2012 anuario sociolaboral

FUNDACIÓN 1º DE MAYO

- internacional
- economía
- empleo y mercado de trabajo
- políticas del trabajo
- políticas públicas. políticas sociales y estado del bienestar
- políticas de igualdad
- afiliación y representación sindical
- archivo del movimiento obrero
- cultura
- novedades sociolaborales
- publicaciones y jornadas
- galería de imágenes

Anuario 2012
sociolaboral

ANUARIO SOCIOLABORAL 2012

Mayo 2012

Promueve: Fundación 1º Mayo

Dirección y coordinación: Elvira S. Llopis, Javier Fernández y Jorge Aragón.

Autores: Ramón Baeza Sanjuán, Juan Laborda , Luis Miguel Pariza Castaños, José Antonio Sanahuja, Bruno Estrada López, Bibiana Medialdea, Juan Manuel Vera , Fernando Rocha Sánchez, Maribel García Gracia, Enric Sanchis, Michael Rugby, Yolanda Ponce, Frederic Lopez i Mora, José Luis Álvarez, Fernando Fita Ortega, Mª José Romero Ródenas, Juan Martínez , Joan Canals Innamorati, Miguel Ángel García Díaz, Laura Arroyo Romero-Salazar, Héctor Maravall Gómez-Allende, Pilar Morales Pacheco, Sonia Parella, Mercedes Ferber, Gemma Fábrega, Pere J. Beneyto, Pere Jódar, Ramon Alòs, Oscar Molina, Trinidad Núñez Domínguez, Javier Tébar Hurtado, José Gálvez , Francisco José Gualda, Juan Vargas, Julián Rebollo (archivo fotográfico).

Edita:
Fundación 1º de Mayo
C/ Longares 6 y 8. 28022 Madrid
Tel. +34 91 364 06 01
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.org

© FUNDACIÓN 1º DE MAYO Y EDICIONES GPS

Depósito Legal: M-20934-2012

Realización e impresión:
C/ Sebastián Herrera, 14. 28012 Madrid
Tfnos. +34 91 527 54 98 / 91 536 53 31
unigraficas@unigraficas.es
www.unigraficas.es

ÍNDICE

PRÓLOGO
Ignacio Fernández Toxo
Secretario General de la CS de CCOO **PÁG. 13**

PRESENTACIÓN
Rodolfo Benito Valenciano
Presidente de la Fundación 1º de Mayo y Secretario Confederal de Estudios de la CS de CCOO **PÁG. 19**

INTRODUCCIÓN
Austeridad, recortes y cambio de paradigma: hay alternativas
Jorge Aragón
Director de investigaciones. Fundación 1º de Mayo
Javier Fernández
Director del observatorio de políticas sindicales. Fundación 1º de Mayo
Elvira S. Llopis
Vicepresidenta y Directora del área de Políticas Públicas y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 25**

Indicadores para definir un año: 2011. Otro año en el que seguimos pagando la crisis
Jesús Cruces
Director del Hispabarómetro y coordinador del servicio de estudios. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 55**

Cronología Sociolaboral
Adela Crespo
Periodista. Adjunta de Comunicación adscrita a la Secretaría General de la CS de CCOO **PÁG. 71**

INTERNACIONAL

1 ¡O nosotros o el caos! Algunos comentarios sobre la situación europea e internacional
Ramón Baeza Sanjuán
Director de Estudios Internacionales. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 161**

2 La crisis de la zona Euro
Juan Laborda
Profesor de Economía del Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)
Profesor de Economía Financiera. Máster "International Finance" Universidad Carllos III
PÁG. 171

3 El águila debe soltar la presa
Luis Miguel Pariza Castaños
Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE)
PÁG. 187

4 El G-20 y la gobernanza económica global: Cuestiones de representatividad, legitimidad y eficacia
José Antonio Sanahuja
Profesor de relaciones internacionales de la Universidad Complutense. Investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)
PÁG. 197

5 **ECONOMÍA**

6 Las políticas económicas que España necesita para salir de la crisis
Bruno Estrada López
Director de Estudios. Fundación 1º de Mayo
PÁG. 217

6 Deuda, Banca y recortes
Bibiana Medialdea
Profesora de Economía Aplicada de la UCM y miembro del Consejo Científico de ATTAC
PÁG. 241

7 Lucha contra el fraude y regularización fiscal
Juan Manuel Vera
Inspector de Hacienda del Estado
PÁG. 253

8 **EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO**

8 El mercado de trabajo en 2011: recaída en la recesión
Fernando Rocha Sánchez
Director del área de Estudios de Empleo y Relaciones Laborales. Fundación 1º de Mayo
PÁG. 265

9 Diversidad y desigualdad en la condición social de los jóvenes en las transiciones al mercado de trabajo en España
Maribel García Gracia
GRET (Grupo de Investigación Educación y Trabajo) Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona
PÁG. 277

10 El drama del paro
Enric Sanchís
Universitat de València
PÁG. 287

11 Propuestas para mejorar la formación para el empleo en España
Michael Rugby
Director of Centre for international Business, London South Bank University
Yolanda Ponce
Socióloga, Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
PÁG. 299

12 Trabajo autónomo y crisis
Frederic López i Mora
Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Investigador del IUDESCOOP. Universitat de València
PÁG. 311

POLÍTICAS DEL TRABAJO

13 Políticas del Trabajo. Reformas Laborales
José Luis Álvarez
Director del Observatorio de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo
PÁG. 335

14 Negociación Colectiva y Flexibilidad interna: la flexibilidad en la fijación de las condiciones de trabajo
Fernando Fita Ortega
Profesor T.U. de la Universidad de Valencia (E.G.)
PÁG. 347

15 De la precariedad en la contratación temporal a la precariedad en la contratación indefinida: el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (CAE)
Mª José Romero Ródenas
Profesora Titular de Derecho del Trabajo. UCLM
PÁG. 361

16 Construir la Salud Laboral del futuro
Joan Benach (1), María Menéndez (1)(2), Neus Moreno (3), Clara Llorens (3), Salvador Moncada(3), Carles Muntaner (1)(4), Gemma Tarafa(1)
1 Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona
2 Comisiones Obreras de Catalunya. Barcelona.
3 Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona.
4 Bloomberg Faculty of Nursing and Dalla Lana School of Public Health, University of Toronto
PÁG. 377

POLÍTICAS PÚBLICAS. POLÍTICAS SOCIALES Y ESTADO DEL BIENESTAR

17 Recortes sociales: el camino a ninguna parte
Elvira S. Llopis
Vicepresidenta y Directora del área de Políticas Públicas y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo
PÁG. 397

18 El impacto de la crisis sobre la educación en España
Juan Martínez
Gabinete Técnico de la Federación Estatal de Enseñanza CCOO
PÁG. 409

19 Apuntes sobre el estado de la sanidad española 25 años después de la Ley General de Sanidad
Joan Canals Innamorati
Responsable de Política Sanitaria. CCOO de Cataluña
PÁG. 429

20 Una reforma para reforzar y mejorar el sistema de pensiones público y de reparto
Miguel Ángel García Díaz
Economista-Responsable del Gabinete Económico Confederal de CCOO
Enrique Martín-Serrano Jiménez
Sociólogo-Adjunto a la Secretaría Confederal de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de CCOO **PÁG. 443**

POLÍTICAS DE IGUALDAD

21 Indicadores básicos de desigualdad en el mercado de trabajo en España
Laura Arroyo Romero-Salazar
Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres "8 de Marzo". Fundación 1º de Mayo **PÁG. 461**

22 Pobreza en España: antes y durante la crisis
Héctor Maravall Gómez-Allende
Secretaría Confederal de Política Social de la CS de CCOO **PÁG. 471**

23 Mujer, discapacidad y empleo en Madrid
Pilar Morales Pacheco
Secretaría de la Mujer CCOO Madrid **PÁG. 483**

24 Trabajadoras de origen migrante y empleo en el sector de los cuidados: una aproximación al caso de Catalunya
Sònia Parella y Mercedes Ferber
Departamento de Sociología / CER-Migracions, UAB **PÁG. 491**

25 La negociación de los Planes de Igualdad. Una valoración crítica de lo pactado
Gemma Fábrega
Profesora titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Vicedecana de economía y sostenibilidad de la facultad de Derecho. Universidad de Valencia **PÁG. 513**

AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

26 Desmontando el discurso antisindical
Pere J. Beneyto
Universitat de València.
Observatorio Confederal de la Afiliación **PÁG. 525**

27 Una breve panorámica de las elecciones sindicales 2011, con apuntes de su evolución desde 2003
Pere Jódar
Universitat Pompeu Fabra
Ramón Alòs
Universitat Autònoma de Barcelona
Pere J. Beneyto
Universitat de València
Óscar Molina
Universitat Autònoma de Barcelona **PÁG. 541**

28 Comunicación, sindicatos y el hecho sociolaboral
Trinidad Núñez Domínguez
Universidad de Sevilla **PÁG. 559**

ARCHIVO DEL MOVIMIENTO OBRERO

29 Barcelona, marzo de 1951: del boicot a la huelga general. Apuntes sobre movilización social y la protesta bajo el Franquismo
Javier Tébar Hurtado
Arxiu Històric de CCOO de Catalunya (Fundació Cipriano García) **PÁG. 571**

CULTURA

30 La salida a la crisis también pasa por otra cultura, otro relato
José Gálvez
Director del Área de Cultura. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 397**

NOVEDADES SOCIOLABORALES

31 Novedades legislativas de Derecho Social
Francisco José Gualda
Gabinete de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 605**

PUBLICACIONES Y JORNADAS

32 Publicaciones y Jornadas 2011
Juan Vargas
Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo **PÁG. 621**

GALERÍA DE IMÁGENES

33 Galería de imágenes
Julián Rebollo
Fotógrafo. Secretaría de Comunicación de la CS de CCOO **PÁG. 649**

PRÓLOGO

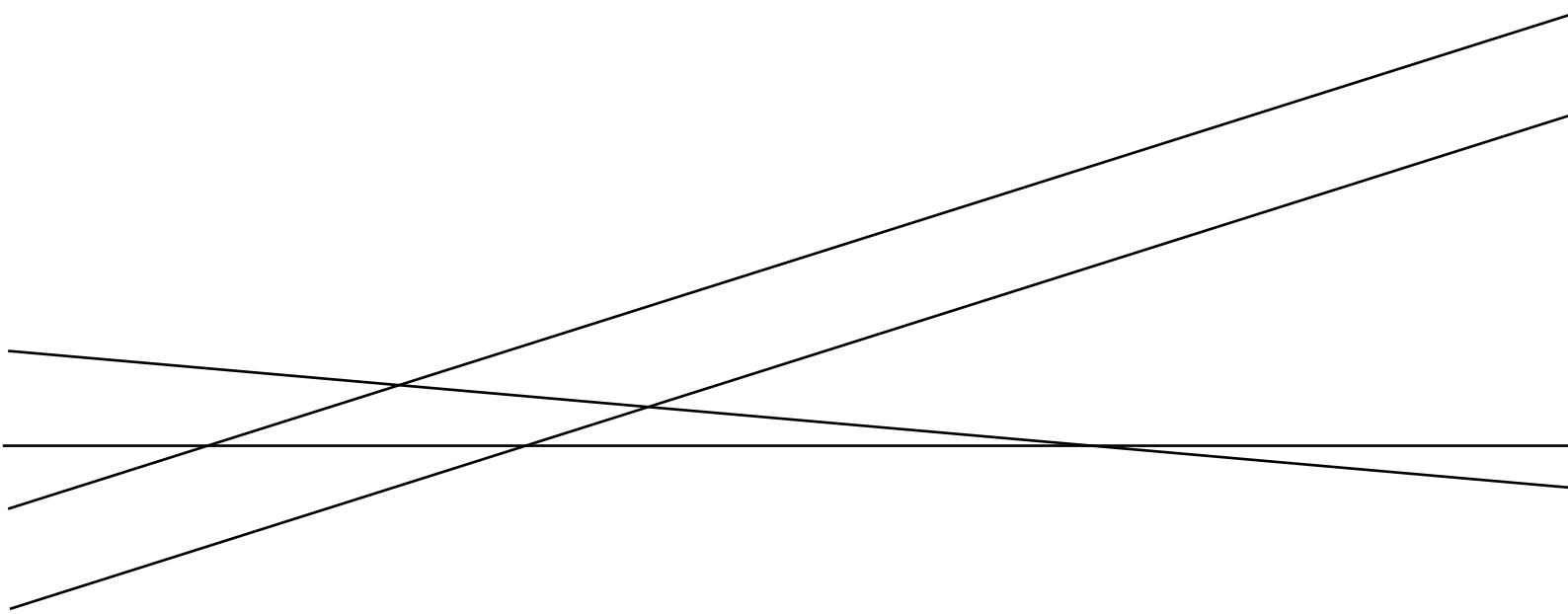

PRÓLOGO

Ignacio Fernández Toxo
Secretario General de la CS de CCOO

El tiempo transcurrido desde la anterior edición de este *Anuario* ha sido especialmente sombrío y duro para la clase trabajadora, tanto desde el punto de vista laboral como desde el social: intensificación de las políticas de desregulación del mercado laboral, con la contratación y negociación colectiva como objetivos, y una intensificación también en los recortes de las prestaciones y servicios sociales, con los empleados y empleadas públicos en el punto de mira, tanto en lo que al empleo y condiciones de trabajo se refiere como a sus salarios.

Debemos prepararnos para enfrentarnos a un período que puede ser largo, sumamente complejo para los objetivos que promueve el sindicato, en un nuevo contexto caracterizado por el cambio de ciclo político y la persistencia e intensificación de la crisis.

La Unión Europea está atravesando la más profunda crisis de su historia. Es financiera y económica, con graves consecuencias sociales. Pero también es una crisis política de la propia UE. La situación, de auténtica emergencia, se caracteriza por la aparición de problemas muy serios de financiación en varios Estados, que pueden producir una reacción en cadena y la recaída en una nueva recesión generalizada.

En el terreno económico, la crisis de las deudas soberanas está más extendida y es mucho más aguda que antes, el crecimiento ha caído bruscamente en casi todos los Estados y el desempleo ha aumentado allá donde los recortes presupuestarios han sido más fuertes. Las consecuencias sociales de la disminución de los salarios y las pensiones y de los recortes en los gastos de protección social, educación y salud son evidentes: más pobreza y desigualdad, aumento de la precariedad y una fuerte erosión de la cohesión social.

“La Unión Europea está atravesando la más profunda crisis de su historia. Es financiera y económica, con graves consecuencias sociales La situación, de auténtica emergencia, se caracteriza por la aparición de problemas muy serios de financiación en varios Estados, que pueden producir una reacción en cadena y la recaída en una nueva recesión generalizada”

“Las consecuencias sociales de la disminución de los salarios y las pensiones y de los recortes en los gastos de protección social, educación y salud son evidentes: más pobreza y desigualdad, aumento de la precariedad y una fuerte erosión de la cohesión social”

Al tiempo, se está debilitando la solidaridad entre las naciones, cemento imprescindible de todo proyecto europeo y emergen preocupantes brotes de xenofobia entre distintos colectivos dentro de los propios estados.

En nuestro país, las políticas de austeridad y ajuste presupuestario impulsadas a partir de mayo de 2010, y consagradas en el Pacto por el euro plus y el Plan de gobernanza económica, han servido como punto de apoyo a un gobierno, el del Partido Popular, que no ha aguardado tan siquiera los habituales cien días para poner al descubierto su auténtica cara: la de un gobierno netamente ultraliberal cuyo objetivo no es sino el de acabar con el modelo social que esforzadamente se venía construyendo en nuestro país, que ha definido el modelo social europeo y que es garante de una ciudadanía con derechos, de una sociedad cohesionada, de una mínima equidad en la distribución de la riqueza.

"La estabilidad de las finanzas públicas debe ser un objetivo de primer orden; pero ese objetivo no se puede alcanzar hundiendo la economía. Es preciso hacerlo en tiempos razonables y tomando medidas que, por otro lado, sirvan para promover el crecimiento económico y la creación de empleo porque, como hemos venido reiterando y ha señalado recientemente la OIT, la recuperación no va a venir de unas reformas estructurales cuyo núcleo duro son los recortes sociales, una concepción de la competitividad basada en la deflación de los costes laborales y el debilitamiento de la capacidad de negociación colectiva y la fuerza contractual de los sindicatos"

La reducción de los déficits públicos y los niveles de deuda pública sostenidas en el impulso, por vía impuesta, de las "reformas estructurales" tendentes a reducir los gastos en prestaciones sociales, flexibilizar el mercado de trabajo, disminuir los salarios y debilitar la negociación colectiva son, bien se está viendo, un completo fracaso. No han resuelto la crisis de las deudas soberanas -los objetivos de déficit y deuda no se pueden cumplir- han colocado a las economías europeas al borde de la recesión y están erosionando gravemente pilares fundamentales de los estados de bienestar europeos.

Ciertamente, la estabilidad de las finanzas públicas debe ser un objetivo de primer orden; pero ese objetivo no se puede alcanzar hundiendo la economía. Es preciso hacerlo en tiempos razonables y tomando medidas que, por otro lado, sirvan para promover el crecimiento económico y la creación de empleo porque, como hemos venido reiterando y ha señalado recientemente la OIT, la recuperación no va a venir de unas reformas estructurales cuyo núcleo duro son los recortes sociales, una concepción de la competitividad basada en la deflación de los costes laborales y el debilitamiento de la capacidad de negociación colectiva y la fuerza contractual de los sindicatos.

La raíz de la crisis no es de carácter laboral, lo hemos subrayado reiteradamente y, por tanto, su salida tampoco; sin embargo, se insiste una y otra vez en establecer recortes que afectan a los trabajadores y las trabajadoras, pero que no generan actividad económica. El drama del desempleo al que asistimos es consecuencia de las deficiencias de nuestra estructura económica y productiva. Actuar sobre la desregulación del empleo y sus garantías, los recortes en servicios públicos esenciales (educación, sanidad, dependencia... etc.), avalados por la reducción del déficit en unos plazos inadmisibles, implicará más paro y menor cohesión social.

La actual política de recortes en las diferentes partidas presupuestarias del conjunto de administraciones públicas está derivando en el impago

de nóminas, el despido de personal interino y temporal, la modificación unilateral de pliegos y condiciones de los contratos de prestación de servicios y la persistente morosidad en los pagos a las empresas concesionarias o adjudicatarias, cuando éstos no son prestados directamente por la administración titular del derecho o servicio.

Hay que adoptar medidas diferentes. Medidas que exigen reorientar las prioridades en materia de política económica y social, que favorezcan el imprescindible cambio de patrón de crecimiento y el tránsito hacia un nuevo modelo productivo, que frenen la destrucción de empleo y generen empleo nuevo, así como ampliar la cobertura a quienes carecen de protección.

"Hay que adoptar medidas diferentes. Medidas que exigen reorientar las prioridades en materia de política económica y social, que favorezcan el imprescindible cambio de patrón de crecimiento y el tránsito hacia un nuevo modelo productivo, que frenen la destrucción de empleo y generen empleo nuevo"

En este escenario, tenemos una necesidad evidente de aportar valor añadido a nuestra producción e incorporar la investigación, el desarrollo y la innovación a la estrategia producida y competitiva del modelo productivo.

Es un hecho objetivo que los países con una fiscalidad más elevada y con mayor presencia del sector público en el peso de sus economías han sido los que mejor han resistido la crisis y, por tanto, han mantenido mejorar tasas de empleo.

El pacto fiscal, las políticas redistributivas de la riqueza, el derecho laboral y la negociación colectiva han sido los cimientos del más prolongado periodo de prosperidad y democracia en Europa. Solo apoyándonos en estos valores y principios, auténticos generadores de democracia cotidiana, podremos salir antes y de manera más justa de la crisis y garantizar la supervivencia, hoy gravemente amenazada, de la propia Unión Europea.

"Es necesario establecer un nuevo contrato social europeo basado en la solidaridad y la cohesión social dentro de los distintos estados, y que fomente la cohesión política en el seno de la Unión Europea"

Es necesario establecer un nuevo contrato social europeo que sustituya al histórico, basado en la solidaridad y la cohesión social dentro de los distintos estados, y que fomente la cohesión política en el seno de la Unión Europea; un nuevo contrato social que debe ser respetado y fomentado en la configuración de todas las medidas anticrisis y que evite caer en lo que la OIT denomina "la trampa de la austeridad".

Un contrato social que contemple inexcusablemente salarios, empleo, negociación colectiva, pensiones, protección por desempleo, educación y salud, y en cuya construcción se impliquen fuertemente los interlocutores sociales, lo que implica retomar la senda del diálogo social no como estrategia cortoplacista para conseguir la paz social, sino como instrumento democrático para reconstruir un modelo de crecimiento, desarrollo y progreso del que los trabajadores y las trabajadoras no pueden estar al margen.

PRESENTACIÓN

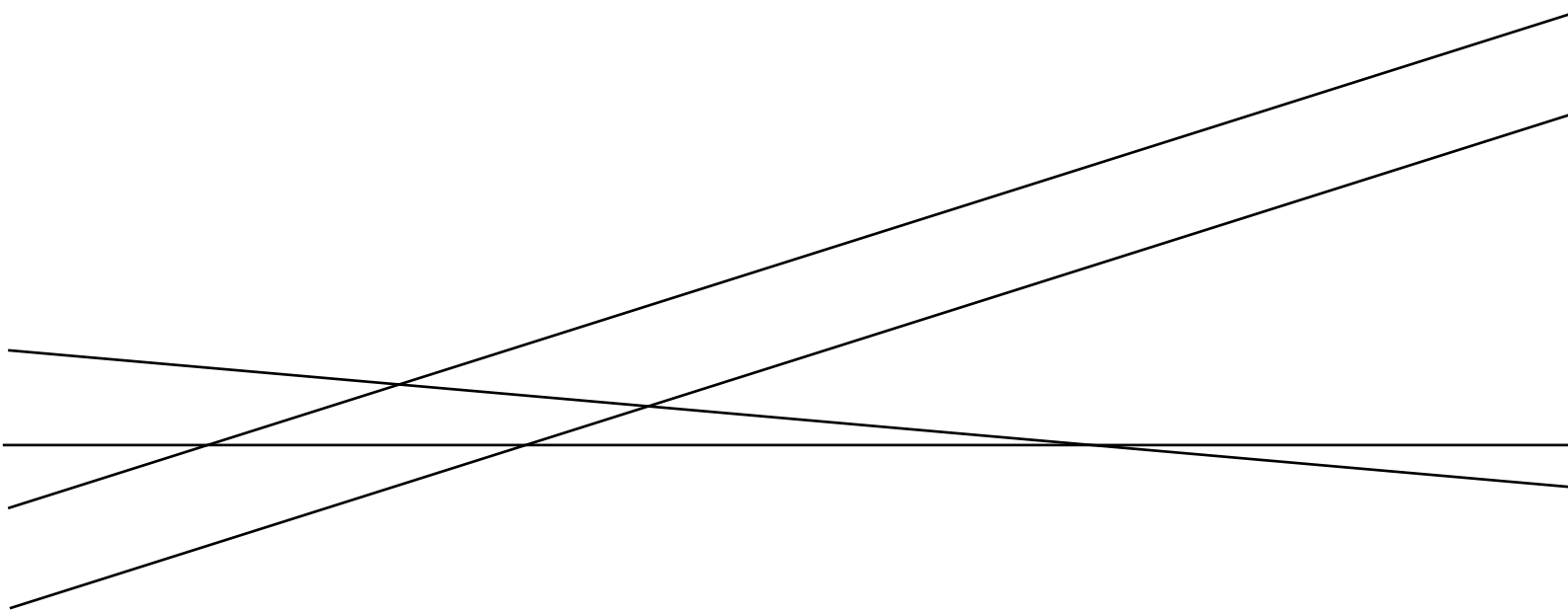

PRESENTACIÓN

Rodolfo Benito Valenciano
Secretario Confederal de Estudios de la CS de CCOO y Presidente de la Fundación 1º de Mayo

Nueva edición del Anuario, ésta de 2012, que incorpora indicadores socioeconómicos, una cronología de los hechos más destacados durante 2011, además de amplios trabajos de análisis y reflexión de la realidad socioeconómica y laboral, tanto española como de la Unión Europea.

> *"La crisis económica y política en la Unión Europea está en el centro de los análisis que presentamos"*

La crisis económica y política en la Unión Europea está en el centro de los análisis que presentamos. Las políticas de austeridad, sustentadas en recortes y más recortes, prescindiendo del que es el principal problema en la Unión Europea y sin duda de España, el desempleo, está conduciendo a una parte muy significativa de países de la Unión a la recesión económica y por tanto a un agravamiento cada vez mayor de los problemas de empleo, sociales y económicos.

> *"Es necesaria una política radicalmente distinta en el seno de la Unión Europea, así como es preciso subrayar que en España hay márgenes para realizar una política económica distinta"*

Es necesaria una política radicalmente distinta en el seno de la Unión Europea, así como es preciso subrayar que en España hay márgenes para realizar una política económica distinta.

Es desde estas afirmaciones desde las que presentamos análisis muy rigurosos sobre las reformas que España necesita, y que son radicalmente distintas a las que el gobierno de Rajoy está aprobando.

Se abordan los problemas que con relación a la deuda tiene España, subrayando que los niveles de deuda pública siguen siendo de los más bajos de la Unión Europea.

Se aborda la cuestión fiscal, elemento central para una política económica distinta, la necesidad de acometer una reforma fiscal de carácter progresivo, que no deje al margen a las rentas del capital, como tampoco al sector financiero y a las transacciones financieras. Una

reforma que priorice la lucha contra el fraude fiscal, que alcanza las cotas más altas de la Unión Europea y que de hecho es un factor cada vez mayor de corrupción económica.

"Las políticas del trabajo son parte central del Anuario. Cuál está siendo su evolución y las repercusiones devastadores de la reforma laboral son cuestiones que se abordan en profundidad"

La evolución del mercado de trabajo en 2011, los problemas derivados de nuestro modelo productivo, el grado de heterogeneidad que se produce en el país, acompañado del drama del desempleo y de los riesgos psicosociales y para la salud que se vienen produciendo, marcan un camino también radicalmente distinto al de la última reforma laboral, que no supone sino la quiebra del cuadro de garantías sobre el trabajo y el empleo existente en nuestro país.

La diversidad y desigualdad en la condición social de los jóvenes en las transiciones al mercado de trabajo en España son parte de un proceso de reflexión sobre el que la Fundación viene trabajado desde hace tiempo y que reclama propuestas políticas económicas, sociales y de empleo, que hagan frente al drama que tiene este país, con más del 50 por ciento de jóvenes en situación de desempleo.

El papel de la formación para el empleo en España, que sufre profundos recortes al igual que la inversión en investigación, todo indica que sigue esa proclama lanzada por la presidenta de la Comunidad de Madrid cuando afirma que un futuro "por Madrid y por España" debe estar basado en el pico y en la pala. Una profesión, la de albañil, dignísima, por cierto.

Las políticas del trabajo son parte central de este Anuario. Cuál está siendo su evolución y las repercusiones devastadores de la reforma laboral son cuestiones que se abordan en profundidad.

La Negociación Colectiva. De la precariedad en la contratación temporal a la precariedad en la contratación indefinida, la Salud Laboral, reflejan un estado de cosas absolutamente perniciosas para el empleo y los derechos de los trabajadores.

Las políticas públicas, sociales y Estado del Bienestar, en las que ha de estar basado, en palabras de Luís García Montero, el único y verdadero patriotismo, se están desmontando y con ellas el andamiaje del Estado social en nuestro país.

En esta dirección se realizan importantes trabajos sobre los recortes sociales, el camino a ninguna parte, y sobre el impacto de las medidas del Gobierno en materia educativa y sanitaria.

Las pensiones y el sistema de Seguridad Social, parte igualmente central de nuestro Estado social, se analizan en un escenario en el que la apuesta por su reforzamiento y sostenibilidad es una prioridad.

Las políticas de Igualdad incorporan lo que son los indicadores básicos de desigualdad en el mercado de trabajo en España, que está

acompañado de un amplio análisis sobre pobreza en España antes y durante la crisis.

Análisis que viene acompañado de una reflexión sobre inmigración, trabajo y empleo, especialmente importante en este momento, en el que desde la acción de gobierno se criminaliza la inmigración y se procede a una política discriminatoria y sectaria de recortes, a semejanza de las demandas que viene realizando la ultraderecha en distintos países de la Unión Europea.

"Un anuario, en mi opinión, muy completo, que fija espacios de reflexión y de debate y también de alternativa"

Junto a los temas relacionados con la cultura y la historia, las novedades sociolaborales que se han venido produciendo a lo largo de 2011, o al catálogo de publicaciones y de memoria gráfica, el sindicato, la representatividad del sindicalismo confederal, los derechos sindicales, las propias fuentes de financiación de las organizaciones sindicales o la comunicación y los sindicatos y el hecho sociolaboral, son parte de un anuario, en mi opinión muy completo, que fija espacios de reflexión y de debate y también de alternativa.

INTRODUCCIÓN

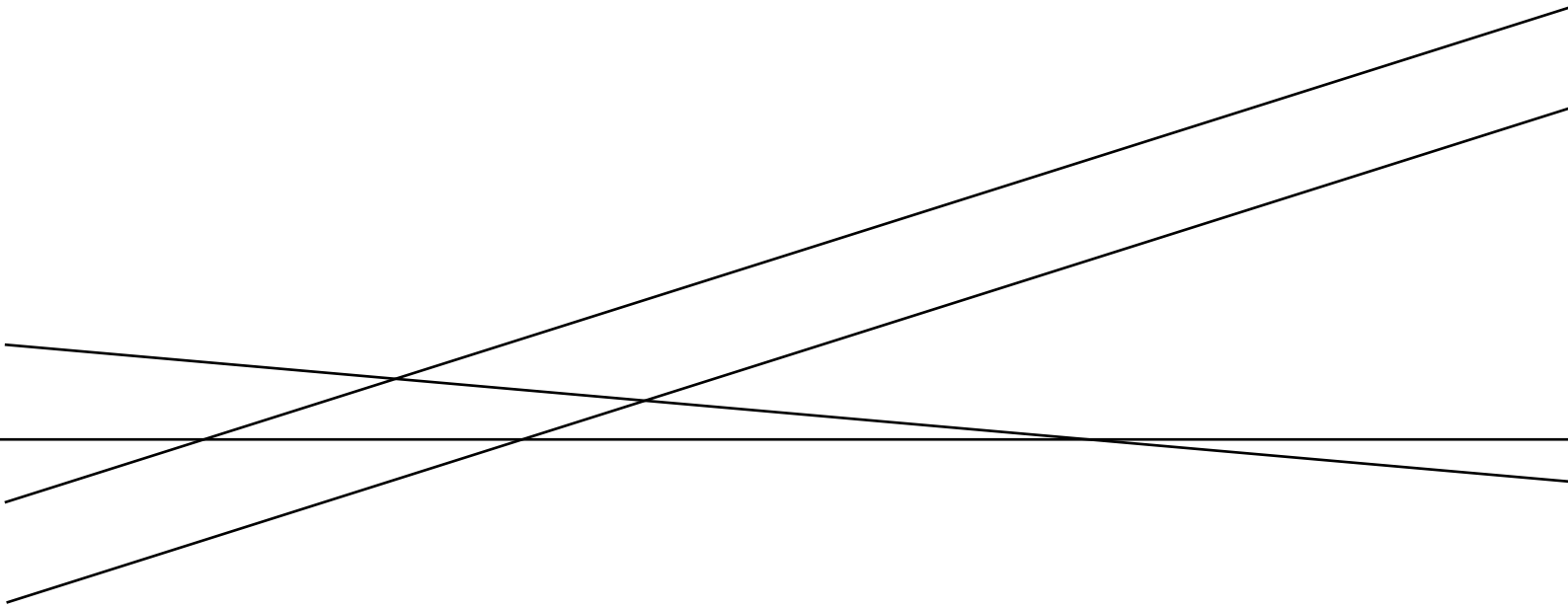

Austeridad, recortes y cambio de paradigma: hay alternativas

Jorge Aragón

Director de investigaciones. Fundación 1º de Mayo

Javier Fernández

Director del observatorio de políticas sindicales. Fundación 1º de Mayo

Elvira S. Llopis

Vicepresidenta y Directora del área de Políticas Públicas y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo

Indicadores para definir un año: 2011. Otro año en el que seguimos pagando la crisis

Jesús Cruces

Director del Hispabarómetro y coordinador del servicio de estudios. Fundación 1º de Mayo

Cronología Sociolaboral

Adela Crespo

Periodista. Adjunta de Comunicación adscrita a la Secretaría General de la CS de CCOO

AUSTERIDAD, RECORTES Y CAMBIO DE PARADIGMA: HAY ALTERNATIVAS

Jorge Aragón
Director de investigaciones. Fundación 1º de Mayo

Javier Fernández
Director del Observatorio de Políticas Sindicales. Fundación 1º de Mayo

Elvira S. Llopis
Vicepresidenta y directora del área de Políticas Públicas, Políticas Sociales y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo

El pasado año no fue el año de la salida de la crisis, tras la intensa recesión de 2009 y la tímida recuperación de la actividad y el comercio mundial en 2010, sino el de una profundización de la crisis acompañada de un viraje en las propuestas para salir de la misma del más neto corte ultraconservador.

Un viraje que amenaza con consolidarse en forma de destrucción del modelo social y de relaciones laborales que conocíamos, que se ha ido construyendo, laboriosamente, y que, aún de manera incompleta, garantizaban la solvencia individual y la cohesión social.

Asistimos, así, a un intento de cambio de paradigma que, curiosamente, mantiene el modelo económico (aquel que nos trajo hasta aquí) en tanto utiliza la situación de crisis para cambiar de modelo social, para relegar definitivamente lo político y ampliar el gobierno de los mercados.

"Asistimos así a un intento de cambio de paradigma que, curiosamente, mantiene el modelo económico (aquel que nos trajo hasta aquí) en tanto utiliza la situación de crisis para cambiar de modelo social, para relegar definitivamente lo político y ampliar el gobierno de los mercados"

1. Escenario Internacional

Las sucesivas revisiones de las previsiones económicas y de empleo de los principales organismos internacionales fueron cada vez más negativas hasta el punto de que a final de año se vaticinaba una nueva recesión en los países de la Unión Europea y un menor crecimiento tanto en EEUU como en los países emergentes -principalmente en China y Brasil- de los que se esperaba que ejercieran un papel de "locomotora" de la economía internacional. Según las últimas estimaciones[1], el incremento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios pasará del 12,7% en 2010 al 5,8% en 2011 y el 4% en 2012; el PIB de la zona euro del 1,9% al 1,4 y al -0,3%; el de EEUU del 3% al 1,7 y al 2,4%; el de China del 10,4% al 9,2% y al 8,2%, y el de Brasil del 7,5% al 2,7% y al 3%.

Esta evolución negativa tiene que ver con que a lo largo de 2010 y 2011 se haya profundizado en el abandono de los acuerdos adoptados en el G20 al inicio de la crisis, que se orientaban a una coordinación de las políticas económicas para impulsar activamente la recuperación y las reformas necesarias para regular el sector financiero y evitar la inestabilidad y la especulación y promover que el crédito volviera a fluir hacia las empresas productivas.

"Las políticas económicas de los principales países del escenario mundial que parecen haber adoptado el objetivo de "cada uno a lo suyo" "

Estos objetivos han dado paso a orientaciones de las políticas económicas de los principales países del escenario mundial que parecen haber adoptado el objetivo de "cada uno a lo suyo", con decisiones muy vinculadas a la estrategia global de la economía financiera.

Esta orientación que puede conllevar a medidas proteccionistas y de "empobrecimiento del vecino" cuyo efecto no se limitaría a los países con mayor endeudamiento –público o privado- sino que supondría un grave retroceso en el comercio mundial que afectaría también negativamente a economías con mayor orientación exportadora como es el caso de China -con una importante burbuja inmobiliaria de dimensiones no conocidas- EEUU, Alemania -cuyo crecimiento orientado a la exportación está viéndose afectado por el estancamiento del resto de los países de la zona euro- o Japón, que ha adoptado medidas unilaterales para evitar la apreciación del yen y que muestra la latente guerra de divisas existente.

"El escenario internacional es preocupante porque la posición de las economías de los principales países es muy diferente "

El escenario internacional es preocupante porque la posición de las economías de los principales países es muy diferente. Por una parte la Unión Europea está sumida en una nueva recesión, como se ha comentado- que amenaza con ser prolongada y se está convirtiendo en un creciente factor de inestabilidad internacional.

Por otra parte, los EEUU, que han adoptado políticas activas de crecimiento económico, en gran medida están aplazado los problemas de restricción fiscal al año 2013, en un complejo escenario de elecciones presidenciales, y Japón, afectado además por el terremoto de 2011, no logran salir de su ya muy prolongado estancamiento.

"los países emergentes, con un mejor comportamiento económico, están empezando a tener problemas de "recalentamiento" de la demanda interna en términos de inflación y empiezan a sufrir los efectos de la crisis de los países centrales en su comercio internacional "

Finalmente, porque los países emergentes, con un mejor comportamiento económico están empezando a tener problemas de "recalentamiento" de la demanda interna en términos de inflación y empiezan a sufrir los efectos de la crisis de los países centrales en su comercio internacional.

Buena muestra de la falta de cooperación internacional fue el fracaso de la petición de la UE, en la Cumbre del G20 celebrada el 3 de noviembre en Cannes, bajo presidencia francesa, a los países emergentes y al FMI de un mayor apoyo en las intervenciones contra la crisis de las deudas soberanas, el abandono de nuevas medidas para eliminar los paraísos fiscales y establecer una mayor y mejor regulación de los mercados financieros.

Con ello, se han seguido produciendo procesos especulativos relacionados con los flujos de capital hacia los mercados de materias primas, como el oro, pero también de productos básicos de alimentación, de consecuencias devastadoras principalmente en los países empobrecidos, pero no sólo, y agravados por el aumento de los precios de los productos energéticos a lo largo del año y especialmente del petróleo, que se situó en una media en 2011 de 113 $ el barril.

Tampoco se ha avanzado en el establecimiento de una nueva arquitectura institucional que desde la ONU al FMI reflejaran el creciente sentido multipolar de mundo actual lejos del diseñando tras la II guerra mundial. A los conflictos de Afganistán e Irak (y ahora Siria), el debate sobre una posible intervención en Irán y el continuado conflicto Israel-Palestina se sumó, esta vez en positivo, la llamada "primavera árabe", vinculada en algunos países al movimiento sindical, cuyo desarrollo parece no haber sido comprendido por los países con mayor poder político y económico, algunos más preocupados por sus intereses específicos en sus antiguas colonias, o de su papel geopolítico, que por contribuir cooperativamente a un escenario de paz y democracia en la zonas y a su crecimiento económico o, al menos, a sentar las bases para su "despegue" de la pobreza.

"Tampoco se ha avanzado en el establecimiento de una nueva arquitectura institucional que, desde la ONU al FMI, reflejaran el creciente sentido multipolar de mundo actual"

Es cierto que los niveles de pobreza relativa y desigualdades económicas a nivel internacional se han reducido en términos agregados debido, fundamentalmente, al mejor comportamiento de las principales economías emergentes que engloban a varios miles de millones de habitantes del planeta, frente a la crisis de los países europeos, pero no ha ocurrido lo mismo con los niveles de pobreza severa que afecta a un importante número de países, principalmente de África.

El transcurso de 2011 muestra que no estamos ante una crisis pasajera; es una crisis que será prolongada porque es sistémica y aunque esté especialmente acentuada en los "países del centro del desarrollo"[2] también está incidiendo de forma cada vez más importante en la situación de los países emergentes y en vías de desarrollo. Una muestra de la creciente interrelación de las economías y de la inutilidad de las medidas puramente nacionales para salir de ella –incluso si no adoptaran orientaciones conservadoras como han hecho hasta ahora- y la necesidad de llevar a cabo profundas reformas del sistema económico internacional, de sus instituciones y de las regulaciones para cuyo desarrollo el improvisado y a-democrático foro del G20 se muestra insuficiente, ineficaz e ilegítimo, como se ha puesto de manifiesto en la Cumbre de Cannes en noviembre.

"El transcurso de 2011 muestra que no estamos ante una crisis pasajera; es una crisis que será prolongada porque es sistémica y aunque esté especialmente acentuada en los "países del centro del desarrollo" también está incidiendo de forma cada vez más importante en la situación de los países emergentes y en vías de desarrollo"

La respuesta a una crisis que afecta a las bases profundas del funcionamiento del sistema de economía de mercado requiere respuestas sistémicas y cooperativas, que no se están dando, para buscar de forma integrada la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

2. Más des-Unión Europea

Un diagnóstico erróneo: austeridad sin crecimiento

"El peligro de una nueva recesión sobre una recesión anterior es que se acabe convirtiendo en una prolongada depresión con efectos económicos y sociales difíciles hoy de valorar"

Las tímidas perspectivas de una cierta recuperación de la economía y el empleo en la Unión Europea se desvanecieron rápidamente en el segundo trimestre del año con la revisión a la baja de las estimaciones de evolución del crecimiento y el empleo, como se ha señalado que sitúan, especialmente a la zona euro, en una nueva recesión que se inició a final de 2011 y se proyectaría a lo largo de 2012.

El peligro de una nueva recesión sobre una recesión anterior –lo que algunos analistas califican como crisis de w- es que se acabe convirtiendo en una prolongada depresión –en forma de L- con efectos económicos y sociales difíciles hoy de valorar y que pueden acabar con los avances realizados en la construcción europea, en su modelo social y en la misma pervivencia del euro.

"Las políticas adoptadas desde 2010 se han dirigido obsesivamente casi exclusivamente a sanear las entidades financieras y a restringir el aumento del déficit, abandonando, los programas de estímulo de la actividad económica y la mejora de la protección social"

Esta evolución no es casual sino que obedece a las políticas adoptadas desde 2010 que se han dirigido obsesivamente, desde una óptica conservadora, casi exclusivamente a sanear las entidades financieras con problemas –sin conseguir ni buscar que se restituyera el flujo de crédito a la economía productiva- y a restringir el aumento del déficit y deuda pública en los países más afectados por la crisis, especialmente en la Unión Europea, abandonando, por tanto, los programas de estímulo de la actividad económica a través de la inversión pública y la mejora de la protección social o las necesarias medidas para fortalecer la regulación del sector financiero.

Varios factores explican en el ámbito europeo esta vuelta a la recesión: la persistencia de los problemas en el sistema financiero por el lastre que para muchos países supone la absorción de sus burbujas inmobiliarias y de su elevado endeudamiento privado; el recrudecimiento de la crisis de la deuda soberana y las medidas de ajuste fiscal que se han ido desarrollando desde el pasado año auspiciados por gobiernos conservadores; y la ausencia de una política común de apoyo al crecimiento económico, especialmente en los países más afectados por la crisis. Factores interrelacionados que explican el sombrío panorama que ha marcado el curso del año 2011 y que se proyectan con gravedad en este año.

El contagio de la crisis de la deuda

Las políticas adoptadas a lo largo del pasado año en la UE se han centrado en las políticas de austeridad como única vía para mantener el euro, lo que hace que no se vislumbre la salida de la crisis y que ésta se haya agudizado, pero también han optado por la vía de la intergubernamentabilidad y de la imposición de las políticas de los países con mayor peso económico al resto de los estados miembro, generando una creciente fragmentación institucional de la UE.

Prueba de ello es la insistencia en la vía de reducción de los niveles de déficit y deuda pública, especialmente en los países más afectados por la crisis, a través del endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con nuevos procedimientos de control por parte de las instituciones europeas mediante el establecimiento de las nuevas medidas de gobernanza económica (conocido como "six pack") para todos los países miembro y la adopción de medidas específicas de control que incluyen también los desequilibrios macroeconómicos que se centran en los países de la zona euro acordadas en 2011 y que han tomado cuerpo en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (conocido como Pacto por el Euro plus o Pacto Fiscal) de carácter intergubernamental firmado a principios de marzo de 2012 y al que se han incorporado otros países hasta un total de 25 –con la excusión del Reino Unido y la República Checa.

"Las recientes medidas de la UE sobre gobernanza económica –el llamado Pacto fiscal- *están eligiendo un camino erróneo y suicida para gestionar la crisis económica"*

Las recientes medidas de la UE sobre gobernanza económica –el llamado *Pacto fiscal*- están eligiendo un camino erróneo y suicida para gestionar la crisis económica, no solo porque sin crecimiento económico es inviable plantear una reducción razonable de la deuda pública, sino porque dejan de lado el objetivo de creación de empleo y la lucha contra el paro y, con ello, condenan a millones de personas a la exclusión social y a la pobreza.

Con ello se ha abandonado gran parte de la Estrategia UE 2020 que vino a sustituir a la Estrategia de Lisboa 2000-2010 y que incorpora, a pesar de sus limitaciones, medidas de actuación común para fomentar el crecimiento y el empleo, mejorar los niveles educativos y la investigación y la innovación como bases para fomentar la competitividad de la UE y luchar contra la creciente desigualdad social y la pobreza.

"Este empecinamiento en los ajustes presupuestarios y en la obsesión por reducir los gastos sociales y la obsesión por continuar con las reformas desreguladoras del mercado de trabajo, la negociación colectiva y la reducción de los salarios pone en tela de juicio el Estado de bienestar y el modelo social europeo"

Y este empecinamiento en los ajustes presupuestarios y en la obsesión por reducir los gastos sociales –eludiendo la importancia de coordinar y fortalecer los sistemas impositivos y de las posibilidades de aumentar los ingresos públicos- y la obsesión también por continuar con las reformas desreguladoras del mercado de trabajo, la negociación colectiva y la reducción de los salarios – en nombre de no se sabe qué concepto de flexibilidad-, así como la reducción del empleo público, llevan a un círculo vicioso de agravamiento de la crisis que pone en tela de juicio el Estado de bienestar y el modelo social europeo y cuestiona la legitimidad democrática de las instituciones europeas y el propio sentido de la integración europea.

"Se ha partido de un diagnostico erróneo; el problema era de países aislados y no del conjunto de la región"

El transcurso de 2011 es una muestra de los errores de la política conservadora adoptada en la UE.

En primer lugar se ha partido de un diagnostico erróneo; el problema era de países aislados y no del conjunto de la región. Ello ha llevado a medidas erróneas al considerar que las políticas de ajuste eran la única vía de salida.

En segundo lugar, porque las pocas medidas paliativas han sido tardías como la creación el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) a final de 2009, con carácter temporal y una insuficiente dotación, que ha tenido que dar paso a su fortalecimiento financiero meses después y a la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad en 2011, como instrumento permanente que debería estar en funcionamiento a mitad de 2013, fecha que se ha tenido que adelantar a mediados de 2012 por el agravamiento de la crisis.

Paralelamente, porque las intervenciones del Banco Central Europeo para facilitar liquidez a las entidades financieras y suavizar la crisis de las deudas soberanas se han hecho con carácter excepcional, sin proyección de futuro, soslayando deficiencias institucionales que deberían haber sido corregidos y solo cuando, tras aumentos de los tipos de interés de referencia desde 2008, la evidencia de la gravedad de la crisis era manifiesta.

"Las intervenciones del Banco Central Europeo para facilitar liquidez a las entidades financieras y suavizar la crisis de las deudas soberanas se han hecho con carácter excepcional, sin proyección de futuro"

El resultado ha sido que a los rescates de Irlanda y Portugal se sumó la necesidad de un nuevo rescate a Grecia, en julio de 2011, suavizando los tipos de interés y los periodos de vencimiento de la deuda inicialmente establecidos en el primer rescate, que solo se ha hecho efectivo a principio de 2012 con una importante quita a las entidades financieras prestamistas, pero manteniendo las condiciones de un gravísimo ajuste fiscal que condena al país a una depresión larga y severa.

Y son estos factores de un diagnóstico erróneo de la crisis, de medidas inadecuadas, de acciones positivas pero tardías y muy lentas en su ejecución, y de la falta de una coherente proyección en los compromisos políticos e institucionales europeos, los que explican el llamado "contagio" de la crisis a España e Italia (demasiado grandes para caer sin que caiga o se fragmente el euro) y a convertir el problema focalizado de algunos países de tamaño relativamente reducido (como Grecia, Irlanda y Portugal) en un problema de dimensiones difícilmente controlable sin otra estrategia, que se iba trasladando a nuevos países como Bélgica y Francia.

"Son estos factores de un diagnóstico erróneo de la crisis, de medidas inadecuadas, de acciones positivas pero tardías y muy lentas en su ejecución, y de la falta de una coherente proyección en los compromisos políticos e institucionales europeos, los que explican el llamado "contagio" de la crisis a España e Italia"

Implicaciones institucionales: las diversas velocidades de una Europa fragmentada

Es de subrayar, a lo largo de 2011, el creciente protagonismo de las decisiones adoptadas por el llamado "eje Alemania-Francia" en detrimento de las instituciones europeas, tanto de la Comisión y el Parlamento Europeo como del propio Consejo Europeo reflejado en la perdida de importancia de las Presidencias rotatorias en la toma de decisiones, así como por el rechazo de ambos países a la propuesta de Herman Van Rompuy como Presidente del Consejo y apoyada por la Comisión de estudiar la posibilidad de llevar a cabo una emisión conjunta de deuda a largo plazo por los países de la eurozona.

También, la carta "testimonial" enviada en febrero de 2012 por doce países europeos (España, Italia Holanda, Estonia, Letonia, Finlandia, Irlanda, República Checa, Eslovaquia, Suecia y Polonia) a las principales responsables comunitarios considerando que la crisis era también una crisis de crecimiento que requería además de medidas de saneamiento financiero y de mejora de la competitividad y la productividad, de medidas comunes de estímulo económico.

Todo ello ha ido en detrimento de la falta de visibilidad y peso político de la UE en los foros internacionales para promover una respuesta cooperativa frente a la crisis, que posiblemente volverá a tener reflejo en la reunión del G-20 que tendrá lugar en el mes de junio en México y en la Conferencia "Río+20" de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Brasil.

"Todo ello ha ido en detrimento de la falta de visibilidad y peso político de la UE en los foros internacionales para promover una respuesta cooperativa frente a la crisis"

El acuerdo para la "constitucionalización" de la regla de estabilidad presupuestaria a lo largo de ciclo económico (y no solo para los países de la eurozona), el establecimiento de un sistema de sanciones por déficit público excesivo que podrá ser automático si no se opone una mayoría cualificada y la opción porque se recogiera en un tratado internacional/intergubernamental, que no se incorpora al corpus comunitario es el reflejo de lo que se ha dado en llamar la germanización del proyecto europeo[3], aunque sería más adecuado hablar de la europeización de la política conservadora alemana, que puede generar un Europa no a dos sino a muchas velocidades, con una creciente fragmentación política expresada en una especie de "frankestein institucional".

Una política que se acabaría imponiendo a Francia, en la frontera de perder la máxima calificación crediticia en la valoración de su deuda pública, imponiendo un modelo económico de bajos salarios, basado en la exportación vía precios y que olvida que los déficits exteriores de unos países son simétricamente los superávits de otros, de los que obtienen pingües beneficios con las inversiones de capital a los países necesitados de financiación, en un proceso que explica parte de la recesión actual.

"Esta forma "asimétrica" de gobernanza relacionada con las obsesivas políticas de recortes del gasto público olvida que los ajustes fiscales no fomentan el crecimiento, todo lo contrario, y pueden acabar suponiendo la quiebra del euro"

Esta forma "asimétrica" de gobernanza relacionada con las obsesivas políticas de recortes del gasto público olvida que los ajustes fiscales no fomentan el crecimiento, todo lo contrario, y pueden acabar suponiendo la quiebra del euro.

La crisis europea actual está poniendo de manifiesto la inconsistencia de haber adoptado una Unión Monetaria sin políticas fiscales comunes y sin un presupuesto significativo, es decir, sin avanzar acompasadamente en la Unión Económica y en la Europea Social, como ya apuntó hace años la CES con su "sí crítico al Tratado de Maastricht" y hoy con la demanda de un nuevo contrato social y un programa europeo de recuperación económica.

La crisis política y democrática de las instituciones europeas

Es en el marco de esta fragmentación europea donde surge el distanciamiento de los ciudadanos hacia las instituciones europeas y sus políticos y posteriormente hacia sus propios gobiernos y representantes, con un riesgo cada vez mayor de quiebra del propio proyecto de la UE.

"Esta devaluación de lo político en los ámbitos nacionales y también europeos incrementa el poder de agentes económicos ajenos a la democracia"

La incapacidad mostrada desde el origen para solventar un problema menor como era el caso de Grecia, las loas al modelo irlandés, demostradas en los hechos como miopes cuando no abiertamente falsas y la presión exacerbada, con absoluto desinterés en prestar ayuda sobre Portugal, lleva al rescate de estos tres países, doble en el caso de Grecia, con unas políticas de austeridad y recortes de derechos y provisión pública de servicios sociales que llevan a su ciudadanía a grandes movilizaciones y al mismo tiempo a un mayor desapego de la política institucional y de sus políticos.

Esta devaluación de lo político en los ámbitos nacionales y también europeos incrementa el poder de agentes económicos ajenos a la democracia y el de algunos países como Alemania con aparentes buenos resultados en lo económico que se erige en la practica en el gobierno europeo de la crisis, sustituyendo a las propias instituciones europeas.

"Estos mecanismos de rescate aplicados y las medidas económicas dictadas desde Alemania y la UE, convierten en irrelevante el papel de los gobiernos democráticos (de hecho, de la democracia misma)"

El objetivo aparente es aplicar su propio modelo de crecimiento (aunque asentado sobre bases productivas distintas) en toda Europa, buscando la devaluación de las economías del sur y prácticamente intentando crear una Europa de dos velocidades, con los países del sur jugando un papel meramente de servicios y de consumidores, muy devaluados en su capacidad económica y sujetos a la reducción del déficit y de la deuda lo que supone una mayor dependencia de los mercados y una mayor disciplina ante los objetivos marcados, principalmente, desde la propia Alemania.

Estos mecanismos de rescate aplicados y las medidas económicas dictadas desde Alemania y la UE, convierten en irrelevante el papel de los gobiernos democráticos (de hecho, de la democracia misma) y cuando algunos de éstos, caso de Grecia por ejemplo, plantean algunas alternativas o los poderes económicos entienden que no se actúa con suficiente disciplina ante las medidas dictadas, son sustituidos por tecnócratas directamente, aún con el barniz de ser ratificados por sus respectivos parlamentos como en el caso de Italia.

Ello no se lleva a efecto, sin embargo, sin la existencia de amplias movilizaciones en todos estos países. Varias huelgas generales en Grecia, también en Portugal, huelga general en España, amplias movilizaciones de prácticamente todas los sectores de la producción y los servicios en Francia e Italia. La CES ha desarrollado diversas movilizaciones de carácter europeo y elaborado alternativas que han sido

presentadas a la Comisión para su negociación sin que ésta se haya dignado atenderlas.

Existe un interés claro en negar la existencia y la posibilidad de políticas alternativas, a las meras de recortes económicos y pérdidas de derechos cuya formulación viene hoy realizada por los sindicatos de los países europeos y de la propia CES. De ahí la escasa repercusión que se da en medios de comunicación y el intento de minusvaloración por parte de los gobiernos de estas grandes movilizaciones, muchas de ellas de carácter europeo y también los intentos de disminuir, cuando no eliminar el papel de los sindicatos, rompiendo un modelo social que es el que ha traído el desarrollo a Europa y unas políticas de bienestar social y mayor igualdad, que son las que han permitido la fortaleza del continente.

"Los movimientos de contestación social a las políticas que se están adoptando ante la crisis, con toda su diversidad, no están poniendo en tela de juicio "la política" ni "la democracia", sino que se expresan contra determinadas formas de hacer política, ante una "política democrática secuestrada" como la que se está llevando a cabo en esta peculiar gobernanza de la UE ante la crisis"

Los movimientos de contestación social a las políticas que se están adoptando ante la crisis, con toda su diversidad, no están poniendo en tela de juicio "la política" ni "la democracia", sino que se expresan contra determinadas formas de hacer política, ante una "política democrática secuestrada" como la que se está llevando a cabo en esta peculiar gobernanza de la UE ante la crisis; porque aunque los gobiernos que la llevan a cabo hayan sido elegidos democráticamente en sus países, en gran medida están forzados por decisiones adoptadas en espacios sin suficiente legitimidad democrática, como los acuerdos supranacionales entre Alemania y Francia, o de las propias instituciones europeas.

La intervención de la llamada "troika" de la Comisión Europea, el BCE y el FMI para garantizar la aplicación de las políticas de ajuste en los países rescatados o que pueden ser rescatados es un manifiesto ejemplo de esta política conservadora con la democracia y la participación de los ciudadanos, como puso en evidencia -más allá de su análisis concreto- el intento del gobierno socialista griego de convocar un referéndum en noviembre de 2011 –justo antes de la reunión del G 20 en Cannes- para votar sobre las medidas de ajuste del segundo rescate y que dio lugar a la elección de un gobierno "tecnócrata" de urgencia –no votado directamente por los ciudadanos- que posteriormente tendría su reflejo en la formación del gobierno tecnócrata de Italia y que, aún dentro de las estrictas normas democráticas, ha contaminado la composición de los gobiernos en los casos de Portugal y España.

El descontento social no se manifiesta solo por el malestar contra el creciente desempleo, el empeoramiento de las condiciones de trabajo y la drástica caída de los niveles de consumo o de la reducción de los sistemas de protección social, sino por la cada vez más desarrollada percepción de que los costes de la crisis no se están repartiendo de forma equitativa ni son coherentes con el proyecto de construcción europea.

Una clara manifestación de la creciente desigualdad en la distribución de la renta es la continuada pérdida de peso de los salarios en el PIB en la última década anterior a la crisis, y el aumento de las diferencias

salariales estrechamente asociado al incremento de los trabajadores de bajos salarios y al empleo precario, que ha llevado a acuñar el término "trabajadores pobres" como una categoría social que se ha ido extendiendo progresivamente en los países desarrollados, y que, sin duda, tenderá a incrementarse en nuestro país como consecuencia de las medidas tanto laborales como fiscales adoptadas.

"Trabajadores pobres *como una categoría social que se ha ido extendiendo progresivamente en los países desarrollados y que, sin duda, tenderá a incrementarse en nuestro país como consecuencia de las medidas tanto laborales como fiscales adoptadas* "

Esta tendencia a una desigualdad creciente explica también que el endeudamiento de las familias haya sido un importante mecanismo para el aumento de la demanda agregada que caracterizó al período de expansión -porque sin demanda no hay inversión ni crecimiento, ni hubiera habido un período tan singular de crecimiento económico- y que el sistema financiero y las personas con altos niveles de renta y de patrimonio, los principales prestamistas, hayan hecho pingües beneficios. Su corolario es que los efectos de la crisis en las familias –la morosidad y la reducción de su endeudamiento- están teniendo como resultado no solo una elevada pérdida de empleo sino una agudización de la pobreza y de la precariedad social.

"*No deja de ser paradójico que, en esta situación, las políticas que se están llevando a cabo en los últimos años frente a la crisis conlleven un debilitamiento de los sistemas de protección social y de las bases del propio Estado de bienestar* "

No deja de ser paradójico que, en esta situación, las políticas que se están llevando a cabo en los últimos años frente a la crisis conlleven un debilitamiento de los sistemas de protección social y de las bases del propio Estado de bienestar, y con especial intensidad en la Unión Europea, que ha tenido en él las señas de identidad de una construcción europea basada en la democracia. Pero también lo es la reiterada insistencia por parte responsables políticos y de economistas "ortodoxos" en la necesidad de continuas reformas de la negociación colectiva para fomentar una mayor "moderación salarial" y del mercado de trabajo, fundamentalmente mediante la reducción del coste del despido o de la llamada "generosidad" de la protección al desempleo: como si esta fuera la vía para generar empleo; solo generan menos crecimiento, más desigualdad y mayor inseguridad.

"*Si se entra en una nueva recesión las consecuencias sobre el empleo pueden ser mucho más devastadoras que en la primera fase de la crisis* "

Merece tener en cuenta la gravedad de la situación, porque si se entra en una nueva recesión las consecuencias sobre el empleo pueden ser mucho más devastadoras que en la primera fase de la crisis. Por una parte, porque al principio de la crisis muchas empresas esperaban que fuera pasajera y buscaron mantener el empleo en espera de la recuperación, mediante acumulación de stocks y medidas temporales de reducción de jornada o suspensión de contratos; por otra, como se ha señalado, porque se contaba con el apoyo de las medidas de estímulo fiscal que se adoptaron en 2008 y 2009 y se abandonaron en 2010 y con las que ahora no podrán contar, con la actual orientación política que no solo rechaza las medidas de apoyo público a la actividad económica, sino que pone el énfasis en los recortes sociales.

Hay políticas alternativas para salir de la crisis y reforzar Europa

La CES, en su Resolución de marzo de 2011, criticó el nuevo proceso de gobernanza y lo hizo planteando propuestas en positivo relaciona-

das con aumentar la dotación de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF), reducir los tipos de interés, emitir eurobonos y, especialmente, con la propuesta de un Programa Europeo de Inversiones del 1% del PIB financiado mediante diferentes impuestos (transacciones financieras, paraísos fiscales, impuestos sobre las rentas altas, armonización de bases del impuesto a empresas). También, evitando el destructivo círculo vicioso del ajuste fiscal en el corto plazo y hacerlo de forma más pausada (situar el objetivo del déficit público del 3% en 2016-17). Igualmente ha defendido la necesidad de evitar la precariedad laboral y salarial (establecer salarios mínimos...) porque los salarios son el motor de la economía y no un instrumento de ajuste (Resolución del Congreso de Atenas). En definitiva, otra política que se plasmara en un nuevo contrato social europeo.

Es de especial importancia la consideración de la CES de que las políticas que se están desarrollando suponen condenar a los países del sur a una especialización productiva en servicios, generalmente mucho más vulnerables a las fluctuaciones económicas, mientras que los países del centro y el norte concentrarían la actividad industrial.

"Es de especial importancia la consideración de la CES de que las políticas que se están desarrollando suponen condenar a los países del sur a una especialización productiva en servicios, generalmente mucho más vulnerables a las fluctuaciones económicas, mientras que los países del centro y el norte concentrarían la actividad industrial"

En definitiva, significa subrayar la necesidad de entender los problemas y propuestas desde una perspectiva común –lo que da sentido a la propia CES- más allá de posiciones puramente nacionales y desarrollando una estrategia europea común de crecimiento, abogando por un *Pacto Europeo de Inversiones* para evitar que las políticas de ajuste acaben transformando la recesión económica en una prolongada depresión en Europa. El objetivo es desarrollar medidas que fomenten el crecimiento económico y, específicamente, para "reindustrializar" los países con más déficit y deuda exterior, evitando la competencia salarial y fiscal como vía de salida y de agudización- de la crisis, potenciando nuevos sectores de alta demanda que fomenten las exportaciones y faciliten el pago de su deuda.

"El objetivo es desarrollar medidas que fomenten el crecimiento económico y, específicamente, para "reindustrializar" los países con más déficit y deuda exterior"

3. España en 2011: hay alternativas frente a un futuro deprimente

La leve recuperación que comenzó a experimentar la economía española en 2010 y en los primeros meses de 2011 se vio truncada a mediados de año para terminar en el último trimestre con una caída intertrimestral de PIB del 0,3% señalando el comienzo de una nueva etapa de recesión que se prolongará, al menos, a lo largo de 2012 y previsiblemente 2013, años para los que el FMI estima una evolución del PIB del -1,7% y -0,3% respectivamente.

Diversos factores explican esta evolución negativa de la actividad económica. Por una parte las crisis de deuda soberana de los países europeos más afectados por la crisis económica –en el contexto de una política europea dirigida exclusivamente a la austeridad- que tuvo un "efecto contagio" directo en países como Italia y España y supuso una importante elevación de la prima de riesgo de la deuda pública, especialmente intensa en agosto y en noviembre.

Ello agravó la situación del sector financiero y las dudas sobre su solvencia a pesar de las medidas que se adoptaron para su saneamiento y dificultó el acceso a la financiación exterior y que siguiera estrangulado el crédito de la economía productiva, lo que ha llevado a que los problemas de liquidez al que se enfrentaron muchas empresas, especialmente pymes, al inicio de la crisis, se acabara traduciendo en un problema de solvencia y de viabilidad. A ello se sumaron las nuevas medidas de consolidación fiscal (eufemismo para denominar a los recortes del gasto público) que agravaron la caída de la actividad económica.

Así, aunque el PIB en media aumentó en 2011 un 0,7% frente a la caída del -0,1 en 2010 el perfil de desaceleración que se fue acentuando a lo largo del año hasta acabar con una caída en la actividad que no se había producido desde 2009. La caída de la demanda interna (-1,8%) se centró en la inversión en construcción muy afectada por los recortes en la inversión pública en obra civil (-11,2%) y en el gasto de consumo de las Administraciones públicas (-2,2%), pero también, aunque en menor medida, en el consumo de los hogares (-0,7%) debido principalmente a la destrucción de empleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo por el aumento del paro de larga duración y al estancamiento de los salarios.

"Los problemas de liquidez a los que se enfrentaron muchas empresas, especialmente pymes, al inicio de la crisis, se acabaran traduciendo en un problema de solvencia y de viabilidad"

Solo el sector exterior palió la contracción de la demanda interna con una aportación positiva al PIB del 2,5% por el comportamiento expansivo de las exportaciones (+9%) frente al estancamiento de las importaciones. Una evolución necesaria para ir corrigiendo el importante endeudamiento exterior acumulado de la economía española en la década de expansión, pero que se enfrenta al problema de la caída de la actividad de los países europeos destino de las exportaciones españolas como una vía fundamental para salir de la crisis.

"Aunque la explicación sectorial de la destrucción de empleo se seguía manifestando en la construcción y en la industria, empezaba a contagiarse al sector servicios afectando ahora no solo por actividades relacionadas con reducción de la renta disponible de las familias sino con el gasto público"

La desaceleración de la actividad económica y la recesión del último trimestre llevó a que a final del año 2011 se perdieran más 600.000 empleos, y el paro afectara a 5,3 millones de personas situando la tasa de paro sobre población activa en el 23%, 5 puntos por encima de la de un año antes y la más alta de la UE.

Se agudizaba así el proceso de destrucción de empleo que se había suavizado algo en 2010 y empezaba a presentar unos perfiles diferentes a los observados desde el inicio de la crisis. Aunque la explicación sectorial de la destrucción de empleo se seguía manifestando en la construcción y en la industria, empezaba a contagiarse al sector servicios afectando ahora no solo por actividades relacionadas con reducción de la renta disponible de las familias sino con el gasto público.

Si el empleo por cuenta propia y el asalariado temporal sufrieron el primer impacto de la destrucción de empleo en los años iniciales de la crisis, en 2011 fue el empleo asalariado indefinido el que ha sufrido un mayor retroceso relativo (los asalariados fijos disminuyeron un 3,4 por

ciento y los trabajadores temporales un 2,5 por ciento) lo que explica que la tasa de temporalidad finalizara en 2011 en el 25 por ciento, dos puntos por encima de la de 2010, pero no porque se haya creado más empleo temporal sino porque se ha reducido con mayor intensidad el empleo fijo y, a futuro, el empleo público.

"*Parece continuar un proceso de desplazamiento del empleo a tiempo completo al empleo a tiempo parcial (que solo tuvo un ligero descenso del 0,6 por ciento) principalmente el no deseado como opción de los trabajadores* "

Además, parece continuar un proceso de desplazamiento del empleo a tiempo completo al empleo a tiempo parcial (que solo tuvo un ligero descenso del 0,6 por ciento) principalmente el no deseado como opción de los trabajadores (la tasa de parcialidad aumentó hasta el 13,8 por ciento, casi medio punto por encima de la de 2010). Se manifestaba así la profundización de la destrucción de empleo de las actividades económicas más cíclicas a las más estables y la degradación de la estabilidad y la calidad del empleo de calidad, confirmando la creciente gangrena de la crisis.

Como consecuencia, y a pesar de que se suavizó el incremento de la población activa, el desempleo siguió aumentando con fuerza y afectó a 5,3 millones de personas y situó la tasa de paro al final del pasado ejercicio en el 22,8 por ciento, 2,5 puntos por encima de la de un año antes, afectando con especial intensidad a los jóvenes, a las personas con menor nivel de formación y a los extranjeros.

Además, la prolongación de la destrucción de empleo está suponiendo un intenso aumento del paro de larga duración (personas que llevan más de un año en situación de paro), cuya incidencia al finalizar 2011 alcanzó el 50 por ciento de los desempleados, 4,1 puntos porcentuales más que un año antes, y 15,5 puntos más que dos años antes y plantea el grave problema de su creciente pérdida de "empleabilidad" –por utilizar el eufemismo europeo- al ir perdiendo habilidades profesionales y oportunidades de encontrar nuevos empleos y amenazando con transformar el paro coyuntural en paro estructural.

La gravedad del desempleo y los crecientes riesgos de exclusión social se agravaron con el aumento del paro de muy larga duración que, paralelamente, está suponiendo la finalización del derecho a prestaciones de protección por desempleo de un importante número de personas. Al finalizar el pasado año, más del 40% de las personas en paro (EPA) no recibían prestaciones por desempleo.

Un camino equivocado de reformas

En este deprimente escenario, las cuentas de las Administraciones públicas españolas se cerraron con un déficit del 8,5 por ciento del PIB (según cifras oficiales), con una desviación negativa de 2,5 puntos porcentuales de PIB respecto al objetivo del 6 por ciento que había establecido el gobierno de Rodríguez Zapatero en la Actualización del Programa de Estabilidad 2011-2014, en el escenario de reducirlo al 3% en 2013 y que ha servido de base para que el gobierno del PP para justificar nuevos recortes e intentar suavizar ante la UE –con escaso éxito- los que quiere llevar a cabo en 2012.

Lo que no se comenta es que este objetivo se había establecido, junto a medidas de reforma laboral, del sector financiero y de recortes del gasto público y constitucionalización del déficit publico cero, en un escenario de crecimiento del 1,3% y no del 0,7% como finalmente ocurrió y con una perspectiva de aumento del empleo del 0,2% frente al -2% que se produjo.

Como se ha dicho de forma coloquial, nos toman por tontos al insistir en que la deuda soberana y la prima de riesgo son el gran problema de la crisis, cuando son el resultado de su incapacidad para resolverla, porque el principal lastre que afecta a la economía española en el corto plazo es su elevado nivel de endeudamiento que se ha ido acumulando a lo largo del periodo de expansión y de la "burbuja inmobiliaria".

Es necesario subrayar que este endeudamiento ha sido y es fundamentalmente de carácter privado, de las empresas y de las familias, asociado al de las entidades financieras facilitadoras de crédito con el que obtenían elevados beneficios mientras que el sector público tenía superávit en sus cuentas en 2007 y un bajo nivel de endeudamiento. El aumento del déficit publico y su impacto en la deuda ha sido un paliativo para evitar que la recesión alcanzara mayores dimensiones. Así, en 2011, la deuda total de la economía española se situaba en el 276% del PBI de los que casi puntos 200 correspondían al sector privado (117 puntos a empresas y 81 puntos a familias) y solo 68 al sector público.

"Como se ha dicho de forma coloquial, nos toman por tontos al insistir en que la deuda soberana y la prima de riesgo son el gran problema de la crisis, cuando son el resultado de su incapacidad para resolverla"

Además, una parte importante de la deuda privada se financió mediante préstamos del exterior (reflejados en las crecientes necesidades de financiación de la balanza de pagos) a diferencia de otros países como Italia, que a pesar de tener un mayor nivel de deuda la han cubierto en mayor proporción con ahorro interno. La deuda externa española supone ya el 166% del PIB, una de las más altas del mundo, de la que solo el 16% es del sector público.

Y es en este contexto en el que el déficit público ha servido para suavizar los efectos del progresivo aunque lento desendeudamiento privado, suavizando los problemas de solvencia del sistema financiero y de refinanciación de la deuda privada, recurriendo a las medidas excepcionales y heterodoxas del Banco Central Europeo pero sin conseguir una recuperación de la actividad económica y del empleo fundamental para salir de la crisis, y que el crédito volviera a fluir a las empresas productivas.

"El déficit público ha servido para suavizar los efectos del progresivo aunque lento desendeudamiento privado, suavizando los problemas de solvencia del sistema financiero y de refinanciación de la deuda privada"

Es cierto que la inevitable explosión de la burbuja inmobiliaria en España hubiera sido diferente si no se hubiera producido en un contexto de una crisis financiera global, que ha tenido un impacto especialmente importante en un país cuyo endeudamiento exterior llegó a superar el 9% del PIB, y que, en su inicio, se adoptaron medidas de impulso fiscal importantes aunque no siempre acertadas para evitar sus efectos en el sector productivo.

Pero también es cierto que se ignoró, desde las autoridades públicas, la magnitud de la crisis y los problemas que se habían ido acumulando en el viciado modelo de crecimiento de la expansión y del necesario proceso de deflación de los activos inmobiliarios que contaminaban a todo el sistema, no solo financiero sino productivo, al endeudamiento de empresas y familias, y a la propia suficiencia financiera del sector público.

"Es cierto que se ignoró, desde las autoridades públicas, la magnitud de la crisis y los problemas que se habían ido acumulando en el viciado modelo de crecimiento de la expansión y del necesario proceso de deflación de los activos inmobiliarios que contaminaban a todo el sistema, no solo financiero sino productivo"

Una parte de las respuestas estaban en la Unión Europea, porque la crisis es internacional, pero otra parte eran necesariamente nacionales y, sin embargo, desde los gobiernos de las administraciones públicas (España es básicamente un estado federal asimétrico) no se dieron explicaciones ni respuestas adecuadas, ni en uno ni en otro ámbito.

Así, cuando se adoptaron las medidas de ajuste, a partir de mayo de 2010, se hicieron en una forma de mal ejercicio de democracia, sin explicaciones coherentes a la ciudadanía, a pesar de que CCOO, consciente de la gravedad de la crisis, había propuesto, ya en 2009, un Pacto de Estado para la economía y el empleo, y que tanto CCOO como UGT acordaron una reforma de sistema de pensiones, en el convencimiento de que era necesaria y garantizaba la viabilidad futura del sistema (como siempre han defendido en relación al Pacto de Toledo) aunque no debería haber estado contaminada por las "urgencias" de la crisis.

"Cuando se adoptaron las medidas de ajuste, a partir de mayo de 2010, se hicieron en una forma de mal ejercicio de democracia, sin explicaciones coherentes a la ciudadanía, a pesar de que CCOO, consciente de la gravedad de la crisis, había propuesto, ya en 2009, un Pacto de Estado para la economía y el empleo"

Un año cautivo de los procesos electorales: mayo, noviembre, marzo

El año 2011 ha traído un cambio radical en el marco político español. Después del cambio producido en Cataluña con la llegada de un gobierno de la derecha nacionalista, las elecciones municipales y autonómicas del 22 de Mayo arrojaron un resultado que dotó de gobiernos de la derecha a prácticamente todos los ayuntamientos importantes y la inmensa mayoría de Comunidades Autónomas con el triunfo del PP, preludio en una situación de desconcierto y temor ante la difícil situación económica sin visos de solución por parte del gobierno anterior de lo que sería la mayoría absoluta del PP en las elecciones generales del 20 de Noviembre, si bien con un aumento de la abstención y un incremento de los paridos políticos situados a la izquierda del PSOE gobernante.

Esta situación es parcialmente corregida en las elecciones autonómicas celebradas ya en el transcurso del año 2012 en Andalucía, donde el PP no consigue gobernar alzándose con la mayoría una combinación de izquierda, y Asturias, donde unos complicados resultados para formar gobierno suponen también un avance de los partidos de izquierda en el Principado.

Las causas de este resultado son muchas y variadas, pero sin duda en ello influyeron el conocimiento y la aplicación de las medidas tomadas desde el gobierno del PP, con una orientación inequívocamente neo-

conservadora, exclusivamente orientadas hacia una política de austeridad, cargada de recortes del estado del bienestar y de derechos de ciudadanía.

Los procesos electorales y sus larguísimas campañas supusieron durante todo un año una práctica paralización de medidas eficaces en la lucha contra la crisis con un gobierno amortizado y escasa capacidad de iniciativa y un PP en la oposición con el único interés de alcanzar el gobierno sin ningún compromiso ni aportación que contribuyera a la salida de la situación.

"*Los procesos electorales y sus larguísimas campañas supusieron durante todo un año una práctica paralización de medidas eficaces en la lucha contra la crisis con un gobierno amortizado y escasa capacidad de iniciativa y un PP en la oposición con el único interés de alcanzar el gobierno*"

Curiosamente, el gozne sobre el que se produce el viraje radical en la orientación de las distintas políticas se sitúa en el acuerdo entre los partidos mayoritarios (PP-PSOE) para una reforma urgente de la Constitución que es llevada a efecto en el plazo de escasos días.

Después de haber negado durante años reformas constitucionales, necesarias y progresistas, argumentando su enorme complejidad y dificultad, ahora, al dictado de la UE y los mercados (en el fondo Alemania) se produce una reforma en un tiempo récord que sitúa como prioridad excluyente en el gasto el pago de la deuda, limitando el déficit, lo que indudablemente contribuye a una mayor e injustificada austeridad económica y por tanto nulo crecimiento acompañado de una mayor destrucción de empleo.

De este modo, las políticas de ajuste no sólo dan continuidad a los recortes sociales, agravados por reformas laborales que únicamente llevarán a una pérdida de competitividad y calidad del empleo, y a reformas financieras *sine die*, que no terminan de resolver el problema de solvencia y de crédito, sino que han sido un mal ejercicio de democracia, no sólo por parte del entonces gobierno del partido socialista, sino también del PP, empecinado en anteponer sus intereses electorales particulares a los intereses generales.

"*En este periodo se incrementa el desapego de los ciudadanos hacia la política y lo político por su inutilidad ante la ofensiva de los llamados mercados que parecen dictar las medidas a tomar, por encima de las instituciones democráticas, y también por los numerosos casos de corrupción que en este tiempo afloran*"

En este periodo se incrementa el desapego de los ciudadanos hacia la política y lo político por su inutilidad ante la ofensiva de los llamados mercados, que parecen dictar las medidas a tomar, por encima de las instituciones democráticas y también por los numerosos casos de corrupción que en este tiempo afloran, afectando a prácticamente todos los partidos con responsabilidades de gobierno y a diversas instituciones, comunidades autónomas y ayuntamientos, con una cierta sensación de inmunidad para los malversadores de dinero público que paradójicamente no parecen tener incidencia en los resultados electorales.

El malestar subyacente ante esta situación se comienza a mostrar de diversas formas, una de las más significativas tiene su expresión en el movimiento denominado 15 M, que enarbolando la bandera contra la corrupción y una mayor democratización de la vida política modificando incluso la ley electoral, no es casualidad que llegue a contar con la

simpatía del más de 75% de la población. Ello es seguido de numerosas movilizaciones sindicales, que tienen un punto de referencia inicial en la denominada "marea verde", vinculada a los recortes educativos, y que culminan en la Huelga General de 29 de Marzo de 2012 y las grandes manifestaciones de ese día.

El incremento de las movilizaciones, la oposición creciente ante las medidas económicas de recorte y austeridad practicadas por los gobiernos del PP, primero el las CCAA y posteriormente en el conjunto del estado, desatan una campaña, principalmente en medios de comunicación afines a estos gobiernos contra aquellos sectores de la sociedad susceptibles de generar alternativas y movilización muy especialmente los sindicatos de clase, negando su papel, intentando romper el diálogo social y la capacidad de negociación de éstos, incluida la negociación colectiva, acudiendo incluso al insulto y a la denigración de las personas que los componen.

"En el fondo de todo ello, especialmente de la devaluación del papel social de los sindicatos, se puede percibir claramente la intención de atacar directamente los derechos de los trabajadores: reforma laboral, "descomposición" de la negociación colectiva, desaparición o elusión del diálogo social..."

En el fondo de todo ello, especialmente de la devaluación del papel social de los sindicatos, se puede percibir claramente la intención de atacar directamente los derechos de los trabajadores: reforma laboral, "descomposición" de la negociación colectiva, desaparición o elusión del diálogo social... En definitiva, se trata de apartar a las organizaciones garantes de estos derechos, como lo son los sindicatos españoles, de sus bases.

A añadir, a la vista de las propuestas de reforma del Código Penal, la criminalización del conflicto y de la movilización social.

La reforma financiera y el estrangulamiento del crédito al sector productivo

Existen varias razones que determinan que se esté prestando una atención muy considerable al sector bancario español internacionalmente ya que por su tamaño e importancia (junto a Italia), su evolución puede determinar el propio futuro del euro.

A pesar de que han transcurrido cuatro años desde el inicio de la crisis, las tensiones sobre los mercados y las entidades financieras españolas han persistido, dificultando el cumplimiento de su principal labor: canalizar el ahorro a las necesidades de gasto de los agentes económicos.

Un resultado que tiene que ver con la burbuja de especulación inmobiliaria vivida en larga última década de la expansión, sin que los reguladores y supervisores públicos ejercieran la función que tenían encomendada, como una con estimación errónea de sus consecuencias en un contexto de crisis internacional. Cabe recordar la insistencia de autoridades públicas y expertos de reconocido prestigio en presentar en 2008 y 2009 al sistema financiero español como el más solvente y el menos afectado por la crisis.

Las diferentes medidas de reforma del sector financiero español puestas en marcha hasta ahora han tenido una escasa incidencia y han resultado lentas e insuficientes. La progresiva caída de la actividad económica y del empleo a lo largo de 2011 se ha visto afectada por la creciente dificultad del acceso de las empresas productivas al crédito.

A pesar de que a lo largo de 2011 y 2012 se aprobaron dos importantes reformas del sistema financiero como una impenitente continuación de las aprobadas en 2009 con la creación del FROB para apoyar la reestructuración de las entidades inviables y la reforma de la naturaleza de las Cajas de Ahorro en 2010. En 2011 una nueva norma aumentaba los requerimientos de capital mínimo y solvencia, y buscaba una mayor transparencia de los activos, especialmente inmobiliarios, de dudosa valoración en balances, y en 2012 se establecían mayores provisiones específicas para la cobertura de activos de suelo, promoción en curso y vivienda terminada.

"*Las diferentes medidas de reforma del sector financiero español puestas en marcha hasta ahora han tenido una escasa incidencia y han resultado lentas e insuficientes*"

Es de destacar, como se hizo en el Anuario del año pasado, la situación de opacidad económica que manifiesta el sector. Buena muestra de ello es que solo en los procesos de intervención pública o en los de fusión han aflorado finalmente pérdidas en los balances de las entidades intervenidas o absorbidas, a pesar de que en momentos anteriores reflejaran beneficios contables. Un hecho que ha agudizado la falta de confianza de los inversores privados sobre la situación real del sistema financiero.

Además, aunque los recursos públicos aportados a la creación de los nuevos grupos de cajas de ahorro, que podrían haber supuesto su nacionalización *de facto* y se ha resuelto más bien en una socialización de pérdidas, no se han desarrollado mecanismos suficientes de control de sus órganos de gobierno, lo que ha llevado a algunos escándalos con gran trascendencia mediática (de los otros no hay conocimiento público) en relación a la auto-remuneración de directivos, que en algunos casos habían sido responsables directos de su inviabilidad y, en otros casos, a un muy deficiente proceso de integración que ha dado lugar a entidades más grandes (de las llamadas demasiado grandes para caer) pero aunque privatizadas, escasamente viables.

"*Además, aunque los recursos públicos aportados a la creación de los nuevos grupos de cajas de ahorro, que podrían haber supuesto su nacionalización* de facto *y se ha resuelto más bien en una socialización de pérdidas, no se han desarrollado mecanismos suficientes de control de sus órganos de gobierno*"

Paralelamente, tampoco se han adoptado suficientes medidas para garantizar que junto a su rescate se asumieran compromisos para que el crédito fluyera a la economía productiva.

Aunque los problemas de liquidez del sector financiero se han visto parcialmente paliados por la actuaciones del BCE, especialmente por las operaciones extraordinarias de financiación a 36 meses con un tipo de interés del 1% (en diciembre de 2011 y marzo de 2012 conocidas con "manguerazos"), esa facilidad se ha utilizado para sostener su rentabilidad (con la compra de deuda soberana a tipos muy superiores) y solvencia de las entidades financieras, que han acudido a ellas masivamente, sin que estas acciones mejoraran el flujo de crédito al resto de la economía.

El proceso de reforma del sistema financiero está inacabado porque siguen quedando dudas sobre la situación real de sus balances en relación a los activos inmobiliarios (que no hace sino mantener la burbuja inmobiliaria) y, con ello, su acceso al crédito no garantizado por entidades públicas. Junto a ello, el estancamiento económico está provocando que el mercado del suelo sea prácticamente inexistente, continúe estancada la venta de viviendas cuya reducción de los precios (-17% entre 2008 y 2010) han sido muy inferiores al de otros países como Irlanda (-50%) o Grecia (-20%) a lo que se suma una creciente morosidad en el pago de empresas y familias, generando un círculo vicioso que tiende a agravarse.

"El proceso de reforma del sistema financiero está inacabado porque siguen quedando dudas sobre la situación real de sus balances en relación a los activos inmobiliarios (que no hace sino mantener la burbuja inmobiliaria) y, con ello, su acceso al crédito no garantizado por entidades públicas"

Además el proceso de reestructuración llevado a cabo plantea un elevado grado de concentración que en el futuro puede generar una oligopolización de la que parecen no haberse preocupado los defensores de la competencia, especialmente con las fusiones de forma que las cajas de ahorro que pasaron de 46 al inicio de la crisis a 14 en 2011.

La pérdida de naturaleza de las cajas de ahorro está significando el abandono de un modelo de entidades financieras estrechamente relacionadas con el fomento del tejido productivo y su entorno territorial que, sin embargo, deberían jugar un papel importante en un cambio de modelo productivo que apoyara la financiaciones de proyectos empresariales públicos y privados en sectores diferentes al inmobiliario y con proyección de generar empleo de calidad, y en los que las pymes ocupan un papel fundamental.

Un nudo gordiano para cuya resolución sería necesario diseñar un escenario en el medio plazo para promover un proceso creación de banca pública, ahora que es el momento, y relacionarlo con una estrategia de cambio del modelo productivo. Una visión que parece haberse olvidado tras la efímera Ley de economía sostenible.

"La pérdida de naturaleza de las cajas de ahorro está significando el abandono de un modelo de entidades financieras estrechamente relacionadas con el fomento del tejido productivo y su entorno territorial que, sin embargo, deberían jugar un papel importante en un cambio de modelo productivo"

Sobre la competitividad y el modelo productivo

Uno de los diagnósticos que más han repetido por los economistas conservadores es que España ha perdido competitividad frente a las empresas de otros países, en gran parte debido al aumento de los costes laborales, lo que explicaría el grave desequilibrio de la balanza por cuenta corriente y las importantes necesidades de financiación exterior, que se situó en torno al 10% en 2006. Sin embargo, cuando se analiza la evolución de la cuota de exportación en el comercio internacional se puede comprobar que las exportaciones españolas han tenido un mejor comportamiento que las de otros países europeos, como Francia, Italia, Reino Unido o Suecia y también no europeos como Estados Unidos y Japón tanto en el período de expansión como en la etapa de recesión[4].

La evolución de exportaciones e importaciones desde 2007 muestra que la demanda externa ha sido una vía paliativa de la caída de la demanda interna y han supuesto una importante contribución a la

actividad económica. De hecho en 2011 el déficit comercial casi se cubrió con el excedente de la balanza de servicios y, previsiblemente para 2012 tendría excedente por primera vez en muchos años. Sin embargo, las necesidades de financiación se mantuvo en una cifra cercana al 3% del PIB y solo se reducirá ligeramente, en gran parte debida al coste de los intereses que hay que pagar por la financiación obtenida en la etapa de expansión con el resultado de que España tenga un grave problema de deuda exterior acumulada.

El problema no ha sido de pérdida de competitividad exterior de las empresas exportadoras sino la pérdida de competitividad en el mercado "español" directamente asociada al boom inmobiliario a su efecto parasitario sobre las estrategias de las empresas españolas y a la falta de una base de innovación suficiente que explicaría la elevada propensión importadora en los períodos de crecimiento.

"El problema no ha sido de pérdida de competitividad exterior de las empresas exportadoras sino la pérdida de competitividad en el mercado "español" directamente asociada al boom inmobiliario"

Los elevados desniveles de productividad y de capacidad innovadora entre las empresas exportadoras y no exportadoras sería una de las principales características que explicaría los desequilibrios exteriores y que requeriría actuar sobre un cambio de modelo productivo, no solo el ámbito de la especialización productiva (cuya modificación está parcialmente generando la crisis aunque de manera pasiva con el ajuste en el sector de la construcción de viviendas) sino en las bases de competitividad de las estrategias empresariales. Y esta vía de mejora de la competitividad debe servir, tanto para ampliar la cuota de exportación española en el mercado mundial como en el mercado doméstico.

"Los elevados desniveles de productividad y de capacidad innovadora entre las empresas exportadoras y no exportadoras sería una de las principales características que explicaría los desequilibrios exteriores y que requeriría actuar sobre un cambio de modelo productivo"

Desde esta perspectiva, cobra especial valor el II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2012-2014 firmado por la patronal y los sindicatos en el que se señala que: "La economía española necesita conseguir, a corto plazo, que los precios crezcan por debajo de la media comunitaria. A largo plazo, se debe incrementar la productividad total de los factores y lograr una competitividad basada en la calidad. En esta dirección, para alcanzar la recuperación económica, el crecimiento moderado de las rentas y de los precios, constituyen elementos clave para conseguir ese objetivo.

Junto a la moderación de las retribuciones, las empresas deben proseguir y acentuar sus esfuerzos en materia de innovación, calidad e internacionalización de sus productos y servicios. La recuperación de los márgenes económicos debe servir al aumento de las inversiones en instalaciones y la mejora de la formación del personal y la gestión empresarial. Todas estas actuaciones permitirán alcanzar los necesarios avances en productividad para aumentar el potencial de crecimiento de la economía española".

"Junto a la moderación de las retribuciones, las empresas deben proseguir y acentuar sus esfuerzos en materia de innovación, calidad e internacionalización de sus productos y servicios"

Esta filosofía del acuerdo de negociación colectiva la quiere romper la reforma laboral del PP, porque solo garantiza la posibilidad de bajar los salarios o reducir el empleo y no hace nada para controlar el resto de las rentas, especialmente los beneficios.

Un hecho que puede estar influyendo en que la moderación salarial no se está traduciendo en una contención proporcional en los precios porque los beneficios están aumentando significativamente sin que se moderen los márgenes empresariales. Si se analiza la composición del crecimiento del deflactor del PIB (1,4% en 2011) se observa cómo la presión de los beneficios empresariales supuso un 2,4% de ese incremento de precios, mientras que en términos negativos la remuneración de los asalariados le ha restado un 0,8% y el coste laboral unitario un 0,9%.

Otro de los argumentos de los defensores de la reforma laboral y aumentar la flexibilidad laboral es que con ello se hubiera evitado gran parte de la destrucción de empleo. Sin embargo, si se analiza la destrucción de empleo desde el inicio de la crisis se puede observar que en tono al 60% se ha concentrado en la construcción. Una cifra que se puede ampliar significativamente si se incorporar otros sectores de la industria y los servicios vinculados a ella y que se ha mantenido a lo largo del tiempo aunque esté perdiendo intensidad tras los primeros años de la explosión del boom inmobiliario.

¿Hubiera evitado la flexibilidad laboral la destrucción del empleo relacionado con la construcción? ¿Hubiera sido efectivo aplicar el llamado modelo alemán de reducción de jornada con subsidio de salarios cuando son las mismas empresas las que están desapareciendo? Añadido a ello, se puede constatar que el aumento del empleo en los sectores de la Administraciones públicas, educación y sanidad desde el inicio de la crisis ha paliado en más del 10% la destrucción neta de empleo. Un hecho que alerta sobre los graves efectos que sobre el empleo van a tener los recortes sociales cuando ya la tasa de paro es insoportable.

“¿Hubiera evitado la flexibilidad laboral la destrucción del empleo relacionado con la construcción? ¿Hubiera sido efectivo aplicar el llamado modelo alemán de reducción de jornada con subsidio de salarios cuando son las mismas empresas las que están desapareciendo?”

“Otra de las líneas de las políticas desarrolladas en los últimos ha sido la de las reformas laborales, demandadas por la opción conservadora de los principales gobiernos e instituciones europeas y por las patronales, pero asumidas por el gobierno de Rodríguez Zapatero en 2011 y agudizadas con brutal intensidad desreguladora por el gobierno del Rajoy en 2012”

Las reformas laborales

Otra de las líneas de las políticas desarrolladas en los últimos ha sido la de las reformas laborales, demandadas por la opción conservadora de los principales gobiernos e instituciones europeas y por las patronales, pero asumidas por el gobierno de Rodríguez Zapatero en 2011 y agudizadas con brutal intensidad desreguladora por el gobierno del Rajoy en 2012.

Ambas reformas han constituido, sobre todo, en una desregulación de las relaciones laborales, fundamentalmente en las vías de entrada y salida del empleo: intensificando la precariedad de los y las trabajadoras jóvenes y descausalizando y abaratando el despido.

Con todo, el saldo final de las reformas ha sido el de un incremento sin precedentes (a no ser que nos retrotraigamos al siglo XIX) del poder del empresario, que se deja sentir, sobre todo, en el vaciamiento de la fuerza vinculante de la Negociación Colectiva.

Unas reformas que se han llevado a cabo, además, recurriendo de manera absolutamente innecesaria a la vía del Real Decreto, en

ausencia de negociación e incluso de la necesaria información, y despreciando el acuerdo sobre empleo y negociación colectiva suscrito entre las organizaciones sindicales y la patronal; en definitiva, menospreciando un elemento clave en democracia como es el Diálogo Social.

"*Este rumbo es, como han señalado los eslóganes de CCOO y UGT, inútil, ineficaz e injusto; el propio gobierno reconoce que no sólo no servirán para crear empleo, sino que tan siquiera lograrán frenar su destrucción. Por consiguiente, sólo cabe hacer un balance de ellas: sirven para sentar las bases de un nuevo (o muy viejo) mercado de trabajo asentado sobre un solar mínimo de derechos laborales*"

Este rumbo es, como han señalado los eslóganes de CCOO y UGT, inútil, ineficaz e injusto; el propio gobierno reconoce que no sólo no servirán para crear empleo, sino que tan siquiera lograrán frenar su destrucción. Por consiguiente, sólo cabe hacer un balance de ellas: sirven para sentar las bases de un nuevo (o muy viejo) mercado de trabajo asentado sobre un solar mínimo de derechos laborales, con una clase trabajadora fragmentada, atomizada, vapuleada y amedrentada, domesticada a fuer de varios años de penuria, y entre la que las llamadas a la solidaridad, la organización y la acción colectivas apenas encuentren eco. En definitiva, poner en funcionamiento la estrategia del miedo.

Las políticas de recortes sin negociación aplicadas por el PP nada más llegar al gobierno, la ocultación de los presupuestos y sobre todo el decreto ley de la mal llamada Reforma Laboral, obviando y dejando sin efecto los acuerdos previamente logrados por sindicatos y patronal en relación a la Negociación Colectiva y otras materias, lleva a los sindicatos a solicitar respeto a lo acordado y continuidad al Diálogo Social y a la negociación. Ante la falta de respuesta y el empecinamiento del gobierno en la aplicación de sus medidas con la aquiesciencia patronal los sindicatos convocan y desarrollan una serie de movilizaciones.

Las manifestaciones ampliamente respaldadas por los trabajadores de los días 9 de Febrero y 11 de Marzo ,las concentraciones frente a las sedes gubernamentales en toda España y una gran abanico de movilizaciones sectoriales llevan a la convocatoria de la exitosa Huelga General del 29 de Marzo y la amplísima participación en las manifestaciones de ese mismo día.

"*El objetivo sindical no es finalista, sino que trata de conseguir abrir negociaciones sobre la Reforma Laboral y demás materias que afectan a los trabajadores*"

En paralelo se desarrolla una ofensiva sindical, recabando firmas para una Iniciativa Legislativa Popular, que obligue democráticamente al Parlamento atender la necesidad de rediscutir y modificar en el sentido que demandan las amplias movilizaciones producidas y la propia campaña de recogida de firmas la Ley sobre la Reforma Laboral.

El objetivo sindical no es finalista, sino que trata de conseguir abrir negociaciones sobre la Reforma Laboral y demás materias que afectan a los trabajadores. La falta de respuesta del gobierno y su negativa a negociar con los agentes sociales dará continuidad a estas movilizaciones, pero además la falta de dialogo y la imposición en materia de derechos sociales y laborales conllevará una elevada conflictividad social a medida que personas sectores productivos y servicios esenciales se vayan viendo directamente afectados en su propia supervivencia, sus derechos y calidad de vida.

La reforma de las políticas públicas

La ya señalada reforma de la Constitución Española promovida por los dos partidos mayoritarios, PSOE y PP no sólo constituye, desde nuestro punto de vista una auténtica aberración democrática, sino que ha venido a incorporar una limitación innecesaria a la acción política, por un lado porque su contenido mismo restringe el margen de maniobra que tienen los Estados para gestionar su economía y, por otro, de manera derivada, una mayor dificultad para una salida social de la crisis, cuando no orienta ésta de manera necesaria a la acción del mercado.

"La ya señalada reforma de la Constitución Española promovida por los dos partidos mayoritarios, PSOE y PP, no sólo constituye, desde nuestro punto de vista una auténtica aberración democrática, sino que ha venido a incorporar una limitación innecesaria a la acción política"

El alargamiento en el tiempo de la crisis, con puntos de inflexión y recrudecimiento, sin que se haya acometido a tiempo una reforma fiscal que permitiera que los ingresos del Estado sufrieran, como ha ocurrido, un grave impacto debido a su intensa vinculación con actividades económicas muy cíclicas y relacionadas con procesos especulativos como el del boom inmobiliario (y haciendo dejación de otros ingresos así como de una mayor progresividad en los impuestos existentes) y que, por lo tanto, la contención del déficit público no pueda acometerse si no es desde el recorte en el gasto público.

Además, conviene no olvidar que en los tiempos de bonanza económica, cuando los ingresos del Estado eran cuantiosos, se incorporó toda una batería de exenciones y bonificaciones fiscales como la rebaja de los tramos del IRPF y el impuesto de sociedades, que beneficiaron principalmente a las rentas más altas y al patrimonio.

Con todo, y debido al histórico déficit social que arrastra nuestro país, el gasto público de carácter social siempre fue menor que la media de la Unión Europea, y estuvo por debajo de lo que correspondía a su nivel de riqueza (esfuerzo con relación al PIB), tal como ha señalado en repetidas ocasiones Vicenç Navarro.

"De este modo, sobre una estructura de servicios públicos de carácter social débil e incompleta, el recorte generalizado (y con rango Constitucional) del gasto público no puede sino traducirse muy negativamente en términos de cohesión y desarrollo social"

Por eso no deja de ser perverso hablar del gasto público de manera indiscriminada y, si bien es cierto que el gasto público de carácter social consume más de la mitad de los Presupuestos Generales del Estado, y únicamente Sanidad y Educación, materias trasferidas a las Comunidades Autónomas, suponen prácticamente el 75 por ciento del gasto de éstas, no es menos cierto que la receta de "café para todos" penaliza con mayor intensidad al gasto social, precisamente cuando más necesario es.

De este modo, sobre una estructura de servicios públicos de carácter social débil e incompleta, el recorte generalizado (y con rango Constitucional) del gasto público no puede sino traducirse muy negativamente en términos de cohesión y desarrollo social.

Ciertamente, en épocas de bonanza económica, no sólo los ingresos públicos son mayores, sino que también son menores las necesidades

de gasto social, como menor es la resistencia de la población a participar de manera solidaria en la financiación de ese gasto.

> *"Es en las épocas de crisis cuando mayor resistencia hay por parte del capital a "aflojar" sus estrategias acumulativas (o a una ralentización en esa acumulación). De ahí que las políticas sociales, en épocas de crisis, cuando son más necesarias, sean un objetivo para el discurso conservador que las hace aparecer como excesivamente onerosas, y, en gran medida como innecesarias, puesto que detraen recursos que, en el mercado, servirían para incrementar el capital privado"*

Sin embargo, en épocas como la actual, cuando la desigualdad es más que evidente y la fractura social algo más que una amenaza latente, cuando se incrementan las situaciones que requieren de protección colectiva (desempleo, pobreza) o de provisión colectiva (mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, sanidad, atención social), es cuando los ingresos merman, y cuando la mayor parte de la población tiene más dificultades para sumarse a la aportación colectiva a los mismos.

Además, es en las épocas de crisis cuando mayor resistencia hay por parte del capital a "aflojar" sus estrategias acumulativas (o a una ralentización en esa acumulación). De ahí que las políticas sociales, en épocas de crisis, cuando son más necesarias, en la medida en que se incrementan las situaciones de precariedad, sean un objetivo para el discurso conservador que las hace aparecer como excesivamente onerosas, y, en gran medida como innecesarias, puesto que detraen recursos que, en el mercado, servirían para incrementar el capital privado.

En este caldo de cultivo, el discurso sobre la ineficacia de lo público, sobre su sobredimensionamiento, la banalidad de sus actuaciones, la llamada a la "responsabilidad individual", o lo que es lo mismo, a la insolidaridad, no establece sino las premisas necesarias para la injerencia y apropiación por parte del mercado de recursos, medios y actuaciones necesarias para la provisión de elementos fundamentales para el bienestar social.

> *"El drástico recorte impuesto a Sanidad y Educación socava no sólo su calidad sino que induce un modelo diferente, bien alejado del que, con sus defectos, se ha venido construyendo en nuestro país"*

Es también en este caldo de cultivo en el que, so pretexto de acabar con el fraude fiscal y, por lo tanto, garantizar mayores ingresos al Estado que revertirían en el bien común, se produce en nuestro país la conocida como "Amnistía fiscal" que no sólo premia a quienes han defraudado cantidades ingentes de recursos económicos en el pasado, sino que puede actuar como un auténtico mecanismo de blanqueo de capitales.

En este contexto, el drástico recorte impuesto a Sanidad y Educación socava no sólo su calidad sino que induce un modelo diferente, bien alejado del que, con sus defectos, se ha venido construyendo en nuestro país.

En el caso de la Educación, la eliminación de la educación infantil como parte del sistema educativo dado su "nuevo" carácter como parte de las medidas de conciliación entre la vida laboral y *familiar* (la cursiva es intencional), y el incremento de las tasas universitarias para estudiantes autóctonos (está sobre la mesa la propuesta que el alumnado extranjero pague en su totalidad el precio de los estudios universitarios), no hace sino excluir a grandes capas de la población que,

como siempre, coinciden con las de menor renta) de dos etapas educativas fundamentales.

En el caso de la educación infantil, porque, aparte de ese factor favorecedor de la conciliación con el mundo laboral, que afecta sobre todo a las mujeres que quieran incorporarse al mercado de trabajo, es no sólo una etapa netamente educativa, sino además una etapa fundamental para las posteriores etapas educativas, toda vez que la escolarización temprana ha demostrado sobradamente su capacidad para equilibrar y compensar las desigualdades sociales económicas y culturales de la población.

En el caso de la Universidad, el que las tasas se incrementen en un 50 por ciento (pasan del 10 al 15 por ciento del coste del curso), supondrá la imposibilidad de acceder a este nivel educativo para la población con menos recursos económicos que, además, no podrán compatibilizar sus estudios con un trabajo remunerado o, al menos parece poco probable en un contexto de paro muy acusado y que en el caso de la población joven alcanza el 50 por ciento.

La aparente "sustitución" del incremento de las tasas por efecto de las becas es falso, sobre todo si se tiene en cuenta que el criterio en materia de educación del Partido Popular es sustituir la equidad (becas asentadas sobre el criterio de la renta) por la excelencia (becas asentadas sobre el criterio del rendimiento académico, que está condicionado por el nivel socio económico).

Por último, en lo que a educación se refiere, el incremento de la ratio por grupo en enseñanza primaria y secundaria "hasta 35 o 40" (es decir, al menos el 20 por ciento sobre las ratio actuales), no sólo será lesivo para la calidad de la escuela pública y penalizará a sus profesionales incrementando su carga de trabajo, sino que tendrá efectos colaterales especialmente adversos en los entornos rurales con población muy dispersa.

"*En cuanto a la Sanidad, el efecto no se ha dejado esperar en términos de copago, quebrando así el principio de universalidad del Sistema de Sanidad Pública y (para ello) gratuidad en el momento del uso*"

En cuanto a la Sanidad, el efecto no se ha dejado esperar en términos de Copago, quebrando así el principio de universalidad del Sistema de Sanidad Pública y (para ello) gratuidad en el momento del uso.

Al igual que acabamos de señalar con respecto a las tasas académicas, banalizar con su coste individual ("el equivalente a un café por semana") es no sólo un insulto a la inteligencia, sino denigrante para aquellas personas que se encuentran en una situación económica más desfavorable, próximos (si no inmersos) en la pobreza, y atenta directamente contra su dignidad y su salud, eso sí: sin que mermen un ápice los beneficios de las todopoderosas (y transnacionales) industrias farmacéuticas, además de hacer recaer el recorte del gasto público directamente sobre el usuario que, por ende, no tiene capacidad de decisión alguna sobre los medicamentos que le son recetados (una decisión que depende del personal facultativo).

Con todo, el viraje de las políticas públicas no han afectado únicamente a aquellas que están destinadas a promover directamente la cohesión y el desarrollo social, sino también a las que inciden en el propio crecimiento económico al que se apela sin cesar para justificar la necesidad de los recortes en gasto público.

Así, se ven reducidas hasta límites simbólicos las políticas públicas que deberían servir para orientar la actividad productiva hacia un nuevo paradigma, invirtiendo en materia de Investigación, Desarrollo e innovación, y lograr así que nuestra estructura productiva sea capaz de competir en productos de alto contenido tecnológico, alta elasticidad de la demanda y, por tanto, capaces de ofrecer altos salarios y buenas condiciones de trabajo.

Se ven también menguadas las políticas destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras, tanto físicas como tecnológicas, que deberían servir para generar entornos productivos atractivos y estables y, al tiempo, sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

"Merece la pena tomar en consideración que gran parte del gasto público se destina a pagar la deuda pública en lo que ya algunos autores como Alberto Garzón definen como un auténtico mecanismo, nada encubierto, de transferencia de rentas desde lo público a manos privadas"

Son inexistentes las políticas industriales activas que contribuyan a sentar las bases para un nuevo modelo de crecimiento económico a través de la modernización de los sectores productivos tradicionales tanto en productos como en procesos de producción y capaces de implantar o reforzar progresivamente sectores emergentes.

Por el contrario, se confía ciegamente en el denominado "circulo virtuoso" ahorro-crecimiento-inversión, olvidando (o mejor, dejando de lado intencionadamente) el papel que en este círculo juegan las personas, sus condiciones de trabajo, sus condiciones de vida, su solvencia económica.

Si se prefiere: La línea estratégica que está atravesando el apocalíptico discurso sobre la insostenibilidad del gasto público no es otra que la ampliación del mercado a costa de la merma del Estado.

Merece la pena tomar en consideración que gran parte del gasto público se destina a pagar la deuda pública en lo que ya algunos autores como Alberto Garzón definen como un auténtico mecanismo, nada encubierto, de transferencia de rentas desde lo público a manos privadas. Así, según este autor, En 2012 los intereses a pagar por la deuda pública serán de 28.848 millones de euros (para hacerse una idea, el recorte del PP es de 27.300 millones). Pero además el Estado se endeudará este año por un total de 186.100 millones de euros más (y si finalmente las previsiones del Gobierno no se cumplen estaremos ante una cantidad mayor), los cuales serán dedicados fundamentalmente para la refinanciación de la deuda (149.300 millones de euros)[5].

Merece la pena también tomar en consideración qué consecuencias puede tener la "liberalización" del empleo público, ahora incipientemente abierto a un mercado de trabajo altamente desregulado e ines-

table y, por tanto, generador (cuando lo sea) de puestos de trabajo vulnerables, mal retribuidos, inseguros e insalubres.

Merece la pena pensar quiénes son los ganadores en el tira y afloja del copago sanitario si no son, de un lado las aseguradoras privadas y, de otro, las empresas farmacéuticas; pensar sobre el mecenazgo en la Universidad en un contexto de recortes presupuestarios salvaje en que la investigación estará "guiada" por el patrocinio de grandes empresas; pensar sobre la empleabilidad de las mujeres en sectores altamente feminizados que forman parte de lo público, como la enseñanza o la sanidad y que, en gran medida, tienen como alternativa "colaborativa" a grandes transnacionales en el caso de la sanidad y a la iglesia católica en el caso de la enseñanza.

Merece la pena, por último, pensar sobre el impacto en las empresas privadas proveedoras de las distintas administraciones públicas, fundamentalmente en el caso de los pequeños ayuntamientos y Corporaciones Locales, que se verán en serias dificultades para mantener su actividad, y por lo tanto, en el impacto que estos recortes van a tener también sobre la destrucción de empleo en el sector privado.

En este contexto, la creación de la plataforma por la defensa de los servicios públicos y el Estado del Bienestar, en la que participan numerosas organizaciones, además de los dos sindicatos mayoritarios, es una herramienta llamada no sólo a canalizar un malestar social creciente, sino a constituirse en una referencia para la elaboración de alternativas a la mercantilización de los servicios públicos y el definitivo desmantelamiento del Estado del Bienestar.

"*Merece la pena pensar quiénes son los ganadores en el tira y afloja del copago sanitario si no son, de un lado las aseguradoras privadas y, de otro, las empresas farmacéuticas; pensar sobre el mecenazgo en la Universidad en un contexto de recortes presupuestarios salvaje en que la investigación estará "guiada" por el patrocinio de grandes empresas; pensar sobre la empleabilidad de las mujeres en sectores altamente feminizados que forman parte de lo público, como la enseñanza o la sanidad y que, en gran medida, tienen como alternativa "colaborativa" a grandes transnacionales en el caso de la sanidad y a la iglesia católica en el caso de la enseñanza*"

Conclusiones ¿Y ahora qué? Hay alternativas

En el ámbito internacional, como ha señalado la OIT es necesario "adoptar un enfoque estratégico a largo plazo. A nivel macroeconómico, las políticas monetarias, financieras y fiscales, los regímenes de tipo de cambio y la gestión de la cuenta de capital deben apoyar la creación de empleo sostenible, inclusive la de «empleos verdes». Debe haber un mayor compromiso con las inversiones en protección social, con el respeto de las normas fundamentales del trabajo en tiempos de crisis, y con un enfoque más incluyente de la formulación de políticas mediante el diálogo social[6].

"*Debe haber un mayor compromiso con las inversiones en protección social, con el respeto de las normas fundamentales del trabajo en tiempos de crisis, y con un enfoque más incluyente de la formulación de políticas mediante el diálogo social*"

La retirada prematura de las políticas de estímulo al crecimiento se traduciría en otra crisis económica (incluso en una recesión provocada por la recaída de la actividad), y la amenaza de una recuperación que no vaya acompañada de una recuperación del empleo, lo cual es probable a menos que se mantengan las políticas encaminadas a fomentar la contratación y la inversión... El dominio del conservadurismo macroeconómico que conlleva una preocupación por la reducción de la inflación y la consolidación fiscal podría dejar paso en la actuali-

dad a un marco de política que pueda contemplar un compromiso renovado con el pleno empleo.

> *"La crisis tiene carácter internacional y afecta a las bases de funcionamiento de una economía de mercado globalizada pero sin regulación y gobierno global y, por tanto, parte de las actuaciones para evitarla son una reforma en profundidad de las instituciones económicas internacionales y del compromiso de los gobiernos regionales y nacionales para llevarla a cabo"*

La crisis tiene carácter internacional y afecta a las bases de funcionamiento de una economía de mercado globalizada pero sin regulación y gobierno global y, por tanto, parte de las actuaciones para evitarla, son una reforma en profundidad de las instituciones económicas internacionales y del compromiso de los gobiernos regionales y nacionales para llevarla a cabo. Unas instituciones que no pueden ser sustituidas por ámbitos intergubernamentales como el G20 sino que deben contar con entidad propia, reformulando el papel y el compromiso en instituciones como la ONU, el FMI, el Banco Mundial, la OIT o la OMC.

Solo así se podrá conseguir una acción internacional más cooperativa con una visión política más amplia y que no esté necesariamente supeditada a los intereses de corto plazo de los países con más poder e influencia política. Solo así se podrá conseguir hacer del empleo una prioridad global en las políticas para salir de la crisis, como propone la OIT, o hacer que los Objetivos del Milenio no queden arrinconados en un sombrío rincón en el escenario de la crisis, por la defensa de intereses nacionales cortoplacistas.

La importancia del sindicalismo internacional y de la CSI es evidente, y en esa línea se ha remitido conjuntamente con las organizaciones sindicales españolas una carta al Director General de la OIT reclamando una intervención urgente ante el Gobierno de España por vulneración de las recomendaciones de este organismo relativas al diálogo social, pero a la vez es necesario subrayar que la CSI es un proyecto en construcción que es urgente impulsar.

Especialmente en el ámbito de la UE, que se ha convertido en un problema para la estabilidad internacional porque como ha señalado incluso el siempre ortodoxo FMI: "La aplicación de un ajuste fiscal excesivo a corto plazo para compensar las pérdidas cíclicas de ingresos socavará aún más la actividad, reducirá el respaldo con que cuenta el ajuste entre el público y minará la confianza del mercado"[7].

Es necesario: apostar por una política común de crecimiento frente a las políticas de ajuste presupuestario; fortalecer las instituciones europeas y hacerlas más democráticas frente a estrategias básicamente intergubernamentales de los países con más poder económico; potenciar una gobernanza económica basada en la solidaridad, capaz de incorporar la diversidad de las características socioeconómicas de los países que la conforman; fomentar los procesos de diálogo social como parte esencial de las políticas europeas. Elementos necesarios para poner a las personas y al empleo como prioridad de sus políticas, y hacerlo sobre bases democráticas que articulen la necesaria cesión de soberanía desde los estados nacionales que conlleva.

Este es el terreno de debate en el que se desarrollan las propuestas de la CES relacionadas con la creación de un Banco europeo de deuda soberana, la emisión de eurobonos, un Plan europeo de inversión que fomente el crecimiento sostenible, la adopción de un paquete fiscal común que grave las transacciones financieras, establezca una base imponible y un tipo de gravamen mínimo común sobre los beneficios de las empresas y un plan de lucha contra el fraude y los paraísos fiscales, o medidas contra los contratos precarios y los bajos salarios, y en apoyo de la igualdad de género. Medidas que fueron debatidas en el Congreso de Atenas de 2010 y de las que hemos dado cuenta en números anteriores de esta publicación.

"Pero también en España es necesario luchar por desarrollar otras políticas frente a la crisis y otras formas más democráticas de llevarlas a cabo, teniendo en cuenta la diversidad, riqueza y complejidad de nuestro Estado de las autonomías"

Pero también en España es necesario luchar por desarrollar otras políticas frente a la crisis y otras formas más democráticas de llevarlas a cabo, teniendo en cuenta la diversidad, riqueza y complejidad de nuestro Estado de las autonomías.

La necesidad de generar un nuevo modelo productivo que huya de los errores de la pasada etapa de crecimiento requiere esfuerzos por fomentar la productividad activa del conjunto de la estructura económica, en la que factores como la innovación, la apuesta por un modelo energético sostenibles, el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicación o una nueva política de vivienda son indisociables de una decidida y estable política educativa.

"Es necesario ampliar la base imponible de los impuestos eliminando privilegios y elusiones fiscales, y exigiendo un esfuerzo especial en la aportación a las rentas del capital y a las rentas más altas para mejorar la eficiencia del sistema fiscal, la justicia distributiva y la suficiencia financiera del sector público"

Y para llevarlas a cabo, en tiempos de restricciones presupuestarias, es necesario apoyarlas en una regeneración en profundidad del sistema fiscal que fue una pieza clave en la transición democrática en nuestro país.

Hay que corregir las bases del actual sistema fiscal que están asentadas en unas políticas impositivas que se basaron cada vez más en la actividad de sectores muy cíclicos y relacionados con procesos especulativos (construcción residencial) que no volverán a tener el protagonismo que tuvieron y al que se sumaron reducciones fiscales regresivas en las principales figuras tributarias como el IRPF, el Impuesto de sociedades, o la práctica desaparición del Impuesto de patrimonio.

Es necesario ampliar la base imponible de los impuestos eliminando privilegios y elusiones fiscales, y exigiendo un esfuerzo especial en la aportación a las rentas del capital y a las rentas más altas para mejorar la eficiencia del sistema fiscal, la justicia distributiva y la suficiencia financiera del sector público. Por ello, la reforma debe ser estructural, en un escenario de largo plazo, y integral, huyendo de las medidas improvisadas y chapuzas solo orientadas por el corto plazo y socialmente injustas como la "amnistía fiscal" a los defraudadores de impuestos.

De este enfoque integrado dependerá la capacidad de mantener y mejorar el Estado de bienestar en nuestro país, que al igual que en

gran parte de los países europeos es la base de la democracia, y la adopción de políticas de empleo y de integración social que pongan coto a la exclusión social y pobreza de un creciente número de personas. Y, en este empeño, CCOO y UGT están directamente implicados, como se ha expresado en la propuesta de un Pacto por el empleo y la cohesión social.

Hay alternativas a las políticas que se están aplicando. Pero las alternativas hay que construirlas política y socialmente, y en ese empeño, tienen un importante papel, aunque no único, los sindicatos de clase porque es parte de nuestro sentido social y de nuestro empeño en construir una sociedad más justa e igualitaria.

Notas

1 FMI: *Perspectivas de la economía mundial*, abril 2010.

2 Se utiliza este término en relación al marco analítico desarrollado en los años sesenta y setenta, principalmente por el pensamiento estructuralista latinoamericano, en el sentido de comprender que el desarrollo de unos países está directamente relacionado con el subdesarrollo de otros.

3 Ver Steinberg, F, y Molina, I. (2011): "Un renovado pacto de estabilidad (¿sin crecimiento?) para la UE". Real Instituto Elcano.

4 Ver CES (2012): *Informe sobre la internacionalización de la empresa española como factor de competitividad*.

5 Alberto Garzón: *La deuda pública como mecanismo de transferencia de rentas*. Documento electrónico disponible en http://www.agarzon.net/?p=1769

6 "De la Gran Recesión a la recuperación del mercado de trabajo: cuestiones, datos concluyentes y opciones en materia de políticas". Dirigido por Iyanatul Islam y Sher Verick. OIT, 2012.

7 FMI: *La recuperación mundial se estanca, los riesgos a la baja se intensifican*. 24 de enero de 2012.

INDICADORES PARA DEFINIR UN AÑO: 2011, OTRO AÑO EN EL QUE SEGUIMOS PAGANDO LA CRISIS

Jesús Cruces
Director del Hispabarómetro y coordinador del Servicio de Estudios.
Fundación 1º de Mayo

Se puede afirmar sin riesgo de equivocarse que 2011 ha sido el año en el se ha recrudecido la crisis económica en España, no dándose las señales pertinentes para poder siquiera presumir que haya luz al final del túnel. Lejos de ser compartida, la crisis está recayendo de forma desigual en la sociedad: la responsabilidad para su superación se reserva y se multiplica para una parte muy importante de la población que no ha sido, por otra parte, causante de la misma.

En la actualidad, existe una amplia variedad de indicadores a través de los cuales se puede constatar que, a lo largo de este año, se ha dado un paso más allá, profundizando en las consecuencias económicas y sociales de la crisis, cuyo máximo exponente es una merma sustancial de las condiciones materiales y de vida. Las políticas de ajuste presupuestario, con una disminución notable del gasto público, empeoran claramente esta situación que redunda nuevamente en una mayor crisis y en el recorte al acceso de derechos sociales básicos.

“Existe una amplia variedad de indicadores a través de los cuales se puede constatar que, a lo largo de este año, se ha dado un paso más allá, profundizando en las consecuencias económicas y sociales de la crisis, cuyo máximo exponente es una merma sustancial de las condiciones materiales y de vida. Las políticas de ajuste presupuestario, con una disminución notable del gasto público, empeoran claramente esta situación que redunda nuevamente en una mayor crisis y en el recorte al acceso de derechos sociales básicos”

El presente artículo tiene como objetivo realizar una aproximación general de la situación de España en 2011, a través de los principales indicadores económicos, laborales y sociales, de forma comparada con el resto de países de la Unión Europea, y siempre de acuerdo con la información y los datos disponibles en las fuentes estadísticas de las distintas materias.

Estancamiento de la actividad y perspectivas de recesión económica

La evolución de la economía española ha sido ciertamente desigual a lo largo del 2011. Desde mediados del año se ha empezado a dilapidar el débil crecimiento que se había conseguido a lo largo del año

anterior. Las políticas de ajuste aplicadas en España desde 2010 –que han continuado a lo largo del 2011- están sentando las bases para una nueva caída de la actividad económica.

En los dos primeros trimestres del año, la economía parecía recuperar una tendencia de crecimiento, con incrementos intertrimestrales cercanos al 0,8%. Sin embargo, tras el estancamiento de la actividad en el tercer trimestre, la economía se contrajo en el cuarto, con una reducción intertrimestral del 0,3% del Producto Interior Bruto (PIB). Así, la modesta recuperación que se había conseguido a lo largo del año se esfumó a partir del tercer trimestre, a medida que la crisis de la deuda soberana se iba extendiendo por los países de la Unión Europea y se incrementaban las tensiones en los mercados financieros. Al cierre del año, el promedio del PIB aumentó un 0,7% en 2011[1], superando de esta manera las caídas registradas en los dos años precedentes.

"En términos comparados, la economía española se mantiene todavía a gran distancia de la media europea (UE-27), cuyo crecimiento se cifró en un 1,6 por ciento. Además, según las últimas estimaciones realizadas por Eurostat, registrará en 2012 una nueva reducción (en torno al 1 por ciento), mientras que la tasa interanual europea permanecerá estancada"

En términos comparados, la economía española se mantiene todavía a gran distancia de la media europea (UE-27), cuyo crecimiento se cifró en un 1,6%. Además, según las últimas estimaciones realizadas por Eurostat, registrará en 2012 una nueva reducción (en torno al 1%), mientras que la tasa interanual europea permanecerá estancada. El comportamiento del consumo durante el año 2011 revela esta evolución general, con una significativa reducción de la demanda interna, propiciada sobre todo por la caída de la inversión en construcción (con una caída interanual de -8%) y el retroceso del consumo público (-2,2%), consecuencia de las políticas de ajuste presupuestario de las Administraciones Públicas. A pesar de su impulso a principios de año, el consumo de los hogares en promedio anual registró también una cierta caída (-0,1%), mientras que la inversión en bienes de equipo (1,6%) ha dado menos muestras de debilidad. En constraste, se ha producido un cierto aumento de la demanda exterior, con un incremento relevante de las exportaciones (9,1%), mientras que han disminuido ligeramente las importaciones (-0,1%). Esto ha permitido amortiguar el impacto negativo del consumo interno sobre la actividad, como ya viene sucediendo en años anteriores.

"Desde el punto de vista sectorial, el análisis del valor añadido pone de manifiesto que la mayor parte de las ramas de actividad registró avances positivos en la primera mitad del 2011, así como un cierto estancamiento a partir del tercer trimestre del año"

Desde el punto de vista sectorial, el análisis del valor añadido pone de manifiesto que la mayor parte de las ramas de actividad registró avances positivos en la primera mitad del 2011, así como un cierto estancamiento a partir del tercer trimestre del año. Como ejemplos destacados se encuentran la industria -que mostró incrementos relevantes entre el primer y tercer trimestre (3%) y que en el cuatro trimestre entró en valores negativos (-0,4%)- y el sector de los servicios -que empezó el año con un incremento del 1,4% pasó a un 0,9% en el último trimestre-. En el caso de la construcción, las caídas de la actividad fueron especialmente notables (entre el -4 y -3%), motivadas sobre todo por la construcción no residencial (por el efecto de los planes de austeridad en la obra civil), que se tradujeron en una contracción de la actividad agregada del año (-1%). Esta evolución sectorial explica por qué a mediados de año se contrae la actividad: los sectores de activi-

dad que tuvieron un mayor dinamismo durante el año empezaron a aminorar su ritmo de crecimiento o entrar en valores negativos.

Hay que entender además que la economía española sigue estando marcada por una especialización productiva determinada, en la que existe un peso relevante de aquellos sectores que tienen un bajo contenido tecnológico, una utilización intensiva de mano de obra poco cualificada y unos costes laborales bajos. A ello hay que añadir que España es uno de los países de la Unión Europea que menos invierte en I+D (un 1,4% sobre el PIB, frente al 2,1% de la media europea en 2010), lo cual sigue suponiendo un importante lastre para la economía.

Por otra parte, la evolución de la economía durante el año 2011 se ha combinado con una política económica basada en el ajuste presupuestario, que no ha contribuido a relanzar la economía. La premisa casi obsesiva de reducción del déficit sin actuar sobre los ingresos en un escenario de estancamiento económico se traduce irremediablemente en un ajuste del gasto muy duro. Una estrategia que está condenada al fracaso, ya que si hace dos años la crítica se basaba en que la política de recortes era injusta socialmente porque provocaba un retroceso significativo en las condiciones de vida y de trabajo de la población, hoy se hace cada vez más evidente que, además, no impulsa el crecimiento económico y generación de empleo.

"Por otra parte, la evolución de la economía durante el año 2011 se ha combinado con una política económica basada en el ajuste presupuestario, que no ha contribuido a relanzar la economía"

Como punto de partida conviene destacar que España viene registrando unos niveles de ingresos y gastos comparativamente inferiores a la media europea. Según Eurostat, los ingresos recaudados en España (incluyendo cotizaciones sociales) representaban en 2010 un 32,1% del PIB, seis puntos por debajo de la media europea (UE-15). Por tipo de ingreso, los impuestos indirectos suponían por entonces el 10,6% (tres puntos por debajo de la media europea), los directos el 9% (a 2,7 puntos) y las cotizaciones sociales un 12,3% (a 0,7 puntos de la media). Entre 2009 y 2010, se redujeron el porcentaje de los impuestos directos y de las cotizaciones sociales, mientras que aumentaron notablemente los impuestos indirectos (casi dos puntos porcentuales). En todo caso, estos datos reflejan que España ha tenido –y sigue teniendo en la actualidad- un amplio margen de mejora con respecto a las políticas fiscales y a la capacidad recaudatoria de las Administraciones Públicas.

"Como punto de partida conviene destacar que España viene registrando unos niveles de ingresos y gastos comparativamente inferiores a la media europea. Según Eurostat, los ingresos recaudados en España (incluyendo cotizaciones sociales) representaban en 2010 un 32,1 por ciento del PIB, seis puntos por debajo de la media europea (UE-15)"

Para el ejercicio de 2011, por cuarto año consecutivo, el conjunto de las Administraciones Públicas cerró sus cuentas con un déficit del 8,5 por 100 del PIB, lo que supone una reducción de 0,7 puntos porcentuales respecto a 2010, excediéndose el objetivo presupuestario del Gobierno fijado en el 6% para ese año. El exceso del déficit se manifestó en su mayor parte en las Comunidades Autónomas, que tuvieron un déficit del 2,9% del PIB respecto al 1,3% previsto. Por su parte, el déficit de la Administración Central alcanzó una cifra del 5,1% frente al 4,8 presupuestado, en el caso de las Entidades Locales se ha desviado en 8 puntos frente al déficit previsto (0,30%).

De acuerdo con los presupuestos de 2011, la Administración General del Estado asume el mayor esfuerzo de la reducción frente a los presupuestos anteriores (1,9 puntos porcentuales menos, 20,5 mil millones de euros), con una reducción del -6,7% al -4,8% del PIB. Las Comunidades Autónomas, por su parte, reflejan una disminución inferior al pasar del -2,4% al 1,3% (1,1 puntos del PIB); mientras que las Entidades Locales lo hacen en menor medida, pasando del -0,4% al -0,3% (0,1 puntos del PIB). En relación al gasto, de cumplirse los objetivos marcados en los presupuestos de 2011, la reducción del déficit de la Administración Central (desde el -9,4% al -4,8%, que suponen 4,6 puntos del PIB) se conseguirá mediante un recorte del gasto público de 8,5 mil millones de euros, un esfuerzo que es mayor si no se contemplan los gastos financieros (19,5 mil millones de euros). A falta de una información detallada de las Administraciones Territoriales, esta evolución general deja claras muestras de las políticas de recortes y del duro ajuste que se han contemplado en las cuentas de 2011, que como ya se ha planteado, refuerzan el estancamiento de la actividad económica y dificultan seriamente la creación de empleo.

Sobre las condiciones económicas de la población: las rentas del capital superan a las del trabajo

"Por otra parte, hay que señalar que la crisis económica está suponiendo en 2011 un empeoramiento significativo de las condiciones económicas de la población, con una reducción real de su nivel de rentas y una clara disminución de su poder adquisitivo"

Por otra parte, hay que señalar que la crisis económica está suponiendo en 2011 un empeoramiento significativo de las condiciones económicas de la población, con una reducción real de su nivel de rentas y una clara disminución de su poder adquisitivo. Para poder evaluar esta tendencia general, repasemos algunos de los indicadores más relevantes.

Desde una perspectiva amplia, en España el PIB per cápita corregido (en euros 2011) ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos años, reflejando una reducción del 6,6% entre 2007 y 2011, como consecuencia de la fuerte caída de la producción (-3%) y del aumento de la población (4,3%). Esta dinámica ha hecho que la renta real de la población en 2011 (22.690,7 euros por hab.) se sitúe en los niveles que se registraron en el año 2003 (22.683,7 euros por hab.), lo cual muestra la pérdida real de rentas, que coloca a España a gran distancia de la media europea (a más de 2 mil euros). Entre 2010 y 2011 este indicador apenas ha mostrado cambios significativos, ya que la pérdida más acusada se registró en los años precedentes.

"Otro elemento que es imprescindible valorar es la distribución de la renta en España, que pone de manifiesto una fuerte caída de las rentas del trabajo"

Otro elemento que es imprescindible valorar es la distribución de la renta en España, que pone de manifiesto una fuerte caída de las rentas del trabajo. A lo largo del 2011, y como ya sucediera en el año anterior, la remuneración de la población trabajadora ha venido encadenando sucesivas caídas, que se concretan en una reducción media interanual del 1% (en el cuatro trimestre fue del 2,6%). En cambio, las rentas del capital (excedentes brutos de explotación y rentas mixtas) han crecido entre el 4 y 8% a lo largo del año, que ha significado un incremento medio interanual del 6,6%.

La dinámica diferenciada entre las rentas del capital y del trabajo ha producido que, por primera vez en la historia, las rentas del capital superen en porcentaje a las del trabajo (un 50,1% frente al 49,9%). Así, tal y como se venía observando a lo largo del año anterior, donde las rentas del trabajo mostraban ya por entonces una considerable reducción, los datos de 2011 permiten constatar de forma más evidente que la crisis se está traduciendo en una pérdida de rentas por parte de la población.

Durante el año 2011 se ha producido un repunte muy fuerte de la inflación, con un incremento interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) del 2,4% en diciembre y una variación media del 3,8% para el conjunto del año, que casi duplica el incremento de precios registrado en 2010 (un 1,8%). Se trata de una tendencia experimentada de la misma forma en el resto de países europeos, donde los precios han caminado al alza en unas condiciones que siguen siendo claramente recesivas. De acuerdo con el IPC armonizado, la inflación en España se ha situado en niveles similares a la media europea: se registra una variación anual del 3,1%, lo que significa el incremento de un punto porcentual con respecto al año anterior. Sin embargo, hay que advertir que España sigue mostrando unas tasas demasiado elevadas si se compara con el comportamiento que ha seguido la economía en este año y su reducido nivel de actividad frente al resto de países europeos.

El aumento de la inflación en 2011 se ha traducido en una pérdida relativa del poder adquisitivo de la población trabajadora, ya que el aumento salarial pactado en convenio colectivo fue del 2,4% (efectos económicos enero-diciembre 2011; registrados en 2011), lo que significa 0,7 puntos porcentuales por debajo del incremento de los precios. Esta pérdida de poder adquisitivo se acumula a la ya registrada en el año anterior (0,5 puntos porcentuales). Esta tendencia, unida a la disminución de las rentas del trabajo, pone claramente de manifiesto el progresivo empobrecimiento general de la población española.

"El aumento de la inflación en 2011 se ha traducido en una pérdida relativa del poder adquisitivo de la población trabajadora, ya que el aumento salarial pactado en convenio colectivo fue del 2,4% (efectos económicos enero-diciembre 2011; registrados en 2011), lo que significa 0,7 puntos porcentuales por debajo del incremento de los precios. Esta pérdida de poder adquisitivo se acumula a la ya registrada en el año anterior (0,5 puntos porcentuales). Esta tendencia, unida a la disminución de las rentas del trabajo, pone claramente de manifiesto el progresivo empobrecimiento general de la población española"

Continúa la destrucción del empleo y se estanca la población activa

De forma paralela al deterioro de la economía y la adopción de nuevas medidas de ajuste desarrolladas a lo largo de 2011, se ha producido un notable empeoramiento de la situación de la población en relación al empleo y sus condiciones laborales. Lejos de lo que pudiera plantearse a partir de la reducción del ritmo de destrucción de empleos del 2010, el 2011 no ha sido el año del inicio de la recuperación del empleo, sino más bien todo lo contrario: se han perdido cada vez más puestos de trabajo. Se trata, como bien han apuntado acertadamente algunos autores, de la "crisis dentro de la crisis".

Según los datos de la EPA, entre los cuartos trimestres de 2010 y 2011 se han destruido 600,7 mil puestos de trabajo, lo que supone una reducción de la población ocupada del 3,3%, que es superior a la registrada en el año anterior (-1,3%). En términos absolutos, esta destrucción de

empleo ha tenido un mayor impacto entre los varones (con una destrucción de 404 mil puestos de trabajo), las personas ocupadas de 30 a 39 años (236 mil), las que tienen contrato a tiempo completo (584 mil) y los asalariados con contrato indefinido (389 mil). Asimismo, se observa que la reducción de puestos de trabajo en 2011 se sigue concentrando fundamentalmente en el sector de la Construcción, que aglutina la mayor parte de los empleos perdidos (295 mil), así como en los sectores de Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (65 mil), Transporte y almacenamiento (64 mil) y la Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria (63 mil).

"En el cuarto trimestre de 2011 la población ocupada estaba formada por 17,8 millones de personas, que suponen 46,2 por ciento de la población en edad de trabajar. Se trata, por tanto, de una tasa de empleo 1,6 puntos porcentuales inferior a la registrada en el mismo trimestre del año anterior"

Con todo ello, en el cuarto trimestre de 2011 la población ocupada estaba formada por 17,8 millones de personas, que suponen 46,2% de la población en edad de trabajar. Se trata, por tanto, de una tasa de empleo 1,6 puntos porcentuales inferior a la registrada en el mismo trimestre del año anterior. De forma comparada, esta reducción ha sido superior a la de la media europea (de 0,2 puntos porcentuales), aumentando así la brecha existente entre España y el resto países de la Unión Europea. Por sexo, en España la tasa de empleo de las mujeres registra en el cuatro trimestre de 2011 una disminución interanual (de un punto porcentual) inferior a la de los varones (de 2 puntos). Esta evolución no deja de lado el hecho de que las tasas de las mujeres españolas siguen reflejando una gran distancia con respecto a la de los varones (de un 40% frente al 52%).

"También hay que advertir que esta fuerte destrucción del empleo ha significado, como ya sucediera en años anteriores, una caída relevante de la afiliación al sistema de la Seguridad Social"

Por otra parte, también hay que advertir que esta fuerte destrucción del empleo ha significado, como ya sucediera en años anteriores, una caída relevante de la afiliación al sistema de la Seguridad Social. Así, el ritmo de caída de la afiliación durante 2011 (con una variación interanual media del -1,5%) ha sido similar al registrado en los años anteriores y se ha concretado en una reducción de 255,6 mil afiliados entre 2010 y 2011. En este ámbito, es destacable que desde el inicio de la crisis en 2008 se han perdido en España 1,6 millones de afiliados a la Seguridad Social.

"El descenso de la población activa también puede deberse al menor flujo migratorio, así como a la incidencia de los despidos que desembocan en jubilaciones anticipadas o la menor participación de ciertos colectivos, que dejan de buscar trabajo (como por ejemplo, las personas jóvenes) porque consideran que no lo encontrarán en circunstancias de crisis económica"

Igualmente, la gravedad de la fuerte destrucción de empleo se acentúa al atender a los datos referidos a la población activa. En 2011, se ha producido un freno al ligero crecimiento que se venía produciendo anteriormente, con una reducción interanual del 0,1% en el cuatro trimestre del año. La reducción de la ocupación (601 mil personas) y el aumento del número de personas en paro (577 mil) explican esta evolución. Sin embargo hay que considerar que el descenso de la población activa también puede deberse al menor flujo migratorio, así como a la incidencia de los despidos que desembocan en jubilaciones anticipadas o la menor participación de ciertos colectivos que dejan de buscar trabajo (como por ejemplo, las personas jóvenes), porque consideran que no lo encontrarán en circunstancias de crisis económica.

Es necesario apuntar asimismo que el estancamiento de la población activa esconde diferencias importantes en función del sexo: se produce

una menor presencia de los varones en la población activa, que registran una caída del 0,9%, y una creciente incorporación de las mujeres al ámbito laboral, quienes experimentan un incremento del 0,8% a lo largo del periodo. A pesar de ello, las mujeres siguen mostrando una menor participación en el ámbito laboral, tal y como demuestran sus tasas de actividad (53% en el cuarto trimestre de 2011), que siguen siendo notablemente inferiores a las de los varones (67%).

"Las mujeres siguen mostrando una menor participación en el ámbito laboral, tal y como demuestran sus tasas de actividad (53% en el cuarto trimestre de 2011), que siguen siendo notablemente inferiores a las de los varones (67%)"

Ante este panorama general, el nuevo proceso de ajuste que se inició a finales del 2011, que nos deja a las puertas de una nueva recesión, no puede sino evaluarse en términos generales con gran preocupación, dado que se plantea en un escenario de desempleo acumulado, en el que parece difícil que pueda siquiera verse el final del mismo. Las estimaciones realizadas dejan entrever que -si no se producen grandes cambios- esta dinámica de fuerte destrucción de empleo continuará a lo largo del próximo año.

Más personas en paro y con mayor vulnerabilidad

No obstante, si existe un elemento que pone en evidencia la difícil situación en la que se ha encontrado la población española en 2011 en relación al trabajo, éste es sin lugar a dudas el aumento del número de personas en desempleo. Un dato que, trimestre tras trimestre, nos recuerda que el peso del ajuste de la crisis económica se está llevando a cabo sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras.

Entre los cuartos trimestres de 2010 y 2011, la población parada aumentó en 577 mil personas (hasta alcanzar una cifra total de 5,2 millones de personas en paro), lo que supone un incremento del 12%, superior al registrado un año antes (8%). De acuerdo con los últimos datos mensuales del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), en diciembre de 2011 estaban registradas 4,4 millones de personas como demandantes de empleo en situación de paro (5,9 millones si se consideran el total de demandantes). Esta evolución se traduce en un aumento de la tasa de paro en España, que alcanzó el 22,8% en el cuarto trimestre de 2011, lo que significa un incremento de 2,5 puntos porcentuales con respecto al año anterior y que sitúa a España como el país más destacado de la Unión Europea en esta materia.

"El desempleo no está teniendo la misma incidencia en toda la población. Las personas jóvenes, las mujeres, así como las que tienen un menor nivel de estudios están siendo las más castigadas por el paro"

Dentro de este escenario general, obviamente el desempleo no está teniendo la misma incidencia en toda la población. Las personas jóvenes, las mujeres, así como las que tienen un menor nivel de estudios están siendo las más castigadas por el paro. Aquí hay que remarcar que las personas de 16 a 29 años en España alcanzaron una tasa del 36,4% en el cuarto trimestre de 2011, que supera la media nacional, y sitúa a España con la tasa de desempleo juvenil más elevada de toda la Unión Europea; en el caso de las mujeres, su tasa fue del 23%, que es un punto porcentual superior a la de los varones; mientras que las personas que tienen estudios primarios alcanzaron una tasa del 34%, muy por encima de la media nacional. Como se puede observar, la cri-

sis en España está suponiendo un aumento de las desigualdades laborales y sociales ya existentes. En este sentido, es importante también remarcar que España sigue destacando por alcanzar uno de los peores datos con respecto a la tasa de abandono escolar: un 28% de las personas de 18 a 24 años que tenía educación secundaria de primer ciclo no ha continuado los estudios; un porcentaje considerablemente superior a la media europea (15%).

"Más allá del aumento del número de personas en paro, también es importante prestar atención a las diversas condiciones en las que éstas se encuentran, desde el tiempo de búsqueda de empleo hasta las prestaciones o ingresos que perciben"

Más allá del aumento del número de personas en paro, también es importante prestar atención a las diversas condiciones en las que éstas se encuentran, desde el tiempo de búsqueda de empleo hasta las prestaciones o ingresos que perciben. En el cuarto trimestre de 2011, ya existían 1,4 millones de personas que llevaban como mínimo dos años en situación de desempleo, representando así el 27% de la población parada. Este dato vuelve a recalcar la delicada situación de la población con respecto al empleo, ya que en menos de un año este porcentaje ha experimentado un aumento de 7 puntos porcentuales. A lo largo del año 525 mil personas (promedio anual de 2011) han perdido la prestación de desempleo y han pasado a tener un subsidio de desempleo.

"Durante el 2011 hay que destacar también la evolución del empleo a tiempo parcial, que a pesar de mostrar una leve caída del promedio anual a lo largo del año (0,6%), ha registrado incrementos intertrimestrales relevantes (entre el 2,5 y 3,7%), a diferencia del empleo a tiempo completo, que sigue en proceso de caída libre"

Creación de empleo a tiempo parcial y mantenimiento de la temporalidad

Durante el 2011 hay que destacar también la evolución del empleo a tiempo parcial, que a pesar de mostrar una leve caída del promedio anual a lo largo del año (0,6%), ha registrado incrementos intertrimestrales relevantes (entre el 2,5 y 3,7%), a diferencia del empleo a tiempo completo, que sigue en proceso de caída libre. Este fuerte dinamismo contrasta con la evolución del empleo a tiempo parcial en la Unión Europea que refleja una tendencia mucho más moderada (entre el 0,7 y 1,8%), pero donde éste tipo de empleo tiene una mayor presencia (entorno al 20%, frente al 14% de España). Por sexo, los varones han mostrado a lo largo de 2011 un incremento medio del empleo a tiempo parcial superior al de las mujeres, sobre todo al final del año (casi un 9%), aunque bien es cierto que siguen siendo éstas últimas las que tienen un mayor peso dentro de éste tipo de empleo, representando el 77% del total.

Sobre la base del marcado carácter anticíclico del empleo a tiempo parcial, la mayor elasticidad a la hora de generar y destruir este tipo de empleo en España puede explicarse en buena medida porque una parte importante del mismo es temporal: concretamente el 44,4% en 2011 (cuarto trimestre); un porcentaje que se ha mantenido en estos niveles desde el inicio de la crisis. Parece, por tanto, que la contratación temporal a tiempo parcial esta siendo utilizada por parte de los empresarios como una forma de ajustarse a sus necesidades por la vía de la extinción o no renovación de los contratos a temporales (a tiempo completo), siendo éste un rasgo propio del ajuste del empleo en España.

Otra de las características principales del empleo a tiempo parcial en España es su bajo nivel de aceptación o voluntariedad, dado que una parte importante de la población que tiene este tipo de contrato lo tienen por no haber podido acceder a uno a tiempo completo (u otras razones de dudosa voluntariedad). A comienzos de la crisis, en el segundo trimestre de 2008, el 30% de la población ocupada con contrato a tiempo parcial se encontraba en esta situación; en el cuarto trimestre de 2011 ascendió al 55%. Se pone así de manifiesto que el empleo a tiempo parcial no es una opción deseada por parte de los trabajadores y trabajadoras, lo cual tiene que ver con las características de este tipo de empleo, de sus condiciones laborales y derechos ligados a éste.

"Otra de las características principales del empleo a tiempo parcial en España es su bajo nivel de aceptación o voluntariedad, dado que una parte importante de la población que tiene este tipo de contrato lo tienen por no haber podido acceder a uno a tiempo completo (u otras razones de dudosa voluntariedad)"

En el conjunto de 2011 también es visible, por otra parte, que la destrucción de empleo temporal es menor que el indefinido, tanto en términos absolutos como relativos. Entre los cuatros trimestres de 2010 y 2011, se destruyeron 95 mil empleos temporales (una caída del 2,4%), frente a los 389 mil empleos indefinidos perdidos durante ese mismo periodo (un 3,4% menos). Dentro de esta dinámica general, es obligado señalar el repunte del empleo temporal en los segundos y terceros trimestres del año, en los que se registró un crecimiento del 4 y 1,2%, como consecuencia de la generación de empleo en las actividades estacionales (como por ejemplo la Hostelería), que se perdió en el último trimestre del año (con una caída del 6,2%).

Esta evolución del empleo temporal, ligada a una caída sostenida del empleo indefinido, ha hecho que la tasa de temporalidad (un 24,8% en el cuatro trimestre de 2010) experimente cierto aumento a mediados de año (de un punto porcentual), que se recupera en el último trimestre, volviendo a situarse en los mismos niveles que el año anterior (un 25%); tasa que sigue siendo notablemente superior a la media europea, que se sitúa en torno al 14,5%, y que deja una muestra clara del carácter estructural que tiene la temporalidad en el empleo de España, a pesar de la fuerte destrucción de empleo que se ha producido como consecuencia de la crisis económica. Por sexo, se siguen manteniendo las diferencias existentes entre varones y mujeres con respecto a la temporalidad (del 26 y 24% respectivamente).

"Del análisis de algunos de los aspectos relativos a las condiciones laborales se desprende que durante 2011 la población trabajadora sigue reflejando una enorme distancia con respecto la calidad de sus condiciones de trabajo en comparación con el conjunto de países europeos, sobre todo en tiempo de trabajo, salarios y siniestralidad laboral"

Siguen existiendo peores condiciones laborales que en Europa

Del análisis de algunos de los aspectos relativos a las condiciones laborales se desprende que durante 2011 la población trabajadora sigue reflejando una enorme distancia con respecto la calidad de sus condiciones de trabajo en comparación con el conjunto de países europeos, sobre todo en tiempo de trabajo, salarios y siniestralidad laboral. De acuerdo con Eurostat, en 2011 (segundo trimestre) España registró una jornada efectiva semanal de 38, 4 horas, que es ligeramente inferior a la registrada un año antes (38,6 horas). Se trata de una jornada media semanal siempre superior a la media europea (UE-15), que se sitúa en 36,7 horas semanales, rompiendo con muchas

afirmaciones que se han venido generando en el debate público actual en torno a las supuestas cortas jornadas españolas. Los datos de la EPA (segundo trimestre 2011) ponen de relieve que un 19,2% de los ocupados trabaja jornadas superiores a las 40 horas semanales. A esto hay que añadir que un 5% de los asalariados realiza horas extraordinarias, un 8,9% trabaja horas extra no pagadas y un porcentaje un poco superior (9,8%) realiza horas extra retribuidas.

Por lo que se refiere a los salarios, los últimos datos aportados por la Encuesta de Estructura Salarial revelan un salario medio en 2010 de 22.511 euros anuales, siendo inferior en el caso de las mujeres (19,5 mil euros) que los varones (25 mil). Los datos de la Agencia Tributaria, que son más recientes pero no representan a toda la población trabajadora (únicamente a las registrados), arrojan un salario medio de 19.113 euros anuales por trabajador (de 21,4 mil euros en el caso de los varones y 16,2 mil euros el de las mujeres), que supone una mínima reducción (-0,1%) con respecto al salario medio del año anterior. Se sigue así la tendencia general existente en toda Europa con un retroceso de los salarios reales, que potencia el aumento del número de trabajadores con bajos salarios.

"Un 5% de los asalariados realiza horas extraordinarias, un 8,9% trabaja horas extra no pagadas y un porcentaje un poco superior (9,8%) realiza horas extra retribuidas"

España sigue mostrando, por otra parte, uno de los peores datos con respecto a la siniestralidad laboral. Según los últimos datos disponibles de Eurostat (referidos a 2008), España registró un aumento del 2,2% en el índice de accidentes de trabajo, hasta alcanzar la cifra de 4.792 accidentes de trabajo por cada cien mil trabajadores. Se trata de un dato relevante, que deja entrever la difícil situación que se presenta en esta materia, en la que supera ampliamente la media europea, cuyo índice se situó en 2.543 mil accidentes, reduciéndose un 11% con respecto al año anterior.

Finalmente, hay que apuntar que, de acuerdo con los datos definitivos de la Estadística de Convenios Colectivos, se produjo una reducción de 298 convenios entre 2008 y 2009, hasta los 5.689 convenios registrados. Este menor ritmo en la negociación colectiva se completa con una caída del número de trabajadores afectados por convenio, que registra una pérdida de 410 mil trabajadores, reduciéndose hasta alcanzar los 11,9 millones de trabajadores afectados en 2008. La jornada laboral pactada también se redujo en ese mismo periodo (un 2%), como así lo hizo el aumento salarial pactado, que pasó del 3,6 al 2,4%, consolidando la reducción del incremento salarial de la población trabajadora, ya comentada anteriormente. Los datos provisionales relativos a 2010 y 2011 dejan entrever que esta tendencia continuará en los próximos años.

"La crisis económica está teniendo importantes consecuencias en las condiciones de vida de la población española, con un significativo aumento de la vulnerabilidad y riesgo de exclusión social"

Se produce un aumento de los niveles de pobreza sin precedentes

La crisis económica está teniendo importantes consecuencias en las condiciones de vida de la población española, con un significativo aumento de la vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Los datos definitivos (referidos a 2010) permiten constatar que España sigue

mostrando, como ya sucediera desde comienzos de la crisis, una situación delicada con respecto a diversos indicadores sociales.

De acuerdo con los datos de Eurostat, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza (proporción de personas que se sitúan entre el 40 y el 60% de la renta disponible por persona) se ha incrementado dos puntos porcentuales entre 2009 y 2010, hasta alcanzar un 25%, lo cual ha hecho que aumente la brecha existente con respecto a la media europea (UE-15), que se sitúa en un 21%, registrando de esta manera una de las tasas más elevadas de la Unión Europea. Destaca asimismo la posición claramente desaventajada que siguen teniendo las mujeres con respecto a la pobreza (con una tasa del 26%) en comparación con los varones (24%). De la misma manera, es importante apuntar que la crisis está produciendo un aumento del porcentaje de población ocupada en riesgo de pobreza, que ha crecido un punto porcentual entre 2009 y 2010, hasta situarse en un 14%. Se consolida así una tendencia al alza que en España viene acumulando un punto porcentual por año, y que se distancia cada vez más de la tasa media europea (10%). España registra también un elevado porcentaje de población mayor de 65 años en riesgo de pobreza (27%), que en relación a la media europea (18%), lo cual es otro signo inequívoco de las diferencias existentes en esta materia.

"El porcentaje de personas en riesgo de pobreza (proporción de personas que se sitúan entre el 40 y el 60% de la renta disponible por persona) se ha incrementado dos puntos porcentuales entre 2009 y 2010, hasta alcanzar un 25%, lo cual ha hecho que aumente la brecha existente con respecto a la media europea (UE-15), que se sitúa en un 21%"

Los datos más recientes de la Encuesta de Condiciones de Vida apuntan también en esta dirección. Aunque con distintos parámetros, el avance de la tasa de pobreza para 2011 refleja que el 22% de los hogares se encuentra por debajo de umbral de pobreza. La tasa de pobreza aumentó en más de 2 puntos porcentuales entre 2009 y 2011, un crecimiento sin precedentes en las últimas dos décadas, que se ha concentrado principalmente en los hogares en los que los sustentadores principales son jóvenes y en los hogares con menores a su cargo, tal y como refleja el último informe Foessa sobre exclusión y desarrollo social[2]. Sin embargo, como elemento destacado de la evolución de la pobreza se está produciendo un aumento de sus formas más severas, con un incremento importante en el periodo de crisis. Los datos de la EPA permiten apreciar que el porcentaje de hogares que no reciben ingresos, ni del trabajo, ni de prestaciones por desempleo o de la Seguridad Social era del 3,3% a final de 2011, siendo por tanto un 34% más alta que al comienzo de la crisis; en términos agregados, en 2011 esta situación afectaba a 580 mil hogares.

"La crisis está produciendo un aumento del porcentaje de población ocupada en riesgo de pobreza, que ha crecido un punto porcentual entre 2009 y 2010, hasta situarse en un 14%"

"La Encuesta de Condiciones de Vida apunta que en 2011 casi un tercio de la población afirmaba tener dificultades de llegar a fin de mes"

Empeoran las condiciones de vida de la población...

Las tasas de pobreza dan sólo cuenta de las carencias que tienen los hogares y su pérdida de bienestar durante la crisis. Por ello, es necesario descender a aquellos indicadores que aportan información de las carencias materiales y financieras de los hogares. En este sentido, la Encuesta de Condiciones de Vida apunta que en 2011 casi un tercio de la población que afirmaba tener dificultades de llegar a fin de mes, lo que supone un incremento de tres puntos porcentuales desde el inicio

de la crisis (2007). Asimismo, se aprecia una tendencia hacia un empeoramiento de las condiciones de bienestar básicas de los hogares, condiciones que pueden definirse como estructurales y que se concretan en varios aspectos, como por ejemplo en tener la capacidad de hacer frente a gastos imprevistos. En 2011, aproximadamente un 35% de los hogares en España eran incapaces de cubrir éste último tipo de necesidad.

"En términos absolutos, los datos de la Agencia Tributaria ponen de manifiesto que en 2010 5,6 millones de personas tenían un salario medio igual o inferior al salario mínimo interprofesional, y que representaban el 31% de los asalariados (2 puntos más que el año anterior). En contraste, 1,2 millones lo superaba 5 veces o más (el 6,8% del total), incrementándose de esta manera las diferencias entre las personas que más rentas declaran y las que menos"

Por otra parte, el análisis de los ingresos de los hogares permite resaltar asimismo un aumento de la desigualdad económica de la población y polarización social. El índice de Gini (que mide el grado de desigualdad con respecto a una determinada distribución) ha experimentado un incremento de 1,6 puntos porcentuales entre 2009 y 2010, hasta alcanzar el 34%. Esta evolución ha hecho que España incremente, tal y como sucede con otros indicadores, su distancia frente a la media europea (30%). En términos absolutos, los datos de la Agencia Tributaria ponen de manifiesto que en 2010 5,6 millones de personas tenían un salario medio igual o inferior al salario mínimo interprofesional, y que representaban el 31% de los asalariados (2 puntos más que el año anterior). En contraste, 1,2 millones lo superaba 5 veces o más (el 6,8% del total), incrementándose de esta manera las diferencias entre las personas que más rentas declaran y las que menos.

...y se produce un fuerte recorte del gasto social

Los niveles de gasto social en España están todavía muy lejos de los niveles medios de otros países europeos en cuanto a la inversión de recursos que favorezcan la igualdad y el acceso a los derechos sociales por parte de la población. Aunque durante las últimas décadas España ha ido incrementado sus niveles de gasto en protección social, sigue existiendo un importante déficit con respecto al resto de países de la Unión Europea.

"Existe, por tanto, un menor esfuerzo en todas las partidas de gasto social, salvo en el gasto destinado al desempleo"

En España el gasto en protección social representó el 25% del PIB en 2009, frente a la media europea, que se situó en un 30%. La protección de la vejez (pensiones percibidas a partir de la edad de jubilación, la jubilación anticipada, así como los servicios sociales para personas de más de 65 años) representó el 10%, siendo nuevamente inferior a la media europea (13%). Lo mismo sucedió con respecto al gasto realizado en educación (que en España supone el 4,6% frente al 5,1% de la media europea), así como en sanidad, donde el gasto público alcanzó el 6,7% y que fue inferior al registrado por otros países. Existe, por tanto, un menor esfuerzo en todas las partidas de gasto social, salvo en el gasto destinado al desempleo (que integra el conjunto de prestaciones económicas por la pérdida del empleo, así como los recursos destinados a las políticas activas de fomente del empleo), por el obligado incremento del paro a lo largo de los últimos años. En España, en 2009 se destinó a esta partida el 3,7% del PIB, mientras que la media europea se situaba en un 1,8% (un gasto que se cifró en 843 euros por habitante, frente a los 493 euros registrados por la media europea).

La política de ajuste iniciada a mediados de 2010 se está traduciendo una notable reducción del (ya escaso) nivel de gasto social de España, lo cual tiene importantes repercusiones en la cobertura de las necesidades sociales. En 2011, los PGE han consolidado una reducción de todas las partidas de gasto social, salvo las pensiones. El gasto agregado en este último apartado presentó un incremento del 3,6%, aumentando cuatro décimas con respecto al PIB (10,4%). En cambio, las prestaciones económicas por desempleo registraron un ligero descenso (1,6%), hasta alcanzar el 2,8% del PIB; a la vez que se redujo el dinero destinado a otras partidas como la sanidad (que registró una disminución del 8,2%), la educación (8%), y los servicios sociales y de atención a la dependencia (un 5,3%)[3].

"2011 ha sido un año en el que la población española ha visto mermadas nuevamente sus condiciones de vida, esbozando un escenario en el que se hacen cada vez más evidentes los problemas de insuficiencia de ingresos, con una demanda creciente de cobertura de las necesidades materiales y sociales"

En suma, todos estos datos ponen de manifiesto que 2011 ha sido un año en el que la población española ha visto mermadas nuevamente sus condiciones de vida, esbozando un escenario en el que se hacen cada vez más evidentes los problemas de insuficiencia de ingresos, con una demanda creciente de cobertura de las necesidades materiales y sociales. Desde el punto de vista económico, la pérdida de poder adquisitivo, la reducción de la riqueza de la población, y sobre todo, el aumento de las rentas del capital por encima de las de trabajo, son un buen indicativo de ello. Pero además, hay que considerar que en este año ha continuado la destrucción de empleo y el aumento de las tasas de paro (que son particularmente relevantes en el caso de los jóvenes), así como el recorte sustancial de los derechos ligados al trabajo. Todo ello se combina con un crecimiento de los niveles de pobreza y las dificultades económicas de la población, reforzando de esta manera la polarización social y desigualdades de la población española.

"Las políticas de ajuste, elaboradas bajo el paraguas del control del déficit, no están favoreciendo en ningún caso la existencia de una salida justa de la crisis, sino más bien todo lo contrario. No hay señales de que sean sacrificios compartidos, ni mucho menos del interés general de la ciudadanía, sino la condena de una gran parte de la población por el interés económico y la codicia de las clases con mayor riqueza"

Se pone en evidencia, por tanto, que las políticas de ajuste, elaboradas bajo el paraguas del control del déficit, no están favoreciendo en ningún caso la existencia de una salida justa de la crisis, sino más bien todo lo contrario. No hay señales de que sean sacrificios compartidos, ni mucho menos del interés general de la ciudadanía, sino la condena de una gran parte de la población por el interés económico y la codicia de las clases con mayor riqueza. Sin crecimiento económico ni creación de empleo a la vista, con una mayor desregulación del trabajo mediante reformas laborales, y con un duro ajuste del gasto social -que supone un retroceso en derechos sociales básicos (como la sanidad y la educación)-, el panorama que se dibuja para el próximo año no es nada esperanzador. Un contexto en el que, por otra parte, se están sentando las bases para una mayor conflictividad social.

Tabla 1. Principales indicadores económicos, laborales y sociales en España, 2011

	2010				2011			
	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15
1. PIB IIT (variación interanual, %)	2,5	2,5	0,2	2,3	2,5	2,4	0,9	1,5
2. IPC armonizado (var. Interanual %)	2,1	-	2,0	-	3,1	-	3,1	-
3. Tasa de actividad IIT (%)	57,5	58,0	59,4	-1,4	57,5	58,0	59,5	-1,5
Varones	65	65,3	67,5	-2,2	64,8	65,1	66,7	-1,6
Mujeres	50,5	51,1	51,6	-0,5	50,7	51,3	52,0	-0,7
4. Tasa empleo IIT (%)	52,1	52,5	47,5	5,0	52,2	52,6	47,0	5,6
Varones	58,8	59,1	54,2	4,9	58,8	59,1	53,0	6,1
Mujeres	45,8	46,3	41,0	5,3	46,0	46,5	41,4	5,1
5. Tasa de paro IIT (%)	9,5	9,5	20,1	-10,6	9,3	9,3	20,9	-11,6
Varones	9,6	9,5	19,7	-10,2	9,3	9,2	20,6	-11,4
Mujeres	9,4	9,4	20,6	-11,2	9,4	9,3	21,3	-12,0
6. Tasa de paro 15-24 años IIT (%)	20,8	20,3	42,1	-21,8	20,8	20,1	46,1	-26,0
Varones	21,6	21,2	43,5	-22,3	21,3	20,7	48,2	-27,5
Mujeres	19,9	19,1	40,4	-21,3	20,2	19,4	43,8	-24,4
7. Parados de larga duración 15-74 IIT (% s. parados)	39,8	39,9	36,0	3,9	43,0	42,4	40,9	1,5
Varones	40,7	40,9	35,3	5,6	43,4	42,9	39,4	3,5
Mujeres	38,6	38,7	36,8	1,9	42,4	41,7	42,7	-1,0
8. Tasa de temporalidad IIT (%)	14,0	14,1	24,9	-10,8	14,2	14,3	25,5	-11,2
Varones	13,4	13,3	23,9	-10,6	13,7	13,6	24,2	-10,6
Mujeres	14,7	14,9	26,0	-11,1	14,8	15,1	27	-11,9
9. Coste Unitario del Trabajo IIT (var. Int.; %)	0,1	0,1	-2,4	2,5	0,6	0,6	-1,9	2,5
10. Jornada media semanal IIT (horas)	41,7	41,7	41,8	-0,1	41,6	41,6	41,6	0,0
Varones	42,7	42,7	42,7	0,0	42,7	42,7	42,6	0,1
Mujeres	40	39,9	40,3	-0,4	40	39,8	40,2	-0,4
11. Gasto en protección social	2008				2009			
Porcentaje sobre el PIB (%)	26,7	27,5	22,1	5,3	29,5	30,3	25,0	5,2

	2008				2009			
	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15
Euros x habitante (euros)	6.683,3	7.979,9	5.284,0	2.695,9	6.935,0	8.300,9	5.748,6	2.552,3
12. Gasto en pensiones Porcentaje sobre el PIB (%)	12,1	12,3	9,3	3,0	13,1	13,3	10,1	3,2
Euros x habitante (euros)	2.633,1	3.171,1	1.699,2	1.471,9	2.749,6	3.298,8	1.780,0	1.518,8
13. Gasto en desempleo Porcentaje sobre el PIB (%)	1,3	1,3	2,5	-1,2	1,7	1,8	3,7	-1,9
Euros x habitante (euros)	317,6	389,2	598,4	-209,2	403,22	493,01	843,20	-350,2
14. Gasto público en sanidad (% s./ PIB)	-	-	6,2	-	-	-	6,7	-
	2009				2010			
15. Gasto interno en I+D (% s./ PIB)	2,0	2,1	1,4	0,7	2,0	2,1	1,4	0,7
16. Impuestos recaudados, por tipo de ingreso (% sobre el PIB)	34,5	35,2	28,9	6,3	37,5	38,1	32,1	6,0
Indirectos	13,1	13,2	8,9	4,3	13,1	13,2	10,6	2,6
Directos	12,2	12,7	9,5	3,2	11,5	11,9	9,2	2,7
Contribuciones sociales	13,1	13,2	12,4	0,8	12,9	13	12,3	0,7
	2007				2008			
17. Índice incidencia de accidentes de trabajo (x 100 mil)	-	2.859	4.691	-1.832,0	-	2.543	4.792	-2.249,2
18. Gasto público en educación (% s./ PIB)	4,9	-	4,3	-0,6	5,1	-	4,6	-0,5
	2009				2010			
19. PIB per cápita (euros)	23.500,0	27.400,0	22.800,0	4.600,0	24.400,00	28.400,00	22.800,00	5.600,0
20. Productividad Laboral por persona empleada (UE-27=100)	-	109,4	109,8	-0,4	-	109,1	109	0,1
21. Aumento salarial pactado (var. Int.%)	-	-	2,5	-	-	-	2,1	-
22. Tasa de abandono escolar	14,4	15,9	31,2	-15,3	14,1	15,5	28,4	-12,9
Varones	16,3	18,1	37,4	-19,3	16	17,7	33,5	-15,8

	2009				2010			
	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15
Mujeres	12,5	13,7	24,7	-11,0	12,2	13,2	23,1	-9,9
23. Tasa de pobreza relativa (%)	23,1	21,1	23,4	-2,3	23,5	21,7	25,5	-3,8
Varones	21,8	19,9	22,3	-2,4	22,3	20,6	24,9	-4,3
Mujeres	24,3	22,3	24,4	-2,1	24,5	22,8	26,1	-3,3
24. Pob. ocupada en riesgo de pobreza (%)	12,3	10,1	13,2	-3,1	12,1	10	14,4	-4,4
Varones	12,7	10,4	14,1	-3,7	12,6	10,3	15,4	-5,1
Mujeres	11,7	9,7	11,9	-2,2	11,6	9,6	13,2	-3,6
25. Pob. de más 65 años en riesgo de pobreza(%)	21,7	19,5	26,1	-6,6	19,8	17,9	22,6	-4,7
Varones	18,3	16,7	23,5	-6,8	16,2	14,9	20,5	-5,6
Mujeres	24,2	21,7	28	-6,3	22,6	20,4	24,1	-3,7
26. Coef. De Gini	30,4	30,3	32,3	-2,0	30,5	30,5	33,9	-3,4

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral, Encuesta de Población Activa (INE), Estadística de Convenios Colectivos (MTIN) y datos procedentes de Eurostat.

* Nota: Las tasas de actividad, empleo y temporalidad incluyen a la población de 15 y más años; la de paro, de 15 a 74 años. Se ha tomado como referencia los segundos trimestres de cada año. Jornada media de la población ocupada a tiempo completo. Aumento salarial pactado: 2010, datos provisionales.

Notas

1 Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. Contabilidad Nacional Trimestral de España, 2011. Volumen encadenado, referencia 2008.

2 Comité Coordinador de la Fundación Foessa (2012): *Exclusión y desarrollo social. Análisis y Perspectivas 2012*. Fundación Foessa y Cáritas.

3 García, M.A. y Zarapuz, L. (2010): *Situación de la economía española. Presupuestos Generales del Estado 2011*. Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

CRONOLOGÍA SOCIOLABORAL 2011

Adela Crespo
Periodista. Adjunta de Comunicación adscrita a la Secretaría General de la CS de CCOO

Enero

La crisis financiera iniciada en 2008 continua a lo largo de todo 2011, y se ha transformado en una crisis social de primer orden. Las políticas de austeridad y ajuste diseñadas por la Unión Europea, y aplicadas rigurosamente por el gobierno de Rodríguez Zapatero conducen a nuestro país a una nueva recesión.

Las secuelas de las medidas impulsadas desde mayo de 2010, y consagradas en el *Pacto por el euro plus* y el *Plan de gobernanza económica*, han incrementado el número de personas en paro. El año 2011 finaliza con una cifra de 5.273.600 parados según datos de la EPA o de 4.599.829, si tomamos como referencia los datos del INE.

No ha sido el año de la recuperación, ni en España ni en Europa. Ha sido el año del rescate a Portugal, y el reconocimiento de que Grecia no puede pagar su deuda. El año del tsunami en los mercados financieros que ha llevado las primas de riesgo de España a 400 puntos y la de Italia a mas de 500.El año donde se evidencia un déficit democrático europeo, ya que dos presidentes elegidos democráticamente son sustituidos por dos tecnócrata no elegidos: el griego Yorgos Papandreu, es sustituido por Lukas Papadimos, y el italiano Berlusconi por Mario Monti.

En el ámbito internacional, destaca la toma posesión de Dilma Vana Rousseff, como presidenta de Brasil, en sustitución de Lula de Silva.

El 2011 es el año de la "Primavera Árabe", de movilizaciones más o menos pacíficas que provocan un vuelco en gobiernos tiranos de países árabes. El 14 de enero cae el dictador tunecino Ben Alí.

España inicia el año con la amenaza del presidente de gobierno de imponer una reforma sobre las pensiones y con unas encuestas que indican un declive espectacular del presidente Rodríguez Zapatero.

En los primeros días de enero el secretario general de Comisiones Obreras, Ignacio Fernández Toxo, pide a los trabajadores que no caigan en la resignación y anuncia que a lo largo de todo el mes se van a realizar reuniones con el gobierno para negociar la reforma del sistema de pensiones y negociación colectiva.

El 3 de enero, en el diario *El País*, Ignacio Fernández Toxo publica un artículo titulado "Las reformas del sistema de pensiones", donde reclama una reforma equilibrada que actúe sobre ingresos y gastos y que permita mantener la equidad interna del sistema de pensiones.

Reproducimos el texto:

La reforma del sistema de pensiones

Las pensiones son un elemento esencial de nuestro modelo de protección social, especialmente para trabajadores y trabajadoras para los que, una vez termina su vida laboral, son la principal o única fuente de ingresos. Mantener y mejorar las mismas son objetivos preferentes para quienes representamos a los trabajadores también cuando cesan en la actividad laboral. Abordar con rigor su futuro es prioritario para una sociedad que, además de atender a sus mayores, asume su importancia como demandantes de bienes y servicios, es decir, para el empleo y las empresas.

Desde 1995 existe un amplio consenso en España para no utilizar el sistema de pensiones en la confrontación política, revisarlo y acordar reformas periódicamente para mejorar sus niveles de protección de forma compatible con nuestra capacidad de financiación de sus necesidades.

El gasto en pensiones no es causa ni consecuencia de la actual crisis económica. El sistema mantiene una situación de autofinanciación con cotizaciones sociales, que pagan incluso más de 4.000 millones de euros anuales (complementos hasta pensiones mínimas) que debería asumir el Estado conforme al contenido del Pacto de Toledo y sucesivos acuerdos sociales.

El gasto en pensiones tampoco es la causa del déficit y deuda públicos. Las reformas de pensiones no son útiles para afrontar los desequilibrios actuales en nuestras cuentas públicas. Sus efectos se ven al cabo de muchos años y, además, actualmente no incrementan el déficit público ni lo harán en bastante tiempo, lo que da margen para continuar pactando reformas como en los últimos 15 años, en los que se han alcanzado dos acuerdos políticos, tres con el recién alcanzado en el Congreso de los Diputados, y tres acuerdos entre Gobierno, empresarios y sindicatos (1996, 2001 y 2006), todos ellos firmados por CCOO.

No es cierto que una reforma de pensiones haga desaparecer las tensiones sobre la prima de riesgo de nuestra deuda pública. La alternativa, además de establecer reglas de actuación en los mercados financieros, es una actuación coordinada europea que refuerce las garantías existentes, ya suficientes a nuestro juicio, de pago de la deuda ante nuestros acreedores y, especialmente, deje claro que no es posible en Europa ganar dinero a corto plazo a costa de la deuda soberana.

Establecido lo anterior, hablemos ahora sí de pensiones. Partimos de una situación saneada, que ha permitido mejorar nuestras prestaciones medias. Pero el sistema de pensiones es un reflejo de la calidad del mercado de trabajo y tiene, además, que afrontar en las próximas décadas necesidades crecientes para responder a nuestro reto demográfico: más pensionistas como consecuencia de la jubilación de generaciones nacidas entre 1950 y 1978 y mayor esperanza de vida, por tanto del número de años a percibir pensión.

Para afrontar ese reto demográfico debemos seguir la senda iniciada hace 15 años, mejorar la estructura de ingresos del sistema, reforzar su contributividad, es decir, la relación entre lo cotizado y lo percibido, eliminando la posibilidad de planificación personal que hemos reducido mucho pero que aun tiene márgenes de actuación. Todo ello, de manera equilibrada y con la mayor legitimación política y social. No olvidemos que las pensiones contributivas se pagan de manera preferente, hoy en su totalidad, con las cotizaciones sociales de empresas y trabajadores, es decir, que se sostienen desde el mundo del trabajo y su financiación tiene relación directa con la cantidad y calidad del empleo.

Las necesidades de largo plazo hacen necesario mantener las cotizaciones sociales. Su reducción debilitaría la Seguridad Social y supondría una injustificada transferencia de rentas de trabajadores a beneficios empresariales. La mejor forma de proteger nuestras pensiones contributivas es financiarlas desde las cotizaciones de empresas y trabajadores, manteniéndolas al margen de la coyuntura. El recurso al Estado, si fuese necesario, debe ser limitado, puntual y justo, con criterios de equidad sobre cómo se financia el sistema.

La financiación de los sistemas de protección social y su mejora, también de las pensiones, descansa sobre la calidad del empleo y la mayor productividad de personas más formadas, con trabajos más estables y mejor remunerados. Así se mejorará también el excedente empresarial, los ingresos fiscales del Estado y las cotizaciones a la Seguridad Social.

Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional hasta el 60% del salario medio, objetivo de la Estrategia de Lisboa; equiparar la tasa de actividad femenina a la masculina, aún distante; facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo; mejorar las tasas de fecundidad, con una mejor protección a la familia, especialmente por hijos a cargo; la llegada de población inmigrante para incorporarse a nuestro mercado de trabajo; son variables sobre las que actuar que afectan a nuestra capacidad de financiación futura de los sistemas de protección social.

También a través de la negociación colectiva y del diálogo social, actuando sobre la estructura y funcionamiento del mercado de trabajo y abordando las reformas estructurales que necesitamos en el terreno educativo, sanitario, industrial, energético...

En ese marco, hemos insistido en que retrasar la edad legal de jubilación de forma obligatoria y generalizada es injusto e innecesario, existiendo alternativas más adecuadas. Es contradictorio con un mercado de trabajo en el que más de la mitad de los mayores de 55 años no tiene posibilidades de trabajar y se dirige únicamente a reducir gasto, sin atender a criterios de protección y necesidad social. Refuerza una innecesaria alarma social en esta materia que tiene otros beneficiarios, los que anhelan sustituir los sistemas públicos, solidarios y redistributivos por otros ligados a la capacidad individual de ahorro y gestión privada.

Los sucesivos acuerdos de pensiones establecen mecanismos no traumáticos que han tenido como efecto un retraso efectivo y voluntario de la edad de jubilación real. Así se retrasa de manera efectiva la edad de jubilación y con ello, no lo olvidemos, el gasto en pensiones de manera ajustada a la situación de cada persona.

Reforzar mecanismos voluntarios de jubilación flexible ya existentes, tanto para anticipar la edad de jubilación, generalizando este derecho, como para retrasarla, reforzando el incentivo para las personas que deseen o precisen retrasar la edad de jubilación, son instrumentos que gozan de consenso general.

En cuanto a las medidas sobre el gasto, únicas de las que hasta la fecha se ocupa, eso sí con profusión, el Gobierno, valoramos las que mejoran la contributividad del sistema y las que tienen efectos positivos para la protección de las personas que más lo necesitan (obligadas a abandonar de forma anticipada el mercado de trabajo, pensiones de viudedad que son única renta, pensiones mínimas...).

Debemos promover comportamientos de cotización equilibrados, impedir aún más los mecanismos de planificación personal con la Seguridad Social, reforzar la relación entre la pensión percibida y el esfuerzo de cotización realizado por cada persona. No podemos desconocer que la base de cotización media de los trabajadores por cuenta ajena del régimen general prácticamente duplica la del resto de regímenes. ¿Significa esto que los primeros ganan el doble que los autónomos, empleados de hogar, trabajadores del campo,...? No. La posibilidad de elegir la base de cotización en unos casos y la existencia de bases preestablecidas, independientes del salario, en otros, provocan ese efecto.

El acuerdo del Congreso de los Diputados para renovar el Pacto de Toledo constata el rechazo mayoritario al retraso obligatorio y generalizado de la edad de jubilación. Esperamos que los grupos que han mantenido posiciones claras a este respecto, las mantengan en los próximos meses y, con ello, faciliten un nuevo acuerdo de pensiones en el ámbito del diálogo social.

Apostamos por un nuevo acuerdo en materia de pensiones. Una reforma equilibrada, actuando sobre ingresos, gastos y la equidad interna del sistema. Tenemos propuestas y disposición al acuerdo, tanta como de oponernos a la utilización indebida del sistema de pensiones reduciendo los niveles de protección social para satisfacer a quien no puede ser satisfecho de este modo. Ofrecemos responsabilidad y compromiso, exigimos lo mismo. El Gobierno lo sabe y debe aprovecharlo.

El día 11 de enero CCOO convoca un Consejo Confederal Extraordinario, para analizar la marcha de las negociaciones. El Consejo aprueba, con 158 votos afirmativos, 2 en contra y 15 abstenciones, que se continúen las negociaciones, así como dejar la puerta abierta a la convocatoria de otro Consejo para decidir o no la firma de un acuerdo de pensiones.

Las negociaciones entre agentes sociales y gobierno son tensas y maratonianas, y a pesar de que se trabaja para acercar posiciones el mantenimiento de las posiciones iniciales del gobierno, hace que los sindicatos mantenga la amenaza de movilizaciones.

Según va avanzando el mes, el Ejecutivo se compromete a buscar un acuerdo con los partidos en el Congreso con el que reactivar el Pacto de Toledo y los sindicatos afirman que "el momento es muy distinto al de la reforma laboral".

El 25 de enero, el Congreso de los diputados aprueba, con 334 votos a favor y 10 en contra, las recomendaciones del Pacto de Toledo sobre pensiones que reclama un marco legal sobre la edad de jubilación "más basado en la flexibilidad y gradualidad" y no "homogénea y forzosa".

El proceso de negociación avanza, y el 28 de enero se publica en *El País*, un artículo firmado por Toxo y Méndez sobre la importancia de mantener el consenso en torno al tema de las pensiones.

Reproducimos el texto:

La necesidad de preservar la cultura del acuerdo

En la actual situación de España de crisis económica y de empleo, con cerca de cuatro millones de parados, es preciso destacar que hemos sido capaces de articular un Pacto de Estado que preserva del debate electoralista y el conflicto social la esencia misma de nuestro Estado de Bienestar: las pensiones. Gracias al método instaurado en el Pacto de Toledo, basado en la negociación y el acuerdo, se ha conseguido realizar las reformas necesarias con una altísima legitimación social. Una legitimación, por cierto, tanto de los contenidos de los propios acuerdos como de quienes los han hecho posibles.

Con este método nuestras pensiones están insertas en un proceso periódico, casi podríamos decir que sistemático, de reformas en las que llevamos embarcados más de 15 años. Se han realizado varias reformas legislativas. Todas ellas engarzadas en una hoja de ruta clara y consensuada, presidida por las recomendaciones parlamentarias del Pacto de Toledo.

La seña distintiva de todas estas reformas ha sido la de la negociación y los acuerdos amplios en el ámbito político (Congreso) y en el social (con sindicatos y empresarios). Esto ha hecho posible que todas ellas hayan estado presididas por la lógica del equilibrio, que sólo puede derivarse del debate y el acuerdo entre quienes representan el conjunto de intereses que conforman lo que llamamos "el interés general". Hemos demos-

trado sobradamente que la negociación no significa inacción, sino todo lo contrario.

Desde el movimiento sindical somos conscientes de que las reformas del sistema de pensiones son necesarias, pero no para calmar a los mercados (como está argumentando el Gobierno) sino para garantizar la calidad de las pensiones y preservar sus niveles de protección en el futuro como consecuencia del reto demográfico y financiero que deben afrontar. Sabemos que el principal reto que hemos de abordar en pocas décadas es el de tener que pagar más pensiones, durante más tiempo y más altas. Para ello hemos puesto en la mesa de negociación propuestas alternativas al retraso obligatorio y generalizado de la edad de jubilación a los 67 años que planteó el Gobierno.

Es posible mejorar la protección social y asegurar la sostenibilidad del sistema sin recurrir a meros recortes de derechos, actuando de forma equilibrada sobre los ingresos, los gastos y la equidad interna del sistema de pensiones; mejorando su contributividad, la protección social de las mujeres y los jóvenes como alternativa a la reducción del gasto.

Nuestro objetivo es garantizar la sostenibilidad del sistema y la cohesión social.

Por otra parte, como cada año, y ya van 34, el día 24 de enero, CCOO rinde homenaje a los "Abogados de Atocha", a Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdelvira, Serafín Holgado y Ángel Rodríguez Leal en el aniversario de su asesinato por la extrema derecha, en 1977, cuando con su asesinato quisieron acabar con la democracia en nuestro país. Este año se entrega el premio "Abogados de Atocha" al "Colectivo de Abogados Saharauis", que han sufrido más de diecisiete años de cárcel" más de 42 fallecidos y multitud de personas con secuelas irrecuperables", por defender las libertades de su pueblo.

Febrero

El 2 de febrero los agentes sociales y el gobierno firman el Acuerdo social y económico "Para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones". La firma se produce después de la celebración de un Consejo Confederal Extraordinario, celebrado el día 1, donde se debate el Acuerdo y se decide su firma por 164 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención. El Consejo Confederal aprueba la siguiente resolución:

Resolución sobre el acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones

En el día de hoy se ha reunido el Consejo Confederal de CCOO (máximo órgano de dirección entre Congresos) para valorar el resultado de las negociaciones llevadas a cabo para alcanzar un "Acuerdo global" que incluya materias tales como la reforma del sistema público de pensiones, la reforma de la estructura de la negociación colectiva, la recuperación de las ayudas económicas a los parados y paradas que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación, la política industrial, energética y la política en I+D+i, así como la reapertura de la mesa de la función pública.

De todos estos temas, que forman parte de una declaración general que dará paso a la apertura de distintas mesas de negociación, se han cerrado los relativos a pensiones, negociación colectiva y ayudas a los parados y a las paradas sin subsidio y por tanto son objeto de una valoración más específica.

Tras el debate, el Consejo Confederal acuerda hacer pública la siguiente resolución:

Consideraciones previas:

1.- Las negociaciones se han llevado a cabo en un contexto particularmente adverso: las perspectivas de crecimiento para el año 2011 no son nada halagüeñas y los mercados internacionales no han dejado de presionar sobre la deuda soberana. Las directrices de la UE siguen apostando por los planes de ajuste "duro" y el Gobierno español ha cedido sumiso tanto a la presión de los especuladores como a las de la UE, como demuestran sus pretensiones de reformar, con o sin acuerdo, el sistema público de pensiones haciendo obligatoria la jubilación a los 67 años, elevando a 41 los años necesarios para poder acceder al cien por cien de la base reguladora,...; de promover una reforma de la negociación colectiva donde se hacía eco de las peticiones tradicionales de la patronal en materia de ultra-actividad de los convenios y de individualización de las relaciones laborales; las actuaciones del 3 de diciembre en las que se apuesta por privatizar AENA y LOTERIAS, suprimir el PRODI,...; y, más recientemente, la aceleración del proceso de pérdida del carácter social de las Cajas de ahorro. Entre tanto, como lamentablemente previmos, el paro ha seguido creciendo alcanzando ya porcentajes de desempleo superiores al 20%.

2.- El desgaste que para el Gobierno y para las expectativas electorales del PSOE ha supuesto la Huelga General del pasado 29 de septiembre, así como el anuncio de una posible nueva convocatoria junto a la proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, han abierto un nuevo escenario más favorable a la negociación, con el que no contamos cuando se abordó la reforma laboral.

3.- Desde mayo de 2009, CCOO venimos promoviendo un Pacto de Estado por la economía, el empleo y la cohesión social que tenía como ejes: proteger a las personas, reactivar la economía y promover el cambio de patrón de crecimiento y consolidar nuestro sistema de protección social.

4.- El Consejo Confederal celebrado el pasado 11 de enero acordó, por abrumadora mayoría, apostar decididamente por el Acuerdo global, del cual deberían estar clarificados antes del Consejo de Ministros del 28 del mismo mes, los temas referidos a pensiones, negociación colectiva y prestaciones a los parados sin subsidio. Todo ello sin dejar de mantener la presión movilizadora.

Contenidos del acuerdo:

5.- En materia de ayuda a los parados sin subsidio: Se ha conseguido recuperar el concepto de derecho subjetivo, de carácter estatal y por tanto, gestionado por los servicios públicos de empleo, sin límite de edad y vinculado al itinerario personal de cada parado.

6.- En materia de negociación colectiva: Se refuerza el concepto de autonomía de las partes. La negociación colectiva se articula a través del convenio sectorial descendiendo hasta la empresa y pudiendo haber convenios autonómicos, dejando a las partes, en virtud de las características de cada sector, la determinación de los ámbitos más adecuados. Se apuesta por la flexibilidad interna (frente a la externa) y por potenciar la participación sindical.

7.- En materia de pensiones: Se establece una horquilla de la jubilación entre 61 y 67 años, con la regulación de un nuevo derecho subjetivo a la jubilación a los 63 y se mantiene la jubilación a los 65. El correlativo aumento de los periodos de cotización necesarios para obtener el 100% de la pensión de los 35 años actuales a 38,5 ó 37 para los que se jubilen a los 65 ó 67 años. El mantenimiento de la jubilación parcial. El incremento de los incentivos al retraso voluntario en la edad de jubilación. La modificación del período de cómputo para la base reguladora de la pensión de jubilación de 15 a 25 años, de forma progresiva a lo largo de diez años desde su entrada en vigor (2013). Se da una nueva formulación al problema de las lagunas de cotización. Existirán reglas especiales de cotización adicional por el cuidado de hijos y para jóvenes, en especial en relación con los llamados períodos de formación. Compromete la integración de regímenes especiales en el Régimen General y el proceso de separación de fuentes de financiación, así como la regulación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para los colectivos que están sujetos a trabajos penosos, tóxicos y peligrosos. Se contemplan nuevas medidas de financiación y de ampliación de ingresos al sistema, así como un mecanismo de actualización y revisión del mismo.

8.- En la declaración general se hacen referencias, para ulteriores negociaciones, a temas estratégicos como la política industrial, la política energética, los temas de I+D+i y empleados públicos en la dirección de diferir a la mesa de Función Pública lo referente al desarrollo del Estatuto Básico, el Acuerdo de empleados públicos y las clases pasivas.

Valoración:

9.- La propuesta de Acuerdo global se incardina en la que ya hicimos de Pacto de Estado y por los temas que aborda tiene la misma finalidad: proteger a las personas, cambiar el modelo de crecimiento y garantizar la pervivencia de nuestro sistema de protección, en este caso las pensiones.

10.- Abrimos la posibilidad de negociar políticas fundamentales en la dirección de promover el necesario cambio de patrón de crecimiento como son la industrial, la energética y lo referente a I+D+i.

11.- Recuperamos un ámbito de interlocución fundamental cual es el de los empleados y empleadas públicos.

12.- Se recupera la "ayuda" para todos aquellos parados y paradas que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación, sin que ésta esté vinculada a la formación.

13.- Acotamos los márgenes por los cuales deberá transcurrir la negociación de la reforma de la estructura de la negociación colectiva. Se refuerza el papel del convenio sectorial y la participación sindical en la

flexibilidad negociada. Se evitan los riesgos de ir hacia la individualización de las relaciones laborales que hubiera supuesto el desplazar toda la negociación a la empresa, máxime si se tiene en cuenta el grado de atomización empresarial de nuestro país. Se conjura, al mismo tiempo, la pretensión de CEOE y del Gobierno de que los convenios, una vez expirado su ámbito temporal, se tuvieran que negociar partiendo de cero (supresión de la ultra-actividad).

14.- En lo que a pensiones se refiere reconducimos las principales propuestas del Gobierno que, en consonancia con las directrices europeas, hubieran supuesto un grave perjuicio para las expectativas de pensión de los trabajadores y trabajadoras y un profundo debilitamiento del conjunto del sistema.

No habrá una única edad de jubilación a los 67 años. Se mantiene la jubilación a los 61 y a los 65 y la jubilación parcial y se instaura una nueva figura como derecho subjetivo de jubilación a los 63.

Se garantiza la sostenibilidad futura del sistema actuando, como planteamos desde el principio, en ingresos y no sólo en los gastos y evitando comportamientos de planificación insolidarios y perjudiciales para el conjunto.

La ampliación del período de cálculo que perjudicará levemente a los trabajadores con carreras de cotización más largas y estables favorecerá a los colectivos más golpeados por el desempleo.

La ampliación de los años de cotización necesarios para alcanzar el 100% de la pensión viene acompañada de la regulación de compensaciones para los colectivos más vulnerables como son los jóvenes en periodo de formación y las personas que interrumpen su vida laboral para el cuidado de hijos.

La negociación sobre pensiones permite al sindicato seguir estando en el centro del gobierno del sistema.

Por su parte, el acuerdo social puede contribuir a recomponer el consenso político en el marco del Pacto de Toledo. Todo ello permite validar el papel del Pacto de Toledo y la negociación con los agentes sociales como los ámbitos propios para acometer reformas pactadas en materia de pensiones, evitando el cuestionamiento al que se les había sometido desde el Gobierno.

Todos estos aspectos están interrelacionados y su valoración debe hacerse tanto en relación a la situación legal actual como a la propuesta de reforma que presentó el gobierno hace un año.

15.- Revalidamos el papel del sindicato como sujeto del conflicto social. Ponemos en valor el binomio presión-negociación.

Demostramos que cuando la contraparte se aviene a negociar, negociamos y que cuando opta por la imposición de sus propuestas, movilizamos. Demostramos que la movilización es útil para la negociación porque permite resituar la relación de fuerzas. La presente negociación es un buen ejemplo de ello. Sin la huelga general pasada difícilmente se hubieran

dado las condiciones para que el Gobierno hubiera mostrado disposición a la negociación y el acuerdo.

Propuestas:

16.- El Consejo Confederal ha valorado el resultado de la negociación y ha considerado que reúne las condiciones suficientes para suscribir un acuerdo.

17.- CCOO llevará acabo una amplia campaña de explicación del conjunto de la negociación y especialmente de aquello que tiene mayor trascendencia social como son las pensiones.

18.- CCOO trabajará intensamente para que en las mesas de negociación que se contemplan en la "declaración" se puedan alcanzar acuerdos sobre las medidas que deben contribuir a cambiar de manera efectiva el patrón de crecimiento de la economía española.

19.- El Consejo Confederal de CCOO se reafirma en la estrategia acordada en anteriores reuniones de este órgano: en primer lugar, intensificar la lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que reforzaremos con la campaña para conseguir cambiar la Ley de la Reforma Laboral impuesta y cuyos resultados se miden en más paro y mayor temporalidad. En este sentido, en cuanto la Junta Electoral Central lo autorice, se iniciará la recogida de firmas para que la ILP "por el empleo estable y con derechos" llegue al Parlamento.

En segundo lugar, seguiremos reclamando una reforma del sistema financiero que garantice el flujo del crédito a familias y empresas, de manera que se dinamice el consumo y la actividad económica. La necesidad de incrementar los recursos para promover políticas de estímulo a la economía nos obliga a seguir reclamando una política fiscal con mayor capacidad recaudatoria y más equitativa, que, junto a la reforma del sistema financiero, contribuya a la reactivación económica y al cambio de patrón de crecimiento.

En tercer lugar, dinamizaremos la negociación colectiva para el 2011 poniéndola en relación con el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva y por tanto en la defensa del poder adquisitivo de los salarios y el empleo.

20.- Por último, mantenemos la exigencia de recuperar el poder adquisitivo de las pensiones, congeladas en 2011 por el Gobierno. El Consejo Confederal seguirá animando al reforzamiento de las organizaciones sindicales y en particular a la afiliación a CCOO. Al mismo tiempo, intensificará su campaña para incrementar el nivel de representación del sindicato en las elecciones sindicales en curso.

Madrid, 1 de febrero de 2011

La firma del acuerdo se produce en La Moncloa, en presencia del presidente de gobierno y los máximos responsables de sindicatos y patronales. El popularmente denominado "Acuerdo de Pensiones" consta

de una introducción, una primera parte sobre Pensiones (Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones). Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo y otras materias de índole laboral. Acuerdo sobre Política Industrial, Política Energética y Política de Innovación. Una segunda parte que contiene el Compromiso bipartito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales para el tratamiento de cuestiones relativas a la Función Pública. Y una tercera parte que es un Acuerdo bipartito entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.

En este mes, además del debate sobre el Acuerdo de Pensiones, se produce la visita de la canciller alemana, Ángela Merkel, a nuestro país, y con ella aparece su idea de ligar la productividad de las empresas a los salarios. Los sindicatos rechazan la propuesta y refuerza la tesis que vienen manteniendo desde el 2009, de alcanzar un "pacto de Estado", que de soluciones al problema del empleo que, entienden, está directamente relacionado con el crecimiento económico, y no a las políticas que se vienen realizando de reducción de gasto social, de disminución de salarios, congelación de las pensiones y la reducción de la inversión productiva.

También existe un importante debate sobre lo que debería ser la reforma del sistema financiero, fundamentalmente por el papel de las Cajas de Ahorro, ya que hasta ese momento la única reforma pasa por la desaparición de éstas y su bancarización, sin que sirvan de nada la preocupación manifestada por los sindicatos ni las denuncias reiteradas de la distorsión de la competencia. CCOO anuncia que interpondrá recurso contra el Real Decreto-Ley del Plan de Reforzamiento del Sector Financiero, ya que supone "una operación indisimulada de privatización" del actual sistema de cajas.

Otro conflicto importante que surge durante este mes se produce en torno a "Nueva Rumasa", grupo empresarial de la familia Ruiz Mateos, (Clesa, Garvey, Hotasa, Dhul, Elgorriaga, Ibramer, Trapa, Carcesa, Quesería Menorquina y Rayo Vallecano), que se reconoce insolvente y comienza un largo calvario para los trabajadores de este grupo.

Marzo

En el mes de marzo Japón sufre el mayor terremoto de los últimos 140 años, el quinto más fuerte del mundo, que no solo provoca miles de muertos, sino que puso en jaque la industria nuclear del mundo al dañar de manera absoluta la central nuclear de Fukushima, lo que provoca, entre otras decisiones, que el gobierno alemán de Ángela Merkel ordene el cierre temporal de sus centrales nucleares más antiguas.

Bélgica convoca la primera Huelga General contra las restricciones y recortes impuestas por el Pacto de Competitividad.

La crisis financiera amenaza a Portugal, y la Unión Europea lanza un ultimátum: o reformas o rescate.

Zapatero solicita, y obtiene por 336 votos a favor, 3 en contra y una abstención, al Congreso la autorización para participar en una intervención militar en Libia.

Continúan las movilizaciones en apoyo del juez Baltasar Garzón, llevada a cabo por los sindicatos CCOO y UGT, Izquierda Unida, artistas y miembros de las asociaciones de Memoria Histórica, esta vez, con un acto en Madrid, para denunciar "persecución dirigida" desde el Tribunal Supremo por investigar los crímenes del franquismo.

La Secretaria Confederal de Empleo, Paloma López Bermejo, compadece ante la "Comisión de Trabajo e inmigración" del Congreso de Diputados.

Reproducimos su intervención:

2 de marzo 2011

Quiero en primer lugar agradecer la amable invitación que se ha realizado a Comisiones Obreras para intervenir ante esta Comisión de Trabajo e Inmigración, con relación al sistema de bonificaciones.

Con relación a las conclusiones sobre como opera el sistema de bonificaciones en el mercado laboral español, es preciso previamente hacer un diagnóstico de dicho mercado laboral.

En la actualidad la economía española afronta un escenario con rasgos significativamente diferentes al vigente desde mediados de los años 90. Así, se ha pasado de una prolongada etapa de expansión caracterizada por elevadas tasas de crecimiento y creación de empleo –que ha contribuido a avanzar sustancialmente la convergencia real con la Unión Europea- a otra de fuerte desaceleración iniciada durante el verano de 2007, que ha desembocado en la crisis económica a partir de la segunda mitad de 2008.

El cambio de ciclo se pone de manifiesto en el comportamiento registrado por diversas magnitudes. La evolución de las tasas trimestrales de crecimiento del Producto Interior Bruto, revela el gradual deterioro de la actividad económica a lo largo de 2008 y 2009. Por el lado del gasto, se constata la moderación del consumo final debido fundamentalmente a la amortiguación en el crecimiento del consumo de hogares.

El desfavorable comportamiento del consumo privado, junto al deterioro de la actividad general y la considerable restricción del crédito financiero, han incidido negativamente en las expectativas empresariales, provocando un descenso de la inversión. Finalmente este declive de la actividad económica ha provocado un rápido impacto negativo en el mercado de trabajo, con una creciente destrucción de empleo que ha afectado de forma particularmente intensa a la construcción residencial y de forma inducida a otras ramas productivas relacionadas con la misma. En la

actualidad la mayor destrucción de empleo se esta produciendo en el sector servicios.

Las causas del cambio de tendencia en el ciclo económico tienen efectivamente que ver con el impacto internacional de la crisis financiera, y también a las propias debilidades del patrón de crecimiento en España. La elevada especialización del crecimiento en actividades que se caracterizan en general por su bajo o intermedio contenido tecnológico y escaso desarrollo de procesos de innovación; la segmentación de los mercados de trabajo; el bajo crecimiento de la productividad agregada y el elevado endeudamiento de las empresas y las familias. Unos desequilibrios que han convertido a este patrón de crecimiento en extremadamente vulnerable ante la crisis actual, contribuyendo a agravar sus efectos más negativos.

El análisis de la actividad económica en el periodo que abarca desde 1996 hasta 2007 tiene especial relevancia, ya que en el marco de este ciclo expansivo se han consolidado algunos de los rasgos diferenciales que han caracterizado el patrón de crecimiento en España durante las últimas décadas, tanto en términos de estructura productiva como de mercado laboral.

Uno de los principales rasgos distintivos de la larga etapa de crecimiento económico iniciada en España a mediados de los 90 lo constituye el elevado ritmo de creación de empleo. Un fenómeno particularmente relevante, tanto por la duración de este proceso como por su intensidad.

La dinámica del empleo en este periodo se ha caracterizado por su fuerte concentración sectorial, localizándose el mayor volumen de empleo en ocho subsectores donde se han creado 5,4 millones de puestos de trabajo, que suponen el 71 % del total creado en el periodo analizado. Destacando la construcción residencial, hostelería, comercio al por menor, hogares que emplean personal doméstico, actividades socio sanitarias...

En cuanto a la evolución de la estructura ocupacional del empleo en la última década, continúa en líneas generales el proceso de polarización desarrollado en periodos anteriores. Algunos de los subsectores con mayor contribución a la creación de empleo han basado su crecimiento en el uso intensivo de puestos de trabajo poco cualificados, que presentan peores condiciones laborales y una mayor vulnerabilidad ante el cambio de ciclo económico.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral, también ha experimentado un notable avance en la última década, consolidando así la tendencia iniciada en los años 80. Un proceso que debe ser valorado de forma especialmente positiva pero que no puede soslayar la existencia de algunos aspectos críticos, como la brecha todavía significativa que existe entre las tasas de empleo de ambos sexos y la persistencia de una fuerte segmentación laboral que contribuye a mantener las desigualdades de género.

De igual manera, la llegada sostenida de inmigrantes y su permanencia constituye uno de los principales cambios estructurales experimentados por la sociedad española en los inicios del presente siglo, con una incidencia notable en los diferentes ámbitos de la vida social y de forma especialmente relevante en el laboral. En este sentido España se ha configurado en la presente década como un país de inmigración siguiendo,

de forma tardía, pero también más intensa, la pauta experimentada por otros Estados miembros de la Unión Europea.

Un rasgo distintivo del empleo de inmigrantes es su marcada concentración sectorial en subsectores caracterizados por el uso intensivo de mano de obra para empleos que no requieren cualificación, de escaso contenido tecnológico y baja productividad. Además la actividad de los mismos está orientada prioritariamente al mercado nacional, presentando en general un fuerte componente cíclico y por tanto una mayor sensibilidad ante situaciones de desaceleración económica. Este colectivo tiene asimismo un peso relativo mucho mayor en las ocupaciones menos cualificadas –y muy inferior en las de alta cualificación- con relación a la registrada por los trabajadores autóctonos, entre otras cuestiones por la normativa vigente que determina la distribución sectorial en su acceso inicial al mercado de trabajo. Así mismo, la temporalidad en este colectivo es superior a la media.

Otro de los colectivos especialmente vulnerable es el de jóvenes de 16 a 29 años, cuya tasa de paro actualmente se encuentra en el 30,16 % y la tasa de temporalidad se sitúa en el 44,5 %. Cerca del 60 % del empleo destruido en 2009 estaba ocupado por jóvenes, como ya se ha apuntado anteriormente como consecuencia del acceso al mercado de trabajo a través de contratación temporal.

Por niveles de estudios, las mayores tasas de desempleo corresponden a personas con menor cualificación. Y en términos interanuales los parados de larga duración son los que más han crecido.

Pero es la existencia de un alto nivel de temporalidad en el empleo lo que constituye uno de los principales problemas estructurales que presenta el mercado de trabajo. Este fenómeno presenta un elevado grado de concentración sectorial y ocupacional, incidiendo en general con mayor intensidad al empleo de las ocupaciones con menores niveles de cualificación.

Entre 1996 y 2007 se crearon 2,1 millones de empleos con contratos de duración determinada, que suponen el 29,4 % del volumen total de empleo asalariado generado en España. Una visión más ajustada de este fenómeno la proporciona la tasa de temporalidad, cuya evolución en el periodo considerado ha pasado por diferentes etapas.

Así, se constata una primera fase de suave retroceso de la temporalidad del empleo hasta los primeros años de la presente década, a la que siguió un repunte de la misma a partir de 2004, entre otras razones, por el aumento de la temporalidad en las administraciones públicas.

Posteriormente, la temporalidad ha experimentado una nueva inflexión, descendiendo hasta una tasa del 31,8 % en 2007. Una disminución que se explica por el impacto de las medidas de fomento de la estabilidad del empleo incluidas en el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo.

Actualmente y según los datos del IV Trimestre 2009 de la EPA la tasa de temporalidad se encuentra en el 25,08 %. Esto es consecuencia del ajuste del empleo que se ha basado y se basa fundamentalmente en la reducción del empleo temporal, mientras que en otros países el ajuste laboral se ha realizado en base a la reducción temporal de jornada.

En este contexto, CCOO planteo a principios del año pasado, un Pacto de Estado, que pivotara sobre varios ejes, donde las medidas a adoptar sean de corto, medio y largo plazo; poniendo a las personas en el centro de las actuaciones y por tanto reforzando las políticas de protección social; el mantenimiento del empleo; el crecimiento económico con un cambio en el modelo productivo; con una apuesta por la formación en todos sus niveles; con una política fiscal más progresiva y centrada en la lucha contra el fraude y con una más que necesaria reordenación del sistema financiero.

Por tanto las prioridades para CCOO son el empleo, el crecimiento y el cambio de modelo productivo.

Así y con relación a un aspecto concreto de las políticas laborales que han de modificarse, se encuentra el sistema de bonificaciones.

Desde CCOO consideramos necesaria una revisión del sistema de bonificaciones. Partiendo del diagnóstico del mercado laboral se han de determinar a que colectivos tienen que ir dirigidas, y como pueden incidir en los cambios estructurales que precisa la economía española.

Así mismo parece existir una falta de visión global de los objetivos perseguidos y que los programas se han ido creando por "aluvión", compitiendo entre sí, lo que implica que pierden su función para actuar sobre colectivos con especiales dificultades y generan, además, un sistema excesivamente complejo.

Las bonificaciones no aumentan el volumen de empleo que se crea en una economía, pero sirven para que este sea más estable y equitativo.
La creación de empleo depende de múltiples variables, la primera la actividad económica y junto a ello algunas son las expectativas de demanda de consumo, el crecimiento y destino de la inversión, la capacidad exportadora, el grado de competencia de las empresas que destinan su producción sólo al mercado interior, el nivel de formación de la población y su compatibilidad con las necesidades productivas, etc.

Las bonificaciones son un instrumento que centra su atención en las cualidades del empleo que se está generando, tanto desde la perspectiva del propio puesto de trabajo como de las personas que van a ocuparlo. Se trata de un instrumento que, al menos desde 1997, ha intentado estimular la creación de empleos indefinidos frente a temporales y la contratación de grupos o colectivos con dificultades para acceder a un empleo estable. Por estos motivos se puede afirmar que las bonificaciones operan para que el empleo sea más estable y equitativo.

Las bonificaciones no pueden suponer una reducción del coste laboral de las empresas, los defensores de este análisis suelen apostar por su desaparición, mediante una rebaja general de cotizaciones que beneficie a todas las empresas. Una rebaja generalizada de cotizaciones no seria útil para incentivar el empleo de colectivos de trabajadores y trabajadoras con dificultades de acceso al empleo, además de tener una escasa repercusión sobre las PYMES, que es mayoritariamente el tejido empresarial español. Combinar ambos aspectos, colectivos y tamaño de las empresas debería ser una medida a tener en cuenta.

Las bonificaciones, para ser eficaces, no pueden tener un carácter cuasi universal, tienen que ser selectivas aunque no marginales.

En la actualidad el sistema tiene ese componente de universalidad a pesar de su pretensión inicial, por ejemplo, una de las últimas bonificaciones aprobadas por el Gobierno, esta dirigida a la contratación indefinida de trabajadores que tuvieran responsabilidades familiares, siendo esta generalista respecto a los grupos de trabajadores y bonificando de forma indirecta a uno de los pocos colectivos que carecían de incentivos como son los desempleados de 31 a 45 años con cargas familiares.

Las bonificaciones pueden ser interpretadas en algún caso como un gasto innecesario. Diferentes estudios mantienen que el mercado sin necesidad de incentivos llevará a cabo la contratación indefinida de la persona o la conversión del contrato temporal en fijo. Para mitigar este problema, denominado de "peso muerto", las bonificaciones deben ser selectivas en el tipo de personas o empleos a los que se dirigen. Si las bonificaciones son generalistas –aplicables a cualquier colectivo o empleo- sólo supondrán la rebaja del coste laboral de las empresas. En cambio si son selectivas servirán para cambiar los usos y costumbres en la contratación de sectores de actividad concretos o para determinados colectivos de personas.

El carácter selectivo de las bonificaciones no significa que éstas deban orientarse exclusivamente a colectivos marginales, aunque también puedan formar parte de las mismas. Se trata de bonificar situaciones que sin ser generales afecten a colectivos importantes de trabajadores, con el objetivo de poder alterar su pauta de acceso al mercado de trabajo y cambiar, de esta manera, su estatus laboral.

La bonificación no es siempre un instrumento eficaz para actuar sobre todas las situaciones de desigualdad en el mercado de trabajo.

En particular, cuando se trata de colectivos de alta vulnerabilidad, éstas sólo pueden cumplir un papel complementario dentro de una estrategia instrumental de carácter global. Si dicha estrategia no existe, las bonificaciones por si mismas no pueden cumplir con su papel.

Hay además programas que crean graves desigualdades de oportunidades entre personas desempleadas no perceptores de prestaciones e incluso dentro de los propios perceptores, como sucede con el RDL 2/2009 donde se aprobó una bonificación para la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de prestación por desempleo. La cuantía de la bonificación se ponía en relación con la cuantía de la prestación que le restaba por percibir al trabajador. Este tipo de bonificación es discriminatoria, pues no intenta resolver una situación de desigualdad (colectivos más afectados por el paro, la temporalidad contractual, etc.) sino, todo lo contrario, la promueve obstaculizando el acceso al empleo de personas en peor situación (los que no cobran la prestación). Con esta bonificación se discrimina a los trabajadores sin prestación o con prestaciones cortas frente a aquellos con prestaciones más largas.

Así mismo con el RDL de 2/2009 rompe el principio de bonificar a colectivos que ha imperado hasta el momento en el sistema de bonificaciones, pasándose a bonificar la contratación indefinida o temporal cuando la contratación sea a Tiempo Parcial. Esta modalidad contractual es la que mayoritariamente ocupan las mujeres y presenta importantes diferencias con respecto a la contratación a tiempo completo. En tanto que se

incrementen las bonificaciones a esta modalidad contractual se puede intensificar su utilización por los empresarios en perjuicio de la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad con los hombres.

CCOO valora que es imprescindible una evaluación de impacto del sistema de bonificaciones, ya que no parecen existir garantías para el mantenimiento del empleo más allá de la percepción de las bonificaciones.

En definitiva constatamos la necesidad de clarificar, coordinar y valorar la eficacia del sistema de bonificaciones. Habría que atender a los colectivos con dificultades estructurales para acceder al empleo, como es el caso de las personas con discapacidad, aunque probablemente seria más efectiva una mejor regulación o la combinación de políticas activas vinculadas, por ejemplo, al empleo con apoyo. Otros colectivos susceptibles de bonificaciones deberían ser los parados de larga duración y de más de 50 años, y distinguirlos de los colectivos que necesitan una promoción y fomento de carácter coyuntural como es el caso de jóvenes o mujeres subrepresentadas en determinados sectores.

Así mismo, y con esto termino, quiero poner en valor la necesidad de mantener el programa para mujeres víctimas de violencia de género.

Gracias por su atención y estoy a su disposición para cualquier aclaración o pregunta que precisen.

Como cada año se celebra el 8 de Marzo, Día de la Mujer Trabajadora, y los datos ponen en evidencia la tremenda desigualdad existente.

En la Unión Europea las mujeres cobran un 17,5% menos que lo hombres, lo que repercute en unas pensiones más bajas y un mayor riesgo de caer en la pobreza a partir de los 65 años.

En nuestro país la tasa de actividad femenina es del 52,6%, 15 puntos porcentuales por debajo de la actividad masculina y, además, las mujeres calificadas estadísticamente como inactivas no perciben en el 47% de los casos ningún tipo de pensión o, si las reciben, son de tipo asistencial, según denuncia de CCOO.

Esta fecha del 8 de Marzo es aprovechada por los sindicatos para impulsar la lucha contra la reforma laboral e iniciar la recogida de firmas para llevar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) al Congreso. Esta Iniciativa fue aceptada a trámite por la Junta Electoral Central a principios de este mes y a partir de este momento los sindicatos tienen nueve meses para recoger al menos 500.000 firmas necesarias para llevar la ILP al Congreso.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) propone por unanimidad la candidatura de Ignacio Fernández Toxo, como Presidente de la misma.

CCOO celebra el 10 de marzo el día "da Clase Obreira Galega", en recuerdo de lo acontecido hace 39 años cuando la policía franquista asesinó a los trabajadores de Bazán Daniel Niebla y Amador Rey, durante una manifestación en defensa del empleo y las libertades. Este año se publica un libro *Biografías obreiras de Ferrol* que recuerda cómo se vivía en la clandestinidad y a la sombra de los astilleros.

Un informe FUNCAS (Fundación de las Cajas de Ahorro), cifra en el 17% del PIB la economía sumergida, lo que supone una merma de ingresos fiscales en el periodo 1989-2008, de entre 30.845 y 32.735 millones de euros anuales de media al año, entre el 5,4% y el 5,6% del PIB oficial. Si todas las actividades económicas afloraran la presión fiscal bajaría entre 4,5 y 4,8 puntos porcentuales.

Los denominados "100 economistas", ligados a la FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada), lanzan sus propuestas sobre el mercado de trabajo que básicamente consiste en poner coto a la prórroga indefinida que rige para los convenios una vez expiran; permitir a las empresas que, en caso de crisis, puedan pactar con sus trabajadores descolgarse de las subidas salariales que fija el sector; centrar la negociación colectiva en los convenios de sector y eliminar los provinciales; ligar salarios a la productividad y al beneficio de la empresa.

Los recortes llevados a cabo en la Comunidad de Murcia especialmente en la enseñanza, provocan movilizaciones en el sector público, donde se manifiestan cerca de 50.000 personas, junto a los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez.

Los días 24 y 25 de marzo se celebra en Bruselas la Cumbre de Primavera, que reúne a los jefes de Estado y de Gobierno de la Eurozona, y los secretarios generales de todos los sindicatos afiliados a la Confederación Europea de Sindicatos (CES), entre ellos, Ignacio Fernández Toxo, y Cándido Méndez.

Ambos sindicatos hicieron pública la siguiente declaración conjunta:

Declaración de CCOO y UGT sobre la Cumbre de Primavera del Consejo Europeo

EL GOBIERNO ECONÓMICO DE LA UE NO PUEDE DEJAR DE LADO EL EMPLEO Y EL MODELO SOCIAL

Para UGT y CC OO las conclusiones de la Cumbre de primavera del Consejo Europeo, celebrada durante los días 24 y 25 de marzo, vuelven a ser profundamente decepcionantes.

La reunión no ha aportado muchas novedades. Se ha limitado a ratificar, con pocas concreciones adicionales, las decisiones adoptadas en la anterior cumbre del Consejo (11 de marzo), sobre el Pacto por el euro y la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEDE), y en las

reuniones del ECOFIN sobre las seis medidas legislativas de la propuesta de Gobernanza económica de Europa de la Comisión Europea.

El conjunto de decisiones y orientaciones del Pacto por el euro y el Plan de gobernanza definen una política y un modo de gobernar la UE, en lo económico y social, basado en:

- La absoluta primacía de los objetivos del Pacto de Estabilidad, sobre déficit y deuda públicos, a cuya consecución en un breve plazo de tiempo deben someterse todos los gobiernos a través de durísimos planes de ajuste presupuestario. Para los actuales responsables políticos, gobernar económicamente Europa parece ser, ante todo, vigilar, controlar y castigar a los Estados miembros que se aparten de esos objetivos. Los castigos serán fuertes multas que aumentarían sus déficits.

- Las prescripciones sobre competitividad y estabilidad financiera se orientan inequívocamente a la reducción de las prestaciones sociales y de la calidad de los servicios públicos fundamentales y a la reducción del empleo en estos últimos.

- El fomento de la competitividad de las economías europeas, especialmente de las periféricas, a través de la reducción de los costes salariales y laborales y el debilitamiento de la negociación colectiva. Las alusiones que, en las conclusiones del Consejo, se hacen a los factores que realmente pueden fortalecer, de modo permanente, la productividad y la competitividad –educación y formación profesional, I+D+i, etc.- son de mero trámite, no sólo por su brevedad y su carácter genérico sino por el hecho de que los recortes presupuestarios impuestos están haciendo disminuir la inversión pública en estos capítulos en muchos países de la UE, España entre ellos.

- La creación de empleo se presenta como consecuencia de las reformas de los mercados laborales, que impulsen la flexiguridad, y nunca a medida alguna que potencie la inversión y el crecimiento económico. Y esto es un profundo error. Es bien sabido que las reformas laborales, por sí solas, no crean empleo, como ha vuelto a demostrar la reciente reforma en España.

El Consejo sigue sin abordar, con seriedad y firmeza, la gestión de la crisis de las deudas soberanas mediante un conjunto de medidas, a corto y medio plazo, eficaces y que aseguren la sostenibilidad financiera futura de los países. Mientras que Portugal está en una situación límite, no se aprobó la decisión más urgente que debía adoptarse: el aumento de la capacidad de préstamo efectiva del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) a 470.000 millones de euros. Lo dejó para junio. Eso sí, estableció ya los elevados tipos de interés de los préstamos del nuevo mecanismo, el MEDE, que deberá sustituir al FEEF a partir de 2013. Tampoco ha adoptado otras medidas de apoyo urgente que permitieran hacer bajar los tipos de la deuda portuguesa en los mercados. Una vez más, el Consejo llega tarde y mal a un nuevo episodio de la crisis de las deudas soberanas. Su actuación es un factor que alimenta esta crisis que, al mismo tiempo, sirve de justificación para agudizar la orientación neoliberal de sus políticas. Si el FEEF fuese un mecanismo que asegurase realmente la estabilidad financiera y la sostenibilidad futura de las finanzas públicas, de un modo solidario, ¿cómo es posible que los gobiernos, antes el irlandés y ahora el portugués, se resistan tan fuertemente a acudir a él?

De nuevo, es el olvido, o la completa subordinación, de los estímulos al crecimiento y la creación de empleo la principal crítica que se puede hacer a las decisiones del Consejo Europeo. Cuando el número de parados de la UE supera los 23 millones y no se vislumbran, a corto plazo, tendencias claras de reducción de su número esto es injustificable.

Para CC OO, UGT y la CES las medidas prioritarias de la política y del gobierno económico de la UE deberían ser las que impulsaran el crecimiento económico y la creación de empleo. Medidas de estímulo de la demanda -inversión y consumo- a escala europea, y de facilitación de las inversiones y su financiación.

La semana pasada, los trabajadores europeos, convocados por la CES y las centrales sindicales nacionales, volvieron a protagonizar importantes movilizaciones contra este modo de gobernar Europa. Un modo de gobernar que lleva a retrasar la salida de la crisis, prolongar el desempleo masivo, fomentar la precariedad laboral y deteriorar gravemente el Modelo Social Europeo, sin el cual la integración europea se quebrará. Para proseguir estas movilizaciones, la CES ha convocado el próximo 9 de abril una euromanifestación en Budapest, capital de la presidencia semestral de la UE.

La CES, UGT y CC OO están de acuerdo en que otra forma de gobierno económico de Europa es posible y es necesaria. Preconizamos un gran acuerdo político y social europeo que:

- *Dé prioridad a la recuperación de la economía y el empleo, adoptando, entre otras medidas, un plan europeo de inversiones con un monto del 1% del PIB.*
- *Inicie urgentemente la armonización fiscal europea y establezca, ya, un impuesto a las transacciones financieras (ITF).*
- *Realice una gestión enérgica y solidaria de la crisis de las deudas soberanas con, entre otras medidas, la emisión de eurobonos.*
- *Proceda a una completa y efectiva regulación de los mercados financieros para que cumplan su función de financiar la economía real y se termine el inaceptable espectáculo de ver que quienes provocaron la crisis siguen gobernando la economía, haciendo pagar a los trabajadores todo el coste de la misma.*
- *Haga alcanzar los objetivos de reducción de los déficits y deudas públicos en plazos más razonables y sobre la base del fomento de la recuperación del crecimiento, un reparto de las cargas socialmente justo y políticas fiscales y sociales avanzadas.*

28 de marzo de 2011

El gobierno español rechaza la propuesta y apoya las medidas impulsadas por la UE de ligar salarios a productividad, una de las medidas incluidas en el Pacto por el Euro a petición de Alemania. Esta actitud del presidente de gobierno es duramente censurada por los sindicatos, que la consideran una interferencia en el proceso de negociación colectiva que están manteniendo con la patronal, a la vez que señalan que la negociación colectiva de nuestro país ya relaciona inflación prevista y productividad.

Las deterioradas relaciones entre gobierno y sindicatos se agravan por la decisión del presidente de gobierno de citar en Moncloa a los máximos responsables de las 35 grandes empresas de este país. Mientras las negociaciones sobre la reforma de la negociación colectiva encallada fundamentalmente por desacuerdo en el tema de la ultraactividad de los convenios colectivos, la flexibilidad interna y el descuelgue de los convenios.

Abril

Incremento de la extrema derecha en las elecciones finlandesas, donde el partido ultraderechista "Auténticos Finlandeses", consigue el 19%, y 40 diputados (en las elecciones de 2007 contaba con el 4,1%). Los conservadores ganan las elecciones con el 20,4% de los votos seguidos del Partido Socialdemócrata, con el 19,1%. El crecimiento de la extrema derecha es uno de los datos mas preocupantes de la política europea de los últimos tiempos, y especialmente significativo que este fenómeno se produce en países que habían sido ejemplo de sociedades abiertas, avanzadas y progresistas como Holanda, Dinamarca, Noruega y Suecia, además de Finlandia.

Los islandeses celebran un referéndum y rechazan indemnizar a británicos y holandeses por la quiebra de sus tres bancos. De esta manera deciden no devolver los 5.000 millones de dólares (3.452 millones de euros) a Reino Unido y Países Bajos.

En los primeros días del mes Portugal es intervenido por la Unión Europea. El país vecino tiene un déficit del 8,6%, 1,3 puntos superior al anunciado, su primer ministro José Sócrates presenta su dimisión después de que el Parlamento rechazara su Programa de Estabilidad y Crecimiento, para reducir el déficit un 3,7% entre 2012 y 2013.

José Luís Rodríguez Zapatero anuncia que no se presentará a las próximas elecciones generales, y explica a los agentes sociales las reformas que tiene que enviar a Bruselas antes de que acabe el mes de abril para trasladarles un mensaje de tranquilidad tras la petición del rescate por parte de Portugal. En este momento la prima de riesgo en España, esto es el sobrecoste que exigen los inversores por comprar los bonos españoles en vez de los alemanes, está por debajo de los 180 puntos, aunque a mediados de mes está en 223 puntos.

La CES se manifiesta en Budapest para protestar por las políticas de recortes y exigir una Europa más social, bajo el lema "No a las políticas de austeridad, por la Europa social, por un salario y empleo justos".

Como cada año el 28 de abril se celebra el Día internacional de la Salud Laboral. El lema de este año: "La enfermedad profesional existe. No al negocio de su ocultación" sirve para evidenciar una realidad laboral que en la mayoría de los casos "permanece oculta, dejando

millones de víctimas de enfermedades, liberando a las Mutuas y servicios de prevención de su responsabilidad moral y económica".

Durante todo el mes se realizan diversas negociaciones entre patronal y empresarios, con interferencias por parte del gobierno, y también de determinadas instancias de la patronal, que complican el proceso de negociación al incorporar "nuevos condicionantes" que obligan a dilatar *sine die* el acuerdo.

El gobierno de la Generalitat da un importante tijeretazo en la sanidad y la enseñanza catalana recortando en sanidad 1.000 millones, un 10% respecto a 2010. (Los hospitales perderán entre 1.000 y 2.000 camas y un número indeterminado de quirófanos. Elimina el límite garantizado para ser operado en un máximo de seis meses en los casos menos graves. Las universidades recibirán este año 140 millones de euros menos que en 2010. La escuela pública pasará a impartir cinco horas diarias de clase. La concertada seguirá ofreciendo seis. Los colegios tienen entre el 20% y el 33% menos de dinero para gastos corrientes).

Unas medidas que supondrán la pérdida de 5.000 puestos de trabajo y un deterioro importante de los servicios públicos, que son contestadas con la convocatoria de movilizaciones y protestas en la calle y centros de salud y educación.

El gobierno aprueba un plan para hacer emerger el empleo sumergido, que es rechazado por los sindicatos por considerarlo negativo e ineficaz.

Mayo

Nace el movimiento 15 M en la Puerta del Sol de Madrid y desde ahí se irradia a distintas ciudades de todo el mundo. Las imágenes de jóvenes que llenan la Puerta del Sol dan la vuelta al mundo y marcan un hito a partir del cual se repetirán movimientos similares en todo el mundo. El 15 M bebe en el libro *Indignaos!*, escrito por Stéphane Hessel que aparece publicado en diciembre de 2010, y llamaba al mundo a indignarse; su texto pone en pie a miles de personas en el mundo.

Las elecciones en Portugal dan la victoria a los conservadores del PSD (Partido Social Demócrata), con el 38,7%, que se queda a 11 escaños de la mayoría absoluta, y tiene que aplicar el duro programa de austeridad exigido por la Unión Europea para facilitar el plan de rescate. Las elecciones portuguesas suponen un giro importante a la derecha. El 17 de mayo, el Eurogrupo aprueba el paquete de rescate de Portugal, que asciende a 78.000 millones de euros.

En España se sigue la misma tendencia política, y las elecciones municipales y autonómicas celebradas el 22 de mayo dan la victoria al Partido Popular, con el 37,53% de los votos. El Partido Socialista se queda con el 27,79%.

La celebración del 1º de Mayo se realiza bajo el lema "Empleo con derechos. No a los recortes sociales", y se celebra con manifestaciones en todo el Estado. Los secretarios generales de CCOO y UGT participan en la celebrada en Valencia. El artículo publicado en el grupo El Correo, firmado por Ignacio Fernández Toxo, refleja las inquietudes del momento sindical.

Reproducimos el texto

Crisis, empleo y derechos sociales

El Primero de Mayo es la jornada festivo-reivindicativa del movimiento obrero en todo el mundo. Tiene en ese sentido dos vertientes convergentes: una, la que expresa la solidaridad internacionalista, propia del pensamiento progresista, que caracteriza a las organizaciones obreras y otra, la que permite proyectar, año tras año, las reivindicaciones que en relación a la coyuntura económica, social y política tienen los sindicatos que organizan a los trabajadores y trabajadoras.

En este doble sentido, este Primero de Mayo debe ser la oportunidad para alzar la voz de nuevo por los pueblos que más sufren y esos, en este 2011, no son otros que los de los países árabes que se enfrentan a dictaduras opresivas en demanda de democracia y justicia social, particularmente el pueblo libio, que atraviesa por una guerra civil que la comunidad internacional debe contribuir a finalizar con el menor coste posible en vidas humanas.

El pueblo japonés también debe ser recordado en un día como este. El desastre natural que han sufrido nos muestra lo vulnerable que es el ser humano y pone de manifiesto, como nunca, el valor de la solidaridad. También nos invita a reflexionar sobre la seguridad de la energía nuclear y sobre la necesidad apremiante de buscar fuentes energéticas más seguras y sostenibles. La vocación internacionalista del movimiento obrero español no puede dejar de tener presente a los pueblos que luchan por su autodeterminación como el palestino y el saharaui.

La vertiente reivindicativa este año, como los dos anteriores, está vinculada a la crisis económica y a cómo los gobiernos la están gestionando. La Unión Europea, después del desconcierto inicial, ha marcado una línea de salida particularmente agresiva con los derechos de los trabajadores y trabajadoras: El Plan de Estabilidad primero y ahora el Pacto por el Euro, que sitúan la reducción del déficit como principal prioridad, están sacrificando la recuperación económica, generando un volumen de desempleo nunca visto (23 millones de parados en toda Europa) y un recorte de derechos laborales y sociales que amenazan con hacer irreconocible el modelo social europeo, que históricamente le ha caracterizado frente a otras áreas del mundo.

En España, lamentablemente, el Gobierno ha seguido acríticamente las directrices europeas y ha contribuido a hacer cierto aquel aserto de que "la crisis la están pagando quienes no la provocaron". Desde el plan de ajuste de mayo pasado hemos visto congelar las pensiones, reducir los salarios de los empleados y empleadas públicos, retirar inversión pública, disminuir los recursos para la aplicación de la ley de dependencia, hemos visto como se legislaba en materia de reforma laboral, haciendo

más fácil y barato el despido y cuestionando algunos aspectos fundamentales de la negociación colectiva. Los sindicatos nos vimos obligados a convocar la Huelga General el pasado 29 de septiembre para combatir esas políticas.

Huelga general y diálogo social

La huelga general, con un importante seguimiento, permitió resituar el conflicto social y abrir procesos de negociación antes despreciados.
En este tiempo hemos podido comprobar cómo, pese a lo advertido por los sindicatos, la reforma laboral no solo no ha contribuido a crear empleo sino que este ha aumentado considerablemente (más de cuatro millones seiscientos mil parados y paradas) y como la dualidad entre contratos indefinidos y temporales lejos de reducirse se ha incrementado. Los efectos perversos de la reforma están más que demostrados y es imperioso una reconsideración que restablezca derechos y favorezca la contratación estable. Con esta finalidad el movimiento sindical español está recogiendo firmas para hacer llegar a las Cortes una Iniciativa Legislativa Popular por el empleo estable y con derechos. En breve, alcanzaremos las 500.000 necesarias.

La nueva relación de fuerzas conseguida tras la huelga general posibilitó la negociación y firma del Acuerdo Social y Económico que garantiza el futuro de las pensiones públicas al tiempo que salió al paso de las pretensiones más regresivas del Gobierno, planteó medidas para afrontar el cambio de patrón de crecimiento apostando por la política industrial, energética y la I+D+i, permitió recuperar la ayuda a los parados que han perdido cualquier prestación y abrió de nuevo la mesa de la función pública.

En estos momentos estamos negociando una reforma de la estructura de la negociación colectiva que pretendemos extienda la regulación colectiva de los derechos laborales y favorezca la participación sindical en la flexibilidad interna que se debe aplicar en el seno de las empresas como alternativa a la cultura del despido.

En todo caso, este primero de mayo es una nueva oportunidad para situar, el que es el principal problema del país, en el centro de las reivindicaciones de los trabajadores: el desempleo. Crear empleo con derechos, pensando especialmente en los jóvenes, es el elemento central de nuestra convocatoria en una lucha por salir de la crisis reforzando el entramado de la protección social. Para ello, es necesaria otra política económica que sitúe la reforma fiscal como principal medio de recaudar los recursos necesarios de manera más justa y equitativa. En esta misma dirección, es indispensable una reforma de nuestro sistema financiero que garantice que el crédito fluye a las familias, autónomos y pequeñas empresas; por esta misma razón rechazamos la reforma de las cajas de ahorro, que supone la bancarización de las cajas y la pérdida de su carácter social.

"Empleo con derechos. No a los recortes sociales" son nuestros lemas para este Primero de Mayo, pero también definen las grandes líneas de intervención del movimiento sindical español, en correspondencia con el movimiento sindical en todo el mundo, para enfrentar la salida de la crisis.

Los días 11 y 12 de mayo se celebra Consejo Confederal, que aprueba con 139 votos y 16 un amplio informe presentado por el Secretario General.

Reproducimos las líneas de trabajado definidas:

Propuestas de líneas de trabajo.

Seguimos en un contexto en el que la persistencia de la crisis, con su correlato de destrucción de empleo sigue siendo la tónica dominante, donde las políticas de contención del déficit inspiradas por la Unión Europea y aceptadas acríticamente por el Gobierno español, están retrasando la salida de la misma y están suponiendo un cambio en el modelo de protección social que amenaza con hacer irreconocible el Estado Social y de derecho que ha caracterizado a Europa y que, con sus deficiencias, caracteriza a España.

Un contexto que en lo político apunta a un posible cambio de ciclo y por tanto a la hegemonía plena de las políticas más conservadoras en consonancia con lo que ya ha pasado en el resto de Europa. Un contexto que se complementa con una permanente e insidiosa campaña de desprestigio del movimiento sindical que tiene como finalidad última romper el muro de contención que representan los sindicatos para que se impongan con la menor resistencia posible las políticas neoliberales.

En estas condiciones se hace esencial colocar al sindicato a la ofensiva, tanto en el terreno de la propuesta, como en el de la negociación y el acuerdo y, en su caso, en el de la movilización. Hay que colocar al sindicato también a la ofensiva en el plano interno, promoviendo una profunda reflexión sobre nuestra acción cotidiana, sobre la utilización de los recursos económicos, materiales y humanos de los que disponemos, volcándonos en la fase actual de las elecciones sindicales y reforzando el trabajo afiliativo, factores esenciales junto a la negociación colectiva de la legitimación sindical. Tenemos que ir a un ***"sindicalismo de proximidad" basado en un contacto más directo y permanente con los trabajadores y trabajadoras en el propio centro de trabajo****.*

4.1. A la ofensiva en el plano sindical

En el contexto descrito y con la vocación, como decíamos, de colocar al sindicato a la ofensiva, debemos situar los grandes objetivos para el próximo período en seis ejes de actuación:

Uno. Cerrar la negociación de la reforma de la negociación colectiva y organizar una campaña divulgativa al respecto.

Esta es la gran prioridad. Hemos valorado positivamente lo alcanzado hasta la fecha y debemos apurar la negociación para conseguir un acuerdo que nos permita explotar todas las potencialidades de la negociación colectiva, conseguir por la vía de los hechos modificar la reforma laboral vigente y validar el diálogo social para promover reformas que verdaderamente puedan ser útiles para los trabajadores y trabajadoras y para el país.

Al mismo tiempo debemos comprometer una campaña amplia de divulgación de los acuerdos alcanzados partiendo de que éste es un tema des-

conocido para el gran público pero del máximo interés para trabajadores y trabajadoras y por extensión para la acción del sindicato.

Dos. Culminar la campaña de recogida de firmas para garantizar el éxito de la ILP.

Las firmas para la ILP se están recogiendo a buen ritmo lo que no impide reconocer que no todas nuestras organizaciones están haciendo el mismo esfuerzo ni que lo hacemos con el debido detalle. Lamentablemente superaremos el plazo que nos habíamos dado para una primera entrega pero es indispensable que intensifiquemos el trabajo ya que la campaña la concebimos no sólo para presentar la ILP en Las Cortes sino también como instrumento para la acción sindical en los centros de trabajo tras la huelga general.

Tres. Dinamizar el desarrollo del ASE.

Tras el acuerdo hemos cerrado alguno de los capítulos más relevantes contemplados en él como ha sido el que hace referencia al REASS, quedan no pocos aspectos pendientes en materia de sistema de pensiones como el de la integración del régimen de empleados y empeladas del hogar y están emplazados el resto: política industrial, energética, I+D+i, mesa de la Función Pública. Ya lo hemos hecho, pero tenemos que urgir la apertura de las mesas correspondientes si no queremos que los aspectos citados queden en una mera declaración.

Cuatro. Seguir popularizando nuestras propuestas para enfrentar la salida de la crisis haciendo especial énfasis en la reforma del sistema financiero y en la reforma fiscal, en consonancia con las propuestas de la CES frente al Pacto por el Euro.

Las políticas promovidas por la Unión Europea y llevadas a cabo por el Gobierno español para enfrentar la crisis que consisten en situar la prioridad en la reducción del déficit en un plazo estrecho de tiempo no solo se han demostrado injustas socialmente por lo que tienen de ataque a los derechos laborales y sociales de los trabajadoras y trabajadores sino que están suponiendo, al menos en nuestro caso, un retraso de la salida de la misma. Nuestro país necesita de manera apremiante que el crédito fluya hacia las familias, autónomos y pequeñas empresas y eso solo será posible si se lleva acabo la siempre aplazada reforma del sistema financiero que, como hemos dicho, no puede limitarse a la promovida para las cajas de ahorro y menos a costa de la pérdida de su carácter social.

Igualmente debemos reiterar que el déficit no se combate únicamente recortando gastos sino también incrementando los ingresos y eso nos lleva ineludiblemente a un reforma fiscal que debe empezar por atacar de manera real y efectiva el fraude, recuperar algunas de las figuras impositivas dejadas sin efecto.

Cinco. Promover la defensa de los servicios públicos de calidad y afrontar el riesgo de nuevos recortes.

La política de recortes en los sectores públicos ha ido descendiendo a las CCAA y a las administraciones locales a medida que el foco de atención de la reducción del déficit se ha ido desplazando hacia estas institucio-

nes. Por otra parte se anuncia la "amenaza" de un nuevo plan de ajuste que no puede ser otra cosa que "el recorte sobre el recorte". Las consecuencias de estas políticas debemos valorarlas en una doble dirección: de un lado, en lo que supone para el conjunto de la ciudadanía de pérdida de la protección social que proveen los servicios públicos y, de otro, en la consecuencia que estas políticas tienen en el empleo público, con miles de trabajadores que ven amenazado su puesto de trabajo.

En estas condiciones CCOO debemos erigirnos en los principales valedores de los servicios públicos de calidad, no sólo como parte del salario diferido sino también como un derecho de ciudadanía que caracteriza el modelo social europeo y que es factor de integración y cohesión social. También debemos ser los valedores del empleo público como un factor intrínsicamente asociado a la calidad de los servicios que prestan, tanto en lo que a su mantenimiento se refiere como a las posibilidades de creación de empleo que la dinamización de estos servicios podría suponer.

En este sentido debemos promover grandes alianzas con la sociedad civil por la defensa de los servicios públicos de calidad y participar en cuantas movilizaciones se convoquen con esta finalidad.

Seis. Impulsar una gran campaña por el empleo, poniendo el acento en el empleo para los jóvenes.

Nuestro país incluso en etapas de crecimiento se ha caracterizado por alcanzar cotas de desempleo difícilmente asumibles. Pero desde el arranque de la crisis se han destruido más de dos millones de empleos y, como hemos visto, hemos llegado al límite de los cinco millones de desempleados lo que se puede calificar como una verdadera tragedia nacional.

Este fenómeno se ceba todavía más entre los jóvenes a los que se les hurta no solo el empleo sino su proyecto emancipatorio y por tanto su futuro por no citar lo que supone en términos de descapitalización como país.

Frente al paro y particularmente el juvenil no basta la indignación se hace necesaria la acción organizada que es donde el sindicato y el sindicalismo juegan un papel insustituible.

Así debemos desarrollar una extensa campaña que consista por una parte en popularizar las medidas contempladas en los acuerdos alcanzados en materia de políticas activas y por otra, en organizar a los jóvenes en torno a un plan general que priorizando las iniciativas en materia de empleo y frente a la precariedad abarque también propuestas en el terreno de la formación y la vivienda (este plan elaborado por la secretaría de Juventud se ha hecho llegar a las organizaciones).

4.2. A la ofensiva en el plano interno

Replantearnos nuestros niveles de eficiencia en la gestión de los recursos económicos, materiales y humanos de los que disponemos. Todo ello presidido por el principio de austeridad. Hacia un Plan Estratégico.

A lo largo del informe hemos visto temas como los referentes a la formación para el empleo, la actuación en los EREs, la evolución de las elecciones, el fruto del trabajo electoral, todo ello en un contexto de fuerte

reducción del gasto de las administraciones públicas acompañado de un inusitado ataque al movimiento sindical que cuestiona su legitimidad a través de limitar su capacidad de acción por la vía de reducir los recursos materiales y humanos de los que disponemos legalmente, después de una campaña perfectamente orquestada con la colaboración de los medios de comunicación conservadores.

Si a esta situación le añadimos la reflexión que hicimos al calor de la Huelga General en la que observamos que teníamos "lagunas" en la conexión con algunos colectivos de trabajadores y trabajadoras llegaremos a la conclusión de que debemos hacer un replanteamiento en profundidad de nuestro quehacer cotidiano que podríamos expresar en la conveniencia de afrontar un ***"Plan estratégico"*** *para el conjunto del concierto Confederal.*

El citado Plan debería perseguir dotarnos de una mayor eficacia en la gestión del conjunto de los recursos de los que disponemos, situando la prioridad de nuestra actuación en la acción sindical y el contacto directo y permanente con los trabajadores y trabajadoras en el propio centro de trabajo, especialmente con nuestros afiliados y afiliadas y debe estar presidido por el principio de austeridad.

Con esa finalidad hemos hecho las propuestas en materia de formación para el empleo, en los EREs, con esa finalidad lo hacemos en la propuesta de presupuestos y de servicios jurídicos que traemos a este mismo Consejo.

En materia de Presupuestos

La actividad económica del conjunto de las organizaciones de la Confederación Sindical en el año 2011 se está desarrollando en un escenario político y económico no sólo muy complejo sino, sobre todo, caracterizado por dosis importantes de incertidumbre, que nos pueden afectar de distintas maneras. Para cualquiera de las posibles realidades que tengamos que afrontar deberemos estar plenamente preparados.

En este marco general de crisis económica, debemos tomar la iniciativa para minimizar al máximo el efecto que pueda producir sobre nuestros recursos disponibles los factores externos. Así las actuaciones que necesitaremos hacer en un futuro próximo pasan por aplicar restricciones tanto del gasto corriente como en las inversiones, aplicando políticas de gasto que permitan abordar los próximos ejercicios en condiciones mínimas de solvencia económica, y por tanto no poner en riesgo el funcionamiento del sindicato ni hipotecar su futuro.

Estas iniciativas será necesario complementarlas con el cumplimiento absolutamente estricto de las normas establecidas en el Manual de Procedimiento y aprobadas por el Consejo Confederal, incorporando conductas de racionalidad en unos casos y de austeridad en otros.

No hemos de perder de vista el hecho de que la crisis económica ha provocado fuertes restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas, que para reducir el déficit y el endeudamiento en el que se encuentran inmersas han decidido aplicar recortes y suprimir una parte de los programas en los que CCOO trabajaba (inmigración, juventud,

tabaquismo, drogodependencia, orientación...). Estos programas aun no siendo la actividad principal del sindicato, si guardan relación directa con la actividad de atención social que realizamos.

No sólo nos afecta que se hayan suprimido o que haya previsión de que se supriman a futuro estos programas, que ya se habían consolidado; de tal manera que mientras las dotaciones económicas casi desaparecen, los trabajadores y trabajadoras de CCOO, que están asignadas a esos proyectos, siguen realizando la actividad de atender a esos colectivos; sino que el problema fundamental es el provocado por la demora (en el mejor de los casos) o el impago (en la mayor parte de ellos) de los programas ya concedidos, ejecutados y justificados por el sindicato.

Las Administraciones Autonómicas tienen unas deudas elevadas con el conjunto de nuestras organizaciones, de tal manera que indirectamente las estamos financiando por la vía de traspasar su endeudamiento al sindicato: esta circunstancia nos ha llevado a algunas de nuestras organizaciones a situaciones límite, no por resultados deficitarios en sus cuentas anuales, sino por falta de liquidez.

Tenemos que preservar nuestro objetivo principal que es garantizar la actividad sindical, y solo realizar aquellos programas o proyectos en los que tengamos la total y absoluta garantía de que no van a estrangular nuestra tesorería.

El conjunto de factores descritos con anterioridad nos obligan a elaborar los Presupuestos, de todas las organizaciones confederadas, con el máximo rigor y austeridad. Hemos de actuar sabiendo que la continua destrucción de empleo, y la profundidad de la crisis económica, incide negativamente en nuestros ingresos ordinarios, y que si el control del gasto siempre ha sido necesario, en estas circunstancias se convierte en imprescindible. Soplan malos vientos, que no sabemos cuanto van a perdurar a lo largo del tiempo, por lo que nuestra organización no debe asumir riesgos económicos innecesarios. Todos somos corresponsables, cada organización en la parte alícuota que le corresponde del conjunto confederal, de hacer viable el futuro económico de las Comisiones Obreras.

En materia de Servicios Jurídicos

La permanente preocupación por dotar a nuestros afiliados y afiliadas de más y mejores servicios así como la constatación de que una parte significativa de nuestra afiliación se produce a través de los servicios jurídicos nos ha movido desde hace tiempo a perseguir el objetivo de la gratuidad de los mismos para los afiliados y afiliadas.

En este Consejo Confederal debatiremos una propuesta de la Comisión Confederal de Servicios Jurídicos -aprobada por asentimiento en la Comisión Ejecutiva Confederal- que anticipa ***cinco años*** *la gratuidad en los Servicios Jurídicos a la afiliación más estable y mejora en general la Bonificación al resto de la afiliación dentro de las políticas afiliativas con el objetivo de incrementar y estabilizar la misma. Al efecto debemos recordar que el 56% de nuestra afiliación tiene una antigüedad superior a los cinco años.*

Dicha propuesta se realiza por acuerdo de este Consejo Confederal del pasado 24 de marzo de 2010 que mandató a la Comisión Confederal de

Servicios Jurídicos con el objetivo de analizar y proponer mejoras en los derechos de nuestros afiliados y afiliadas en los Servicios Jurídicos y se fundamenta en un equilibrio entre la mejora de las condiciones a la afiliación y la sostenibilidad económica de la propuesta a partir de los estudios realizados al efecto por las Organizaciones Confederadas y con acuerdo de las mismas en un proceso participativo en la toma de decisiones.

Elecciones Sindicales

Durante el 2011 caducan 51.355 actas electorales que se corresponden con 61.878 delegados de CCOO, 58.742 de UGT y 34.253 de otros. Nuestro objetivo tiene que ser ganar ampliamente este proceso de EESS. Partiendo de que en los procesos electorales que vamos a renovar obtuvimos unos resultados excepcionalmente buenos hace cuatro años.

Este Consejo tiene que acordar demandar a toda la organización un incremento de la dedicación al trabajo electoral y el mantenimiento de éste durante todo el año 2011. Convocando todas las elecciones sindicales que caduquen y el máximo de empresas blancas en los próximos meses para garantizar que al 31 de julio mejoremos el diferencial positivo con UGT, que permita visualizar con claridad que CCOO es y va seguir siendo el primer sindicato de nuestro país.

De nuevo reiteramos la necesidad de desarrollar todo el plan electoral con rigor:

- *Es el momento de realizar la necesaria y posible redistribución de Recursos Humanos en las distintas organizaciones con dedicación preferente al trabajo electoral.*
- *Planificar con tiempo las renovaciones electorales en su fecha para no tener que aplazar procesos.*
- *Trabajar más y mejor la implicación y participación de los afiliados en los procesos electorales.*
- *Garantizar la presencia de CCOO en todos los procesos electorales aunque no contemos con candidaturas para evitar posibles resultados no deseables.*
- *Reforzar la colaboración entre organizaciones en materia electoral.*

Al finalizar el primer semestre realizaremos una evaluación confederal del momento electoral, que nos permitan fijar las prioridades y realizar las correcciones necesarias para afrontar con garantías el último cuatrimestre, la recta final de éste proceso electoral.

***Podemos ganar por más** en las organizaciones que hoy somos el primer sindicato. **Podemos acortar las distancias** en las organizaciones en las que no somos el primer sindicato y en algunas organizaciones tanto federales, como territoriales estamos cerca, muy cerca, de poder convertirnos en el primer sindicato.*

Afiliación

Nuestro objetivo es doble: avanzar en afiliación y, paralelamente, fidelizar la permanencia de las compañeras y compañeros que nos dan su confianza. Tenemos un reto importante, sumar al sindicato al 42,55% de nuestras delegadas y delegados que no están afiliados.

Para ello tenemos que asumir, definitivamente, la importancia de incluir este aspecto de nuestro trabajo sindical en nuestro quehacer diario, junto con el reforzamiento de las estructuras que atienden las devoluciones, impagos y otras circunstancias que derivan en desafiliaciones -UATs, Red sindical ...- atenciones, que cuanto más personalizadas sean, mejores resultados darán.

Como vemos, la afiliación no es tarea exclusiva de las y los responsables de estas secretarías. Ellas y ellos llevan la dirección del trabajo afiliativo pero es con la complementariedad transversal de toda la organización como conseguiremos nuestros objetivos.

La drástica reducción de lo que llamamos "rotación afiliativa" es una prioridad para incrementar la afiliación a CCOO.

Acaba de finalizarse el estudio sobre "La dinámica de la afiliación sindical. El caso de CCOO", que analiza los tres "momentos" clave del proceso afiliativo y sus respectivos factores condicionantes: la entrada (alta, afiliación), la permanencia (participación, fidelización) y, en su caso, la salida (baja), y lo hace en el contexto de la crisis actual (crecimiento del desempleo, la temporalidad y la precariedad laboral), evaluando el impacto de la misma sobre la estructura y evolución de la afiliación a nuestro sindicato. Un estudio que va a tener continuidad, lo que permitirá evaluar las medidas que en materia afiliativa se vayan adoptando.

La investigación realizada ha permitido conocer mejor tanto los factores de afiliación (estructurales e institucionales) como las pautas de permanencia (según perfil ocupacional, tipo de empresa, relación con la representación sindical) y causas de las bajas (motivos laborales y sindicales), lo que aporta información relevante para el diseño e implementación de estrategias de intervención asociadas a cada uno de los momentos, factores y colectivos preferentes de la dinámica afiliativa.

Abordaremos en torno a este estudio y a las propuestas de trabajo que en él se realizan, un amplio debate en la organización, desde el que establecer pautas de actuación en el terreno sindical y organizativo.

El 15 M quedará como referencia del inicio de un movimiento que se inicia un tiempo antes, a través de las redes sociales, y que cristaliza en una convocatoria de manifestaciones en más de 50 ciudades, y que se transforma en una ocupación de la Puerta del Sol de Madrid durante varias semanas. Este movimiento es saludado con simpatía por el secretario general de CCOO: "hay que ver las protestas con simpatía y tratar de atender a lo que la calle manifiesta, que no es otra cosa que el descontento por la situación actual".

Entre los días 16 u 19 se celebra en Atenas en 12º Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), en el que participan 501 delegados de 36 países, bajo es lema "Movilizarse por una Europa Social" en ese mismo Congreso es elegido Ignacio Fernández Toxo presidente de la CES. Al finalizar el Congreso hizo público el siguiente manifiesto.

El Manifiesto de Atenas

En este momento, el problema principal para los sindicatos europeos es que la crisis financiera que afecta a Grecia, Irlanda y Portugal y las políticas más generales de gobernanza de la austeridad en otros Estados miembros están ejerciendo una presión a la baja sobre los salarios, los servicios públicos, la seguridad social, las pensiones, las condiciones de trabajo y los niveles de vida.

La CES está muy preocupada por las consecuencias negativas que, hasta ahora, han provocado los rescates de las economías con dificultades, organizados por la UE y el Fondo Monetario Internacional. Las medidas de austeridad impuestas, por ejemplo en Grecia, Portugal e Irlanda, han empeorado la situación, y los países afectados se enfrentan a un largo periodo de recesión continuada, al aumento de la deuda, a la presión sobre las normas y los derechos laborales y al desempleo. Existe un riesgo real de que los países y sus ciudadanos se endeuden todavía más, con gran peligro para Europa y sus Estados miembros.

La CES exige, por tanto, y de forma urgente, un cambio político importante en el enfoque de la UE para que ofrezca una ayuda eficaz a los países en dificultades.

El nuevo pacto Euro Plus aplicable a la eurozona y a otras seis economías, tiene implicaciones importantes, sobre todo en materia de salarios, puesto que incluye recomendaciones a los

Estados miembros sobre:

- *comparaciones de los costes unitarios de la mano de obra;*
- *hostilidad hacia la indexación de los salarios y, en general, hacia la negociación centralizada;*
- *vinculación entre salarios y productividad, sin incluir la inflación;*
- *presión a la baja sobre los salarios en el sector público y, en algunos casos, sobre los salarios mínimos, con consecuencias también para el sector privado;*
- *presión a la baja sobre los derechos a la pensión y los regímenes de jubilación anticipada;*
- *promoción de controles presupuestarios y constitucionales estrictos sobre la deuda y el gasto públicos.*

La CES afirma que este enfoque es totalmente inaceptable para los sindicatos europeos y hará campaña a todos los niveles para que se respeten los siguientes principios:

- *los salarios no son el enemigo de la economía, sino su motor, y promueven el crecimiento y el empleo;*
- *debe respetarse la autonomía de los interlocutores sociales en la negociación colectiva y salarial mientras que las organizaciones sindicales deberían coordinar mejor la negociación colectiva;*
- *hay que mejorar el poder adquisitivo de los salarios y retribuciones de los trabajadores, con incrementos que estén en línea con la inflación y la productividad, mientras se conservan los actuales sistemas de indexación salarial con el objetivo general de una distribución justa de la riqueza;*

- *hay que invertir el proceso hacia la desigualdad en los ingresos;*
- *hay que intensificar la lucha contra el dumping salarial y fiscal y hay que aplicar el principio de igual salario por igual trabajo;*
- *hay que proteger los derechos y regímenes de las pensiones y garantizar condiciones de vida decentes; y*
- *hay que adaptar las reglas en materia de deuda pública a la realidad económica y a las circunstancias excepcionales y no provocar una recesión y sus consecuencias sociales mediante medidas de austeridad.*

En este sentido estamos decididos a:

- *luchar contra el poder en aumento de la extrema derecha y sus intolerantes aliados nacionalistas y militar por una Europa social, y seremos activos, con ese propósito, en las próximas elecciones al Parlamento Europeo;*
- *luchar contra el desempleo, la desigualdad creciente, el trabajo precario y la gobernanza de la austeridad;*
- *movilizarnos por el crecimiento y el desarrollo sostenible;*
- *trabajar en favor de una mayor fuerza sindical y de más afiliados; y*
- *desarrollar una respuesta conjunta a un mercado laboral europeo cada vez más integrado.*

Este será el núcleo del trabajo de la CES en 2011-2014. La CES se compromete además a:

1. Luchar por un "New Deal" europeo para los trabajadores, ***contra*** *la gobernanza de la austeridad, los recortes en los salarios, la seguridad social y los servicios públicos; y* ***en favor de una gobernanza económica europea que sirva a los intereses del pueblo europeo y no a los mercados*** *incluyendo crecimiento cualitativo, pleno empleo, fortaleciendo el modelo social europeo. Ejemplos importantes son: un impuesto a las transacciones financieras, la armonización de la base consolidada del impuesto de sociedades, un tipo mínimo en el impuesto de sociedades, el avance hacia los Eurobonos y medidas para proteger las inversiones en el futuro contra las políticas de austeridad ciegas.*

2. Exigir y hacer campaña para que los derechos sociales fundamentales tengan prioridad sobre las libertades económicas y en consecuencia garantizar este principio en un ***Protocolo de Progreso Social*** *en los tratados europeos, en una* ***Directiva sobre Desplazamiento de los Trabajadores*** *revisada y en la* ***reglamentación del mercado interior*** *conocida como "Monti II".*

3. Situar ***más y mejores empleos*** *en el primer lugar de la agenda europea y en el corazón de la gobernanza económica de la UE, e incluirlo en el diálogo social europeo así como en la evaluación de la estrategia 2020 y en el Acta del Mercado Único.*

4. Exigir un ataque coordinado contra el ***desempleo juvenil*** *con un acceso garantizado a la educación, la formación y los empleos, invirtiendo en un buen sistema educativo desde el nivel infantil hasta la educación superior.*

5. Dar prioridad a ***la mejora de las condiciones de trabajo*** *de todos los trabajadores europeos, la lucha contra el trabajo no declarado, la corrup-*

ción y la economía sumergida y el ***dumping social y salarial, mediante la legislación*** *y en el diálogo social.*

6. Desarrollar ***iniciativas conjuntas*** *con los empresarios europeos en favor de empleos verdes, crecimiento e inversión, política industrial sostenible, educación y formación.*

7. Actuar para que ***todos los trabajadores****, sea cual sea su forma de trabajo, puedan llevar una vida decente y estén protegidos mediante convenios colectivos y/o legislación, garantizando igualdad de trato y que puedan disfrutar de los derechos de los trabajadores.*

8. Exigir una ***reglamentación eficaz y rigurosa de los mercados financieros y de las agencias de calificación****, el fin de los paraísos fiscales, un impuesto a las transacciones financieras, y el cese de las remuneraciones excesivas, los paracaídas dorados y los bonus para los ejecutivos.*

9. Exigir nuevos sistemas de ***gobernanza de las empresas*** *para promover la sostenibilidad, el largo plazo y niveles de remuneración justos para todos – un sistema en el que los Comités de Empresa Europeos, los sindicatos y los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores deben jugar un papel fundamental.*

10. Contribuir activamente en la gestión de una ***transición justa hacia una economía baja en carbono****, también mediante el diálogo social; apoyar la investigación y la innovación en nuevas tecnologías y la eficiencia energética.*

11. Apoyar los ***servicios públicos*** *y luchar contra su desmantelamiento debido a los recortes de la austeridad y la privatización sistemática, garantizando su contribución esencial al desarrollo democrático, el crecimiento sostenible, el empleo y el bienestar social.*

12. Trabajar activamente por la igualdad de género y combatir ***todas las formas de discriminación*** *basadas en el sexo, la raza, la religión, la edad, la discapacidad y la orientación sexual. La UE en su conjunto debe tomar la iniciativa en la búsqueda de soluciones en relación a los flujos de migración externa sobre la base de nuestro compromiso con la igualdad, la libertad, la democracia y el Estado de Derecho recogido en los Tratados.*

13. Proteger a los ***trabajadores migrantes*** *promoviendo el reconocimiento mutuo de la afiliación sindical, y exigiendo la igualdad de salario por el mismo trabajo y por el trabajo de igual valor, sobre la base del principio del país de acogida, y luchando contra el racismo y la xenofobia. Además, todos los trabajadores migrantes deben tener el derecho de ser informados sobre sus derechos en el país de acogida.*

14. Mejorar las normas sobre ***salud y seguridad****, incluyendo el hacer campaña por una regulación del tiempo de trabajo que proteja la salud y acabe con el opt-out, supervisando los acuerdos sobre estrés, trasponiendo las recomendaciones de la OIT sobre SIDA, la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, dando prioridad a los desórdenes músculoesqueléticos, fortaleciendo la inspección de trabajo, protegiendo los datos personales, aplicando plenamente la reglamentación REACH sobre sustan-*

cias químicas, mejorando la formación, y dedicando un día al año a celebrar y promover el trabajo de los representantes de salud y seguridad.

*15. Ayudar en la **ampliación de la UE** trabajando con las afiliadas en Turquía y los Balcanes occidentales.*

*16. Apoyar una **globalización justa y sostenible**, incluyendo los acuerdos de cooperación de la UE (pero no necesariamente todos los acuerdos comerciales bilaterales, especialmente el firmado con Colombia), y trabajar estrechamente con la CSI y el TUAC.*

*17. Promover el **Modelo Social Europeo como un modelo positivo y sostenible para el desarrollo mundial,** y hacer campaña con la CSI por los derechos sindicales en todo el mundo.*

*18. Apoyar el Consejo **Regional PanEuropeo (PERC)**, y las actividades subregionales en Europa, y también los sindicatos y el diálogo social en la región **Euromed**; promover las relaciones con las organizaciones sindicales en África, América del Norte, América Latina y Asia.*

*19. Exigir el **derecho de huelga sobre temas transnacionales** y apoyar la petición de una **sala específica de lo laboral** en el Tribunal de Justicia Europeo.*

*20. Maximizar el uso de un conjunto de **medios** a disposición de la CES para mejorar el impacto de la agenda sindical a nivel europeo, es decir, recurrir a campañas y movilizaciones, a las instituciones de la UE, los empresarios y el diálogo social, los aliados en la sociedad civil, la Cumbre Social Tripartita, y las relaciones exteriores de la UE.*

A lo largo del mes de mayo se realizan complejas negociaciones sobre la reforma de la negociación colectiva, con múltiples interferencias desde ámbitos de gobierno y con tensiones en el seno de la propia CEOE, lo que provoca que en ocasiones el acuerdo parece próximo, pero termina alejándose, por entender, especialmente una parte importante de los empresarios, que después de los resultados electorales es mejor esperar el nuevo ciclo político y no llegar acuerdos; así lo evidencian declaraciones del Secretario Confederal de Acción Sindical, Ramón Gorriz, a los medios de comunicación, "estaba casi todo pactado y ahora se desdicen de asuntos acordados". "Esto demuestra que se nota la influencia del resultado de las elecciones locales y el influjo de CEIM, la patronal madrileña", comenta Toni Ferrer, de UGT.

Junio

Grecia vive el 15 de junio la tercera huelga general de este año, en protesta por las medidas de austeridad impuestas por la UE y el FMI. A la huelga convocada por todos los sindicatos se suma en movimiento de los "indignados" griegos, que llevan 21 días acampados en la plaza Sintagma, frente al parlamento griego.

Inglaterra también sufre los recortes y Cameron afronta su primera huelga en el sector público contra la reforma y los recortes.

Continúan las tensas negociaciones entre patronal y sindicatos. La situación se comprende fácilmente con la entrevista publicada en el diario *El País* el 4 de junio.

Reproducimos el texto

Ignacio Fernández Toxo, Secretario General de CCOO: "La patronal proponía un retroceso de decenios"

Entrevistas M. V. G. - Madrid - 04/06/2011

Pregunta. *¿No hubo posibilidad de pacto?*
Respuesta. *No. No por actitud ni de falta de aptitud, sino porque los elementos encima de la mesa hacían imposible el pacto.*

P. *¿Qué elementos?*
R. *La ultraactividad. La patronal recupera que los convenios decaigan y esto podía suponer un retroceso de decenios en las empresas. Quería excluir a varios millones de trabajadores de la cobertura de los convenios. Por último, en flexibilidad interna rompió el espíritu de lo hablado. Me parece un retorno al pasado más intolerable.*

P. *¿Es CEOE la única responsable de la ruptura?*
R. *Los sindicatos hemos dado todos los pasos necesarios. Al menos en CC OO, hemos ido más allá de lo que muchos en la organización hubieran pensado.*

P. *¿Asumirán la reforma que va a plantear ahora el Gobierno?*
R. *El Gobierno tendría que mirar a Europa o la historia española, donde nunca una reforma de la negociación colectiva se ha hecho de forma unilateral. Llegados a este punto, hay otras vías para actuar en la negociación colectiva a la imposición de un decreto.*

P. *¿Qué vías?*
R. *Ahora llega la renovación de los acuerdos de solución extrajudicial de conflictos laborales. Y al mismo tiempo, podríamos explorar la posibilidad de actuar en el acuerdo estatal de negociación colectiva.*

P. *Ese acuerdo actúa básicamente sobre salarios, ¿están dispuestos a ello?*
R. *No solo, pero a mí no me preocuparía hablar de salarios. Teniendo en cuenta las circunstancias, ¿por qué no discutimos de ampliar su vigencia, que acaba en 2012? También podemos incorporar temas como los horarios. Cualquier vía es mejor que un conflicto alrededor de la negociación colectiva.*

P. *¿También incorporarían la vinculación de los salarios y la productividad?*
R. *Ya se tiene en cuenta, pero no como proponen algunos, que sería perjudicial. También podemos hablar de un pacto sobre las rentas del trabajo, las empresariales y de impuestos.*

P. *¿Se comprometerán con el resultado final?*
R. *Las reformas sin acuerdo no son eficaces.*

P. *¿Qué ganan los trabajadores de una reforma de los convenios?*
R. *Si entre todos instalamos la idea de flexibilidad que ya hay en un tercio de convenios, eliminaríamos el uso abusivo del despido sin causa.*

En esa misma fecha Ramón Gorriz, secretario de Acción Sindical, publica un artículo en el diario digital *Nueva Tribuna*, que clarifica el momento y el análisis sindical.

Reproducimos el texto:

Hay que levantar la voz

El fracaso de esta fase del diálogo social, motivado por la posición empresarial va a tener consecuencias para todas las partes implicadas en el mismo. Pretenden generar quiebras en el modelo democrático.

A finales del mes de julio del pasado año, las representaciones del Gobierno, de las organizaciones empresariales y de los sindicatos levantaban acta de defunción de esta fase del diálogo social.

Después de varios meses de reuniones las posiciones de las empresariales CEOE y CEPYME impedían cualquier acuerdo que sirviera para proteger a las personas que caían en el desempleo, reactivar la economía e impulsar un nuevo modelo productivo.

En esta fase del diálogo social, se han enfrentado en la mesa de negociación dos posiciones ante la crisis económica y sus repercusiones sociales, dos formas de combatir los efectos y de proponer una salida que ponga en primer lugar a las personas.

Para los empresarios se trata de aprovechar una vez más la situación de crisis económica para arrumbar con los derechos de los trabajadores, empeorar las condiciones de trabajo e incrementar en los centros de trabajo el poder empresarial.

La propuesta presentada por CEOE sobre el diálogo social hacía imposible cualquier mínima posibilidad de acuerdo.

La trayectoria errática y contradictoria de los empresarios en el proceso de negociación y en la presentación de las demandas a última hora, deja al descubierto la posición de éstos en la negociación.

Sus pretensiones de abordar reformas estructurales, incluida la laboral, junto a su objetivo de reducir los costes del factor trabajo, por la vía de las cotizaciones sociales, aún a costa de poner en riesgo los sistemas de protección social, no tenían cabida en el marco de la negociación establecida en la Declaración de Julio de 2008, "Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social".

Esta ruptura del marco del diálogo social no es la expresión de un desencuentro puntual. Las declaraciones verbales de sus dirigentes y los escritos de las organizaciones empresariales, apuntan a que estos cuestionan el actual modelo de negociación.

Primero fue su negativa a negociar el Acuerdo para la Negociación Colectiva y la actitud mantenida en la negociación de los convenios colectivos, ahora sus propuestas. CEOE parece haber optado por un cambio de su papel, asumiendo ser un grupo de presión que actúa ante el Gobierno y para el que el resto de los interlocutores solo son obstáculos para el logro de sus objetivos.

Por ello, huye de la negociación e intenta reducir el diálogo social a procedimientos de información y consulta, acompañados de decisiones unilaterales.

El diálogo social es un instrumento básico de interlocución, participación y negociación entre sindicatos, organizaciones empresariales y gobierno para impulsar un modelo de crecimiento y desarrollo equilibrado, de calidad en el empleo, de bienestar social, de cohesión territorial y sostenibilidad ambiental.

El diálogo social es un marco para negociar las propuestas sindicales e influir en los procesos de cambio. No es un fin en si mismo, depende de la voluntad y el compromiso de cada una de las partes y esta sujeto a circunstancias concretas, entre ellas, la más importante la correlación entre las fuerzas sociales.

Las organizaciones empresariales en sus demandas proponen: la desregulación, abaratar el coste, descausalizar el despido, reducir la tutela judicial y la desaparición del control de la autoridad laboral en los casos de despido; reforzar el poder empresarial en las relaciones laborales actuando sobre la contratación laboral y buscando vías todavía más flexibles en la regulación de las condiciones de trabajo.

A la vez, las organizaciones CEOE-CEPYME promueven el debilitamiento de los sistemas de protección social, reduciendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que conllevaría la entrada inmediata del sistema en déficit y el agotamiento del actual Fondo de Reserva en menos de cuatro años.

También reducir la protección en caso de enfermedad, adoptando medidas como el "control del absentismo laboral", orientadas a reducir costes reduciendo la protección de quienes sufren una enfermedad, gestión del absentismo por las mutuas y suprimir la obligación empresarial del pago de prestación de baja por enfermedad entre el cuarto y el decimoquinto día como sucedía hasta 1992.

Además proponen la participación privada en los Servicios públicos de empleo, por tanto el reconocimiento de las agencias de colocación con ánimo de lucro y la apertura a los sectores productivos, que están actualmente prohibido su uso, de las empresas de trabajo temporal.
Al mismo tiempo, que CEOE-CEPYME quieren reducir las cotizaciones sociales y el impuesto de sociedades, propone un compromiso fiscal para que el Gobierno no suba los impuestos de sociedades, actividades económicas, plusvalías e IVA.

Las propuestas empresariales no son neutras. Su alternativa a la crisis económica pasa por reducir las prestaciones y los derechos de los trabajadores, disminuir el papel de los servicios públicos, poner en riesgo los

sistemas de protección social y proponer un modelo de gastos e ingresos que conduce vertiginosamente al deterioro de las prestaciones y de los servicios públicos.

Si los empresarios después de romper esta fase del diálogo social, siguen manteniendo el bloqueo de la negociación de los convenios colectivos, no cabe ninguna duda cuál es su apuesta en esta situación de crisis económica.

La actitud del Gobierno y sus propuestas para enfrentar la crisis no han sido, ni son las más adecuadas. Ha arbitrado algunas medidas que aún yendo en la buena dirección han resultado inconexas y con un alcance limitado, incluso algunas se han revelado como ineficaces y contraproducentes, al ser aprobadas de forma unilateral.

La caída del empleo se va agudizar en los próximos meses, la economía española atraviesa un momento sumamente grave. De esta situación no se sale sin una implicación activa del conjunto de la sociedad, empezando por sus principales actores, el Gobierno, los agentes sociales y económicos para impulsar un Pacto por la Economía, el Empleo y la Cohesión Social que enfrente la actual coyuntura, reactive la economía y siente las bases par una apuesta estratégica que genere una base industrial sólida, mejore el sistema educativo y la Formación Profesional, consolide y amplié la protección social.

Hay que evitar que la crisis se zanje como una nueva oportunidad para la derecha y el capital de recuperar sus tasas de beneficio por la vieja vía de imponer sus propuestas desreguladoras, reducir el empleo y los salarios, precarizar las condiciones laborales, y suprimir derechos de los trabajadores y trabajadoras. Hay que levantar la voz, popularizar nuestras propuestas y ampliar y nuestra fuerza.

El 10 de junio el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto Ley de medidas para la reforma de la negociación colectiva. Este decreto fue duramente recibido por los sindicatos. Fernando Lezcano, portavoz de CCOO, considera que "es una vuelta pura y dura a la reforma laboral". Y una aceptación de las tesis de la CEOE. CCOO insistió en que, ante la falta de fiabilidad que demuestra el Gobierno, "se debería plantear si está en condiciones de seguir gobernando".

Las crónicas de la época relatan que esta reforma provocó *"una de las polémicas más tensas y largas de las dos legislaturas del presidente Rodríguez Zapatero. Hasta tal punto que la rueda de prensa posterior a la reunión se celebró inusualmente tarde, en torno a las 14.30 horas de la tarde. Zapatero abrió ayer la reunión de su Gabinete exponiendo los motivos por los que el anteproyecto conocido (y trasladado por el ministro de Trabajo a los sindicatos) era insuficiente y debía ser modificado de manera sustancial. El presidente propuso tres cambios relevantes. El primero: debía imponerse un arbitraje vinculante y obligatorio en los casos de falta de acuerdo para la renovación de los convenios. El segundo: una cláusula de descuelgue, es decir, que las empresas puedan desvincularse de los convenios del sector cuando*

atraviesen problemas ("caída del resultado de explotación por empleado"). Finalmente, la reducción del periodo máximo de negociación de un convenio a un máximo de 14 meses. La propuesta de Rodríguez Zapatero no sólo no encontró un respaldo claro en el Consejo. Valeriano Gómez abrió el fuego, Rubalcaba recordó al presidente que los sindicatos no habían sido advertidos de los posibles cambios y eso era políticamente arriesgado a estas alturas de la legislatura. El largo debate se zanjó y Zapatero presionó con energía para sacar adelante sus propuestas".

El 16 de junio CCOO y UGT entregan más de un millón de firmas, en Carrera San Jerónimo, para la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular. Ese millón supone más del doble de lo necesario y se han recogido en menos de tres meses. El objetivo sindical es conseguir que la iniciativa prospere para que en sede parlamentaria se revierta la reforma laboral aprobada hace ya un año.

El 19 de junio el movimiento ciudadano surgido en mayo mantiene su capacidad de convocatoria con manifestaciones en varias ciudades, dejando patente el carácter no violento de las protestas. Los sindicatos consideran que las exigencias del movimiento ciudadano "convergen claramente" con las pretensiones sindicales.

CCOO celebra el 20 de junio un Consejo Confederal, que aprueba una resolución con 134 votos a favor y 2 abstenciones.

Reproducimos el texto:

El Consejo Confederal se ha reunido con la finalidad de valorar el desenlace de la negociación sobre la reforma de la negociación colectiva junto a los elementos más señalados de la coyuntura y establecer las líneas de trabajo para el próximo período. El debate se ha puesto en relación con el realizado en el pasado Consejo de 11 y 12 de mayo, en el que se estableció la estrategia sindical de la que dimos cuenta en el Manifiesto publicado el 26 del mismo mes. El Consejo se ha iniciado haciendo un reconocimiento al conjunto de nuestras organizaciones por el trabajo realizado en la campaña de recogida de firmas para promover la ILP "por el empleo estable y con derechos" y tras la discusión se ha acordado hacer pública la siguiente resolución.

Elementos de coyuntura.

***1.-** Las dudas en el seno de la Unión Europea, particularmente las expresadas por Alemania, respecto a cómo articular el segundo plan de rescate a Grecia han generado una mayor presión de los mercados a los países periféricos, aunque en esta ocasión también han "tocado" a Bélgica e Italia. En concreto a España le ha supuesto que en estos días de incertidumbre el diferencial con el bono alemán llegase a casi los 300 puntos básicos y eso pese a que el Gobierno español, una semana antes, había enviado a los mercados el "mensaje" de la reforma de negociación colectiva. Este hecho pone de manifiesto que la verdadera solvencia ante los mercados no se adquiere tanto por las reformas que en cada país se*

adopten como por la imagen de determinación en el gobierno común de la crisis que den las instituciones europeas.

2.- *Mientras los países de la Unión eluden dar mayores pasos en la construcción política, económica y social de Europa, que es lo que la dotaría de mayor capacidad de intervención ante la crisis y ante una de sus más graves expresiones, la presión especuladora, en los próximos días se reunirán el Consejo europeo y el Parlamento para aprobar el Plan de Gobernanza y el Pacto por el Euro que persiguen institucionalizar las políticas de reducción del déficit por la vía de fuertes ajustes en salarios y en derechos laborales y sociales (como sustitutos de las políticas de devaluación competitiva de la moneda) y el arbitraje de mecanismos de "castigo" para aquellos que no cumplan con los objetivos previamente establecidos de déficit y deuda.*

3.- *A mediados de mayo se celebró en Atenas el 12 congreso de la CES en el que se valoró la grave situación social generada por la crisis y por las políticas seguidas por las instituciones europeas. En concreto se criticó el contenido del Plan de Gobernanza y el Pacto por el Euro, se censuró la ausencia de políticas para abordar el mayor problema que tiene Europa, que no es otro que los 23 millones de parados y paradas registrados, y se acordaron las propuestas alternativas que impulsará el movimiento sindical europeo:*

- *Dar prioridad a la recuperación de la economía y la creación de empleo. En particular, establecer un plan europeo de inversiones por un monto equivalente al 1% del PIB.*
- *Enfrentar la crisis de las deudas soberanas, con medidas eficaces y solidarias: regular los mercados financieros, emitir euro-obligaciones con intereses reducidos, etc.*
- *Alargar los plazos para la reducción de los déficit públicos y hacerlo a través de medidas socialmente justas de reparto de las cargas sociales.*
- *Establecer un impuesto a las transacciones financieras.*
- *Promover políticas que lleven al cambio de modelo productivo hacia una economía verde con una "transición justa" que persigan la creación de empleo y garanticen la protección social de los trabajadores.*
- *Defender el Modelo Social europeo, en particular, la universalidad y calidad de los servicios públicos fundamentales.*
- *Reivindicar el valor de la negociación colectiva y de la autonomía de los interlocutores sociales. Dotarse de una política salarial basada en el mantenimiento de su capacidad adquisitiva.*

4.- *El Congreso de la CES también acordó convocar una jornada de acción europea en la que confrontar las alternativas del movimiento sindical al Plan de Gobernanza y el Pacto por el Euro, que se celebrará el próximo 21 y en España el 22.* ***El Consejo Confederal hace un llamamiento a todas nuestras organizaciones para garantizar el éxito de estas convocatorias de manera que España sea, nuevamente, una referencia en Europa de la capacidad de respuesta del movimiento sindical****.*

5.- *Entre tanto en España estamos asistiendo a una paradoja política sin precedentes. Mientras se llevan acabo, con normalidad y amplia participación, las elecciones municipales y autonómicas, en las principales plazas de España acampa un movimiento ciudadano horizontal y heterogéneo, mayoritariamente joven, que concita amplios apoyos y que se carac-*

teriza precisamente por cuestionar lo que las urnas validan: la arteriosclerosis de las instituciones políticas y las injustas consecuencias sociales de las políticas llevadas a cabo para enfrentar la crisis.

***6.-** La consecuencia de los resultados de las elecciones municipales y autonómicas se están haciendo notar: de una parte un PP crecido que combina la presión para forzar el adelanto electoral con la búsqueda de las coartadas para poder llevar acabo en los ayuntamientos y comunidades en los que gobernará políticas de ajuste más drásticas de las conocidas hasta la fecha, como está haciendo CiU con la ayuda de los populares en Catalunya. De otra parte, un PSOE empeñado en agotar la legislatura para ver si en estos meses aparecen signos de recuperación que puedan aliviar el resultado de las elecciones generales y que parece que ha interpretado la reciente debacle electoral como consecuencia de un desplazamiento de su voto al centro y la derecha, lo que le lleva a orientar sus políticas hacia ese espacio, como ha hecho con la reforma de la negociación colectiva.*

***7.-** Por su parte, el movimiento 15M expresa un sentimiento profundamente arraigado en la ciudadanía, ha sabido distanciarse de las expresiones violentas injustificables desde cualquier punto de vista y se reivindica en la movilización con la realización el 19 de junio de multitudinarias manifestaciones en mas de ochenta ciudades españolas contra el Plan de Gobernanza y el Pacto por el Euro. Con esta convocatoria se ha dado una coincidencia "natural" con lo que reivindica el movimiento sindical europeo representado en la CES, hasta el punto de que CCOO lo ha hecho público llamando a secundar cuantas iniciativas de movilización se convoquen para frenar las pretensiones de las instituciones europeas.*

Sobre la negociación de la reforma de la negociación colectiva y su resultado final

***8.-** El Consejo Confederal de los pasados 11 y 12 de mayo debatió sobre el estado de la negociación de la reforma de la negociación colectiva y expresó su apoyo a seguir trabajando para alcanzar un acuerdo lo antes posible.*

Estábamos en un momento en el que la disposición sindical a ampliar la negociación a materias relacionadas con las mutuas y el absentismo habían permitido avanzar en temas sensibles para el movimiento sindical tanto en lo que hace referencia a la estructura de la negociación colectiva, vigencia de los convenios así como en la regulación de la flexibilidad interna como alternativa al uso masivo del despido que en la crisis ha amplificado sus efectos en forma de destrucción de empleo.

***9.-** Los resultados electorales y el conocimiento de las medidas planteadas por los organismos internacionales para el rescate de Portugal que suponen un claro cuestionamiento de los derechos laborales llevaron a los representantes patronales a dar un giro brusco a sus posiciones hasta el extremo de no dudar en desdecirse de lo acordado hasta entonces y de romper la negociación de forma unilateral.*

***10.-** La ruptura de la negociación ha dado la coartada al Gobierno para regular los extremos de la reforma de la negociación colectiva en la lógica a la que está entregado, que no es otra que la de mandar mensajes a*

las instituciones europeas y los mercados financieros. Con ello el Gobierno ha desvelado, tanto en el método empleado (presentación de un documento que es modificado, sin consulta previa, pocas horas después y en la misma reunión del Consejo de Ministros, aprobación el mismo día del reglamento de los EREs), como en los contenidos (incorporación de alguna de las pretensiones empresariales que más desequilibran el texto, mantenimiento en el reglamento de EREs de las previsiones de pérdidas) una profunda insolvencia y una absoluta ausencia de credibilidad. Hechos, ambos, que han llevado a CCOO a considerar que la improvisación demostrada y la deriva errática en la que está instalado el Gobierno le incapacitan para agotar la legislatura.

***11.-** El texto del decreto ley aprobado el pasado 10 de junio por el Gobierno merece el rechazo de CCOO:*

- *La regulación de la estructura y concurrencia de los convenios donde se posibilita que el convenio de empresa empeore las condiciones del convenio sectorial va a suponer el deterioro de la cohesión de las empresas del sector pues éstas podrán competir deprimiendo las condiciones de trabajo, lo que a su vez irá en perjuicio de los trabajadores y trabajadoras que verán sus condiciones laborales continuamente presionadas a la baja.*
- *Se perpetúa la posibilidad de los convenios franja y por esa vía se alienta el sindicalismo corporativo e insolidario.*
- *Se limita la autonomía de las partes en la negociación colectiva al imponer un arbitraje obligatorio que por esta razón y por lo que puede suponer de limitativo para el ejercicio del derecho a huelga puede ser inconstitucional.*
- *La regulación de la flexibilidad interna bascula hacia una mayor discrecionalidad de los empresarios en temas como tiempo de trabajo, movilidad funcional, ... sin mejorar la participación de los trabajadores y trabajadoras en estas decisiones.*
- *Incide en los aspectos regresivos que en materia de negociación colectiva contempla la Reforma Laboral (Ley 35/2010).*
- *Una norma impuesta en una materia donde prima y debe primar la autonomía de las partes es una norma condenada a ser "papel mojado" o a convertirse en una fuente de conflictividad laboral.*

Líneas de trabajo

***12.-** CCOO emprenderá una amplia campaña de explicación en los centros de trabajo de los contenidos del decreto y de sus consecuencias para la negociación colectiva. Campaña que vincularemos al estado actual de la negociación de los convenios dando respuesta a la reforma a través de ellos, sin descartar ninguna otra medida. En paralelo, estableceremos contactos con los grupos parlamentarios para promover mejoras al texto.*

***13.-** CCOO lanzará una ofensiva en materia de empleo y de defensa de los servicios públicos de calidad.*

- *El empleo es el principal problema del país y de toda Europa. La situación insostenible a la que hemos llegado no se resuelve con retoques cosméticos de las fórmulas de contratación y requiere de una política fuerte pensando sobre todo en el empleo juvenil con la que se dé una perspectiva cierta de invertir la realidad presente. Para ello, CCOO*

impulsará una amplia campaña entorno a la propuesta de una modalidad de contratación que combine formación y empleo garantizando los derechos laborales esenciales.

- *Las políticas de reducción del déficit en los plazos planteados y sin recurrir a incrementar la recaudación del Estado está llevando a una situación de profundo deterioro de los principales pilares del Estado del Bienestar que atentan contra los derechos de ciudadanía y contra el empleo en estos sectores. Frente a ello, CCOO promoverá amplias alianzas con la sociedad civil de manera que se articule la respuesta social necesaria que revierta la dinámica actual y vuelva a situar a los servicios públicos como los factores de cohesión e integración social que son.*

***14.-** CCOO continuará promoviendo sus orientaciones estratégicas ya planteadas en debates anteriores y que se centran en:*

- *Salir de la crisis de manera justa y equilibrada: Forzar el cambio en las políticas europeas, reforma fiscal, reforma del sistema financiero, establecer mecanismos de control de precios, promover el cambio de patrón de crecimiento.*
- *Restablecer derechos laborales. Haciendo lo posible para que prospere la ILP que presentamos, avalada por más de un millón de firmas, frente a la Reforma Laboral. Respondiendo, también, a la reforma de la negociación colectiva.*
- *Comprometernos con la regeneración democrática de la actividad política y sindical. Impulsar el sindicalismo de proximidad.*
- *Intensificar el trabajo electoral para ampliar la posición de primer sindicato del país en representatividad.*
- *Priorizar el crecimiento afiliativo y organizar más y mejor a los trabajadores y trabajadoras como medio de fortalecer las Comisiones Obreras.*

***15.- CCOO organizará un gran acto sindical en el mes de septiembre. En el mismo, participarán los delegados y delegadas elegidos en el presente proceso, y será la ocasión para situar las grandes líneas estratégicas del sindicato, contempladas en el Manifiesto del 26 de mayo, ante un nuevo curso que se prevé complejo**.*

***16.-** Por último, CCOO mantiene su compromiso de reforzar el trabajo unitario con la Unión General de Trabajadores y la confluencia con aquellos sectores de la sociedad que expresan las mismas preocupaciones y reivindicaciones que el movimiento sindical.*

El 21 de junio se celebran euromanifestaciones en toda Europa convocadas por CES contra el Pacto del Euro y las medidas de austeridad que se quieren implantar por toda Europa. La principal manifestación se celebró en Luxemburgo, donde se han reunido los ministros de Finanzas. La delegación española estaba presidida por Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO y actual presidente del CES.

El 22 junio se celebra una asamblea conjunta de delegados de CCOO y UGT en el Palacio de Congresos de la Castellana de Madrid para

denunciar la falta de diálogo y la política económica del gobierno y de la Unión Europea, exigiendo al gobierno un cambio de rumbo y medidas que garanticen la protección social de los ciudadanos y que no pongan en riesgo el Estado del Bienestar.

En sus intervenciones ante los delegados sindicales, Toxo y Méndez resaltaron que las medidas aprobadas por el Ejecutivo no han logrado ni reducir el desempleo ni la precariedad laboral y aseguraron que con su programa de recortes el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero le está poniendo la "alfombra azul" a la derecha para que llegue al poder. También mostraron su oposición al Pacto del Euro, que alcanzó la UE en marzo y que estos días se debate en Bruselas, ya que de una forma "casi delictiva", aseguraron, desmantela la política social con el único fin de tranquilizar a los mercados financieros y tiene como único interés frenar el déficit público ignorando el social. Reclamaron más tiempo para que España cumpla con el objetivo de la UE de recortar por debajo del 3 % su déficit público y aconsejaron alargar esta meta hasta 2016 o 2017 en lugar de 2013.

Todas estas propuestas fueron entregadas por escrito en la sede del Ministerio de Trabajo, donde acudieron ambos secretarios generales, acompañados de unos 2.000 delegados sindicales.

A finales de mes se cumple un año desde que el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero iniciara la reforma laboral, el paro registrado pasó de 3,982 millones de personas de junio de 2010 a 4,190 millones de mayo pasado.

También a finales de mes se celebra un debate en el Congreso sobre el Estado de la Nación. El discurso del presidente de Gobierno es autocomplaciente. Fernando Lezcano, portavoz de CCOO, considera que "Zapatero se aferra al discurso duro de los gobiernos conservadores de la UE y agita, cual única salvación, la reducción del déficit en los plazos previstos, aun a costa de sacrificar la actividad económica, el empleo, y los derechos económicos y sociales de los trabajadores".

Julio

Un brutal atentado terrorista llevado a cabo el ultraderechista noruego Anders Behring provoca el asesinato de 80 jóvenes pertenecientes a las juventudes del Partido socialdemócrata noruego, en la isla de Utoya, previamente se producen en la capital Noruega varias explosiones que provocan daños importantes y 8 asesinatos.

Portugal abarata el despido y reduce un 15% los altos cargos y una reforma laboral que rebajará de 30 a 20 días por año la indemnización por despido en nuevos contratos.

El Congreso aprueba la ley de salud pública que reconoce la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos, incluidos los desempleados sin

prestaciones. El gobierno aprueba la Reforma de la Formación Profesional.

El mercado y la prima de riesgo adquieren un protagonismo creciente en la vida política. El presidente del gobierno recibe en Madrid al presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, para analizar las nuevas amenazas que se ciernen sobre la deuda española, cuya prima de riesgo alcanza un máximo histórico y se sitúa a primero de julio en 335 puntos básicos.

El presidente de gobierno anuncia la convocatoria de Elecciones anticipadas para el 20 de noviembre. Alfredo Pérez Rubalcaba deja el gobierno y sus responsabilidades como vicepresidente primero, portavoz y ministro del Interior para dedicarse en exclusiva a su candidatura por el PSOE en las próximas elecciones generales.

En esta circunstancia el clima de diálogo social se hace muy difícil por el clima político que se vive en España y las distintas interferencias que se producen. La parálisis política impregna la vida laboral. El responsable de Acción Sindical Confederal, Ramón Gorriz, señala que «a un año vista la reforma no ha cumplido sus objetivos, ni esperamos que los cumpla, hay más contratación laboral, hay menos indefinidos y lo que hay es una reducción de condiciones de los trabajadores. En junio se han creado casi 20.000 puestos de trabajo menos que en junio del año pasado» Para Gorriz, «la inversión productiva es la única forma que permite una salida de la crisis», y ha denunciado la «irresponsabilidad de las organizaciones empresariales que han roto las negociaciones demostrando su sentido de la responsabilidad, puesto que es una postura que acerca a España a la intervención económica por parte de la Unión Europea ante la falta de confianza en los mercados. Algo que solo sirve para imponer medidas neoliberales». Paralelamente denuncia que los empresarios están demorando todo a la espera de que la anunciada victoria electoral del PP que esperan traerá más poder para los empresarios frente a los trabajadores. «Es inaudito que en junio de 2011 sólo llevemos 105 convenios nuevos, convenios que dan cobertura sólo a 71.000 trabajadores. Si no hay más es porque la CEOE los está bloqueando. Una vez más se desdicen del acuerdo interfederal que aprobaron para los años 2010-2012, igual que con la negociación colectiva donde su postura ha contradicho lo que aprobaron en febrero de 2012», afirma Gorriz.

Paralelamente el presidente de CEOE realiza unas declaraciones, planteando para salir de las crisis medidas que atacan frontalmente a empleados públicos y a los parados. Estas acusaciones son contestadas por Toxo, que considera impropio demonizar al conjunto de los funcionarios públicos, que han sufrido un duro ajuste salarial, es preocupante.

La Generalitat presentará un ERE para 1.500 empleados de empresas públicas, lo que supone un recorte de plantillas que afectara al 9% de los contratos eventuales o laborales. Es solo el primer aviso de que las

empresas deberían adelgazar sus plantillas como aviso del gobierno de la Generalitat a principios de abril. El Consell suprime 704 empleos y reincorpora al 22% de los liberados, en el primer pleno presidido por Alberto Fabra, tras la renuncia de Camps al frente de la Generalitat valenciana. Los recortes forman parte de un programa más amplio que permitirá a la Generalitat rebajar su presupuesto de algo más de 1.800 millones de euros.

Agosto

El mes de agosto sorprende con una importante crisis en el mercado de deuda, lo que obliga al gobierno a suspender vacaciones y a convocar dos Consejos de Ministros para aprobar un paquete de medidas económicas y plantear un cambio en la Constitución para garantizar el déficit presupuestario.

El Papa Benedicto XVI viaja a Madrid, para celebrar la Jornada Mundial de la Juventud.

En Italia el gobierno de Silvio Berlusconi aprueba un programa de ajuste adicional de 45.500 millones de euros para los dos próximos años que incluye fuertes recortes y un aumento impositivo considerable para los más ricos; el plan contempla la supresión de municipios pequeños, la liberalización de servicios municipales, el recorte presupuestario y un impuesto adicional de hasta el 10% para las rentas altas.

Continúa la celebración y elecciones sindicales y Comisiones Obreras continúa siendo el primer sindicato del país, con 119.167 delegados, lo que supone 5.370 más que la Unión General de Trabajadores.

El mes se inicia con la prima de riesgo en 375 puntos básicos. Es el nivel más alto desde la entrada del euro y una cifra que no se había registrado desde enero de 1996. Pocas jornadas más tarde llega a los 400 puntos, lo que provoca la vuelta de las vacaciones del presidente de gobierno y distintas reuniones. España ha pasado en apenas 14 meses de tener un diferencial con el bono alemán inferior a 100 puntos básicos a rozar los 400 puntos a los que se ha llegado en estos días, la primera cota coincidió con la fecha del primer rescate griego, la segunda, con las dudas sobre la aplicación del segundo plan de rescate a Grecia.

Cada 100 puntos básicos de subida en la prima de riesgo se pierden en España 160.000 puestos de trabajo. Si en España la prima de riesgo se instala en el entorno de los 400 puntos, la destrucción de empleo puede salpicar a 480.000 personas.

El sindicato hace público un comunicado donde señala que en estas circunstancias el Gobierno no se puede permitir estar "en funciones", y debe aplicar políticas que contrarresten la complicada situación que atraviesan las familias españolas, contribuyendo así a una más pron-

ta y rápida recuperación. CCOO considera que el aumento del coste de financiación de la deuda "compromete las bases de la recuperación", tanto por el sobrecoste que se impone al sector público como, por contagio, al sector privado.

El sindicato considera que responder al aumento de la prima de riesgo con un recorte del gasto público producirá un efecto contractivo sobre la demanda interna que puede contribuir, a la larga, a dificultar aún más las posibilidades de financiación de la economía española, además de incrementar el desempleo. CCOO considera que la economía española es "solvente", ya que el nivel de endeudamiento público no es muy alto, y tiene unas posibilidades de crecimiento potencial "elevadas".

La situación empeora a lo largo del mes y el día 18 de agosto los máximos responsables de CCOO y UGT envían una carta al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, para expresarle su preocupación por la gravedad de la situación económica y realizar una serie de propuestas dirigidas a dinamizar la actividad, que incluye una disposición a seguir apoyando la moderación salarial más allá de 2012 , a cambio de desbloquear los convenios colectivos y de un compromiso firme de las empresas para contener sus beneficios empresariales y para invertir sus excedentes en la mejora del tejido productivo.

El 19 de agosto se celebra un Consejo de Ministros que aprueba un paquete de medidas económicas que incluyen el pago adelanto a cuenta del impuesto de sociedades y recorte del gasto farmacéutico, una rebaja del IVA de la vivienda nueva del 8% al 4% hasta el 31 de diciembre. En una primera valoración el gobierno considera que 4.000 empresas adelantarán entre 59.000 y 255.000 euros de impuestos.

La situación empeora cada día que pasa, hasta que El Banco Central Europeo (BCE) y los demás bancos centrales de la eurozona acordaron actuar de forma decisiva y coordinada sobre los mercados de deuda, en apoyo de España e Italia. Fue preciso una reunión de los responsables de las carteras económicas de las siete grandes economías del mundo (G-7), vía internet, para consensuar un comunicado de apoyo al dólar tras la rebaja del ratings de EEUU y a los esfuerzos fiscales de los países de la UE en plena crisis de la deuda periférica.

La situación es tan difícil que incluso Merkel y Sarkozy acordaron crear un Consejo de jefes de Estado y de Gobierno, que presidiría inicialmente Van Rompuy, para ir forjando el camino de una mayor integración fiscal de los países de la eurozona.

El presidente Rodríguez Zapatero plantea en pleno mes de agosto la reforma de la Constitución, para establecer una regla que garantice la estabilidad presupuestaria en el medio y largo plazo, tanto en relación con el déficit estructural como en la deuda, que vincula a todas las administraciones públicas.

A pesar de que la reforma constitucional requiere de un complejo trámite parlamentario que obliga a disolver las Cortes que la hayan aprobado, para que después en nuevo Parlamento ratifique el cambio, se hizo realidad este cambio en el mes de agosto.

Esta medida fue duramente criticada por los sindicatos, CCOO considera que "puede llegar a limitar o impedir políticas que favorezcan el crecimiento económico", en opinión de este sindicato "el crecimiento de la economía y del empleo, junto con el rigor permanente en el uso de gasto público, es lo que puede permitir una sólida estabilidad presupuestaria", por lo que considera esta reforma como una auténtica "tropelía" y un "torpedo en la línea de flotación en la sostenibilidad de las políticas sociales".

El 26 de agosto, el gobierno aprueba un Real Decreto de "medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes" que modifica la legislación laboral impulsando la temporalidad. Entre las medidas adoptadas destaca los cambios en el contrato de formación, y el contrato temporal, hay que señalar que el Ejecutivo ya había elevado, con la reforma laboral de 2010, de los 21 a los 25 años la edad máxima hasta la que un trabajador sin cualificación profesional puede tener un contrato de formación, pues bien, esa ampliación se iba a aplicar transitoriamente hasta 2011, sin embargo las medidas aprobadas ampliar hasta 30 años, eso si, de manera "transitoria", hasta finales de 2013.

La presidenta de Castilla-La Mancha y secretaria general del PP, María Dolores De Cospedal, anuncia un recorte de cerca del 20% de los Presupuestos Generales de la región para 2012.

Las grandes fortunas evaden impuestos por valor de 42.700 millones de euros, un 72% del total defraudado cada año, según los cálculos del colectivo de técnicos de Hacienda Gestha. El informe se realizó a partir de la última estadística del IRPF correspondiente a 2009, declarado en junio de 2010.

En agosto cuando más arreciaba la tormenta financiera, Zapatero pidió a sindicatos y empresarios que prorrogarán el pacto salarial firmado el año pasado más allá de 2012, hasta 2014. Los sindicatos aceptaron el reto y remitieron una carta a La Moncloa en la que ofrecían más moderación salarial a cambios de un control sobre los precios y una reforma fiscal. Pacto de rentas lo llamaron. Pero la postura de los empresarios y el adelanto electoral hicieron absolutamente inviable la propuesta sindical.

Septiembre

Comienza el mes de septiembre, con la aprobación en el congreso, por 316 votos a favor y 5 en contra, y la ausencia del hemiciclo de representantes de la izquierda, de la primera reforma constitucional de calado, acordada por PSOE y Partido Popular (PP), que introduce de

forma urgente en la Carta Magna el principio de estabilidad financiera para limitar el déficit.

Los sindicatos manifiestan su disconformidad y convocan manifestaciones en todo el Estado para el 6 de septiembre, bajo el lema "Contra la reforma de la Constitución, referéndum ya!", movilizaciones a la que se suman más de 30 organizaciones sociales y representantes del mundo de la universidad y la cultura.

El clima social y político es "parecido" al que precedió a la huelga general, en palabras del secretario general de CCOO a los medios de comunicación, después de que el Gobierno haya impulsado una reforma para fijar límites al déficit en la Constitución, Toxo lamentó que "de un plumazo, con nocturnidad y alevosía, se introduce la ideología en la Constitución".

El 6 de septiembre, la CGIL, el mayor sindicato de Italia, convoca la Huelga General contra el plan de austeridad del Gobierno de Silvio Berlusconi, también se celebran manifestaciones en más de cien ciudades, que ponen en evidencia la protesta contra los recortes para reducir el déficit público.

El mes de septiembre es también es el inicio de una escalada de recortes sociales impulsados por distintas Comunidades Autónomas en el ámbito de la sanidad y la enseñanza, que es respondido con distintas movilizaciones en todo el Estado. El secretario general de CCOO, denuncia que se quiere aprovechar la crisis "para hacer una transferencia de lo público a lo privado". En Madrid, la presidenta Aguirre anuncia una disminución de 3.200 profesores interinos y toda la comunidad educativa responde con una importante movilización. Es el germen de la "manera verde", que a lo largo de los siguientes meses se extiende por Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia..., bajo el grito "La educación no es un gasto, es una inversión". En Cataluña se anuncia el cierre de camas hospitalarias y en Canarias suspenden la actividad de varios quirófanos como medida de ahorro; en ambas comunidades se producen importantes movilizaciones. El Gobierno de la Comunidad Valencia se plantea una reducción del 10% de la masa salarial de los empleados públicos, para conseguir un ahorro de 530 millones de euros.

Paralelamente arrecia la campaña antisindical en distintos medios de comunicación acompañando a las medidas impulsadas por Comunidades Autónomas contra los liberados sindicales, Castilla-La Mancha (suprime 501), Valencia, Baleares (suprime los liberados institucionales y las subvenciones a sindicatos) La Rioja y Galicia han centrado en este colectivo parte del ahorro que les exige Bruselas. El diario *Expansión*, publica incluso un editorial titulado "Coto al exceso de los liberados sindicales".

Las reuniones entre patronal y sindicatos están estancadas. CCOO afirma que la CEOE mantiene bloqueados miles de convenidos colectivos y pide que se desbloqueen como condición previa para seguir avanzando en la renovación del acuerdo de moderación salarial que contempla el actual acuerdo estatal de negociación colectiva (AENC) vigente hasta 2012. La patronal está en espera del cambio de gobierno y llega incluso a plantear la congelación salarial, ignorando el acuerdo de moderación vigente. Esta postura es duramente respondida por los sindicatos "la moderación salarial para el 2012 está acordada, se tienen que cumplir y de lo que hay que hablar es de soluciones para los próximos años, en el marco general de un gran pacto por el empleo" afirma Ramon Gorriz, secretario de Acción Sindical Confederal, a la propuesta de congelación salarial de la patronal.

El 13 de septiembre se celebra un Consejo Confederal extraordinario, que aprueba con 142 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones el informe presentado, que recoge la propuesta sindical y la respuesta que debe plantearse ante el nuevo escenario político.

POR UN PACTO POR EL EMPLEO

*En mayo de 2009 presentamos la alternativa de **"Pacto de legislatura por el empleo, la economía y la cohesión social"**, que lamentablemente no contó con los apoyos que hubieran sido necesarios. Ahora, cuando estamos a punto de alcanzar los cinco millones de personas en situación de desempleo y en coherencia con lo que venimos planteando desde que la crisis mostró sus rasgos más duros proponemos un **"gran pacto por el empleo"**.*

Las conversaciones con CEOE están abiertas. La C.S. de CCOO está en disposición de iniciar un proceso que, con el objetivo de reducir sensiblemente los dramáticos niveles de desempleo que padece la sociedad española y que afectan de forma particularmente intensa a las personas más jóvenes, quienes soportan niveles de paro superiores al 40% y amenaza con situar a franjas crecientes de la población en niveles de pobreza extrema, alinee políticas y recursos en esa dirección y con esos objetivos.

*Un gran acuerdo por el empleo que contemple un **pacto de rentas** que además de un pacto de salarios y beneficios a negociar en el marco del AENC contemple además otras rentas. El actual acuerdo, cuyo cumplimiento es condición previa, ya apuntaba en la dirección del control del beneficio empresarial, pero mientras que son claros los mecanismos para moderar el crecimiento de los salarios no existen fórmulas concretas para garantizar que se hace lo propio con los beneficios.*

Un acuerdo que debe extenderse a través de los escenarios propios de negociación a los salarios en el sector público, recortados por decisión unilateral del Gobierno, así como a las pensiones garantizando su revalorización para 2012, sin menoscabo de la exigencia de reposición del poder adquisitivo perdido y otras prestaciones sociales. En el escenario bipartito de negociación, proponemos recuperar la discusión para la renovación del Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos en la dirección que planteamos cuando se abordó la frustrada negociación

sobre la estructura de la negociación colectiva y retomar la negociación sobre formación para el empleo. Ambas negociaciones con el objetivo de enmarcar y facilitar los necesarios acuerdos tripartitos que, en su caso, habrían de establecerse después de las elecciones generales.

Nuestro primer objetivo por tanto será apurar esta negociación modulando convenientemente los tiempos que deben estar necesariamente acompasados con el final de esta legislatura.

Un pacto como el propuesto debe verse acompañado de ***un pacto fiscal*** *que apueste por la suficiencia financiera y permita una redistribución de las cargas impositivas de forma equitativa, que combata con medios y determinación el fraude fiscal, que haga aflorar la economía sumergida,... todo ello en aras a incrementar los recursos del Estado para que éste, con criterios de racionalidad en el uso de los mismos, inyecte estímulos a la reactivación económica supliendo la atonía en la que se encuentra la inversión privada. Un pacto fiscal no puede consistir solamente en la recuperación de figuras impositivas como Patrimonio o Sucesiones y Donaciones, que también. Debería proceder a una revisión tanto de los impuestos directos como indirectos, garantizando la eficacia de figuras como el Impuesto de Sociedades y, en todo caso aplicando bonificaciones y exenciones solo en los casos de reinversión productiva de los beneficios.*

Como sea que la inversión privada y por extensión el consumo está contraído por la falta de crédito, se hace necesario favorecer una ***reforma del sistema financiero español*** *cuyo objetivo no puede ser otro que el de lograr que el crédito vuelva a fluir de forma adecuada al conjunto del tejido económico a través de las empresas y las personas.*

Los esfuerzos por mejorar la capacidad competitiva de nuestra economía pueden resultar baldíos si no van acompañados de una política de precios que reduzca la tendencia inflacionista de la economía española. Inflación elevada supone pérdida de capacidad adquisitiva sobre todo para las rentas más bajas y empeoramiento del diferencial competitivo de la economía española con la de nuestros competidores. En una situación como la actual, excepcional, se necesitan también medidas excepcionales, por lo que, al menos con carácter transitorio, se debería establecer ***una política de control de precios****, al menos de aquellos productos, tales como la electricidad, el gas, los alimentos básicos o el transporte, que más influyen en la cesta de la compra de las economías más modestas.*

I+D+i, política energética, vivienda en régimen de alquiler, calidad de los servicios públicos, servicios y prestaciones sociales deben formar parte de los compromisos a establecer.

Un gran pacto por el empleo debe tener presente a los colectivos que más sufren las consecuencias del paro, esto es, los jóvenes. La medida aprobada por el Gobierno el pasado 26 de agosto, no va a tener ningún efecto práctico. Hay que recuperar el debate que habíamos iniciado en torno a la ***propuesta del modelo dual de formación y empleo*** *como fórmula para paliar el desempleo entre los segmentos más jóvenes de nuestra sociedad. Tenemos que reseñar, en este sentido la campaña que bajo el lema "La resignación no es la opción: lucha" promueven nuestras secretarías de la Juventud.*

Los actores de un pacto de las características apuntadas deben ser, de manera privilegiada, los representantes empresariales, en el marco del diálogo social bipartito.

Pero de este ámbito se debe trascender necesariamente si aspiramos a no quedarnos en un mero pacto salarial. Se debe trascender al diálogo social tripartito, con participación del Gobierno, por tanto, para abordar las medidas fiscales, financieras, de control de precios, los cambios normativos que puede suponer el contrato de formación/empleo, una política de vivienda que potencie el alquiler, etc.

La situación presente es de extrema gravedad. CCOO debe demostrar, gobierne quien gobierne, que está dispuesta a contribuir a salir de ella, pero los esfuerzos deben ser compartidos de manera equitativa.
Desde la autonomía sindical CCOO ofrece propuestas para superar la situación presente a través del diálogo y la concertación pero también para articular la respuesta si ésta se hace necesaria, como ahora sucede en los sectores más afectados por la dinámica de recortes.

Estamos en puertas de entrar en un nuevo escenario político, con los mismos y renovados problemas sociales y económicos, con un paro que amenaza con hacerse endémico. Estamos convencidos de que otra salida de la crisis es posible, que nuestro estado del bienestar no solo tiene como posible recorrido el de su reducción o que el futuro de los derechos laborales sean las hemerotecas.

Este Sindicato ha demostrado hasta la saciedad, en circunstancias bien difíciles su capacidad de propuesta y alternativa, también la firme voluntad de defensa de los intereses que representa. Elegimos la vía del compromiso pero no rehuiremos el conflicto si éste se presenta como la única alternativa.

El 17 de septiembre, la Confederación Europea de Sindicatos CES, convoca una euromanifestación en Polonia (Breslavia), coincidiendo con la reunión del ECOFIN, y del Consejo de Ministros de Finanzas de la Unión Europea, las movilizaciones se producen para demandar políticas sociales. Ignacio Fernández Toxo, como presidente de la CES, encabeza la euromanifestación, y lamenta las malas políticas desarrolladas por la Unión Europea, que "han puesto el acento en la reducción del déficit público, lo que a su vez está provocando una ralentización en la salida de la crisis y el aumento del desempleo". Toxo considera que "es la ideología neoliberal la que está siendo impuesta a Europa".

El 24 de septiembre Comisiones Obreras celebra en solitario un gran acto sindical en el palacio de Vistalegre de Madrid, donde se concentran 20.000 delegados sindicales de todo el Estado para dar a conocer la propuesta sindical de salida de la crisis, que supone la realización de un gran pacto por el empleo en nuestro país que priorice la situación de la gente más joven. "Hablemos de rentas, pero no desde el reduccionismo. Hablamos de salarios. Hablemos de beneficios empresariales. El excedente empresarial tiene que llegar al tejido pro-

ductivo". En ese pacto, señala en su intervención Toxo, la prioridad debe ser el empleo, en un país con cinco millones de parados. La propuesta va acompañada con el ofrecimiento a la sociedad civil de crear una plataforma cívica que defienda el Estado de bienestar. El objetivo sindical es mostrar que es posible otra salida de la crisis, donde la defensa de los derechos de los trabajadores puede ser coincidente con los intereses generales del país.

En el acto de Vistalegre, el máximo responsable de CCOO, señala que "vamos a defender los derechos de la gente que representamos, que no nos sometan a prueba", dejando bien patente que el dialogo y la movilización esta presentes en el pensamiento sindical. "Ahora que las cosas apuntan a un cambio político, CC OO quiere intervenir en el debate y conseguir que las personas ocupen el espacio central"; admitiendo la alta probabilidad de que el PP gane las próximas elecciones, Toxo afirma "si tenemos la oportunidad de elegir, elegiremos el camino del diálogo. Pero también, resueltos como siempre a la defensa intransigente de los derechos del mundo del trabajo, no nos van a orillar". En el mismo acto sindical hizo referencia a la situación en Grecia y resaltando que "la crisis de agosto ha puesto de manifiesto que el problema deriva del déficit de tratamiento de la situación de Grecia. Han tenido que pasar 11 Huelgas generales para que se den cuenta de que ese es el talón de Aquiles de Europa. O se salva Grecia o nos hundimos todos".

Octubre

ETA anuncia "el cese definitivo de la actividad armada" aunque no su disolución.

En el mes de octubre, datos de Ministerio de Trabajo confirman que hay 1.346.027 parados sin prestación, casi medio millón más que hace un año, y que el número de afiliados a la Seguridad Social cayó en septiembre en casi 65.000 cotizantes, hasta los 17,43 millones. Lo que pone en evidencia el agravamiento de la crisis.

En Portugal se inicia el mes con grandes manifestaciones en todas las ciudades importantes contra las medidas de austeridad del Gobierno conservador de Pedro Passos Coelho.

En Grecia continúan las movilizaciones contra las últimas medidas de reducir el sector público en un 30%. El 5 de octubre una nueva huelga general, la quinta conjunta de 24 horas en lo que va de año, convocada por las confederaciones de trabajadores (GSEE) y de Funcionarios Públicos (ADEDY), que representan a la mitad de la población activa del país (5 millones), para protestar contra los profundos recortes impuestos por el Gobierno.

Coincidiendo con la celebración mundial de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, el 7 de octubre se convocan movilizaciones en más

de 58 países. En España bajo el lema 'El trabajo decente no es un privilegio, el empleo y las personas son lo primero', se reivindica el empleo, las prestaciones y los servicios públicos fundamentales, en particular la sanidad y la educación, sean considerados una prioridad en la salida de la crisis. En su intervención, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, resaltó "el fracaso de las políticas económicas desplegadas es muy evidente" y urgió a resolver la crisis griega, al tiempo que pidió un cambio "en la orientación" de las políticas que están desarrollando las comunidades autónomas. Asimismo, alertó de que en la actual situación económica es "bastante probable" que entremos en una nueva fase de recesión.

La patronal CEOE plantea un programa de gobierno ante las elecciones del 20 de noviembre donde pide abiertamente el despido más barato, menos tipos de contratos, Ley de Huelga, salarios ligados a la productividad, rebaja de las cotizaciones, unidad de mercado, reducción de cargas administrativas, apoyo a pymes y emprendedores, facilitar el convenio de empresa y los descuelgues, dotar a la empresa de instrumentos de flexibilidad interna, ligar salarios a la productividad y negociar un nuevo pacto de moderación salarial para 2012-2015.

El 15 de Octubre, el movimiento de los indignados convoca a los ciudadanos a tomar las calles en más de 60 ciudades de España y en 45 países más. La movilización fue apoyada por CCOO que pide a sus afiliaos que participen en las mismas, que están convocadas bajo el lema "Unidos por un cambio global".

CCOO considera que estas movilizaciones parten de un diagnóstico de la situación en España y del mundo "muy similar" al realizado por el movimiento sindical, con objetivos que además han sido "largamente reivindicados" como el rechazo a que las instituciones financieras se impongan a la democracia, aplicar políticas públicas para que, en la actual situación, las personas sean lo primero, y la defensa del Estado de Bienestar y los derechos de la ciudadanía.

El gobierno aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, que es tachado por los sindicatos de "confuso" y consideran que no sirve para dar respuesta ni práctica ni real a los problemas de la economía, además de resultar incoherente que en su enunciado se incluya el objetivo de reducir la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, después de las medidas tomadas por el mismo gobierno en el mes agosto el Gobierno cuando aprueba la suspensión de los límites legales a los encadenamientos sucesivos de los contratos temporales.

Continúan las movilizaciones en defensa de la educación, esta vez con una gran manifestación en la que participan mÁs de cien mil personas en Madrid, que está convocado a nivel estatal por los sindicatos docentes FETE-UGT, FE-CCOO, ANPE, CSIF y STES-I y la asociación de padres CEAPA, representantes de sindicatos de enseñanza de Portugal, Francia, Italia, Reino Unido, Grecia e Irlanda, así como la

presidenta de la Internacional de la Educación, organización que representa a 348 sindicatos de 166 países, en la manifestación participaron más de cien mil personas.

Continúan los recortes en sanidad, esta vez es el Servicio Canario de Salud el que incrementa en 2,5 horas la jornada semana del personal sanitario, rompiendo con el pacto alcanzado en 2007 entre Sanidad y los representantes sindicales, que posibilitó la reducción de la jornada de 37,5 a 35 horas semanales para los más de 26.000 trabajadores del SCS.

Tras múltiples reuniones y tiras a aflojas reflejados en los medios de comunicación, con propuestas de la patronal que no se hacían en las mesas, sino desde fuera, finalmente sindicatos y patronales alcanzar un acuerdo a finales de mes para desbloquear los convenios colectivos y dar salida a la negociación colectiva pendiente y en el que también se proponen "intensificar" el diálogo y la negociación para prorrogar el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva (ANC) más allá de 2012.

A mediados de mes se celebra la Cumbre Social Tripartita de Bruselas, donde el presidente de la CES, Ignacio Fernández Toxo, reclama la necesidad de llegar a un Pacto por el Empleo, resaltando que la prioridad ahora no puede ser un plan de saneamiento de la banca privada, y exigiendo una respuesta "solidaria" a la crisis de deuda, la emisión de eurobonos, la creación de un banco europeo para emisión de deuda, el fin de la evasión fiscal y la implantación del impuesto a las transacciones financieras, además de una crítica a las seis normas para la gobernanza europea, y con una llamada de atención a la troika formada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE). Los sindicatos alertaron que se perfila una nueva crisis bancaria y de recesión. Pocos días después se celebro la cumbre de la UE que fue calificada por Toxo como "muy decepcionante". El máximo responsable de CCOO insiste que a nuestro país le va a resultar imposible cumplir con el objetivo de déficit de la Unión Europea.

La CES aprueba una Resolución con motivo del 50 aniversario de la Carta Social Europea, aprobada en Turín el 18 de octubre de 1961.

Reproducimos el Texto

Resolución

Declaración de la CES sobre el 50º aniversario de la Carta social europea

Adoptada por el Comité Ejecutivo de 19 20 de octubre de 2011

La Carta Social Europea (CSE) ha contribuido, desde su adopción por el Consejo de Europa el 18 de octubre de 1961, a la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los ciudadanos europeos. Representa una de las últimas salvaguardas que aseguran la protección de los trabajadores y de los ciudadanos, en particular de los más vulnerables. La Carta fue el

primer documento social internacional en reconocer explícitamente el derecho de huelga; también aportó innovaciones en materia de derechos del trabajo, de condiciones justas de trabajo y de remuneración, por citar solo algunos de los 19 derechos sociales que garantiza. Todos estos derechos deben respetarse plenamente y aplicarse de manera eficaz.

Estos derechos se ampliaron y ahora forman parte de los 31 derechos sociales incluidos en la "Carta Social Europea Revisada" (CSER) adoptada en 1996. De los 47 Estados miembros del Consejo de Europa, 43 han ratificado la Carta original o la revisada. Sin embargo, solo 14 Estados miembros están obligados por el protocolo relativo al procedimiento de reclamaciones colectivas que permite a los sindicatos plantear cuestiones relativas a violaciones de la Carta.

A nivel europeo, la Carta ha servido como punto de referencia del derecho primario de la UE, especialmente en los preámbulos del tratado sobre la Unión europea o incluso en el capítulo "Política social" de este. La mayor parte de los derechos sociales fundamentales consagrados por la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea están basados en los artículos pertinentes de la Carta social. Además, los tribunales europeos reconocen su importancia a la hora de interpretar la legislación de la UE o la Convención europea sobre derechos humanos.

En tiempos de crisis, cuando los derechos sociales se ponen en cuestión o sufren fuertes presiones, es aún más importante que las normas sociales garanticen una protección mínima a los ciudadanos. Los Estados miembros que pretenden restringir algunos derechos sociales fundamentales (por ejemplo Grecia, Hungría, Rumania, la República checa, España y Portugal) deben justificar las medidas que quieren tomar respecto a sus obligaciones derivadas de la Carta.

La CES ha contribuido activamente al desarrollo de la Carta, ha tomado parte activa en el procedimiento de supervisión y sigue estando firmemente comprometida con el sistema que ha permitido poner en marcha.

En consecuencia, con motivo del 50º aniversario de la Carta social europea, la CES:

- *recuerda la importancia de la Carta y de sus desarrollos futuros para conseguir una Europa más social;*
- *urge a los Estados miembros a respetar plenamente sus obligaciones derivadas de estas normas sociales y la jurisprudencia correspondiente del Comité europeo de derechos sociales (CEDS);*
- *pide a todos los Estados miembros que utilicen la oportunidad de este 50º aniversario para adherirse plenamente a todos los instrumentos desarrollados en el marco de la Carta, en particular a la CSER y el Protocolo relativo al procedimiento de reclamaciones colectivas;*
- *subraya la importancia de que la UE respete estos derechos y tome medidas concretas para favorecer la adhesión a los instrumentos pertinentes; y*
- *pide al Consejo de Europa y a sus instituciones, así como a los Estados miembros, que mejoren la aplicación efectiva de los derechos sociales recogidos en la Carta.*

Noviembre

El mes de noviembre está marcado por dos acontecimientos políticos de primer orden. Las elecciones en España y la caída del Gobierno italiano.

El 13 de noviembre el presidente de Italia, Giorgio Napolitano, acepta la dimisión del primer ministro, Silvio Berlusconi. Mario Monti, ex comisario europeo, es nombrado jefe de gobierno, sin pasar por las urnas. Es el segundo gobierno democrático que cae desde el inicio de la crisis financiera y es el segundo gobierno, el primero fue el griego, cuyo presidente no sale de las urnas. La calidad de la democracia europea se degrada a ojos vista y de poco sirven los reclamos de la Confederación Europea de Sindicatos para que la Unión Europea avance en el camino político y adopte medidas políticas y de defensa del Estado de Bienestar y del fortalecimiento democrático.

La OIT plantea la necesidad de elaborar un "plan de choque" para mejorar el empleo juvenil en España, que permita mejorar el empleo para el 45% de los jóvenes en paro. En su "Informe sobre Trabajo en el Mundo 2011", la OIT reclama un ajuste de las políticas en materia de educación, competencias profesionales y formación al nuevo modelo de crecimiento, así como la necesidad de promover políticas activas de empleo al tiempo que se presta apoyo adecuado a los desempleados.
Ante la proximidad de las elecciones generales, Ignacio Fernández Toxo, reivindica la propuesta sindical de un Pacto por el empleo y la cohesión social, subrayando que el cambio de gobierno por si mismo no va a resolver los problemas de España, "si no se atacan las bases del grave problema económico y del sistema financiero que tiene la Unión Europea, difícilmente vamos a poder salir de esta dinámica, gobierne quien gobierne".

A principios de mes, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, publica un artículo en el diario *El País*, cuyo texto reproducimos.

Reforma laboral y empleo

"Se acercan las elecciones generales y los partidos políticos ultiman con deliberada ambigüedad sus programas electorales. Unos para no decir algo de lo que más tarde puedan arrepentirse; otros para prometer ahora lo que no hicieron antes. Sea como fuere, un tema vuelve a ser recurrente en el debate electoral: la reforma del mercado de trabajo.

Desde que el Gobierno giró bruscamente su política en la primavera de 2010 y puso en marcha un paquete de medidas de marcado carácter antisocial, entre las que destacaba una reforma laboral que abaratabа el despido, simplificaba en clave empresarial la contratación, consolidaba la dualidad del mercado de trabajo y apuntaba fuertes desequilibrios en el desarrollo de la negociación colectiva, no ha cesado el debate sobre la eficacia de una medida como la citada para la creación de empleo. Si la experiencia sirve para algo, deberíamos convenir que la reforma laboral

16 meses después ha dado la razón al movimiento sindical: más del 21% de paro, el 45% de paro juvenil, cinco millones de personas en el desempleo, una tasa de temporalidad muy por encima de la media europea y un mercado de trabajo golpeado por la precariedad. La ecuación es simple: reforma laboral más reducción del gasto igual a menos crecimiento y más desempleo.

Lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: la economía española creará empleo cuando recupere la senda del crecimiento y los poderes públicos asuman su responsabilidad en el impulso de los estímulos fiscales y la inversión. Solo así será posible contagiar a la iniciativa privada y avanzar hacia un esfuerzo conjunto de reactivación económica y creación de puestos de trabajo. Por eso, CC OO propuso hace dos años, y lo vuelve a proponer ahora, un pacto por el empleo, con participación de todos los actores (Gobierno, sindicatos, organizaciones empresariales, partidos y comunidades autónomas, que aborde la política de rentas, los precios, la vivienda, la fiscalidad, el sistema financiero y el empleo joven.

CC OO se dirige, en este sentido, a los partidos políticos para que no pasen de puntillas sobre el problema más grave de la economía española y causa directa de dramas personales y familiares: el desempleo. Hay que comprometerse. No basta la retórica publicitaria. Hacen falta medidas para la reactivación económica y el empleo. De la crisis hemos de salir preservando los pilares básicos del Estado de bienestar: sanidad, educación, sistema público de pensiones, protección por desempleo y atención a la dependencia.

La crisis del euro continúa y se profundiza con el incremento de la prima de riesgo en Italia, España y Francia. En los primeros días del mes la prima de riesgo española está en 370, y la italiana supera los 450 un nivel en el que se comenzó a fraguar los rescates de Portugal, y continúa su escalada hasta los 500 puntos. La presión sobre la deuda de los países es tan fuerte que afecta incluso a Francia, que llega a tener una prima de 169 cuando durante mucho tiempo la mantenía en 29. La presión de la Unión Europea y del FMI sobre Italia es importante para que este país apruebe medidas de recorte que provocan la caída del gobierno, y a pesar de todo la prima de riesgo continúa su escalada en Italia y alcanza los 531 puntos, en España los 475 y en Francia los 200. Esta escalada solo se reduce cuando en Bance Central Europeo se decide a intervenir. A pesar de esto, y en el caso de España, y después de unas semanas de relativa tranquilidad, inmediatamente después de las elecciones del 20 de noviembre se produce un nuevo rebrote y la prima de riesgo vuelve a superar la barrera de los 500 puntos.

Esta situación provoca la reacción de los sindicatos europeos. CCOO lamenta la "escandalosa" inacción de la UE ante la crisis de deuda y pide la intervención del BCE. La Confederación Europea de Sindicatos coordina una actuación por la cual todas las organizaciones sindicales se dirigen a los presidentes de sus respectivos gobiernos para que éstos planteen en el Consejo de Europa políticas más justas para salir

de la crisis, así como una mayor flexibilidad en los plazos para reducir el déficit público. Reproducimos la carta remitida por Toxo y Méndez al presidente Zapatero.

Excmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero
Presidente del Gobierno
Madrid, 11 de noviembre de 2011

Estimado Presidente,

Nos dirigimos a Vd. extremadamente preocupados por la situación de emergencia que está viviendo la Unión Europea tanto en términos económicos y sociales como políticos. Ante una situación económica caracterizada por la agudización de la crisis de las deudas soberanas y la avalancha de indicadores que pronostican la caída en una nueva recesión, las instituciones políticas de la UE –Consejo, Comisión y BCE- no muestran sino una total falta de liderazgo, inacción, contradicciones y ausencia de medidas políticas adecuadas.

A los dos años de manifestarse los primeros síntomas de la crisis griega, el problema de las deudas soberanas es ahora mucho más agudo y está mucho más extendido, afectando en estos momentos fuertemente a Italia y España, y la hipótesis de la ruptura del euro, que conllevaría probablemente el fin del proyecto europeo, entra dentro de lo posible. Después de año y medio de imponerse desde las instituciones europeas políticas de austeridad y ajuste presupuestario, que han olvidado de un modo absoluto cualquier medida que incentive el crecimiento económico y el empleo, numerosos países europeos, entre ellos el nuestro, se enfrentan al riesgo real de una recaída en la recesión. En parte, gracias a esas políticas España ha alcanzado los cinco millones de parados.

Como parte de una iniciativa impulsada por la secretaria general de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), Bernadette Segol, en cada Estado miembro de la UE, nos dirigimos a Vd., como Presidente del Gobierno de España y máximo representante de nuestro país en el Consejo Europeo, para pedirle que, sin la menor dilación, se actúe adecuadamente para enfrentarse a una situación que no puede calificarse sino como de emergencia.

En particular, le pedimos que promueva la intervención del BCE en los mercados de la deuda y otras medidas complementarias contra la acción de los especuladores en los mismos. Estas acciones deberían dejar paso, sin demora, a una solución de fondo que, a nuestro juicio, pasa necesariamente bien por la emisión de eurobonos, garantizados por el BCE, hacia los que se reconvertiría una parte significativa de las deudas nacionales, o por la transformación del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) en prestamista de última instancia, también con la garantía del BCE.

Por otra parte, deben flexibilizarse los plazos en los que hay que alcanzar los objetivos de reducción de los déficits públicos y las deudas públicas, para permitir la adopción de medidas –europeas y nacionales- de inversión y facilitación del crédito que estimulen el crecimiento económico y promuevan la creación de empleo mediante planes específicos. Si no

se compatibilizan crecimiento y sostenibilidad de las finanzas públicas se fracasará en ambos campos como augura lo actuado hasta el momento.

En este momento crítico que vive la Unión Europea, CC OO y UGT, al igual que la CES, consideran que no hay otra solución que más Europa. Es necesario construir un gobierno económico de la UE, con mayor urgencia y fortaleza en la Zona Euro, que abarque las políticas fiscal y presupuestaria, de empleo, industrial, medioambiental, etc., con la legitimidad democrática que sólo le puede dar el rendir cuentas ante el Parlamento Europeo. Pero la construcción de un gobierno económico europeo no puede hacerse para aplicar tan malas políticas como las que hoy se preconizan desde las instituciones europeas y que, además de fracasar en términos estrictamente económicos, están deteriorando prestaciones sociales y servicios públicos básicos de los Estados de bienestar. Debe hacerse respetando los valores y principios constitutivos del Modelo Social Europeo, consagrados en el Tratado de Lisboa. De lo contrario, perderá su legitimidad.

Esperando su contestación y, sobre todo, su actuación se despiden de Vd. atentamente,

---

En Catalunya, los sindicatos y la patronal alcanzan un acuerdo que permite modernizar y flexibilizar la estructura de las empresas y los salarios. El pacto recomienda a los negociadores de los convenios que, a partir de ahora, tengan en cuenta en la fijación de los sueldos criterios innovadores como la evolución de las ventas, los costes y la productividad junto al tradicional de la inflación.

El gobierno aprueba el Real Decreto que permite la integración el Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social, así como la regulación de la relación laboral especial que se mantiene desde 1985. Esta era una reivindicación largamente planteada por los sindicatos, que finalmente consiguen un acuerdo, aunque el proceso fue largo, y lento y con dificultades hasta última hora, lo que motivó una carta el 8 de noviembre de los máximos responsables de CCOO y UGT al presidente Zapatero instándole a que aprobara el RD antes de que finalizara la legislatura.

Canarias convoca una jornada de huelga general en la sanidad el 17 de noviembre, ante los continuos ataque realizados por el gobierno de esa Comunidad Autónoma, que incluye la ampliación de la jornada laboral, lo que supone el despido de más de 1.300 profesionales y el deterioro de la asistencia.

El 20 de noviembre se celebran elecciones generales, con una participación del 71,69%, y un total de 24.590.557 votos validos, que eligen 350 diputados, de los cuales 186 corresponden al PP, 110 al PSOE, 16 a CiU, 11 a IU-LV, repartiéndose el resto en distintas fuerzas. Las elecciones suponen una pérdida 59 diputados socialistas y un aumento de 32 diputados conservadores.

Ese mismo día CCOO plantea al próximo presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que si quiere "gobernar para todos" debe promover el diálogo y la concertación a la hora de abordar cualquier política social o laboral, al tiempo que le ha reclamado "un gran pacto por el empleo". El portavoz de CCOO, Fernando Lezcano, ha definido la jornada electoral como una "crónica de resultados anunciados" y también de "afirmación democrática" por la normalidad con la que ha transcurrido. Tras felicitar al partido ganador, el portavoz sindical ha considerado "esencial" que la idea de "gobernar para todos" se materialice en la promoción de la concertación social y que se pacte un cambio de modelo productivo "más sostenido, sostenible y menos vulnerable" que el de las últimas décadas.

El secretario general de CCOO señala que en democracia "no hay cheques en blanco", y pide la apertura de un proceso de diálogos al futuro presidente del gobierno, Mariano Rajoy. En una entrevista realizada en TVE, Toxo se muestra confiado en que el traspaso de poderes se haga con normalidad, lo que sería un buen mensaje hacia el exterior. En la misma entrevista Toxo señala aunque es muy importante lo que digan las urnas, también lo es lo que demanda la sociedad, y pidió a los partidos políticos que hagan una buena lectura de los resultados del 20-N y se pregunten, por ejemplo, qué ha pasado con la abstención o por qué el PP ha obtenido una mayoría tan abultada con sólo 500.000 votos más respecto a los anteriores comicios. Toxo ha subrayado que la gente está entre "resignada y desconcertada" por lo que se avecina y ha señalado que la victoria electoral del PP, más que por sus méritos, se debe al demérito del PSOE. "El PSOE no ha perdido las elecciones por la crisis, sino por cómo ha gestionado la crisis".

El 24 y 25 CCOO reúne a su Consejo Confederal para analizar la situación y se aprueba por 147 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones, el informe, donde entre del que reproducimos la parte de Análisis y propuestas.

3. Análisis de coyuntura

3.1. Elementos de la situación económica y social, nacional e internacional

Cuando en mayo de 2010 a instancias del ECOFIN se impuso el duro programa de ajuste del gasto público, el diferencial con el bono alemán había alcanzado los 164 puntos básicos. Se dijo entonces que era necesario llevar el equilibrio a las cuentas públicas, en toda la Zona Euro entre 2012 y 2013. Se justificaron los recortes y reformas en la necesidad de ganar la confianza en los mercados de la deuda para conseguir menores costes de financiación.

Más allá de otras consideraciones que se hacen a lo largo de este informe, la situación actual está muy lejos de los objetivos apuntados.

Financiar la deuda es hoy mucho más caro para todos los países, excepto uno. España ha llegado a máximos que se parecen a los del tiempo de

la peseta como moneda propia, y es que los mercados financieros amortizan rápidamente todas las medidas que se adoptan en un tiempo record e incrementan su presión y niveles de exigencia a medida que se van poniendo de manifiesto la debilidad del crecimiento que sería en realidad lo que podría dar garantías de que los países y el sector privado en particular, van a cumplir sus compromisos. Ni la media hora, que pedía el candidato a la Presidencia del Partido Popular, le ha sido dada.

El riesgo de una nueva recesión resulta cada vez más evidente. En el año 2010 se produjo un repunte de la actividad económica como consecuencia de las políticas de estímulo aplicadas en gran parte de los países y por la reposición de existencias por las empresas. Esa pasajera mejora venía a sustituir la vivida con la fuerte depresión registrada entre el 2º semestre del 2008 y gran parte de 2009. Fue un espejismo, incluso la economía alemana, conoció un espectacular crecimiento del 3% en un trimestre que precipitó un giro en los objetivos frente a los efectos de la crisis. Priorizando el ajuste de las cuentas públicas y el control de la inflación frente al empleo o mejor dicho, la ausencia de él para más de 23 millones de personas en la UE, gran parte de ellas jóvenes.

Esto sin resolver los principales problemas todavía presentes: elevado endeudamiento privado (familias y empresas), un sistema financiero europeo contaminado de activos tóxicos norteamericanos, que todavía no han aflorado en su totalidad, y el español de activos inmobiliarios depreciados, así como los problemas de financiación de algunos estados, cada vez más, a pesar de, o probablemente a causa de las medidas adoptadas.

Con este panorama en Europa las incertidumbres al respecto de la evolución de la situación a nivel internacional se mantienen.

"El FMI afirmaba recientemente la existencia de capacidad ociosa en las economías avanzadas e indicios de recalentamiento en las emergentes. Ese juicio profundiza el temor sobre las posibilidades reales de recuperar a corto plazo los niveles de actividad previos a la crisis en las economías avanzadas cuando una parte de su crecimiento se apoyaba en una inmensa burbuja en el precio de los activos, pero también permite especular sobre las repercusiones en el ritmo de actividad de los países emergentes que se apoyan en exceso en el precio de las materias primas ante un hipotético desplome por una reducción significativa de la demanda en los países avanzados. De cumplirse esta hipótesis, se podría asistir a una década perdida en el crecimiento de buena parte del mundo".

Diversas son las opiniones en cuanto a la manera de enfrentar la fase actual de la crisis, si bien existe más coincidencia a la hora de afirmar que, a pesar de no abordar en serio la necesaria regulación y control público de las actividades financieras.

Apenas se han producido avances en el espacio supranacional en línea con lo acordado en las primeras reuniones del G20, es en estas ausencias donde se encuentra gran parte de la causa de la crisis en su fase actual.

La última cumbre celebrada en plena tormenta en los mercados y viviendo en directo el penúltimo episodio del drama griego, aunque vino a recuperar en la literatura de sus conclusiones..., la preocupación por el cre-

cimiento, el empleo, la protección social o el desarrollo, no llega a acuerdos efectivos de coordinación de las políticas de sus países miembros para hacer frente a los dos grandes problemas, con epicentro en Europa, a los que se enfrenta la economía mundial: la crisis de las finanzas públicas europeas, sin que esté resuelta ni mucho menos la crisis del sistema financiero privado; y, el riesgo de recesión en la UE, que podría contagiar al resto del mundo.

Frente a la caída del crecimiento en los países desarrollados y el riesgo de recesión, el G20 receta para los países europeos más endeudados y con mayor déficit público continuar con las políticas de austeridad y ajuste presupuestario, al tiempo que pide a EEUU, Japón, Alemania y a los emergentes que estimulen su demanda interna. Pero los términos con los que lo hace son débiles e imprecisos. EEUU aportó el reciente plan de empleo aprobado por el Gobierno de Obama que está bloqueado por los republicanos en el Congreso. De Japón se espera que el plan de reconstrucción de los desastres del tsunami y Fukushima saquen al país de la recesión, en 2012. A los emergentes se les pide mediante una orientación genérica que estimulen su demanda interna. Y a Alemania que remueva los factores que hacen que invierta poco y ahorre mucho. Pero Alemania sigue planteando llegar al déficit cero en 2014, mientras que para el conjunto de países que integran la zona Euro se mantiene el objetivo del 3%. El conjunto de estas orientaciones no constituyen, ni de lejos, un plan serio de estímulo de la demanda mundial para evitar una nueva recesión.

Por eso, la creación de empleo aparece en la declaración final de la Cumbre, más ligada a las "reformas estructurales", que no concretan, y a las políticas de empleo flexibles que a la estimulación del crecimiento económico.

Sobre la regulación del sistema financiero internacional, a los dos años y medio de la Cumbre de Londres, vuelven a predominar los propósitos sobre las medidas concretas. Las más precisas son el compromiso de aplicación de las normas contenidas en los acuerdos del Consejo de Estabilidad Financiera, llamados Basilea II y III. Sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras, la Cumbre hizo una referencia positiva a sus potencialidades pero no aprobó ninguna decisión sobre su implantación.

Desde el punto de vista sindical, lo más positivo fue la aprobación de las conclusiones de la reunión de ministros de Trabajo y Empleo sobre el establecimiento universal de un "zócalo de protección social universal", adaptado a las circunstancias de cada país. Sobre todo si la próxima Conferencia de la OIT aprueba una resolución que lo desarrolle, que sea ampliamente ratificada, y la cooperación internacional para el desarrollo incluye la suficiente ayuda financiera para su implementación en los países menos desarrollados.

La Cumbre de Cannes consagró el reconocimiento formal de las organizaciones internacionales representativas de los sindicatos y las patronales como interlocutores de los gobiernos del G20.

En Cannes, la UE volvió a dar una nueva lección de división e impotencia. La reunión extraordinaria del Eurogrupo, que provocó más atención mediática que la propia Cumbre, sólo sirvió para obligar a Yorgos Papandreu a rectificar su decisión de convocar un referéndum sobre el

Plan de rescate griego y precipitar su posterior dimisión. Ni siquiera sirvió para terminar de acordar las características de funcionamiento del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), en la segunda versión propuesta por las cumbres del Consejo y el Eurogrupo del 26 de octubre. Pero a los responsables políticos europeos no les importó pedir a los países emergentes y al FMI que financiaran el FEEF, a través de unos procedimientos sobre los que ni siquiera se habían puesto de acuerdo ellos mismos. Todo un ejemplo de irresponsabilidad. Lo que obtuvieron fue una rotunda negativa de todos ellos, en particular de Brasil, China y Rusia, que sí estaban dispuestos a aumentar su cuota de participación financiera en el FMI, a cambio de aumentar el peso de sus votos. El FMI pidió, educadamente, a la UE que terminara de perfilar el funcionamiento del Fondo.

Porque, aunque parezca increíble, tras celebrar cuatro cumbres del Consejo y del Eurogrupo (junio, julio y dos en octubre) y otras tantas del Ecofin y de los ministros de Economía y Finanzas de la Zona Euro, ni está aprobado el Plan de rescate que se pretende imponer a Grecia ni el instrumento que dé garantías de respaldo a las finanzas públicas de los otros países con serios problemas de financiación en los mercados, en particular Italia y España, que están sufriendo nuevos ataques de los especuladores facilitados por la inacción de las instituciones europeas. Es más, mientras se desarrollaba, un nuevo episodio agudo de la crisis de las deudas soberanas, con la prima de riesgo de Italia cercana a los seiscientos puntos básicos y la española por encima de los cuatrocientos, la reunión del Ecofin del 8 de noviembre posponía el cierre de la arquitectura del FEEF a una nueva cita a celebrar a finales de noviembre.

Existían y existen soluciones europeas solidarias a la crisis de las deudas soberanas, aunque conforme se deja pasar el tiempo sin aplicar las soluciones son más costosas, y han pasado ya dos años desde el inicio de la crisis de la deuda griega.

La crisis europea tiene ya una dimensión eminentemente política. Hipótesis como la ruptura del Euro o el propio resquebrajamiento de la UE, impensables tan sólo hace dos años, hoy son ya debatidas dentro de la categoría de posibles.

Las decisiones, o su ausencia, son producto de la imposición del Gobierno alemán, acompañado por el francés, al que se suman otros, marginando a los responsables de la Comisión y del Consejo y de hecho a la mayoría de los países. La última propuesta, impulsada por Merkel y Sarkozy, de crear un núcleo duro con una parte de los países del euro, los sanos financieramente, aún desmentida con la boca pequeña, es un proyecto que está siendo tratado por altos funcionarios de ambos países. Esta propuesta, bien distinta de la de reforzar el gobierno económico de la Zona Euro, que es una necesidad, pone en cuestión todo el proyecto político de la UE. Lo rompería. Hemos pasado del compromiso de Helmut Khol, para que se aceptase la reunificación de Alemania, de construir una "Alemania europea" a las pretensiones de los conservadores alemanes en el poder de construir una "Europa alemana".

Las crisis financieras y políticas de Grecia e Italia han acabado con los gobiernos de Papandreu y Berlusconi, que han sido sustituidos por gobiernos presididos por dos personas de perfil técnico sin adscripción

partidaria, Lucas Papademos y Mario Monti. Independientemente de la opinión que nos merezca los Gobiernos griegos e italianos resulta preocupante en términos democráticos que sea la exigencia de los mercados, con la palanca del BCE y algún Gobierno europeo, quienes impongan a los estados no sólo programas drásticos de ajuste, invadiendo competencias nacionales en materia de pensiones públicas, negociación colectiva y otras o reformas constitucionales en tiempo record, que como ahora se hace evidente para nada mejoran la crisis de las deudas soberanas, y ahora imponen, al margen de las urnas afortunadamente todavía no es el caso de España, gobiernos tecnócratas alejando a la ciudadanía cada día más del gobierno de la vida pública.

Es necesaria una renovación profunda, una regeneración de la política europea, con participación de la ciudadanía que sea capaz de revitalizar el proyecto político europeo. El movimiento sindical europeo puede sólo ayudar sin confundir su papel.

Las políticas de austeridad y ajuste presupuestario impulsadas a partir de mayo de 2010, y consagradas en el Pacto por el euro plus y el Plan de gobernanza económica, tienen como único objetivo la reducción de los déficit públicos y los niveles de deuda pública. Van acompañadas por el impulso, o la imposición de las "reformas estructurales" tendentes a reducir los gastos en prestaciones sociales, flexibilizar el mercado de trabajo, disminuir los salarios y debilitar la negociación colectiva. Sus resultados han sido un completo fracaso. No han resuelto la crisis de las deudas soberanas -los objetivos de déficit y deuda no se pueden cumplir- han colocado a las economías europeas al borde de la recesión y están erosionando gravemente pilares fundamentales de los estados de bienestar europeos.

El movimiento sindical europeo, la CES, lleva planteando desde antes de su Congreso de Atenas las bases de una política alternativa. Hay que reconocer que, en ocasiones, no lo hace o comunica con suficiente claridad y contundencia. Pero el problema es, sobre todo, que la movilización sindical europea de carácter transnacional no ha alcanzado ni de lejos la fortaleza necesaria para impedir, o condicionar significativamente, unas políticas promovidas desde las instituciones europeas de carácter profundamente neoliberal y conservador y que, además, no resuelven los problemas económicos y sociales principales al tiempo que incuban una grave crisis política.

Hemos participado en reuniones con Durao Barroso y los responsables de la patronal europea y en la Cumbre Social Tripartita del 17 de octubre. Hemos expuesto los análisis y propuestas de la CES, las del Congreso de Atenas y las elaboradas en los últimos meses. Los planteamientos de la CES no han sido recogidos en lo esencial, si bien, al menos la Comisión Europea, parece consciente de que no se puede por más tiempo prolongar la inacción en el tema del empleo, en particular el empleo para los jóvenes, y en la promoción de la actividad económica para evitar caer la recesión.

CCOO, junto con otros sindicatos europeos, está promoviendo en el interior de la CES, con motivo de los debates en torno a la "campaña de la CES, 2012-2014" y la Escuela de Invierno, una corriente de opinión que permita fortalecer la capacidad de acción transnacional de la confederación europea en torno a un programa alternativo de salida de la crisis que

preserve los derechos laborales fundamentales y la negociación colectiva y las prestaciones sociales y servicios públicos del Modelo Social.

En distintos momentos, la última vez en la carta al Presidente del Gobierno de España del pasado 12 de noviembre de la que hemos remitido copia a los líderes de los partidos que concurrían a las elecciones del 20 de noviembre, y que forma parte de una iniciativa de la CES ante los gobiernos nacionales y las instituciones europeas, hemos planteado la propuesta de una política distinta.

La reunión del Comité Ejecutivo de la CES que va a tener lugar los día 7 y 8 de diciembre debería reafirmar la apuesta sindical de más Europa y de construir su gobierno económico, en particular en la Zona Euro.

La estabilidad de las finanzas públicas también preocupa, y mucho, al sindicalismo europeo. Pero los objetivos de reducción del déficit y de la deuda no se pueden alcanzar hundiendo las economías. El reto, posible, es alcanzarlos en plazos realistas al tiempo que se toman medidas, europeas y nacionales, para promover el crecimiento económico y la creación de empleo. Resulta asombroso que ante la alta probabilidad de recaer en la recesión, los responsables políticos europeos sigan sin decir nada sobre crecimiento y empleo y los obvien en sus propuestas sobre reforzamiento de la gobernanza económica. La recuperación no va a venir de unas reformas estructurales cuyo núcleo duro son los recortes sociales, una concepción de la competitividad basada en la deflación de los costes laborales y el debilitamiento de la capacidad de negociación colectiva y la fuerza contractual de los sindicatos.

No hay vuelta atrás sin grave quebranto, hoy más que nunca el gobierno económico de la Zona Euro es necesario junto con el reforzamiento de la gobernanza económica en la UE27, pero con otros contenidos que los que nos proponen políticos de cortas miras. La política fiscal empezando por el impuesto de sociedades debe ser común en muchos aspectos en la Zona Euro y estar armonizada en el conjunto de la UE. El gobierno económico debe abordar otras políticas, entre ellas las industriales, energéticas y medioambientales, y coordinar fuertemente las que promueven el empleo, pero esto no es posible con un exiguo presupuesto económico que apenas representa el 1% del PIB. Es necesario un Tesoro Europeo que intervenga activamente y no sólo con un Banco Central con la única misión del control de la inflación.

El Consejo Europeo, el 9 de diciembre, debería resolver lo inaplazable sobre deuda y crecimiento y establecer una orientación clara en la perspectiva que proponemos. El movimiento sindical europeo no está defendiendo una posición de parte: creemos que al hablar así estamos defendiendo los intereses generales y contribuyendo a buscar soluciones a la gravísima crisis política de la UE. Los políticos europeos deberían ser conscientes de que no pueden marginar por más tiempo las opiniones y propuestas constructivas de quienes representamos el principal factor para la creación de la riqueza: el trabajo.

Un nuevo pacto social, por eso decimos que es necesario establecer un nuevo contrato social europeo que sustituya al histórico, y en cuya construcción se impliquen fuertemente los interlocutores sociales. Los grandes capítulos de ese acuerdo deberían ser, entre otros: salarios, empleo, pensiones, protección por desempleo, educación y salud.

Una eventual reforma del tratado de la UE cuyo proceso puede abrirse en diciembre debería conformarse a partir de este eje determinando el suelo de gasto social en referencia al PIB de cada estado para ello la participación de la ciudadanía y la presencia de la CES en ese proceso resultan imprescindibles.

Europa ha conocido su más prolongado período de prosperidad y de más calidad de su democracia, sin parangón en otras áreas del mundo, sobre los cimientos del pacto fiscal, políticas redistributivas de la riqueza y el derecho laboral y la negociación colectiva como el cemento que fraguó unas relaciones de trabajo modernas con una gran implicación de los trabajadores a través de sus organizaciones, en la vida de las empresas.

Poder mantener, en estos y en otros aspectos, los valores y principios que han definido, en términos jurídico-políticos y en la realidad de nuestras sociedades, el Modelo Social Europeo, sería no sólo un factor para salir antes y de forma más justa de la crisis, sino para garantizar la existencia de la propia Unión Europea que hoy está seriamente amenazada.

Situación del empleo

La Encuesta de Población Activa del tercer trimestre nos coloca ante la tasa de desempleo (21,52%) más alta desde 1996, son casi 5 millones (4.978.300) las personas que se encuentran en situación de desempleo.

Es un trimestre en el que en los dos años anteriores se habían reducido las cifras de paro como consecuencia de una mayor actividad económica de naturaleza estacional. Sin embargo este año, aún con un incremento (8%) de las actividades relacionadas con el sector turístico, la destrucción de empleo en otros sectores (agricultura, construcción, servicios), y la menor contratación, ha dado al traste con esta tendencia.

Al mal dato del desempleo hay que añadir la situación de muchos de estos parados, ya que el 42,5% de las personas desempleadas perdieron su empleo hace más de un año, con las consecuencias que el paro de larga duración tiene para las personas que lo sufren: finalización o reducción de prestaciones por desempleo, desmotivación, problemas familiares....

Además el número de hogares con todos sus miembros activos en desempleo sigue aumentando (1.425.000).

Continúa el descenso de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo que se sitúa en el 68%, de las cuales más de la mitad (50,46%) son prestaciones asistenciales con los consiguientes efectos añadidos sobre la Seguridad social.

El 21,6% de los nuevos desempleados son menores de 25 años y su tasa de paro se sitúa en el 45,84%, principalmente por el incremento del número de jóvenes entre la población activa.

El drama del desempleo al que asistimos es consecuencia de las deficiencias de nuestra estructura económica y productiva. Actuar, sobre la desregulación del empleo y sus garantías, los recortes en servicios públicos esenciales (educación, sanidad, dependencia... etc.), avalados por la

reducción del déficit en unos plazos inadmisibles, implicará más paro y menor cohesión social.

Al igual que sucede con las previsiones sobre la evolución de la economía en la UE, si acaso de forma más acusada, en España todos los analistas coinciden al señalar que el ritmo de crecimiento se ha desacelerado y el riesgo de entrar en un nuevo periodo de tasas negativas es algo más que una hipótesis.

Así, como venía advirtiendo el Gabinete Económico confederal, el tercer trimestre del año el ritmo de actividad de la economía española se ha estancado con una tasa intertrimestral del 0%, como consecuencia, fundamentalmente, del hundimiento de la demanda interna donde se suman descensos en el consumo y en la inversión.

Esta tendencia previsiblemente se agravará en el último trimestre del año con lo que el crecimiento final se situará, como habíamos previsto entre el 0,7 y el 0,8%, lo que por otra parte apenas hace una semana ha terminado por reconocer el Ministerio de Economía.

Tres años y medio después del inicio de la crisis la economía española sigue sin dar síntomas de recuperar el ritmo de actividad, más bien todo lo contrario y en un contexto europeo recesivo es imposible que la mejora del sector exterior compense los efectos de la situación interna.

Esto y no la "ausencia de reformas" es lo que está debilitando la posición española en los mercados de la deuda llevándola a una posición insostenible.

El mantenimiento invariable de los objetivos de déficit para cumplir con las exigencias del Plan de Estabilidad, con la actual distribución de los esfuerzos hace imposible el relanzamiento de la actividad y por lo tanto la generación de empleo y, por otra parte, amenaza seriamente las posibilidades de mantener las bases del estado social, como claramente se deduce de las dinámicas de recortes aplicados en las CCAA que afectan fundamentalmente a la Sanidad y la Educación, o en los Ayuntamientos a los servicios públicos y el empleo asociado a los mismos.

Hemos señalado en múltiples ocasiones las insuficiencias fiscales y los problemas que se derivan de la ausencia de crédito en la economía habida cuenta de la situación del sistema financiero español. También hemos planteado alternativas que se contienen en sendos documentos enviados a todas las formaciones políticas y que por lo tanto no reiteraremos en este informe.

Pero además, para crear empleo las empresas españolas necesitan ganar cuota de mercado interno y externo porque de no ser así, cualquier esfuerzo que se realice, a través del saldo exterior, redundará en beneficio de otros países. Por esto es preciso mejorar precios y valor añadido. Para ello son imprescindibles dos vías de trabajo: una que conduzca a la reforma de nuestro tejido productivo, incluyendo una apuesta renovada por la industria y otra de reforzamiento del papel de la negociación colectiva en la línea propuesta de renovación del Acuerdo Interconfederal de Negociación de Convenios.

La raíz de la crisis no es de carácter laboral y por tanto su salida tampoco, sin embargo se insiste una y otra vez en establecer recortes que afectan a los trabajadores y las trabajadoras, pero que no generan actividad económica.

Los países con una fiscalidad más elevada y con mayor presencia del sector público en el peso de sus economías, han sido los que mejor han resistido a la crisis y por tanto han mantenido mejor el empleo.

Hay que adoptar medidas diferentes. Medidas que exigen reorientar las prioridades en materia de política económica y social, que favorezcan el imprescindible cambio de patrón de crecimiento y el transito hacia un nuevo modelo productivo, que frenen la destrucción de empleo y generen empleo nuevo, así como ampliar la cobertura a quienes carecen de protección.

En este escenario, tenemos una necesidad evidente de aportar valor añadido a nuestra producción e incorporar la investigación, el desarrollo y la innovación a la estrategia producida y competitiva del modelo productivo.

España sigue un modelo de desarrollo diferente de los países avanzados, si en estos el sector privado es quien financia entre el 60-70% de las actividades de I+D, en España se da la situación opuesta, el sector público es quien financia esos 2/3 de los gastos totales.

Conclusión, el modelo productivo es muy bajo en intensidad de investigación e innovación tecnológica y la crisis no ha hecho sino visualizar más claramente la debilidad de fondo del sistema.

Situación y perspectivas de la negociación colectiva

La negociación de convenios colectivos y de la revisión anual de los efectos económicos está viéndose muy afectada por la situación económica y del empleo, tanto en relación al ritmo de la negociación como en relación a los contenidos.

Se dilata en el tiempo el proceso de negociación, incluso la propia constitución de las mesas negociadoras, sin dar salida a la renovación de los convenios con vigencia vencida ni a la ratificación de las tablas salariales de muchos convenios plurianuales que tienen pactado el incremento salarial para toda la vigencia del convenio.

El incremento salarial pactado en los convenios firmados en 2011, con datos al cierre del mes de octubre (1,73%) está siendo sensiblemente inferior al fijado para este año en los convenios plurianuales que se firmaron en años anteriores (2,73%). No obstante, en 2011 se aprecia una recuperación significativa de las cláusulas de garantía salarial, que habían disminuido bastante su cobertura en los dos años anteriores. La falta de compromisos en materia de empleo, jornada, clasificación profesional, prevención de riesgos laborales o igualdad, son la tónica general, salvo excepciones.

Además de esta atonía en la negociación de los convenios colectivos, se están produciendo situaciones muy graves en las administraciones autonómicas y locales y en las empresas y entidades públicas de ellas dependientes, así como en las empresas privadas que prestan servicios a dichas administraciones.

La actual política de recortes en las diferentes partidas presupuestarias del conjunto de administraciones públicas, están derivando en el impago de nóminas, el despido de interinos y temporales, la modificación unilateral de pliegos y condiciones de los contratos de prestación de servicios y la persistente morosidad en los pagos a las empresas concesionarias o adjudicatarias, cuando éstos no son prestados directamente por la administración titular del derecho o servicio.

Lejos de remitir, estos conflictos se verán incrementados en lo inmediato como consecuencia de las políticas de ajuste que presidirán la elaboración y aprobación para 2012 de los Presupuestos Generales del Estado y de los diferentes presupuestos de las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas.

Para coordinar la respuesta sindical, se ha creado recientemente un grupo de trabajo conformado por las secretarías confederales de Acción Sindical, Empleo y Política Sectorial (área pública) y, las personas responsables de estas áreas en las respectivas federaciones estatales, con el fin de realizar un seguimiento de la evolución del empleo y su calidad, conocer los diferentes procesos de negociación abiertos y coordinar la propuesta sindical en cada ámbito, garantizando cuando sea necesario, la coherencia con el discurso general del sindicato e interviniendo para evitar contradicciones en la resolución concreta de los conflictos, que se deriven del establecimiento de diferentes posiciones por parte de las organizaciones confederales afectadas.

Convinimos así mismo, en entender como necesario que este grupo de trabajo se estableciera con los mismos objetivos en los diferentes territorios, junto con las secretarías que cada Unión Regional o Confederación de Nacionalidad decidan.

3.2. Cambio de ciclo político en un contexto de persistencia e intensificación de la crisis

El pasado domingo se celebraron las elecciones generales y los resultados de las mismas arrojan pocas sorpresas. Es como si de la "crónica de unos resultados anunciados" se tratase. Pero no por la abrumadora cantidad de encuestas que se han ido publicando que no han errado mucho en sus pronósticos, sino porque tal y como dijimos cuando en mayo del 2010 el Gobierno de Zapatero imprimió un giro radical a su política económica y social, se abrió una brecha entre el partido en el Gobierno y su base social y electoral que nos llevó a vaticinar que con las elecciones catalanas se iniciaba el fin de la era socialista. En efecto, las elecciones municipales y autonómicas del 2011 no hicieron otra cosa que darnos la razón y los recientes comicios han sido la confirmación última.

El PP ha ganado con abrumadora mayoría aunque solo sume algo más de 500.000 votos. Pero el poder alcanzado por la derecha española no llama la atención en el aspecto cuantitativo de su triunfo sino en el cualitativo. Esto es por el gran poder político e institucional alcanzado: principales municipios, CCAA y mayoría absoluta en las cámaras.

El reverso de la moneda es un PSOE que ha perdido más de cuatro millones de votantes y que ha visto menguada su presencia institucional de manera absoluta. Está por ver qué pasará en marzo en Andalucía y si será

capaz de mantener el Gobierno de Euskadi tras el triunfo en esta comunidad del PNV y la muy relevante presencia de la izquierda abertzale. Estos resultados abocan al Partido Socialista a una "larga travesía del desierto" corriendo el riesgo, como ya hicieron al interpretar los resultados de las elecciones de mayo de engañarse al considerar que la única razón de su estrepitosa derrota radica en la crisis. La crisis sin duda ha tenido mucho que ver, pero más que ella ha sido la gestión que han hecho de la misma la que les ha llevado a la desafección de más del 36% de su electorado.

La participación se ha mantenido en cotas más que razonables, baja escasamente dos décimas, y el voto blanco y nulo ha registrado incrementos escasamente significativos, con lo que se puede afirmar que los movimientos que han venido cuestionado la salud democrática de nuestro sistema y las políticas seguidas para enfrentar la crisis han tenido escasa repercusión en estas elecciones. El único fenómeno destacable en este sentido es la abstención y los votos nulos y en blanco, significativamente más numerosos que en el Congreso, que se han dado para la composición del Senado.

De la fuga de votos del PSOE se ha beneficiado prácticamente todo el mundo pero especialmente IU y UPyD que han conseguido estimables resultados. Aunque es necesario destacar que estas formaciones siguen penalizadas por la falta de proporcionalidad de la Ley electoral, que debería reformarse sin más tardanza.

Destaca el resultado de CiU que mejora notablemente, consiguiendo ser, por primera vez, el partido más votado en unas elecciones generales. Eso a pesar de la política de recortes que está llevando a cabo en Catalunya desde que se hizo con el Gobierno de la Generalitat. Este resultado hace pensar en la escasa penalización, cuando no premio, que obtienen los partidos que han protagonizado recortes y casos de corrupción, léase Murcia, País Valenciá, Castilla-La Mancha,... Solo en Madrid el PP sufre un leve castigo al perder casi 30.000 votos.

Igualmente hay que señalar el buen resultado de Amaiur que se beneficia del fin de la violencia y dispondrá de grupo parlamentario propio.

Sea como sea el paisaje político va a estar caracterizado por una derecha con mayoría absoluta y con un impresionante poder institucional, con el principal partido de la oposición en situación de recomposición y por tanto con las posibilidades de ejercer su papel mermadas y por una amplia fragmentación del resto del arco parlamentario y con una posible polarización entre el nacionalismo centralista y el periférico.

Como hemos señalado, la relación de fuerzas que se deriva de estas elecciones se produce en un contexto de persistencia e intensificación de la crisis.

El resultado electoral hace pensar en el apuntalamiento en Europa y España de las tesis neoliberales para afrontarlas. Aunque en los últimos meses hemos escuchado voces desde diversos foros internacionales y nacionales que han expresado su preocupación porque las políticas de reducción del déficit acaben lastrando las posibilidades de recuperación económica, todo parece indicar que, por el momento, no se van a modificar las prioridades. Basta con ver cómo han recibido los mercados el triunfo electoral del PP y las recomendaciones que los máximos manda-

tarios europeos han hecho al que será el presidente del Gobierno español para concluir que lo previsible es que las políticas que hemos conocido hasta ahora se intensifiquen.

Debemos prepararnos para enfrentarnos a un período, que puede ser largo, sumamente complejo para los objetivos que promueve el sindicato: Intensificación de las políticas de desregulación del mercado laboral, con la contratación y negociación colectiva como objetivos y mayor ajuste en las prestaciones y servicios sociales, con los empleados y empleadas públicos en el punto de mira, tanto en lo que al empleo se refiere como a sus salarios.

El anunciado segundo plan de ajuste promovido por CiU en Catalunya, que contiene elementos aquí reseñados, ya ha sido situado por alguno de los poderes mediáticos que pretenden influir en la acción de gobierno, como el ejemplo a seguir. Convergencia lo hace como lo puede hacer el PP, gracias al importante apoyo electoral recibido. En efecto, mayoría absoluta, desconcierto del principal partido de la oposición y fragmentación del resto del arco parlamentario, hacen pensar en que se da el mejor contexto político para que esto sea así.

A ello hay que añadir la necesidad de amortiguar la previsible contestación social a estos planes y para ello deberán empeñarse en debilitar social y organizativamente a los sindicatos, dando continuidad a las campañas y medidas que ya se han ido ensayando en este sentido.

La adecuación de la estrategia sindical

Consideramos que la estrategia que en su momento diseñamos sigue siendo válida en lo esencial, no en vano previmos la situación en la que nos encontramos y pudimos hacer un ejercicio de anticipación: apostar por fortalecer el diálogo y la concertación social, desde la autonomía sindical; fortalecer la negociación colectiva; promover un gran acuerdo sobre el empleo; impulsar la más amplia convergencia social en defensa del Estado del Bienestar y reforzar el sindicato desde el triunfo electoral, el incremento de la afiliación y desde la gestión más eficaz de los recursos materiales y humanos de los que disponemos.

Así solo queremos poner el acento en cuatro líneas de actuación que no hacen otra cosa que adecuar lo ya formulado al momento presente:

Primera: *Tenemos que empeñarnos en disputar la hegemonía cultural en Europa y en España, contraponiendo a las tesis neoliberales la convicción de que hay otra manera de salir de la crisis: Poniendo en primer lugar la recuperación de la actividad económica y del empleo frente a la obsesión por la reducción del déficit; promoviendo una fiscalidad, empezando por combatir el fraude, que permita recaudar los ingresos suficientes para inyectar fondos públicos a la economía al tiempo que se asumen los compromisos de la deuda; removiendo las estructuras financieras para que el crédito vuelva a fluir a la economía, a las familias, autónomos y pequeñas y medianas empresas; insistiendo en que el empleo no se crea porque se modifiquen las modalidades contractuales ni se reforme la negociación colectiva haciendo prevalecer el convenio de empresa; afirmando que eso lo único que puede favorecer es un mayor deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados, su empobrecimiento*

haciendo que se resienta el consumo y el dumping entre empresas; animando un cambio en el patrón de crecimiento que nos garantice un desarrollo más sostenido y sostenible y menos vulnerable a los cambios de ciclo; argumentando que el sector público, el empleo en él así como el salario de los empleados públicos son un factor de dinamización económica y la única garantía de mantener la cohesión social, tan necesaria en tiempos de crisis,...

Para ello deberemos promover y/o estar presentes en todos los foros de debate posibles, empezando por los medios de comunicación. Animaremos la confluencia con destacados pensadores del mundo académico, la cultura,... con los que compartimos opiniones y que puedan hacerse eco de estas posiciones. Propondremos una amplia convergencia con la sociedad civil organizada.

Segunda: *Tenemos que hacer prevalecer la concertación de las políticas económicas, sociales y laborales. Para ello es fundamental poder dinamizar el diálogo social, el bipartito, con la patronal y el tripartito, con presencia del Gobierno.*

Tercera: *Tenemos que poder trasladar al seno de las empresas y alrededor de la negociación colectiva nuestras posiciones. Para ello es fundamental la comunicación fluida con nuestras secciones sindicales y los delegados y delegadas electos, informándoles y formándoles para mejorar su capacidad de intervención y promover su participación activa.*

Cuarta: *Tenemos que fortalecernos como sindicato. Empezando por cerrar el proceso de concentración electoral garantizando nuestro triunfo. Reforzar el trabajo afiliativo, continuando los trabajos de fidelización para evitar la pérdida de afiliados y proponiéndonos objetivos mensurables de incremento afiliativo. Debemos hacer un seguimiento del funcionamiento de nuestras secciones sindicales y animar la constitución de nuevas allí donde sea posible. Tendremos que replantearnos el trabajo sindical en las pequeñas y medianas empresas y en los sectores emergentes, así como respecto a colectivos específicos como jóvenes, mujeres e inmigrantes.*

Deberemos, en definitiva, combinar nuestra apuesta por el diálogo, la concertación social y la negociación colectiva con nuestra capacidad de respuesta y movilización para lo cual es indispensable ampliar nuestra presencia en la sociedad y la política de alianzas pero sobre todo y fundamentalmente es necesario reforzar el sindicato desde la empresa y el centro de trabajo.

Ante este nuevo contexto caracterizado por el cambio de ciclo político y la persistencia e intensificación de la crisis, el Consejo reafirma la disposición de la Confederación Sindical de CCOO a abrir un nuevo proceso de diálogo social y para ello mandata a la dirección Confederal para:

1.- Emplazar a las organizaciones empresariales para cerrar con acuerdo las negociaciones en marcha, en concreto, las que se están llevando a cabo para la renovación del Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos y para la Formación para el Empleo y para abordar la renegociación del Acuerdo Intercofederal de Negociación Colectiva donde se establezcan los criterios para la evolución de los salarios, los beneficios

y los precios y el reforzamiento de la negociación colectiva. Experiencias como las seguidas en el convenio de la química o las negociaciones que están manteniendo la Federación de Industria y otras, pueden ser una buena base de referencia.

2.- Dirigirse al que será el nuevo Presidente del Gobierno de la Nación para abrir un proceso de concertación social con el objetivo de combatir el desempleo, teniendo como ejes los elementos esenciales que contiene nuestra propuesta de Pacto por el Empleo y para garantizar la continuidad de la protección social entre tanto el paro no remita.

3.- Instar a las formaciones políticas para que, una vez se constituyan las Cámaras, se tramite la "ILP por el empleo estable y con derechos" que hemos promovido como alternativa a la injusta y fracasada reforma laboral.

Madrid, 24 de noviembre de 2011

A finales de mes el candidato a presidente Mariano Rajoy recibe en la sede del PP, y de manera separada, a los máximos responsables de sindicatos y patronal. La portavoz de PP, Dolores de Cospedal, señala que en estas reuniones Rajoy pedirá a los representantes de los trabajadores y de los empresarios que "se pongan de acuerdo" para poder poner en marcha la reforma laboral "sobre las bases que ha planteado el PP" y en un "plazo de urgencia", y señalando que "en cualquier caso, el Gobierno gobernará".

Por su parte el portavoz de CCOO, Fernando Lezcano, señaló que el sindicato acudirá al encuentro con la "disposición de escuchar", en tanto será una entrevista más bien protocolaria, pero transmitirá a Rajoy "la necesidad de que las grandes decisiones se tomen desde el diálogo y la concertación". Asimismo, le trasladarán que la prioridad de las políticas económicas debe ser el empleo, pero "alejándose de la idea de que las reformas laborales son las que generan empleo". Por último, también pedirán al futuro presidente del Gobierno "que se mantengan las redes de protección social".

Tras las distintas reuniones Rajoy expresa su deseo de que las partes avancen en el papel de la negociación colectiva, las modalidades de contratación, el absentismo, la reordenación de las empresas de trabajo temporal y la formación profesional. Y pone la fecha de la fiesta de Reyes para que sindicatos y patronal alcancen un acuerdo de manera autónoma, advirtió de que si ese pacto no se alcanza, tomará el mando y «gobernará».

A finales del mes la revista Foreing Policy publica una entrevista con Ignacio Fernández Toxo, en su calidad de presidente de la CES.

ENTREVISTA DE IGNACIO FERNÁNDEZ TOXO
LA EUROPA SOCIAL, LA GRAN AFECTADA POR LA CRISIS

28 de noviembre de 2011
Alejandro Erquicia

Desde su puesto de presidente de la Confederación Europea de Sindicatos y secretario general de Comisiones Obreras en España, Ignacio Fernández Toxo defiende que la salida de la crisis, que ha arrastrado a más de 23 millones de ciudadanos de la Unión al desempleo, precisa también de un nuevo pacto social.

FP en español: *¿Cómo valora sus primeros seis meses al frente de la Confederación Europea de Sindicatos (CES)?*
Ignacio Fernández Toxo: *Dentro de lo complejo que es, estamos intentando dirigir una organización con expresiones múltiples: no solo por los diferentes países que se integran a nivel sindical, sino porque en cada país hay realidades distintas. Armar un discurso sindical en Europa es complejo, pero al mismo tiempo una tarea apasionante.*

FP: *¿Qué camino se pretende seguir desde la CES?*
IFT: *Después de reafirmar lo inadecuado de las políticas que empezaron a ponerse en circulación en Europa en la cumbre del Ecofin de mayo del año pasado (en el que se decidió la creación del actual fondo de rescate), ahora se trata de ver cómo se construye una respuesta europea, que para la CES tiene dos prioridades: la defensa del empleo, dado que hay 23 millones de parados, y el Estado de bienestar. El saldo de la crisis no puede ser menos derechos y menos presencia de lo público en la organización social. Las instituciones europeas están conduciendo la crisis económica de una manera que lleva a que Europa vaya unos pasos por detrás de los movimientos especulativos de los mercados financieros.*

FP: *¿Por qué la CES no tiene mayor protagonismo en esta coyuntura de desempleo?*
IFT: *A la CES le ha pasado un poco lo que le ha ocurrido a las políticas europeas en general. Con el fracaso del Tratado de Lisboa ha habido casi una renacionalización de las políticas en Europa y la crisis ha puesto en evidencia los límites de la construcción europea. Los sindicatos hemos acompañado excesivamente a los gobiernos. Cierto que a nivel europeo, también por la debilidad del diálogo social, esto ha sido menos visible o está siendo menos visible.*

FP: *¿Por qué no tienen efecto las políticas y las medidas que se aplican desde Bruselas?*
IFT: *Porque las instituciones europeas están bloqueadas por los efectos que sus propias políticas están generando alrededor de las deudas soberanas. Cuando en Europa se empecinan, con la conducción del directorio franco-alemán, en aplicar medidas de ajuste para el equilibrio de las cuentas públicas de todos los países al mismo tiempo, por muchas iniciativas de empleo que se desplieguen, éstas no serán eficaces. Lo que está produciendo es una contracción de la economía europea y ahora es evidente el riesgo de una nueva recesión cuando aún no hemos superado los efectos de la primera. Se abren debates, impulsamos discusiones, pero los debates se queman en sí mismos.*

FP: *Entonces, ¿cuál es la solución?*
IFT: *Europa tiene unos cuantos déficits estructurales, pero el fundamental es el que nos abre en canal frente a los movimientos especulativos en los mercados de la deuda. El problema es que tenemos un área económica que tiene una moneda, pero no tiene instrumentos de gobierno económico. La diferencia entre los mercados de la zona euro con Gran Bretaña, Japón y Estados Unidos que es que nosotros no tenemos un banco emisor y el Banco Central Europeo no juega el mismo papel que los de aquellos países. En términos de deuda, Inglaterra, y en términos de desequilibrios comerciales, Japón y Estados Unidos, tienen una realidad peor que la zona euro. Sin embargo, adquieren recursos financieros para financiar el funcionamiento de su economía al 2% y en Europa de media se paga a más del 4% y creciendo.*

FP: *¿EL BCE debería jugar ese papel?*
IFT: *Evidentemente, esta es la primera medida. Nunca diré que es la solución mágica a los problemas europeos, pero ahora sobre todo con Italia, España, Austria o Francia en el foco de la presión de los movimientos especulativos es necesario un gran movimiento de movilización masiva de recursos para la compra de deuda soberana. De esta manera, se envía un mensaje muy potente a los mercados: Europa no va a permitir que el euro caiga. Pero la derecha alemana lo está impidiendo. A continuación se necesita un presupuesto para Europa. Nosotros planteamos que se incremente en un punto el PIB y se destine esos recursos a la generación de un ambicioso plan de infraestructuras físicas y tecnológicas que sirva de motor, de arrastre, de la actividad económica en la UE.*

FP: *¿De dónde deben venir esos recursos?*
IFT: *De una tasa a las transacciones financieras, de un impuesto a los bancos para que contribuyan a paliar parte de los daños que han generado en la UE y en cada uno de los países en particular. Por otro lado, un proceso de armonización fiscal que en primera instancia debería abordar el reto de unificar impuesto de sociedades y una dieta básica fiscal en Europa que vaya armonizándose.*

FP: *¿Se aventura a decir una fecha en la que se comience a crear empleo?*
IFT: *No, en absoluto. Hay quien piensa que de lo que se trata es de conseguir una reducción estadística del paro, yo no. No hay atajos a la reducción del desempleo en la modificación de las leyes laborales. Hay que caer en la cuenta de que los problemas del desempleo tienen que ver con la actividad económica. Uno puede reducir estadísticamente las tasas de paro, pero a costa de empobrecer a una franja creciente de la población del país.*

FP: *¿Qué repercusión podría tener una Europa a dos velocidades?*
IFT: *El riesgo ya no es una Europa a dos velocidades, de hecho ya va a dos velocidades: la zona euro y el resto. El problema es de viabilidad del propio proyecto europeo y traspasadas determinadas fronteras la viabilidad es más cuestionable. Ahora encima, además, se abdica de la política, se dice que los asuntos públicos deben de ser conducidos por los técnicos, los mercados se imponen y los gobiernos cambian los primeros ministros. A mí me puede gustar más o menos, que no me gusta nada, Berlusconi, pero me gusta mucho menos que sean los mercados financieros quienes impongan a Italia, y no las urnas, los cambios de gobierno.*

FP: *¿Por qué no ha tenido este hecho una repercusión social como se podría esperar?*
IFT: *En Italia ha habido una gran movilización social previa, pero es cierto que no ha sido la sociedad la que ha echado a Berlusconi del Gobierno. Supongo que a los italianos les habría gustado que fuera resultado de esto y no que la prima de riesgo ascienda a 500 y puntos básicos. Pero el problema es que hay una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones y también del movimiento sindical en ocasiones. Porque la gente desconfía cada vez más de aquello que aparece como institucionalizado. Esto tiene un riesgo altísimo. La llegada del nazismo en Europa tiene bastante que ver con la forma con la que se resolvió la salida de la primera guerra mundial y los costes sociales que provocaron.*

FP: *¿Qué opina sobre los distintos movimientos sociales que se están dando en Europa?*
IFT: *He mostrado públicamente mi simpatía, pero creo que falta un punto, dar un paso, no se puede armar solo la contestación. Para evitar que se consolide algo que está produciéndose ya, la fractura entre esa franja de la población que se moviliza y lo que ha sucedido, por ejemplo, en las urnas en España, es necesario organizar la respuesta y ésta tiene que tener alternativas, no solo hacer de forense de la realidad.*

FP: *¿Pero no es un proceso a largo plazo?*
IFT: *El movimiento tiene sus propias expresiones, que son múltiples, porque tiene bastante de magmático, pero yo creo que sinceramente se ha pasado el tiempo ya de juntarse para oponerse a lo que se hace y ha llegado el tiempo de agrupar para buscar salidas. El recorrido puede ser largo, pero la gente necesita soluciones ahora a los problemas. Sobre todo los casi cinco millones de personas que no tienen empleo y quieren trabajar.*

FP: *¿De qué manera se logra eso?*
IFT: *Nosotros hemos hecho dos propuestas. Un gran pacto por el empleo y la cohesión, que aborda toda una batería de iniciativas en el terreno de la fiscalidad, del sistema financiero, de la contratación, formación… Y la otra, una apuesta por el estado social mediante la que proponemos una gran convergencia cívico-ciudadana de defensa de las bases del Estado de bienestar.*

FP: *¿Por qué no se habla de crisis social y nos centramos en la económica?*
IFT: *La crisis social es consecuencia de la crisis económica. Lo que pasa es que hablamos de cifras macro, de estadísticas, las personas se convierten en números y las personas desaparecen físicamente. Cuando se cuantifica o se cosifica a las personas parece que uno se blinda a sí mismo. No hay solución en la reducción estadística del paro, lo que hay que hacer es buscar trabajo para que la gente pueda tener un salario y construir sus proyectos de vida. Hay que recuperar la política para recuperar a las personas y ponerlas en el primer plano de las preocupaciones de los gobiernos y del conjunto de las instituciones.*

FP: *¿Por qué se deterioran los elementos básicos del Estado de bienestar y pagamos los ciudadanos la crisis?*
IFT: *Porque quienes han generado la crisis económica, que entraron en pánico los primeros momentos de la misma pensando que la sociedad les iba a exigir la retribución correspondiente, han visto que no pasaba nada.*

Además los partidos de la derecha y la izquierda, pasados los primeros momentos, volvieron a insistir en la misma línea de comportamiento y de políticas que habían generado la situación actual. Creo que la socialdemocracia, la izquierda en general, tiene que reformular idearios y volver a colocar un discurso potente y redistribuidor en el escenario político para volver a entonar a la mayoría de la sociedad es fundamental.

***FP:** Como presidente de la confederación que da voz a los trabajadores europeos, ¿qué mensaje mandarías a los gobiernos?*
***IFT:** Que hay otra manera de salir de la crisis. Una forma que tenga presente a las personas, que el trabajo vuelva a ocupar el centro de las relaciones sociales de Europa y que la salida de esta situación además de ser con más Europa, sea con más Europa social. Desde esa idea de un nuevo pacto social en Europa podemos construir bases de desarrollo nuevas y distintas.*

La entrevista publicada en el diario el mundo dibuja el panorama que se vive después de la entrevista realizada entre el máximo responsable de CCOO y el futuro presidente de Gobierno.

Reproducimos el texto

«CCOO no trabaja con el objetivo inicial de hacer huelgas y manifestaciones» IGNACIO FERNÁNDEZ TOXO

La entrevista de Esther Esteban El Mundo

La entrevista se celebra media hora después del encuentro celebrado con Rajoy. Ignacio Fernández Toxo (Ferrol, 1952) admite que ha sido una conversación positiva y reconoce que el buen talante de su interlocutor y su trayectoria de hombre fiable puede servir para acercar posturas. Niega rotundamente que CCOO se sitúe a priori en un escenario de confrontación: «Nuestro objetivo inicial no es hacer huelgas ni manifestaciones». Y se desmarca abiertamente de UGT a la hora de prejuzgar al nuevo Gobierno: «Nuestra vara de medir será igual con Rajoy que con Zapatero».

***Pregunta.-** ¿Cómo encontró usted a Rajoy en la reunión que mantuvo con él hace unos días?*
***Respuesta.-** Le he visto preocupado, pero animado. Sabe que tiene una tarea complicada por delante, y está preocupado porque la evolución de la situación económica no es muy favorable y el desafío que la falta de empleo presenta en España es de una gran magnitud.*

***P.-** ¿Qué le ha pedido exactamente a ustedes? ¿Les ha detallado las medidas que piensa tomar, y si las sacará adelante con o sin acuerdo de empresarios y sindicatos?*
***R.-** El detalle de las medidas, no. Pero sí ha reiterado la necesidad de potenciar el diálogo, y abordar asuntos como la negociación colectiva, el empleo, las mutuas, el absentismo, etc. Nos ha planteado que le gustaría tener un documento en un tiempo que me parece razonable, para Reyes aproximadamente, pero no ha detallado cuál es el plazo que tiene previsto para poner en marcha una reforma, con o sin acuerdo. Yo le planteé que, después de este encuentro con cada organización, pudiéramos tener otro a cuatro bandas.*

P.- ¿Que gobierne el centro derecha es sinónimo de confrontación?
R.- La vara de medir de CCOO será exactamente la misma con Rajoy que con Zapatero. Este sindicato ha aprendido y valora la independencia y la autonomía en el discurso. Por eso resultamos incómodos a veces.

P.- ¿Qué opinión tiene de Rajoy como líder político?
R.- Es una persona con una larga trayectoria que ha adquirido experiencia con el paso del tiempo. Creo que es fiable, un hombre de buen talante. Se puede hablar con él, aunque no estés de acuerdo, lo cual puede ser una ayuda para acercar posturas en esta complicada situación.

P.- Cándido Méndez no lo ve como usted. Dice que no está dispuesto a aceptar plazos y critica que se haya reunido antes con banqueros.
R.- Cada uno ve las cosas a su manera. Rajoy tiene una ardua tarea por delante, y entiendo que le preocupe la situación del sistema financiero. Tal vez, hablando primero con ellos se ha hecho una idea más clara de alguno de los problemas básicos que intentaba abordar en el encuentro con los sindicatos.

P.- ¿Que hay de cierto en que desde el minuto uno ustedes están dispuestos a movilizar las calles cuando a Zapatero sólo le hicieron una huelga general?
R.- CCOO no está trabajando con el objetivo inicial de hacer huelgas ni manifestaciones. El escenario en el que nos situamos es el del diálogo para el acuerdo. Sabemos que lo primero es el empleo, y para que crezca el empleo necesitamos reactivar la economía y nosotros debemos colaborar en ello. No quiero un escenario de confrontación abierta. Si puedo elegir, elijo mesa de negociación.

P.- ¿Hacer una reforma laboral por decreto, como hizo Zapatero, sería un mal comienzo en la relación entre ustedes y el nuevo Gobierno?
R.- Una reforma laboral por decreto no sería bueno, y así se lo he dicho a Rajoy. Él habla de urgencias porque necesitamos enviar mensajes a los mercados financieros, y creo que estamos en condiciones de hacer cosas adecuadas y en tiempo.

P.- ¿Están dispuestos a afrontar el tema de los convenios colectivos?
R.- Necesitamos modernizar la estructura de los convenios colectivos, pero para hacerla más eficaz, para que la flexibilidad interna tenga una mayor presencia, de forma que las empresas progresivamente vayan renunciando al despido como única forma de mejorar la productividad y afrontar los problemas que tienen. Pero todo no se resuelve con el tema de los convenios, como algunos plantean. Se puede, claro está, dar más cancha a la negociación colectiva, al convenio, del sector y de la empresa, de manera que se acomoden más a las necesidades concretas de cada ámbito de trabajo. Hay mucho campo de acción ahí. Y podemos avanzar.

P.- En España hay 6.000 convenios colectivos distintos y asuntos que no están bien resueltos, como la flexibilidad, el cambio de horarios...
R.- Lo que permite el convenio lo permite la ley. De esos 6.000, 4.500 son convenios de empresa porque en España la negociación es libre y depende de la voluntad de las partes. Por tanto, me parece innecesario hablar de reformar la negociación colectiva para que prime el convenio de la empresa porque ya prima.

P.- *¿Cree que en esta ocasión podrán negociar la reforma laboral que no consiguieron con Zapatero?*
R.- *Sí. Estoy convencido porque ya hemos negociado en estas semanas y hemos avanzado en algunos terrenos. A mí me gustaría que abordáramos el asunto de desjudicializar el conflicto de trabajo, que haya mecanismos de solución extrajudicial de conflictos, que no intervengan los tribunales. Y eso se llama arbitraje.*

P.- *Parece que es la hora de los sacrificios, si no queremos que se cumpla la previsión de la OCDE.*
R.- *Desgraciadamente, sí. Es la hora del sacrificio. No soy tan pesimista como las previsiones que hace la OCDE, pero aunque no lleguemos al 23% de paro, se va a quedar en el 21 y pico o 22, y eso es un auténtico drama nacional. El empleo no está en las leyes laborales, y quien apunte exclusivamente en esa dirección se equivoca, porque el empleo está en la actividad económica. Es tiempo de sacrificios, es evidente, pero también de cambio de modelo.*

P.- *Se habla de bajar los impuestos, y eso es difícil, ¿no?*
R.- *Yo creo que necesitamos mover piezas en el IRPF, e incrementar el tipo medio en un par de puntos, elevando el marginal al 51%. Además, tenemos que hacer otras cosas, como situar el impuesto sobre las rentas de capital en una banda del 18% al 25%, mejorar la tributación de las SICAV, establecer una tasa a las transacciones financieras que contribuya en parte al desastre que ha generado la banca, regular el impuesto de sociedades, etc.*

P.- *Dígame alguna receta para salir de ésta.*
R.- *No hay recetas mágicas, no las hay porque las fórmulas son complejas y se necesitan actuaciones prolongadas en el tiempo. Se puede luchar contra el déficit, pero la prioridad es el empleo. Además, las instituciones europeas tienen que recuperar el tono vital, y España no puede ser dirigida por el BCE. Hay riesgo de recesión y convendría que todos los países tuvieran dos años más para acomodar las cuentas públicas a las exigencias del plan de estabilidad.*

P.- *¿Usted está dispuesto a que CCOO sobreviva sólo con las cuotas de sus afiliados y a renunciar a las subvenciones del Estado?*
R.- *Nosotros sobreviviríamos perfectamente con las cuotas de los afiliados. Las subvenciones están vinculadas a los resultados de las elecciones sindicales, como los partidos. Son una cuantía modesta y en tiempos de ajuste hay que hacer sacrificios, pero los ha de hacer todo el mundo, y si hay que reducir subvenciones, que se reduzcan todas. A veces se focaliza sólo en los sindicatos para desprestigiarlos.*

Diciembre

El último mes del año esta marcado por la toma de posesión del gobierno del Partido Popular, el discurso de investidura, la prolongación de los PGE y las primeras medias tomadas el 30 de diciembre.

En el ámbito europeo y por unanimidad entre los diputados de la Eurocámara, se aprueba la reforma del Tratado de Lisboa, para trans-

mitir un mensaje de confianza y tranquilidad a inversores y mercados. Coincidiendo con esta ampliación también se decide crear un fondo de rescate para intervenir en las economías con situaciones críticas a partir de 2013.

La UE, plantea la revisión del protocolo 12 del Tratado de Lisboa, sobre déficit excesivo, para endurecer la acción y asegurar que los países del euro no sobrepasen los límites de déficit y deuda establecidos. Esta modificación podría hacerse mediante una decisión unánime del Consejo de la UE y no requeriría una ratificación en cada uno de los Veintisiete. Esta propuesta es rechazada por la CES que consideran que esta no es una reforma prioritaria, y señala que las soluciones para hacer frente a la amenaza a la que se enfrenta Europa se pueden y deben encontrarse en los textos actuales. En esta cumbre España esta representada por José Luis Rodríguez Zapatero, pero la postura es consensuada con Mario Rajoy, ambos expresan su satisfacción por la rápida aprobación y valoran de forma positiva el acuerdo total entre todos los miembros de la Cámara.

Esta actuación mereció una tribuna de opinión conjunta de Ignacio Fernández Toxo, Cándido Méndez y Michael Sommer, publicada en el diario *El País*.

Por un nuevo contrato social europeo

Las políticas de austeridad de la UE para salir de esta crisis han fracasado. El sindicalismo europeo propone más cohesión y solidaridad, y un "plan de rescate social" que devuelva a Europa a la vía del progreso

07/12/2011

La Unión Europea está atravesando la más profunda crisis de su historia. Es financiera y económica, con graves consecuencias sociales. Pero es, también, una crisis política de la propia UE. La situación, de auténtica emergencia, se caracteriza por la aparición de problemas muy serios de financiación en varios Estados, que pueden producir una reacción en cadena y la recaída en una nueva recesión generalizada. Hace dos años hubiera sido impensable que tantas voces, algunas cualificadas, juzgaran que la ruptura del euro es una posibilidad. Hay que ser conscientes que dicha ruptura llevaría a la completa desnaturalización, si no a la destrucción, del propio proyecto europeo, sin duda una de las construcciones políticas más importantes del Siglo XX.

¿Cómo es posible haber llegado a esta situación? La responsabilidad de los políticos que dirigen las instituciones europeas y las principales naciones es muy grande. Tras dos años de reacciones tardías, contradicciones constantes y políticas erróneas, el problema original -la crisis financiera de Grecia, cuyo PIB es el 2% de la UE- sigue sin resolverse. La crisis de la deuda se ha contagiado a numerosos países: Irlanda y Portugal han sido intervenidos y/o rescatados, y hoy el ataque de los especuladores se cierne sobre Italia y España, que no pueden ser "rescatadas" y cuya situación sería difícilmente enmendable a través de crédi-

tos de ayuda, dado el tamaño de sus economías, y comienza a afectar a Bélgica o Francia entre otras naciones.

El giro político radical del Consejo Europeo, el 9 de mayo de 2010, se justificó para recobrar la confianza de los mercados financieros y permitir que sus agentes financiaran a los Estados europeos a tasas de interés razonables. Desde esa fecha, el Consejo, la Comisión y el BCE han promovido, o han impuesto, políticas de austeridad, basadas en el recorte del gasto público, y las llamadas "reformas estructurales" que han sido consagradas en el Plan de gobernanza económica y el Pacto por el euro plus. La próxima Cumbre del Consejo Europeo, del 9 de diciembre, iniciará el debate sobre una reforma del Tratado de Lisboa, para hacer de estas políticas el núcleo de un modo de gobierno económico reforzado de la Zona Euro.

Pero estas políticas han fracasado. En el terreno económico, la crisis de las deudas soberanas está más extendida y es mucho más aguda que antes, el crecimiento ha caído bruscamente en casi todos los Estados, y el desempleo ha aumentado allá donde los recortes presupuestarios han sido más fuertes. Las consecuencias sociales de la disminución de los salarios y las pensiones y de los recortes en los gastos de protección social, educación y salud son evidentes: más pobreza y desigualdad, aumento de la precariedad, y una fuerte erosión de la cohesión social. Al tiempo, se está debilitando la solidaridad entre las naciones, cemento imprescindible de todo proyecto europeo. Sectores cada vez más amplios de la ciudadanía lo rechazan o desconfían de él. Los viejos tópicos y clichés negativos que oponen a las naciones y a sus habitantes entre sí vuelven a reaparecer.

Se está promoviendo, desde las instituciones europeas, una erosión profunda del modelo social cuyos valores y principios son seña de identidad y elemento de vertebración de la UE. Nunca antes había sucedido esto. Los políticos que hoy gobiernan Europa tal vez no sean conscientes de un hecho muy grave: se está quebrando, por las instituciones europeas y en muchas naciones, el pacto social que, después de la Segunda Guerra Mundial, permitió construir los Estados de bienestar europeos y el proyecto común que ha desembocado en la Unión Europea.

La propuesta sindical

El sindicalismo europeo, agrupado en la Confederación Europea de Sindicatos (CES), ha rechazado con firmeza estas políticas y se ha movilizado contra ellas, en el ámbito europeo y en el de numerosos Estados. Por el momento no ha sido escuchado, a pesar de que los hechos están dando la razón a sus análisis y propuestas. Pese al profundo desencanto europeo de muchos trabajadores, seguimos diciendo que no hay otra solución que la profundización del proyecto europeo, pero con políticas muy distintas a las fracasadas e injustas que los actuales responsables políticos europeos nos están imponiendo. No es tiempo de Gobiernos de tecnócratas, sino de dar más terreno a la democracia social y política y a la participación ciudadana.

¿Qué proponemos para salir de esta crisis económica y política de la UE?

En primer lugar, acabar con los mecanismos de la especulación y asegurar la capacidad financiera de todos los Estados miembros, resolviendo de una vez la crisis de la financiación de los Estados .¡Cómo es posible

que Estados Unidos, con los principales indicadores peores que los del conjunto de la UE, y Japón, con una deuda pública del 225% de su PIB, pueda emitir sus bonos a 10 años a intereses inferiores al 2% y algunas naciones de la Zona Euro deban pagarlos al 7%! La respuesta es sencilla: porque no se actúa como una verdadera Unión. El solo anuncio creíble de una garantía absoluta de las deudas de los Estados pararía la especulación en los mercados. Los instrumentos de esa garantía son la emisión de eurobonos y la conversión del BCE en garante de último recurso.

La estabilidad de las finanzas públicas también preocupa, y mucho, al sindicalismo europeo. Pero los objetivos de reducción de los déficit y las deudas no se pueden alcanzar hundiendo las economías. El reto, posible, es alcanzarlos en plazos realistas al tiempo que se toman medidas, europeas y nacionales, para promover el crecimiento económico y la creación de empleo. Resulta asombroso que ante el alto riesgo de recaer en la recesión, los responsables políticos europeos sigan sin decir nada sobre crecimiento y empleo y los obvien en sus propuestas sobre reforzamiento de la gobernanza económica. La recuperación no va a venir de unas reformas estructurales cuyo núcleo duro son los recortes sociales, una concepción de la competitividad basada en la deflación de los costes laborales y el debilitamiento de la capacidad de negociación colectiva y la fuerza contractual de los sindicatos.

Basándonos en lo aprobado en el último Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos (Atenas, mayo de 2011) pensamos que hoy, más que nunca, es necesaria una nueva política monetaria, económica y social, aplicada por un gobierno económico en el marco de una gobernanza económica fuerte de la Zona Euro, coordinada con la que se aplique junto con el reforzamiento de la gobernanza económica en la UE27, pero con contenidos muy diferentes de los que nos proponen los gobiernos. La política fiscal, empezando por los impuestos de sociedades y sobre las rentas del capital, debe ser común, en muchos aspectos, en la Zona Euro y estar armonizada en el conjunto de la UE. Necesitamos un tratamiento coherente de las dimensiones económicas, medioambientales y sociales del crecimiento. Junto con la industria, la energía y el medio ambiente, el gobierno de la economía europea debe dar prioridad a las políticas que promueven más empleo y de mejor calidad. Esto no es posible con un exiguo presupuesto inferior al que apenas representa el 1% del PIB. Es necesaria una institución financiera europea emisora de deuda y no sólo un Banco Central con la única función de controlar la inflación.

El Consejo Europeo, el 9 de diciembre, debería resolver lo inaplazable sobre deuda y crecimiento y establecer orientaciones claras en la perspectiva que proponemos. El movimiento sindical europeo no está defendiendo una posición de parte: creemos que al hablar así estamos defendiendo los intereses generales y contribuyendo a buscar soluciones a la gravísima crisis política de la UE. Los políticos europeos deberían ser conscientes de que no pueden marginar por más tiempo las opiniones y propuestas constructivas de quienes representamos el principal factor para la creación de la riqueza: el trabajo.

Es necesario establecer un nuevo contrato social y económico con la activa participación de los interlocutores sociales. Un nuevo contrato social europeo que sustituya al histórico, cuyos grandes capítulos deberían ser,

entre otros: el empleo, los salarios —respetando la autonomía de los interlocutores sociales en la negociación colectiva—, las pensiones, la protección por desempleo, la educación y la salud.

El pacto fiscal, las políticas redistributivas de la riqueza y el derecho laboral y la negociación colectiva han sido los cimientos del más prolongado periodo de prosperidad y democracia en Europa. Fueron como el cemento que fraguó unas relaciones de trabajo modernas con una gran implicación de los trabajadores a través de sus organizaciones, en la vida de las empresas. Solo apoyándonos en estos valores y principios democráticos, que han definido el modelo social europeo, podremos salir antes y de manera más justa de la crisis, y garantizar la supervivencia, hoy gravemente amenazada, de la propia Unión Europea.

Exigimos que una futura revisión de los Tratados se haga integrando una dimensión social de igual valor, y que se establezca una convención que prepare dicha modificación. Necesitamos una cláusula general de progreso social que promueva un "paquete plan de rescate social", y vuelva a colocar a Europa en la vía del progreso social. Los derechos sociales fundamentales, en particular el que concierne a la negociación colectiva, deben ser respetados y fomentados en todas las medidas anticrisis.

Frente a quienes quieren reformar los Tratados solo para reforzar el Pacto de Estabilidad, pensamos que la modificación de los Tratados, incluso limitada, no puede tener como únicos objetivos ejercer una presión constante sobre los presupuestos nacionales y el reforzamiento de la austeridad.

El progreso de la Unión Europea tiene que basarse en la cohesión social y la solidaridad en el interior de sus Estados y en la solidaridad y la cohesión política entre ellos. Para lograrlo, en estos momentos tan difíciles, hay que actuar en el ámbito común europeo y, también, reforzar el diálogo social, Por eso, realizamos estas propuestas, exigiendo que no se margine a los trabajadores en las soluciones y manifestando la voluntad de movilizarnos en el ámbito europeo para conseguirlo.

El gobierno italiano de Monti aprueba por decreto un severo plan de austeridad con el que espera ahorrar 30.000 millones de euros a las arcas públicas. Es significativo que durante la rueda de prensa de presentación la nueva ministra de Trabajo y Políticas Sociales, Elsa Fornero, no pudo evitar las lágrimas. La respuesta de los sindicatos italianos es la convocatoria de una huelga de 4 horas para el día 12 de diciembre.

Las negociaciones entre patronal y sindicatos avanzan y parece que se acerca el acuerdo, sin embargo, la aparición de los miniempleos, propuesta por la patronal a imitación de Alemania, provoca un atasco de las conversaciones y el rechazo sindical a la medida. Además, la patronal incorpora la reivindicación, al menos en los medios de comunicación, de que los empleados públicos puedan ser despedidos. Este debate pone sobre la mesa que sin necesidad de cambiar la legislación hay 790.000 empleados públicos que hoy por hoy tienen contrato eventual.

El 19 de diciembre Mariano Rajoy interviene en el parlamento y pronuncia su discurso de investidura, enumerando sus compromisos para un trimestre, que se resumen, en: Ley de Estabilidad Presupuestaria; Presupuestos Generales del Estado de 2012, Reforma laboral, Ley de apoyo a los emprendedores; Ley de transparencia, buen gobierno y acceso a la información pública; Ley para el refuerzo de la independencia de los organismos reguladores; Aprobación de medidas para contribuir al saneamiento del sector financiera; Reforma legal para permitir nuevos modelos de gestión de las televisiones públicas; Revalorización de las pensiones; Renovación del Constitucional y del Defensor del Pueblo.

El discurso de investidura de Mariano Rajoy, en aspectos como el anuncio de promover una mayor proporcionalidad entre la cuantía de las pensiones y las cotizaciones realizadas durante la vida laboral, provoca desconfianza en los sindicatos, que piden al presidente aclaraciones sobre su propuesta. También aparece preocupación sindical por que el gobierno prevea varios trimestres de caída de la economía.

El 22 de diciembre toma de posesiones en nuevo gobierno de España, que está formado por treces ministerios, en los que hay 4 mujeres y 9 hombres.

Vicepresidenta primera y portavoz del Gobierno y ministra de presidencia - Soraya Sáenz de Santamaría
Ministro de Economía y Competitividad - Luis de Guindos
Ministro de Educación, Cultura y Deporte - José Ignacio Wert
Ministro de Defensa - Pedro Morenés
Ministro de Justicia - Alberto Ruiz Gallardón
Ministro de Interior - Jorge Fernández Díaz
Ministra de Fomento - Ana Pastor
Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Miguel Arias Cañete
Ministro de Exteriores - José Manuel García Margallo
Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Ana Mato
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas - Cristóbal Montoro
Ministra de Empleo - Fátima Báñez
Ministro de Industria, Energía y Turismo - José Manuel Soria

La ministra de Empleo realiza una toma de posesión con una llamada al diálogo "permanente" a sindicatos y empresarios, porque quiere hacer de su departamento el motor de las reformas para crear empleo. Báñez subrayó su compromiso con los jóvenes y con el Pacto de Toledo para garantizar las pensiones, así como su deseo de mantener una comunicación "constante" durante las fechas navideñas con sindicatos y empresarios para conocer cómo se va desarrollando la negociación sobre la reforma laboral.

El Consejo de Ministros celebrado el 30 de diciembre ha aprobado un recorte del gasto en 8.900 millones, subir el IRPF dos años, aumentar

el impuesto sobre bienes inmuebles, congelar el salario mínimo interprofesional y el de los funcionarios, incrementar las pensiones en 2012 el 1 % y ampliar a 37,5 horas la jornada de los empleados públicos, entre otras medidas.

El secretario de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz, ha asegurado las medidas son "un mal comienzo" y ha advertido de que si el PP sigue profundizando en sus políticas neoliberales, podría haber movilizaciones para cambiarlas. CCOO ha "saludado" la subida de las pensiones y la prórroga otros seis meses, a partir del 15 de febrero, de la ayuda de 400 euros para los parados.

Los sindicatos rechazan especialmente la congelación de El Salario Mínimo Interprofesional, por considerar que supone una nueva caída real del salario y una mayor pérdida de su capacidad de compra, ya que los precios subirán un 1,6%. Los sindicatos denuncian que el SMI ha ido perdiendo peso sobre el salario medio a partir de 2007, fecha en la que alcanzó su mayor peso relativo (41,5%) y que ha caído progresivamente desde ese año hasta el 41% en 2010 y 2011. Además, reseñan una pérdida del poder de compra del SMI del 0,3% en 2010 y del 2% en 2011 y ha pedido que se recupera el poder de compra perdido en 2010 y 2011 y que mantenga su capacidad adquisitiva en 2012.

INTERNACIONAL

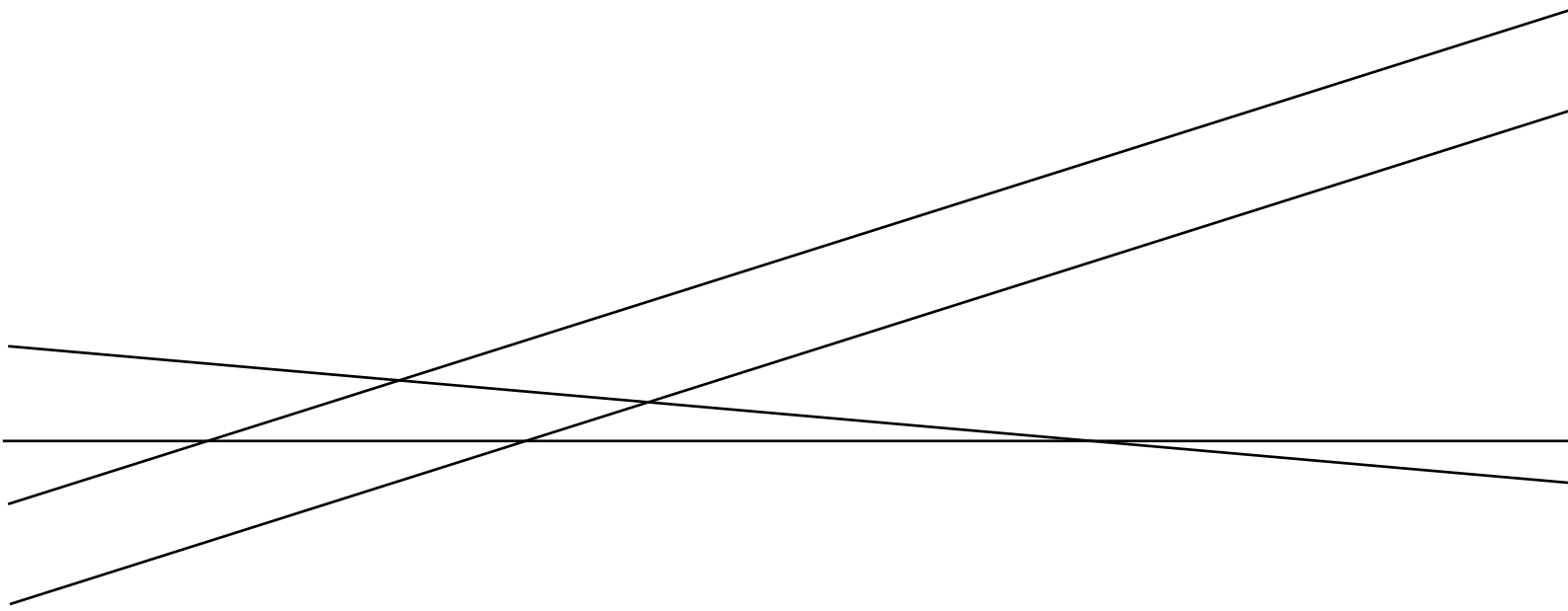

¡O nosotros o el caos! Algunos comentarios sobre la situación europea e internacional
Ramón Baeza Sanjuán
Director de Estudios Internacionales. Fundación 1º de Mayo

La crisis de la zona euro
Juan Laborda
Profesor de Economía del Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)
Profesor de Economía Financiera – Master "International Finance", Universidad Carlos III

El águila debe soltar la presa
Luis Miguel Pariza Castaños
Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE)

El G-20 y la gobernanza económica global: Cuestiones de representatividad, legitimidad, y eficacia
José Antonio Sanahuja
Profesor de relaciones internacionales de la Universidad Complutense. Investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)

¡O NOSOTROS O EL CAOS! ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL

Ramón Baeza Sanjuán
Director de Estudios Internacionales. Fundación 1º de Mayo

Hace casi cuarenta años, todavía bajo la dictadura del general Franco, *el semanario de humor dentro de lo que cabe*, "Hermano Lobo", publicaba una portada que se nos antoja de una sorprendente vigencia. En ella, un representante del poder, en su más amplia acepción, –frac, corbata de lazo, fino bigote...- , desde un engalanado estrado, espetaba a las masas: "¡o nosotros o el caos!" (por cierto, expresión especialmente querida por Mario Monti). Ante la disyuntiva, la multitud –una pluralidad de cabezas uniformes, cetrinas, todas tocadas con boina entre rural y proletaria- se decantaba a gritos: ¡el caos, el caos! Ante tal reacción, la respuesta del dirigente rezumaba cinismo: "¡es igual, también somos nosotros!".

Cuando afrontamos el quinto año de una crisis cuyo fin está lejos de adivinarse, los líderes mundiales –particularmente los europeos- nos recuerdan mucho al evocado en la revista. Frente a la cronificada gravedad de la situación que vivimos, amenazan con el caos si la ciudadanía –renunciando a su soberanía- no se resigna a aceptar las decisiones procedentes de unos centros de poder imprecisos de los cuales se erigen en oráculos. Sin embargo, la realidad nos demuestra cada día que el caos son ellos, los que con sus acciones y omisiones quiebran los consensos básicos sobre los que se ha cimentado la democracia política, el crecimiento económico e importantes niveles de cohesión que han estado vigentes durante las últimas décadas y han caracterizado a los países desarrollados, siendo referencia para los países en desarrollo.

"*La realidad nos demuestra cada día que el caos son ellos, los que con sus acciones y omisiones quiebran los consensos básicos sobre los que se ha cimentado la democracia política, el crecimiento económico e importantes niveles de cohesión que han estado vigentes durante las últimas décadas y han caracterizado a los países desarrollados, siendo referencia para los países en desarrollo*"

El presente artículo no tiene la pretensión de condensar en pocas páginas un "estado del mundo 2012" sino bosquejar algunos aspectos de la realidad europea e internacional que en ocasiones han resultado insuficientemente destacados o conscientemente escondidos.

Un mundo cada vez más desigual

En 2008 se manifestaron los primeros síntomas de la crisis pero prácticamente nadie previó la dimensión que ésta podría alcanzar. Ese mismo año la OCDE publicó un interesante y extenso informe -*Growing Unequal?*- que describía cómo los frutos del crecimiento económico experimentado en décadas anteriores se había distribuido con profunda inequidad. La brecha entre los más ricos y los más pobres había crecido significativamente tanto entre países como en el interior de éstos, incrementando la distancia entre las capas sociales. Este estudio propició que, a partir de 2009, gran parte de las más importantes organizaciones internacionales incluyeran la desigualdad y la pobreza entre las fuentes principales que contribuyeron a desencadenar la crisis. Durante el periodo de bonanza, la limitada traslación del crecimiento económico a las rentas salariales se enmascaró tras un fácil acceso de las familias trabajadoras al crédito favoreciendo su sobreendeudamiento. Esta situación las hizo muy vulnerables ante contingencias como la pérdida del empleo o descenso imprevisto de ingresos, a la vez que tenía un potencial efecto devastador sobre el conjunto de la economía en caso de un cambio de coyuntura.

"Si durante el periodo de crecimiento la desigualdad aumentó, a lo largo de la crisis lo ha hecho de manera más intensa. Este hecho se hace patente en la mayoría de los países (a excepción de Brasil, donde disminuye significativamente, si bien continúa siendo el país de la OCDE con mayores desigualdades) y con especial incidencia en aquellos donde la igualdad ha sido tradicionalmente una seña de su identidad como Dinamarca o Alemania"

En 2011 la OCDE nos obsequió con un nuevo informe que daba continuidad al anterior –*Divided we stand. Why inequality keeps rising*- en el que ofrecía datos que ya incluían los primeros años de la crisis. Sus conclusiones inquietan y aportan alguna sorpresa. Si durante el periodo de crecimiento la desigualdad aumentó, a lo largo de la crisis lo ha hecho de manera más intensa. Este hecho se hace patente en la mayoría de los países (a excepción de Brasil, donde disminuye significativamente, si bien continúa siendo el país de la OCDE con mayores desigualdades) y con especial incidencia en aquellos donde la igualdad ha sido tradicionalmente una seña de su identidad como Dinamarca o Alemania. En Suecia, los ingresos del decil de las familias más ricas se han incrementado seis veces más que el de las familias más pobres desde mediados de los años 80. La ratio media entre el decil más pobre y el más rico en los países de la OCDE es 9/1 aunque los indicadores son muy heterogéneos. En Estados Unidos alcanza el 27/1 y en Brasil 50/1. En términos generales la desigualdad es superior en los países anglófonos. Según el informe de la Comisión Europea *"Employment and social developments in Europe 2011"*, España se encuentra en la cabeza de los Estados miembros de la UE en los que la desigualdad ha aumentado desde el inicio de la crisis.

Tan interesante como conocer la evolución de la desigualdad mundial es identificar las causas que la explican que, en gran medida, coinciden tanto en países desarrollados como en las llamadas economías emergentes. No obstante, en éstas últimas, la mayor informalidad laboral, la menor cobertura de los sistemas de protección social o unos servicios públicos menos desarrollados favorecen más las diferencias sociales.

La principal fuente de desigualdad se encuentra en la disminución de las rentas salariales, de las que dependen con exclusividad el 75% de las personas en edad de trabajar. Los salarios experimentan de forma sostenida una participación decreciente en el conjunto de las rentas, al mismo tiempo que se constata su acusada polarización. Los salarios de una minoría cada vez más exigua crecen exponencialmente al tiempo que se multiplican los del nivel inferior. La importancia relativa de los salarios medios y medios-altos tiende a disminuir. Con frecuencia se ha achacado este fenómeno a la globalización y a la posibilidad de deslocalizar segmentos de producción cada vez más importantes. Sin embargo otras causas contribuyen a explicar este fenómeno. Entre ellas el desarrollo de las nuevas tecnologías que está permitiendo la sustitución de mano de obra en puestos de cualificación media-alta, incluso entre servicios vinculados a las profesiones liberales. En paralelo el "trabajador pobre" –aquel cuyo salario no le permite superar el umbral de la pobreza- es un fenómeno creciente. El informe de la OIT *"Tendencias mundiales de empleo 2012"* señala que 900 millones de trabajadores ganan menos de 1'5 euros diarios, de los que algo más que la mitad viven en la extrema pobreza (perciben menos de 1euro diario). Aunque estos datos enmascaran que los "trabajadores pobres" comienzan a proliferar también en los países desarrollados. Tan sólo la reducción de la pobreza en China ha permitido mitigar parcialmente tan sombrío panorama. Y hasta 1.520 millones de trabajadores se encuentran en situación vulnerable.

"La principal fuente de desigualdad se encuentra en la disminución de las rentas salariales, de las que dependen con exclusividad el 75% de las personas en edad de trabajar. Los salarios experimentan de forma sostenida una participación decreciente en el conjunto de las rentas, al mismo tiempo que se constata su acusada polarización"

Un último apunte sobre salarios que nos parece digno de ser destacado: la OCDE reconoce la existencia de una relación que permite afirmar que cuanto menor es la densidad sindical y el porcentaje de trabajadores cubiertos por la eficacia de convenios colectivos, menores son los salarios. Partiendo de esta constatación resulta fácil colegir que aquellos que pretendan reducir las rentas salariales con gran probabilidad intentarán debilitar la influencia de las organizaciones de trabajadores.

"La OCDE reconoce la existencia de una relación que permite afirmar que cuanto menor es la densidad sindical y el porcentaje de trabajadores cubiertos por la eficacia de convenios colectivos, menores son los salarios"

El incremento del desempleo es otra fuente generadora de pobreza y desigualdad. En los últimos 4 años se han destruido 30 millones de puestos de trabajo y desde 1991 no se había producido una caída de la población ocupada superior a la acaecida en 2011. El desempleo afecta con especial virulencia a los jóvenes, preocupando de sobremanera el sostenido aumento de los parados de larga duración. La OIT estima que será necesario crear 400 millones de nuevos empleos durante la presente década para mantener la tasa de actividad actual y 600 millones de empleos productivos para mantener los niveles vigentes de cohesión social.

Prestaciones sociales e instrumentos fiscales son las principales armas para combatir la desigualdad y la pobreza. No obstante, durante 2011 hemos asistido a una rebaja generalizada de los sistemas de protección social, en gran medida como consecuencia de las políticas de reducción del gasto público. Al mismo tiempo, a escala global, la

presión fiscal sobre las rentas más altas ha disminuido, la lucha contra los paraísos fiscales no ha experimentado avances significativos, como tampoco lo ha hecho la persecución del fraude fiscal.

"*El reparto de las consecuencias de la crisis y el sacrificio de las políticas para combatirla no se han repartido de forma equitativa. Al contrario. Los mayores perjudicados han sido los trabajadores y las llamadas clases medias. Precisamente aquellos que ni se beneficiaron especialmente de crecimiento económico en pasadas décadas ni han tenido responsabilidad en su estallido. Estos estratos sociales hoy son significativamente más pobres mientras las capas superiores incluso se han enriquecido. Para algunos la crisis ha sido –continúa siendo- un buen negocio*"

En suma, los datos que nos ofrecen las más influyentes organizaciones internacionales no dejan mucho espacio a la duda. La crisis ha empobrecido a una parte significativa de los países, especialmente a los desarrollados y a los europeos con especial virulencia. Pero el reparto de las consecuencias de la crisis y el sacrificio de las políticas para combatirla no se han repartido de forma equitativa. Al contrario. Los mayores perjudicados han sido los trabajadores y las llamadas clases medias. Precisamente aquellos que ni se beneficiaron especialmente de crecimiento económico en pasadas décadas ni han tenido responsabilidad en su estallido. Estos estratos sociales hoy son significativamente más pobres mientras las capas superiores incluso se han enriquecido. Para algunos la crisis ha sido –continúa siendo- un buen negocio.

Parece fácil concluir que la crisis está siendo aprovechada para poner en cuestión consensos básicos sobre los que se ha cimentado la sociedad tal y como hoy la conocemos. Es una irresponsabilidad pretender volar un pilar sin poner en riesgo la estabilidad del edificio en su conjunto. Con reiteración se exigen esfuerzos siempre a los mismos aludiendo a arteras metáforas náuticas: todos vamos en el mismo barco, todos debemos remar en la misma dirección... si quieren que nos situemos en ese imaginario que no olviden que la literatura está repleta de historias en las que la marinería se amotina contra una oficialidad cruel a la que cuelga del palo de mesana, en el mejor de los casos, de los pulgares.

Un mundo a la deriva

"*Especialmente en sus cumbres de Washington de 2008 y de Londres de 2009, el G-20 demostró estar en posesión de destacables virtudes: reaccionó frente a la crisis con celeridad, persiguió la generación de consensos -evitando las respuestas individuales y las tentaciones de acometer políticas de "empobrecer al vecino" que caracterizaron los años 30 del siglo XX- y formuló una agenda netamente reformista*"

En anteriores anuarios de la fundación "Primero de Mayo" señalamos el sorprendente y positivo papel jugado por el G-20 en el inicio de la crisis mundial. Sorprendente, porque el G20 es un grupo de cooperación compuesto por un reducido número de países (si bien aportan más del 60% del PIB mundial) que se ha reservado el derecho de admisión de sus socios. Por lo tanto no es una institución ni una organización internacional, careciendo de toda legitimidad en la gobernanza mundial que no emane de la utilidad de sus actuaciones. Positivo porque, aun reconociendo lo anterior, desde el mismo inicio de la crisis se apresuró a erigirse como órgano de coordinación económica de los gobiernos de las principales potencias y de los países emergentes. Especialmente en sus cumbres de Washington de 2008 y de Londres de 2009, el G-20 demostró estar en posesión de destacables virtudes: reaccionó frente a la crisis con celeridad, persiguió la generación de consensos -evitando las respuestas individuales y las tentaciones de acometer políticas de "empobrecer al vecino" que caracterizaron los años 30 del siglo XX- y formuló una agenda netamente reformista. Eran momentos en los que los principales líderes

mundiales multiplicaban sus discursos con referencias a la necesidad de refundar el capitalismo, de meter en cintura a los bancos, disciplinar los mercados financieros o situaban como objetivo central la creación de empleos de calidad y el fortalecimiento de la protección social a escala global. Todo ello dejando en incómoda evidencia a un inoperante sistema de Naciones Unidas que, lejos de liderar la respuesta a la mayor crisis vivida en ocho décadas, se reservaba el humillante papel de ser el destinatario de alguna de las decisiones del G-20.

Las expectativas generadas por el Grupo duraron apenas un año. Las cumbres de Seúl y de Toronto en 2010 provocaron una profunda decepción entre todos aquellos que confiaron en la voluntad reformista del G-20. Tan sólo se acometió una tímida reforma del FMI y se adoptaron los llamados acuerdos de Basilea III, limitada regulación del sistema financiero internacional a la que se asignó un largo periodo de tiempo para su puesta en práctica. La lucha contra el fraude, el control de los paraísos fiscales, la regulación rigurosa de los mercados financieros -incluyendo las actividades de las agencias de calificación- o la puesta en funcionamiento de una tasa que gravara las transacciones financieras internacionales desaparecieron de las tareas impuestas por los líderes mundiales.

En 2011 Francia accedió a la presidencia del G-20 con un programa reformista que, por ello, invitaba a preguntarse por el papel desempeñado por el grupo en los años anteriores. El presidente Sarkozy señalaba la reforma del sistema financiero internacional, el fortalecimiento de la regulación financiera, el impulso a la dimensión social de la globalización o el compromiso con el desarrollo como prioridades de su gobierno para el G-20.

Mientras esto sucedía la situación económica mundial no dejaba de deteriorarse. Los incipientes signos de recuperación que parecieron intuirse a finales de 2010 y primeros meses de 2011 –los famosos "brotes verdes"- resultaron ser un espejismo. Las principales organizaciones internacionales revisaban a la baja mes tras mes las previsiones de crecimiento económico. En diciembre de 2011 la OCDE, en su informe *Economic Outlook*, advertía del riesgo de una doble recesión que se cebaba especialmente en los países desarrollados. Los países emergentes mantenían significativos niveles de crecimiento si bien éstos se encontraban amenazados, entre otros factores, por la atonía de la actividad de los receptores tradicionales de sus exportaciones. Otros elementos se sumaban a la crisis: una guerra de divisas más o menos encubierta entre EEUU y China, el incremento del precio del crudo, las divergentes prioridades de EEUU y la Unión Europea, la amenaza de una crisis alimentaria o la situación interna de la UE, a la que nos referiremos con mayor detenimiento más adelante.

"Otros elementos se sumaban a la crisis: una guerra de divisas más o menos encubierta entre EEUU y China, el incremento del precio del crudo, las divergentes prioridades de EEUU y la Unión Europea, la amenaza de una crisis alimentaria o la situación interna de la UE"

Significativamente, a pesar de la situación que atravesaban regiones como el África Subsahariana, los Objetivos de Desarrollo del Milenio casi desaparecieron de la agenda internacional, admitiéndose de facto

que los compromisos adquiridos estarán muy lejos de cumplirse. Como tampoco se produjeron avances significativos en la lucha contra el cambio climático en la reunión COP17 celebrada en Durban y las negociaciones para concluir la Ronda Doha de la OMC continuaron bloqueadas.

"*Nicolas Sarkozy pretendió transformar la presidencia francesa del G-20 -particularmente su acontecimiento más emblemático, la Cumbre de Cannes de noviembre de 2011- en un trampolín que le ayudase a relanzar sus mermadas posibilidades de reelección en las presidenciales de primavera de 2012*"

Nicolás Sarkozy pretendió transformar la presidencia francesa del G-20 -particularmente su acontecimiento más emblemático, la Cumbre de Cannes de noviembre de 2011- en un trampolín que le ayudase a relanzar sus mermadas posibilidades de reelección en las presidenciales de primavera de 2012. Sus esperanzas en gran medida se frustraron ante el protagonismo adquirido por la crisis de la moneda única, la dimisión de Silvio Berlusconi o el conato de referéndum y posterior renuncia del presidente del gobierno griego Georgios Papandreu que eclipsaron los resultados de la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno-

El resultado de la Cumbre de Cannes (en la que España participó como invitada, junto con Etiopía, Emiratos Árabes Unidos y Singapur) fue agridulce. Las casi 1.000 páginas de sus documentos finales recordaban el espíritu que presidió las reuniones de Washington, Londres o Pittsburg. Se recuperó el discurso de fortalecimiento de la regulación del sistema financiero internacional, las alusiones a la disciplina presupuestaria se matizaron respecto a cumbres anteriores y se emplazó a EEUU, China y Alemania a que incrementaran su demanda interna con el fin de animar la economía internacional. No obstante, no se adoptó ninguna decisión concreta respecto al establecimiento de una tasa sobre transacciones financieras –si bien disminuyeron las actitudes más beligerantes en su contra y se reconoció su valor potencialmente positivo- , a la supervisión de las actividades de los paraísos fiscales o a la reforma de las agencias de calificación para eliminar los conflictos de intereses.

"*En Cannes también se recuperaron las referencias a la centralidad del empleo, la inclusión social y el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*"

En Cannes también se recuperaron las referencias a la centralidad del empleo, la inclusión social y el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Los líderes del G-20 reconocieron que *"la recuperación mundial se ha debilitado, particularmente en los países avanzados, dejando un desempleo que se sitúa en niveles inaceptables"*. En coherencia, adoptaron un "Plan de Acción para el Crecimiento y el Empleo" que apuesta por políticas activas que contribuyan a incrementar el empleo formal y de calidad, la movilidad y reformas fiscales tendentes a reducir el desempleo.

También los jefes de Estado o de Gobierno del G-20 aceptaron, a instancia de sus ministros de Trabajo, la propuesta de la Conferencia Internacional de Trabajo de junio de 2011 por la que los países miembros se comprometen a establecer zócalos de protección social que, en función de la realidad de cada país, establezcan el derecho a un ingreso mínimo, protección a la vejez o el acceso asequible a prestaciones médicas esenciales. Se estima que estas medidas aliviarían la

situación de más de 80 millones de personas que han caído en la pobreza extrema como consecuencia de la crisis.

En esta misma lógica se valoró el papel de los interlocutores sociales y del diálogo social, reconociéndose formalmente a las organizaciones sindicales internacionales (Labour 20) y empresariales (Business 20) que en el futuro integrarán –junto con los ministros de trabajo del grupo- el Grupo de Trabajo sobre Empleo.

"Hay que reconocer que en 2011 el G-20 –en la actualidad bajo presidencia mexicana- recuperó parcialmente el discurso que le caracterizó en el estadio inicial de la crisis"

En suma, hay que reconocer que en 2011 el G-20 –en la actualidad bajo presidencia mexicana- recuperó parcialmente el discurso que le caracterizó en el estadio inicial de la crisis. Reconociendo que se trata de una inflexión digna de elogio no puede ocultarse que las decisiones prácticas, las medidas tangibles, han sido mucho más modestas que una retórica alejada de toda radicalidad. Tras casi cinco años de crisis no se han adoptado normas efectivas que contribuyan fehacientemente al gobierno de la globalización o a la corrección de sus peores consecuencias. Con lentitud la democracia se globaliza pero una democracia de calidad menguante porque no se democratiza la globalización. Continuamos en un mundo en gran medida a la deriva ante la falta de voluntad política de dotarle de instrumentos de navegación eficaces. Es cierto que en un mundo multipolar, en el que las alianzas son cambiantes en función de intereses concretos, dificultan las respuestas globales. Pero los que pretenden, aprovechando esta situación, que las corrientes más fuertes marquen el rumbo que no descarten los peligros de encallar.

"Hace poco más de un año hubiera sido impensable que las organizaciones internacionales señalaran a Europa como uno de los principales riesgos para la estabilidad y el crecimiento mundiales, pero así ha ocurrido en repetidas ocasiones desde 2011"

El dogmatismo suicida europeo

Hace poco más de un año hubiera sido impensable que las organizaciones internacionales señalaran a Europa como uno de los principales riesgos para la estabilidad y el crecimiento mundiales, pero así ha ocurrido en repetidas ocasiones desde 2011. Las rigoristas políticas de austeridad impulsadas por la Unión Europea no sólo han afectado a sus Estados miembros sino que amenazan con lastrar la débil actividad económica global. El FMI o la OCDE así lo han destacado con reiteración. Los limitados resultados de las reuniones del G-20 en 2011 pueden explicarse parcialmente porque sus miembros se vieron obligados a atender antes a la crisis del euro y la inestabilidad institucional de algunos países europeos que a fortalecer la gobernanza global.

El proceso de integración europea se encuentra en el momento más crítico de su historia y este periodo de peligro real perdura en el tiempo mucho más de lo que sería razonable para no infundir temores. Los dirigentes europeos se olvidan de la creciente irrelevancia del continente. Si en 1980 los actuales Estados miembros de la UE representaban el 30% del PIB mundial, hoy sólo constituyen el 20% y se estima una pérdida de 3 puntos adicionales en los próximos 5 años. Por el contrario, en el mismo periodo, los países asiáticos han pasado del 8% al 21%.

Cuando todavía no han transcurrido dos años desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la adopción de la Estrategia 2020 –es decir, el marco jurídico-político y el modelo de crecimiento económico y protección social que deberían regir el futuro europeo a medio plazo- los principales consensos sobre los que se ha cimentado el proyecto europeo durante las últimas décadas presentan fisuras inquietantes. El proyecto compartido ha quedado en manos de una Alemania que, sin rubor, impone sus intereses al conjunto de sus socios con la inestimable colaboración de alguno de ellos. Acertadamente afirma el excomisario Vitorino que el problema de Alemania no es sólo de tener razón sino de saber cómo tenerla.

Las instituciones europeas han quedado relegadas a la marginalidad. El Consejo de la Unión (monopolizado por el ECOFIN) y el Consejo Europeo ratifican lo previamente decidido en Berlín, la más de las veces con la escolta cómplice del Palacio del Elíseo. La Comisión Europea –supuesta "guardiana de los Tratados"- se ha reservado el papel de gestora de decisiones ajenas y el Parlamento Europeo está sumido en un ostracismo cuyas consecuencias se harán patentes en las próximas elecciones.

"*Las instituciones europeas han quedado relegadas a la marginalidad. El Consejo de la Unión (monopolizado por el ECOFIN) y el Consejo Europeo ratifican lo previamente decidido en Berlín, la más de las veces con la escolta cómplice del Palacio del Elíseo. La Comisión Europea –supuesta "guardiana de los Tratados"- se ha reservado el papel de gestora de decisiones ajenas y el Parlamento Europeo está sumido en un ostracismo cuyas consecuencias se harán patentes en las próximas elecciones*"

Desde el inicio de la denominada crisis de las deudas soberanas los dirigentes europeos han desarrollado una obsesión suicida por la reducción acelerada del déficit público, al que se responsabiliza de estar en el origen de todos los problemas. Durante 2011 las decisiones europeas de mayor trascendencia se han dirigido a la consecución de tal fin. Las expresiones más evidentes se encuentran en las imposiciones a los Estados miembros materialmente intervenidos –Irlanda, Portugal y Grecia. Pero todo el año 2011 estuvo trufado de iniciativas similares. Desde la pomposa y falsamente denominada Gobernanza Económica Europea hasta la última versión del Pacto de Estabilidad, pasando por el Pacto por el Euro Plus o el "Six Pack". Su última y más elevada expresión en términos jurídicos y políticos estuvo en la adopción por la Cumbre Europea de diciembre de 2011 de un nuevo tratado internacional –"de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria"- que suscribirían 26 de los 27 Estados miembros en marzo de 2012. Los signatarios del texto –del que se ha excluido el Reino Unido- se comprometen a introducir en sus constituciones –o normas de rango equivalente- la obligación para las administraciones públicas de tener presupuestos equilibrados so pena de ser sancionados.

Los años de políticas de austeridad son evidentes. La economía europea en su conjunto no crece y el paro se incrementa. Los programas impuestos a Grecia, Portugal e Irlanda han desmantelado en buena medida los niveles de protección social preexistentes, han deteriorado los derechos laborales, han empobrecido a la población y provocado el incremento de las desigualdades. Al mismo tiempo continúan cercenando el crecimiento económico y, sarcásticamente, agudizan los desequilibrios presupuestarios que pretenden combatir. Estos mismos

síntomas se perciben, con distinta intensidad, en buena parte de los Estados miembros de la UE, especialmente en los llamados periféricos, los más negativamente afectados por estas políticas.

Más allá de las consecuencias económicas y sociales, la respuesta que los dirigentes europeos han ofrecido a la crisis amenaza con desintegrar los implícitos consensos sobre los que se ha erigido el edificio europeo. Con una irresponsabilidad propia de los que carecen de un mínimo sentido histórico se confronta un centro de raíces protestantes y supuestamente laborioso con una periferia tradicionalmente católica pretendidamente haragana. Se hacen recaer los sacrificios sobre trabajadores, clases medias y capas sociales más desfavorecidas mientras los detentadores del poder económico –los mayores responsables del estallido de la actual crisis- incrementan su influencia y su participación en la riqueza generada. La crisis se aprovecha para debilitar los instrumentos de redistribución y cohesión social que han definido Europa en las últimas décadas. Se desplaza nuevamente el centro de gravedad hacia los Estados –hacia un reducido número de ellos- en detrimento de un proyecto común y compartido. Y se devalúa un poder político voluntariamente impotente para disciplinar a los principales operadores económicos.

"La calidad de la democracia se deteriora con celeridad. El nacionalismo, la xenofobia y el racismo crecen, gozando de una influencia política creciente. La desafección hacia la política y el alejamiento ciudadano del proyecto europeo son cada día más evidentes"

Los efectos de esta irresponsabilidad ya se hacen notar. La calidad de la democracia se deteriora con celeridad. El nacionalismo, la xenofobia y el racismo crecen, gozando de una influencia política creciente. La desafección hacia la política y el alejamiento ciudadano del proyecto europeo son cada día más evidentes. Seguramente podremos comprobarlo de forma fehaciente en las próximas elecciones al Parlamento Europeo. La indignación aumenta pareja a la impotencia y al sentimiento de usurpación de la soberanía por parte de unos imprecisos mercados. Insistimos, nos enfrentamos a una quiebra de consensos básicos que puede acabar con el modelo de sociedad actual.

"La vigente crisis es mucho más amplia y compleja de lo que los líderes europeos pretenden transmitirnos. Es más, hay que cuestionar incluso las premisas sobre las que se sustentan las respuestas que nos imponen"

Existen (otras) alternativas a la crisis actual

La vigente crisis es mucho más amplia y compleja de lo que los líderes europeos pretenden transmitirnos. Es más, hay que cuestionar incluso las premisas sobre las que se sustentan las respuestas que nos imponen. No estamos frente a una suma de crisis nacionales provocadas por desequilibrios presupuestarios. Se trata de la quiebra de un modelo de integración –particularmente de la unión monetaria- que ha conseguido enmascarar sus deficiencias mientras se ha disfrutado de un crecimiento económico sostenido. La unión monetaria –sin los instrumentos efectivos de gobierno que han acompañado a las monedas nacionales- se demuestra impotente ante una crisis del calado de la actual. Pero la respuesta no es la reducción de gasto y la lucha contra el déficit de forma obsesiva.

La alternativa se encuentra en el fortalecimiento de la integración europea y de la identificación ciudadana con este objetivo. Justo lo

contrario de lo que se está consiguiendo. Se trata de reequilibrar la relación entre poder político y mercados, entre democracia y mercados. Debemos avanzar hacia una auténtica gobernanza económica que poco tiene que ver con el desmantelamiento y el descrédito de las políticas públicas. Podemos compartir la opinión del Parlamento Europeo que la define como un *"conjunto sistemático de políticas diseñadas para garantizar el crecimiento sostenible, el empleo estable y de calidad, la disciplina presupuestaria, la corrección de los desequilibrios macroeconómicos excesivos,la productividad y la competitividad de la economía europea y una regulación y una supervisión más estricta de los mercados financieros así como un mecanismo adecuado de resolución de crisis financieras"*.

En suma, la Unión debe dotarse de un auténtico presupuesto -el límite de recursos propios permanece invariado desde 1993 en el 1% de la RNB- que haga verosímil el mantenimiento de objetivos a medio plazo como la Estrategia 2020 como el crecimiento, la creación de empleo, la cohesión o el desarrollo de infraestructuras. Debe desarrollarse el concepto de Tesoro europeo y ampliarse las competencias del BCE para que pueda ejercer un papel similar al de la Reserva Federal de EEUU o el Banco de Inglaterra. Hay que fortalecer la unión económica, partiendo del reconocimiento de las muy diferentes realidades nacionales. En el ámbito social debe incluirse en los tratados europeos un protocolo de progreso social que garantice la primacía de los derechos sociales fundamentales frente a la libre circulación de factores económicos así como la autonomía de los interlocutores sociales.

Pero a corto plazo la Unión Europea necesita un auténtico plan de choque para la reactivación económica y la creación de empleo. La reducción de los desequilibrios presupuestarios debe ser más lenta, poniendo el acento en los ingresos fiscales –incluyendo la persecución del fraude- más que en la reducción del gasto y la exigencia de sacrificios sociales.

Sin ánimo de recurrir a hipérboles, el proyecto europeo se enfrenta al riesgo de colapsar ante la quiebra de consensos básicos sobre los que se ha construido. No sería consecuencia de fuerzas ineluctables sino de la actuación de la generación de políticos europeos con menor perspectiva histórica de las últimas siete décadas. La gravedad de este peligro no debería subestimarse.

LA CRISIS DE LA ZONA EURO

Juan Laborda
Profesor de Economía del Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)
Profesor de Economía Financiera – Master "International Finance", Universidad Carlos III

1. Introducción

El enfoque que la ortodoxia quiere ofrecernos sobre la crisis de la Zona Euro es incorrecto y perverso, y esconde, además, el fracaso de las políticas económicas dominantes. El tema es mucho más sencillo y, aunque parezca increíble, más fácil de solucionar.

El actual problema de Occidente es la acumulación de deuda, sobretodo privada, que no se podrá pagar, y, como corolario, la insolvencia de su sistema bancario. Como consecuencia surgen dos focos de conflictos. En primer lugar, las tensiones entre acreedores y deudores, por ejemplo entre China y Estados Unidos, o entre Alemania y los países periféricos del Sur de Europa. Los países acreedores demandan constantes recortes a los países deudores con el fin de cobrar sus deudas.

"*Nos encontramos ante el típico ejemplo de lucha de clases: la élite dominante, la financiera, que está quebrada, presiona para que sea la sociedad quien pague sus desaguisados. El sistema bancario, a través de sus diferentes miembros, constantemente propone y aplaude duros ajustes para la economía española o cualquier economía altamente endeudada*"

En segundo lugar nos encontramos ante el típico ejemplo de lucha de clases: la élite dominante, la financiera, que está quebrada, presiona para que sea la sociedad quien pague sus desaguisados. El sistema bancario, a través de sus diferentes miembros, constantemente propone y aplaude duros ajustes para la economía española o cualquier economía altamente endeudada. Resulta curioso como después de las tropelías que han cometido exigen sin ningún rubor sangre, sudor y lágrimas al resto de los ciudadanos.

En este escenario surgen dos dinámicas simultáneas. Por un lado una brutal lucha entre los distintos países occidentales endeudados por captar el ahorro, que está básicamente en manos de los países emergentes y algún país desarrollado como Alemania o Japón. La actuación de los lobbies anglosajones por captar ese ahorro para sus economías altamente endeudadas ha sido perfecta, desacreditando a Europa, y distrayendo la atención del auténtico foco de peligro de la economía global, la quiebra de Estados Unidos y Reino Unido, cuyo volumen

endeudamiento público y privado no se podrá devolver. Por cada dólar de deuda que se emite diariamente en el planeta alrededor del 57% corresponden a Estados Unidos y a Reino Unido.

Por otro lado, Alemania lo ha hecho rematadamente mal. Como principal país acreedor de la zona Euro reaccionó de manera tardía a la crisis griega, por intereses electorales de la señora Ángela Merkel, permitiendo que los mercados, por definición especulativos, devoraran a Grecia y a sus ciudadanos. Después vinieron Portugal e Irlanda. Y ahora está pasando lo mismo con España, donde a las presiones de Ángela Merkel, nuestro acreedor, se unen los comentarios indecentes, también por razones electorales, de un personaje tan siniestro como Nicolás Sarkozy.

"*Alemania lo ha hecho rematadamente mal. Como principal país acreedor de la zona Euro reaccionó de manera tardía a la crisis griega, por intereses electorales de la señora Ángela Merkel, permitiendo que los mercados, por definición especulativos, devoraran a Grecia y a sus ciudadanos. Después vinieron Portugal e Irlanda. Y ahora está pasando lo mismo con España*"

El artículo se divide de la siguiente manera. En la sección 2 se ofrece una explicación distinta de la crisis griega. En la sección 3 se analizan loa nefastos resultados de la cumbre de líderes europeos del 23 de octubre de 2011. En la sección 4 se explican quienes y por qué demandan los recortes. En la sección 5 se analizan por qué las medidas económicas del ejecutivo de Rajoy no han valido para nada. En la sección 6 se detalla cómo se orquesta el ataque especulativo a la economía española. Finalmente ofrece un diagnóstico distinto y unas propuestas diferentes de salida a la actual crisis económica y financiera.

2. La crisis griega como cortina de humo

En los últimos dos años hemos asistido a continuos reproches hacia Europa por parte de las autoridades económicas estadounidenses y británicas. Y qué decir de los medios de comunicación anglosajones, así como de las previsiones económicas de los diversos bancos de inversión ubicados en la City y Wall Street. El tema de la desintegración del Euro empieza a ser cansino, si detrás no ocultara, algo más grave, la brutal acumulación de deuda privada y pública de Estados Unidos y Reino Unido, que no podrán pagar, y la degradación económica, política, y social en la que ya están inmersos.

"*El tema de la desintegración del Euro empieza a ser cansino, si detrás no ocultara, algo más grave, la brutal acumulación de deuda privada y pública de Estados Unidos y Reino Unido, que no podrán pagar, y la degradación económica, política, y social en la que ya están inmersos*"

La crisis griega

La crisis griega, en mayo de 2010, fue utilizada para desviar la atención del importante riesgo británico originado por una situación presupuestaria explosiva y una situación política peligrosa. El Reino Unido implantó un plan de drásticos recortes presupuestarios en los trimestres que siguieron a la llegada al poder de David Cameron, que hasta el mismísimo FMI, mucho menos ideológico que hace algunos años, vacilaría en imponer a Gran Bretaña. Sin embargo, la economía inglesa ha sido incapaz de disminuir el déficit público, a pesar de los recortes, y se encuentra completamente estancada.

¿Cuál es el problema de Reino Unido? La excesiva acumulación de deuda pública y privada, la segunda mayor del planeta en porcentaje

sobre el PIB, alrededor del 500%, y que no podrá pagar. Como consecuencia se produce un desendeudamiento en los sectores privados, donde las familias disminuyen el consumo y las empresas reducen proyectos de inversión, y empiezan a funcionar los estabilizadores automáticos, es decir, menos ingresos fiscales, y, a pesar del duro ajuste fiscal, más gastos. Resumiendo, más deuda pública sobre PIB.

Estados Unidos pierde la AAA

A partir del verano de 2011 de nuevo surge el tema recurrente de Grecia, con el consiguiente contagio a Portugal, Irlanda, Italia, y España. Qué casualidad, ello coincide con el estancamiento y la ausencia total de generación de empleo de la economía estadounidense, y las previsiones, desde instituciones e inversores independientes, de que podría entrar en recesión. Además Standard and Poor's degradó su calificación financiera a AA+. Y todo ello en un contexto que puso de manifiesto al mundo el estado de parálisis general de su sistema político, incapaz de implementar seriamente la más mínima medida de reducción de sus déficits.

"¿Cuál es el problema de los Estados Unidos? El mismo que en Reino Unido, la brutal acumulación de deuda privada y pública, que se acerca, utilizando los datos de la Reserva Federal, al 400% del PIB"

¿Cuál es el problema de los Estados Unidos? El mismo que en Reino Unido, la brutal acumulación de deuda privada y pública, que se acerca, utilizando los datos de la Reserva Federal, al 400% del PIB. Gran parte de la mejoría de Estados Unidos desde finales de 2009 se debió, por un lado, a los impulsos fiscales que Estados Unidos implementó en 2010, frente a los duros ajustes fiscales de los países occidentales más relevantes; y, por otro, a la política monetaria de la FED, que vía expansión cuantitativa generó una inflación de activos.

Sin embargo, la insostenibilidad del rápido crecimiento de la deuda pública, al igual que el fracaso de la expansión cuantitativa de la FED, al estar en trampa de la liquidez, hace que este repunte en la actividad económica sea efímero. Estados Unidos replicará el patrón de Reino Unido, una vez que la política fiscal expansiva se vuelva simplemente neutral.

Presión para que Europa implemente políticas fracasadas

En este contexto, Estados Unidos y Reino Unido sugieren a Europa que continúe e implemente medidas de política económica que han fracasado en ambos países, como son una expansión del balance del BCE, y una recapitalización de los bancos europeos con dinero público, sin limpiar balances ni tocar acreedores. Además, reclaman un ajuste fiscal en los países periféricos del sur de Europa, y un control salarial en los mismos.

Existe una clara alternativa a las recetas propuestas, que forzosamente pasaría, en países como España, Reino Unido o Estados Unidos, por una reducción del tamaño del sector bancario, obligando a que la mayor parte del coste del ajuste del sistema financiero global recaiga

sobre los acreedores, siguiendo la experiencia del rescate sueco de 1992 o la experiencia islandesa 2008. Como consecuencia del reconocimiento del menor valor del activo del sistema bancario, y su ajuste en el pasivo a través de los acreedores, se produciría una reducción de la deuda privada y pública mediante quitas de deuda para familias y empresas, siguiendo la experiencia del Home Owner´s Loan Corporation de Roosvelt en la Gran Depresión.

La actitud de Ángela Merkel

Una vez que el mercado empieza a atacar la deuda griega, desde finales de 2009, especialmente desde mayo de 2010, y con el fin de distraer la situación de otros países altamente endeudados, a finales de 2010 la situación llega a un punto sin retorno. Grecia necesita ser rescatada. Si hubiese habido una auténtica Unión Europea, y se hubiese puesto encima de la mesa la mísera cantidad de 20.000 millones de euros, el problema se habría zanjado. Para ubicar las cifras, pensemos que los bancos europeos ya han succionado dinero público por valor de 2,3 billones de euros, siguen sin prestar y la mayoría siguen sin ser solventes.

"Realmente no se rescataba a Grecia, sino a los acreedores de Grecia. A los pobres griegos, como contrapartida, les regalaron bajadas de salarios, más horas de trabajo, jubilación más tardía y además les obligaron a vender sus bienes más preciados"

Pero no, la señora Merkel tenía elecciones en Renania Westfalia, el Estado más importante desde un punto de vista económico y no podía socorrer a los vagos y derrochadores griegos, frente a los esforzados, disciplinados, y trabajadores alemanes. A partir de ese momento Grecia firmó su sentencia de muerte. Los mercados atónitos prosiguieron con su ataque inmisericorde hasta que finalmente, y por contagio a otros países, más allá de Portugal e Irlanda, es decir, a Italia y España, Alemania y Francia se vieron forzadas a rescatar a Grecia.

Pero realmente no se rescataba a Grecia, sino a los acreedores de Grecia. A los pobres griegos, como contrapartida, les regalaron bajadas de salarios, más horas de trabajo, jubilación más tardía y además les obligaron a vender sus bienes más preciados. La realidad actual es que Grecia empezaba a padecer problemas en las estanterías, sí, para empezar escasez de medicinas, y también de alimentos, porque curiosamente Grecia es un país importador neto de alimentos. Solo cuando la banca alemana ya tenía menos del 10% de la deuda griega, y ésta empezaba a estar en manos del BCE, Alemania empieza a hablar de quitas para la deuda griega.

Lo más preocupante es el planteamiento económico. El problema no es el sur de Europa, ni Francia, ni Bélgica. El problema del Euro es Alemania, tal como detalla magistralmente el profesor Alberto Alonso en su artículo "Dinámica de la Deuda y El Futuro de la Economía Española".

Alemania presenta una insuficiencia crónica de demanda, y su objetivo es colocar fuera sus excedentes de producción para alcanzar el pleno empleo (superávits por cuenta corriente), mediante mejoras de su com-

petitividad a través de una disciplina de la clase trabajadora. Estos superávits se traducen en déficits para el resto de países, que reciben el ahorro alemán, generándose burbujas financieras y procesos de endeudamiento en los países del sur, vía endeudamiento privado.

Al final, cuando las burbujas estallan, nos encontramos en el típico problema acreedor-deudor, y la solución requiere una extinción de gran parte de la deuda porque ésta inhibe la demanda y lastra el dinamismo de la economía. La pregunta es cómo, y es aquí donde Grecia ha lanzado su órdago. Sólo nos queda esperar, y que el sentido de la justicia impere en el comportamiento de las autoridades económicas y políticas implicadas.

Los mercados deben asumir sus riesgos íntegramente

En un proceso de construcción europea lleno de visiones contradictorias sobre los métodos y soluciones, la vieja Europa, al final, acabará poniéndose de acuerdo, pero bajo dos premisas cada día más exigidas por los ciudadanos europeos. Por un lado, salvar bancos privados no sirve para resolver la crisis y es necesario que los mercados asuman sus riesgos íntegramente, y, por otro, derivado de lo anterior, los acreedores privados asumirán tanto en deuda pública como bancaria las correspondientes quitas.

"La vieja Europa, al final, acabará poniéndose de acuerdo, pero bajo dos premisas cada día más exigidas por los ciudadanos europeos. Por un lado, salvar bancos privados no sirve para resolver la crisis y es necesario que los mercados asuman sus riesgos íntegramente, y, por otro, derivado de lo anterior, los acreedores privados asumirán tanto en deuda pública como bancaria las correspondientes quitas"

3. Cumbre de Líderes Europeos finales de 2011: Europa avocada a la recesión

Tras los acuerdos adoptados en la cumbre de líderes europeos el 23 de octubre de 2011, Europa entrará en recesión en 2012. Por lo tanto, no solo se disiparán las dudas en torno a países como España o Italia sino que finalmente corren el riesgo de ser intervenidos y arrastrar a la propia Eurozona.

Europa ha optado finalmente por una política presupuestaria restrictiva como única medida frente a la actual crisis económica y financiera. Los líderes europeos se han llenado la boca de la palabra austeridad sin saber realmente sus consecuencias y sus implicaciones para los ciudadanos que representan. Se impone la postura alemana, país que por cierto no asumió en 2003 las multas derivadas de sus incumplimientos de los criterios de Maastricht.

Además, para acabar de rematarlo, finalmente se ha desechado una reestructuración ordenada de la deuda pública y privada, en definitiva de nuevo, como única alternativa, más austeridad, la palabra de moda.

¿A quién beneficia la austeridad? Claramente a los acreedores. Por un lado, a Alemania, que quiere garantizarse la devolución del principal e intereses de su errónea política de inversiones. Por otro lado, al sistema bancario europeo, totalmente moribundo y que no quiere asumir las consecuencias de su nefasta gestión en los años de bonanza.

Para salir de esta crisis, como condición necesaria, el balance del sistema bancario europeo debe reducir su tamaño de manera notoria. Implica asumir que el valor de sus activos es tremendamente inferior al recogido en sus libros. Desde el lado del pasivo, además de accionistas, los bonistas deberían asumir el riesgo de sus inversiones y sufrir una quita. Ya lo hicieron los suecos en el año 1992 y no pasó nada. Lo volvieron a hacer los islandeses en el año 2008 y no ha pasado nada.

"*Para salir de esta crisis, como condición necesaria, el balance del sistema bancario europeo debe reducir su tamaño de manera notoria. Implica asumir que el valor de sus activos es tremendamente inferior al recogido en sus libros*"

Sin embargo, la austeridad presupuestaria en una crisis de deuda privada como la actual, que obliga a familias y empresas a restringir consumo privado y nuevos proyectos de inversión, acabará provocando una recesión severa, profunda, intensa.

Richard Koo, economista jefe de Nomura, y uno de los mayores expertos en crisis de balances, como la actual, ya lo advirtió: "Europa, irremediablemente está cavando su propia tumba. Debería limpiar balances privados, aumentar gasto público y financiarlo con su ahorro, imponiendo control de capitales".

"*Europa, irremediablemente está cavando su propia tumba. Debería limpiar balances privados, aumentar gasto público y financiarlo con su ahorro, imponiendo control de capitales*"

Willem Buiter, economista jefe de Citi y padre intelectual del rescate islandés, en su última nota semanal afirmaba: "o los gobiernos italiano y español después de muchos años de austeridad restauran la solvencia, o implementan una reestructuración ordenada de sus deudas... Los crecimientos económicos muy bajos o negativos junto a una tasa de paro creciente serán la norma en la Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos o Japón, al no ser que se implementen procedimientos al margen de los mercados, mediante una reestructuración de la deuda soberana, bancaria, y de las familias".

Si este escenario de recesión finalmente se cumple, los acreedores, que son quienes han impuesto sus recetas no tendrán garantizadas sus inversiones.

"*Las medidas de austeridad fiscal implementadas por las autoridades económicas europeas, junto a los recortes salariales y al empeoramiento de las condiciones laborales, son los responsables últimos de la recesión económica en la que ya está inmersa la Zona Euro*"

4. Quién pide los recortes y por qué

Las medidas de austeridad fiscal implementadas por las autoridades económicas europeas, junto a los recortes salariales y al empeoramiento de las condiciones laborales, son los responsables últimos de la recesión económica en la que ya está inmersa la Zona Euro.

Existe una idea generalizada y un cierto hartazgo de que los mercados piden reformas estructurales y castigan a aquellos países que no las implementan. No, eso no es así. Los mercados financieros en los últimos dos años han estado castigando una y otra vez, de manera implacable, a todos y cada uno de los Estados que además de presentar problemas de crecimiento económico futuro, implementaban políticas económicas restrictivas. La restricción fiscal y salarial hunde aún más la demanda efectiva, y prolonga en el tiempo la actual crisis de endeudamiento público y privado de las principales economías occidentales.

Entonces quiénes son los que piden ajustes fiscales y recortes salariales y por qué.

Alemania

Alemania, y Frau Angela Mekel se encuentran al frente de la ortodoxia económica y fiscal europea, demandando y exigiendo a los demás miembros de la Zona euro ajustes fiscales y recortes salariales. Sin embargo, bajo los gobiernos de Angela Merkel el consumo público ha contribuido positivamente al crecimiento económico y los salarios han subido por encima de la inflación. Lo único que le importa al país germano es recuperar el ahorro que ha prestado al sur de Europa, tras inundarnos de sus productos manufacturados, y recapitalizar su sistema financiero.

Por eso, la señora Merkel, con el fin de garantizarse el pago de todos y cada uno de los distintos deudores, está llevando la negociación hasta el límite, es decir, hasta el rescate de los diferentes países periféricos atacados por los mercados.

El sistema bancario

El sistema bancario, a través de sus diferentes miembros, también pide ajustes duros para la economía española. La banca española expandió sus balances de manera incontrolada. Sus activos crecían mediante la concesión de créditos y préstamos, básicamente alrededor del sector inmobiliario, y se financiaba con deuda en el mercado de capitales. En un contexto de aumento de la mora de los préstamos ya concedidos y de la necesidad de limpiar más los balances, su solvencia aún no está garantizada y por lo tanto el grifo del crédito continuará cerrado.

"La banca española expandió sus balances de manera incontrolada. Sus activos crecían mediante la concesión de créditos y préstamos, básicamente alrededor del sector inmobiliario, y se financiaba con deuda en el mercado de capitales. En un contexto de aumento de la mora de los préstamos ya concedidos y de la necesidad de limpiar más los balances, su solvencia aún no está garantizada y por lo tanto el grifo del crédito continuará cerrado"

Es más necesario que nunca un banco malo, pero no a cargo de los contribuyentes, donde paguen acreedores, como en Suecia, pero que a la vez permita una reducción de la deuda de los agentes endeudados, como el rescate de la Gran Depresión. Además, en las entidades intervenidas la propiedad y la gerencia no deberían ser rescatadas.

Los empresarios

Lo más llamativo es la petición de duros ajustes por parte de la CEOE. Los empresarios industriales, junto con los trabajadores, son los grandes perdedores de esta crisis. En el momento actual no representan un contrapoder frente a la élite financiera.

"Lo más llamativo es la petición de duros ajustes por parte de la CEOE. Los empresarios industriales, junto con los trabajadores, son los grandes perdedores de esta crisis. En el momento actual no representan un contrapoder frente a la élite financiera"

Henry Ford en La Gran Depresión afirmó: "Ningún tema es más importante que el de los salarios. Si nosotros repartimos mucho dinero, éste acaba gastándose y enriquece a los negociantes, los vendedores, los fabricantes y los trabajadores, y esta prosperidad se traduce

en un aumento de la demanda de nuestros automóviles. Fijamos el salario mínimo en 5 dólares diarios, al mismo tiempo que redujimos la jornada laboral a 8 horas en lugar de 9, y la semana, a 48 horas". El factor trabajo se encuentra en una crisis profunda, su participación en la renta se encuentra en mínimos históricos, y ya no puede asumir sacrificios adicionales.

"*Todas estas peticiones de recortes encuentran su justificación en los argumentos de gran parte del mundo académico. Fueron incapaces de prever la actual crisis económica por la falsedad de las hipótesis básicas a partir de las cuales se elaboran sus teorías y recetas. Pero a pesar de ello siguen postulando políticas económicas basadas en la austeridad, liberalizaciones y privatizaciones, y una combinación de sindicatos débiles, mayor flexibilidad del trabajo, y congelación y reducción de salarios*"

Los académicos

Pero todas estas peticiones de recortes encuentran su justificación en los argumentos de gran parte del mundo académico. Fueron incapaces de prever la actual crisis económica por la falsedad de las hipótesis básicas a partir de las cuales se elaboran sus teorías y recetas. Pero a pesar de ello siguen postulando políticas económicas basadas en la austeridad, liberalizaciones y privatizaciones, y una combinación de sindicatos débiles, mayor flexibilidad del trabajo y congelación y reducción de salarios.

¿Cuándo se darán cuenta que los ajustes fiscales y salariales en economías con balances privados quebrados, como la nuestra, acaban por hundirla definitivamente? ¿No bastará la recesión económica en la que ya estamos inmersos para cambiar el rumbo? Los grandes especuladores del mercado ya hace tiempo que lo saben, y por eso atacan a aquellos países que se dejan llevar por los recortes y ajustes.

5. Política económica de Rajoy: ¿Y ahora qué?

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, junto a las medidas urgentes para la corrección del déficit público de finales de 2011, la reforma del mercado laboral, y la reforma del sistema financiero, constituyen los pilares básicos de la política económica del nuevo gobierno. En el mejor de los casos son fruto de una tremenda improvisación, y de un profundo desconocimiento de cuál es el problema real de la economía española. Sin embargo tras las distintas medidas adoptadas en realidad se oculta y protege a la clase dominante, la financiera, para que sea la sociedad quien pague sus desaguisados.

Serán los ciudadanos quienes paguen en última instancia con sangre, sudor, y lágrimas los excesos de estas élites. Cómo. Ya lo sabemos, a través de recortes salariales, aumentos de impuestos, y un deterioro de los servicios públicos básicos, como la salud y la educación. Las élites no los necesitan, la acumulación de plusvalías les permite acceder a los mismos pagando.

Sin embargo, hay algo todavía peor desde un punto de vista de la higiene democrática. Los políticos se han acostumbrado a tratar a los ciudadanos como niños, y a mentirnos de manera descarada. Rajoy y su gobierno están haciendo exactamente lo contrario a lo poquito que dijeron que iban a hacer si llegaban al poder. Y no vale refugiarse en la

herencia recibida, ya que la mayoría de sus comunidades autónomas no son ningún ejemplo de buen hacer.

Los mercados financieros han encontrado un filón

El ejecutivo y sus aduladores se preguntan aún atónitos como los mercados financieros pueden tener tan poca consideración con un gobierno tan ortodoxo como el suyo. ¡Pero si les estamos dando lo que quieren!

Se equivocan, los mercados no piden nada. Son por definición especulativos. El objetivo último es ganar dinero. Y los mercados financieros han encontrado un tremendo filón en su política económica. El hundimiento económico al que nos va a llevar las medidas implementadas por el ejecutivo hace insostenible el volumen de deuda privada y pública existente, al margen del nivel del coste de la deuda.

"Los mercados no piden nada. Son, por definición, especulativos. El objetivo último es ganar dinero"

Como consecuencia, nuevos ataques a nuestro maltrecho sistema financiero, a la deuda soberana, a nuestra bolsa, al Euro, y entramos en la tormenta perfecta: hundimiento del crecimiento económico y aumento de la carga financiera.

Política presupuestaria encaminada a reducir el déficit público

La política presupuestaria del actual gobierno tiene como objetivo último reducir el déficit público. El FMI en un estudio reciente, bajo el título *"Expansionary Austerity: New International Evidence"*, concluye que todos aquellos ajustes fiscales encaminados a reducir el déficit presupuestario tienen fuertes impactos contractivos en las economías que los implementen.

Pero es que además la reducción del déficit se basa en recortes en inversión, lo que presenta un doble problema. Por un lado, hunde más nuestro crecimiento económico. Por otro lado, es puntual y no recurrente, lo cual obviamente no gusta a los acreedores, que prefieren recortes en gastos corrientes, con tal de cobrar sus préstamos.

"¿Aún no se han dado cuenta que desde junio de 2011 los españoles de más poder adquisitivo, temerosos de la salud de los bancos y del euro, han reducido sus inversiones en instrumentos domiciliados en nuestro país por un valor próximo a los 58.000 millones de euros?"

Ello se adereza con medidas ocurrentes como la anunciada amnistía fiscal. Pero ¿aún no se han dado cuenta que desde junio de 2011 los españoles de más poder adquisitivo, temerosos de la salud de los bancos y del euro, han reducido sus inversiones en instrumentos domiciliados en nuestro país por un valor próximo a los 58.000 millones de euros?

Reforma del sistema financiero: una oportunidad perdida

Es curioso, el único punto donde los dos partidos grandes se han puesto de acuerdo es en la reforma del sistema financiero. En realidad defienden a la élite financiera. Dicha reforma era fruto de la improvisación y de la presión del lobby bancario en contra de un banco malo

donde pagaran los platos rotos la gerencia, la propiedad y los acreedores. Tanto el procedimiento utilizado, la cuantía de saneamiento estimada, así como en los aspectos técnicos desarrollados son un despropósito.

La mayoría de los bancos privados, en sus actuales circunstancias, no son instrumentos validos para canalizar el ahorro hacía inversiones a largo plazo. En el caso español, además tampoco existen instrumentos públicos que realmente puedan impulsar la reasignación de excedentes de capital hacia el futuro debido a las presiones a las que se están viendo sometidos distintos Estados, entre ellos el nuestro. En definitiva sigue sin solucionarse el principal problema de nuestra economía: la insolvencia bancaria, que al final acaba arrastrando a la deuda soberana.

"La mayoría de los bancos privados, en sus actuales circunstancias, no son instrumentos validos para canalizar el ahorro hacía inversiones a largo plazo. En el caso español, además tampoco existen instrumentos públicos que realmente puedan impulsar la reasignación de excedentes de capital hacia el futuro debido a las presiones a las que se están viendo sometidos distintos Estados, entre ellos el nuestro"

Reforma laboral: nos alejamos de Europa

Con la reforma laboral del gobierno del PP, en nombre del internacionalismo moderno y de las mentiras de la competitividad, además de abaratarse el despido, los trabajadores pierden la mayoría de sus derechos. La élite política y económica en vez de promover el talento, la innovación y el emprendimiento, ha decidido para el futuro de nuestros hijos, otra cosa bien distinta.

¿Sabe Rajoy lo que está pasando en Finlandia o en Alemania a nivel laboral? Mucho nos tememos que no. Finlandia toma medidas para proteger mejor a sus trabajadores. Los asalariados temporales dispondrán de las mismas condiciones mínimas y términos de protección que los empleados de la empresa a la que han sido incorporados. Se incluye además medidas de mayor protección sanitaria y de seguridad con el objetivo de ayudar a los empleados a quedarse el mayor tiempo posible como población activa. En Alemania, tras dos semanas de huelgas ininterrumpidas en el sector público y en el sector servicios, el Gobierno federal anunció el sábado 31 de marzo una fuerte subida salarial del 6,3%. Igualito que en España.

Intereses de clase e insolvencia bancaria

Si el problema de la economía española es la deuda y como corolario la insolvencia bancaria, por qué narices se opta por restricciones fiscales o ajustes salariales. Básicamente por la presión de la clase dominante, la financiera, para que sea la sociedad quien pague sus desaguisados. El sistema bancario, a través de sus diferentes miembros, constantemente propone y aplaude duros ajustes para la economía española. Resulta curioso como después de las tropelías que han cometido exijan sin ningún rubor sangre, sudor y lágrimas al resto de los ciudadanos.

El ingrediente más importante para una recuperación económica sostenida es la reforma de los abusos que permitieron una burbuja

espectacular, una mala asignación del capital productivo, y los efectos negativos de los monopolios y los fraudes financieros en la economía real. Y de esto ni una palabra.

6. ¿Será España la próxima Grecia? Cómo se diseña un ataque especulativo

A finales de marzo de 2012 comienza a fraguarse el asalto final de los mercados financieros a nuestra querida España. Se dan todos los ingredientes necesarios para que sea la próxima Grecia.

> *"Una vez quebrada Grecia hay que continuar azuzando a Europa. Y España es ahora el eslabón más débil. El objetivo es desviar la atención de un problema aún más grave: la brutal acumulación de deuda privada y pública de Estados Unidos y Reino Unido, que al igual que España finalmente no podrán pagar"*

En primer lugar, nuestro país se encuentra sumido en una profunda crisis económica de naturaleza sistémica: el sector privado, especialmente el sector financiero, es insolvente y no podrá pagar las deudas asumidas.

En segundo lugar, las actuales autoridades políticas y económicas hacen un diagnóstico erróneo sobre las razones que han provocado la crisis económica, y, como consecuencia, las recetas ofrecidas no hacen sino ahondar aún más el empobrecimiento de nuestro país.

Dinámica del ataque especulativo

Una vez quebrada Grecia hay que continuar azuzando a Europa. Y España es ahora el eslabón más débil. El objetivo es desviar la atención de un problema aún más grave: la brutal acumulación de deuda privada y pública de Estados Unidos y Reino Unido, que al igual que España finalmente no podrán pagar.

El mecanismo desde 2008 siempre es el mismo: en los medios de comunicación anglosajones se analiza de una manera cruda y realista la situación económica de un posible candidato a ser atacado, en este caso España. A continuación diversos informes desde la City de Londres desarrollan de manera impecable e implacable esa misma idea.

Paralelamente surgen rumores de mercado sobre posibles bajadas de rating, que en nuestro país además se aderezan con problemas de alguna gran entidad financiera que estos días se ha visto forzada, según dichos rumores, a deshacer su cartera de inversión de bonos.

El artículo de Wolfang Münchau

El 18 de marzo el columnista del Financial Times Wolfang Münchau publicó un artículo brillante bajo un titular provocativo *"There is no Spanish siesta for the Eurozone"*. En él se hace un diagnóstico sobre la situación económica España idéntico al que plasmamos en el documento de la Fundación 1º de Mayo *"Hacia Dónde Vamos y Propuestas de Futuro: Un Análisis Crítico del Orden Económico Actual"*.

España presenta un problema de insolvencia del sector privado altamente endeudado alrededor de un colateral cuyo precio se ha hundi-

do y que además continuará cayendo. El sector financiero, que de manera irresponsable concedió esta deuda es insolvente. Como consecuencia de la insolvencia del sector privado, éste entran en una profunda recesión económica, los ingresos fiscales se hunden, aumenta el déficit público y se incrementa la deuda del Estado. Es la tesis de Wolfang Münchau, y la que algunos venimos manteniendo desde 2007. Por lo tanto, y a diferencia de lo que mantienen Rajoy y compañía, España no presenta un problema de competitividad o de ineficiencia del sector público. El problema real es otro: una profunda deflación por endeudamiento privado, la peor de todas las crisis posibles.

"A diferencia de lo que mantienen Rajoy y compañía, España no presenta un problema de competitividad o de ineficiencia del sector público. El problema real es otro: una profunda deflación por endeudamiento privado, la peor de todas las crisis posibles"

Las declaraciones de Willem Buiter

El 21 de marzo Willem Buiter, economista jefe del Citi, hizo unas declaraciones explosivas a Bloomberg "España se ha movido realmente hacia el lago negativo del escenario y ahora se encuentra en el mayor riesgo de una reestructuración de su deuda que nunca antes". Willem Buiter no es un economista cualquiera, goza de credibilidad. A diferencia del análisis mediocre de la mayoría de los economistas del mercado, Willem Buiter tiene muy claro desde hace años que Occidente está sumida en una profunda crisis de deuda privada. Buiter, junto a su mujer, la economista islandesa Anne Sibert, fue el autor intelectual del rescate islandés.

A pesar de su contratación por el banco estadounidense sigue manteniendo lo mismo. El problema de la economía global es cómo reestructurar la deuda porque el mundo está ante una crisis de deuda. Solo hay dos opciones para garantizar la sostenibilidad de la deuda. O se opta por duros ajustes presupuestarios, que implicarán años de austeridad, crecimientos económicos negativos, e incremento del paro, o, por el contrario, se reestructura la deuda, pública y privada.

"Nuestra previsión es que si en las siguientes sesiones la prima de riesgo de España se dispara por encima de los 450-500 puntos básicos no hay que descartar que, cuan aves de rapiña, las agencias de rating anglosajonas acaben rebajando la calidad crediticia de nuestro país en dos escalones"

Rumores de rebajas de rating y otros

Para terminar el cóctel explosivo, durante la semana surgieron rumores de mercado sobre posibles bajadas de rating a nuestro país, que además se aderezaron con posibles problemas de alguna gran entidad financiera, que estos días, según la rumorología, se ha visto forzada a deshacer su cartera de inversión de deuda.

Nuestra previsión es que si en las siguientes sesiones la prima de riesgo de España se dispara por encima de los 450-500 puntos básicos no hay que descartar que, cuan aves de rapiña, las agencias de rating anglosajonas acaben rebajando la calidad crediticia de nuestro país en dos escalones.

7. Diagnóstico y propuestas para evitar una depresión económica

La mayoría de los análisis que se están haciendo sobre la economía española presentan dos clarísimas deficiencias. En primer lugar,

hacen un diagnóstico erróneo sobre las razones que han provocado la actual crisis económica. En segundo lugar, y derivado de lo anterior, las recetas ofrecidas no hacen sino ahondar aún más el empobrecimiento de nuestro país.

Los gobernantes actuales achacan los males de la economía española a la ineficiencia del sector público y a una baja productividad del factor trabajo, que deberá compensarse vía salarios más bajos. En base a este diagnóstico aplican el recetario de la Teoría Neoclásica dominante, bajo el cual se educaron. Consiste en un cóctel peligroso para la salud de los españoles: política fiscal restrictiva, política monetaria expansiva (papel del BCE), y deflación de salarios.

Como consecuencia, la economía española se ve abocada en los próximos años a una depresión económica, que en términos técnicos se conoce como deflación por endeudamiento. Frente a este análisis, desde mi punto de vista erróneo, pretendo ofrecer un diagnóstico distinto, y unas propuestas diferentes para salir de la crisis.

Diagnóstico

Primero.- En España el sector privado presenta problemas de solvencia. La deuda de las familias, empresas, y entidades financieras supera el 320% del PIB, y el precio del colateral que soportaba la mayor parte de la misma se ha desplomando.

Segundo.- La banca española, que de manera irresponsable concedió dicha deuda, es insolvente. Cuando tanto se habla de ineficacia del sector público, ¿es posible una mayor ineficiencia que el comportamiento de bancos, cajas de ahorro, y empresas inmobiliarias en los últimos 10 años?

> *"La banca española, que de manera irresponsable concedió dicha deuda, es insolvente. Cuando tanto se habla de ineficacia del sector público, ¿es posible una mayor ineficiencia que el comportamiento de bancos, cajas de ahorro, y empresas inmobiliarias en los últimos 10 años?"*

Tercero.- Los sectores privados están en una profunda recesión económica. Como consecuencia del descenso del colateral, y los elevados niveles de endeudamiento, las familias disminuyen el consumo y recuperan ahorro, las empresas no financieras no invierten, destruyen capital ya instalado, y despiden a trabajadores. Las entidades financieras cortan el grifo del crédito, en un contexto de incremento de la mora, y tratan de recapitalizarse a costa de los contribuyentes.

Cuarto.- Los ingresos públicos se hunden, aumenta el déficit público y se incrementa la deuda del Estado. Si en el año 2007 la deuda de las administraciones públicas se situaba en el 41% del PIB en el último dato disponible, tercer trimestre de 2011 alcanzaba el 73%. Observamos como la relación causa-efecto es del sector privado al público, y no al revés.

Quinto.- España es un país fiscalmente desarmado. Las sucesivas exenciones y deducciones en el impuesto de Sociedades, la eliminación de Patrimonio o Sucesiones, y el escaso control sobre el fraude,

nos hace ser enormemente vulnerables a los cambios de ciclo. Los tipos efectivos de las grandes empresas son ridículos, alrededor del 10%-15%. Una máxima del sistema fiscal español es la carencia de equidad, que se deja notar cada vez más en el acceso a ciertos servicios públicos en igualdad de oportunidades.

"La banca presenta un problema de solvencia, y se ha convertido en un sumidero de dinero público, frente a la actitud inoperante, y en muchos casos de connivencia, de reguladores y dirigentes políticos. Resulta imprescindible detener esta sangría de fondos hacía un sistema financiero que no cumple el papel social que tiene asignado"

Propuestas

Primera.- Saneamiento del sistema financiero insolvente a costa de gerencia, propietarios y acreedores. La banca presenta un problema de solvencia, y se ha convertido en un sumidero de dinero público, frente a la actitud inoperante, y en muchos casos de connivencia, de reguladores y dirigentes políticos. Resulta imprescindible detener esta sangría de fondos hacía un sistema financiero que no cumple el papel social que tiene asignado.

Por lo tanto, es más necesario que nunca, a través de un banco malo, que la gerencia, los propietarios y los acreedores paguen los platos rotos. Y después de ello, si hace falta, que el Estado entre como accionista. Siempre que se ha hecho así, las cosas han vuelto a la normalidad con relativa rapidez. Véanse los ejemplos de Islandia en 2008 o Suecia en 1992.

"Paralelamente a la restructuración bancaria se debería aumentar el gasto social para mitigar los efectos sobre los grupos más débiles, e introducir restricciones de capital. Desde 2008 lo ha implementado con éxito Islandia"

Segundo.- Restructuración de la deuda privada: quitas de deuda. El gobierno podría, a la vez que sanea el sistema financiero reducir el valor facial de ciertas hipotecas a un nivel que los propietarios de casas pudieran permitírselo, evitando ejecuciones masivas de las mismas. Ello reduciría la deuda de las familias. Los mecanismos de reducción de la deuda, la limpieza de balances, y de reordenación del sistema financiero ya se implementaron con éxito en el pasado.

Tercero.- Incrementar el gasto social. Paralelamente a la restructuración bancaria se debería aumentar el gasto social para mitigar los efectos sobre los grupos más débiles, e introducir restricciones de capital. Desde 2008 lo ha implementado con éxito Islandia.

Cuarto.- Programa de infraestructuras paneuropeo. Es necesario a nivel paneuropeo un programa de inversión pública centrado en energía, transporte, educación, investigación y desarrollo e infraestructuras de tratamiento del agua.

Quinto.- Control de capitales. El aumento del gasto social y la parte que nos toque del programa de infraestructuras incrementará el déficit público, que se debería financiar en un entorno de inestabilidad en los mercados de capitales. A finales de 2011 uno de los mayores expertos de crisis de balances, el economista jefe del banco de inversión japonés Nomura, Richard Koo, en una conferencia impartida en Madrid, habló sin ambages de la necesidad de incrementar el gasto público en un escenario de crisis de balances privados, que se podría financiar perfectamente con el ahorro interno. Y también comentó que

la Unión Europea debería establecer si hiciera falta control de capitales. Ante la reacción de cierta audiencia neoliberal no se anduvo con rodeos, "si quieren suicidarse allá ustedes".

Sexto.- Eliminar todas las deducciones y exenciones fiscales. Los distintos lobbies en España con los sucesivos gobiernos conseguían deducciones y exenciones que acababan siendo permanentes. El valor añadido de las grandes empresas en nuestro país, y el empleo que generan es ridículo. Algo parecido pasa por ejemplo con las deducciones fiscales a la vivienda que lo único que hizo fue inflar más la burbuja. Por lo tanto, se deberían eliminar todas las exenciones y deducciones fiscales existentes.

Si les digo la verdad no espero que ninguna de mis propuestas tenga eco, ni siquiera que mi diagnóstico sea tenido en cuenta. Supondría reconocer que las "verdades indiscutibles", bajo las que se educaron las actuales élites económicas y políticas, en realidad no representan nada más que juicios metodológicos previos de carácter ideológico.

EL ÁGUILA DEBE SOLTAR LA PRESA

Luis Miguel Pariza Castaños
Consejero del Comité Económico y Social Europeo (CESE)

Hace unos días, visitando el Museo del Prado en Madrid, reflexioné sobre la situación europea mientras contemplaba el espléndido cuadro de Rubens sobre la leyenda de la Grecia clásica del "Rapto de Europa", cuando Zeus obsesionado por el deseo y pasión, se disfrazó de un esbelto y atractivo toro blanco para llamar la atención de la bella Europa, hija de los reyes de Tiro. Cuando Europa se acercó confiada, le acarició y llegó a sentarse sobre tan bello animal, el toro-Zeus se lanzó a una carrera desenfrenada y saltó al mar desde el acantilado llevando a Europa a la isla de Creta donde Zeus la poseyó cerca de la Fuente de Gortina. Luego, Zeus regresó al Olimpo dejando a Europa en Creta abandonada con tres hijos, aunque arregló su boda con el Rey de Creta.

Para muchos artistas y filósofos el rapto de Europa fue fruto de la pasión y el amor, pero hoy lo definiríamos como un secuestro, como un acto repugnante de violencia machista. Pero al margen de la mirada que desde hoy podamos tener del significado de la leyenda, y del poder de los dioses, lo cierto es que permite reflexionar sobre la situación en que se encuentra la Unión Europea.

Europa está siendo de nuevo secuestrada y ultrajada, esta vez no por la pasión amorosa de la divinidad, sino por la codicia de los poderes económicos que se sirven de la crisis financiera para apropiarse de sus encantos: una sociedad que hace años inició el camino de la integración a través de la paz, la libertad, los derechos humanos, la solidaridad y la justicia social.

"Europa está siendo de nuevo secuestrada y ultrajada, esta vez no por la pasión amorosa de la divinidad, sino por la codicia de los poderes económicos que se sirven de la crisis financiera para apropiarse de sus encantos: una sociedad que hace años inició el camino de la integración a través de la paz, la libertad, los derechos humanos, la solidaridad y la justicia social"

Estábamos tranquilos, pensábamos que nos encontrábamos a salvo de la barbarie y del ataque de los poderes antidemocráticos. Los ciudadanos confiábamos en la fortaleza de nuestras instituciones para defender los intereses y los valores europeos.

Pero cuando despertamos de ese bello sueño, cuando, en plena agresión, aturdidos volvemos la vista hacia nuestros gobernantes, nos preguntamos: ¿Hay alguien defendiendo a Europa? ¿Están nuestras instituciones a la altura de las circunstancias?

"Con la perspectiva que da el tiempo, no tengo ninguna duda, que la historia de las últimas décadas de Europa, es la historia de un gran éxito político, económico y social"

Con la perspectiva que da el tiempo, no tengo ninguna duda que la historia de las últimas décadas de Europa es la historia de un gran éxito político, económico y social. El camino no ha sido fácil ni lineal, pues las crisis y los obstáculos han sido enormes, aunque ninguna tan fuerte como la actual.

Hace más de cincuenta años que Alemania y Francia, acompañados por Italia y los Países del Benelux, decidieron que para evitar nuevas guerras fraticidas debían poner en común sus intereses económicos. Lo padres fundadores de Europa pensaron, con buen criterio, que cuando lo lazos económicos entre los países fueran muy fuertes, también llegarían a compartir los mismos intereses políticos. Crearon la CECA (Comunidad Económica del Carbón y del Acero), que se transformó en el Mercado Común Europeo, y más tarde en la Unión Europea. De seis Estados miembros, hemos llegado, a día de hoy, a veintisiete, pendiente de la nueva incorporación de Croacia.

"Cuando se pretendió reforzar la unión política y avanzar hacia una política exterior y de seguridad común, fracasó la ratificación del Tratado Constitucional en Francia y en Holanda en 2005. El Tratado de Lisboa, con menor ambición política, incorporó las reformas institucionales necesarias para mejorar el funcionamiento de la Unión Europea a veintisiete"

A golpe de fuertes impulsos políticos se pusieron las bases de un gran mercado interior (hoy de mas de quinientos millones de personas); se establecieron estructuras políticas y presupuestarias para que la solidaridad y la cohesión lo acompañaran; se fueron articulando las normas e instituciones que sustentan el llamado modelo social europeo, respetando las prácticas nacionales; se superaron las fronteras nacionales también para las personas a través del Acuerdo de Schengen; con el Tratado de Maastricht se puso en marcha la Unión Económica y Monetaria; y en el de Ámsterdam se sentaron las bases de una política común de libertad, seguridad y justicia, y se instauró el derecho de ciudadanía europea.

Pero cuando se pretendió reforzar la unión política y avanzar hacia una política exterior y de seguridad común, fracasó la ratificación del Tratado Constitucional en Francia y en Holanda en 2005. El Tratado de Lisboa, con menor ambición política, incorporó las reformas institucionales necesarias para mejorar el funcionamiento de la Unión Europea a veintisiete.

El sistema institucional europeo es muy complejo, pues la Unión Europea no es una Federación de Estados, ni siquiera una Confederación, aunque tampoco es una simple Organización internacional. Por eso Jacques Delors, que fue Presidente de la Comisión Europea entre 1985-95, dijo que es un OPNI (Objeto Político No Identificado). Pero que por extraño que parezca ha sido muy útil, pues nos ha permitido volar durante años entre muchas turbulencias.

Europa se debate permanentemente entre dos grandes impulsos, uno hacia la Europa Federal, que yo comparto, y otro para reducir la unión

política, para que sea solamente un gran mercado interior, a palo seco, sin normas sociales ni medioambientales, sin políticas comunes, sin cohesión ni solidaridad.

Gran parte del éxito de la Unión Europea ha sido el equilibrio institucional basado en el llamado "método comunitario". Frente a las críticas fáciles y demagógicas, debemos de tener en cuenta que un sistema político y legislativo democrático para quinientos millones de ciudadanos y veintisiete Estados miembros, necesariamente es muy complejo.

"*Gran parte del éxito de la Unión Europea ha sido el equilibrio institucional basado en el llamado "método comunitario". Frente a las críticas fáciles y demagógicas, debemos de tener en cuenta que un sistema político y legislativo democrático para quinientos millones de ciudadanos y veintisiete Estados miembros, necesariamente es muy complejo*"

La Comisión Europea, es lo más parecido a una administración nacional, y gestiona las competencias políticas y administrativas que le otorgan los Tratados. Su mandato es la defensa de los Tratados y el de trabajar por el interés común de Europa. Además tiene el derecho de iniciativa, el derecho de elaborar las propuestas políticas (Comunicaciones) y legislativas (Directivas y Reglamentos).

En el Consejo Europeo, es donde los Gobiernos de los Estados miembros adoptan finalmente las decisiones políticas y también aprueban la legislación. El Consejo es a la vez una especie de Gobierno Federal y una Institución Parlamentaria, un tipo de Senado (aprueba las Directivas y los Reglamentos), pero que sin embargo, trabaja a puerta cerrada, sin transparencia. Para intentar superar esta situación, el malogrado Tratado Constitucional proponía que sus sesiones debían ser públicas cuando el Consejo actuara como autoridad legislativa, pero finalmente esta disposición no se incluyó en el Tratado de Lisboa, que es en la actualidad quien ordena el funcionamiento de la Unión.

"*El Parlamento está permitiendo que la actividad política y legislativa europea tenga una mayor transparencia, lo que supone una mejora de la democracia, aunque hace más complejo el sistema de gobernanza*"

El Parlamento Europeo, que es elegido directamente por los ciudadanos, tiene la competencia de colegislar junto con el Consejo. Como consecuencia de los cambios en los Tratados, durante los últimos años, el Parlamento ha visto reforzado su papel entre las Instituciones de la Unión Europea, de tal manera, que en la actualidad son muchas más sus competencia legislativas, lo que obliga a poner en marcha complejos procedimientos de conciliación entre Consejo y Parlamento para aprobar la legislación. También es la Autoridad que aprueba y controla el Presupuesto. El Parlamento está permitiendo que la actividad política y legislativa europea tenga una mayor transparencia, lo que supone una mejora de la democracia, aunque hace más complejo el sistema de gobernanza.

El marco Institucional se completa con el Tribunal de Justicia, con sede en Luxemburgo, con el Tribunal de Cuentas, y el Banco Central Europeo, con sede en Francfort. Y con dos importantes Instituciones Consultivas: el Comité Económico y Social Europeo (CESE), donde participamos los interlocutores sociales y otras organizaciones representando a intereses de la sociedad civil; y el Comité de las Regiones (CdR), que representa a las autoridades regionales y locales.

Durante los últimos años se está profundizando una inquietante de reducción del peso político de la Comisión y un reforzamiento del Consejo, debilitándose el "método comunitario". Se está inclinando a favor del Consejo el frágil equilibrio institucional sobre el que se asentaba el sistema de gobernanza europea. Cada vez más, las decisiones importantes de adoptan en el ámbito intergubernamental, donde los Estados miembros más poderosos imponen sus intereses y sus visones estratégicas. Incluso cada vez más son algunos Gobiernos quienes adoptan las iniciativas políticas y legislativas.

"*Durante los últimos años se está profundizando una inquietante de reducción del peso político de la Comisión y un reforzamiento del Consejo, debilitándose el "método comunitario". Se está inclinando a favor del Consejo el frágil equilibrio institucional sobre el que se asentaba el sistema de gobernanza europea*"

La Comisión Europea, presidida por Barroso, está desistiendo de las responsabilidades que le otorga el Tratado en la defensa del interés general de Europa, y está dejando que sean los intereses de las grandes naciones quienes dispongan de un poder asfixiante.

La nueva figura institucional creada con el Tratado de Lisboa, la Presidencia del Consejo que está ocupada por Van Rompuy, que aunque es un buen gestor y una persona moderada, tiene escasa relevancia, y su papel político es más bien mediocre y gris. Para eso fue nombrado por los gobiernos, igual que Barroso, para que al frente de la Unión Europea estuvieran políticos muy dóciles ante los gobiernos más poderosos.

"*Esta peligrosa tendencia hacia el desequilibrio entre las Instituciones europeas se inició hace años, en tiempos de bonanza económica por lo que sus consecuencias pasaban desapercibidas para mucha gente, pero sin embargo cuando llegó la crisis financiera y posteriormente la crisis de la deuda y del euro, sus efectos están siendo políticamente devastadores*"

Esta peligrosa tendencia hacia el desequilibrio entre las Instituciones europeas se inició hace años, en tiempos de bonanza económica por lo que sus consecuencias pasaban desapercibidas para mucha gente, pero sin embargo cuando llegó la crisis financiera y posteriormente la crisis de la deuda y del euro, sus efectos están siendo políticamente devastadores.

Por eso cuando Europa está siendo raptada por los especuladores y los grandes poderes económicos, muchos ciudadanos se preguntan legítimamente, ¿quién defienda a Europa? ¿Hay alguien en el puesto de mando en quién podamos confiar?

Debemos reflexionar con claridad sobre el modelo de gobernanza que hoy tiene la Unión Europea, y preguntarnos si este desequilibrio institucional es el más adecuado para defender los intereses comunes de los europeos, de los ciudadanos de todos los países, también de los que tienen especiales dificultades económicas y sociales.

"*Estos cambios en el funcionamiento de las instituciones también han estado acompañados durante los últimos diez años de profundas modificaciones de las bases políticas sobre las que se ha sustentado la Unión Europea*"

Pero estos cambios en el funcionamiento de las instituciones también han estado acompañados durante los últimos diez años de profundas modificaciones de las bases políticas sobre las que se ha sustentado la Unión Europea: el equilibrio entre las naciones, el consenso entre las grandes corrientes ideológicas, y el acuerdo social. Nos encontramos ante un nuevo paradigma en la integración europea. Por eso las consecuencias de la ruptura de los equilibrios están siendo tan duras, y a la vez desconcertantes.

Cuando Alemania ha terminado de digerir la unificación y, tras la caída del muro de Berlín, Europa se ha ampliado hacia en centro y el este,

las costuras del traje europeo se están forzando y deshilachando. Estos problemas se podían haber evitado si la Comisión Europea hubiera asegurado su liderazgo y el "método comunitario" se hubiera mantenido.

Pero se han roto los grandes equilibrios: nacionales, políticos y sociales que han sido la clave de bóveda del éxito de la arquitectura europea. Hoy, los intereses de los poderosos: de algunas naciones, de algunas ideologías y de algunas clases sociales, prevalecen y se imponen de manera grosera sobre los intereses generales.

Esta situación ha llevado a al absurdo de la aprobación los días 1 y 2 de marzo de un nuevo Tratado intergubernamental denominado "De estabilidad, coordinación y gobernanza de la Unión Económica y Monetaria" que consagra el modelo de austeridad que interesa a quienes hoy gobiernan en Alemania, y que tendrá efectos devastadores en toda Europa durante una generación.

"Pero se han roto los grandes equilibrios: nacionales, políticos y sociales que han sido la clave de bóveda del éxito de la arquitectura europea. Hoy, los intereses de los poderosos: de algunas naciones, de algunas ideologías y de algunas clases sociales, prevalecen y se imponen de manera grosera sobre los intereses generales"

La creación del Euro fue una decisión trascendental para la integración europea y supuso la decisión más ambiciosa desde el punto de vista político. Pero como en otras ocasiones, las decisiones políticas en Europa no estaban bien diseñadas, y los criterios que se utilizaron para su nacimiento estaban necesitados de modificaciones posteriores. Alemania entregó el modelo de su exitosa moneda, el marco, para crear el euro, pero obligó a que se dejaran fuera aspectos fundamentales para la gobernanza económica: la política fiscal y presupuestaria, y al Banco Central Europeo tan solo se le concedió el control de la inflación.

"La creación del Euro fue una decisión trascendental para la integración europea y supuso la decisión más ambiciosa desde el punto de vista político. Pero como en otras ocasiones, las decisiones políticas en Europa no estaban bien diseñadas, y los criterios que se utilizaron para su nacimiento estaban necesitados de modificaciones posteriores"

Pero como los hijos, el euro, nació con un pan debajo del brazo: años de crecimiento económico, baja inflación y mejora de la cohesión social y territorial. Pero en algunos países como España parte del crecimiento económico se financió utilizando el dinero barato y el crédito en exceso, aumentó el desequilibrio en la balanza de pagos, y se generó una gran burbuja tóxica en el sector inmobiliario. Los gobernantes de entonces no escucharon las voces que desde CCOO y otros sectores demandábamos un cambio en el modelo productivo, y no se abordaron las reformas necesarias, más fáciles de realizar en tiempos de crecimiento económico.

Cuando se acabó el pan y llegó la crisis, pero la Unión Europea no había realizado las modificaciones necesarias para que la moneda única estuviera respaldada con un papel diferente del Banco Central Europeo, para poder emitir eurobonos y que tuviera un mandato similar a la Reserva Federal de EE.UU, que va más allá del control de la inflación e incluye la creación de empleo.

Este nuevo papel del Banco Central debiera haber estado acompañado de otros instrumentos de gobernanza económica, como una fiscalidad más armonizada, un tesoro común que empezara su andadura

con un impuesto europeo a las transacciones financieras, y un presupuesto verdadero, que tuviera recursos suficientes para financiar las políticas actuales y además, poner en marcha un nuevo Plan Marshall para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo en los países que tienen dificultades.

Sin embargo, en el teatro de la crisis, solo toca la orquesta del Consejo Europeo bajo la batuta de la Sra. Merkel, con Sarkozy como solista, con el resto de los gobernantes formando un coro lejano y desafinado. La única música permitida es la sinfonía de la austeridad presupuestaria, sin plan alguno para impulsar el crecimiento.

"Crecen las voces de quienes opinan que en el contexto actual de recesión, esta política es estúpida, tiene objetivos que son imposibles, y además van a ocasionar un grave deterioro de la Europa social, y en la calidad de vida de millones de ciudadanos"

No hacen caso a nadie, ni a la Confederación Europea de Sindicatos, ni al Parlamento Europeo, ni al FMI que nos ha dicho que la austeridad presupuestaria y el necesario equilibrio de las cuentas públicas deben alcanzarse a más largo plazo.

Pero crecen las voces de quienes opinan que en el contexto actual de recesión, esta política es estúpida, tiene objetivos que son imposibles, y además va a ocasionar un grave deterioro de la Europa social y en la calidad de vida de millones de ciudadanos.

Todas estas decisiones macroeconómicas no son improvisadas, pues están siendo acompañadas también de otros cambios en las políticas comunitarias: el mercado interior de bienes y servicios está siendo utilizado para el dumping laboral; la solidaridad y la política de cohesión están desapareciendo; aumentan los conflictos que dificultan el ejercicio de la libertad de circulación de los ciudadanos europeos; y se debilita la política de empleo y la agenda social.

El mercado interior, que ha sido fundamental para el crecimiento económico anterior, se está poniendo en cuestión porque se está debilitando la política de cohesión, que fue creada en un gran pacto entre los países del centro y del norte con los de sur, para compensar las diferencias de rentas y de competitividad. Con la ampliación, la política de cohesión se abrió hacia los países del este de Europa, pero disminuyendo la intensidad y el impacto solidario que tenía antaño. Actualmente la política de cohesión no está sirviendo para equilibrar las desigualdades comerciales y acercar los niveles de bienestar.

Si analizamos, en los debates presupuestarios, el enfoque político de los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales para el período de programación 2014-2020, comprobamos que el principio de solidaridad ha sido abandonado, pues los recursos se utilizarán para financiar las reformas estructurales de la Agenda 2020.

También la Unión Europea está abandonando los principios sobre los que se basaba la agenda de la política social: la creación de empleo y la mejora de la protección social; que han sido sustituidos por la sostenibilidad (recortes) de las pensiones y de los servicios sociales, y la

reducción del coste del trabajo. Es asfixiante la presión política e ideológica que desde las instituciones europeas someten a los gobiernos para abaratar el precio del despido, debilitar el papel de la negociación colectiva, reducir los salarios, y liberalizar los servicios públicos. Estos procesos se están acentuando en los últimos dos años coincidiendo con la crisis de la eurozona.

Muchos ciudadanos europeos, entre los que yo me encuentro, observamos como la Unión Europea está dejando de ser un sistema institucional que promueve la cohesión social y territorial, y aproxima los niveles de competitividad y bienestar.

Además, durante los últimos años, está creciendo el nacionalismo excluyente, el racismo y la xenofobia contra los inmigrantes y las minorías. Estas ideologías devastadoras, que pensábamos casi extirpadas de las sociedades europeas, salen de sus tumbas como espectros rejuvenecidos y agresivos, amenazando la convivencia pacífica y la democracia en Europa.

Durante años el extremismo xenófobo estaba limitado a grupúsculos organizados y a sectores sociales minoritarios. Pero hoy, en el marco de la crisis, ha extendido su influencia social, y está contaminando la agenda política de varios gobiernos europeos, desde Holanda a Finlandia, y desde la República Checa a Francia, y en consecuencia también está contaminando la agenda política de la Unión.

"Durante años el extremismo xenófobo estaba limitado a grupúsculos organizados y a sectores sociales minoritarios. Pero hoy, en el marco de la crisis, ha extendido su influencia social, y está contaminando la agenda política de varios gobiernos europeos, desde Holanda a Finlandia, y desde la República Checa a Francia, y en consecuencia también está contaminando la agenda política de la Unión"

La Carta de los Derechos Fundamentales se convierte en papel mojado cuando se organizan en Francia programas contra la minoría gitana, cuando en varios Estados miembros se encarcela sin juicio a inmigrantes "sin papeles", cuando se dejan hundir en el mediterráneo las pateras que transportan personas indefensas, cuando Dinamarca vuelve a establecer controles fronterizos con Alemania, cuando criminales nazis asesinan a inmigrantes en Alemania con la connivencia policial, cuando Letonia excluye del derecho de ciudadanía al 20% de la población, y cuando Francia cierra su frontera con Italia durante los acontecimientos de Lampedusa.

Ante estos graves acontecimientos, las Instituciones europeas no han estado a la altura de las circunstancias. Hace diez años, sí reaccionaron con energía cuando un extremista xenófobo (Haider) contaminó el gobierno de Austria. Pero hoy, son varios los partidos xenófobos que respaldan a gobiernos que se sientan en la mesa del Consejo Europeo. Yo mismo he podido escuchar cuando he presentado mis dictámenes en el Parlamento Europeo discursos racistas y xenófobos, desconocidos en la España, por parte de eurodiputados de Dinamarca, Polonia, Holanda, Bélgica, Finlandia y otros países.

"Ante estos graves acontecimientos, las Instituciones europeas no han estado a la altura de las circunstancias. Hace diez años, sí reaccionaron con energía cuando un extremista xenófobo (Haider) contaminó el gobierno de Austria. Pero hoy, son varios los partidos xenófobos que respaldan a gobiernos que se sientan en la mesa del Consejo Europeo"

Sin embargo en varios Estados miembros se ha roto el llamado "cordón sanitario" que unía en un pacto democrático a los partidos para excluir de las mayorías de gobierno a los extremistas xenófobos.

Primero se rompió en Flandes, luego en Holanda y Dinamarca... y la cuenta continúa.

Desde mi punto de vista es especialmente relevante la grave crisis política que crearon entre Berlusconi y Sarkozy, cerrando sus fronteras en 2011 cuando 27.000 personas llegaron durante algunas semanas al sur de Italia, huyendo de la guerra en Libia, y de los conflictos en Túnez y Egipto. La histeria y el populismo de esos gobernantes creó una importante crisis política en la Unión Europea, y la Comisión no reaccionó con la energía necesaria. Fue una pequeña crisis humanitaria que sin embargo fue presentada como un grave problema de seguridad.

"También en España, los gobernantes están utilizando la crisis de la deuda, la recesión y el aumento del paro, para poner en crisis y romper los acuerdos sobre los valores comunes que desde la Transición han sostenido nuestro sistema político"

Debemos recordar la manera en que hace algunos años Europa gestionó un problema humanitario muy importante ocasionado por las guerras en los Balcanes: Europa acogió en su seno a cientos de miles de refugiados en Alemania, Suecia, Francia, Austria, Italia, etc. Se actuó bajo el criterio de la solidaridad y la ayuda a las víctimas. Sin embargo es gravísimo que la llegada de 27.000 personas que pedían protección, que un pequeño problema administrativo para Italia, se convierta en una grave crisis política que pone en cuestión uno de los valores fundamentales de la Unión Europea como es el de libertad de circulación.

"El problema principal no es la crisis económica, sino la crisis política, porque las Instituciones de la Unión están llevando a Europa a un callejón sin salida. La democracia se está deteriorando y el Estado está dejando de ser un instrumento al servicio del interés general de los ciudadano"

También en España, los gobernantes están utilizando la crisis de la deuda, la recesión y el aumento del paro, para poner en crisis y romper los acuerdos sobre los valores comunes que desde la Transición han sostenido nuestro sistema político. Acompañando a los recortes se reducen los derechos laborales y sociales, se pretende modificar la organización territorial del Estado, y se debilita el sistema de participación de la sociedad civil.

Pero, cada vez son más los ciudadanos europeos que no se resignan, que rechazan las decisiones que para el modelo social europeo tienen las políticas de austeridad y los retrocesos laborales y sociales. Son cada vez más los ciudadanos que desean recuperar los valores y principios que están en la base de la integración europea.

Desde mi punto de vista, el problema principal no es la crisis económica, sino la crisis política, porque las Instituciones de la Unión están llevando a Europa a un callejón sin salida. La democracia se está deteriorando y el Estado está dejando de ser un instrumento al servicio del interés general de los ciudadanos. Las Instituciones europeas están al servicio de los grupos económicos más privilegiados y de los Estados miembros más poderosos.

Estamos ante un grave problema de pérdida de legitimidad social de nuestras instituciones. Europa está siendo secuestrada esta vez no en la mitología, sino delante de nuestros ojos, sin que quienes deben defenderla lo hagan.

Por primera vez desde los inicios de la integración europea la Confederación Europea de Sindicatos ha rechazado el nuevo Tratado de austeridad. También las fuerzas políticas de la izquierda en Francia, Alemania, España, Italia....aunque los Gobiernos en el Consejo no se han atrevido a enfrentarse a Merkel, salvo el Reino Unido y la República Checa por otros motivos. Se ha roto el consenso político y social sobre el que se fundó Europa.

Nos encontramos ante una deriva desconocida en Europa, un solo país (Alemania), una sola ideología (conservadora), y una sola clase social minoritaria (los especuladores financieros), están dirigiendo la nave Europea hacia los icebergs, sin que en el puesto de mando las Instituciones de la Unión Europea reaccionen.

"Nos encontramos ante una deriva desconocida en Europa, un solo país (Alemania), una sola ideología (conservadora), y una sola clase social minoritaria (los especuladores financieros), están dirigiendo la nave Europea hacia los icebergs, sin que en el puesto de mando las Instituciones de la Unión Europea reaccionen"

Cuando Alemania se convierta en un problema para Europa la situación puede llegar a ser muy delicada. Cuando sus clases dirigentes, en otros momentos de la historia, pretendieron "alemanizar" Europa se equivocaron y fracasaron. El éxito de Alemania y de Europa durante los últimos sesenta años ha sido posible porque todos los Estados miembros han emprendido el camino en común, porque Europa es la solución y no el problema para Alemania.

El águila debe soltar la presa europea. El nuevo Tratado de austeridad, sin políticas de crecimiento económico, de creación de empleo y sin la solidaridad, fracasará y el traje europeo se romperá en mil pedazos, y las consecuencias serán desastrosas para todos.

El movimiento sindical europeo debemos reaccionar con mucha energía, teniendo en cuenta la naturaleza política de la crisis. El objetivo debe ser la recuperación de los equilibrios rotos. Por eso promovemos un gran acuerdo político y social para el futuro de Europa, que renueve el Contrato Social que hasta ahora nos ha vinculado y unido en un proyecto común a todos los europeos, por encima de los Estados, las ideologías y las clases sociales.

Este gran acuerdo político para Europa debe estar basado en tres pilares: un acuerdo entre los Estados, un acuerdo entra las grandes corrientes ideológicas, y un acuerdo social.

El acuerdo entre los Estados debe alcanzar un nuevo equilibrio entre las Instituciones Europeas, que refuerce el "método comunitario" con un mayor liderazgo de la Comisión y un menor peso del "método intergubernamental". Una Europa a veintisiete tiene grandes asimetrías económicas, y tensiones entre países del norte, del centro, del este y del sur, y entre países con tradiciones jurídicas, económicas y sociales muy diferentes. Por supuesto que Europa no se puede construir ni contra Alemania ni contra otro país, pero debemos reforzar el papel arbitral de las instituciones que por su propia naturaleza pueden defender el interés general de los europeos, que son la Comisión, el Parlamento, y el Comité Económico y Social.

El Consejo debe actuar con total transparencia, pero la Comisión debe mantener el derecho de iniciativa y el Parlamento la potestad legislativa y de control. Las Instituciones deben respetar y escuchar con atención el importante papel consultivo que tiene el CES Europeo que también ha visto reducida su influencia a causa del excesivo poder del ámbito intergubernamental.

"La democracia en Europa no será sostenible sin la cohesión social. Cuando millones de trabajadoras y trabajadores, de pensionistas y de jóvenes padecen tantas penalidades, es necesario un cambio de rumbo"

En segundo lugar, es necesario alcanzar un acuerdo político entre las grandes corrientes ideológicas democráticas de Europa: de la derecha, del centro y de la izquierda. Los partidos de la derecha han obtenido la confianza democrática mayoritaria de los ciudadanos tanto en el Parlamento Europeo como en la mayor parte de los Estados miembros. Pero nunca hasta ahora las grandes decisiones estratégicas se habían adoptado sin un amplio consenso, lo que ha garantizado la estabilidad y la permanencia de los Tratados y de las Instituciones. Si una sola corriente política asume la responsabilidad de las grandes decisiones en cada momento histórico, tendremos un enorme riesgo de inestabilidad e incluso de disolución de la Unión Europea en el futuro.

"Solo será posible afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI través de este renovado Contrato Social que necesita Europa. Por supuesto que los cambios son necesarios, pero sobre otros valores, con otras políticas, con más justicia y cohesión social"

Finalmente, el futuro de Europa solo es posible sobre la base del acuerdo social. La democracia en Europa no será sostenible sin la cohesión social. Cuando millones de trabajadoras y trabajadores, de pensionistas y de jóvenes padecen tantas penalidades, es necesario un cambio de rumbo. Los sindicatos europeos durante muchos años hemos promovido que la integración europea tuviera una importante dimensión social, y hemos conseguido que las clases populares apoyaran la integración, porque Europa tenía un "alma social", un modelo que junto al desarrollo económico promovía la igualdad, la justicia y la solidaridad.

Pero este edificio social europeo se está derrumbando. De las Instituciones europeas provienen todas las instrucciones y exigencias que están dinamitando las bases del Estado Social. En algunos países nos encontramos ante una situación insostenible, con un grave deterioro de las condiciones de vida que no podemos aceptar, y que van a ocasionar una ruptura de consecuencias imprevisibles para la Unión Europea y para la estabilidad del sistema.

Solo será posible afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI través de este renovado Contrato Social que necesita Europa. Por supuesto que los cambios son necesarios, pero sobre otros valores, con otras políticas, con más justicia y cohesión social. Debemos luchar para que las nuevas generaciones de europeos y europeas sigan viviendo en paz y en libertad, con una economía sostenible y socialmente integradora. No dejemos que destruyan ni secuestren el "alma" de Europa.

EL G-20 Y LA GOBERNANZA ECONÓMICA GLOBAL: CUESTIONES DE REPRESENTATIVIDAD, LEGITIMIDAD Y EFICACIA

José Antonio Sanahuja
Profesor de relaciones internacionales de la Universidad Complutense.
Investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)

Crisis del multilateralismo: la proliferación de "Gs" o grupos informales

Globalización y transnacionalización económica, por un lado; y carácter primordialmente nacional de la política y el poder, cuyo *locus* sigue gravitando sobre el Estado Nación: esas son las difíciles y a menudo contradictorias coordenadas sobre las que se ha de afrontar la crisis económica global. Existen, es cierto, un buen número de organismos multilaterales y regionales que podrían contribuir a una mejor gobernanza del sistema internacional y a dar respuestas eficaces a la crisis. Pero no es menos cierto que los organismos multilaterales se enfrentaban a serios problemas de mucho antes de que la crisis económica los hiciera más visibles, y existían dudas fundadas sobre su capacidad para responder a las demandas que estos organismos deberían satisfacer adecuadamente: coordinar las políticas nacionales, movilizar la acción colectiva internacional -en particular, ante situaciones de crisis-, proveer bienes públicos internacionales, y constituirse, en palabras de Ulrich Beck, en mecanismos efectivos de aseguramiento frente a los riesgos globales.

"*Existen, es cierto, un buen número de organismos multilaterales y regionales que podrían contribuir a una mejor gobernanza del sistema internacional y a dar respuestas eficaces a la crisis. Pero no es menos cierto que los organismos multilaterales se enfrentaban a serios problemas de mucho antes de que la crisis económica los hiciera más visibles, y existían dudas fundadas sobre su capacidad para responder a las demandas que estos organismos deberían satisfacer adecuadamente*"

Esos problemas se refieren a tres cuestiones fundamentales: representatividad, legitimidad, y eficacia. En primer lugar, el sistema multilateral actual es aún un reflejo de las pautas de distribución del poder existentes en el momento de su creación, en la conferencia de Bretton Woods de 1944, que dio origen a los organismos financieros multilaterales, y la conferencia de San Francisco de 1945, de la que surge la Organización de las Naciones Unidas. La composición del Consejo de Seguridad y su desequilibrada relación con la Asamblea General, o la distribución del poder de voto en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial no han incorporado hechos como el proceso de descolonización, y mucho menos el proceso de desplazamiento del poder económico y político que suponen los países emergentes y en especial

el auge de Asia. Se trata de un "multilateralismo hegemónico" cuya falta de representatividad explica, a su vez, la escasa legitimidad que ha caracterizado a políticas que, como el denostado "consenso de Washington, no se explican sin hacer referencia al manifiesto anacronismo que suponen esas reglas de distribución del poder.

No menos acuciantes son los problemas de efectividad que han acompañado al sistema multilateral, cada vez más patentes en un sistema internacional más globalizado, con más interdependencias, y por lo tanto más necesitado de instancias efectivas para adoptar políticas globales y/o coordinar las políticas nacionales. En parte, esos problemas se originan en el carácter subsidiario de los organismos internacionales respecto de los Estados que los integran, que no les han otorgado ni las competencias ni los recursos para una actuación eficaz. Configurándose a lo largo de los años como un *patchwork* de organismos y mandatos, existen también visibles solapamientos e ineficiencias, descoordinación sistémica, y ámbitos -por ejemplo, en materia de medio ambiente global- en los que, en un marcado contraste, no se ha establecido ninguna organización internacional competente. Altamente institucionalizados, también se caracterizan por un elevado grado de burocratización y falta de agilidad. El regionalismo contemporáneo, muy desigual en cuanto a su desarrollo y naturaleza, no ha resuelto estas carencias salvo en el caso singular de la integración europea.

"*El regionalismo contemporáneo, muy desigual en cuanto a su desarrollo y naturaleza, no ha resuelto estas carencias salvo en el caso singular de la integración europea*"

Estos problemas, y las dificultades que comporta la reforma de los organismos internacionales, explican en parte que desde hace décadas se haya recurrido a la constitución de grupos informales o "Gs", a partir de sus supuestas ventajas: al margen de la burocracia de las organizaciones existentes, permiten establecer nuevas agendas -función de *agenda setting*-, y adoptar decisiones con más rapidez y agilidad, especialmente en situaciones de crisis, recurriendo a la "diplomacia de cumbres" y al contacto directo de los líderes, que como espacios de comunicación, aprendizaje y socialización, contribuyen a generar confianza, visiones e intereses comunes. Se constituyen, de esa manera, en "antecámaras" cuyas decisiones se trasladan y aplican con posterioridad a través de los órganos formales de las organizaciones internacionales. Finalmente, permiten agrupamientos más flexibles, de carácter plurilateral, basados en problemáticas comunes, en la afinidad -como agrupamientos de *like-minded countries*-, y/o para promover agendas determinadas, como ilustra el G-7, que agrupaba a las principales economías industrializadas, o algunos de los agrupamientos creados en décadas pasadas por los países en desarrollo, como el G-77, el G-24, como grupo reconocido por el FMI; o el G-22 -posteriormente G-20- de países en desarrollo miembros de la OMC.

"*Estos problemas, y las dificultades que comporta la reforma de los organismos internacionales, explican en parte que desde hace décadas se haya recurrido a la constitución de grupos informales o "Gs", a partir de sus supuestas ventajas*"

Del G-7 al G-20: crisis global y nueva gobernanza económica internacional

En su prolongada andadura, desde su creación en 1973 con cinco miembros, el G-7 se configuró como una instancia clave para la coor-

dinación macroeconómica internacional, al mismo tiempo que defendía los intereses del Occidente industrializado: en el G-7 se articuló la estrategia de los países ricos y los organismos financieros multilaterales frente a la crisis de la deuda de 1982; en ese marco se gestaron también los importantes Acuerdos "Plaza" (1985) y "Louvre" (1987) para estabilizar el dólar y mantener un crecimiento equilibrado de las economías de la "tríada" dominante en ese periodo. En los años noventa, sin embargo, comenzó a gestarse la crisis de relevancia de este grupo para la coordinación macroeconómica internacional, en paralelo a un incipiente proceso de desplazamiento del poder económico hacia los países emergentes de Asia. Ello no impidió que este grupo siguiera adoptando algunas decisiones relevantes, como las iniciativas de reducción de deuda para los países más pobres iniciadas en 1997 (Bergsten y Henning 1996). Aunque se mantuvo el G-7 para asuntos económicos y financieros, su agenda se amplió a cuestiones de seguridad internacional a través del G-8, con la incorporación de la Federación Rusa.

"*En el G-7 se articuló la estrategia de los países ricos y los organismos financieros multilaterales frente a la crisis de la deuda de 1982; en ese marco se gestaron también los importantes Acuerdos "Plaza" (1985) y "Louvre" (1987) para estabilizar el dólar y mantener un crecimiento equilibrado de las economías de la "tríada" dominante en ese periodo*"

No siendo una organización internacional formalizada, el G-7 no pretendía tener más representatividad que la que pudieran alegar sus miembros a partir del argumento de su peso económico. A finales de los años ochenta éstos todavía suponían más de la mitad de la producción mundial, pero veinte años más tarde la composición de ese "club" y sus pretensiones de actuar como el "directorio" económico mundial eran cada vez más difíciles de sostener ante el ascenso económico de los países emergentes, y en especial de China y la India. A mediados del decenio de 2000, las proyecciones realizadas por distintos analistas reforzaban esa percepción a partir de estimaciones de peso económico que situaban a los denominados "BRIC" entre las mayores economías del mundo, y en el caso de China, a la par de Estados Unidos entre 2025 y 2040 (Wilson y Purushothaman 2003). El papel clave de estos países también venía avalado por la política de compras masivas de bonos del tesoro y de otros activos en dólares por parte de China y otros países asiáticos, a través de un acuerdo implícito denominado "Bretton Woods II" (Dooley *et al*. 2009), al que Larry Summers se refirió, en términos menos amables, como "el equilibrio del terror financiero" (Summers 2004). Ese hecho, entre otros, revelaba que las decisiones clave para la estabilidad macroeconómica y cambiaria mundial empezaban a depender más de Beijing que de unas cumbres del G-7 cada vez más ritualizadas e irrelevantes.

"*La tasa de empleo en España a finales de 2009 se situó en un 59%, lo que significó una reducción de 3,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Una disminución que ha sido significativamente superior a la registrada por el resto de países de la Unión Europea*"

La escasa representatividad del G-7 fue el factor que propició la creación del G-20 años antes de que la crisis global, que irrumpe con la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de 2008, situara a este último en el centro de la escena mundial. El G-20 fue establecido en una fecha temprana -diciembre de 1999- con la iniciativa de Canadá y Alemania, como foro de debate de los ministerios de finanzas y los representantes de los bancos centrales de los países miembros del G-7 y las principales economías emergentes. Siguiendo una dinámica similar a la del G-7 -encuentros de líderes, en este caso de nivel

ministerial; sin institucionalizar y con un sistema de presidencia rotatoria- el G-20 contaba ya con un largo recorrido antes de la crisis. Hubo otras iniciativas que fueron preparando el camino para que se reconociera un papel más relevante a los países emergentes y por ello también son precedentes a reseñar: en 2005, por iniciativa del Reino Unido, el G-8 invitó a los cinco países emergentes más importantes -Brasil, China, India, México y Sudáfrica- a un diálogo ampliado "8+5" en la Cumbre del G-8 de Gleneagles. Con el telón de fondo de una creciente concertación de posiciones de lo que empezó a llamarse "G-5", se inició en 2007, durante la Presidencia alemana del G-8, el denominado "proceso de Heiligendamm", con reuniones ministeriales y de representantes de alto nivel -los denominados *sherpas*- que abarcaron, además de asuntos monetarios y financieros, cuestiones de medio ambiente y cambio climático. Este formato "8+5" se mantuvo hasta la reunión del G-8 de L'aquila (Italia) en julio de 2009, última que realizó esta agrupación, que ya había sido superada por la primera "Cumbre" de líderes del G-20, celebrada poco antes.

"Es la traumática irrupción de la crisis en septiembre de 2008 la que propicia que el G-7 fuera relegado por el G-20 como principal foro de coordinación macroeconómica mundial"

"Aunque los países miembros se encuentran entre las 30 economías más grandes, no son las de mayor tamaño, dado que la composición del Grupo también refleja equilibrios regionales"

Es la traumática irrupción de la crisis en septiembre de 2008 la que propicia que el G-7 fuera relegado por el G-20 como principal foro de coordinación macroeconómica mundial. En noviembre de ese año, el G-20 celebró su primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Washington, con una membresía que incluyó a los miembros del G-8, más otros 11 países emergentes, y la UE[1]. En septiembre de 2009, en la Cumbre de Pittsburgh, se dio un paso adicional, al adoptarse la decisión formal de que el G-8 fuera sustituido por el G-20.

La pretensión del G-20 es ser una combinación adecuada de agilidad, eficacia y representatividad en un mundo crecientemente multipolar. En conjunto, este grupo supone más del 80% de la producción y el comercio mundial, y dos terceras partes de la población de todo el mundo. Aunque los países miembros se encuentran entre las 30 economías más grandes, no son las de mayor tamaño, dado que la composición del Grupo también refleja equilibrios regionales[2]. Como su antecesor, es un mecanismo de concertación no institucionalizado, sin secretariado ni una burocracia permanente[3], asumiendo algunas de las funciones de apoyo técnico el secretariado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que asume algunos mandatos de las Cumbres. Cuenta con una presidencia *pro tempore* anual, que junto con la anterior y la siguiente presidencia conforman una *troika* encargada de asegurar la continuidad de su actuación y el seguimiento de las agendas abiertas. Junto a las dos cumbres de líderes que se convocan cada año, se realizan reuniones de los ministros de economía y finanzas y presidentes de los bancos centrales, así como un "canal" de *sherpas* que abordan la agenda "política".

Representatividad y legitimidad: el G-20 frente al G-7/G-8

Pese a la incorporación de los países emergentes al G-20, siguen presentes serios problemas de representatividad y legitimidad en este

grupo, en particular en lo referido a la legitimidad de origen. Lógicamente, parte de las críticas proceden de países que han quedado excluidos de este Grupo, a pesar de que por el tamaño de sus economías podían ser parte del mismo, o son "potencias medias" relevantes tanto por su papel de "pivotes regionales", por su peso económico o por su contribución al desarrollo mundial o regional, como sería el caso, por ejemplo, de Colombia, Chile, Egipto, Nigeria o Noruega. No existen, de hecho, criterios claros para definir quién puede ser miembro y quien no (Maihold 2012: 38). Sin embargo, más allá de los agravios que puedan esgrimir países concretos, los cuestionamientos aluden a problemas de fondo. Por una parte, aunque el G-20 incorpora países significativos de todas las regiones geográficas, no se espera ni se solicita que sus miembros reflejen consensos regionales ni que representen a países no miembros. La única excepción es la Unión Europea, que como se indicó está representada como tal. América Latina, por ejemplo, cuenta con organizaciones de concertación y cooperación regional o subregional como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) o la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), y en el caso de UNASUR existe una agenda de trabajo en asuntos monetarios y financieros que coinciden muchos aspectos con la que se trata en el G-20. Sin embargo, en ninguna de esas dos organizaciones se han fijado posiciones comunes de cara al G-20. Los tres países de la región presentes en el G-20 -los llamados "ABM", por Argentina, Brasil y México- solo asumen su propia representación, y tampoco conciertan políticas entre sí, dadas las visibles divergencias que existen entre México, por un lado, y Argentina y Brasil, por otro, que se explican a partir de las marcadas diferencias que existen en su estructura productiva, y la composición y destino de sus exportaciones, que generan interese económicos muy diferentes.

"Más allá de los agravios que puedan esgrimir países concretos, los cuestionamientos aluden a problemas de fondo, aunque el G-20 incorpora países significativos de todas las regiones geográficas, no se espera ni se solicita que sus miembros reflejen consensos regionales ni que representen a países no miembros"

Otro aspecto relevante es que a igual que el G-7, su antecesor, el G-20 es una muestra de lo que Ocampo y Stiglitz (2012) denominan el "multilateralismo de elite". Basado en discutibles criterios de poder económico, este "club" exclusivo y autonombrado se abroga el papel de "directorio" económico mundial sin que haya existido una negociación o acuerdo formal que le atribuya esas funciones, que en puridad corresponderían a organizaciones verdaderamente multilaterales y en particular a Naciones Unidas, a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, de un eventual "Consejo de Seguridad Económica" de Naciones Unidas (Commission on Global Governance, 1995), o de un "Consejo de Coordinación Económica Global" con miembros electos por la Asamblea General de Naciones Unidas, como el propuesto en 2009 por la "Comisión Stiglitz" sobre la reforma del sistema monetario y financiero global (Naciones Unidas, 2009: 87).

"A igual que el G-7, su antecesor, el G-20 es una muestra de lo que Ocampo y Stiglitz (2012) denominan el "multilateralismo de elite". Basado en discutibles criterios de poder económico, este "club" exclusivo y autonombrado se abroga el papel de "directorio" económico mundial sin que haya existido una negociación o acuerdo formal que le atribuya esas funciones, que en puridad corresponderían a organizaciones verdaderamente multilaterales y en particular a Naciones Unidas, a través del Consejo Económico y Social"

La ausencia de una carta o convenio constitutivo que establezca con claridad mandatos, competencias, órganos y funciones tiene al menos otras dos consecuencias negativas: por una parte, abre un espacio de indefinición que permite que el G-20 aborde cualquier cuestión, lo que supone a menudo una invasión de competencias de otros organismos internacionales, y violentar sus mandatos y atribuciones. Es el caso de Naciones

Unidas, cuyas competencias en materia de desarrollo van sido asumidas por este Grupo, de manera que a esta organización se la condena a la irrelevancia en lo referido a la agenda de desarrollo, al tiempo que se la confina a sus funciones relativas a la paz y la seguridad internacionales. El mandato del FMI, como apuntan, de nuevo, Ocampo y Stiglitz (2012), es el que más claramente ha sido usurpado por el G-20, que ahora adopta decisiones ejecutivas que esa organización implementa con posterioridad. Como es sabido, el FMI se caracteriza por graves asimetrías en su sistema de distribución del voto y no reconoce debidamente el peso de las economías emergentes, pero en sus órganos de gobierno al menos están representados todos los países. Como ha señalado Hazakis (2012: 5), no está claro el "valor añadido" que supondría el G-20 respecto al FMI en términos de representatividad y legitimidad, y si se habla de eficacia, el desempeño actual del G-20 tampoco supone diferencias significativas.

Por otro lado, la ausencia de una definición precisa de competencias, órganos y atribuciones plantea obvios problemas de responsabilidad y rendición de cuentas respecto de las decisiones adoptadas. Existen, adicionalmente, serias carencias en cuanto a la transparencia del trabajo del G-20, cuyas Cumbres y reuniones ministeriales, pese a su gran visibilidad ante los medios, se celebran a puerta cerrada.

"La ausencia de una definición precisa de competencias, órganos y atribuciones plantea obvios problemas de responsabilidad y rendición de cuentas respecto de las decisiones adoptadas"

Finalmente, hay que recordar que frente a las exigencias de representatividad y legitimidad, el argumento usual para defender las formaciones "G" es que existe un dilema insalvable entre representatividad y eficacia, y que por su menor tamaño y ausencia de estructuras burocrática, éstas son más ágiles y efectivas. Esta afirmación, obviamente, es una simplificación y, si se recurre al argumento de analogía, su mera traslación a las estructuras políticas nacionales comportaría un cuestionamiento de la democracia que sería muy difícil sostener. En el plano internacional existen múltiples ejemplos de organizaciones internacionales que contando con una amplia membresía, no solo actúan eficazmente: su eficacia se explica, en una medida apreciable, por la legitimidad de las decisiones que respaldan su actuación (Ocampo y Griffith-Jones 2010). Puede alegarse que la efectividad es en sí misma una fuente de legitimidad —lo que en ciencias sociales se denomina la "legitimidad de resultado"—, pero en relación a esta última el historial del G-7 no es precisamente modélico. Como se señaló, desde los años noventa deja de ser una instancia efectiva de coordinación macroeconómica global —de haberlo sido, tal vez se hubieran evitado los desequilibrios globales que están en el origen de la crisis económica actual—, y en el decenio de 2000 sus cumbres de líderes se convirtieron en ejercicios ritualizados y retóricos cada vez menos relevantes frente a los desafíos y riesgos globales.

"Hay que recordar que frente a las exigencias de representatividad y legitimidad, el argumento usual para defender las formaciones "G" es que existe un dilema insalvable entre representatividad y eficacia, y que por su menor tamaño y ausencia de estructuras burocráticas, éstas son más ágiles y efectivas"

El historial del G-20 frente a la crisis: ¿una gobernanza económica global eficaz?

Desde su irrupción en septiembre de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers[4], la crisis económica global ha atravesado al menos tres eta-

pas claramente diferenciadas, que constituyen el marco de actuación del G-20:

a) *El desplome y el pánico*: entre septiembre de 2008 y mediados de 2009. Los principales indicadores económicos nacionales e internacionales —producción, comercio, inversión, crédito...— se desplomaron, en unas semanas críticas en las que cundió el pánico ante la magnitud del colapso ya la rapidez de la propagación de la crisis. Como se ha indicado, fueron estas circunstancias excepcionales las que motivaron la aparición de las cumbres de líderes del G-20 y que éste se erigiera en la principal instancia de coordinación económica global. En este contexto se celebran las cumbres del G-20 de Washington (noviembre de 2008) y de Londres (abril de 2009).

> *"El impulso reformista y la acción colectiva global marcaron, en particular, las cumbres del G-20 de Londres (abril de 2009) y Pittsburgh (septiembre de 2009)"*

b) *Estabilización y acción colectiva global*: esta segunda etapa se extiende desde la Cumbre de Londres (abril de 2009) hasta la aparición de la crisis de deuda soberana en la eurozona en los primeros meses de 2010. Es el momento de definición de la agenda de trabajo del G-20, y la etapa en la que éste se muestra como instrumento eficaz para movilizar la cooperación internacional y la acción colectiva global, a través del reforzamiento de las instituciones financieras internacionales —en particular, del FMI— y la coordinación de políticas económicas nacionales con un marcado sesgo contracíclico, tanto en los países de la OCDE como en los países emergentes. El impulso reformista y la acción colectiva global marcaron, en particular, las cumbres del G-20 de Londres (abril de 2009) y Pittsburgh (septiembre de 2009).

> *"Los Gobiernos europeos dieron un viraje radical a sus políticas económicas, adoptando políticas de austeridad tanto en los países de la periferia de la eurozona, como en su centro. Como resultado, se produce un evidente cisma en el seno del G-20"*

c) *Crisis de deuda soberana y cismas macroeconómicos*: la tercera etapa se inicia con la crisis de deuda soberana en Grecia y su rápido propagación a otros países de la eurozona, estando jalonada por el primer rescate de Grecia, el de Portugal y el "ajuste preventivo" de España (mayo de 2010), el rescate irlandés (noviembre de 2010); y el segundo rescate de Grecia y la gigantesca operación de reestructuración de deuda —en realidad, una "quiebra ordenada"— de ese país entre octubre de 2011 y febrero de 2012. Los problemas no se limitan a la zona euro, y la crisis ocasionada por la elevación del "techo de deuda" en Estados Unidos (julio-agosto de 2011) es una muestra del potencial de riesgo que también presenta la elevada deuda soberana de ese país. En este contexto, los Gobiernos europeos dieron un viraje radical a sus políticas económicas, adoptando políticas de austeridad tanto en los países de la periferia de la eurozona, como en su centro. Como resultado, se produce un evidente cisma en el seno del G-20, con un profundo desacuerdo entre los países que han mantenido políticas expansivas (Estados Unidos, China y otros países emergentes) y la UE, que se había inclinado por políticas ortodoxas de austeridad. Las diferentes políticas adoptadas en materia monetaria y fiscal dieron paso a una soterrada "guerra de divisas" jalonada de acusaciones sobre comportamientos de *free riding* y devaluaciones competitivas. En este contexto menos auspicioso, y con resultados más limitados, se llevan a cabo las cumbres del G-20 de Toronto (junio de 2010), Seúl

(noviembre de 2010) y Cannes (noviembre de 2011). Toronto, en particular, supone un punto de inflexión en la actuación de ese foro, y de la cumbre de Cannes, en particular, se afirmó que a pesar de la ambiciosa agenda planteada por la Presidencia francesa, fue casi totalmente "ocupada" por la crisis de la eurozona, sin demasiados resultados en esa o en otras cuestiones.

"*La declaración y el plan de acción adoptados en la cumbre de Washington constituyen un extraordinario ejemplo de definición de la agenda* (agenda-setting) *y formación de consensos* (consensus-building) *propio de la "diplomacia de cumbres", en un contexto de extrema gravedad* "

Con la segunda mitad de 2011 y los primeros meses de 2012 podría estar iniciándose una cuarta fase de la crisis: la temida "recaída" de la crisis o *double dip recession*, a la que contribuirían el ajuste europeo, la finalización de las políticas expansivas y el inicio de la consolidación fiscal en Estados Unidos, y la consiguiente ralentización del crecimiento en los países emergentes. Las estimaciones de crecimiento para 2012 parecen anunciar más un "aterrizaje suave" que una recesión traumática en los países emergentes, y con ello, no parece haber condiciones para una pronta recuperación de la actividad económica y el empleo en los países de la OCDE, y seguirá habiendo dudas se incertidumbre sobre las posibilidades de desendeudamiento y "limpieza" de los balances de los Gobiernos, empresas, bancos y particulares más afectados.

De Washington a Pittsburgh: la crisis como catalizador de la acción colectiva global

Como se ha señalado anteriormente, la decisión política por la que los países del G-7 aceptaron abrirse a un debate más amplio y a constituir un nuevo foro con los países emergentes solo puede entenderse en el contexto del pánico al colapso económico y financiero de finales de 2008 y principios de 2009. La Cumbre de Washington del 14 y 15 de noviembre de 2008 tuvo carácter de "acto fundacional", como reconocimiento del papel de los países emergentes en el reparto del poder económico y político global, y, al tiempo, de la necesidad de cooperación ante riesgos de carácter transnacional como el que suponía la crisis misma (Trucco y Tussie 2009). La declaración y el plan de acción adoptados en la cumbre de Washington constituyen un extraordinario ejemplo de definición de la agenda (*agenda-setting*) y formación de consensos (*consensus-building*) propio de la "diplomacia de cumbres", en un contexto de extrema gravedad. De especial importancia fue el acuerdo respecto a los orígenes de la crisis: la declaración de Washington, en particular, reconoce carencias serias en materia de gestión del riesgo y coordinación macroeconómica, y el papel pernicioso del exceso de endeudamiento y de productos financieros "complejos y opacos".

Más allá de ese diagnóstico, las cumbres de Washington y de Londres, entre las que apenas mediaron seis meses, adoptaron un importante conjunto de medidas y políticas coordinadas de estabilización y de recuperación de carácter contracíclico, con una orientación netamente keynesiana. Estas deberían abarcar la política monetaria -en particular, la rebaja de los tipos de interés- y la política fiscal, a través de

estímulos a la demanda interna[5]. A medio-largo plazo, la agenda se centró en la reforma de los mercados financieros, responsables de la gestación de la crisis.

La importancia del programa de corto plazo no se debería menospreciar: en la Declaración de Londres en abril de 2009 los miembros del G-20 se mostraron dispuestos a "hacer lo que sea necesario" para afrontar la crisis. Impulsados quizás por la magnitud del desplome de los principales indicadores económicos en el primer trimestre de 2009, y bajo la influencia de ese precedente histórico que fue la "Gran Depresión" de los años treinta, se implementó, de manera coordinada, el que quizás haya sido el mayor programa de estímulo fiscal y monetario en tiempo de paz de la era contemporánea. En cuanto a los bancos centrales, además de las bajadas de tipos de interés se adoptaron medidas no convencionales para refinanciar o en su caso rescatar a la banca privada y facilitar liquidez[6]. No menos importante fue el rechazo del proteccionismo, las devaluaciones competitivas y otras políticas de "empobrecer al vecino": en Londres, en particular, se adoptó el compromiso expreso de evitar toda medida proteccionista y de apoyo a las exportaciones hasta 2010, y la posterior cumbre de Toronto (junio de 2010) extendió ese plazo a 2013. Por descontado, el G-20 reiteró el ya usual, y ya ritual llamamiento de toda reunión internacional a la culminación de las negociaciones de la "Ronda Doha" de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sin ningún éxito en ese empeño.

"La importancia del programa de corto plazo no se debería menospreciar: en la Declaración de Londres en abril de 2009 los miembros del G-20 se mostraron dispuestos a "hacer lo que sea necesario" para afrontar la crisis"

Adicionalmente, dado el contexto global de restricción del crédito, se trató de asegurar el acceso a la financiación externa para los países en desarrollo a través del FMI. Se creó la nueva "línea de crédito flexible", con una condicionalidad más laxa. Los acuerdos para aumentar los recursos del Fondo no tienen precedentes: se multiplicaron por tres, desde 250.000 millones a un billón de dólares, a través de aportaciones de los Estados miembros, una emisión de 250.000 millones de dólares en derechos especiales de giro, la "moneda" del FMI, y la venta de parte del oro de este organismo[7]. La petición de mayores aportes a los países emergentes implicaba abordar simultáneamente el problema de la subrepresentación de estos países en las instituciones financieras internacionales, llevando al G-20 las negociaciones desarrolladas en el FMI y el Banco Mundial, hasta entonces infructuosas, sobre la mayor "voz y representación" de los países en desarrollo. En la Cumbre de Londres, en concreto, se acordó ampliar la cuota y poder de voto de los países emergentes en la revisión de cuotas del FMI prevista en 2011, y establecer un sistema de elección meritocrático para encabezar tanto el FMI como el Banco Mundial, en lugar del anacrónico sistema actual que reserva estos puestos a candidaturas de Estados Unidos y los países europeos.

"Adicionalmente, dado el contexto global de restricción del crédito, se trató de asegurar el acceso a la financiación externa para los países en desarrollo a través del FMI"

La reforma de los mercados financieros fue el otro asunto relevante abordado por estas cumbres. Esa reforma, según se acordó en Washington, debería mejorar, primero, la transparencia, acabando con

los productos financieros opacos, y asegurando más claridad en los balances de bancos y empresas. Segundo, la regulación, en especial en lo concerniente a las agencias de calificación. Tercero, la integridad de los mercados financieros, acabando con actividades fraudulentas y la actuación de los paraísos fiscales y centros financieros *off-shore*. La Cumbre de Londres decidió, en particular, convertir el Foro de Estabilidad Financiera en el nuevo y reforzado Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board* o FSB), establecido en junio de 2009, con membresía y mandato ampliado para la regulación de los actores e instrumentos de las finanzas globales (Griffith-Jones *et al*. 2010). De igual manera, se acordó reforzar las normas del Acuerdo de Basilea II de 2004 sobre adecuación de capital y relativas al apalancamiento de la banca, en un proceso que daría lugar al más exigente Acuerdo de Basilea III adoptado en 2010, y cuya implementación se extenderá hasta finales de la década.

"No es aventurado afirmar que el G-20 evitó el peor de los escenarios: el de un colapso generalizado y una crisis de mucho mayor impacto"

La Cumbre de Pittsburgh de 24-25 de septiembre de 2009, tercera realizada por los líderes del G-20, representa quizás el mejor momento de este foro. Como se indicó, es en esta cumbre en la que se decide formalmente hacer del G-20 "el principal foro para la cooperación económica internacional", con reuniones que a partir de entonces serían anuales en vez de semestrales. La Declaración destacó la importancia de la respuesta colectiva a una crisis considerada como "...el mayor desafío a nuestra generación", y como esa respuesta "funcionó". Esa valoración no podía referirse a la recuperación económica y el empleo: si en los países emergentes había ya signos positivos, en la OCDE seguían en niveles muy bajos, por mucho que se hablara en ese momento de "brotes verdes". Se trataba, más bien, del reconocimiento del papel del G-20 coordinando las respuestas estatales a la peor crisis mundial desde la Gran Depresión de los años treinta. Es difícil estimar qué hubiera ocurrido sin esa actuación, pero no es aventurado afirmar que el G-20 evitó el peor de los escenarios: el de un colapso generalizado y una crisis de mucho mayor impacto. Pittsburgh, por último, adoptó acuerdos concretos en torno a las cuotas y poder de voto en el FMI, reasignando un 5% del voto total, en gran medida a expensas de países europeos sobrerrepresentados, en favor los países emergentes[8]; y se adoptó también un sistema de seguimiento y valoración de la política macroeconómica de los países miembros[9].

"La autocomplacencia cautelosa de la cumbre de Pittsburgh tuvo corta vida. La Cumbre de Toronto se celebra el 26-27 de junio de 2010 en un contexto, de nuevo, de extraordinaria gravedad: el que planteó la crisis de la deuda soberana en la eurozona, iniciada en Grecia a principios de 2010, y que en pocos meses, en parte debido a su desastrosa gestión por parte de las autoridades europeas, se había extendido a otros países de la zona euro y ya suponía riesgos sistémicos"

De Toronto a Cannes: desacuerdos y riesgo de irrelevancia

La autocomplacencia cautelosa de la cumbre de Pittsburgh tuvo corta vida. La Cumbre de Toronto se celebra el 26-27 de junio de 2010 en un contexto, de nuevo, de extraordinaria gravedad: el que planteó la crisis de la deuda soberana en la eurozona, iniciada en Grecia a principios de 2010, y que en pocos meses, en parte debido a su desastrosa gestión por parte de las autoridades europeas, se había extendido a otros países de la zona euro y ya suponía riesgos sistémicos. A finales de 2011, en concreto, el sistema económico y financiero global volvía a encontrarse ante el riesgo de un colapso global, cuyo epicentro, en

este caso, se encontraba en el riesgo de insolvencia de buena parte del sistema bancario europeo y, por extensión, de los gobiernos de la eurozona.

La aparición de la crisis en la zona euro, en particular, significó cambios profundos en la política económica aplicada en la UE: se abandonan las políticas de estímulo -que sin embargo se mantuvieron en Estados Unidos y en los países emergentes-, lo que ha generado un visible cisma en el seno del G-20, impidiendo la respuesta coordinada a la crisis. En la cumbre de Toronto, por ejemplo, la declaración final recoge la preocupación por una retirada prematura de los estímulos y el efecto adverso sobre el crecimiento de las políticas de austeridad, al mismo tiempo que, de manera contradictoria, se incidía en los problemas de sostenibilidad fiscal y se instaba a adoptar políticas de consolidación fiscal. Una de las vertientes de este cisma es la referida a los desequilibrios globales. En vísperas de la Cumbre de Seúl, el Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Timothy Geithner, propuso un ambicioso plan de reequilibrio del comercio global, por el que ningún país debería permitir que su déficit o superávit comercial excediera el 4% de su PIB, adoptando políticas expansivas si su superávit superaba ese umbral, y a la inversa si se trataba de déficit. La propuesta, que evocaba algunos elementos del "Plan Keynes" de 1944, se encontró con el rechazo matizado de China, y frontal de Japón y Alemania. En este último caso, pese a contar con un superávit comercial superior al 6% del PIB, se ha resistido a adoptar políticas expansivas, aplicándose a sí misma la austeridad que también exige a otros ... y esperando, contra toda lógica, que de ello resurja el crecimiento.

"La aparición de la crisis en la zona euro, en particular, significó cambios profundos en la política económica aplicada en la UE: se abandonan las políticas de estímulo -que sin embargo se mantuvieron en Estados Unidos y en los países emergentes-, lo que ha generado un visible cisma en el seno del G-20, impidiendo la respuesta coordinada a la crisis"

En directa relación con lo anterior, la Cumbre de Seúl también estuvo rodeada de un intenso debate sobre las diferentes políticas adoptadas en materia monetaria y fiscal, que dieron paso a una soterrada "guerra de divisas" -una expresión acuñada en 2010 por el Ministro de Finanzas de Brasil, Guido Mantega-, jalonada de acusaciones sobre comportamientos de *free riding* y devaluaciones competitivas: acusaciones de Estados Unidos y otros países de la OCDE hacia China y su política cambiaria de yuan subvaluado para alentar exportaciones; de la UE hacia Estados Unidos, cuya política de relajación monetaria (*quantitative easing* I y II) significaría "exportar recesión" hacia terceros y en particular a una UE comprometida con la ortodoxia monetaria, de países como Brasil hacia las devaluaciones encubiertas a través de políticas de "relajación cuantitativa", con una moneda sobrevaluada por una enorme afluencia de capital externo.... En ese contexto, la declaración final de Seúl reconocía que "...el crecimiento desigual y los desequilibrios que se ensanchan están alimentando la tentación de separarse de las soluciones globales en acciones no coordinadas". Cannes, por su parte, reclamaba.

En realidad, el cisma que se abrió en el seno del G-20 respondía a profundos desacuerdos sobre la distribución de los costes que supone responder a la crisis, en la zona euro y en el sistema internacional en su conjun-

to, y a planteamientos ideológicos profundos. Esos desacuerdos son especialmente visibles a través del mecanismo de seguimiento y evaluación conjunta de las políticas económicas nacionales -el denominado *Mutual Assessment Process* o MAP- que se puso en marcha en Seúl. El supuesto de que la respuesta a la crisis era un asunto de *policies* y no de *politics* se ha hecho trizas, pese a que ello no se refleje con claridad en el pulcro lenguaje diplomático de las cumbres, cuyos comunicados, en ausencia de resultados, se han ido cargando de retórica inefectiva.

De Toronto a Cannes, además, se observa que al tiempo que el G-20 no lograba avanzar en los asuntos que son su razón de ser -la coordinación macroeconómica internacional, la eliminación de las causas profundas de la crisis, y la prevención de una recaída-, su agenda ha registrado una notable ampliación y pérdida de foco. La Presidencia coreana introdujo en 2010 una amplia agenda de desarrollo, a la que después dio continuidad la presidencia francesa de 2011 y la posterior presidencia Mexicana de 2012, con la que por primera vez ha asumido esa función un país en desarrollo, y de la región latinoamericana. De la reunión de Seúl surgió, en concreto, un amplio "Consenso de Seúl sobre Desarrollo", con asuntos relativos a infraestructura, comercio, cambio climático y desarrollo "verde", y en la cumbre de Cannes se incluyó en la agenda el empleo -se adoptó, en particular, un plan de acción sobre empleo y crecimiento y se estableció un grupo de trabajo específico, que reportará a los ministros de empleo del G-20-, así como la cuestión alimentaria y la volatilidad de los precios agrarios. El surgimiento de esa agenda "desarrollista" plantea un importante interrogante respecto a la naturaleza y alcance del G-20: ¿Se trata de un mecanismo de gestión de crisis, o bien de un foro para una gobernanza global más amplia, que se extiende al desarrollo mundial? La cuestión no es baladí: al iniciarse el debate sobre qué metas de desarrollo habrán de adoptarse a escala mundial tras el año 2015, una vez estén "amortizados" los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aparecen varios foros que pretenden incidir en esa agenda: Naciones Unidas, el Foro de Alto Nivel que se reunió en Busan (Corea del Sur) en diciembre de 2011 para dar continuidad a la agenda internacional sobre eficacia de al ayuda, o el propio G-20 (Schulz 2011). De nuevo, plantear quién hace qué remite a preguntas más amplias sobre representatividad, legitimidad y eficacia que no pueden eludirse.

"*De Toronto a Cannes, además, se observa que al tiempo que el G-20 no lograba avanzar en los asuntos que son su razón de ser -la coordinación macroeconómica internacional, la eliminación de las causas profundas de la crisis, y la prevención de una recaída-, su agenda ha registrado una notable ampliación y pérdida de foco*"

"*La propuesta de una tasa a las transacciones financieras internacionales, por ejemplo, ha sido rechazada de plano por los países emergentes, que se preguntan porqué sus bancos, no habiendo sido responsables de a crisis, han de contribuir ahora a "pagar los platos rotos"*"

Aunque el principal desacuerdo se centra en el marco general de política económica a seguir, en torno al dilema ajuste *vs*. estímulos, en este periodo también han aflorado divergencias profundas en torno a otras cuestiones. La propuesta de una tasa a las transacciones financieras internacionales, por ejemplo, ha sido rechazada de plano por los países emergentes, que se preguntan porqué sus bancos, no habiendo sido responsables de a crisis, han de contribuir ahora a "pagar los platos rotos". En este, como en otros temas, los países emergentes han mostrado cierta capacidad de vetar decisiones, además de influir en el proceso de *agenda-setting* (Gnath y Schmucker 2012). Más relevante ha sido el debate, que se planteó con especial

virulencia en la reunión de ministros de finanzas del G-20 en febrero de 2012, sobre el nuevo aumento de recursos del FMI, para que éste tenga capacidad de reaccionar ante una eventual rescate en la zona euro que, en este caso, podría involucrar a España e Italia y exigiría un volumen ingente de recursos. Junto a Estados Unidos y Canadá, varios países en desarrollo reaccionaron contra la pretensión de los miembros europeos del G-20 de que se pusiera más dinero en el FMI para que éste participase en el "cortafuegos" europeo, cuando las instituciones europeas no estarían haciendo lo suficiente, ya que, además de la conocida renuencia de Alemania, en esas fechas aún no se había culminado la negociación del tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) (Sanahuja 2012). Algunos, como Brasil, China o México, condicionaron su apoyo a la reforma de las cuotas el FMI, y a que la eurozona resuelva sus problemas.

"*Junto a Estados Unidos y Canadá, varios países en desarrollo reaccionaron contra la pretensión de los miembros europeos del G-20 de que se pusiera más dinero en el FMI para que éste participase en el "cortafuegos" europeo*"

La Cumbre de los Cabos (México) y el papel del G-20 en la Gobernanza Global

Buena parte de estas agendas continúan abiertas de cara a la Cumbre del G-20 que la Presidencia Mexicana ha convocado el 18 y 19 de junio de 2012 en la localidad de Los Cabos, en Baja California[10]. La Presidencia mexicana ha planteado metas relativamente modestas, lo que posiblemente se debe a las dificultades objetivas que existen para que un G-20 fragmentado alcance resultados concretos; a que está aún presentes los limitados resultados de la Cumbre de Cannes, en contraste con los objetivos excesivamente ambiciosos impulsados por el ejecutivo de Sarkozy; y a condicionantes de política doméstica, como la imperiosa necesidad de "éxito" del Presidente Calderón ante una Cumbre que se celebrará en pleno proceso electoral. México, por otra parte, se encuentra ante una compleja trama de intereses que parecen difíciles de conciliar: es el primer país latinoamericano y en desarrollo que asume la Presidencia del G-20, pero parte de sus objetivos -por ejemplo, en lo referido a los desequilibrios globales y las políticas cambiarias- son muy "norteamericanos" y llevarían a México a alinearse con Estados Unidos, y no con otros países latinoamericanos o en desarrollo. Hay aportes interesantes -la reunió empresarial y laboral iniciada en Cannes y conocida como "B20" y "L20", así como un foro de *think-tanks* denominado "Think20"[11]-, pero a pesar de a los riesgos que aún presenta la economía global, y la notoria debilidad de la evolución económica para 2012, siguen presentes los desacuerdos de fondo antes descritos. Por ello, no cabe esperar de la cumbre de los Cabos decisiones que vayan más allá del seguimiento de las cuestiones ya abiertas, salvo en el caso de un rápido y catastrófico empeoramiento de la crisis de la eurozona, que de nuevo podría ser un catalizador de la acción colectiva para afrontarla.

"*No cabe esperar de la cumbre de los Cabos decisiones que vayan más allá del seguimiento de las cuestiones ya abiertas, salvo en el caso de un rápido y catastrófico empeoramiento de la crisis de la eurozona, que de nuevo podría ser un catalizador de la acción colectiva para afrontarla*"

Todo lo anterior remite, de nuevo, a las cuestiones de fondo que abrían este capítulo sobre la necesidad de un multilateralismo eficaz, legítimo, y representativo. No cabe duda que el G-20 es más inclusivo y amplio que el desacreditado y anacrónico G-7/G-8, y como se ha señalado en estas páginas, ha tenido un papel clave en la respuesta inmediata a la crisis,

evitando lo peor. Sin embargo, es una instancia cuestionable, y cuestionada, en cuanto a su representatividad y legitimidad en relación a otros organismos internacionales de ámbito universal. Por otro lado, las pretensiones del G-20 de ser una instancia más ágil y eficaz y de gozar, por ello, de cierta "legitimidad de resultado" deberían ser puestas en tela de juicio a partir de su desempeño a partir de la cumbre de Toronto, más anodino y con escasos resultados. Si, como se afirmó en Pittsburgh, el G-20 pretende ser "el principal foro para la cooperación económica internacional", su actuación debe ser evaluada a la vista de desafíos no resueltos como la reducción de los desequilibrios globales que se encuentran en el origen de la crisis; la capacidad de mitigar el riesgo de inestabilidad, de carácter sistémico, que aún se mantiene en la economía mundial; de desbloquear procesos hoy estancados, como las negociaciones de la OMC; de responder a las demandas sociales en materia de empleo y equidad, que la crisis ha planteado de manera más perentoria, en especial en los países de la OCDE; de plantear una agenda de desarrollo significativa, aportando soluciones donde otras instancias o foros no lo han logrado; o de promover una mejor distribución de los costes de la cooperación en agendas hoy bloqueadas, como la del cambio climático. Como ha señalado Grevi (2012: 2), la reputación del G-20 depende de su capacidad de prevenir las crisis, y no solo de afrontarlas evitando lo peor en el corto plazo. Aunque hay que reconocer que en este momento la mayor parte de la responsabilidad recae en los gobiernos de la eurozona y su irresponsable y desastrosa gestión de la crisis del euro, el G-20 no parece haber tenido la capacidad de incentivar soluciones cooperativas en la UE, o de incluir en la agenda riesgos de medio o largo plazo, como los que pueda generar un retroceso económico en China o en otros países asiáticos, o los asociados a la actividad especulativa en los mercados de materias primas y en especial del petróleo y la energía. Frente a estas carencias, el G-20 parece haber iniciado un proceso de ampliación de la agenda -por ejemplo, en materia de desarrollo- que le aleja de sus principales cometidos, abordando asuntos en los que su valor añadido es escaso, o no es capaz de aportar nada valioso, al tiempo que tiene un elevado coste de oportunidad desviando la atención política, debilitando o deslegitimando instancias ya establecidas para abordar esos asuntos, y que sin embargo cuentan con mayor representatividad y legitimidad. El G-20, en suma, no parece ser la mejor de las opciones para la construcción de ese "nuevo multilateralismo" más representativo, legítimo y eficaz que demanda un mundo caracterizado por interdependencias más intensas, necesidades crecientes de mecanismos de gestión de riesgos globales, y rápidos procesos de cambio en la naturaleza, las fuentes y las pautas de distribución del poder.

"El G-20, en suma, no parece ser la mejor de las opciones para la construcción de ese "nuevo multilateralismo" más representativo, legítimo y eficaz"

Bibliografía

Baker, A. (2008). "The Group of Seven", *New Political Economy*, vol. 13, nº 1, pp. 103-115.

Bergsten, F. C. y C. R. Henning (1996). *Global Economic Leadership and the Group of Seven*. Washington, Institute for International Economics.

Commission on Global Governance (1995). *Our Global Neighborhood. Report of the Commission on Global Governance*. Oxford, Oxford University Press.

Dooley, M., D. Folkerts-Landau y P. Garber (2009). *Bretton Woods II Still Defines the International Monetary System*. Cambridge, NBER Working papers nº 14731.

Gill, S. (1999). 'Structural Changes in Multilateralism: The G7 Nexus and the Global Crisis', en M. Schechter (ed.), *Innovation in Multilateralism*. Londres, Macmillan / United Nations University Press.

Gnath.K. y C. Schmucker (2012). *The Role of the Emerging Countries in the G20: Agenda-setter, Veto Player or Spectator?* Brujas, UNU-CRIS, El Colegio de Europa.

Grevi, G. (2012). "Revamping the G-20". *Policy Brief* nº 112, Madrid, FRIDE, marzo.

Griffith-Jones, S.; E. Helleiner y N. Woods (eds.) (2010). *The Financial Stability Board: An Effective Fourth Pillar of Global Economic Governance?* Waterloo, Ontario, Centre for International Governance Innovation.

Hazakis, K. (2012). "Analysing the Logic of International Monetary Cooperation in Group-Twenty (G20) Summits". *UNU-CRIS Working Papers* W-2012-2, Brujas, Comparative Regional Integration Studies Center, United Nations University (UNU-CRIS).

Maihold, G. (2012). "Del G-8 al G-20 y más allá: efectividad y legitimidad", VV AA, *El G-20 y el nuevo orden internacional*, Cuadernos de la Cátedra Humboldt, México, El Colegio de México, pp. 25-50.

Naciones Unidas (2009). *Report of the Commission of Experts of the President of the United Nations General Assembly on Reforms of the International Monetary and Financial System*. Nueva York, Naciones Unidas, 21 de septiembre.

Ocampo, J. A. y S. Griffith-Jones (2010). "The G-20 and Global financial Governance". *Policy Brief*, Madrid, FRIDE, septiembre.

Ocampo, J. A. y J. Stiglitz (2012). "From the G-20 to a Global Economic Coordination Council". *Journal of Globalization and Development*, vol. 2, nº 2.

Sanahuja, J. A. (2008). "El desplome del dólar y la crisis de las finanzas globales: cambio estructural en el sistema internacional", en Manuela Mesa (coord.), *Escenarios de crisis. Fracturas y pugnas en el sistema internacional. Anuario 2008-2009 del Centro de Educación e Investigación para la Paz* (CEIPAZ), Madrid, CEIPAZ/Icaria, pp. 85-103.

Sanahuja, J. A. (2009). "Desequilibrios globales: el impacto de la crisis en los países en desarrollo", en Manuela Mesa (coord.), *Crisis y cambio en la sociedad global. Anuario 2009-2010 del Centro de Educación e Investigación para la Paz* (CEIPAZ), Madrid, CEIPAZ/Icaria, pp. 27-62.

Sanahuja, J. A. (2012). "Las cuatro crisis de la Unión Europea", en Manuela Mesa (coord.), *Cambio de ciclo: crisis, resistencias y respuestas globales. Anuario 2012-2013 del Centro de Educación e Investigación para la Paz* (CEIPAZ), Madrid, CEIPAZ, pp. 51-83.

Schulz, N. S. (2011). "El G-20: impulsar el desarrollo a puerta cerrada". *Policy brief* nº 71, madrid, FRIDE, diciembre.

Summers, L. (2004). "The United States and the Global Adjustment Process (Speech at the Third Annual Stavros S. Niarchos Lecture)". Washington, Peterson Institute for Internacional Economics, 23 de marzo.

Trucco, P. y D. Tussie (2009). "¿Invitados o colados en la elite global? El G-20 y la robustecida influencia de los mercados emergentes". *Documentos de Trabajo* nº 40, Buenos Aires, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Argentina, septiembre.

Webb, M. (2005). "The Group of Seven and Global Macroeconomic Governance", en R. Stubbs y G. Underhill (eds), *Political Economy and the Changing Global Order*. Oxford Oxford University Press, pp. 158–169.

Wilson, D. y R. Purushotaman (2003). *Dreaming with BRIC: the road to 2050*. Goldman Sachs, Global Economics Papers nº 99.

Notas

1 Integran el G-20 como miembros plenos Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Sudáfrica, Turquía, y la Unión Europea, esta última representada por la Presidencia del Consejo y del Banco Central Europeo. El FMI, el Banco Mundial y la OCDE acuden como organismos internacionales invitados. España es considerada "invitada permanente" desde 2008, aunque no ha solicitado formalmente la membresía. Otros países europeos han acudido a través de la representación de la UE. Finalmente, la Presidencia puede invitar a otros dos países a las Cumbres de las que es anfitrión.

2 Hay países cuyas economías tienen mayor tamaño que algunas de las que integran el G-20, como los Países Bajos, Suiza, Noruega, Irán o Taiwán.

3 Como se afirma en el punto 91 de la Declaración de Cannes, a partir del informe sobre Gobernanza Global presentado por el Primer Ministro Británico, David Cameron, *"It is a Leader-led and informal group and it should remain so"*.

4 En un análisis más detallado, la aparición de la crisis puede registrase al menos un año antes, con la aparición del problema de las hipotecas *subprime* y las primeras quiebras asociadas al negocio inmobiliario, que ya provocaron respuestas no conven-

cionales por parte de la Reserva Federal. En cuanto a sus causas profundas, hay que incorporar al análisis los desequilibrios globales de "Bretton Woods II", en particular el ciclo de liquidez y sobreendeudamiento provocado por la política de tipos de interés bajos de la Fed, el gigantesco déficit fiscal estadounidense asociado a la guerra de Irak y Afganistán, y el "reciclaje" del superávit comercial de los países asiáticos y en particular de China. Véase al respecto Sanahuja 2008 y 2009.

5 Un balance e inventario de esos programas de estímulo puede encontrarse en las ediciones 2009 y 2010 del *Economic Outlook* de la OCDE.

6 En particular, la Fed y el Banco de Inglaterra. La actuación inicial del Banco Central Europeo (BCE), limitado por su rígido mandato antiinflacionista, fue más limitada, y no puso en práctica medidas más radicales hasta mediados de 2011, en pleno apogeo de la crisis de la eurozona.

7 La decisión de emitir DEG por esa cuantía es especialmente significativa. Estados Unidos, con el objetivo de preservar el papel del dólar como moneda de reserva internacional, ha sido tradicionalmente renuente a ampliar el papel de los DEG y en la crisis asiática de 1997-98 se opuso a una medida similar. Las aportaciones adicionales de los Estados Miembros a los recursos del FMI se instrumentan a través de los llamados "nuevos acuerdos de préstamo" (NAB, por sus siglas en inglés).

8 Porcentaje que en la siguiente Cumbre, en Seúl (noviembre de 2010) se elevó al 6%, con dos "sillas" menos en el Directorio Ejecutivo, de las ocho actuales, para los países europeos.

9 El denominado "Marco para un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado"

10 Esta cumbre se realiza unos meses antes de lo habitual para que el Presidente Calderón pueda actuar de anfitrión, dado que en julio de 2012 se celebrarán elecciones federales en México.

11 No se da continuidad, sin embargo, al foro laboral "L20" convocado por la Presidencia francesa.

ECONOMÍA

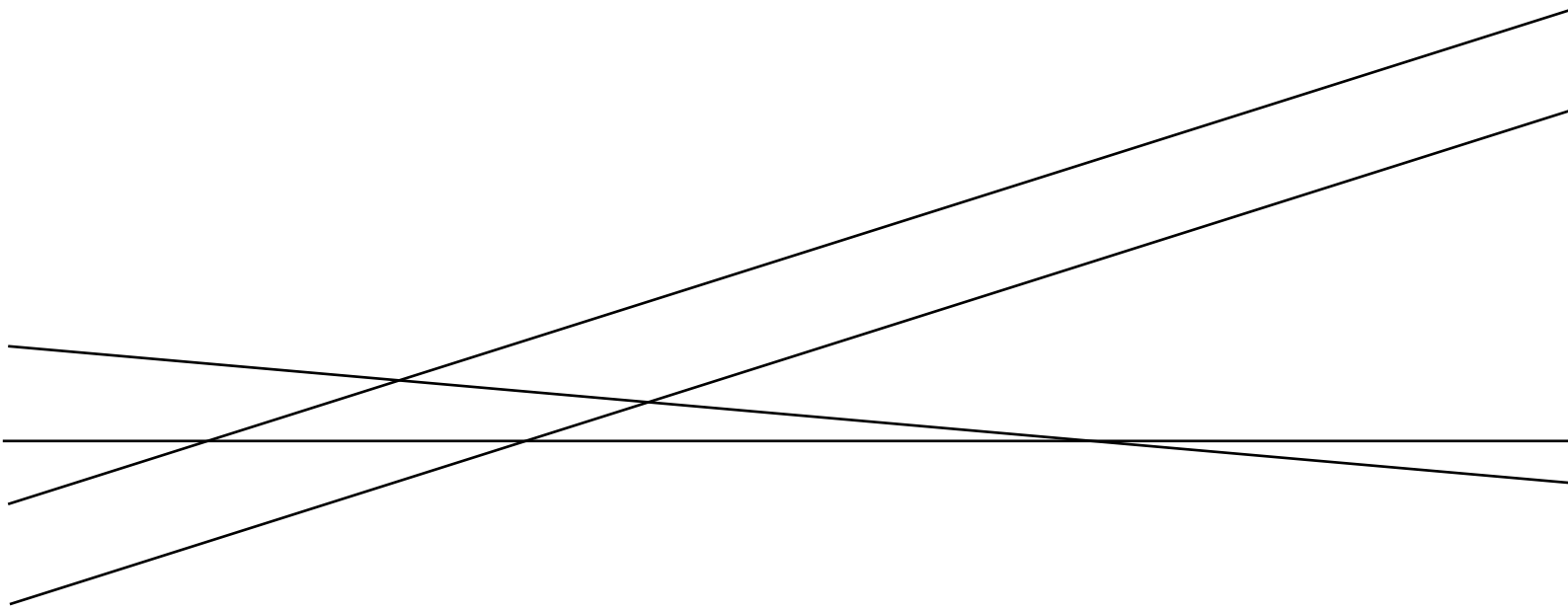

Las políticas económicas que España necesita para salir de la crisis

Bruno Estrada López
Director de Estudios. Fundación 1º de Mayo

Deuda, Banca y recortes

Bibiana Medialdea
Profesora de Economía Aplicada de la UCM
y miembro del Consejo Científico de ATTAC

Lucha contra el fraude y regularización fiscal

Juan Manuel Vera
Inspector de Hacienda del Estado

LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS QUE ESPAÑA NECESITA PARA SALIR DE LA CRISIS

Bruno Estrada López
Director de Estudios. Fundación 1º de Mayo.

La situación económica de nuestro país no es nada buena, pero llama la atención el empeño del gobierno del PP en ennegrecer aún más la situación sobre determinados aspectos, mientras que ignora otros. Es la llamada "estrategia del shock"[1], no es nada nuevo, en la negociación colectiva muchos delegados sindicales están acostumbrados a que en situaciones de crisis las direcciones de las empresas añadan dramatismo a la situación para llevarse por delante las mejoras conseguidas en el convenio en los buenos años, pero no son muchas las empresas en las que los beneficios distribuidos entre los accionistas en épocas de bonanza se reinvierten cuando los riesgos sobre su viabilidad se incrementan.

Pero lo más preocupante es que las medidas que está impulsando el PP, están errando en el diagnóstico, con lo que se corre el riesgo de agravar la situación del paciente, la sociedad española, haciendo que la salida a la crisis de nuestro país se retrase varios años más y se haga con el empobrecimiento de millones de españoles, con mucha mayor desigualdad.El estrangulamiento de crédito que sufre la economía española, con una deuda pública y privada que representa el 394% del PIB, proviene tanto del exterior, encareciéndose a medida que aumentan las dudas sobre las posibilidades de recuperación de nuestra economía, así como por la propia incapacidad de nuestro sistema financiero de conceder crédito, dada la magnitud de sus propios problemas. El PP ha priorizado el ajuste presupuestario y la devaluación de los salarios como los instrumentos para, respectivamente, reducir el déficit público e incrementar las exportaciones, con el objetivo común de reducir, o al menos no seguir incrementando, el endeudamiento exterior, pero no puede descartarse que esta política económicatenga los efectos contrarios, conduciéndonos a una trampa de deuda, un explosivo cóctel en el que se mezclaría lo peor de la crisis bancaria irlandesa con lo más negativo de la crisis de las finanzas públicas de Portugal o Grecia.

"Lo más preocupante es que las medidas que está impulsando el PP, están errando en el diagnóstico, con lo que se corre el riesgo de agravar la situación del paciente, la sociedad española, haciendo que la salida a la crisis de nuestro país se retrase varios años más y se haga con el empobrecimiento de millones de españoles, con mucha mayor desigualdad"

La trampa de deuda supone una situación en la que los intereses de la deuda pública se disparan ante las dudas de los mercados sobre su capacidad de pagarla. Hay que recordar que los Estados, a diferencia de sus ciudadanos, en la práctica no están obligados a terminar de pagar el principal de la deuda, la deuda emitida siempre se refinancia a su vencimiento (aunque no siempre por el mismo volumen) siempre que mantengan capacidad para generar suficientes ingresos con los que pagar los intereses. Si finalmente los intereses de la deuda terminan creciendo por encima de los ingresos fiscales del Estado, ésta se hace impagable, que es lo que finalmente le ha sucedido a Grecia, lo que se resuelve mediante una quita y mora, o aplazamiento, de la deuda. En el caso griego la quita ha llegado a ser del 78,5% del valor de la deuda. Llegar a una situación similar en España sería muy peligroso para el conjunto del sistema monetario europeo, ya que las magnitudes absolutas de la deuda pública y privada española son mucho mayores.

"Hay que recordar que los Estados, a diferencia de sus ciudadanos, en la práctica no están obligados a terminar de pagar el principal de la deuda, la deuda emitida siempre se refinancia a su vencimiento (aunque no siempre por el mismo volumen) siempre que mantengan capacidad para generar suficientes ingresos con los que pagar los intereses. Si finalmente los intereses de la deuda terminan creciendo por encima de los ingresos fiscales del Estado ésta se hace impagable, que es lo que finalmente le ha sucedido a Grecia"

Derivados de la fuerte depresión de la demanda a que nos conduce el ajuste impulsado por el gobierno en el sector público y privado, los principales riesgos que podrían hacer que España sufriera un fuerte encarecimientode su endeudamiento exterior, entrando en una trampa de deuda, son:

1) Una reducción aún mayor de los ingresos del Estado por la contracción de la actividad productiva, que haga que se incumplan los objetivos de déficit público. Desde el inicio de la crisis la presión fiscal en nuestro país ha bajado cinco puntos, hasta situarse en el 33% en 2009, según Eurostat, aunque el gobierno anterior daba una cifra incluso notablemente inferior para 2010, apenas el 31,5% del PIB.

2) Un incremento de los índices de morosidad, la tasa de morosidad ya está en el 7,9% fundamentalmente por la evolución de los préstamos hipotecarios y de los créditos concedidos a promotores (el sector de la construcción tienen una morosidad del 16%), y una mayor devaluación de activos inmobiliarios que harían qué los balances de gran parte del sistema financiero español continuaran deteriorándose, e incluso podríallevar a una situación límite a algún importante banco privado, que pusiera al estado en la tesitura de hacer frente a una fuerte inyección de dineroque dispare el déficit público.

3) El que no se recorte sustancialmente el alto déficit comercial de nuestra balanza de pagos, debido tanto a un insuficiente incremento de exportaciones, como al mantenimiento de un alto volumen de importaciones energéticas. Es previsible que las exportaciones españolas de alto valor añadido pierdan peso por la pérdida de competitividad que va a suponer que los empresarios reduzcan la reinversión de beneficios en sus propias empresas ante las expectativas de una demanda depresiva. Después de seis trimestres con tasas de inversión positivas en bienes de equipo en el cuarto trimestre de 2011 la inversión empresarial cayó un 2,7%. Asimismo, cabe esperar que se mantenga un elevado volumen de importaciones energéticas debido

a la paralización de las inversiones públicas y privadas a mejorar la eficiencia energética e impulsar la transición hacia fuentes no derivadas de hidrocarburos, generadoras del cambio climático.

1. Unas políticas de excesiva austeridad fiscal retrasaran la recuperación económica

La política presupuestaria que está impulsando el gobierno de Rajoy parece seguir aquellas "memorables" palabras del dictador Pinochet: "Chile ha llegado al borde del abismo, demos un paso al frente". Por cierto hay que recordar que Chile fue en los años setenta el centro de experimentación de las políticas neoliberales de la escuela de Chicago, de modo similar a lo que está sucediendo en nuestro país: nos hemos convertido en el laboratorio donde experimentar las medidas de austeridad que intenta imponer el gobierno alemán al conjunto de Europa, siguiendo la ortodoxia del pensamiento económico liberal de la escuela de Friburgo.

"Con la actual situación de crisis de empleo de nuestro país, con más de cinco millones de desempleados, profundizar en una espiral de depresión del consumo puede meternos en un círculo vicioso del cual será muy difícil salir"

Con la actual situación de crisis de empleo de nuestro país, con más de cinco millones de desempleados, profundizar en una espiral de depresión del consumo puede meternos en un círculo vicioso del cual será muy difícil salir. La reforma laboral impulsada por el gobierno supondrá un recorte generalizado de los salarios reales, un empobrecimiento de millones de asalariados que deprimirá aún más la capacidad de consumo de las clases medias y trabajadoras de nuestro país. En los segmentos más precarizados del mercado de trabajo esta mayor explotación de los trabajadores rozará la humillación. El propio gobierno estima en más de 600.000 mil nuevos parados los efectos de sus medidas restrictivas en el gasto que se plasman en los Presupuestos Generales para 2012 (PGE-2012), un recorte del gasto público corriente del 2,5%, y un tajo del 36% en la inversión pública (incluidas transferencias de capital), y que quieren sacralizar a largo plazo, tal como establece el proyecto de ley de Estabilidad Financiera[2].

Escenario Macroeconómico 2010-2012

Evolución respecto año anterior. Excepto tasa de desempleo.

	2012
PIB real	- 1,7%
Gasto privado	-1,4%
Gasto Público	- 11,5
Inversión	- 6,9%
Tasa de paro	24,3%
Exportaciones	3,4%
Importaciones	-5,9%
Necesidad endeudamiento frente al resto del mundo (% PIB)	0,7%

Fuente: Mº de Economía y Competitividad.

El empleo, es evidente, no es una prioridad para este gobierno. Las políticas de desmantelamiento del estado del bienestar supondrían llegar a finales de este año a los seis millones de parados, deteriorando aún más la capacidad de consumo de conjunto del país, poniendo en situación de quiebra a miles de pequeñas empresas proveedoras de las administraciones públicas y sustituyendo en muchos casos los derechos sociales por la caridad.

"Un menor volumen de empleo y la merma de la capacidad adquisitiva de la mayor parte de la población asalariada indudablemente reducirán la actividad económica y por tanto la recaudación de impuestos. Las previsiones de ingresos fiscales que contienen los PGE-2012 son poco coherentes con este escenario recesivo"

Un menor volumen de empleo y la merma de la capacidad adquisitiva de la mayor parte de la población asalariada indudablemente reducirán la actividad económica y por tanto la recaudación de impuestos. Las previsiones de ingresos fiscales que contienen los PGE-2012 son poco coherentes con este escenario recesivo. En 2011 la recaudación por IRPF e impuestos especiales fue inferior en casi 4.000 millones de euros a lo presupuestado. Aunque los cambios fiscales introducidos en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades paliarán algo la caída de los ingresos parece muy optimista la estimación del gobierno de que los impuestos crezcan en 2012 en un 4,7%, mientras el PIB desciende en un 1,7%. Por tanto, es muy posible que el déficit público al final del presente año supere el 5,3% del PIB. Lo que están cuestionando los mercados financieros, al elevar la prima de riesgo española, no es la magnitud del ajuste fiscal, sino que este es inútil para reactivar la actividad económica y, por tanto, nos conduce a una trampa de deuda.

"La devaluación de los activos inmobiliarios que estaban en su cartera ya ha llevado a la quiebra a varias entidades financieras medianas y pequeñas(Caja Castilla-La Mancha (CCM), Cajasur, Banco CAM, Unim, Novagalicia Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia) muy implicadas en la promoción inmobiliaria, o en proyectos faraónicos de administraciones autonómicas"

2. Las quiebras bancarias privadas incrementan la deuda pública

La devaluación de los activos inmobiliarios que estaban en su cartera ya ha llevado a la quiebra a varias entidades financieras medianas y pequeñas (Caja Castilla-La Mancha (CCM), Cajasur, Banco CAM, Unim, Novagalicia Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia) muy implicadas en la promoción inmobiliaria, o en proyectos faraónicos de administraciones autonómicas. Para intentar limitar que los daños se extendieran al conjunto de la economía, los procesos de saneamientos de estas cajas y bancos, y su absorción por otras entidades mayores, han sido financiados con presupuesto público, a través del FROB, 16.000 millones de euros hasta ahora para CCM, CajaSur y Banco CAM, cifra que podría superar los 40.000[3] millones para el conjunto de esas siete entidades intervenidas. Esta magnitud requeriría aportaciones de los bancos al Fondo de Garantía de Depósitos durante unos 15 años, una vez que el FROB prácticamente ha utilizado la totalidad de sus fondos. La digestión de algunos bancos zombies ha llegado a resultar letalmente indigesto para la entidad absorbente, es el caso de Banco de Valencia, con una tasa de morosidad que alcanzó el 14,8% en 2011, que Bankia devolvió al Banco de España.

El propio Banco de España reconocía a finales del año pasado que las perspectivas para 2012 de los bancos españoles iban a ser malas: la morosidad se estaba incrementando, habiendo alcanzado ya el 7,9% yel 52% de los créditos concedidos a promotoras inmobiliarias y constructoras estaban avalados por activos problemáticos, es decir, que

habían perdido gran parte de su valor. Cuando finalice el actual proceso de fusiones, absorciones y adjudicación de entidades intervenidas, prácticamente todos los grandes y medianos grupos bancarios españoles tendrán al menos una entidad problemática, más o menos saneada, en su balance.

Histórico de la tasa de mora del sistema

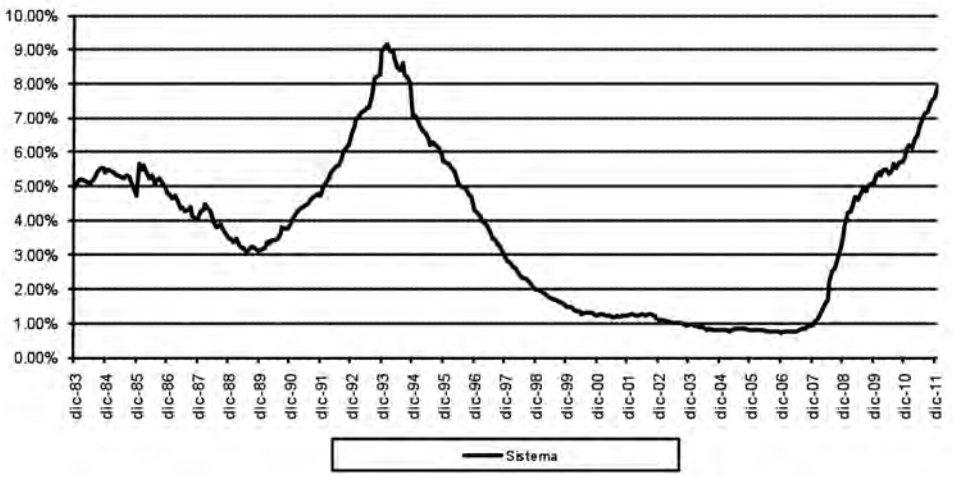

Fuente: Banco de España.

Si la morosidad siguiera aumentando, alguna de las grandes o medianas entidades financieras españolas podría ver acentuados sus problemas de solvencia, como ha indicado el propio gobernador del Banco de España. Bankia y Liberbank parecen ser las que tienen más complicaciones por su alta tasa de morosidad, un 7,6% y un 7,4% respectivamente. En ese caso los mercados olerían sangre, esto es la dificultad que desde el estado se movilice una cantidad suficiente de recursos para ayudar a una entidad de tal tamaño, (en Irlanda la decisión del gobierno, influido por el potente *lobby* bancario, de garantizar la totalidad de los depósitos ante la crisis bancaria privada transformó toda esa deuda privada en pública, quebrando al estado irlandés), por lo que se cerrarían aún más los mercados financieros internacionales para la deuda pública y privada española. El gobierno español podría recurrir al Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), pero sería reconocer la quiebra de nuestro país y asumir un programa de ajuste mucho más duro que el sufrido hasta ahora. Como dijo la Directora Gerente del FMI: "los países que tuvieran que recurrir al FEEF, después de utilizar ingentes recursos públicos para salvar sus bancos, lo harían después de asumir fuertes reducciones de gasto público que deprimirían aún más su economía". Hay que recordar que el FEEF es una entidad privada radicada en el paraíso fiscal de Luxemburgo y que sólo puede emitir deuda para financiar a países con problemas si tiene el permiso de la Oficina Alemana de Gestión de Deuda. Por tanto, es el gobierno alemán quien decide cuando otro Estado europeo ha llegado a su endeudamiento máximo soportable, quien decide el umbral de dolor que pueden soportar el resto de sociedades europeas.

"El gobierno español podría recurrir al Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), pero sería reconocer la quiebra de nuestro país y asumir un programa de ajuste mucho más duro que el sufrido hasta ahora"

Banco (Activos en milllones €) **(Ayudas del FROB millones €)**	Tasa de morosidad diciembre de 2011 (1).	Ratio cobertura morosidad en 2011	Banco problemático integrado o con perspectivas de serlo.(Activos en milllones € tasa de morosidad, **ayudas públicas del FROB en millones €)**
Santander (337.900) + Bankinter (44.000) (2)	3,9% (3)	40% (3)	Interesado en Catalunya Caixa (76.000,6,75%(4), 2.968)
Caixa Bank (345.000)	4,9%	60%	Banca Cívica (72.000,6,35%, **977 Cajasol**)
BBVA (339.300)	5,15%	33%	Unnim(29.000,10%, 948)
Bankia (305.820) (**4.465**)	7,6%	45,2%	Bancaja
Banco Sabadell (166.000)	5,95%	48,5%	CAM (70.000, 19% (4),**12.000**)
Banco Popular (161.000)	6%	55,75%	Banco Pastor. Interesado en Banco de Valencia.
Unicaja (79.000)	4,75%	Superior al 100%	(**525 Caja Duero**)
Kutxa Bank (74.000)	5,4%	85,5%	Caja Sur (17.650, 13,2% (5), **353**). Interesado en Catalunya Caixa.
Banco Mare Nostrum (68.000) (**915**)	7%	87,9 (1er Trim.)	Es la entidad con más posibilidades en adjudicarse el Banco de Valencia(24.000, 14,8%, **3.000**)
Ibercaja (65.000)	4,2%	60,2%	Interesado en Banco de Valencia
Liberbank (54.000)	7,4% / 15,9% (6)	64,8%	Caja Castilla-La Mancha (27.000, 17% (7), **3.775**)
Novagalicia Banco (76.000) (**3.627**)	11%	n.d	Intervenida por el FROB por 3.627 millones euros. Hay varios fondos de inversión negociando su compra parcial. No hay bancos españoles interesados.

(1): Datos sin las nuevas entidades adquiridas, excepto que se indique lo contrario.

(2): En torno al 25% del capital de Bankinter pertenece a la familia Botín, aunque los datos son bastante ópacos. Para más información ver propuesta de sanción de la CNMV a Jaime Botín por ocultar su participación real en la entidad.

(3): Tasa de morosidad y ratio de cobertura para la red Santander en España.

(4): Septiembre 2011.

(5): Noviembre 2010.

(6): Incluidos los activos tóxicos de Caja Castilla-La Mancha cubiertos por el Esquema de Protección de Activos avalados por el FROB.

(7): Septiembre 2009

Fuente: Elaboración propia a partir de informaciones de las empresas, AFI y periódicos.

Sanear el sistema financiero español exige instrumentos de ámbito europeos capaces de aplazar su deuda, de transferirla al futuro

Para garantizar la viabilidad futura de las entidades financieras, y permitir que accedan a crédito en los mercados financieros internacionales, es deseable que cubran mediante provisiones el daño patrimonial sufrido por la perdida de valor de viviendas y suelo de su propiedad, pero la reforma del sistema financiero propuesta por el gobierno en el RD Ley 2/2012 no va a significar un saneamiento suficiente de las entidades financieras, ni ofrece transparencia, ni moviliza recursos suficientes.

En primer lugar no hay seguridad ninguna de que la evaluación del total de activos problemáticos del sector financiero, realizada por el Banco de España y el gobierno, sea realista en un escenario recesivo, como ha reconocido recientemente el propio gobernador. Por tanto, la dotación de provisiones bancarias por un total de 50.000 millones de euros para hacer frente a créditos fallidos es claramente insuficiente.

"No hay seguridad ninguna de que la evaluación del total de activos problemáticos del sector financiero, realizada por el Banco de España y el gobierno, sea realista en un escenario recesivo, como ha reconocido recientemente el propio gobernador. Por tanto la dotación de provisiones bancarias por un total de 50.000 millones de euros para hacer frente a créditos fallidos es claramente insuficiente"

El propio Banco de España cifra en un informe de 2011 en 176.000 millones el total de activos tóxicos del conjunto del sistema financiero, de los cuales hay unos 50.000 millones en suelo cuyo valor real se aproxima a cero (algunos analistas estiman que la banca tardaría en venderlos medio siglo). El **riesgo de crédito** es una de las informaciones relevantes que una entidad financiera debe proporcionar en sus estados financieros, permitiendo interpretar la política de crédito practicada por la entidad, identificar la concentración del riesgo de crédito con las mismas contrapartes, en la misma área geográfica o con el mismo sector económico, así como hasta qué punto resultan suficientes los saneamientos de los deterioros que se están declarando. Sin suficiente transparencia en las cifras no mejorará el acceso de la banca española a los mercados financieros, lo que está detrás del incremento de la prima de riesgo española. Sobre todo, cuando los propios especuladores financieros ya han manifestado que el montante de esos activos problemáticos puede ser mucho mayor, concretamente, Standard & Poors ha estimado que su valor se sitúa entre los 296.000 y 313.000 millones de euros. Morgan Stanley, el banco UBS o el propio Aristóbulo de Juan, que fue director del Fondo de Garantía de Depósitos durante la crisis de finales de los años setenta, cifran las necesidades de capital de las entidades financieras en el doble, en torno a los 100.000 millones de euros.

"La fórmula de saneamiento de la banca impulsada actualmente por el gobierno, después de las millonarias aportaciones públicas al FROB, es que ella misma facilite los recursos necesarios para hacer las provisiones"

La fórmula de saneamiento de la banca impulsada actualmente por el gobierno, después de las millonarias aportaciones públicas al FROB, es que ella misma facilite los recursos necesarios para hacer las provisiones. Se han elevado las dotaciones relacionadas con el segmento del suelo, pero las nuevas coberturas abordan menos de la quinta parte del riesgo del total del sistema. Aunque el resto del riesgo tiene mejor calidad crediticia podría deparar sorpresas si el panorama económico sigue empeorando. En principio, si las entidades hacen esas

provisiones, el saneamiento no costaría nada al erario público. Es cierto que para algunos grandes bancos no será necesaria una aportación neta de fondos por la totalidad de las nuevas provisiones, ya que se producirá un reajuste contable de provisiones existentes actualmente. En el caso del BBVA el pasar de provisiones genéricas (asociadas a todas las operaciones en el momento de la concesión, buenas y malas) a provisiones específicas asociadas a operaciones malas, dudosas o subestándar (principalmente inmobiliarias) hará que en la práctica el coste real para el banco será sólo de un tercio de los 4.000 millones de euros estimados. Pero la prueba de fuego será comprobar si se recupera "la confianza de los mercados" y se regenera la capacidad de crédito del sistema. El saneamiento debe reconstruir, en términos de flujos de caja y no con artificios contables, además del capital básico (core capital), la cuenta de resultados de las entidades. No todas ellas dispondrán de los recursos suficientes, lo que unido a la mencionada falta de transparencia sobre el volumen de activos tóxicos de algunas entidades con problemas, podría poner en cuestión su viabilidad. De hecho, lo que en realidad contempla la reforma son los incentivos para llevar a cabo la fusión de entidades con problemas, y es en estos casos cuando el gobierno pondrá dinero en forma de créditos, pero sin que nada asegure que no terminen siendo a fondo perdido, como en tantas otras ocasiones ha sucedido.

"*La prueba de fuego será comprobar si se recupera "la confianza de los mercados" y se regenera la capacidad de crédito del sistema. El saneamiento debe reconstruir, en términos de flujos de caja y no con artificios contables, además del capital básico (core capital), la cuenta de resultados de las entidades* "

Tampoco hay argumentos de peso que permitan afirmar, como hace el gobierno, que esta reforma va a permitir que vuelva el crédito a la economía española. Al contrario las provisiones obligadas por valor de 50.000 millones de euros inmovilizarán esos recursos de las entidades financieras, con un efecto de contracción del crédito concedido a los ciudadanos y las empresas. La escasez de crédito en la economía real no deriva solo de que la banca tenga dificultades para acceder a los mercados mayoristas, como dice el gobierno. De hecho, los bancos españoles disponen de recursos ilimitados en el Banco Central Europeo (BCE), hasta el momento, marzo de 2012, han solicitado 315.434 millones de euros a un tipo de interés del 1%, de los cuales 160.000 se pidieron en la subasta del 29 de febrero de 2012. Pero no utilizan esos recursos para financiar las necesidades de la economía, sino que los utilizan para cubrir su descuadre patrimonial, afrontar vencimientos y colocar la liquidez disponible en destinos más rentables (deuda pública española a diez años, a tipos de interés del 6,2%, o italiana al 6,4%, o inversiones en los mercados en donde se están produciendo burbujas especulativas, de momento muy rentables).

"*Tampoco hay argumentos de peso que permitan afirmar, como hace el gobierno, que esta reforma va a permitir que vuelva el crédito a la economía española. Al contrario, las provisiones obligadas por valor de 50.000 millones de euros inmovilizarán esos recursos de las entidades financieras, con un efecto de contracción del crédito concedido a los ciudadanos y las empresas* "

Frente a la necesidad de reducción del tamaño del sistema financiero español, hipertrofiado durante la burbuja inmobiliaria, la reforma bancaria impulsada por el gobierno y el Banco de España acelerará el proceso de fusiones de entidades hastaconcentrarlo en unas cinco grandes entidades privadas, denominadas sistémicas por los riesgos que su quiebra podría generar en el conjunto de la actividad económica, que al disponer de una situación prácticamente oligopolista podrían recuperar en breve los altos beneficios de épocas pasadas, dedicando su actividad

preferente a los grandes mercados y negocios bancarios. No hay que olvidarse que el principal objetivo de la banca privada es obtener beneficios, no reactivar la economía. Es previsible, por tanto, que a medio plazo continúe el racionamiento del crédito, y la exclusión financiera de un gran número de pymes y de los hogares que más necesidades tienen, así como una fuerte contracción el empleo en el sector.

La reforma del sistema financiero ha supuesto el fin de las Cajas de Ahorros, prácticamente el 50 % del sistema financiero español, tras más de 30 años de éxito en el ejercicio de su actividad financiera y una aportación destacable en la cohesión social y el desarrollo territorial. Esta evolución se ha visto truncada en los últimos años por una excesiva politización de la gestión y malas prácticas que ha contribuido a la erosión de la identidad de las mismas. La crisis ha puesto de manifiesto que las prácticas de gestión del riesgo de crédito (entre otras, concesión, medición y control) han sido extremadamente débiles, por lo que ni las coberturas constituidas bajo el modelo de la pérdida incurrida, ni el capital regulatorio han sido suficientes para soportar el rápido deterioro en la cartera de unos préstamos muy concentrados en actividades inmobiliarias. Esto ha sido posible por un déficit de supervisión por parte del regulador, el Banco de España, como pusieron ya de manifiesto sus propios inspectores[5] en 2006.

"La reforma del sistema financiero ha supuesto el fin de las Cajas de Ahorros, prácticamente el 50 % del sistema financiero español, tras más de 30 años de éxito en el ejercicio de su actividad financiera y una aportación destacable en la cohesión social y el desarrollo territorial"

La inicial pasividad, y mirar hacia otro lado, por parte del Banco de España ha intentado ser suplida a posteriori por una supervisión compulsiva, adelantando en seis años la entrada en vigor de las normas de Basilea III del Banco Internacional de Pagos, sobre requerimientos de capital propio de las entidades bancarias. En lo que parece una caricatura de la expresión americana "dispararse en el propio pie", ya que ha aumentado las dificultades para varias entidades financieras españolas, cuando hay que recordar que los análisis de stress-test del EBA (EuropeanBankingAuthority) fueron especialmente exhaustivos para las entidades financieras española. Es difícil saber si esta mayor exigencia a posteriori obedecía a una estrategia del gobernador del Banco de España de hacer desaparecer a gran parte de las cajas de ahorros del universo financiero de nuestro país, algo largamente demandado por importantes banqueros nacionales, o ha sido fruto de la mencionada regulación compulsiva cuando la tormenta ya había estallado. Una vez más esta actitud del gobernador del Banco de España recuerda la "estrategia del shock" y a las palabras de Milton Friedman en 2006, en relación con las inundaciones generadas por el huracán Katrina: "Ahora que las escuelas y las guarderías públicas están inundadas, es la hora de privatizarlas". Otra opción, descartada por el gobierno y el Banco de España, era intentar mantener un mayor número de bancos de tamaño mediano, un mercado bancario con más competencia, así como impulsar una banca pública eficiente.

"Es difícil saber si esta mayor exigencia a posteriori obedecía a una estrategia del gobernador del Banco de España de hacer desaparecer a gran parte de las cajas de ahorros del universo financiero de nuestro país, algo largamente demandado por importantes banqueros nacionales, o ha sido fruto de la mencionada regulación compulsiva cuando la tormenta ya había estallado"

Para evitar una brusca devaluación del capital inmobiliario, hay escenarios que plantean caídas de precios entre el 35-40%, y por tanto una reducción del valor de esos activos en los balances de los bancos que

podría arrastrar a la quiebra a importantes entidades financieras españolas, incrementar el déficit público hasta niveles insoportables y colocar a España en el disparadero de la trampa de deuda. Ante esta situación, habría que:

- Replantear el Pacto del Euro,revisando las medidas de ajuste impuestas desde Berlín y París, con el beneplácito de los restantes gobiernos de la Unión Europea.

- Y establecer inmediatamente instrumentos a escala europeaque ofrezcan garantías suficientes sobre el pago de esa deuda en un periodo posterior, que avalen parte de la deuda de los sistemas bancarios nacionales, permitiendo que se pueda transferir al futuro, en la terminología usada en las suspensiones de pagos, mediante una mora o aplazamiento de la deuda.

"Actuar preventivamente, antes de que el incendio griego se extienda, tiene un menor coste financiero. La medida planteada por el BCE, multimillonarias subastas de dinero líquido para los bancos, la del 29 febrero de 2012 por valor superior al medio billón de euros, reduce las tensiones sobre la deuda pública, pero no garantiza que el crédito llegue a la economía real"

Esto permitiría rehabilitar la capacidad de generar crédito de los países con dificultades para obtener financiación exterior, incluida España. Actuar preventivamente, antes de que el incendio griego se extienda, tiene un menor coste financiero. La medida planteada por el BCE, multimillonarias subastas de dinero líquido para los bancos[6], la del 29 febrero de 2012 por valor superior al medio billón de euros, reduce las tensiones sobre la deuda pública, pero no garantiza que el crédito llegue a la economía real, como muestra la realidad de nuestro país, los bancos españoles captaron aproximadamente un tercio de esa cantidad. El banco suizo UBS cifra en apenas un 4% el porcentaje de la liquidez ofrecida por el BCE que llegará a los hogares. Una eficaz transferencia de deuda al futuro, de mora y aplazamiento, exige otras actuaciones a corto, medio y largo plazo:

- A corto plazo una solución efectiva es la propuesta realizada por el ex-primer ministro francés Miquel Rocard. El BCE podría, sin ningún impedimento legal, prestar a un interés del 0,01% al Banco Europeo de Inversiones (BEI), que podría financiar al 0,015% a los estados castigados por los mercados financieros, reduciendo drásticamente el coste de su deuda. Los artículos 21.3 y 23 del estatuto del sistema europeo de bancos centrales establecen que el Banco puede prestar sin límite a los organismos públicos de crédito y a las organizaciones internacionales. Merece la pena recordar que el volumen total de los préstamos quela Reserva Federal (Fed) de EEUU concedió a los bancos en dificultades a un tipo de interés del 0,01% ascendió a 1.200.000 de millones de dólares

- El siguiente paso debería ser mancomunar a escala europea los riesgos bancarios privados, mediante la emisión de "eurobonos" avalados por el BCE, sea quien sea el ente emisor. Esta medida incrementaría la capacidad de financiación exterior de todos los países del área euro, y no sólo de Alemania, que en diciembre del año pasado ya obtuvo financiación de los mercados internacionales prácticamente gratis. En diciembre del año pasado en el mercado secun-

dario de deuda los bonos alemanes a un año llegaron a pagarse a un tipo real negativo, los de dos años a un 0,27%, mientras que los españoles cotizaban al 5%.

- Por último, para recuperar la confianza internacional en el euro como una moneda de ahorro a escala internacional, tal como lo sigue siendo el dólar tras la crisis, deberían modificarse los estatutos del BCE, de forma que junto al control de precios también esté entre sus objetivos la búsqueda del crecimiento económico, también habría quepermitirle financiar directamente a los países altamente endeudados, y no como ahora través de la compra de su deuda en los mercados secundarios. Asimismo debería impulsarse, a través del BEI, una emisión de "deuda de sostenibilidad" con el objetivo de desarrollar un amplio programa de inversiones en infraestructura e I+D+i que tenga como prioridad la mejora de la eficiencia, modernización y descarbonización energética que impulsara la actividad económica en el conjunto de la zona euro, y sobre todo en los países con más problemas para obtener financiación exterior.

> *"Debería impulsarse, a través del BEI, una emisión de "deuda de sostenibilidad" con el objetivo de desarrollar un amplio programa de inversiones en infraestructura e I+D+i que tenga como prioridad la mejora de la eficiencia, modernización y descarbonización energética, que impulsara la actividad económica en el conjunto de la zona euro, y sobre todo en los países con más problemas para obtener financiación exterior"*

Frente a la opción de continuar por la senda tortuosa de una fuerte devaluación de capital, que destruiría también gran cantidad de empleo y deterioraría las condiciones de salariales y de trabajo de millones de trabajadores, este conjunto de medidas supondría un desplazamiento temporal del capital, pilotado desde las instituciones europeas. Esta opción generaría un menor conflicto social,pero requiere un alto grado de consenso entre capital, trabajo y Estados nacionales. La deslegitimación de las elites políticas de Europa será general, así como de las instituciones que representan, si siguen satisfaciendo las altas exigencias de rentabilidad del capital impuestas por las oligarquías financieras, ya que en un escenario recesivo sólo se puede hacer por apropiación salvaje de las rentas del trabajo, ya sean directas, los salarios, o indirectas, los servicios del estado del bienestar. Reducir el riesgo de deslegitimación de las instituciones europeas, y de erosión del propio concepto de comunidad en muchos estados nacionales dependerá, en gran medida, de la capacidad de los políticos de limitar las exigencias del capital financiero, garantizar el estado del bienestar y evitar el empobrecimiento de amplias capas de la clase media europea. Esto sólo es posible en un marco de construcción política y presupuestaria de la UE, con un Tesoroque sea capaz de recaudar un volumen significativo de ingresos fiscales de ámbito europeo, al menos el 5% del PIB comunitario, en el que debería tener un papel central un impuesto europeo sobre transacciones financieras internacionales.

> *"Reducir el riesgo de deslegitimación de las instituciones europeas, y de erosión del propio concepto de comunidad en muchos estados nacionales dependerá, en gran medida, de la capacidad de los políticos de limitar las exigencias del capital financiero, garantizar el estado del bienestar y evitar el empobrecimiento de amplias capas de la clase media europea"*

Una vez que se ha producido la quita del 78,5% la deuda griega parece que hay un consenso generalizado en que ese no es el mejor camino para resolver los problemas de los países europeos con graves dificultades de financiación externa, como Portugal, Irlanda, Italia y España. Incrementar el endeudamiento público de un país hasta llevarle hasta el límite su quiebra, generar enormes tensiones sociales e

incertidumbres en los mercados financieros, para luego aceptar una quita de esa magnitud es producir un dolor inútil, una vía absurda que solo crea desempleo, pobreza, destrucción del tejido productivo, desmantelamiento del estado del bienestar y desafección política de gran parte de la ciudadanía.

"El gobierno, al deprimir la demanda nacional, fía la recuperación económica al incremento de la capacidad exportadora, pero esta es una previsión sin fundamento real"

3. La contracción de la actividad productiva y los recortes de la inversión pública hacen menos competitiva a la empresa española

El gobierno, al deprimir la demanda nacional, fía la recuperación económica al incremento de la capacidad exportadora, pero esta es una previsión sin fundamento real, tanto por los condicionantes exteriores, se prevé un crecimiento de 3,4% de nuestras exportaciones sobre el año anterior en un escenario de desaceleración del comercio mundial, como por los negativos efectos que en el empresariado español van a tener la caída del consumo nacional, en términos de inversión y competitividad.

Dentro de los planteamientos gubernamentales el incremento de las exportaciones mejoraría la balanza comercial, lo que reduciría las necesidades de financiación exterior, según los cálculos del FMI[7] para estabilizar el nivel de nuestra deuda exterior se requiere que el déficit de la balanza por cuenta corriente no supere el 2% del PIB, actualmente está en el 3,7%. Pero las consecuencias de las políticas gubernamentales entran en contradicción con sus expectativas.

"Una reacción lógica, frente a unas menores expectativas de ventas por la depresión del consumo nacional,es que muchos empresarios reduzcan las cifras de reinversión en la empresa de los beneficios obtenidos, lo que supondrá una caída de la inversión en bienes de equipo y en I+D. No se mejora la productividad del trabajo bajando los salarios o alargando jornadas, sino invirtiendo en capital productivo e innovando tecnológicamente"

En primer lugar hay que tener en cuenta que la mayorparte de las empresas exportadoras también producen para el mercado nacional, incluso en el segmento de medianas y grandes empresas (de más de 200 trabajadores), donde el porcentaje de empresas exportadoras es muy alto, un 93%, su intensidad exportadora no lo es tanto, como media apenas un 37,7% de las ventas se destinan al exterior[8]. Por tanto una reacción lógica, frente a unas menores expectativas de ventas por la depresión del consumo nacional,es que muchos empresarios reduzcan las cifras de reinversión en la empresa de los beneficios obtenidos, lo que supondrá una caída de la inversión en bienes de equipo y en I+D. No se mejora la productividad del trabajo bajando los salarios o alargando jornadas, sino invirtiendo en capital productivo e innovando tecnológicamente.

La tradicional escasez de capital productivo es un elemento básico a la hora de explicar la baja productividad y competitividad de la economía española. El stock de capital de la economía española, un 161% PIB, es aún muy inferior al peso que tiene en otras economías desarrolladas como Alemania, un 184% y EE.UU., un 209%.Si bienel stock de capital productivo, excluidas las viviendas, creció a una tasa anual del 10% en los años sesenta y setenta, en los últimos 15 años lo ha hecho a una tasa de tan solo el 1%. Estos datos muestranuna baja tasa de reinversión de los beneficios empresariales, es decir, un escaso compromiso de los accionistas con sus empresas, que se acentuó tras la anterior reforma

fiscal impulsada por el PP en los años noventa, mejorando el tratamiento fiscal de los gastos financieros en el Impuesto de Sociedades, haciendo más rentable,en términos fiscales, pedir créditos para afrontar las necesidades de inversión de una empresa que aumentar su capital[9]. Por eso la punción financiera en las empresas españolas, el porcentaje que representan los intereses y los dividendos sobre el beneficio empresarial, la parte del capital que sale de la empresa, que no se reinvierte en ella,pasódel 39% en 1995 al 60% en 2008[10].Como resultado de todo ello obtenemos que el stock de capital productivo privado por empleado,en relación con la media del área euro, en 2009 fue igual al de 1995, apenas un 75,6%[11]. En el año 2011 la inversión privada en bienes de equipo tan sólo representaba el 6,4% del PIB.

"La baja competitividad de las exportaciones españolas en segmentos de alto valor añadido es una de las principales razones de la baja penetración de nuestras exportaciones en los mercados emergentes"

La baja competitividad de las exportaciones españolas en segmentos de alto valor añadido, es una de las principales razones de la baja penetración de nuestras exportaciones en los mercados emergentes. A menudo se toma como ejemplo el impulso exportador de Alemania. Pero el gobierno no tiene en cuenta que la orientación de las exportaciones españolas esta aún muy centrada en la Unión Europa, un 66% de las exportaciones en 2011, un área económica que en conjunto no va a crecer mucho, mientras que las empresas españolas se dedican muy pocos esfuerzos a los países emergentes.

Exportaciones de España y Alemania en 2010 y 2011

Millones euros % sobre total	España 2010	Alemania 2010
Intra UE	67,6%	60,1%
Extra UE	32,4%	39,9%
Rusia	1,1%	2,8%
China (inc. Hong-Kong)	1,8%	6,3%
DEA	1,6 %	3,7%
Total emergentes Asia	4,5%	12,8%

DEA: Economías Asiáticas Dinámicas (Singapur, Corea del Sur, Malasia, Tailandia, Taiwán)
Fuente: ICEX

En 2010 apenas un 4,5% del total de exportaciones europeas se destinaron a los países asiáticos emergentes (China, incluido Hong-Kong, Rusia, Singapur, Corea del Sur, Malaysia, Tailandia y Taiwán). Mientras que Alemania destinó a esos países el 12,8% de sus exportaciones, lo que está detrás de la mejora de su competitividad. Las empresas alemanas se dirigen en mucha mayor medida que las españolas a los mercados de rápido crecimiento de la demanda, por lo cual sus exportaciones en 2010 se incrementaron a un mayor ritmo, un 25,3%, que las españolas, un 22,2%.

El escaso esfuerzo inversor en I+D de las empresas españolas también es en gran medida responsable de las bajas tasas de incremento de la productividad en nuestro país y de la baja competitividad de nuestras

exportaciones. Una vez más los datos son esclarecedores frente a Alemania: los gastos de las empresas alemanas en I+D representan el 1,84% del PIB, mientras que el de las españolas tan solo el 0,74%. En la medida que los gastos públicos en I+D continúen descendiendo, este año los PGE-2012 prevén un recorte de un 25% en la investigación civil, casi 2.000 millones, y la inversión privada se contraiga por las malas perspectivas de la demanda nacional, el futuro tecnológico de España se ira oscureciendo. Sin que las empresas españolas inviertan en bienes de equipo y en I+D no se incrementará la competitividad de nuestras exportaciones, se profundizará en la especialización en sectores de baja productividad, escasa cualificación y gran precarización de la mano de obra que hemos vivido en los últimos quince años. Lo cual no mejorará en gran medida la balanza comercial.

"Sin que las empresas españolas inviertan en bienes de equipo y en I+D no se incrementará la competitividad de nuestras exportaciones, se profundizará en la especialización en sectores de baja productividad, escasa cualificación y gran precarización de la mano de obra que hemos vivido en los últimos quince años"

En segundo lugar la mejora de la balanza comercial no sólo depende de la evolución de las exportaciones, sino también de las importaciones.El conjunto de las importaciones sufrieron una fuerte caída en 2009, derivado de la recesión, pero en los dos siguientes años las importaciones energéticas han seguido un patrón muy diferente al del resto, se han incrementado en mucha mayor medida, llegando a alcanzar en 2011 el 91% del volumen de 2009. Particularmente las importaciones de petróleo y derivados han seguido esa tendencia de forma más acentuada, casi recuperando en 2011 los valores de dos años antes, un 97%.

"Impulsar un capitalismo oligopolista en sectores no sujetos a la competencia exterior, similar al capitalismo de "amiguetes" que vivió España durante el franquismo, puede tener consecuencias dramáticas para la competitividad futura de la economía española"

Como resultado de este comportamiento diferencial de las importaciones energéticas el déficit energético representa en la actualidad el 85,6% del total del déficit comercial español, una cifra absolutamente exagerada y que lastra la balanza por cuenta corriente y como resultado de ello la capacidad de reducción de nuestra deuda exterior. Las importaciones energéticas representan un 4,7% del PIB y las de petróleo un 3,7%. Sin decididas políticas que reduzcan la dependencia energética de nuestro país, fundamentalmente de fuentes provenientes de hidrocarburos generadoras del calentamiento climático, la reducción del déficit comercial no va a tener resultados significativos.

Por último, las propuestas recogidas en la Ley de Reforma del Sector Financiero, así como la modificación a la baja de la capacidad reguladora de los organismos independientes que velan por la competencia de importantes sectores estratégicos, como son el energético y el de las telecomunicaciones, transfiriendo esas competencias al gobierno, y las primeras medidas tomadas desde el Ministerio de Industria al respecto suponen una apuesta por el mantenimiento de la situación de oligopolio de las grandes empresas de esos sectores. Esto es una reducción de la competencia y, por tanto, un previsible incremento de precios de esos servicios a los consumidores y pymes, el incremento del recibo de la luz en abril es un claro ejemplo. Impulsar un capitalismo oligopolista en sectores no sujetos a la competencia exterior, similar al capitalismo de "amiguetes" que vivió España durante el franquismo, puede tener consecuencias dramáticas para la competitividad futura de la economía española.

4. ¿Qué margen tiene el gobierno español? Cinco reformas para impulsar el crecimiento económico, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental

a) Una reforma financiera que impulse una banca pública competitiva

El sector bancario privado de nuestro país, debido a la gran cantidad de activos inmobiliarios sobrevalorados que tiene en sus balances, se ha convertido en un agujero negro que consume cada vez más capital para provisionar la perdida de valor de esos activos tóxicos, en vez de dedicarlo al crédito. Según los últimos datos la tasa interanual de evolución del crédito bancario se redujo en enero de 2012 en un 3,2%, el propio José Manuel González-Páramo, consejero español en el BCE, reconocía recientemente que en términos netos el crédito no va a crecer en España en los próximos años.

A corto plazo, deben reforzarse las líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial y canalizar por esta vía una mayor y mejor oferta de crédito, con el adecuado control de riesgos, hacia las PYMES.

Pero a la vez debe trabajarse en el desarrollo de una banca pública, como una eficaz herramienta de actuación en el sector financiero para afrontar periodos de restricción crediticia. Dado el actual volumen de dinero público invertido en sanear la banca privada, debería plantearse que comocontrapartida a esas ayudas el Gobierno imponga un control sobre la gestión de esas entidades que vaya en la dirección de crear una banca pública a través de las sinergias que pueden generarse a través del ICO y las entidades intervenidas y en las que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha tomado posiciones de control prácticamente total (Novagalicia Banco, Banco de Valencia y Catalunya Banc) y aún no adjudicadas a otros bancos privados. La suma de activos de estas tres entidades, cerca de 200.000 millones de euros situaría a ese banco público en el quinto lugar por volumen de activos. Esta fórmula ofrecería una extensa red de oficinas, aunque con cierta concentración territorial, y de personal especializado para realizar su tarea de intermediación con garantías de profesionalidad y adecuado control de riesgos.

"Debe trabajarse en el desarrollo de una banca pública, como una eficaz herramienta de actuación en el sector financiero para afrontar periodos de restricción crediticia"

En vez de seguir intentandoevitar la devaluación del capital de los accionistas de los bancos a través de recursos públicos mediante la desposesión de los mismos a las clases medias y los trabajadores, vía incremento de impuestos regresivos,hay que apostar por una eficaz banca pública que, dada la incapacidad actual de la banca privada de cumplir con su función, permita que el crédito llegue a los hogares y PYMES.

Las conclusiones de un estudio[12] realizado sobre el comportamiento de 560 bancos privados y públicos en la actual crisis a escala mundial son que los bancos privados han restringidoen mayor medida el crédito, lo redujeron como media un 5,5%, mientras que los bancos públicoshan incrementado sus líneas de crédito en un 9,4% como media, contrarrestando la caída de crédito privado. Esto es porque los bancos

públicos no tienen como único objetivo maximizar los beneficios, sino también impulsar la actividad económica, así:

- Prestan más que el sector bancario privado.
- Evitan parcialmente que la crisis financiera se extienda a la economía real.
- Tienen un importante papel en la reconversión de los sectores productivos tras la crisis.
- El crédito de los bancos públicos es muy importante para que las medidas de política monetaria de reactivación tengan éxito.

Ante situaciones de crisis los bancos públicos son más recapitalizables que los bancos privados, ya que los gobiernos tienen más recursos que los banqueros privados y por ello sufren menos retiradas de depósitos, son considerados más seguros por los ahorradores. Por supuesto, las ventajas derivadas de la existencia de una banca pública deben ser compatibles con una gestión solvente, eficiente y rentable en competencia con el sector financiero privado.

b) Una decidida política pública de alquiler social

No es deseable una brusca caída de los precios de la vivienda en nuestro país, ya que podría arrastrar consigo a parte significativa del sistema financiero. Tampoco parece que los procesos de fusiones y absorciones bancarias vayan a suponer la salida al mercado, con sustanciales rebajas de precios, de un gran número de viviendas. Sólo saldrán las de las entidades financieras que están en una situación delicada, pero no las de los grandes bancos que son, en realidad, los que disponen de un mayor número de ellas y, por tanto, de capacidad efectiva para producir variaciones en el precio de mercado.

"No es deseable una brusca caída de los precios de la vivienda en nuestro país, ya que podría arrastrar consigo a parte significativa del sistema financiero"

No obstante en el caso que la inviabilidad de algunas entidades financieras pudiera significar que parte de la deuda bancaria privada se traspasara al estado, para evitar un colapso financiero generalizado, debería ir acompañada de la transferencia de sus activos inmobiliarios. El estado no debe quedarse con un "banco malo" sino con "edificios de viviendas buenos", a un precio muy reducido. Esto permitiría la creación de un importante parque de viviendas públicas en alquiler social (con un coste mensual para el inquilino entre 200 y 300 euros[13] según la unidad familiar y tamaño de la vivienda) que podría aliviar la situación de pobreza a la que se enfrentan miles de españoles. En España, dónde en 2011 un 2% de la población española pasó por los servicios de Acogida de Caritas, unas 50.000 personas han sido desahuciadas el pasado año por impago del alquiler o la hipoteca.

c) Una reforma tributaria que refiscalice las rentas de capital y la riqueza

Uno de los elementos que la propia Comisión Europea más ha criticado del plan de ajuste del gobierno español es la insuficiencia de medi-

das que incrementen sustancialmente los ingresos fiscales en España, teniendo en cuenta que la presión fiscal en nuestro país esta más de diez puntos por debajo de la de los países más desarrollados de Europa.

Las causas hay que buscarlas en primer lugar en el hecho de que no ha existido un compromiso serio de los últimos gobiernos en la lucha contra el fraude fiscal de las empresas y de la población de rentas altas. La asociación de técnicos de Hacienda considera que los impuestos evadidos por las grandes empresas y las grandes fortunas son del orden de 42.710 millones de euros, casi un 60% del fraude fiscal estimado. La cantidad media de renta que se ha intentado eludir a la Hacienda pública por defraudador es de 221.000 euros anuales, una cantidad elevadísima, lo que muestra que un importante número de contribuyentes están intentando sustraer cantidades astronómicas a la Hacienda pública. El fraude fiscal es un cáncer del sistema, ya que obstaculiza cualquier reforma. Mientras no se adopten claras acciones contra el fraude, las clases medias identificarán cualquier reforma fiscal con más impuestos para ellas, y por tanto será un tema que estará fuera de la agenda de los principales partidos. Según estimaciones de la Asociación Inspectores Fiscales el fraude fiscal supone el 6% del PIB de 2010, unos 70.000 millones anuales, que aproximadamente representa nuestro diferencial recaudatorio con muchos países desarrollados de la UE, y es un volumen muy superior a los recortes planteados para el sector público. El 68% del fraude fiscal detectado se produce en el IVA y en el impuesto de sociedades. Por ello es necesaria una reforma fiscal que considere:

“El fraude fiscal es un cáncer del sistema, ya que obstaculiza cualquier reforma. Mientras no se adopten claras acciones contra el fraude, las clases medias identificarán cualquier reforma fiscal con más impuestos para ellas, y por tanto será un tema que estará fuera de la agenda de los principales partidos”

- Eliminar gran parte de las desgravaciones fiscales del impuesto de sociedades. La recaudación del impuesto de sociedades se ha desplomado a niveles inferiores a los de 2006, debido en gran medida a las crecientes desviaciones contables, económicas, y fiscales, que en su inmensa mayoría no son fiscalizadas por la inspección tributaria, por insuficiencia de medios. La limitación de las desgravaciones de este impuestoaprobada recientemente por el gobierno del PP es positiva, pero insuficiente dado bajo esfuerzo fiscal efectivo que realizan la mayor parte de las empresas españolas.

- El Impuesto de Rendimientos de Actividades Económicas, en “estimación objetiva” recaudó 16.209 millones de euros, en 2009. La Asociación de Técnicos de Hacienda estima que en 2009 las bases imponibles evadidas por pymes y autónomos supusieron 16.261 millones de euros de impuestos, una cantidad equivalente a todos los rendimientos declarados, y por lo tanto unos niveles de “rentas ocultadas” del mismo volumen de las declaradas. Se da la paradoja que la media de ingresos de los pequeños empresarios acogidos a esta estimación es tan solo un 60% de la media de ingresos de los asalariados.Habría queeliminar la estimación objetiva, utilizando tan solo la estimación directa y usando fiscalmente los signos externos de riqueza para obtener dicha estimación.

- Hay que volver a un impuesto sobre la renta de base extensiva y con tratamiento similar para las rentas del trabajo y el capital. La contrarreforma del IRPF iniciada a mediados de los años noventa ha convertido este impuesto en un tributo dual, con tratamientos diferentes para las rentas del trabajo (el tipo máximo puede llegar al 56% tras los últimos cambios introducidos por el PP) y para las rentas del capital (con un tipo máximo del 27% tras dichos cambios). Esto ha hecho que la progresividad real haya quedado limitada a los declarantes por rentas del trabajo. En 2010 la recaudación de las rentas de capital significó tan sólo el 15% del IRPF[14], mientras que en ese mismo año pasado el conjunto de las rentas de capital superaron por primera vez a las rentas de los asalariados en la distribución del PIB.Además gran parte de las rentas del capital se están desviando hacia los paraísos fiscales, vía ETVE, SICAV, y hacia bases imponibles del impuesto de sociedades, que permiten "deducciones a gusto del declarante". Al menos habría que equiparar el tipo fiscal efectivo de estas sociedades al de la Soc. Cooperativas de Trabajo Asociado (su capital es el trabajo aportado), que esta en el 13%, aproximadamente.

- Una eficaz política contra el cambio climático, impulsora de una transición hacía las energías renovables y un modelo mucho más eficiente en términos energéticos, exige la aprobación de una tasa de CO2, que ya existe en muchos países europeos. Así como cambios en los actuales marcos fiscales, al menos, en impuestos existentes tales como: hidrocarburos, matriculación, circulación de vehículos y el IVA sobre productos energéticos y eléctricos. Hay que partir de la consideración de que los impuestos sobre la energía en España son de los más bajos de Europa, y que existe información suficiente para que la subida de impuestos energéticos pudiera hacerse por tramos, introduciendo una cierta progresividad en función del consumo, de forma que paguen en mayor proporción aquellos que derrochan energía, y se eviten situaciones que se conocen como "empobrecimiento energético", detectadas en otros países europeos con reformas fiscales ecológicas que no han tenido en cuenta sus efectos sociales.

"*Hay que partir de la consideración de que los impuestos sobre la energía en España son de los más bajos de Europa, y que existe información suficiente para que la subida de impuestos energéticos pudiera hacerse por tramos, introduciendo una cierta progresividad en función del consumo*"

- Es necesaria una modificación sustancial de los tipos reducidos y superiores del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que permitiría aumentar notablemente la recaudación, y a la vez reducir parcialmente su regresividad.

- Devolver los impuestos de sucesiones y donaciones y el de patrimonio a la Administración General del Estado. En el caso de este último habría que mejorar la definición de su base imponible, los métodos de valoración de activos y reformular su tarifa para reducir el enorme fraude que se producía en él. En el impuesto de sucesiones y donaciones habría que eliminar la exención del patrimonio empresarial, que ha hecho que gran parte de la riqueza de las familias, principalmente las de mayor renta, se haya transformado en activos empresariales, para eludir el impuesto.

d) Una política de competitividad que apueste por la innovación

Merece la pena recordar que aún hoy entre los treinta productos más exportados por empresas de nuestro país, están los tomates y las mandarinas frescas, las naranjas dulces y el aceite de oliva. Sin menospreciar el esfuerzo de quienes que se dedican a esas actividades es evidente que no es el patrón de exportación de un país desarrollado en el siglo XXI. Para mejorar la competitividad exterior de las empresas españolas es imprescindible corregir el bajo esfuerzo inversor privado, y desacoplarlo del "ladrillo" (en 2005, justo antes del estallido de la burbuja inmobiliaria, la inversión en viviendas y otras construcciones representaba casi el 60% de la inversión total), así como orientarlo hacía la I+D.Actualmente el número de patentes por millón de habitantes en nuestro país es poco más de una décima parte de las patentes alemanas.

España, Alemania y UE-27, esfuerzos y resultados en investigación y desarrollo tecnológico

2008 salvo indicación en contrario	España	Alemania	UE-27
Gastos I+D en % PIB en 2010	1,35	2,8	2
Gastos empresariales en I+D en % PIB	0,74	1,84	1,21
Gasto Sector Público y Universidad en I+D en % PIB	0,61	0,79	0,67
Patentes europeas por millón de hab.	32,6	290,7	116,5
Exportaciones de Alta Tecnología % Total	4,2	n.d.	16,6

Fuente: Comisión Europea.

Otro dato que muestra la enorme dependencia tecnológica a que nos conduce el escaso esfuerzo privado en I+D es que sólo un 4,2% de las exportaciones españolas son de productos de alta tecnología, es decir de productos que basan su competencia en el poder de mercado que ofrece la innovación tecnológica, frente a un 16,6% de media de la UE-27. La relación de estos datos con la baja penetración de las exportaciones españolas en los mercados emergentes es evidente. Competir en mercados emergentes, cómo el asiático, no se hace a través de productos agroalimentarios o de escaso contenido tecnológico y salarios bajos, para estos últimos ya están China, Vietnam, etc., sino mediante la oferta de productos de alta innovación y, consecuentemente, elevada cualificación y salarios de sus trabajadores, como esta haciendo Alemania. Justo lo contrario hacía donde que apuestan la reforma laboral impulsada por el gobierno y los recortes del gasto público sobre la I+D contenidos en los PGE-2012.

> *"Competir en mercados emergentes, como el asiático, no se hace a través de productos agroalimentarios o de escaso contenido tecnológico y salarios bajos"*

e) Una menor dependencia energética del petróleo reduciría las necesidades de financiación exterior de la economía española

En 2011 el déficit por cuenta corriente alcanzó los 39.954 millones de euros, según el Banco de España, un 3,7% del PIB, un porcentaje similar al que representan las importaciones de petróleo.

Por tanto una política orientada a reducir la altísima, cerca de un 90%, dependencia energética de nuestro país (derivada principalmente de las necesidades de un sistema de transporte basado casien exclusividad en el consumo de productos petrolíferos y derivados), permitiríaavanzar en la reducción el déficit comercial y dela dependencia de financiación exterior que tiene nuestra economía, que en la actualidad está siendo utilizada como justificación de profundos recortes en términos de prestaciones publicas y de condiciones salariales y de trabajo. El que el volumen de importaciones energéticas de nuestro país fuera similar a la media europea, un 13,2% del total, supondría una minoración de las importaciones en 19.000 millones de euros, esto es casi dos puntos del PIB, lo que reduciría el déficit por cuenta corriente al 2% del PIB, el porcentaje estimado por el FMI para que no se incremente nuestra deuda exterior.

"Las medidas que está impulsando el PP de depresión de la demanda nacional a través de un fuerte recorte presupuestario y de amplias reducciones salariales nos puede llevar a una situación de trampa de deuda, retrasando la salida de la crisis de nuestro país en varios años más y empobreciendo a millones de españoles"

En España la producción primaria de energía por fuentes renovables se ha incrementado en los últimos diez años[15] en un 56%, mientras que Alemania en ese mismo periodo lo ha hecho en un 257%. Las razones dela continuidad del predominio del gas y el petróleo en el suministro energético españolas, y las causas reales de la falta de impulso efectivo hacía una transición hacía las energías renovables, hay que buscarlas en la colusiónde intereses entre parte de la clase política dominante, independientemente de su signo político, y las oligarquías energéticas de nuestro país desde hace décadas. Es impresionante la importantepresencia de antiguos altos cargos del gobierno, desde el tradofranquismo hasta hoy, en los consejos de administración de las principales empresas energéticas españolas. Empresas cuyos beneficios, hay que recordar, dependen en gran medida de la regulación y de las inversiones públicas, de las decisiones, que por activa o por pasiva, han tomado esos mismos políticos que hoy se sientan en sus consejos de administración (Ver Anexo 1).

5. Conclusiones

Las medidas que esta impulsando el PP de depresión de la demanda nacional a través de un fuerte recorte presupuestario y de amplias reducciones salariales nos puede llevar a una situación de trampa de deuda, retrasando la salida de la crisis de nuestro país en varios años más y empobreciendo a millones de españoles, ya que: 1) contraerá la actividad económica, y por tanto el volumen de ingresos fiscales, lo que incrementará el déficit público; 2) hará aumentar la tasa de morosidad del sector financiero y presionaráhacía una fuerte devaluación de los inmuebles que figuran en sus balances, lo puede generar un alto riesgode insolvencia para alguna importante entidad financiera, haciendo necesaria la inyección de dinero público para evitar una crisis sistémica del sector bancario; y 3) no permitirá una reducción del déficit comercial y por tanto de la necesidad de financiación exterior, ya que las sinergias negativas generadas por las perspectivas empresariales de menores ventas en el mercado nacional y por las restricciones de gasto público en I+D y en infraestructuras, llevarán a la

reducción del, ya bajo, esfuerzo inversor de las empresas, lastrando la competitividad de las exportaciones españolas sin reducir nuestra alta dependencia de importaciones energéticas.

Existen políticas alternativas, que si bien en parte exigen el concurso y la solidaridad de nuestros socios europeos a corto plazo, cuestionando el actual marco de austeridad fiscal que impulsa el gobierno alemán, también dejan margen de actuación para que el gobierno español apueste por un crecimiento económico generador de empleo de calidad, de cohesión social y sostenibilidad medioambiental: 1) El saneamiento del sistema bancario, en el cualsería muy importante el papelque pudiera jugar una banca pública eficaz; 4) Una política de vivienda que a la vez que de salida al gran volumen de viviendas vacías existentes sin que se produzca una devaluación generalizada de los activos inmobiliarios en propiedad de los bancos, apueste por el alquiler social; 3) Una decidida lucha contra el fraude fiscal que vaya acompañada de una reforma tributaria que refiscalice las rentas de capital; 4) Una apuesta por la competitividad basada en la inversión empresarial en bienes de equipo y en la innovación tecnológica capaz de ganar cuota en los mercados emergentes; 5) Un impulso público y privado para acelerar la transición hacía las energías renovables, lo que reduciría nuestra dependencia financiera del exterior.

“Existen políticas alternativas, que si bien en parte exigen el concurso y la solidaridad de nuestros socios europeos a corto plazo, cuestionando el actual marco de austeridad fiscal que impulsa el gobierno alemán, también dejan margen de actuación para que el gobierno español apueste por un crecimiento económico generador de empleo de calidad, de cohesión social y sostenibilidad medioambiental”

ANEXO 1.
Miembros de los Consejos de administración de las principales empresas energéticas españolas vinculados a partidos políticos

	PSOE	Partido Popular	PNV y CiU
REPSOL	Paulina Beato (Expresidenta Red Eléctrica y CAMPSA cuando era empresa pública) Luis Carlos Croissier. (Exministro Industria)		Mario Fernández Pelaz (Exvicelendakari con el PNV) Jon Imaz es presidente de Petronor. (Exsecretario PNV) Artur Carulla, vinculado a CiU. Propietario del periódico nacionalista *ARA*
GAS NATURAL	Felipe González (Expresidente) Narcis Serra (Exvicepresidente) Rafael Villaseca (Expresidente de INISEL) Carlos Kimder	Nemesio Fernández-Cuesta. (Exsecretario de Estado de Energía)	
ENDESA	Pedro Solbes es consejero delegado de Enel, propietaria de Endesa. (Exministro de Economía) Elena Salgado es consejera de Chilectra, filial chilena. (Exministra de Economía)	Jose María Aznar. (Expresidente)	Miquel Roca Junyent. (Exsecretario General de Convergencia)
IBERDROLA	Braulio Medel. Presidente de Unicaja.	Jose Luis Olivas. Presidente de Bancaja (Expresidente de la Generalitat Valenciana y del quebrado Banco de Valencia) Juan Miguel Aynat. (Expresidente de Bancaja y Banco de Valencia.)	Ricardo Alvarez Isasi. Exconsejero del Ente Vasco de la Energía, nombrado por el PNV.
ENAGAS	Miguel Ángel Lasheras. (ExDG Instituto Estudios Fiscales y exconsejero de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico)		

	PSOE	Partido Popular	PNV y CiU
ENAGAS	Ramón Pérez Simarro. (Exsecretario General de Energía) Dionisio Martínez Martínez. (Exsubsecretario de Hacienda con UCD, exDG de Tabacalera con el PSOE)		
			UCD y tardofranquismo.
CEPSA (Bajo control de un Fondo de Inversión de Abu Dabi			Carlos Pérez de Bricios (Exministro de Industria con Arias Navarro) Juan Manuel Otero, consejero hasta feb 2012 (Exministro de la Presidencia con UCD). Carlos Borbón de las Dos Sicilias, Infante de España.

Notas

1 "La doctrina del shock (versión española)". Septiembre 2010. Revista de la Fundación 1º de Mayo.

2 "El anteproyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Financiera: una devaluación de la democracia". Febrero 2012. Revista de la Fundación 1º de Mayo. F. J. Braña y B. Estrada.

3 Nota Técnica nº109 de AFI.

4 Un análisis más extenso sobre este tema puede consultarse en el texto: "Reforma financiera del PP: un traje a medida de los banqueros que no resuelve los problemas" de Juan Torres y Alberto Garzón.

5 Carta de la Asociación de Inspectores del Banco de España enviada en mayo de 2006 al ministro de Economía publicada en *El Mundo*.

6 Técnicamente se la conoce cómo Operación de Refinanciación a tres años (LTRO).

7 "La necesidad de exportar", José Luis Leal en *El País*, 29 de enero de 2012.

8 Datos del ICEX.

9 "Armonización europea e integración fiscal. La fiscalidad de las rentas del capital". F. J. Braña en "Europa en la encrucijada. Fundación 1º de Mayo. 2011.

10 "La financiarización de la economía española". Ignacio Álvarez en *Frente al capital impaciente*. Fundación 1º de Mayo. 2011.

11 Todos los datos sobre dotación de capital en la economía española provienen del INE y del libro *Lecciones de Economía española* (10ª edición). J.L. García Delgado y Rafael Myro (directores). Civitas y Thomson Reuters. 2011.

12 *Public bank Lending in Crisis Time*. Alfredo Schclarek (University of Cordoba, Argentina) y Michael Brei (Univertity Paris Quest, Francia). Mayo 2011.

13 "La vivienda social en alquiler: única solución de acceso equitativo" Alejandro Inurrietaen "Frente al capital impaciente". Fundación 1º de Mayo. 2011.

14 Datos de la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado.

15 EurostatYearbook 2011.

DEUDA, BANCA Y RECORTES

Bibiana Medialdea
Profesora de Economía Aplicada de la UCM y miembro del Consejo Científico de ATTAC

No por más veces repetido pierde gravedad: estamos asistiendo a un recorte histórico -de los que se estudiarán en los libros de historia- de los derechos económicos y sociales de la clase trabajadora. Buena parte de este retroceso se materializa en el desmantelamiento acelerado de nuestro precario Estado del bienestar. Aunque las medidas son múltiples, quizás el recorte de aproximadamente un 20% en el presupuesto de los ministerios para 2012 es la que de forma más gráfica sintetiza la magnitud del retroceso: el impacto sobre un Estado del bienestar que nunca llegó a alcanzar un grado de desarrollo pleno, en el sentido de al menos comparable con el de países europeos con niveles de renta equiparables, es brutal.

"No por más veces repetido pierde gravedad: estamos asistiendo a un recorte histórico -de los que se estudiarán en los libros de historia- de los derechos económicos y sociales de la clase trabajadora"

A esto hay que añadir, por una parte, la acelerada destrucción de puestos de trabajo y la imposibilidad de incorporarse al mercado laboral de cientos de miles de jóvenes que han intentado hacerlo estos últimos años: como resultado, según la Encuesta de Población Activa (EPA) a finales de 2011 el número de persona en situación de desempleo se acercaba a los 5.275.000, mientras que son ya 1.575.000 las familias en las que todos sus miembros están en paro.

Por otro lado, la parte de la población expulsada de sus viviendas habituales por no poder hacer frente a la hipoteca hace tiempo que dejó de ser una realidad marginal: según el Consejo del Poder Judicial desde 2008 hasta la actualidad ya se ha desahuciado a 166.700 familias.

"La parte de la población expulsada de sus viviendas habituales por no poder hacer frente a la hipoteca hace tiempo que dejó de ser una realidad marginal"

En definitiva, la conjunción (e interacción) de estos tres elementos –desmantelamiento del Estado del bienestar, tasas de desempleo que afectan casi a la cuarta parte de la población, y pérdida de la vivienda habitual para una parte importante de familias, con el consiguiente impacto en términos de exclusión- permite acotar la dimensión de la catástrofe social a la que nos enfrentamos.

La magnitud del desastre está clara, pero hay que reconocer que la idea de su inevitabilidad también parece estarlo. El discurso oficial sobre la crisis y las medidas necesarias para salir de ella ha conseguido instalarse en el sentido común colectivo. ¿Cómo apelar a la dictadura de los mercados? ¿Cómo cuestionar la aplicación de unas medidas –recortes de derechos, políticas de austeridad, contrarreforma laboral y del sistema de pensiones, entre otras- que se consideran imprescindibles para no caer en un desastre mayor del que ya padecemos? Se identifica el chantaje al que nos someten los llamados "mercados", se reconoce el secuestro de una política incapaz de tomar decisiones autónomas respecto a las exigencias de la patronal y los inversores financieros. Pero identificar un chantaje no es suficiente para desactivarlo.

"*Se identifica el chantaje al que nos someten los llamados "mercados", se reconoce el secuestro de una política incapaz de tomar decisiones autónomas respecto a las exigencias de la patronal y los inversores financieros. Pero identificar un chantaje no es suficiente para desactivarlo*"

La crisis de la deuda -forma en la que se hace referencia a la crisis de la deuda pública- es una pieza central dentro del discurso oficial que sostiene este chantaje. Hemos vivido por encima de nuestras posibilidades y ha llegado el momento de apretarse el cinturón. En concreto, se insiste en que las administraciones públicas y las familias se han comportado de forma muy irresponsable: han pasado años registrando unos niveles de gasto que no se podían permitir y financiando dichos gastos con endeudamiento. Las entidades públicas, gastaron gran parte de ese "dinero que no tenían" en financiar un gasto público social que ahora descubrimos que no nos podíamos permitir. Las familias, se endeudaron para acceder a la compra de unas viviendas que, tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria, descubrimos que estaban muy por encima de sus posibilidades. Los supuestos "excesos" del pasado -servicios públicos básicos y viviendas que se usan como primera residencia, fundamentalmente- se han materializado en la acumulación de deudas de gran magnitud. Deudas que hay que pagar con el sacrificio presente. El pago de la deuda, particularmente la de titularidad pública, se convierte de esta forma en la coartada a la vez que en el vehículo mediante el cual la población de a pie está haciéndose cargo, a un coste muy elevado, de la factura de la crisis.

"*Frente la inevitabilidad del discurso imperante cabe, no obstante, hacerse algunas preguntas*"

La crisis de deuda pública: ¿un problema caído del cielo?

Frente la inevitabilidad del discurso imperante cabe, no obstante, hacerse algunas preguntas. En primer lugar, debiéramos dimensionar en su justa medida el volumen de endeudamiento al que hacemos frente, y cómo se distribuye. Todavía no contamos con datos oficiales completos para 2011, pero sí sabemos que según informa el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés) ya en 2010 la economía española acumulaba una deuda total que se aproximaba al 400% del PIB del país. Un nivel de endeudamiento crítico. Sin embargo, si nos detenemos a analizar su composición nos llevamos alguna sorpresa. A pesar de la insistencia por señalar a las entidades públicas y a las familias como principales responsables del "despilfarro", la realidad es que es el sector privado empresarial quien en mayor medida vivió por encima de sus posibilidades: empresas financieras y no financieras acumulan un 63% de la deuda, mientras que la deuda de

las familias constituye sólo un 21% y la de titularidad pública es un 16% sobre la total. Como poco, hay que decir que es sorprendente que, siendo esta la radiografía del gasto excesivo que se llevó a cabo durante los años previos a la crisis, sea ahora la situación de las familias más vulnerables y el gasto público social -que afecta sobre todo a esas mismas familias- quienes cumplen el papel de chivo expiatorio.

"*Como poco, hay que decir que es sorprendente que, siendo esta la radiografía del gasto excesivo que se llevó a cabo durante los años previos a la crisis, sea ahora la situación de las familias más vulnerables y el gasto público social -que afecta sobre todo a esas mismas familias- quienes cumplen el papel de chivo expiatorio*"

Pero más allá de ese trato claramente desproporcionado, no podemos obviar el hecho de que, efectivamente, las cuentas públicas se encuentran en una situación crítica. En 2010 -último año para el que se dispone del desglose de la deuda total que ofrece el BIS y al que nos referimos más arriba-, la deuda pública española se situó en un 61,2% del PIB, todavía muy cerca del imperativo 60% que fija el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE. Pero en 2011 el endeudamiento público ya se situó en el 68,5% del PIB, y la previsión actual del gobierno es que alcance el 79% en 2012. Los niveles comienzan a ser elevados y la tendencia de crecimiento inequívoca. Y la situación es general en Europa. No se trata sólo de Grecia, Portugal o Irlanda. El promedio de deuda pública de la UE se sitúa casi 20 puntos porcentuales por encima de la española.

Se constata, pues, que el desarrollo de la crisis ha devenido en un generalizado deterioro de las cuentas públicas. Lo que no debe hacernos olvidar cuál fue el detonante de la crisis: los problemas financieros en EEUU y sus repercusiones inmediatas sobre entidades financieras a escala mundial. Sintéticamente, sabemos que fueron los excesos del sector financiero privado los que, tras generar beneficios muy abultados durante años al reducido grupo social que obtiene el grueso de sus rentas de los mercados financieros, han arrastrado a la crisis al conjunto de la sociedad. La opinión general percibe que, de alguna forma, el sector financiero privado ha encontrado la manera de traspasar su crisis (o buena parte de ella) a los Estados. Pero concretamente, ¿cómo se ha producido dicho trasvase?

Como punto de partida, hay que tener en cuenta el impacto de más de tres décadas de neoliberalismo, con la consiguiente aplicación del recetario ortodoxo en cuanto a la gestión de las cuentas públicas se refiere. Aunque el proceso descrito es generalizable, el caso español es particularmente acusado: ofrece la imagen de un Estado raquítico en cuanto a su capacidad de recaudar impuestos, siendo esta la vía por la que se suele recaudar en torno al 80% de los ingresos públicos. Pensemos que la carga impositiva total española (incluyendo cotizaciones sociales) constituye sólo un 30,4% del PIB, ocho puntos por debajo de la media ponderada de la UE (38,4%), en la cual, hay que recordar, se recogen también los datos de países del Este y del Mediterráneo con niveles de desarrollo sensiblemente inferiores al de nuestro país (Eurostat). De los 27 países de la UE estamos en el puesto número 20 en cuanto a recaudación de impuestos sobre el PIB, y sólo Irlanda (28,2%) de entre los Estados occidentales de la Unión registra un nivel inferior. De hecho, este es un factor que comparten

"*La carga impositiva total española (incluyendo cotizaciones sociales) constituye sólo un 30,4% del PIB, ocho puntos por debajo de la media ponderada de la UE (38,4%), en la cual, hay que recordar, se recogen también los datos de países del Este y del Mediterráneo con niveles de desarrollo sensiblemente inferiores al de nuestro país*"

los denominados PIGS: exceptuando a Eslovaquia, Portugal, Grecia, España e Irlanda son los cuatros Estados de la UE con menor tasa de ingresos públicos sobre el PIB.

"*La incapacidad de obtener recursos suficientes por la vía impositiva se conjuga con otro rasgo muy acusado: los impuestos que se recaudan responden a un criterio cada vez más regresivo*"

La incapacidad de obtener recursos suficientes por la vía impositiva se conjuga con otro rasgo muy acusado: los impuestos que se recaudan responden a un criterio cada vez más regresivo. Es decir, son sostenidos, cada vez más, por quienes menos tienen. Según los datos oficiales entre 1970 y 2009 la carga impositiva implícita sobre los rendimientos del trabajo -que incluye el impuesto sobre las rentas del trabajo y las cotizaciones sociales- en la UE ha ascendido desde un 27% hasta casi un 38%. Sin embargo, el indicador equivalente sobre las rentas del capital se redujo del 38% en 1980 hasta el 30,5% en 2009. La magnitud de las variaciones no deja lugar a dudas sobre la dirección del proceso: el trabajo ha ido aportando al Estado una proporción cada vez mayor de sus ingresos, mientras los capitalistas han ido disminuyendo considerablemente su contribución. Y este sesgo no ha hecho más que acentuarse en los últimos años: el gravamen nominal del impuesto sobre beneficios empresariales promedio de la UE se redujo del 35,3% al 23,1% sólo entre 1995 y 2011, mientras que el gravamen que afecta a las rentas personales más elevadas ha descendido del 47,3% al 37,1% (del 56% al 45% en España). En nuestro país, entre 2000 y 2009 los impuestos que pagan las rentas del trabajo han aumentado un 5,4%, mientras que los que pagan las rentas que obtienen los capitalistas han disminuido en un 15,9%.

"*Conviene no olvidar que la crisis actual afecta a las cuentas públicas sobre un telón de fondo de prolongado deterioro de la capacidad financiera de los Estados*"

En definitiva, conviene no olvidar que la crisis actual afecta a las cuentas públicas sobre un telón de fondo de prolongado deterioro de la capacidad financiera de los Estados. El caso español permite hablar claramente de una carga impositiva insuficiente y cada vez peor distribuida. Es en este panorama en el que impacta la crisis. El estallido de las burbujas inmobiliarias, el impacto inmediato en el sector financiero, y el consiguiente colapso del crédito con sus efectos negativos sobre la actividad económica general, suponen un perjuicio adicional sobre las cuentas públicas en dos sentidos. De un lado, los gastos públicos se incrementan. Se trata de gastos de muy distinta naturaleza: los programas de inversión expansivos en la primera fase de la crisis, las subvenciones directas e indirectas al sector inmobiliario y especialmente, los rescates al sector bancario, por un lado. Pero también aumenta, por ejemplo, el gasto en subsidios de desempleo. Simultáneamente los ingresos públicos, fundamentalmente los impuestos, se reducen. Esto se debe a que la mayoría de los impuestos se recaudan en función del nivel de consumo o de renta de la población, y desde el inicio de la crisis éstos no han dejado de caer. Además, esta reducción en la recaudación de impuestos como consecuencia de la crisis refuerza su sesgo regresivo: según datos de Eurostat, entre 2007 y 2009 la carga impositiva implícita sobre los rendimientos del trabajo se reduce poco más de 2 puntos porcentuales, mientras que el capital ha disminuido su aportación en términos de impuestos casi tres veces más (6 puntos porcentuales).

"*La mayoría de los impuestos se recaudan en función del nivel de consumo o de renta de la población, y desde el inicio de la crisis éstos no han dejado de caer*"

La interacción de ambos procesos –incremento de los gastos y reducción de los ingresos públicos- supone un veloz deterioro de las cuentas públicas: entre 2008 y 2010 los ingresos públicos pasaron de suponer el 37,75% al 36,3% del PIB, mientras los gastos se incrementaron desde el 43,2% hasta el 45,6%. Ambos fenómenos son de gran magnitud teniendo en cuenta el corto período de tiempo considerado. La consecuencia inmediata ha sido un incremento del déficit, del 4,5% hasta el 9,3% entre esos dos años.

Gráfico 1

Deuda pública y pago de intereses

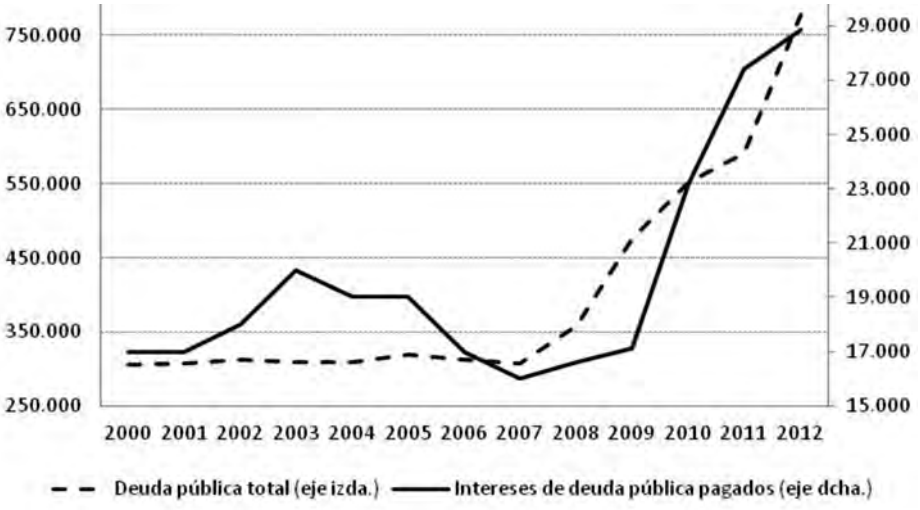

Elaboración propia a partir de datos del Banco de España. Para 2012 se toma como gasto en intereses el recogido en los Presupuestos Generales del Estado, y como montante de deuda pública la correspondiente a las estimaciones del gobierno.

Como decíamos, el impacto de la crisis se produce en el contexto de unas cuentas públicas muy precarias, en el sentido de que tienen muy poca capacidad para recaudar impuestos suficientes de aquellos grupos sociales que podrían pagarlos. No podemos olvidar que en nuestro país el tipo efectivo -el que efectivamente se paga tras la aplicación de deducciones y desgravaciones- del impuesto de sociedades es sólo del 10%[1]; el impuesto de patrimonio se restaura en un formato muy debilitado y temporal; el gravamen máximo del impuesto de la renta se ha reducido 11 puntos porcentuales en los últimos 16 años; el nivel de fraude fiscal duplica el promedio de la UE[2]; etc. Así las cosas, el aumento acelerado del déficit lleva rápidamente al Estado a una situación de imperiosa necesidad de endeudamiento. Y en efecto, la deuda pública crece con velocidad desde el mismo inicio de la crisis, pasando del 40,1% en 2008 hasta el 61% en 2010. El ascenso en el nivel de endeudamiento, como se aprecia en el gráfico 1, sigue a partir de entonces. Y con él, de forma prácticamente paralela, crece también lo

"La interacción de ambos procesos –incremento de los gastos y reducción de los ingresos públicos- supone un veloz deterioro de las cuentas públicas"

que se convertirá en un importante gasto del Estado y, por tanto, en una de sus razones para tener que seguir incrementando sus emisiones de deuda: el pago de intereses de deuda pública.

Recapitulemos: el estallido de la crisis genera en el Estado una necesidad casi inmediata de aumentar su endeudamiento. Y en efecto, sus emisiones de deuda se incrementan de forma muy considerable. Pero, en una situación tan crítica como la que prevalecía aquellos años, con los canales de crédito colapsados... ¿Quién tenía predisposición y recursos para comprar los títulos de deuda adicionales que el Estado necesitaba vender?

La banca, incluso cuando pierde, gana

Contestar a esa última pregunta obliga a remontarse a aquellos primeros años de la crisis. 2007 y 2008 fueron los años de las grandes (primeras) crisis bancarias. Importantes entidades financieras, tras años repartiendo beneficios gracias al ejercicio de prácticas excesivamente arriesgadas, corren serio peligro de quiebra. De hecho, se produce alguna bancarrota de importancia. El dogma oficial es que hay entidades "demasiado grandes para caer" porque de hacerlo, arrastrarían al resto de la economía con ellas. Se inician, por tanto, los programas de rescate bancario.

"El dogma oficial es que hay entidades "demasiado grandes para caer" porque de hacerlo, arrastrarían al resto de la economía con ellas. Se inician, por tanto, los programas de rescate bancario"

Las fórmulas directas e indirectas mediante las que se inyecta dinero público al sector bancario privado son múltiples, y la cuantificación precisa de los recursos transferidos entraña cierta dificultad. Sí es posible, no obstante, estimar su magnitud de forma aproximada[3]. En primer lugar hay que considerar las transferencias directas. Hasta finales de 2011 el Estado español afrontó en solitario (sin participación de la banca) los costes del "desastre bancario". En 2008 inició un plan de compra de activos (prestó 19.000 millones de euros) y estableció una línea de avales para emisiones cuyo saldo vivo actual es de 81.000 millones. Con este dinero los bancos han atendido parte de sus deudas pendientes, pero no han concedido créditos. En 2009 se creó el fondo de rescate (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB), y se prestó más dinero a la banca para reducir plantillas y reforzar su capital. En tres ocasiones distintas se ha ayudado al sector con 14.346 millones.

"Los cálculos del dinero directamente transferido no son exactos porque estas operaciones incluyen desembolsos inmediatos y avales, que en gran parte es seguro que se van a activar porque respaldan unos activos que se saben sobrevalorados, pero que tampoco pueden contabilizarse en su totalidad"

Los cálculos del dinero directamente transferido no son exactos porque estas operaciones incluyen desembolsos inmediatos y avales, que en gran parte es seguro que se van a activar porque respaldan unos activos que se saben sobrevalorados, pero que tampoco pueden contabilizarse en su totalidad. De las múltiples estimaciones que circulan podemos quedarnos con una que puede considerarse conservadora: la de la Comisión Europea[4]. Según sus datos, entre 2008 y 2010 -es decir, sin considerar los importantes desembolsos a cajas de ahorro realizados en 2011- el Estado español ha inyectado 10.800 millones de euros para recapitalizar el sector bancario. A eso hay que sumar 55.830

millones adicionales en avales y garantías. Como hemos dicho, esta cantidad no puede contabilizarse de forma completa, pero en gran medida sí será transferida. Y en cualquier caso, es dinero "bloqueado", que el Estado no puede usar. Otras medidas denominadas de "alivio", facilidades de financiación e inyecciones de liquidez han supuesto, en conjunto, 22.180 millones de euros más. Aunque no podemos hacer cálculos totalmente precisos, la magnitud de los desembolsos parece evidente: suman 88.800 millones de euros, equivalente al 8,5% del PIB. Pensemos que durante ese mismo periodo de tiempo el gasto público dedicado a financiar las prestaciones por desempleo fue aproximadamente de 66.400 millones de euros. A finales de 2009 ese desembolso garantizaba un ingreso mínimo a más de tres millones de familias.

"*Aunque no podemos hacer cálculos totalmente precisos, la magnitud de los desembolsos parece evidente: suman 88.800 millones de euros, equivalente al 8,5% del PIB*"

A estas cantidades hay que añadir los recursos públicos transferidos mediante mecanismos indirectos. Entre ellos, la política de "barra libre" ejecutada por el Banco Central Europeo es el más importante: desde 2009 El BCE ofrece crédito público sin límite y a un tipo de interés muy por debajo del de mercado (entre el 1% y el 1,5%) a los bancos privados. Otorgar crédito público a interés subvencionado es otra forma de "regalar" dinero a los bancos. Mientras, no lo olvidemos, los propios Estados no podían acceder a esta financiación favorable y tenían que acudir a los mercados financieros privados a colocar sus títulos de deuda a cambio de unos intereses muy superiores. La justificación oficial a esta situación rocambolesca es sencilla: es necesario gastar dinero público en rescatar a los bancos privados, porque esa es la vía para que vuelvan a prestar dinero a familias y a empresas, de forma que tanto la inversión como el consumo puedan reactivarse. Al margen de que la secuencia prevista no se haya cumplido, lo cierto es que la gran cantidad de recursos públicos inyectados de una u otra forma a la banca privada es en parte responsable del incremento de gasto público que, según se explicaba en el apartado anterior, deteriora con velocidad las cuentas públicas.

"*La gran cantidad de recursos públicos inyectados de una u otra forma a la banca privada es en parte responsable del incremento de gasto público que, según se explicaba en el apartado anterior, deteriora con velocidad las cuentas públicas*"

Además se constata que, en contradicción con las previsiones oficiales, la banca privada no emplea esa enorme cantidad de dinero público en conceder crédito y reactivar la economía. La banca privada funciona (lógicamente) con criterios de rentabilidad, y la concesión de créditos en un contexto recesivo como el actual no es precisamente un negocio atractivo. Sobre todo, si se encuentra a su alcance una oportunidad de negocio mucho más rentable y segura.

Según hemos visto, precisamente durante esos primeros años de los grandes rescates bancarios, y en buena parte debido a ellos, el Estado comienza a incrementar sus emisiones de títulos públicos. La deuda pública no es sólo un negocio seguro; se trata también de un negocio muy rentable: precisamente el deterioro de las cuentas públicas conlleva un incremento de los tipos de interés que tiene que ofrecer el Estado para "convencer" a los inversores privados de que compren su deuda. De esta forma, la banca europea en general, y la española en

"*La deuda pública no es sólo un negocio seguro; se trata también de un negocio muy rentable: precisamente el deterioro de las cuentas públicas conlleva un incremento de los tipos de interés que tiene que ofrecer el Estado para "convencer" a los inversores privados de que compren su deuda*"

particular, se lanza de forma masiva a gastar el dinero público conseguido en comprar deuda del Estado.

> *"Es el sector financiero privado (español y extranjero) quien tiene la práctica totalidad de la deuda púbica emitida. Hay que destacar que los bancos de nuestro país, en solitario, detentan casi la cuarta parte del total"*

El resultado de este proceso es una suerte de reciclaje de dinero: la banca emplea un dinero público que se le ha regalado o prestado a un tipo de interés muy reducido en comprar los títulos de deuda que el Estado tiene que emitir para, en gran medida, financiar esas operaciones de rescate. El diferencial de intereses es muy sustancial, teniendo en cuenta que la deuda pública se coloca con tipos que oscilan entre el 4% y el 6,5%, en el mejor de los casos. Para la banca la operación es redonda: como resultado de su propia crisis, que es consecuencia de los beneficiosos años de euforia financiera previa, encuentra un nuevo filón. Los datos del cuadro 1 no dejan lugar a dudas. En 2009 el sector financiero nacional concentra en sus carteras el 43,6% de las Letras del Tesoro y el 41,5% de los Bonos y Obligaciones. Casi la mitad. Y no es que el resto de títulos públicos esté en poder de otros grupos sociales: prácticamente la totalidad de títulos de deuda pública que no está en manos de las entidades financieras nacionales forma parte de las carteras de inversores extranjeros, en su abrumadora mayoría también de tipo financiero. Es decir, es el sector financiero privado (español y extranjero) quien tiene la práctica totalidad de la deuda púbica emitida. Hay que destacar que los bancos de nuestro país, en solitario, detentan casi la cuarta parte del total. Por su parte, las familias españolas y las empresas del sector no financiero, como puede observarse en el cuadro, ocupan un lugar ciertamente marginal. Lo cual nos permite delimitar con bastante precisión cuáles son los grupos sociales que se están beneficiando de este lucrativo negocio.

Cuadro 1

Deuda pública: distribución por compradores (%)

	Letras del Tesoro	Bonos y Obligaciones
Sector financiero	43,6	41,5
Sistema crediticio	35,6	32,3
Bancos	25,9	15,0
Cajas de Ahorros	8,2	13,1
Otros	1,5	4,2
Otros agentes financieros	8	9,2
Fondos de Inversión	5,5	2,2
Fondos de Pensión	0,7	1,7
Seguros	0,2	4,4
Otros	1,6	0,9
Empresas no financieras	1,4	2,3
Familias	2,7	0,5
Administraciones públicas	1,8	11,7
No residentes	50,6	43,9
TOTAL	100	100

Elaboración propia a partir de datos del Banco de España (2011). La partida de "otros" dentro del sistema crediticio incluye al Banco de España, cooperativas, y lo que las estadísticas oficiales clasifican como "resto".

Para el Estado, por su parte, la operación es una verdadera ruina: se ve envuelto en una dinámica de endeudamiento creciente, porque la emisión de deuda a tipos de interés elevados no hace más que generar nuevas necesidades de endeudamiento para poder atender sus crecientes obligaciones financieras. El gráfico 1 ilustraba claramente esta espiral de crecimiento de la deuda y necesidades financieras adicionales que retroalimentan la necesidad de endeudamiento. Una ruina, además, absurda: sus principales acreedores son aquellos a quienes rescató.

¿Quién paga la cuenta?

Por último, queda por analizar de dónde provienen los recursos con los que se está financiando esta operación. Por una parte, la espiral de endeudamiento público genera ingresos crecientes para los grupos sociales que compran deuda pública. La crisis ha hecho aumentar estos ingresos de forma espectacular: según los datos con los que hemos construido el gráfico 1, entre 2007 y 2012 el pago de intereses de deuda púbica ha crecido un 80,3%, pasando de 16.000 millones de euros a 28.848 millones (presupuestados). Sabemos que la apropiación de esos ingresos se encuentra muy concentrada. Y que su contrapartida es un incremento análogo en el gasto financiero público. Pero, ¿de dónde obtiene el Estado los recursos para hacer frente a esos pagos? Es decir: ¿qué grupos sociales son los que están sosteniendo el negocio de la deuda pública?

"¿De dónde obtiene el Estado los recursos para hacer frente a esos pagos? Es decir: ¿qué grupos sociales son los que están sosteniendo el negocio de la deuda pública?"

En primer lugar, consideremos un escenario de "normalidad", en el cual no existe ni se percibe riesgo de que el Estado vaya a tener dificultades para hacer frente a sus obligaciones financieras. El Estado financia la totalidad de sus gastos, los financieros incluidos, bien mediante la obtención de ingresos, bien mediante la emisión de nueva deuda pública. La mayor parte de los ingresos públicos se obtienen a través de los impuestos. Y el procedimiento mediante el que se recaudan estos impuestos, particularmente en nuestro país, es, como hemos explicado, acusadamente regresivo: según Eurostat el capital español ha pagado un promedio del 26,2% del total de impuestos recaudados entre el año 2000 y 2009. A esto habría que añadir que, según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), el 72% del fraude fiscal de este país lo hacen las grandes empresas y las grandes fortunas. Es decir, el capital. Y no conviene olvidar que las rentas del capital (el llamado excedente bruto de explotación) absorben prácticamente la mitad del total de la renta nacional. Es decir, hay un grupo social muy minoritario que, acaparando aproximadamente la mitad del ingreso del país contribuye sólo con una cuarta parte de los impuestos. Es el resto de la

"Hay un grupo social muy minoritario que, acaparando aproximadamente la mitad del ingreso del país, contribuye sólo con una cuarta parte de los impuestos"

sociedad, en su gran mayoría clase trabajadora, quienes financian masivamente los gastos públicos en general, y el pago de intereses de deuda pública en particular.

> *"Si además consideramos que buena parte del gasto que inició la espiral de endeudamiento fueron los rescates bancarios, y que son precisamente los bancos los principales acreedores de la deuda pública, resulta adecuado considerar el mecanismo de la deuda pública como el vehículo mediante el cual se están socializando los costes de la crisis"*

Teniendo en cuenta que, según indican los datos de cuadro 1, no es aventurado estimar que son precisamente los que proporcionalmente menos contribuyen los que reciben la gran parte de los ingresos por deuda pública, hay que decir que, incluso en condiciones de "normalidad", el mecanismo de la deuda pública se convierte en un formidable instrumento de trasferencia de rentas entre grupos sociales. Si además consideramos que buena parte del gasto que inició la espiral de endeudamiento fueron los rescates bancarios, y que son precisamente los bancos los principales acreedores de la deuda pública, resulta adecuado considerar el mecanismo de la deuda pública como el vehículo mediante el cual se están socializando los costes de la crisis.

> *"El objetivo es doble: por una parte se trata, pura y simplemente, de ahorrar en ciertas partidas de gasto para poder dedicar esos recursos ahorrados al pago de intereses de deuda. Es decir, es una reubicación de recursos públicos"*

El proceso se agudiza si, ya sea por causas objetivables o derivado del "ánimo" de los mercados, se extiende la impresión de que el Estado puede tener dificultades para afrontar sus obligaciones financieras. Es decir, para seguir pagando los intereses de la deuda a sus acreedores. En esa situación, que es en la que podemos considerar que se encuentra la economía española desde mayo de 2010, entran en escena las políticas de austeridad y los recortes. El objetivo es doble: por una parte se trata, pura y simplemente, de ahorrar en ciertas partidas de gasto para poder dedicar esos recursos ahorrados al pago de intereses de deuda. Es decir, es una reubicación de recursos públicos. En segundo lugar, se pretende no sólo obtener esos recursos concretos, sino trasmitir la determinación de que se acometerán sin dilación todas aquellas medidas que sean necesarias para seguir garantizando el pago puntual de los intereses de la deuda. El objetivo es "calmar" a los mercados, porque su "estado de ánimo" influye directamente sobre el coste de la nueva deuda pública emitida.

> *"Si la regresividad con la que el Estado recauda impuestos ya determina que el pago de la deuda pública suponga una palanca de redistribución perversa de la renta, el acometimiento de este tipo de medidas, que afectan en mucha mayor proporción a los grupos de población más vulnerables, no hace más que profundizar el proceso"*

Las medidas que se toman con este doble objetivo -conseguir recursos públicos para el pago de intereses y trasmitir determinación sobre la prioridad del pago de la deuda sobre cualquier otra cuestión- son múltiples, pero la mayoría comparten una misma dirección: recorte en servicios públicos y prestaciones, contrarreformas del mercado laboral y del sistema de pensiones, etc. Si la regresividad con la que el Estado recauda impuestos ya determina que el pago de la deuda pública suponga una palanca de redistribución perversa de la renta, el acometimiento de este tipo de medidas, que afectan en mucha mayor proporción a los grupos de población más vulnerables, no hace más que profundizar el proceso. No debe pasar inadvertido, particularmente, el impacto específico de este tipo de recortes y políticas sobre las mujeres: el desmantelamiento de servicios públicos conlleva la "vuelta al hogar" de toda una serie de tareas de las que vuelven a encargarse las mujeres sin las contraprestaciones correspondientes; los cambios en el sistema de pensiones perjudican especialmente a las mujeres, que son las que mayoritariamente registran trayectorias laborales discon-

tinuas e incompletas; las nuevas fórmulas laborales precarias, sobre todo aquellas que apuestan por el tiempo parcial, refuerzan la inserción laboral subalterna de las trabajadoras; etcétera.

Este proceso de redistribución perversa de la renta queda sintéticamente ilustrado en el siguiente gráfico. Conviene ser cuidadoso en su interpretación, porque se ha tomado el valor de las partidas presupuestarias consideradas en números índice, tomándose como base 100 el año 2008. Es decir, no se puede comparar la dimensión entre partidas: el sentido del gráfico es apreciar las variaciones en cada una de ellas.

Gráfico 2

Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado de 2008 y de 2012

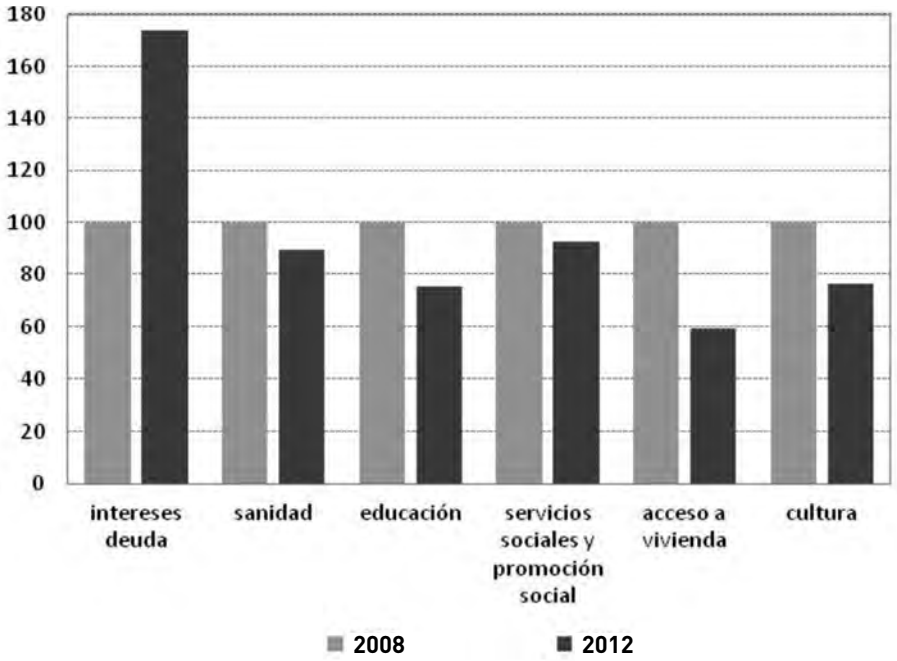

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado de 2008 y de 2012

La dirección del proceso es inequívoca: el incremento relativo en el pago de intereses de deuda pública (de un 73% entre 2008 y 2012) se acompaña de una drástica reducción de los recursos que se destinan a servicios de una importancia social estratégica: el gasto en políticas públicas para el acceso a la vivienda se ha reducido un 40,5%, en educación pública un 24,3%, en cultura un 32,2%, un 10,4% en sanidad y un 7,4% en servicios sociales y promoción social. Es decir, se perjudican de forma directa las condiciones de vida de la población en peores condiciones, como contrapartida a unos ingresos financieros cada vez más importantes que se concentran en una parte minoritaria de la sociedad. Es decir: la factura de la crisis se pasa a la clase trabajadora y a los grupos sociales más vulnerables. Y este mecanismo se agudiza, haciéndose todavía más injusto, en un contexto de políticas de austeridad y recortes como el actual.

“La dirección del proceso es inequívoca: el incremento relativo en el pago de intereses de deuda pública (de un 73% entre 2008 y 2012) se acompaña de una drástica reducción de los recursos que se destinan a servicios de una importancia social estratégica: el gasto”

Bibliografía

Banco de España (2011): Mercado de Deuda Pública 2010, disponible en http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MercadoDeudaPublica/10/MercadoDeuda_2010_Completo.pdf

Comisión Europea (2011): Taxation Trends in the UE. Disponible en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-DU-11-001/EN/KS-DU-11-001-EN.PDF

Eursostat (2011): Govermemt Finance Statistics. Data 1996-2011. Disponible en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-EK-11-002/EN/KS-EK-11-002-EN.PDF

La Caixa (2012): Informe Mensual nº 354, febrero de 2012. Disponible en http://www.pdf.lacaixa.comunicacions.com/im/esp/201202_esp.pdf

Sanabria Martín, Antonio (2011): "¿Cuál es el papel de los bancos en la crisis?", en Bibiana Medialdea (Coord.) (2011): Quiénes son los mercados y cómo nos gobiernan, Icaria. Disponible en http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/Quienes%20son%20los%20mercados.pdf

Notas

1 En 2010 fue del 9,9%. Ver: http://elpais.com/diario/2011/07/22/economia/1311285607_850215.html

2 Se puede consultar: http://www.attacmadrid.org/d/11/090901191623.php

3 Un análisis (no desglosado por países) sobre el impacto de los rescates bancarios efectuados entre 2008 y 2010 en la UE se puede encontrar en el siguiente informe de La Caixa: http://www.pdf.lacaixa.comunicacions.com/im/esp/201202_esp.pdf En él se explica que según datos de Eurostat las intervenciones públicas en el sector financiero en 2008-2010 han generado pasivos para los Estados europeos por un valor de 643.625 millones de euros (un 5,2% de su PIB).

4 Pueden encontrase en: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/expenditure.html#II (consultado el 9 de abril de 2012)

LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y REGULARIZACIÓN FISCAL

Juan Manuel Vera
Inspector de Hacienda del Estado

En el contexto de la actual crisis económica la cuestión de la suficiencia del sistema tributario adquiere una importancia fundamental dada la necesidad de recursos para sostener los servicios, inversiones y prestaciones públicas.

La suficiencia del sistema está profundamente interrelacionada con su grado de equidad. La primera cuestión que relaciona suficiencia y equidad se refiere a las deficiencias en el diseño de las leyes fiscales. La falta de capacidad recaudatoria de algunos tributos como el Impuesto sobre Sociedades se relaciona directamente con una normativa que facilita una distancia importante entre los tipos nominales y efectivos del impuesto, a través de muy diversos beneficios fiscales y regímenes especiales.

> *"La falta de equidad horizontal, es decir, la diferente tributación de rentas de cuantías equivalentes es una característica del actual modelo fiscal"*

Asimismo, la falta de equidad horizontal, es decir, la diferente tributación de rentas de cuantías equivalentes es una característica del actual modelo fiscal, que trata de forma diferente idénticas capacidades económicas según cuál sea la fuente de renta. La manifestación más evidente de ello se encuentra en el tratamiento de las rentas del capital, pero también en el sistema de tributación de actividades empresariales individuales acogidas al régimen de módulos.

Sin embargo, es la existencia del fraude fiscal el principal punto de conexión entre la suficiencia del sistema y su equidad. El fraude fiscal supone una vulneración de los principios básicos del ordenamiento jurídico y atenta directamente contra los principios del artículo 31 de la Constitución, al afectar a los principios de generalidad y justicia tributaria [1].

Todas las Administraciones Tributarias de los países del entorno desarrollado se ven sometidas a prácticas similares de fraudes relaciona-

dos con las actividades económicas no declaradas, con las operaciones en efectivo, con las actividades inmobiliarias y con la aparición de instrumentos de ingeniería financiera con finalidad fiscal. El mayor o menor peso de esos fenómenos tiene que ver con la dimensión de la economía sumergida en el PIB nacional, así como con las regulaciones e instrumentos normativos que cada Estado tiene a su disposición.

"El mayor o menor peso de esos fenómenos tiene que ver con la dimensión de la economía sumergida en el PIB nacional, así como con las regulaciones e instrumentos normativos que cada Estado tiene a su disposición"

La estrategia de la Administración fiscal española se ha orientado desde la creación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en 1992 al cumplimiento voluntario de las leyes fiscales. Dentro de esa estrategia, la lucha contra el fraude constituye un elemento troncal, pues constituye la principal garantía de quienes cumplen sus obligaciones, asegurándoles el esfuerzo de la Administración para el control y exigencia de responsabilidades a quienes incumplen. Así, la política anti-fraude necesita de una alianza tácita entre los poderes públicos que persiguen el fraude, y la mayoría de los ciudadanos, aquellos que pagan sus impuestos. La madurez fiscal de un país depende, en gran medida, de grado de exigencia ciudadana de afrontar políticamente con eficacia el fenómeno del fraude y de la prioridad que le conceden los responsables gubernamentales.

"La lucha contra el fraude constituye un elemento troncal, pues constituye la principal garantía de quienes cumplen sus obligaciones, asegurándoles el esfuerzo de la Administración para el control y exigencia de responsabilidades a quienes incumplen"

Desde esa perspectiva estratégica hay que valorar el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo de 2012), aprobado por el gobierno de Mariano Rajoy. Dicho Real Decreto-ley supone, a través del establecimiento de un proceso especial de regularización, una reorientación profunda de la estrategia adoptada desde la creación de la AEAT en 1992. En la parte final de este artículo se analiza brevemente dicha norma, aunque es necesario tener presente la posibilidad de que la tramitación parlamentaria pueda introducir modificaciones sustanciales.

Principales problemas de fraude fiscal en España (2004-2011)

Los principales riesgos fiscales diagnosticados por la AEAT en el período 2004-2011, así como las políticas públicas de lucha contra el fraude se expresaron en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal (2005) y en el Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude (2010). Todas las directrices anuales de los Planes Generales de Control Tributario han insistido en los principales ejes antifraude del período.

El diagnóstico de la AEAT durante el período indicado ha puesto el acento de manera destacada en los siguientes tipos de fraudes[2]:

- La utilización de efectivo en operaciones económicas con finalidad de garantizar su opacidad y la consiguiente no tributación de las rentas generadas en dichas operaciones.
- Los instrumentos de ingeniería fiscal al servicio de la ocultación.
- La sistemática de ocultación fiscal en actividades relacionadas con el sector inmobiliario.

- Los fenómenos de deslocalización fiscal de personas, actividades, rentas y patrimonios
- Las redes de fraude organizado: tramas de IVA, redes de facturación falsa y centros de planificación ilícita

1. El uso de efectivo en operaciones económicas

Uno de los indicadores más importantes del nivel de fraude fiscal existente en España es la gran circulación de dinero en efectivo y, en particular, del de alta denominación (billetes de 100, 200 y, sobre todo, 500 euros). En España, el dinero en metálico supera ampliamente las cifras del resto de la zona euro. Además, somos el país europeo con mayor circulación de billetes de 500 euros. Se trata de una situación que cabe relacionar tanto con el peso de la economía sumergida como con las prácticas fraudulentas que se han desarrollado en ciertos mercados.

"Uno de los indicadores más importantes del nivel de fraude fiscal existente en España es la gran circulación de dinero en efectivo y, en particular, del de alta denominación"

El volumen de billetes de 500 euros puestos en circulación en España (es decir, billetes distribuidos menos billetes retirados) ascendía, según el Banco de España, en diciembre de 2006 a 112 millones de billetes, que suponía 55.907 millones de euros. Esas cifras han descendido a 101 millones de billetes y 50.421 millones de euros en diciembre de 2011. Esas cifras de billetes de 500 euros suponen alrededor del 70% del efectivo en circulación. Se trata de una cifra desproporcionada respecto al peso del PIB español en la zona euro.

"Esas cifras han descendido a 101 millones de billetes y 50.421 millones de euros en diciembre de 2011. Esas cifras de billetes de 500 euros suponen alrededor del 70% del efectivo en circulación. Se trata de una cifra desproporcionada respecto al peso del PIB español en la zona euro"

Las investigaciones desarrolladas por la AEAT en los últimos años se han dirigido a identificar a los que han entregado o recogido billetes de 500 euros para su utilización en grandes operaciones económicas. Aunque, evidentemente, la utilización o posesión de este tipo de efectivo no demuestra la existencia de fraude, la AEAT ha confirmado la frecuente vinculación del efectivo de alta denominación con fraudes muy importantes.

Estos resultados confirman que la elevada circulación del efectivo de alta denominación es un indicador muy relevante del volumen de fraude, reflejando el embolsamiento del fraude por el presumible elevado *stock* mantenido por quienes han percibido importes significativos de *dinero negro*.

"Estos resultados confirman que la elevada circulación del efectivo de alta denominación es un indicador muy relevante del volumen de fraude, reflejando el embolsamiento del fraude por el presumible elevado stock *mantenido por quienes han percibido importes significativos de dinero negro"*

Las actuaciones de la AEAT se han complementado con el establecimiento de una obligación de suministro de información sobre las operaciones en efectivo que se aplica desde 2010 y que supone que todas las entidades financieras facilitan información sobre las operaciones en efectivo realizadas por encima de los 3.000 euros. Adicionalmente, se ha estudiado, aunque aún no ha sido aprobada, la posibilidad del establecimiento de una prohibición de la posibilidad de utilizar dinero en efectivo en determinadas operaciones económicas, como ya han hecho otros países.

2. El fraude inmobiliario

El fraude inmobiliario tiene carácter estructural en nuestro país porque abarca todas las etapas del proceso económico, desde la creación de suelo urbano, hasta la promoción, construcción, venta de vivienda, nueva y usada, y arrendamiento. La génesis de dinero negro en las fases iniciales del desarrollo urbanístico, las más opacas tradicionalmente para la información fiscal, tiene una *vis atractiva* muy importante para la incorporación al circuito negro de todos los intervinientes posteriores: promotores, constructores, compradores, etc.

"El enorme crecimiento urbanístico desde la década de los noventa hasta 2007, y su notable carácter especulativo en muchas zonas, ha multiplicado la relevancia del fenómeno"

El enorme crecimiento urbanístico desde la década de los noventa hasta 2007, y su notable carácter especulativo en muchas zonas, ha multiplicado la relevancia del fenómeno.

Bajo la denominación genérica de fraude inmobiliario se alude a distintos fenómenos: la ausencia de tributación de las grandes plusvalías generadas en la transformación de suelo rústico, o no edificable en general, los bajos rendimientos declarados por promotores o constructores a pesar de los notables beneficios reportados por esas actividades, la transmisión de inmuebles a precios inferiores a los reales, la ocultación de la titularidad real de parte del patrimonio inmobiliario del país detrás de sociedades pantalla no residentes, etc.

En estos últimos años, los escándalos asociados a la llamada *corrupción urbanística* han producido un significativo impacto en la opinión pública. Los activos inmobiliarios se han convertido en un refugio preferente para quienes efectúan operaciones de blanqueo de capitales de fondos procedentes de delitos y que han escapado del control fiscal. El reciclaje de capitales se ha dirigido a actividades de elevada rentabilidad buscando la opacidad, es decir, evitar la tributación por los elevados beneficios obtenidos, amplificando el volumen de capitales que puede emplearse en otras actividades delictivas, incluidas todas las que tienen que ver con la corrupción y los delitos urbanísticos.

"Con esa denominación se caracteriza un conjunto de actos u operaciones aparentemente legales pero a través de los cuales se articula un artificio o montaje defraudatorio para no pagar impuestos"

3. La ingeniería fiscal

La realidad que se presenta con la denominación de *ingeniería fiscal* es bastante heterogénea tanto en sus características como en el grado de peligrosidad de los mismos. Con esa denominación se caracteriza un conjunto de actos u operaciones aparentemente legales pero a través de los cuales se articula un artificio o montaje defraudatorio para no pagar impuestos.

Una manifestación típica de la *ingeniería fiscal* es la utilización abusiva de regímenes fiscales especiales. Mediante la manipulación de determinados regímenes existentes en nuestro sistema tributario se viene consiguiendo eludir sistemáticamente la tributación de importantes rentas y patrimonios, atentando gravemente al principio cons-

titucional de igualdad. Un conocido ejemplo de ello es la utilización abusiva del régimen de las instituciones de inversión colectiva (SICAVs) que tributan al tipo impositivo del 1% por entidades que en ocasiones se podrían valer de artificios.

La *ingeniería fiscal* va acompañada, en muchas ocasiones, de negocios simulatorios y, otras veces, se convierte simplemente en una manifestación de defraudación de naturaleza criminal, al pretenderse con tales artificios ocultar el origen de las rentas y patrimonio y su verdadera titularidad.

4. El fraude fiscal organizado y el blanqueo de capitales

Las conductas de fraude son dinámicas. A lo largo de las dos últimas décadas se ha desarrollado un peligroso conjunto de nuevas modalidades de fraude fiscal aprovechando las consecuencias generadas por la libertad de movimiento de capitales y la globalización económica, así como la generalización de instrumentos tecnológicos para la gestión y difusión del conocimiento. También debe tenerse en cuenta la creciente dimensión de la economía de origen criminal en el sistema financiero internacional.

> *"Las importantes cifras del tráfico de divisas desde España con territorios tradicionalmente no cooperativos, paraísos fiscales, pone de manifiesto la gravedad del fenómeno y su utilización como instrumento para facilitar el fraude fiscal y el blanqueo de capitales"*

Desde los años noventa se viene detectando la utilización por ciudadanos y empresas españolas de estructuras integradas por compañías o trusts constituidas en diversas jurisdicciones *off-shore* y *on-shore*, sirviéndose de productos fiduciarios aptos para deslocalizar rentas y patrimonios, a partir de la confidencialidad que brindan al cliente, la cual constituye el principal argumento de venta de tales productos, los cuales se comercializan en España a residentes españoles. Las importantes cifras del tráfico de divisas desde España con territorios tradicionalmente no cooperativos, *paraísos fiscales*, pone de manifiesto la gravedad del fenómeno y su utilización como instrumento para facilitar el fraude fiscal y el blanqueo de capitales.

Estos dañinos fenómenos han sido posibles por la ausencia de un efectivo intercambio de información internacional aún no conseguido plenamente a pesar del intenso proceso de acuerdos firmados a lo largo de los últimos años que incluyen el compromiso de los territorios no cooperativos a la transparencia.

Las principales modalidades de estructuras defraudatorias, de acuerdo a la experiencia española derivada de las investigaciones administrativas y judiciales, son:

- Estructuras societarias utilizadas por una persona física o jurídica residente en España para situar en el exterior rentas que están sometidas a tributación en España y que, como consecuencia de su deslocalización, dejan de tributar.
- Estructuras societarias utilizadas por una persona física o jurídica residente en España para la repatriación de rentas previamente des-

localizadas u obtenidas en el exterior, con el fin de su utilización sin haber sufrido coste fiscal por las mismas.
- Estructuras utilizadas por personas físicas o jurídicas españolas para efectuar el vaciamiento patrimonial de sus empresas con finalidades de aparecer como insolvente frente a sus responsabilidades patrimoniales.
- Estructuras de deslocalización especializadas en simular el traslado de la residencia del ciudadano español a otro país en el que se aparenta su domiciliación (normalmente no en un paraíso fiscal) y creación de una estructura *off-shore*, opaca para la Administración española y para la del país donde se simula la residencia.
- Estructuras de refacturación, para generar precios ficticios de compra o de venta.
- Estructuras para camuflar la auténtica titularidad de elementos patrimoniales específicos: inmuebles, aeronaves, yates, etc.

La comercialización en España de estructuras fiduciarias se produce mediante la intervención de centros especializados en facilitar a sus clientes los diseños, las estructuras y los cauces financieros a través de los cuales deben desarrollarse estas operaciones, facilitando los montajes jurídicos orientados a conseguir la no tributación de operaciones muy significativas económicamente.

Los circuitos del *dinero negro* no se refieren exclusivamente a fraudes fiscales. También existen movimientos de fondos muy significativos que se asocian al blanqueo de capitales para la ocultación y disfrute del producto de los delitos. De hecho la utilización de testaferros, sociedades interpuestas, *paraísos fiscales*, etc. son elementos comunes de las redes de defraudación fiscal y de los fenómenos de blanqueo de capitales

5. Las tramas de fraude al IVA

Uno de los fenómenos de fraude organizado más graves y persistentes es el de las tramas organizadas de fraude al IVA intracomunitario, que ha sido evaluado por la Comisión Europea como una de las principales agresiones fiscales a los estados.

> *"Uno de los fenómenos de fraude organizado más graves y persistentes es el de las tramas organizadas de fraude al IVA intracomunitario, que ha sido evaluado por la Comisión Europea como una de las principales agresiones fiscales a los estados"*

Las tramas organizadas de fraude en el IVA, en el caso más general, interponen sociedades que repercuten cuotas de IVA a otros obligados tributarios con la finalidad fundamental de generar en sus destinatarios un aparente derecho a la deducción sin que exista ninguna pretensión por parte de quienes efectúan la repercusión de ingresar ese IVA repercutido. En otros supuestos, generan falsos derechos a la devolución por entregas intracomunitarias inexistentes. Las modalidades más frecuentes son: fraude en la adquisición intracomunitaria, fraude en la entrega intracomunitaria, fraude carrusel y fraude carrusel documental.

Las características principales del fraude son las siguientes:

- Se trata de un fraude organizado. Sus organizadores son auténticos profesionales del mismo, que, en ocasiones, tienen antecedentes penales por otros delitos y vínculos con fenómenos de delincuencia organizada *tradicional*.
- La dispersión territorial nacional e internacional de los participantes.
- La dificultad probatoria de la connivencia entre el distribuidor final y las sociedades instrumentales participantes.
- La multiplicidad de participantes. El fraude se instrumenta mediante un entramado de personas físicas y jurídicas, que desempeñan distintos papeles en el fraude: *truchas* (*missing traders*), *pantallas* y *distribuidoras*[3]. Esos participantes asumen, de forma sucesiva o simultánea, distintos papeles y, en ocasiones, se entremezclan distintos fraudes.
- Las formas de implicación de los beneficiarios finales de las tramas con sus organizadores pueden ser muy variables. Desde la participación activa en su creación, a la búsqueda de la trama creada por otros para aprovecharla, a la utilización consciente o inconsciente de tramas creadas por otros.

A partir del año 2005 se puso en marcha una estrategia nacional contra las tramas, de carácter integral, que ha tenido un éxito reconocido en reducir los niveles de fraude cometidos por estas organizaciones. Para ello se articularon medidas preventivas, medidas de detección precoz del fraude, medidas de actuación inmediata y medidas para la persecución de los defraudadores y su expulsión del sistema.

Regularización y amnistía fiscal

A lo largo de los últimos años se han desarrollado iniciativas internacionales contra la evasión fiscal basada en la falta de transparencia de las jurisdicciones no cooperativas. Existen significativas experiencias en diversos países (Reino Unido, Alemania, Francia, EEUU, etc.), incluido el nuestro, tendentes a dar un nuevo alcance a la lucha contra estos fenómenos de fraude e incentivar la regularización fiscal de quienes han ocultado rentas o patrimonios a través de estos instrumentos.

"A lo largo de los últimos años se han desarrollado iniciativas internacionales contra la evasión fiscal basada en la falta de transparencia de las jurisdicciones no cooperativas"

La experiencia internacional de los últimos años indica la puesta en marcha de procesos de regularización fiscal emprendidos por diversos países, entre ellos Estados Unidos, Reino Unido, Francia e Italia. Uno de los más importantes es el puesto en marcha por la Administración norteamericana, de forma paralela al acuerdo alcanzado con Suiza y los responsables del banco UBS[4] a través del programa de actuaciones *Voluntary Disclosure Program*, orientado a fomentar la repatriación de rentas y capitales que no habían tributado en los Estados Unidos. Las facilidades otorgadas por el IRS a los contribuyentes que voluntariamente declaren el capital oculto en paraísos fiscales no impiden que tengan que pagar la cuota defraudada de los últimos 6 años, intereses de demora y sanciones[5].

"Las facilidades otorgadas por el IRS a los contribuyentes que voluntariamente declaren el capital oculto en paraísos fiscales no impiden que tengan que pagar la cuota defraudada de los últimos 6 años, intereses de demora y sanciones"

Los procesos de regularización responden a dos técnicas muy diferentes:

a) En el caso de los procesos de regularización voluntaria propiamente dichos, se exige a los contribuyentes que han defraudado el ingreso íntegro de las cuotas defraudadas (dejadas de pagar) y durante un período transitorio se reducen de forma excepcional las sanciones o recargos a satisfacer por dichas personas para fomentar su colaboración.

"En el caso de los procesos de regularización voluntaria propiamente dichos, se exige a los contribuyentes que han defraudado el ingreso íntegro de las cuotas defraudadas"

b) Los procesos de amnistía fiscal (total o parcial) se diferencian de los anteriores en que no se exige satisfacer íntegramente las cuotas defraudadas. Es una técnica que ha sido utilizada en la Italia de Berlusconi en diversas ocasiones. Para ello, se establece un tipo especial de gravamen diferente al que hubiera correspondido en los impuestos defraudados.

La regularización proyectada por el gobierno de Rajoy, a través del Real Decreto-ley 12/2012, se inscribe plenamente en la opción de una amnistía fiscal pues el gravamen establecido en la declaración tributaria especial (Disposición Transitoria 1) supone esencialmente lo siguiente:

"La regularización proyectada por el gobierno de Rajoy, a través del Real Decreto-ley 12/2012, se inscribe plenamente en la opción de una amnistía fiscal"

- Pueden acogerse aquellos contribuyentes que sean titulares de bienes o derechos que no se correspondan con las rentas declaradas en el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de no residentes.
- La tributación será del 10% del valor de adquisición de dichos bienes o derechos, eximiendo de tributación completamente a las rentas que las generaron y evitando que puedan someterse a gravamen como incrementos no justificados de patrimonio. Ese tipo es notablemente inferior a los tipos efectivos que hubieran debido satisfacerse (que normalmente serían, en el caso del IRPF, los tipos máximos).
- El plazo de declaración abarcará hasta el 30 de noviembre de 2012 y no se exigen intereses de demora, recargos ni sanciones.
- Asimismo, se establece un gravamen especial del 8% para los dividendos y rentas de entidades en paraísos fiscales de forma que no sea preciso integrar dichas rentas en la base imponible.
- En relación con los capitales en el exterior no se exige su repatriación, sólo se exige la declaración especial y el ingreso del 10%. Eso diferencia claramente esta amnistía de la concedida en 1991 que exigía la suscripción de deuda pública especial por el importe preciso para cubrir las deudas fiscales.

"Resulta curiosa, e incorrecta, la argumentación utilizada en la exposición de motivos del Real Decreto-ley al equiparar la norma prevista de amnistía con la norma penal de exoneración de responsabilidad prevista en el artículo 305.4 del Código Penal"

Resulta curiosa, e incorrecta, la argumentación utilizada en la exposición de motivos del Real Decreto-ley al equiparar la norma prevista de amnistía con la norma penal de exoneración de responsabilidad prevista en el artículo 305.4 del Código Penal. Dicha norma, polémica en su momento, evita la responsabilidad penal pero sólo en el caso de ingreso de las cuotas defraudadas susceptibles de ser delito (más de 120.000 euros por año y concepto impositivo) antes del inicio del pro-

cedimiento administrativo de comprobación o del judicial. No excluye la exigencia de recargos administrativos. La "declaración tributaria" especial", en cambio, exime del pago de las cuotas no ingresadas mediante un gravamen liberatorio y fijo del 10% sin sanciones ni intereses de demora.

Los procesos de regularización fiscal voluntaria deben entenderse como elementos de la propia estrategia de lucha contra el fraude tal y como han hecho países como Estados Unidos, Reino Unido y otros en los últimos años. Por ello, para evitar procesos de desmoralización fiscal de quienes cumplen con las leyes tributarias, pagando los impuestos exigidos por las leyes, es esencial que esos procesos exijan la satisfacción de las cuotas defraudadas, evitando las amnistías fiscales.

"para evitar procesos de desmoralización fiscal de quienes cumplen con las leyes tributarias, pagando los impuestos exigidos por las leyes, es esencial que esos procesos exijan la satisfacción de las cuotas defraudadas, evitando las amnistías fiscales"

Por otra parte, los procesos de regularización voluntaria deberían ir acompañados de potentes medidas anti-fraude y, en el caso español de un replanteamiento de determinadas nomas penales y administrativas (ampliando los plazos de prescripción, tipificando más severamente algunas conductas, endureciendo las sanciones, etc.) y fortaleciendo la Inspección de Hacienda.

En ausencia de esos elementos, la falta de equidad de la medida puede provocar efectos perversos sobre el cumplimiento fiscal, induciendo procesos de desmoralización y pérdida de conciencia fiscal en la sociedad, al contemplar cómo los defraudadores son tratados mejor que los contribuyentes cumplidores.

"En ausencia de esos elementos, la falta de equidad de la medida puede provocar efectos perversos sobre el cumplimiento fiscal, induciendo procesos de desmoralización y pérdida de conciencia fiscal en la sociedad, al contemplar cómo los defraudadores son tratados mejor que los contribuyentes cumplidores"

Conclusiones

- El fraude fiscal es un problema político de gran magnitud ya que limita de forma importante la posibilidad efectiva de políticas públicas.

- La lucha contra el fraude fiscal más complejo y peligroso socialmente requiere de estrategias integrales de actuación como las puestas en marcha en el período 2004-2011 por la Agencia Tributaria.

- El nuevo contexto internacional permite la puesta en marcha de iniciativas ambiciosas para la lucha contra el fraude fiscal internacional, que se sirve de las estructuras de opacidad que transitan por países o territorios no cooperantes. Las acciones cooperativas de la comunidad internacional son perfectamente compatibles con programas sistemáticos de actuación en el ámbito nacional. La coordinación en el ámbito europeo para la lucha contra las prácticas perniciosas relacionadas con el fraude fiscal se deberá intensificar en los próximos años por parte de las Administraciones tributarias. Los intercambios inmediatos de información y las actuaciones conjuntas son armas necesarias para combatir eficazmente al fraude organizado.

- La estrategia de lucha contra el fraude fiscal establecida desde 1992 puede verse afectada muy negativamente por la amnistía fiscal incorporada al Real Decreto-ley 12/2012. Junto a los problemas de equidad, supone un riesgo evidente de desmoralización fiscal en la sociedad española ya que supone una discriminación significativa en contra de los ciudadanos que han pagado sus impuestos, al introducir un trato excepcional y más favorable para los defraudadores.

Notas

1 El Tribunal Constitucional, en la sentencia 76/90, de 26 de abril, señaló expresamente que la lucha contra el fraude fiscal "es un fin y un mandato que la Constitución impone a todos los poderes públicos, singularmente al legislador y a los órganos de la Administración Tributaria".

2 Un examen más detallado puede leerse en: Juan Manuel Vera, "Nuevos mecanismos de fraude fiscal. Algunas propuestas para un modelo de investigación", Fundación Alternativas, Documento de trabajo131/2008.

3 Las *truchas* son las sociedades que dejan de ingresar el IVA repercutido. Las *pantallas* sirven para dificultar la comprobación del fraude. Las *distribuidoras* son los presuntos beneficiarios finales tanto por la vía de obtención de devoluciones, dejar de ingresar cuotas tributarias o beneficiarse de precios artificialmente bajos.

4 El IRS, la Administración fiscal norteamericana, en colaboración con el Departamento de Justicia de ese país, ha desarrollado actuaciones civiles y criminales para averiguar la identidad de los estadounidenses titulares de rentas y fondos canalizados por cuentas *off-shore* abiertas en la UBS, la entidad bancaria suiza más importante. La intensa presión desplegada sobre las autoridades federales suizas y del propio banco culminó el 19 de agosto de 2009 en sendos acuerdos suscritos que tienen por objeto dar cumplimiento al requerimiento de obtención de información que el IRS giró a la UBS AG con el respaldo de un Tribunal de Florida en el marco de un procedimiento criminal instruido por éste como consecuencia de las evidencias obtenidas por los investigadores del IRS de que la entidad suiza había comercializado cuentas *off-shore* en EEUU facilitando la evasión fiscal de adinerados estadounidenses.

5 Las sanciones responderán al siguiente esquema:

- 20 por ciento de la cuota dejada de ingresar frente a la norma general de una sanción del 75 por ciento.
- 20 por ciento del mayor saldo alcanzado en los últimos 6 años en la cuenta no declarada, en lugar de la mayor de estas cantidades: o 100.000$ o el 50por ciento del referido mayor saldo.

EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

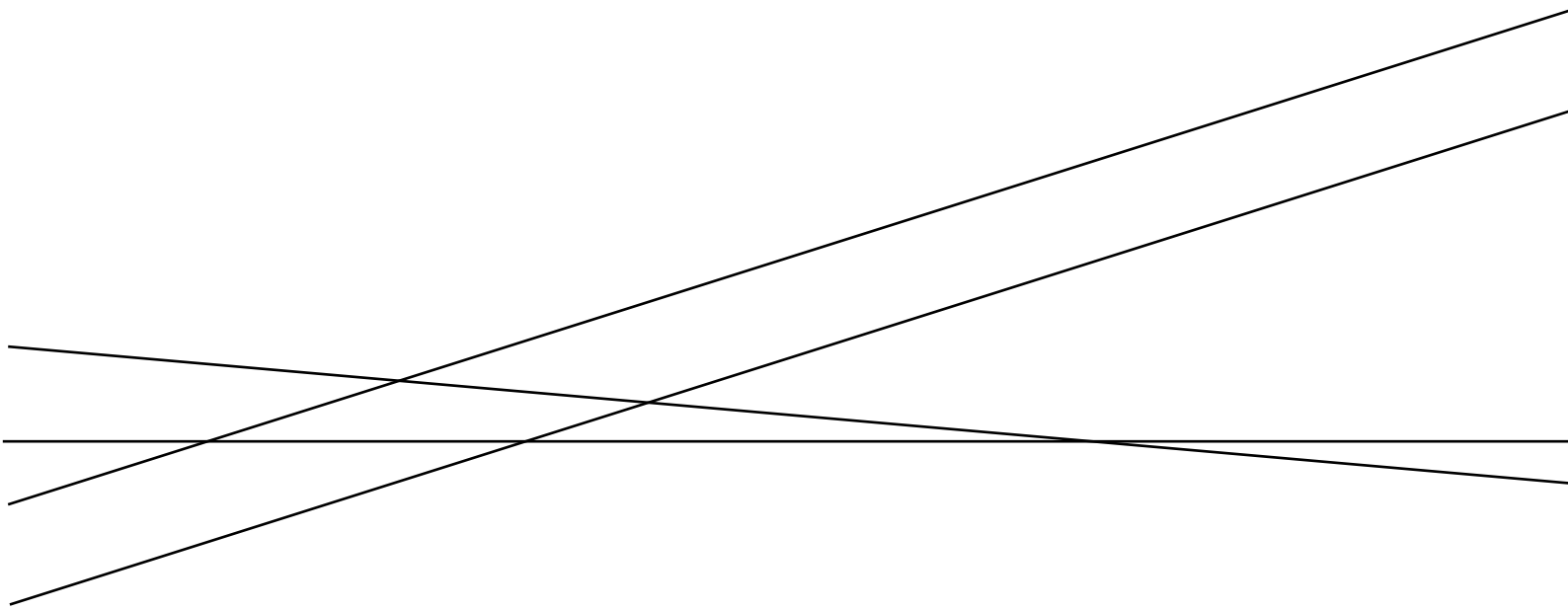

El mercado de trabajo en 2011: recaída en la recesión

Fernando Rocha Sánchez

Director del área de Estudios de Empleo y Relaciones Laborales.

Fundación 1º de Mayo

Diversidad y desigualdad en la condición social de los jóvenes en las transiciones al mercado de trabajo en España

Maribel García Gracia

GRET (Grupo de Investigación Educación y Trabajo)

Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona

El drama del paro

Enric Sanchís

Universitat de València

Propuestas para mejorar la formación para el empleo en España

Michael Rugby

Director of Centre for international Business, London South Bank UniversityDirector of Centre for international Business, London South Bank University

Yolanda Ponce

Socióloga, Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

Trabajo autónomo y crisis

Frederic López i Mora

Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Investigador del IUDESCOOP. Universitat de València

EL MERCADO DE TRABAJO EN 2011: RECAÍDA EN LA RECESIÓN

Fernando Rocha Sánchez
Director del área de Estudios de Empleo y Relaciones Laborales. Fundación 1º de Mayo

El balance de 2011 presenta como rasgo más destacado el empeoramiento de los distintos indicadores económicos internacionales, debido fundamentalmente a la dinámica negativa registrada en el último trimestre del año. La principal consecuencia de ello es que una buena parte de los países integrados en la OCDE ha experimentado el fenómeno conocido convencionalmente como "doble hoyo recesivo" (*double dip*), es decir: la recaída de la actividad económica en una nueva recesión, tras la primera superada técnicamente a mediados de 2010.

> *"Una buena parte de los países integrados en la OCDE ha experimentado el fenómeno conocido convencionalmente como "doble hoyo recesivo" (*double dip*), es decir: la recaída de la actividad económica en una nueva recesión, tras la primera superada técnicamente a mediados de 2010"*

Este proceso ha contribuido a agravar un panorama social ya bastante deteriorado desde el inicio de la crisis, y así 2012 se inicia con uno de cada tres trabajadores del mundo en situación bien de desempleo o bien viviendo en la pobreza. Más exactamente, de una fuerza de trabajo global estimada en 3,3 billones de personas, se calcula que 200 millones están desempleadas y en torno a 900 millones viven por debajo del umbral de la pobreza (con ingresos inferiores a 2 dólares diarios)[1].

El impacto de la recaída en la recesión ha tenido una especial incidencia en los mercados de trabajo de la Unión Europea (UE), y particularmente en España que ha finalizado 2011 con un ritmo de destrucción del empleo significativamente más intenso que el registrado en el año anterior.

> *"El impacto de la recaída en la recesión ha tenido una especial incidencia en los mercados de trabajo de la Unión Europea (UE), y particularmente en España que ha finalizado 2011 con un ritmo de destrucción del empleo significativamente más intenso que el registrado en el año anterior"*

Todo ello conforma un escenario a corto y medio plazo realmente preocupante. Máxime, considerando que las instituciones comunitarias y los Estados miembros de la UE siguen apostando por la profundización de las medidas de austeridad, los ajustes presupuestarios y las reformas estructurales. Unas políticas que, como han denunciado reiteradamente las organizaciones sindicales europeas, no sólo son muy injustas socialmente sino que además han fracasado a la hora de estimular la recuperación de la actividad económica y la creación de empleo.

Deterioro de la actividad económica en la UE, aumento del nivel de desempleo y elevado volumen de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

La actividad económica en la Unión Europea experimentó una caída en el último trimestre de 2011, en el que el Producto Interior Bruto (PIB) registró una variación negativa del 0,3% en relación al trimestre anterior. En términos anuales, el PIB tuvo una tasa de crecimiento del 1,5% en la UE, medio punto inferior a la registrada en 2010[2].

"El empeoramiento de la situación económica ha tenido su reflejo en el mercado de trabajo, en términos tanto de destrucción de empleo como de aumento del paro"

El empeoramiento de la situación económica ha tenido su reflejo en el mercado de trabajo, en términos tanto de destrucción de empleo como de aumento del paro. Como resultado ello, a finales de 2011 el volumen de desempleados ascendió a 24 millones de personas en el conjunto de la Unión Europea, alcanzando la tasa de paro un máximo histórico del 10%[3].

El impacto laboral no afectó de forma homogénea, sin embargo, a los Estados miembros, constatándose una diferencia de 19 puntos porcentuales entre el país con la tasa de paro más baja –Austria, con el 4%– y el que registra la más elevada (España, con el 23%).

"El impacto laboral no afectó de forma homogénea, sin embargo, a los Estados miembros, constatándose una diferencia de 19 puntos porcentuales entre el país con la tasa de paro más baja –Austria, con el 4%– y el que registra la más elevada (España, con el 23%)"

La destrucción del empleo tampoco ha incidido por igual entre los distintos grupos de población. Particularmente, y al igual que en los años anteriores, destaca el alto nivel de desempleo registrado por las personas jóvenes –menores de 25 años– que a finales de 2011 alcanza un nivel histórico del 22,4 % para el conjunto de la Unión Europea. El análisis comparado pone nuevamente de manifiesto la mayor intensidad en España, con una tasa de paro que afecta a uno de cada dos jóvenes activos.

Finalmente, otro elemento a destacar es el deterioro registrado desde el inicio de la crisis en las condiciones de vida y bienestar de una parte relevante de la población europea. Como botón de muestra, cabe señalar que 115 millones de personas –en torno al 23% de la población– están en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en el ámbito de la UE[4].

"Otro elemento a destacar es el deterioro registrado desde el inicio de la crisis en las condiciones de vida y bienestar de una parte relevante de la población europea"

La magnitud alcanzada por este fenómeno pone de relieve la necesidad de priorizar tanto la adopción de políticas públicas específicas orientadas a estimular la recuperación de la actividad económica y la creación de empleo, como la preservación de los sistemas de protección social. Máxime, considerando que las proyecciones realizadas por las instituciones comunitarias no prevén una mejora de la situación en 2012. Antes bien, las estimaciones realizadas apuntan a un estancamiento en el crecimiento del PIB como media para el conjunto de la UE en este año y una caída del 0,3% para la eurozona[5].

Caída de la actividad económica, mayor intensidad en la destrucción de empleo, comportamiento diferenciado de la actividad según género y aumento significativo del desempleo en España

La actividad económica en España siguió en 2011 una pauta similar a la europea, registrando en el último trimestre una variación negativa del PIB del 0,3% en relación al trimestre anterior. Ello supuso una des-

aceleración del crecimiento interanual, como consecuencia fundamentalmente de una mayor contracción de la demanda nacional[6].

"El descenso, en términos absolutos, de la población activa se explica por el desigual comportamiento seguido por varones y mujeres"

El inicio de una nueva etapa de desaceleración de la economía española ha tenido un notable efecto sobre el mercado de trabajo. Así, a finales de 2011 se registró un saldo negativo de 601 mil puestos de trabajo que suponen una tasa de variación interanual del -3,3%, significativamente superior a la registrada en el cuarto trimestre de 2010 respecto del año anterior (-1,3%)[7]. Como consecuencia de ello, se registró un descenso de 1,6 puntos porcentuales en la tasa de empleo, hasta situarse en un valor del 46,2% al final de este período (tabla 1).

La evolución de la población activa ha registrado un cambio de tendencia respecto al año anterior, registrando un descenso de 23,6 mil personas. Como consecuencia de ello, la tasa de actividad ha experimentado una levísima disminución –en términos de centésimas– quedando prácticamente inalterada, de forma más agregada, en torno a una tasa del 59,9%.

El descenso, en términos absolutos, de la población activa se explica por el desigual comportamiento seguido por varones y mujeres. Así, entre los varones se registra un descenso de 109 mil personas activas, que se localiza fundamentalmente entre los tramos de edad más jóvenes (consolidando una tendencia ya registrada en años anteriores). El volumen de mujeres activas aumenta en cambio en 86 mil personas, continuando así la dinámica de incorporación al mercado de trabajo seguida en años anteriores, y que constituye uno de los rasgos diferenciales de la actual etapa en comparación a otras fases de crisis económica en España.

Tabla 1. Tasas de actividad, empleo y paro en España, según sexo. 2011

	2010	2011	Diferencia	% 2011/2010
1. Tasa de actividad	60,0	59,9	0,0	0,0
Mujeres	52,6	52,9	0,3	0,6
Varones	67,7	67,3	-0,4	-0,6
	2010	**2011**	**Diferencia**	**% 2011/2010**
2. Tasa de empleo	47,8	46,2	-1,6	-3,3
Mujeres	41,7	40,6	-1,1	-2,6
Varones	54,2	52,2	-2,0	-3,7
	2010	**2011**	**Diferencia**	**% 2011/2010**
3. Tasa de paro	20,3	22,9	2,5	12,4
Mujeres	20,8	23,3	2,5	12,2
Varones	20,0	22,5	2,5	12,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (4º trimestre)

El deterioro de la situación económica se ha puesto de manifiesto asimismo en la evolución del desempleo, que ha aumentado en 577 mil personas hasta afectar al final del año a un volumen de 5,3 millones de personas. El resultado de ello es un aumento de 2,5 puntos porcentuales de la tasa de paro que a final de 2011 se sitúa en torno al 23%, la más elevada de toda la Unión Europea.

"La evolución del mercado de trabajo resulta más grave aún considerando la dinámica seguida por el desempleo de larga duración –1 año o más– que a finales de 2011 afecta a 2,6 millones de personas (la mitad de las personas desempleadas)"

La evolución del mercado de trabajo resulta más grave aún considerando la dinámica seguida por el desempleo de larga duración –1 año o más– que a finales de 2011 afecta a 2,6 millones de personas (la mitad de las personas desempleadas). A ello se suma el incremento registrado en el número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro, hasta situarse en un volumen de 1,6 millones (el 12% de los hogares con al menos un miembro activo).

Pautas diferenciadas de la evolución del empleo

El mercado de trabajo en España en 2011 registró una pérdida de 738 mil empleos y la creación de 137 mil, lo que arroja un saldo neto negativo –como ya se ha señalado– de 601 mil puestos de trabajo al final del año.

"La destrucción del empleo presenta un marcado componente sectorial, con un fuerte protagonismo de la Construcción, que registra la eliminación de 297 mil puestos de trabajo (en torno al 40% del total)"

El análisis en detalle de la evolución del empleo permite delimitar algunas pautas diferenciadas relevantes, en función de variables relacionadas con el puesto de trabajo –sector, tipo de contrato– personales, como el sexo y edad, y territoriales.

La destrucción del empleo presenta un marcado componente sectorial, con un fuerte protagonismo de la Construcción, que registra la eliminación de 297 mil puestos de trabajo (en torno al 40% del total). Ello explica en buena medida que la pérdida de empleo haya afectado con mayor intensidad a los varones, que concentran el 67% de los puestos de trabajo eliminados en este año. En el extremo opuesto, destacan los sectores de Otros servicios y Actividades Sanitarias y de Servicios sociales, donde se han creado 78 mil nuevos puestos de trabajo (el 57% del total).

Tabla 2. Empleo en España según sector. 2010 y 2011 (miles)

Sector	2010	2011	Diferencia	% 2011/10
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	804,5	808,5	4,0	0,5
Industrias extractivas	46,8	39,4	-7,4	-15,8
Industria manufacturera	2.375,0	2.278,00	-97,0	-4,1
Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	83,5	76,6	-6,9	-8,3
Suministro agua, activ. saneam, gestión residuos y descont.	117,6	132,3	14,7	12,5
Construcción	1.572,5	1.276,90	-295,6	-18,8
Comercio y reparación	2.958,8	2.917,90	-40,9	-1,4
Transporte y almacenamiento	933,5	868,7	-64,8	-6,9
Hostelería	1.323,1	1.331,50	8,4	0,6
Información y comunicaciones	505,2	513,7	8,5	1,7
Actividades financieras y de seguros	446,6	434,9	-11,7	-2,6
Actividades inmobiliarias	81,7	99,8	18,1	22,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	841,0	825,1	-15,9	-1,9
Actividades administrativas y servicios auxiliares	899,7	871,4	-28,3	-3,1
Adm. Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	1.435,7	1.372,30	-63,4	-4,4
Educación	1.182,1	1.184,80	2,7	0,2
Actividades sanitarias y de serv. sociales	1.388,2	1.417,60	29,4	2,1
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	323,9	283,1	-40,8	-12,6
Otros servicios	354,8	403,3	48,5	13,7
Hogares que emplean personal doméstico	731,4	665,9	-65,5	-9,0
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2,9	5,9	3,0	103,4
Total sectores	18.408,2	17.807,50	-600,7	-3,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (cuartos trimestre).

Uno de los rasgos diferenciales de la presente crisis, en relación a la que tuvo lugar en los años 90, es que el impacto laboral de la misma ha recaído con mayor intensidad en el empleo temporal. Ahora bien, ello no significa que ha medida que ha avanzado la crisis no se hayan extendido sus efectos sobre el empleo indefinido; una tendencia que comenzó a apuntar a finales de 2009, que se confirmó en 2010 y que se ha consolidado en 2011 (tabla 3).

"Uno de los rasgos diferenciales de la presente crisis, en relación a la que tuvo lugar en los años 90, es que el impacto laboral de la misma ha recaído con mayor intensidad en el empleo temporal"

Así, en este año se ha registrado un saldo negativo de 389 mil puestos de trabajo indefinidos, que suponen el 80% del total del empleo asalariado perdido. Este proceso presenta nuevamente un notable carácter sectorial, concentrándose casi la mitad de los puestos de trabajo indefinidos destruidos en la Construcción e Industrias Manufactureras.

Desagregando por sexo, cabe señalar que –a diferencia de lo ocurrido en 2010– la pérdida de empleo indefinido también ha incidido entre las mujeres, que han registrado una caída de 146 mil empleos fijos. Un descenso que se concentra en buena medida en el sector de Actividades de Hogares que emplean personal doméstico, donde 75 mil mujeres con contrato indefinido perdieron su empleo en este año.

Tabla 3. Empleo asalariado según tipo de contrato y sexo en España. 2010 y 2011 (miles)

Tipo contrato	2010	2011	Diferencia	% 2011/2010
Indefinido	11.513,9	11.124,8	-389,1	-3,4
Mujeres	5.327,7	5.181,6	-146,1	-2,7
Varones	6.186,2	5.943,2	-243,0	-3,9
Temporal	3.800,3	3.704,4	-95,9	-2,5
Mujeres	1.863,1	1.822,6	-40,5	-2,2
Varones	1.937,3	1.881,8	-55,5	-2,9
Total	15.314,2	14.829,2	-485,0	-3,2
Mujeres	7.190,8	7.004,2	-186,6	-2,6
Varones	8.123,4	7.825,0	-298,4	-3,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (4º trimestres)

La crisis no ha afectado de manera homogénea a los distintos tramos de edad de la población, siendo nuevamente en 2011 las personas jóvenes -16 a 29 años- el grupo más afectado con un saldo negativo de 357 mil puestos de trabajo. Un análisis en mayor detalle pone de relieve, de otro lado, que la pérdida de empleo se ha registrado fundamentalmente entre las personas jóvenes con bajos niveles de formación.

Finalmente, cabe destacar que la evolución del empleo en España tampoco ha sido homogénea desde una perspectiva territorial, concentrándose el mayor volumen de los puestos de trabajo perdidos en 2011 en Cataluña, Madrid y Andalucía (tabla 4).

Tabla 4. Empleo según Comunidades Autónomas en España. 2010 y 2011 (miles)

	2010	2011	Diferencia	% 2011/2010
Andalucía	2.849,1	2.749,6	-99,5	-3,5
Aragón	540,3	540,4	0,1	0,0
Asturias	398,0	388,2	-9,8	-2,5
Baleares	450,0	434,9	-15,1	-3,4
Canarias	771,2	763,5	-7,7	-1,0
Cantabria	233,8	234,7	0,9	0,4
Castilla y León	996,8	972,8	-24,0	-2,4
Castilla - La Mancha	779,2	758,8	-20,4	-2,6
Cataluña	3.133,5	3.006,8	-126,7	-4,0
Comunitat Valenciana	1.937,9	1.879,0	-58,9	-3,0
Extremadura	378,2	352,8	-25,4	-6,7
Galicia	1.093,1	1.072,9	-20,2	-1,8
Madrid	2.898,4	2.743,4	-155,0	-5,3
Murcia	560,6	544,8	-15,8	-2,8
Navarra	271,1	265,3	-5,8	-2,1
País Vasco	939,5	925,3	-14,2	-1,5
Rioja	131,4	126,8	-4,6	-3,5
Ceuta	24,2	25,7	1,5	6,2
Melilla	21,8	21,8	0,0	0,0
Total	18.408,2	17.807,5	-600,7	-3,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (cuartos trimestres)

El desigual impacto territorial de la crisis se refleja asimismo en los niveles de paro, constatándose al final del período una distancia de 18 puntos porcentuales entre la Comunidad Autónoma con menor tasa de desempleo -País Vasco, con el 12,6%- y las dos que registran las más elevadas (Andalucía y Canarias, con el 31%). En este sentido, el comportamiento territorial diferencial ante la crisis se explica en buena medida por la especialización productiva regional, aunque también inciden otros factores como el nivel de endeudamiento financiero y las políticas anticrisis adoptadas por las distintas Administraciones Autonómicas[8].

"El comportamiento territorial diferencial ante la crisis se explica en buena medida por la especialización productiva regional, aunque también inciden otros factores como el nivel de endeudamiento financiero y las políticas anticrisis adoptadas por las distintas Administraciones Autonómicas"

Aumento de la desigualdad social y elevado nivel de trabajadores en riesgo de pobreza

La magnitud de la crisis económica en España ha contribuido a empeorar significativamente las condiciones de vida y bienestar de una parte relevante de la población trabajadora. Ello se pone de manifiesto analizando la dinámica de dos indicadores especialmente relevantes, como son la distribución funcional y personal de la renta.

La evolución en un medio plazo de la distribución funcional de la renta permite constatar que, a partir del año 2000, se ha registrado en España un descenso paulatino de la participación de la remuneración

de asalariados sobre el PIB frente al incremento experimentado por la participación del excedente bruto de explotación, las rentas mixtas y los impuestos netos sobre la producción. Más concretamente, en este período la remuneración de asalariados disminuye su peso en casi dos porcentuales hasta un valor del 47,7% en 2007, reproduciendo así una tendencia similar a la registrada en otros países europeos[9].

"Este descenso puede explicarse por distintas razones: de un lado, por el fuerte incremento registrado por los beneficios empresariales; particularmente en el sector de la construcción, donde los excedentes brutos de explotación entre los años 2000 y 2007 aumentan a un ritmo muy superior al de la remuneración de los asalariados"

Este descenso puede explicarse por distintas razones: de un lado, por el fuerte incremento registrado por los beneficios empresariales; particularmente en el sector de la construcción, donde los excedentes brutos de explotación entre los años 2000 y 2007 aumentan a un ritmo muy superior al de la remuneración de los asalariados. De otro, porque una buena parte del empleo creado se concentró en actividades y ocupaciones de baja cualificación y con un elevado componente de temporalidad; unos factores que, han influido en la rebaja del crecimiento del salario medio, contribuyendo así a la reducción de la participación de los asalariados en la renta nacional.

La caída del dinamismo económico registrada en los dos primeros años de la crisis determinó un cambio en algunas de las tendencias apuntadas. Básicamente, se produjo un aumento significativo del excedente bruto de explotación y las rentas mixtas, y el incremento mucho más moderado de la participación de la remuneración de los asalariados. Este último hecho se explica fundamentalmente por la concentración del impacto laboral de la crisis en empleos temporales y de baja cualificación, que presentan un menor nivel renumeración; un proceso que determina un efecto estadístico de aumento del salario medio (también conocido como efecto composición).

"En el año 2010 vuelve a invertirse el proceso, registrándose nuevamente un descenso en el peso de la remuneración de los asalariados, en consonancia con la tendencia seguida a lo largo de la década"

No obstante, ya en el año 2010 vuelve a invertirse el proceso, registrándose nuevamente un descenso en el peso de la remuneración de los asalariados, en consonancia con la tendencia seguida a lo largo de la década. Como consecuencia de ello, en el cuarto trimestre de 2011 la participación de las rentas empresariales y de autónomos sobre el PIB superó ligeramente a la de las rentas salariales por primera vez en la historia.

Es importante complementar este análisis con el de evolución de la distribución personal de la renta. En este sentido, la evolución del coeficiente de Gini[10] pone de manifiesto el aumento de la desigualdad en España en la presente etapa de crisis donde aumenta de forma significativa hasta alcanzar el 33,9% en 2010. Un valor que supone la brecha más alta en España desde 1998, y que es superior en 3,7 puntos porcentuales a la media de la eurozona en este año[11].

La consolidación de un modelo de bajos salarios – asociada a la creación de un importante volumen de empleos temporales y de baja cualificación – junto a otros factores como la evolución decreciente del gasto público en protección social, explican en buena medida este aumento de la desigualdad de las rentas registrado en el último ciclo económico.

Una consecuencia relevante de todo este proceso ha sido el aumento significativo registrado por los trabajadores en riesgo de pobreza[12] en España, hasta alcanzar un porcentaje del 12,7 % en el año 2010: un valor superior en 4,5 puntos porcentuales a la media de la eurozona y que sitúa a España como el segundo país en el ranking de este indicador, tan sólo por detrás de Grecia.

El análisis en detalle de este fenómeno permite apuntar que la probabilidad de recaer dentro de esta categoría está asociado a factores de diversa índole[13]: (a) de tipo personal, como ser mujer, inmigrante o tener niveles educativos bajos o ser de nacionalidad extranjera; (b) relativos al puesto de trabajo, como la temporalidad del empleo y tener una renta salarial baja; y (c) relacionados con las características del hogar o incluso la residencia en regiones con mayores niveles de pobreza. Ello determina grupos sociales de mayor vulnerabilidad que deberían configurarse como objetivos prioritarios de atención por parte de las administraciones públicas (máxime, en un escenario previsto de agravamiento de la crisis).

"Una consecuencia relevante de todo este proceso ha sido el aumento significativo registrado por los trabajadores en riesgo de pobreza en España, hasta alcanzar un porcentaje del 12,7 % en el año 2010: un valor superior en 4,5 puntos porcentuales a la media de la eurozona"

Algunas reflexiones finales

La Gran Recesión iniciada en 2008 ha tenido un fuerte impacto sobre la actividad económica, cuyas consecuencias sobre los mercados de trabajo –principalmente, en términos de destrucción de empleo y aumento de la tasa de paro– han provocado un significativo deterioro de las condiciones de vida y trabajo de amplios segmentos de la población. Ello ha conformado un escenario social dramático, agravado con el inicio de una nueva fase de recesión y –asociada a la misma– un aumento del desempleo en gran parte de los países desarrollados.

Es importante remarcar que este nuevo deterioro de la situación económica no es casual, sino que obedece en una buena medida al cambio de rumbo registrado por las políticas adoptadas por los países más avanzados. Así, en los dos primeros años de la crisis se observaba un esfuerzo de coordinación entre los países del G20 orientado a impulsar activamente la recuperación y las reformas necesarias para fortalecer la regulación del sistema financiero y promover que el crédito volviera a fluir a las empresas productivas. Sin embargo, estos objetivos parecen haberse abandonado en 2010 a favor de otras prioridades como la recapitalización de las principales entidades de crédito –"demasiado grandes para caer"– y las políticas de austeridad y ajuste presupuestario, con la excepción de Estados Unidos, dejando de lado la posibilidad de una reforma de las prácticas bancarias que dieron paso a la crisis, y olvidando transmitir una visión sobre como podría recuperarse la economía productiva.

"Este nuevo deterioro de la situación económica no es casual, sino que obedece en una buena medida al cambio de rumbo registrado por las políticas adoptadas por los países más avanzados"

Las organizaciones sindicales europeas han demandado a las instituciones comunitarias y los gobiernos de los Estados miembros un cambio sustancial de orientación de las políticas anticrisis, planteando alternativas que inciden en tres grandes ejes.

En primer lugar, se ha remarcado la conveniencia de promover una gobernanza o gobierno económico más amplio a nivel europeo, que –en lugar de de centrarse exclusivamente en la reducción del déficit y la deuda pública– contemple entre sus prioridades de actuación el relanzamiento de la actividad económica y el empleo. Ello constituye un objetivo especialmente relevante en el contexto actual, máxime considerando las previsiones negativas sobre la evolución de la actividad económica para los próximos años. En este sentido, se plantea apostar por una política estructural de inversiones europeas para el desarrollo de una economía sostenible, en vez de seguir apostado por la profundización en las políticas de ajuste presupuestario en el corto plazo.

"*Se plantea apostar por una política estructural de inversiones europeas para el desarrollo de una economía sostenible, en vez de seguir apostado por la profundización en las políticas de ajuste presupuestario en el corto plazo*"

En segundo lugar, frente a una estrategia orientada a promover mejoras de competitividad sobre la base de la reducción deflacionaria de los costes, se propone como alternativa una política de crecimiento de la actividad económica impulsado por los salarios. Esta es una posición defendida principalmente por las organizaciones sindicales, pero también por un organismo internacional como la OIT que en distintas publicaciones ha remarcado que las estrategias de crecimiento basadas en los salarios, lejos de debilitar las tasas de crecimiento – como sostiene el discurso económico más ortodoxo – logran por el contrario fortalecerla[14].

En este sentido, una estrategia de este tipo debería plantearse como objetivo reforzar el vínculo entre los salarios y el crecimiento de la productividad –atenuado tras un prolongado período de moderación salarial– planteándose para ello combinar las políticas del mercado laboral y las políticas sociales de distribución a favor de los trabajadores, con políticas macroeconómicas de estímulo de la actividad económica y la regulación del sector financiero.

"*Una estrategia de este tipo debería plantearse como objetivo reforzar el vínculo entre los salarios y el crecimiento de la productividad –atenuado tras un prolongado período de moderación salarial – planteándose para ello combinar las políticas del mercado laboral y las políticas sociales de distribución a favor de los trabajadores, con políticas macroeconómicas de estímulo de la actividad económica y la regulación del sector financiero*"

Por último, se defiende potenciar un mayor fortalecimiento de las instituciones europeas y hacerlas más democráticas frente a la opción de estrategias básicamente intergubernamentales de los países con más poder económico. Ello favorecería una gobernanza económica basada en la solidaridad, capaz de incorporar la diversidad de las características socioeconómicas de los países que la conforman.

El debate planteado por el movimiento sindical europeo cobra una mayor relevancia si cabe en el contexto español, considerando las sucesivas medidas adoptadas por el actual gobierno del Partido Popular en los primeros meses de su mandato. Unas medidas cuyo contenido sigue fielmente la vía ortodoxa de ajuste duro exigida por las instituciones comunitarias, y que –en el plano laboral– han culminado con la aprobación unilateral de una nueva reforma del mercado de trabajo en 2012[15].

La adopción de una reforma laboral como respuesta ante la crisis no es una opción ciertamente novedosa, y se inscribe plenamente en la lógica del discurso económico convencional que plantea que el principal factor

determinante de la mayor intensidad de la crisis en España radica en la rigidez de las instituciones del mercado de trabajo, especialmente en la regulación legal de la contratación, el modelo de negociación colectiva y la legislación de la protección sobre el desempleo.

> "*Las crisis económicas no tienen sus causas ni sus respuestas en la regulación del mercado de trabajo, sino que el mercado de trabajo termina reflejando algunas de las consecuencias y efectos de la crisis, especialmente en forma de destrucción de empleo y de precarización del mismo*"

Frente a este argumento, cabe resaltar que las crisis económicas no tienen sus causas ni sus respuestas en la regulación del mercado de trabajo, sino que el mercado de trabajo termina reflejando algunas de las consecuencias y efectos de la crisis, especialmente en forma de destrucción de empleo y de precarización del mismo. La salida de la crisis del empleo no dependería por tanto de las políticas laborales, sino de otras las políticas –horizontales y sectoriales que deberían cobrar un mayor protagonismo a la hora de afrontar los retos estructurales de la economía española ya que, sin ellas, las medidas estrictamente laborales ven reducida sensiblemente su eficacia y, a la inversa, si se desarrollan adecuadamente permitirán que las medidas laborales desplieguen todo su potencial.

> "*El balance de las múltiples modificaciones del Estatuto de los Trabajadores realizadas en España desde 1980 pone de relieve que las reformas laborales aprobadas sin el consenso de los interlocutores sociales –además de ser socialmente injustas– han influido de manera decisiva en el incremento de la temporalidad y la precariedad laboral*"

Es importante remarcar asimismo que el balance de las múltiples modificaciones del Estatuto de los Trabajadores realizadas en España desde 1980, pone de relieve que las reformas laborales aprobadas sin el consenso de los interlocutores sociales –además de ser socialmente injustas– han influido de manera decisiva en el incremento de la temporalidad y la precariedad laboral en momentos de crecimiento económico, mientras que en situaciones de crisis no solo no han evitado la destrucción de empleo, sino que ha hecho que ésta sea mucho mas vulnerable a los cambios de ciclo[16].

El texto legal aprobado por el Gobierno en 2012 es una reforma laboral "extremadamente agresiva", Luis de Guindos *dixit*, que impone elementos centrales de desregulación de las relaciones laborales, acompañada de un profundo rechazo de la acción sindical, lo que efectúa mediante diversas vías tales como: el encumbramiento de la decisión unilateral del empresario como fuente principal de determinación de reglas sobre el trabajo en sustitución de la negociación colectiva; el disciplinamiento de los trabajadores en torno a un despido barato y siempre definitivo y a unos contratos con salarios cada vez más reducidos y períodos de prueba larguísimos; la funcionalización de los acuerdos colectivos a la decisión empresarial; y una fortísima reducción del contenido laboral del derecho al trabajo tal como se desprende de su reconocimiento constitucional[17].

> "*La ley laboral no puede estar hipotecada ni situarse al dictado de la política de empleo*"

Todo ello se justifica mediante el recurso a la estimulación del empleo; un razonamiento que, como ya se ha señalado, tiene un escaso soporte empírico. Pero es que además, como ha recordado la anterior presidenta del Tribunal Constitucional, la ley laboral no puede estar hipotecada ni situarse al dictado de la política de empleo. La función central de la ley laboral es, en cambio, "establecer el marco jurídico protector del trabajo y de los trabajadores, ciudadanos que obtienen de su trabajo su dignidad personal y sus condiciones de vida"[18].

Las organizaciones sindicales españoles han planteado diversas movilizaciones de rechazo a esta reforma, incluyendo la convocatoria de una huelga general el día 29 de marzo. Un proceso de contestación sin duda difícil dadas las circunstancias socioeconómicas y políticas actuales, pero indudablemente necesario para frenar esta redoblada ofensiva orientada en última instancia a desmantelar definitivamente las bases constitutivas del modelo social europeo –incluido el Derecho del Trabajo como pieza fundamental– con las gravísimas consecuencias que ello supondría para las condiciones de vida y empleo de las ciudadanas y ciudadanos.

Notas

1 International Labour Office: *Global Employment Trends 2012. Preventing a deeper job crisis*. ILO, 2012.

2 Eurostat, *News Release Euroindicators* 35/2012 (6 de marzo de 2012).

3 Eurostat (datos estacionalmente ajustados, diciembre de 2011).

4 Eurostat (datos disponibles para 2010).

5 European Commission: *Interim Forecast* (febrero de 2012).

6 INE, Contabilidad Nacional Trimestral (16 de febrero de 2012).

7 INE, Encuesta de Población Activa, cuartos trimestres. Todos los datos de la EPA incluidos en este artículo están referidos a la población de 16 años y más.

8 Para un análisis más detallado sobre la dimensión territorial de la crisis en España, ver *Anuario 2011* de la Fundación 1º de Mayo.

9 INE, Contabilidad Nacional de España.

10 Para este indicador, el valor 0 supone igualdad perfecta y 100 desigualdad absoluta.

11 Eurostat (datos disponibles para 2010).

12 Este concepto se define, siguiendo la definición estadística acuñada por la Comisión Europea, como aquella persona que ha tenido un empleo durante más de 6 meses y cuyos ingresos la sitúan en riesgo de pobreza (ingresos inferiores al 60% de la mediana nacional).

13 Gregorio Cabrero: "Spain. In-work poverty and labour market segmentation. A Study of National Policies", en *Peer Review in Social Protection and Social Inclusion and Assessment in Social Inclusion*, European Commission, 2010.

14 Ver por ejemplo: Nicolas Pons (Director) (2011): *Existe una alternativa. Políticas económicas y estrategias laborales más allá de la corriente dominante*. OIT.

15 *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (BOE, 11/2/2012).

16 Fundación 1º de Mayo: *Las reformas laborales en España y su repercusión en materia de contratación y empleo. 52 reformas desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980*. Informes de la Fundación 1º de Mayo, febrero de 2012.

17 Antonio Baylos: "Una reforma laboral clasista", en *Nueva Tribuna* (15/12/2012).

18 María Emilia Casas: "Derecho del Trabajo y Empleo", en *Relaciones Laborales, Revista Crítica de Teoría y Práctica*, nº 4, 2012.

DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD EN LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES EN LAS TRANSICIONES AL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

Maribel García Gracia
GRET (Grupo de Investigación Educación y Trabajo). Departamento de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

El análisis de las transiciones de los jóvenes al mercado de trabajo deviene una cuestión crucial en España, en el actual contexto de crisis económica y de altas tasas de desempleo juvenil, tanto para las políticas económicas y de empleo como para las políticas de formación y transición. Conviene pues profundizar en el análisis de los procesos de transición de los jóvenes identificando los principales elementos de debate y reflexión, a fin de deshacer algunos tópicos al respecto. La primera parte de este artículo aborda las limitaciones conceptuales de analizar la juventud como categoría etaria y nominalista. La segunda parte describe los procesos de transición y sus cambios desde una perspectiva biográfica, institucional y política. La tercera parte aborda la cuestión del acceso al empleo. Por último se presentan algunas reflexiones sobre las políticas de educación, formación y empleo.

> *"La situación social de los jóvenes hace referencia a las condiciones en que los jóvenes construyen sus transiciones, a partir de las oportunidades y constricciones de su entorno"*

1. Juventudes y transiciones

Se ha tendido a confundir la *condición social* de la juventud (las características y atributos asociados a la naturaleza del ser joven, desde una perspectiva de ciclo vital), con las *situaciones sociales* en las que se desenvuelven los jóvenes (la situación social de la juventud o de los jóvenes en el actual contexto de capitalismo informacional). La condición social de la juventud hace referencia a un aspecto social y un aspecto de naturaleza: una construcción social, definida a menudo desde posiciones adultocraticas y los atributos asociados a la naturaleza de ser joven. La situación social de los jóvenes, por el contrario, hace referencia a las condiciones en que los jóvenes construyen sus transiciones, a partir de las oportunidades y constricciones de su entorno (Casal, J *et al* :2006)[1]. Esta distinción no es superflua pues

permite huir del naturalismo de la sociología de la juventud más clásica y distanciarse de propuestas nominalistas acerca de la juventud como puro nombre. También permite huir de planteamientos generalistas acerca de la juventud, a menudo conducentes a estereotipos mediáticos, bajo denominaciones metonímicas y sobredimensionadas, como cuando se habla de la "generación ni-ni". Permite, por el contrario analizar la diversidad y desigualdad en la que los jóvenes construyen sus transiciones.

2. La Transición de la Escuela al Trabajo como proceso biográfico, social y político

En los últimos años, la transición de la escuela al trabajo ha sufrido importantes transformaciones. Por un lado tiende a prolongarse, ante una expansión educativa sin precedentes, es decir, se hace más tardía y más larga. Por otro lado adquiere una nueva centralidad en el actual contexto de capitalismo informacional (Garcia, M:2006)[2] por cuanto resulta más compleja: prolongación y diversificación de los itinerarios formativos y su articulación compleja con otros ámbitos de la formación no formal e informal, multiplicación de diversos estatutos y posiciones en el mercado de trabajo, aparición de nuevos escenarios formativos a lo largo de la vida del individuo y mayor complejidad en la estabilidad profesional dados los procesos de precariedad laboral y de dualización social.

"Los procesos de diversificación y la individualización de la vida social se encuentran también en la base de la diversificación de las modalidades de transición, rompiendo con la linealidad de las transiciones directas características del capitalismo industrial"

Los procesos de diversificación y la individualización de la vida social se encuentran también en la base de la diversificación de las modalidades de transición, rompiendo con la linealidad de las transiciones directas características del capitalismo industrial donde las "trayectorias obreras" y las "trayectorias de éxito precoz" ambas caracterizadas por la celeridad en la incorporación y la estabilidad en el empleo eran dominantes. (Casal, J: 1999)[3]. En las últimas décadas estas formas van perdiendo presencia a favor de transiciones indirectas, complejas y prolongadas, que configuran: a)"trayectorias de precariedad" (con altas tasas de la rotación laboral, subocupación y paro) b)"trayectorias de aproximación sucesiva" (con escolarizaciones prolongadas, asunción gradual de logros parciales y ajuste continuo de expectativas profesionales y de emancipación familiar) y c) "trayectorias de desestructuración" (que anuncian situaciones de bloqueo en la transición profesional y la emancipación familiar). Estas modalidades devienen dominantes en la actualidad en los diferentes segmentos del mercado de trabajo: profesionales, internos y secundarios (Cachón: 2008).

"Contra las tesis más clásicas de la transición como moratoria (una etapa comprendida entre la finalización o el abandono de la escolarización y la incorporación al mercado de trabajo) se impone la tesis de la transición como proceso biográfico, connotado a nivel institucional y político"

Contra las tesis más clásicas de la transición como moratoria (una etapa comprendida entre la finalización o el abandono de la escolarización y la incorporación al mercado de trabajo) se impone la tesis de la transición como proceso biográfico, connotado a nivel institucional y político. Desde la perspectiva biográfica la transición de la escuela al trabajo (TET) no es una etapa de moratoria inactiva en la que los jóvenes realizan sus primeros logros o fracasos de inserción

profesional sino que *hace referencia a un* proceso a través del cual los jóvenes inician sus primeras experiencias de inserción laboral, habiendo finalizado o no sus itinerarios formativos, a veces de manera secuencial pero otras muchas de manera simultánea, no lineal. Estas situaciones son particularmente presentes entre los jóvenes universitarios y también entre una buena parte de jóvenes con itinerarios de formación profesional.

Se trata de un proceso configurado, resumidamente, por tres dimensiones:

- La socialización diferencial y las desiguales expectativas de los diferentes grupos sociales, según el capital social, económico y cultural de las familias, el género o el origen étnico. Los estudios ponen de manifiesto la existencia de "diferencias significativas" en las tasas de participación en enseñanzas post-obligatorias entre los hijos de profesionales respecto a las clases intermedias y las clases manuales" y entre la población joven autóctona y la población joven de origen inmigrante. En el caso de la mujeres jóvenes estas concentran mayores tasas de escolaridad en la enseñanza secundaria postobligatoria y universitaria, respecto de los varones, por bien que persiste una desigual distribución de éstas según especialidades formativas, tendiéndose a concentrar en las más feminizadas.
- La orientación recibida desde el entorno próximo, la familia, el grupo de iguales, tutores, orientadores escolares, etc. La orientación profesional es un proceso complejo cuyo resultado final es consecuencia de la interacción de distintos factores: las expectativas familiares y del joven, la influencia del grupo de iguales, las constricciones y oportunidades del contexto inmediato y la orientación recibida en el instituto, en parte también condicionada por lógicas intrínsecas a sus propias ofertas formativas.
- El análisis de coste, beneficio y riesgo, dado que los jóvenes y las familias en su toma de decisiones consideran los costes de oportunidad (p.e entre la inserción profesional o la prosecución de estudios según la coyuntura del mercado de trabajo) los costes de opción (que aumentan para los jóvenes tras la ESO, desde la aprobación de la LOGSE -1990-dada la igual exigencia de poseer el graduado de enseñanza secundaria tanto para proseguir vías formativas profesionalizadoras como académicas), los beneficios materiales y simbólicos esperados según opciones de estudio y las desiguales probabilidades de alcanzar logros educativos según la trayectoria escolar previa (riesgo). En el actual contexto de crisis económica y las altas tasas de desempleo juvenil aumenta el coste de oportunidad de abandonar los estudios, dadas las dificultades de muchos jóvenes para encontrar un empleo.

Según los resultados obtenidos a partir de la explotación de la encuesta ETEFIL, la estructura formativa de los jóvenes en España describe una distribución casi paritaria en tres tercios, tal y como se aprecia en la siguiente tabla[4].

"*Los estudios ponen de manifiesto la existencia de "diferencias significativas" en las tasas de participación en enseñanzas post-obligatorias entre los hijos de profesionales respecto a las clases intermedias y las clases manuales" y entre la población joven autóctona y la población joven de origen inmigrante*"

"*En el actual contexto de crisis económica y las altas tasas de desempleo juvenil aumenta el coste de oportunidad de abandonar los estudios, dadas las dificultades de muchos jóvenes para encontrar un empleo*"

Tabla 1. Itinerarios escolares de la promoción que finaliza la ESO en el curso 2000-2001. Construcción a partir del seguimiento en el periodo 2001-2005

Abandono ESO sin graduado y no hacen nada más	17,6	Abandono ESO sin graduación	20,1	34
Abandono ESO con intentos fallidos de reincorporación	2,1			
Abandono y graduación ESO en curso	0,4			
Graduado ESO con intentos fallidos	8,7	Acaban obteniendo Graduado ESO	13,9	
Graduado ESO terminal	5,2			
Bachillerato en curso	5,4	Itinerario de Bachillerato	9,8	32,5
Bachillerato terminal	4,4			
Acaban un CFGM vía graduado	7,4	Itinerario de CFGM	12,8	
CFGM en curso	2,0			
CFGM en curso o terminado vía bachillerato	1,8			
CFGM vía prueba acceso/PGS	1,4			
CFGM y estudios post-obligatorios en curso	0,2			
CFGS en curso	8,0	Itinerario de CFGS	9,9	33,5
CFGS	1,9			
Universidad en curso	33,1	Itinerario Universitario	33,5	
Abandono Universidad	0,4			

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de datos de ETEFIL

a) El primer tercio (34%) describe el grueso del abandono escolar prematuro en España que es una cuestión política y social de primer orden. La mayor parte son jóvenes que abandonan después de una trayectoria de escolarización dificultosa, con o sin repeticiones, y sin acreditación. Algunos, sin embargo, abandonan también a pesar de haber obtenido el graduado de la ESO (5%).

b) El segundo tercio (32,5%) son jóvenes que han proseguido una enseñanza secundaria post-obligatoria, la mayoría de ellos la han finalizado con éxito, por tanto con obtención de título de Bachillerato o de FP (grado medio o grado superior de FP) sin proseguir estudios universitarios, si bien algunos de ellos todavía cursan estudios en este nivel.

c) El tercer tercio (33,5%) son los alumnos de 4º de ESO en 2001 que acceden a la Universidad y realizan un itinerario escolar prolongado (33,5%) todavía en curso en el momento de la encuesta.

"Esta estructura formativa es reveladora de uno de los principales retos de las políticas de formación y empleo en España: la existencia de unas tasas muy elevadas de jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo sin cualificación, respecto de los estados miembros (UE 27)"

Esta estructura formativa es reveladora de uno de los principales retos de las políticas de formación y empleo en España: la existencia de unas tasas muy elevadas de jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo sin cualificación, respecto de los estados miembros (UE 27). Unas tasas muy lejanas de los objetivos marcados por la UE en la estrategia de Lisboa de 2010 y para el 2020, reduciéndolo al 10 % e incrementando el porcentaje de la población de entre 30 y 34 años que finaliza la enseñanza superior.

Tres razones avalan la necesidad de aumentar los niveles de formación de los jóvenes y la reducción de fracaso y el abandono escolar prematuro:

a) Las limitaciones que experimentan estos jóvenes para proseguir formaciones posteriores después de una experiencia escolar negativa (dado que la ausencia de una formación inicial sólida condiciona las oportunidades para construir futuros aprendizajes y formaciones a lo largo de la vida (*Live Long Learning*)

b) La celeridad de los cambios económicos y productivos y la imprevisibilidad de las demandas del mercado de trabajo, que obliga a las nuevas generaciones a adaptarse a nuevas dinámicas y requerimientos de cualificación, a menudo imprevisibles, y

c) la necesaria competitividad de la economía más allá de sistemas neofordistas, que requiere una mano de obra más formada, respecto del pasado.

"El bajo porcentaje de retorno es en parte consecuencia de las dificultades y rigideces de la reforma educativa instaurada bajo la LOGSE, que externalizaba el fracaso escolar en los Programas de Garantía Social"

Además, las vías de segunda oportunidad tienen una pequeña incidencia sobre los itinerarios de abandono prematuro. Los datos explotados por el GRET sobre la encuesta ETEFIL rebelan que sólo un tercio de los jóvenes que abandonan sin acreditación de la ESO el curso 2000-2001 vuelven a la formación posteriormente. El bajo porcentaje de retorno es en parte consecuencia de las dificultades y rigideces de la reforma educativa instaurada bajo la LOGSE, que externalizaba el fracaso escolar en los Programas de Garantía Social, pero también de un efecto de la coyuntura del momento, caracterizada por el crecimiento económico en sectores de empleo intensivos en mano de obra poco cualificada.

Los efectos del abandono escolar temprano sobre la tasa de desempleo juvenil se han hecho patentes durante la crisis actual, subrayando la vulnerabilidad de este colectivo y la necesidad de desarrollar políticas formativas y de empleo acordes a una nueva economía, más intensiva en mano de obra cualificada.

"Los efectos del abandono escolar temprano sobre la tasa de desempleo juvenil se han hecho patentes durante la crisis actual subrayando la vulnerabilidad de este colectivo y la necesidad de desarrollar políticas formativas y de empleo de acorde a una nueva economía, más intensiva en mano de obra cualificada"

3. Educación y empleo: una relación compleja

Los cambios en la oferta de trabajo tienden a ser analizados como consecuencia de los cambios en los procesos productivos y los requerimientos que impone la economía, de acuerdo con las tesis dominantes entorno al presupuesto "adecuacionismo" de los sistemas de formación al empleo. Bajo esta ideología tecnico-funcionalista se impone a los sistemas educativos y a los jóvenes la tarea de proveer en tiempo y forma las demandas de la economía y el mercado de trabajo, que funciona como "cliente" y define sus necesidades independientemente del nivel de estudios de la población activa. No obstante, la educación precede, anticipa y condiciona la demanda de los empleadores más que responder a sus demandas predefinidas. La expansión edu-

cativa de los últimos años y su lógica intrínseca ha sido a su vez causa y efecto de los cambios en los procesos productivos, marcados a su vez por tres factores: el cambio tecnológico, los cambios en la organización del trabajo y la apertura de mercados con la creciente competencia internacional.

"No se puede convertir la educación en variable dependiente del sistema económico, porque ésta tiene otras funciones sociales, además de proveer de técnicos cualificados el mercado de trabajo"

La inoperancia de las tesis adecuacionistas responde a tres razones, fundamentalmente (Planas *et al* 2010)[5].

a) La imperfección de la información por lo que respecta a las demandas de competencias y de formación de la población activa, que se agrava en la medida en que se aleja el horizonte temporal de análisis.

b) La autonomía relativa de los sistemas de enseñanza, el comportamiento de los actores y de los jóvenes en la construcción de sus itinerarios formativos, más allá de las demandas del mercado.

c) Las dificultades de los sistemas educativos y de formación para dar respuesta a demandas específicas de cualificación, dada la imprevisibilidad de las empresas y sus tiempos de producción de mano de obra cualificada.

"Conviene evitar pasar del determinismo basado en las necesidades predefinidas por los empleadores al determinismo basado en el nivel de educación de la población activa"

Además, desde un punto de vista analítico, no se puede convertir la educación en variable dependiente del sistema económico, porque ésta tiene otras funciones sociales, además de proveer de técnicos cualificados el mercado de trabajo. Además, la evolución de la relación entre educación y empleo en el contexto de la globalización y de libre circulación de capitales, ha convertido el nivel de educación de la población en un factor de atracción de inversiones relacionadas con creación de empleo cualificado (Brown y Lauder: 2007)[6]. No obstante, conviene evitar pasar del determinismo basado en las necesidades predefinidas por los empleadores al determinismo basado en el nivel de educación de la población activa. El modelo económico influye en la relación entre educación y empleo en su variante "neofordista" y "postfordista", incentivando en mayor o menor grado el nivel de educación de la población joven.

"Es, sin duda, nuestro modelo económico el que explica la "inserción laboral" de una parte de los jóvenes españoles, con bajos niveles de formación, en los años precedentes a la crisis económica"

Es, sin duda, nuestro modelo económico el que explica la "inserción laboral" de una parte de los jóvenes españoles, con bajos niveles de formación, en los años precedentes a la crisis económica. Según los datos elaborados a partir de la encuesta antes referida (ETEFIl 2005), la situación laboral de los jóvenes con itinerarios de abandono prematuro se caracterizaba, en un contexto de expansión económica, por el predominio del empleo (70%), con una tasa de ocupación muy similar a la de los jóvenes que se presentaban al mercado de trabajo con la acreditación de la ESO, si bien todos ellos en empleos de baja o nula cualificación. Tampoco en términos salariales se apreciaban diferencias significativas respecto de los graduados de la enseñanza obligatoria (unos 900 euros netos de media) si bien se observaban diferencias significativas respecto del salario medio de las mujeres jóvenes

sin formación (unos 700 euros de media), Ello quiere decir que hasta el presente nuestro mercado de trabajo absorbía este perfil de jóvenes que son, en el actual contexto de recesión económica, el colectivo más vulnerable a la permanencia en el desempleo y la precariedad extrema Dentro de este colectivo las mujeres jóvenes sin formación son comparativamente mucho más vulnerables que los varones: el 35% de ellas desarrollaban un itinerario donde la no ocupación era la situación más definitoria del período, frente al 16% de los varones.

La temporalidad y la desregulación en el empleo tienden a ser una característica dominante del empleo juvenil, en la mayor parte de los países europeos, en un contexto de globalización y creciente flexibilización de los mercados de trabajo. Pero España encabeza la lista de los países del sur de Europa en cuanto al número de jóvenes que ocupan empleos precarios (65%) Como señala Cachón (Cachón: 2008)[7] "la extensión del trabajo temporal es quizás la manifestación más relevante de la norma del empleo fordista tradicional en España que incide particularmente sobre los jóvenes aunque también sobre otros colectivos de mayor edad". Con todo, la precariedad en la transición de los jóvenes no es un fenómeno que afecte a todos por igual: el paso de la temporalidad a una situación regular y continuada de empleo "estable" es más probable entre los jóvenes más formados, aunque estos inicien sus itinerarios profesionales en empleos mileuristas y presenten elevadas tasas de sobrecualificación, que disminuyen con la edad. Para los jóvenes con menores niveles de formación la permanencia en la precariedad y en la alternancia de periodos de empleo y desempleo deviene la norma, particularmente en el actual contexto de crisis. Las desiguales probabilidades de caer en el desempleo conduce a que muchos jóvenes utilicen la formación como estrategia defensiva para ganar posiciones en la cola del desempleo (a más paro más formación). También conduce a un discurso político que enarbola la formación como antídoto ante el desempleo juvenil y responsabiliza a los jóvenes menos formados de su situación.

> *"La temporalidad y la desregulación en el empleo tienden a ser una característica dominante del empleo juvenil, en la mayor parte de los países europeos, en un contexto de globalización y creciente flexibilización de los mercados de trabajo"*

> *"Para los jóvenes con menores niveles de formación la permanencia en la precariedad y en la alternancia de periodos de empleo y desempleo deviene la norma, particularmente en el actual contexto de crisis"*

4. A modo de conclusión

Ante el actual panorama se impone la necesidad de reflexionar sobre las políticas generales y específicas de educación, formación y empleo, particularmente en relación los siguientes ámbitos de intervención política:

1. El de las políticas de información y orientación de los jóvenes, desde los institutos y los dispositivos locales de transición, a fin de fortalecer la formación profesional inicial de nivel 1 (PCPI y similares) y de grado medio (CFGM).

Se trata de un ámbito de intervención especialmente relevante para las políticas locales de acompañamiento a la transición, desde la acción coordinada de los institutos de secundaria y los dispositivos locales de formación y empleo, a fin de: a) reducir la distancia entre la

población candidata a participar en los programas de cualificación profesional inicial (o similares) y la población finalmente efectiva, y b) diagnosticar sobre las necesidades del territorio y la oferta formativa, que requiere, en cualquier caso, aumentar la inversión pública en este tipo de programas.

"En lo que respecta a las medidas de orientación encaminadas a fortalecer la formación profesional de grado medio como primera opción, el impacto de estas medidas suele ser menor, dado el comportamiento de la demanda"

En lo que respecta a las medidas de orientación encaminadas a fortalecer la formación profesional de grado medio como primera opción, el impacto de estas medidas suele ser menor, dado el comportamiento de la demanda (particularmente de las familias y del alumnado ante las opciones postobligatorias cuando se dispone del graduado en ESO).

2. El de las políticas generales y específicas de educación y formación.

"Se impone en primer lugar la necesaria reflexión sobre las funciones sociales de la enseñanza obligatoria, que debería garantizar la primera oportunidad de todos los jóvenes en la adquisición de una formación básica para el ejercicio de una ciudadanía autónoma y responsable que facilite la inclusión y la cohesión social"

A este respecto se impone en primer lugar la necesaria reflexión sobre las funciones sociales de la enseñanza obligatoria, que debería garantizar la primera oportunidad de todos los jóvenes en la adquisición de una formación básica para el ejercicio de una ciudadanía autónoma y responsable que facilite la inclusión y la cohesión social, lo cual conduce al debate en torno a los límites de los sistemas de enseñanza comprensivos en contextos sociales de gran desigualdad y sus dificultades para dar respuesta a la "desafección escolar" desde un currículo común homogéneo y homogeneizador, pero también los efectos de los modelos de diversificación curricular y de orientación prematura del alumnado, en tanto reproducen la desigualdad social y atentan contra la cohesión social.

"El segundo eje de debate se centra en las políticas de formación profesional y la necesaria conectividad entre las vías formativas"

El segundo eje de debate se centra en las políticas de formación profesional y la necesaria conectividad entre las vías formativas, es decir, la conexión entre PCPI y CFGM, entre CFGM y CFGS y entre CFGS y estudios universitarios, a la que la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible intenta dar respuesta. Una de las diferencias conocidas entre el sistema educativo español y los sistemas educativos de referencia en Europa es la baja proporción de jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo con un título de formación profesional. Si bien la crisis económica ha aumentado la demanda de matriculación en formación profesional, dada la diminución de los costes de oportunidad ante una inserción profesional precoz, la evolución de la matrícula y la tasa de retención se encuentra excesivamente condicionada por la coyuntura económica. Si bien el perfil social de los alumnos que acceden a los CFGM o a los CFGS muestra diferencias importantes (Merino: 2011)[8] cabe también interrogarse sobre las limitaciones y obstáculos que supone el paso del CFGM al CFGS. Las medidas conducentes a eliminar estas barreras de acceso y las mejores perspectivas laborales de los titulados de grado superior podrían conducir también a aumentar los itinerarios formativos de estos jóvenes, a expensas de alejarlos del perfil social de los estudiantes de bachillerato.

"Las medidas conducentes a eliminar estas barreras de acceso y las mejores perspectivas laborales de los titulados de grado superior podrían conducir también a aumentar los itinerarios formativos de estos jóvenes, a expensas de alejarlos del perfil social de los estudiantes de bachillerato"

Por último, pero no por ello menos relevante, cabría reflexionar sobre la actual política económica y las políticas activas de empleo, que

deberían permitir reducir el efecto de la coyuntura económica a favor de una estrategia a medio y largo plazo en el marco del diálogo social entre los diferentes actores y agentes implicados, que permitiera avanzar en las siguientes direcciones:

a) Fortalecer el papel de la formación ocupacional, particularmente de aquellos programas que pueden convertirse en un recurso importante para un perfil de jóvenes que rechazan el entorno escolar, facilitando su "normalización" e inserción profesional.

b) Abordar el reto del aumento de la participación de la población joven ocupada en la formación continua de las empresas, dada la polarización formativa de nuestra población joven. Cabría pues potenciar la participar de los trabajadores jóvenes menos formados a fin de reducir su vulnerabilidad y riesgo de exclusión laboral.

c) En los mecanismos de reconocimiento y validación de competencias adquiridas en entornos no escolares. El reto es hacer que estos mecanismos puedan ser útiles y utilizables para los jóvenes que han fracasado en la escuela pero que han podido adquirir competencias útiles en otros entornos, y que estas competencias tengan alguna validación en el mercado de trabajo y o en el mercado de la formación postobligatoria

Por último, señalar que la implementación de la actual reforma laboral (Real Decreto Ley 3/2012) se aleja en buena medida de estos objetivos pudiendo agravar aún más, si cabe, las transiciones indirectas basadas en las trayectorias precarias y de aproximación sucesiva entre los jóvenes así como las trayectorias de bloqueo y exclusión formativa y laboral de los jóvenes con itinerarios de abandono escolar prematuro. Sin duda, estos son algunos de los retos de la agenda política en España para los próximos años.

"La actual reforma laboral (Real Decreto Ley 3/2012) se aleja en buena medida de estos objetivos pudiendo agravar aún más, si cabe, las transiciones indirectas basadas en las trayectorias precarias y de aproximación sucesiva entre los jóvenes así como las trayectorias de bloqueo y exclusión formativa y laboral de los jóvenes con itinerarios de abandono escolar prematuro"

Notas

1 Casal, J. *et al* (2006) "Changes in forms of transition in context of informational capitalism" en *Papers*. núm. 79, pp,195-223, Universidad Autònoma de Barcelona, Bellaterra.

2 Garcia, M. *et al* (2006)) "Transiciones de la escuela al trabajo tras la finalización de la enseñanza secundaria obligatòria· en *Sociología del Trabajo*. 56, pp. 75 – 100.

3 Casal, J. (1999) "Modalidades de transición professional y precarización en el empleo", en L. Cachón (ed.) *Juventudes, mercados de Trabajo y políticas de empleo*. Valencià Ed. 7 i Mig, pp. 152-180.

4 Elaboración del GRET (Grupo de Investigación sobre Educación y Empleo del Departamento de Sociología de la UAB) A partir de la explotación de la encuesta ETEFIL 2005 (Encuesta Transición, Educación, Formación y Inserción laboral, de jóvenes de menos de 25 años), realizada por el INE y el MEC, sobre una muestra representativa para el territorio español.

5 Planas, J. *et al* (2010) Educación y empleo. En *Sociología de la educación secundaria*. pp. 25 - 46. Ed. Graó, Barcelona.

6 Brown P.; Lauder H. (2007 /1997) "Educación, globalización y desarrollo económico", en Bonal *et al* (ed) Globalización y educación. Textos fundamentales. Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires. pp. 257-298.

7 Cachón, L (2008) "De las políticas de transición en Europa a las clases de transiciones y transiciones de clase en España", *Revista Pensamiento Iberoamericano*, núm 3 2008/2 (2ª época), pp 97-116.

8 Merino, R *et al* (2011) "Itinerarios formativos y laborales de los jóvenes graduados en formación profesional. Sobre algunos prejuicios en la formación professional". *Sociología del Trabajo*. 72, pp. 137–156.

EL DRAMA DEL PARO

Enric Sanchís
Universitat de València

Drama, sí, aunque quizá sea más adecuado definirlo como tragedia. Porque el drama puede resolverse satisfactoriamente, mientras la tragedia suele acabar mal, no tiene solución. Así lo parece en el caso de España, porque se ha convertido en un rasgo estructural de nuestra sociedad y por la incompetencia que ha demostrado la política económica (socialista o popular) para enfrentarlo.

Como dicen los historiadores, lo que dura es estructura, lo demás coyuntura; y aquí llevamos al menos medio siglo contemporizando con el paro. Ni siquiera durante la etapa del desarrollismo franquista, cuando crecíamos al doble que Europa, tuvimos pleno empleo. Aquí hubo otra cosa que solo tímidamente se manifestó como paro explícito. Por eso pasó desapercibido. Había, primero, millones de subempleados viviendo malamente en la agricultura; segundo, otros tantos de amas de casa sin acceso al trabajo remunerado; y tercero, un *stock* permanente de unos dos millones de emigrantes que tuvieron que ir a buscarse la vida a otra parte. Ni para unos ni para otras había sitio en aquellos islotes de economía urbana moderna que comenzaron a crecer al albur del Plan de estabilización de 1959, cuando nuestros sectores productivos reconectaron con el exterior pero al amparo de un marco regulador fuertemente proteccionista.

> *"Ni siquiera durante la etapa del desarrollismo franquista, cuando crecíamos al doble que Europa, tuvimos pleno empleo. Aquí hubo otra cosa que solo tímidamente se manifestó como paro explícito"*

¿Incompetencia de la política económica socialista, popular y, por supuesto, franquista? En este caso el término es sin duda inadecuado. Incompetente o ineficaz es quien pretendiendo alcanzar un objetivo no lo consigue, y aquí nunca se ha pretendido el pleno empleo. Desde 1959 la prioridad ha sido engancharnos a Europa para aprovechar su bonanza. El desempleo se resolvería después, por añadidura, tras recorrer los distintos eslabones de una larga cadena causal. Más que de incompetencia hablemos, pues, de indiferencia, dejación, desentendimiento de la política económica ante el problema.

> *"Desde 1959 la prioridad ha sido engancharnos a Europa para aprovechar su bonanza. El desempleo se resolvería después, por añadidura, tras recorrer los distintos eslabones de una larga cadena causal"*

Tragedia o drama, el paro no debería provocar resignación -que está bien para las catástrofes naturales- sino indignación. Porque desde que la cultura occidental pasó por el filtro de la Ilustración sabemos que los problemas sociales (y el paro lo es) son consecuencia de la propia organización de la sociedad y, en definitiva, de la conducta de quienes la constituyen. Y si somos nosotros quienes los hemos provocado, nosotros somos quienes debemos resolverlos. Ahora bien, la indignación no es el mejor estado de ánimo para enfrentar un problema complejo. El científico necesita espíritu templado y datos asépticos en que fundamentar su diagnóstico. Pero como este *Anuario* está más pensado para el ciudadano que para el especialista, quiero aprovechar la ocasión para reflexionar sobre este drama no tanto en clave técnica como ensayística, un género que soporta mejor la indignación y que también es compatible con el discurso racional.

"*Tragedia o drama, el paro no debería provocar resignación -que está bien para las catástrofes naturales- sino indignación*"

"*El impacto de esta Gran Depresión (la cuarta en la historia del capitalismo) sobre la economía española es demoledor*"

Un problema estructural

Vale decir una especie de hecho social, de esos que caen como una losa sobre una generación que no puede hacer nada por evitarlo. En el bien entendido de que esa losa la hemos fabricado nosotros mismos, esto es, las generaciones que nos precedieron, cuyas acciones cristalizaron en elementos de la estructura social que se proyectan hacia el futuro y no pueden ser modificados a corto plazo.

El de 2011 ha sido de nuevo el año del paro. Hemos pasado de 4.696.600 parados en el último trimestre de 2010 a 5.273.600 cuatro trimestres más tarde (datos siempre procedentes de la *Encuesta de población activa*, EPA), y a principios de 2012 ya hemos asumido que acabaremos el año con seis millones. El impacto de esta Gran Depresión (la cuarta en la historia del capitalismo) sobre la economía española es demoledor. El cuadro de datos anexo permite hacerse una idea de cómo estábamos antes de la catástrofe y ahora. Pero no nos engañemos: la situación no es ni mucho menos excepcional. Aquí hemos sido siempre campeones del paro, los primeros de Europa y duplicando la media europea muchas veces. Excepcional fue el largo periodo de crecimiento del empleo anterior al estallido de la burbuja inmobiliaria y de la economía financiera desregulada y corrupta en Estados Unidos en 2007, cuando llegó a haber *sólo* unos dos millones de parados y la tasa de paro cayó hasta rozar la media europea. Lo normal ha sido, desde 1976, un nivel de paro en el entorno del 20% de la población activa. Y no olvidemos -insisto- que las estadísticas franquistas fotografiaban muy mal el desempleo.

"*Lo normal ha sido, desde 1976, un nivel de paro en el entorno del 20% de la población activa. Y no olvidemos -insisto- que las estadísticas franquistas fotografiaban muy mal el desempleo*"

El paro se desbordó a partir de la muerte de Franco porque: 1) La agricultura seguía expulsando fuerza de trabajo excedentaria -el empleo agrícola se ha reducido a mucho menos de la mitad desde entonces. 2) La industria ya no podía acoger ese excedente, pues estaba en retroceso en todas las economías avanzadas. En nuestro caso con más razón, a medida que el proteccionismo llegaba a su fin, el bajo coste del trabajo iba dejando de ser nuestra principal ventaja comparativa y

la inversión en I+D+i no tomaba el relevo. 3) Los servicios nunca se desarrollaron suficientemente, en particular los vinculados a la ampliación del concepto de ciudadanía y la construcción del Estado de bienestar. Así lo demuestra el raquítico peso del empleo público sobre el empleo total, similar al de Estados Unidos y muy por debajo del que tiene en la Europa del capitalismo social. 4) Los efectos retardados del *baby boom* de los años sesenta, combinados con la llegada a la edad de jubilación de una generación diezmada por la guerra y la emigración, contribuyeron a alimentar el paro juvenil. Y 5) El aumento de la oferta de trabajo femenino. Un cambio cultural acelerado, impulsado por nuevas generaciones de mujeres más educadas que sus coetáneos varones, ha acabado convirtiendo la familia simétrica en términos de género en el modelo ideal preferente, como demuestran unas tasas de actividad femenina crecientes cada vez menos sensibles a las oscilaciones del empleo.

Reflejando los avatares del ciclo económico internacional, el paro español ha subido y bajado alternativamente a lo largo del tiempo, pero siempre con mucha más intensidad que en Europa y en el marco de un modelo de crecimiento económico tradicionalmente incapaz de movilizar fuerza de trabajo hasta niveles próximos al pleno empleo. La crisis de los primeros años noventa lo situó en un máximo histórico del 24,55%, 3.932.900 personas en un momento en que había sólo 16.021.400 de activos (datos todos del primer trimestre de 1994) frente a 23.088.600 en el cuarte trimestre de 2011. En 1994 había 12.088.600 ocupados, no muchos más que treinta años antes.

"Reflejando los avatares del ciclo económico internacional, el paro español ha subido y bajado alternativamente a lo largo del tiempo, pero siempre con mucha más intensidad que en Europa y en el marco de un modelo de crecimiento económico tradicionalmente incapaz de movilizar fuerza de trabajo hasta niveles próximos al pleno empleo"

Lo excepcional -como se decía- es lo ocurrido entre 1994 y 2007. Una situación internacional muy favorable y factores internos, entre otros el cambio en la legislación urbanística promovido por el Gobierno del PP en 1998, generaron una espiral especulativa inmobiliaria y financiera que se tradujo en millones de nuevos empleos y obligó a importar por primera vez en la historia a millones de inmigrantes; aunque no pudo acabar con el desempleo autóctono, lo que se ha dado en llamar el paro paradójico. No faltaron voces advirtiendo que aquello no podía durar, que estábamos levantando una *falla* condenada a ser pasto de las llamas. El tiempo ha dado la razón a aquellos agoreros, pero entonces nadie les hizo caso, comenzando por una clase política irresponsable.

"No faltaron voces advirtiendo que aquello no podía durar, que estábamos levantando una falla condenada a ser pasto de las llamas. El tiempo ha dado la razón a aquellos agoreros, pero entonces nadie les hizo caso, comenzando por una clase política irresponsable"

En resumen, hechos estructurales de mucho peso explican en gran medida la tragedia del paro. Entre ellos no debe minusvalorarse la herencia de un pasado que se remonta cuando menos a los años oscuros del franquismo. Es el caso de la desidia histórica con que este país ha tratado a su sistema educativo. No es la panacea, pero un comportamiento más ilustrado con la educación hubiese contribuido a plantear el problema en términos menos dramáticos. Desde que vivimos en democracia con la educación ha pasado lo mismo que con el paro. Prioritaria en la retórica política, nunca lo fue en los presupuestos generales del Estado. Reconozcamos no obstante que los gobiernos

socialistas siempre la trataron con más cariño que los populares, pero sólo después de atender otras cuestiones más importantes, como las autovías o el ferrocarril de alta velocidad.

La responsabilidad de la clase política

No me gusta utilizar este término -propio de la sociología de las elites- porque da a entender que todos los políticos son iguales, lo que no es cierto. Ahí los indignados del 15 M se equivocan, y si no son capaces de distinguir entre unos y otros acabarán convirtiendo en adversarios a quienes sólo pueden ser sus aliados naturales. Los políticos no son todos iguales. La mayoría son honrados, algunos incluso competentes, y muchos están en política porque creen en la cosa pública. Sin embargo, por lo que hace al paro, aunque los objetivos políticos hayan sido distintos, unos y otros se han dejado llevar por dinámicas de carácter macroeconómico, ya sea contener la inflación, prepararnos para entrar en la UE, en el euro o conseguir el equilibrio presupuestario.

"Por lo que hace al paro, aunque los objetivos políticos hayan sido distintos, unos y otros se han dejado llevar por dinámicas de carácter macroeconómico, ya sea contener la inflación, prepararnos para entrar en la UE, en el euro o conseguir el equilibrio presupuestario"

Así que el paro -salvo en el discurso demagógico del PP contra el PSOE- ha sido el inevitable efecto secundario de la *única política económica posible*. De manera que si un ciudadano poco avisado comienza a documentarse sobre el tema puede acabar concluyendo que más vale no acercarnos demasiado al pleno empleo. La política económica efectivamente aplicada por todos los gobiernos ha sido dictada en gran medida por el pensamiento ortodoxo que domina en el Banco de España, según el cual el paro no es sino la consecuencia lógica del mal funcionamiento de un mercado de trabajo demasiado rígido.

"La política económica efectivamente aplicada por todos los gobiernos ha sido dictada en gran medida por el pensamiento ortodoxo que domina en el Banco de España, según el cual el paro no es sino la consecuencia lógica del mal funcionamiento de un mercado de trabajo demasiado rígido"

Esta pintoresca interpretación tiene su fundamento doctrinal en el paradigma neoclásico, que a finales del siglo XIX corta la conexión de la corriente principal de la economía académica con el resto de las ciencias sociales para acabar convirtiéndola en un *divertimento* de las matemáticas. En el mismo momento en que Beveridge descubre el desempleo involuntario (un problema de la industria, que no han provocado los trabajadores), aquellos economistas se inventaron el paro voluntario: la consecuencia de la acción colectiva irracional del movimiento obrero. Con sus organizaciones sindicales por fin legalizadas y su presión para que los parlamentos comenzaran a producir normas laborales respetuosas con la dignidad del trabajador, habrían impedido que la conducta racional individual del *homo economicus* determinara, en el mercado libre, los salarios y condiciones de trabajo de equilibrio, aquellos que garantizaban el pleno empleo.

Si el diagnóstico neoclásico ha resistido incólume el paso del tiempo, a pesar de atentar contra el sentido común y de más de un siglo de evidencia en contra, es porque muchos economistas académicos de excelencia lo defienden con entusiasmo. Unos cuantos de ellos cobijados en FEDEA (fundación excelentemente patrocinada por la banca y otras grandes empresas españolas), llevan ya tres años machacando

a la opinión pública con sus propuestas para la reactivación laboral. En esencia son dos. Primera, acabar con la dualidad *insiders/outsiders* mediante un contrato único que convertiría a todos los ocupados en precarios. Segunda, acabar con la negociación colectiva sustituyéndola por el pacto a nivel de empresa. Dicho en otras palabras, dejar que quien tiene la sartén por el mango imponga los salarios y demás condiciones que equilibren oferta y demanda de trabajo y así el paro caerá hasta un nivel friccional mínimo. Desarrollando sus juegos matemáticos podrían acabar explicándonos cuál sería el salario *negativo* de equilibrio. Digo bien: cuánto tendrían que *pagar* por trabajar nuestros cinco millones de parados para que se alcanzase el pleno empleo. Todo se andará. De momento el hecho cierto es que desde hace treinta años el mercado de trabajo ha conocido ya unos cincuenta retoques y reformas, no ha dejado de flexibilizarse, pero al parecer todavía no lo suficiente. No obstante los de FEDEA consideran que la regresiva reforma de 2012 va en la buena dirección. Para esta gente Keynes, Piore, Solow, los economistas del trabajo franceses o Fina y Toharia entre nosotros, parecen no haber existido.

> *"El hecho cierto es que desde hace treinta años el mercado de trabajo ha conocido ya unos cincuenta retoques y reformas, no ha dejado de flexibilizarse, pero al parecer todavía no lo suficiente. No obstante los de FEDEA consideran que la regresiva reforma de 2012 va en la buena dirección"*

Resumiendo, la política económica y de mercado de trabajo aplicada por unos y otros ha sido y sigue siendo mucho más sensible a los problemas del capital que a los de los trabajadores, y está conduciendo a la economía española en su peculiar travesía hacia la sociedad postindustrial por un camino más próximo al anglosajón neoliberal que al socialdemócrata escandinavo. Si en el caso del PP esto no deja de ser coherente -con sus convicciones ideológicas o con los intereses que defiende-, en el del PSOE no deja de ser sorprendente y sólo puede entenderse como consecuencia de dos factores combinados. Primero, el desconcierto en que se halla sumido el pensamiento socialdemócrata desde que la gestión keynesiana del capitalismo empezó a mostrar síntomas de agotamiento y el socialismo realmente existente se devoró a sí mismo. Segundo, los intereses espurios de muchos de sus economistas y dirigentes más influyentes. Al principio parecían socialliberales que buscaban fórmulas nuevas ante las limitaciones y contradicciones del repertorio tradicional de la izquierda; al final se han revelado como otra cosa, pues al dejar sus cargos públicos han acabado trabajando para las grandes corporaciones privadas.

> *"La política económica y de mercado de trabajo aplicada por unos y otros ha sido y sigue siendo mucho más sensible a los problemas del capital que a los de los trabajadores"*

Si pusiéramos en un platillo de la balanza las interpretaciones del problema que contemplan a los parados como víctimas y en el otro las que, más allá de sus sofisticadas formulaciones, acaban señalándolos (junto a los sindicatos) como culpables, el resultado sería muy esclarecedor. En las publicaciones científicas es muy difícil encontrar referencias a la rigidez mental y poca profesionalidad de buena parte del empresariado español, que ante las dificultades sólo sabe reventar salarios, recurrir al trabajo negro, reclamar reducciones de impuestos (a pesar de que paga menos que sus trabajadores) o refugiarse en el capitalismo especulativo en vez de echar el resto en el frente de la innovación. Más difícil aún es encontrar referencias a las cargas energéticas y financieras que soporta nuestro capitalismo productivo,

> *"En las publicaciones científicas es muy difícil encontrar referencias a la rigidez mental y poca profesionalidad de buena parte del empresariado español, que ante las dificultades sólo sabe reventar salarios, recurrir al trabajo negro, reclamar reducciones de impuestos (a pesar de que paga menos que sus trabajadores) o refugiarse en el capitalismo especulativo en vez de echar el resto en el frente de la innovación"*

mientras el sector eléctrico y compañía siguen disfrutando de privilegios casi monopolistas y la banca se dedica a lo suyo (a especular). Mientras tanto, desde la ortodoxia económica dominante se sigue trasmitiendo un mensaje muy sencillo: para que la economía funcione y el paro acabe amortizándose es necesario que los que ganan más ganen todavía más y que los que ganan menos ganen todavía menos, que el capital (al contrario que las personas extremadamente delicado) obtenga más rentabilidad, si no se irá a otra parte.

La resignación de los parados

A mi entender, la inercia de la estructura y la política económica y de mercado de trabajo desarrollada por los distintos gobiernos no explican en su totalidad la gravedad del problema. En cierto sentido también los propios parados y las organizaciones de autodefensa de los trabajadores (los sindicatos) tienen su cuota de responsabilidad, pues da la impresión que unos y otros (sobre todo los parados) han acabado resignándose de alguna manera a vivir con el paro. Resignación que también es fruto de la impotencia.

"En cierto sentido también los propios parados y las organizaciones de autodefensa de los trabajadores (los sindicatos) tienen su cuota de responsabilidad, pues da la impresión que unos y otros (sobre todo los parados) han acabado resignándose de alguna manera a vivir con el paro"

Vaya por delante que desde 1985 hasta 2012 los sindicatos han convocado seis huelgas generales. Al menos en tres de ellas la lucha contra el desempleo ha estado muy presente. La Huelga General del 14-D de 1988 fue contra el paro juvenil y la política económica del Gobierno socialista. Las de 1992 y 2002 (gobiernos del PSOE y del PP respectivamente) se oponían entre otras cosas a la reducción de la protección por desempleo. La de 2012 (Gobierno del PP) intenta parar una reforma ultraliberal del mercado de trabajo que reforzará el aumento del paro durante las fases recesivas del ciclo y el del empleo precario durante las expansivas. Todo esto es, sin duda cierto, pero estas líneas no están escritas para reconocer méritos y repartir premios de consolación, sino para estimular una reflexión que haga más efectivo el esfuerzo de los sindicatos en la lucha contra el paro.

"Los datos sobre la estructura del desempleo sugieren que quienes lo sufren son más un agregado estadístico que un grupo social, por lo que tienen enormes dificultades objetivas para constituir un nosotros capaz de luchar colectivamente por el empleo, ya que están atravesados por numerosas líneas de fractura"

Los datos sobre la estructura del desempleo sugieren que quienes lo sufren son más un agregado estadístico que un grupo social, por lo que tienen enormes dificultades objetivas para constituir un nosotros capaz de luchar colectivamente por el empleo, ya que están atravesados por numerosas líneas de fractura. La nacionalidad divide a los parados en extranjeros hiperflexibles y autóctonos más provistos de recursos para aguantar en el paro y que pueden ver a los otros como competidores ilegítimos. El paro femenino (como el empleo) está mucho más concentrado en ciertas ramas de los servicios que el masculino, que deriva en mayor medida de la industria y la construcción. Ellas han construido su identidad social en torno al trabajo y la familia, la de ellos sigue siendo unidimensional. Por un lado tenemos a parados procedentes de la vieja clase obrera industrial en declive, por otro a paradas de la nueva clase trabajadora postindustrial en ascenso. El entendimiento entre unos y otras no puede darse por descontado.

La edad contribuye igualmente a fracturar al colectivo, pues tampoco es fácil que quien está viviendo el paro al comienzo de su vida activa sienta que comparte suerte con quien ya ha cumplido los cincuenta. Los jóvenes tienden a refugiarse en el domicilio paterno antes que a movilizarse. Para los cincuentones el desempleo es más la puerta de salida definitiva de la vida laboral que una ocasión para la acción reivindicativa, sobre todo cuando se convierten en parados de larga duración y comienzan a vivirlo más como una condición que como una situación transitoria de la que se puede salir. Distintos niveles de estudios tienen que alimentar también expectativas diferentes de empleo que no invitan a la acción colectiva. Finalmente, la probabilidad de caer en pobreza o exclusión social no afecta a todos por igual.

Asimismo, ciertas políticas de empleo pueden haber reforzado su fragmentación, al destacar lo que les diferencia frente a lo que puedan tener en común. Me refiero a las políticas de formación y a las que tienen como objetivo estimular la contratación de tipos específicos de parados: jóvenes frente a adultos, mujeres frente a hombres, minusválidos, parados de larga duración, etcétera. Todas ellas pueden haber tenido el mismo efecto secundario: alimentar en muchos parados la sospecha de que son ellos mismos, como portadores de alguna carencia o característica particular, los responsables de su situación. Y si el problema es de uno solo difícilmente encontrará motivos para hacerle frente organizándose junto a otros; al contrario, puede llevarle al repliegue sobre sí mismo, a la depresión y en algunos casos al suicidio, como sugieren ciertas correlaciones estadísticas desde hace años en algunos países.

“Ciertas políticas de empleo pueden haber reforzado su fragmentación, al destacar lo que les diferencia frente a lo que puedan tener en común”

Lo que pretendo poner de relieve es que, frente al paro históricamente conflictivo estructurado en torno a un tipo social dominante (hombres adultos trabajadores manuales de la industria), en la actualidad nos encontramos con una diversidad de tipos ninguno de los cuales lidera claramente el conjunto, lo que restaría capacidad para la respuesta colectiva. Sólo es una hipótesis de trabajo que, por otra parte, evidencia la necesidad de hacer una sociología de los parados en España, como la que en estos momentos promueve la Fundación 1º de Mayo.

“En la actualidad nos encontramos con una diversidad de tipos ninguno de los cuales lidera claramente el conjunto, lo que restaría capacidad para la respuesta colectiva”

Ahora bien, la base social de los movimientos de protesta suele ser heterogénea, los de clase son más la excepción que la regla. Si a pesar de ello estallan es porque consiguen superar los obstáculos objetivos mediante la elaboración de una especie de ideología que les permite dotarse de una identidad colectiva. Esa ideología proporciona una explicación razonable del problema incompatible con su consideración como una fatalidad, identificando el adversario que lo ha provocado y proponiendo una estrategia para resolverlo que pasa por la movilización. Esto es lo que le falta hoy a los parados. El paro fue conflictivo mientras constituyó el núcleo duro de la cuestión social. Por eso se convirtió en un problema político, es decir, uno susceptible de ser abordado mediante la acción colectiva contenciosa. En cambio, uno de

los efectos inesperados de la gestión keynesiano-socialdemócrata del capitalismo ha sido la redefinición del paro como un problema económico (técnico) que debe ser abordado por expertos antes que por la vía de la confrontación.

"*El éxito del discurso neoliberal entre los trabajadores -fundamentalmente en su apología de lo individual frente a lo colectivo, de la competencia hobbesiana frente a la solidaridad- ha jugado en contra de la aparición de una identidad colectiva entre los parados*"

Huelga decir que la ideología neoliberal, con sus fundaciones productoras de pensamiento y sus plataformas masmediáticas, lleva treinta años pregonando esta idea, que hoy refuerza el mensaje neoclásico y mucha gente ha acabado creyéndose. El éxito del discurso neoliberal entre los trabajadores -fundamentalmente en su apología de lo individual frente a lo colectivo, de la competencia hobbesiana frente a la solidaridad- ha jugado en contra de la aparición de una identidad colectiva entre los parados, y posiblemente ha propiciado que muchos de ellos no se sientan representados por los sindicatos.

Ahora todo el mundo asume con naturalidad que los empresarios tienen derecho a luchar por lo suyo (los beneficios), que no son hermanitas de la caridad, y parece que son los sindicatos quienes tienen la obligación de desempeñar esta función. Ellos han ser responsables. Además de defender los intereses de los asalariados, han de mirar por los parados, los autónomos, los pensionistas, la sostenibilidad del Estado de bienestar, la estabilidad de la democracia, la competitividad de la economía, la inflación, el déficit público, la deuda. Claro que sí. Pero hubo una época -cuando las relaciones de poder entre capital y trabajo estaban más equilibradas- en que era responsabilidad de las empresas el crecimiento económico, pagar impuestos y generar riqueza; de los sindicatos defender los intereses de quienes contribuían con su trabajo a crearla, y de los gobiernos redistribuirla en aras de la cohesión social. Ahora se pretende cargar todo eso sobre las espaldas de los sindicatos, que además gestionan e imparten formación para el empleo y tienen que hacer frente a una durísima y permanente campaña de deslegitimación. La necesidad de estar presentes en tantos frentes a la vez puede haber mermado su capacidad de lucha contra el paro.

"*Conviene recordar que en una sociedad democrática los intereses no se defienden sólo en la calle o en el lugar de trabajo; también participando en aquellas instancias donde se toman decisiones relevantes. El sindicalismo de clase, además de organización de defensa de los trabajadores, se ha convertido en un sujeto sociopolítico que participa en la configuración de los derechos del conjunto de la ciudadanía, lo que le obliga a estar presente en las instituciones*"

También es posible que su implicación en las diferentes instituciones representativas de que forman parte no haya sido bien entendida por trabajadores acostumbrados a lo que ha dado en llamarse sindicalismo de proximidad: el que se practica en la empresa. No obstante, conviene recordar que en una sociedad democrática los intereses no se defienden sólo en la calle o en el lugar de trabajo; también participando en aquellas instancias donde se toman decisiones relevantes. El sindicalismo de clase, además de organización de defensa de los trabajadores, se ha convertido en un sujeto sociopolítico que participa en la configuración de los derechos del conjunto de la ciudadanía, lo que le obliga a estar presente en las instituciones. Sin embargo, ello entraña el riesgo de que se desdibujen las fronteras del conflicto social. Por último, no puede descartarse que se hayan visto afectados por inercias organizativas que complican la acción sindical.

Son dos problemas -el de la presencia en las instituciones y el de la inercia organizacional- del que los mismos sindicatos son muy conscientes. A ellos se refieren sin duda dos dirigentes de CCOO en una valiosa reflexión sobre la necesidad de "reivindicarnos y repensarnos" cuando escriben: "...hay otros problemas que son propios: la progresiva institucionalización que en ocasiones ha ido en detrimento del protagonismo de nuestros afiliados y afiliadas; un insuficiente ejercicio de la autonomía e independencia del sindicato que puede suponer que [...] se nos haya visto excesivamente próximos al poder [...]; la dinámica interna en la que nos hemos instalado, con mucha presencia en las sedes sindicales y menos en los centros de trabajo [...]; la debilitación, cuando no la pérdida, del espíritu y actividad militante; [...] la ausencia de controles en la actividad de nuestros permanentes sindicales...". Todo lo cual les lleva a acabar señalando la necesidad de "caminar hacia *una nueva ética militante*".

Conclusión: el paro tiene tradicionalmente la gravedad que tiene en España *también* porque los propios parados y las organizaciones de los trabajadores no han sabido reaccionar ante él convirtiéndolo en un problema político.

Repolitizar el problema

> *"El paro tiene tradicionalmente la gravedad que tiene en España también porque los propios parados y las organizaciones de los trabajadores no han sabido reaccionar ante él convirtiéndolo en un problema político"*

La inercia estructural y la irresponsabilidad gubernamental se corrigen con la acción colectiva y el voto ciudadano. Un voto que no puede ser sólo negativo, contra el Gobierno de turno, sino también positivo, a favor de aquel partido que ponga en el centro de su programa la lucha contra el paro. Si Suecia goza tradicionalmente de los niveles de empleo más altos del mundo es también porque décadas de gobiernos socialdemócratas han acabado convirtiendo la política contra el paro en un rasgo estructural de su sociedad, como explicó Goran Therborn hace años. Esto es lo que hace falta aquí: politizar el paro, convertirlo en el primer problema de la agenda política.

> *"Para estar a la altura de los países más avanzados deberíamos tener varios cientos de miles más de empleados públicos, para comenzar en todo lo relacionado con servicios sociales"*

El borrador de ese programa podría elaborarlo un movimiento de parados con un pie dentro y otro fuera de los sindicatos. Ingredientes sobran. Junto con Italia y Grecia somos campeones de la OCDE en economía sumergida, que supone más del 20% de la riqueza nacional. La reducción del fraude fiscal (entre 60.000 y 100.000 millones de euros según los expertos) a niveles homologables permitiría acabar con el déficit público en dos o tres ejercicios. El gasto social en términos de PIB lleva años siete u ocho puntos por debajo de la media de la UE-15, como no se cansa de repetir Vicenç Navarro. Por eso nuestro nivel de empleo público es tan bajo. Para estar a la altura de los países más avanzados deberíamos tener varios cientos de miles más de empleados públicos, para comenzar en todo lo relacionado con servicios sociales. Los expertos en el tema señalan la conveniencia de dedicar a educación (gasto privado al margen) el equivalente al 6% del PIB. Aquí a duras penas superamos el 4%, mientras somos campeones de Europa en fracaso y abandono escolar. En el ámbito de la UE,

nuestro elevado nivel de desigualdad sólo es parangonable al de Irlanda. Desde hace treinta años uno de cada cinco españoles vive bajo el umbral de la pobreza (pronto uno de cada cuatro si la tendencia actual se mantiene). En presión fiscal estamos muy por debajo de la media europea, mientras nuestro sistema impositivo no ha dejado de perder progresividad. Aquí pagan impuestos sobre todo los trabajadores asalariados, primero como perceptores de ingresos y después como consumidores.

"Desde hace treinta años uno de cada cinco españoles vive bajo el umbral de la pobreza (pronto uno de cada cuatro si la tendencia actual se mantiene)"

No hace falta seguir porque la melodía es conocida. Con estos ingredientes, un movimiento social podría elaborar una *Carta de los ciudadanos*, similar a aquella *Carta del pueblo* que hicieron los obreros ingleses hace más de siglo y medio, y pedir el voto para el partido que se comprometa a aplicarla. Esa carta hay que convertirla también en ideas fuerza que se opongan al mensaje dominante sobre la manera de resolver los problemas de la economía y el paro, eslóganes que llamen a la movilización. Es tarea de los expertos en comunicación, pero la primera exigencia a reivindicar está muy clara: "Señores del Gobierno, creen ya esos cientos de miles de empleos públicos que necesitamos para gozar de los niveles de protección social de que disfruta el ciudadano medio europeo". ¿Demagogia pura?, ¿que no hay dinero para eso? Sí lo hay, búsquenlo ustedes en la misma caja donde han encontrado el que están dedicando a sanear nuestro sistema financiero. ¿Que ahí ya no queda ni un euro? Señores del PP que gobiernan en 2012, pregunten dónde hay más a los inspectores de la Agencia Tributaria responsables de la Oficina de investigación del fraude que acaban ustedes de enviar al cuarto de las escobas.

Quiero pensar que el día en que un partido político no pueda llegar al Gobierno si subordina la resolución de este drama a otros objetivos "más importantes", sin comprometerse a atacarlo por vía directa, el día en que vuelva a encontrarse enfrente un sujeto histórico como lo fue el movimiento obrero, ese día comenzaremos a acabar con el paro.

Evolución reciente del paro en España. Datos básicos y estructura

	1er TRIM. 2006	4º TRIM. 2011
Total parados	1.935.800 (100)	5.273.600 (100)
Sexo		
hombres	846.400 (43,7)	2.840.100 (53,9)
mujeres 1.089.400 (56,3)	2.433.600 (46,1)	
Edad		
16-24	454.200 (23,5)	884.100 (16,8)
25-49	1.225.000 (63,3)	3.517.500 (66,6)
50 y más	256.600 (13,2)	872.000 (16,5)
Nacionalidad		
españoles	1.612.500 (83,3)	4.047.900 (76,7)
extranjeros	323.300 (16,7)	1.225.800 (23,3)
Nivel de Formación		
analf. y ed. primaria 381.700 (19,7)	1.033.300 (19,6)	
ed. superior 450.900 (23,3)	1.064.500 (20,2)	
resto1.103.200 (57,0)	3.175.800 (60,2)	
Sector económico		
agricultura 95.000 (4,9)	209.600 (4,0)	
industria 162.700 (8,4)	246.800 (4,7)	
construcción	179.200 (9,3)	452.700 (8,6)
servicios	764.500 (39,5)	1.602.100 (30,4)
resto	734.400 (37,9)	2.762.500 (52,3)
Perdieron su empleo hace		
más de 1 año	530.700 (27,4)	2.319.200 (44,0)
Buscan primer empleo	203.700 (10,5)	443.200 (8,4)
Tasa de actividad	57,98%	59,94%
hombres	68,93%	67,30%
mujeres	47,74%	52,93%
Tasa de temporalidad	33,33%	24,98%
Tasa de paro	9,07%	22,85%
hombres	6,81%	22,46%
mujeres	12,22%	23,32%
jóvenes (16-24)	18,7%	48,6%
españoles	8,62%	20,69%
extranjeros	12,33%	34,82%
Núm. hogares con todos sus miembros activos en paro	428.300	1.575.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de población activa.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN ESPAÑA

Michael Rugby
Director of Centre for international Business, London South Bank University

Yolanda Ponce
Socióloga, Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

Desde el año 1992 la formación de los trabajadores ocupados en España ha seguido las líneas maestras definidas por los agentes sociales en los sucesivos Acuerdos Nacionales (I, II, III y IV ANFCs). Durante el periodo se ha pasado de los 273 mil alumnos formados en 1993 a los 4,7 millones de 2010 y se han ampliado los beneficiarios de los cursos, incorporando primero a colectivos que no cotizan por formación profesional y posteriormente a los desempleados. En términos cualitativos, el cambio más relevante tuvo lugar entre los años 2002-2004: se sustituyó un modelo bipartito por uno tripartito, incorporando a la administración de Estado a los órganos de gobierno del subsistema, se descentralizó la gestión de una parte de los fondos y se cambiaron las subvenciones por las bonificaciones a los planes de empresa.

"Por primera vez las modificaciones se han hecho al margen de los agentes sociales, que habían solicitado un plazo de seis meses para finalizar sus conversaciones"

Los debates sobre la renovación de los IV Acuerdos tienen lugar en un contexto difícil, marcado por la crisis económica y la crisis institucional que ha traído consigo. Además,en las últimas semanas, el RD Ley 3/2012 de medidas urgentes para la Reforma Laboral ha introducido cambios en el subsistema. Por primera vez las modificaciones se han hecho al margen de los agentes sociales, que habían solicitado un plazo de seis meses para finalizar sus conversaciones. En este artículo se abordan algunos aspectos a los que una eventual modificación de la formación para el empleo debería dar respuesta y se analizan los cambios aprobados por el gobierno.

Arquitectura institucional

Probablemente una de las cuestiones más difíciles de resolver es la de la arquitectura institucional del subsistema. En primer lugar, la intervención de múltiples agentes -administraciones educativa y laboral,

tanto central como autonómica, interlocutores sociales, empresas y centros de formación- hace que su configuración sea muy compleja (Rahona y Pérez, 2009) y, por ello, poco transparente para los usuarios y el público en general.

En segundo lugar, esos agentes no han alcanzado un consenso sobre cuál debe ser el papel de cada uno de ellos. La tensión entre las reivindicaciones de los interlocutores sociales - que enfatizan el origen sectorial de las necesidades formativas y su vinculación con la negociación colectiva sectorial estatal-, las reivindicaciones autonómicas - que enfatizan su proximidad con las necesidades territoriales de formación- (Homs, 2010) y, las academias y consultoras ha creado inestabilidad y un reparto de competencias poco preciso que dificulta llevar a cabo proyectos estratégicos a medio-largo plazo.

"Una arquitectura institucional más eficiente debería procurar la coordinación administrativa, potenciar la conexión de la formación con el sistema productivo y asegurar una oferta formativa suficiente y de calidad"

En tercer lugar, aunque figura entre los principios de los sucesivos ANFCs, la vinculación de la formación con la negociación colectiva es débil. Las Comisiones Paritarias Sectoriales Estatales -en adelante CPS- no fijan prioridades para la formación de demanda y apenas influyen en la de oferta autonómica, entre otras razones por la clara preferencia de las administraciones regionales por los Planes Intersectoriales gestionados por entidades de su territorio (en 2010, solo el 15% de los fondos transferidos a las Comunidades Autónoma –CCAA- se dedicó a planes sectoriales).

"Para asegurar la conexión con el sistema productivo hay que reforzar la capacidad de intervención de los agentes sociales"

En tiempos de restricciones presupuestarias, estas disfunciones pueden ser un obstáculo para el mantenimiento del subsistema. Una arquitectura institucional más eficiente debería procurar la coordinación administrativa, potenciar la conexión de la formación con el sistema productivo y asegurar una oferta formativa suficiente y de calidad.

La coordinación se lograría al designar una institución que establezca prioridades para sectores y regiones, promueva la interacción entre los ámbitos educativo y laboral y la cooperación entre los proveedores públicos y privados de formación; que fije estándares de calidad y mecanismos comunes de gestión y evaluación. Es importante que esta institución tenga capacidad para hacer efectivo el cumplimiento de las prioridades ya que, como se ha visto en estos años, ni las instituciones consultivas ni las previsiones normativas son suficientes.

Para asegurar la conexión con el sistema productivo hay que reforzar la capacidad de intervención de los agentes sociales, a través de un número limitado de organismos bipartitos sectoriales -de los que se dan detalles más adelante- que, al menos, tendrían encomendada la elaboración de prioridades para la formación para el empleo de su rama, el asesoramiento a PYMES y la colaboración con los Centros de Referencia Nacional en el diseño y puesta en marcha de acciones innovadoras. Además, cooperarían en la elaboración y revisión de los certificados de profesionalidad y tendrían participación en los procesos de reconocimiento de la experiencia laboral.

En las CCAA, órganos territoriales con presencia de representantes de los agentes sociales regionales, los organismos bipartitos sectoriales de las administraciones autonómicas y, se encargarían de aplicar las prioridades estatales a las peculiaridades de la región y de impulsar y supervisar una red de centros, preferiblemente públicos, que proporcione una oferta formativa suficiente y de calidad.

Carencias sectoriales

Las evaluaciones coinciden en que no se ha creado una formación sectorial de calidad. Los Planes de Oferta no ponen suficiente énfasis en las necesidades sectoriales y en los Planes de Referencia de las CPS hay un exceso de formación trasversal y generalista (FTFE, 2008). No es difícil explicarlo. En primer lugar, las necesidades sectoriales, sobre todo de cara el futuro, son más complicadas de identificar; en segundo lugar, cubrirlas suele ser más costoso porque se necesitan instalaciones y equipos específicos, profesorado especializado, etc.; y, en tercer lugar, el que los miembros de las CPS sean a la vez gestores de formación, les lleva en ocasiones a dar prioridad a cursos estandarizados para un gran número de alumnos frente a cursos más especializados o innovadores, que pueden interesar a menos trabajadores.

"Las evaluaciones coinciden en que no se ha creado una formación sectorial de calidad. Los Planes de Oferta no ponen suficiente énfasis en las necesidades sectoriales y en los Planes de Referencia de las CPS hay un exceso de formación trasversal y generalista"

La clave para cubrir estas carencias es impulsar organismos bipartitos sectoriales y dejarles tiempo para consolidarse (Crouch *et al*, 1999) Dotados de profesionales con experiencia, cada uno de ellos debe contar con recursos económicos propios y establecer los criterios para su distribución, incluyendo una definición clara de lo que es sectorial y una identificación de la formación prioritaria que tenga en cuenta la innovación requerida en el área y las deficiencias de cualificación existentes.

Estos criterios tendrán influencia directa en la financiación. Una proporción determinada de los cursos de cada empresa, variable en función de las características del sector y sus necesidades tecnológicas, debe cumplirlos, al igual que harán los planes de oferta.

Las necesidades presupuestarias de los sectores varían no solamente según el número de trabajadores/as empleados en cada uno. La formación especializada de unos es más costosa que la de otros y pueden surgir nuevas necesidades en una rama de actividad que exijan una inversión importante en un momento determinado. La financiación de la formación de los sectores debe reflejar estas desigualdades sin suponer una merma excesiva para ninguno de ellos. Una posibilidad sería aprovechar el Fondo de reserva establecido en el Real Decreto-ley 3/2011.

"Con respecto a los certificados de profesionalidad podría ser útil explorar a través de los varios ministerios la identificación de nuevos certificados mientras los organismos bilaterales deben actualizar el contenido de los certificados ya existentes"

Con respecto a los certificados de profesionalidad podría ser útil explorar a través de los varios ministerios la identificación de nuevos certificados mientras los organismos bilaterales deben actualizar el contenido de los certificados ya existentes.

Finalmente, los organismos bilaterales deben dar prioridad al desarrollo de los planes de evaluación que demuestran el impacto de la formación en el rendimiento en el sector.

"Los organismos bilaterales deben dar prioridad al desarrollo de los planes de evaluación que demuestran el impacto de la formación en el rendimiento en el sector"

La Pequeña y Mediana Empresa (PYME)

La mayoría de los países de la Unión Europea se enfrenta al problema del escaso porcentaje de PYMES que realizan actividades formativas. La situación en España no es diferente pero, dada la importancia de este tipo de empresas en nuestra economía, su insuficiente acceso –en especial las micropymes- a la iniciativa de bonificaciones, es aún más preocupante. Aunque muchos trabajadores de PYMES participan en los cursos de formación de oferta, en demasiados casos éstos no tienen una relevancia directa para su puesto de trabajo. Y una parte nada de desdeñable de los que realizan mediante bonificaciones son a distancia, con contenidos muy generalistas y escaso apoyo tutorial (Ponce, 2011).

"Dadas estas dificultades es importante tener expectativas realistas. No existen panaceas. Pero sí se puede construir un modelo un poco más sensible a la situación de la PYME que parta del reconocimiento de que estas empresas difícilmente pueden organizar internamente su formación "formal"

Los obstáculos para el desarrollo de una oferta de formación más sustancial son: la falta la profesionales de recursos humanos en la empresa; la dificultad de crear economías de escala; el insuficiente conocimiento de las oportunidades formativas disponibles; una dirección que no está convencida de la rentabilidad de la formación; la tradición del aprendizaje informal; y, por encima de todo, la actual falta de confianza en la economía.

Dadas estas dificultades es importante tener expectativas realistas. No existen panaceas. Pero sí se puede construir un modelo un poco más sensible a la situación de la PYME que parta del reconocimiento de que estas empresas difícilmente pueden organizar internamente su formación "formal" y para acceder a los cursos suelen recurrir a redes externas (EDWARDS, 2010). Proponemos:

- La creación de orientadores territoriales, dependientes de los sectores y ubicados en una red de centros de asesoramiento, que compensen la ausencia de profesionales de recursos humanos (existen precedentes en el área de prevención de riesgos). Su intervención seria activa, dedicada a visitar centros de trabajo. Su papel, el de informar de la formación de oferta y de las bonificaciones, ayudar en la identificación de necesidades y, en algunas casos, facilitar su satisfacción organizándola a través de agrupaciones de PYMES. Para fortalecer su credibilidad sería interesante que se establecieran vínculos con las gestorías que proporcionan hoy en día la mayoría del apoyo externo que reciben estas empresas.
- La adaptación del sistema de bonificaciones a sus necesidades. Esto podría incluir el incentivar acciones formativas prioritarias dedicadas a temas como la formación de formadores, la medición de la rentabilidad de la formación y las opciones para organizarla. También en algunas circunstancias sería útil extender los costes elegibles a la formación en el puesto de trabajo si estuviera bien

estructurada e implicara costes para la empresa. Es importante asegurar la calidad del trabajo que realizan las entidades organizadoras que agrupan PYMES exigiéndoles una serie de requisitos y haciéndoles responsables de sus errores de gestión.
- El aprovechamiento de la formación en las empresas grandes. La financiación en sus centros y programas de formación de plazas para los trabajadores de las PYMES del mismo sector. Además de ofrecer oportunidades formativas, este tipo de iniciativa puede fomentar la transferencia de conocimiento entre empresas.

Intervención de los agentes sociales

Como decíamos al inicio, los agentes sociales han jugado un papel decisivo en la creación y desarrollo del modelo español de formación para el empleo. Su intervención se lleva a cabo en distintos ámbitos que, afectos de este artículo, clasificaremos como sigue:

- **Intervención en la definición de las políticas estratégicas** a través de la firma de acuerdos bipartitos y tripartitos, la negociación de su desarrollo normativo y la presencia en los órganos de decisión, seguimiento y control del subsistema -Consejo General de la Formación Profesional, etc.-
- **Intervención en la aplicación de esas políticas** mediante programas, proyectos, convocatorias de ayudas y otras medidas operativas. Los agentes sociales son miembros de los órganos de dirección del SEPE, de los Servicios Públicos de Empleo regionales y de otros órganos de gestión, como la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña. Su capacidad para influir en la toma de decisiones es bastante variable.
- **Intervención en la negociación colectiva**. Además de los ANFCs que se han sucedido desde 1993, empresarios y sindicatos han firmado pactos regionales para la mejora del empleo y la cualificación, han constituido y mantenido las CPS y han recogido en algunos convenios cláusulas relativas a formación que amplían lo establecido a nivel nacional.
- **Intervención en la provisión de servicios** como la orientación profesional, la formación, la realización de estudios relacionados con el desarrollo con el empleo, etc. Para ello, sindicatos y empresarios cuentan con centros de formación propios -IFES, FOREM, FORGA, etc.- y con fundaciones bipartitas sectoriales como la Fundación Laboral de la Construcción o la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal.

Hasta la fecha los agentes sociales se han mostrado más capaces de consolidar su papel institucional -intervención estratégica y operativa- y de articular la provisión de servicios de formación, que de mejorar el contenido de los ANFC a través de la negociación colectiva en ámbitos inferiores (sector, empresa, etc.). Como señala CEOE (CEOE, 2009) y se puede comprobar en las estadísticas de convenios colectivos de tra-

"Hasta la fecha los agentes sociales se han mostrado más capaces de consolidar su papel institucional -intervención estratégica y operativa- y de articular la provisión de servicios de formación, que de mejorar el contenido de los ANFC a través de la negociación colectiva en ámbitos inferiores"

bajo (MEYSS, varios años) la inclusión de cláusulas sobre este tema está estancada.

> *"En el caso de los sindicatos, la legitimación de su papel institucional procede, primero, de su audiencia electoral y segundo, de su capacidad afiliativa, por lo que resulta esencial reforzar su actividad en los centros de trabajo, donde tienen lugar tanto las elecciones sindicales como la mayoría de las labores de afiliación"*

No hay duda sobre que en España, al igual en el resto de la UE (CESifo, 2010 y Eurofound, 2009) las organizaciones empresariales y sindicales deben seguir jugando un papel relevante en los niveles estratégico y operativo, pero también es necesario impulsar en las empresas planes de formación consensuados y vinculados a la promoción profesional, que amplíen las posibilidades de acceso a cursos de los trabajadores/as con un menor nivel de cualificación. Además, en el caso de los sindicatos, la legitimación de su papel institucional procede, primero, de su audiencia electoral y segundo, de su capacidad afiliativa (Köhler, 2008) por lo que resulta esencial reforzar su actividad en los centros de trabajo, donde tienen lugar tanto las elecciones sindicales como la mayoría de las labores de afiliación.

> *"Las evidencias indican que la mayoría de los cursos bonificados se dirigen a los trabajadores cualificados, técnicos y directivos varones, es decir, que son un reflejo de las relaciones de poder en la empresa"*

La intervención de los agentes sociales como proveedores de servicios de formación es la que ha generado más debates. Desde la óptica de los representantes de los trabajadores/as, la gestión de la formación puede ayudar a corregir desigualdades y potenciar la acción sindical. Las evidencias indican que la mayoría de los cursos bonificados se dirigen a los trabajadores cualificados, técnicos y directivos varones, es decir, que son un reflejo de las relaciones de poder en la empresa. Aunque a medio plazo el objetivo debe ser, como señalábamos antes, un reparto más equitativo de oportunidades de aprendizaje en el interior de cada empresa, a corto plazo es preciso establecer mecanismos correctores. Uno de ellos es la existencia de una oferta organizada directamente por los sindicatos y dirigida a las personas que más lo necesitan. Adicionalmente puede ser un arma de acción sindical que contribuya a aumentar la afiliación, como han señalado estudios recientes que analizan la experiencia británica (Heyes y Rainbird, 2011; Findlay y Warhurst, 2011).

> *"Los datos muestran que la formación gestionada por los agentes sociales ha sido mucho más eficaz que la de demanda a la hora de cualificar a los empleados de las PYMES y las redes creadas por las patronales resultan muy útiles para el propósito de detectar necesidades y extender la formación"*

Desde un punto de vista empresarial también puede tener ventajas. Los datos muestran que la formación gestionada por los agentes sociales ha sido mucho más eficaz que la de demanda a la hora de cualificar a los empleados de las PYMES y las redes creadas por las patronales resultan muy útiles para el propósito de detectar necesidades y extender la formación. A su vez, estas organizaciones se fortalecen si son capaces de ofrecer servicios de calidad a sus afiliados.

Sin embargo, en muchas ocasiones, los agentes sociales han actuado como meros intermediarios entre la Administración y las academias privadas; además, para poder gestionar estos servicios han tenido de aumentar sus estructura de personal o establecer alianzas con centros de formación que, en una situación como la actual, son muy difíciles de mantener. En esta línea, las organizaciones sindicales manifiestan que mantener la capacidad de impartir cursos no es un objetivo prioritario en la renovación de los ANFC (*Gaceta Sindical*, 2011). En este contexto proponemos:

- Incentivar los planes de formación consensuados entre empresario y RLT haciendo que tengan un tratamiento económico más favorable en el marco de las Bonificaciones. Para evitar bloqueos se consolidaría un mecanismo sectorial de mediación obligatorio y vinculante para las partes. Adicionalmente, puede valorarse la creación de figuras como el Delegado de Formación, al modo de los Union Learning Representatives (UNISON, 2008) que sería un representante sindical especializado en este tema.
- Avanzar en el desarrollo del derecho a la formación en la negociación colectiva, mediante la inclusión de un número mínimo de horas de aprendizaje en tiempo de trabajo y la concesión automática de Permisos Individuales de Formación a las personas que no han alcanzado ninguna titulación y siguen enseñanzas para lograrla.
- Respecto a la gestión de la formación, los agentes sociales deberían impartir solamente aquellas acciones formativas a las que su intervención aporte algún valor añadido, sea por el colectivo al que se dirigen, sea por la temática que abordan.

Certificación de la Formación para el Empleo

La LO 5/2003, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece que la finalización satisfactoria de las enseñanzas de formación profesional reglada conducirá a la obtención de títulos y la de las enseñanzas de formación para el empleo a la obtención de certificados de profesionalidad. Ambas acreditaciones se enlazan a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, eje central del sistema, que sirve también de referencia para la acreditación de la experiencia profesional y el aprendizaje no formal.

La puesta en marcha del sistema integrado de formación profesional está incompleta. El RD de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y el aprendizaje no formal, no se vio publicado hasta 2009; la elaboración y publicación de cualificaciones y certificados de profesionalidad han sido asimismo muy lentas –en parte por los laboriosos trámites necesarios-; no existe un sistema de orientación profesional para trabajadores ocupados y desempleados y el número de centros acreditados para la impartición de formación vinculada al catálogo es insuficiente y su reparto territorial muy desigual.

“La elaboración y publicación de cualificaciones y certificados de profesionalidad han sido asimismo muy lentas –en parte por los laboriosos trámites necesarios-, no existe un sistema de orientación profesional para trabajadores ocupados y desempleados y el número de centros acreditados para la impartición de formación vinculada al catálogo es insuficiente y su reparto territorial muy desigual”

La certificación de la formación tiene al menos tres ventajas: (i) funciona como un control de calidad porque solo permite la impartición de acciones en centros de formación acreditados que reúnan los requisitos establecidos por los reales decretos correspondientes. Las CCAA tienen encomendada la labor de verificar que cada centro dispone y mantiene las instalaciones, programas y profesorado necesarios para enseñar la especialidad en la que se acreditan. (ii) Permite a los trabajadores adquirir un título de propiedad de sus conocimientos y habilidades que le puede abrir rutas de aprendizaje profesional, aca-

démico y personal a través de los vínculos que establece el SNCP; (iii) Introduce trasparencia en el mercado de trabajo. En definitiva, como señala la Unión Europea (COM, 2007), en una sociedad en la que la estabilidad en un empleo es casi una rareza, cobra particular importancia el establecimiento de unos parámetros comunes de (re)conocimiento que superen el contexto de una sola empresa y permitan al trabajador contar con una base en la que afianzarse en el mercado de trabajo europeo.

"*En una sociedad en la que la estabilidad en un empleo es casi una rareza, cobra particular importancia el establecimiento de unos parámetros comunes de (re)conocimiento que superen el contexto de una sola empresa y permitan al trabajador contar con una base en la que afianzarse en el mercado de trabajo europeo*"

No se trata de elaborar nueva normativa sino de impulsar institucionalmente los mecanismos de certificación y reconocimiento ya existentes. Para ello proponemos:

- Simplificar los obstáculos administrativos que están impidiendo que haya una oferta suficiente y transparente de módulos y unidades formativas acreditable; como mínimo debe consolidarse el registro estatal de centros -acreditados e inscritos – para que tengan el reconocimiento de todas las instancias que intervienen en los procesos de formación y educación.
- Destinar una parte de la financiación disponible a formación certificable.
- Crear centros permanentes de reconocimiento de la experiencia profesional y los aprendizajes no formales. Debe sustituirse el complejo y caro proceso actual de convocatorias autonómicas con plazas limitadas en cualificaciones elegidas según criterios que muchas veces solo se entienden desde un enfoque local.

La Financiación

La financiación del subsistema de Formación para el Empleo tiene un futuro incierto. La crisis económica impone límites a los presupuestos para formación en las empresas, las CCAA y el Estado. La reducción de los ingresos procedentes de la cuota de Formación Profesional (consecuencia de la reducción de la población ocupada), la prevista eliminación de la contribución del Fondo Social Europeo en 2013, la necesidad de dedicar un porcentaje mayor de lo recaudado a la formación de trabajadores desempleados y las restricciones financieras que enfrentan las distintas administraciones dibujan un panorama sombrío. Además, algunas de las mejoras ya planteadas en este artículo van a requerir más fondos. La única formar de cuadrar las cuentas es aprovechar mejor los recursos disponibles.

"*Es primordial coordinar mejor la formación de oferta para evitar duplicidades. Hace falta elaborar un plan estatal que condicione e influya la formación de todo el Estado*"

Para empezar, es primordial coordinar mejor la formación de oferta para evitar duplicidades. Hace falta elaborar un plan estatal que condicione e influya la formación de todo el Estado. Las CCAA y los otros agentes deben cumplir los términos de este plan y en el caso contrario verán perjudicada su financiación. Si hace falta, habrá que buscar un marco jurídico para reforzar esta coordinación.

Otras sugerencias que podrían dar más opciones para financiar el subsistema incluyen:

- Reanualizar los fondos de formación de manera que los recursos no gastados en un año reviertan al subsistema en los años siguientes. En especial, debe recuperarse los fondos excedentes tras la conciliación de bonificaciones y la certificación de los planes.
- Rebajar el porcentaje de la cuota que pueden bonificar las empresas con más de 200 trabajadores/as.
- Revisar la metodología de financiación. Deben acometerse tres cambios esenciales: modificar la forma de calcular los costes de la formación a distancia y la teleformación, diversificar los módulos económicos para que respondan mejor a la heterogeneidad del "mercado" y tengan en cuenta las economías de escala; y, por último, rebajar el porcentaje de costes asociados.
- Evitar la multiparticipación y limitar el número de horas por trabajador para hacer que el sistema sea más distributivo.

Desviar una proporción limitada de los fondos estatales destinados a la investigación y el desarrollo para financiar acciones formativas innovadoras de importancia estratégica.

"*Deben acometerse tres cambios esenciales: modificar la forma de calcular los costes de la formación a distancia y la teleformación, diversificar los módulos económicos para que respondan mejor a la heterogeneidad del "mercado" y tengan en cuenta las economías de escala; y, por último, rebajar el porcentaje de costes asociados*"

Las Modificaciones del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

El RD Ley 3/2012 introduce tres novedades principales: (i) incorpora a los centros y entidades acreditadas tanto en el diseño y planificación del subsistema, como en la ejecución de las acciones formativas de oferta (cabe entender que mediante subvención directa); (ii) reconoce a los trabajadores el derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación vinculada al puesto de trabajo y el derecho a la formación necesaria (con cargo a la empresa y en horas de trabajo) para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo; y(iii) anuncia la creación de una cuenta de formación asociada al número de afiliación a la seguridad social en las que inscribirá la formación realizada por el trabajador de acuerdo con el Catálogo de las Cualificaciones Profesionales.

La inclusión de los centros como beneficiarios de las ayudas requerirá un replanteamiento de la forma en que se articula la concesión de subvenciones y puede suponer un incremento de los gastos de gestión al aumentar exponencialmente el número de solicitudes de ayuda. Sin embargo, si se trata de centros acreditados que realizan módulos formativos de certificados de profesionalidad y se da preferencia a los públicos (que no tienen ánimo de lucro), su incorporación puede contribuir a mejorar la calidad de la formación. El cambio se debe abordar con prudencia porque el acceso directo de centros de formación a las ayudas se viene practicando en la formación de desempleados, con resultados poco brillantes.

"*La inclusión de los centros como beneficiarios de las ayudas requerirá un replanteamiento de la forma en que se articula la concesión de subvenciones y puede suponer un incremento de los gastos de gestión al aumentar exponencialmente el número de solicitudes de ayuda*"

Por el contrario, la inclusión de los centros de formación en los órganos de planificación del subsistema no resuelve ninguno de los problemas de la Formación para el Empleo y supone un debilitamiento del

papel de sindicatos y empresarios, en aras del de un numeroso grupo de centros de formación privados representados no se sabe por quién ni cómo, pues el RD no entra en procedimiento.

"*Los nuevos derechos formativos son sin duda una mejora relevante en la legislación vigente; ahora bien, para que se hagan realidad es necesario aclarar cómo se van a poner en práctica, es decir concretarlos a través de la negociación colectiva*"

Los nuevos derechos formativos son sin duda una mejora relevante en la legislación vigente; ahora bien, para que se hagan realidad es necesario aclarar cómo se van a poner en práctica, es decir concretarlos a través de la negociación colectiva.

Respecto a la cuenta de formación es una variación de los registros nominales de las competencias adquiridas por los trabajadores/as ya previstos en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad (RD 34/2008; art. 17) y del reconocimiento de la experiencia (RD 1224/2008; art. 18). Cualquier impulso en este ámbito debe ser bienvenido, en especial si se logra mejorar el vínculo entre la formación del trabajador con su clasificación profesional y su salario.

Referencias

CEOE (2009): "Balance de la Encuesta de CEOE sobre Negociación Colectiva 2008. Estructura y contenido de los Convenios Colectivos en España" en *Informes y Estudios de CEOE*, nº 108, noviembre, Madrid.

COM (2007) 359 final: Hacia los principios comunes de la flexiguridad: más y mejor empleo mediante la flexibilidad y la seguridad. Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, Bruselas, 27.6.2007.

Crouch, C.,Finegoold D, y Sako M (1999): *Are skills the answer? The polical eonomy of skill creation in advanced industrial countries*. Oxford University Press, Oxford.

Edwars, P.(2010): *Skills and small firm: a research and policy briefing UK Commission for employment and skills Londres*.

Findlay, P y Warhurst, Chis (2011): "Union Learning Funds and Trade Union Revitalization: A New Tool in the Toolkit?" en *British Journal of Industrial Relations*, Volume 49, Issue supplement, s1, Junio.

FTFE (2008): Evaluación de la Formación de Oferta, Boletín electrónico nº10. http://www.fundaciontripartita.org/index.asp?MP=4&MS=106&MN=2&id=15

Gaceta Sindical (2011): Balance de la actividad sindical, nº 72, nov. Madrid.

Giaccone, M. (2009): Contribution of collective bargaining to continuing vocational training. Report ef0914. Dublin: European Foundation for

the Improvement of Living and Working Conditions (Eurofound). http://www.eurofound.europa.eu/publications/htmlfiles/ef0914.htm

Homs, O. (2008): *La formación profesional en España*. Hacia la sociedad del conocimiento. Barcelona, Fundación la Caixa.

Köhler, H-D (2008) "Los sindicatos en España frente a los retos de la globalización y del cambio tecnológico", documento de trabajo 142/2008, Madrid: Fundación Alternativas. Disponible en http://www.falternativas.org/laboratorio/documentos/documentos-de-trabajo/(offset)/34

MEYSS (varios años): *Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo*, Disponible en http://www.meyss.es/estadisticas/cct/welcome.htm

Münchener Gesellschaft zur Förderung der Wirtschaftswissenschaft, CESif (2010): "Vocational Education and Training (VET) Systems: Role of the Social Partners".
http://www.cesifo-group.de/portal/page/portal/ifoHome/a-winfo/d3iiv/_DICE_division?_id=6745832&_div=6746291. Consultado 28 de enero 2012.

Ponce, Y. (2011): "La teleformación en la Formación para el Empleo". *Boletín de SCOPEO Observatorio de la formación en Red*, nº 47, agosto. Salamanca. http://scopeo.usal.es/boletin/47

Rahona, M. y Pérez, C (2009): "La formación profesional en España y el mercado de trabajo: desafíos y oportunidades" en XVI Encuentro de Economía Pública. Granada.

RD 34/2008: Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

RD 1224/2008: Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

UNISON (2008): *Union Learning Representative Handbook*. UNISON Communications, 2011. Disponible en http://www.unison.org.uk/acrobat/17751.pdf

TRABAJO AUTÓNOMO Y CRISIS

Frederic López i Mora
Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Investigador del IUDESCOOP. Universitat de València

1. Presentación del tema y consideraciones generales

El trabajo autónomo y, por extensión, el empleo desarrollado por cuenta propia, se han situado en el corazón de los sistemas de relaciones profesionales con el transcurso de los años, sin por ello romper la hegemónica centralidad del trabajo asalariado. También en el marco de la agenda política y en la de los interlocutores sociales; sin olvidar los ámbitos de la comunicación, la enseñanza o la investigación: y lo que tiene más relevancia todavía, instalándose en el imaginario colectivo, en ciertas pautas y valores de la ciudadanía misma. Este fenómeno trasciende nuestras fronteras; afecta por igual a los países del viejo continente, se asienta en el aparato institucional de la UE y se activa con fuerza en otras áreas del mundo, como sucede por ejemplo en Latinoamérica. Aunque, puestos a decirlo todo, no es éste un fenómeno neutro, sino que presenta su lado inquietante y entraña todo un desafío para el sindicalismo confederal.

"El trabajo autónomo y, por extensión, el empleo desarrollado por cuenta propia, se han situado en el corazón de los sistemas de relaciones profesionales con el transcurso de los años, sin por ello romper la hegemónica centralidad del trabajo asalariado"

Los motivos de esa pujanza son diversos, interactúan y crean una sinergia expansiva; la transformación del modelo socioeconómico, la renovada división internacional del trabajo, las prácticas de *externalización* y de descentralización productiva, el despegue del sector servicios, el impacto de las nuevas tecnologías, los cambios demográficos, el aumento del número de mujeres que se incorporan al mercado laboral, la mejora en los niveles de formación, el deseo articular mejor la vida profesional con la vida *privada* son razones que sustentan semejante fenómeno. O, por mencionar otra razón de primer orden, y que será el motor de esta contribución: la recesión económica que padecemos y uno de sus tratamientos de choque, al menos en el terreno simbólico y de la retórica; la Política de Empleo, que se perfila y revisa sin tregua pero con parca eficacia y no demasiado entusiasmo.

Ya sea consecuencia de todo ello o porque así se procura la herramienta necesaria para que pueda desplegar su papel estratégico, lo cierto es que ese renovado protagonismo del trabajo autónomo constituye uno de los polos de una potente paradoja: si el siglo XX puede relatarse en términos profesionales por una idea-fuerza, ésta muy probablemente sería la de la lucha, el reconocimiento y el progreso en los derechos y garantías de las y los trabajadores asalariados; pero no podemos decir lo mismo en los albores del XXI: lo que ahora se está produciendo es, a las claras, la *jibarización* de los derechos sociolaborales, la pérdida de las tutelas compensatorias y un ajuste de cuentas con la obra del Estado del Bienestar. Con el trabajo autónomo, sin embargo, sucede más bien al contrario: parece haberle llegado el turno para recorrer a su manera ese camino hacia el reconocimiento, la mejora y la protección en su ordenanza profesional, como contrapeso para equilibrar la balanza tras las mudanzas socioeconómicas y operaciones de política legislativa que se observan, en el núcleo y en los lindes, de la empresa-mundo. O, tal vez, porque así se expresa una parte del ideario que se nos está viene encima.

> *"Lo que ahora se está produciendo es, a las claras, la jibarización de los derechos sociolaborales, la pérdida de las tutelas compensatorias y un ajuste de cuentas con la obra del Estado del Bienestar"*

Así las cosas, las páginas que siguen las dedicaremos a ordenar unas sucintas notas sobre esta manera de trabajar y hacer negocio por cuenta propia, lo que implica, conviene recordarlo, asumir los riesgos y venturas por esa actividad. Con ese fin, nuestra mirada se ceñirá sólo a su segmento con diferencia más numeroso, el de los trabajadores autónomos sin asalariados –a los que el sindicato puede afiliar, organizar y representar–, ignorando otras manifestaciones posibles de aquél: es el caso de los empresarios, de las ayudas o colaboraciones de familiares o de todo el universo del empleo asociado, incluyendo al que se mueve en el marco de la Economía Social.

Esta aportación, por lo demás, se presenta estructurada en varios bloques bien diferenciados; ajustándose a la filosofía de un anuario, aborda la temática del trabajo autónomo a lo largo del 2011 de manera principal. Así, y con carácter preliminar, se afrontan algunos problemas generales sobre dicho colectivo (identificación de la figura, tipología, perfiles). Luego viene su hilo conductor, que consiste en abordar la funcionalidad de esta forma de empleo en nuestro sistema de relaciones profesionales, para comprobar su comportamiento durante esta demoledora crisis socioeconómica; discurriendo en paralelo, y por derivación, resulta insoslayable adentrarse después en los dominios de la Política de Empleo y de esa contracultura, que se abre paso con la prepotencia del discurso neoliberal, basada en el llamado –e insondable– *espíritu emprendedor*.

> *"Resulta insoslayable adentrarse después en los dominios de la Política de Empleo y de esa contracultura, que se abre paso con la prepotencia del discurso neoliberal, basada en el llamado –e insondable–* espíritu emprendedor"

De manera premeditada, por razones de extensión y coherencia con esta reflexión colectiva, queda extramuros de nuestro análisis adentrarnos en el debate que CCOO tiene que abordar, por mandato congresual, sobre el trabajo autónomo[1]. Llegado el caso, entre las cuestiones a las que deberá prestar singular atención, además de los aspectos programáticos, tácticos y organizativos, se encuentra el pro-

ceso de recomposición social que viene gestándose durante la segunda *"época bella"* del capitalismo (1990/2008) en palabras del economista egipcio SAMIR AMIN[2], pues en esa nueva estratificación las y los trabajadores autónomos, tradicionalmente uno de los bastiones de las clases medias laboriosas, han visto cómo se alteraba su estatuto de antaño; también ha contribuido a dicha mutación el imparable crecimiento del trabajo por cuenta ajena precario o irregular, así como el uso –o abuso– de otras fórmulas elusivas o alternativas al empleo asalariado. Por su parte, la acción política y de gobierno seguidas durante ese ciclo y, luego, tras su implosión, han contribuido a la deconstrucción del modelo, desplazando *"el centro de gravedad normativo de las relaciones laborales desde el trabajo a la producción y al empleo, desde el trabajador y sus condiciones de trabajo a su "empleabilidad", mercantilizando sin miramiento alguno el trabajo y descontextualizando el marco en el que, desde sus orígenes y sin solución de continuidad, ha venido aplicándose, y ha de seguir haciéndolo, la norma laboral"*[3].

"La acción política y de gobierno seguidas durante ese ciclo y, luego, tras su implosión, han contribuido a la deconstrucción del modelo, desplazando el centro de gravedad normativo de las relaciones laborales desde el trabajo a la producción y al empleo, desde el trabajador y sus condiciones de trabajo a su "empleabilidad"

2. Notas preliminares sobre el trabajo autónomo

Para encarar de manera adecuada esa temática de fondo, resulta conveniente abordar primero, a modo de peaje, unas consideraciones preliminares que abordaremos a vuelapluma: la identificación y desglose del trabajo por cuenta propia, la noción de empleo autónomo, sus más básicos perfiles profesionales y su polifacética y rica tipología.

Respecto al empleo que se desarrolla en modo opuesto al trabajo por cuenta ajena por razones de índole conceptual, económica y jurídica, su **estructura interna** puede presentarse como sigue (Tabla 1).

Tabla 1. El trabajo por cuenta propia y su composición

Autónomo	Familiar	Asociado
Autónomos de 1ª generación	Trabajo en empresas familiares	Sociedades con aportación social de trabajo
Falsos autónomos	Trabajo de familiares	Comunidades de bienes
TRADES, registrados, latentes o elusivos	Colaboraciones habituales o esporádicas (ayudas familiares)	Aparcería agrícola o pecuaria
Otros autónomos de 3ª generación		Otras figuras de matriz asociativa

Fuente: elaboración propia.

Si nos manejamos con las más sencillas categorías que utiliza el INE o EUROSTAT, resulta que tres serían sus principales manifestaciones: los trabajadores autónomos sin asalariados, los empresarios y las colaboraciones de familiares (añadiéndose en España la figura de los miembros de cooperativas). Según la oficina estadística de la UE, la suma de las tres familias citadas representó en 2008 un 17,7% de la población ocupada en España, algo superior a la media de la UE-27 (un 16,9%).

La entrada anterior nos da pie para encarar el asunto de la **delimitación** del colectivo que centra nuestro interés. Lo primero que conviene subrayar es la inexistencia de una noción que resulte homogénea y concordante al respecto; este problema no sólo atañe a España y a los países de nuestro entorno. Lo más grave es que ello afecta a diversos y muy relevantes asuntos: la seguridad jurídica, la actividad estadística, la intervención internacional o de la UE en materia de empleo, salud laboral, formación o, por citar algún campo más, la libertad de prestación de servicios o de establecimiento en el marco comunitario. Urge pues tratar de encarar y resolver este déficit, como reclama el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo, SOC/344 – CESE 639/2010, "*Nuevas tendencias del trabajo autónomo: el caso específico del trabajo autónomo económicamente dependiente*", de 29 de abril de 2010.

"Lo primero que conviene subrayar es la inexistencia de una noción que resulte homogénea y concordante al respecto; este problema no sólo atañe a España y a los países de nuestro entorno"

Desde una perspectiva jurídica no se dispone de una definición unitaria a la que aferrarse, conviviendo diversas y no siempre coincidentes acotaciones según a qué parcelas del ordenamiento nos refiramos (laboral, sindical, de Seguridad Social, mercantil, fiscal, etc.). Nos encontramos pues con que el trabajo autónomo se singulariza en negativo, es decir, por lo que no es: empleo subordinado y por cuenta ajena, cuando éste, en cambio, sí queda acotado por el Estatuto de los Trabajadores (artículos 1 y 2). A lo sumo, y sólo a efectos socioprofesionales, podemos servirnos de la definición legal que maneja su norma-base, el Estatuto del Trabajo Autónomo (artículos 1 y 2 para todo el colectivo en general y, para los TRADE, su artículo 11 y sus Disposiciones adicionales undécima y decimonovena).

"El trabajo autónomo se singulariza en negativo, es decir, por lo que no es: empleo subordinado y por cuenta ajena, cuando éste, en cambio, sí queda acotado por el Estatuto de los Trabajadores"

Por su parte, desde el ámbito de otras disciplinas no jurídicas, pero vinculadas al área de las ciencias sociales, la delimitación de lo que se entiende por autoempleo o por trabajo autónomo resulta también bastante versátil, confirmando la idea de que no existe un concepto unívoco y cerrado al respecto; a su vez, las diferentes fuentes estadísticas nacionales (Encuesta de Población Activa, Tesorería General de la Seguridad Social – RETA y REM –, Directorio Central de Empresas del INE y Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, más los datos que manejan la Central de Balances del Banco de España o el Registro Mercantil, por ejemplo) o internacionales (OIT, EUROSTAT, OCDE), y relacionadas con la actividad de este colectivo, se caracterizan también por esa misma idea, por tomar como base nociones no coincidentes sobre lo que se entiende por trabajador autónomo o empresario individual.

Con todo, cabe anotar que la UE maneja una sencilla noción y operativa a efectos internos, como literalmente se desprende de la Comunicación del Parlamento Europeo 10/2010, "*Posibles definiciones de términos utilizados en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo*" (22 de septiembre de 2010). En

esa línea, EUROSTAT define como profesionales autónomos a quienes trabajan en su propia empresa, práctica profesional o explotación agrícola o ganadera, con ánimo de lucro, bajo dos posibles formatos: el del autónomo sin empleados a su cargo (*self-employed*) o con asalariados a su servicio (*employers*).

Otro asunto de interés se refiere a las **características y perfiles** de tan diversificado colectivo. Aún disponiendo de algunos solventes estudios, elaborados por investigadores y especialistas (BOLOGNA, FERNANDEZ STEINKO, GAGGI y NARDUZZI) o por asociaciones profesionales, una primera aproximación nos la suministra la propia Seguridad Social. Así, a partir del resumen de resultados que, a 31 de diciembre de 2001, ésta ofrecía con respecto a los trabajadores autónomos propiamente dichos[4] y en alta, cabe extraer las siguientes notas:

1º) En esa fecha había 1.947.659 trabajadores autónomos inscritos en los diferentes regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social, siendo el RETA con mucho el más numeroso de ellos.
2º) Los varones representan el 66,8% y las mujeres el 33,2% del total.
3º) El 70% de los autónomos supera los 40 años de edad, aunque este porcentaje desciende al 50,8% entre los procedentes de otros países.
4º) Los autónomos de nacionalidad diferente a la española representan el 7,1%.
5º) El 83,9 % de los autónomos cotiza por la base mínima. Este porcentaje supera el 92% cuando la edad es inferior a los 50 años; entre los extranjeros (96,5 %), los que llevan menos tiempo inscritos (96,2 %) y en la agricultura (89%) se supera con claridad dicha media pero, a partir de los 50 años de edad, el 30% cotiza por una base superior a la mínima.
6º) El 56,5% de los autónomos lleva más de 5 años de alta en la Seguridad Social.
7º) El 18,2% de los autónomos tiene asalariados a su cargo, aunque desciende en la agricultura al 2% los que tienen asalariados. Con toda probabilidad esos porcentajes debieran ser más elevados, si pensamos en la realidad de los falsos autónomos.
8º) El 4,4% de los autónomos simultanea su actividad con otra por cuenta ajena (pluriactividad), lo que es más frecuente entre los jóvenes, los de menor antigüedad y los que tienen base mínima de cotización.
9º) El número de colaboradores familiares en alta en la Seguridad Social asciende a 191.883 (casi un 10% del total), de los cuales 90.906 (47,4%) son varones y 100.977 (52,6%) mujeres. La gran mayoría (78,75%) trabaja en el sector servicios, particularmente en el comercio y hostelería.

"El 18,2% de los autónomos tiene asalariados a su cargo, aunque desciende en la agricultura al 2% los que tienen asalariados. Con toda probabilidad esos porcentajes debieran ser más elevados, si pensamos en la realidad de los falsos autónomos"

"El 4,4% de los autónomos simultanea su actividad con otra por cuenta ajena (pluriactividad), lo que es más frecuente entre los jóvenes, los de menor antigüedad y los que tienen base mínima de cotización"

A continuación, conviene ocuparse de la **tipología** del trabajo autónomo (Tabla 2), ya que nos suministra una valiosa radiografía sobre esta categoría profesional:

Tabla 2. Tipología del trabajo autónomo

1.- Emprendedor
2.- Autónomo socializado
3.- Autónomo obligado
4.- Autónomo por azar
5.- Autónomo fluctuante
6.- Autónomo "sólo"
7.- Autónomo empresario
8.- TRADE del sector privado (monodependiente o multidependiente)
9.- TRADE del sector público (monodependiente o multidependiente)
10.- TRADE profesional liberal
11.- TRADE de carácter sectorial (transporte, agencia comercial y de seguros, venta ambulante, artesanía, bellas artes, medios de comunicación, etc.)
12.- TRADE a distancia o *cibertrades*
13.- Autónomo *administrativamente* dependiente

Fuente: elaboración propia, a partir del estudio de ZURDO ALAGUERO, "El trabajo autónomo: una aproximación cualitativa. Avance de resultados", Revista Documentación Laboral, 77/2006, pp. 51 y ss., en LÓPEZ I MORA *"El trabajo autónomo"*, pp. 31-48., Fundación 1º de Mayo, *Reflexiones y propuestas en torno a la Economía Social y el autoempleo*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, octubre, 2011.

3. Comportamiento y funcionalidad del trabajo autónomo: causas explicativas de su arraigo

El trabajo autónomo ha visto cómo se ha ido modulando su clásica funcionalidad en el sistema productivo y en el marco de las relaciones sociales. De su valor programático para democratizar la actividad económica, activar la libertad de empresa en el marco de un sistema capitalista y desarrollar el llamado *espíritu emprendedor*, puede afirmarse, con bastante fundamento, su progresivo aprovechamiento para encauzar otros objetivos más precisos y determinantes.

"*De su valor programático para democratizar la actividad económica, activar la libertad de empresa en el marco de un sistema capitalista y desarrollar el llamado* espíritu emprendedor, *puede afirmarse, con bastante fundamento, su progresivo aprovechamiento para encauzar otros objetivos más precisos y determinantes*"

De manera resumida, cabe sostener pues que el autoempleo (autónomo, asociado o en el marco de microempresas) cumple o canaliza alguna de las siguientes funciones:

1ª) Permite la creación neta de nuevos puestos de trabajo o su mantenimiento: actúa, pues, como vía de integración profesional de desempleados o, también, como fórmula de salvamento para empresas en crisis.

2ª) Da cobertura a la economía sumergida y sirve para eludir fraudulentamente la contratación laboral; semejante recurso al autoempleo está vinculado generalmente con el trabajo autónomo individual (incluyendo la figura TRADE). Esta práctica, por lo demás, guarda una relación directa con los procesos de *externalización* productiva.

3ª) Constituye una actuación en el marco de las políticas activas de empleo: esa promoción se inscribe, unas veces, en la Estrategia Europea para el Empleo y las consiguientes directrices de la UE a

seguir por los Estados miembros en esa materia (así como en los sucesivos Planes Nacionales de Acción para el Empleo del Reino de España); y, en otras, como intervenciones propias del Estado, de nuestras Comunidades Autónomos o de las Corporaciones Locales, confirmando cierto giro de las políticas pasivas hacía el campo de las políticas activas de empleo. Cumple así un papel de *empleo-refugio* por parte de aquellos trabajadores que pierden su ocupación en períodos de recesión, provocando en consecuencia cambios profesionales ante los ciclos económicos.

"Cumple así un papel de empleo-refugio *por parte de aquellos trabajadores que pierden su ocupación en períodos de recesión, provocando en consecuencia cambios profesionales ante los ciclos económicos"*

En este plano, son especialmente relevantes –aunque no decisivos– las ayudas e incentivos de diversa naturaleza (financiación, fiscalidad, bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social, medidas laborales, asistencia y asesoramiento técnicos, etc.); con todo, uno de los beneficios más influyentes a esos tales efectos, así lo avalan los estudios, es la capitalización en pago único de la prestación por desempleo.

4ª) Es expresión de la estrategia empresarial que desencadena la descentralización productiva o de distribución comercial; puede ésta encauzarse mediante la subcontratación de obras o servicios, concesiones administrativas, franquicias y otras modalidades colindantes, cesión ilegal de trabajadores o, al límite, dar paso a la constitución de Empresas de Trabajo Temporal o de Empresas Multiservicios.

"En esta destacada función vinculada con las nuevas formas de organización del trabajo se encuentra, por cierto, uno de los mejores hábitats para la incubación y crecimiento de los trabajadores autónomos económicamente dependientes"

Aquí, en esta destacada función vinculada con las nuevas formas de organización del trabajo, se encuentra por cierto uno de los mejores hábitats para la incubación y crecimiento de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

5ª) Tiene una considerable potencialidad para generar flujos laborales y cambios sectoriales y, llegando más lejos todavía, para tratar de asentar el tan necesario cambio de modelo productivo que precisa nuestro país.

6ª) Resulta una poderosa herramienta para la integración profesional de las mujeres, explorar los nuevos yacimientos de empleo, engarzar con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, como se está demostrando, canalizar la actividad de los trabajadores extranjeros.

7ª) Favorece el desarrollo local endógeno.

8ª) Se integra en la estrategia de la lucha contra la exclusión social; puede servir entonces de ropaje para a iniciativas en pro de la ocupación desde la lógica del autoempleo individual, aunque lo más probable es su vertebración como empresas de Economía Social: así, las llamadas Empresas de Inserción o los Centros Especiales de Empleo, que pueden adoptar la vestidura, entre otras fórmulas, de cooperativas de integración social o de servicios sociales.

4. Crisis, empleo y trabajo autónomo

Sin ningún género de vacilaciones, esta espantosa recesión económica y declive profesional han impactado, y de qué manera, también sobre el trabajo desarrollado por cuenta propia. Los datos y estudios, las declaraciones de los interlocutores sociales y la percepción misma de la ciudadanía son harto elocuentes: así se evidencia en la tabla y gráfico siguientes:

Gráfico 1. Evolución del empleo y autoempleo en España, 2006-2011
Variación relativa según situación profesional 2006/2011, IV trimestre (EPA)

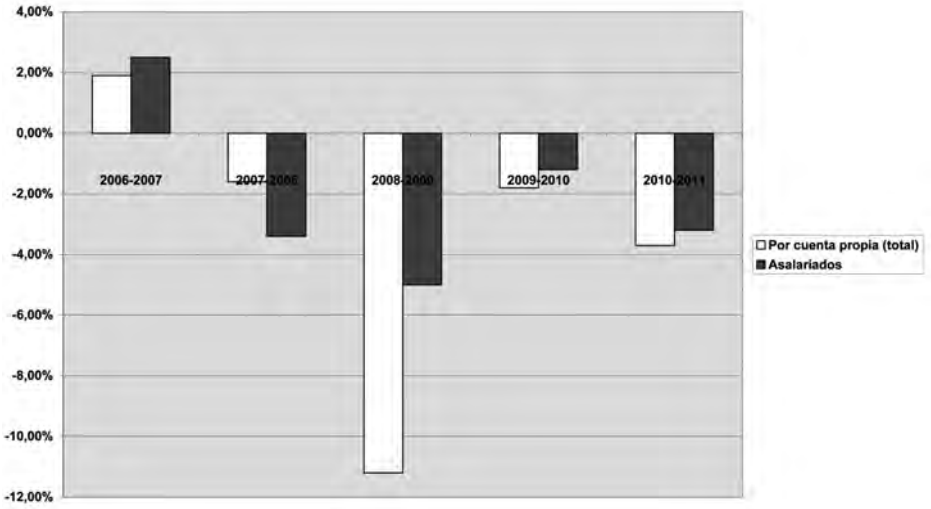

A partir de estos resultados, cabe extraer las dos siguientes conclusiones:

1º) El trabajo por cuenta propia total cae claramente a partir de 2007-2008 y, desde entonces, no ha dejado de hacerlo.
2º) El empleo por cuenta propia total desciende incluso más que el trabajo asalariado en 2008-2009 (mucho más), 2009-2010 (algo más) y 2010-2011 (muy poco más).

Dicho esto, resulta que las asociaciones profesionales de autónomos y otras entidades y expertos vienen reiterando este juicio: el que dicha recesión ha destruido proporcionalmente más empleo autónomo, tal y como lo mide la EPA (incluyendo a empleadores, autónomos sin trabajadores, socios de cooperativas y ayudas familiares), que empleo asalariado.

En el siguiente gráfico se muestra el peso que poseen cada uno de los colectivos incluidos por la EPA dentro de la categoría de trabajadores por cuenta propia total, manejando los datos del último trimestre de 2011:

Gráfico 2. Composición de trabajadores por cuenta propia según porcentajes

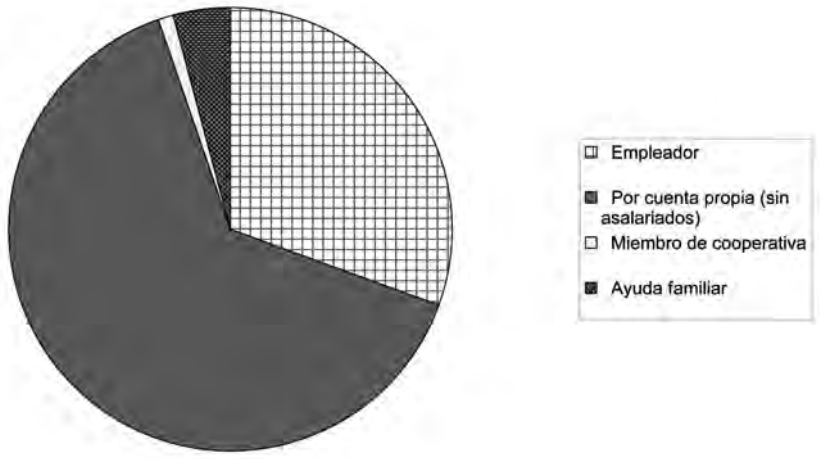

A continuación se analiza, con la Tabla 3 y con el Gráfico 3, el comportamiento del autoempleo de forma disgregada durante los últimos cinco años, con un objetivo: comprobar, por este procedimiento, si cabe distinguir tendencias entre los empleadores, los trabajadores por cuenta propia sin asalariados, las colaboraciones familiares y los miembros de cooperativas.

Tabla 3. Evolución del trabajo por cuenta propia en España, 2006-2011
Variación relativa trabajadores por cuenta propia 2006-2011, IV Trimestre (EPA)

1	Empleador	Por cuenta propia (sin asalariados)	Ayuda familiar	Miembro cooperativa
2006-2007	4,5%	4,2%	-29,3%	-16,1%
2007-2008	2,6%	-3,5%	-9,0%	-2,6%
2008-2009	-9,8%	-10,3%	-39,9%	-19,3%
2009-2010	-3,6%	0,2%	-5,1%	-13,4%
2010-2011	-10,8%	0,4%	-14,9%	-5,6%

Fuente: elaboración propia a partir datos de la EPA.

Gráfico 3. Evolución del trabajo por cuenta propia en España, 2006-2011
Variación relativa de trabajadores por cuenta propia en España 2006/2011, IV trimestre (EPA)

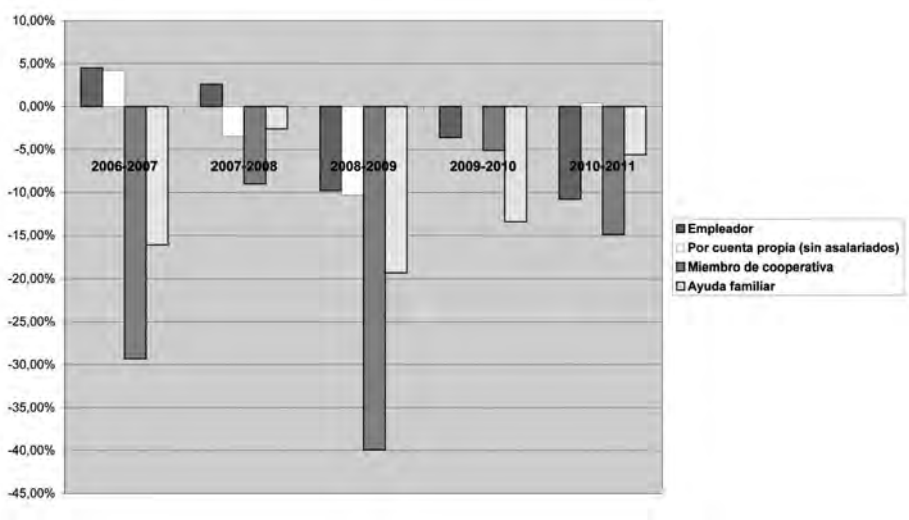

"Se comprueba un aumento en torno al 5% de empleadores y trabajadores autónomos sin asalariados durante los últimos años de crecimiento económico (2006-2007), mientras que la figura de miembros de cooperativas o la de las colaboraciones de familiares presentaron un fuerte descenso previo a la crisis, que posteriormente ha seguido manteniéndose"

En efecto, la evolución detallada del autoempleo, mediante el cálculo de la variación relativa, indica procedimientos dispares en las cuatro variedades del trabajo por cuenta propia:

1º) Es necesario destacar que el período más nefasto, en términos de destrucción de autoempleo, es el comprendido entre 2008 y 2009, quedando al descubierto los resultados más devastadores para cualquiera de los colectivos; con una salvedad: la de los empleadores en 2011, su peor año durante la recesión.

2º) Se comprueba un aumento en torno al 5% de empleadores y trabajadores autónomos sin asalariados durante los últimos años de crecimiento económico (2006-2007), mientras que la figura de miembros de cooperativas o la de las colaboraciones de familiares presentaron un fuerte descenso previo a la crisis, que posteriormente ha seguido manteniéndose.

"Los autónomos sin trabajadores a su cargo, sin embargo, son el colectivo que más ha oscilado, hasta el extremo de ser el único en experimentar, después de una fuerte caída en 2008 y 2009, ciertos signos de recuperación con posterioridad"

3º) Los autónomos empleadores – que son empresarios a efectos laborales – siguieron revelando signos de crecimiento entre los años 2007 y 2008, aunque de forma más contenida que en la fase anterior. Es más adelante, a partir de 2008, cuando los datos señalan un acusado descenso hasta el último trimestre del 2011, que viene a coincidir con el período más destructivo de tejido empresarial español.

4º) Los autónomos sin trabajadores a su cargo, sin embargo, son el colectivo que más ha oscilado, hasta el extremo de ser el único en experimentar, después de una fuerte caída en 2008 y 2009, ciertos signos de recuperación con posterioridad (0,2% en 2010 y 0,4% en 2011, referidos ambos a su IV Trimestre). Para evidenciar si se consolida este fenómeno, que permitiría confirmar un cambio de tendencia,

sería menester mantener el seguimiento estadístico para el año 2012 y siguientes.

Dicho esto, es ahora cuando, a la luz de los indicadores anteriores, estamos ya en disposición de retomar aquella afirmación, mencionada al inicio de este apartado – esto es, el de que durante esta crisis económica se ha destruido más autoempleo que trabajo asalariado –, para matizarla y ajustarla al objetivo de este estudio. En ese sentido, si bien es cierto que el empleo autónomo ha descendido en cómputo global, existen diferencias notables en las variaciones de su figura de mayor peso y emblemática: la actividad autónoma en sentido estricto, es decir, la que no utiliza los servicios de personal asalariado; por razones que habrá que estudiar, ésta ha frenado su caída y comienza, aunque sea modestamente, a repuntar desde el año 2010 (siempre con datos comparativos sobre el IV Trimestre).

"Este tipo de autónomos es el que reviste más interés para la estrategia sindical de CCOO, dado que, junto a los asalariados, la Confederación tiene capacidad para afiliarlos, organizarlos y representarlos"

Subrayar esta idea es importante si recordamos que este tipo de autónomos es el que reviste más interés para la estrategia sindical de CCOO, dado que, junto a los asalariados, la Confederación tiene capacidad para afiliarlos, organizarlos y representarlos. Llegados a este punto, conviene terminar las series temporales relacionando las variaciones del trabajo por cuenta propia (tanto en su conjunto como en el caso de los autónomos sin asalariados) con el empleo por cuenta ajena; con ese propósito, observemos lo que la Tabla 4 y el Gráfico 4 ponen de relieve:

Tabla 4. Evolución del empleo y autoempleo en España, 2006-2011
Variación relativa según situación profesional 2006-2011, IV Trimestre (EPA)

	Por cuenta propia (total)	Por cuenta propia (sin asalariados)	Asalariados
2006-2007	1,9%	4,2%	2,5%
2007-2008	-1,6%	-3,5%	-3,4%
2008-2009	-11,2%	-10,3%	-5,0%
2009-2010	-1,8%	0,2%	-1,2%
2010-2011	-3,7%	0,4%	-3,2%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Gráfico 4. Evolución del empleo y autoempleo en España, 2006-2011

Variación relativa según situación profesional en España 2006/2011, IV Trimestre

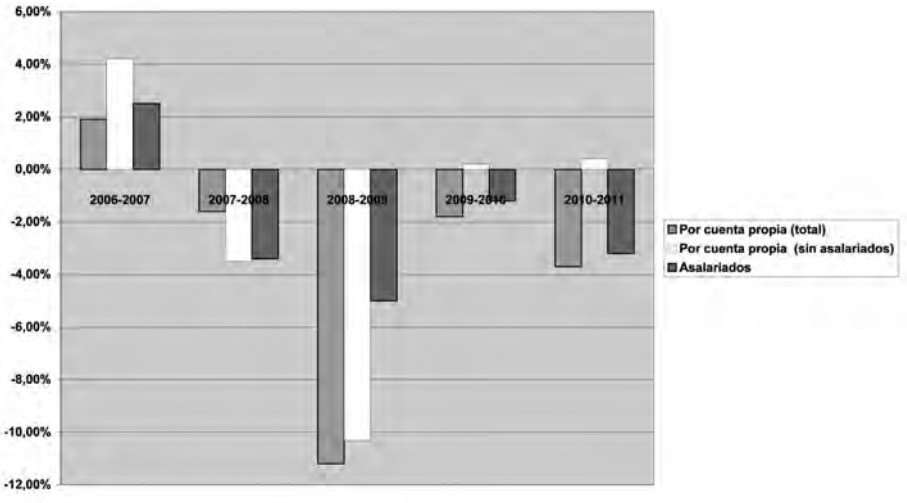

En síntesis, de estas representaciones se pueden deducir las siguientes conclusiones e interpretaciones:

1ª) Los datos del año 2009 resultan demoledores: la pérdida de empleo asalariado se sitúa en torno al 5%; la del autoempleo sin trabajadores a cargo supone más del doble, y es algo mayor para el trabajo por cuenta propia en cómputo global.

2ª) Como ya se pudo observar en el Gráfico 1, las tendencias del trabajo asalariado y del trabajo por cuenta propia total responden al mismo comportamiento: incremento en última fase de expansión económica (2006-2007) y caída en los años correspondientes a la crisis. De hecho parece consecuente que la desaparición de los empleadores, fuertemente detectada en los años 2009 y 2011, vaya de la mano con la destrucción de trabajo asalariado producida durante ese lapso temporal.

> *"Desde los inicios de la crisis, el autoempleo individual, por primera vez, no se ha comportado como lo ha venido haciendo tradicionalmente en los períodos depresivos de los últimos treinta y cinco años; esto es, como empleo-refugio y con un comportamiento contracíclico: los desempleados que había entonces siguieron en paro y no se arriesgaron –o no pudieron– abrir su propio negocio, por muy precaria que fuera su situación"*

3ª) Por contra, el trabajo autónomo en sentido estricto deja de retroceder y mejora ligeramente en 2010 y 2011, tras la caída en 2008 (-3,5%) y su brutal desplome producido un año antes (-10,3%). Con estos datos, utilizando siempre como parámetro el IV trimestre en cada año de la serie, cabe sostener que desde los inicios de la crisis el autoempleo individual, por primera vez, no se ha comportado como lo ha venido haciendo tradicionalmente en los períodos depresivos de los últimos treinta y cinco años; esto es, como empleo-refugio y con un comportamiento contracíclico: los desempleados que había entonces siguieron en paro y no se arriesgaron –o no pudieron– abrir su propio negocio, por muy precaria que fuera su situación.

4ª) El tímido cambio de tendencia que se observa ya en el último tramo del 2010 y que ha seguido manteniéndose, con oscilaciones, hasta

marzo de 2012, ¿puede deberse a la recuperación de la clásica funcionalidad del trabajo autónomo como cortafuegos y mecanismo anticrisis? ¿Ha sido determinante para ello la mejora de la política que trata de fomentarlo con ayudas e incentivos, ya sean clásicos, novedosos u excepcionales? ¿O acaso esa recuperación de empleo se debe a otras claves explicativas?

"Ese repunte es un efecto, tímido pero creciente, de reemplazo, sustitutivo de trabajo asalariado por empleo autónomo, más incentivado que nunca pero precario al fin y al cabo"

5ª) Ahora mismo resulta muy aventurado el tratar de perfilar las respuestas; por ello mejor dejar abierto el debate. Con todo, no parece descabellado conjeturar que ese repunte, más allá de su etiología, pueda estar también provocando aquello que sucedió, a partir de los ochenta del siglo pasado, tras incentivarse sin límites la contratación asalariada temporal y descausalizada: es decir, un efecto, tímido pero creciente, de reemplazo, sustitutivo de trabajo asalariado por empleo autónomo, más incentivado que nunca pero precario al fin y al cabo (véase si no la tasa media de permanencia en el negocio). Y eludiendo, de paso, como evidencian los datos y por razones de costes y de tutela, la figura del TRADE, lo que supone empujar a esos trabajadores hacia la figura del autónomo común o, en menor medida, forzándoles a constituir microempresas de una Economía Social más que degradada (cooperativas o de sociedades laborales).

5. Reflexiones finales sobre el trabajo autónomo

1ª) Sobre el Estatuto del Trabajo Autónomo y su desarrollo

Con la vigencia de la Ley 20/2007 quedó instituido en nuestro país –y en el derecho comparado– una pionera ordenanza-marco para el conjunto de los trabajadores autónomos, dispongan o no de asalariados a cargo; su finalidad más inmediata fue la de ordenar su cuadro de derechos y obligaciones profesionales, así como reconocer su funcionalidad en nuestro sistema socioeconómico y la importancia de un colectivo tan heterogéneo, que representa a más de tres millones de ocupados (casi dos de ellos autoempleados sin trabajadores por cuenta ajena, más de novecientos mil lo son como empleadores). A esos efectos, y para saldar también cuentas con su histórica postergación, nada mejor que revestir esa intervención, en el terreno de lo simbólico, perfilándola como ley negociada y bajo un formato estatutario... en tiempos de estatutos (de los trabajadores, del empleado público, del personal sanitario, del cooperante, del personal investigador, del periodista, del personal docente universitario, del estudiante, del voluntariado, etc.):

"Dicha norma reglamenta materias de naturaleza individual, colectiva, de protección social, sobre participación institucional así como la promoción del autoempleo mediante ayudas e incentivos públicos, fomentándose su potencialidad generadora de ocupación y reordenándose, en paralelo e indirectamente, el trabajo por cuenta ajena, sometido a procesos más o menos discretos de fuga o de expulsión de su campo aplicativo"

Más en concreto, dicha norma reglamenta materias de naturaleza individual, colectiva, de protección social, sobre participación institucional así como la promoción del autoempleo mediante ayudas e incentivos públicos, fomentándose su potencialidad generadora de ocupación y reordenándose, en paralelo e indirectamente, el trabajo por cuenta ajena, sometido a procesos más o menos discretos de fuga o de expulsión de su campo aplicativo; por el contrario, quedan fuera del Estatuto del Trabajo Autónomo otros bloques temáticos referidos a

la vertiente empresarial de esta actividad económica, como lo son las formas de contratación y las reglamentaciones de naturaleza mercantil, la fiscalidad o asuntos ligados a la finanzas, la contabilidad o la libre competencia.

"Una iniciativa política más destinada a reclamar la atención de la ciudadanía sobre determinada problemática o colectivo específico, que a formular y adoptar soluciones efectivas y no programáticas al respecto"

Del conjunto de esta intervención normativa destacan sobremanera las cinco siguientes ideas-fuerza: la **primera** es la propia tentativa codificadora contenida en ese Estatuto, cuyo fundamento no queda lejos como ejemplo de lo que BARCELLONA denominó, hace ya más de quince años, de *ley-manifiesto* o *ley-bandera* al caracterizar parte de la acción legislativa posmoderna: esto es, la activación de una iniciativa política más destinada a reclamar la atención de la ciudadanía sobre determinada problemática o colectivo específico, que a formular y adoptar soluciones efectivas y no programáticas al respecto.

"La operación TRADE ha supuesto acomodar la arquitectura del ordenamiento ante nuevas realidades ocupacionales, pero también para asilar a otras actividades, bien conocidas y rodadas, que se han visto expulsadas del campo asalariado"

Como **segunda** nota destacada cabe referirse, sin lugar a dudas, a la controvertida y deficiente reglamentación de una nueva modalidad para el autoempleo individual en España: la figura del TRADE. Su irrupción provoca que sean dos y no uno los estatutos profesionales recogidos por la Ley 20/2007, el del autónomo común (con o sin asalariados) y el del económicamente dependiente, al que la norma le dedica casi un tercio de su articulado; la operación TRADE ha supuesto acomodar la arquitectura del ordenamiento ante nuevas realidades ocupacionales, pero también para asilar a otras actividades, bien conocidas y rodadas, que se han visto expulsadas del campo asalariado (transportistas, representantes comerciales o profesionales de seguros privados).

"Están proliferando formas de empleo necesitadas de tutela desde el prisma de la dependencia económica y de la desigualdad contractual"

Con ello se ha apostado por una modalidad que se deja extramuros del trabajo por cuenta ajena en el enrevesado debate sobre la *flexiseguridad* y no, como apuntan algunos, con la finalidad de legalizar el fraude encarnado por los *falsos autónomos*. Caben, desde luego, lecturas inquietantes sobre la intención que subyace tras ese proceder y, sobre todo, preguntarse por los efectos que a medio plazo puede segregar esta figura sobre nuestro sistema de relaciones laborales; pero tampoco parece riguroso negar que están proliferando formas de empleo necesitadas de tutela desde el prisma de la dependencia económica y de la desigualdad contractual: es por ello que dicha figura, por tales razones y por sus propios perfiles, debe constituir una prioridad y un motivo de alerta para CCOO; máxime tras la reforma del Estatuto del Trabajo Autónomo, que desbloquea de manera limitada el uso de esta modalidad de empleo, absolutamente infrautilizada por una deficiente técnica legislativa y por una discutible interpretación jurisprudencial, ya que sólo podía desplegarse y surtir efectos de producirse una participación activa del cliente del TRADE mediante la formalización y registro del correspondiente contrato,

En efecto, con la entrada en vigor de la Disposición final segunda de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social, se procede a añadirle un artículo 11 bis y una Disposición transitoria cuarta, modificándo-

se al tiempo los artículos 12 y 17 de la Ley 20/2007, para permitir al TRADE adquirir judicialmente tal condición; eso sí, de forma muy controlada porque: uno, ello no tiene efectos retroactivos; dos, porque esto sólo es posible a partir de la entrada en vigor de la norma procesal, diferida dos meses desde su publicación en el BOE y, tres, porque al efecto resulta por completo determinante la comunicación escrita del trabajador, lo que otorga un valor constitutivo a dicho acto para el nacimiento de esta extravagante forma de contratación.

> *"El Estatuto del Trabajo Autónomo tiene suma importancia porque ha procedido a colectivizar de forma expresa los intereses de estos profesionales"*

En **tercera** instancia, el Estatuto del Trabajo Autónomo tiene suma importancia porque ha procedido a colectivizar de forma expresa los intereses de estos profesionales; ello se ha traducido en el reconocimiento y apoyo a su particular asociacionismo, que puede en parte ser concurrente con el de las organizaciones sindicales, al tiempo que ha diseñado una complicada fórmula para proceder a su selección como interlocutores sociales y, así, abrirles las puertas del diálogo social y de la participación pública institucionalizada.

> *"Debe destacarse el fomento y promoción del autoempleo, de la llamada cultura emprendedora o de la más hermética directriz de apoyo al* espíritu empresarial *"*

Aunque de manera casi programática y siguiendo la senda de las recomendaciones del Pacto de Toledo (revisadas en 2011), la Ley 20/2007 apunta, como **cuarto** hito, hacia una mejora en materia de protección social, con la vista puesta en aproximar el grado de protección y cobertura de los autónomos a la de los trabajadores asalariados; el reconocimiento de una prestación por cese de actividad o la reforma que en materia de pensiones introduce, de manera diferida a partir de 2013, la Ley 27/2011, son un claro ejemplo de ello.

Finalmente, en **quinto** lugar, y no por colocarlo el último tiene menor relevancia, debe destacarse el fomento y promoción del autoempleo, de la llamada cultura emprendedora o de la más hermética directriz de apoyo al *espíritu empresarial*: por su entidad y sus resonancias, mejor abordar este punto por separado.

2ª) Política de Empleo, cultura emprendedora y salida de la crisis

Aunque ocupan poco espacio en el Estatuto del Trabajo Autónomo y se ubican al final de la ley (artículos 27, 28 y 29), las prescripciones contenidas en su Título V, vinculadas al fomento del autoempleo, forman parte de su estrella polar; la recesión económica, la destrucción de puestos de trabajo y el rediseño de las políticas activas de empleo han provocado el veloz desarrollo de este bloque temático, tras el que puede amagarse todo un ideario sociopolítico. A ello han contribuido todas nuestras Administraciones Públicas; incluso la UE mediante determinadas políticas sectoriales, sus órganos institucionales competentes y, también, sus propios fondos estructurales; sin perder desde luego de vista, y si cabe llamarla todavía así, la Estrategia Europea de Empleo y su concreción en España (Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, además de lo establecido previamente por el el Real Decreto-ley 14/2011).

Por tales motivos, al ser tan etérea y reversible dicha orientación, parece llamada a ocupar un papel cada vez más central en las políticas sociolaborales; esa liturgia del emprendimiento entronca con un discurso veladamente ideológico. Tiene por epicentro valores empresariales dulcificados y socialmente *responsables*, pero construidos desde el individualismo propietario (BARCELLONA) y con el ojo de mira puesto, para devaluarlo y hasta anatematizarlo, en el sector público y en el personal a su servicio. Una expresión bien gráfica, que sintetiza con obscena transparencia ese discurso y de la que hace enseña el presidente de la federación profesional ATA es que "*España no puede tener más funcionarios que autónomos*": toda una declaración de intenciones cuando nuestro país tiene un baja tasa de empleo público (y precario en exceso), nos movemos en la media de la UE-27 con respecto al trabajo por cuenta propia y, para colmo, resulta que los Estados con mejores índices de desarrollo (socioeconómico, sostenible y humano), los del norte de Europa, son los que disponen de los más altos niveles de *asalarización* con respecto a su población ocupada. Parece, pues, que tras ese canto de sirenas hacia el emprendimiento y la cultura de los negocios quiera resucitarse una versión, remozada y chic, de la ya anacrónica consigna del capitalismo popular, pero no ya en su dimensión de "*todos accionistas*" sino, ahora, transmutada en el imaginario de que cuantos "*más autónomos y pequeños empresarios*" haya, sobre todo cooperativos e innovadores, mucho mejor nos irá.

> "*Los Estados con mejores índices de desarrollo (socioeconómico, sostenible y humano), los del norte de Europa, son los que disponen de los más altos niveles de* asalarización *con respecto a su población ocupada*"

> "*La ya anacrónica consigna del capitalismo popular, pero no ya en su dimensión de "*todos accionistas*" sino, ahora, transmutada en el imaginario de que cuantos "*más autónomos y pequeños empresarios*" haya, sobre todo cooperativos e innovadores, mucho mejor nos irá*"

La inminente iniciativa parlamentaria del Gobierno conservador para tramitar un Proyecto de Ley sobre Emprendedores, de carácter transversal e interministerial, a buen seguro que camina en esa dirección. Porque pruebas sobre ello abundan, y no sólo en el programa electoral del PP. Así lo corroboran tanto sus intervenciones en diferentes CC.AA. durante los últimos años, como la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores que presentó, justo al final de la anterior legislatura y como banderín electoral, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Boletín Oficial de las Cortes Generales, IX Legislatura, Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2011, núm. 325-1).

Si tomamos ésta última como referencia, y nos situamos en la actual agenda política de feroces recortes y de afiladas reformas, cabe deducir que el centro de gravedad de esa propuesta pivotará sobre las siguientes ideas-fuerza: abordar el problema de la financiación –mientras se sanea y concentra la banca privada socializando sus pérdidas –, con diversas herramientas (intervención de inversores informales privados, conocidos como *Business Angels*, creación de un fondo de capital semilla con financiación mixta público-privada, así como incluyendo las participaciones preferentes entre los activos computables, un intento de mejorar las condiciones de los microcréditos y su ampliación por parte de ENISA, dinamizando el sector del capital-riesgo español, profundizando en la técnica de la capitalización en pago único de la prestación por desempleo, ampliando los recursos de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), estableciendo una nueva Línea

ICO-emprendedores o, entre otras, potenciando el uso de los préstamos participativos), revisar la fiscalidad de autónomos y PYMES, agilizar y simplificar los procedimientos para la apertura y puesta en funcionamiento de nuevas empresas, conseguir un marco regulativo estable y simplificado que garantice la unidad de mercado y la libre competencia, potenciar el uso de las nuevas tecnologías, fomentar la I+D+i, mejorar la competitividad de la empresa española (vía costes y rebaja de estándares laborales como ya ha quedado de manifiesto con la reforma laboral), proseguir la senda de la lucha contra la morosidad tras postergar el ingreso del IVA por las facturas no cobradas hasta su percepción efectiva, establecer un procedimiento que permita la compensación de deudas tributarias pendientes de pago por PYMES y autónomos con deudas pendientes de cobro procedentes de las Administraciones Públicas o, en materia formativa, modificando la Ley orgánica de Educación, impulsando cursos y formación específica dirigida al emprendimiento y creando oficinas de apoyo al emprendedor en el ámbito universitario o, como cierre, trasvasando y amplificando este discurso al ámbito de la formación profesional.

Mención aparte, pero que no merece mayor atención en este punto por su conocimiento y por razones de espacio, debe hacerse a las medidas (pocas) dirigidas al apoyo e incentivación del trabajo autónomo que contiene el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; de ellas dos sobresalen en especial: el nuevo contrato indefinido de apoyo a los emprendedores y, por otro lado, la posibilidad de capitalizar en pago único hasta el 100% de la prestación por desempleo, para jóvenes de hasta 30 años y mujeres de hasta 35 (de momento, ya que se estudia ampliar el perfil de sus beneficiarios), que inicien una actividad como trabajadores autónomos. Por el contrario, y lo sabemos bien, esta demoledora deconstrucción del modelo constitucional de relaciones laborales, contenida en el citado Real Decreto-ley 3/2012, pone a disposición de las empresas, especialmente las PYMES, de todo un arsenal multiusos menos para crear empleo decente y salir de la crisis; no es éste su propósito y, aunque lo fuera, resulta inicuo, ineficaz y contraproducente. Y, cerrando el círculo, unos Presupuestos Generales del Estado para 2012, más el formidable recorte de última hora en sanidad y educación, que sólo pueden suponer una fuerte disminución de la actividad económica y un deterioro de la suerte de quienes necesitan del gasto social.

"Esta demoledora deconstrucción del modelo constitucional de relaciones laborales, contenida en el citado Real Decreto-ley 3/2012, pone a disposición de las empresas, especialmente las PYMES, de todo un arsenal multiusos menos para crear empleo decente y salir de la crisis"

"Cerrando el círculo, unos Presupuestos Generales del Estado para 2012, más el formidable recorte de última hora en sanidad y educación, que sólo pueden suponer una fuerte disminución de la actividad económica y un deterioro de la suerte de quienes necesitan del gasto social"

3ª) Nueva estratificación social y trabajo autónomo

Uno de los motivos que explican el despliegue del Estatuto del Trabajo Autónomo radica en la mudanza, que no cesa, del sistema económico y profesional; dicha metamorfosis trastoca y altera la propia arquitectura social, la de sus pisos y escalas y la de las clases o grupos que conviven en ese espacio común; de esta evidencia se hace eco el propio legislador, el que se expresa con la Ley 20/2007 y así lo confiesa en el propio preámbulo de la norma.

Se levanta, pues, acta de la irrupción, junto a la figura del autónomo clásico, de una segunda y hasta de una tercera generación de profesionales que trabajan por su cuenta y riesgo; entre ellas destaca, en especial, la ya normalizada figura del TRADE. Ello sin ignorar la existencia creciente de PYMES, sobre todo nano y microempresas, también sometidas por lazos de dependencia económica con respecto a otros clientes (empresas o Administraciones Públicas) y subcontratadas por razones de capacidad y no de especialización, lo que se traduce en una situación de ajenidad (o extrañamiento) con respecto al libre mercado de bienes y servicios; a ello hay que añadir el fenómeno inducido del *emprendimiento*, sea de carácter social o no, sin olvidar, también, la emergencia de *nuevos autónomos de última generación*.

"*Se levanta, pues, acta de la irrupción, junto a la figura del autónomo clásico, de una segunda y hasta de una tercera generación de profesionales que trabajan por su cuenta y riesgo; entre ellas destaca, en especial, la ya normalizada figura del TRADE* "

Precisando un poco más sobre la mutación de tan numeroso y heterogéneo colectivo, cabe identificar en sus trazos más gruesos al menos hasta tres prototipos: los de primera generación, que son los inveterados autónomos urbanos (comerciantes, técnicos, artesanos, profesiones liberales) o del sector primario (agricultores, ganaderos, pescadores); una segunda hornada, cuyos orígenes puede situarse en los ochenta del siglo pasado, viene representada por aquellos que se ven sometidos a una dinámica no reglada o informal de *asalarización*, con dos variantes: los falsos autónomos y los económicamente dependientes; los primeros sujetos a subordinación técnica y jurídica, los segundos a una de naturaleza patrimonial o de ingresos. Cerrando el círculo, nos encontramos con una tercera generación de nuevos autónomos, que en España arraigaron básicamente en las actividades ligadas a la expansión –y posterior burbuja– del sector inmobiliario (FERNÁNDEZ STEINKO).

"*Cabría preguntarse si todas esas expresiones del trabajo autónomo se encuentran o no debidamente atendidas, si tienen o no un mínimo acomodo en dicho marco regulativo y, según la respuesta, permitir valorar con mejor criterio la obra estatutaria, con sus luces y sombras* "

Semejante línea de razonamiento tiene un valor instrumental para el sindicato y para quienes investigan en el campo de las ciencias sociales, ya que de ella pueden extraerse derivaciones profesionales y proyectarlas sobre lo que dice, no dice o podría decir la Ley 20/2007; porque más allá de las divergencias y correlaciones que sea posible detectar entre esos tres segmentos, cabría preguntarse si todas esas expresiones del trabajo autónomo se encuentran o no debidamente atendidas, si tienen o no un mínimo acomodo en dicho marco regulativo y, según la respuesta, permitir valorar con mejor criterio la obra estatutaria, con sus luces y sombras. Basta pensar, a modo de ejemplo, en realidades como la de los falsos autónomos, la de las colaboraciones familiares, la de los empresarios autónomos o, como quedó anotado con anterioridad, el caso de las micro y nanoempresas económicamente dependientes.

Como resultado de tales cambios y giros se viene gestando, desde hace ya más de tres décadas, una recomposición en nuestra estructura social, tendencia que nos ofrece ya un cuadro bastante bien definido y relativamente completado; visto en perspectiva, la imagen que nos llega destaca por la renovada estratificación en clases, estamentos y grupos cada vez más estancos, refeudalizados y con importantes

diferenciales en materia de renta, condiciones de vida y en el propio estado de ciudadanía. La nueva sociedad, desde luego, resulta ser cada vez menos igualitaria e integradora y, por ello, se nos presenta como más competitiva y desbocada, sumergida en una crisis de identidad y de relegitimación de los sujetos colectivos tradicionales, más difícilmente habilitados para reconstruir un panorama tan devastado.

El actual modelo, en suma, tiene como principales líneas de tendencia las siguientes: en primer lugar, la irrupción de una tercera generación en la clase trabajadora, de diversa extracción (fundamentalmente mujeres y jóvenes más o menos cualificados, inmigrados), socializada de manera muy diferente a cómo lo fueron los asalariados en la edad de oro del fordismo, y cuyas señas de identidad en poco se corresponden con las de éstos, especialmente su estrato obrero (sentido, conciencia y carácter, incluso orgullo, de pertenencia a una clase social, solidaridad como grupo, internacionalismo, defensa de lo público): es en esta manifestación donde ha ido enraizando la todavía difusa categoría del *precariado* (CASTEL, LACALLE, SUBIRATS). El segundo fenómeno se refiere al proceso de descomposición de las clases medias (BOLOGNA, GAGGI y NARDUZZI), cuyo centro de gravedad se desarticula progresivamente: junto al visible ascenso de determinados estratos de técnicos y profesionales se observa, en contraposición, una clara decadencia de las antiguas clases medias industriales, administrativas y comerciales, cada vez más vulnerables y expuestas a situaciones de riesgo e inestabilidad (ALONSO). La tercera propensión se conecta con los fenómenos y procesos, que se intensifican, de exclusión de las capas más desfavorecidas y depauperadas de nuestras sociedades. Y la última, en el extremo opuesto, el reajuste de las clases y rentas más altas con respecto a las escalas lineales de riqueza, poder o prestigio social.

"La nueva sociedad, desde luego, resulta ser cada vez menos igualitaria e integradora y, por ello, se nos presenta como más competitiva y desbocada, sumergida en una crisis de identidad y de relegitimación de los sujetos colectivos tradicionales"

De manera ostensible, la estructura de nuestra sociedad se ha transformado desde la restauración democrática: con una población de algo más de 46 millones de habitantes, disponemos de unos 38,5 millones que son mayores de 16 años; 23 millones son activos según los últimos datos de la EPA, distribuidos entre 17,8 millones de ocupados y 5,2 millones de parados. Si a éstos le sumamos los 9 millones de pensionistas, resulta que casi se igualan al total de asalariados con empleo (14,8 millones); a ello hay que agregarle unos 3 millones de autónomos (casi 2 millones sin trabajadores, junto a unos 900.000 empleadores más 130.000 de colaboradores familiares), cuya situación de precariedad no cabe en absoluto despreciar.

Con este caldo de cultivo, existen poderosas razones como para pensar que las bases fundacionales sobre las que se sostuvo el *pacto keynesiano* atraviesan, desde hace ya algún tiempo, una profunda crisis que amenaza con liquidarlo. En efecto, de la ilusión que en la década de los años sesenta del siglo XX supuso pensar que importantes segmentos del sector servicios (técnicos, profesionales e intelectuales) iban a ser partícipes en la regeneración de una

"Existen poderosas razones como para pensar que las bases fundacionales sobre las que se sostuvo el pacto keynesiano *atraviesan, desde hace ya algún tiempo, una profunda crisis que amenaza con liquidarlo"*

nueva civilización laboral, igualitarista y solidaria en el marco del Estado del Bienestar, sucede que en los últimos cincuenta años ha sucedido precisamente el fenómeno opuesto; en sus justos términos, esto *"no sólo no se ha producido, sino que, en gran medida, han sido estos elementos neoprofesionales y técnicos, de gestión financiera y de reproducción simbólica de las condiciones de circulación mercantil, los actores más activos y agresivos contra el pacto keynesiano y sus efectos más conocidos: la regulación y la negociación colectiva, las políticas fiscales progresivas y las políticas públicas de igualación. La "rebelión de las elites" y la ofensiva neoliberal del capitalismo posfordista han supuesto la ruptura del pacto keynesiano, cambiando el sentido de la intervención estatal, pasando el Estado a adoptar, en sus acciones, criterios productivistas, emprendedores y empresarializadores – siempre meritocráticos -, antes que generadores de políticas donde el pleno empleo sea más el objetivo principal que una simple variable secundaria. La progresividad fiscal empieza a perderse y a tornarse, cuando mucho, en mera proporcionalidad formal; los presupuestos expansivos, a controlarse y recortarse – sobre todo por parte de los gastos sociales – y, en suma, todo aquello que había hecho de las haciendas públicas un factor más de construcción de la ciudadanía y del progreso social, pasa a sustituirse por un gendarme de la ortodoxia mercantil y, por tanto, de manera explícita o implícita, de regresividad social manifiesta"* (ALONSO, pp. 225-226).

"*La "rebelión de las elites" y la ofensiva neoliberal del capitalismo posfordista han supuesto la ruptura del pacto keynesiano, cambiando el sentido de la intervención estatal, pasando el Estado a adoptar, en sus acciones, criterios productivistas, emprendedores y empresarializadores*"

4ª) CCOO y el trabajo autónomo

Notas

1 Así, procede recordar que en el terreno de las acciones particulares del Objetivo 5 del Programa de Acción, aprobadas en el IX Congreso y dirigidas a potenciar la acción sindical en los sectores más precarios, mejorar las condiciones laborales y eliminar discriminaciones y garantizar la igualdad de trato, queda dispuesto que:

221. Las organizaciones federales elaborarán planes para la organización del trabajo en relación con los TRADE y el impulso en el marco de la negociación colectiva de los acuerdos de interés profesional prevista en el Estatuto del Trabajo Autónomo.

230. A mitad del mandato se realizarán unas jornadas confederales sobre el trabajo sindical realizado con las trabajadoras y trabajadores autónomos, y un posterior debate monográfico en el Consejo Confederal.

En esa línea, el sindicato ya dispone de un primer documento, elaborado por un grupo de trabajo y en que se sientan las bases para esa inaplazable discusión; Fundación 1º de Mayo, *Reflexiones y propuestas en torno a la Economía Social y el autoempleo*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, octubre, 2011. Al hilo del empleo autónomo, pueden consultarse los estudios de López i Mora *"El trabajo autónomo"*, pp. 9 y ss. y de Rocha *"El trabajo autónomo en España: evolución reciente y principales características"*, pp. 113 y ss.

2 AMIN, Samir, "¿Crisis financiera? ¿Crisis sistémica?", en la obra colectiva de AA.VV., *Crisis financiera, económica, sistémica*, Maia Ediciones, Madrid, 2010.

3 Manifiesto de 54 Catedráticos de Derecho del Trabajo ante la reforma laboral, *"Por un trabajo decente y unas libertades colectivas plenas"*, Diario *El País*, viernes 23 de marzo de 2012.

4 Que son aquellos trabajadores afiliados a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Bibliografía

ALONSO, *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, 1ª edición, Trotta-Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1999.

BARCELLONA, *El individualismo propietario*, Trotta, Madrid, 1996.

BOLOGNA, *Crisis de la clase media y posfordismo*, Akal, Madrid, 2006.

CASTEL, *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*, Paidós Ibérica, Barcelona, 2002.

CUADRADO ROURA (director y coordinador,) en la obra colectiva, *Empleo autónomo y empleo asalariado. Análisis de las características y comportamiento del autoempleo en España*, MTAS, Colección Informes y Estudios, Serie Empleo, número 19, Madrid, 2004.

FERNANDEZ STEINKO, *Izquierda y republicanismo*, Akal, Madrid, 2010.

FUNDACIÓN 1º DE MAYO, *Reflexiones y propuestas en torno a la Economía Social y el autoempleo*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 2011.

GAGGI y NARDUZZI, *El fin de la clase media y el nacimiento de la sociedad de bajo coste*, Lengua de Trapo, Madrid, 2ª edición, 2007.

LACALLE, *Trabajadores precarios, trabajadores sin derechos*, El Viejo Topo, Barcelona, 2009.

LÓPEZ GANDÍA, "La difícil existencia de la figura TRADE tras la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la nueva Ley de la Jurisdicción Social (Comentario a la STS de 12 de julio de 2011)", *Revista de Derecho Social*, 56/2011, pp. 171-184

MOULIER-BOUTANG, *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*, Akal, Madrid, 2006.

ZURDO ALAGUERO, "El trabajo autónomo: una aproximación cualitativa. Avance de resultados", *Revista Documentación Laboral*, 77/2006, pp. 51 y ss.

POLÍTICAS DEL TRABAJO

Políticas del Trabajo. Reformas Laborales

José Luis Álvarez

Director del Observatorio de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo

Negociación Colectiva y Flexibilidad interna: la flexibilidad en la fijación de las condiciones de trabajo

Fernando Fita Ortega

Profesor T.U. de la Universidad de Valencia (E.G.)

De la precariedad en la contratación temporal a la precariedad en la contratación indefinida: el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (CAE)

Mª José Romero Ródenas

Profesora Titular de Derecho del Trabajo. UCLM

Construir la Salud Laboral del futuro

Joan Benach

Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

María Menéndez

Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. Comisiones Obreras de Catalunya. Barcelona

Neus Moreno

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona

Clara Llorens

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona

Salvador Moncada

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona

Carles Muntaner

Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. Bloomberg Faculty of Nursing and Dalla Lana School of Public Health, University of Toronto

Gemma Tarafa

Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

POLÍTICAS DEL TRABAJO. REFORMAS LABORALES

José Luis Álvarez
Director del Observatorio de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo

1. El marco de las relaciones laborales vigente en España desde 1980 ha sido sustancialmente alterado en los últimos meses aprovechando la cobertura que para este tipo de medidas da la crisis financiera y económica que estamos sufriendo. Para intentar comprender la importancia de esta alteración es imprescindible constatar la profundidad de de las reformas llevadas a cabo en este período en ese ámbito, por dos gobiernos, en principio, diametralmente distintos en sus concepciones iniciales, pero que finalmente siguen un mismo criterio ordenador, comenzado uno donde lo deja el otro. Como si de una carrera por relevos se tratara, pero antes, haremos un recorrido por la situación económica y política de este período.

"El marco de las relaciones laborales vigente en España desde 1980 ha sido sustancialmente alterado en los últimos meses aprovechando la cobertura que para este tipo de medidas da la crisis financiera y económica que estamos sufriendo"

Durante el año 2011 la economía española ha seguido el guión escrito por los pensadores neoliberales y la consecuencia es la anunciada y esperada: ha continuado en los últimos doce meses destruyendo intensivamente empleo y continúa haciéndolo en el año 2012.

La pérdida neta de empleo se sitúa en 577.000 puestos de trabajo y el número de parados alcanza la cifra de 5.273.600 personas y no aportamos nada nuevo al afirmar que nuestro mercado de trabajo se comporta negativamente en general pero castiga de manera inmisericorde a los jóvenes y a las mujeres. La tasa de desempleo juvenil solo puede y debe ser calificada de escandalosamente inmoral.

"Nuestro mercado de trabajo se comporta negativamente en general pero castiga de manera inmisericorde a los jóvenes y a las mujeres"

Y este panorama no tiene visos de mejora, sino que, dado el ciego seguimiento de las políticas impuestas por Alemania se está propiciando el hundimiento de la economía real española y facilitando la entrada en una nueva etapa de recesión que va a añadir más personas al drama social del paro. Tal es así, que ya se admite sin ningún rubor y con total desparpajo que el número de parados va a sobrepasar la cifra de seis millones, pero este drama no parece que haga mella en nuestros preclaros gobernantes, puesto que siguen insistiendo con

una voluntad inquebrantable y digna de una mejor causa, en aplicar las políticas económicas que se resumen en cumplir los planes de ajuste y estabilidad impuestos, sin importarles para nada los sufrimientos o penalidades que el ciego seguimiento de las políticas neoliberales causa a sus conciudadanos.

"*Lo cierto es que lo que están haciendo es, simple y llanamente, reducir los costes laborales al mismo tiempo que aumentael poder empresarial hasta límites inconstitucionales*"

Ante esta situación el Gobierno, tanto el sustentado en el PSOE como en el PP, no tienen más ocurrencias que profundizar en la desregulación del mercado de trabajo para favorecer, dicen, la creación de empleo, cuando lo cierto es que lo que están haciendo es, simple y llanamente, reducir los costes laborales al mismo tiempo que aumenta el poder empresarial hasta límites inconstitucionales.

El Gobierno de Zapatero, tras haber realizado diferentes propuestas y tomado medidas de ajuste económico, entre las que destacan las equivocadas reformas financieras y las laborales en su sentido más amplio, dejó una situación socioeconómica más que preocupante. No percibió o no quiso percibir que a más reformas con sesgo neoliberal se agudiza el deterioro de los derechos laborales, sindicales y sociales, le sigue más paro y menor cohesión social, con el consiguiente resquebrajamiento de las bases sociales que sostienen un Estado de Bienestar, al mismo tiempo que se fortalecen las que propugnan un Estado en el que los derechos fundamentales lo sean de corte neoliberal en lo económico y conservador en lo político. En esas estábamos, cuando tras la finalización prematura del período Zapatero por agotamiento, llega la esperanza blanca de un nuevo gobierno con viejas y experimentadas propuestas. Aunque es cierto que el Partido Popular no fue lo que se suele entender como muy explícito en su programa electoral, la verdad es que en el mismo dejaron asomar parte de las medidas que "*sobre el empleo seguro y flexible para todos*" tenían preparadas. Lo del empleo seguro parece que no toca, pero la flexibilidad *versus* desregulación de las relaciones laborales tanto en su vertiente individual como colectiva no han tardado en hacerlas efectivas.

"*El drama del paro y sus consecuencias sobre las personas y la sociedad en su conjunto es el primer problema que visualizan los ciudadanos*"

El drama del paro y sus consecuencias sobre las personas y la sociedad en su conjunto es el primer problema que visualizan los ciudadanos y es con este telón de fondo con el que el Partido Popular dibuja su estrategia para flexibilizar las relaciones laborales en la línea de seguimiento de las más ortodoxas políticas neoliberales. Políticas ajenas a la cultura sociolaboral implantadas con la Constitución de 1978 e impuestas unilateralmente al amparo de la grave crisis económica al conjunto de los trabajadores y las trabajadoras y a sus organizaciones sindicales. El ataque de acoso y derribo a un modelo social en que la gran mayoría de este país se sentía cómodo, ha sido tan brutal que son numerosas las personas pertenecientes a todos los ámbitos sociales que ponen serias dudas a la constitucionalidad de las *medidas urgentes*. De momento parece importarles poco, pues están muy satisfechos con su recientemente conquistada mayoría absoluta, pero ya se verá si son capaces de recorrer el camino al camino que lleva al paraíso neoliberal sin caerse y seguir imponiendo al conjunto de la

ciudadanía unas medidas que conllevan la reducción o pérdida de derechos que se tenían como consustanciales a ser ciudadano o residente en este país.

Diagnosticado el paro como el principal problema de los españoles las medidas que se ofertaron al mercado electoral para combatir esta situación fueron enmascaradas, y en algunos casos, escondidas y silenciadas. Se esperó a ocupar las correspondientes poltronas para atacar el gran objetivo sin rostro: implantar la máxima desregulación del mercado de trabajo para facilitar unos costes laborales bajos, medida que se acompaña con la reducción o eliminación de los derechos laborales básicos de los trabajadores y que culmina con un ataque frontal a los derechos colectivos para dejarlos pulverizados. Y todo ello como consecuencia de la exigencia de trabajo a cualquier precio (el 46 por ciento de los ciudadanos opina que "vale más un contrato, del tipo que sea y en las condiciones que sean, que no tener trabajo, lo que explica que se acepten sumisamente reducciones de salarios y derechos al mismo tiempo que se permite el aumentado del poder empresarial y se siguen repartiendo bonificaciones). Se han invertido los factores clásicos: se pasa del trabajo como fin al trabajo como simple mercancía. Si esta tendencia se acepta y consolida, las consecuencias están ya escritas en la Historia.

"Se pasa del trabajo como fin al trabajo como simple mercancía. Si esta tendencia se acepta y consolida, las consecuencias están ya escritas en la Historia"

Extendida la alfombra, el Gobierno del Partido Popular ha entendido que todo estaba preparado para el paseo, que suponían triunfal, y que el drama real que se esconde tras la alta tasa de paro y el deseo/necesidad manifestado por la población de obtener o conservar un puesto de trabajo a cualquier precio, debía ser aprovechado por el nuevo Gobierno para implantar de forma inmediata unas medidas que ni los más recalcitrantes y osados neoliberales pensaban que se podrían hacer efectivas en nuestro país.

El mercado laboral español está sufriendo un ajuste profundo y duradero que conlleva un fuerte aumento del numero de parados. El paro se ha convertido en el principal motivo de preocupación de la población española, siendo un foco de inestabilidad político y social, con un elevado riesgo de incremento de la pobreza y desigualdad para una parte importante de la población.

"La sociedad española está afrontado los costes de una crisis que en su inicio comenzó como un problema de índole financiera, que se tradujo, en poco tiempo, en una crisis de la economía real y, que en su última vertiente, ha derivado en una crisis política y social"

Por lo tanto, podemos concluir que la sociedad española está afrontado los costes de una crisis que en su inicio comenzó como un problema de índole financiera, que se tradujo, en poco tiempo, en una crisis de la economía real y que, en su última vertiente, ha derivado en una crisis política y social, debido a la naturaleza de las medidas adoptadas.

2. Ya la reforma laboral de 2010 ideada y auspiciada por los sectores neoliberales, pero al fin y al cabo, aprobada por el Gobierno del presidente Rodríguez Zapatero con el objetivo declarado de para parar la sangría de los datos de empleo, apuntaba maneras de cómo se iban a

desarrollar las políticas del trabajo en nuestro país, si como era previsible, la crisis económica y financiera continuaba por la senda del tobogán. Esa reforma laboral fue calificada por los sindicatos mayoritarios como regresiva y socialmente injusta y para revertirla convocaron una huelga general el 29 de septiembre de 2010 y posteriormente continuaron movilizando a los trabajadores utilizando un instrumento de democracia directa como es la "Iniciativa legislativa popular" que, con el aval de más de un millón de firmas recogidas en un corto espacio de tiempo, fue presentada ante el Congreso para su tramitación. El objetivo que la ILP perseguía y persigue -pues todavía está pendiente su tramitación parlamentaria- consiste en propiciar un cambio en las bases estructuradoras de nuestro sistema de relaciones labores y señalaba como objetivos inmediatos, es decir, aquellos que pretenden lograrse en un plazo razonablemente próximo:

> *"El objetivo consiste en propiciar un cambio en las bases estructuradoras de nuestro sistema de relaciones labores"*

> *"De un lado, combatir la segmentación del mercado de trabajo, favoreciendo el acceso y la permanencia de los trabajadores en el mismo a través de empleos estables y de calidad en un sentido coherente con la progresiva pero imparable sustitución del modelo productivo hasta ahora dominante por otro que incentive la competitividad empresarial a través de la innovación tecnológica y el desarrollo formativo.*
>
> *De otro, reordenar las medidas de flexibilidad interna, configurándolas como medidas verdaderamente alternativas al ejercicio por las empresas, de sus facultades extintivas vinculadas al funcionamiento de la empresa".*

La convocatoria adelantada de elecciones generales suspendió su tramitación y hasta la fecha no ha sido retomada. Suponemos dormitará en algún recóndito lugar del Congreso de los Diputados en espera del momento oportuno para ser rechazada por la amplia mayoría parlamentaria que ostenta el Partido Popular.

3. Seguidamente le tocó el turno a la negociación colectiva y para ello se vuelve a tirar de Real Decreto y se aprueban unas denominadas medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva que fue publicado el BOE del 11 de junio de 2011. Esta reforma, como ya es habitual, se hace sin el acuerdo de las organizaciones sindicales y genera un amplio rechazo y los sindicatos advierten una vez más que las reformas legales operadas a espaldas de la voluntad de las organizaciones sindicales y empresariales están abocadas al fracaso, advertencia que a pesar de su certeza constatada, ha gozado de poco éxito hasta el momento.

> *"Las reformas legales operadas a espaldas de la voluntad de las organizaciones sindicales y empresariales están abocadas al fracaso"*

Como, pese a las reformas de todo tipo emprendidas por el Gobierno del Partido Socialista para hacer frente al creciente número de parados, el desempleo, lejos de disminuir, prosigue su carrera al alza, desesperadamente se tira de una nueva reforma ("*medidas urgentes*" se les denomina últimamente). Medidas desesperadas contra el desem-

pleo que siguen el mismo hilo conductor que las repetidamente fracasadas, y por lo tanto, encaminadas a ser sustituidas de nuevo por otras "*medidas urgentes*" a los pocos meses.

4. Llegado a este punto, nos vamos a detener para hacer un breve relato del *RDL 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación de las personas que agoten sus protección por desempleo*. Con los objetivos confesados de aumentar el empleo de los jóvenes sin formación, a través de un nuevo contrato de formación y aprendizaje que quiere, pero no va a conseguir, conjugar el trabajo con la obtención de una cualificación profesional. A estas medidas se le suman otras dirigidas a favorecer la contratación, como son el establecimiento de nuevos plazos para que los contratos temporales puedan convertirse en contratos de fomento de la contratación indefinida; la suspensión temporal de la aplicación del art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores (que penalizaba la concatenación de contratos temporales y los convertía en indefinidos); la prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Igualmente la norma demora hasta 2013 la asunción transitoria por parte del FOGASA del resarcimiento al empresario de una parte de la indemnización en determinados supuesto de extinción de trabajo y, finalmente, incorpora diversas medidas de reorganización administrativa y modifica la regulación de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

> *"El nuevo contrato para la formación y el aprendizaje bebe en las fuentes del modelo dual que pretende reformar, y se dirige a flexibilizar el modelo del antiguo contrato para la formación"*

El nuevo contrato para la formación y el aprendizaje bebe en las fuentes del modelo dual que pretende reformar, y se dirige a flexibilizar el modelo del antiguo contrato para la formación. La finalidad de este nuevo contrato se fija ahora en ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores que carecen de ella y para conseguirla se flexibiliza el requisito de edad, abarcando a los jóvenes trabajadores cuya edad esté comprendida entre los 16 y 24 años y que carezcan de cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas. La duración mínima del contrato pasa de seis a doce meses y la máxima se mantiene en dos. No obstante, como ya viene siendo costumbre, se abre la puerta a excepciones con las que poder alargar su duración máxima durante un año. Se establecen reglas de *control* y para ello se elimina el límite al número de contratos para la formación que podrían realizarse en la empresa y la formación teórica y todo ello bajo el signo de la relajación inspectora. Flexibilización lo denominan ahora.

A pesar de ser medidas que tienen debida y sobradamente acreditada su ineficacia para los fines que dicen perseguir, pues no son las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social el instrumento adecuado para este Real Decreto también contiene la habitual reducción de cuotas a la Seguridad Social por la contratación de trabaja-

dores, pues como ya se ha dicho, consta acreditado que estos incentivos al empleo suponen un coste muy elevado y presentan importantes ineficacias con respecto a los objetivos perseguidos, si tenemos en cuenta que una empresa no contrata a quien no necesita por el hecho de que le bonifiquen o le reduzcan el coste del despido, sino que la decisión de contratar viene determinada por la necesidad de contar con fuerza de trabajo en atención a la evolución de la actividad económica -y esta es la clave-; pues sólo muy marginalmente está condicionada la decisión de contratación por los incentivos que puedan ofrecerles las administraciones públicas. Es el denominado *peso muerto*: se reducen los costes laborales por contrataciones que, en cualquier caso, se hubieran celebrado lo que nos lleva a concluir que estamos ante una nueva *medida urgente* que se dirige, pura y simplemente, a reducir el coste de la contratación, o lo que es lo mismo, ante una nueva mordida empresarial a los fondos públicos. En fin, no parece que sean las bonificaciones indiscriminadas en las cuotas a la Seguridad Social la mejor herramienta para favorecer la incorporación de los jóvenes al trabajo.

> *"Se reducen los costes laborales por contrataciones que, en cualquier caso, se hubieran celebrado, lo que nos lleva a concluir que estamos ante una nueva medida urgente que se dirige, pura y simplemente, a reducir el coste de la contratación, o lo que es lo mismo, ante una nueva mordida empresarial a los fondos públicos"*

Otra importante *medida urgente* es la ampliación del contrato del fomento de la contratación indefinida con indemnización reducida, que va a tener una vida efímera, pues va a ser laminado por la siguiente reforma laboral.

> *"Rajoy adopta la misma respuesta para incidir en los recortes y los ajustes estructurales, con la consiguiente consecuencia del deterioro que ello supone en la economía real y en el empleo y el bienestar del conjunto de la ciudadanía"*

5. Agotada la etapa del Gobierno PSOE, el electorado se le entrega le entrega un poder cuasi absoluto al PP. Rajoy coge el testigo y continúa profundizando en la política anterior y ha adopta la misma respuesta para incidir en los recortes y los ajustes estructurales, con la consiguiente consecuencia, al menos a corto y medio plazo -a largo plazo todos muertos-, del deterioro que ello supone en la economía real y en el empleo y el bienestar del conjunto de la ciudadanía.

El RDL 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, supone un nuevo e importante paso en el proceso inagotable de reformas de nuestra legislación del trabajo, que ha tratado, sin hasta ahora conseguirlo, de facilitar la creación de empleo, de corregir la excesiva dualidad y precariedad de nuestro mercado de trabajo y, en fin, de contribuir al saneamiento y a la mejora de la economía. Seguramente porque las reformas laborales no crean empleo.

> *"Las diferencias entre unas y otras se centran en el grado e intensidad del reforzamiento de los poderes empresariales y de la minoración vía costes del factor trabajo, que todas ellas persiguieron"*

Esta reforma sigue la senda del RDL 10/2010 y de la Ley 35/2010 y otras normas de 2010 y 2011, que contienen soluciones coyunturales y estructurales -algunas de corta vida-. Las diferencias entre unas y otras se centran en el grado e intensidad del reforzamiento de los poderes empresariales y de la minoración vía costes del factor trabajo, que todas ellas persiguieron. El nuevo programa regulador incide sobre los mismos temas que las reformas inmediatamente procedentes, pero llega más allá superando las líneas rojas que el anterior Gobierno habría trazado, especialmente en lo relativo a los costes del

despido, a la continuidad de la regulación establecida de la ultraactividad del convenio colectivo y al mantenimiento de la autorización administrativa para los despidos y suspensiones de los contratos de trabajo. Ahora se produce un debilitamiento de los mecanismos de negociación colectiva en favor de la ampliación de los espacios de decisión unilateral de empresario en relación tanto con las medidas de flexibilidad interna como con las de flexibilidad externa, aliviando notablemente los costes del despido.

La nueva reforma laboral parte de *"la insostenibilidad del modelo laboral español" que la crisis económica "ha puesto en evidencia", de un "sistema de instituciones labores inadecuado que ha quedado evidenciado durante la última crisis". Su juicio es severo: "Los problemas del mercado de trabajo lejos de ser coyunturales son estructurales, afectan a los fundamentos mismos de nuestro modelos sociolaboral y requieren una reforma de envergadura"* pero enlaza perfectamente con el diagnóstico del programa electoral del Partido Popular que decía que "Las instituciones y regulaciones del mercado de trabajo español han mostrado su incapacidad para cumplir con las legítimas aspiraciones de estabilidad y flexibilidad que requieren tanto los trabajadores como las empresas para competir con éxito en la economía global del conocimiento"

> *"Se produce un debilitamiento de los mecanismos de negociación colectiva en favor de la ampliación de los espacios de decisión unilateral de empresario"*

Nuestra alta tasa de paro, la mayor de la UE, que como ya se ha indicado ha seguido creciendo en 2011 y se prevé que lo siga haciendo en 2012, acarreando graves consecuencias al disminuir el número de afiliados e incrementar los gastos del sistema de Seguridad Social y la elevada tasa de temporalidad debidas -en el diagnóstico electoral y trasladado al RDL 3/2012- *"fundamentalmente a la rigidez del mercado laboral español"*, y ello da pie para que se diga que *"se hace imprescindible abordar las deficiencias estructurales del mercado laboral español que permitan iniciar la recuperación de la economía española"*, va a ser el chivo expiatorio escogido para, en palabras del programa electoral del PP: "Dotar al marco laboral español de una nuevas reglas e instituciones modernas, adaptadas a la economía global del conocimiento en el ámbito de la moneda única europea para la generación de empleo y oportunidades para todos" y así alcanzar *"un mercado de trabajo justo, seguro y flexible"*.

> *"Lo que esta reforma laboral conlleva, como las que le precedieron, es una ley reformadora que se aparta de la ley laboral clásica"*

Sin embargo, lo que esta reforma laboral conlleva, como las que le precedieron, es una ley reformadora que se aparta de la ley laboral clásica que atiende al trabajo como fin en sí mismo y no como una mercancía, al considerarlo como medio en el sistema productivo subordinado a las exigencias de la "creación de empleo".

Como ya ha quedado dicho más arriba, la reforma laboral de 2012 no puede entenderse si tener en cuenta las precedentes; por lo que se puede mantener, en buena medida, que estamos ante una nueva fase de un proceso que viene de lejos y que no puede considerarse acabado ni cerrado. Y por ello, esta reforma laboral adolece de los defectos ya

detectados y denunciados en las precedentes, en especial la falta de medidas efectivas para reducir los amplios espacios de la contratación precaria que, incluso en algunos aspectos, la nueva disposición puede intensificar, y cabe presumir que aún no se han eliminado por las considerables ventajas económicas y jurídicas que para las empresas suponen los contratos temporales, ventajas que siguen siendo un poderoso incentivo para su utilización y que lastran su conversión en indefinidos.

"El corto plazo concedido para hilvanar un acuerdo presagiaba que la tan cacareada reforma integral del mercado de trabajo se haría sin acuerdo, como así sucedió efectivamente"

Ya se ha dicho que el RDL no ha sido un sorpresa, pues programa del Partido Popular había anunciado como prioritaria "*una reforma integral del mercado de trabajo*", que supondría "*una profunda modernización, una mayor flexibilidad interna en las empresas y que considere la formación como un derecho del trabajador*".

Aunque con la boca pequeña se anunció el deseo de hacer la reforma desde el acuerdo con los agentes sociales, el corto plazo concedido para hilvanar un acuerdo presagiaba que la tan cacareada reforma integral del mercado de trabajo se haría sin acuerdo, como así sucedió efectivamente. Y todo ello, a pesar de que el 25 de enero de 2012 se firmó el segundo Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva (2012-2014), en el que se incluyen temas sobre la estructura de la negociación colectiva, flexibilidad interna, formación, teletrabajo e inaplicación negociada en la empresa de condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos sectoriales. Pese a ello, el RDL no ha asumido, ni tan siquiera de manera parcial, su contenido; la ha marginado. Entendemos que han pensado que la nueva mayoría parlamentaria daba para la imposición de objetivos más ambiciosos. Ahora o nunca han debido pensar.

"La reforma y abaratamiento del despido y la limitación temporal de la ultraactividad de los convenios colectivos, que es donde se dan los elementos de ruptura o de discontinuidad con el precedente sistema de relaciones laborales"

Las bases sobre las que se iba a elaborar la reforma laboral ya estaban diseñadas y su anuncio se hizo a grandes trazos: flexibilidad en el seno de la empresa; reforma de la estructura y contenidos de la negociación colectiva de modo que cada materia se negocie en un ámbito territorial o sector óptimo para asegurar la competitividad económica y la sostenibilidad del empleo; primacía de la solución extrajudicial de conflictos para fomentar los acuerdos entre las partes y hacer más fluidas las relaciones laborales; efectividad del derecho individual a la formación permanente y recualificación profesional, mediante la oferta formativa y la evaluación rigurosa de la efectividad de las políticas activas de empleo; fomento de la eficiencia del mercado de trabajo; refuerzo de los mecanismos de control y prevención para evitar comportamientos abusivos o un absentismo laboral injustificado e impulso a medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, incluyendo el desarrollo del teletrabajo. Sin embargo, van a ser más relevantes otros objetivos no declarados y negados cínicamente hasta fechas recientes en todos los niveles, ya fuera en campaña electoral, en sede parlamentaria o ruedas de prensa sin preguntas, objetivo tales como la reforma y abaratamiento del despido y la limitación temporal de la ultraactividad de los convenios colectivos, que es donde se dan los elementos de ruptura o de discontinuidad con el precedente sistema de relaciones laborales.

La nueva reforma laboral se califica a sí misma como una reforma "de envergadura", completa y equilibrada", "coherente" e "inmediata". No se le puede negar la cualidad de inmediata, a lo que habría que añadir que es o pretende ser retroactiva.

Pero, aunque profunda, no es una reforma completa, sino parcial, pues se dedica a modificar, como siempre, las leyes básicas del ordenamiento laboral y es de envergadura, sin lugar a dudas la de mayor calado desde 1994. Recae la mayor intensidad reguladora sobre el Estatuto de los Trabajadores e instrumentalmente sobre la Ley reguladora de la jurisdicción social -de recentísima vigencia y ya reformada- en sus apartados de competencia, actos procesales como consecuencia de la supresión de la autorización administrativa en procedimientos de regulación de empleo, acomodación del proceso de impugnación del despido a los nuevos efectos económicos de su improcedencia, nuevas modalidades procesales de impugnación del despido colectivo por los representantes de los trabajadores e individualmente por éstos, ampliación de los procesos sobre movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo a los de suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, reordenación del proceso de impugnación de actos administrativos laborales y del objeto del proceso de conflictos colectivos, con efectos en los actos procesales, medios impugnatorios y ejecución de las sentencias firmes de despido, y sobre la Ley General de la Seguridad Social (situación legal de desempleo y prestaciones de desempleo en despidos improcedentes, en despidos colectivos, en suspensiones de contratos y reducciones de jornada; abono de la prestación de desempleo en su modalidad de pago único).

"La reforma actúa materialmente flexibilizando la entrada y salida del mercado de trabajo, más en la segunda (facilitando los despidos y el abaratamiento de sus costes) que en la primera"

La reforma se autoproclama "*equilibrada*" -hasta en seis ocasiones dicen los que las han contado- combinando medidas para satisfacer "*los intereses de todos aquellos que estén buscando un empleo*", de los empresarios a la flexibilidad en la gestión de la mano de obra y de la seguridad en el empleo ya a la protección social. Su objetivo declarado, además del de creación de puestos de trabajo, objetivo primario al que los demás se subordinan, es la "flexiguridad".

Siguiendo estrictamente el guión del programa electoral del Partido Popular, el RDL apuesta por lo que denominan un equilibrio regulador entre la flexibilidad interna y la externa; la contratación indefinida y la temporal; la movilidad interna y los despidos y las tutelas en el contrato de trabajo y en el mercado. Este propósito se persigue en los cinco capítulos en que se distribuyen su articulado.

La reforma actúa materialmente flexibilizando la entrada y salida del mercado de trabajo, más en la segunda (facilitando los despidos y el abaratamiento de sus costes) que en la primera. Será porque la contratación se encuentra ya ampliamente flexibilizada por las normas anteriores, por lo que aquí no ven necesario ni urgente reformar, por

lo tanto mantienen en vigor el anterior sistema, sin perjuicio de que la nueva reforma da una nueva vuelta de tuerca a la reducción de costes mediante la creación del nuevo contrato indefinido de apoyo a emprendedores (nueva denominación para el empresario) y considerando como tales a las empresas de menos de 50 trabajadores, la eliminación de límites que considera injustificados en los contratos para la formación y el aprendizaje y a tiempo parcial, y la aceptación y promoción del teletrabajo con forma de organización flexible del trabajo. A todo ello, se le une la ampliación de la intermediación laboral.

Como las anteriores reformas ya había situado a los empresarios en mejor posición ante los riesgos de la contratación de trabajadores, la nueva reforma ha acentuado ese efecto trasladando también los riesgos de la evolución de la empresa a los trabajadores.

Las innovaciones en el ámbito de lo que ahora machaconamente se denomina "empleabilidad" se refieren a la intermediación laboral, dando entrada en este campo de actuación a las empresas de trabajo temporal en la formación profesional de los trabajadores y en la contratación de jóvenes a través del contrato para la formación y el aprendizaje.

"En materia de intermediación laboral destaca la inclusión dentro de las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro a las empresas de trabajo temporal"

En materia de intermediación laboral destaca la inclusión dentro de las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro a las empresas de trabajo temporal. Con esta medida se sigue la línea reformadora iniciada en 1993-1994 de ampliación paulatina de los los "agentes de intermediación laboral" y flexibilización de las agencias de colocación y la actividad "fundamental" de las empresas de trabajo temporal sigue consistiendo en la contratación de trabajadores para ser cedidos con carácter temporal a otras empresas usuarias.

"De mayor relieve son los cambios en materia de formación profesional sobre el "eje básico" como es el "reconocimiento de la formación profesional como un derecho individual" de los trabajadores"

De mayor relieve son los cambios en materia de formación profesional sobre el "eje básico" como es el "reconocimiento de la formación profesional como un derecho individual" de los trabajadores. La reforma expresa así su propósito de extraer la formación en el empleo o "continua" de los mecanismos de gestión colectiva, de los sindicatos y asociaciones empresariales.

En el ámbito de la contratación, -"*fomento de la contratación indefinida y otras medidas para favorecer la creación de empleo*- la nueva reforma suprime el contrato para el fomento de la contratación indefinida creado por el anterior Gobierno del PP con la Ley 12/2001, que se ha vuelto inservible una vez que ahora se generaliza a todos los despidos improcedentes la indemnización de 33 días por año de servicios con un tope de 24 mensualidades que en los contratos suprimidos correspondía únicamente a los despidos objetivos improcedentes. Y en su lugar crea una nueva modalidad contractual, el "*contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores*" cuya finalidad no es solo fomentar el empleo estable, sino, a la vez, *potenciar la iniciativa empresarial*.

El nuevo contrato indefinido, que se celebrará a jornada completa y se formalizará por escrito, solo puede concertarse por las empresas, cualquiera que sea su naturaliza jurídica, de menos de cincuenta trabajadores. Como en el Preámbulo se advierte que son el 99,23% de las empresas españolas, se debe deducir necesariamente que lo que se ha producido es una reducción general del coste del despido.

"El nuevo contrato indefinido, que se celebrará a jornada completa y se formalizará por escrito, solo puede concertarse por las empresas de menos de cincuenta trabajadores que son el 99,23% de las empresas españolas"

La singularidad de su régimen jurídico estriba en la muy relevante del establecimiento obligatorio en *todo caso* de un período de prueba con una duración de un año.

La reforma ahonda en facilitar los procedimientos de flexibilidad interna a través de la alteración profunda de lo hasta ahora dispuesto para la movilidad funcional, la movilidad geográfica y la modificación sustancial de condiciones de trabajo y refuerza sin ambages los poderes empresariales al modificar las causas habilitantes y redefinir su sentido.

"La reforma ahonda en facilitar los procedimientos de flexibilidad interna y refuerza sin ambages los poderes empresariales al modificar las causas habilitantes y redefinir su sentido"

También se han ocupado de introducir cambios sustanciales para la inaplicación de condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo, como son las materias susceptibles de descuelgues y sus causas justificativas, los convenios objeto de inaplicación y la salida al futuro conflicto que se produzca para el caso de que el período de consultas finalice sin acuerdo.

Tanto el programa electoral del Partido Popular hacen un esfuerzo para justificar el conjunto de medidas reformadoras pues éstas, -dicen- servirán para favorecer la eficiencia del mercado de trabajo y reducir la dualidad laboral, pero lo cierto es que los cambios operados se han centrado en el régimen jurídico de los despidos, siguiendo la senda marcada por la Ley 35/2010.

Las medidas para facilitar los despidos objetivos consisten en una nueva revisión de las causas justificativas de despidos por circunstancias empresariales y en la supresión de la autorización administrativa en los despidos colectivos.

"Las medidas para facilitar los despidos objetivos consisten en una nueva revisión de las causas justificativas de despidos por circunstancias empresariales y en la supresión de la autorización administrativa en los despidos colectivos"

Se extienden expresamente la aplicación del despido por causas económicas, técnicas organizativas o de producción al sector público, haciendo referencia a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, tipificando como causa económica "una situación de insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente -durante tres trimestres consecutivos para la financiación de los servicios públicos correspondientes.

Al mismo tiempo que se amplían las causas para que puedan operar los despidos objetivos y colectivos, se reducen sustancialmente las indemnizaciones de los despidos improcedentes y se generaliza su cuantía en 33 días por año y se suprimen los salarios de tramitación.

En resumen, se facilita el despido objetivo individual y colectivo, se reduce la indemnización de los declarados improcedentes y se eliminan los salarios de indemnización, y todo ello bajo el subterfugio de reducir la alta dualidad del mercado de trabajo.

"Se facilita el despido objetivo individual y colectivo, se reduce la indemnización de los declarados improcedentes y se eliminan los salarios de indemnización"

Podemos concluir afirmando que las políticas del trabajo que se han implementado en los últimos meses bajo la cobertura de la crisis económica, tanto por el Gobierno del PSOE como por el actual del PP, han girado sobre los mismos ejes: flexibilidad entendida exclusivamente como aumento del poder empresarial, reducción de costes laborales, arrinconamiento de la negociación colectiva al mismo tiempo que se reduce el contrapoder sindical con el objetivo de dejar inermes a los trabajadores y trabajadoras y evitar respuestas y resistencias a las políticas de trabajo neoliberales. Las organizaciones sindicales han respondido con la convocatoria de la huelga general del 29 de marzo de 2012 y manifestaciones multitudinarias que se han desarrollado con indudable éxito. No obstante, el Gobierno, amparado en su mayoría absoluta y con el apoyo de otros grupos políticos de la derecha nacionalista, prosigue sin pausa implementando su política neoliberal y conservadora.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y FLEXIBILIDAD INTERNA: LA FLEXIBILIDAD EN LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Fernando Fita Ortega
Profesor T.U. de la Universidad de Valencia (E.G.)

1. Las exigencias de flexibilidad interna de las empresas

En el debate abierto sobre la necesidad de potenciar la flexibilidad en la regulación de las relaciones laborales se ha venido propugnando la potenciación de la flexibilidad interna frente a la externa, dado que esta última supone un ajuste más traumático para los trabajadores afectados por las medidas flexibilizadoras, como sucede con los instrumentos de flexibilidad de salida; o, como en el caso de la flexibilización de entrada, porque ésta contribuye a perpetuar un mercado de trabajo caracterizado por una excesiva rotación de la mano de obra, así como por su dualización (trabajadores de reciente ingreso con contratos temporales frente a trabajadores con contratos indefinidos)

> *"La flexibilidad interna se nos viene presentando como el instrumento idóneo para alcanzar la adaptabilidad de las condiciones laborales a la situación de la empresa"*

De este modo, la flexibilidad interna se nos viene presentando como el instrumento idóneo para alcanzar la adaptabilidad de las condiciones laborales a la situación de la empresa en la que las mismas deben ser aplicadas. Así lo destacaba, entre otros, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La flexiguridad»[1], y es la línea seguida por el legislador en las últimas reformas laborales producidas en nuestro país, en las que los distintos Reales Decretos-ley[2] inciden en la necesidad de avanzar en la introducción de instrumentos de flexibilidad interna en las empresas, con objeto de lograr la adaptación de las condiciones de trabajo a las circunstancias de la producción, como alternativa positiva frente a mecanismos de flexibilidad externa. En este sentido, cabe referirse al -en el momento de escribir este artículo- más reciente de ellos, esto es, el RDL 3/2012, de 10 de febrero, en cuya Exposición de Motivos se subraya que, dentro del objetivo general perseguido de "flexiseguridad", una de las líneas reformadoras seguidas se ha dirigido a incentivar la flexibilidad interna de la empresa "como medida alternativa a la destrucción de empleo".

Conviene, en todo caso, recordar, que la necesidad de conseguir una norma laboral que facilite instrumentos para su adaptación a las condiciones de productividad y competitividad de las empresas, no constituye una exigencia novedosa, siendo ésta la principal idea fuerza de las reformas introducidas en el ordenamiento laboral español en el año 1994.

2. Flexibilidad y desregulación en la búsqueda de la adaptabilidad de la normativa laboral a las empresas

El tradicional debate sobre flexibilidad y desregulación, como dos formas diferentes de respuesta del Derecho del Trabajo a las nuevas exigencias con las que se encuentran las empresas, ha estado presente en las diversas reformas laborales dirigidas a eliminar rigideces en las normas laborales.

En efecto, si bien tienen puntos de contacto en el análisis de las situaciones que justifican la adopción de tales medidas[3], no constituyen una misma cosa, ya que flexibilidad y desregulación implican soluciones diferentes. Así, de un lado, la **flexibilidad** propone una renovación de las normas, una "*re-regulación*"[4] con el objetivo de permitir que la modificación de la ley a través de los convenios colectivos afecte a contenidos más extensos, y que la misma se lleve a cabo de un modo más intenso, con lo que se conseguiría crear una ley a la medida de la empresa, adaptada a sus características y a los cambios producidos en el mercado de trabajo. De otro, la **desregulación**, acentúa el papel del contrato de trabajo en la regulación de las relaciones laborales, e implica la supresión de las normas legales, reglamentarias e incluso convencionales, eliminando tanto la intervención heterónoma como el papel de la autonomía colectiva y con ello lo que la misma supone de límite a la autonomía individual. En otras palabras, lo que se pretende con la desregulación es la "*desjuridificación*" de las relaciones de trabajo[5], con lo que se produciría la eliminación del nivel de protección de los trabajadores y la vuelta a la autorregulación del mercado de trabajo, al libre poder empresarial sobre la mano de obra, esto es, a la libertad de contratación, a la libertad de fijación de las condiciones de trabajo, y a la libertad de extinción del contrato de trabajo.

"Si bien tienen puntos de contacto en el análisis de las situaciones que justifican la adopción de tales medidas flexibilidad y desregulación, implican soluciones diferentes"

"Mientras la desregulación ignora la situación de desigualdad material existente entre las partes contratantes de la relación laboral, la flexibilidad no ataca este principio básico del Derecho del Trabajo"

De lo expuesto, se puede extraer la conclusión de que mientras la desregulación ignora la situación de desigualdad material existente entre las partes contratantes de la relación laboral, la flexibilidad no ataca este principio básico del Derecho del Trabajo. Precisamente por este motivo habría que rechazar las tendencias desreguladoras como mecanismo de respuesta frente a la actual coyuntura, ya que las mismas producirían la destrucción del Derecho del Trabajo "*como realidad social y jurídica históricamente identificable*", lo que constituye, precisamente, el tipo de reformas que el Derecho del Trabajo no puede admitir[6]. El Derecho del Trabajo debe servir siempre a aquello que tiene por finalidad permanente, esto es, al mantenimiento del equilibrio de los intereses subyacentes en las relaciones laborales[7]. Para ello es absolutamente necesario que continúe existiendo una intervención pública en las relaciones laborales,

dirigida a paliar la situación más débil de la parte trabajadora en el contrato de trabajo, pues resulta de todo punto innegable que la desigualdad material entre trabajadores y empresario continua subsistiendo, si bien es cierto que actualmente existe un grupo de trabajadores que, por su elevada formación, resultan de interés no disimulado para el empresariado, lo que les coloca en una situación privilegiada para negociar las condiciones de la prestación de sus servicios.

> *"Entre los intereses en juego en el correcto desenvolvimiento de las relaciones laborales existe también un interés público: el de asegurar la estabilidad del propio sistema"*

Pero, además, no cabe olvidar que la intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales también es necesaria desde la perspectiva del interés público. Esto es, no se debe dejar de tener presente que entre los intereses en juego en el correcto desenvolvimiento de las relaciones laborales existe también un interés público: el de asegurar la estabilidad del propio sistema. Así pues, dado que la necesidad de una respuesta ante la actual situación no es una demanda caprichosa que se dirige al Derecho del Trabajo, la respuesta que éste tiene que dar deberá estar basada en la flexibilidad y no en la desregulación, habida cuenta de la serie de efectos negativos que se le achacan, tales como, entre otros, el facilitar el falseamiento de la competencia, dando lugar al llamado dumping social; la transformación de la gestión empresarial del empleo en una cuestión menos técnica y rigurosa; o la desmotivación y desarraigo del trabajador con relación a la empresa, de modo que se propicie la pérdida de dedicación de los trabajadores a sus objetivos de producción.

> *"El Gobierno mostró su deseo de corregir las "*disfunciones*" acumuladas por el sistema de negociación colectiva a lo largo del tiempo, las cuales le restan eficiencia, "*y particularmente, capacidad de adaptación a las condiciones cambiantes de la economía y del empleo y del propio modelo de relaciones laborales*"*

3. Las recientes reformas de la negociación colectiva: ¿flexibilidad o desregulación?

Con la reforma introducida en la negociación colectiva por el RDL 7/2011, de 10 de junio, el Gobierno mostró su deseo de corregir las "*disfunciones*" acumuladas por el sistema de negociación colectiva a lo largo del tiempo, las cuales le restan eficiencia, "*y particularmente, capacidad de adaptación a las condiciones cambiantes de la economía y del empleo y del propio modelo de relaciones laborales*".

Para lograr este objetivo, la reforma de 2011 abordó tres bloques de cuestiones identificadas como los principales problemas de la negociación colectiva sobre los que posteriormente ha vuelto a incidir la reforma de 2012: la estructura de la negociación colectiva; los contenidos de la negociación colectiva y, por último, la legitimación para negociar convenios colectivos.

A) ***En el primero de los bloques***, relativo a la estructura de la negociación colectiva, con el RDL 7/2011 se propuso reducir la fuerte «atomización» de nuestra negociación colectiva, derivada de la existencia de un número muy elevado de convenios colectivos, "*con ámbitos de aplicación reducidos y fragmentados, sin apenas relación entre ellos, que en ocasiones se superponen entre sí y en otros casos producen la paradoja de que el grado de cobertura de la negociación colectiva no alcanza a la totalidad de los trabajadores*".

En efecto, según se señalaba en la memoria elaborada por el Consejo Económico y Social de España[8], la estructura de la negociación colectiva, que se ha mantenido relativamente estable desde finales de los años noventa, muestra una clara preponderancia, en cuanto al número de convenios registrados, de los convenios de empresa (en torno al 75% del total de los registrados)[9]. Sin embargo, desde el punto de vista de trabajadores cubiertos por los convenios colectivos, son los convenios colectivos provinciales aquellos que alcanzan a un mayor número de trabajadores, afectando a más de la mitad de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación de un convenio, seguidos por los nacionales, que cubren en torno a una cuarta parte de los mismos[10]. Preponderancia de los convenios provinciales que también se puede apreciar desde la perspectiva del número de empresas cubiertas por la negociación colectiva, en la medida en que, según datos de los convenios registrados hasta 31 de agosto de 2008, los convenios de ámbito provincial representaban el 18,5% del total, afectando al 68,8% de empresas y al 53,5% de trabajadores[11].

"Son los convenios colectivos provinciales aquellos que alcanzan a un mayor número de trabajadores, afectando a más de la mitad de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación de un convenio"

Junto a ello, la reforma de 2011 perseguía poner fin a la "*desvertebración de la negociación colectiva, su falta de orden, la ausencia de reglas claras sobre la concurrencia entre los convenios colectivos de distinto ámbito y las materias en ellos reguladas*".

"La efectiva descentralización colectiva se dejó en manos de los convenios estatales o autonómicos, los cuales podrían llegar a impedir la prioridad aplicativa del convenio de empresa en las materias más estrechamente relacionadas con las exigencias de flexibilidad interna"

Las medidas adoptadas para paliar semejantes "deficiencias" consistieron en realizar una revisión de los artículos 83 y 84 del ET, modificando la estructura de la negociación colectiva con objeto de favorecer la negociación colectiva de empresa, en consonancia con las exigencias marcadas desde el ámbito Comunitario. Sin embargo, tal y como se señala en la exposición de motivos del RDL 3/2012, esa reforma se quedó a medias en la consecución de tal objetivo, pues la efectiva descentralización colectiva se dejó en manos de los convenios estatales o autonómicos, los cuales podrían llegar a impedir la prioridad aplicativa del convenio de empresa en las materias más estrechamente relacionadas con las exigencias de flexibilidad interna (tiempo de trabajo, retribución y funciones) De este modo, el art. 84.2 ET establecía, en la redacción dada por el RDL 7/2011, la prioridad aplicativa de los convenios de empresa en estas materias "salvo que un acuerdo o convenio colectivo de ámbito estatal o de Comunidad Autónoma negociado según el artículo 83.2 estableciera reglas distintas sobre estructura de la negociación colectiva o concurrencia entre convenios".

"La reforma introducida por el RDL 7/2011 optaba por una centralización a nivel estatal de la estructura de la negociación colectiva"

De otra parte, la reforma introducida por el RDL 7/2011 optaba por una centralización a nivel estatal de la estructura de la negociación colectiva, en la medida en que el descuelgue autonómico de lo previsto en los convenios colectivos de ámbito estatal se supeditaba a la ausencia de pacto en contrario, y respecto de las materias expresamente señaladas en la ley[12], o aquellas expresamente acordadas en un convenio interprofesional de ámbito estatal (art. 84.4 ET). Se deshacían, de este modo, los cambios introducidos en la tramitación parlamentaria de las reformas de 1994 cuando, dándose la necesidad de

recabar la ayuda parlamentaria de las organizaciones políticas nacionalistas con objeto de aprobar la ley de reforma de las normas laborales entonces presentada, se permitió que los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa se descolgasen, excepto respecto de determinadas materias[13], de lo previsto en convenios de ámbito superior, respondiendo así al deseo de los grupos nacionalistas vasco y catalán de crear un cierto sistema autonómico de relaciones laborales. Si bien en 2011 fue igualmente necesario el apoyo de las fuerzas nacionalistas para sacar adelante las reformas propuestas, la promesa de revisar esta cuestión en la tramitación parlamentaria como ley del RDL 7/2011 quedó defraudada por la convocatoria anticipada de elecciones generales.

Con la reforma introducida por el RDL 3/2012 se ha mantenido la primacía del convenio colectivo de ámbito estatal frente al autonómico, y se ha "corregido" la situación respecto del convenio de empresa, otorgando al convenio colectivo de empresa prioridad aplicativa[14], sin limitaciones, en las materias señalas en el art. 84.2 (que, como se ha dicho, inciden fundamentalmente en los aspectos básicos de la flexibilidad interna) señalando que ni tan siquiera pueden afectar dicha prioridad aplicativa los acuerdos interprofesionales alcanzados entre las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de Comunidad Autónoma, cuando establezcan cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva, fijando, en su caso, las reglas que han de resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito, en virtud de lo dispuesto en el art. 83.2 ET.

El imperio del convenio de empresa queda de este modo garantizado frente a regulaciones de las condiciones laborales más alejadas de la esfera en la que las mismas deben ser aplicadas. Esta circunstancia, que pudiera tener la lectura positiva de aproximación del lugar donde se establecen las condiciones de trabajo a aquél en el que las mismas deben ser aplicadas[15], favoreciendo la adaptabilidad de la empresa a su situación y, por tanto, defendiendo su competitividad, no puede esconder los riesgos de una normativa convencional negociada en el ámbito de la empresa, en la medida en que ésta puede resultar potencialmente más proclive a los intereses del empresario, dado que en su seno podrá ejercer mayor influencia y presión en la fijación de las condiciones de trabajo[16].

Se rompe así, de alguna manera, la tendencia de favorecimiento de la negociación colectiva de ámbito sectorial frente a la de ámbito empresarial en la paulatina pérdida de peso de la ley frente al convenio a la hora de regular las condiciones de trabajo, tal y como se "*recomienda*" desde instancias comunitarias[17], avanzándose en lo que hace ya algún tiempo se calificó como como "el discreto retorno del arrendamiento de servicios"[18], y que quizá ahora cabría calificar, simplemente, como retorno del arrendamiento de servicios por el cual las fuentes heterónomas han perdido peso frente a las autónomas en la regu-

"*Se rompe así, de alguna manera, la tendencia de favorecimiento de la negociación colectiva de ámbito sectorial frente a la de ámbito empresarial en la paulatina pérdida de peso de la ley frente al convenio a la hora de regular las condiciones de trabajo*"

lación de las condiciones de trabajo y, dentro de éstas, se ha puesto en discusión el papel del convenio colectivo frente al contrato de trabajo.

B) ***Respecto del segundo de los bloques***, referido a los contenidos de la negociación colectiva así como a su agilidad y dinamismo, la Exposición de Motivos del RDL 7/2011 hace hincapié en las dificultades que nuestro modelo de convenios colectivos tiene para ajustar, con prontitud, las condiciones de trabajo presentes en la empresa a las circunstancias económicas y productivas por las que aquélla atraviesa en los diferentes momentos del ciclo o de la coyuntura económica.

Para paliar esta situación –a la que se culpa de que los ajustes a las cambiantes situaciones económicas y productivas de las empresas se realicen en nuestro país a través de mecanismos de flexibilidad externa y no mediante los menos traumáticos de la flexibilidad interna- el RDL 7/2011 modificó las reglas de relativas a la sucesión de convenios colectivos en el tiempo[19], siendo que estas reglas se han revisado con el RDL 3/2012.

> *"Los ajustes a las cambiantes situaciones económicas y productivas de las empresas se realizan en nuestro país a través de mecanismos de flexibilidad externa y no mediante los menos traumáticos de la flexibilidad interna"*

En efecto, con el RDL 7/2011 se introdujeron ciertas modificaciones en el contenido mínimo de los convenios con objeto de proporcionar agilidad a la negociación. De este modo, además de señalar como contenido mínimo de los convenios el tradicionalmente recogido acerca del plazo mínimo para su denuncia antes de finalizar su vigencia, se estableció una regla supletoria para el caso de falta de referencia del convenio a este punto (art. 85.3.d ET[20]). Por otra parte, se introducía, como contenido mínimo, la necesidad de fijar un plazo máximo de inicio de negociaciones una vez denunciado el convenio anterior (art. 85.3.e) estableciendo que, salvo pacto en contrario, dicho plazo máximo sería de ocho meses cuando la vigencia del convenio anterior hubiese sido inferior a dos años, o catorce meses en los restantes convenios, a contar desde la fecha de pérdida de su vigencia. En dicho contenido mínimo se incluía, igualmente de forma novedosa, la fijación de un plazo máximo para la negociación de un nuevo convenio que se determinaría en función de la duración de la vigencia del convenio anterior, que, en defecto de pacto, sería de ocho meses cuando la vigencia del convenio anterior hubiese sido inferior a dos años o de catorce meses en los restantes convenios, a contar desde la fecha de pérdida de su vigencia (85.3.f). Finalmente, por lo que aquí interesa destacar, como contenido mínimo de los convenios éstos debían incluir el compromiso de las partes de someterse a procedimientos de solución de discrepancias cuando se agotase el plazo máximo de negociación sin que se alcance acuerdo (art. 85.3.g ET)

> *"Se incluía, igualmente de forma novedosa, la fijación de un plazo máximo para la negociación de un nuevo convenio que se determinaría en función de la duración de la vigencia del convenio anterior"*

Las nuevas previsiones sobre contenido mínimo de los convenios dirigidas a agilizar el procedimiento de negociación se complementaban con otras dos. De una parte, con la fijación de unas reglas más detalladas respecto del procedimiento de negociación, añadiendo a la tradicional exigencia de que la comisión negociadora se constituya en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la comunicación,

la obligación de que la negociación se iniciase en un plazo máximo de quince días a contar desde la constitución de la comisión negociadora (art. 89.2 ET). De otra, con un nuevo régimen de la denominada ultra-actividad de los convenios por la que denunciado un convenio se mantendrían todas las cláusulas del convenio, salvo las relativas a la renuncia a la huelga, admitiéndose la modificación parcial de los contenidos prorrogados con objeto de adaptar los contenidos prorrogados a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa (art. 86.3 ET)

Lo cierto es que de las nuevas medidas, todas menos la relativa a la ultra-actividad de los convenios podían quedar, en la práctica, en papel mojado, toda vez que ninguna consecuencia se aparejaba a su incumplimiento[21]. En todo caso, el RDL 3/2012 las ha suprimido y sustituido por otro mecanismo dirigido *"a evitar una 'petrificación' de las condiciones de trabajo pactadas en convenio, y que no se demore en exceso el acuerdo renegociados mediante una limitación temporal de la ultraactividad del convenio"*, incentivando, asimismo, *"que la renegociación del convenio se adelante al fin de su vigencia sin necesidad de denuncia del conjunto del convenio"*[22]. De este modo, interesa destacar la posibilidad de revisar ante tempus un convenio colectivo en vigor, reconocida expresamente en la nueva redacción del art. 86.1 del ET, a *"los sujetos que reúnan los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88"*, de donde se desprende que dicha revisión podrá llevarse a cabo por sujetos distintos a los que aparecieron como partes firmantes del convenio que se pretende revisar, siempre que cumplan con las exigencias relativas a la composición de la mesa negociadora establecidas en el art. 88 ET. Esta circunstancia, unida al hecho de que parece, pues, que debe entenderse desaparecido el deber de paz relativo derivado de la firma de un convenio en cuanto se inste a la revisión de un convenio en vigor, puede suponer un importante incremento de la conflictividad en el seno de las empresas donde no exista una clara mayoría en la composición de las representaciones legales de los trabajadores.

> *"De las nuevas medidas, todas menos la relativa a la ultra-actividad de los convenios podían quedar, en la práctica, en papel mojado, toda vez que ninguna consecuencia se aparejaba a su incumplimiento"*

> *"Con este nuevo régimen de la ultra-actividad se reconoce la posibilidad de que las partes alcancen acuerdos parciales"*

Por otra parte, y con la misma finalidad de proporcionar agilidad al sistema de negociación colectiva, con el RDL 7/2011 se revisaron las disposiciones sobre el régimen de vigencia de los convenios colectivos una vez denunciados. Si bien se mantuvo el carácter dispositivo de la ultra-actividad de los convenios, de modo que esta se produciría en los términos que se hubiesen establecido en el convenio colectivo, se matiza que en defecto de pacto solamente decaerían, una vez denunciado el convenio, las cláusulas convencionales por las que se hubiera renunciado a la huelga durante la vigencia de un convenio, solucionándose la problemática distinción entre cláusulas obligacionales y cláusulas normativas de los convenios colectivos.

Por lo demás, con este nuevo régimen de la ultra-actividad se reconoce la posibilidad de que las partes alcancen acuerdos parciales *"para la modificación de alguno o algunos de sus contenidos prorrogados*

con el fin de adaptarlos a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa" (art. 86.3 ET) contemplándose la obligación de que mediante acuerdos interprofesionales, de ámbito estatal o autonómico, previstos en el art. 83 se establezcan procedimientos de aplicación general y directa para solventar de manera efectiva las discrepancias existentes tras el transcurso de los plazos máximos de negociación sin alcanzarse un acuerdo, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje, debiéndose especificar, entre otros extremos, el carácter obligatorio o voluntario del sometimiento al procedimiento arbitral, entendiéndose obligatorio en defecto de pacto específico al respecto.

"Se debe especificar entre otros extremos, el carácter obligatorio o voluntario del sometimiento al procedimiento arbitral, entendiéndose obligatorio en defecto de pacto específico al respecto"

Este régimen se ha mantenido prácticamente invariado con el RDL 3/2012, con la única supresión, en el obligación impuesta a los acuerdos interprofesionales de prever mecanismos para solventar discrepancias, de la referencia a las discrepancias existentes tras el transcurso de los plazos máximos de negociación sin alcanzarse un acuerdo, que, dada la eliminación de tales plazos, carecería de sentido, sustituyéndose la expresión por la de "*las discrepancias existentes tras el transcurso del procedimiento de negociación sin alcanzarse un acuerdo*".

"El RDL 3/2012 ha introducido una importante novedad en esta materia dirigida a evitar la petrificación de la negociación colectiva y forzar a la negociación"

En todo caso, el RDL 3/2012 ha introducido una importante novedad en esta materia dirigida a evitar la petrificación de la negociación colectiva y forzar a la negociación. En efecto, con la redacción del art. 86.3 del ET dada por el RDL 7/2011, se señalaba que en caso de falta de acuerdo del nuevo convenio colectivo se mantendría, salvo pacto en contrario, la vigencia del convenio colectivo denunciado cuando hubiera transcurrido el plazo máximo de negociación sin alcanzarse un acuerdo, y las partes del convenio no se hubieran sometido a los procedimientos de solución de discrepancias contemplados en los acuerdos interprofesionales o éstos no hubieran solucionado la discrepancia. Sin embargo, la nueva redacción del art. 86.3 ET en virtud del RDL 3/2012, se fija, salvo pacto en contrario, una vigencia prorrogada máxima (dos años) del convenio denunciado cuando no se haya conseguido acordar un nuevo acuerdo o dictado un laudo arbitral, procediendo a aplicarse, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación. La posibilidad de que las partes vean dejada sin cobertura convencional la unidad de negociación hasta entonces cubierta, o que esta se diluya en una unidad de negociación superior, se utiliza, de este modo, como acicate para la consecución de un nuevo convenio colectivo.

"La posibilidad de que las partes vean dejada sin cobertura convencional la unidad de negociación hasta entonces cubierta, o que esta se diluya en una unidad de negociación superior, se utiliza, de este modo, como acicate para la consecución de un nuevo convenio colectivo"

C) ***Respecto del tercero de los bloques***, esto es el relativo a las reglas de legitimación para negociar convenios colectivos, las reformas introducidas por el RDL 7/2011 con objeto de cubrir los vacíos normativos en materia de negociación derivado de la aparición de nuevas realidades empresariales, o de las diferentes formas de organización y restructuración de las empresas, han permanecido invariadas tras el RDL 3/2012.

De este modo, se mantienen las reglas de legitimación empresarial previstas en el art. 87.3.c) ET establecidas con objeto de favorecer la existencia de convenios allí donde hasta ahora no era posible por inexistencia de sujetos legitimados desde el banco patronal[23] o social[24]; las reglas de legitimación del banco social para negociar convenios colectivos de grupo de empresas o convenios que afecten a una pluralidad de empresa vinculadas por razones organizativas o productivas y nominativamente identificadas en su ámbito de aplicación[25]; o las relativas a la legitimación para negociar convenios dirigidos a un grupo de trabajadores con perfil profesional específico[26]. E igualmente se mantiene la preferencia por las secciones sindicales en la negociación de ámbito empresarial o inferior, siempre que aquellas así lo acuerden y sumen la mayoría de los miembros del comité de empresa o entre los delegados de personal.

"Se mantiene la preferencia por las secciones sindicales en la negociación de ámbito empresarial o inferior, siempre que aquellas así lo acuerden y sumen la mayoría de los miembros del comité de empresa o entre los delegados de personal"

Respecto de esta última opción, se ha criticado que la representación sindical puede atender más a intereses del sindicato que a las necesidades e intereses de la empresa. En todo caso, esta preferencia puede ir dirigida de alguna manera a contrarrestar el recelo con el que es vista la negociación colectiva de empresa negociada por representantes unitarios, que quizá pueden resultar más proclives a presiones empresariales. De otra parte, se ha insinuado que con esta preferencia por la representación sindical en al negociación se podría estar replanteando el reparto de funciones entre la representación unitaria y sindical, dejando a la primera las funciones de participación y, a la segunda, las de gestión del conflicto y la negociación, acercando nuestro modelo al existente en otros países europeos[27].

"Esta preferencia puede ir dirigida de alguna manera a contrarrestar el recelo con el que es vista la negociación colectiva de empresa negociada por representantes unitarios, que quizá pueden resultar más proclives a presiones empresariales"

4. Conclusiones

A la vista de las reformas introducidas en la normativa reguladora de la negociación colectiva respecto de la fijación de las condiciones de trabajo, cabría concluir que las reformas en esta materia se aproximan más a la idea de desregulación que a la de la flexibilización de las relaciones laborales, o, en palabras de MARTÍN VALVERDE, a una "*flexibilidad de inspiración neoliberal*", que proclama "*una desregulación radical del mercado de trabajo, mediante la supresión pura y simple de la legislación tuitiva de condiciones mínimas, y mediante el recorte de los poderes de los sindicatos*"[28]. Con las reformas se acaba dejando en buena medida en manos del empresario la determinación inicial de las condiciones de trabajo vigentes en la empresa, con objeto de atender sus necesidades productivas y proteger así su eficiencia económica. Impresión que se acrecienta si se tiene en cuenta la flexibilización introducida en la modificación de las condiciones de trabajo inicialmente fijadas. Me refiero al nuevo régimen de modificación sustancial resultante de las reformas operadas por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, y por el RDL 3/2012, de 10 de febrero, por las que se flexibiliza la modificación de las previsiones contenidas en los convenios colectivos, de sector o de empresa, referidas a jornada de trabajo; horario y distribución del tiempo de trabajo; régimen de trabajo a turnos; sistema de remuneración y cuantía salarial; sistema de trabajo y rendimiento; funciones (en cuanto excedan de los límites que para la movili-

dad funcional prevé el artículo 39 del ET) y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.

"En un contexto de construcción de un mercado único los derechos colectivos de los trabajadores son un estorbo, pues perjudican el objetivo de la consecución de un mercado que funcione libremente, sin injerencias que afecten a la libre competencia y la libre prestación de servicios"

En el modelo neoliberal de relaciones laborales que se pretende diseñar para el siglo XXI, no parecen tener cabida los aspectos colectivos del derecho del trabajo. Tomando como referente los trabajos y las orientaciones provenientes desde la Unión Europea, que bajo la apariencia de "*soft law*" provocan incluso modificaciones de las Cartas Magnas de los Estados miembros de la Unión por la vía de urgencia, cabe destacar cómo el Libro Verde "Modernizar el Derecho del Trabajo para afrontar los retos del siglo XXI"[29], en el que se invitaba a la reflexión acerca de los desafíos que afronta el Derecho del Trabajo, así como los medios para superarlos con éxito, ignoró por completo el carácter colectivo del Derecho del Trabajo[30].

No se trata de un olvido casual. En un contexto de construcción de un mercado único -donde a la proclamación de unos derechos fundamentales se acompaña de la de unas libertades fundamentales[31] que suponen, respecto de aquellos, unos límites hasta ahora desconocidos en los ordenamientos internos- los derechos colectivos de los trabajadores son un estorbo, pues perjudican el objetivo de la consecución de un mercado que funcione libremente, sin injerencias que afecten a la libre competencia y la libre prestación de servicios. De este modo, por ejemplo, para lograr la plenitud del mercado único, libre de falseamiento de la competencia, se restringen las posibilidades de acudir a medidas de presión para evitar que las empresas se beneficien de los efectos positivos que para ellas puede tener el denominado *dumping* social, en detrimento de los intereses del conjunto de los trabajadores europeos[32].

"Las reformas laborales flexibilizadoras que se están produciendo parecen responder a motivaciones interesadas, dirigidas a alcanzar ventajas sobre los trabajadores"

Así pues, en el actual contexto de consolidación de un mercado europeo único, de crisis económica, de debilidad sindical y de temor de los trabajadores a perder su empleo, las reformas laborales flexibilizadoras que se están produciendo parecen responder a motivaciones interesadas, dirigidas a alcanzar ventajas sobre los trabajadores, convirtiendo el debate de la flexibilidad, en buena medida, en un debate interesado, como ya se apuntara en el pasado[33]. Un debate dirigido a la consecución de un derecho laboral de corte anglosajón, centrado en la protección de los derechos fundamentales del trabajador individualmente considerado, restringiendo el papel de los representantes de los trabajadores, y eliminando límites a los poderes directivos y organizativos del empresario con objeto de favorecer la competitividad de las empresas en un contexto de mundialización económica.

Notas

1 D.O.U.E. C/256, de 27 octubre 2007, p. 112.

2 RDL 10/2010 de 16 de junio (y la posterior ley 35/2010, de 17 de septiembre), el RDL 7/2011, de 10 de junio; y el RDL 3/2012, de 10 de febrero. Igualmente el RDL 8/1997, de 16 de mayo, y la posterior Ley 63/1997, de 26 de diciembre, seguían esta línea, si bien no se referían expresamente a la flexibilidad interna.

3 Para justificar tanto la desregulación como la flexibilización se afirma que la rigidez normativa de las condiciones de contratación y despido tienen sentido en una fase de expansión económica, no así en una fase de recesión, donde la dificultad para extinguir contratos de trabajo y para celebrar contratos de duración determinada posee efectos distorsionadores sobre el mercado de trabajo, obstaculizando la creación de empleo.

4 SAGARDOY BENGOECHEA, J.A., "Hacia una concepción positiva de la flexibilidad laboral". *Relaciones Laborales*, nº. 2, 1989, p. 27.

5 Entendiendo por juridificación de las mismas "*el predominio de la norma legal sobre el contrato individual*" RODRÍGUEZ PIÑERO, M., "Flexibilidad, juridificación y desregulación", en *Relaciones Laborales*, 1987-I, pp. 26 y ss.

6 DE LA VILLA GIL, L.E., "La función del Derecho del Trabajo en la situación económica y social contemporánea", *Revista de Trabajo*, nº. 76, 1984, p. 20.

7 Esto es, el interés de los trabajadores a obtener una protección frente al empresariado; el del propio empresariado a conseguir un margen de beneficios determinado, y, por último, el del poder constituido a mantener la estabilidad política y social. Ninguna reforma debería defraudar, por consiguiente, cualquiera de estos intereses. Cfr. DE LA VILLA GIL, L.E., "La función del Derecho del Trabajo...", cit., pp. 22 a 24.

8 Consejo Económico y Social de España. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2009. http://www.ces.es/memorias.jsp, p. 403 y ss.

9 Según este documento, los convenios nacionales y autonómicos (la mayoría uniprovinciales) tienen un peso muy reducido, siendo inferior en cada uno de los casos al 2 por 100 del total de convenios.

10 En este documento se señala que los convenios de empresa afectan a un número bajo de trabajadores (10 por 100), a pesar de ser los de mayor peso porcentual, debido a la estructura empresarial española, ampliamente dominada por empresas de tamaño reducido. De otra parte, se destaca que los convenios autonómicos son los que afectan a menor número de trabajadores.

11 *La negociación colectiva en España en 2006, 2007 y 2008*. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (p. 29) En el cuadro III.7 recogido en esta página se aprecia, por lo demás, que los convenios de empresa representaban el 76,2%, afectando al 0,3% de las empresas y al 11% de los trabajadores; mientras que los nacionales suponían el 1,6% de los convenios, afectando al 24,3% de empresas y al 25,9% de los trabajadores. http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/ccncc/descargas/NegociacionColectiva_Espanya_2006_2007_2008.pdf

12 Período de prueba, las modalidades de contratación, la clasificación profesional, la jornada máxima anual de trabajo, el régimen disciplinario, las normas mínimas en materia de prevención de riesgos laborales y la movilidad geográfica.

13 Periodo de prueba, modalidades de contrato de trabajo, clasificación profesional, régimen disciplinario, normas mínimas de prevención y seguridad en el trabajo y movilidad geográfica.

14 Debe recordarse que igual prioridad aplicativa se concede en estas materias a los convenios colectivos para un grupo de empresas o una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas o productivas a que se refiere el art. 87.1 ET.

15 Lo que ha venido sucediendo en el panorama de la negociación colectiva española con el predominio de los convenios colectivos provinciales (explicable en buena medida atendiendo a la estructura empresarial española, dominada en buena medi-

da por las pequeñas empresas) y que ha determinado una cierta falta de sintonía entre el lugar de la fijación de las condiciones de trabajo y el lugar de aplicación de las mismas, al regularse la gran mayoría de las empresas españolas por unas condiciones de trabajo negociadas en un ámbito superior que, por lo tanto, puede no atender a las necesidades concretas de la empresa.

16 ALBIOL MONTESINOS, Coord., *Convenios colectivos y acuerdos de empresa*. CISS. 2007. p. 65.

17 Cabe referirse, en este sentido, a la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2011 (D.O. C 212, de 19 julio 2011) relativa al Programa Nacional de Reforma de 2011 de España, y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad actualizado de España (2011-2014). En los considerándose de esta Recomendación se subraya la necesidad realizar una revisión del calificado como poco ágil sistema actual de negociación colectiva, indicándose la necesidad de dejar más margen a la negociación a nivel de empresa, la eliminación de la prórroga automática de los convenios colectivos, la revisión del periodo de validez de los convenios no renovados y la supresión de la utilización de cláusulas de indización a la inflación ex post, que contribuyen a la inercia salarial e impiden una flexibilidad de los salarios suficiente para acelerar el ajuste económico y restablecer la competitividad.

18 MARTÍN VALVERDE, A., "El discreto retorno del arrendamiento de servicios". AA.VV. *Cuestiones actuales de Derecho del Trabajo. Estudios ofrecidos por los catedráticos de Derecho del Trabajo al profesor Alonso Olea*. Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social. Madrid, 1990.

19 En la Exposición de Motivos del RDL 7/2011 se destaca que la falta de agilidad y dinamismo de la que adolece nuestro sistema de negociación colectiva se manifiesta en particular cuando finaliza la vigencia pactada de los convenios colectivos, de modo que "*una vez denunciados, los convenios tardan en empezarse a negociar, las negociaciones se dilatan en el tiempo y se producen situaciones de paralización y bloqueo. Ello supone que las condiciones de trabajo pactadas en el convenio anterior se prolongan en el tiempo sin ser renovadas, sin ajustarse a las nuevas condiciones económicas y productivas, lo que termina por producir perjuicios tanto a las empresas como a los trabajadores*".

20 Precepto que establecía que, salvo pacto en contrario, el plazo mínimo para la denuncia de los convenios colectivos sería de tres meses antes de finalizar su vigencia.

21 Si acaso, también la medida relativa al plazo mínimo para la denuncia del convenio podría revestir notables consecuencias prácticas, toda vez que en defecto de pacto en convenio, de no procederse a la denuncia antes de los tres meses de la fecha de expiración de la vigencia del convenio, se produciría la prórroga anual del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 86.2 ET.

22 Punto IV de la Exposición de Motivos del RDL 3/2012.

23 Según esta disposición, en representación de los empresarios estarán legitimados para negociar:

a) En los convenios de empresa o ámbito inferior, el propio empresario.

b) En los convenios de grupo de empresas y en los que afecten a una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas o productivas y nominativamente identificadas en su ámbito de aplicación, la representación de dichas empresas

c) En los convenios colectivos sectoriales, las asociaciones empresariales que en el ámbito geográfico y funcional del convenio cuenten con el 10 por ciento de los empresarios, en

el sentido del artículo 1.2 de esta Ley, y siempre que éstas den ocupación a igual porcentaje de los trabajadores afectados, así como aquellas asociaciones empresariales que en dicho ámbito den ocupación al 15 por ciento de los trabajadores afectados.

En aquellos sectores en los que no existan asociaciones empresariales que cuenten con la suficiente representatividad, según lo previsto en el párrafo anterior, estarán legitimadas para negociar los correspondientes convenios colectivos de sector las asociaciones empresariales de ámbito estatal que cuenten con el 10 por ciento o más de las empresas o trabajadores en el ámbito estatal, así como las asociaciones empresariales de Comunidad Autónoma que cuenten en ésta con un mínimo del 15 por ciento de las empresas o trabajadores.

En tales casos, se entenderá válidamente constituida la comisión negociadora cuando la misma esté integrada por las referidas organizaciones empresariales estatales o autonómicas (art. 88.2 ET).

24 En aquellos sectores en los que no existan órganos de representación de los trabajadores, se entenderá válidamente constituida la comisión negociadora cuando la misma esté integrada por las organizaciones sindicales que ostenten la condición de más representativas en el ámbito estatal o de Comunidad Autónoma.

25 Reglas coincidentes con las reglas de legitimación de los convenios sectoriales:

a) Los sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal, así como, en sus respectivos ámbitos, las organizaciones sindicales afiliadas, federadas o confederadas a los mismos.

b) Los sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel de Comunidad Autónoma respecto de los convenios que no trasciendan de dicho ámbito territorial, así como, en sus respectivos ámbitos, las organizaciones sindicales afiliadas, federadas o confederadas a los mismos.

c) Los sindicatos que cuenten con un mínimo del 10 por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal en el ámbito geográfico y funcional al que se refiera el convenio.

26 Reconociéndose la legitimación para negociar en estos casos a las secciones sindicales que hayan sido designadas mayoritariamente por sus representados a través de votación personal, libre, directa y secreta.

27 Sala Franco, T., "La reforma de la negociación colectiva (Real Decreto-Ley 7/2011, de 11 de junio)", *Actualidad Laboral*, n.º 18/2011.

28 La cual no sería más que uno de los tres modelos básicos de flexibilidad (que en realidad no suelen aparecer en su estado puro, sino más bien entremezclados entre sí) junto al modelo de la flexibilidad basada en el liberalismo colectivo, que se diferenciaría de la anterior en la compensación de la pérdida de normas mínimas con el reforzamiento de las instituciones de representación colectiva de los trabajadores; y al de la flexibilidad de «adaptación» o «ajuste» a la crisis, que se significaría por la introducción de reformas dirigidas a aminorar el acervo de la legislación laboral, pero sin llegar a alterar ni sus fundamentos dogmáticos, ni tampoco sus estructuras normativas. MARTÍN VALVERDE, A., "El Derecho del Trabajo de la crisis en España", *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº. 26, 1986, pp. 176 y 177.

29 COM(2006) 708 final.

30 Así lo dejó ver el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Libro Verde—Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI» COM(2006) 708 final (D.O.U.E. C-175 de 27 julio 2007) puntos 1.1 y 2.18.

31 Libertad de circulación de personas, mercancías, servicios y capitales.

32 En este sentido son conocidas las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (fundamentalmente, asunto C-341/05, Laval; y asunto C-438/05, Viking) imponiendo límites al derecho de huelga y negociación colectiva como consecuencia de la necesidad de proteger la libertad de prestación de servicios y de la competencia. Sentencias de las que se ha dicho que convalidan "*los comportamientos oportunistas de los operadores económicos que quieren operar en un mercado más amplio e integrado pero sin soportar las restricciones sociales que en forma de estándares de condiciones de trabajo más altas están vigentes en esas otras realidades nacionales*". BAYLOS GRAU, A., "El espacio supranacional de ejercicio del derecho de huelga y la restricción legal de sus capacidades de acción", *Revista de Política Social*, nº. 41, p. 139.

33 RODRÍGUEZ PIÑERO, M., "Flexibilidad: ¿Un debate interesante o un debate interesado?", *Relaciones Laborales*, nº. 3, 1987, pp. 14 a 18.

DE LA PRECARIEDAD EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL A LA PRECARIEDAD EN LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA: EL CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (CAE)

Maria José Romero Ródenas
Profesora Titular de Derecho del Trabajo UCLM

1. Introducción

El capítulo II del RDL 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral regula un conjunto de medidas que tienen por objeto, según se expresen en el encabezamiento del capítulo el "fomento de la contratación indefinida y otras medidas para favorecer la creación de empleo", y que, utilizando la terminología de la Exposición de Motivos sitúa como beneficiarios de estas medidas a las PYMES y a los jóvenes desempleados, al considerar que ambos colectivos son quienes están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias negativas de la crisis económica.

Entre las novedades que se adoptan en dicho capítulo vamos a fijar nuestro estudio en una medida concreta al resultarnos doblemente llamativa por su denominación y por su regulación letal. Así, el RD-Ley 3/2012 crea un híbrido o engendro[1] que se denomina contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (en adelante, CAE). Dicho contrato se ha considerado como una mala copia del contrato de trabajo francés aprobado en Francia por el Decreto núm. 2005-893, de 2 de agosto 2005 y Ley de habilitación núm. 2005-843, de 26 de julio de 2005 de *nouvelles embauches* (nuevos empleos)[2]. Tal contrato de *nouvelles embauches* fue considerado lógicamente abusivo por la jurisprudencia de los tribunales franceses, y mereció una recomendación en contra de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[3], cuyos argumentos jurídicos serían perfectamente trasladables al CAE[4] por los argumentos que sobre esta nueva figura estamos dispuestos a desarrollar.

> *"El RD-Ley 3/2012 crea un híbrido o engendro que se denomina contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores considerado como una mala copia del contrato de trabajo francés considerado lógicamente abusivo por la jurisprudencia de los tribunales franceses, y mereció una recomendación en contra de la Organización Internacional del Trabajo"*

2. Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores

El artículo 4 del RDL 3/2012 crea esta nueva modalidad de contratación por tiempo indefinido, a la vez que deroga el anterior contrato para el fomento de la contratación indefinida cuya regulación se con-

tenía en la Disposición adicional primera de la Ley 12/2011, de 9 de julio, derogación que se lleva a cabo de forma expresa por medio de la Disposición derogatoria única del RDL 3/2012, de forma que a partir de la entrada en vigor de esta última disposición, es decir el 12 de febrero de 2012, el contrato para el fomento de la contratación indefinida queda fuera del ordenamiento jurídico, si bien la Disposición transitoria sexta del RDL dispone que los contratos de fomento para la contratación indefinida celebrados con anterioridad continuarán rigiéndose por la normativa a cuyo amparo se concertaron, con la particularidad de que en caso de despido disciplinario la indemnización por despido improcedente se calculará conforme a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición transitoria quinta, a cuyo tenor la indemnización por despido improcedente de los contratos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley se calculará a razón de 45 días de salario por año de servicio por el tiempo de prestación de servicios anterior a dicha entrada en vigor y a razón de 33 días de salario por el tiempo de prestación de servicios posterior, sin que el importe indemnizatorio resultante pueda ser superior a 720 días de salario.

"El 12 de febrero de 2012, el contrato para el fomento de la contratación indefinida queda fuera del ordenamiento jurídico"

Así pues, tras la reforma existe un contrato por tiempo indefinido de carácter ordinario y un contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, que canalizará la mayor parte de la contratación indefinida que se efectúe en el futuro.

"Tras la reforma existe un contrato por tiempo indefinido de carácter ordinario y un contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, que canalizará la mayor parte de la contratación indefinida que se efectúe en el futuro"

2.1. Empresas que pueden celebrar el nuevo contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 del RDL al que venimos haciendo referencia podrán utilizar este contrato "las empresas que tengan menos de 50 trabajadores", lo que en la práctica se traduce en que la inmensa mayoría de empresas españolas podrán acogerse a esta modalidad de contrato, ya que como señala la exposición de motivos del RDL "las empresas de cincuenta o menos trabajadores constituyen, según datos del Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística, el 99,23 por ciento de las empresas españolas". No obstante, las consecuencias aún pueden ser más graves, si el legislador español recoge en una posterior reforma la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. El objetivo de dicha Recomendación obedeció a unificar y limitar la proliferación de definiciones de pequeñas y de medianas empresas en los ámbitos comunitario y nacional, evitando incoherencias. Dicha Recomendación, define "la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros"[5].

Obviamente, el criterio del número de personas ocupadas sigue siendo indudablemente uno de los más significativos y tiene que imponer-

se como criterio principal desde la perspectiva juridico laboral. No cabe introducir como criterio complementario un criterio financiero para poder comprender la importancia real de una empresa, sus resultados y su situación repecto a la competencia tal y como señala la Recomendación de la Comisión Europea señalada.

Ha de tenerse en cuenta que la norma utiliza el concepto de empresa y no el de centro de trabajo, por lo que habrá de entenderse que las empresas de estructura compleja, con varios centros de trabajo, no podrán llevar a cabo contrataciones de este tipo cuando la suma de la plantilla de los distintos centros supere la cifra de 50 trabajadores, debiendo aplicarse el mismo criterio cuando se trate de uniones temporales de empresas, grupos empresariales, etc.

"La norma utiliza el concepto de empresa y no el de centro de trabajo, por lo que habrá de entenderse que las empresas de estructura compleja, con varios centros de trabajo, no podrán llevar a cabo contrataciones de este tipo cuando la suma de la plantilla de los distintos centros supere la cifra de 50 trabajadores"

2.2. Caracteres del contrato y condiciones de trabajo

2.2.1. Contratación por tiempo indefinido, a jornada completa y por escrito

Se trata en principio de un contrato fijo que se inserta en el marco de una política que tiene por objeto reducir el alto nivel de contratación temporal que existe en el mercado de trabajo y que el propio RD-Ley 3/2012 la sitúa en torno a un 25 por 100, cuya tasa de temporalidad es "mucho más elevada que el resto de nuestros socios europeos" para los que la temporalidad media es del 14 por 100, 11 puntos inferior a la española[6].

"Se trata, en principio, de un contrato fijo que se inserta en el marco de una política que tiene por objeto reducir el alto nivel de contratación temporal que existe en el mercado de trabajo"

Es cierto que la utilización de esta nueva modalidad de contrato habrá de incidir a la baja en la tasa de temporalidad, pero no por la vía de crear empleo fijo y de calidad, sino por el hecho de aparentar una fijeza que, como veremos, ocultará una notoria precariedad laboral al menos durante el primer año del contrato, ya que el hecho de que el emprendedor pueda desistir de la contratación durante el primer año que se establece como periodo de prueba, contribuirá a que se derive a esta modalidad de contratación buena parte de la actual contratación temporal.

"La utilización de esta nueva modalidad de contrato habrá de incidir a la baja en la tasa de temporalidad, pero no por la vía de crear empleo fijo y de calidad, sino por el hecho de aparentar una fijeza que, como veremos, ocultará una notoria precariedad laboral"

Por otra parte el contrato se establece a jornada completa, por lo que la contratación a tiempo parcial solo podrá efectuarse por la vía del contrato indefinido ordinario o por cualquiera de las modalidades de contratación temporal que posibilitan la contratación a tiempo parcial. Carecemos de argumentos jurídicos que justifiquen la imposibilidad de celebrar a tiempo parcial este contrato, máxime cuando existe en el RDL una proclama clara por formentar la modalidad del trabajo a tiempo parcial y así se recoge en la Exposición de Motivos III del RDL 3/2012[7].

Finalmente se exige que el contrato se formalice por escrito en el modelo que se establezca, debiendo entenderse que la omisión de la forma escrita transforma el contrato en una contratación indefinida de carácter ordinario.

2.2.2. Régimen jurídico del contrato

"*Salvo en materia de periodo de prueba y a la posibilidad de compatibilizar prestación por desempleo y salario los derechos y obligaciones que derivan del contrato se regirán por la normativa general*"

Salvo en materia de periodo de prueba y a la posibilidad de compatibilizar prestación por desempleo y salario, a cuyas cuestiones nos referimos en los apartados siguientes, los derechos y obligaciones que derivan del contrato se regirán por la normativa general, de forma que serán de aplicación las previsiones contenidas en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes y, en su caso en lo dispuesto en el convenio colectivo, por lo que en materia de clasificación profesional, jornada, permisos, vacaciones, etc. el régimen jurídico del contrato será el mismo que resulte aplicable al resto de los trabajadores por tiempo indefinido.

2.2.3. El Periodo de prueba

"*Tras esta modificación legal, el periodo de prueba pasa con carácter general de dos a doce meses*"

El período de prueba no cabe duda que es el elemento definidor y que más críticas ha desatado por la doctrina como por parte de los sindicatos mayoritarios. Dispone el artículo 4.3 del RD-Ley 3/2012 que el periodo de prueba "será de un año en todo caso" y esta previsión legal produce el siguiente análisis:

a) *Altera profundamente la duración del periodo de prueba establecida en el ET y en los convenios colectivos.*

El artículo 14 ET dispone que, a falta de pacto en convenio, la duración del periodo de prueba no podrá exceder de seis meses para los técnicos titulados ni de dos meses para los demás trabajadores, ampliándolo a tres meses en las empresas de menos de veinticinco trabajadores. Por su parte el artículo 11.1 ET, que regula el contrato en prácticas, es decir la contratación de quienes están en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, dispone que el periodo de prueba no puede ser superior a dos meses en ningún caso, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.

Por ello, tras esta modificación legal, el periodo de prueba pasa con carácter general de dos a doce meses, por lo que para la contratación de un trabajador sin cualificación especial el periodo de prueba es obligatoriamente de un año[8], mientras que, hasta ahora, para contratar al mismo trabajador el periodo de prueba era de dos o tres meses en función de la plantilla de la empresa y si se trataba de un titulado superior dicho periodo era de dos meses (en prácticas) o a lo sumo de seis meses.

b) *Se atribuye al periodo de prueba el carácter de norma de derecho necesario absoluto que impide su mejora por convenio*.

Nos llama enormemente la atención, la rotundidad con la que se regula el nuevo periodo de prueba en esta modalidad de contratación al establecer que será de un año "en todo caso", supone atribuir a la norma el carácter de norma de derecho necesario absoluto, impidien-

do que la negociación colectiva pueda rebajar la duración de dicho periodo en razón a las circunstancias concurrentes en la actividad para la que el trabajador resulte contratado.

Ahora bien, entendemos que sigue siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.1, párrafo tercero ET conforme al cual será nulo el pacto que establezca un periodo de prueba cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación, ya que el artículo 4.3 del RDL solo incide sobre la duración del periodo de prueba y no sobre el resto de materias reguladas en el artículo 14 ET[9].

c) *El periodo de prueba de un año precariza con carácter general la contratación de trabajadores*.

Pese a que el contrato se califica como indefinido, resulta ser lo cierto que el periodo de prueba precariza la contratación de quienes sean objeto de esta modalidad de contrato, al menos durante el primer año de vigencia, pues durante ese periodo podrá producirse la resolución del contrato de trabajo a instancia del empresario (desistimiento empresarial) sin abono de indemnización alguna y sin tener que acreditar causa que justifique la resolución o el desistimiento. Esta exigencia legal, permite dudar acerca de si "el próposito legislativo era adaptarse a la menor dimensión de la empresa en aquellos aspectos que la estructura organizativa lo exige o si, sencillamente, el factor dimensional se usa como elemento para justificar el empeoramiento de condiciones de trabajo"[10].

"*El periodo de prueba precariza la contratación de quienes sean objeto de esta modalidad de contrato, al menos durante el primer año de vigencia, pues durante ese periodo podrá producirse la resolución del contrato de trabajo a instancia del empresario (desistimiento empresarial) sin abono de indemnización alguna y sin tener que acreditar causa que justifique la resolución o el desistimiento*"

Resulta muy interesante traer a colación la doctrina que al respecto el Tribunal Supremo ha declarado reiteradamente, donde mantiene que el periodo de prueba es "una institución que permite a cualquiera de las partes que intervienen en el contrato de trabajo rescindir unilateralmente el mismo, por su sola y exclusiva voluntad, sin necesidad de cumplir ninguna exigencia especial al respecto, bastando con que el periodo de prueba esté todavía vigente ... sin que sea preciso para ello llevar a cabo ninguna clase especial de comunicación, ni especificar la causa que ha determinado tal decisión finalizadora, pues su motivación es meramente subjetiva de quien la adoptó, salvo que la decisión esté motivada por razón discriminatoria que viole el artículo 14 CE o vulnere cualquier otro derecho fundamental"[11].

"*La terminación de la relación durante la prueba no está sujeta a requisitos formales, permitiendo que el desistimiento sea incluso verbal y sin exteriorización de la causa*"

Por lo tanto durante el periodo de prueba de un año el empresario podrá desistir del contrato, podrá resolverlo unilateralmente y sin derecho a indemnización alguna para el trabajador, y lo podrá hacer sin tener que justificar la causa de la extinción. Es más, no precisará ni siquiera hacerlo por escrito, ya que como señala la sentencia antes citada "la terminación de la relación durante la prueba no está sujeta a requisitos formales, permitiendo que el desistimiento sea incluso verbal y sin exteriorización de la causa". En definitiva, durante el periodo de prueba podrá comunicarse en cualquier momento el cese

al trabajador y el único límite oponible a la decisión empresarial será la hipotética vulneración de derechos fundamentales[12].

"*En realidad nos hallamos en presencia de un contrato que introduce signos de precariedad superiores a los de los contratos propiamente temporales*"

Resulta evidente y sorprendente que aun cuando el contrato se presente aparentemente como indefinido, al menos desde el punto de vista formal, en realidad nos hallamos en presencia de un contrato que introduce signos de precariedad superiores a los de los contratos propiamente temporales.

d) *El establecimiento de tan dilatado periodo de prueba desnaturaliza la finalidad que dicho periodo tiene en nuestro ordenamiento jurídico*.

El objeto del periodo de prueba no es otro que permitir al empresario que compruebe si el trabajador contratado es apto para la prestación de los servicios inherentes al contrato, hasta el punto de que nuestros tribunales han estimado que no hay razón para exigir la prueba de una aptitud cuando ésta ya se ha acreditado y su existencia consta a las partes[13], añadiéndose que la finalidad de la prueba "es acreditar la idoneidad del trabajador para el empleo que motiva el contrato[14], habiéndose mantenido en ocasiones la nulidad del periodo de prueba por resultar abusivo, sosteniendo que no parece razonable "admitir que el empresario necesite un periodo de prueba tan largo –en ese supuesto dos años– para advertir la capacidad profesional de una (determinada) actividad[15].

"*En la práctica, puede asemejarse a la funcionalidad real de los contratros temporales, lo que podría encubrir situaciones de fraude de ley*"

Particular interés reviste la doctrina sustentada en la reciente Sentencia de Tribunal Supremo de 20 de julio de 2011[16], referida a una trabajadora contratada como promotora de ventas, en cuyo contrato se estableció un período de prueba de un año que preveía el convenio colectivo, declarando el TS que "el sometimiento al periodo de prueba de un año de duración parece a todas luces excesivo, ya que el objetivo de la prueba puede satisfacerse sobradamente en un lapso temporal más reducido..." considerando, por tanto, que la duración del periodo de prueba es contraria a la finalidad de la institución y comporta una situación de abuso de derecho.

Pues bien, si en opinión del TS se produce una situación de abuso derecho por la imposición de un periodo de prueba de un año, para quien tiene la categoría profesional de promotora de ventas cabe plantearnos el siguiente interrogante: ¿cómo habría de calificarse la contratación de un trabajador sin especial cualificación –personal de limpieza, peón, mozo de almacén, etc.– a quien se le impone igual periodo de prueba de un año?, la respuesta en consonancia con la doctrina del TS conllevaría a un resultado que, "en la práctica, puede asemejarse a la funcionalidad real de los contratros temporales, lo que podría encubrir situaciones de fraude de ley al poder utilizarse para enmascarar unos fines no queriods por el citado precepto estatutario. Dichas cláusulas son radicamente nulas por contrarias a la ley y al orden público social"[17].

e) *Dudosa constitucionalidad del periodo de prueba*.

Aun cuando el desistimiento empresarial que puede producirse en cualquier momento durante el primer año de vigencia del contrato no es en sentido jurídico un despido, en realidad se aproxima notoriamente al despido sin causa y no indemnizado, por lo que la regulación legal a que venimos haciendo referencia puede pugnar con el derecho a no ser despedido sin causa, que implícitamente se contiene en el artículo 35.1 CE[18] y art. 30 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea[19].

2.2.4. Posibilidad de compatibilizar trabajo y salario con prestación por desempleo

El RD- L 3/2012 expresamente reconoce el derecho del trabajador a compatibilizar cada mes, voluntariamente, el salario correspondiente a su actividad laboral con el 25 por 100 de la cuantía de la prestación por desempleo que tuviera reconocida y pendiente de cobrar en el momento de la contratación, añadiéndose que cuando el trabajador no compatibilice dicha prestación con el salario se mantendrá el derecho a las prestaciones por desempleo que le restasen por percibir en el momento de la contratación, lo cual supone una novedad en nuestro ordenamiento jurídico, ya que, hasta la fecha, solo era posible compatibilizar prestación por desempleo y trabajo cuando se tratara de trabajadores a tiempo parcial y principalmente en los supuestos de jubilación parcial.

> *"Hasta la fecha, solo era posible compatibilizar prestación por desempleo y trabajo cuando se tratara de trabajadores a tiempo parcial y principalmente en los supuestos de jubilación parcial"*

En base a esta previsión legal resultará que si el trabajador opta por no compatibilizar salario y prestación por desempleo conservará íntegramente la prestación que le reste por percibir en el momento de la contratación, de modo que si se produce el desistimiento empresarial y por tanto se extingue el contrato de trabajo antes de concluir el periodo de prueba, el trabajador no habrá generado el derecho a una nueva prestación, para la que se exigen 360 días de cotización, y por tanto retomará la prestación contributiva que le quedara antes de suscribir el contrato. Sin embargo, si el contrato tiene una duración superior al año se habrá generado el derecho a una nueva prestación y en tal supuesto el trabajador habrá de optar entre percibir la prestación que le quedaba antes de ser contratado o la nueva generada con las cotizaciones superiores al año en el nuevo contrato [artículo 213.d) LGSS, en relación con el artículo 210.3 de la misma ley]. Esta interpretación parece la más acorde con la redacción del art. 4.4 párrafo final del RDL 3/2012, pues aun cuando dicho precepto dispone que "se mantendrá el derecho del trabajador a las prestaciones por desempleo que le restasen por percibir en el momento de la colocación" a continuación añade que es de aplicación lo dispuesto en los artículo 212 y 213 de la LGSS que conducen a estimar que si el contrato se ha prolongado por más de un año, dará lugar al reconocimiento de una nueva prestación por desempleo y al ejercicio del derecho de opción, si bien algún sector doctrinal se pronuncia en favor de la no necesidad del ejercicio del derecho de opción y el mantenimiento del periodo de prestación que restaba por percibir y del nuevo generado con la contratación, acumulativamente.

> *"Si el contrato tiene una duración superior al año se habrá generado el derecho a una nueva prestación y en tal supuesto el trabajador habrá de optar entre percibir la prestación que le quedaba antes de ser contratado o la nueva generada con las cotizaciones superiores al año en el nuevo contrato"*

Si hubiera hecho uso del derecho a compatibilizar salario y prestación, cada mes el trabajador recibirá el 25 por 100 del importe de la prestación que mensualmente venía percibiendo y agotará un mes íntegro de prestación. En este caso si el nuevo contrato dura menos de un año el trabajador podrá retomar la prestación que le reste siempre que no la hubiera agotado con el percibo mensual del 25 por 100, ya que si la hubiera extinguido carecerá del derecho a prestación contributiva y solo podría acceder, de reunir los requisitos exigibles a cualquiera de las modalidades de subsidio por desempleo, de forma que en estos casos el trabajador iría agotando la prestación por desempleo mientras permanece contratado en la empresa.

"Si el trabajador no sabe lo que va a durar su contrato, corre el riesgo de que al compatibilizar salario y desempleo agote este último sin haber generado derecho a una nueva prestación por trabajar menos de un año"

Por tanto si el trabajador no sabe lo que va a durar su contrato, corre el riesgo de que al compatibilizar salario y desempleo agote este último sin haber generado derecho a una nueva prestación por trabajar menos de un año.

Finalmente y en lo que a dicha previsión legal se refiere, parece claro que la compatibilización del salario ordinario con un porcentaje de la prestación por desempleo tirará de los salarios a la baja, desde el momento en que el trabajador es perceptor de una cantidad adicional e independiente del salario que le pudiera corresponder.

2.3. Límites a la utilización de esta modalidad de contrato

El art. 4.6 RD-L 3/2012, prohíbe la concertación del CAE a los emprendedores que en los seis meses anteriores se encuentren en una de las siguientes situaciones: Por haber realizado "extinciones de contratos de trabajo" por causas objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial. Y haber procedido a un despido colectivo en los términos del artículo 51 ET.

"Ha de haberse realizado más de una extinción por esta vía, declarada judicialmente improcedente, para que opere el límite o la prohibición de contratación"

Con relación al primer supuesto una primera duda que se plantea es la utilización del plural para referirse a las extinciones de contratos por causas objetivas, de forma que una interpretación apegada a la literalidad de la norma podría llevar a la desagradable conclusión de que han de haberse realizado más de una extinción por esta vía, declarada judicialmente improcedente, para que opere el límite o la prohibición de contratación. Sin embargo la interpretación sistemática del precepto conduce a entender que aun cuando se hubiera producido una sola extinción, en los seis meses anteriores a la celebración del contrato, tal circunstancia impedirá la utilización de la modalidad contractual. Entendemos que esta argumentación es la correcta, dado que se exige que los despidos objetivos hayan sido declarados judicialmente improcedentes, por lo que deben de excluirse los supuestos en que tales despidos han sido reconocidos como improcedentes unilateralmente por la empresa o por acto de conciliación administrativa o judicial, de manera que en tales supuestos no existirá impedimento para la contratación.

En ambos casos la limitación afectara únicamente a las extinciones por causas objetivas o a los despidos colectivos producidos con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor del RD-L 3/2012 y, además, solo cuando se trate de contrataciones para la cobertura de puestos de trabajo pertenecientes al mismo grupo profesional que el de los afectados por la extinción y para el mismo centro de trabajo. Lo que demuestra que las restricciones materiales son recogidas por el legislador de forma muy intensa y en la práctica "reducen en buena medida la operatividad real de la prohibición que a la poster resulta fácilmente evitable"[20].

"Los incentivos fiscales al CAE son impulsados con medidas innovadoras y en ocasiones incompatibles con las politicas de contención del gasto y reducción del déficit público"

No obstante, la anterior limitación supone que no se aplicará cuando, existiendo despidos objetivos judicialmente declarados improcedentes o despidos colectivos, el nuevo trabajador contratado no pertenezca al mismo grupo profesional o, aun perteneciendo al grupo, se le contrate en otro centro de trabajo de la misma empresa, lo que en la práctica puede suponer un incentivo para el despido de trabajadores fijos y sustituirlos o rescatarlos por contrataciones posteriores en otro grupo profesional o en distinto centro de trabajo.

2.4. Incentivos fiscales derivados del contrato indefinido para fomento de los emprendedores

Los incentivos fiscales al CAE son impulsados con medidas innovadoras y en ocasiones incompatibles con las políticas de contención del gasto y reducción del déficit público, recogidas en el art. 4.4 RD-Ley 3/2012 contemplando dos incentivos diferenciados.

En primer lugar, la deducción fiscal para el primer contrato concertado por la empresa con un menor de 30 años. Dicho incentivo consiste en una deducción fiscal de tres mil euros, cuyo percibo se condiciona a la concurrencia de los siguientes requisitos:

"Podría darse el caso de contratar a trabajadores que estuvieran en activo y que dicha circunstancia no impidiera percibir el incentivo fiscal si cuentan con edad inferior a 30 años"

- Que la empresa contratante no tenga ningún trabajador en el momento de llevar a cabo la contratación, por lo que en la mayoría de los casos los empleadores serán trabajadores autónomos sin plantilla alguna a su cargo.
- Que se trate del primer contrato realizado por la empresa, de modo que las siguientes contrataciones, de existir, no tendrán derecho a este incentivo.
- Que la contratación afecte a un menor de 30 años.

El art. 4.4 señalado, no exige que la contratación venga referida a un trabajador inscrito como demandante de empleo o que tenga la condición de desempleado, por lo que podría darse el caso de contratar a trabajadores que estuvieran en activo y que dicha circunstancia no impidiera percibir el incentivo fiscal si cuentan con edad inferior a 30 años.

En segundo lugar, incentivo al CAE para contratar a trabajadores que sean perceptores de prestación contributiva por desempleo. En este

caso, se trata de un incentivo fiscal, que se aplicará con independencia del número de trabajadores contratados, siendo equivalente al 50 por ciento de la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de ser contratado, con límite de 12 mensualidades.

"Solo da derecho al incentivo la contratación de desempleados que sean beneficiarios de prestación contributiva por desempleo"

Con independencia del examen de las condiciones que impone la norma para tener derecho a este incentivo fiscal, lo llamativo de este incentivo nos obliga a la realización de algunas puntualizaciones, cuyas consecuencias prácticas desde luego se contraponen rotundamente, por lo menos con el contenido de la Exposición de Motivos del RD-L 2012 que configura el CAE como formula contractual dirigida a los jóvenes desempleados:

a) Solo da derecho al incentivo la contratación de desempleados que sean beneficiarios de prestación contributiva por desempleo, por lo que no van generar derecho a incentivo fiscal ninguno de los siguientes colectivos:

- Trabajadores demandantes de primer empleo, en su mayoría jóvenes desempleados, que por tal circunstancia nunca han sido beneficiarios de prestación alguna por desempleo. Por tanto, con relación a dicho colectivo resulta contradictorio que esta modalidad de contrato se justifique en la exposición de motivos para favorecer la contratación de jóvenes desempleados, cuando en realidad los emprendedores huirán de contratarles al no reportar incentivo alguno frente a aquellos otros trabajadores que son beneficiarios de prestación contributiva por desempleo.
- Trabajadores inscritos como demandantes de empleo que no perciben prestación alguna, contributiva o asistencial, por agotamiento de las mismas.
- Trabajadores que son beneficiarios de cualquiera de las modalidades de subsidio por desempleo (por cargas familiares, mayores de 52 años) cuya cuantía mensual asciende a 426 euros.
- Trabajadores beneficiarios de la renta activa de inserción, en cuantía de 426 euros.

"Resulta contradictorio que esta modalidad de contrato se justifique en la exposición de motivos para favorecer la contratación de jóvenes desempleados, cuando en realidad los emprendedores huirán de contratarles al no reportar incentivo alguno frente a aquellos otros trabajadores que son beneficiarios de prestación contributiva por desempleo"

Todos estos colectivos difícilmente podrán acceder al CAE, al no reportar incentivos fiscales al emprendedor contratante, que lógicamente y en la práctica optará por suscribir contratos con quienes tengan un más alto nivel de protección por desempleo, ya que generarán un mayor incentivo fiscal.

b) La cuantía del incentivo será equivalente al 50 por ciento de la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación, con el límite de doce mensualidades.

Lo anterior supone que el incentivo fiscal no es único para todos los trabajadores que sean objeto de este contrato, sino que la cuantía tiene carácter variable en función de la prestación contributiva por

desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir, lo que habrá de traducirse en el hecho de que los empresarios se decanten, lógicamente, por contratar a quienes acrediten un mayor derecho a prestación por desempleo y así obtener mayor beneficio fiscal[21].

Las reglas que se deben de cumplir a tal fin son señalas en el art. 4.4.b) RD-L 3/2012 y son las siguientes: El trabajador contratado deberá haber percibido la prestación al menos durante tres meses, en el momento de la contratación. El importe de la deducción a que tiene derecho la empresa quedará fijado en la fecha de inicio de la relación laboral y no se modificará por las circunstancias que se produzcan con posterioridad. Y por útimo la empresa requerirá al trabajador un certificado del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el importe de la prestación pendiente de percibir en la fecha prevista de inicio de la relación laboral.

En todo caso para la aplicación de ambos incentivos es necesario que el empresario deba mantener en el empleo al trabajador contratado al menos tres años desde la fecha de inicio de la relación laboral, procediendo en caso de incumplimiento de esta obligación a su reintegro, si bien no se considerará incumplida la obligación de mantenimiento del empleo cuando el contrato de trabajo se extinga por despido disciplinario declarado o reconocido como procedente, dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez del trabajador.

> *"El importe de la deducción a que tiene derecho la empresa quedará fijado en la fecha de inicio de la relación laboral y no se modificará por las circunstancias que se produzcan con posterioridad"*

Nos resulta sorprendente que la empresa, en los casos anteriormente referidos, no venga obligada a la sustitución del trabajador, pues podría ocurrir que mantuviera el derecho a los incentivos fiscales pese a que la contratación fuera de corta duración por existir despido procedente o abandono del puesto de trabajo por el trabajador contratado.

2.5. Bonificaciones fiscales

Con independencia de los incentivos hemos hecho referencia el CAE dará derecho a bonificaciones fiscales siempre que se trate de trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo y que se encuentren en alguno de los siguientes colectivos:

a) Jóvenes entre 16 y 30 años, ambos inclusive[22].
b) Mayores de 45 años inscritos en la Oficina de Empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación[23].

Nos llama la atención pero no tenermos argumentaciones justificativas el distinto tratamiento del RD-L 3/2012 a los jóvenes y a los mayores de 45 años, no solo en materia de cuantías de la bonificación de la Seguridad Social, sino también en lo que se refiere a la inscripción como demandante de empleo, pues mientras a los jóvenes se les exige estar inscritos pero no se establece periodo alguno de duración de dicha inscripción, a los mayores de 45 años se les impone el requisito

de que la inscripción se haya prolongado al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación, por lo que este último colectivo no podrá ser objeto de esta modalidad de contrato cuando su inscripción como demandante de empleo no supere el periodo establecido. Además, las bonificaciones a que se ha hecho referencia son compatibles con otras ayudas públicas con la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100 por 100 de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

"Además, las bonificaciones a que se ha hecho referencia son compatibles con otras ayudas públicas con la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100 por 100 de la cuota empresarial de la Seguridad Social"

2.6. Efectos sobre la contratación laboral de esta modalidad de contrato

Como ya se hemos señalado con anterioridad pese a que el contrato se denomina "por tiempo indefinido", es lo cierto que precariza el empleo con carácter general al menos durante el primer año de vigencia y en base a la posibilidad de desistimiento empresarial sin causa durante el periodo de prueba. Además, la formulación legal del CAE se traducirá en una desviación de los contratos temporales hacia esta nueva forma de contratación indefinida, creandoa nuestro juicio una falsa apariencia o imaginario cuando en realidad el propósito de la empresa no es otro que el de contratar temporalmente.

Esta desviación se producirá fundamentalmente por el hecho de que el nuevo contrato proporciona mayor seguridad jurídica a los emprendedores y quizás estuviera en la mente del creador del RD-L 3/2012 un incremento de emprendedores directamente motivados por los beneficios laborales, fiscales y sociales del CAE, frente a la inseguridad del contrato temporal, y también por representar menos costos económicos y permitir la obtención de bonificaciones de Seguridad Social inexistentes en la contratación temporal.

Así, respecto a la mayor seguridad jurídica para el emprendedor, es sobradamente conocido que la contratación temporal en España presenta un alto índice de ilegalidad, ya que teniendo la contratación temporal carácter causal en muchos casos se utiliza para cubrir necesidades permanentes que exigirían acudir a la contratación por tiempo indefinido. Solo sobre la base de admitir un enorme fraude en la contratación temporal puede entenderse que nuestra tasa de temporalidad duplique a la de los países de nuestro entorno, que cuentan con sistemas productivos y modelos de relaciones laborales muy semejantes.

Sabemos que la existencia del fraude en la contratación motiva que el empresario pueda ser objeto de sanción por la Inspección de Trabajo, denunciado por los representantes de los trabajadores o demandado por el trabajador irregularmente contratado, de forma que el acudir a la contratación temporal para cubrir necesidades permanentes le sitúa en una posición de riesgo e inseguridad.

Sin embargo, a partir del 12 de febrero de 2012 con la entrada en vigor del CAE, los riesgos desaparecen desde el momento en que el empresario contrata por tiempo indefinido y por tanto sortea los peligros que

le pudiera ocasionar una contratación irregular, y como puede en cualquier momento desistir del contrato en el plazo de un año, bastará con que comunique al trabajador el desistimiento sin causa, cuando desaparezcan los motivos temporales que justificaron la contratación por la vía del nuevo contrato indefinido.

> *"Como ahora el contrato que cubre idénticas necesidades será fijo y no temporal, la utilización de la nueva modalidad de contrato supondrá un ahorro empresarial importante en las cotizaciones"*

Otro factor o efecto importante con connotaciones prácticas preocupantes del CAE son los menores costos económicos para la empresa. En primer lugar la cotización a la Seguridad Social[24] en los contratos temporales de corta duración es superior, en la cotización por desempleo, a la que se efectúa por los trabajadores fijos, de manera que como ahora el contrato que cubre idénticas necesidades será fijo y no temporal, la utilización de la nueva modalidad de contrato supondrá un ahorro empresarial importante en las cotizaciones.

En segundo lugar, es sabido que buen número de contratos temporales (salvo los formativos y los de interinidad) generan derechos indemnizatorios a su finalización, indemnización que es de nueve días por año para los contratos suscritos en 2012, por lo que tal indemnización no habrá obligación alguna de abonarla cuando se cubran necesidades temporales por la vía de esta contratación indefinida y se desista del contrato cuando desaparezca la causa de la temporalidad antes del plazo de un año.

> *"La posibilidad del abono de la indemnización se desvanece cuando se utilice el CAE"*

En tercer lugar, si a la terminación del contrato temporal el trabajador demanda por despido improcedente y el resultado le fuera favorable, la empresa vendría obligada al abono de la indemnización de 45 días por año, al menos para los periodos anteriores a la entrada en vigor del RDL 3/2012. Pues bien la posibilidad del abono de la indemnización se desvanece cuando se utilice el CAE.

> *"El hecho de no perder las bonificaciones disfrutadas pese a la existencia de despidos improcedentes y la circunstancia de disfrutar de nuevas bonificaciones para las nuevas contrataciones tras los despidos, puede constituir un incentivo para la sustitución de trabajadores fijos ordinarios de la empresa"*

Y finalmemte, no queremos pasar por alto los efectos de la obtención de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social. Si bien es cierto que los incentivos fiscales a que hemos hecho referencia anteriormente están condicionados a una duración mínima del contrato de tres años, dicha duración mínima de cotización no se exige para las bonificaciones a la Seguridad Social, por lo que será posible la bonificación mensual de las cotizaciones a la Seguridad Social cuando el trabajador quede incluido en uno de los colectivos que dan lugar a dichas bonificaciones. Y todo ello, como colofón (por llamativo) de esta nueva modalidad contractual, inaplicación de la sanción prevista en el art. 6.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del credimiento y el empleo, que impide a las empresas acceder a contratos bonificados cuando hayan realizado despidos improcedentes de trabajadores con contratos bonificados, con lo cual el hecho de no perder las bonificaciones disfrutadas pese a la existencia de despidos improcedentes y la circunstancia de disfrutar de nuevas bonificaciones para las nuevas contrataciones tras los despidos, puede constituir un incentivo para la sustitución de trabajadores fijos ordinarios de la empresa.

Notas

1 PÉREZ REY J., "El contrato de apoyo a los emprendedores: una nueva vuelta de tuerca a la precariedad como fórmula de fomento del empleo", *RDS* monográfico Reforma Laboral (en prensa).

2 SERRANO OLIVARES R., "El nuevo contrato de trabajo "*nouvelles embauches*" (nuevas contrataciones) en el Derecho francés", Iuslab 3/2005.

3 Informe OIT, GN 300/20/6, Ginebra, noviembre 2007.

4 *El País* 8 de marzo de 2012, la Ley francesa de 28 de julio de 2008 derogó tal contrato abusivos.

5 Art. 2 Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, 2003/361/CE, DOUE 20 de mayo de 2003.

6 Exposición de Motivos I, RDL 3/2012.

7 GÓMEZ ABELLEIRA F.J.: "Medidas para favorecer el empleo estable: el contrato de apoyo a los emprendedores y la recuperación de la conversión en indefinidos por reiteración de contratos temporales", en *Reforma Laboral 2012, análisis práctico del RD 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (Dir. García-Perrote Escartin, Mercader Uguina) Lex Nova, Valladolid, 2012, p. 60.

8 Se desnaturaliza la institución del período de prueba, en GÓMEZ ABELLEIRA F.J.: "Medidas para favorecer el empleo estable: el contrato de apoyo a los emprendedores y la recuperación de la conversión en indefinidos por reiteración de contratos temporales"... op. cit. p. 63.

9 BALLESTER PASTOR M.A.: *El período de prueba*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, pp. 41 y ss.

10 PÉREZ REY J.: "El contrato de apoyo a los emprendedores..." op. cit.

11 Por todas, y la más reciente al respecto, Vid STS, Sala General, de 18 de abril de 2011, rec. 2893/2010.

12 Entre otras, SSTC 94/1984, de 16 de octubre y 166/1988, de 26 de septiembre.

13 STS 18 de enero de 2005, rec. 253/2004.

14 STS 23 de octubre de 2008, rec. 2433/2007.

15 STS 12 de noviembre de 2007, rec. 4341/2006.

16 Ar. 6680.

17 Fdo jco 2º STS 20 julio de 2011 citada.

18 Para SEMPERE NAVARRO A.V. "Presentación del Real Decreto-Ley 3/2012", Aranzadi Social núm. 11/2012, consultado en www.westlaw.es, "quizá inconstitucional que desnaturaliza su razón de ser".

19 Subrayamos que el art. 6.1 TUE otorga a la Carta de Derechos Fundamentales el mismo valor que los Tratados.

20 PÉREZ REY J.: "El contrato de apoyo a los emprendedores..." op. cit.

21 Así a título de ejemplo, resultará que si el trabajador tuviera pendiente de cobro seis meses de prestación, el incentivo fiscal ascenderá al importe de tres mensualidades, si le restaran ocho meses el incentivo pasaría a cuatro mensualidades y así hasta un máximo de doce mensualidades de prestación contributiva por desempleo

en cuyo caso el incentivo ascendería a seis mensualidades. En el caso de que la prestación pendiente fuera superior a doce meses el incentivo fiscal no se vería incrementado.

22 La empresa tendrá derecho a una bonificación en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante tres años, cuya cuantía será de 83,33 euros/mes (1.000 euros/año) en el primer año; de 91,67 euros/mes (1.100 euros/año) en el segundo año, y de 100 euros/mes (1.200 euros/año) en el tercer año. Cuando estos contratos se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado las cuantías se incrementarán en 8,33 euros/mes (100 euros/año).

23 En este caso la empresa tendrá derecho a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social cuya cuantía será de 108,33 euros/mes (1.300 euros/año) durante tres años y cuando estos contratos se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado las bonificaciones serán de 128 euros/mes (1.500 euros/año).

24 ROMERO RÓDENAS M.J., TARANCON PÉREZ E.: *Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social*, Bomarzo, Albacete, 2012, p. 31.

CONSTRUIR LA SALUD LABORAL DEL FUTURO

Joan Benach
Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona
María Menéndez
Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
Comisiones Obreras de Catalunya. Barcelona
Neus Moreno
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona
Clara Llorens
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona
Salvador Moncada
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO), Barcelona
Carles Muntaner
Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
Bloomberg Faculty of Nursing and Dalla Lana School of Public Health, University of Toronto
Gemma Tarafa
Grup Recerca Desigualtats en Salut. Employment Conditions Network (GREDS-EMCONET), Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Introducción

Contrariamente a lo que algunos teóricos postmodernos han afirmado durante la última década, el trabajo remunerado en el ámbito productivo sigue ocupando un lugar central en la vida de la mayoría de las personas: suministra el sustento diario, construye buena parte de nuestra identidad, estructura gran parte de nuestras relaciones sociales, tiempo y vida cotidiana y, potencialmente, puede liberar buena parte de nuestras mejores energías y capacidades produciendo autoestima, satisfacción y dignidad. No obstante, para la inmensa mayoría de la población, el trabajo no cumple esos objetivos y tiene hoy en día consecuencias muy perjudiciales para la salud y calidad de vida. En todo el planeta son millones las personas que se ven obligadas a trabajar por salarios miserables y en condiciones laborales peligrosas que anulan sus capacidades, arruinan su vida y dañan su salud. Se estima que las malas condiciones de trabajo generan anualmente en el mundo la muerte de más de 2 millones de personas.[1] Cada año mueren más de 120.000 personas en la Unión Europea debido a un accidente o enfermedad laboral; no parece sorprendente que 1 de cada 3 trabajadores europeos considere que su salud y seguridad están a riesgo debido a sus condiciones de trabajo.[2] En España, se estima que una cuarta parte de la población trabajadora (más de 5 millones) está expuesta a cancerígenos y que unas 7.000 personas mueren anualmente por un cáncer contraído en el trabajo[3]. A pesar de sus dramáticas consecuencias, ese "genocidio silencioso" sólo es la parte visible del iceberg de una epidemia en buena parte oculta que la salud laboral debe poder estudiar de forma completa si realmente quiere hacer frente a la situación existente.

"Cada año mueren más de 120.000 personas en la Unión Europea debido a un accidente o enfermedad laboral; no parece sorprendente que uno de cada tres trabajadores europeos considere que su salud y seguridad están en riesgo debido a sus condiciones de trabajo"

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), todas las personas en el mundo tienen derecho a trabajar en un ambiente saludable y seguro y disponer de un ambiente laboral que les permita vivir una vida social y económicamente productiva. Sin embargo, tanto el trabajo como los procesos de salud asociados a él, no constituyen nociones universales "objetivas", sino actividades cuyos contenidos, relaciones y percepción social cambian según la ideología dominante de cada momento histórico. En 1950, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) acordaron una definición de "salud laboral" donde señalaron que ésta debe prevenir, proteger y reducir el impacto de los riesgos laborales que dañan la salud, y promocionar la salud de la población trabajadora y una cultura laboral que permita el buen funcionamiento y la mejora de la productividad de las empresas. Esa visión de la salud laboral, aceptada hoy masivamente por la mayor parte de gestores y técnicos, académicos y científicos, gobernantes y empresarios, es insuficiente y muy limitada si queremos entender, explicar y mejorar radicalmente el profundo impacto que el trabajo tiene sobre la vida cotidiana y la salud de los trabajadores y trabajadoras y de sus familias.

"Una salud laboral tradicional y restrictiva, que apenas tiene en cuenta la organización del trabajo y las relaciones de empleo, que oculta o no estudia suficientemente temas como el "trabajo doméstico" o la "precariedad laboral"

En este texto planteamos la urgente necesidad de que los sindicatos y otras organizaciones sociales construyan una salud laboral que vaya allá del modelo tradicional de conocimiento e intervención actualmente dominantes. Aunque son muchos los temas que conviene entender y transformar, en este texto nos centramos en tres aspectos principales. En primer lugar, realizamos una somera crítica de una salud laboral tradicional y restrictiva, que apenas tiene en cuenta la organización del trabajo y las relaciones de empleo, que oculta o no estudia suficientemente temas como el "trabajo doméstico" o la "precariedad laboral", que apenas analiza e interviene ante desigualdades en salud que son injustas y evitables, y que genera un conocimiento "técnico" que no tiene en cuenta el conocimiento y la experiencia de la población trabajadora. En un segundo apartado, planteamos la importancia que tiene para la salud laboral la puesta en práctica de políticas sociales y laborales neoliberales. En este sentido, ilustramos las profundas y graves consecuencias socio-sanitarias que va a tener en el Estado español la reciente reforma laboral aprobada por el gobierno del PP. Finalmente, planteamos algunos factores políticos relativos a las relaciones laborales y la participación que son claves para construir una salud laboral más efectiva y equitativa.

"Ilustramos las profundas y graves consecuencias socio-sanitarias que va a tener en el Estado español la reciente reforma laboral aprobada por el gobierno del PP"

Necesitamos una salud laboral integral

Atender a la organización del trabajo, integrar las relaciones de empleo

La visión tradicional de la salud laboral contempla los problemas de salud relacionados con el trabajo como un tema fundamentalmente "ambiental", que pone a la población trabajadora en contacto con "factores de riesgo" de seguridad, químicos, físicos, ergonómicos, biológi-

cos y psicosociales que dañan la salud, poniendo especial énfasis en los riesgos de seguridad. Este enfoque reproduce una visión biomédica individualista que, a partir de la información generada por expertos, ve la enfermedad como un fenómeno psico-biológico[4]. Además, la resolución de los problemas de salud laboral se ve como un problema "técnico" que debe resolverse a través de sistemas de gestión de riesgos ambientales y personales. Esta visión es limitada e insuficiente, ya que no tiene en cuenta determinantes sociales, laborales y políticos de gran importancia para la salud laboral.[5, 6] Dos determinantes ampliamente ignorados tienen que ver con la organización del trabajo y las relaciones de empleo respectivamente.

Las distintas prácticas empresariales de gestión de la mano de obra (*organización del trabajo*), entre las que se incluyen los modelos de gestión, control y jerarquía de las empresas, la distribución del poder, o el grado de participación de los trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones laborales y de salud, generan factores que protegen o dañan la salud[7]. En la mayoría de las empresas españolas, la organización del trabajo sigue basándose en viejos principios que relegan a las personas a obedecer órdenes y realizar tareas que otros han diseñado, en las que no se tiene ninguna oportunidad de influir. Así, es frecuente que estas estrategias impliquen tratar a los trabajadores y las trabajadoras como meros instrumentos de trabajo, ignorando que el aprendizaje y la autonomía, las relaciones sociales y la estabilidad son necesidades humanas básicas que el trabajo en las empresas debe respetar[8]. Esta organización taylorista del trabajo es una de las características fuertemente arraigadas de las condiciones de empleo en el Estado español que supone exposiciones desiguales a los riesgos psicosociales[9]. En los últimos años, la fragmentación del ciclo productivo, la movilidad de los trabajadores y trabajadoras, la prolongación de la jornada laboral o la intensificación del trabajo, empeoran aún más la salud laboral[10].

> "*Las distintas prácticas empresariales de gestión de la mano de obra, entre las que se incluyen los modelos de gestión, control y jerarquía de las empresas, la distribución del poder, o el grado de participación de los trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones laborales y de salud, generan factores que protegen o dañan la salud*"

El enfoque tradicional de la salud laboral no contempla los cambios que ocurren en el mercado laboral, las políticas socio-laborales de un determinado país y las relaciones y *condiciones de empleo* existentes, determinantes todos ellos que influyen sobremanera sobre la salud de la población trabajadora.[11, 12] Las relaciones de empleo hacen referencia a las condiciones o circunstancias en que una persona realiza un trabajo u ocupación. Ello supone con frecuencia la existencia de un acuerdo o relación entre un empresario que contrata o compra fuerza de trabajo y un empleado que ofrece o vende su trabajo[13]. Dos aspectos importantes a valorar son las relaciones de poder[14] o la protección social de trabajadores y trabajadoras[15]. Un ejemplo ilustra esas diferencias. Dos personas pueden realizar el mismo trabajo en la misma empresa y compartir parecidas condiciones de trabajo y, sin embargo, estar sujetas a condiciones de empleo distintas. El primer trabajador puede ser un empleado estable y contratado directamente por la empresa, mientras que el segundo puede ser un trabajador con un contrato temporal de duración determinada u otro tipo. Hay dos dife-

> "*El enfoque tradicional de la salud laboral no contempla los cambios que ocurren en el mercado laboral, las políticas socio-laborales de un determinado país y las relaciones y* condiciones de empleo *existentes, determinantes todos ellos que influyen sobremanera sobre la salud de la población trabajadora*"

rencias principales en cuanto a las condiciones de empleo de ambos trabajadores: la diferencia en el tipo de contrato y la posible pertenencia a una organización sindical.

"Bajo la ideología dominante sólo se considera como trabajo el que es "asalariado" y "remunerado" en un mercado laboral legal, una noción que define y mide la actividad laboral a través de un contrato, con un horario y una remuneración económica determinada de antemano, lo cual "invisibiliza" una parte importante de trabajos"

Visibilizar trabajos y empleos ocultos

Para satisfacer las múltiples necesidades humanas, las personas trabajamos de modos y manera muy distintas. Trabajamos dentro y fuera del hogar, con o sin remuneración económica, con o sin contrato, de forma obligada o voluntaria, en solitario o con otros, con o sin derechos y con o sin protección. Sin embargo, no todos esos trabajos son igualmente visibles o conocidos. Bajo la ideología dominante característica de las relaciones de producción capitalista en los países ricos, sólo se considera como trabajo el que es "asalariado" y "remunerado" en un mercado laboral legal, una noción que define y mide la actividad laboral a través de un contrato, con un horario y una remuneración económica determinada de antemano, lo cual "invisibiliza" una parte importante de trabajos[16].

"El trabajo doméstico y de cuidados, fundamental para mantener la situación económica y la sostenibilidad de la vida, se caracteriza por un uso del tiempo no cuantitativo y no mercantil"

Uno de los trabajos históricamente más "olvidados" es el "trabajo familiar doméstico" o "trabajo de cuidados", es decir, aquellas actividades que tienen que ver con el cuidado de personas y normalmente no retribuidas, que las mujeres tradicionalmente realizan en forma no remunerada e "invisible" en los hogares[17]. El trabajo doméstico y de cuidados, fundamental para mantener la situación económica y la sostenibilidad de la vida, se caracteriza por un uso del tiempo no cuantitativo y no mercantil, característico de la experiencia femenina ligada al ciclo vital, la vida cotidiana y la calidad de vida en lugar de en la obtención de beneficios de las empresas. Esa diferente perspectiva del tiempo pone además de manifiesto las relaciones de poder y las desigualdades de género que hay detrás de un forma monetarista de valorar el tiempo característica bajo el capitalismo. La ruptura con el enfoque tradicional del trabajo ha permitido visibilizar y analizar un tipo de trabajo que es esencial para la reproducción de la fuerza del trabajo y cuyo impacto sobre la salud de las mujeres es notable dada la división sexual de este trabajo bajo el patriarcado. Por ejemplo, la carga doméstica tiene un impacto perjudicial sobre la vida y la salud de las mujeres, muy especialmente las de las clases trabajadoras que no cuentan con los recursos ni oportunidades necesarias para conciliar la vida laboral y familiar. En cambio, las mujeres de las clases medias y altas suelen disponer de una persona contratada para realizar las tareas domésticas, lo cual tiene un efecto protector sobre la salud[18]. Asimismo conocemos que la doble presencia, entendida como la necesidad de responder simultáneamente a las exigencias del trabajo asalariado y al trabajo domestico familiar, tiene efectos sobre la salud y una prevalencia más elevada entre las mujeres[19]. Otra actividad invisible especialmente en países de tradición patriarcal, es el trabajo en el servicio doméstico o trabajo del hogar que se considera como una simple extensión del trabajo no remunerado que "de manera natural" incumbe a las mujeres, y muy especialmente a

"La carga doméstica tiene un impacto perjudicial sobre la vida y la salud de las mujeres, muy especialmente las de las clases trabajadoras que no cuentan con los recursos ni oportunidades necesarias para conciliar la vida laboral y familiar"

las inmigrantes, a quienes en consecuencia se las paga poco por un trabajo devaluado. Este tipo de trabajo es común en los países de tradición patriarcal, notablemente los países Demócrata Cristianos de la Europa continental y los países mediterráneos, de fuerte tradición católica. En España, el empleo en el servicio doméstico no ha tenido el pleno reconocimiento de los derechos laborales (dándose un paso importante en el año 2011[20], aunque no se dispone de datos aún sobre ese impacto). Como consecuencia de ello, es un empleo precario, de baja calidad, irregular o sin remuneración, con escaso o nulo acceso a la seguridad social o a la protección social y una limitada capacidad para organizarse y conseguir que se hagan efectivas las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos[21]. En lo que se refiere a las condiciones de trabajo en las que se desarrolla, el servicio doméstico es una de las profesiones más sujetas a riesgos de salud y a la integridad física y moral de las trabajadoras[22]. Es importante señalar que allí donde se ha conseguido sindicar a las cuidadoras a domicilio, las condiciones de empleo y de trabajo han mejorado sustancialmente[23, 24].

"En lo que se refiere a las condiciones de trabajo en las que se desarrolla, el servicio doméstico es una de las profesiones más sujetas a riesgos de salud y a la integridad física y moral de las trabajadoras"

Otros ejemplos de situaciones laborales muy insuficientemente tratadas en salud laboral son las distintas formas de empleo flexible y precarización del empleo[25]. Desde hace ya más de tres décadas, el aumento progresivo de nuevas formas de organización de la producción con empleos "flexibles" como el trabajo a domicilio, el tele-trabajo, el trabajo a demanda, y otras formas de trabajo temporal, ascendió hasta el 12% de asalariados en Europa en los años 90. España ha sido el país europeo con las cifras más elevadas de empleo temporal (35,3% en 1995), que solamente se han reducido de forma clara (25% en 2012) con la crisis actual ya que muchos trabajadores temporales han quedado desempleados. El uso de contratos temporales se asocia a una mayor capacidad de disciplinar la fuerza de trabajo donde se externaliza el riesgo a los trabajadores, ya que la contratación está en manos de las empresas y los trabajadores no controlan su futuro contractual[26]. Aunque con frecuencia se equipara la contratación temporal con el concepto de "precariedad laboral", este es sin embargo un concepto multidimensional (asalariados inseguros con salarios bajos, alta vulnerabilidad, escasa protección y derechos e incapacidad de ejercerlos), que no se limita al colectivo de trabajadores temporales sino que abarca a todo el colectivo de trabajadores[27]. Según un estudio de 2005, la precariedad laboral ya alcanzaba en España a casi la mitad de la población asalariada con una distribución muy desigual (90% en mujeres obreras inmigrantes jóvenes, por 20% en hombres profesionales españoles mayores de 30 años)[28]. La temporalidad y la precariedad incrementan el riesgo de tener más accidentes de trabajo, generar enfermedades de origen laboral y tener una peor salud mental. La brutal expansión de la temporalidad y sobre todo de la precariedad en el mercado laboral produce un daño acumulativo de gran trascendencia para los trabajadores y sus familias que la salud laboral debe analizar y cambiar.

"La temporalidad y la precariedad incrementan el riesgo de tener más accidentes de trabajo, generar enfermedades de origen laboral y tener una peor salud mental"

Analizar y eliminar las desigualdades en salud

> *"La forma en que cada sociedad entiende las desigualdades sociales en salud es una cuestión ideológica, científica y política. Las desigualdades en salud pueden entenderse como el resultado de diferencias personales atribuibles a factores genéticos, a comportamientos individuales, o a determinantes y mecanismos sociales"*

Las desigualdades en salud constituyen un tema de salud de gran trascendencia. La forma en que cada sociedad entiende las desigualdades sociales en salud es una cuestión ideológica, científica y política. Las desigualdades en salud pueden entenderse como el resultado de diferencias personales atribuibles a factores genéticos, a comportamientos individuales, o a determinantes y mecanismos sociales. En la base de enfoques tan distintos hay no sólo visiones científicas divergentes sino también distintas creencias ideológicas y políticas.

El trabajo se produce en un contexto social enormemente influido por las relaciones de poder existentes en cada sociedad. La población trabajadora pertenece a clases sociales y géneros distintos, y la mayor parte de lugares de trabajo se organizan en forma jerárquica reflejando una distribución muy desigual en su nivel de control sobre el diseño y planificación de las tareas y la ejecución de las mismas. Las diferencias de poder entre los trabajadores influyen profundadamente en la generación de desigualdades en salud ya que éste determina, por ejemplo, qué tipo de trabajadores tendrán más posibilidades de ser despedidos, cuales estarán sometidos a un contrato precario, o quienes estarán expuestos a factores de riesgo que crean enfermedad y perjudican la salud. Por ejemplo, los análisis de las dos Encuestas de Riesgos Psicosociales entre la población asalariada en el estado español, realizadas por ISTAS-CCOO, en 2005 y 2010, permiten observar que la exposición a riesgos psicosociales muestra un gradiente de exposición según la ocupación, de manera que se observan diferencias entre los trabajadores que ocupan puestos de diseño y los que ocupan puestos de ejecución, existiendo más exposición en los segundos, y entre los trabajos de ejecución la exposición más desfavorables para la salud es mayor en los trabajos de ejecución no cualificados[29, 30].

> *"La exposición a riesgos psicosociales muestra un gradiente de exposición según la ocupación, de manera que se observan diferencias entre los trabajadores que ocupan puestos de diseño y los que ocupan puestos de ejecución, existiendo más exposición en los segundos"*

> *"Necesitamos que todas las desigualdades se integren en la salud laboral, en especial por lo que se refiere a temas como la precariedad laboral y el empleo informal y la organización del trabajo"*

Aunque existe una abundante literatura sobre los efectos de los riesgos laborales sobre la salud, raramente se reconoce e investiga el importante papel que las condiciones de trabajo y las relaciones de empleo tienen como determinantes cruciales en la génesis de las desigualdades en salud laboral. Los trabajadores de clase obrera tienen un mayor riesgo de morir, padecer enfermedades (como el asma, la bronquitis crónica, la hipertensión o la diabetes) y un peor estado general de salud que el resto de trabajadores y, sobre todo, que los profesionales o los gerentes de empresa. Por ejemplo, en varios estudios efectuados en Cataluña, se ha visto cómo las mujeres de la limpieza están más afectadas por enfermedades como el asma o la bronquitis crónica, y padecen con una frecuencia tres veces mayor de "mala salud" que las mujeres que realizan trabajos no manuales[31]. Esos ejemplos ilustran una situación dramáticamente injusta, donde la necesidad de acción es tan urgente como insuficiente. Necesitamos que todas las desigualdades se integren en la salud laboral, en especial por lo que se refiere a temas como la precariedad laboral y el empleo informal y la organización del trabajo.

Generar conocimiento desde los propios trabajadores

La comunidad científica suele considerar la salud de los trabajadores y trabajadoras como un problema neutral, "técnico", a la vez que los conflictos relacionados con los riesgos laborales se remiten a "expertos" que determinan si un determinado proceso de trabajo o una determinada sustancia son o no un peligro para la salud. Por ejemplo, el conocimiento científico dominante suele negar la validez de la evidencia que generan los sindicatos y la población trabajadora[32]. Al mismo tiempo, la noción de salud laboral y prevención de los y las profesionales de la prevención suele adaptarse a las necesidades de la empresa, lo cual refuerza la dominación del capital sobre el trabajo. De hecho, muchos estudios han documentado que el personal experto empleado por las empresas ha retenido información, mentido, distorsionado resultados, o usado métodos inadecuados en beneficio de los intereses de sus patronos[33, 34]. En ambos casos, el conflicto de intereses entre la responsabilidad de maximizar las ganancias y la dominación de los trabajadores suele decantarse a favor del beneficio de los empresarios en detrimento de la salud del trabajador. Los gobiernos optan muchas veces por desempeñar un papel "neutral" de mediador en los conflictos entre trabajadores y empresas y así, junto a los expertos y a los empresarios, determinan lo que es un ambiente de trabajo saludable. Pero esa seguridad tampoco implica la ausencia de riesgo; tan sólo define lo que es "aceptable". Reconocer la importancia de este conflicto político e ideológico subyacente para la salud de los trabajadores es un paso necesario para comprender las políticas de salud laboral[35, 36].

> *"La prevención suele adaptarse a las necesidades de la empresa, lo cual refuerza la dominación del capital sobre el trabajo"*

La salud laboral en tiempos de reformas laborales

La "joya de la corona" de las contrarreformas neoliberales

Junto a un amplio paquete de reformas neoliberales, la reciente reforma laboral aprobada con urgencia por el gobierno del PP con un Real Decreto-ley (RDL 3/2012), en vigor desde el 12 de febrero de 2012, que va a transformar profundamente no solo el sistema de relaciones laborales sino también el sistema político reduciendo aún más la limitada democracia existente. Aprobada sin debate público ni negociación social, como si fuera una mera acción "técnica", la reforma es una agresión neoliberal sin precedentes históricos recientes que muestra sin tapujos la cruda ideología empresarial de clase, anti-sindical, de índole neofascista y neoliberal del PP y sus aliados. Todas las reformas laborales realizadas desde 1984 en España (incluidas las realizadas por el "social-liberal" PSOE, y ya van 8) han afirmado que los problemas de nuestro mercado laboral radican en la excesiva regulación de las relaciones laborales en lugar de en nuestro modelo productivo[37]. En la reforma laboral, el gobierno del PP en el mismísimo BOE se imparten lecciones sobre la holgazanería del trabajador español el cual necesita de mano dura para trabajar, ya que sin el miedo al despido su productividad es supuestamente baja[38, 39]. El objetivo de la reforma laboral es más que claro: reforzar aún más el poder de los

> *"Aprobada sin debate público ni negociación social, como si fuera una mera acción "técnica", la reforma es una agresión neoliberal sin precedentes históricos recientes que muestra sin tapujos la cruda ideología empresarial de clase"*

empresarios y debilitar a sindicatos y trabajadores. Los medios para hacerlo son los siguientes: abaratar aún más los costes laborales, facilitar los despidos, debilitar los convenios colectivos y fortalecer los "acuerdos" individuales, precarizar el mercado laboral, y empeorar las condiciones de trabajo favoreciendo la "flexibilidad interna"[40, 41].

"*La contrarreforma laboral tendrá consecuencias muy profundas y de largo alcance sobre la población, la cual verá empeorar sus condiciones de vida, trabajo y salud*"

Las consecuencias de la reforma laboral

La contrarreforma laboral tendrá consecuencias muy profundas y de largo alcance sobre la población, la cual verá empeorar sus condiciones de vida, trabajo y salud. Aunque y sin disponer de los estudios socio-laborales, epidemiológicos y de salud pública que permitan medir su impacto real, el conocimiento actual permite anticipar verosímilmente sus principales consecuencias.

La primera es el *aumento del desempleo*. En España, la crisis ha empeorado dramática y desigualmente el desempleo, el más alto de los países ricos, generando 1 de cada 20 nuevos parados en el mundo. Desde el 2007 a inicios de 2012, se ha pasado de 1,7 a más de 5,2 millones de parados (del 8% a más del 23,6% de la población activa) afectando sobre todo a los y las jóvenes, inmigrantes y clases sociales pobres con menor educación. Uno de cada 5 parados europeos (24,5 millones) es español y la reforma laboral empeorará la situación. Aunque el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, graciosamente ha "estimado" que si se hubiera aplicado antes la reforma laboral ahora habría 1 millón menos de parados[42], el propio gobierno del PP apunta que en el 2012 se perderán 630.000 puestos de trabajo[43], cifra que asciende según otras estimaciones hasta los 800.000 empleos[44]. A finales de 2012 podría haber 6 millones de parados (24,3%). La amenaza de quedar sin trabajo es un mecanismo disciplinario y de presión sobre la clase trabajadora, que aumenta aún más a medida que crece el desempleo. El desempleo produce una incontable "cascada" de efectos negativos: paraliza carreras profesionales, reduce la autoestima personal, genera riesgos que dañan la salud, y aumenta la probabilidad de enfermar. Muchos de estos efectos tardan años en manifestarse aunque si el desempleo es masivo como en la Unión Soviética en los 90, sus efectos se constatan a corto plazo. El estrés crónico produce graves problemas de salud como la depresión (3 veces más que en quienes trabajan), "engancharse" a drogas (legales o ilegales), padecer enfermedades cardiovasculares (angina, infarto de miocardio, etc.), morir prematuramente o suicidarse. Los problemas empeoran en las familias obreras, los pobres y las madres solas con hijos. Por ejemplo, en los parados sin subsidio los problemas de salud mental se multiplican por 3 en profesionales y por 7 en trabajadores manuales, riesgos que se reducen mucho cuando hay subsidios[45]. Tras cada cifra, se cuentan miles y miles de historias vitales llenas de lucha, dolor y desesperación.

"*En los parados sin subsidio los problemas de salud mental se multiplican por tres en profesionales y por siete en trabajadores manuales, riesgos que se reducen mucho cuando hay subsidios*"

La segunda consecuencia es el *aumento de la precariedad laboral y el empleo informal*. Los efectos del desempleo sobre la sociedad y la

salud representan la punta del iceberg de otras condiciones de empleo relacionadas. Junto a los "desempleados oficiales" hay cientos de miles de *parados encubiertos* (dejan de buscar trabajo), *subempleados* (quieren trabajar más horas o buscan un trabajo más regular), múltiples formas de *autoempleo marginal* y *empleo informal* (actividades laborales remuneradas sin cotizar en la Seguridad Social de las que se benefician empresarios sin escrúpulos), el trabajo sumergido en las tareas domésticas o de cuidados -principalmente realizadas por mujeres inmigrantes- y la *precariedad laboral* (asalariados inseguros, vulnerables, con bajos salarios, escasa protección, pocos derechos e incapacidad de ejercerlos). La creación de falsos contratos "indefinidos" no eliminará las diferencias en las condiciones laborales ya que éstas seguirán siendo el resultado de las estrategias empresariales de gestión de personal dirigidas a reducir los costes laborales, controlar el proceso productivo y externalizar la inseguridad económica. Con los nuevos contratos seguirán existiendo millones de empleados afectados por contratos basura extendiéndose aún en mayor medida la precariedad laboral a un número cada vez mayor de trabajadores y trabajadoras.

El tercer efecto es el desarrollo de *peores condiciones de trabajo*. La inseguridad, un riesgo psicosocial en el trabajo ampliamente descrito en la literatura científica que tiene un impacto negativo sobre la salud[46], tanto en términos de empleabilidad como en cambios no deseados en las condiciones de trabajo fundamentales (por ejemplo, horarios, tareas, contratos, salarios), afectan negativamente la salud. La mayoría de factores que favorecen el aumento de la flexibilidad interna de las empresas, aumentarán los factores de riesgo de trabajadoras y trabajadores, lo cual se traduce en más accidentes de trabajo, problemas de salud y enfermedades, y un mayor riesgo de morir prematuramente. Por ejemplo, la inseguridad laboral en las condiciones de trabajo, en especial la crónica, empeora la salud física (problemas cardiovasculares, aumenta el sobrepeso y la obesidad, el nivel de colesterol, la tensión arterial) y mental (mayor ansiedad, más trastornos del sueño), incrementando el número de visitas médicas[47]. Una distribución irregular de la jornada de trabajo, en especial el trabajo a turnos, así como las largas jornadas de trabajo debidas a las prolongaciones de jornada, incrementa la fatiga (especialmente en el trabajo nocturno), los accidentes y el riesgo de tener trastornos cardiovasculares, produce trastornos del sueño y mayores dificultades para responder a las demandas del espacio domestico-familiar y del espacio asalariado[48]. En las empresas con procesos de ajustes de plantillas, ya sea través de no renovación de contratos, despidos individuales o expedientes colectivos de regulación de empleo se describen un empeoramiento de las condiciones, de los riesgos psicosociales y de la salud entre el colectivo superviviente[49].

"*La inseguridad laboral en las condiciones de trabajo, en especial la crónica, empeora la salud física (problemas cardiovasculares, aumenta el sobrepeso y la obesidad, el nivel de colesterol, la tensión arterial) y mental (mayor ansiedad, más trastornos del sueño), incrementando el número de visitas médicas*"

El cuarto efecto es una *menor participación en salud laboral*. Los trabajadores y trabajadoras no sólo tienen el derecho de trabajar en condiciones seguras y saludables, sino también participar en las decisio-

> *"En general, la evidencia muestra cómo la participación se asocia con mejores prácticas de gestión de la prevención, de la que puede esperarse mejores resultados en salud"*

nes que determinan sus condiciones de trabajo. Un número creciente de estudios muestra la estrecha relación existente entre la participación de las trabajadoras y trabajadores (a través de diversas formas de representación y en particular de los delegados de prevención) y una mejor salud laboral y, en general, la evidencia muestra como la participación se asocia con mejores prácticas de gestión de la prevención, de la que puede esperarse mejores resultados en salud[50, 51]. La evidencia también muestra como esos resultados sólo se alcanzaran si la participación está organizada a través de sindicatos. Por ejemplo, un estudio ha mostrado el efecto protector de los sindicatos, mediado a través de los comités de seguridad y salud paritarios (empresa y delegados de prevención), en la reducción a la mitad de las lesiones por accidente de trabajo[52].

La quinta consecuencia es un *mayor "presentismo" laboral*. El miedo a ser despedido, la precarización del empleo y el menor poder de los trabajadores favorecen la extensión del llamado "presentismo" laboral (la presencia de trabajadores en sus puestos de trabajo aún y estando enfermos). Dado que faltar al trabajo puede suponer ser despedido más fácilmente (20% de horas de la jornada en un periodo de 2 meses si son enfermedades cortas de menos de 20 días, o 25% en un periodo de 4 meses discontinuos en un año), ahora el trabajador no tendrá ni el derecho de estar enfermo. Según la V Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo de 2010, el 40,7% de los trabajadores y trabajadoras de la UE-15 contestó afirmativamente a la pregunta si en los últimos 12 meses había "trabajado estando enfermo", al tiempo que el 46% de encuestados admitió haberse ausentado del trabajo por motivos de salud en el último año. En España, un estudio muestra cómo el "presentismo" ha aumentado notablemente en los últimos años debido a la actual crisis económica: desde un 45% en 2010 al 85% en 2012, lo que significa que actualmente 8 de cada 10 trabajadores pasan más horas de las establecidas en sus puestos de trabajo. Entre quienes alargan su jornada en la empresa, 6 de cada 10 argumentan que lo hacen por temor a perder su empleo, mientras que el 24% se queda en su puesto porque falta personal[53]. El presentismo aparece con mayor frecuencia en los colectivos con más dificultades para hacer valer sus derechos. La forma en que éste se fomenta es diversa: desde prácticas visibles e institucionalizadas hasta diversos tipos de presiones formales o informales de los jefes o las mutuas[54]. El presentismo acarrea muchas consecuencias negativas para trabajadores y empresas: deterioro de la salud, pérdidas de bienestar, disminución del rendimiento, incremento de errores, más bajas y más largas a medio plazo.

> *"El presentismo acarrea muchas consecuencias negativas para trabajadores y empresas: deterioro de la salud, pérdidas de bienestar, disminución del rendimiento, incremento de errores, más bajas y más largas a medio plazo"*

Finalmente, se producirá también un *aumento de la pobreza y la desigualdad social*. Los cambios en las relaciones laborales de la reforma laboral facilitan la reducción de salarios y la renta de las familias, lo cual contraerá aún más el consumo y el PIB. Todo ello repercute en un aumento de la pobreza y un mayor número de "trabajadores pobres", con el efecto final de una mayor desigualdad social. Además del aumento de la pobreza y la desigualdad derivada del paro y la precari-

zación del empleo, también empeorará la situación de los millones de trabajadoras y trabajadores ocupados a quienes se impone una mayor presión para que reduzcan sus salarios y un aumento de la incertidumbre sobre el mantenimiento de los puestos de trabajo. Es conocido que la pobreza y la desigualdad social son determinantes fundamentales que influyen en la aparición de muchas enfermedades y la presencia de desigualdades en salud[55]. Por todo ello, la reducción de las desigualdades en salud y la mejora de la salud y la calidad de vida dependerá en gran medida de una mejora real en la equidad de oportunidades, y en la creación de empleo y que éste sea de calidad.

"Las políticas neoliberales y en especial la reforma laboral significan un grave paso atrás que empeora las condiciones de empleo y trabajo que va a producir un significativo empeoramiento de la salud de la clase trabajadora"

La recesión económica (que ya podemos llamar "depresión económica") ha permitido que las clases dominantes realicen en España su sueño dorado: acabar con la escasa protección de la que gozaba la clase trabajadora española en su mercado laboral. Este proyecto de clase en el cual se aúnan los intereses del capital financiero e industrial español ha sido una asignatura pendiente que finalmente han podido poner en marcha gracias a las victorias del PP en las urnas. En el contexto de la actual crisis económica del capitalismo global, las políticas neoliberales y en especial la reforma laboral significan un grave paso atrás que empeora las condiciones de empleo y trabajo que va a producir un significativo empeoramiento de la salud de la clase trabajadora.

La salud en el trabajo "*ni se vende ni se delega*", se consigue con organización y lucha colectiva

La historia de las relaciones de empleo y la organización del trabajo refleja el perenne conflicto y desigual poder entre el capital y el trabajo. En un sistema económico capitalista globalizado, un escaso número de compañías transnacionales, gobiernos neoliberales y organismos internacionales coaligados con ellos, toman decisiones que afectan a la vida de millones de trabajadores que deben vender su trabajo para subsistir. Ellos son quienes determinan los estándares laborales que se establecen, las normativas de salud laboral que se imponen, y si los trabajadores pueden o no gozar de la protección de los sindicatos y sus representantes[56]. En los países ricos, aunque algunas innovaciones tecnológicas y cambios legislativos y económicos han contribuido a mejorar las condiciones de trabajo, la salud laboral sigue sin ser una prioridad de los gobiernos. Los problemas de salud relacionados con el trabajo se centran en los factores de riesgo (en especial aquellos ligados a la seguridad), los sistemas de información y vigilancia son muy insuficientes, las enfermedades relacionadas con el trabajo se diagnostican en forma aún muy limitada, las acciones preventivas escasas, y se ignoran las relaciones de poder y las relaciones laborales que están en el origen de los riesgos y problemas de salud.

"Ellos son quienes determinan los estándares laborales que se establecen, las normativas de salud laboral que se imponen, y si los trabajadores pueden o no gozar de la protección de los sindicatos y sus representantes"

Los países con mejores condiciones de empleo y trabajo, menores desigualdades y mejor salud laboral son aquellos donde los sindicatos, movimientos sociales y trabajadores y trabajadoras tienen más

fuerza, poder y capacidad de participación[57]. Los paros, huelgas y otras formas de lucha y protesta, han sido históricamente instrumentos fundamentales para mejorar las condiciones laborales, la calidad de vida de trabajadoras y trabajadores, y reducir la desigualdad. Junto al aumento en el poder y la participación sindical y de la población trabajadora, debe cambiar la forma de entender los problemas de la salud laboral, la obtención de conocimiento y qué tipo de intervenciones deben ponerse en práctica. Necesitamos una salud laboral más completa, que permita visibilizar procesos ocultos de enorme importancia, y que tome como base la experiencia y conocimiento de la población trabajadora, articulada a través de la representación sindical, para luego integrarla junto al conocimiento de expertos y técnicos. En una situación de internacionalización de las políticas neoliberales, fragmentación de la clase trabajadora y pérdida de identidad colectiva, y consiguiente debilidad sindical y social, los retos son mayúsculos. La experiencia y lucha de la población trabajadora fuera y dentro de las empresas puede permitir visibilizar los problemas, entender sus determinantes sociales y estructurales, y desarrollar visiones estratégicas a nivel local y global. Es a partir del sufrimiento y la experiencia individual cuando es posible elaborar identidades, organización y estrategias colectivas, y es función de los sindicatos convertir la experiencia y conocimiento individual en propuesta y acción colectiva. Es a partir de la identificación de las causas estructurales que originan los riesgos laborales y problemas de salud cuando es posible construir otro tipo de salud laboral. Por otro lado, la salud laboral se ha centrado en un tipo de investigación epidemiológica de factores de riesgo físicos o psicosociales que aborrece la intervención y la evaluación de intervenciones dedicadas a reducir las desigualdades de salud ligadas al trabajo. Así pues, la nueva salud laboral necesita un menor énfasis en el diagnostico y un mayor enfoque en la solución de los problemas laborales[58].

"Junto al aumento en el poder y la participación sindical y de la población trabajadora, debe cambiar la forma de entender los problemas de la salud laboral, la obtención de conocimiento y qué tipo de intervenciones deben ponerse en práctica"

"Es a partir del sufrimiento y la experiencia individual cuando es posible elaborar identidades, organización y estrategias colectivas, y es función de los sindicatos convertir la experiencia y conocimiento individual en propuesta y acción colectiva"

En los años 60 y 70 del pasado siglo, en algunos países la acción sindical logró un fuerte impulso que tuvo un gran impacto en la salud laboral[59]. Bajo ese impulso, el movimiento obrero cuestionó la situación de las condiciones de trabajo y se denunciaron las desigualdades sociales de la salud en sus diversas formas, haciendo reivindicaciones que buscaban la búsqueda de soluciones más integrales. Se recuperó la dimensión política de la salud laboral evitándose enfoques excesivamente "técnicos" como los que tenían que ver con la monetarización de la salud o con su delegación a los expertos y técnicos en salud laboral. Se contempló un sistema de salud que puso el acento en acciones transversales con los distintos determinantes sociales de la salud. Se logró un mayor protagonismo de las trabajadoras y los trabajadores y de las comunidades. Surgió una política sindical nueva de la salud laboral, con una visión internacional de los problemas, con una visión renovada donde el medio ambiente y el género cobraron un mayor protagonismo. Gracias a esas iniciativas, muchos sindicatos desarrollaron sus propias herramientas de investigación y de acción apoyando el trabajo fundamental que realizan los representantes de los trabajado-

"En los años 60 y 70 del pasado siglo surgió una política sindical nueva de la salud laboral, con una visión internacional de los problemas, con una visión renovada donde el medio ambiente y el género cobraron un mayor protagonismo"

res en el ámbito de la salud. En el Estado español disponemos de un buen ejemplo de propuesta con el método CoPsoQ-istas 21, para la evaluación y prevención de riesgos psicosociales, liderado por ISTAS-CCOO, que combina conocimiento científico y proceso participativo incorporando el modelo de la participación colectiva propositiva (frente al seguimiento y control) para intervenir en origen y evidenciar las desigualdades, apostando por una organización del trabajo más democrática, justa y saludable[60, 61]. Una propuesta que se ha avalado, principalmente por su aplicación en las empresas, y porque se ha mostrado útil para mejorar las condiciones de trabajo y la organización colectiva de los trabajadores/as. Es el momento de retomar un nuevo impulso. Necesitamos construir una nueva salud laboral, más integrada y social, que permita entender mucho mejor los procesos y causas que generan la salud de la población trabajadora, para ayudar a lograr su mejora de una forma más efectiva e igualitaria.

Notas

1 Hämäläinen P, Takala J, Leena K. Global estimates of fatal work-related diseases. American Journal of Industrial Medicine, 2007;50,28-41.

2 Parent-Thirion A, et al. G. Fourth European Working Conditions SurveyEuropean Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 2007. http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2006/98/en/2/ef0698en.pdf

3 Kogevinas M, *et al. Cáncer laboral en España*. Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, 2005.

4 Una visión algo más refinada pero esencialmente parecida es el de la epidemiología laboral tradicional que pone el acento en poblaciones de individuos, sin atender a características sociales y políticas fundamentales.

5 Asa Cristina Laurell. "Proceso de trabajo y salud". *Cuadernos Políticos*, número 17, México, D.F., editorial Era, julio-septiembre de 1978, pp.59-79.

6 Benach J, Muntaner C, *et al. Empleo, trabajo y desigualdades en salud: Una visión global*. Barcelona: Icaria, 2010.

7 Llorens C, Alós R, Cano E, Font A, Jódar P, López V, Navarro A , Sánchez A, Moncada S. Pyschosocial risks exposures and labour management practices in Spain. An exploratory approach. Scand J Public Health 2010; 38 (Suppl 3):125-136.

8 Llorens C, Fernández L. (coord). Castellà T, García N, Lázara M, Menéndez M, Moncada S. *Organización del trabajo, salud y riesgos psicosociales. Guía para la intervención sindical del delegado y delegada de prevención*. Madrid: ISTAS 2006.

9 C. Llorens, S. Moncada, N. Moreno, E. Molinero. *Exposición a Riesgos Psicosociales en el trabajo y desigualdades sociales entre la población asalariada en España*. Istas. Noviembre 2011. Accesible en: http://www.copsoq.istas21.net/index.asp?ra_id=59.

10 Quinlan M, Mayhew C, Bohle P. The Global Expansion of Precarious Employment, Work Disorganisation, and Consequences for Occupational Health: A Review of Recent Research, *International Journal of Health Services*, 2001;31(2):335-414.

11 Benach J, Muntaner C, Santana V, "Chairs Employment Conditions Knowledge Network (EMCONET). Employment Conditions and Health Inequalities". Final report to the WHO Commission on Social Determinants of Health (CSDH). 2007; 1-172.

12 Benach J., Muntaner C., Castedo A., Chung H. Demiral y *et al*. "Employment and working conditions as health determinants in Improving Equity in Health by Addressing Social Determinants Edited by The Commission on Social Determinants of Health Knowledge Networks, Jennifer H. Lee and Ritu Sadana. Geneva WHO, 2012:165-195.

13 En los países ricos, las relaciones de empleo se hallan frecuentemente sujetas a disposiciones legales o a un contrato. En estas sociedades, el gobierno es normalmente la fuente más importante de empleo, aunque la mayoría de los trabajadores está empleada en pequeñas y medianas empresas del sector privado. En cambio, en los países pobres y de renta media, la mayoría de acuerdos laborales no está sujeta explícitamente a ningún contrato formal, y gran parte del empleo total se encuentra en la economía informal.

14 Muntaner C, Ocampo PJ. "A critical-appraisal of the demand control model of the psychosocial work-environment - epistemological, social, behavioral and class considerations". *Social Science & Medicine*, 1993;36(11):1509-1517.

15 International Labour Organisation 2006, 'Core Labour Standards Handbook', Manilla http://www.adb.org/Documents/Handbooks/Core-Labor-Standards/default.asp

16 Para definir mejor una visión de "trabajo" más amplia, oculta bajo el enfoque dominante, necesitamos criterios como: (1) el tiempo que se dedica a las actividades diarias; (2) el carácter más o menos gratificante o penoso, (3) el carácter más o menos libre o dependiente, (4) su finalidad o utilidad social, y (5) si las actividades están o no remuneradas y en que medida lo están.

17 Carrasco C. "La paradoja del cuidado: necesario pero invisible". *Revista de Economía Crítica*, 2006;5:39-64.

18 Artazcoz L, Escribà V, Cortès I. "Género, trabajos y salud en España". *Gaceta Sanitaria,* 2004;18 Suppl 2:24-35.

19 Moreno N, Moncada S, Llorens S, Carrasquer P. "Doble presencia, trabajo doméstico-familiar y asalariado: espacios sociales y tiempos". 2010. Accesible en: www.ccoo.cat/salut laboral (pestaña "ressons")

20 Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

21 Chant S, Pedwell C. Las mujeres, el género y la economía informal: evaluación de los estudios de la OIT y orientaciones sobre el trabajo futuro / Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT, 2008.

22 Valenzuela ME, Mora C. "Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente Santiago", Oficina Internacional del Trabajo, 2009.

23 Delp L, Muntaner C. "The political and economic context of home care work in California". *New Solut*. 2010;20(4):441-64.

24 Delp L, Wallace SP, Geiger-Brown J, Muntaner C. Job stress and job satisfaction: home care workers in a consumer-directed model of care. *Health Serv Res*. 2010; 45(4): 922-40.

25 Benach J, Muntaner C, *et al*. *Empleo, trabajo y desigualdades en salud: Una visión global*. Barcelona: Icaria, 2010.

26 Pierre Bordieu ha señalado que la precariedad laboral se inscribe en un modo de dominación de nuevo cuño, basado en la institución de un estado generalizado y permanente de inseguridad que tiende a obligar a los trabajadores a la sumisión, a la aceptación de la explotación.

27 Amable M, Benach J, González S. "La precariedad laboral y su repercusión sobre la salud: conceptos y resultados preliminares de un estudio multimétodos". *Arch Prev Riesgos Labor*. 2001; 4: 169-84

28 Vives A, Vanroelen C, Amable M, Ferrer M, Moncada S, Llorens C, Muntaner C, Benavides FG, Benach J. Employment precariousness in Spain: prevalence, social distribution, and population-attributable risk percent of poor mental health. Int J *Health Serv.* 2011;41(4):625-46.

29 Moncada S, Pejtersen JH, Navarro A, Llorens C, Burr HM, Bjørner JB. Social inequalities in psychosocial exposures at the workplace in Spain and Denmark. A descriptive analysis. Scand J Public Health 2010; 38 (Suppl 3):137-148.

30 S. Moncada, M Utzet, C Llorens, A Galtés, N Moreno, A Navarro. *Evolución de la exposición de los asalariados a los riesgos psicosociales en España entre los años 2005-2010*. Istas. Noviembre 2011. Accesible en: http://www.copsoq.istas21.net/index.asp?ra_id=59.

31 Artazcoz J, Cortés I, Benach J. "Les desigualtats en al salut laboral". En: Borrell C, Benach J, y grupo de trabajo CAPS-FJ Bofill. *Evolución de las desigualdades en Cataluña*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, 2005:225-259.

32 Benach J, Muntaner C, with Solar O, Santana V, Quinlan M, *et al*. (2010) *Empleo, trabajo y desigualdades en salud: Una visión global*. Barcelona: Icaria

33 Berman D M. Death on the job: *Occupational health and safety struggles in the United States*. Nueva York: Monthly Review Press, 1978.

34 Messing K. "One-eyed science: Scientists, workplace reproductive hazards, and the right to work". *International Journal of Health Services*, 1999;29(1):147-165.

35 Muntaner C, Eaton WW, Diala C, Kessler RC, Sorlie PD. "Social class, assets, organizational control and the prevalence of common groups of psychiatric disorders. Social Science and Medicine", 1998;47(12):2043-2053.

36 Benach J, Muntaner C, Benavides FG, Amable M, Jodar P. "A new occupational health agenda for a new work environment". *Scandinavian Journal of Work, Environment and Health*, 2002;28(3):191-196.

37 Recio A. "Dos mentiras sobre la reforma laboral". Mientras Tanto-e. Marzo 2012. http://mientrastanto.org/boletin-100/notas/cuaderno-de-depresion-7

38 Boletín oficial del Estado (BOE). Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf

39 Peores cosas pueden aún pasar. Por ejemplo, el conseller de Economía y Conocimiento de la Generalitat catalana, Andreu Mas-Colell, ya ha afirmado que si en un año y medio o dos años el paro no desciende habrá que hacer otra reforma. Mas-Colell avanza que si la reforma laboral no reduce el paro en dos años habrá que hacer. *La Vanguardia*. 21-03-2012. http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20120321/54274999124/mas-colell-avanza-que-si-la-reforma-laboral-no-reduce-el-paro-en-dos-anos-habra-que-hacer-otra.html

40 Pastor A. Aproximación jurídica a la reforma laboral. En Newsletter #2 de l' Institut de Estudis del Treball, 2012:2-8. Accesible en: http://iet.uab.cat/documents/Newsletters/IETNewsletter2.pdf

41 Centre d'estudis i recerca sindicals (CERES). NOTA INFORMATIVA 4/2012. REFORMA LABORAL 2012. Accesible en: http://www.ccoo.cat/ceres/documents/informes/0000001123.pdf

42 Información. Guindos calcula que la reforma laboral habría "ahorrado" un millón de parados. Información, 5/03/2012. http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/guindos-calcula-que-la-reforma-laboral-habria-ahorrado-un-millon-de-parados_jf3IgBBnn0gnF3rt0zpVL/

43 Gómez MV. "España perderá 630.000 empleos este año y tendrá un 24,3% de paro". *El País*, 02-03-2012. http://economia.elpais.com/economia/2012/03/02/actualidad/1330719916_913160.html

44 Fundación IDEAS. "Reforma laboral y crisis: efectos sobre la economía española, 2012". http://ep00.epimg.net/descargables/2012/03/27/4d7c811f8439a44fbca0eb5a041cac4e.pdf

45 Artazcoz L, Benach J, Borrell C, Cortès I. "Unemployment and mental health: understanding the interactions among gender, family roles, and social class". *Am J Public Health*. 2004;94(1):82-8.

46 Ferrie JE, Shipley MJ, Newman K, Stansfeld SA, Marmot M. "Self-reported job insecurity and health in the Whitehall II study: potential explanations of the relationship". *Soc Sci Med* 2005;60(7):1593-602.

47 Ferrie JE, Shipley MJ, Stansfeld SA, Marmot MG. "Effects of chronic job insecurity and change in job security on self reported health, minor psychiatric morbidity, physiological measures, and health related behaviours in British civil servants: the Whitehall II study". J *Epidemiol Community Health*. 2002 Jun;56(6):450-4.

48 Sverke M, Hellgren J, Näswall K. "Job insecurity. A literature review". Stockholm: National Institute for Working Life, 2006. Acccesible en: http://nile.lub.lu.se/arbarch/saltsa/2006/wlr2006_01.pdf

49 Moncada S, Moreno N, Llorens C, López V, Llacer L, Jurado. "Ajustes de plantilla, exposición a riesgos psicosociales y salud. 2011", Accesible en: http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=9320

50 Menéndez M, Benach J, Vogel L. "El impacto de los delegados de prevención en la salud laboral: el proyecto EPSARE". Arch Prev Riesgos Labor 2008; 11(1):5-7.

51 Menéndez M, Benach J, Vogel L. "The impact of safety representatives on occupational health. A European Perspective". ETUI, 2009. Accesible en: http://hesa.etui-rehs.org/uk/newsevents/files/Summary-EPSARE.pdf

52 Walters D, Nichols T. *Worker representation and workplace health and safety*. New York: Palgrave MacMillan, 2007.

53 Randstad. Accesible en: http://www.randstad.es/content/aboutrandstad/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2010/NdP-Presentismo.pdf

54 Gadea R, Moreno M. "¿Cómo se cocina el presentismo? Por experiencia". Abril 2011, num.52. http://www.porexperiencia.com/articulo.asp?num=52&pag=06&titulo=-Como-se-cocina-el-presentismo-

55 Benach J, Muntaner C. *Aprender a mirar la salud*. Barcelona: El Viejo Topo, 2005.

56 Benach J, Muntaner C, *et al*. *Empleo, trabajo y desigualdades en salud: Una visión global*. Barcelona: Icaria, 2010.

57 Chung H, Muntaner C, Benach J; "EMCONET Network. Employment relations and global health: a typological study of world labor markets". Int J Health Serv. 2010;40(2):229-53.

58 Muntaner C, Sridharan S, Chung H, Solar O, Quinlan M, Vergara M, Benach J; "EMCONET Network. The solution space: developing research and policy agendas to eliminate employment-related health inequalities". Int J Health Serv.

2010;40(2):309-14.

59 Vogel L. "Sindicalismo, condiciones de trabajo y desigualdades sociales en salud". En: Benach J, Muntaner C, et al. *Empleo, trabajo y desigualdades en salud: Una visión global*. Barcelona: Icaria, 2010.

60 ISTAS. Manual para la evaluación y prevención de riesgos psicosociales. Accesible en: http://www.copsoq.istas21.net/index.asp?ra_id=51

61 Moncada S, Llorens C, Moreno N, Rodrigo R, Landsbergis P. CC.OO. ("Comisiones Obreras") – ISTAS (Union Institute of Work, Environment and Health) participatory action plan for a healthier work organization: A case study. Safety Science 2011; 49: 591-598.

POLÍTICAS PÚBLICAS. POLÍTICAS SOCIALES Y ESTADO DEL BIENESTAR

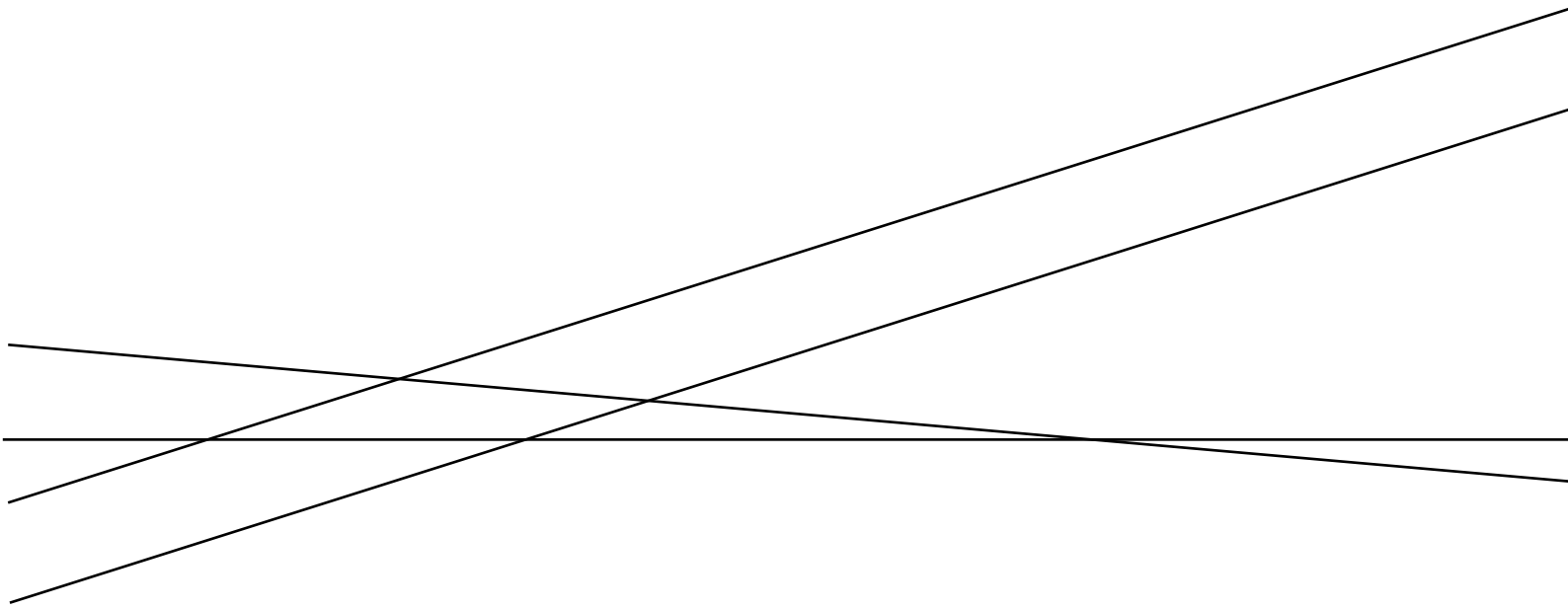

Recortes sociales: el camino a ninguna parte
Elvira S. Llopis
Vicepresidenta y Directora del Área de Políticas Públicas y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo

El impacto de la crisis sobre la educación en España
Juan Martínez
Gabinete Técnico de la Federación Estatal de Enseñanza CCOO

Apuntes sobre el estado de la sanidad española 25 años después de la Ley General de Sanidad
Joan Canals Innamorati
Responsable de Política Sanitaria. CCOO de Cataluña

Una reforma para reforzar y mejorar el sistema de pensiones público y de reparto
Miguel Ángel García Díaz
Economista-Responsable del Gabinete Económico Confederal de CCOO

Enrique Martín-Serrano Jiménez
Sociólogo-Adjunto a la Secretaría Confederal de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de CCOO

RECORTES SOCIALES: EL CAMINO A NINGUNA PARTE

Elvira S. Llopis
Vicepresidenta y Directora del Área de Políticas Públicas y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo

Los procesos electorales municipales, autonómicos y nacionales que han tenido lugar en España durante 2011 han definido un nuevo escenario político desde el que afrontar la crisis en su dimensión actual; una dimensión que ya presenta, claramente, una grave asimetría (¿habría que decir "brecha, fractura"?) en términos sociales y una extraordinaria dureza generalizada sobre las condiciones de vida de la gran mayoría de las personas.

Una dureza que se ha visto incrementada con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, pactada por los dos partidos políticos con mayor representación parlamentaria en agosto, que no hace sino establecer como principio rector de las políticas sociales la contención del gasto público y, con él, los recortes en servicios públicos de carácter social, en prestaciones económicas sustitutivas del salario, en personal al servicio de la sociedad; en definitiva la ruptura del modelo de Estado Social que la ciudadanía española ha ido conquistando a través de muchas décadas.

Las medidas de contención del déficit son una auténtica agresión, además al conjunto de quienes trabajan para la función pública, que no sólo verán nuevamente recortado su salario real, sino incrementada su carga de trabajo: el informe económico y financiero del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 dice expresamente que "Los gastos para personal activo ascienden a 16.480,95 millones de euros, con una disminución del 2,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Esta reducción se debe, por una parte, a la congelación de las retribuciones del personal al servicio de la administración pública, igual que sucedió en 2011, y, por otra parte, a la reducción de las plantillas de personal. Se ha procedido a la no reposición

"*Las medidas de contención del déficit son una auténtica agresión, además al conjunto de quienes trabajan para la función pública, que no sólo verán nuevamente recortado su salario real, sino incrementada su carga de trabajo*"

de efectivos en términos generales, limitando la Oferta de Empleo Público a un 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, únicamente en los ámbitos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado"[1], a lo que hay que añadir el incremento de la jornada laboral en 2,5 horas, e incluso, modificado sustancialmente tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista geográfico las condiciones de trabajo.

Así, tal y como señala Mª José Romero[2], la congelación salarial a los empleados públicos viene precedida del RDL 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, mermando con carácter general el Estado Social ya que se dirigen entre otras medidas, a reducir los salarios de los empleados públicos como media en un 5 por ciento. A finales del 2012 el poder adquisitivo de quienes trabajan directamente en la función pública se habrá reducido en torno a un 12 por ciento con respecto al que tenían en mayo de 2010.

"RDL 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, mermando con carácter general el Estado Social ya que se dirigen entre otras medidas, a reducir los salarios de los empleados públicos"

Además, según la misma autora, la limitación de la tasa de reposición supondrá a corto plazo una destrucción de empleo público, que además implicar un aumento importante en la tasa de desempleo, irá en detrimento de la necesaria calidad de los servicios que desde este sector se ofrecen a la ciudadanía.

"En nuestro país se encuentran 240.000 personas empleadas en las administraciones públicas próximas a la edad de jubilación que no serán sustituidas"

CCOO en la valoración que realizó sobre el RDL 20/2011 y con los datos interpretativos que realiza de la información estadística de la EPA en el tercer trimestre del 2011, continúa la profesora Romero, estima que en nuestro país se encuentran 240.000 personas empleadas en las administraciones públicas próximas a la edad de jubilación que no serán sustituidas. Igualmente, la congelación de plantillas en las distintas Administraciones Públicas, afecta a la consolidación de la contratación temporal en el sector público, y la contención del déficit público impuesta en el RDL mencionado conllevará la prohibición de realizar nuevos contratos temporales, lo que, sin duda, afectará seriamente a la renovación de los contratos, tal y como estima CCOO, aproximando una cifra entre 75.000 y 100.00 empleos temporales pendientes de consolidación en servicios generales y sanidad.

A más abundar, la reordenación del tiempo de trabajo en el sector público estatal, que establece a partir del 1 de enero de 2012 la jornada ordinaria de trabajo de los empleados públicos en un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos, una medida que adelantó el gobierno de la CCAA de Castilla-La Mancha en diciembre de 2011 y que se ha visto generalizada tal medida a través del RDL 20/2011. No obstante, en las Corporaciones Locales la ampliación de dos horas y media de trabajo es de aplicación con carácter supletorio y no es de aplicación al resto del sector público estatal (Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales) donde sus condiciones laborales se rigen por el convenio colectivo de aplicación. En otras Administraciones, la jornada de trabajo venía siendo de 37.5 horas a la semana.

Y en último lugar, afirma Romero, se afianza el discurso neoliberal relativo a la ineficiencia de la gestión pública para la prestación de bienes y servicios; una ineficiencia que, en parte, se atribuye a los propios trabajadores públicos, a su falta de productividad originada en su "privilegiada" relación laboral. Así, el mito de la molicie de la "casta funcionarial" no hace sino reforzar la cultura de la gestión empresarial de la fuerza del trabajo, cada vez más orientada a la precariedad laboral, a los bajos salarios, a la temporalidad injustificada y, en definitiva, al trabajo sin derechos.

"El mito de la molicie de la "casta funcionarial" no hace sino reforzar la cultura de la gestión empresarial de la fuerza del trabajo, cada vez más orientada a la precariedad laboral, a los bajos salarios, a la temporalidad injustificada y, en definitiva, al trabajo sin derechos"

Y es que la crisis ha impuesto (o, al menos, ha intensificado) una lectura de la realidad en términos únicamente económicos, subordinando la acción política a estos parámetros y haciendo que sus negativos efectos sociales se consideren una derivada irremediable y necesaria sobre la que no cabe sino la resignación.

Esa lectura, sobre la que se asienta el fundamentalismo de mercado, es profundamente ideológica, y no pretende sino abrir nuevos espacios de negocio en lo que ahora es la provisión pública de bienes y servicios fundamentales para garantizar unas condiciones dignas de vida para todas las personas, así como su suficiencia social y económica, y el mantenimiento consecuente de la cohesión social.

"Esa lectura, sobre la que se asienta el fundamentalismo de mercado, es profundamente ideológica, y no pretende sino abrir nuevos espacios de negocio en lo que ahora es la provisión pública de bienes y servicios"

Es desde esta lectura desde la que se ha venido imponiendo la cultura de la "nueva gestión pública" que no está haciendo sino socavar lo público, liberando para el mercado y el beneficio empresarial una gran cantidad de recursos tanto materiales como humanos, en tanto se articula un discurso intencionadamente distorsionado que persigue la devaluación de los servicios públicos y la criminalización de quienes trabajan en ellos (que, hay que subrayarlo, no enriquecen con el valor generado por su trabajo ningún bolsillo privado, sino que revierte de nuevo a la sociedad).

Es desde esa lectura desde la que los poderes públicos se inhiben en la titularidad y promoción de bienes y servicios públicos: Actualmente[3], de los 794 hospitales o centros hospitalarios existentes en España, 457 pertenecen al sector privado (18 menos si excluimos aquellos que son dependientes patrimonialmente de las Mutuas), lo que representa el 57 por ciento del total de los centros hospitalarios existentes en nuestro país, así como 52.630 del total de algo más de 161.000 camas hospitalarias instaladas.

Del mismo modo, de los algo más de 26.000 centros educativos de enseñanza no universitaria que existen en España, cerca de 8.000 son de titularidad privada, con una escolarización en ellos que representa la tercera parte del alumnado[4].

Es también desde esa lectura desde la que se ha producido un deslizamiento desde lo social a lo asistencial y lo ha hecho no sólo en España, sino en el marco de las políticas europeas: como muy bien

señala Javier Ramos[5], "La idea de que el bienestar de los ciudadanos no dependa exclusivamente de su participación en el mercado (desmercantilización) ha sido duramente criticada como causante de la "esclerosis europea" y sus altos niveles de desempleo. La UE ha asumido estas críticas y veinte años después de su lanzamiento, la UEM ha significado, entre otras cosas, una progresiva asimetría a favor de políticas que promueven la expansión del mercado sobre aquellas que buscan la corrección del mismo y una presión explícita sobre el control del gasto social y la privatización de los servicios sociales".

Según el mismo autor en el texto citado, "lo que ha ocurrido en los últimos treinta años de globalización neo-liberal ha sido un proceso de proletarización masiva, en contextos de creciente desigualdad social, precarización laboral, deterioro ambiental y una creciente subordinación política del Estado a las exigencias del mercado, que la crisis actual no hace sino reforzar"; en este periodo, habrían sido los sindicatos, más incluso que los propios partidos políticos quienes habrían hecho de la dimensión social una prioridad[6].

"Lo que ha ocurrido en los últimos treinta años de globalización neo-liberal ha sido un proceso de proletarización masiva, en contextos de creciente desigualdad social, precarización laboral, deterioro ambiental y una creciente subordinación política del Estado a las exigencias del mercado"

En sentido contrario, lo que se ha visto reforzado a partir de la Estrategia de Lisboa, y amparado en el discurso de la "insostenibilidad" ha sido el sentido mercantilizador y residual de lo social. "Mercantilizador en tanto que la política social debía favorecer la integración laboral y evitar que los trabajadores se hicieran dependientes de las prestaciones sociales. Residual en tanto que los esfuerzos sociales no deberían extenderse a toda la población, sino a quienes mayores problemas de integración laboral mostraban. Esto explica la tendencia creciente de la UE a hablar más de exclusión social que de igualdad"[7].

Es necesario combatir ese discurso, y hacerlo con contundencia, comenzando por desenmascarar sus auténticos objetivos, para, a continuación, afirmar sin ambages que los servicios públicos son un elemento esencial de nivelación social, por tanto, imprescindibles en estos momentos y que, cuando hablamos de gasto público, es preciso hacerlo en términos de déficit social, y no únicamente en términos de déficit económico.

"Los servicios públicos son un elemento esencial de nivelación social, por tanto, imprescindibles en estos momentos y que, cuando hablamos de gasto público, es preciso hacerlo en términos de déficit social, y no únicamente en términos de déficit económico"

Es necesario defender unas políticas públicas de carácter social que deben garantizar dos funciones básicas: la primera, la universalidad en el acceso a bienes esenciales como son la educación, la sanidad, la atención a las personas en situación de dependencia, y la cultura, así como su calidad. La segunda, garantizar la equidad en la distribución de las rentas, a través del acceso a un empleo en primer lugar, pero también de una fiscalidad justa, de prestaciones suficientes para quienes no tienen empleo, o por su edad o condicionantes físicos no pueden trabajar, y de una regulación laboral que garantice ingresos salariales suficientes para la clase trabajadora.

Estas políticas pueden y deben acometerse sin tardanza y con decisión.

Y es que, como muy bien se afirma en el estudio de la Fundación Foessa *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España*[8], "Es precisamente en un momento tan crítico como el actual cuando se comprueba la eficacia de los Estados de bienestar europeos para amortiguar los efectos de los vaivenes de la economía capitalista. A diferencia del modelo residual liberal, en Europa la existencia de sistemas de pensiones y prestaciones de desempleo constituye un importante resorte frente a la crisis financiera y la destrucción de empleo.

"Es precisamente en un momento tan crítico como el actual cuando se comprueba la eficacia de los Estados de bienestar europeos para amortiguar los efectos de los vaivenes de la economía capitalista"

Las prestaciones no sólo permiten mantener los niveles de integración de los hogares ante la falta de empleo, sino que además salvaguardan el modelo de cohesión social. (...) Las pensiones en nuestro país constituyen un mecanismo de integración de las personas mayores cuya situación apenas ha sufrido el impacto de la crisis. Igualmente, las prestaciones de desempleo, tanto las contributivas como los subsidios han amortiguado, a lo largo de los dos primeros años de crisis económica, los efectos de la destrucción de empleo limitando los procesos de caída directa hacia la exclusión social".

Sin embargo, la inacción política que ha dominado la gestión de la crisis en los primeros años, ha propiciado que entre 2005 y 2009 la proporción más pobre de hogares haya visto disminuir su patrimonio un 6,4 por ciento mientras que entre la proporción de hogares más rica se ha incrementado su patrimonio un 19,9 por ciento. Asimismo, según el ya citado estudio de la Fundación Foessa, desde el inicio de la crisis un 36 por ciento de los hogares españoles ha empeorado su situación, mientras un alarmante 5,8 por ciento de ellos se encuentra atrapado en la situación de exclusión y no logra superarla.

"Los servicios públicos básicos, como son, señaladamente, la sanidad y la educación, son claves no sólo porque configuran dos derechos humanos básicos, sino porque el buen estado de salud de la población y un suficiente nivel educativo son muy rentables tanto social como económicamente"

Con todo, el que la defensa, consolidación y ampliación de los derechos sociales sea una condición necesaria para la mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora, y para la cohesión social no es el único argumento que puede utilizarse, puesto que se trata también de una condición necesaria para un crecimiento económico sostenible.

Los servicios públicos básicos, como son, señaladamente, la sanidad y la educación, son claves en este sentido, y no sólo (que debería ser suficiente) porque configuran dos derechos humanos básicos, sino porque además, en sentido estricto, el buen estado de salud de la población y un suficiente nivel educativo son muy rentables tanto social como económicamente.

La educación pública es un factor básico y determinante para la existencia o no de dualización social: la amplitud de su oferta, la extensión de todos sus tramos al conjunto de la población, la suficiencia de sus recursos, la calidad del empleo de sus profesionales, la duración de la escolarización obligatoria, su efectiva universalidad, su grado de equidad, y, por descontado, su calidad que supone que todo lo anterior deviene en unos buenos resultados educativos, de buena cualificación

para el empleo, y en la existencia de mecanismos educativos adecuados de tránsito entre la formación y la inserción laboral.

> *"La efectiva y generalizada implantación de los servicios públicos de atención a las personas en situación de dependencia, en la medida en que asistimos a su progresivo envejecimiento de la población, así como el incremento de la esperanza de vida, es una necesidad imperiosa"*

La sanidad pública en su formulación universal, con un elevado nivel de las prestaciones, una también elevada accesibilidad geográfica, y ausencia de barreras económicas (siempre que se garantice la gratuidad en el momento de su uso), es asimismo, un factor importante también en términos económicos, sobre todo en lo que concierne a la Atención Primaria, dado su papel preventivo y de promoción de la salud que impacta no sólo en términos individuales, sino también en términos de horas trabajadas y productividad laboral.

La efectiva y generalizada implantación de los servicios públicos de atención a las personas en situación de dependencia, en la medida en que asistimos a su progresivo envejecimiento de la población, así como el incremento de la esperanza de vida, es una necesidad imperiosa no sólo para garantizar la necesaria calidad de vida de las personas que se hallan en esta situación, sino también la de las personas de su entorno que asumen esta función en condiciones auténticamente desesperadas en la gran mayoría de las ocasiones, la mayor parte de las cuales son mujeres con una edad superior a los 45 años, por lo que sus posibilidades de encontrar empleo cuando concluya su actividad cuidadora son menos que escasas.

> *"La protección social debe constituir en esos momentos uno de los factores clave de las políticas públicas, garantizando sus prestaciones a todas las personas que las precisen, agilizando los mecanismos para acceder a ellas, y garantizando, ante todo, su estabilidad y carácter estructural"*

Los Servicios Sociales deben jugar en estos momentos un papel esencial, no sólo por su contenido, eminentemente mitigador de las situaciones más extremas de insuficiencia y vulnerabilidad social, sino también dado su carácter de proximidad a la población, y su potencial como red básica de solidaridad que evite la fractura y la exclusión social.

Del mismo modo que la protección social debe constituir en esos momentos uno de los factores clave de las políticas públicas, garantizando sus prestaciones a todas las personas que las precisen, agilizando los mecanismos para acceder a ellas, y garantizando, ante todo, su estabilidad y carácter estructural, no sometido a coyunturalismos que no hacen sino incrementar la inseguridad y angustia de las personas que las necesitan.

> *"La cultura es un bien social que no puede ser hurtado a grandes capas de la población por la ausencia de recursos públicos destinados a su promoción, difusión y accesibilidad"*

Por no olvidar que la cultura es un bien social que no puede ser hurtado a grandes capas de la población por la ausencia de recursos públicos destinados a su promoción, difusión y accesibilidad y que genera en España prácticamente 600.000 empleos directos o indirectos con una incidencia de cerca del 4 por ciento en el PIB[9];

Sin embargo, el cambio de signo político acontecido en nuestro país, ha "envalentonado" a quienes aguardaban la ocasión para hacer negocio de lo público y así, ya hemos empezado a oír hablar de la necesidad de incorporar un sistema de "copago simbólico" en la Sanidad Pública, instaurado en Cataluña, al parecer con la finalidad que la

valorice ante los usuarios, pero que no deja de ser un auténtico impuesto sobre la enfermedad (no debe olvidarse que quien es responsable de recetar no es el paciente, sino el médico) que, de no atajarse, a buen seguro se extenderá a otras prestaciones sanitarias.

Del mismo modo, y bajo las mismas premisas, estamos asistiendo a un aparente discurso sobre el sistema educativo que vincularía la gratuidad de la enseñanza, sobre todo en sus etapas superiores, al rendimiento del alumnado en términos de lo que últimamente se ha dado en denominar "excelencia educativa", que sus defensores estiman como el resultado del esfuerzo realizado por el alumnado a pesar de que sucesivos informes PISA encuentran correlacionado con el nivel socio económico en el que se encuentran.

Y ya empieza a articularse un discurso basado en el "esfuerzo", que no en el reparto, relativo a las pensiones, según el cual (propuesto hace años por el Banco Mundial), habría que empezar a pensar en un sistema mixto de capitalización con tres pilares: el primero, con cargo a los PGE, asegura una pensión básica para quienes no alcancen una pensión mínima determinada; el segundo, obligatorio y de capitalización, detraería un porcentaje del salario para que cada trabajador construya su propio fondo de pensiones encargando la gestión a las entidades financieras, públicas o privadas, que él elija; el tercero, también de capitalización, sería voluntario.

"*Ya empieza a articularse un discurso basado en el "esfuerzo", que no en el reparto, relativo a las pensiones, según el cual (propuesto hace años por el Banco Mundial), habría que empezar a pensar en un sistema mixto de capitalización*"

Un discurso que parece haber asumido Cristóbal Montoro que ya ha comenzado a hablar de mejorar la fiscalidad de los planes de pensiones privados[10] que no dejan de ser, a su entender, un modo de favorecer el ahorro de las familias y una forma de confianza en la sociedad y su iniciativa frente a la tutela del Estado[11].

"*La prometida Ley de Mecenazgo del Partido Popular amenaza con sustituir la financiación pública de la cultura por el mecenazgo privado*"

Con una orientación similar, El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, da una nueva redacción disposición final primera la Ley 39/2006 para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la que se regula al calendario de implantación de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que en realidad supone legalizar el proceso de paralización que, de facto, está experimentando la implantación del Sistema de Dependencia y que, a buen seguro, llevará a incrementar las cargas familiares, bien porque precisan de la atención familiar, bien porque recurran a servicios privados de precios exorbitantes para la mayor parte de las economías domésticas.

Por último, la prometida Ley de Mecenazgo del Partido Popular amenaza con sustituir la financiación pública de la cultura por el mecenazgo privado; una amenaza que ya se ha dejado sentir en forma de desaparición en espectáculos y actividades culturales promovidas por los Ayuntamientos cuya situación financiera actual no permite "despilfarros".

Dicho de otro modo: el cambio de signo político/ideológico de los gobiernos fruto, como se ha dicho, de los resultados electorales, está profundizando en la senda de la mercantilización de lo social.

Una senda que, vista desde otra perspectiva, se convierte en un auténtico dispositivo de fractura social.

"El cambio de signo político/ideológico de los gobiernos fruto, como se ha dicho, de los resultados electorales, está profundizando en la senda de la mercantilización de lo social"

La consolidación hegemónica del discurso neoliberal está permitiendo y avalando, desde hace años, actuaciones destinadas a recortar el gasto público sin que, por el contrario, se profundice en la dimensión social que siempre, pero más en estos momentos, debe tener la política fiscal.

Sin embargo, tal y como pone de manifiesto Manuel Lago[12] el déficit de las cuentas públicas en 2008, y sobre todo en 2009 y 2010, se debió no tanto a un aumento desmedido del gasto como a una caída muy significativa de los ingresos, tal y como pone de manifiesto el análisis objetivo de las cifras.

Más aún, según este mismo autor en el informe citado, el análisis comparado del caso español con el entorno europeo demuestra que el comportamiento diferencial de nuestro país es, precisamente, el desplome de los ingresos. En términos de gasto, la evolución española resulta similar a la media de la UE; pero en términos de ingresos, España sufre un derrumbe que no se produce en el resto de países. De hecho, prácticamente todo el diferencial de déficit de España con la media de la UE (11,2% frente a 5,6% del PIB en 2009) se explica por la caída de los ingresos públicos.

Tampoco es cierto, tal y como se señala en el informe (y como viene defendiendo Vicenç Navarro desde hace años) que en España haya un gasto público excesivo, ni en términos históricos o estructurales, ni en términos coyunturales como consecuencia de mayores demandas de servicios y prestaciones públicas en los años transcurridos desde el inicio de la crisis.

"Los países más desarrollados son los que tienen un mayor peso del gasto público y, por el contrario, es en los países menos desarrollados donde el Estado gestiona una menor proporción de su riqueza"

Así, Los últimos datos oficiales disponibles -los de Eurostat para el año 2010- demuestran que España es, entre los grandes países de la UE, el que dedica un menor porcentaje de su renta al gasto público.

En el año 2010, el gasto público español equivalía al 45 por ciento del PIB, 5,3 puntos por debajo de la media de los veintisiete países de la Unión Europea. El ranking de los diferentes Estados de la Unión ordenados según el peso de su sector público no deja lugar a dudas. Los países más desarrollados son los que tienen un mayor peso del gasto público y, por el contrario, es en los países menos desarrollados donde el Estado gestiona una menor proporción de su riqueza.

En la parte alta de la tabla están Dinamarca, Francia y Finlandia, que destinan más del 55 por ciento de su PIB al gasto público. Estos países también encabezan el grupo de los que tienen mayor renta; en él

se incluyen además Bélgica, Austria, Suecia y Holanda, que tienen un gasto por encima del 51 por ciento del PIB.

El caso de Irlanda, con un 67 por ciento de gasto sobre PIB, es excepcional y no se corresponde con la historia de este país, que se ha caracterizado por un bajo peso del Estado en su economía. Como después veremos, el elevadísimo 67 por ciento del PIB que gestionó el Estado irlandés en 2010 se explica, fundamentalmente, porque tuvo que aportar ingentes recursos públicos para salvar de la quiebra su sistema financiero. No estamos, por lo tanto, ante un Estado intervencionista en la economía, sino ante la socialización de las pérdidas provocadas por la más que cuestionable gestión realizada por los directivos de los bancos privados de este país.

En una posición intermedia, están Gran Bretaña, que paga las consecuencias del tatcherismo, Portugal y Grecia. Por último, la parte baja de la tabla la ocupan los países menos desarrollados de la Unión Europea, con dos excepciones: Luxemburgo y España.

Esto es, España comparte el pelotón de cola con los países menos desarrollados de la Unión. Con la excepción de Luxemburgo, un Estado con unas características muy específicas, los países que dedican menos recursos al gasto público son los del este europeo, los antiguos Estados del socialismo real; y ahí estamos nosotros, por detrás incluso de Polonia y la República Checa. España se encuentra, por lo tanto, en un lugar que no le corresponde.

Esto hace evidente que lo que caracteriza nuestra situación no es, en ningún caso, un problema de exceso de gasto, sino exactamente todo lo contrario. Tenemos un bajo nivel de gasto público, que explica en parte la baja calidad -en términos comparados europeos- de nuestro débil Estado del bienestar"[13].

Sin embargo, la deriva tomada por el Gobierno no va en esa dirección, y junto a reformas tibias y de dudosa ecuanimidad como la creación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un gravamen complementario, temporal y progresivo para la reducción del déficit público, que se aplicará durante los ejercicios 2012 y 2013; un grupo de medidas que afectan al Impuesto sobre Sociedades, dirigidas teóricamente a aumentar la tributación efectiva de las personas jurídicas y permitir la repatriación de rentas actualmente en paraísos fiscales (no hay que olvidar que el IRPF supone el 34,6 por ciento de los ingresos del Estado, en tanto el impuesto de Sociedades aporta únicamente el 9,3 del total), o el programa extraordinario para regularizar la situación tributaria (también conocido como "Amnistía Fiscal"), los PGE no dejan margen para el error; ni tan siquiera para la duda.

"No estamos, por lo tanto, ante un Estado intervencionista en la economía, sino ante la socialización de las pérdidas provocadas por la más que cuestionable gestión realizada por los directivos de los bancos privados de este país"

Ciertamente el gasto social supone el 56,2 por ciento del total del gasto previsto en estos PGE[14]; pero no es menos cierto que con relación al ejercicio anterior, en que su peso en el gasto presupuestado fue

del 58 por ciento, el gasto social experimenta un retroceso porcentual de 1,8 puntos, a pesar de que el gasto en pensiones (que es, con diferencia la partida mayor de gasto social, prácticamente sus dos terceras partes) consume un 1,6 por ciento más del gasto total.

"En Sanidad, la dotación para inversiones reales es un 53,8 por ciento menor que en el ejercicio anterior; en Educación, un 37 por ciento; en Servicios Sociales, un 44,6 por ciento"

Una segunda cuestión a subrayar es que las inversiones reales experimentan un recorte sin precedentes en educación, sanidad y servicios sociales, lo que viene a subrayar ese viraje (sin retorno) hacia la privatización: En Sanidad, la dotación para inversiones reales es un 53,8 por ciento menor que en el ejercicio anterior; en Educación, un 37 por ciento; en Servicios Sociales, un 44,6 por ciento.

Los Bienes Públicos de carácter preferente (Sanidad, Educación y Cultura) experimentan recortes absolutamente drásticos, sobre todo si se tiene en cuenta que su intensidad era ya antes de la crisis de las menores de Europa (en términos de gasto sobre el PIB), y que desde 2008 han visto reducidos notablemente sus créditos en términos reales.

"Los Bienes Públicos de carácter preferente (Sanidad, Educación y Cultura) experimentan recortes absolutamente drásticos, sobre todo si se tiene en cuenta que su intensidad era ya antes de la crisis de las menores de Europa"

Así, Sanidad experimenta una merma con respecto al ejercicio anterior del 6,8 por ciento; hay una reducción del 17 por ciento en Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina; el gasto farmacéutico crece en un 4,5 por ciento.

Educación sufre un recorte del 21,9 por ciento, que se materializa en la inhibición del Gobierno en materia de educación infantil, ya que "el programa presupuestario de Educación infantil y primaria tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente", lo que supone un 36,5 por ciento menos que lo presupuestado en el ejercicio anterior, a lo que hay que sumar (en este caso, restar) el 28,9 por ciento menos para las enseñanzas secundarias, el 11,6 por ciento menos en becas y el 91 por ciento (noventa y uno por ciento) menos en formación del profesorado.

"Educación sufre un recorte del 21,9 por ciento, que se materializa en la inhibición del Gobierno en materia de educación infantil"

Eso sí, no se pierde la ocasión para denostar al sistema educativo: "El sistema educativo español se encuentra en la actualidad con un problema de ineficacia. A pesar de que se ha hecho un esfuerzo importante en recursos, medido a través de cualquiera de los indicadores más frecuentes (gasto en relación con PIB, número de alumnos por profesor, etc.), lo cierto es que las evaluaciones que se hacen sobre sus resultados no son acordes con el esfuerzo realizado". Una afirmación que augura una nueva normativa de gestión (¿tal vez de corte colaborativo público/privado?) de imprevisibles consecuencias.

En el caso de Cultura el decremento presupuestario es del 15,1 por ciento, donde libro, bibliotecas, teatro y cinematografía sufren importantes recortes, pero no tanto como el 54,6 por ciento experimentado

por el programa de Promoción y Cooperación cultural, si bien es cierto que, para compensar, el Gobierno se propone "avanzar en el empleo de nuevos mecanismos de financiación como el mecenazgo y la colaboración público-privada y hacia un modelo mixto de financiación en el que las ayudas directas se complementen de forma progresiva con una política más decidida de incentivos fiscales" o, si se prefiere, poner la cultura en venta.

En cuanto a las Actuaciones de Protección y Promoción Social, excluyendo, como ya se ha indicado, el gasto destinado a pensiones, todas sus partidas son objeto de recortes absolutamente brutales, superando con creces los 10 puntos porcentuales excepto en el caso de los créditos para el desempleo que "sólo" son objeto de una reducción del 5 por ciento lo que, hay que señalarlo, no deja de ser contradictorio con el discurso del gobierno que alerta acerca del impacto a corto plazo de "su" Reforma Laboral en términos de un previsible incremento de la destrucción de empleo y no es menos contradictoria la reducción del 21,3 por ciento en Fomento del Empleo.

Servicios Sociales y Promoción Social, rúbrica en la que se inscriben políticas especialmente importantes para evitar la exclusión social y promover la igualdad, como son los programas de mayores (incluida la Atención a la Dependencia), los programas de atención a la infancia y a las familias, los programas de igualdad entre hombres y mujeres (incluyendo la prevención integral de la violencia de género), la promoción de la juventud, el Plan Nacional sobre Drogas, o las acciones a favor de inmigrantes y emigrantes, sufre un recorte total del 15,7 por ciento. Conviene recordar que el Real Decreto-Ley 20/2011, de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ya estableció la demora en la incorporación al Sistema de Dependencia a las personas con dependencia moderada.

"Los programas de atención a la infancia y a las familias, los programas de igualdad entre hombres y mujeres (incluyendo la prevención integral de la violencia de género), la promoción de la juventud, el Plan Nacional sobre Drogas, o las acciones a favor de inmigrantes y emigrantes, sufre un recorte total del 15,7 por ciento"

Por último, el acceso a la vivienda ve menguados sus créditos en un 31,7 por ciento.

Nos hallamos, por tanto, en el ojo del huracán de propuestas de carácter neoliberal para las que la única salida posible a la crisis económica reside en el saneamiento económico, la contención del déficit y el recurso a los mercados, que están sirviendo al Gobierno como pretexto para eludir su responsabilidad (y vulnerar así la propia Constitución Española) en cuanto a la provisión y financiación de bienes básicos y derechos fundamentales de carácter social que son un pilar fundamental de la propia democracia.

"El riesgo de quiebra social es terrible, sobre todo cuando estas políticas se aplican sobre una sociedad ya muy maltrecha, social y económicamente empobrecida en un periodo muy breve de tiempo"

El riesgo de quiebra social es terrible, sobre todo cuando estas políticas se aplican sobre una sociedad ya muy maltrecha, social y económicamente empobrecida en un periodo muy breve de tiempo, y los datos de Grecia, Italia y Portugal deberían servir de pista para quienes quieran seguir por ese camino: no lleva a ninguna parte.

Notas

1 Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2012. Informe Económico y Financiero. Documento electrónico descargado el 5 de abril de 2012. Disponible en http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2012Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_12_A_A_1.htm

2 ROMERO RÓDENAS, Mª JOSÉ: "La situación del empleo público en España y en la Unión Europea: riesgo de mercantilización y adelgazamiento del estado social" en Cuadernos del Mercado de Trabajo nº 8. Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Zaragoza. Enero 2012. Versión digital en http://www.sepe.es/contenido/observatorio/mercado_trabajo/1877-1.pdf

3 Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD: Catálogo Nacional de Hospitales 2011. Documento Electrónico. Descargado el 5 de abril de 2012. Disponible en http://www.msc.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/docs/CNH2011.pdf

4 Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA: Las cifras de la educación en España. Curso 2009-2010 (Edición 2012). Documento Electrónico. Descargado el 5 de abril de 2012. Disponible en http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones/cifras/2012/b1-12.xls?documentId=0901e72b81236965

5 RAMOS, JAVIER: "Hacia la construcción de una Europa Social" en AA.VV.: *Informe sobre el Estado de la Unión Europea 2011. El año de la gran prueba*. Fundación Alternativas y Marcial Pons. Madrid, 2011.

6 Idem.

7 Idem.

8 LAPARRA, MIGUEL y PÉREZ ERANSUS, BEGOÑA (Coords.): *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España*. Fundación Foessa y Cáritas Española Editores. Madrid, 2010.

9 Fuente: *El País* en http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/18/actualidad/1332081856_035199.html

10 Fuente: *Diario Público* en http://www.publico.es/espana/419230/gobierno-de-espana-s-a

11 Fuente: Inese.es en http://www.inese.es/noticias/detalle_noticia/-/asset_publisher/Cy9o/content/el-seguro-es-un-sector-llamado-a-tener-mas-presencia-en-nuestra-actividad-economica

12 LAGO, MANUEL: *El gasto público, un falso culpable*. Informe de la Fundación 1º de Mayo nº 46. Disponible en www.1mayo.ccoo.es

13 Idem.

14 Todos los datos, así como los entrecomillados proceden del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2012. Informe Económico y Financiero. Documento electrónico descargado el 5 de abril de 2012. Disponible en http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2012Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_12_A_A_1.htm

EL IMPACTO DE LA CRISIS SOBRE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

Juan Martínez
Gabinete Técnico de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO

Introducción

Hasta los inicios del 2010 el "discurso oficial" en España era que la salida a la crisis económica solo podía producirse cambiando el anterior "modelo económico" y creando un nuevo "modelo productivo". Esto implicaba realizar un importante esfuerzo para formar mejor a nuestros jóvenes; para escolarizar de nuevo a las decenas de miles de adolescentes que habían abandonado de forma precipitada su proceso educativo atraídos por unas oportunidades laborales que apenas exigían ningún tipo de especialización -y que no volverán a existir-; por la recualificación de profesionales mediante la formación continua... E iría acompañado de un impulso similar a la investigación que sentase las bases de un desarrollo tecnológico que crearía nuevos empleos y permitiría una mejora de nuestra competitividad fundamentada en la innovación.

"*Hasta los inicios del 2010 el "discurso oficial" en España era que la salida a la crisis económica solo podía producirse cambiando el anterior "modelo económico" y creando un nuevo "modelo productivo". Esto implicaba realizar un importante esfuerzo para formar mejor a nuestros jóvenes* "

La iniciativa de Pacto Social y Político por la Educación para mejorar la calidad de nuestro Sistema Educativo -impulsada por el Ministro Gabilondo-, los anunciados proyectos de la Ley de Economía Sostenible y de la Ley de la Ciencia parecían caminar en esa dirección. Unos "principios" que, en sus rasgos esenciales, eran compatibles con las posiciones de CCOO concretadas en nuestra propuesta de "*Pacto por la Economía, el Empleo y la Cohesión Social*", que acabábamos de formular. No podía haber salida de la Crisis en España sin una radical mejora del "Conocimiento".

Las inversiones en Educación, aún con grandes diferencias territoriales que anunciaban unas muy distintas prioridades políticas -que hoy son mucho más evidentes-, parecían tener coherencia con esos propósitos. La financiación educativa superaba ligeramente en 2009 –algo insólito en España- el 5% de nuestro P.I.B.. E incluso los presupuestos

de las administraciones educativas para el 2010 crecían un 2% en un contexto que ya era de reducción general del gasto público.

"*Poner cifras al retroceso educativo para poder valorar hasta qué punto, con ellos, lo que se está recortado es el Futuro*"

Aún no han transcurrido dos años desde esta descripción -que parece extraída de *Alicia en el país de las maravillas*-. Pero es necesario recordarla para valorar el tremendo cambio producido a partir del momento en que el Presidente Zapatero, doblegándose a los criterios de Bruselas, cambió radicalmente de posición e impulsó, a finales de mayo de 2010, el llamado "decretazo". El primer paquete restrictivo que castigaba, esencialmente, a los empleados públicos e iniciaba la senda de los recortes sociales, renunciando a modificar la fiscalidad o perseguir la economía sumergida. Los siguientes "*paquetes*": reformas laborales, amenazas a las pensiones... son conocidos.

Este trabajo pretende describir los "recortes en Educación" para poder evaluar la auténtica involución que se está produciendo respecto de los "principios" antes citados. Recortes que suponen, en si mismos, una expresa renuncia a cambiar nuestro "modelo productivo", una renuncia a la mejora de nuestra competitividad por la vía de la mejor cualificación. Quiere poner cifras al retroceso educativo para poder valorar hasta qué punto, con ellos, lo que se está recortado es el Futuro de las Nuevas Generaciones.

"*El análisis de los datos que aparecen en las estadísticas oficiales sobre alumnado, plantillas, unidades y servicios complementarios de los centros muestran un deterioro objetivo, centrado esencialmente en los niveles secundarios de la enseñanza pública*"

El trabajo se divide en dos grandes apartados. En primer lugar describe los cambios ocurridos en nuestro sistema educativo entre los cursos 2008/2009 y el pasado 2010/2011 -a partir del estudio de las estadísticas oficiales-, en especial el retroceso de los parámetros educativos más habituales y las transformaciones internas del sistema educativo relacionadas con la propia Crisis, como la evolución del alumnado extranjero o la educación de personas adultas. Por otra parte, analiza las partidas destinadas a Educación en los presupuestos de las distintas Comunidades y cuantificar los recortes en la inversiones educativas, que estimamos en más de 4.000 millones de euros, sufriendo una desaceleración mucho mayor que los de la propia economía española.

El análisis de los datos que aparecen en las estadísticas oficiales sobre alumnado, plantillas, unidades y servicios complementarios de los centros muestran un deterioro objetivo, centrado esencialmente en los niveles secundarios de la enseñanza pública, que contradice las pertinaces afirmaciones de responsables políticos –Madrid o la Comunidad Valenciana por ejemplo- que niegan los recortes de forma sistemática. Un deterioro limitado porque el curso 2010-2011 se inició bajo un presupuesto no restrictivo en muchas Comunidades, y que representa lo que ya había ocurrido antes del inicio del actual curso. Ese deterioro, aunque aún cueste trabajo cuantificarlo con exactitud, se está acelerando desde el pasado septiembre y va a continuar haciéndolo por el efecto de los recortes en la financiación generalizados desde los presupuestos del 2011: el simple efecto de la amortización de las jubilaciones va a suponer la desaparición de muchos miles

de empleos, que se traducirán en un retrocedso de las condiciones en que se imparte la docencia, en especial por sus repercusiones negativas sobre el punto más débil de nuestro sistema educativo: la atención a la diversidad.

Cambios educativos entre el curso 2008/2009 y 2010/2011

Conocer lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo durante el período de la crisis en nuestro Sistema Educativo es relevante: en especial saber como se está modificando la Escolarización y si existen los recursos suficientes, especialmente los humanos, para atender las necesidades la demanda. Esto en un contexto, además, de aplicación de la L.O.E. –con compromisos específicos para la mejora de la calidad educativa y de lucha contra el fracaso y abandono escolar-, cuya valoración exige medir la evolución de algunos parámetros educativos como las "ratios" profesorado/unidad, alumnado/unidad o alumnado/profesor.

"Conocer lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo durante el período de la crisis en nuestro Sistema Educativo es relevante: en especial saber como se está modificando la Escolarización y si existen los recursos suficientes, especialmente los humanos, para atender las necesidades la demanda"

Y hacer esas mediciones con rigor solamente puede hacerse a partir de las estadísticas públicas oficiales del Ministerio de Educación, además del estudio de los Presupuestos Educativos de todas las Comunidades Autónomas. Las conclusiones que se ofrecen en este apartado son el resultado de analizar los datos correspondientes al curso 2008/09, que son definitivos, con los del 2010/2011, que aún son provisionales, y se extienden a la evolución del alumnado escolarizado, de las plantillas de profesorado y del número de unidades, con un trabajo previo de agrupación de los datos de educación infantil, primaria y especial, por una parte y el conjunto de la enseñanza secundaria (ESO, bachillerato y formación profesional) por otro, que en las estadísticas oficiales no existe, tanto para la enseñanza pública como para la privada (concertada en un 90% aunque haya diferencias por niveles educativos). Para el curso actual, 2011-2012 solamente hay estimaciones generales sobre alumnado, que no están desglosadas por Comunidades Autónomas. Las conclusiones más relevantes del ámbito temporal estudiado, en relación con estos datos se pueden resumir en:

"Los efectos del mismo se han traducido esencialmente en recortes de plantillas, pero también en incumplimiento de acuerdos, peor atención a la diversidad, imposibilidad de desarrollar una atención individualizada y dificultades en el funcionamiento habitual de los centros"

- Aunque uno de los grandes bloques de este trabajo se dedica a la cuantificación de los recortes, hay que indicar que en 2011 las inversiones educativas fueron 2.300 millones de euros inferiores a los del ejercicio presupuestario anterior. Un descenso muy superior al derivado de los recortes salariales que desde junio de 2010 sufren los trabajadores de la enseñanza sostenida con fondos públicos. Los efectos del mismo se han traducido esencialmente en recortes de plantillas, pero también en incumplimiento de acuerdos, peor atención a la diversidad, imposibilidad de desarrollar una atención individualizada (por ejemplo impidiendo desdobles de grupos) y dificultades en el funcionamiento habitual de los centros.

- Aunque la previsión de recortes del Ministerio de Educación entre 2009 y 2011 es muy inferior a que hemos calculado analizando los

Presupuestos de cada Comunidad supone, según el propio Ministerio, un descenso de la inversión educativa desde el 5,03% del PIB en 2009 al 4,79% en 2011. Esto implica una desaceleración muy superior a la de la propia economía española, aunque estimamos que la realidad será mucho peor, retrocediendo a la situación previa a la aprobación de la LOE.

- Sin embargo, la fase álgida de los efectos asociados a los recortes no se notó el curso pasado, desarrollado bajo la influencia del presupuesto inicial del 2010. Por ello, muchos de los efectos que se describen a continuación no habían hecho más que empezar, se están acelerando en el presente curso y continuarán al menos en el siguiente, el 2012-2013.

"La fase álgida de los efectos asociados a los recortes no se notó el curso pasado, desarrollado bajo la influencia del presupuesto inicial del 2010"

- Al mismo tiempo que se producía esta caída de la financiación, el nuevo alumnado escolarizado entre los cursos 2008/2009 y 2010/2011 creció a un ritmo desconocido desde hacía decenios: el 4,37% global –un 5,25% en la enseñanza pública y un 2,33% en la privada-. Por primera vez en mucho tiempo la matriculación aumentaba en todas las comunidades autónomas con cifras globales que varían entre el 0,1% de Extremadura y el 9,8% de Castilla-La Mancha. Hay pocas excepciones a la regla: en la agrupación de educación infantil, primaria y especial descendió el 0,1% el alumnado de Extremadura y en la misma proporción el de privada de Ceuta y Melilla y un 1,3% el de Aragón. En secundaria subió en todas las comunidades en la enseñanza pública, aunque disminuyó algo en Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia en la privada.

- Por niveles educativos, la ESO constituyó la única excepción al crecimiento general del alumnado, con un descenso global del 1,64%, prácticamente igual en pública y privada que estaba vinculado al final de la curva descendente de la tasa de natalidad que en los últimos años venía afectando a niveles educativos inferiores. Pero ello no impidió un incremento global del alumnado de las enseñanzas secundarias, del 1,19% en privada y del 5,67% en pública, debido al espectacular crecimiento de las enseñanzas postobligatorias. Éstas se incrementaron en 157.583 personas, que supunen un aumento del 13,23% en solo dos años, y que en la formación profesional alcanzó el 18%, por la vuelta al sistema escolar de decenas de miles de alumnas y alumnos que habían abandonado prematuramente sus estudios y que han retornado a la enseñanza pública. Aquí no incluimos a los que se han dirigido hacia las enseñanzas de personas adultas que han crecido de forma aún más espectacular. Es en los niveles de la enseñanza secundaria donde se están concentrando la mayoría de los problemas porque no existen recursos suficientes para atenderlos.

"Es en los niveles de la enseñanza secundaria donde se están concentrando la mayoría de los problemas porque no existen recursos suficientes para atenderlos"

- Los datos provisionales para el curso 2011-2012 indican una previsión para el actual curso de más de 165.000 nuevos alumnos y alumnas que supone un nuevo incremento del 2,1%: un 1,75% en las enseñanzas básicas y del 3,95% en las postobligatorias donde la formación profesional puede aproximarse a un crecimiento del 25% en tres cur-

sos-. Mientras se están produciendo nuevos descensos de inversión educativa y la fase álgida del recorte de recursos humanos.

- El incremento global del alumnado, del 6,5%, se produce de forma paralela a un descenso de la financiación y de las plantillas para atenderlo. Esto se ha traducido en un empeoramiento de todas las "ratios" de la enseñanza pública, que en prácticamente todas las comunidades autónomas irá a peor en este curso.

- El citado efecto combinado de incremento del alumnado matriculado y recorte de la financiación se ha traducido en que la inversión directa por alumna/o en centros sostenidos con fondos públicos (conjunto de las enseñanzas pública, concertada y de régimen especial) de las Consejerías de Educación, entre 2009 y 2011, ha caído casi un 10% -un 9,7%- a nivel del conjunto de España. En concreto, un descenso de 441 euros/alumno al pasar de 4.554 euros/alumno en 2009 a 4.113 euros/alumno en 2011.

- Los datos globales ocultan diferencias muy importantes entre Comunidades que oscilan entre cifras en el entorno del -5%, o algo menores, en Asturias, Castilla La Mancha y Extremadura a otras próximas o mayores del -15% por alumno en Baleares y Cataluña, donde el recorte por alumno se situaba entre los 700 y los 800 euros.

- La inversión por alumno en centros sostenidos con fondos públicos es el dato que muestra más claramente las diferencias educativas existentes en España, con un abanico de casi el 70% entre el País Vasco y Andalucía o Madrid, El seguimiento de este dato es clarificador del hecho de que las distancias en rendimientos escolares dentro de España sean casi tan amplias como las existentes en el conjunto de la Unión Europea, con alguna excepción vinculada a factores culturales globales que son los que más peso tienen en las evaluaciones de los sistemas educativos.

> *"El citado efecto combinado de incremento del alumnado matriculado y recorte de la financiación se ha traducido en que la inversión directa por alumna/o en centros sostenidos con fondos públicos ha caído casi un 10%"*

- Este recorte presupuestario se concretaba en que un incremento del 5,25% del alumnado entre 2008-2009 y 2010-2011 se atendía con una plantilla que apenas había subido el 2,07% en el conjunto de la enseñanza pública (una proporción de 2,5 a 1), lo que implica que hay multitud de aspectos educativos (atención a la diversidad, bibliotecas escolares, refuerzos, desdobles en materias instrumentales que ya no se pueden hacer...). Supone además una reversión con los avances emprendidos en 1978. Por primera vez se producía descenso neto de plantillas en algunas Comunidades que en la enseñanza pública afectaba a Canarias (8.463 alumnos más eran atendidos por 1.200 profesores menos), Galicia (326 profesores menos para 8.527 alumnos más), Madrid (276 profesores menos para 35.527 alumnos más) y en menor medida la Comunidad Valenciana y Extremadura.

- Además, los recortes no son homogéneos. Se ceban especialmente en la Enseñanza Secundaria de Pública, donde un 5,7% de incremen-

to de alumnado entre dichos cursos se ha visto acompañado de un recorte global de plantillas de casi 2.000 profesores hasta finales del curso pasado. En la educación infantil y primaria de pública y en el conjunto de la enseñanza privada las plantillas han crecido, aunque, en general, también menos que el alumnado matriculado. Por ejemplo, en el caso de Madrid el citado descenso global de plantilla tenía un reparto muy desigual, porque el profesorado de educación infantil, primaria y especial había crecido algo, mientras que todo el recorte se centraba en la educación secundaria que tenía 1.109 personas menos -casi un 5% de recorte- para atender a 15.535 alumnas y alumnos más –un incremento del 7%-, que implica un retroceso muy importante en todos sus parámetros educativos.

- En concreto, un incremento de 117.681 alumnas y alumnos de secundaria de la enseñanza pública de toda España era atendido por 1.949 profesoras y profesores menos. La plantilla de enseñanza secundaria ya había descendido en once comunidades antes del inicio del actual curso. Para el actual se prevén 60.000 alumnos más y en muchas comunidades se tiende, como CCOO está denunciando de forma insistente, a recortes de plantilla evaluables en miles de personas. Por eso, la mayoría de cálculos sobre "ratios", que se hacen a continuación, se han centrado solamente en la enseñanza secundaria.
- Prueba de esta última afirmación es el hecho adicional de que, por primera vez, las múltiples previsiones del Ministerio de Educación para el actual curso no incluyen las plantillas del profesorado, que, evidentemente, tienen que ser conocidas por las distintas administraciones educativas. Esto constituye un acto premeditado de ocultación de datos que solo se explica por un intento de esconder una realidad que se ha ido configurando en los nuevos presupuestos o en los planes adicionales de recortes que puedan existir. Todo ello confirma nuestros peores presagios sobre los procesos de reducción del profesorado que se están produciendo.

"Un incremento de 117.681 alumnas y alumnos de secundaria de la enseñanza pública de toda España era atendido por 1.949 profesoras y profesores menos"

Todas las "ratios" de secundaria de la enseñanza pública han caído de forma generalizada en estos dos últimos cursos y de forma estrepitosa en muchas comunidades, mientras que en el conjunto de la enseñanza privada se mantienen o han mejorado ligeramente, aunque hay grandes diferencias entre Comunidades:

- La "*ratio*" alumnado/profesor es el factor clave para permitir una atención más individualizada y la atención a la diversidad. Entre estos dos cursos en todas las Comunidades se ha incrementado -a excepción de Cantabria- en 0,58 alumnos por profesor como media del Estado –un 6,5% menos- en dos años: en Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia y Ceuta/Melilla sube sobre, o más, de 1 alumno/profesor que supone un deterioro superior al 10%. Es globalmente regresiva por primera vez en décadas. En dos cursos se han perdido avances conseguidos en un período de tiempo muy superior. En el caso de la enseñanza privada –esencialmente concertada- se mantiene prácticamente igual, aunque con comportamientos territo-

riales mucho más variables que comprenden mejoras significativas en Asturias, Baleares, la Comunidad Valenciana o Ceuta y Melilla mientras empeora notablemente en Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y el País Vasco. Las diferencias territoriales son muy amplias y constituyen un elemento clave de las distancias de resultados educativos existentes entre las Comunidades. Por ejemplo, en 2011 ha habido en Canarias un 60% más de alumnos por profesor que en Cantabria y ese abanico se está ampliando porque en 2009 la distancia máxima (con el País Vasco) era 10 puntos menor. También existe una mayor dispersión de la "ratio" y mientras 11 Comunidades tenían una desviación razonable de más o menos el 10% respecto a la media del 2009, se ha reducido a 8 en 2011. En la privada también existen diferencias importantes, pero menores, con un 40% de distancia entre Baleares y Extremadura que también se amplia respecto del 33% que en 2009 había entre el País Vasco y Andalucía y hay mucha menos dispersión que en la enseñanza pública, con 12 Comunidades en el citado entorno del 10% por encima o por debajo de la media, aunque en 2009 eran 14. La diferencia media entre pública y privada, que era del 31% más de profesores por unidad en ésta última en 2009, se ha reducido al 23% en 2011 debido al comportamiento opuesto producido en comunidades como Madrid donde la "ratio" de pública empeora notablemente –al crecer 1,2 profesores/unidad-, mientras que mejora algo en la privada.

> *"La "ratio" alumnado/unidad" es absolutamente complementaria de la anterior para definir la calidad de un sistema educativo y atender la diversidad. Entre estos dos cursos también se ha incrementado en la enseñanza pública de todas las Comunidades, menos en Navarra"*

- La "*ratio*" alumnado/unidad" es absolutamente complementaria de la anterior para definir la calidad de un sistema educativo y atender la diversidad. Entre estos dos cursos también se ha incrementado en la enseñanza pública de todas las Comunidades, menos en Navarra, en una media de 1,07 alumnos/unidad -que representa un 4,5% de incremento-: Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid, Murcia o Ceuta/Melilla tienen incrementos superiores a 1,5 alumnos/aula en tan solo dos cursos, también en este parámetro es la primera vez que se produce una situación regresiva generalizada. De hecho, la "ratio" actual de 24,61 alumnos por aula para la globalidad de la enseñanza secundaria, ya es superior en el conjunto de España a la de la enseñanza privada, que ha mejorado y está en 24,41 alumnos/aula. La tasa media de Cataluña y Madrid, las peores, se aproxima a los 28 alumnos/unidad lo que implica que en un número muy importante de unidades se superarán los máximos legales previstos. En la enseñanza privada ha mejorado ligeramente, con un descenso medio de 0,31 alumnos/unidad. Esto supone una aproximación global de 1,38 alumnos/aula hasta los 24,41 citados como media del Estado, pero con comportamientos mucho más variables por Comunidades (son tantas las que mejoran como aquellas en las que se mantienen igual o empeoran). Como en el parámetro anterior las distancias entre Comunidades son muy amplias y son un factor importante para explicar las diferencias en resultados educativos. La media de alumnado en toda la secundaria de Cataluña es un 43% superior a la del País Vasco (similar en 2009). En el entorno del 10% superior a la media se encuentran Canarias, Cataluña y Madrid y en el del 10% menor que la

> *"Las distancias entre Comunidades son muy amplias y son un factor importante para explicar las diferencias en resultados educativos"*

media están Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Navarra y el País Vasco, lo cual es significativo si se consideran pruebas como las evaluaciones generales de diagnóstico y se eliminan factores culturales y socioeconómicos de base. En la enseñanza privada las distancias máximas –entre Cataluña y el País Vasco- se han reducido del 33% del 2009 al 27% del 2011 y en el entorno de 10% soló están por debajo Galicia y el País Vasco y por encima Cataluña.

"Este deterioro generalizado en los parámetros básicos con los que suelen compararse los sistemas educativos se está ampliando mucho más en estos momentos"

- La "ratio" profesor/unidad también desciende globalmente, aunque de forma más moderada -un 2% en la enseñanza pública y un 1% en la privada- y aunque la tendencia general es al retroceso, su comportamiento es más diverso entre las distintas Comunidades. No obstante hay que indicar que las diferencias también son muy amplias, con un 47% de distancia entre Cantabria y Extremadura, que es superior al 35% que había en 2009 entre Asturias y Extremadura, muy similares a las que se dan en la enseñanza privada.

- Hay que advertir que este deterioro generalizado en los parámetros básicos con los que suelen compararse los sistemas educativos se está ampliando mucho más en estos momentos, esencialmente como consecuencia de los recortes en las plantillas, nuevas disminuciones presupuestarias, o de la imposibilidad de reponer más del 10% del profesorado que se jubila, y se está extendiendo al resto de niveles educativos.

"En cuanto a los servicios complementarios en los centros públicos se ha producido un incremento del 4,8% en las plantillas, aunque hay comportamientos muy dispares"

- En cuanto a los servicios complementarios en los centros públicos se ha producido un incremento del 4,8% en las plantillas, aunque hay comportamientos muy dispares (descenso global en Extremadura, Galicia y Ceuta/Melilla), y que es algo inferior al del alumnado. En los centros privados ha disminuido globalmente un 0,8% (con descensos en Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, C. Valenciana, Extremadura, Madrid, Rioja y Ceuta/Melilla). No obstante, la evolución de cada uno de los grupos en que este personal se subdivide: "personal de dirección y especializado", "personal administrativo" y "personal subalterno" tienen comportamientos con trapuestos en muchas Comunidades. La mayor parte del incremento corresponde al "personal especializado", mientras que el subalterno crece mucho menos que el alumnado que atiende, lo que evidencia que se continúan produciendo importantes procesos de privatización y externalización de servicios: un crecimiento del 6% en el servicio complementario de comedor atendido por una plantilla que ahora es menor lo atestigua.

"El conjunto de estos datos constituyen, en su conjunto, un claro retroceso respecto de unos niveles de calidad que ya eran insuficientes"

El conjunto de estos datos exponen una cuantificación, objetiva y no discutible, de los efectos de la Crisis salvo que ahora, siguiendo los principios neoliberales, se imponga que lo que siempre han sido parámetros básicos para describir la calidad de nuestro sistema educativo, hayan dejado de serlo. Constituyen, en su conjunto, un claro retroceso respecto de unos niveles de calidad que ya eran insuficientes, imposibilitan el cumplimiento de los compromisos de la LOE, o de Europa

2020, y constituyen un fraude en la atención al alumnado que retorna a sistema educativo con la esperanza de que una mejora de su cualificación supondrá una segunda oportunidad de inserción laboral.

Otros aspectos educativos relacionados con la crisis

Hay determinadas cuestiones, que a veces suelen estar menos presentes en los discursos educativos, que tienen una clara relación con la crisis y muestran tendencias que pueden estar pasando desapercibidas, pero que son cuestiones importantes en el momento actual. La escolarización del alumnado extranjero conforma una fotografía directa de lo que está ocurriendo. La evolución de la enseñanza de personas adultas, y en menor medida las de régimen especial, muestran una demanda orientada hacia la cualificación profesional -protagonizada por decenas de miles de personas que vuelven al sistema educativo- tan importante como la dirigida a las enseñanzas regladas postobligatorias, y que también se está extendiendo a las enseñanzas universitarias.

- Se ha hablado mucho de la distribución del alumnado extranjero en nuestro sistema educativo, pero se ha ponderado poco el papel que ha jugado en el conjunto del mismo. Es poco conocido que durante todo el decenio pasado su crecimiento, hasta el curso 2005-2006, superaba en términos absolutos al global del sistema: por ejemplo en 2001/02 hubo un incremento de 64.044 alumnas y alumnos extranjeros y una caída global de 52.178 personas que hubiesen ascendido a 116.000 sin esa presencia; en 2005/06 fueron 68.241 para un crecimiento global de 50.066 alumnas y alumnos –sin ese concurso se hubiera seguido aún decreciendo- y todavía en el 2007-2008 –casi la víspera del estallido de la crisis- fueron 88.383 que suponían un 58% del crecimiento total que ascendió a 152.637 personas. Pues bien, en los dos últimos cursos ha pasado a suponer menos del 3% del incremento general: por ejemplo 3.890 de un crecimiento de 164.667 nuevas alumnas y alumnos en el curso 2009/2010, que, a su vez, apenas representan el 4,4% de los 88.383 citados sólo dos cursos antes. En los centros públicos experimenta un descenso del 6,3% en primaria pero crece el 21% en las enseñanzas de régimen especial y casi el 40% en la secundaria postobligatoria. En los centros privados, el curso pasado se ha producido un descenso global de este alumnado respecto del existente en el 2008/2009, que afecta a la educación infantil y en más de un 10% a la primaria, pero con la misma tendencia de crecimiento, próxima al 30%, en las enseñanzas de régimen especial y en las postobligatorias. Estas cifras conforman toda una explicación específica de la propia crisis, e incluso de sus efectos colaterales. Por otra parte, muestran cómo la tendencia a equilibrar este alumnado entre ambas redes educativas, iniciada tras la LOE, ha empezado de nuevo a invertirse.

“Se ha hablado mucho de la distribución del alumnado extranjero en nuestro sistema educativo, pero se ha ponderado poco el papel que ha jugado en el conjunto del mismo”

“Estas cifras muestran cómo la tendencia a equilibrar este alumnado entre ambas redes educativas, iniciada tras la LOE, ha empezado de nuevo a invertirse”

- En las Enseñanzas de Régimen Especial (idiomas, artes plásticas, música, danza, arte dramático, enseñanzas deportivas) ha habido un incremento medio de casi el 14% de matriculación, en dos cursos, en

centros públicos, pasando de 500.000 a 570.000 personas (sin contabilizar las escolarizadas en las llamadas enseñanzas no regladas ni los centros privados) aunque el comportamiento por Comunidades es muy variable, con aumentos inferiores al 5% en Castilla-La Mancha o Madrid, pero situado entre el 20 y el 30% en la Comunidad Valenciana, Rioja, Ceuta/Melilla, Andalucía, País Vasco y Canarias y hay que tener en cuenta que son enseñanzas oficiales en centros sostenidos con fondos públicos, con un efecto importante, aunque desigual, en el cálculo de la inversión por alumno. Como ocurría antes, en las enseñanzas de régimen general, la variación de las plantillas del profesorado preciso para atender ese gran crecimiento es muy inferior -del 4,7%-: es decir, tres veces menor. Además ese crecimiento global oculta que, pese al incremento de alumnado que se produce en todas las comunidades, las plantillas para atenderlo se han recortado en Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid y Ceuta/Melilla. Hay que considerar que muchas de estas enseñanzas tienen un marcado carácter profesional, por lo que es indudable su vinculación con la propia crisis y hay una clara insuficiencia de la respuesta educativa y un deterioro generalizado de "ratios" en ámbitos que suelen exigir una atención muy personalizada. Al mismo esquema de necesidades laborales de mejor cualificación responde la demanda de enseñanzas en los Centros Oficiales de Idiomas, con un crecimiento cercano al 16%, y que en realidad es muy superior a esa cifra porque en muchos lugares simplemente no hay posibilidades de atender dicha demenda.

"*Muchas de estas enseñanzas tienen un marcado carácter profesional, por lo que es indudable su vinculación con la propia crisis y hay una clara insuficiencia de la respuesta educativa y un deterioro generalizado de "ratios" en ámbitos que suelen exigir una atención muy personalizada*"

- En las Enseñanzas de Personas Adultas, la vía para quienes han alcanzado más edad, ocurre algo similar. Aunque el crecimiento general del alumnado matriculado es mucho menor -del 2,2%-, este dato oculta comportamientos muy dispares entre sus diferentes modalidades educativas. Las llamadas enseñanzas iniciales (relacionadas con la alfabetización) y la lengua castellana para inmigrantes descienden entre el 25 y el 30% y las "técnico-profesionales" casi el 50%. Pero la educación secundaria crece el 30%, la preparación para las pruebas de graduado en ESO más del 140%, las de acceso a grado medio de la FP el 33%, al grado superior el 51% y a la universidad para mayores de 25 años el 11%. Suponen unas 78.000 personas más en dos cursos. Es decir, un elevado porcentaje de los jóvenes que vuelven al sistema educativo lo hacen por esta vía y significan casi el 40% del total del nuevo alumnado de secundaria. Es indudable la relación con la crisis. Por comunidades el incremento ha sido espectacular, del 30% o muy superior –a veces vinculado a que son enseñanzas recientes-, en Navarra, Galicia, Rioja, Baleares, Asturias y Cantabria (hasta el 93%). Desciende más del 11% en Andalucía -donde está matriculado el 25% del total español- porque las enseñanzas iniciales están ya en retroceso, Aragón, Cataluña, País Vasco y Ceuta/Melilla. En cuanto a las plantillas, su evolución es, como siempre, muy inferior a la de la matriculación –crece apenas un 0,37%- pero hay descensos en Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid y Ceuta/Melilla, que, a veces, contrastan con el enorme incremento de alumnado.

"*En las Enseñanzas de Personas Adultas, la vía para quienes han alcanzado más edad, ocurre algo similar. Aunque el crecimiento general del alumnado matriculado es mucho menor -del 2,2%-, este dato oculta comportamientos muy dispares entre sus diferentes modalidades educativas*"

- Carecemos de datos concretos sobre otra expresión de la misma realidad: las personas que vuelven al sistema universitario buscando cualificaciones complementarias a las que ya poseen o iniciando estudios que antes desecharon, pero son un porcentaje muy importante de las nuevas matriculaciones que coexiste con unos recortes económicos muy amplios. En general este trabajo se centra en los niveles no universitarios del sistema educativo porque las estadísticas oficiales correspondientes a la enseñanza superior tardan mucho más en publicarse, aunque sus efectos son bastante similares.

"La crisis está provocando la vuelta al Sistema Educativo de decenas de miles de jóvenes, para los cuales la mejora de su cualificación es su última esperanza de inserción laboral"

En definitiva, la crisis está provocando la vuelta al Sistema Educativo de decenas de miles de jóvenes, para los cuales la mejora de su cualificación es su última esperanza de inserción laboral y, en muchos casos, social. Pero a las cuales se está defraudando porque no pueden esperar una respuesta educativa adecuada a sus necesidades al no existir los recursos suficientes para atenderlos.

El gasto público educativo se reduce en más de 4.100 millones de euros desde el inicio de la crisis

En el resto de este trabajo vamos a abordar la cuantificación de los recortes presupuestarios desde el inicio de la crisis, que estimamos en más de 4.100 millones de euros a falta de los posibles recortes adicionales que se deriven de los recientes acuerdos del Gobierno con las Comunidades Autónomas de limitación del déficit presupuestario al 1,5% de su PIB y las concreciones que se produzcan en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Hay que precisar que las cantidades que se exponen no describen el conjunto de la inversión educativa, sino la parte de financiación que realizan las administraciones relacionadas con la Educación, que es la que puede conocerse a partir del estudio de los Presupuestos de todas las Comunidades –que constituye el trabajo de investigación de base que hemos realizado-. Además existen otros gastos educativos a cargo de otras Consejerías, corporaciones locales o las llamadas "*cotizaciones sociales imputadas al personal funcionario docente*", cuyos datos no son conocidos en detalle hasta pasados un par de años de producirse. Con las últimas cifras disponibles, venían a suponer alrededor de un 20% adicional a la inversión de las administraciones educativas, por lo que la proporcionalidad con lo que expondremos a continuación elevaría el recorte global hacia el entorno de los 5.000 millones de euros, pero esto es una especulación.

Además de los correspondientes al Ministerio de Educación tampoco han presentado aún los Presupuestos de Castilla y León y de Castilla La Mancha para el 2012 (por lo que los datos utilizados corresponden al 2011), aunque existen algunos elementos que permiten hacer cuantificaciones mínimas de su evolución. Asimismo, en algunas Comunidades existen reducciones posteriores y adicionales a las que figuran en los propios presupuestos, que son muy importantes en lugares como la Comunidad Valenciana.

A continuación describimos la evolución de los recortes, en primer lugar en su cuantía global, pero también diferenciando algunas cuestiones que creemos significativas: como la educación universitaria o las partidas dedicadas a conciertos educativos. El período básico del análisis se refiere al tiempo transcurrido desde que se generalizaron los recortes, tras el "*decretazo*" de mayo de 2010, hasta los actuales presupuestos para el 2012. Pero, en algunos casos, los recién publicados datos definitivos sobre el Gasto Educativo del año 2009 muestran como en algunas Comunidades el recorte se inició ya anteriormente, con los presupuestos del 2010.

"Los Presupuestos globales de las Comunidades han generalizado los recortes a partir de 2010, aunque algunas sufren descensos consecutivos desde 2009"

Antes de entrar en la descripción de esa evolución hay que indicar las limitaciones que impone el hecho de que en la mayoría de Comunidades la Educación forme parte de una Consejería más amplia que abarca otras funciones (Cultura, Deporte, Empleo...) y el hecho de que la educación superior esté también, con mucha frecuencia, en una Consejería distinta. Las cantidades que se computan son las correspondientes a la llamada "*función Educación*", que existe en numerosos Presupuestos, aunque en algunos casos responde a cálculos propios restando las funciones no educativas de esas Consejerías que atienden diferentes aspectos.

Los Presupuestos globales de las Comunidades han generalizado los recortes a partir de 2010, aunque algunas sufren descensos consecutivos desde 2009. La evolución entre Presupuestos del 2012 y Presupuestos del 2010 muestra descensos en todas ellas, aunque las reducciones son muy variables. Los recortes salariales del conjunto de trabajadores de la enseñanza (básicamente el capítulo 1 de los presupuestos) podrían explicar una reducción de entre el 4,5 y el 5% de los presupuestos. Pero en la mayoría de las ocasiones el recorte es muy superior. Unza cantidad inferior a ese 4,5% significa que se pueden producir algunos avances educativos, una superior que además de los recortes laborales existen recortes directos en las plantillas, en los programas educativos y/o en el mantenimiento y servicios ofrecidos por los centros. Los datos concretos son:

"No es casual que Andalucía y el País Vasco sean las únicas Comunidades que hacen una oferta de empleo público seria en este año y muestran que las políticas educativas constituyen realmente una prioridad de sus políticas generales"

- En el período 2010-2012 solamente Andalucía –con un recorte del 2%-, el País Vasco –con una reducción del 3,8%- y en cierta medida el inicialmente previsto para Asturias –el 4% pero que llega al 5% si el cómputo se inicia en 2009 están por debajo de esa cifra límite del 4,5% a 5% que conlleva el mantenimiento de su oferta educativa en condiciones similares al inicio de la Crisis. No es casual que Andalucía y el País Vasco sean las únicas Comunidades que hacen una oferta de empleo público seria en este año y muestran que las políticas educativas constituyen realmente una prioridad de sus políticas generales.

- El resto de Comunidades lo superan: Castilla La Mancha con el -4,7% y Madrid, con el -4,9% estarían en ese límite, pero en el primer caso el dato corresponde al 2011 y hay recortes adicionales muy superiores y

en Madrid también los hay, adicionales a los presupuestgosz aprobados, pero sin cuantificar.

- Castilla y León y la Comunidad Valenciana tienen descuentos "teóricos" del 5,5% pero en el primer caso son datos del 2011 y en el segundo hay datos adicionales para pensar que casi encabeza los recortes reales.

- En el resto de territorios se supera ampliamente la citada referencia del 4,5-5%: Aragón y Cantabria van ambas a recortar el 6,4%, Extremadura el -6,7%, Canarias el -6,8%, Galicia y el Ministerio (éste con datos del 2011) el -7,4%, Baleares el -7,6%, La Rioja el -8,5%, Murcia el -9,5%, Navarra el -11,3% y Cataluña el -13,3%.

- En conjunto totalizan un descuento directo entre 2010 y 2012 que asciende a unos 2.825 millones de euros (-2.824.783.700 euros).

No obstante, hay que decir que el comportamiento para el 2012 es muy variado. Frente al recorte general del año pasado se preveen ligeros incrementos en Andalucía (+2,2%), Asturias (+ 1,9% en el proyecto rechazado), Extremadura (+ 0,5%) y Canarias (+ 0,4%); prácticas congelaciones en Cantabria (+ 0,03%), Madrid (- 0,06%) y La Rioja (-0,2%); hay descensos moderados en Galicia (- 0,5%), País Vasco (-0,8%) y Aragón (-1,8%), y recortes significativos en la Comunidad Valenciana (-2,0%, pero próximo ya al –10% real), Murcia (-3,7%), Cataluña (-6,2%), Navarra (-6,9%) y Baleares (-7,6%). La reducción directa de estos 2 años asciende a los citados 2.825 millones de euros, aunque sin las Comunidades con subida prevista en 2012 –que suman unos 190 millones de euros de los que 152 corresponden a Andalucía- hablaríamos de unos recortes próximos a los 3.000 millones de euros de los cuales 260 corresponderían a la Enseñanza Concertada y unos 2.750 millones a la Enseñanza Pública.

> *"Las medidas provisionales para la corrección del déficit público del nuevo Gobierno tendrán un impacto en el Ministerio de Educación del orden de 300 millones de euros"*

Pero esas cantidades son mínimas, existen otras previsiones cuantificables, que afectan casi en exclusiva a la Enseñanza Pública, como las siguientes: Las medidas provisionales para la corrección del déficit público del nuevo Gobierno tendrán un impacto en el Ministerio de Educación del orden de 300 millones de euros; en Castilla la Mancha su actual Plan de Ahorro tiene repercusiones sobre la enseñanza por un valor mínimo de 140 millones de euros; tras la aprobación de sus presupuestos, la C. Valenciana ha impuesto un plan adicional de recortes evaluable en unos 220 millones de euros (el efecto de abonar sólo el 50% del valor de los sexenios se aproxima a los 100 millones); hay también medidas adicionales no evaluables en Madrid, como no lo son las medidas no presupuestadas (reducción de gastos de funcionamiento, incremento de horario lectivo...) en Castilla y León, etc.

- En conclusión, puede afirmarse que, a la espera de las nuevas reducciones vinculadas a los compromisos para reducir el déficit territorial al 1,5% los recortes entre 2012 y 2010 serán del orden de 3.600 millones de euros

- Esto significa que los recortes relativos como el coste por alumno en centros sostenidos con fondos públicos serán mucho mayores que el citado 9,7% de media entre 2011 y 2009 que hemos citado anteriormente (441 euros por alumno). La previsión para el conjunto de España, -considerando las cantidades anteriores y el aumento de escolarización para el actual curso- elevarían esa reducción media por alumna/o hasta una cifra próxima al -15% entre 2012 y 2009.

"*Esto significa que los recortes relativos como el coste por alumno en centros sostenidos con fondos públicos serán mucho mayores que el citado 9,7% de media entre 2011 y 2009* "

Si, además, se consideran las cifras definitivas de inversión educativa del 2009 -que ya no es gasto previsto sino gasto real- se empeora aún más, porque en 6 Comunidades su financiación ese año fue mayor que la del 2010, lo que produce en ellas modificaciones muy importantes en relación los datos anteriores y muestra una enorme diferencia de rigor presupuestario entre Comunidades: por ejemplo, en 2009 Andalucía gastó 7.337,2 millones de euros -15 menos de lo presupuestado- mientras que la "modélica" C. Valenciana gastaba 4.719,7 millones, unos 500 millones de más, que están en la base de su locura actual. Esas desviaciones hacen que la diferencia entre Gasto real de 2009 y Presupuesto de 2012 sea mayor a la ya citada en Aragón (-11% de reducción en lugar de 6,4%); Asturias (-5%); Baleares (-15,6%); Cataluña (-14,3%); C. Valenciana (al menos un -12,7% real en vez del 5,5%); y La Rioja (-10,1%). En conjunto totalizan una reducción adicional de 500 millones de euros, que elevarían el recorte total desde el inicio de la Crisis a alrededor de 4.100 millones de euros, que en más de un 90% han afectado negativamente a la Enseñanza Pública.

"*Es falaz decir con esas premisas que se puede mejorar la calidad de la enseñanza en España y luchar contra el fracaso escolar* "

Las medidas necesarias para poder hacer esos Recortes no son solo laborales (reducción adicional en los complementos específicos o las pagas extra, en fondos sociales, en limitaciones temporales de los contratos...). Hay muchas otras cuestiones importantes afectadas negativamente desde el mero mantenimiento de los centros y de sus servicios, a la desaparición de programas como el PROA, pasando por la congelación o el retroceso en la implantación del 0-3 años, etc. Además, el límite del 10% a la tasa de reposición supone más la desaparición de más de 14.000 empleos que se suman a los más de 11.000 eliminados por las mismas razones este curso, que solo se puede compensar con una reducción de los programas de atención a la diversidad y con un incremento generalizado de la jornada lectiva en secundaria, que va a conllevar un deterioro aún mayor de todas las "ratios" y, en definitiva, de cualquier posibilidad de atención individualizada. Es falaz decir con esas premisas que se puede mejorar la calidad de la enseñanza en España y luchar contra el fracaso escolar.

Las partidas para conciertos educativos

El conocimiento de las partidas dedicadas a Conciertos Educativos es de gran interés. Más en las actuales circunstancias educativas y con debates en los que previsiblemente van a constituir una cuestión relevante. Su cálculo no es una cuestión sencilla: dependen de estructuras diferentes según la Comunidad; no existe una identificación común

y clara de las partidas que los conforman que aparecen bajo conceptos muy diversos; a veces están bien diferenciadas para cada nivel educativo, pero también figuran cantidades globales "a empresas privadas", "a instituciones sin ánimo de lucro" o como "becas y ayudas al estudio". El cómputo de 5.503 millones de euros cuenta sólo las partidas identificadas como destinadas a conciertos, pero no son las únicas dedicadas a la enseñanza privada y que formarían también parte del gasto educativo por alumno.

En general, puede afirmarse que los recortes afectan también a la Enseñanza Concertada por un montante global de 260 millones de euros (-260.765.862 euros) entre 2010 y 2012, que suponen una reducción global del 4,5%. Pero mientras en este período la inversión global en Educación ha descendido en todas las Comunidades, en este caso se han producido frecuentes incrementos:

-En Cataluña (que tiene una reducción de 248 millones de euros que supone un -23,2%) y Extremadura (-18,6%) los recortes son incluso superiores a los de la enseñanza pública. Pero en el resto, aunque la situación es muy diversa, los porcentajes suelen ser inferiores a los recortes salariales sufridos desde 2010 por el profesorado de la enseñanza concertada (entre el 5% y el 7%): Galicia (-5,3%), Navarra (-4,7%) y el Ministerio (-4,4%) estarían en el límite del efecto de la reducción salarial. Hay recortes inferiores en Castilla y León (-3,4%), Aragón -2,8%), Castilla La Mancha (-2,6%), Andalucía (-2,5%), Cantabria (-2,3%), Baleares (-2,2%), y práctica congelación en el País Vasco (-0,2%) y Canarias (0%). Estos descensos suelen ser netamente inferiores a los globales de su Comunidad.

> *"En general, puede afirmarse que los recortes afectan también a la Enseñanza Concertada por un montante global de 260 millones de euros"*

- Pero también hay incrementos muy significativos que suponen toda una declaración de intenciones sobre las políticas educativas a desarrollar: la Comunidad Valenciana (+0,2%, pero un +9,2% si se parte del 2009), La Rioja (+2,6%), Madrid (+4,2%), Murcia (+5,7%) y Asturias (+10,3% en el presupuesto). Son casi las únicas excepciones a la regla general de los recortes en toda la educación española

> *"En las Comunidades en las que se incrementan las partidas están previstas nuevas unidades concertadas y reducción de ellas cuando son fuertemente negativos"*

- Esto supondría que en las Comunidades en las que se incrementan las partidas están previstas nuevas unidades concertadas y reducción de ellas cuando son fuertemente negativos. Pero no hay una evidencias, concretas, salvo en Madrid, donde sus propios presupuestos indican un crecimiento de 600 unidades concertadas para el año 2011 y de 500 unidades más para 2012, y en la C. Valenciana y La Rioja en menor medida.

- En los casos en los que la modificación de las partidas para conciertos es inferior al efecto de los recortes salariales del 2010 existe un cierto margen para incrementar unidades. Pero con frecuencia no está claro a qué se dedica el ahorro. El paradigma es la C. Valenciana donde la subida es importantísima si se compara con el 2009: en teoría hay ahora 62,2 millones de euros más que entonces, pero se está asfixiando a los cen-

tros y la administración adopta decisiones que pretenden anular el convenio del sector, mientras concierta unidades de bachillerato.

- Si comparamos con las estadísticas oficiales de Gasto del 2009, año en que la cuantía global superó los 5.890 millones de euros, el recorte se aproximaría a los 390 millones de euros si bien hay que indicar que en esas cantidades figuran otras partidas como subvenciones que llegan a los centros privados (convenios de 0-3 años, libros...) que pueden no aparecer en las que cifras que computamos para 2012.

- Por último, decir que en las Comunidades con módulos de conciertos educativos propios (Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y la Rioja) sus cuantías para el 2012 se mantienen congeladas.

Los recortes en la enseñanza universitaria desde el inicio de la crisis se aproximarán a los 900 millones de euros

"Conocer la evolución de las inversiones universitarias tampoco es fácil. A la complejidad derivada de su frecuente ubicación en Consejerías distintas al resto de la educación se suma la diversa situación en que se encuentran las partidas destinadas a la investigación científica y el hecho de que cada universidad tiene presupuestos propios"

Conocer la evolución de las inversiones universitarias tampoco es fácil. A la complejidad derivada de su frecuente ubicación en Consejerías distintas al resto de la educación se suma la diversa situación en que se encuentran las partidas destinadas a la investigación científica y el hecho de que cada universidad tiene presupuestos propios. Utilizamos, como criterio general, el presupuesto global de la correspondiente Dirección General de Universidades de cada Comunidad que, en su inmensa mayoría, se transfiere a las universidades de su territorio, y que constituye la fuente básica de su financiación. El análisis de las cifras muestra que:

"Entre 2010 y 2012 se ha producido una caída de la inversión en Enseñanza Superior en todas las Comunidades que suele superar los efectos de la reducción salarial de 2010, que estimamos en el 5% y, por tanto, puede interferir en plantillas, oferta de enseñanzas y servicios"

- Entre 2010 y 2012 se ha producido una caída de la inversión en Enseñanza Superior en todas las Comunidades que suele superar los efectos de la reducción salarial de 2010, que estimamos en el 5% y, por tanto, puede interferir en plantillas, oferta de enseñanzas y servicios. La única con una cifra claramente inferiores es Andalucía, con una caída del 1,3%. Entre 2011 y 2012 las cantidades presupuestadas crecen en Andalucía y Galicia.

- En el entorno de ese 5% se encuentra Cataluña (-4,8%) y el País Vasco (-5,2%). En apariencia también están en él Castilla y León (-4,5% con datos del 2011) y Baleares, la Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid, situadas todas ellas en teoría entre el -5% y el -6%, pero con recortes reales muy superiores que se comentan más adelante.

- En cifras claramente superiores se encuentran la mayoría de territorios: Asturias (-6,7%), Navarra (-7,5%), Canarias (-9,5%), Aragón (-10,7%), Cantabria (-11%), La Rioja (-11,8%), Murcia (-15,4%) y Extremadura (-26,3%).

- Globalmente la reducción directa de las transferencias desde las Comunidades a sus universidades entre 2010 y 2012 supera los 457 millones de euros.

- Además, en Castilla la Mancha, oficialmente sin presupuestos, las transferencias se van a reducir en 53 millones de euros, lo que supone un recorte del 30%, y para el Ministerio estimamos que las medidas provisionales para la corrección del déficit público suponen unos 100 millones adicionales. Si se suman a la cifra anterior significan una cantidad algo superior a los 575 millones de euros entre 2012 y 2010, que es aún mayor desde el inicio de la crisis económica.

- La situación se agrava considerablemente si el punto de partida es la inversión real realizada en 2009 porque en algunas Comunidades los recortes se iniciaron en 2010. Esta situación afecta a Aragón (-27,1% en vez de -10,7%), Asturias (-10% en lugar de -6,7%), Baleares (-11,1% en vez de -6%), C. Valenciana (-22,9% en lugar de -5%), Galicia (-9,5% por -5,4%) y Madrid (-10,6% por -5,2%) y no hay datos de Cataluña. Suponen una desviación adicional por valor de 318 millones de euros y hacen que la situación sea crítica por producirse ya reducciones por tercer año consecutivo.

> *"Estos datos elevarían los recortes totales para las universidades desde el inicio de la crisis a cerca de 900 millones de euros, con diferencias sin precedentes entre Comunidades, mucho mayores a las del recorte educativo global"*

- Estos datos elevarían los recortes totales para las universidades desde el inicio de la crisis a cerca de 900 millones de euros, con diferencias sin precedentes entre Comunidades, mucho mayores a las del recorte educativo global -hay distancias superiores a 20 puntos entre Andalucía y Aragón, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Extremadura- que también muestra las distintas prioridades existentes en cuanto al papel que la enseñanza superior tiene que jugar en cada territorio del Estado.

- En conjunto se produce una reducción global del gasto en educación superior próxima al 11,5% desde el inicio de la crisis. Implica que se está asfixiando económicamente a las universidades desde sus Comunidades Autónomas, en el momento de máximo compromiso con los Espacios Europeos de Educación Superior y de Investigación que coincide con un importante incremento del alumnado –en gran medida por la matriculación de personas expulsadas del mercado laboral que esperan una mejora de su cualificación para volver a tener expectativas profesionales- y que van a impedir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad española, tanto de cara a la Estrategia Universidad 2015, como a la Europa 2020.

> *"Se están creando las bases para imponer una estrategia que es clara: estrangular a las universidades públicas y hacer creer que su mala gestión es la que está creando el problema, para, cuando la situación sea insostenible, intervenir atacando la autonomía universitaria y las formas de gobierno democráticas, en línea con las tendencias internacionales en la enseñanza superior que convierten la universidad, desde hace años, en un objetivo del mercado"*

Es obvio que se están creando las bases para imponer una estrategia que es clara: estrangular a las universidades públicas y hacer creer que su mala gestión es la que está creando el problema, para, cuando la situación sea insostenible, intervenir atacando la autonomía universitaria y las formas de gobierno democráticas, en línea con las tendencias internacionales en la enseñanza superior que convierten la universidad, desde hace años, en un objetivo del "mercado": se pretende cuestionar el actual modelo público de financiación para impulsar sistemas basados en una mayor participación de la aportación privada: única salida que les puede quedar para afrontar sus compromisos.

El iniciado debate sobre la financiación de las enseñanzas no obligatorias y las tasas universitarias se va a incrementar en los próximos meses, y es un indicio evidente de las nuevas tendencias. Los datos del 2009 muestras que la financiación por parte de las Comunidades suele situarse, mayoritariamente, entre el 65% y el 75% del presupuesto total de las universidades de su territorio, aunque hay excepciones tanto por abajo (La Rioja, Cantabria o Galicia), como por encima (Castilla la Mancha, País Vasco y Canarias), lo que crea interrogantes sobre la capacidad de una mayor financiación pública o de otro tipo. Las polémicas opiniones del nuevo Ministro sobre la política de becas y ayudas universitarias –donde la aportación del Ministerio creció en 2011 un 6,8%- contribuyen a reforzar esta idea.

"No se avanza sino que se retrocede hacia el logro del objetivo básico europeo de invertir el 3% del PIB en las economías más avanzadas tecnológicamente"

Una investigación en retroceso

Existen documentos específicos de la Confederación Sindical de CCOO que analizan la evolución de las partidas destinadas en los Presupuestos para Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y muestran como la proclamada importancia estratégica de la investigación y la innovación, reclamada como el elemento esencial para superar la Crisis a tenor de las Leyes de la Ciencia y de Economía Sostenible, es insostenible cuando se contrasta con la realidad presupuestaria, que indica que el gasto en 2011 fue inferior al del 2008, y que desciende hasta el 0,795 el porcentaje de PIB destinado a I+D+i, cuando el compromiso de la Unión Europea para hacer frente a la competencia triplica esta cantidad. No se avanza sino que se retrocede hacia el logro del objetivo básico europeo de invertir el 3% del PIB en las economías más avanzadas tecnológicamente. La relación de programas recortado o desparecido es importante: casos como el del centro de investigación Príncipe Felipe en Valencia, que afectan a líneas punteras de investigación en cáncer, parkinson o alzheimer; o la no convocatoria de los Programa de F.P.I. y Ramón y Cajal de formación y reincorporación de doctores respectivamente son meros ejemplos que lo atestiguan. Solamente pretendemos comentar esta cuestión en cuanto es complementaria de toda la información anterior.

"Una obsesión del nuevo Ministerio es repetir hasta la saciedad que la lucha contra el fracaso escolar y la mejora de la calidad depende de decisiones políticas –de las normas- y que el papel que juegan las inversiones educativas es muy limitado"

La inversión educativa y los resultados escolares

Una obsesión del nuevo Ministerio –una consigna extendida a algunas Consejerías de Educación- es repetir hasta la saciedad que la lucha contra el fracaso escolar y la mejora de la calidad depende de decisiones políticas –de las normas- y que el papel que juegan las inversiones educativas es muy limitado. Para ello intentan utilizar determinados datos de la OCDE, cuando los datos de la OCDE lo que demuestran es exactamente lo contrario. Es una cuestión relevante en estos momentos que precisa aclaraciones:

- Algunos estudios internacionales ponen en cuestión si una alta inversión en Educación es garantía de eficiencia de los sistemas educativos: lo hacen en base a alguna excepción de la regla general, que

es, rotundamente, la contraria. No hay la más mínima duda en que como norma una mayor inversión educativa es sinónimo de buenos resultados educativos. Los países que invirtieron en Educación, en 2007, al menos la media de la OCDE (5,5% de su PIB), que fue alcanzada o superada por Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Islandia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Suecia y Suiza tienen todos, a excepción de Chile, Méjico y Rusia, resultados superiores a la media OCDE en competencia lectora (PISA 2009). Sólo hay 3 países: Alemania, Australia y Japón con inversiones algo inferiores (aunque mayores que en España) y rendimientos superiores a la media OCDE. Pero una dotación crónicamente deficitaria es un camino que conduce al fracaso seguro, y, lo que está claro, es que todo el resto de países que no alcanzan esa media de inversión, tampoco alcanzan la media OCDE en los resultados PISA.

"Lo que está claro, es que todo el resto de países que no alcanzan esa media de inversión, tampoco alcanzan la media OCDE en los resultados PISA"

- Es falaz desvincular esta cuestión del análisis de las condiciones culturales de esos países: las necesidades de inversión han de correlacionarse con la situación cultural de partida de sus sociedades. Si se analizan los 3 países que constituyen la excepción resulta que en Alemania la población de más de 55 años que ha alcanzado al menos la educación secundaria superior es casi la misma que en el tramo de 25 a 34 años (ambas superiores al 80%); que Australia tiene una de las tasas más altas del mundo con nivel terciario de formación entre sus mayores de 55 años y Japón, que hizo un enorme esfuerzo generacional antes, tiene de las mayores en este momento. Son países que ya vienen de hacer los mayores esfuerzos. En los 3 países que se encuentran en el polo opuesto -buena inversión y débiles resultados educativos-, Méjico tiene los porcentajes más bajos de toda la OCDE que ha alcanzado estudios secundarios, y Chile, donde la mitad de su gasto es privado, está bajo esas medias. La única salvedad real es Rusia.

"Las necesidades de inversión han de correlacionarse con la situación cultural de partida de sus sociedades"

- Hay propuestas que vinculan eficiencia y buenos resultados con el compromiso individual de las familias y es cierto que pueden asegurar el éxito de unos pocos. Se estudian mejor en la educación superior, ámbito donde se da un alto porcentaje de financiación privada que alcanza al menos el 50% en Australia, Canadá, Chile, Corea, Japón, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Rusia y USA Si se analiza la proporción de estudiantes de educación terciaria que no obtienen una primera titulación en este nivel, es decir, del fracaso en los niveles universitarios, se ve que Corea y Japón tienen las menores tasas de abandono en 2008, pero, en sentido contrario, USA y Nueva Zelanda son los países donde el porcentaje de fracaso es mayor (e Italia con sus últimos datos que eran 2005). En definitiva, algunas instituciones económicas pueden estar interesadas en potenciar no la inversión pública en educación, sino la inversión privada, en especial en los niveles universitarios, pero obvian los muy contradictorios resultados que se producen en la eficacia del gasto privado donde éste se puede medir.

"Algunas instituciones económicas pueden estar interesadas en potenciar no la inversión pública en educación, sino la inversión privada, en especial en los niveles universitarios, pero obvian los muy contradictorios resultados que se producen en la eficacia del gasto privado donde éste se puede medir"

> *"Este conjunto de datos muestra cómo el "discurso" de la salida de la crisis económica mediante un "*cambio de modelo productivo fundamentado en el conocimiento*" ha sido definitivamente relegado por una mejora de la competitividad basada en los recortes de derechos laborales y de salarios, cuyo máximo exponente es la actual Reforma Laboral"*

Creemos que este conjunto de datos muestra cómo el "discurso" de la salida de la crisis económica mediante un "*cambio de modelo productivo fundamentado en el conocimiento*", reinante hasta el inicio del 2010, ha sido definitivamente relegado por una mejora de la competitividad basada en los recortes de derechos laborales y de salarios, cuyo máximo exponente es la actual Reforma Laboral. Bajo ese planteamiento de fondo poco podemos esperar y más bien puede profundizarse en la línea de considerar la Educación y la Investigación como un mero Gasto público más a reducir, y no como una Inversión esencial. Parece evidente que los recortes previstos hipotecarán el futuro de generaciones de jóvenes que ahora, más que nunca, están necesitados de formación y retrasarán la salida de la propia crisis.

APUNTES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD ESPAÑOLA 25 AÑOS DESPUÉS DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD

Joan Canals Innamorati
Responsable de Política Sanitaria. CCOO de Cataluña

El mes de abril del pasado año se cumplió el 25 aniversario de la promulgación de la Ley General de Sanidad (LGS), ley que regula las acciones encaminadas a la protección de la salud establecida en el artículo 43 de la Constitución Española y que transformó el anterior modelo sanitario de seguridad social en otro basado en un Sistema Nacional de Salud (SNS) poniendo las bases, pese a que en este cuarto de siglo muchos de los apartados del articulado están todavía pendientes de desarrollo definitivo, del actual sistema sanitario público español de cobertura universal, financiado con impuestos, gratuito en el momento del uso, accesible, con una elevada eficiencia, alta valoración ciudadana y referente a nivel internacional.

> *"Ha sido en estos últimos años cuando las críticas y las alarmas sobre el actual modelo y su sostenibilidad han aumentado"*

Si bien ya desde su inicio la creación del SNS contó con fuertes resistencias y de hecho el texto se aprobó sin el con¬senso del principal partido en la oposición, Alianza Popular, consenso que no se obtuvo hasta diez años después con el entonces Partido Popular ya en el gobierno a través de la subcomisión parlamentaria para la consolidación y modernización del SNS, ha sido en estos últimos años cuando las críticas y las alarmas sobre el actual modelo y su sostenibilidad han aumentado.

> *"Sin dejar de reconocer que hay aspectos que pueden y deben mejorarse no deja de ser sorprendente que se cuestione un sistema que con escasos recursos consigue una elevada eficacia, eficiencia y calidad"*

Sin dejar de reconocer que hay aspectos que pueden y deben mejorarse no deja de ser sorprendente que se cuestione un sistema que con escasos recursos consigue una elevada eficacia, eficiencia y calidad (mejor que países con un gasto superior). La sorpresa es menor si se analiza la coyuntura, la fuente y los argumentos esgrimidos. Con el estallido de la "burbuja inmobiliaria" y la actual situación de crisis en la que estamos inmersos pilares del estado del bienestar como la sanidad, la educación o la dependencia, entre otros, han pasado a convertirse en los pocos campos todavía rentables para la especulación y para quienes buscan obtener beneficio privado a costa de dinero público. Por ello no es de extrañar que desde algunos sectores se hable de

una supuesta insostenibilidad del sistema, del despilfarro inherente a todo lo que es "gratuito", o de la imperiosa necesidad de implantar políticas de austeridad para lo que no queda más remedio que aplicar "dolorosos" recortes, mientras se propone a la vez como única solución a todo lo expuesto la aplicación de tasas, copagos, desgravaciones al aseguramiento privado y mutuas, la colaboración público – privado y la reducción de salarios, puestos de trabajo, actividad sanitaria o número de centros, en búsqueda de una supuesta mayor eficiencia y racionalidad en los servicios sanitarios públicos.

Gasto sanitario

El primer argumento a favor de la mencionada insostenibilidad del SNS parte de la premisa de que "se ha gastado demasiado", olvidando que un sistema sanitario público de calidad necesita de una financiación suficiente, lo que pasa por una dotación presupuestaria adecuada y realista que no se ha dado en nuestro sistema sanitario, tradicionalmente subfinanciado. Una de las primeras medidas implementadas y que se ha ido extendiendo por la mayoría de Comunidades Autónomas (CCAA) ha sido reducir el ya de por sí deficitario gasto sanitario público lo que ha llevado asociado importantes recortes sin que simultáneamente se hayan abordado las ineficiencias del sistema abocándolo, tal vez sea éste el objetivo, a una importante devaluación.

"El primer argumento a favor de la mencionada insostenibilidad del SNS parte de la premisa de que "se ha gastado demasiado", olvidando que un sistema sanitario público de calidad necesita de una financiación suficiente"

La evidencia, sin embargo, muestra que el elevado déficit público español no lo es por un aumento descontrolado del gasto sino por un descenso en los ingresos al Estado, resultado tanto de un descenso de la actividad económica cómo de una disminución en las cargas impositivas que se llevaron a cabo en años anteriores, con uno de los ingresos más bajos al estado de la UE-15, un elevado fraude fiscal y una fiscalidad altamente regresiva.

"La evidencia, sin embargo, muestra que el elevado déficit público español no lo es por un aumento descontrolado del gasto sino por un descenso en los ingresos al Estado"

Por otro lado el crecimiento producido en el gasto sanitario total español en los últimos años lo ha sido sobre todo a partir del gasto sanitario privado. En efecto, la relación entre el crecimiento del gasto privado/público en los últimos 15 años en el conjunto de países de la OCDE muestra que en España ha crecido más el privado de lo que le correspondería en relación a su gasto público (en % sobre el total).Todo esto hace que España tenga un gasto sanitario público, en gasto per cápita y en % sobre el gasto sanitario total, muy por debajo de la media de la OCDE y de la UE (tanto de la UE-15 como de la UE-27) y a pesar de todo la esperanza de vida al nacer está en nuestro país 3 años por encima de lo esperado para el gasto sanitario que realizamos, por lo que parece evidente que lo que gastamos en sanidad lo hacemos de forma más eficiente que la mayoría de los países de la OCDE.

No es inocente que desde algunos sectores se culpabilice a los usuarios de ser la principal causa del déficit por no responsabilizarse suficientemente de su propia salud o de hacer un mal uso del sistema, a la vez que se insiste reiteradamente en el incremento de gasto que

supone el predominio de las patologías crónicas asociadas al aumento en la esperanza de vida. Se olvida por el camino que los principales responsables del incremento del gasto sanitario son, básicamente, la farmacia y la sobreutilización tecnológica que llenan las arcas de multinacionales farmacéuticas y de empresas proveedoras de equipamiento sanitario. La farmacia está disparada, con un escaso control de los costes de promoción de la industria y una casi ausencia de formación independiente hacia los profesionales, lo que favorece la sobreprescripción, el uso poco racional de fármacos, la infrautilización de genéricos y un perfil de prescripción francamente mejorable. No es suficiente con reducir el precio de los fármacos, hacen falta medidas que optimicen su consumo. En lo referente a la tecnología existe una excesiva variabilidad en la práctica clínica no basada en ninguna evidencia científica. Simultáneamente se marginan las tareas de prevención y promoción de la salud, la Atención Primaria sigue teniendo escasa consideración (basta ver su "peso" en los presupuestos de las diversas CCAA comparado con el del nivel hospitalario) y persiste una preocupante falta de comunicación entre niveles asistenciales.

"En lo referente a la tecnología existe una excesiva variabilidad en la práctica clínica no basada en ninguna evidencia científica"

Por todo lo expuesto resulta difícil de entender las alarmas que interesadamente algunos han hecho planear sobre la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario ya que con un gasto modesto obtenemos excelentes resultados, mejores en la mayoría de los casos que los de países con gasto superior disponiendo, a la vez, de margen suficiente de mejora tanto para incrementar los ingresos mediante una fiscalidad más justa y progresiva, como para corregir las no menos importantes bolsas de ineficiencia antes descritas y que de subsanarse permitirían reducir gastos innecesarios que revertirían en el propio sistema sanitario.

"Resulta difícil de entender las alarmas que interesadamente algunos han hecho planear sobre la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario ya que con un gasto modesto obtenemos excelentes resultados, mejores en la mayoría de los casos que los de países con gasto superior"

Copagos, tasas y desgravación fiscal a mutuas

La evidencia actual muestra que los copagos incrementan el gasto sanitario, lo que pone en entredicho su posible papel en la contención del mismo, a la vez que otros estudios corroboran su efecto negativo tanto sobre la equidad como sobre la accesibilidad. Es quizás por todo esto que el "Informe sobre salud en el mundo de 2010" de la OMS los desaconseja explícitamente.

Utilizados como mecanismo recaudatorio, la cantidad a abonar para que sean rentables nunca puede ser "simbólica" por los elevados gastos de transacción que estos mecanismos generan. Por otro lado, existe suficiente bibliografía que demuestra su inutilidad cuando el objetivo es moderar la demanda ya que mientras las clases altas no tienen ningún inconveniente en pagar por absurda que sea la demanda en las más desfavorecidas se frena tanto la demanda, supuestamente "inadecuada" como la necesaria.

Desde algunos sectores se apunta que el copago es inviable "con la coyuntura actual" o que "ahora no es el momento". Preocupa que el

argumento esgrimido en éstos casos sea "el momento" y "la coyuntura" y no los problemas de equidad y de falta de justicia social de la medida. El copago no es una necesidad ni económica ni funcional para nuestro sistema sanitario público ni solucionará ninguno de sus problemas, sino que creará otros mucho más graves como inequidades y barreras para el acceso a la atención sanitaria a los más enfermos y más desfavorecidos económica y socialmente, lo cual en cualquier situación y coyuntura (con o sin crisis) tendrá efectos negativos para la salud de la mayoría. Finalmente, cabría recordar a los que hablan de la "responsabilización ciudadana en la sostenibilidad del sistema", que los usuarios ya son corresponsables de dicha sostenibilidad en la medida en que el propio sistema se financia, desde la antes citada LGS, por la vía de los impuestos.

"*El copago no es una necesidad ni económica ni funcional para nuestro sistema sanitario público ni solucionará ninguno de sus problemas, sino que creará otros mucho más graves como inequidades y barreras para el acceso a la atención sanitaria a los más enfermos y más desfavorecidos económica y socialmente* "

Por otro lado se está proponiendo una desgravación fiscal de quien se paga una mutua privada con el argumento de que con ello se descongestiona la sanidad pública, argumento no del todo cierto, puesto que una parte muy importante de estos usuarios posteriormente regresan al sistema público a solicitar recetas, exploraciones complementarias u otros servicios adicionales que o bien no tienen contratados con la mutua o bien ésta, por carecer de economía "de escala", los ofrece lejos del domicilio. Este gasto que genera el sector privado es muy superior al del público pues en el primero no se siguen protocolos para reducir la variabilidad en la práctica clínica, existe un consumo no ajustado a la evidencia científica de principios activos más caros que otras alternativas del mismo grupo de equivalencia terapéutica, se recetan pocos genéricos, hay una sobreutilización tecnológica no justificada y, en definitiva, se genera un gasto adicional innecesario que no se hubiera producido si la primera visita se hubiera realizado directamente en el sistema sanitario público.

"*Se está proponiendo una desgravación fiscal de quien se paga una mutua privada con el argumento de que con ello se descongestiona la sanidad pública, argumento no del todo cierto, puesto que una parte muy importante de estos usuarios posteriormente regresan al sistema público a solicitar recetas* "

Quizás el problema de fondo real, no confesado públicamente, es que con la medida propuesta sumada a los recortes iniciados en la mayoría de CCAA, y que después analizaremos, lo que probablemente se ha pretendido es con fondos públicos acudir al "rescate" de entidades gestionadas de forma privada que con la actual crisis estaban atravesando por serios problemas de subsistencia no tan sólo para captar nuevos mutualistas sino, incluso, para mantener los existentes. De hecho, en Cataluña desde que se ha iniciado la política indiscriminada de recortes y sin necesidad de hacer efectiva la desgravación, se ha disparado la contratación de seguros privados que se había estancado e incluso disminuido en años anteriores hasta el punto que la anterior Consejera de Sanidad, Marina Geli, había aconsejado públicamente la fusión de algunas de éstas mutuas para que pudieran seguir siendo viables.

"*Lo que probablemente se ha pretendido es con fondos públicos acudir al "rescate" de entidades gestionadas de forma privada que con la actual crisis estaban atravesando por serios problemas de subsistencia no tan sólo para captar nuevos mutualistas sino, incluso, para mantener los existentes* "

El motivo de analizar juntos en este apartado las dos medidas expuestas (copago y desgravación) es por el enorme peligro que para la sanidad pública puede significar la posibilidad de asociar ambas. Si se encarece el coste y se dificulta la accesibilidad de la población al sis-

tema sanitario público pagando por una consulta, un ingreso, una prueba diagnóstica o cualquiera otro servicio sanitario el coste comparativo del aseguramiento privado será menor, más si lleva asociada una desgravación fiscal, y por lo tanto las opciones de mercado de las aseguradoras privadas se verán incrementadas.

En definitiva, la propuesta de que las mutuas privadas son una solución para el sistema sanitario público y que se tiene que desgravar fiscalmente a los usuarios que contraten pólizas con estas entidades, supone una subvención encubierta a la vez que implica un paso más hacia la creación de dos redes sanitarias, una pública con escasos recursos y otra, subvencionada, para quién se la puedan pagar. No deja de ser contradictorio que después de decirnos que el sistema sufre un grave déficit se propongan rebajas fiscales. Lo que se debería de garantizar es la calidad de todas las prestaciones sanitarias públicas de tal manera que ningún ciudadano tuviera la necesidad de pagarse una mutua privada.

"La propuesta de que las mutuas privadas son una solución para el sistema sanitario público y que se tiene que desgravar fiscalmente a los usuarios que contraten pólizas con estas entidades, supone una subvención encubierta a la vez que implica un paso más hacia la creación de dos redes sanitarias"

No podemos dejar de referirnos en éste apartado a la, por el momento, última "aportación" al debate sobre copagos, el euro por receta propuesto por el gobierno catalán en el proyecto de ley de acompañamiento a los presupuestos de 2012 de ésta CCAA y que fija de forma universal e indiscriminada una tasa de 1euro por receta a los usuarios de la sanidad pública catalana con independencia de su nivel de renta y con la que se pretende recaudar alrededor de 100 millones de euros. Al respecto debemos hacer varias consideraciones. La primera se refiere a la duda sobre la legalidad de la medida ya que el gobierno de la Generalitat no tiene competencias para imponer ningún tipo de pago o tasa sobre medicamentos al ser competencia del Estado y se podría estar vulnerando diversas leyes (entre ellas la propia Constitución pero también la 29/2006 sobre garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, la 16/2003 de cohesión y calidad del SNS o el Real Decreto 1030/2006 referente a la cartera de servicios comunes del SNS, entre otras). Es tal vez por ello que el proyecto de ley define, para intentar esquivar la normativa, como hecho imponible de la tasa "los actos preparatorios y los servicios accesorios de mejora de la información inherentes al proceso para la prescripción y dispensación de medicamentos y productos sanitarios mediante la emisión de recetas médicas y órdenes de dispensación", olvidando que éstos actos preparatorios y la información inherente al proceso de prescripción forma parte de un todo indivisible como lo es, por ejemplo, la necesaria e indispensable información asociada al proceso del consentimiento informado previo a cualquier intervención quirúrgica.

"La segunda consideración se refiere a la culpabilización que con ésta medida se hace del usuario cuando se remarca que el fin de la misma no es "recaudatorio" sino "disuasorio" para evitar el mal uso que se hace de los fármacos, olvidando que no es el ciudadano el que decide"

La segunda consideración se refiere a la culpabilización que con esta medida se hace del usuario cuando se remarca que el fin de la misma no es "recaudatorio" sino "disuasorio" para evitar el mal uso que se hace de los fármacos, olvidando que no es el ciudadano el que decide alegremente y como si fuera a un hipermercado lo que se le va a recetar, sino un profesional sanitario que tras la pertinente visita valora las necesidades

de salud y prescribe el tratamiento que considera más oportuno y al que parece también se está cuestionando con ésta medida.

También en este apartado cabría mencionar la tasa que grava la renovación de la TSI en Baleares o su extravío en Galicia.

Colaboración público–privada

Se insiste mucho en la colaboración público-privada, que parece ha pasado a convertirse en la solución "mágica" a los problemas financieros del sistema, cuando la evidencia demuestra que resulta más caro que los modelos convencionales aumentando en hasta siete veces los costes debido a que, entre otras causas, hay un mayor coste burocrático, una necesidad de generar beneficios para los accionistas y un menor control democrático de cómo y en qué se invierte el dinero público. Estos costes añadidos se sacan de fondos operativos y por lo tanto entran en conflicto con la satisfacción de las necesidades sanitarias. Existen suficientes estudios que demuestran que el afán de lucro en medicina entra en conflicto con la calidad de los servicios sanitarios. La discusión no está en si en sanidad es lícito o no la obtención de "beneficio", de hecho debería ser un objetivo deseable y necesario mejorar la eficiencia en busca de su obtención. El debate debe situarse en si éste beneficio obtenido a partir de la gestión de fondos públicos puede convertirse en lucro ("beneficio privado") o, por el contrario, debería revertir en el propio sistema ("beneficio social").

"*Se insiste mucho en la colaboración público-privada, que parece ha pasado a convertirse en la solución "mágica" a los problemas financieros del sistema, cuando la evidencia demuestra que resulta más caro que los modelos convencionales aumentando en hasta siete veces los costes*"

Es una característica previsible que, a menor gasto público en un país, mayor será el privado. Hay datos que demuestran que las compañías de aseguramiento sanitario privado se benefician de las insuficiencias del sector público, agravado por un descenso en el gasto sanitario público que está empezando a implementarse en la mayoría de las CCAA y la paralización de inversiones que permite la degradación de las instalaciones de titularidad pública. De hecho llama la atención que las tres CCAA donde más extendida está la denominada colaboración público-privada (Madrid, Comunidad Valenciana y Baleares) sean las que menos destinan en gasto sanitario "per cápita".

"*Es una característica previsible que, a menor gasto público en un país, mayor será el privado*"

En definitiva, la colaboración público-privado lo que hace es desviar recursos públicos a las cuentas de beneficios del sector privado encareciendo el coste final, reduciendo el margen de coste/oportunidad (en sanidad, donde los recursos son limitados, lo que gastamos de más en un apartado es gasto de menos que no podemos destinar a otras partidas) y favoreciendo la expansión del sector privado que busca, en último término, la obtención del lucro por encima del beneficio social.

Transferencia de la titularidad de centros sanitarios públicos

Con el argumento de los problemas de gestión y el supuesto sobrecoste que genera la situación en la que las CCAA se ven obligadas a prestar parte de la asistencia sanitaria en instalaciones que no son de su

propiedad al no haber sido transferidas en el momento del traspaso de competencias sanitarias, algunas de éstas (encabezadas por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya) han solicitado al Gobierno Central la transferencia de la titularidad de éstos inmuebles, que incluyen centros sanitarios y hospitales. Se trata de una decisión que si bien ha ocupado poco espacio en los medios de comunicación es muy relevante y debería haber sido un asunto de Estado y no una simple decisión vinculada a una transacción en un trámite parlamentario (la cesión de patrimonio de la Seguridad Social (SS) constituyó la contrapartida al apoyo de CiU a la reforma de la ley de pensiones promovida por el anterior Gobierno socialista). No parece una decisión ni acertada ni oportuna, máxime cuando se incluyó en la tramitación de una reforma legislativa que lo que pretendía era mejorar las cuentas de la SS y garantizar el futuro de las pensiones públicas.

Cabe recordar que el traspaso propuesto no hace referencia a la gestión, ya transferida hace años, sino a la titularidad de unos inmuebles, hospitales y centros sanitarios, la construcción de los cuales se financió no con fondos procedentes de los presupuestos del Estado, sino con los del INSS, es decir con cargo a cuotas abonadas por trabajadores y empresarios, y que por lo tanto no forman parte del patrimonio del Estado sino de la SS.

En España durante años la prestación sanitaria no era de acceso universal, sino que estaba limitada a las personas afiliadas a la SS y sus beneficiarios, por ello en el momento de universalizarse la asistencia sanitaria, con la aprobación de la antes mencionada LGS, se debería haber pasado a financiar la asistencia sanitaria a partir de los Presupuestos Generales del Estado. A pesar de ello y durante años siguió siendo, en mayor o menor medida, la SS con sus cotizaciones la que financió buena parte de la asistencia sanitaria, trasfiriendo así recursos de la SS al Estado. Durante la década de los 90 en algunos ejercicios presupuestarios y para hacer frente a éstos gastos "extras" la SS tuvo que recibir transferencias del Estado para equilibrar sus presupuestos lo que comportó que en estos ejercicios se contabilizara una deuda al Estado. En contrapartida y pese a estar la SS asumiendo unos costes, globalmente mucho más elevados, en prestaciones que debería de haber financiado el Estado éstos nunca se llegaron a contabilizar en sentido inverso como deuda del Estado a la SS. Éste es el injusto motivo por el cual se habla de una supuesta deuda de la SS al Estado cuando, de haberse realizado los cálculos correctamente, sería al revés.

"*En España durante años la prestación sanitaria no era de acceso universal, sino que estaba limitada a las personas afiliadas a la SS y sus beneficiarios, por ello en el momento de universalizarse la asistencia sanitaria, con la aprobación de la antes mencionada LGS, se debería haber pasado a financiar la asistencia sanitaria a partir de los Presupuestos Generales del Estado*"

"*Éste es el injusto motivo por el cual se habla de una supuesta deuda de la SS al Estado cuando, de haberse realizado los cálculos correctamente, sería al revés*"

En el proceso inicialmente se transferirá al Estado la propiedad de los inmuebles de la SS para saldar la supuesta "deuda", posteriormente se procederá a la transferencia de su propiedad a las CCAA y el paso siguiente será, tal como ha reconocido públicamente el Consejero de Economía catalán Mas-Colell, ponerlos en el mercado bajo fórmulas de ingeniería financiera en virtud de las cuales se podrán, para obtener liquidez, venderlos a empresas privadas pasando los Servicios de

Salud de las CCAA a ser arrendatarios de las instalaciones, lo que llevará a que se salde buena parte de su deuda a costa de descapitalizar y deteriorar el Patrimonio de la SS por la devolución de una supuesta deuda al Estado que, tal como se ha expuesto antes, nunca debería haberse contabilizado y con el riesgo añadido de privatizar inmuebles en los que se presta asistencia sanitaria pública. En éste sentido habría que recordar que el portavoz parlamentario del PP, entonces en la oposición, Tomás Burgos criticó la enmienda que permitía ésta transferencia indicando a los socialistas que "están ustedes en plena desamortización", y que "el sistema entrará automáticamente en déficit con esta transferencia", por lo que está por ver cual es el posicionamiento del actual gobierno en éste tema, aunque la experiencia demuestra que los discursos son diferentes cuando se está en oposición o gobernando, máxime cuando la medida beneficiará también al resto de CCAA, la mayoría gobernadas por los populares.

"No parece lógico en un momento como el actual, en el que algunos de forma interesada están poniendo en entredicho la viabilidad del sistema de pensiones, otro importante nicho de negocio, una desamortización del patrimonio de la SS para poder saldar deuda privatizando activos que son propiedad de todas y todos los trabajadores"

En definitiva, no parece lógico en un momento como el actual en el que algunos de forma interesada están poniendo en entredicho la viabilidad del sistema de pensiones, otro importante nicho de negocio, una desamortización del patrimonio de la SS para poder saldar deuda privatizando activos que son propiedad de todas y todos los trabajadores que han cotizado durante años, permitiendo que en lugar de revertir en su favor lo haga en beneficio privado.

"En España mueren alrededor de 14.000 hombres y más de 2.000 mujeres por enfermedades contraídas en el puesto de trabajo"

Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional

Las Mutuas Patronales de Accidentes y Enfermedades Laborales (MATEPS) se financian con aportaciones empresariales que, en realidad, son aportaciones basadas en las rentas del trabajo originadas en la empresa. En el preámbulo de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1964 se planteaba que estaban destinadas a desaparecer pero a día de hoy no se ha producido la integración de las dos redes de atención sanitaria (laboral y común) al contrario, los diferentes gobiernos, tanto del PP cómo del PSOE, han ido ampliando progresivamente sus competencias de "colaboración".

Según el Grupo de Investigación de Salud Laboral de la Universitat Pompeu Fabra, en España mueren alrededor de 14.000 hombres y más de 2.000 mujeres por enfermedades contraídas en el puesto de trabajo. Sin embargo, oficialmente en España no ha habido muertos por enfermedad laboral en 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. En 2005 se declararon tres casos y éste número no ha variado desde entonces (en el año 2009 continuaban siendo tres). Algo parecido sucede con los accidentes de trabajo, donde sólo se han registrado en 2010 unos 30.000 casos anuales, la inmensa mayoría de ellos leves y sin baja, mientras las cifras reales apuntan a que cerca de dos millones de personas sufren alguno (un 9% de los trabajadores y un 13% de las trabajadoras). El ahorro que este subregistro supone a las MATEPS se obtiene derivando a la atención del sistema público a un porcentaje elevado de trabajadoras/es que tendrían que ser atendidas en sus ser-

vicios. Esto supone una situación injusta no solo para los muertos, pacientes y familiares, sino también para la ciudadanía en general que paga, a través del sistema sanitario público, la atención de enfermedades que en realidad deberían asumir las propias Mutuas. Por ello debería plantearse la integración de esta asistencia sanitaria al servicio público lo que reportaría mayores recursos al sistema para atender buena parte de las patologías que de hecho ya está asumiendo en la actualidad sin la financiación pertinente, a la vez que no tiene ningún sentido separar entre contingencia laboral o común al tratarse de patologías diferenciadas solamente por el hecho de producirse dentro o fuera del puesto de trabajo.

Lamentablemente y lejos de lo anteriormente propuesto, parece que está en estudio una modificación de la ley que otorgará a las mutuas más poder posibilitando que puedan controlar todas las situaciones de incapacidad temporal y que les permitirá poder dar directamente el alta también en los casos de IT por contingencia común y accidente no laboral.

Repercusión general de los recortes sanitarios

Mención especial merece el análisis sobre la repercusión que los actuales recortes sanitarios iniciados en las CCAA están teniendo sobre diferentes actores del sistema.

Sobre población y recursos

La reordenación de la oferta asistencial bajo una supuesta "racionalización" de los recursos implica, entre otros, la supresión de algunos servicios y la externalización (privatización) de otros y se traduce en cierre de camas, plantas, y quirófanos abonando el terreno para "regalar" al sector privado la posibilidad de utilizar, en hospitales financiados con dinero público, las plantas y los quirófanos cerrados con el argumento de que así se "optimiza" la oferta asistencial. A lo anterior cabe añadir una importante disminución en el número de puntos de atención continuada y urgente (lo que es especialmente grave en entornos rurales y semirurales) así como la reducción de bases de ambulancias y de transporte sanitario, tanto programado como urgente, con el consiguiente incremento tanto en el tiempo de respuesta como en las isócronas (distancias) para recibir atención sanitaria.

"Debería plantearse la integración de esta asistencia sanitaria al servicio público, lo que reportaría mayores recursos al sistema para atender buena parte de las patologías que de hecho ya está asumiendo en la actualidad sin la financiación pertinente"

"La reordenación de la oferta asistencial bajo una supuesta "racionalización" de los recursos implica, entre otros, la supresión de algunos servicios y la externalización (privatización) de otros"

Simultáneamente la disminución de la actividad asistencial asociada a estas medidas está implicando un incremento en las listas de espera, tanto para intervenciones quirúrgicas cómo para visitas al médico de familia, a la atención especializada o para la realización de exploraciones complementarias. Este aumento del tiempo de espera lleva asociado un incremento en los costes tanto directos como indirectos, puesto que muchas de éstas personas necesitan de cuidador/a a quién se obliga a autoexcluirse temporalmente (y que en tiempos de crisis

desgraciadamente se puede convertir en definitivo) del mercado laboral, incrementa el uso/abuso de fármacos mientras se espera la solución definitiva del problema de salud y, en definitiva, es una clara fuente de ineficiencia que deteriora la calidad de la asistencia prestada por el sector público.

Sobre profesionales

En los profesionales se genera dos sentimientos diferenciados. Por un lado de incertidumbre respecto al futuro, ya que las medidas propuestas aparecen de forma paulatina y progresiva sin que se explique claramente cuántas quedan todavía pendientes por aplicar y, por otro lado, de injusticia, ya que no se correlaciona la situación de quienes están sufriendo los recortes con la de aquellos que los provocaron.

La reducción de plantillas significa un incremento en las cargas de trabajo, favorece el trato impersonal, aumenta el riesgo de errores y, en definitiva, afecta la salud psíquica (ansiedad, depresión, estrés) del personal al que se excluye del mundo laboral, pero también de los que continúan trabajando, ya que entre éstos se ha objetivado un incremento de trastornos de ansiedad y depresión, un aumento de conflictos entre compañeros y usuarios, de tabaquismo y de problemas de pareja. A todo lo anterior se añade la sensación de perplejidad, impotencia, rabia... que se genera cuando por parte de los responsables sanitarios se manifiesta públicamente, a pesar de la evidencia de que no es así, que "no se ha visto afectada la calidad asistencial" menospreciando de ésta manera el trabajo realizado, a veces durante años, por profesionales que se ven obligados a "abandonar" el sistema sin que éste, supuestamente, se resienta y trasladando el falso mensaje a la población de que probablemente sobraban.

"La reducción de plantillas significa un incremento en las cargas de trabajo, favorece el trato impersonal, aumenta el riesgo de errores y, en definitiva, afecta la salud"

Mención aparte merece, entre los ejemplos de situaciones negativas para la salud, el denominado "presentismo", especialmente nocivo en aquellos profesionales con contratos temporales que acuden al trabajo incluso estando enfermos por miedo a perder la ocupación, situación que puede cronificar algunas patologías y ser causa de siniestralidad.

"El denominado "presentismo", especialmente nocivo en aquellos profesionales con contratos temporales que acuden al trabajo incluso estando enfermos por miedo a perder la ocupación"

En éste sentido es especialmente preocupante la modificación del Estatuto de los Trabajadores introducida a través de la reciente reforma laboral que vincula las faltas de asistencia al trabajo al ámbito individual, eliminando la referencia a la media de la plantilla, y la subsiguiente introducción como causa de despido objetivo las faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos o al 25% en cuatro meses discontinuos en un periodo de doce meses, lo que incluye las bajas por enfermedad o accidente no laboral inferiores a 20 días y que significa, por ejemplo, que un trabajador con una jornada de lunes a viernes (45 jornadas en dos meses) que acumule dos bajas que sumen 9 días en esos dos meses puede ser despedido con una indemnización de solo 20 días por año trabajado y con un máximo de 12 men-

sualidades. Cabe expresar aquí las dudas que este cambio legislativo genera acerca de su constitucionalidad ya que parece discriminatorio que un trabajador enfermo pueda ser despedido con una indemnización inferior a otros compañeros simplemente por el hecho de estar enfermo, vulnerando, a la vez, el derecho a la protección de la salud.

"Parece discriminatorio que un trabajador enfermo pueda ser despedido con una indemnización inferior a otros compañeros simplemente por el hecho de estar enfermo, vulnerando, a la vez, el derecho a la protección de la salud"

Sobre el sistema sanitario

Finalmente y sobre el sistema sanitario los recortes favorecen la subcontratación de servicios privados en detrimento de los públicos, la degradación de los servicios sin la necesaria dotación presupuestaria ni la "revisión" del programa de inversiones y, en definitiva, se avanza hacia un cambio de modelo donde la sanidad dejará de ser universal, pública, equitativa y de calidad.

Recortes sanitarios desde una perspectiva de género

En tiempos de crisis y de recortes es más difícil que nunca que la sociedad y sus políticos acepten priorizar las necesidades de salud de mujeres y niñas. Si ya en condiciones normales la gran mayoría de ellas quedan desatendidas, en un escenario de recesión como el que nos encontramos con recortes en servicios sanitarios y sociales quién primero sufre los efectos son las personas más vulnerables (entre ellas las mujeres) puesto que los factores que impiden que mejore su salud no son de carácter exclusivamente médico sino, también y fundamentalmente, de tipo social y político. En éste sentido hay que recordar que las mujeres se "responsabilizan" (como si de un rol de género se tratara) de la mayor parte de los cuidados que la salud comporta. Si a esto añadimos, tal como hemos visto antes al hablar de recortes sanitarios, una situación de aumento en las listas de espera, de cierre de servicios, camas, plantas y quirófanos, y de reordenación de servicios con alejamiento de los mismos del domicilio, estamos imponiendo a las mujeres cuidadoras una responsabilidad adicional siendo especialmente preocupantes aquellos recortes que afectan a la atención primaria de salud y al papel que éste nivel asistencial ejerce como motor de equidad y de justicia social. Estas situaciones son especialmente preocupantes en mujeres vulnerables por bajo status laboral o social, divorcio o separación, en las que al problema de largas jornadas de trabajo se suma las tareas domésticas haciendo que precisamente las mujeres en situación socioeconómica más complicada sean las que trabajan más horas, con las repercusiones que para la salud física y mental puede tener éste hecho.

"Hay que recordar que las mujeres se "responsabilizan" (como si de un rol de género se tratara) de la mayor parte de los cuidados que la salud comporta"

Es en este contexto que se están también afectando las condiciones de seguridad y salud laboral del personal del "sector salud" de forma que no sólo la jornada laboral está aumentando, sino que se empieza a aceptar un empeoramiento de las condiciones laborales por miedo a perder el puesto de trabajo y cada vez más los trabajadores y las trabajadoras se ven obligadas/os a cumplir horarios atípicos (turnos "deslizantes", personal "corre-turnos", contratos "a horas" etc.) con

"Se están también afectando las condiciones de seguridad y salud laboral del personal del "sector salud" ,de forma que no sólo la jornada laboral está aumentando, sino que se empieza a aceptar un empeoramiento de las condiciones laborales por miedo a perder el puesto de trabajo"

el efecto negativo que sobre la salud tienen estos tipos de horarios en un sector tan altamente feminizado como el sanitario y sociosanitario (atención a la dependencia, geriatría, salud mental ...) y con altos índices de precariedad laboral.

Finalmente comentar que en las personas en situación de paro, especialmente en los casos de larga duración, no es infrecuente asistir a una devaluación de conocimientos y a una infravaloración de la experiencia previa lograda, mientras que en personas jóvenes no es rara la frustración por la frecuente inadecuación de la formación recibida con el trabajo realizado, lo que limita la emancipación y pone en peligro el proyecto de futuro.

"Los poderes públicos tienen que satisfacer las necesidades sociales de la población (sanidad, educación, vivienda, dependencia...) sin mercantilizar la salud ni culpabilizar a los usuarios por hacer uso del sistema"

Consideración final

La reducción del déficit tiene que ser un objetivo importante pero no el único. Los poderes públicos tienen que satisfacer las necesidades sociales de la población (sanidad, educación, vivienda, dependencia...) sin mercantilizar la salud ni culpabilizar a los usuarios por hacer uso del sistema priorizando, y todavía más en épocas de crisis, medidas reales, efectivas y solidarias de racionalización del gasto pero también de incremento de ingresos máxime cuando se dispone de informes que calculan que el coste del fraude fiscal en España asciende a unos 70.000 millones de euros al año lo que equivale al presupuesto total del sistema sanitario español o que sólo las cuotas del IVA dejadas de ingresar en el último año (unos 18.000 millones de euros) supera la suma del gasto sanitario anual de Madrid y Cataluña juntas.

La crisis no puede ser la excusa para que se dinamite en poco tiempo el estado del bienestar (de hecho en España a duras penas habíamos alcanzado el del medioestar) que tras años de lucha y esfuerzo se había conseguido.

Bibliografía

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE nº 101, 29-Abr-1986).

- Criado Álvarez, J.J; Repullo Labrador, J.R; García Millán, A. "Vigencia de la Ley General de Sanidad tras veinticinco años" *Rev Esp Salud Pública*, 2011; 85: 437-448.

- "La medicina privada espera mejorar con la crisis pública". *La Vanguardia* 19/02/2011. Disponible en http://www.lavanguardia.com/salud/20110219/54117597197/la-medicina-privada-espera-mejorar-con-la-crisis-publica.html

- "El Gobierno catalán recomienda a las mutuas sanitarias que se fusionen o amplíen su oferta si quieren sobrevivir". Disponible en http://www.seme.org/area_seme/actualidad_articulo.php?id=348

- Barra,C. "Desmantelamiento de la sanidad pública: objetivo de la derecha neoliberal". *Acta Sanitaria* 04/01/2011.

- Recio Andreu, A. "Sanidad pública, intereses mercantiles, y cohesión social". Mientras Tanto: Cuaderno de depresión 4; 6-8.(disponible en http://mientrastanto.org/sites/default/files/pdfs/1361.pdf)

- "La sostenibilidad del sistema sanitario público 12 propuestas para garantizarla". FADSP. Enero 2011.

- Canals, J. "Ocho recetas para la sostenibilidad". *El Periódico de Catalunya* (+ valor) 25/10/2011.

- Navarro, V. "El escándalo de las mutuas patronales". *Diario Público* 05/05/2011.

- Artazcoz, L; Oliva,J; Escribà-Agüir, V; Zurriaga,O. "La salud en todas las políticas, un reto para la salud pública en España. Informe SESPAS 2010" Gac Sanit.2010; 24 (Supl.1).

UNA REFORMA PARA REFORZAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO Y DE REPARTO

Miguel Ángel García Díaz
(Economista - Responsable del Gabinete Económico Confederal de CCOO)

Enrique Martín-Serrano Jiménez
(Sociólogo - Adjunto a la Secretaría Confederal de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria de CCOO)

Las Cortes españoles aprobaron en agosto de 2011 una amplia reforma del sistema de pensiones donde están incorporados la mayor parte de los contenidos del Acuerdo Social y Económico suscrito en febrero del mismo año por CCOO, UGT, CEOE y el Gobierno. La reforma rechaza el cambio estructural (o sistémico) reclamado por algunos sectores de opinión que persiguen un sistema mixto de pensiones en el que el componente público y de reparto redujera su nivel de cobertura e intensidad como renta principal de la población española que ha finalizado la vida laboral activa en detrimento de un segundo nivel de protección basado en la capitalización obligatoria. La opción elegida ha sido una amplia y profunda reforma paramétrica, es decir, mantiene su apuesta por la actual estructura anticipando modificaciones que eviten los efectos negativos de algunos problemas que podrían reducir su viabilidad financiera futura.

"La reforma rechaza el cambio estructural (o sistémico) reclamado por algunos sectores de opinión que persiguen un sistema mixto de pensiones"

La variable demográfica marcada por el progresivo envejecimiento de la población es el reto más importante al que se enfrentan todos los sistemas de pensiones del mundo, al que no es ajena la sociedad española. Salvo catástrofe no deseable, el número de personas que pueden tener derecho a cobrar una prestación aumentará significativamente en las próximas décadas. El paso de la tregua derivada de los dramáticos efectos de la Guerra Civil española junto con el aumento en la esperanza de vida y el intenso aumento de la población acumulado desde 1990, generan un escenario en el que el número de personas con más de 65 años pasará de 7,8 en 2011 a 17 millones de personas en 2050, con la consiguiente repercusión sobre el número de pensiones a pagar si se mantiene la actual cobertura.

"La variable demográfica marcada por el progresivo envejecimiento de la población es el reto más importante al que se enfrentan todos los sistemas de pensiones del mundo"

En esta coyuntura de mayores obligaciones, se trata de mantener el elevado nivel actual de cobertura con una evolución de la intensidad de las prestaciones (cuantía media) que derive en un gasto en relación con la producción nacional sostenible por la sociedad española. Este

objetivo se debe conseguir gracias al efecto transversal sobre el gasto, los ingresos y las conductas de las personas. En definitiva, la lógica que vertebra las medidas diseñadas en la reforma es la del equilibrio, no solo por el uso de las tres variables mencionadas anteriormente sino también en la determinación de los ajustes y cómo se reparten los esfuerzos para financiarlos. Un equilibrio extensible a medidas que suponen la mejora de la protección social en otros ámbitos.

La reforma construida con el objetivo de refuerzo del sistema vigente y equilibrio en la distribución incluye modificaciones sustanciales en una amplia lista de materias:

Amplios periodos transitorios

A modo de nota introductoria, hemos de señalar que puesto que la reforma tiene entre sus prioridades la utilización del refuerzo de la contributividad con el objetivo de modificar comportamientos de los afiliados al sistema, las medidas de ajuste diseñadas para ello desplegarán sus plenos efectos de forma progresiva a lo largo de amplios periodos de tiempo que, en ocasiones, alcanzan los 15 años. De esta forma, los ajustes se producen escalonadamente y se permite salvar de los efectos más severos a los trabajadores cuya edad puede limitar las posibilidades de un cambio de comportamiento.

"La reforma tiene entre sus prioridades la utilización del refuerzo de la contributividad con el objetivo de modificar comportamientos de los afiliados al sistema"

Medidas de mejora de ingresos derivados de cotizaciones

Dentro de las medidas que propiamente forman parte de la reforma destacan en primer lugar aquellas que descansan prioritariamente sobre los ingresos del sistema. En este punto las cotizaciones sociales y la reafirmación del compromiso de separación de fuentes tienen un papel preponderante, en la línea de mantener (y aún incrementar) la función de las primeras como principal fuente de financiación de las prestaciones contributivas del sistema.

El conjunto de medidas de reforma contenidas en el Acuerdo de diálogo social implican una clara apuesta por el mantenimiento del actual sistema público de pensiones basado en el modelo de reparto y financiado básicamente con cotizaciones sociales. Ello supone, aún sin contener ninguna referencia explícita al respecto, el abandono de la opción que hace apenas unos meses se planteaba con abierta libertad consistente en una posible reducción de cotizaciones sociales que a su vez sería compatible con un tránsito del actual modelo de reparto hacia otro de carácter mixto en el que las cotizaciones sociales puedan sustituirse en una parte por instrumentos de capitalización individual obligatoria.

"El conjunto de medidas de reforma contenidas en el Acuerdo de diálogo social implican una clara apuesta por el mantenimiento del actual sistema público de pensiones basado en el modelo de reparto y financiado básicamente con cotizaciones sociales"

En esta línea, por ejemplo, cabe incluir las medidas que tienen como objeto incrementar las cotizaciones sociales derivadas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un intento de ajustarlas a los verdaderos ingresos del colectivo y buscando en el medio plazo la con-

vergencia con las bases de cotización medias que actualmente presenta el Régimen General de Asalariados. De este modo, la reforma establece que, con todas las garantías que pudieran derivarse de la actual situación de crisis económica, se deben poner en marcha medidas que consigan que las bases medias de los trabajadores autónomos (962 euros mensuales)[1] crezcan hasta un 1% adicional a lo que lo hagan las bases medias de los trabajadores del Régimen General (1.645 euros mensuales), de forma que en el medio plazo se consiga hacer converger ambas garantizando un reparto de los esfuerzos contributivos de todos los trabajadores afiliados al sistema con independencia de cuál sea su régimen de cotización.

"Se deben poner en marcha medidas que consigan que las bases medias de los trabajadores autónomos crezcan hasta un 1% adicional a lo que lo hagan las bases medias de los trabajadores del Régimen General"

Cabe también mencionar la reafirmación del compromiso de cumplir el calendario de separación de fuentes de financiación. Recordemos que en el Acuerdo de Pensiones de 2001 se estableció la fecha límite de 2014 para que los gastos derivados de prestaciones de naturaleza no contributiva dejasen de financiarse con cargo a cotizaciones y lo hicieran íntegramente en base a impuestos generales. En la actualidad la principal partida presupuestaria que resta por cumplir este criterio de separación de fuentes son los complementos a mínimos, de los que las cotizaciones siguen aportando unos 4.000 millones de euros anuales.

"Cabe también mencionar la reafirmación del compromiso de cumplir el calendario de separación de fuentes de financiación"

También en la línea de reforzar los ingresos del sistema se ha establecido la integración en el Régimen General de los Regímenes Especiales de Trabajadores Agrarios y de Empleadas de Hogar. Cerca de 1,5 millones de trabajadores y trabajadoras empleados en estos sectores se verán afectadas por ello y, entre otros efectos, la integración supondrá que dejarán de cotizar por bases tarifadas, históricamente ligadas a la mínima, y lo harán ahora por sus salarios reales. Del mismo modo, los empleadores de estos sectores verán incrementados paulatinamente los tipos de cotización por contingencias comunes actualmente a su cargo, empresarios agrarios (tipo efectivo del 10,35%), y los empleadores de hogar (18,30%), en la línea de hacerlos converger con los que tienen establecidos los empresarios del Régimen General (23,6%). Este fenómeno de equiparación de tipos también afectará al caso de las trabajadoras empleadas de hogar, que verán incrementado paulatinamente el que actualmente tienen a su cargo del 3,7% hasta alcanzar el 4,7% que cotizan los trabajadores del Régimen General y los trabajadores agrarios, si bien se verán liberadas de la obligación de asumir a su cargo la totalidad de la cotización cuando presten servicios a tiempo parcial o tengan más de un empleador y en estos casos se aplicará también la norma general por la que los empleadores deberán cotizar por sus empleadas desde la primera hora de trabajo.

"Este fenómeno de equiparación de tipos también afectará al caso de las trabajadoras empleadas de hogar"

Ambos efectos (bases y tipos de cotización) supondrán una mejora de los ingresos inmediatos del sistema y, en todo caso, el gasto adicional que la mejora de las carreras de cotización generará sobre las prestaciones futuras de estos trabajadores, podrá verse compensado por

una minoración del gasto originado por la necesidad de complementos a mínimos (lo precisan el 66% de las nuevas pensiones de jubilación reconocidas en ambos regímenes especiales frente al 12% de las pensiones de jubilación del Régimen General) derivada en gran parte del anterior sistema de cotización.

"Adicionalmente a los efectos que la integración de estos regímenes especiales tendrá sobre los ingresos del sistema, también implicará una mejora de la protección social que estos trabajadores disfrutan actualmente"

Adicionalmente a los efectos que la integración de estos regímenes especiales tendrá sobre los ingresos del sistema, también implicará una mejora de la protección social que estos trabajadores disfrutan actualmente. Más allá de la mejora de la expectativa de prestaciones que se derivará del incremento de sus bases de cotización, la integración supone acceder en igualdad de condiciones a las prestaciones sociales que disfrutan el resto de trabajadores del Régimen General (protección de la incapacidad temporal, cobertura de contingencias profesionales, etc.) que según los casos se les veía limitada o directamente impedida.

"Las medidas están diseñadas de forma que extiendan sus efectos sobre varios planos del sistema de Seguridad Social"

Como vemos, las medidas están diseñadas de forma que extiendan sus efectos sobre varios planos del sistema de Seguridad Social. Este es el caso también de las medidas que buscan intervenir sobre el crecimiento del gasto. En este punto, como ya se ha dicho se ha optado por articular instrumentos que permitan reordenarlo, antes que reducirlo linealmente. El alcance de las mismas vendrá determinado, a su vez, por la incidencia tengan las medidas sobre los comportamientos de los trabajadores afiliados.

Entre las medidas orientadas a incidir sobre el gasto destacan las que operan sobre la edad ordinaria de jubilación, las nuevas modalidades de jubilación anticipada, y las operadas sobre el resto de los principales elementos que se tienen en cuenta a la hora de calcular la cuantía de la pensión (periodo de carencia, escala de acceso al porcentaje de base reguladora, periodo de cálculo, relleno de lagunas, etc.).

Edad ordinaria de jubilación

En el caso de la edad ordinaria de jubilación la pretensión inicial del gobierno fue la de retrasar con carácter general e indiscriminado la edad ordinaria de jubilación de los 65 hasta los 67 años, suprimiendo la posibilidad de jubilación anticipada. En lugar de ello, la reforma apuesta por introducir un criterio de contributividad a la hora de establecer cuál debe ser la edad ordinaria de jubilación en cada caso concreto.

Se mantiene así la edad ordinaria de jubilación a los 65 años para unos casos y, adicionalmente, se establece también la edad ordinaria a los 67 años para otros. A partir del 1 de enero del año 2013 no habrá una única edad ordinaria de jubilación sino varias, tantas como días median entre la edad de 65 hasta los 67 años, en total 730 fechas. La clave para acceder a la jubilación a una u otra edad ordinaria radica en el número de años que se haya cotizado.

Se mantiene la edad ordinaria de jubilación a los 65 años para todos aquellos trabajadores que presenten a dicha edad lo que se considera una "carrera completa de cotización", que al final del periodo transitorio de implantación de la reforma (a partir del año 2027) se situará en 38 años y 6 meses. Igualmente, para este mismo caso con la reforma totalmente implantada, se considerará que entre los 65 y los 67 años de edad de un trabajador éste alcanzará su edad ordinaria de jubilación en el momento en el que reúna la "carrera completa de cotización". Y, en todo caso, sólo para aquellos trabajadores que no reúnan la carrera completa de cotización se establecen los 67 años como edad ordinaria de jubilación.

"Se mantiene la edad ordinaria de jubilación a los 65 años para todos aquellos trabajadores que presenten a dicha edad lo que se considera una "carrera completa de cotización"

El efecto de esta medida será lógicamente desigual, dependiendo del esfuerzo de cotización que cada trabajador haya realizado. A partir de los datos obtenidos de la Muestra Continúa de Vidas Laborales sabemos que, de haberse implantado los nuevos requisitos directamente y sin mediar periodo transitorio, en la actualidad más del 65% de los trabajadores del Régimen General que se están jubilando en estos momentos hubiesen seguido pudiendo hacerlo a los 65 años gracias a las amplias carreras de cotización que caracterizan a estos trabajadores. Y, por el contrario, apenas un tercio del Régimen de Autónomos hubiesen tenido una edad ordinaria de jubilación inalterada, a consecuencia de la menor carrera de cotización que suelen reunir en este colectivo.

"Quienes hoy reúnen amplias carreras de cotización comenzaron a reunirlas en situaciones de empleo similares a las actuales"

Sobre el debate abierto en torno a si las generaciones más jóvenes también podrán contar en el futuro con carreras de cotización similares a las que hoy tienen los trabajadores más veteranos, es conveniente tener presente que precisamente quienes hoy reúnen amplias carreras de cotización comenzaron a reunirlas en situaciones de empleo similares a las actuales. Desde hace décadas nuestro mercado de trabajo se ajusta mediante la destrucción de empleo cuando aparecen los periodos de crisis, alcanzando en dichos momentos insoportables tasas de desempleo con carácter general y, con mayor intensidad entre las personas más jóvenes. De hecho, la generación que está ahora próxima a la jubilación y que ha conseguido reunir suficientes años de cotización como para evitar el ajuste en la edad ordinaria de jubilación, comenzó a cotizar en el entorno de la crisis de la Reconversión Industrial de los años 80, con tasas de desempleo juvenil similares a las actuales, lo que contribuye a pensar que también los más jóvenes hoy podrán reunir suficientes años de cotización a la fecha de su jubilación.

Medidas relativas a la jubilación anticipada

En cualquier caso, en lo que respecta al ajuste realizado en el acceso a la jubilación, tan importante como establecer un umbral asumible en el requisito que permite seguir estableciendo la edad ordinaria de jubilación a los 65 años, resulta el mantenimiento de suficientes modalidades de jubilación anticipada. En este caso, la reforma ha con-

seguido mantener e incluso incrementar, las actuales modalidades de jubilación anticipada limitándose a corregir algunos de sus requisitos. De hecho, prácticamente el 80% de los trabajadores por cuenta ajena que cotizan en el Régimen General podrán optar por alguna de las modalidades de jubilación anticipada.

"Se crea una nueva figura de jubilación anticipada voluntaria que hasta ahora no existía. Para acceder a ésta última modalidad, el trabajador en cuestión deberá tener 63 años cumplidos y un periodo mínimo de cotización de 33 años"

A partir del 1 de enero de 2013 la reforma ha establecido dos modalidades de jubilación anticipada. De un lado, una modalidad de carácter involuntario denominada "de crisis" a la que se accede como consecuencia de haber perdido el empleo por causas económicas, y en la que el trabajador, además de la pérdida involuntaria del empleo, ha de cumplir los requisitos de tener al menos 61 años cumplidos y 33 años cotizados. Y, en paralelo a la anterior, se crea una nueva figura de jubilación anticipada voluntaria que hasta ahora no existía. Para acceder a ésta última modalidad, el trabajador en cuestión deberá tener 63 años cumplidos y un periodo mínimo de cotización de 33 años, y podrán optar a la misma todos los trabajadores afiliados a cualquiera de los regímenes de Seguridad Social (Régimen General, incluidos los funcionarios públicos que coticen en él; trabajadores autónomos; etc.). Como novedad adicional se limita la posibilidad de planificar el acceso a pensión mínima utilizando el recurso de la jubilación voluntaria a los 63 años, siendo requisito para su reconocimiento que la cuantía de la pensión finalmente reconocida sea superior a la de la pensión mínima que le hubiera correspondido. Del mismo modo, también se limita la posibilidad de que la jubilación anticipada de lugar a una pensión máxima, estableciéndose en todo caso una minoración equivalente al 0,25% por cada trimestre que se anticipe la edad de jubilación.

"Se limita la posibilidad de planificar el acceso a pensión mínima utilizando el recurso de la jubilación voluntaria a los 63 años"

En ambas figuras de jubilación anticipada los trabajadores que opten por alguna de ellas deberá asumir unos coeficientes reductores de la cuantía de su pensión, de modo que con ello se garantice la neutralidad financiera de la figura a efectos de que el anticipo en la edad de jubilación no suponga un sobre coste para al sistema público de pensiones. A partir de ahora estos coeficientes reductores (1,625% ó 1,875%, en función de si se tiene o no una carrera completa de cotización) se establecerán respecto de la base reguladora de la pensión por trimestres y no por anualidades como ocurría antes, lo que supondrá una situación comparativamente mejor que la anterior ya que posibilitará poder acceder a un menor coeficiente en tres de cada cuatro trimestres del año.

"A la hora de regular la jubilación anticipada, la reforma incluye la propuesta sindical de "proyectar" las cotizaciones de los periodos de tiempo que hayan adelantado la jubilación"

También es importante reseñar que a la hora de regular la jubilación anticipada, la reforma incluye la propuesta sindical de "proyectar" las cotizaciones de los periodos de tiempo que hayan adelantado la jubilación, con lo que se contribuye a reducir la edad ordinaria de jubilación que ha de considerarse en cada caso y, con ello, se accede a una menor reducción de la cuantía de jubilación.

La jubilación parcial, nacida del Acuerdo de Pensiones de 2001, tiene como principal objetivo servir como alternativa a la amortización de

puestos de trabajo en las empresas y, a través del rejuvenecimiento de las plantillas, garantizar el mantenimiento del empleo. Esta figura, en contraposición con lo que ocurre con el resto de modalidades de jubilación anticipada, no tiene asociados coeficientes reductores de la cuantía por anticipo de la edad de jubilación y sí resulta más gravosa al sistema público de pensiones. Este fenómeno, junto con la puesta en duda de su utilidad como garante del mantenimiento del empleo, ha sido esgrimido por el Gobierno para proponer su eliminación.

"La reforma mantiene la jubilación parcial regulada en términos muy similares a los que tenía"

Sin embargo, la determinación de las organizaciones sindicales en la defensa de la utilidad originaria de la figura ha conseguido reorientar la propuesta inicial de supresión y finalmente la reforma mantiene la jubilación parcial regulada en términos muy similares a los que tenía: 60 ó 61 años cumplidos según los casos; 30 años cotizados; 6 años de antigüedad en la empresa inmediatamente anterior a la jubilación; que el trabajador relevista tenga una base de cotización equivalente, al menos, al 65% de la base de cotización del trabajador relevado; y la posibilidad de seguir optando con carácter general a una reducción de entre el 25% y el 75% de la jornada anual y hasta el 85% cuando el relevista tenga contrato de trabajo indefinido y a jornada completa.

"La reforma incluye también la introducción de un nuevo derecho relacionado con la jubilación anticipada por el desempeño de trabajos especialmente penosos, tóxicos, insalubres o peligrosos"

Se introduce, sin embargo, un ajuste en la cotización del trabajador relevado con el objetivo de corregir en parte el coste adicional que esta modalidad de jubilación tiene para el sistema público de pensiones. Así, con independencia de la reducción por la que haya optado el trabajador relevado, la cotización que tendrá que efectuar se incrementará progresivamente a lo largo de un amplio periodo transitorio, de manera que en 2013 comenzará cotizando, al menos, por el 30% de la jornada, y a partir del año 2027 lo hará por el 100%. Con esta medida se conseguirá reducir aproximadamente el 20% del sobrecoste total de la figura, y, tan importante o más, se corregirá el posible incentivo que a corto plazo pudiera estar influyendo en una errónea utilización de la figura a los meros efectos de reducción de costes empresariales, pero sin intención de mantenimiento del empleo, lo que en sí mismo, deslegitima la figura y el esfuerzo que en su financiación realiza el sistema público de Seguridad Social.

La reforma incluye también la introducción de un nuevo derecho relacionado con la jubilación anticipada por el desempeño de trabajos especialmente penosos, tóxicos, insalubres o peligrosos. Se trata de la puesta en marcha de un procedimiento común para todos los trabajadores a los efectos de poder establecer coeficientes reductores en la edad de jubilación por el desempeño de trabajos en los que exista una especial penosidad, toxicidad, insalubridad o peligrosidad. De esta forma se establece un criterio único y común para todos los trabajadores para medir la penosidad que pueda existir en cualquier trabajo, establecer las posibilidades de modificación de las condiciones laborales o cambio de puesto de trabajo, y, en todo caso, establecer si todo ello es susceptible de justificar un anticipo de la edad de jubilación. La edad mínima para acceder a la jubilación por esta modalidad se ha

establecido en 52 años y es requisito haber desarrollado dichos trabajos especialmente penosos durante al menos 15 años.

Por su parte, se reduce la edad mínima para el acceso a la jubilación anticipada de los trabajadores con una discapacidad reconocida del 45% de entre las establecidas en el RD 1851/2009 que pasará de los 58 años actuales a los 56. Y se mantienen los requisitos y condiciones de jubilación anticipada para los trabajadores con una discapacidad reconocida del 65%, que podrán jubilarse a partir de los 52 años.

"Se reduce la edad mínima para el acceso a la jubilación anticipada de los trabajadores con una discapacidad reconocida del 45%"

Hemos de mencionar que se mantiene la legislación que permitía jubilarse anticipadamente a los trabajadores mutualistas; de forma que podrán seguir jubilándose anticipadamente tanto de forma voluntaria como involuntaria a partir de los 60 años de edad.

Finalmente, la reforma incluye también un cambio respecto de los actuales incentivos establecidos por el alargamiento voluntario de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación. Aquellas personas que quieran postergar su jubilación más allá de la edad ordinaria de jubilación, podrán acceder a un coeficiente mejorado que, combinado con los efectos derivados de la nueva Escala de adquisición de porcentaje de base reguladora, supondrá que en todos los casos dará lugar a un incremento en la cuantía de la pensión de entre el 4% y el 5% por cada año de prolongación de la actividad laboral.

Ampliación del periodo de cálculo

Con independencia de los efectos económicos que esta cuestión pueda tener sobre la expectativa de pensión de los trabajadores, y que analizaremos después, hemos de señalar que esta medida es seguramente la que con mayor claridad muestra cómo el diseño de la reforma del sistema de Seguridad Social busca prioritariamente un cambio en los comportamientos de los afiliados que permita la mejora de ingresos y, derivada de ello, una modificación de la relación de contributividad del sistema antes que una mera reducción lineal del gasto.

"La reforma supone la ampliación de los actuales últimos 15 años cotizados hasta los últimos 25 años para tomar sus bases de cotización como referencia en el cálculo de la cuantía de la pensión"

La reforma supone la ampliación de los actuales últimos 15 años cotizados hasta los últimos 25 años para tomar sus bases de cotización como referencia en el cálculo de la cuantía de la pensión.

La fórmula utilizada actualmente para el cálculo de la cuantía de la pensión establece la toma en consideración de las bases de cotización de los dos años anteriores a la fecha de jubilación por sus cuantías nominales, y a partir de éstas hacia atrás se toman las cotizaciones realizadas por su importe actualizado a la inflación hasta el momento de la jubilación. De este modo, si el objetivo de la reforma hubiese sido realmente conseguir una mera reducción en el gasto, hubiese bastado con modificar la fórmula incrementando el número de años cuyas bases de cotización se toman por su valor nominal, aún manteniendo el número de 15 años como referencia. Automáticamente ello hubiese

significado una minoración en la expectativa de pensión de todos los trabajadores y, por extensión, una reducción lineal del gasto.

Sin embargo, esta medida no hubiese contribuido a modificar el comportamiento de colectivos que, pudiendo elegir cuándo se encuentran en situación de alta en la cotización y cuándo no, así como por qué bases de cotización lo hacen, "planifican" sus carreras de cotización de forma que obtienen una relación especialmente ventajosa entre esfuerzo realizado en la cotización y prestación recibida. Es el caso, por ejemplo, de los trabajadores autónomos, a los que la ley permite elegir sus bases de cotización de modo que pueden diseñar su cotización de forma que prácticamente toda su vida profesional hacerlo por la base mínima y, llegados al primer año que se toma en consideración en el periodo de cálculo, optar por la base máxima de cotización. Ello les permite alcanzar la pensión máxima con un esfuerzo relativamente menor que el que, por ejemplo, se exige a un trabajador del Régimen General, que no puede elegir la base de cotización.

"Se refuerza la contributividad del sistema, incentivando en todo caso cambios de comportamiento, pero se mantiene la fórmula actual que indexa la evolución de las bases de cotización con la inflación y con ello permite garantizar mejor el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios cotizados"

Por ello, la reforma ha optado por ampliar el número de años que se toman como referencia en el cálculo de la cuantía de la pensión, pero garantizando en todo caso la fórmula utilizada. De este modo se refuerza la contributividad del sistema, incentivando en todo caso cambios de comportamiento, pero se mantiene la fórmula actual que indexa la evolución de las bases de cotización con la inflación y con ello permite garantizar mejor el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios cotizados.

Adicionalmente, el efecto final de la ampliación del periodo de cálculo sobre la expectativa futura de pensión de cada trabajador será diverso, según la evolución que haya tenido el salario de cada cuál. Podemos decir que es una medida neutra, la expectativa futura de pensión ni mejora ni empeora, para aproximadamente el 15% de los trabajadores; concretamente quienes cotizan siempre en bases mínimas o bases máximas, así como todos aquellos cuyos salarios se revalorizan de acuerdo a la evolución de la inflación. Tiene un impacto moderadamente negativo sobre la mayoría de los trabajadores, cerca del 55%, cuyos salarios crecen de forma permanente por encima de la inflación. Y aproximadamente sobre el 30% de los trabajadores tendrá un impacto positivo incrementando sustancialmente su expectativa de pensión, concretamente sobre aquellas carreras de cotización con incrementos salariales anuales medios inferiores a la inflación, así como para los que sufren disminución salarial en los últimos años o que han perdido el empleo en la última etapa de su vida laboral.

"Tiene un impacto moderadamente negativo sobre la mayoría de los trabajadores, cerca del 55%, cuyos salarios crecen de forma permanente por encima de la inflación"

Nueva Escala para determinar el porcentaje de la Base Reguladora

Hasta ahora, un trabajador iba generando derechos a pensión por cada año completo de cotización que realizaba. A partir de la reforma cada mes cotizado dará derecho a la adquisición de un porcentaje determinado (aproximadamente un 0,20% durante el periodo transito-

rio de 2013 a 2027) de base reguladora, sin tener que esperar a cotizar años completos. Igualmente, el requisito para acceder a la pensión completa, esto es, al 100% de la base reguladora se incrementa paulatinamente de los 35 años actuales hasta los 37 años.

Durante el proceso de negociación de la reforma, se barajaron otras alternativas que hubiesen tenido un efecto agregado similar sobre el crecimiento del gasto del sistema de pensiones, y de hecho el Ministerio de Economía y Hacienda en febrero de 2010 anunció ante la Unión Europea la intención de adoptar medidas como, por ejemplo, incrementar el número de años necesarios para causar derecho a pensión de los 15 actuales a 17 años, y/o reducir el porcentaje al que generaba derecho cotizar dicho periodo de carencia. Sin embargo, ello hubiese perjudicado especialmente a las carreras de cotización más cortas, con mayor impacto en mujeres. Conscientes de ello, el diseño de la reforma, igual que en otros ámbitos ha realizado el ajuste sobre las carreras más cortas de cotización, en esta ocasión ha preferido, en base al criterio de equilibrio interno de la propia reforma, salvar a estos trabajadores del efecto del ajuste y repartirlo sobre el colectivo de mayor cotización.

"Tampoco se ha asumido la pretensión inicial del gobierno de ampliar a 40 años cotizados el requisito necesario para acceder a la pensión completa"

Tampoco se ha asumido la pretensión inicial del gobierno de ampliar a 40 años cotizados el requisito necesario para acceder a la pensión completa.

En conclusión, los nuevos requisitos establecidos en la reforma garantizan el mantenimiento del periodo de carencia de 15 años de cotización y el derecho asociado al mismo de percibir el 50% de la base reguladora, posibilita una adquisición mensualizada de derechos a pensión más progresiva y garantiza que tres de cada cinco trabajadores del Régimen General no se verán tampoco afectados por el incremento del número de años que dan derecho al 100% de la base reguladora.

Nueva fórmula de "integración de lagunas"

"Tres de cada cinco trabajadores del Régimen General no se verán tampoco afectados por el incremento del número de años que dan derecho al 100% de la base reguladora"

Las lagunas de cotización se producen cuando existen días, meses,... en los que no existe cotización dentro del periodo de cálculo que se toma para determinar la base reguladora de la pensión de una persona. Hasta ahora, cuando eso ocurre, el sistema de Seguridad Social "integra", es decir, considera como cotizado, este periodo por la base mínima con el objetivo de intentar reducir el impacto que tendría un vacío de cotización sobre la cuantía final de la pensión.

A partir de ahora, se introduce un criterio de contributividad en la fórmula de integración de lagunas de forma que aquellos trabajadores con cotizaciones suficientes podrán ver mejorada la regla anterior. La nueva regulación establece que los primeros 24 meses de laguna de cotización se podrán rellenar con cotizaciones propias actualizadas del trabajador procedentes de los 36 meses anteriores a las utilizadas en el periodo de cálculo, garantizándose que esta integración nunca

será inferior al 100% de la base minima de cotización de la fecha a integrar; lo que supone una evidente mejora respeto de la situación actual. Los sucesivos 24 meses de laguna, se integrarán con el 100% de la base mínima de cotización del Régimen General; lo que supone una situación similar a la actual. Y el resto de lagunas que resten por integrar lo harán con el 50% de la base mínima de cotización; lo que empeorará la situación actual si bien el efecto final se concentrará sobretodo en aquellas carreras de cotización con salarios relativamente altos pero amplias lagunas de cotización, mientras que los salarios bajos se verán eximidos de los efectos de la media gracias al sistema de complementos a mínimos.

"Con la nueva fórmula se mejora la situación actual de la inmensa mayoría (por encima del 90%) de trabajadores por cuenta ajena del Régimen General"

En resumen, con la nueva fórmula se mejora la situación actual de la inmensa mayoría (por encima del 90%) de trabajadores por cuenta ajena del Régimen General, ya que disponen de amplias carreras de cotización y las lagunas medias que presentan son muy inferiores a 24 meses. Para la práctica totalidad de los trabajadores con carreras más cortas se consigue mantener el nivel de protección actualmente existente. Y tan sólo aparecen penalizadas las carreras con amplios vacíos de cotización, si bien éstas suelen dar lugar a pensiones con complemento a mínimos, lo que hace inaplicable la penalización.

"Se intenta obstaculizar que las empresas en beneficios utilicen este mecanismo para reducir plantillas como mera fórmula de mejora de resultados económicos y cargando parte del coste del ERE al Estado"

Finalmente, en lo que se refiere a la mejora de la protección social de algunos colectivos considerados especialmente necesitados al respecto, destacan las medidas orientadas a mejorar las carreras de cotización de mujeres y hombres con hijos a su cargo, jóvenes estudiantes que desarrollan becas de prácticas en empresas, trabajadores mayores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y aquellos jubilados con pensiones más bajas que forman parte de unidades económicas unipersonales, entre otros.

Mejora de la protección social de trabajadores afectados por ERE

Ya ha entrado en vigor la medida incluida en la reforma de pensiones por la que a partir de ahora la obligación empresarial de sufragar a su cargo el Convenio Especial con la Seguridad Social de todos los trabajadores mayores de 55 años afectados por un ERE, se mantendrá hasta los 61 años en los casos de ERE por causa económica y se extenderá hasta el la edad de 63 años en los ERE cuya causa sea distinta de la económica (organizativas, técnicas, productivas...).

También será obligatorio ahora que las grandes empresas con beneficios que quieran hacer un ERE por causas distintas a la económica (organizativas, técnicas, productivas,...) y no recoloquen a los trabajadores mayores de 50 años tendrán que aportar al Estado una cantidad de dinero adicional que sirva para sufragar las prestaciones de desempleo que necesitarán estos trabajadores. Con lo que se intenta obstaculizar que las empresas en beneficios utilicen este mecanismo para reducir plantillas como mera fórmula de mejora de resultados económicos y cargando parte del coste del ERE al Estado.

Estarán afectadas por este sobre-coste en los ERE las empresas cuando:

- La empresa o grupo de empresa tengan más 500 trabajadores,
- que promuevan ERE (uno o varios) que afecten a al menos 100 trabajadores (de cualquier edad) en un periodo de hasta 3 años,
- que hayan tenido beneficios en los 2 años anteriores a la autorización del ERE,
- que los trabajadores de 50 o más años no hayan sido recolocados en los 6 meses siguientes al ERE.

Mejora de periodos reconocidos como cotizados por cuidado de hijos

A partir del 1 de enero de 2013 la reforma ha establecido el reconocimiento de hasta un máximo de 5 años como periodo cotizado a las personas, con especial incidencia hoy entre las mujeres, que por nacimiento o adopción hayan visto interrumpida su cotización por extinción de la relación laboral o finalización del cobro de prestaciones de desempleo coincidiendo con el nacimiento de sus hijos. Este reconocimiento cubrirá el lapso de tiempo que media entre los 9 meses anteriores al nacimiento del hijo o los 3 meses anteriores a la adopción o acogimiento permanente, y la finalización del sexto año posterior a dicho nacimiento, adopción u acogimiento. En estos casos las mujeres (u hombres) afectados podrán ver reconocidos como cotizados hasta 9 meses por cada hijo, con las siguientes características:

"La reforma ha establecido el reconocimiento de hasta un máximo de 5 años como periodo cotizado a las personas, con especial incidencia hoy entre las mujeres) que por nacimiento o adopción hayan visto interrumpida su cotización"

De esta figura podrán beneficiarse todos los trabajadores sin distinción del régimen de afiliación en el que estén inscritos (Seguridad Social y Clases Pasivas).

El alcance de los periodos que se darán por cotizados tendrán plenos efectos, de forma que podrán utilizarse para acreditar periodos de cotización exigidos en cualquier tipo de jubilación (ordinaria, anticipada o demorada), a efectos de aplicación de la escala de la base reguladora, etc.

"El alcance de los periodos que se darán por cotizados tendrá plenos efectos, de forma que podrán utilizarse para acreditar periodos de cotización exigidos en cualquier tipo de jubilación"

Para la aplicación de los periodos reconocidos a todos los efectos existirá un periodo transitorio que va de 2013 a 2019 en el que se irán adquiriendo un número creciente de días cotizados que comenzará en 112 días en el año 2013 y culminará en 270 días (9 meses) a partir del año 2019.

Se establece igualmente que el límite máximo de 5 años operará también cuando el beneficio por cuidado de hijos concurra con la excedencia por cuidado de hijos, pero no así en los casos de reducción de jornada, en cuyo caso cabría incrementar el límite.

También se amplía a tres años el periodo cotizado por excedencia para cuidado de hijos. Los efectos de este periodo tenido como cotizado también serán plenos, es decir, computan por las bases de cotización

previas a la excedencia tanto para la cuantía de la pensión (aplicación de la escala de la base reguladora) como para el cumplimiento de los periodos de carencia (a efectos de acceso a la jubilación anticipada u ordinaria).

Mejora de los periodos reconocidos como cotizados a Jóvenes Becarios

En vigor desde el mes de noviembre de 2011, el tiempo en el que una persona participe en un programa de formación vinculado a estudios universitarios o de formación profesional, lo que comúnmente se llama "beca", podrá cotizar por el tiempo en el que dicho programa dure y siempre que cumpla una serie de requisitos generales. A su vez, se establece la posibilidad de cotizar por becas realizadas en el extranjero e, incluso, de "recuperar" la cotización de periodos de beca que se produjeron con anterioridad a la reforma de pensiones.

Así, podemos establecer tres grupos de becarios que podrán beneficiarse de las medidas, en función de su situación concreta:

Para quienes estén desarrollando actualmente, o lo hagan en el futuro, una beca de estas características la Seguridad Social ya ha establecido la inclusión a través de la figura de asimilados al alta. Los requisitos que han de cumplir estas becas son cuatro:

1) Podrá estar financiada por empresas, entidades o instituciones tanto públicas como privadas.

2) Deberá tener algún tipo de vinculación a estudios universitarios o de formación profesional.

3) El periodo de beca no podrán tener carácter exclusivamente lectivo sino que deberá incluir la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades.

4) La realización de la beca deberá conllevar una contraprestación económica para los participantes, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba.

Se cotizará por todas las contingencias, excepto desempleo, de forma que dará derecho a las prestaciones de jubilación, invalidez, incapacidad temporal por contingencias comunes y profesionales. La cuota final será la que en cada ejercicio corresponda por estas contingencias a los contratos formativos.

Por su parte también podrán beneficiarse los actuales becarios en el extranjero. Hasta ahora, estos becarios sólo podían suscribir un convenio especial con la Seguridad Social española en los casos en los que previamente hubiesen cotizado un periodo de 1.080 días en algunos de los regímenes del sistema, lo que en la práctica impedía a la

"*Se cotizará por todas las contingencias, excepto desempleo, de forma que dará derecho a las prestaciones de jubilación, invalidez, incapacidad temporal por contingencias comunes y profesionales*"

práctica totalidad de estos becarios poder cotizar. La reforma ha incluido la supresión de este requisito y desde noviembre de 2011 los becarios españoles en el extranjero cuyas becas cumplan los requisitos establecidos con carácter general pueden suscribir un convenio especial.

"Las personas que en el pasado fueron becarios en el extranjero y no pudieron suscribir un convenio especial en su momento, ahora podrán beneficiarse de la posibilidad de "recuperar" estas cotizaciones"

Igualmente las personas que en el pasado fueron becarios en el extranjero y no pudieron suscribir un convenio especial en su momento, ahora podrán beneficiarse de la posibilidad de "recuperar" estas cotizaciones con el mismo procedimiento que el resto de becarios anteriores a la reforma.

Por último, las personas que hayan tenido una beca de las características antes descritas con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma y con independencia de cuánto tiempo haga de ello, podrán suscribir un Convenio Especial que les posibilite el cómputo de cotización por los periodos de formación realizados hasta un máximo de dos años.

"Se podrá solicitar la "recuperación" de estas cotizaciones hasta el 31 de diciembre de 2012"

Se podrá solicitar la "recuperación" de estas cotizaciones hasta el 31 de diciembre de 2012.

La base de cotización será la base mínima del Régimen General de los periodos de tiempo en los que se desarrolló el periodo de formación.

La cuota a ingresar en el convenio especial se calculará mediante la aplicación de un coeficiente reducido del 0,77, y podrán aplazarse hasta en el doble del número de mensualidades cuyas cotizaciones se pretenda recuperar.

Mejora de las pensiones de las personas que viven solas (viudedad y orfandad)

La reforma acordada incluye una referencia a la necesidad de mejorar las pensiones mínimas, especialmente de los pensionistas que viven solos y tienen una edad avanzada. Esta orientación ha servido de base para modificar las pensiones de Orfandad y Viudedad.

"La reforma acordada incluye una referencia a la necesidad de mejorar las pensiones mínimas, especialmente de los pensionistas que viven solos y tienen una edad avanzada"

En el caso de la Pensión de Orfandad, se amplía su cobertura de los 18 años actuales hasta los 21 años (o mayores si son personas con discapacidad). Igualmente, si el huérfano no trabaja o si lo hace pero percibe rentas inferiores al Salario Mínimo, la pensión se prolongará paulatinamente hasta los 25 años (en 2012 hasta los 23 años; en 2013 hasta los 24 años).

En el caso de la Pensión de Viudedad, aunque desde CCOO defendíamos el incremento de cuantías de las pensiones más bajas ya que ello garantiza incrementar las rentas de las personas que perciben pensiones de viudedad que más lo necesitan (generalmente mujeres), el Parlamento ha optado por modificar el porcentaje de la base regula-

dora, lo que tiene un efecto más selectivo que excluye a las pensiones mínimas, algo más de 700.000 de las algo más de 2 millones de pensiones de viudedad, además de a las que3 disponen de otras rentas. El incremento, en resumen, beneficiaría aproximadamente a un tercio de las actuales pensiones de viudedad.

Aunque la ley definitivamente acordada establecía que, cumpliendo determinados requisitos, a partir del año 2012 el porcentaje de la base reguladora de la pensión de viudedad se incrementará en 1% anual hasta alcanzar el 60% en al año 2019, finalmente el Gobierno ha decidido no aplicar esta regulación en el año 2012, por lo que la medida está suspendida de aplicación por ahora.

Factor de sostenibilidad

Para terminar el análisis de las principales novedades introducidas en la reforma del sistema de Seguridad Social, resulta especialmente significativo del espíritu que impregna el acuerdo que ha servido de base a la misma el caso del tratamiento que se ha dado a lo que se ha venido a llamar "factor de sostenibilidad".

Los llamados factores de sostenibilidad, también conocidos como establizadores automáticos, han comenzado a instaurarse de forma generalizada en los principales países europeos, si bien en el caso de España lo han hecho de una forma muy diferente.

"En Europa, los estabilizadores automáticos, en la mayoría de los casos, ponen en relación directa y automática alguno de los parámetros de las pensiones con un indicador socio-económico que resulte relevante"

En Europa, los estabilizadores automáticos, en la mayoría de los casos, ponen en relación directa y automática alguno de los parámetros de las pensiones con un indicador socio-económico que resulte relevante. El caso que más se da pone en relación el retraso automático de la edad de jubilación en función de lo que aumente la esperanza de vida (es el caso, por ejemplo, de Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Italia y Portugal). Otros países, por su parte, se inclinan por hacer aumentar o disminuir las cotizaciones sociales y/o prestaciones en función de la situación socioeconómica del país, la sostenibilidad financiera del sistema, la ratio de dependencia, u otros elementos (es el caso de Alemania o Suecia).

"En España se ha optado por un sistema en el que no se establece ningún automatismo ni se presupone la necesidad de actuar sobre un parámetro u otro"

Sin embargo, en España se ha optado por un sistema en el que no se establece ningún automatismo ni se presupone la necesidad de actuar sobre un parámetro u otro. Al contrario, en nuestro país el llamado "factor de sostenibilidad" supone que a partir de 2027 el conjunto de parámetros fundamentales del sistema (no necesariamente uno) se revisarán por las diferencias que hayan podido experimentarse en la evolución de la esperanza de vida y se abrirá así un proceso de negociación entre gobierno, sindicatos y empresarios para discutir si es necesario y, en su caso, la mejor forma de adaptarse a esa situación, actuando sobre los ingresos del sistema, o sobre los gastos pero sin predeterminar la fórmula para que sea elegida en el marco del Diálogo Social atendiendo a la situación en ese momento. Se trata, por

tanto, de una clara apuesta por las fórmulas de reformas negociadas como garantía de medidas equilibradas.

Una breve conclusión

> *"El sistema español de pensiones basado en el reparto contiene además un fuerte componente de solidaridad entre generaciones, entre sectores de actividad, entre personas y entre territorios"*

Las pensiones percibidas por las personas que han finalizado su vida laboral activa o que desgraciadamente han sufrido una incapacidad permanente son uno de los elementos más importantes para mejorar la calidad de vida de las personas. La mejora de las prestaciones, en número de beneficiaros e intensidad, que ha disfrutado la economía española desde la restauración democrática es un hecho de la máxima importancia en el avance del Estado del Bienestar pero también en el capítulo de estabilización de la actividad económica, al garantizar de manera estable una renta a millones de personas con independencia del momento en el que se encuentre el ciclo económico. El sistema español de pensiones basado en el reparto contiene además un fuerte componente de solidaridad entre generaciones, entre sectores de actividad, entre personas y entre territorios. La sostenibilidad a largo plazo para cumplir con los objetivos enunciados es una prioridad de CCOO porque tan importante como pagar las actuales prestaciones es poder pagarlas a largo plazo. La reforma aprobada en 2011 camina en esa dirección, con el propósito de reforzar la confianza de los trabajadores españoles, en especial de los más jóvenes que son pieza fundamental en la legimitidad de cualquier sistema de Seguridad Social.

Notas

1 Datos del ejercicio 2009.

POLÍTICAS DE IGUALDAD

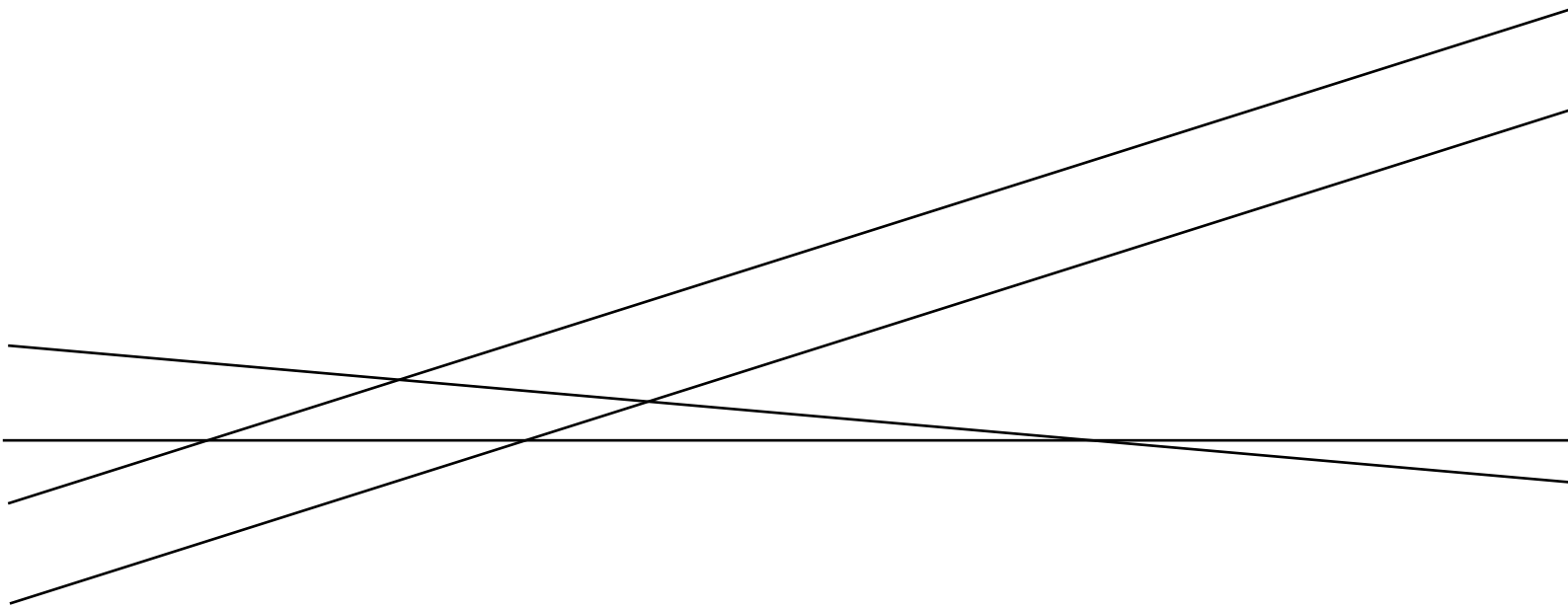

Indicadores básicos de desigualdad en el mercado de trabajo en España
Laura Arroyo Romero-Salazar
Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres "8 de Marzo". Fundación 1º de Mayo

Pobreza en España: antes y durante la crisis
Héctor Maravall Gómez-Allende
Secretaría Confederal de Política Social de la CS de CCOO

Mujer, discapacidad y empleo en Madrid
Pilar Morales Pacheco
Secretaría de la Mujer CCOO Madrid

Trabajadoras de origen migrante y empleo en el sector de los cuidados: una aproximación al caso de Catalunya
Sònia Parella y Mercedes Ferber
Departamento de Sociología / CER-Migracions, UAB

La negociación de los Planes de Igualdad. Una valoración crítica de lo pactado
Gemma Fábrega
Profesora titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Vicedecana de economía y sostenibilidad de la facultad de Derecho. Universidad de Valencia

INDICADORES BÁSICOS DE DESIGUALDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA

Laura Arroyo Romero-Salazar
Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres "8 de Marzo". Fundación 1º de Mayo

El objetivo de este trabajo es conocer la evolución de algunos indicadores laborales y sociales que reflejan la situación de grupos de población especialmente vulnerables a los efectos de la crisis económica durante el año 2011: mujeres, personas jóvenes y mayores, e inmigrantes.

Indicadores de actividad

Según sexo

La actividad femenina continúa creciendo en España aunque a un ritmo inferior que en los últimos años. En el año 2011, la tasa de actividad femenina crecía tan solo en 0,66 puntos con respecto al mismo período del año anterior. Una cifra muy similar a la disminución de la tasa de actividad masculina en el mismo periodo: 0,63. Sin embargo y pese a la negativa evolución del indicador de actividad para los varones, las tasas de actividad mantienen una brecha de 14,53 puntos en 2011.

Tabla 1. Tasas de Actividad según sexo. 2008-2011

	Tasa de Actividad			
	2011	**2010**	**2009**	**2008**
Total	60,01	60	59,94	59,8
Varones	67,45	68,08	68,65	69,49
Mujeres	52,92	52,26	51,57	50,46

Fuente: EPA. INE.

El aumento de la actividad femenina se produce precisamente desde el año 2008. Coincidiendo con el inicio de la crisis económica las mujeres muestran voluntad de trabajar posiblemente para suplir la falta de empleo de otros miembros de la familia. Hasta esa fecha, tal y como refleja el *Tercer Informe sobre la Situación de las Mujeres en la realidad sociolaboral española* elaborado por el Consejo Económico y

Social, casi la mitad de las mujeres no trabajaban y no buscaban empleo, es decir, se declaraban inactivas y lo hacían por encontrarse al cuidado de menores o mayores dependientes o por razones familiares.

Según edad

No para todos los tramos de edad la tasa de actividad aumenta con respecto al año 2008. Así, entre las mujeres de menos de 24 años la actividad disminuye. Además, el aumento de la tasa de actividad que se produce en el resto de los tramos de edad tampoco es homogéneo. Es entre las mujeres de entre 50 y 60 años donde mayor es el aumento de la actividad con respecto a 2008, superando los 7 puntos de crecimiento.

Tabla 2. Tasas de Actividad de mujeres según edad. 2008-2011

	Mujeres			
	2011	**2010**	**2009**	**2008**
Total	52,92	52,26	51,57	50,46
De 16 a 19 años	17,22	18,36	20,32	25,21
De 20 a 24 años	61,31	61,72	63	63,33
De 25 a 29 años	83,49	84,37	83,13	82,63
De 30 a 34 años	84,92	83,49	82,1	80,62
De 35 a 39 años	82,76	81,09	79,11	76,23
De 40 a 44 años	79,02	77,49	77,13	74,36
De 45 a 49 años	76,12	75,07	73,21	70,62
De 50 a 54 años	68,25	66,66	62,84	60,49
De 55 a 59 años	53,04	48,98	47,99	44,23
De 60 a 64 años	29,44	27,32	25,77	23,5
De 65 a 69 años	4,45	4,56	4,4	4,23
De 70 y más años	0,55	0,5	0,44	0,52

Fuente: EPA. INE.

Los indicadores de actividad y empleo tienen una componente generacional muy acusada. Así, y consecuencia de la crisis económica, entre las personas más jóvenes se reduce la actividad como consecuencia, fundamentalmente, de la prolongación de los años de formación y a partir de los 24 años vuelve a aumentar. Por otra parte, el importante aumento de la actividad femenina a partir de los 50 años se explica, tal y como se ha comentado, por la necesidad de los hogares de suplir la falta de empleo de algunos de sus miembros.

"El importante aumento de la actividad femenina a partir de los 50 años se explica por la necesidad de los hogares de suplir la falta de empleo de algunos de sus miembros"

Como señalamos con anterioridad, continúa existiendo una importante brecha de desigualdad entre las tasas de actividad masculina y femenina de 14,53 puntos porcentuales. Pues bien, para determinados grupos de edad la brecha de desigualdad es aún mayor, especialmente a partir de los 40 años, llegando a superar los 25 puntos entre los 55 y los 59 años.

Grafico 1. Diferencia tasas de actividad masculina y femenina según edad. 2011

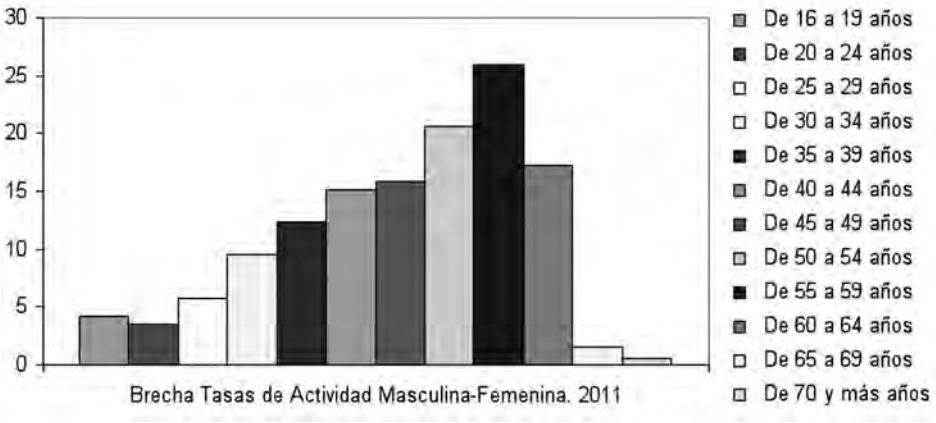

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA. INE.

Según procedencia

La tasa de actividad total para la población extranjera en 2011 era del 76,07%, más de 18 puntos superior a la de la población española y viene decreciendo también en los últimos años. Una disminución, que al igual que en el caso de la población española, se debe exclusivamente al indicador de actividad masculino ya que, en el caso de las mujeres extranjeras, la tasa de actividad continua creciendo en los últimos años.

Tabla 3. Tasas de Actividad de la población extranjera según sexo. 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Ambos sexos	76,07	76,91	77,05	76,75
Varones	82,84	84,04	84,7	85,26
Mujeres	69,75	69,96	69,32	68,18

Fuente: EPA. INE.

Si atendemos a las diferencias existentes según sexo comprobamos una situación muy similar a la de la población española. Así, las tasas de actividad masculina de personas extranjeras son superiores a las femeninas.

En 2011, la brecha entre las tasas de actividad se situaba en 13,1 puntos, una diferencia algo inferior a la existente entre la población española según sexo.

Así, la población extranjera presenta tasas de actividad considerablemente superiores a la de la población española: 17,71 puntos superior en el caso de los varones y 19,56 en el caso de las mujeres.

Indicadores de empleo

Según sexo

Disminuye la población ocupada en España de forma considerable en los últimos años. Con respecto al año 2008 la población ocupada ha decrecido en un 10,63% perdiéndose más ocupación masculina (un 14,75%) que femenina (un 4,96%). De manera que la tasa de empleo, para el cuarto trimestre de 2011, se situaba en 46,24. Una tasa 5,5 puntos inferior a la del mismo periodo del año 2008.

Tabla 4. Población ocupada según sexo. 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Ambos sexos	18104,6	18456,5	18888	20257,6
Varones	9991,4	10289,9	10646,4	11720,7
Mujeres	8113,3	8166,6	8241,6	8536,9

Fuente: EPA. INE.

Si atendemos a la ocupación según sexo nos encontramos con una distribución equilibrada de la ocupación. Del total de personas ocupadas en el año 2011, el 55,19% eran varones y el 44,81% mujeres, habiendo aumentado con respecto a 2008 el peso de las mujeres en la ocupación. Esto es debido a la mayor disminución de la ocupación masculina que femenina en los últimos años.

"La brecha en las tasas de empleo se ha reducido considerablemente en los últimos años debido al importante descenso de la tasa de empleo masculina"

No obstante, la tasa de empleo masculina (52,18) continua siendo superior, más de 11 puntos, que la femenina (40,58) en el cuarto trimestre de 2011, si bien la brecha en las tasas de empleo se ha reducido considerablemente en los últimos años debido al importante descenso de la tasa de empleo masculina. Así, en el cuarto trimestre del año 2008 la tasa de empleo masculina se situaba en el 60,24 habiendo decrecido en estos años en 8,06 puntos, mientras que la femenina en aquel año era del 43,60 habiendo disminuido en 3,02 puntos.

Según edad

La disminución de la ocupación es especialmente acusada entre las personas más jóvenes. Con respecto al año 2008 las personas ocupadas de entre 16 y 24 años han decrecido en un 43,53% y en un 20,36% entre quienes tienen de 25 a 34 años. Y ocurre este decrecimiento entre las personas jóvenes de ambos sexos, si bien la disminución es algo menor entre las mujeres que entre los varones

Tabla 5. Población ocupada según edad. 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Ambos sexos	18104,6	18456,5	18888	20257,6
De 16 a 24 años	1025	1195,6	1381,7	1815
De 25 a 34 años	4680,8	4981,6	5278,9	5877,5
De 35 a 44 años	5503,2	5497,1	5520	5758,2
De 45 a 54 años	4476,3	4439,1	4370,7	4431,8
De 55 y más años	2419,4	2343,2	2336,7	2375,1

Fuente: EPA. INE.

Por otro lado, encontramos en los datos de ocupación que crece el número de personas ocupadas de más de 45 años con respecto al año 2008, aunque lo hace de forma muy tímida: un 1% en la franja de 45 a 54 años y un 1,87% entre las personas de más de 55 años. Un crecimiento que en este caso tiene una importante componente de género ya que sólo se produce dicho crecimiento entre las mujeres disminuyendo la ocupación masculina también para estas edades.

Grafico 2. Evolución del número de ocupadas según edad. 2008-2011

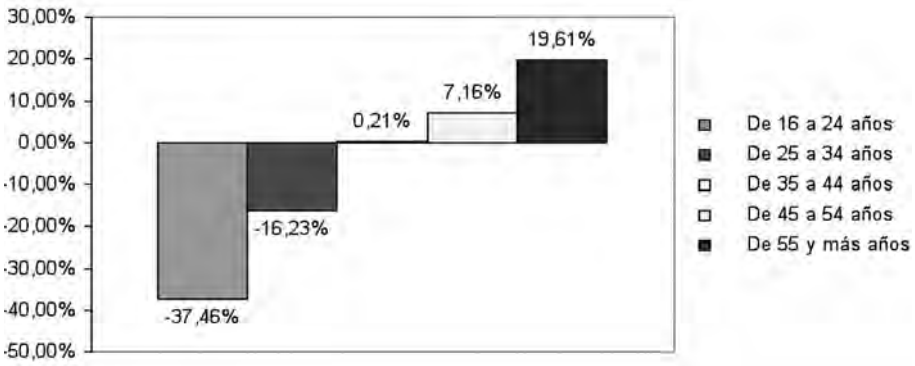

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA. INE.

La tasa de empleo de personas menores de 25 años, que venía en los años anteriores siendo superior a la media nacional, se sitúa en el IV trimestre de 2011 en 22,17, siendo 27,04 puntos inferior a la de los mayores de 25 años. Además, sólo en un año se ha reducido la tasa de empleo joven en 3,8 puntos y en 14,31 puntos con respecto al año 2008.

Por otra parte, las tasas de empleo joven son mayores a medida que aumenta la edad. Así, las correspondientes a las personas de entre 16 y 19 años no alcanzan en el año 2011 el 6%, ni para mujeres ni para varones, siendo la de mujeres de esta edad de tan sólo un 4,6%, mientras que para las personas de entre 20 y 24 años las tasas de empleo ascienden al 33,95% en el caso de los varones y al 34,54% en el caso de las mujeres. Es en esta franja de edad en el único caso que la tasa de empleo femenina es superior a la masculina.

"Para las personas de entre 20 y 24 años las tasas de empleo ascienden al 33,95% en el caso de los varones y al 34,54% en el caso de las mujeres. Es en esta franja de edad en el único caso que la tasa de empleo femenina es superior a la masculina"

Tabla 6. Población ocupada según edad. 2008-2011

	Tasa de empleo 2001	IV Trim. 2011
	Varones	Mujeres
Total	52,18	40,58
Menores de 25 años	22,19	22,15
De 25 y más años	56,06	42,75
De 16 a 19 años	5,86	4,6
De 20 a 24 años	33,95	34,54
De 25 a 54 años	73,4	62,02
De 55 y más años	24,16	14,25

Fuente: EPA. INE.

Según procedencia

La población extranjera ocupada en nuestro país ha disminuido, con respecto al año 2008, en un 18,64%. Un porcentaje algo mayor que entre la población no extranjera en España como se comentaba anteriormente y mayor también, al igual que entre la población no extranjera, entre los hombres (-25,46%) que entre las mujeres (-1,27%).

Tabla 7. Población extranjera ocupada según sexo. 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Ambos sexos	2383,4	2549,5	2634,5	2929,6
Varones	1220	1326,8	1396,1	1636,7
Mujeres	1163,3	1222,6	1238,5	1292,9

Fuente: EPA. INE.

Aun considerando lo anterior, la tasa de empleo de la población extranjera continua estando por encima de la de la población general. En el IV trimestre de 2011, la tasa de empleo extranjera se fijaba en un 49,4% frente al 46,2% para la población española, aunque decrece a un mayor ritmo la tasa de empleo para la población extranjera en los últimos años[1].

Indicadores de Desempleo

Según sexo

Sin duda, el aumento del desempleo continúa siendo la característica fundamental de la crisis económica en nuestro país y además, tal y cómo hemos planteado en distintos trabajos, el aumento del desempleo tiene una importante concentración sectorial. Desde que la destrucción de empleo se extiende a sectores especialmente feminizados, como el sector servicios, el incremento del desempleo se produce mayoritariamente entre las mujeres. Así, en el año 2011, la tasa de paro femenina aumentaba en un 1,68 puntos con respecto al año anterior frente a un 1,48% que lo hacía el indicador masculino.

Tabla 8. Tasas de paro según sexo. 2008-2011

	2011	2010	2009	2008
Total	21,64	20,06	18,01	11,34
Varones	21,21	19,73	17,72	10,06
Mujeres	22,16	20,48	18,39	13,04

Fuente: EPA. INE.

Si consideramos las tasas de paro de los últimos años, en 2008 la masculina suponía un 10,06% y la femenina un 13,04%, una brecha de 2,98 puntos. Con respecto a ese año, han crecido ambas tasas de paro, en 11,15 puntos la tasa de los varones y en 9,12 puntos la de las mujeres. Es importante señalar, que debido al peor punto de partida del empleo femenino, el crecimiento inferior de la tasa de paro femenina no ha conseguido aun compensar las diferencias existentes, por lo que la tasa de paro femenina sigue siendo superior a la masculina en 0,95 puntos porcentuales.

"Las personas jóvenes son las que se están viendo especialmente afectados por la crisis económica y el aumento del desempleo"

Esta reducción de la diferencia de las tasas de paro femenina y masculina ocurre desde el comienzo de la crisis económica. Con anterioridad, el problema del paro en nuestro país tenía "un carácter eminentemente femenino"[2]. Esta cuestión responde al peor comportamiento de los indicadores masculinos al concentrarse la destrucción de empleo en sectores y actividades productivas masculinizadas, y por tanto no debe considerarse este hecho como una buena noticia ya que no responde a la mejora de la situación de las mujeres en el empleo.

Según edad

Las personas jóvenes son las que se están viendo especialmente afectados por la crisis económica y el aumento del desempleo. Así, la tasa de paro de las personas de hasta 25 años ha aumentado, con respecto a 2008, en más de 20 puntos, hasta alcanzar en 2011 el 64,08% para las personas entre 16 y 19 años, y el 42,6% para quienes tienen entre 20 y 24 años.

Tabla 9. Tasas de paro según sexo y edad. 2011

	Varones	Mujeres
Total	21,21	22,16
De 16 a 19 años	64,37	63,71
De 20 a 24 años	44,42	40,62
De 25 a 29 años	27,7	26,09
De 30 a 34 años	21,66	22,17
De 35 a 39 años	18,16	20,43
De 40 a 44 años	17,9	20,36
De 45 a 49 años	16,62	19,18
De 50 a 54 años	16,01	16,54
De 55 a 59 años	15,79	16,04
De 60 a 64 años	14,34	11,73
De 65 a 69 años	1,21	2,85
De 70 y más años	2,53	1,52

Fuente: EPA. INE.

Como puede verse en la tabla anterior son especialmente los varones jóvenes quienes sufren mayores tasas de desempleo, incluso por encima de la de las mujeres de igualdad edad. Es a partir de los 30 años que las tasas de paro femeninas se sitúan por encima de las masculinas. Este acercamiento de los indicadores de varones y mujeres, que ha sido presentado como algo positivo al reducir las brechas de desigualdad, no es más que el reflejo de los negativos efectos para el empleo masculino de la crisis económica, especialmente entre las personas jóvenes, y de la mala situación en el empleo de las mujeres en los últimos años en España.

"Este acercamiento de los indicadores de varones y mujeres, que ha sido presentado como algo positivo al reducir las brechas de desigualdad, no es más que el reflejo de los negativos efectos para el empleo masculino de la crisis económica"

Para terminar

El impacto de la situación económica y en el empleo en determinados grupos o colectivos de la población como mujeres, personas jóvenes o personas inmigrantes, está siendo desigual y muy negativo. Un volumen importante de trabajadores y trabajadoras están viviendo esta complicada situación desde posiciones menos ventajosas, caracterizadas por desigualdades económicas, laborales y sociales, y en consecuencia son más vulnerables al impacto negativo de la crisis económica y de las políticas de recortes puestas en marcha.

"La actividad femenina continúa aumentando lo que, pese a estar condicionado por la delicada situación de las familias afectadas por el desempleo, corrobora la tendencia de incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral"

En relación al género, la actividad femenina continúa aumentando lo que, pese a estar condicionado por la delicada situación de las familias afectadas por el desempleo, corrobora la tendencia de incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral de las últimas décadas. Por otro lado, las brechas en los indicadores de empleo y desempleo entre mujeres y hombres, aunque se han reducido por el empeoramiento de la situación de los varones en el empleo y por la concentración sectorial de la destrucción de empleo, continúan persistiendo. Aunque ya desde el año 2010 observamos cómo el desempleo femenino aumenta más que el masculino, lo que sumado a la mayor contratación a tiempo parcial de las mujeres, la importante brecha salarial, y las peores condiciones laborales en general, está aumentando el riesgo de pobreza entre las mujeres.

"Las peores condiciones laborales y salariales en el empleo de las personas jóvenes, la precariedad, temporalidad y rotación en el empleo, lo que dificulta, y mucho, las posibilidades de emancipación e incrementa el riesgo de sufrir pobreza, especialmente si se trata de mujeres jóvenes"

Por otro lado, el desempleo está afectando muy intensamente a los y las jóvenes. La tasa de paro joven continúa aumentando situándola en cifras enormemente preocupantes. Además hay que sumar a lo anterior las peores condiciones laborales y salariales en el empleo de las personas jóvenes, la precariedad, temporalidad y rotación en el empleo, lo que dificulta, y mucho, las posibilidades de emancipación e incrementa el riesgo de sufrir pobreza, especialmente si se trata de mujeres jóvenes.

Por último, hemos señalado algunos indicadores en relación a la situación de las personas inmigrantes en nuestro país. Es conocida su peor situación en el empleo, la mayor precariedad y pobreza de los y las inmigrantes. En 2011 continúa creciendo el número de personas inmigrantes inactivas y se incrementa, además, a un ritmo mayor que

el de la población general, el desempleo entre inmigrantes, que ya sufrían una tasa de paro mayor en los últimos años. También se añadimos la variable género encontramos diferencias importantes.

Así, la desigual situación de partida de mujeres, jóvenes, e inmigrantes, también la de otros colectivos no incluidos en este trabajo (personas con discapacidad, orientación sexual, etc.), así como el empeoramiento de las condiciones de trabajo y vida, están siendo un factor determinante en el aumento de la vulnerabilidad social, el aumento de brechas sociales, y el mayor riesgo de pobreza de la población.

Una situación que sumada a los recortes en lo público llevado a cabo por el Gobierno y la recientemente aprobada Reforma Laboral se presenta aún más complicada y pone en serio riesgo los avances ocurridos en nuestro país en materia de igualdad. Por un lado, recortes que afectan especialmente a las políticas de igualdad y a todos los servicios relacionados con el cuidado: sanidad, dependencia, servicios sociales..., y que afectan en mayor medida a quienes parten de situaciones de desigualdad y vulnerabilidad, y a quienes continúan asumiendo estas tareas en el ámbito de lo privado por la vía de estrategias individuales.

"La reforma laboral impuesta por el gobierno no hace sino empeorar la ya delicada situación de aquellas personas (mujeres, jóvenes, inmigrantes,...) que ya se encontraban en peor situación en el mercado de trabajo"

Por otro lado la reforma laboral impuesta por el gobierno no hace sino empeorar la ya delicada situación de aquellas personas (mujeres, jóvenes, inmigrantes,...) que ya se encontraban en peor situación en el mercado de trabajo, por lo que además veremos agrandarse las desigualdades.

Para terminar, creemos que continua siendo necesario incorporar el objetivo de igualdad de trato y oportunidades al diseño de medidas y políticas en relación a la generación de empleo, así como en los criterios de distribución de los presupuestos públicos, con el fin de reducir las desigualdades existentes o posibles, paliar la situación de quienes se encuentran en situaciones extremas y poner en marcha políticas específicas de empleo para grupos específicos de población.

Notas

1 Datos extraídos del Hispabarómetro. Fundación 1º de Mayo. Marzo de 2012.

2 01/2011. Informe. *Tercer Informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española*. Consejo Económico y Social de España. Enero de 2012.

POBREZA EN ESPAÑA: ANTES Y DURANTE LA CRISIS

Héctor Maravall Gómez-Allende
Secretaria Confederal de Política Social de la CS de CCOO

1. Una realidad oculta

La pobreza sigue siendo una realidad oculta y ocultada en la sociedad española. Nunca en las sucesivas encuestas y barómetros de las entidades especializadas, públicas o privadas, aparece como una preocupación de los españoles. Es cierto que en estos últimos años de larga y profunda crisis económica, cuando se hace referencia a los problemas mas importantes aparecen en los primeros lugares el paro y la situación económica y de alguna forma se puede subsumir en ellos la cuestión de la pobreza. Pero también se puede considerar que entre nosotros la pobreza y la exclusión social siguen sin salir del armario y en todo caso muchos lo consideran como obsesiones del sector progresista de la Iglesia Católica, a través de Cáritas, de ONGS ávidas de subvenciones y acción concertada, de profesionales sociales hipercríticos o radicales.

"La pobreza sigue siendo una realidad oculta y ocultada en la sociedad española"

Y cuando cada vez más un día y otro nos tropezamos por la calle o en los semáforos con gente que pide o sin techo, resolvemos el tema pensando que son gitanos rumanos que no quieren trabajar o alcohólicos o drogadictos que no tienen remedio y que prefieren vivir en la marginación. No se nos ocurre pensar que, como mas adelante veremos, hablar de pobreza en España, siguiendo parámetros de evaluación de la Unión Europea, es referirnos a casi un cuarto de la población.

Esa invisibilidad oficial de la pobreza tiene mucho que ver con las estadísticas y análisis sobre la misma, que desde siempre los poderes públicos han abandonado al ámbito de los expertos y entidades privadas. Tan solo en los últimos años el INE (Instituto Nacional de Estadística) ha empezado a incluir en sus Encuestas de Condiciones de Vida un escueto apartado sobre pobreza, por lo que adolecemos de una escasa información y es bastante difícil lograr una perspectiva histórica de la evolución de la pobreza en España y menos aun disponer de series mínimamente homogéneas que permitan realizar análisis y propuestas rigurosas. Por otra parte, en los últimos veinte años en España

"Esa invisibilidad oficial de la pobreza tiene mucho que ver con las estadísticas y análisis sobre la misma, que desde siempre los poderes públicos han abandonado al ámbito de los expertos y entidades privadas"

y en la Unión Europea han ido cambiando los conceptos y las diversas tipologias de pobreza, lo que no facilita el disponer de métodos de comparación rigurosos entre distintos periodos de tiempo.

"Incluso los países más desarrollados socialmente del mundo siguen conviviendo con tasas de pobreza de dos dígitos"

En todo caso es evidente que luchar y más aun erradicar la pobreza no es tarea fácil. Incluso los países más desarrollados socialmente del mundo siguen conviviendo con tasas de pobreza de dos dígitos, por lo que al analizar la situación en España hay que evitar caer en simplismos creyendo que las soluciones son fáciles o rápidas y que tan solo es cuestión de voluntad política y recursos presupuestarios suficientes.

2. Crecimiento económico y pobreza en España

El primer paso para reducir la pobreza es admitir las dimensiones de esa realidad y conocer sus características y eso es algo que hasta ahora no ha pasado por la cabeza de los máximos dirigentes políticos de nuestro país, como se refleja en las campañas electorales en las que esta cuestión brilla por su ausencia. Más aun, el 14 de enero del 2008 el entonces presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero, declaraba en plena campaña electoral al periódico El Mundo que España ya había superado en renta per capita a Italia y que en el año 2013 podríamos superar a Francia. Ignorando la crisis ya desencadenada, nos prometía un futuro de lo más brillante. Cuatro años después la situación es bien diferente a aquel pronóstico.

"El primer paso para reducir la pobreza es admitir las dimensiones de esa realidad y conocer sus características y eso es algo que hasta ahora no ha pasado por la cabeza de los máximos dirigentes políticos de nuestro país"

Sin duda en el optimismo del presidente había una lectura unilateral de la realidad de nuestro país. España se encontraba en una senda de importante crecimiento económico con catorce años consecutivos de incremento del PIB, de los que nada menos que cinco habían superado con creces el 4% anual. Habíamos pasado de un PIB de 406.000 millones de euros en 1994 a 1.053.000 millones de euros en el año 2007. En términos de renta per capita el crecimiento había sido igualmente espectacular, pasando de 10.332 euros por habitante en el año 1994 a 23.477 euros en el año 2007 y en porcentajes comparativos, la renta per capita de los españoles había pasado de representar el 63'6% de la media de la Unión Europea a un 94% en el mismo año 2007.

El PIB español que en 1995 era el 91'16 de la media de la Unión, en el año 2007 se situaba en el 104'80%. En ese mismo periodo Francia había pasado del 115'6% al 108% e Italia del 120'4% al 103'2%. Esos datos fueron los que llevaron a Zapatero a la simplista conclusión de que, después de superar a Italia, rebasar a Francia era cuestión de unos pocos años.

En ese contexto de datos macroeconómicos tan favorables, había al menos dos indicadores que distorsionaban el escenario. La remuneración de los asalariados había pasado de representar el 52'19 del PIB en el año 1993 a 47'20% en el año 2006. Cinco puntos de diferencia que reflejaban que el crecimiento económico no había sido de la misma intensidad para todo el mundo, lo que resultaba aun mas significativo

si tenemos en cuenta p.e. el dato de afiliación a la Seguridad Social, que en ese mismo periodo había pasado de 11'8 millones a 18'9 millones, mas de 7 millones de incremento en la ocupación. Es decir mucha más gente trabajando, pero repartiéndose menos parte de la riqueza nacional.

"Los años del gran crecimiento económico de nuestro país, aumentaron de manera muy destacada la riqueza de la sociedad española, pero no así su nivel de justicia distributiva"

El segundo indicador poco tranquilizador era que el porcentaje de pobreza moderada (por debajo del 60% de la renta media disponible) que en el año 1996 en España era el 18% de la población, frente al 16% de la media de la Unión Europea (15 estados en aquel momento), diez años después en España había crecido hasta el 19'9%, mientras en la UE-15 se mantenía estable. En lo que se refiere a la pobreza alta o severa (por debajo del 40% de la renta media disponible), los datos no eran mejores; del 7% de la población en 1996 en España se había pasado al 8% en el 2006, mientra en la UE-15 se había descendido del 6% de la población al 5%.

Una primera conclusión que se podría extraer de estos datos es que los años del gran crecimiento económico de nuestro país, aumentaron de manera muy destacada la riqueza de la sociedad española, pero no así su nivel de justicia distributiva. En otras palabras la mayoría era mas rica, pero los pobres habían aumentado.

"La pobreza en España tiene rasgos muy distintos a la existente en países del Tercer Mundo e incluso de otros Estados de la Unión Europea"

Conviene, sin embargo, matizar algo esa conclusión. En el año 1996 la referencia para el umbral de la pobreza para una persona se situaba en 3.745 euros/año y en el año 2007 casi se había duplicado, con 7.203 euros/año. Es decir, al compás en que la riqueza de nuestro país se había ido incrementando, el límite de la pobreza había ido elevándose en este periodo de manera sustancial, y aunque habría que aplicar la evolución de la inflación (que en estos años fue relativamente alta), si se puede concluir que en la medida que la sociedad española era mucho más rica en el año 2007 que en el año 1996, "los pobres, aunque eran más, eran relativamente menos pobres" tras once años de notable crecimiento del PIB.

Igualmente si hiciéramos comparaciones internacionales, la pobreza en España tiene rasgos muy distintos a la existente en países del Tercer Mundo e incluso de otros Estados de la Unión Europea como Rumania, Bulgaria o las Republicas Bálticas. El umbral de la pobreza, según criterios elaborados por el Banco Mundial y aceptados internacionalmente, se sitúa en 2 dólares/día, 730 dólares año, situación en la que se hallan 2.036 millones de personas, encontrándose los niveles mas bajos por Continentes en 2.600 dólares en Nicaragua (América), 200 dólares en Zimbabue (África), 1000 dólares en Afganistán (Asia) y 1800 dólares en Kosovo (Europa).

El que en España estemos muy alejados de esos parámetros de pobreza no puede ser un "consuelo", porque lo que es indudable es que la población por debajo del umbral de la pobreza en nuestro país es un reflejo de la intensa desigualdad existente en la sociedad española.

3. Unas políticas poco eficaces en la lucha contra la pobreza

Si los años del gran crecimiento económico no se han aprovechado para reducir la pobreza, esto tiene mucho que ver con la falta de políticas específicas para conseguirlo. Es cierto que la lucha contra la pobreza no se hace solo ni siquiera fundamentalmente con programas diseñados con esa finalidad. La política económica y fiscal, la educación, la vivienda, el sistema público de pensiones, la sanidad, la protección al desempleo y las políticas activas de empleo, el apoyo a la integración de la inmigración, la estructura salarial, etc. son factores decisivos para reducir los riesgos de pobreza o para ayudar a salir de la misma.

"La política económica y fiscal, la educación, la vivienda, el sistema público de pensiones, la sanidad, la protección al desempleo y las políticas activas de empleo, el apoyo a la integración de la inmigración, la estructura salarial, etc. son factores decisivos para reducir los riesgos de pobreza o para ayudar a salir de la misma"

Pero también resultan imprescindibles políticas específicas. En nuestro país las primeras actuaciones especificas en la lucha contra la pobreza hay que situarlas a principios de los años 90 del siglo XX con la aprobación de la Ley de Pensiones No Contributivas y sobre todo con la puesta en marcha en esa misma década de diversas formulas de salarios sociales/rentas de inserción en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Es a partir del año 2000 en que el gobierno español decide elaborar el Plan Nacional de Acción de Inclusión Social, siguiendo los mandatos de la Unión Europea. En este se plantea, al menos teóricamente, afrontar de manera integral y transversal la lucha contra la pobreza y la exclusión.

En el limitadísimo y simbólico proceso de consultas a las organizaciones sociales y a los agentes sociales que tuvo lugar en aquel momento, la Secretaria Confederal de política Institucional de la CSCCOO como conclusiones finales manifestó lo siguiente:

" Podemos decir que se ha desaprovechado a una buena ocasión para afrontar un clarísimo déficit de política social existente en España, como es la elaboración de un Plan Integral de lucha por la Inclusión Social.

El diagnostico de situación, acertado y coincidente con lo que desde hace años se viene analizando por instituciones publicas y privadas, no se corresponde con el contenido real del Plan.

Se ha eludido la oportunidad de afrontar de manera compartida entre las tres Administraciones Publicas y de estas con los movimientos sociales la elaboración de un Plan en el que la Administración General del Estado asuma su responsabilidad en la lucha contra la exclusión social".

Los compromisos de incremento de gasto, aun en el mejor de los supuestos, están muy alejados de las necesidades y no suponen un acercamiento sensible a la media de gasto de la Unión Europea en los programas de exclusión social".

Doce años después, podemos decir que desgraciadamente nuestro análisis fue certero.

El Plan se limito a yuxtaponer actuaciones que ya se venían realizando, no incorporo financiación especifica nueva, sus indicadores para el seguimiento y evaluación del cumplimiento eran muy insuficientes y la delimitación de responsabilidades entre las tres Administraciones Publicas totalmente imprecisas.

"Cuando en el año 2008 estalla la crisis económica, la situación de la pobreza no había cambiado en España"

El II y III Plan Nacional de acción para la Inclusión Social no modificaron sustancialmente esa dinámica y sus resultados fueron igualmente nulos. De esta manera cuando en el año 2008 estalla la crisis económica la situación de la pobreza no había cambiado en España, como ya se ha indicado anteriormente.

No solo no sirvieron las supuestas políticas especificas de los sucesivos tres primeros Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, es que en los años del gran crecimiento económico tampoco se avanzo en las políticas mas generales de bienestar social, que podían haber contribuido a esa reducción de la pobreza.

Aunque son datos ya muy conocidos, hay que insistir sobre ellos: en 1996 el total del gasto social publico en España representaba el 21'92% del PIB frente el 28'5 de la Unión Europea (15 estados), y el gasto en la función especifica de exclusión social era el 0'16%. En el año 2007 el gasto social se había reducido a un 21% en España y a un 26'9% en la UE-15, mientras el gasto en la función exclusión social había crecido en España hasta suponer el 0'27%.

"En cuanto a las políticas autonómicas de la lucha contra la pobreza, circunscritas básicamente a las diversas modalidades de rentas mínimas de inserción, la ausencia de información estadística integrada es absoluta"

Como hay quienes consideran, en mi opinión acertadamente, que estas estadísticas globales de gasto social hay que manejarlas con mucho cuidado, ya que no tienen en cuenta la gran diversidad de situaciones nacionales (económicas, sociales, demográficas, etc.), podemos buscar otro elemento de comparación: el gasto en protección social por habitante, que en España era de 2.432 euros/año en 1996 frente a 4.550 euros/año en la UE-15 y en el año 2007 en España había pasado a 3.766 euros/año, frente a 5.405 euros/año en la UE-15; la diferencia de 2.118 euros/año se había reducido a 1.639/euros año, pero seguía siendo una notable diferencia.

En cuanto a las políticas autonómicas de la lucha contra la pobreza, circunscritas básicamente a las diversas modalidades de rentas mínimas de inserción, la ausencia de información estadística integrada es en este caso absoluta, aunque nos movemos en estimaciones que en la actualidad oscilan entre los 180.000 y los 200.000 beneficiarios, con un desconocimiento total a nivel de datos estatales mínimamente homogéneos sobre sus perfiles, posible rotación y/o cronicidad, como tampoco hay datos integrados de tipología de prestaciones, evaluación de resultados etc. etc. En definitiva, las rentas mínimas son un auténtico "agujero negro" en la información de nuestro sistema de protec-

ción social, que no nos permite hacer una evaluación mínimamente rigurosa de sus resultados, más allá de las valoraciones que se han ido haciendo de su diseño legal y de la sospecha de que no han servido de mucho dado la evolución en general de la pobreza en España.

4. Los efectos de la crisis económica en la evolución de la pobreza en España

En definitiva se inicia la crisis económica a finales del 2007 sin que hubiéramos avanzado en la reducción de la pobreza y lo que es peor sin disponer de los instrumentos suficientes y adecuados para afrontar la lucha contra la misma.

¿Cuáles han sido los efectos de más de cuatro años de crisis? Lo primero que hay que tener presente es que la información todavía es limitada y provisional, aun y así los datos disponibles son muy alarmantes, aunque totalmente previsibles.

"La tasa de población por debajo del umbral de la pobreza se ha incrementado en más de dos puntos, pasando del 19'7% en el año 2007 al 21'8% en el 2011, que suponen en torno a 10'2 millones de personas"

La tasa de población por debajo del umbral de la pobreza se ha incrementado en mas de dos puntos, pasando del 19'7% en el año 2007 al 21'8% en el 2011, que suponen en torno a 10'2 millones de personas. La proporción de hogares que no reciben ingresos ni del trabajo, ni prestaciones de la Seguridad Social o de Desempleo son 580.000, incrementándose del 2'12% en el 2007 al 3'22% en el 2011; con la advertencia de que este ultimo dato presumiblemente se incrementara de forma notable a partir del año 2012, al irse agotando las prestaciones por desempleo y aumentar las cifras de parados de larga duración.

"El relativo empobrecimiento generalizado de la mayor parte de la sociedad española se ha traducido en que por primera vez la cuantía que marca el umbral de la pobreza ha retrocedido"

La prolongación de la crisis y los efectos del intenso incremento del paro, la reducción/congelación de los salarios, la precariedad de las condiciones de los nuevos contratos, la reducción real de numerosas pensiones en el año 2011, el notable deterioro del valor del patrimonio inmobiliario y de los bienes bursátiles de muchísimas familias, en definitiva el relativo empobrecimiento generalizado de la mayor parte de la sociedad española, se ha traducido en que por primera vez la cuantía que marca el umbral de la pobreza ha retrocedido, pasando de 7.980 euros/año en el 2009 (año en que alcanzo su nivel mas alto) a 7.818 euros/año en el 2010.

El único dato relativamente positivo es la incidencia de la pobreza en la población mayor de 65 años, que ha pasado de un 29'5% del total de este colectivo en el año 2004 a un 21'7% en el 2011, consecuencia de la mejora de nuestro sistema publico de pensiones y muy en especial las revalorizaciones de las pensiones mínimas en los primeros años de gobierno de Rodríguez Zapatero, consumando, por el momento, la ruptura entre vejez y pobreza que había sido una constante histórica en nuestra sociedad.

Por el contrario el tramo de población menor de 16 años ha pasado del 23'6% en el año 2007 al 26'5% en el 2011 y a su vez la población entre

16 y 64 años ha pasado en el mismo periodo de tiempo del 16'8% al 20'7%. Seria necesario disponer con mayor desagregación la incidencia de la pobreza en tramos de edad mucho más cortos, para poder conocer con mayor precisión el perfil de la misma.

Otro dato a tener en cuenta es la atenuación de las diferencias de la incidencia de la pobreza entre hombres y mujeres, que en el año 2007 era de 2'4 puntos porcentuales (18'5% y 20'9% respectivamente) y en el año 2011 es de 1'5 puntos porcentuales (21% y 22'5% respectivamente), que no se ha debido, como es evidente, a una mejora de los niveles de pobreza de las mujeres sino a un empeoramiento en la situación de los hombres, como consecuencia de la intensa destrucción de empleo masculino.

"Otro dato a tener en cuenta es la atenuación de las diferencias de la incidencia de la pobreza entre hombres y mujeres"

En relación a los demás Estados de la Unión Europea, y recordando de nuevo que los índices de pobreza no son lineales sino en función de la renta existente en cada país, España era en el año 2010 (últimos datos disponibles) el antepenúltimo estado en cuanto a tasa de pobreza, solo superada por Rumania y Letonia, a 4'3 puntos porcentuales de la media de la Unión (que estaba en 16'4% frente al 20'7% de España) y p.e. el doble que en Holanda.

Como es sabido, precisamente aquellos países de la Unión Europea que más recursos económicos en relación al PIB destinan a políticas sociales, son precisamente en los que menos pobreza hay y si tenemos en cuenta que la pobreza es un factor de reducción del consumo y las políticas sociales en ámbitos como la sanidad, los servicios sociales y la educación son muy intensas en generación de empleo, directo e indirecto, no resulta extraño que esos países están afrontando mucho mejor la crisis económica precisamente, aunque por supuesto no solo, por sus políticas sociales muy consolidadas.

"Precisamente aquellos países de la Unión Europea que más recursos económicos en relación al PIB destinan a políticas sociales son precisamente en los que menos pobreza hay"

Lamentablemente para nuestra realidad social, la Unión Europea ha elaborado un nuevo concepto, población "AROPE" (At risk of poverty and/or exclusión – En riesgo de pobreza y/o exclusión) y en los que se incluyen: población que vive por debajo del 60% de los ingresos medios, población con **privación material severa** (que no pueden permitirse 4 de los siguientes ítems: pagar el alquiler o una letra, mantener la vivienda con calefacción adecuada, afrontar gastos imprevistos, una comida de carne, pollo o pescado tres veces por semana, pagarse unas vacaciones una semana al año, disponer de coche, lavadora, televisor en color o móvil) y población que vive en hogares con baja o nula intensidad de trabajo. Con estos parámetros establecidos en lo que se denomina Estrategia Europa 2020, el porcentaje de nuestro país ascendía en el año 2011 a nada menos que el 26'7% de la población, en torno a 12'5 millones de personas, cuando en el año 2008 era el 22'9%.

"Con estos parámetros establecidos en lo que se denomina Estrategia Europa 2020, el porcentaje de nuestro país ascendía en el año 2011 a nada menos que el 26'7% de la población, en torno a 12'5 millones de personas, cuando en el año 2008 era el 22'9%"

Si utilizamos el indicador AROPE en el ámbito de la UE, con datos del año 2009 (últimos disponibles), la situación de España mejora en

relación a los datos indicados anteriormente de población por debajo del umbral de la pobreza, quedándonos en el puesto 17 del total de 27 estados, por delante de Italia, Portugal, Irlanda y Grecia, significativamente los países que mayores dificultades están teniendo para afrontar la crisis económica; lo que de nuevo refleja que un desequilibrado desarrollo económico y social y un país con mayor injusticia social esta en peores condiciones de afrontar un proceso de crisis económica.

"Un desequilibrado desarrollo económico y social y un país con mayor injusticia social está en peores condiciones de afrontar un proceso de crisis económica"

La incidencia de la pobreza por franjas de edad y genero, aunque es mas intensa en términos AROPE, tiene las mismas características que las indicadas anteriormente siguiendo el criterio de estar por debajo del umbral de pobreza (60%). La incidencia en la población mayor de 65 años ha pasado del 31'3% en el año 2004 al 23'1% en el 2011; los de menos de 16 años del 27'7% al 29'5% y los situados entre 16 y 64 años, del 21'9% al 26'9%. En cuanto a género también se aprecia un acortamiento en las diferencias, habiendo pasado los hombres del 23'4% al 26'2% y las mujeres del 25'4% al 27'2%, por lo que la diferencia negativa de las mujeres respecto a los hombres que en el año 2004 era de 2 puntos porcentuales, en el año 2011 se ha convertido en 1 punto porcentual.

"Profundizar en los datos y características de la pobreza extrema, de la pobreza alta/severa y de los hogares sin ingresos es imprescindible para diseñar una política eficaz en la lucha contra la pobreza"

Siendo muy relevantes tanto los índices AROPE como el más limitado de población que vive por debajo del umbral de la pobreza (60%), el sector que debería ser objeto de atención prioritaria desde las políticas sociales es el que se encuentra por debajo del umbral de la denominada pobreza alta o severa (40% de la media). Desgraciadamente disponemos de muy poca información cuantitativa y cualitativa al respecto y desde luego no esta muy actualizada, ya que los últimos datos disponibles son del año 2009. En ese año la media de la UE era del 5'3% de la población y en España del 8'3%, encontrándonos en los últimos puestos de la lista, solo superados por los Países Bálticos, además de Rumania y Bulgaria. Lo mas significativo es que ese porcentaje era superior al del año 1995 (que fue del 8%), incrementándose mas de dos puntos porcentuales sobre el año 2003, en el que con el 6% se lograron los niveles mas bajos de pobreza alta o severa. Si se mantuviera el referido porcentaje del 8'3% en la actualidad, y es muy posible que así sea, nos estaríamos refiriendo en torno a 3'8 millones de personas.

En lo que se refiere a la pobreza extrema (25% de la media), no hay datos mínimamente desarrollados y actualizados, por lo que no tendría ningún rigor hacer referencia a los mismos, aunque sin duda seria una información fundamental, dada la urgencia de actuar sobre ella.

Profundizar en los datos y características de la pobreza extrema, de la pobreza alta/severa y de los hogares sin ingresos, es imprescindible para diseñar una política eficaz en la lucha contra la pobreza. Que esto no exista refleja muy bien el grado de interés que las Administraciones Públicas españolas tienen a este respecto.

5. Un Estado injusto con unas Comunidades Autónomas más injustas que otras

Si de los datos generales descendemos a las comparaciones por Comunidades Autónomas, los resultados cuestionan gravemente el grado de cohesión social y la efectividad de las políticas redistributivas y sociales del Estado Autonómico.

El mapa de la pobreza en España no resulta sorprendente para cualquiera que conozca nuestra realidad socioeconómica, pero en cualquier caso es inaceptable.

"La diferencia entre los dos extremos de la extensión de la población por debajo del umbral de la pobreza (60% de la media) suponen nada menos que 30'9 puntos: Navarra el 7'3% frente a Extremadura con el 38'2%"

Según los últimos datos disponibles (año 2010), la diferencia entre los dos extremos de la extensión de la población por debajo del umbral de la pobreza (60% de la media) suponen nada menos que 30'9 puntos: Navarra el 7'3% frente a Extremadura con el 38'2%. Otras cuatro Comunidades Autónomas se sitúan entre el 10% y el 15%: Madrid, Aragón, País Vasco y Asturias; dos Comunidades se encuentran entre el 30% y el 35%: Canarias y Andalucía; y otras dos, Castilla La Mancha y Murcia están entre el 25% y el 30%. Siguiendo este indicador solo seis Comunidades Autónomas (Navarra, País Vasco, Aragón, Madrid, Asturias y Cataluña) se situarían por debajo de la media de pobreza de la Unión Europea.

"Tres Comunidades autónomas con similar renta per capita, en torno a 24.000 euros anuales, tiene muy distintos índices de población por debajo del umbral de la pobreza"

Si utilizamos el indicador AROPE, los datos empeoran de forma generalizada, pero el mapa sigue teniendo los mismos perfiles. Solo la Comunidad de Navarra se sitúa por debajo del 10% con un 9'7%, la Comunidad de Extremadura supera el 40% con un 41'5% y otras cuatro Comunidades superan el 30%: Murcia (36'15), Andalucía (35'9%), Canarias 35'3%) y Castilla La Mancha (30'95). Al otro extremo, junto a la ya citada Navarra, los mejores datos se encuentran en el País Vasco (15'6%) y Aragón (15'9%). Si realizamos las comparaciones con la UE en términos AROPE, son nueve las Comunidades que se sitúan en pobreza por encima de la media comunitaria, La Rioja, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, la Comunidad Valenciana, las Islas Baleares, Andalucía, Murcia y Canarias.

Un dato interesante es la relación entre Renta per capita autonómica y población por debajo del umbral de la pobreza. En el año 2009 (últimos datos disponibles) tres Comunidades autónomas con similar renta per capita, en torno a 24.000 euros anuales, tiene muy distintos índices de población por debajo del umbral de la pobreza: Aragón un índice del 12'7%, Baleares, 17'3% y La Rioja, 24'7%. Otras tres Comunidades Autónomas con una renta per capita en torno a los 19.500 euros anuales, tienen igualmente diferentes índices de pobreza: Canarias 27'5%, Galicia 19'1%, y Valencia 17'3%. Y por último tres de las Comunidades Autónomas con mayor renta per capita, entre 29.000 y 30.000 euros anuales, tienen así mismo diferentes niveles de pobreza: Madrid el 13'6%, país Vasco, el 9'4% y Navarra el 7'4%.

Puede haber diversas explicaciones a esa distinta incidencia de la pobreza en Comunidades Autónomas con similar renta per capita: desde factores demográficos, distribución de la propiedad, desigualdad en la renta, peso del ámbito rural, etc. pero que duda cabe que también influye y de manera determinante el tipo de políticas sociales existentes (especialmente en sanidad, educación, vivienda, servicios sociales y rentas de inserción) y su nivel de desarrollo, lo que es muy evidente en una Comunidad con tan escasísima política social como es Canarias y tan elevados índices de pobreza y en sentido contrario la situación de Navarra o el País Vasco con mejores políticas sociales que el conjunto del estado.

"Influye y de manera determinante el tipo de políticas sociales existentes (especialmente en sanidad, educación, vivienda, servicios sociales y rentas de inserción) y su nivel de desarrollo"

La asimetría tan profunda del mapa de la pobreza de nuestro país, que como es conocido no solo se manifiesta en esta materia, requiere una estrategia de colaboración a corto, medio y largo plazo de las tres Administraciones Publicas, que tenga además un carácter transversal.

El sistema de protección social de nuestro país, salvo lógicamente en el caso de la sanidad, ha basculado de forma muy prioritaria en una protección económica bastante extensa, aunque de baja intensidad y una presencia muy secundaria de las políticas activas. Al ejemplo tradicional del modelo de protección al desempleo, le siguió en la década de los años 90 del siglo XX el modelo en la practica, mas allá de las posibles intenciones de sus responsables, de las rentas de inserción y ya de forma muy reciente las prestaciones del sistema de atención a la dependencia, en el que el 50% de las mismas son de carácter económico y no de servicios, a pesar del carácter excepcional que les otorga la ley.

"El sistema de protección social de nuestro país ha basculado de forma muy prioritaria en una protección económica bastante extensa, aunque de baja intensidad y una presencia muy secundaria de las políticas activas"

En la actualidad entre las diversas prestaciones públicas de la Administración General del Estado, contributivas y no contributivas, de las prestaciones económicas de la ley dependencia y de las diversas rentas de inserción nos situamos en torno a 14'3 millones de prestaciones publicas de índole económica, que es una cifra sin duda considerable. Cuestión muy distinta es la cuantía de las mismas, la inmensa mayoría por debajo, y muchas muy por debajo, de los 1.000 euros mensuales y que en la actualidad son la única renta de numerosísimas familias.

"Este paraguas social que, como se ha indicado, es la única fuente de ingresos de muchísimas familias, no evita la caída en situación de pobreza y por tanto no es suficiente y más aun no siempre es el más adecuado"

Es evidente que esta importante extensión de las prestaciones económicas publicas es un colchón amortiguador de los efectos de la crisis económica, que de no existir o ser mas reducido en su proyección personal, hubiera dado lugar a una fuerte conflictividad social y a una intensísima caída del consumo. Pero este paraguas social que, como se ha indicado, es la única fuente de ingresos de muchísimas familias, no evita la caída en situación de pobreza y por tanto no es suficiente y más aun no siempre es el más adecuado.

6. Diseñar y aplicar otra estrategia de lucha contra la pobreza

Como es obvio la pobreza esta estrechamente relacionado con los niveles de paro y de empleo precario de un país, por ello el crecimiento exponencial del desempleo y de la precariedad en España se ha traducido de forma inmediata en el sensible crecimiento de la pobreza; por lo que reducir el paro y la precariedad es el instrumento mas inmediato y eficaz para reducir la pobreza. Pero también hemos comprobado como en los años de descenso del paro y de casi pleno empleo entre los hombres de buena parte de las provincias españolas y de una amplia incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, no se conseguía rebajar los niveles de pobreza por debajo de los 7'5 millones de personas. Por otra parte los bajos salarios y la precariedad en el empleo a menudo no permiten salir del umbral de la pobreza, por lo que mejorar las condiciones salariales y del tipo de empleo es una de las condiciones para disminuir la pobreza.

Sin embargo hay otros ámbitos de la pobreza que no están exclusivamente ligados al empleo o al salario, sino que requieren actuaciones previas y/o paralelas de diversa índole. A estos efectos hay que hacer referencia a la diversidad de colectivos por debajo del umbral de la pobreza y que podemos identificar como: familias monoparentales con hijos menores, mujeres con hijos a cargo que no perciben la ayuda del excónyuge, mujeres en el ámbito de la prostitución, personas con graves enfermedades mentales, exreclusos, personas dependientes de drogas o alcohol, jóvenes con fracaso escolar, inmigrantes, ancianos y sobre todo ancianas que viven solos en condiciones precarias, familias que viven en infraviviendas, sectores de la etnia gitana con dificultades de integración, parados mayores de larga duración....etc.

"Hay otros ámbitos de la pobreza que no están exclusivamente ligados al empleo o al salario, sino que requieren actuaciones previas y/o paralelas de diversa índole"

Para ellos se requieren programas activos en el ámbito de la educación, la vivienda, la salud, la rehabilitación, el apoyo en la búsqueda de empleo, la actualización o mejora de su formación profesional. Hay que tener, además, muy en cuenta que muchas de las personas de los colectivos referidos se encuentran en lo que se denomina pobreza persistente, muy difícil de superar sin contar con instrumentos de apoyo y acompañamiento estables.

"Se requieren programas activos en el ámbito de la educación, la vivienda, la salud, la rehabilitación, el apoyo en la búsqueda de empleo, la actualización o mejora de su formación profesional"

En ese marco de políticas activas es imprescindible contar con una amplia, especializada y muy descentralizada red publica de profesionales de los servicios sociales, lo que, a pesar de los indudables avances de los últimos años, sigue siendo uno de los déficits más notorios de nuestro sistema de protección social.

Sin esa tupida y bien dotada red de servicios sociales es imposible primero detectar numerosas situaciones de pobreza, en segundo lugar valorar las necesidades de esas personas y diseñar un programa de paulatina superación de la pobreza, en tercer lugar estar en condiciones de hacer el seguimiento y evaluación de ese programa.

Sin esos medios e instrumentos básicos de atención primaria será un espejismo voluntarista querer avanzar en la reducción de la pobreza.

"Sin esos medios e instrumentos básicos de atención primaria será un espejismo voluntarista querer avanzar en la reducción de la pobreza"

La grave descapitalización presupuestaria del Plan Concertado de Servicios Sociales básicos, muy en especial por parte de la Administración General del Estado, cuyo colofón, por el momento, es el tremendo recorte en el proyecto de presupuestos para el año 2012 y la dedicación de la mayor parte de la red de servicios sociales en los últimos cinco años a atender las solicitudes de la ley de dependencia, conforman un negro futuro de los servicios sociales de nuestro país, como no se corrija radicalmente esta deriva.

Insisto, sin ese soporte de la red de servicios sociales de atención primaria no se podrá reducir de manera apreciable los niveles de pobreza mas abajo del 16%-20% de la población, una vez descontados los 4-6 puntos porcentuales que a medio plazo podría reducirse desde la situación actual por efecto del crecimiento del empleo.

"En la lucha contra la pobreza, las Administraciones Públicas no deben delegar esa responsabilidad en las organizaciones solidarias"

Y un ultimo apunte, a pesar del notable trabajo, a menudo en solitario, de las ONGS y muy en especial de Cáritas, en la lucha contra la pobreza, las Administraciones Públicas no deben delegar esa responsabilidad en las organizaciones solidarias. Aunque éstas deban seguir jugando un papel importante, la responsabilidad y el protagonismo en el diseño, financiación, ejecución y evaluación de los programas deben ser de los poderes públicos.

(Los datos estadísticos del presente trabajo proceden de las Encuestas de Condiciones de Vida de la población española del INE; de las Estadísticas Eurostat de la Unión Europea; de los Anuarios estadísticos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; de los Informes de Exclusión y desarrollo social en España de la Fundación Foessa-Caritas; y de informes de la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social-EAPN).

MUJER, DISCAPACIDAD Y EMPLEO EN MADRID

Pilar Morales Pacheco
Secretaria de la Mujer CCOO Madrid

La Discapacidad en la sociedad se trata, demasiado a menudo, sólo desde el punto de vista de su problemática para la parte denominada "sana o capaz", sin valorar las aportaciones de las personas que la padecen y sin tener tampoco en cuenta que muchas de ellas han llegado a ese estado como consecuencia de una enfermedad sobrevenida o de un accidente laboral. El análisis de esos accidentes laborales, sus causas, sus consecuencias y fundamentalmente si habrían sido o no evitables, representan uno de los aspectos a investigar en profundidad y más adecuadamente desde el área de Salud Laboral y por tanto de Prevención de Riesgos Laborales.

> *"No podemos afrontar el acercamiento a las diversas situaciones de las mujeres con discapacidad, desde el punto de vista segregador, ni del caritativo, puesto que estas mujeres son sujetos de derechos"*

No podemos afrontar el acercamiento a las diversas situaciones de las mujeres con discapacidad, desde el punto de vista segregador, ni del caritativo, puesto que estas mujeres son sujetos de derechos, no generadoras de "ayudas". Ese concepto pseudos religioso-paternalista, relega a ciudadanas de pleno derecho a perceptoras de caridad, lo que menoscaba su autoestima y su valoración social.

Teniendo en cuenta ese estatus ciudadano de ser "sujetos de derechos", las mujeres con discapacidad tienen unas necesidades específicas que no requiere la población con plena capacidad y que por tanto hay que compensar, nos referimos a: tratamientos médicos, fármacos, ayudas técnicas, transportes, asistencia personal o adaptaciones. En el caso de este colectivo, los ajustes y recortes de los gobiernos no tienen la misma incidencia que sobre el resto de la población, pues suspender un servicio de ambulancias, una rehabilitación o negar la adaptación de un puesto de trabajo (para las afortunadas que han podido optar a él) supone la integración o el aislamiento y supone también padecer secuelas y sufrimientos que no debería añadir el dinero.

> *"En el caso de éste colectivo, los ajustes y recortes de los gobiernos, no tienen la misma incidencia que sobre el resto de la población"*

Otro problema generalizado en la discapacidad y agravado para las mujeres es la falta de datos actuales; los diversos estudios que se han afrontado en su mayoría siguen utilizando datos de la última macro-

encuesta realizada en 2008, "Encuesta sobre discapacidad y autonomía personal en situación de dependencia" en adelante EDAD, que nos daba el dato de que en España existían 2,3 millones de mujeres con discapacidad y 1,5 millones de hombres.

"La Comunidad de Madrid ocupa uno de los últimos lugares en aplicación de las ayudas y demás medidas de la Ley de Atención a Personas en situación de dependencia"

Los estudios más recientes son los realizados por el Ministerio de Sanidad a cargo de Ferreira (2010) y Rodríguez (2011).

Las personas con discapacidad también son parte de la ciudadanía madrileña, 434.900. De ellas, el 59% son mujeres, que añaden a las discriminaciones generales del resto, las específicas de su circunstancia, que puede ser de nacimiento, pero también sobrevenida por enfermedad, accidente laboral o común u otras circunstancias, pero que son "sujeto de derecho" por sí mismas y no fuente de "ayuda" o subvención".

La Comunidad de Madrid ocupa uno de los últimos lugares en aplicación de las ayudas y demás medidas de la Ley de Atención a Personas en situación de dependencia, estando sólo por encina de Galicia, Baleares, Valencia y Canarias. Esta cuestión ha sido debatida en los medios de comunicación pero ha sido y es muy dificultoso establecer diálogo con la Administración del Partido Popular, al igual que en cualquier otro aspecto de comunicación institucional o con los Agentes Sociales.

Gráfico 1. Población discapacitada madrileña 2008

Fuente: Política Social CCOO Madrid (EDAD 08). INE.

"Las mujeres con discapacidad presentan enfermedades crónicas en un porcentaje de 9 puntos más que los hombres"

La edad es otro factor, más que de discapacidad, de dependencia, y el grupo más numeroso es el comprendido entre 65 y 79 años, y el que está situado por encima de los 80.

Las mujeres con discapacidad presentan enfermedades crónicas en un porcentaje de 9 puntos más que los hombres, si tenemos en cuenta además que las personas cuidadoras son en un porcentaje muy elevado mujeres, vemos como los problemas de la discapacidad y su cuidado va adquiriendo rostro de mujer. Pongamos un ejemplo, el perfil de la persona cuidadora principal es en un 80% una mujer de entre 30 y 44 años y de un 81% el de una mujer entre 45 a 64 años, y el 62% una mujer de entre 65 años y más. En cuanto a la relación entre la perso-

na cuidada y su cuidadora principal, la madre supone el 80,1% mientras que el padre es el 74%; la esposa el 79% y el esposo cuidador el 57%; las hijas el 70,9% y los hijos el 53,9%.

Estos datos nos indican también en buena parte la división sexual del trabajo o bien la doble jornada asumida por las mujeres cuidadoras, ambos aspectos, superados en el discurso, pero no en la práctica.

> *"El que las mujeres se estén incorporando al mercado laboral y dejen en parte las tareas del cuidado a su sola responsabilidad pone de manifiesto las carencias sociales de un Estado que no ha previsto que ese trabajo no pagado deje de realizarse"*

Las mujeres viven más, pero su estado de salud es peor. El que las mujeres se estén incorporando al mercado laboral y dejen en parte las tareas del cuidado a su sola responsabilidad, pone de manifiesto las carencias sociales de un Estado que no ha previsto que ese trabajo no pagado deje de realizarse.

La aplicación o no de la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia, tiene consecuencias sobre quienes necesitan las ayudas, pero también sobre las mujeres trabajadoras que tienen que afrontar ese trabajo de cuidado.

Las mujeres cuidan a lo largo de toda su vida, a quienes componen las unidades familiares, y cuando son ellas las necesitadas de esa atención, se les considera destinatarias de ayudas y no sujetos objetivos de derechos.

Gráfico 2. Personas discapacitadas en Madrid 2008. Tramos de edad

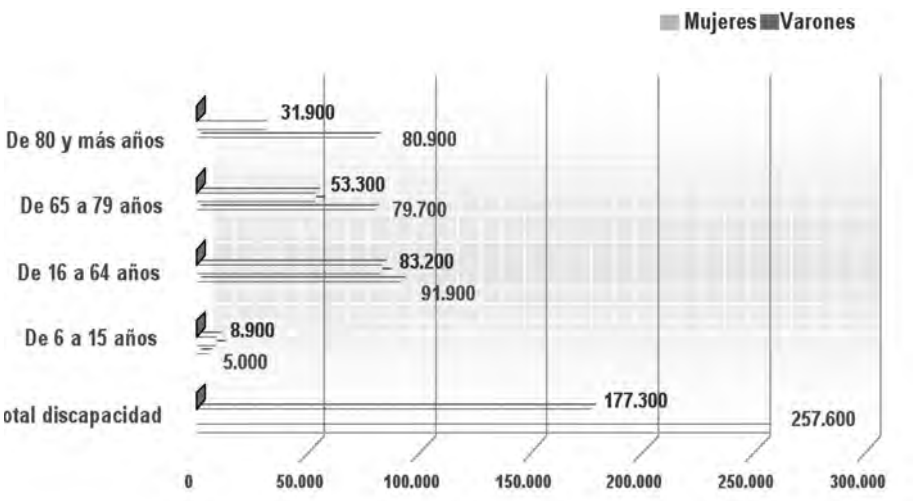

Fuente: Política Social CCOO Madrid (datos INE 2008).

Situación laboral de las mujeres con discapacidad

Debe tenerse en cuenta que muchas de las discapacidades son sobrevenidas y que acarrean en ocasiones un cambio de actividad, debido a las nuevas circunstancias de la trabajadora. En la mayoría de los casos (85%) han tenido que abandonar el trabajo remunerado que tenían

para ser declaradas pensionistas y en muchos casos no volver a tener actividad remunerada.

La situación de éste colectivo es compleja, existe un 30% percibiendo pensiones contributivas y no contributivas, un 6% que no puede trabajar, un 22% de inactivas y sólo un 34% trabajando.

Las causas de la inactividad en éste caso, generalmente no es por ocuparse del cuidado, sino al contrario, por las barreras sociales de todo tipo, la sobreprotección y la presión social por no ajustarse a los modelos y prototipos que la organización patriarcal exige a las mujeres.

Las políticas sociales que plantean las Administraciones Públicas, pueden ser un factor de integración en el mercado laboral o de aislamiento de este colectivo.

Gráfico 3. Mujeres discapacitadas en Madrid 2008. De 16 a 64 años

Fuente: Política Social CCOO Madrid (datos INE 2008).

Las diferencias con respecto a los hombres con discapacidad se centran en las mujeres inactivas, que como hemos analizado son 20.000 en la Comunidad de Madrid, frente a 6.200 hombres; esta diferencia no responde a circunstancias incapacitantes, sino sociales.

En el caso del empleo, también observamos una diferencia de 8.700 mujeres menos que hombres que estén trabajando.

Observamos también que a pesar de estar incapacitadas para trabajar un número mayor de mujeres que de hombres, el número de personas perceptoras de pensiones está al 50%. Como vemos en este caso el 50% no significa equilibrio ni paridad.

Gráfico 4. Población discapacitada en Madrid. De 16 a 64 años por sexo. 2008

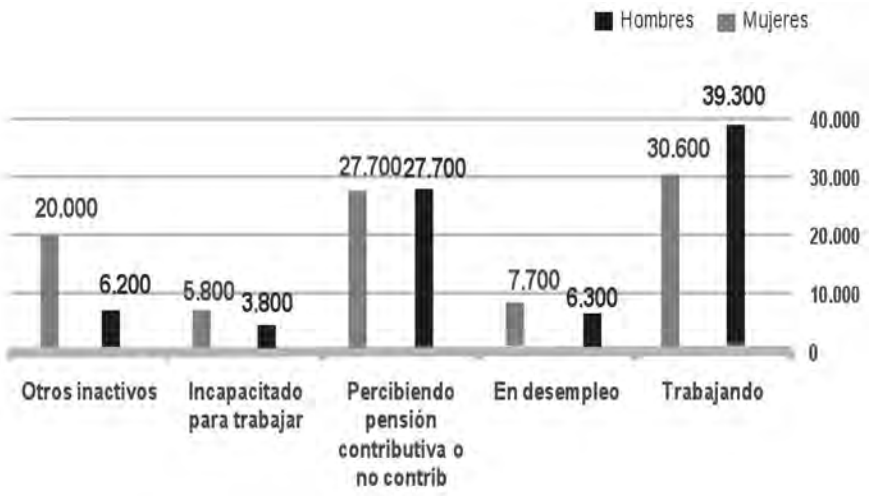

Fuente: Política Social CCOO Madrid (datos INE 2008).

Mujeres con discapacidad asalariadas en Madrid

Existe un 12,98% de mujeres que trabajan en las Administraciones Públicas, como personal laboral o funcionariado y un 13,05% con contratos de carácter temporal, pero del 65,78% no se han elaborado datos por las Administraciones Públicas, lo que no nos permite analizar su situación laboral con la profundidad necesaria.

Gráfico 5. Discapacitadas asalariadas en Madrid. De 16 a 64 años

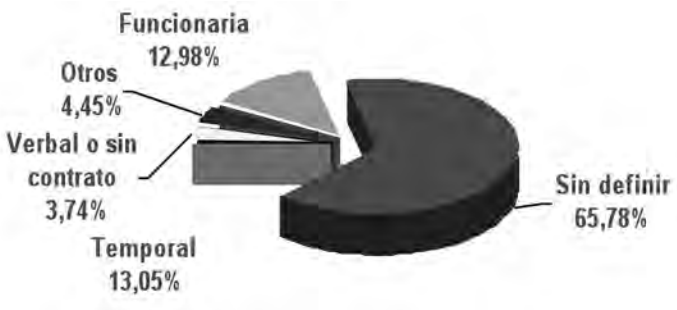

Fuente: Política Social CCOO Madrid (datos INE 2008).

Tabla 1. Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan y se han beneficiado de medidas de acceso al empleo según el tipo de medida (1)

Personas con Discapacidad benaficiadAs con medidas de Acceso al Empleo	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	C MADRID	NACIONAL	C MADRID	NACIONAL	C MADRID	NACIONAL
TOTAL MEDIDAS(1)	7.400	64.100	3.900	39.700	3.600	24.400
Cuota de reserva para personas con discapacidad en el *sector público*	19,70%	22,14%	23,54%	18,65%	15,57%	27,82%
Cuota de reserva para personas con discapacidad en el *sector privado*	12,23%	18,52%	11,94%	18,93%	12,53%	17,87%
Contrato específico para personas con discapacidad	52,56%	54,53%	76,65%	59,67%	26,59%	46,18%
Incentivos a la contratación, bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social	17,73%	21,20%	11,41%	17,28%	45,31%	27,59%
Otros (Enclaves laborales, empleos con apoyo...)	0,00%	9,32%	0,00%	9,61%	0,00%	8,85%

(1) Una persona puede haberse beneficiado de varias medidas de acceso.

Fuente: Encuesta de discapacidad, Autonomía personal y situación de dependencia. 2008. INE.

En la Comunidad de Madrid, las cifras con respecto a las nacionales, son desfavorables para las mujeres, respecto a los hombres con discapacidad, a pesar de existir la Ley 3/2007 de Medidas Efectivas para la Igualdad entre mujeres y hombres, pero también son peores comparadas con el resto del Estado.

"En la Comunidad de Madrid, las cifras con respecto a las nacionales, son desfavorables para las mujeres, respecto a los hombres con discapacidad"

También hay abierto desde hace años, un debate sobre cómo se desarrolla la actividad laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, que surgieron por iniciativa privada pero que posteriormente se regularon por la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), pero también existe una parte de mujeres con discapacidad que se incorporan al Empleo Público, puesto que existe una "cuota de reserva", que alcanzaba el 5%, pero que ahora ante la congelación de la Oferta Pública de Empleo, también van a verse afectadas, al cerrárseles esa vía. Tampoco parece que vayan a mantenerse las bonificaciones a la contratación que existían antes de la Reforma Laboral, si no consigue derogarse.

"Hay abierto desde hace años, un debate sobre cómo se desarrolla la actividad laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo"

En cuanto a Sectores de Actividad, las mujeres, las mujeres se agrupan de forma mayoritaria en el Sector Servicios, en los niveles de menos cualificación, como ejemplo entre las mujeres predomina auxiliar de enfermería (18%) cuidadora de personas (12%), cocinera (12%) y camarera (11%).

La atención y seguimiento del empleo de las trabajadoras con discapacidad, para nuestra organización sindical, consiste en la vigilancia de que tengan una buena adaptación al puesto de trabajo y que se les aplique el convenio colectivo, en igualdad de condiciones que a sus compañeras, además de que se les apliquen los aspectos de mejora que faciliten su plena integración en las empresas.

Conclusiones

La discapacidad es una situación compleja, pero las mujeres que sufren esta situación, no quieren ser consideradas como ciudadanas de segunda y tratan de superar sus limitaciones, que en el caso de las mujeres tiene una doble vertiente, por la pervivencia del paternalismo, la sobreprotección pero también por considerarlas más frágiles que los hombres, cuando realmente hay mujeres que sacan adelante sus familias y sus hogares y muchas intentan incorporarse al mercado laboral, en la medida de sus posibilidades.

“La discapacidad es una situación compleja, pero las mujeres que sufren esta situación no quieren ser consideradas como ciudadanas de segunda y tratan de superar sus limitaciones”

Sin embargo, a esta sociedad convulsa, que le queda mucho que hacer en la comprensión de la diversidad, en valorar la superación, el esfuerzo y la capacidad de las personas que además de luchar a diario con los problemas que tenemos todas y todos, tienen que vencer también los prejuicios, las limitaciones y el bordillo de la acera.

TRABAJADORAS DE ORIGEN MIGRANTE Y EMPLEO EN EL SECTOR DE LOS CUIDADOS: UNA APROXIMACIÓN AL CASO DE CATALUNYA

Sònia Parella y Mercedes Ferber
Departamento de Sociología / CER-Migracions, UAB

1. Introducción

Este texto recoge los principales resultados del estudio *Mujeres migradas, trabajo de cuidado y segregación laboral en Catalunya desde una perspectiva de géneros* financiado por el Institut Català de les Dones (Generalitat de Catalunya) y realizado durante el periodo 2010-2011[1].

Los objetivos generales de esta investigación son:

- Identificar cómo se estructuran los espacios mercantiles que genera el trabajo de cuidado remunerado
- Los efectos que tiene dicha estructuración sobre los patrones de incorporación laboral de las trabajadoras extranjeras en Catalunya.

Se parte del concepto *trabajo de cuidado* para explicar los mecanismos que dan forma a la segregación laboral que afecta a las trabajadoras de origen inmigrante, muchas de ellas concentradas en los distintos segmentos y modalidades que adopta la mercantilización de dicho trabajo en Catalunya. A tal efecto, partimos de la premisa que, si bien el *cuidado* se ha organizado habitualmente desde el espacio doméstico, desde los hogares, su desarrollo se realiza habitualmente a través de una combinación de tres vías: mercado, sector público y trabajo no remunerado (Carrasco 2006). En un contexto de *crisis del cuidado* (Pérez Orozco 2006), las actuales tendencias hacia la mercantilización se concretan principalmente en la proliferación de empleos de bajos salarios, a menudo bajo condiciones de máxima vulnerabilidad, marginalidad e invisibilidad. Son muchas las mujeres de origen migrante que se emplean en este sector y muchas de ellas en las modalidades menos reguladas.

"*Se parte del concepto* trabajo de cuidado *para explicar los mecanismos que dan forma a la segregación laboral que afecta a las trabajadoras de origen inmigrante*"

A lo largo de estas páginas procedemos a presentar brevemente el marco conceptual del estudio y a mostrar una síntesis de los principales resultados obtenidos a partir de las entrevistas en profundidad realizadas a trabajadoras inmigrantes (seleccionadas en función de la zona de origen y del tipo de trayectoria laboral seguida dentro de las diferentes modalidades del sector del trabajo de cuidado remunerado en Catalunya); así como de las entrevistas a una muestra de gerentes de entidades privadas ubicadas en el Área Metropolitana de Barcelona, que recogen distintas modalidades de prestación de servicios de cuidado. Concluimos nuestro análisis con una reflexión sobre las implicaciones políticas derivadas del diagnóstico presentado. Asimismo, presentamos una primera valoración sobre las posibles consecuencias de la reciente aprobación del nuevo régimen de la Seguridad Social para el servicio doméstico desde la perspectiva de las trabajadoras migrantes.

"Un aspecto clave a la hora de determinar las oportunidades laborales y las condiciones de trabajo de las trabajadoras migradas es el tipo de modelo de ocupación que se genere en torno al sector del cuidado"

2. Vínculo entre migración, empleo y "regímenes de cuidado"

Un aspecto clave a la hora de determinar las oportunidades laborales y las condiciones de trabajo de las trabajadoras migradas es el tipo de modelo de ocupación que se genere en torno al sector del cuidado. De acuerdo con Recio (2010), este modelo nos remite a un entramado de relaciones entre los diferentes espacios institucionales y actores implicados en la "organización del cuidado", que se explica básicamente a partir del nexo entre el modelo laboral, el modelo familiar y el modelo de Estado.

Al respecto, Simonazzi (2009) establece diferentes tipos de mercados en función del tipo de régimen de care o de políticas sociales destinadas a la atención de las personas dependientes. A tal efecto, vincula las políticas públicas (despliegue servicios, prestaciones económicas, etc.), con las dinámicas propias de los mercados de trabajo nacionales y con la tradición familiar de los diferentes países, tanto en clave del nivel de responsabilidad que asume la institución familiar en la provisión del cuidado, como con respecto al nivel de persistencia o superación del modelo *male breadwiner* y mujer "ama de casa de casa" (*female housekeeper*). De esa interacción surgen diferentes tipos de mercado de trabajo en el sector de atención a la dependencia, tanto con respecto a la cantidad como a la calidad de los puestos de trabajo que se generan (Recio 2010).

"La organización social del cuidado desde la apuesta por servicios públicos y transferencias monetarias con carácter finalista, sin duda permite impulsar la desfamiliarización, así como la emergencia y consolidación de un sector formal alrededor del cuidado"

De ese modo, la organización social del cuidado desde la apuesta por servicios públicos y transferencias monetarias con carácter finalista, sin duda permite impulsar la desfamiliarización, así como la emergencia y consolidación de un sector formal alrededor del cuidado, capaz de generar ocupación de calidad -como sería el caso de los países nórdicos, por ejemplo- (Recio, 2010). En cambio, de acuerdo con Recio (2010), si se opta por un modelo basado en la transferencia a las familias de la responsabilidad del cuidado y por políticas sociales que se concretan principalmente en transferencias económicas de ayuda a

la dependencia sin comprobación del uso, los efectos son completamente diferentes. Se promueve un tipo de ocupación que se sitúa entre el cuidado informal y la expansión de un mercado de trabajo precario, descualificado y con bajos salarios, con una fuerte presencia de la economía sumergida.

Con el fin de ilustrar las especificidades del sur de Europa con respecto al vínculo entre migración y ocupación femenina, resulta de interés la tipología de regímenes de bienestar que propone Eleonore Kofman (2008). La autora clasifica España como régimen "conservador del Sur" (*conservative southern*). Ante el insuficiente desarrollo de los servicios para las familias y de los servicios sociales, las demandas de la ciudadanía activan desde el mercado pautas de ocupación para las mujeres migradas basadas principalmente en el trabajo doméstico asalariado (entendido como ocupación dentro de los hogares), con una destacada presencia de la modalidad de "trabajadoras domésticas internas"; en detrimento de la presencia de las trabajadoras de origen inmigrante en sectores como los servicios sociales, educativos o sanitarios, que es la pauta predominante en países pertenecientes a otros regímenes, como Suecia, por ejemplo. La tipología de Kofman confirma los hallazgos de otros estudios comparativos a nivel europeo, como los trabajos de Sarti (2006), que muestran una correlación negativa entre el volumen de servicio doméstico (trabajo doméstico asalariado en el que el hogar ejerce de empleador) y el gasto social público.

"*Ante el insuficiente desarrollo de los servicios para las familias y de los servicios sociales, las demandas de la ciudadanía activan desde el mercado pautas de ocupación para las mujeres migradas basadas principalmente en el trabajo doméstico asalariado*"

Desde este planteamiento, los países pertenecientes al régimen "conservador del Sur", con una menor inversión pública en servicios sociales, no solo se sustentan en mayor medida en el cuidado informal proporcionado desde el hogar, sino que presentan una menor capacidad de generar puestos de trabajo de calidad en torno al cuidado. Este hecho explica, en parte: la creciente informalización del sector del trabajo de cuidado remunerado; la concentración de trabajadoras de origen inmigrante en dicho sector durante los últimos años y la consiguiente feminización de los flujos migratorios (Bettio *et al.*, 2006; Sarti, 2006; Lyon y Gluksmann, 2008).

"*Los países pertenecientes al régimen "conservador del Sur", con una menor inversión pública en servicios sociales, no solo se sustentan en mayor medida en el cuidado informal proporcionado desde el hogar, sino que presentan una menor capacidad de generar puestos de trabajo de calidad en torno al cuidado*"

3. Las formas en que las divisiones de clase y étnico-raciales inciden en los patrones de organización de los cuidados y en su externalización en un contexto de "globalización del cuidado"

Paralelamente al debate feminista sobre el *care*, el corpus teórico sobre las migraciones femeninas internacionales también ha hecho importantes contribuciones conceptuales al estudio del *social care*. El estudio de las migraciones internacionales desde las dinámicas de la globalización y desde una perspectiva de género, ha permitido ir más allá de la articulación micro de la dicotomía entre producción/reproducción y ha proporcionado herramientas conceptuales para identificar las coordenadas de globalización del trabajo de cuidado (*globalization of care work*). Estas dinámicas constituyen el "punto de partida"

para comprender los procesos de feminización de las migraciones internacionales y su incidencia en las desigualdades de género en contextos de crisis de la reproducción social (Zimmerman et al. 2005) o de "déficit de cuidado" (Glenn 2010:183).

Términos como "criadas de la globalización" (*servants of globalisation*) (Salazar Parreñas 2001), "cadenas globales de cuidado" (Hochschild 2000) o "fuga de cuidado" (*care drain*) (Hochschild 2000; Bettio et al. 2006) han ido consolidando un corpus teórico que analiza la migración femenina como un fenómeno de "extracción" de cuidado, por parte de sociedades más ricas que "compran" a bajo coste el cuidado y afecto de las trabajadoras migrantes, desde relaciones mercantilizadas y a menudo gestionadas desde el ámbito privado. De acuerdo con la politóloga Mona Harrington (1999), asistimos a la intensificación de las desigualdades (*hardening inequalities*) entre mujeres, creadas y reproducidas por la reorganización global del trabajo de cuidado (Romero, 2002; Lutz, 2002; Uttal, 2002).

"La concentración de una parte considerable de las mujeres migradas en segmentos laborales específicos no puede ser explicada solo a partir de las propias características o estrategias de estas trabajadoras"

La concentración de una parte considerable de las mujeres migradas en segmentos laborales específicos (como por ejemplo el trabajo doméstico asalariado y otros servicios escasamente remunerados) no puede ser explicada solo a partir de las propias características o estrategias de estas trabajadoras. Es principalmente el resultado de una serie de procesos discriminatorios que tienen que ver con un complejo entramado de factores de desigualdad (género, clase social, grupo étnico, nacionalidad, etc.), que interactúan de forma simultánea a través de las normativas, las prácticas y los discursos (Parella, 2010). Son tres los principales elementos normativos que generan procesos de diferencia, desigualdad y subordinación en el mercado de trabajo para las mujeres migradas.

- En primer lugar, los principios rectores de una política migratoria y de control de flujos, de competencia estatal, que define el "campo de posibilidades" de las personas migradas en el espacio social y laboral según clase, género, estatuto jurídico y lugar de procedencia (nacionalidad) (Cachón, 2009).

- En segundo lugar, la pseudoregulación o desregulación de algunas ocupaciones tradicionalmente feminizadas. De ese modo, la construcción de la ciudadanía en términos laborales utiliza estrategias de negación y subordinación de los trabajos de las mujeres, que ha supuesto la legitimación de la exclusión de las trabajadoras de hogar y de las trabajadoras sexuales (Mestre, 2005).

- Por último, aunque no menos importante, las coordenadas del modelo de organización social del cuidado de las personas dependientes y el tipo de respuesta política (Peterson, 2007).

Todos estos condicionantes mencionados operan y a la vez son legitimados a partir de la construcción simbólica. Es así que el vínculo

entre mujeres migradas y determinadas ocupaciones se va consolidando, a través de estereotipos de base etnocéntrica y a la vez androcéntrica que las excluyen de algunas ocupaciones y las convierte en objeto de selección preferente para otras. Por lo tanto, las desigualdades múltiples que operan de forma interrelacionada en el acceso al empleo y en la promoción laboral de las mujeres migradas, son el resultado de condicionantes estructurales que se concretan a través de prejuicios y estereotipos que dan forma concreta a procesos discriminatorios en base al género, la extranjería y la categoría "*inmigrante*" como atributo social.

"Un "nuevo servicio de hogar" o un "servicio doméstico del envejecimiento", especialmente dirigido a personas mayores en situación de falta de autonomía personal y que se nutre fundamentalmente de trabajadoras de origen migrante"

4. Principales rasgos del modelo de gestión del cuidado en Catalunya y España

De acuerdo con Rodríguez Cabrero (2011), el modelo de gestión del cuidado para el caso español recae principalmente en las familias (eufemismo de "mujeres"). Cuando la familia o parentela no puede asumir el cuidado de las personas dependientes, la externalización y la mercantilización de la atención personal a través del recurso al servicio doméstico tradicional constituye, según Martínez Buján (2011:94), el otro gran pilar de la provisión de cuidado en España. La autora identifica un "nuevo servicio de hogar" o un "servicio doméstico del envejecimiento", especialmente dirigido a personas mayores en situación de falta de autonomía personal y que se nutre fundamentalmente de trabajadoras de origen migrante.

"Varios estudios señalan que su implementación ha propiciado la restructuración del trabajo de cuidado hacia la modalidad de la contratación de una trabajadora dentro del hogar"

Ciertamente, en los últimos años, este modelo de gestión del cuidado experimenta un proceso de transformación, como lo demuestra la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAAD en lo sucesivo), si bien el balance de su aplicación muestra que no ha supuesto reformas profundas, sino más bien lo contrario. Se trata de un modelo en transición hacia una cobertura universal, que ha permitido inaugurar un nuevo catálogo de servicios sociales y prestaciones económicas. Sin embargo, varios estudios señalan que su implementación ha propiciado la restructuración del trabajo de cuidado hacia la modalidad de la contratación de una trabajadora dentro del hogar (Rodríguez Cabrero, 2011; Martínez Buján, 2011). De ese modo, se asistiría a una intensificación de las dinámicas de familiarización y mercantilización. El principal riesgo, tal y como advierte Rodríguez Cabrero (2011), es que la vía de las prestaciones monetarias o de la integración del cuidado informal al sistema de la Seguridad Social suponga el reforzamiento del modelo tradicional de cuidado. En este sentido, el autor afirma que se asistiría a la reconstrucción "del papel histórico de la mujer cuidadora mediante el control y dirección del cuidado formal o delegado en el seno del hogar a mujeres migradas" (Rodríguez Cabrero, 2011:19).

A modo de síntesis, la Figura 1 presenta los pilares más relevantes del actual sistema de atención al cuidado a las personas socialmente defini-

das como dependientes, a partir de Parella (2003) y de una adaptación del modelo propuesto por Rodríguez Cabrero (2011:20-23). El esquema contempla las tres estructuras que proporcionan cuidado: familia (estructura tradicional), estado (estructura pública) y mercado (estructura privada). Se añade una cuarta, denominada "estructura delegada" en los términos de Rodríguez Cabrero (2011), que incluye el trabajo doméstico asalariado bajo sus diferentes modalidades y que constituye un espacio mercantilizado con una marcada presencia de trabajadoras extranjeras. La estructura delegada está gestionada directamente desde la esfera familiar y contempla tanto la modalidad formal como la informal.

"La estructura delegada está gestionada directamente desde la esfera familiar y contempla tanto la modalidad formal como la informal"

Esta "estructura delegada" se distingue de la estructura privada en cuanto que no incluye entidades que prestan los servicios de cuidado desde un mercado regulado desde el Régimen General de la Seguridad Social, donde quien contrata es una entidad con personalidad jurídica. Asimismo, se distingue de la estructura tradicional de cuidado informal (a cargo principalmente de las mujeres dentro del ámbito del hogar), en cuanto que responde a estrategias mercantilizadoras pseudo o desreguladas del cuidado, que surgen desde la institución familiar.

"Desde el momento en que las políticas públicas (estructura pública) favorecen las prestaciones económicas a las familias, de escasa intensidad protectora (en detrimento de la provisión o financiación de servicios), se estimulan dinámicas familiarizadoras que pasan por potenciar el "cuidado informal" remunerado"

Las cuatro estructuras aparecen fuertemente imbricadas a la hora de explicar las dinámicas de gestión del cuidado y sus efectos en términos de desigualdades y condiciones laborales. A continuación se concretan algunas de estas imbricaciones:

- Desde el momento en que las políticas públicas (estructura pública) favorecen las prestaciones económicas a las familias, de escasa intensidad protectora (en detrimento de la provisión o financiación de servicios), se estimulan dinámicas familiarizadoras que pasan por potenciar el "cuidado informal" remunerado, dirigido principalmente a mujeres que ya ejercían esta tarea de forma no remunerada. Este sería el caso de la "Prestación económica para cuidado en el entorno familiar", que establece la LAAD y que es con diferencia el tipo de prestación más generalizada.

"La proliferación de este tipo de prestación supone también un incentivo para que los hogares destinen parte o la totalidad de la prestación a remunerar a una trabajadora doméstica sin contrato"

- Asimismo, la proliferación de este tipo de prestación supone también un incentivo para que los hogares destinen parte o la totalidad de la prestación a remunerar a una trabajadora doméstica sin contrato. Esta práctica supone estimular la estructura delegada, a través de la subvención indirecta del mercado informal. Tal y como ponen de manifiesto los trabajos de Martínez Buján (2011:112), son muchas las familias que utilizan la ayuda económica de "cuidado familiar no profesional" que reciben de la LAAD para la contratación de trabajadoras inmigradas en situación irregular en el domicilio, desde situaciones jurídicas vulnerables y bajo condiciones laborales a menudo abusivas.

- El vínculo entre la estructura tradicional (familiar) y la delegada es claro. De acuerdo con Lyon y Gluksmann (2008), se asiste al surgi-

miento de una variedad de fórmulas mixtas entre el trabajo de cuidado remunerado y el no remunerado, entre el formal y el informal, donde se combina la "refamiliarización" con la externalización del cuidado hacia un mercado cada vez menos homogéneo y más informalizado. Este trasvase desde la familia hacia una mercantilización más desregulada, se materializa a través de diversas vías: además del contacto directo entre la familia empleadora y la trabajadora doméstica (a través de las referencias, redes, etc.), o del papel intermediador de agentes informales ("parroquias"), proliferan las entidades lucrativas que se sitúan en esta creciente nebulosa que se conforma entre la estructura privada y la delegada: las "empresas intermediarias" (Parella 2003).

- Si la estructura pública no apuesta suficientemente por los servicios sociales públicos o servicios privados subvencionados (empresas), los efectos sobre la estructura privada son también negativos. A falta de financiación pública, el mercado formal de las empresas (tanto lucrativas como no lucrativas) configura una oferta desestructurada y fragmentada, en gran medida debido al peso del mercado informal, que ejerce una "competencia desleal" (Carrasco y Rodríguez, 2000). La expansión de las empresas pasa fundamentalmente por la especialización en los segmentos de la demanda con mayor poder adquisitivo; o bien por precarizar las condiciones laborales de las personas contratadas (eludir el reconocimiento profesional de las personas empleadas, aplicar convenios colectivos de nivel más bajo, etc.), como consecuencia de la feminización del sector y con el riesgo que esto supone para la calidad del servicio (Recio 2006).

Figura 1. Sistema de atención a las personas mayores dependientes

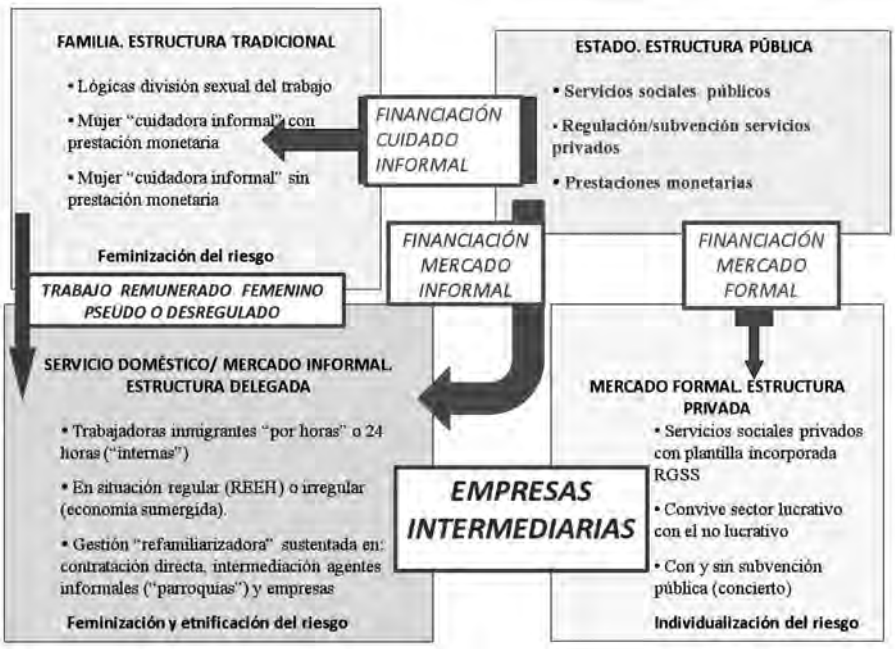

Fuente: elaboración propia a partir de Parella (2003) y Rodríguez Cabrero (2011).

5. Modalidades del sector del cuidado

Las condiciones laborales en el sector del cuidado varían según el tipo de modalidad y la estructura (pública, privada o delegada) sobre la que se sustenta el vínculo mercantil en la prestación del cuidado.

La Figura 2 resume las distintas modalidades de prestación de estos servicios en Catalunya, en cuanto al tipo de estructura en la que se enmarca cada una de ellas y sus principales características.

Figura 2 - Modalidades del trabajo de cuidado remunerado (*)

MODALIDAD	TIPO DE ESTRUCTURA	CARACTERÍSTICAS
Residencias y centros de día	Privada, con o sin concierto público*	• Las condiciones de trabajo están fijadas por el V convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal de 2008 • Se exige titulación a la plantilla • Coexiste la iniciativa mercantil con la iniciativa social
Empresas de servicios de atención domiciliaria (Con personal en plantilla bajo el RGSS)	Privada, con o sin concierto público	• Empresas que cuentan con personal contratado para prestar servicios de apoyo y cuidado a domicilio. • Las condiciones de trabajo están fijadas por el Convenio colectivo de trabajo de los trabajadores de atención domiciliaria y familiar de Cataluña para los años 2005-2008 • Se exige titulación a la plantilla • Coexiste la iniciativa mercantil con la iniciativa social. Creciente presencia de "cooperativas" y de empresas de inserción
Empresas de servicios de atención domiciliaria (intermediarias)	Delegada y privada	• Proporcionan al cliente un servicio intermediario de selección del personal para la prestación de servicios de cuidado a domicilio. • No cuentan con una plantilla con contrato laboral. • Las condiciones de trabajo se regulan –en el momento de la realización del trabajo de campo-, a partir del RD 1424/1985 de 1 de agosto, por el cual se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar[2]

MODALIDAD	TIPO DE ESTRUCTURA	CARACTERÍSTICAS
Empresas de servicios de atención domiciliaria (intermediarias)	Delegada y privada	• Empresas lucrativas. Predominio de "franquicias" y de personas que cotizan en el RETA (autónomos), junto con empresas ilegales. • Si bien algunas de estas empresas "median" a la hora de garantizar el cumplimiento del RD 1424/1985, tanto la pseudoregulación del sector, como la fuerte implementación de la economía sumergida en los hogares que emplean a personal doméstico, confiere un gran margen de discrecionalidad a las familias a la hora de fijar las condiciones de trabajo
Servicio doméstico	Delegada	• Incluye todas las actividades del trabajo doméstico que se desarrollan a través de una relación mercantil establecida entre la familia y una persona asalariada ajena al grupo de convivencia. Engloba tanto las tareas del hogar como las de atención a personas dependientes. (Colectivo IOÉ, 2001). • Las condiciones de trabajo se regulan –en el momento de la realización del trabajo de campo-, a partir del RD 1424/1985 de 1 de agosto, por el cual se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar[3] • Tanto la pseudoregulación del sector, como la fuerte implementación de la economía sumergida en los hogares que emplean a personal doméstico, confiere un gran margen de discrecionalidad a las familias a la hora de fijar las condiciones de trabajo

Fuente: elaboración propia

*se excluye en este trabajo el análisis del sistema público de servicios sociales

A continuación presentamos de forma esquematizada una síntesis de los principales resultados de nuestro estudio para cada una de las modalidades identificadas:

5.1. El empleo de las trabajadoras de origen inmigrante en el sector sociosanitario: residencias geriátricas

- Los gerentes entrevistados coinciden a la hora de señalar que el perfil socioeconómico del cliente/usuario está viéndose modificado ante la crisis económica. Ante la ausencia de ayudas públicas (largas listas de espera para poder obtener una plaza pública o concertada), las personas mayores se encuentran cada vez más deterioradas en el momento del ingreso, por cuanto las familias esperan más tiempo antes de recurrir a un centro privado.

"Las empresas se enfrentan a la "amenaza" de la competencia que supone la atención domiciliaria desde el servicio doméstico tradicional (con o sin relación laboral formal)"

- Las empresas se enfrentan a la "amenaza" de la competencia que supone la atención domiciliaria desde el servicio doméstico tradicional (con o sin relación laboral formal) y lo atribuyen al hecho que las familias no cuentan con suficientes recursos económicos para optar por una atención más profesionalizada. Algunos entrevistados afirman que la proliferación de esta economía sumergida, a cargo de personal con escasa cualificación, es un efecto "no deseado" de la implementación de Ley de la Dependencia

- El personal de origen migrante que trabaja en estos centros suelen ser mujeres procedentes del servicio doméstico tradicional, que optan por emplearse en una residencia geriátrica tras haber hecho un curso de auxiliar de geriatría. Acceden al empleo gracias a las prácticas profesionales del curso; o bien a través de los contactos proporcionados por otras compañeras connacionales que informan sobre puestos de trabajo vacantes. Suele tratarse de trabajadoras con la situación legal estable (algunas de las entrevistadas ya han adquirido la nacionalidad española) y con una trayectoria más o menos prolongada en la sociedad catalana, con voluntad de residencia permanente a medio plazo.

- Las entrevistadas coinciden a la hora de señalar que las condiciones de trabajo varían según el tamaño y características del centro. De las experiencias laborales recogidas en las entrevistas se desprende que los centros de mayor tamaño cuentan con una ratio de número de personas cuidadoras por residente más alta, lo que motiva muchos cambios laborales por parte de trabajadoras que prefieren trabajar en residencias más pequeñas. Por contra, en los centros más pequeños las tareas según categorías laborales están menos definidas y es habitual que las auxiliares de geriatría asuman más responsabilidades que las que corresponden a su categoría profesional, ya se trate de auxiliares de limpieza o incluso de enfermeras.

"Los centros de mayor tamaño cuentan con una ratio de número de personas cuidadoras por residente más alta, lo que motiva muchos cambios laborales por parte de trabajadoras que prefieren trabajar en residencias más pequeñas"

- Por lo general, la precariedad laboral no define las experiencias de las entrevistadas, en cuanto que muchas de ellas coinciden al admitir que resulta relativamente sencillo obtener un contrato indefinido. Sin embargo, sí son habituales los cambios de empresa por parte de las trabajadoras, motivados por la posibilidad de mejorar condiciones laborales no directamente asociadas al salario (éste viene regido por el convenio).

- Algunas entrevistadas mencionan que las trabajadoras españolas, a diferencia de las extranjeras, acostumbran a tener mejores horarios (lo atribuyen más bien a la antigüedad y no tanto al resultado de prácticas discriminatorias), cogen más a menudo la baja laboral y ocupan las categorías profesionales más elevadas (gobernantas, etc.).

5.2. El empleo de las trabajadoras de origen inmigrante en empresas especializadas en servicios domiciliarios

En esta modalidad hay que distinguir entre las empresas de servicios que contratan directamente a sus trabajadoras para que presten servicios de atención domiciliaria, de las que ejercen meramente un rol de "intermediarias", en tareas de selección de personal para proporcionar a las familias empleadas domésticas.

"Hay que distinguir entre las empresas de servicios que contratan directamente a sus trabajadoras para que presten servicios de atención domiciliaria, de las que ejercen meramente un rol de "intermediarias"

Entre las primeras, las empresas de servicios domiciliarios pueden prestar servicios privados o bien combinar los servicios privados con servicios públicos de atención domiciliaria (SAD). En este caso, son los ayuntamientos u otros entes vinculados a las administraciones locales los responsables en materia de asignación, prestación y evaluación de los recursos a domicilio. Para que una entidad lucrativa o de iniciativa social pueda prestar servicios domiciliarios en un municipio, es menester que gane un concurso público para la realización de estos servicios. Dentro de este grupo de empresas, además de la distinción entre empresas lucrativas y empresas de iniciativa social, podemos identificar tres modalidades concretas: franquicias, cooperativas y empresas de inserción.

"Una queja recurrente de algunos gerentes de empresas de menor tamaño (principalmente cooperativas o empresas de inserción) en relación a los concursos públicos es la presión ejercida por parte de grandes multinacionales sobre los precios

- Una queja recurrente de algunos gerentes de empresas de menor tamaño (principalmente cooperativas o empresas de inserción) en relación a los concursos públicos, es la presión ejercida por parte de grandes multinacionales sobre los precios. Tal presión no solo impide que estas pequeñas empresas puedan competir, sino que además provoca dinámicas de empeoramiento de las condiciones laborales. A continuación reproducimos las declaraciones de una de las gerentes entrevistadas, responsable de una cooperativa:

  "La administración pública de Catalunya te suele decir que apuesta por las empresas de economía social y eso seguramente es cierto, pero claro, después hay otro factor que es el dinero. Entonces claro, tú puedes ser de economía social pero al final ellos cuentan si el proyecto más o menos está bien y me ofrecen un mejor precio, ya está, y ahora con el momento de crisis actual esto se ha agudizado muchísimo. Las grandes empresas mercantiles están reventando precios y después sabemos que no cumplen los convenios, que no otorgan los derechos laborales que tienen sus trabajadores, todo esto lo sabemos. La Administración no dice nada, pues así estamos"

- En cuanto a las empleadas de origen migrante que trabajan en el sector, habitualmente se trata de trabajadoras que proceden del

servicio doméstico. En base al análisis de las entrevistas realizadas, es posible identificar tres itinerarios de acceso a una empresa de atención domiciliaria:

a. Como estrategia para abandonar el servicio doméstico interno y obtener un contrato en el Régimen General en el sector del cuidado. En algunos casos, se trata de trabajadoras que han conseguido previamente un permiso de trabajo en otros sectores (p.e. en la hostelería) y que, una vez pierden el empleo, regresan al sector del cuidado para poder renovar su documentación.
b. Como estrategia para conciliar vida laboral y familiar tras procesos de reagrupación familiar. La posibilidad de obtener servicios "por horas", permite a las trabajadoras organizar los horarios laborales de forma compatible con el horario escolar de los hijos.
c. Como estrategia para mantener la cotización a la Seguridad Social y poder renovar la autorización de residencia, en el caso de trabajadoras que se han quedado sin empleo y que son preceptoras de la Renta Mínima de Inserción. A través de la intermediación de trabajadores sociales, acceden a "empresas de inserción" que las contratan por horas.

- Algunas de las trabajadoras se ocupan principalmente en tareas de limpieza (auxiliares del hogar) y no tienen una cualificación específica. Otras, en cambio, obtienen el puesto de trabajo tras realizar un curso de auxiliar de geriatría o de trabajadora familiar, lo que les proporciona la cualificación requerida para desarrollar tareas de cuidado a domicilio.

- Es habitual que las trabajadoras que no cuentan con un horario a tiempo completo, aumenten sus ingresos desde otros servicios domiciliarios que consiguen directamente desde la economía sumergida, a veces con los mismos usuarios a los que atienden desde la empresa.

"Es habitual que las trabajadoras que no cuentan con un horario a tiempo completo, aumenten sus ingresos desde otros servicios domiciliarios que consiguen directamente desde la economía sumergida, a veces con los mismos usuarios a los que atienden desde la empresa"

- La mayoría de las entrevistadas afirma que gran parte de la plantilla (alrededor de un 80%, aproximadamente) es de origen extranjero, principalmente procedente de países latinoamericanos (Colombia, Perú, Ecuador y Argentina son las nacionalidades más mencionadas). En el caso de las entrevistadas que han tenido contactos con empresas de inserción, constatan una creciente presencia de trabajadoras magrebíes en los últimos años

- Las entrevistadas que trabajan en empresas de servicios domiciliarios ponen de manifiesto las ventajas de esta modalidad en relación al servicio doméstico (interno) o a las residencias geriátricas. En relación al servicio doméstico interno, la empresa les permite superar el hecho de tener que vivir recluidas y aisladas en una casa. En relación a las residencias, algunas entrevistadas reconocen que en los centros geriátricos el trabajo es "mucho más duro" y que ahí no tienen la posibilidad de gestionar el tiempo de manera autónoma.

La situación de las empleadas de origen migrante en las *empresas intermediarias* es completamente diferente; por cuanto en estos casos corresponde a las familias contratar a la trabajadora y el rol de la empresa es meramente "intermediario":

- El precio del servicio que prestan las empresas intermediarias de asistencia a domicilio recae en la familia y no en la trabajadora que forma parte de su bolsa de trabajo. Puede ser un porcentaje del salario que le pagará la familia a la trabajadora, o bien un precio fijo que se paga una sola vez, a cargo del servicio de selección. En los casos en los que el cliente opta por contratar a la empresa para un servicio continuado de asesoría laboral, se paga una cuota mensual que le garantiza que su relación laboral con la empleada doméstica va a cumplir la normativa.

- En general, las y los gerentes entrevistados afirman que no aceptan en sus bolsas de empleo a candidatas en situación irregular, si bien una de las empresas admite que también lleva a cabo tareas de intermediación entre trabajadoras "sin papeles" y familias con escasos recursos económicos que no pueden costearse las cuotas a la seguridad social.

- Con respecto a la percepción de competencia "desleal", la mayoría de los centros entrevistados denuncian las prácticas de algunas instituciones religiosas (como Cáritas o determinadas congregaciones religiosas) que se dedican a poner en contacto las familias que necesitan una trabajadora doméstica (a menudo una "interna"), con las mujeres inmigrantes que buscan trabajo. Muchas veces se trata de trabajadoras en situación irregular. Este tipo de intermediaciones suponen, por un lado, que las familias se ahorren el coste del servicio "de selección de personal" y, por el otro, que obtengan servicios a precios más bajos desde la economía sumergida. En las entrevistas se ha denunciado de forma recurrente y con vehemencia el caso concreto de una congregación religiosa situada en la zona alta de Barcelona, en la Bonanova, en la que una conocida monja desde 1990 atiende a población extranjera en situación irregular y actúa como intermediaria entre, por un lado, las personas extranjeras (principalmente mujeres en situación irregular) que cada día hacen largas colas para pedir alojamiento y empleo y, por el otro, las familias que buscan trabajadoras domésticas (sobre todo *internas*).

"Con respecto a la percepción de competencia "desleal", la mayoría de los centros entrevistados denuncian las prácticas de algunas instituciones religiosas (como Cáritas o determinadas congregaciones religiosas) que se dedican a poner en contacto las familias que necesitan una trabajadora doméstica (a menudo una "interna"), con las mujeres inmigrantes que buscan trabajo"

- Son dos los principales argumentos que esgrimen las personas responsables de la gestión de estas empresas a la hora de justificar el hecho de no contratar directamente al personal:

  - incrementaría el precio/hora de los servicios, de forma que perderían una parte importante de sus clientes por una cuestión de insolvencia de la demanda.

  - dado que las necesidades del usuario varían día a día y con el tiempo, resulta más cómodo para las familias establecer directa-

mente la relación laboral con la persona trabajadora (desde el marco legal del Régimen Especial de Empleados del Hogar), y pactar de forma conjunta tanto las tareas a realizar como las condiciones de trabajo.

5.3. Las trabajadoras de origen inmigrante en el servicio doméstico (con o sin la mediación de empresas intermediarias)

De acuerdo con el Colectivo IOÉ (2006), en los últimos años ha habido una mayor demanda de trabajo en el servicio doméstico en general; si bien la modalidad de *interna* es la que ha experimentado una mayor demanda de trabajadoras y, a la vez, es el segmento con mayor número de ofertas no cubiertas en las bolsas de trabajo tanto de las empresas intermediarias de asistencia a domicilio como de otras entidades que ejercen un rol intermediario (parroquias, congregaciones religiosas, etc.)

De las entrevistas realizadas a las trabajadoras domésticas de origen inmigrante, tanto *internas* como *externas*, se desprenden las siguientes características de esta modalidad del trabajo de cuidado:

- Se trata habitualmente de mujeres migradas con proyectos migratorios de tipo familiar, orientados a la mejora de las condiciones de vida de los hijos (principalmente estudios), o a la compra de una vivienda en origen. Las mujeres entrevistadas que trabajan en esta modalidad suelen tener responsabilidades familiares y ejercen el papel de principales sostenedoras económicas ya desde antes de emigrar. Sus proyectos migratorios se ven marcados a menudo por condicionantes de género (monoparentalidad tras una separación o divorcio, relaciones de género vividas de forma opresiva, etc.).

> *"La situación de irregularidad constituye el principal argumento a la hora de descartar la posibilidad de encontrar un trabajo con mejores condiciones laborales o en otros sectores fuera del servicio doméstico"*

- Muchas de estas trabajadoras residen en situación irregular (tanto las empleadas internas como las externas) y, por lo tanto, sin derecho a cotizar a la Seguridad Social. La situación de irregularidad constituye el principal argumento a la hora de descartar la posibilidad de encontrar un trabajo con mejores condiciones laborales o en otros sectores fuera del servicio doméstico.

- Los mecanismos más habituales para acceder al servicio doméstico son el "boca-oreja", junto con la intermediación de empresas intermediarias (lucrativas) y de entidades religiosas (congregaciones religiosas, Cáritas), que actuarían como agencias de colocación.

- La modalidad *interna* ofrece una serie de ventajas para algunas trabajadoras de origen migrante, en términos de ahorro del gasto de alojamiento y manutención, lo que les permite una mayor capacidad de envío de remesas a sus familias.

- Algunas de las trabajadoras externas han optado por esta modalidad al considerar que así obtendrán una cantidad más elevada de ingresos que desde otras modalidades del trabajo de cuidado (trabajar en

una residencia geriátrica, por ejemplo). Sin embargo, la actual situación de crisis económica está provocando que sea cada vez más complicado para algunas trabajadoras poder encontrar servicios como externas. Algunas de las entrevistadas ha manifestado su intención de regresar a la modalidad de internas.

- Asimismo, de las entrevistas se desprende, tal y como también muestran los resultados del estudio del Colectivo IOÉ (2006), que la frontera entre la modalidad externa e interna es cada vez más tenue. Es así como muchas mujeres migradas combinan varias modalidades, como por ejemplo la modalidad de externas con una "jornada" complementaria, normalmente de un día intensivo en sustitución de la trabajadora interna o cuidadora principal que se toma su día de descanso. También se mencionan experiencias laborales que aparentemente responden a la modalidad de externa, pero que en realidad se concretan con un formato de interna; en el sentido que la trabajadora asume el mismo papel y funciones que una trabajadora interna durante el día, excepto por el hecho que no duerme en la casa de la persona empleadora durante la noche.

- Respecto a los ingresos que estas trabajadoras perciben, las que se han insertado en la modalidad de interna sitúan sus ingresos mensuales entre 600 y 850 euros. Excepcionalmente, alguna entrevistada ha percibido 1000 euros mensuales. Las trabajadoras externas explicitan un precio hora entre los 10 y 12 euros por hora de servicio; si bien algunas entrevistadas constatan que últimamente su poder social de negociación del precio hora se ha visto reducido a consecuencia de la crisis económica.

- Cuando la trabajadora cotiza al Régimen Especial de Empleados de Hogar, es habitual, según las entrevistadas, que se descuente del salario de la trabajadora el pago de las cuotas a la Seguridad Social y que no se cumpla la normativa con respecto a horas de descanso y pago de las vacaciones.

- A nivel de trato personal, las experiencias laborales narradas por las trabajadoras comprenden tanto situaciones en las que se ha construido una buena relación entre la persona empleadora y la empleada; como otras en las que se describen experiencias negativas propias de un imaginario profundamente servil. En todo caso, tanto la pseudoregulación de esta actividad como la proliferación de trabajadoras en situación de irregularidad y máxima vulnerabilidad explican que se dé esta diversidad de situaciones, a discreción de la persona empleadora.

- Los frenos hacia la movilidad laboral no solo son de carácter estructural (la situación legal, etc.). En muchos casos, son las estrategias de las trabajadoras las que frenan la movilidad laboral hacia otro sector. La presión económica de tener que mandar dinero cada mes al país de origen o sostener los gastos económicos de la familia que

"Muchas mujeres migradas combinan varias modalidades, como por ejemplo la modalidad de externas con una "jornada" complementaria, normalmente de un día intensivo en sustitución de la trabajadora interna o cuidadora principal que se toma su día de descanso"

reside en Catalunya, les impide desplegar otras estrategias, como por ejemplo la inversión formativa o dedicar tiempo para buscar otro empleo.

6. Conclusiones, principales retos y propuestas de intervención

La aproximación a las dinámicas de mercantilización del "trabajo de cuidado" permite explicar los procesos de segregación laboral que afectan a las trabajadoras de origen inmigrante. A tal efecto, hemos partido de la premisa de que si bien el cuidado se ha organizado habitualmente desde el espacio doméstico, su desarrollo se realiza habitualmente a través de una combinación de tres vías: mercado, sector público y trabajo no remunerado (Carrasco 2006). En un contexto de "crisis del cuidado", su mercantilización aleja a la sociedad española de los retos que plantea este tipo de trabajo remunerado en términos de nuevos yacimientos de empleo y de creación de ocupación de calidad (tal y como la Comisión Europea reflejaba a mediados de los 90 en el Libro Blanco "Crecimiento, competitividad y ocupación") y se ha concretado principalmente en la proliferación de ocupación de bajos salarios y escasa calidad. Muchas mujeres migradas se ocupan en este sector y muchas de ellas -especialmente las que residen en situación irregular- lo hacen en las modalidades más precarias (servicio doméstico interno).

"La aproximación a las dinámicas de mercantilización del "trabajo de cuidado" permite explicar los procesos de segregación laboral que afectan a las trabajadoras de origen inmigrante"

Nuestro modelo migratorio ha hecho sostenible la creación de ocupación de baja calidad alrededor del trabajo de cuidado dirigido principalmente a las personas adultas dependientes. La fuerza de trabajo de origen inmigrante ha permitido nutrir unos determinados segmentos del mercado del cuidado que hacen posible conciliar, por un lado, el exponencial aumento de la demanda de servicios (vinculada al envejecimiento de la población y a la generalización de la presencia femenina en el mercado de trabajo, entre otros factores); y por el otro, el principal escollo, nada más y nada menos que la financiación de dichos servicios.

"Nuestro modelo migratorio ha hecho sostenible la creación de ocupación de baja calidad alrededor del trabajo de cuidado dirigido principalmente a las personas adultas dependientes"

La insuficiente financiación pública sitúa la provisión de cuidado en la disyuntiva de que muchas de las personas y familias que demandan estos servicios sufren una pérdida considerable de su poder adquisitivo y, en consecuencia, son cada vez más proclives a las modalidades menos reguladas del cuidado remunerado (estructura delegada). La implementación de la LAAD, lejos de contribuir a modificar substancialmente las bases de este modelo de ocupación, estaría potenciando las transferencias monetarias directas, lo cual genera dinámicas de mercantilización que refuerzan todavía más el mercado irregular, principalmente ocupado por trabajadoras extranjeras.

Asimismo, quisiéramos concluir nuestro análisis con una breve reflexión sobre las consecuencias que puede conllevar para el empleo de las mujeres inmigrantes la recientemente aprobada Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y moderni-

zación del sistema de Seguridad Social, en la que se procede a integrar el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. De ese modo se habilita al Gobierno a modificar la regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, vigente desde el año 1985. Con este fin se dicta el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre.

"Esta norma "se dirige a la consecución de la dignificación de las condiciones de trabajo de las personas que realizan la prestación de servicios en el hogar familiar"

Sin duda, tal como se recoge en sus disposiciones generales, esta norma "se dirige a la consecución de la dignificación de las condiciones de trabajo de las personas que realizan la prestación de servicios en el hogar familiar", mediante "el establecimiento de mayores y mejores derechos de los trabajadores", "la introducción de una mayor estabilidad en el empleo" y "la introducción de mecanismos de reforzamiento de la transparencia".

Surte sus efectos desde el 1 de enero de 2012 y en él se incluyen diversas novedades en relación con la situación anterior:

- Los empleadores podrán contratar a los trabajadores directamente o por intermediación de los servicios públicos de empleo o de las agencias de colocación debidamente autorizadas (Art. 4.1).

- Los contratos de duración determinada superior a 4 semanas deben ser por escrito (Art. 5.1)

- Se garantiza la retribución en metálico del salario, en cuantía no inferior al SMI, en proporción a la jornada de trabajo y se equipara el porcentaje máximo de prestaciones en especie al 30% del salario total, que es la establecida con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores (Arts. 8.1 y 8.2)

- Se tiene derecho a como mínimo dos pagas extras, cuyo importe, en defecto de acuerdo entre las partes que lo mejore, debe ser como mínimo la cuantía del SMI mensual y debe garantizarse su pago en metálico (Art. 8.4)

- Los trabajadores por horas deben percibir el salario mínimo que fije la normativa procedente y debe abonarse en metálico (Art. 8.5)

- La persona trabajadora no está obligada a permanecer en el hogar concluida su jornada, que será como máximo de 40 horas semanales. Entre el final de una jornada y el principio de la siguiente deberá mediar un descanso mínimo de doce horas que, en el caso de las personas internas podrá reducirse a diez (Arts. 9.1 y 9.5)

- Se establece expresamente que los tiempos de presencia que se pacten entre las partes han de ser compensados con tiempos de descanso equivalente, u objeto de retribución en una cuantía igual o superior a lo que se paga por las horas ordinarias (Art. 9.2)

- Derecho a disfrute de fiestas y permisos del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores (Art. 9.6)

- Se mejora el régimen jurídico de las vacaciones de los empleados de hogar. Se establece un periodo de 15 días de vacaciones de libre elección del empleador, con obligación de preaviso mínimo de 2 meses.(Art.9.7)

- Se establece la cuantía a recibir en caso de desistimiento o despido (Arts. 11.2 y 11.3)

Aun no ha transcurrido el tiempo suficiente como para poder medir y valorar las consecuencias que esta nueva normativa tendrá sobre la calidad de la ocupación en este sector. Ciertamente, muchas de sus novedades contribuyen a la tan reclamada dignificación de las condiciones de trabajo de las personas que realizan la prestación de servicios en el hogar familiar. Sin embargo, sí se pueden aventurar una serie de riesgos que quisiéramos enumerar brevemente.

- En primer lugar, la contratación de una persona empleada del hogar resultará, a partir de ahora, más gravosa para las familias, especialmente a medio plazo, una vez transcurra el periodo transitorio. La ausencia de financiación pública (desgravaciones fiscales), así como de mecanismos para el control del cumplimiento de la ley, junto con la baja valoración social de este tipo de trabajo, permiten presagiar una disminución de la contratación directa de estos servicios por parte de las familias y un aumento del recurso hacia el mercado informal. A nuestro juicio, se trata de una regulación que no toma en cuenta cuáles son las dinámicas demográficas, económicas y sociales que explican el crecimiento de la demanda de este tipo de servicios de cuidado por parte de las familias en los últimos años, en el marco de las limitaciones de nuestro "régimen del cuidado".

"La contratación de una persona empleada del hogar resultará, a partir de ahora, más gravosa para las familias, especialmente a medio plazo, una vez transcurra el periodo transitorio"

- En segundo lugar, cabe preguntarse quién va a regularizar a las trabajadoras extranjeras que ya están dentro del sector y que llevan a cabo estas actividades de manera irregular Esta nueva normativa simplemente no aborda esta cuestión.

- En tercer lugar, a pesar de que se estipula la creación de una comisión para analizar cómo cubrir la contingencia por desempleo, la norma no contempla que estas personas vayan a tener derecho a cobrar paro. Por consiguiente, la falta de acceso a este sistema de protección puede desincentivar a muchas trabajadoras de origen migrante a la hora de cotizar, especialmente entre las que planea regresar a sus lugares de origen a corto o a medio plazo.

- Finalmente, cabe vaticinar la proliferación de empresas intermediarias, que el RD recoge de forma explícita como "agencias de colocación debidamente autorizadas". En este caso, la formalización de su presencia en el mercado puede contribuir positivamente a reducir el

peso que están teniendo otras agencias intermediarias no profesionalizadas (parroquias, etc.) en la gestión del sector. Sin embargo, cabe preguntarse en qué medida podrían acentuar –especialmente mientras dure el proceso de progresiva equiparación al Régimen General de la Seguridad Social- la "competencia" con respecto a aquellas empresas que cuentan con personal directamente contratado, con costes laborales más altos y con unos potenciales usuarios que cada vez cuentan con un menor poder adquisitivo. Por consiguiente, su implantación plantea serias dudas en cuanto a su capacidad a la hora de revertir las condiciones laborales a las que se enfrentan las trabajadoras del sector.

Bibliografía

BETTIO, F. et al. 2006. "Change in Care Regimes and Female Migration: The Care Drain in the Mediterranean" *Journal of European Social Policy*, 16(3): 271-285.

CACHÓN, L. 2009. *La 'España inmigrante': marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*, Barcelona, Anthropos.

CARRASCO, C. 2006. "La paradoja del cuidado: necesario pero invisible", *Revista de Economía Crítica*, nº 5, pp 39-64.

CARRASCO, C. i A. RODRÍGUEZ 2000. "Women, Families and Work in Spain: Structural Changes and New Demands", *Feminist Economics*, 6 (1), págs. 45-57

COLECTIVO IOÉ. 2006. "El cuidado de personas mayores dependientes a cargo de emigrantes", *Revista de Economía Crítica*, nº 5, pp 65-85.

GLENN, E.N. 2010. *Forced to Care: Coercion and Caregiving in America*, Cambridge (MA): Harvard University Press.

HARRINGTON, M. 1999. *Care and Equality, Inventing a New Family Politics*. Routledge, New York.

HOCHSCHILD, A. R. 2000. "Global care chains and emotional surplus value". En: W. Hutton y A. Giddens (eds.), *On the edge. Living with global capitalism*, New York: Vintage.

KOFMAN, E. 2008. "Gendered Migrations, Livelihoods and Entitlements in Europe". En: N. Piper (ed.) *New Perspectives on Gender and Migration*. New York, Routledge.

LUTZ, H. 2002. "At your service Madam! The globalization of domestic service". *The Feminist Review* 70(1), pp. 89-104.

LYON, D. i M. GLUKSMANN 2008. Comparative Configurations of Care Work across Europe. *Sociology*, 42(1): 101-18.

MARTÍNEZ BUJÁN, R. 2011. "La reorganización de los cuidados familiares en un contexto de migración internacional", *Cuadernos de Relaciones Laborales* Vol. 29, núm. 1, pp. 93-123.

MESTRE, R. 2005. "Trabajadoras de cuidado. Las mujeres de la Ley de Extranjería". En: F. Checa (ed.), *Mujeres en el camino*. Barcelona, Icaria.

PARELLA, S. 2003. *Mujer, inmigrante y trabajadora, la triple discriminación*, Anthropos: Barcelona.

PARELLA, S: 2010a. "Dones immigrades i mercat de treball a Catalunya. Principals reptes" *Activitat parlamentària*, nº 22, pp. 8-13.

PARELLA, S: 2010b. "Dones migrades a Catalunya: eines conceptuals per tal d'interpretar els seus patrons de segregació laboral i les seves trajectòries", En: AA.VV. *Dones migrades treballadores*, Barcelona: ICPS, pp. 15-46.

PÉREZ OROZCO, A. 2006. "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica*, nº 5, pp 7-37.

PETERSON, E. 2007. «The Invisible Carers: Framing Domestic Work(ers) in Gender Equality Policies» in Spain», *European Journal of Women"s Studies*", vol 14, nº 3, pp. 265–280.

RECIO, A. 2006. "La Ley de la Dependencia: la socialdemocracia demediada", *Revista de Economía Crítica*, nº 5, pp 109-112.

RECIO, C. 2010. "Familismo, Asitencialismo y Precariedad. La configuración del empleo en el sector de atención a las personas en España", *Alternativas*, 17: 19-43.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. 2011. Políticas sociales de atención a la dependencia en los regímenes de bienestar de la Unión Europea. *Cuadernos de Relaciones Laborales* Vol. 29, núm. 1, p. 13-42.

ROMERO, M. 2002. *Maid in the U.S.A.* New York, Routledge.

SALAZAR PARRENAS, R. 2001. *Servants of Globalization. Women, Migration and Domestic Work.* Palo Alto (CA), Standford University Press.

SARTI, R. 2006. Domestic Service: Past and Present in Southern and Northern Europe. *Gender & History,* 18: 222-245.

SIMONAZZI, A. 2009. Care Regimes and National Employment Models. *Cambridge Journal of Economics*, 33: 211-32.

UTTAL, L. 2002. *Making Care Work, Employed Mothers in the New Childcare Market*. New Brunswick (NJ), Rutgers University Press.

ZIMMERMAN, M. K. et al. 2005. *Global Dimensions of Gender and Carework*. Palo Alto (CA), Stanford University Press.

Notas

1 El equipo investigador, coordinado por Sònia Parella, está formado por Mercedes Ferber, Patricia Rivero y Carlota Solé.

2 Desde el 1 de enero de 2012 ha entrado en vigor Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, del cual hablaremos en el apartado de conclusiones, que ha procedido a integrar el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

3 Ídem nota 2.

LA NEGOCIACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD. UNA VALORACIÓN CRÍTICA DE LO PACTADO

Gemma Fábrega
Profesora titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
Vicedecana de economía y sostenibilidad de la facultad de derecho. Universidad de Valencia

Cuando se trata de realizar valoraciones al respecto de los planes de igualdad pactados hasta el momento, las percepciones son ambivalentes cuando no claramente contradictorias. Y es que si bien son claramente positivas de un lado, de otro pueden no serlo tanto ante el riesgo que algunas prácticas negociales representan.

"Cuando se trata de realizar valoraciones al respecto de los planes de igualdad pactados hasta el momento, las percepciones son ambivalentes cuando no claramente contradictorias"

La responsabilidad de generar esta percepción ambivalente no es tanto de los agentes sociales, que también, como de la propia norma, que permite o facilita la menos buena de las conclusiones que se derivan tras el análisis detallado de los planes de igualdad analizados.

En cualquier caso, y empezando por lo positivo que arroja el estudio realizado, no es desdeñable para nada la importancia que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres – en adelante LOI- ha tenido en las relaciones laborales. Todos, a partir de la entrada en vigor de la LOI, de una forma o de otra fuimos paulatinamente siendo conscientes de que lograr la igualdad en la empresa formaba parte de nuestra responsabilidad para con la sociedad. Que no se trataba tanto de evitar discriminaciones, y actuar a posteriori, como de garantizar la igualdad real a priori. De adoptar todo lo necesario para que en el ámbito de la empresa la igualdad real entre mujeres y hombres empezase a ser efectiva.

"No se trataba tanto de evitar discriminaciones, y actuar a posteriori, como de garantizar la igualdad real a priori"

Esa era -y es- la finalidad de la norma. Y con ese objetivo se han emprendido diversas acciones en lo que afecta a las relaciones laborales y la negociación colectiva.

Como se ha dicho no puede despreciarse la importancia que tiene que se negocien planes de igualdad en los convenios colectivos. En los supuestos en que ex. art. 45 LOI la empresa está obligada a ello[1], y también en los supuestos en los que voluntariamente así se decide. Lo que siempre ocurrirá en el caso de los convenios supraempresariales

que, aunque regularán siempre los planes de igualdad desde la más absoluta voluntariedad, pueden actuar como acuerdos marco y articular la negociación de los planes de arriba-abajo o incluso fijar medidas en favor de la igualdad a implantar en pequeñas empresas a las que les puedan resultar vinculantes.

"Las posibilidades son inmensas. Y el trabajo que se ha realizado por parte de los agentes sociales merece todos los respetos y alabanzas"

Las posibilidades son inmensas. Y el trabajo que se ha realizado por parte de los agentes sociales merece todos los respetos y alabanzas.

La igualdad, en pocos años, ha pasado de ser un tema prácticamente desconocido en la negociación colectiva a ser, en algunos casos, el objeto central de ésta.

Cierto que puede alegarse que los planes de igualdad han vistos sesgado su desarrollo y proliferación al irrumpir la virulenta crisis económica en la que nos encontramos inmersos.

Con todo, en mi opinión, la crisis no es un problema para los planes de igualdad. O al menos, no es su principal problema.

"El diagnóstico del plan de igualdad, como elemento sobre el que se va a asentar el plan de igualdad es determinante en la negociación del plan de igualdad"

Sin embargo, sí creo que, al margen de la crisis, la efectividad de los planes de igualdad puede verse mermada ante la concurrencia de alguna de estas tres situaciones, siendo las dos primeras de cuantas señalo de más fácil detección que la tercera.

A saber:

1º) Un diagnóstico incorrecto
2º) Una comisión de seguimiento ineficaz
3º) No negociar, en contenido, autenticas materias pro igualdad real de mujeres y hombres en la empresa.

Veámoslo con más detalle.

1º) Un diagnóstico incorrecto: El diagnóstico del plan de igualdad, como elemento sobre el que se va a asentar el plan de igualdad es determinante en la negociación del plan de igualdad, pues un inadecuado diagnóstico de la realidad sobre la que va a aplicarse, puede dejar sin efecto todas las buenas intenciones de los negociadores del plan de igualdad en cuanto a medidas, plazos, duración, etc.

La importancia de la cuestión no radica tanto en quién hace el diagnóstico, lo que no deja de ser importante, sino fundamentalmente en si este diagnóstico es aceptado conscientemente por ambas partes antes de sentarse a concretar las medidas que van a conformar el plan de igualdad[2].

En realidad se han dado por válidas, en nuestro ordenamiento jurídico interno, distintas formas de elaborar diagnósticos de igualdad. Y aunque a mi modo de ver el diagnóstico se debería consensuar entre las

partes, no parece del todo incorrecto que se encargue a un ente externo siempre que el trabajo especializado de éste se someta a debate expreso y aceptación por ambos interlocutores al inicio de la negociación. Y lo mismo si el diagnóstico lo aporta la parte empresarial. Ahora bien, insisto en que lo esencial es que sea el producto de una negociación entre empresa y representantes de los trabajadores. No que sea impuesto por el primero de forma unilateral o tras encargar el estudio a un agente externo.

"Lo que no puede ser es que las partes se sienten a negociar unas medidas sin previamente haber consensuado las conclusiones sobre la desigualdad existente"

Es decir, lo que no puede ser es que las partes se sienten a negociar unas medidas sin previamente haber consensuado las conclusiones sobre la desigualdad existente que debe presuntamente erradicarse con las medidas que se adoptan. Y eso solamente lo puede plasmar el diagnóstico.

Insisto, un diagnóstico mal elaborado puede dejar sin efecto todo lo pactado. Piénsese que el plan puede ser ineficaz desde el principio si, por ejemplo, se pactan muchas medidas de igualdad para el desarrollo de la relación laboral y no se incide en la desigualdad de entrada, en la discriminación en el acceso porque el diagnóstico de la realidad, deliberadamente o no, no ha mostrado la discriminación existente en el acceso a ciertos puestos. Y así con otros ejemplos. Piénsese, por poner otro ejemplo, que en otra empresa el problema central es la promoción y, por no detectarlo el diagnóstico, no se incide en la cuestión pese a se la más problemática en esa empresa en concreto.

"Un diagnóstico bien realizado, por tanto, es fundamental para la eficacia del plan de igualdad"

Un diagnóstico bien realizado, por tanto, es fundamental para la eficacia del plan de igualdad. Y creo que la mejor forma de garantizar que eso es así es el consenso de las partes, la aceptación por empresarios y trabajadores del diagnóstico en el sentido de reflejar la realidad de la empresa y ello con independencia de si se realiza de forma conjunta desde el principio como si lo aporta la empresa pero se consensuan sus resultados con los representantes de los trabajadores con los que se va a negociar el Plan. En caso contrario, en caso de que no se consensue el diagnóstico, es posible que las negociaciones se inicien sobre unas premisas a propósito de la igualdad en la empresa difícilmente ajustadas a lo que acontece en la realidad, incrementándose el riesgo de que lo negociado quede en una mera formalidad sin eficacia real.

2º) La Comisión de Control y Seguimiento del plan de igualdad: si el diagnóstico es importante, por centrar al inicio todo cuanto va a conformar el plan de igualdad, con la Comisión de Control y Seguimiento ocurre lo mismo pero, sin embargo, al revés. Y es que su papel resulta fundamental para garantizar la eficacia de lo pactado una vez la negociación ha fructificado, es decir, que tiene importancia en la garantía de la viabilidad futura del plan de igualdad. Como su propio nombre indica, el papel de la Comisión de Control y Seguimiento es el de garantizar que lo negociado se aplique. Y que se adecue a la realidad de la empresa conforme ésta vaya evolucionando. Que el plan sea

lo que debe ser: algo dinámico, casi tan "vivo" como las relaciones laborales en las que debe aplicarse para intentar alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres.

"Los Planes de igualdad hasta hoy implantados, en términos generales, suelen pactar comisiones denominadas de igualdad o de seguimiento"

En realidad es algo que sí se suele hacer. Los Planes de igualdad hasta hoy implantados, en términos generales, suelen pactar comisiones denominadas de igualdad o de seguimiento.

En ocasiones, al lado de cada medida a alcanzar fijan el órgano responsable de su implantación; y en otro apartado del Plan se refieren a la comisión que analizará su seguimiento. En otras, únicamente se diseña esta comisión, como encargada de vigilar el cumplimiento, pero no se dice nada de quien va a ejecutar cada una de las medidas.

"Aunque la LOI sí obliga a diseñar el sistema de control y seguimiento, no impone que se diga quien va a llevar a cabo cada acción concreta"

Cosa que, por cierto, puede hacerse, porque aunque la LOI sí obliga a diseñar el sistema de control y seguimiento, no impone que se diga quien va a llevar a cabo cada acción concreta. Evidentemente, si se dice, mejor, más claridad, pero no existe imposición legal en ese sentido.

Como tercera opción que utilizan los negociadores de los Planes de igualdad, es de resaltar que, en alguna ocasión, el encargado de controlar el cumplimiento de las medidas pactadas no es una comisión, sino un órgano unipersonal, caso del Plan de Igualdad Grupo Cemex España (División Logística Levante), en el que la responsabilidad de evaluar el Plan se acuerda dejarla en manos del Director General de Recursos Humanos, aunque no suele ser lo habitual.

"La responsabilidad de evaluar el Plan se acuerda dejarla en manos del Director General de Recursos Humanos, aunque no suele ser lo habitual"

Por lo demás, estas comisiones, que sí se suelen denominar de igualdad o de seguimiento, suelen ser paritarias, tal y como entiendo que deben ser; y su número depende de cada supuesto. En ocasiones está conformada por cuatro miembros, en otras por seis, en ocasiones incluso por ocho miembros y excepcionalmente incluso por más[3].

Raramente no es así. Por ejemplo, es distinto a lo dicho, el art. 25 del Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades del BBVA, en el que se hace referencia a la comisión de igualdad mencionando en cuanto a su composición que estará conformada por diez representantes de la parte social, pero sin precisar si su carácter es paritario y, por tanto, sin determinar la existencia de otros tantos representantes de la parte empresarial o no. De hecho, no se hace mención expresa a la posible presencia de la parte empresarial en esta comisión.

Por otra parte es llamativo, también, cuanto se contempla en el Plan de Igualdad de Deustsche Bank Sae que diseña una comisión de seguimiento que si bien está constituida por representantes de los trabajadores y de la empresa, su composición no es del todo paritaria pues los primeros cuentan con tres representantes y la empresa sólo con dos. También se denomina de comisión de seguimiento, las que se prevén, entre otros, en el Plan de Igualdad de Oportunidades 2009-2013 Soldene S.A., en el Plan de Igualdad Rural Servicios Informáticos,

en el Plan de Igualdad Grupo Santander Consumer y en el Plan de Igualdad de Iberdrola Grupo. Similar es la regulación del Plan de Igualdad Grupo Cementos Portlland Valderribas, aunque en este caso la comisión está compuesta por seis miembros: dos en representación de la empresa; dos de UGT y dos de CCOO.

En otros planes cambia la denominación de la comisión a estos efectos prevista. Por ejemplo, la de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Generalitat 2010-2012 se denomina comisión de igualdad de oportunidades, y comisión de seguimiento y evaluación en el Plan de Igualdad Adif y en el I Plan de Igualdad Global Hotels Resort.

Sus funciones, similares, en todos los casos. Y al final se concretan en un asegurarse que lo pactado va a tener continuidad y que no va a quedar en nada.

Con todo, en alguna otra ocasión, en el Plan se menciona la comisión, pero las partes se dan un plazo temporal para tenerla efectivamente constituida. Es el caso, por ejemplo, de lo que ocurre en el Plan de Igualdad Grupo Cementos Portlland Valderribas, en el que las partes se dan un mes para constituir esa comisión de seguimiento que aunque se dice de seis miembros (dos por parte de la empresa, dos por parte de CCOO, y dos por parte de UGT) expresamente se limita en cuanto al voto en el sentido de establecerse expresamente que en la adopción de los acuerdos, con independencia del número de representantes, el voto de las personas designadas por la empresa será equivalente al de los representantes sindicales en su conjunto.

"En alguna otra ocasión, en el Plan se menciona la comisión, pero las partes se dan un plazo temporal para tenerla efectivamente constituida"

También es llamativo lo que contempla el Plan de Igualdad para empleados y empleadas del Ayuntamiento de Valencia en el que se prevé una comisión de igualdad con competencias generales a este respecto, y de donde saldrá la designación de otra comisión, ésta denominada comisión de seguimiento, que será la que evaluará la viabilidad real y progresiva de cuanto lo conforma como Plan de Igualdad. La comisión debe existir siempre, por tanto. Con todo, los casos en los que no existe o en los que su composición no es la adecuada son relativamente fáciles de detectar, como supuestos que no se adecúan a lo que pretende la norma. La tercera cuestión, no. Es más sutil. Veámoslo detenidamente.

"Los casos en los que no existe o en los que su composición no es la adecuada son relativamente fáciles de detectar, como supuestos que no se adecúan a lo que pretende la norma"

3ª) El contenido del plan de igualdad: las materias a negociar. Decía que este posible "enemigo" de la eficacia real del plan de igualdad es el más difícil de detectar de los tres que he señalado. Y ello tiene que ver, fundamentalmente, por la apariencia de total legalidad en atención a lo fijado por la ley y que en muchos casos presenta contenidos unificados.

La LOI permite que se negocien, "entre otras", las siguientes materias en los planes de igualdad: "acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de

trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo" (art. 46.2 LOI). Pues bien, si uno se fija, en todos los planes de igualdad hay tres cuestiones que siempre se tratan. Incluso sobresalen por encima de las demás: son las que tienen que ver con los derechos de conciliación a la vida personal, familiar y laboral, el protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, y la situación de las víctimas de violencia de género.

"En todos los planes de igualdad hay tres cuestiones que siempre se tratan las que tienen que ver con los derechos de conciliación a la vida personal, familiar y laboral, el protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, y la situación de las víctimas de violencia de género"

Cuestiones importantísimas. Y que deben abordarse por los agentes sociales sin duda. Pero que de forma muy estricta no siempre tendrán que ver con los problemas de igualdad real que pueden sufrir las trabajadoras en la empresa.

El tema de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un tema muy serio que en tanto en cuanto no se resuelva afectará negativamente a la igualdad real entre mujeres y hombres en el trabajo. Pero debe abordarse desde la corresponsabilidad en el reparto de las obligaciones "extralaborales" o de las denominadas "tareas reproductivas", lo que no siempre se hace. En ocasiones, por el contrario, las medidas que conforman los planes de igualdad en materia de conciliación son tan garantes para las mujeres que existe el riesgo que generen un efecto "boomerang", dificultando su contratación por ser un colectivo que aparece como protegido o a propósito del cual se presume que asume -en exclusiva o de forma importante- las cargas familiares.

Todo ello, por no mencionar los casos en los que todavía se confunde igualdad con conciliación, defendiendo la identidad de conceptos, y entendiendo que los derechos en materia de conciliación son sólo predicables para las trabajadoras y no algo que usen los trabajadores varones. Por tanto, en definitiva, entiendo que en el Plan de Igualdad la conciliación debe tratarse desde el fomento de la corresponsabilidad en el ejercicio de tales derechos, y diferenciando la conciliación de otras tantas medidas tanto o más necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en el trabajo.

"En el Plan de Igualdad la conciliación debe tratarse desde el fomento de la corresponsabilidad en el ejercicio de tales derechos, y diferenciando la conciliación de otras tantas medidas tanto o más necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en el trabajo"

Por lo que se refiere al acoso, es cierto que es la propia LOI la que genera el efecto descrito, en el sentido de ser una materia recurrente en el plan de igualdad.

En realidad está bien que se aborden los protocolos de acoso, pero estaría mejor que resultasen extensibles a otros tipos de acoso laboral y no sólo a los supuestos de acoso por razón de sexo o acoso sexual a los que se refiere la LOI[4].

Ahora bien, en cualquier caso, y más allá de eso, lo que realmente sí resulta más importante a estos efectos es que no se confunda el todo con la parte. Que el plan de igualdad acabe siendo una excusa para que el empleador cumpla sólo o básicamente con su obligación de

implantar un protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo en los términos que le fija la LOI –incluso si lo extiende a los casos de acoso moral-. Porque es cierto que esta obligación de negociar protocolos frente al acoso existe, pero la de respetar la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa, con o sin plan de igualdad, también, y el cumplimiento de esta última no debe quedar empañado por el cumplimiento de la primera. Son dos obligaciones distintas. A las que se les puede dar cumplimiento en el mismo acuerdo, pero cumplir solo con lo segundo, el protocolo de acoso, no supone haber cumplido con lo primero, la del respeto de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa.

Por lo que se refiere a la situación de las trabajadoras víctimas de violencia de género, lo mismo. Éste suele ser un tema reiteradamente abordado en los planes de igualdad y está bien que lo sea. En ocasiones, a propósito de las víctimas de violencia de género, se recogen solo las medidas que reconoce el Cap. II de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en otras ocasiones se amplían cuantitativa o cualitativamente, pero lo cierto es que casi siempre, en todos los planes de igualdad se hace mención a las mismas.

"Es cierto que esta obligación de negociar protocolos frente al acoso existe, pero la de respetar la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa, con o sin plan de igualdad, también"

Esto no es *per se* negativo.

Como tampoco lo es que se negocie el protocolo frente al acoso o que se negocien medidas de conciliación.

El problema se genera cuando el plan de igualdad contiene medidas poco concretas en el resto de temas (acceso, promoción, clasificación, retribución), por los que pasa "casi de puntillas", y sólo se centra en los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en implantar o anunciar que implantarán protocolos frente al acoso y en delimitar o recoger pedagógicamente medidas para proteger a las víctimas de violencia de género[5].

"El problema se genera cuando el plan de igualdad contiene medidas poco concretas en el resto de temas (acceso, promoción, clasificación, retribución), por los que pasa "casi de puntillas"

Y eso he detectado que pasa más veces de las que me gustaría tener que admitir[6].

Esto sí que es un riesgo, porque entonces existe un plan de igualdad. El empresario y los representantes de los trabajadores (unitarios y/o sindicales) han cumplido con cuanto exige la ley: han negociado y además lo han hecho conforme a las materias que les marca la ley. Lo que ocurre es que lo pactado es muy etéreo –y a veces se queda en meras declaraciones de principios- en lo verdaderamente necesario para alcanzar la igualdad real entre unas y otros en materias tan importantes como el acceso, la clasificación, la retribución, la promoción o la formación; y en cambio puede ser muy concreto en otras cosas (conciliación, protocolo de acoso, derechos de víctimas de violencia de género), importantes igualmente, pero seguramente menos trascendentes para garantizar el objetivo final del plan de igualdad: alcanzar

la igualdad real entre todas las trabajadoras y todos los trabajadores a quienes les resulta de aplicación.

"Hay que cuidar de no predominar lo menos importante a efectos de igualdad real en perjuicio de lo que puede resultar más satisfactorio para que trabajadoras y trabajadores alcancen la igualdad real en la empresa"

Lo descrito, entiendo que sí dificulta sino impide que el plan de igualdad pueda lograr el objetivo que perseguía la ley cuando lo diseñó: el de ser un verdadero mecanismo garante de la igualdad real y de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. Y se lo impide tanto o más –en mi opinión muchísimo más- que la situación económica. Espero que estas líneas contribuyan a arrojar un poco de luz a propósito de los riesgos que pueden generarse de no considerar ciertos aspectos relevantes en la negociación e implantación de estos Planes de Igualdad en los que hay que cuidar de no predominar lo menos importante a efectos de igualdad real en perjuicio de lo que puede resultar más satisfactorio para que trabajadoras y trabajadores alcancen la igualdad real en la empresa.

Notas

1 Empresas de más de 250 trabajadores en plantilla; empresas obligadas por convenio colectivo; empresas a las que la autoridad laboral les permita permutar una sanción accesoria por discriminar por la implantación del plan de igualdad.

2 1º) Como ejemplos de lo primero, de diagnósticos que el propio Plan reconoce como consensuados, es de mencionar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Bridgestone Hispania, S.A., que así lo dice expresamente; y también el Plan de Igualdad Específico del Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Benavente y el Plan de Igualdad de Asepeyo.

2º) Como ejemplos de diagnósticos cuya elaboración, según consta en el Plan se ha encargado a profesionales de reconocido prestigio, cabe diferenciar entre:

- Aquellos cuyo aceptación por la otra parte se menciona expresamente, tal y como ocurre en Plan de Igualdad de Flightcare.
- Y aquellos otros cuya aceptación cabe deducirse en atención a cuanto menciona el propio Plan, tal y como ocurre en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres Grupo de Empresas de NH Hoteles España en el que expresamente se nos dice que "la empresa encargó a un despacho independiente la realización de un diagnóstico de la situación, del que después informó a los representantes de los trabajadores". Y aunque nada se dice de la aceptación o no, lo cierto es que podría presumirse el consenso, pues al final se negocia el acuerdo del Plan de Igualdad, aunque la realidad es que lo único que se desprende claramente de cuanto consta expresamente en el Plan de Igualdad de Vodafone España es que el diagnóstico ha sido realizado por una compañía externa.

Y lo mismo cabe afirmar del Plan de Igualdad San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S.A. y del Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2009-2010, aunque en este último caso es una fundación la que lo realiza.

3) Diagnósticos realizados por los representantes de los trabajadores, caso del Plan de Igualdad Bimbo Sau que se realizó por la sección sindical de CCOO.

4) Como ejemplo de Plan de Igualdad negociado sobre un expresamente reconocido diagnóstico presentado por la empresa sin mención alguna a la aceptación, ver, Plan de Igualdad Grupo Cementos Portlland Valderribas.

3 Por ejemplo, en el I Plan de Igualdad de Cajacírculo, que se denomina de igualdad y que está paritariamente compuesta por un total de ocho miembros, cuatro representantes del lado social y otros cuatro de la parte empresarial. Y lo mismo, entre otros, en el Plan de Igualdad CEEPILSA, en el Plan de Igualdad de Oportunidades 2009-2013 Soldene S.A. y en el Plan de Igualdad de Alcatel-Lucent España S.A. También la denominan como comisión de igualdad, entre otros, el I Plan de Igualdad SG Cristalería, S.A., el Plan de Igualdad de la Sociedad de Prevención de FREMAP SLU, y el Plan de Igualdad Imtech Spain.

4 Excepcionalmente sí se regula junto con el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, el acoso moral. Como ejemplo de esta regulación, pueden citarse, el Plan de Igualdad Massimo Dutti Logística, S.A., el Plan de Igualdad Bershka Logística, S.A., el Plan de Igualdad de Deustsche Bank Sae, el Plan de Igualdad ING Direct, el Plan de Igualdad del Grupo Axa, el Plan de Igualdad Arsys Internet S.L., el Plan de Igualdad de la Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Dogodependencias e Incorporación Social (FADAIS), el Plan de Igualdad para Obrascon Huarte lain, S.A. (OHL).

Por su parte, y aunque a priori parece que se refiere a los tres tipos de acoso, cabe detectar un error en la apreciación de los tipos de acoso que define el Plan de Igualdad de Danone S.A., habida cuenta que se refiere al acoso sexual y por razón de sexo como si de una misma cosa se tratara.

Por lo demás, ejemplos de protocolos sólo referidos al acoso sexual y al acoso por razón de sexo son, entre otros, los regulados en el Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades BBVA, en el Plan de Igualdad Bimbo Sau, en el Plan de Igualdad de Vossloh España, S.A. 2009-2012, en el Plan Marco de Groupama Seguros y Reaseguros, S.A., en el Plan de Igualdad de Caixa Penedés, en el Plan de Igualdad de Mutalia y en el Plan de Igualdad Rural Servicios Informáticos. Este último, aunque en el título del protocolo sólo menciona al acoso sexual, luego reconoce el acoso por razón de sexo, arbitrando medidas para ambos tipos de acoso. Y lo mismo cabe decir respecto el Plan de Igualdad Grupo Santander Consumer.

Como se puede apreciar, en general, se cumple con el mandato legal, pues el acoso por razón de sexo y el acoso sexual casi siempre se contemplan.

5 En cualquier caso, y como cláusulas detectadas que se pueden traer a colación por beneficiosas para la igualdad, téngase en cuenta, entre otras, las siguientes:

1º) la de facilitar al personal que se encuentre con un contrato de trabajo suspendido por motivos familiares, la participación en cursos de formación adecuados para su reciclaje profesional, en el primer mes después de su reincorporación. (Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades BBVA).

2º) E, igualmente, facilitar la participación en las acciones formativas del personal con reducción de jornada por causas familiares (Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades BBVA).

3º) Es de destacar, también, que en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Mercadona se produce una adhesión al III Acuerdo Interconfederal de Solución Extrajudicial de Conflictos.

En sentido contrario, me importa resaltar que no creo que el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Diputación Provincial de Cádiz, que aparece como Anexo al Acuerdo para el personal laboral de la Diputación de Cádiz, sea realmente un Plan de Igualdad, pese a que se denomina así. Entre otras cosas porque se realiza de forma previa al diagnóstico de situación y, además, en cuanto a contenido no contiene nada en concreto. Sólo se menciona la necesidad de que el Plan en un futuro, efectivamente exista.

6 Como ejemplo de una limitación cuantitativa en contenido, es de mencionar, el Plan de Igualdad de Laboratorios Liconsa. A este respecto, es importante resaltar que resulta dudoso si este Plan realmente puede denominarse como tal, es decir, como Plan de Igualdad. De hecho, la duda surge porque solamente está conformado por un apartado de compromisos y dos capítulos: uno dedicado a un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar; y el otro, recogiendo un Protocolo de actuación en caso de acoso. No obstante, tras una lectura más pausada, parece que sí puede considerarse así, pues contempla más medidas de las que a priori puede parecer en atención al título que se le da. Así, en el Acuerdo denominado Plan de Conciliación, no sólo se incluyen medidas estrictamente previstas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar sino que también incluye medidas de formación, de acceso a secciones donde no están representadas las mujeres o lo están de forma mínima.

AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

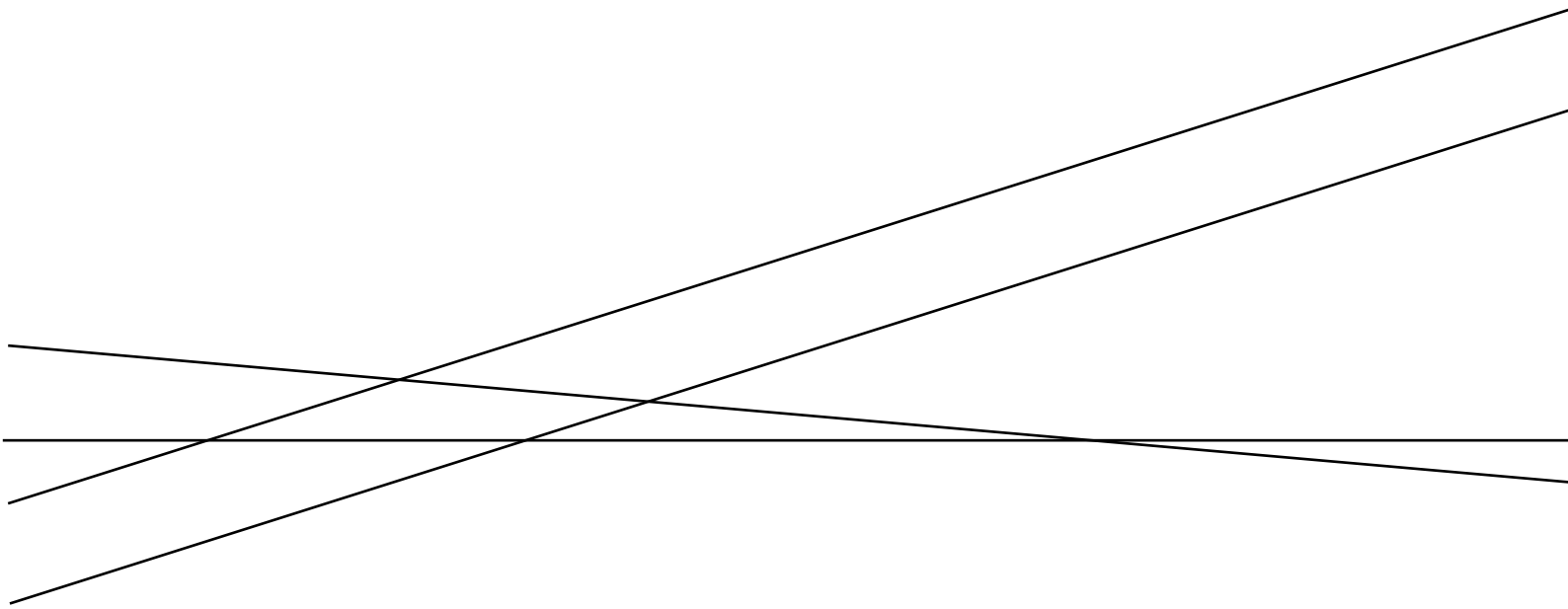

Desmontando el discurso antisindical
Pere J. Beneyto
Universidad de Valencia. Observatorio Confederal de la Afiliación

Una breve panorámica de las elecciones sindicales 2011, con apuntes de su evolución desde 2003
Pere Jódar
Universitat Pompeu Fabra
Ramón Alòs
Universitat Autònoma de Barcelona
Pere J. Beneyto
Universitat de València
Óscar Molina
Universitat Autònoma de Barcelona

Comunicación, sindicatos y el hecho sociolaboral
Trinidad Núñez Domínguez
Universidad de Sevilla

DESMONTANDO EL DISCURSO ANTISINDICAL

Pere J. Beneyto
Universidad de Valencia. Observatorio Confederal de la Afiliación

Uno de los tópicos más comunes del discurso antisindical en nuestro país es el que se refiere a la escasa afiliación y representatividad de las organizaciones obreras, limitada como mucho a los viejos sectores tradicionales o, en la versión más sofisticada de este recurrente mantra, a los *insiders* (trabajadores fijos de las grandes empresas de la industria y los servicios), cuya defensa exclusiva y excluyente por parte de los sindicatos sería responsable de la dualidad del mercado de trabajo, la destrucción de empleo y las dificultades de integración de los *outsiders* (trabajadores precarios y parados).

Para impugnar ese y otros tópicos antisindicales, analizaremos, en primer lugar, a la evolución y composición actual de la afiliación sindical para, posteriormente, hacer lo propio con la representación electoral, poniendo de manifiesto su expansión y límites, derivados tanto de su regulación legal como, especialmente, de la estructura productiva y estrategias empresariales segmentadoras del mercado de trabajo.

> *"La transición democrática en nuestro país coincidió con la fase final del último gran ciclo expansivo del sindicalismo y los sistemas de relaciones laborales en Europa"*

A tal efecto, procede recordar que la transición democrática en nuestro país coincidió con la fase final del último gran ciclo expansivo del sindicalismo y los sistemas de relaciones laborales en Europa, habiéndose invertido desde entonces la tendencia, como resultado de las sucesivas crisis económicas y las mutaciones sociales derivadas de las mismas.

Con todo, la afiliación sindical en nuestro país experimentaría, desde mediada la década de los ochenta, un dinamismo y crecimiento sostenidos (tabla 1), triplicando sus efectivos mientras que la población asalariada de referencia se duplicaba.

Tabla 1. Evolución de la afiliación sindical en España (1977-2010)

AÑO	AFILIADOS		POBLACIÓN ASALARIADA		TASA AF.
	Número	%	Número	%	
1977	1.606.600	---	8.705.200	---	18,4
1980	1.109.900	- 30,9	8.065.600	- 7,3	13,7
1985	1.037.000	- 6,5	7.721.500	- 4,3	13,4
1990	1.561.200	+ 50,5	9.734.000	+ 26,1	16,0
1995	1.838.600	+17,7	9.412.400	- 3,3	19,5
2000	2.093.500	+13,8	12.640.900	+ 34,3	16,6
2005	2.700.000	+ 28,9	15.841.600	+ 25,3	17,0
2007	3.206.000	+ 18,7	16.760.000	+ 5,8	19,1
2010	2.894.200	- 9,7	15.346.800	- 8,4	18,9

Fuente: Jordana (1977-1994), organizaciones sindicales (1995-2005) y ECVT (2007-2010).

Este proceso de expansión afiliativa prosiguió durante las dos décadas siguientes, con las oscilaciones derivadas del ciclo económico, hasta situarse actualmente en términos absolutos alrededor de los tres millones de inscritos, según la estimación ponderada de la última *Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo* correspondiente a 2010, que fija en el 18,9% la tasa de afiliación sobre el total de la población asalariada.

"En la última década, la afiliación sindical creció a un ritmo superior al que lo hacía la población asalariada"

En la última década, la afiliación sindical creció a un ritmo superior al que lo hacía la población asalariada (+40,4 y +32,7 por cien, respectivamente) durante la fase alcista del ciclo (2000-2007), mientras que durante el actual período de crisis (2008-2010) ambas variables han disminuido, aunque en proporciones más similares (-15,9 y -11,6, respectivamente).

"Atendiendo a la estructura interna de la afiliación sindical se detecta una desigual distribución conforme a variables demográficas, ocupacionales y contractuales"

Atendiendo a la estructura interna de la afiliación sindical se detecta, como veremos seguidamente, una desigual distribución conforme a variables demográficas, ocupacionales y contractuales, derivada de sus dificultades de agregación y representación de una población asalariada crecientemente heterogénea en su composición e intereses y profundamente segmentada por la crisis económica y la gestión empresarial del empleo, manteniendo pautas similares a las del conjunto del sindicalismo europeo, como ya hemos analizado en otra parte (Beneyto, 2008), en base a datos de la *Encuesta Social Europea*[1], que confirman su convergencia creciente.

En este punto, resulta particularmente insidiosa la línea argumental que intenta culpar de la crisis al modelo de relaciones laborales y, más concretamente, a los sindicatos, por lo que la solución pasaría por la desregulación del primero y el debilitamiento de los segundos.

Se trata de una vieja tentación de la derecha política y económica más tradicional que revive ahora animada por el liberalismo neo-con,

desde la América profunda del *tea-party* y la Inglaterra de Cameron hasta la reforma laboral del PP.

En el caso español han sido diversos *think-tanks* académicos y/o empresariales[2], los que han dotado a esta estrategia de una pretenciosa justificación teórica destinada a avalar las prácticas desreguladoras de la contratación individual y la negociación colectiva que proponen y para cuya imposición resulta de todo punto necesario deslegitimar socialmente a los sindicatos, recortar sus recursos humanos y económicos y modificar las bases legales que acreditan su representatividad y potencian su intervención social.

A los efectos del debate que desde aquí planteamos, resultan especialmente relevantes los estudios y propuestas de FEDEA, cuya influencia en el diseño y legitimación de la reforma laboral del PP ha sido notable[3], pese a que sigan considerándola insuficiente e intenten ahora, en una muestra de cinismo realmente notable, distanciarse de sus efectos más negativos[4].

Este grupo de analistas, generosamente financiados por grandes empresas y entidades financieras, parten de la aplicación al caso español del paradigma teórico insiders-outsiders que, sin atender al potencial de los desequilibrios financieros, comerciales y de distribución de la renta como causantes de la crisis actual, analiza el problema del desempleo de una manera reduccionista en el propio mercado de trabajo, apuntando a la regulación legal de la contratación, la estructura de la negociación colectiva y la intervención de los sindicatos como los responsables tanto de la dualidad del mercado de trabajo como del crecimiento del paro, ignorando deliberadamente que el del trabajo es un mercado derivado de otros (financiero, de bienes y servicios, etc.) y que su dualidad y segmentación derivan en gran medida de la propia estructura económica y productiva, fuertemente especializada en nuestro caso en actividades y sectores de bajo valor añadido, así como de las estrategias y prácticas de gestión empresarial de la mano de obra basadas en el permanente uso y abuso de la flexibilidad contractual.

"Este grupo de analistas, parten de la aplicación al caso español del paradigma teórico insiders-outsiders que, sin atender al potencial de los desequilibrios financieros, comerciales y de distribución de la renta como causantes de la crisis actual, analiza el problema del desempleo de una manera reduccionista"

Desde su formulación inicial, la teoría en cuestión (Lindbeck y Snower, 1988), ha estado fuertemente condicionada por el modelo anglosajón, especialmente norteamericano, de relaciones laborales en el que la intervención de los sindicatos se reduce prácticamente al ámbito de las grandes empresas y la negociación colectiva carece de cobertura universal y resulta de aplicación exsclusivamente a sus afiliados.

Por el contrario, en gran parte de la Europa continental y, concretamente, en España, la regulación de las relaciones laborales se ha diseñado y desarrollado desde la concertación social de ámbito y contenidos generales (salarios, contratación, salud laboral, formación, prestaciones por desempleo, etc.), siendo la estructura de la negociación colectiva mayoritariamente sectorial y su cobertura

"En gran parte de la Europa continental y, concretamente, en España, la regulación de las relaciones laborales se ha diseñado y desarrollado desde la concertación social"

universal e inclusiva, es decir, de aplicación al conjunto de los trabajadores ocupados tanto en el mercado de trabajo primario (*insiders*) como en el secundario (*outsiders*) y sean o no afiliados o votantes a los sindicatos, lo que contradice en la práctica el comportamiento insolidario que se les imputa por los ideólogos de la desregulación que, omitiendo conscientemente las causas del problema del paro y la segmentación ocupacional, apuntan como culpables del mismo a los dispositivos normativos (Derecho del Trabajo), institucionales (negociación colectiva) y organizativos (sindicatos) y como solución a su desregulación, empresarización y debilitamiento.

"Por lo que a los sindicatos se refiere, la falacia argumental comienza por considerar homogénea la composición de su afiliación y electorado, que representarían sólo a los insiders"

Por lo que a los sindicatos se refiere, la falacia argumental comienza por considerar homogénea la composición de su afiliación y electorado, que representarían sólo a los insiders: "...asalariados con contrato indefinido, de un nivel educativo medio-bajo, de avanzada edad, con mayor antigüedad y que trabajan en empresas de gran tamaño" , para deducir, seguidamente, que "...el votante mayoritario, al que protegen los sindicatos para asegurarse su reelección, es aquel que obtiene mayores ventajas de la dualidad de nuestro mercado de trabajo" (Dolado *et al*, 2010:59) y concluir, finalmente, que "...los sindicatos son las instituciones que están actuando como principal grupo de presión para bloquear la reforma laboral" (ibídem:71), siendo, por tanto, responsables de dicha dualidad y, además, "...de la destrucción de muchos empleos" (Bentolila *et al*., 2010a).

"La realidad es, sin embargo, mucho más compleja de lo que este discurso reduccionista pretende y su análisis desideologizado pone de manifiesto la existencia de una gran pluralidad de perfiles y trayectorias sindicales"

La realidad es, sin embargo, mucho más compleja de lo que este discurso reduccionista pretende y su análisis desideologizado pone de manifiesto la existencia de una gran pluralidad de perfiles y trayectorias sindicales, por lo que se refiere tanto a la composición de su afiliación como a la estructura y cobertura de su representación electoral.

En el primer caso, los datos aportados por la ECVT'2010 nos permiten analizar tanto las tasas de afiliación según diferentes variables (% sobre la población asalariada en cada caso) como su composición interna en función de cada una de ellas (% sobre el total de afiliados).

Si atendemos, de entrada, a las variables sociodemográficas (tabla 2) comprobamos cómo la composición de la afiliación se corresponde bastante fielmente con la del conjunto de la población asalariada en cuanto al sexo y el nivel de estudios, mientras que en términos de edad y nacionalidad el desajuste es mayor.

Tabla 2. Afiliación sindical en España, según variables sociodemográficas

	Tasa	Comp.		Tasa	Comp.
SEXO			NACIONALIDAD		
Hombres	20,6	59,3	Española	20,3	96,4
Mujeres	16,8	40,7	Extranjera	6,6	3,6
EDAD			NIVEL DE ESTUDIOS		
De 16 a 24 años	7,1	2,8	Primarios	17,3	12,3
De 25 a 44 años	16,7	51,7	Secundarios-I	16,6	28,1
De 45 y más años	25,1	45,5	Secundarios-II	20,6	28,6
			Universitarios	20,5	30,9
TOTAL	18,9	100,	TOTAL	18,9	100,

Fuente: Ministerio de Trabajo; Encuesta de Condiciones de Vida en el Trabajo (ECVT).

En cuanto a las variables ocupacionales (tabla 3), los datos confirman que tres cuartas partes de los afiliados trabaja en el sector terciario, lo que refleja bastante fielmente la distribución sectorial del empleo, mientras que su distribución conforme a categorías ocupacionales demuestra su composición plural (técnicos y profesionales, administrativos y trabajadores manuales, tanto cualificados como no cualificados) y presencia equilibrada en todos los tipos de empresa, mayoritariamente en las de tamaño micro y pequeño, contradiciendo el tópico de su casi exclusiva concentración en las grandes.

"Los datos confirman que tres cuartas partes de los afiliados trabaja en el sector terciario, lo que refleja bastante fielmente la distribución sectorial del empleo"

Tabla 3. Afiliación sindical en España, según variables ocupacionales

	Tasa	Comp.		Tasa	Comp.
ACTIVIDAD			OCUPACIÓN		
Agricultura	8,1	1,4	Directivos	10,1	2,0
Industria	22,4	19,2	Téc. y profesionales	21,2	36,8
Construcción	12,2	5,0	Administrativos	21,9	9,6
Comercio y hostelería	10,9	11,8	Trabaj. cualificados	17,1	31,0
Transp. y comunic.	23,6	7,7	Trabaj. no cualificados	18,4	20,6
Servicios financieros	26,6	4,9	TAMAÑO EMPRESA		
Serv. Empresariales	13,6	7,9	De 1 a 9 trabajadores	11,3	22,6
Servicios públicos	28,0	40,0	De 10 a 49	20,2	33,8
Serv. pers. y comunit.	8,0	2,0	De 50 a 249	24,1	23,5
SITUACION PROFESIONAL			De 250 y más	30,3	20,1
Sector privado	15,1	60,3			
Sector público	31,0	39,7			
TOTAL	18,9	100,	TOTAL	18,9	100,

Fuente:Ministerio de Trabajo: Encuesta de Condiciones de Vida en el Trabajo (ECVT)

Finalmente, del análisis de la afiliación según variables contractuales (tabla 4) se desprende la existencia de un importante contingente de afiliados con contratos temporales y salarios muy bajos (en torno al

medio millón de personas), así como una significativa correlación positiva entre la antigüedad en la empresa y las tasas de afiliación, que pone de manifiesto cómo la segmentación del mercado de trabajo opera como un factor discriminante de la participación sindical y la acción colectiva que requieren para su desarrollo de una cierta homogeneidad interna y estabilidad contractual.

Tabla 4. Afiliación sindical en España, según variables contractuales

	Tasa	Comp.		Tasa	Comp.
TIPO DE CONTRATO			ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA		
Indefinido	21,2	84,5	Menos de 1 año	7,0	4,4
Temporal	11,7	15,5	De 1 a 3 años	13,4	15,8
TIPO DE JORNADA	De 3 a 10 años		15,5	26,4	
Completa	19,5	88,5	Más de 10 años	29,9	53,4
Parcial	14,9	11,5	SALARIO MENSUAL		
REPRESENTACION EN LA EMPRESA			Hasta 1.000 €	10,7	17,9
Sí	30,0	75,4	De 1001 a 1600	20,2	48,5
No	9,6	19,0	De 1601 a 2100	30,4	23,1
No sabe	6,9	5,6	Más de 2100 €	22,5	10,5
TOTAL			TOTAL		
	18,9	100,		18,9	100,

Fuente: Ministerio de Trabajo; Encuesta de Condiciones de Vida en el Trabajo (ECVT).

Las diferentes tasas de afiliación sindical derivarían pues de factores de demanda (estructura empresarial y su modelo de gestión de la mano de obra, sistemas institucionales de representación y negociación), justamente lo contrario de lo defendido por los ideólogos de FEDEA que culpan de la segmentación del mercado de trabajo a factores de oferta, es decir, a los propios trabajadores centrales y a los sindicatos y el modelo de negociación colectiva que los defenderían insolidariamente, marginando a los parados y trabajadores periféricos.

"Son, pues, las estrategias de gestión empresarial y desregulación legal de la contratación las que han fomentado la segmentación del mercado de trabajo"

Son, pues, las estrategias de gestión empresarial y desregulación legal de la contratación las que han fomentado la segmentación del mercado de trabajo (Prieto *et al.*, 2009), generando una precariedad que obstaculiza la afiliación y la acción colectiva (Alós *et al*. 2012) y no los sindicatos ni el modelo vigente hasta ahora de concertación social y negociación colectiva que, muy al contrario, han desarrollado procesos de gestión integrada y cobertura universal, articulando solidariamente sus recursos de poder desde el centro para ampliar hasta la periferia la cobertura de derechos y garantías colectivas (Boeri, 2001; Regini, 2003)

El argumentario general de la campaña antisindical no se contenta con ignorar y/o minusvalorar los datos correspondientes a la estructura y evolución de su afiliación, sino que apunta hacia las bases mismas de su representatividad electoral y legitimidad negociadora.

Los críticos oscilan entre quienes disparan a todo lo que se mueve en el ámbito sindical, sin importarles incurrir en contradicciones tan flagrantes como mantener simultáneamente que los sindicatos apenas tienen afiliados y carecen de representatividad... pero disponen de demasiados delegados (un "*ejército*" en su jerga cuartelera) y quienes, desde un academicismo formal pretendidamente riguroso (FEDEA), empiezan elevando el nivel teórico de sus críticas (los sindicatos como grupo de presión, modelización insiders/outsiders, teoría del votante mediano) para acabar afirmando, en un alarde de sofistificación analítica que "*La escasa implantación, que provenía del franquismo, se perpetuó en la regulación actual, que es de finales de los años 70 y nunca se ha reformado, al otorgar representatividad a los sindicatos desde arriba, en vez de requerir que la obtuvieran desde abajo*" (Bentolila *et al*., 2010)

"*Los críticos oscilan entre quienes disparan a todo lo que se mueve en el ámbito sindical, sin importarles incurrir en contradicciones tan flagrantes como mantener simultáneamente que los sindicatos apenas tienen afiliados y carecen de representatividad... pero disponen de demasiados delegados*"

Mención aparte merecen quienes desde posiciones sedicentemente de izquierdas contribuyen a la estrategia de deslegitimación del sindicalismo de clase y confederal, proceso en el que se acaban produciendo curiosas transferencias argumentales[5].

"*Mención aparte merecen quienes desde posiciones sedicentemente de izquierdas contribuyen a la estrategia de deslegitimación del sindicalismo de clase y confederal, proceso en el que se acaban produciendo curiosas transferencias argumentales*"

La realidad es, también aquí, mucho más clara y contundente: desde la primera convocatoria de elecciones a delegados y comités de empresa (enero de 1978) hasta el cierre del último periodo de cómputo electoral (diciembre de 2011), los sindicatos han revalidado (y ampliado) regularmente su representatividad, con una periodicidad bianual hasta finales de los ochenta y cuatrienal desde entonces, mediante procesos de incuestionable legalidad y transparencia y con resultados que acreditan ampliamente la legitimidad de su intervención.

En primer lugar, y por lo que a la configuración legal de la representación de los trabajadores se refiere, hay que hacer constar que se inició en plena transición democrática, primero mediante el reconocimiento provisional de los derechos de sindicación (Ley 19/1977, de 1 de abril, de Asociación Sindical) y de elección de delegados y comités de empresa (RD 3149/1977, de 6 de diciembre), para su posterior consagración constitucional (arts. 7 y 28.1 de la CE) y definitiva regulación normativa (Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical).

La resultante de este proceso fue un modelo de doble canal, asociativo (afiliación directa) y electivo (representación delegada), cuyo impacto sobre el desarrollo del sindicalismo y las relaciones laborales en nuestro país ha sido objeto de un debate recurrente (tanto en el ámbito sindical como en el jurídico y académico) en torno a su desigual grado de funcionalidad (Beneyto, 2011).

"*La resultante de este proceso fue un modelo de doble canal, asociativo (afiliación directa) y electivo (representación delegada), cuyo impacto sobre el desarrollo del sindicalismo y las relaciones laborales en nuestro país ha sido objeto de un debate recurrente*"

La articulación entre los dos canales está regulada legal y sindicalmente, a tres niveles:

- **empresa**: la interlocución y negociación con la dirección de la misma corresponde a la representación unitaria (canal electivo) de los tra-

bajadores (arts. 67 y 87.1), aunque para las grandes compañías la LOLS (arts. 8 y 10) regula los derechos correspondientes a las secciones sindicales (canal asociativo).

- **sectorial**: están legitimados para la negociación colectiva los sindicatos en función de su representatividad electoral (art. 87.2 del ET): un mínimo del 10% de la representación acumulada en el ámbito de referencia (15% si se trata de organizaciones regionales), por si mismos y por "irradiación" como integrantes de las organizaciones acreditadas como "más representativas" (art. 6.2.b de la LOLS).

- **institucional**: los sindicatos que acrediten electoralmente su representación mayoritaria tienen reconocida su participación en instancias públicas de consulta (CES, Seguridad Social, Fundación Tripartita para la formación, etc.) y procesos de diálogo social.

Se trata de un sistema con voluntad inclusiva que si, por una parte, parece desincentivar la afiliación directa al universalizar la cobertura de la intervención sindical, por otra contribuye a ampliar su área de influencia por la vía indirecta de la representación electoral, al tiempo que le aporta una incuestionable legitimidad democrática.

"Cabe destacar, de entrada, la expansión sostenida del sistema que en treinta años ha logrado duplicar ampliamente tanto el número de empresas (100.000) y trabajadores (7.000.000) participantes, como el de representantes elegidos (300.000)"

Respecto de sus resultados, analizaremos seguidamente los principales rasgos de su evolución histórica y situación actual, remitiendo para mayores precisiones a las publicaciones derivadas de una investigación en seminario promovida por la Fundación 1º de Mayo, de la que en esta misma edición del *Anuario* se incluye un avance (Jódar, *et al.*, 2012).

Cabe destacar, de entrada, la expansión sostenida del sistema que en treinta años ha logrado duplicar ampliamente tanto el número de empresas (100.000) y trabajadores (7.000.000) participantes, como el de representantes elegidos (300.000), en un proceso regular dotado de todas las garantías democráticas (censos, candidaturas, campaña, interventores, actas, etc.), cuyos resultados se registran oficialmente en la red de oficinas del Ministerio y Consejerías de Trabajo, para la acreditación en su caso de la representatividad específica y agregada a efectos de negociación colectiva y representación institucional.

"La legislación vigente en la materia establece la posibilidad de realizar elecciones sindicales en las empresas con una plantilla superior a los 5 trabajadores, lo que excluye del sistema al 77,4% de las empresas"

Por su parte, la última *Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo* (ECVT'2010), realizada por el Ministerio correspondiente, fija la tasa de cobertura de la representación sindical en un 47,4% sobre el total de la población asalariada, lo que equivale aproximadamente a 7.100.000 trabajadores.

Para la adecuada evaluación de estos datos conviene precisar que la legislación vigente en la materia establece la posibilidad de realizar elecciones sindicales en las empresas con una plantilla superior a los 5 trabajadores, lo que excluye del sistema al 77,4% de las empresas y

al 15,1% de los trabajadores (algo más de dos millones) inscritos en la Seguridad Social, así como a los trabajadores con menos de un mes de antigüedad en sus empresas y a otros colectivos adscritos a diferentes regímenes y mutualidades (cuerpos de seguridad, empleados en pequeñas unidades de la Administración Local, etc.), hasta situar en torno al 30% de la población asalariada el volumen total de los trabajadores que no pueden participar en las elecciones sindicales , lo que fijaría el universo de referencia en los 10.545.000 trabajadores aproximadamente, según datos de la EPA correspondientes al último trimestre de 2011.

En consecuencia, y conforme a las proyecciones de la última ECVT, la tasa bruta de cobertura de la representación sindical (47,4%) se elevaría hasta el 67% (tasa neta), lo que sitúa a nuestro país entre los que acreditan un nivel más alto de representación de los trabajadores a nivel de la UE-27.

"Conforme a las proyecciones de la última ECVT, la tasa bruta de cobertura de la representación sindical (47,4%) se elevaría hasta el 67% (tasa neta), lo que sitúa a nuestro país entre los que acreditan un nivel más alto de representación de los trabajadores a nivel de la UE-27"

Aún con dichas cautelas metodológicas, los datos de la ECVT (tabla 8) ofrecen una panorámica general de la cobertura actual de la representación sindical en nuestro país que, como puede observarse, aumenta con el tamaño de la empresa y se distribuye desigualmente según sectores de actividad, desde niveles inferiores a la media en los más fragmentados, precarios y golpeados por la crisis (agricultura, construcción y servicios personales) hasta cotas notablemente más altas en la industria y los servicios financieros y públicos, en una demostración contundente tanto de los efectos de la segmentación de la estructura empresarial y del mercado de trabajo como de la estrategia inclusiva del sindicalismo y su capacidad creciente de penetración en sectores ocupacionales no sindicalizados tradicionalmente.

"Una panorámica general de la cobertura actual de la representación sindical en nuestro país que aumenta con el tamaño de la empresa y se distribuye desigualmente según sectores de actividad"

Especialmente significativa resulta la correlación existente entre la afiliación (*presencia*) y la representación (*audiencia*) sindical, que por una parte eleva la tasa media de afiliación (18,9% hasta el 30% entre los trabajadores que cuentan con representación elegida en sus empresas y la rebaja hasta el 9,6% entre quienes no disponen de la misma. Correlativamente, la tasa media de cobertura de la representación estimada por la ECVT sobre el conjunto de la población asalariada (47,4%) crece hasta el 75,4% entre quienes declaran estar afiliados y desciende hasta el 19% entre quienes no lo están.

Tal correlación positiva entre ambas variables (afiliación/representación) habría dado como resultado durante la última década un crecimiento sostenido de ambas (tabla 9) que, aún con la desaceleración producida por la crisis en los últimos años, desmentiría claramente la recurrente tesis del *declive* inevitable del sindicalismo al tiempo que, pese a las disfunciones parciales que pudieran existir, pondría asimismo en cuestión la ortodoxia del modelo *free-rider* (Olson, 1992) y el efecto desincentivador sobre la afiliación directa del sistema dual de representación.

"Tal correlación positiva entre ambas variables (afiliación/representación) habría dado como resultado durante la última década un crecimiento sostenido de ambas"

Tabla 5. Representación sindical en la empresa

	SI	NO	Ns/Nc
TOTAL	47,4	37,2	15,3
SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA			
De 1 a 9 trabajadores	25,2	57,2	17,6
De 10 a 49	48,8	35,6	15,6
De 50 a 249	66,9	17,9	15,2
De 250 y más trabajadores	81,9	9,6	8,5
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD			
Agricultura	31,6	43,5	24,9
Industria	57,0	31,6	11,4
Construcción	31,5	52,8	15,7
Comercio y Hostelería	34,3	47,7	18,0
Transportes y comunicaciones	59,7	31,6	8,7
Servicios financieros	64,3	24,8	10,9
Servicios empresariales	40,0	41,9	18,1
Servicios públicos	61,5	23,9	14,6
Servicios personales y a la comunidad	17,5	62,2	20,2
SEGÚN TIPO DE CONTRATO			
Indefinido	50,9	37,7	11,4
Temporal	37,0	35,7	27,3
AFILIACION SINDICAL			
Si	75,4	19,0	5,6
No	40,9	41,5	17,6
Tasa	30,0	9,6	6,9
TOTAL			
(proyección p. asalariada= 14.979.152)	7.104.670	5.578.573	2.295.909

Fuente: Ministerio de Trabajo, Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo, 2010.

Tabla 6. Evolución de la afiliación y representación sindical (2000-2010)

	2000	2010	Evolución 2000-10
AFILIACIÓN			
- Total	2.093.500	2.894.200	800.700
- Tasa	16,6	18,9	+ 38,2%
COBERTURA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL			
- Total	5.400.000	7.100.000	1.700.000
- Tasa	42,9%	47,4%	+ 32,5

Fuente: Ministerio de Trabajo, Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo.

En cualquier caso, el análisis de la evolución y cobertura de la representatividad sindical que aquí realizamos, en base a la explotación sistemática de encuestas oficiales y registros electorales, demuestra suficientemente la legitimidad del sindicalismo español, poniendo en evidencia el sesgo ideológico y la insuficiente base empírica de quienes lo impugnan.

Las proyecciones de la ECVT coinciden con los datos del registro de actas electorales (SIGIS) realizado por CC.OO., cuya explotación permite acceder a informaciones más desagregadas y realizar análisis más precisos.

Según dichos datos (tabla 7), el número de empresas en las que se habrían realizado elecciones sindicales habría aumentado en un 91% desde 1999, mientras que el de electores lo habría hecho en un 32,6%, hasta alcanzar la cifra de 7.255.454 a finales de 2011.

Tabla 7. Participación en las elecciones sindicales

	1999	2003	2007	2011	Ev. 1999-2011
Empresas	51.578	71.221	88.352	98.519	+ 91,0
Electores	5.470.797	6.381.921	7.145.357	7.255.454	+ 32,6
Votantes	3.777.108	4.372.392	4.762.377	4.698.938	+ 24,4
% Participación	69,0	68,5	66,8	64,8	-6,1
Delegados electos	260.285	283.075	312.017	307.011	+17,9

Fuente: SIGIS.

Por su parte, el número de votantes directos se situaría en 4.698.938, habiéndose incrementado en un 24,4% a lo largo de la década, registrándose en cada convocatoria un alta participación en torno a los dos tercios del total (mayor en los sectores industriales que en los de servicios), lo que aporta una notable legitimidad al sistema y representatividad desde la base a los sindicatos participantes en las elecciones sindicales. A consignar, no obstante, una ligera caída del índice de participación conforme se ampliaba el área de cobertura, agravada en la última fase por el impacto de la crisis.

"El número de empresas en las que se habrían realizado elecciones sindicales habría aumentado en un 91% desde 1999, mientras que el de electores lo habría hecho en un 32,6%"

Mientras que en la fase expansiva del ciclo económico (1999-2007) se amplió considerablemente la cobertura del sistema, con incrementos del 30,6% en el número de electores y del 26,1% en el de votantes (tabla 8), durante los últimos cuatro años de crisis se congelaron, e incluso retrocedieron, dichos indicadores (1,5 y -1,3 por cien, respectivamente), lo que constituye una demostración más tanto de los efectos devastadores de la crisis como del impacto de la misma en los sectores y empresas sindicalizados, contradiciendo en la práctica las imputaciones referidas a su presencia exclusiva en ámbitos protegidos (insiders) de la estructura ocupacional

Tabla 8. Evolución del voto

	1999		2007	2011	
	Núm.	Núm.	% Ev. 1999-2007	Núm.	% Ev. 2007-2011
Electores	5.470.797	7.145.357	30,6	7.255.454	1,5
Votantes	3.777.108	4.762.377	26,1	4.698.939	-1,3
Votos CC.OO.	1.308.230	1.681.849	28,5	1.599.122	-4,9
Votos UGT	1.212.805	1.517.981	25,2	1.492.206	-1,7
Votos USO-CGT	207.063	244.409	18,0	265.495	8,6
Votos nacionalistas	288.730	276.992	-4,1	270.233	-2,4
Votos corporativos	760.280	1.041.146	36,9	1.071.883	3,0

Fuente: SIGIS.

Especial atención merece, a este respecto, la distribución de los resultados electorales por grandes sectores económicos (tabla 9) que, de entrada, pone de manifiesto el creciente ajuste de la intervención y representatividad sindical a la estructura productiva y del mercado de trabajo, impugnado el tópico recurrente de la concentración industrial del sindicalismo y su limitada presencia en el sector terciario.

Tabla 9. Distribución sectorial de los votos, 2011

SECTOR	Electores	Votantes	CCOO	UGT	Otros	Nacion.	Corporativ.
Agroalim.	350.186	240.422	104.761	101.661	8.156	9.566	16.278
Fiteqa	335.812	241.834	102.211	90.211	13.376	13.650	22.386
Industria	803.165	600.979	237.231	217.064	34.541	67.459	44.684
Fecoma	327.491	238.951	109.350	98.667	5.313	16.757	8.864
TOTAL	1.816.654	1.322.186	553.553	507.603	61.386	107.432	92.212
INDUSTRIA	(25,1%)	(28,1%)	(34,6%)	(34,0%)	(23,1%)	(39,7%)	(8,6%)
Act. Div.	471.250	276.285	103.805	106.507	27.186	17.530	21.257
Comfia	591.000	388.041	160.389	108.984	24.865	13.584	80.219
Enseñanza	902.611	494.997	122.068	116.517	42.021	30.418	183.973
Fecoht	916.219	578.327	206.799	203.876	14.650	27.180	125.822
Sanidad	773.364	448.716	99.655	92.919	13.389	18.570	224.183
Serv. Ciud.	1.784.356	1.190.387	352.853	355.800	81.998	55.519	344.217
TOTAL	5.438.800	3.376.753	1.045.569	984.603	204.109	162.801	979.671
SERVICIOS	(74,9%)	(71,9%)	(65,4%)	(66,0%)	(76,9%)	(60,3%)	(91,4%)
TOTAL	7.255.454	4.698.939	1.599.122	1.492.206	265.495	270.233	1.071.883
GENERAL	(100,%)	(100,%)	(100,%)	(100,%)	(100,%)	(100,%)	(100,%)

Fuente: SIGIS.

Las tres cuartas partes de los electores y votantes en la última convocatoria, corresponden al sector servicios (idéntica proporción a la que presentan tanto el conjunto de la población asalariada como la propia afiliación), al tiempo que la distribución de los resultados obtenidos por las diferentes opciones presenta significativas variaciones.

Mientras CCOO y UGT mantienen una presencia consolidada en la industria (con porcentajes idénticos) su penetración en el sector terciario alcanza ya porcentajes ampliamente mayoritarios, mientras que los sindicatos corporativos se concentran casi exclusivamente en los servicios, alcanzando en términos agregados sus mejores resultados en Sanidad (50% en 2011), Enseñanza (37,2%) y Servicios a la Ciudadanía (28,9%), sin que en ningún caso su fragmentación ponga en cuestión la hegemonía de los sindicatos de clase.

> "Consolidación de CCOO y UGT *como sindicatos más representativos, habiendo aumentado de forma sostenida su cuota de representación conjunta, desde el 56,2% de los delegados electos en 1978 al 73,5% actual*"

Finalmente, la distribución por candidaturas de los delegados electos (tabla 10) permite identificar una serie de tendencias definitorias del sistema, tales como:

- *consolidación de CCOO y UGT* como sindicatos más representativos, habiendo aumentado de forma sostenida su cuota de representación conjunta, desde el 56,2% de los delegados electos en 1978 al 73,5% actual.

- *progresiva sindicalización de la representación*, el volumen de delegados ·no afiliados" ha ido reduciéndose progresivamente, desde el 30,4% inicial hasta el 1,9% de la última convocatoria.

- *fragmentación de los 'otros'*: en cómputo agregado se incluyen en este epígrafe tanto los sindicatos nacionalistas del País Vasco (ELA y LAB) y Galicia (CIG), reconocidos como representativos en sus respectivas comunidades, que aportan en conjunto el 6,5% del total de delegados electos, como los minoritarios de ámbito general (USO, CGT, SI) y los corporativos de los sectores de sanidad, enseñanza y Administración Pública y, finalmente, otras candidaturas menores, representando cada subgrupo el 5,3, el 6,9 y el 5,5 por cien, respectivamente.

Tabla 10. Elecciones sindicales (1978-2011). Resultados por candidaturas

AÑO	DELEGS	CCOO		UGT		OTROS		NO AF.	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1978	193.112	66.540	34,5	41.897	21,7	25.953	13,4	58.725	30,4
1980	164.617	50.817	30,8	48.194	29,3	22.053	13,4	43.553	26,5
1982	140.770	47.016	33,4	51.672	36,7	25.058	17,8	17.024	12,1
1986	175.363	59.230	33,8	69.427	39,6	33.998	19,4	12.708	7,2
1990	237.261	87.730	36,9	99.737	42,0	41.387	17,4	8.407	3,5
1995	204.586	77.348	37,8	71.112	34,7	49.495	24,2	6.631	3,2
1999	260.285	98.440	37,8	96.770	37,2	57.006	21,9	8.969	3,1
2003	280.396	109.431	39,0	102.930	36,7	60.584	21,6	7.471	2,7
2007	310.231	121.556	39,2	114.269	36,8	68.190	22,0	6.216	2,0
2011	307.011	116.331	37,9	109.913	35,8	74.877	24,4	5.890	1,9

Fuente: Ministerios de Trabajo y AA.PP. para los datos de 1978 a 1990, SIGIS-CCOO para las convocatorias de 1995 a 2011.

Así pues, la evidencia empírica disponible permite impugnar el discurso sobre la poca representatividad del las organizaciones obreras, expresamente construido por los proveedores de ideología de la reforma conservadora que necesita debilitar al sindicalismo, mediante su deslegitimación social y marginación institucional, para garantizar sus planes de desregulación de las relaciones laborales y desmantelamiento del Estado de Bienestar.

Bibliografía

Alós, R. et al. (2012) "La dinámica afiliativa de los sindicatos y las trayectorias sindicales de sus miembros", *Sociología del Trabajo* (en prensa).

Beneyto, P. (2011) "Fortalezas y debilidades del sistema español de representación sindical", en *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, nº 16, pp. 195-223.
- (2008) "El sindicalismo español en perspectiva europea: de la anomalía a la convergencia", en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 26, págs.. 57-88.

Bentolila, S. et al. (2012) *La reforma laboral de 2012: Una primera evaluación*. FEDEA
http://www.fedea.net/apuntes/laboral/apunte_laboral14_reforma_laboral_2012.pdf.
- (2012b) *Reforming an Insider-Outsider Labor Market: The Spanish Experience*. DT 2012-01 FEDEA http://www.fedea.es/pub/papers/2012/dt2012-01.pdf --- (2010) *Sindicatos para el siglo XXI*. Madrid: FEDEA http://www.fedeablogs.net/economia/?p=4435.

Boeri, T. y Checchi, D. (2001) "Recenti tendenze del sindicato in Europa: la forbice fra presenza e influenza", en A. Ninni *et al*. (coords.) *Evoluzione del lavoro, crisi del sindicato e sviluppo del paese*. Roma: Franco Angeli.

Dolado, J., Felgueroso, F. y Jansen, M. (2010a) "¿Quiénes son los insiders en España?", en *Propuestas de reactivación laboral*. Madrid: FEDEA. http://www.crisis09.es/propuesta_reactivacion_laboral_art_12.pdf

Ferner, A. y Hyman, R. (dirs.) (2002) *La transformación de las relaciones laborales en Europa*. Madrid: Ministerio de Trabajo.

Jódar, P. et al. (2012) "Una breve panorámica de las elecciones sindicales 2011, con apuntes sobre su evolución desde 2003", en *Anuario 2012*, Madrid: Fundación 1º de Mayo.

Lindbeck, A. y Snower, D. (1988) *The Insider/Outsider Theory of Employment and Unemployment*. MIT, Cambridge Press.

Olson, M. (1992) *La lógica de la acción colectiva*. México: Limusa.

Prieto, C., Arnal, M. y Caprile, M. (2009) *La calidad del empleo en España: una aproximación teórica y empírica*. Madrid: Ministerio de Trabajo.

Regini, M. (2003) "I mutamenti nella regolazione del lavoro e il ressitibile declino dei sindacati europei", en *Stato e Mercato*, nº 67, págs. 83-108.

Notas

1 http://www.europeansocialsurvey.org

2 Instituto de Estudios Económicos (IEE-CEOE), http://www.ieemadrid.es/inicio.htm

Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), http://www.fedea.es/

Asociación Libre de Economía (ALdE), http://www.alde.es/

3 Véase "Propuesta para la reactivación laboral en España", FEDEA, 2009

http://www.crisis09.es/propuesta/?page_id=37

"Nueve propuestas para la reforma de la negociación colectiva en España"

http://www.fedea.net/negociacion-colectiva/PDF/9-propuestas-negociacion-colectiva.pdf

4 "Hemos avanzado hacia el modelo de la flexiseguridad solo en la parte flexi (costes de despido y flexibilidad interna), pero apenas nada en políticas pasivas y activas, y la financiación de las últimas se ha hecho más difícil. Aunque lo aprobado en la reforma es un avance (si lo permite el teorema del second best), no está claro que nos lleve hacia una tasa de paro estructural suficientemente menor que la actual" (Bentolila et al., 2012:16).

5 Una muestra particularmente hilarante de este proceso de convergencia antisindical es la representada por el muy liberal portavoz de FEDEA remitiendo desde su blog (http://www.fedeablogs.net/economia/?p=4435) a un documento de la CNT (http://archivo.cnt.es/Documentos/panf_elecc_sind.htm), como argumento de autoridad deslegitimar la representatividad de los sindicatos mayoritarios y reclamar la modificación de la normativa legal que regula las elecciones sindicales.

6 Tales limitaciones operan igualmente en los principales países europeos con procesos de participación electoral en las empresas (Ferner y Hyman, 2002), sin que ello ponga en cuestión la legitimidad del sistema ni la representatividad sindical resultante, como parecen empeñados en argumentar para el caso español los analistas de FEDEA (Dolado et al, 2010a:71).

UNA BREVE PANORÁMICA DE LAS ELECCIONES SINDICALES 2011, CON APUNTES DE SU EVOLUCIÓN DESDE 2003

Pere Jódar
Universitat Pompeu Fabra

Ramón Alòs
Universitat Autònoma de Barcelona

Pere J. Beneyto
Universitat de València

Óscar Molina
Universitat Autònoma de Barcelona

Introducción

Este capítulo se fundamenta en un estudio, en proceso de elaboración, en el que participan diversas Universidades (Valencia, Autònoma de Barcelona y Universitat Pompeu Fabra) junto con la Fundación 1º de Mayo, y que tiene como objetivo elaborar una sinopsis de las elecciones sindicales en España desde el año 2003. La investigación en una primera fase, de la que se deriva este texto, se basa en datos de registro. Por tanto aquí ofrecemos simplemente una panorámica de la evolución de la representación y representatividad de las centrales sindicales, con algunos aspectos tratados con mayor profundidad para las cifras de finales de diciembre de 2011, así como también para la central CCOO.

> *"El sistema de representación sindical español justamente se basa en dichas elecciones que, como se verá, implican a un gran número de asalariados votantes, alcanzando una elevada representatividad"*

El análisis aquí ofrecido se incardina en una dinámica de estudio que agrupa diversas iniciativas. Así entre 2010 y 2011 estudiamos (Alòs, 2011) la afiliación sindical en España y, específicamente, los procesos de afiliación, permanencia y salida de los miembros de CCOO, mediante datos de registro y de encuesta (Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo y muestra propia de más de 1000 ex afiliados), mientras que entre 2011 y 2012 el enfoque se centra en las elecciones sindicales. A este respecto cabe decir que el sistema de representación sindical español justamente se basa en dichas elecciones que, como se verá, implican a un gran número de asalariados votantes, alcanzando una elevada representatividad. Ello junto con el elevado número de delegados que se convierten en sus representantes, hace resaltar la importante función social de los sindicatos. A partir de la representatividad obtenida en las elecciones sindicales, los comités de empresa a nivel de unidad productiva y los sindicatos en el resto de niveles, negocian y

llevan a término los convenios colectivos que cubren y, hasta ahora, mejoran las condiciones de trabajo de los asalariados españoles por ser del tipo erga omnes. No obstante, hay una contrapartida no esperada: si la gestión de la negociación colectiva se basa en la representatividad indirecta derivada del voto en las empresas y no en la afiliación directa, esto puede implicar un desincentivo a esta última. Se trata, con todo, de una correlación compleja entre ambas variables (afiliación y representación), que –según datos de la ECVT'2010- por una parte eleva la tasa media de afiliación del 18,9% hasta el 30% entre los trabajadores que cuentan con representación elegida en sus empresas y la rebaja hasta el 9,6% entre quienes no disponen de la misma, al tiempo que la tasa de cobertura de las elecciones oscila entre el 75,4% entre quienes declaran estar afiliados y desciende hasta el 19% entre quienes no lo están. De aquí la importancia de conocer la distribución de empresas, electores, votantes y delegados según central sindical, para situar el alcance de la representación y representatividad real de los sindicatos españoles.

"Si la gestión de la negociación colectiva se basa en la representatividad indirecta derivada del voto en las empresas y no en la afiliación directa, esto puede implicar un desincentivo a esta última"

Las cifras que en este texto comentamos proceden de la base de datos SIGIS de CCOO. Esta base de datos registra los resultados de todas las actas que se levantan como consecuencia de las elecciones sindicales en los centros de trabajo, siendo la información exhaustiva desde inicios de la década pasada. Como se sabe, este es un cómputo dinámico, por el cual para una fecha determinada se obtienen los resultados de todas las actas electorales en vigor. La base de datos es limitada por lo que respecta a las variables de que se dispone, pero es muy amplia respecto a los registros utilizados: por ejemplo en 2011 un total de 2.047.931 empresas, 7.255.454 asalariados electores, 307.011 delegados; por tanto en su campo ciertamente acotado permite llegar a conclusiones rotundas y veraces. Procede destacar en este punto, que los datos relativos a la cobertura de las elecciones aportados por el SIGIS coinciden con las proyecciones realizadas por la propia ECVT del Ministerio de Trabajo, que sitúa en 7.104.670 el número de trabajadores de las empresas participantes en el proceso de elecciones sindicales, que habría experimentado un crecimiento del 31,5% desde el año 2000. Si consideramos que la legislación vigente excluye del sistema de representación a las empresas con una plantilla inferior a 6 trabajadores, en las que trabaja un 20% aproximadamente del conjunto de la población asalariada, la tasa bruta de cobertura de la representación estimada por la ECVT (47,4%) se elevaría hasta el 60% (tasa neta), lo que sitúa a nuestro país entre los que acreditan un nivel medio-alto de representación de los trabajadores en la UE-27 y pone de manifiesto el sesgo ideológico y la falta de base empírica de quienes impugnan la representatividad del sindicalismo español.

"Los datos sitúan en 7.104.670 el número de trabajadores de las empresas participantes en el proceso de elecciones sindicales, que habría experimentado un crecimiento del 31,5% desde el año 2000"

Por otra parte, desde la primera convocatoria de elecciones sindicales a principios de 1978, anterior incluso a la regulación normativa del modelo por el Estatuto de los Trabajadores, la evolución de su cobertura y resultados (tabla 1) refleja tanto las oscilaciones del cambio económico y ocupacional como la recomposición interna del propio

movimiento sindical: eclosión inicial de perfiles difusos y escasa capacidad de consolidación, posterior reajuste a la baja (1980-1982), recuperación parcial en 1986, estancamiento en la década de los noventa y expansión sostenida a partir de 2000 (con una ligera caída a final de la década), pudiéndose identificar las siguientes tendencias generales en la estructura de la representación (Beneyto, 2012):

- sindicalización: el volumen de delegados "no afiliados" ha ido reduciéndose de manera sostenida, desde el 30,4% inicial hasta el 1,9% actual.
- concentración: la representatividad conjunta de CC.OO. y UGT se ha incrementado notablemente, pasando del 56,2% en 1978 al 73,6% en 2011.
- consolidación de CC.OO. como primera fuerza sindical, habiendo ganado todas las convocatorias realizadas desde 1995, tras la reforma del sistema.

Tabla 1. Elecciones sindicales (1978-2011)

AÑO	DELEGS	CCOO		UGT		OTROS		NO AF.	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1978	193.112	66.540	34,5	41.897	21,7	25.953	13,4	58.725	30,4
1980	164.617	50.817	30,8	48.194	29,3	22.053	13,4	43.553	26,5
1982	140.770	47.016	33,4	51.672	36,7	25.058	17,8	17.024	12,1
1986	175.363	59.230	33,8	69.427	39,6	33.998	19,4	12.708	7,2
1990	237.261	87.730	36,9	99.737	42,0	41.387	17,4	8.407	3,5
1995	204.586	77.348	37,8	71.112	34,7	49.495	24,2	6.631	3,2
1999	260.285	98.440	37,8	96.770	37,2	57.006	21,9	8.969	3,1
2003	280.396	109.431	39,0	102.930	36,7	60.584	21.6	7.471	2,7
2007	310.231	121.556	39,2	114.269	36,8	68.190	22,0	6.216	2,0
2011	307.011	116.331	37,9	109.913	35,8	74.877	24,4	5.890	1,9

Fuente: Ministerios de Trabajo y AA.PP. para los datos de 1978 a 1990, SIGIS-CC.OO. para las convocatorias de 1995 a 2011.

En todo caso con 307.011 delegados en 2011, principalmente adscritos a los sindicatos de clase y una participación en las elecciones del 64,8%, las centrales pueden demostrar un cierto grado de satisfacción respecto de su implantación.

> *"Con 307.011 delegados en 2011, principalmente adscritos a los sindicatos de clase y una participación en las elecciones del 64,8%, las centrales pueden demostrar un cierto grado de satisfacción respecto de su implantación"*

Las páginas siguientes las hemos ordenado del siguiente modo. Primero, tras la presente introducción, establecemos la evolución del número de empresas y su dimensión por ser la base del cálculo del resto de datos. En segundo lugar analizamos la participación de los asalariados en las elecciones sindicales, utilizando registros de posibles electores y de votantes reales, añadiendo la distribución de la participación según comunidad autónoma y sector de actividad (federación); este último aspecto también en función del tamaño de empresa. En tercer lugar observamos la dinámica de los delegados sindicales, elegidos tras dicho proceso electoral; también aquí la distribución

por comunidad autónoma y sector es importante para establecer, en este apartado, el grado de representatividad de cada central sindical o agrupaciones de sindicatos. En cuarto lugar, aparece una introducción a la estructura por sexo y edad de los delegados, con breve referencia a su distribución por grandes centrales y sectores de actividad. En quinto lugar tratamos la importante cuestión de los delegados afiliados o no a los sindicatos, para ello utilizamos exclusivamente datos de CCOO, en total y por federación. Finalmente abordamos unas conclusiones con los aspectos subrayados en los diferentes apartados.

1. Empresas y representación sindical en el centro de trabajo

"El aspecto más notorio es el fuerte crecimiento de las empresas de menor dimensión, mientras que el resto aún experimentando un incremento, lo hace en una proporción menor"

Ante todo, para situar el nivel de representatividad sindical por medio de las elecciones sindicales es necesario conocer cuál es la estructura empresarial y cómo ésta ha variado a lo largo de los últimos años. Según los datos manejados, el aspecto más notorio es el fuerte crecimiento de las empresas de menor dimensión, mientras que el resto aún experimentando un incremento, lo hace en una proporción menor. Por ejemplo, entre 1999 y 2011 la cantidad de empresas de hasta 5 trabajadores se triplica, pasando de 505.689 a 1.687.310 e, incluso, se duplican entre 2003 y 2011; en cambio, el resto de empresas, que en 1999 alcanzaban 215.027 unidades en 2011 suman 360.618; el crecimiento también es notorio en las empresas de 6 a 10 trabajadores.

"El empequeñecimiento de las unidades negociadoras, junto a la disminución de los derechos laborales y sindicales de los asalariados, rompe el equilibrio básico de la negociación"

El mismo ejercicio repetido en términos porcentuales nos permite ver la evolución siguiente. Las empresas de hasta 5 trabajadores representaban el 70,2% del total en 1999, mientras el resto alcanzaban el 29,8%; en 2011, la microempresa representa ya el 82,4% del total de empresas existentes en España, mientras el conjunto de empresas de 6 o más trabajadores tan sólo significaban el 17,6%. La fragmentación es una realidad muy potente, y ello supone dificultades y retos en términos de elecciones sindicales y, por tanto, de representatividad y después de eficacia negociadora; pero también en términos de legitimación y consolidación del sistema sindical, como contrapoder y mecanismo de control básico del sistema de relaciones laborales. El aumento tan notorio de la microempresa refleja el intenso proceso de descentralización y subcontratación que sufre la mayor parte de nuestra estructura productiva; en todo caso su constatación es asimismo una muestra de la gratuidad e incoherencia de nuestros gobernantes por implementar algunas de las medidas de la reforma laboral. Las relaciones laborales, como compromiso o intercambio social entre empresas y trabajadores, está asociado en términos económicos a la productividad y la competitividad, en términos laborales a la ocupación y su calidad y, en términos sociales, a la integración de los asalariados y la paz social. El empequeñecimiento de las unidades negociadoras, junto a la disminución de los derechos laborales y sindicales de los asalariados, rompe el equilibrio básico de la negociación y, por tanto, otorga una mayor capacidad de decisión a la parte empresarial y ello, redunda negativamente en la funcionalidad del sistema de relaciones laborales.

Tabla 2. Número de empresas según dimensión de plantilla 1999-2011

	0 - 5	6-10	11-49	50 - 249	250 - 999	1000 o +	Todas	6 o +
2003	824.462	111.662	121.781	26.054	4.158	965	1.089.082	264.620
2007	1.245.262	136.949	141.783	29.644	4.582	1.042	1.559.262	314.000
2011	1.687.310	161.664	159.970	32.875	4.976	1.133	2.047.931	360.618
Var. 2003/11	+104,7%	+44,8%	+31,4%	+26,2%	+19,7%	+17,4%	+88,0%	+36,3%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

Descrita la evolución de la estructura empresarial y sabiendo que las elecciones sindicales sólo pueden celebrarse en unidades empresariales de 6 o más trabajadores, podemos observar la representación sindical, esto es qué proporción de empresas cuenta con delegados de los trabajadores. Así, en primer lugar, aparecen variaciones substanciales con respecto a la distribución del número de empresas según su dimensión, entre ellas destaca que la representación sindical crece conforme aumenta el tamaño de empresa; siendo muy reducida en las empresas de menor dimensión. Este es, pues, un aspecto a no olvidar. Ahora bien, en segundo lugar, también se observa que entre 2003 y 2007 aumenta la representación en todas las dimensiones de empresa. En tercer lugar, las elecciones de 2011 suponen algunos cambios por los efectos de la crisis económica y laboral; así, desciende la representación en las unidades más pequeñas (de hasta 49 trabajadores), también en las más grandes (más de mil), mientras se estanca en las de 50-249 y crece muy ligeramente en las de 250-999.

"Aparecen variaciones substanciales con respecto a la distribución del número de empresas según su dimensión, entre ellas destaca que la representación sindical crece conforme aumenta el tamaño de empresa"

Tabla 3. Porcentaje de empresas con representación sindical según tamaño de empresa. 1999-2011

	2003	2007	2011
6-10	12,5%	12,9%	11,3%
11-49	30,1%	31,3%	30,1%
50 - 249	51,9%	56,2%	56,1%
250 - 999	61,5%	64,5%	64,7%
1000 o +	60,9%	64,4%	63,2%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

Para finalizar este apartado hemos de remarcar que la participación en los distintos procesos electorales desciende conforme aumentamos de tamaño de empresa (las de mayor representación); lo que se explica porque en las empresas más pequeñas la proximidad y el contacto directo entre trabajadores es un factor que acrecienta el apoyo a los delegados, mientras en las mayores se produce el efecto contrario. Pero además a partir de 250 trabajadores cada período electoral analizado supone un descenso de la participación en las mismas. Este es otro aspecto a señalar puesto que puede significar una pérdida de audiencia de los sindicatos en estas empresas de mayores dimensiones. En el apartado siguiente ofrecemos mayor detalle de la distribución de la participación en las elecciones sindicales por federaciones, lo que constituye una aproximación a los sectores de actividad.

Tabla 4. Porcentaje de participación en las elecciones sindicales por tamaño de empresa 2003-2011

	6-10	11-49	50 - 249	250 - 999	1000 o +
2003	83,4%	75,6%	69,5%	67,8%	60,8%
2007	83,2%	75,1%	67,6%	66,2%	58,3%
2011	82,6%	74,9%	67,6%	64,7%	54,4%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

2. Participación en las elecciones sindicales

"El hecho de que dos tercios de los asalariados llamados a urnas participen, es una muestra clara del arraigo de este proceso y de la fuente de la que mana la representatividad de los sindicatos españoles, o su legitimidad social"

La participación de los asalariados en las elecciones sindicales (en números absolutos o tasas) debe establecerse como resultado de la relación entre los posibles electores y los votantes efectivos; del mismo modo podemos obtener el número de abstenciones o su tasa. Como se puede apreciar, en el conjunto del período se gana en electores, aunque entre 2007 y 2011, hay un cierto estancamiento, como consecuencia de la evolución negativa del empleo. La dinámica es parecida entre los votantes, excepto que aquí la ralentización se convierte en pérdida y, por tanto, en aumento de abstenciones. La tasa de participación (electores/ votantes) desciende de manera pausada en todo el periodo; en total un 3,7% entre 2003 y 2011, pasando del 68,5% de 2003 al 64,8% de 2011. Con todo, el hecho de que dos tercios de los asalariados llamados a urnas participen, es una muestra clara del arraigo de este proceso y de la fuente de la que mana la representatividad de los sindicatos españoles, o su legitimidad social.

Tabla 5. Evolución de la participación general en las elecciones sindicales 1999-2011

	Electores	Votantes	Abstenciones	Participación
2003	6.381.921	4.372.392	2.009.529	68,5%
2007	7.145.357	4.762.377	2.382.980	66,6%
2011	7.255.454	4.698.938	2.556.516	64,8%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

Veamos seguidamente como se distribuye la participación por comunidades autónomas y por sectores de actividad (federaciones).

Desde la distribución territorial se observa que la participación, dejando a un lado los casos más extremos, se mueve en un abanico que oscila entre el 60 y el 70%. Esta distribución no sufre grandes variaciones a lo largo del período analizado. Además de Ceuta y Melilla, Euzkadi, Rioja y Cantabria son las CCAA en las que se alcanza una cota superior de participación, aunque ésta ha descendido ligeramente en los últimos ocho años. En sentido inverso, Madrid, Baleares y Navarra tienen los niveles inferiores de participación, si bien donde ésta se ha reducido más es en Catalunya, también en Navarra.

Tabla 6. Participación en las elecciones según CCAA

	2003	2007	2011	diferencia 03-11
CEUTA	75,0%	75,7%	78,3%	3,3
MELILLA	77,3%	76,4%	77,1%	-0,2
EUSKADI	73,5%	70,7%	71,7%	-1,8
RIOJA	71,3%	71,0%	70,8%	-0,5
CANTABRIA	71,3%	71,7%	70,6%	-0,7
ISLAS CANARIAS	65,7%	65,5%	68,9%	3,1
GALICIA	69,1%	69,8%	68,8%	-0,3
ASTURIAS	70,3%	70,9%	68,0%	-2,3
CATALUNYA	78,8%	72,4%	67,7%	-11,1
CASTILLA-LEON	69,1%	68,8%	66,7%	-2,4
MURCIA	69,1%	67,0%	66,2%	-2,9
PAIS VALENCIA	67,6%	65,6%	66,1%	-1,5
ANDALUCIA	67,6%	67,2%	65,4%	-2,2
CASTILLA-LA MANCHA	71,0%	66,9%	65,3%	-5,7
TOTAL GENERAL	68,5%	66,6%	64,8%	-3,7
ARAGON	70,1%	66,9%	64,3%	-5,7
EXTREMADURA	66,3%	63,5%	63,7%	-2,6
NAVARRA	70,3%	68,8%	62,5%	-7,9
ILLES BALEARS	59,3%	59,9%	61,1%	1,8
MADRID	58,4%	57,6%	54,9%	-3,5

Fuente: SIGIS-CC.OO 2011.

"No sólo se trata de dificultades asociadas a las pequeñas empresas sino también a la terciarización del panorama empresarial"

Agrupando las federaciones según grandes sectores, es decir por industria y servicios, se observa la mayor participación en las empresas industriales a lo largo de todo el período, mientras que la distancia entre la participación de unos y otros se mantiene en aproximadamente 10 puntos a lo largo del ciclo analizado y en ambos casos se reduce alrededor de 3 puntos en cada sector: 2,5 en industria, 3,7 en servicios. Una diferencia pequeña pero que vendría a ser un indicador más de la mayor dificultad de sindicalizar el sector terciario; paradójicamente la mayor distancia se observa en las empresas de mayor tamaño. Es decir, no sólo se trata de dificultades asociadas a las pequeñas empresas, hecho ya comentado anteriormente, sino también a la terciarización del panorama empresarial y por tanto laboral que supone una transformación de los esquemas de representación y representatividad.

Tabla 7. Participación en las elecciones sindicales por grandes sectores y tamaño de empresa. 2003-2011

		6-10	11-49	50 - 249	250 - 999	1000 o +	Total 6 o +
2003	Industria	84,2%	76,9%	71,5%	70,6%	70,6%	75,2%
	Servicios	82,4%	73,6%	66,7%	62,3%	56,2%	65,3%
2007	Industria	83,7%	76,4%	69,8%	69,4%	68,0%	73,8%
	Servicios	81,9%	73,2%	64,9%	60,7%	52,7%	63,6%
2011	Industria	83,1%	76,2%	69,4%	68,0%	63,1%	72,8%
	Servicios	81,7%	73,3%	65,5%	60,1%	49,7%	62,2%
	TOTAL	84,2%	76,9%	71,5%	70,6%	70,6%	64,9%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

La constatación anterior se puede matizar centrándonos en el año 2011 y en su distribución según dimensión de empresa y sectores de actividad, conforme se agrupan en las federaciones de CCOO. Así, se observa que la participación se sitúa muy por debajo de la media (inferior al 50%) en las empresas de mil o más trabajadores en Actividades diversas, también en Enseñanza. En cambio se sitúa muy por encima de la media (superior al 65%) en el mismo tipo de empresas de Fiteqa y de la federación de Industria. En el resto de ámbitos los valores oscilan entre el 51 y el 58%. En términos de evolución, en el inicio del período son las federaciones industriales las que están por encima de la media, pero siempre acompañadas de COMFIA. Al final del período, junto a COMFIA, encontramos que otras actividades de servicios como FECOHT y Servicios a la ciudadanía se sitúan también entre las más participadas. Actividades diversas o Sanidad, normalmente adquieren los valores más bajos. Las mayores pérdidas en forma de participación se localizan justamente en la federación de Industria y en FECOMA, también en Enseñanza, FITEQA, COMFIA, AGROALIMENTARIA y las mejoras más apreciables en la participación las localizamos en Sanidad, Actividades diversas y FECOHT.

"Las mejoras más apreciables en la participación las localizamos en Sanidad, Actividades diversas y FECOHT"

Tabla 8. Participación en las elecciones de 2011, según federación y tamaño de empresa

	6-10	11-49	50 - 249	250 - 999	1000 o +	Total 6 o +
AA.DD.	83,9%	73,4%	62,9%	54,0%	30,8%	58,6%
AGROALIMENTARIA	81,5%	73,2%	66,2%	67,5%	58,5%	68,7%
COMFIA	82,0%	73,9%	69,8%	64,8%	54,4%	65,7%
ENSEÑANZA	80,9%	74,8%	64,9%	51,8%	48,6%	54,8%
FECOHT	80,5%	71,5%	61,7%	62,5%	51,1%	63,2%
FECOMA	85,6%	77,4%	67,3%	64,9%	51,7%	73,0%
FITEQA	82,1%	77,4%	70,2%	68,0%	66,9%	72,0%
INDUSTRIA	83,2%	77,0%	73,7%	71,5%	75,4%	74,8%
SANIDAD	80,9%	70,7%	62,4%	58,2%	56,0%	58,0%
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	81,9%	75,3%	71,3%	69,4%	57,2%	66,9%
TOTAL GENERAL	82,6%	74,9%	67,6%	64,7%	54,4%	64,9%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

3. Delegados por central sindical

Como se observa en la tabla 1, las elecciones sindicales están afectadas por el ciclo económico desde los inicios de la transición. Esta dinámica prosigue en el período 2003-2011; así en los años de expansión del empleo en España aumenta el número de delegados sindicales (de fines de 2003 a fines de 2007; en empresas de 6 o más trabajadores pasan de 280.396 a 310.231, un aumento del 10,6%), para reducirse moderadamente en los años posteriores, de crisis económica y fuerte reducción del empleo (el número de delegados se reduce a 307.011 a fines de 2011, un 1,0% menos que 4 años antes). Aunque esta evolución no afecta por igual a unos y a otros sindicatos[1].

"Las elecciones sindicales están afectadas por el ciclo económico desde los inicios de la transición"

En la fase de crecimiento, esto es, de 2003 a 2007, los sindicatos que más aumentan en términos proporcionales en número de delegados son, y por el siguiente orden: los sindicatos nacionalistas (un 14,8% más), los sindicatos corporativos (13,2% más), y los agrupados en el epígrafe otros sindicatos (12,9%), también CCOO y UGT, ambos con un aumento próximo al 11%. En sentido opuesto, los no afiliados reducen su presencia en un 16,8%, mientras que los que hemos denominado otros sindicatos generales aumentan por debajo de la media (un 8,7%). En la fase siguiente, de 2007 a 2011, se incrementa de manera importante el número de delegados de otros sindicatos (en un 28,7%), mientras los sindicatos corporativos (14,5%) y otros sindicatos generales (aumentan en un 8,2%) mantienen una evolución creciente, similar a la de los años precedentes. Por su parte, los no afiliados moderan su decrecimiento (su reducción es del 5,2%), mientras que los sindicatos nacionalistas, CCOO y UGT disminuyen el número de delegados entre el 3,8% y el 4,9%. A este respecto, una cuestión a indagar es la de sí esta evolución responde a una menor aceptación entre los trabajadores de las organizaciones mayoritarias, o bien se debe a que la crisis económica y del empleo afecta de manera más directa a las empresas en las que estos sindicatos tradicionalmente tienen mayor presencia, reduciendo en consecuencia su número de delegados.

"Una menor aceptación entre los trabajadores de las organizaciones mayoritarias, o bien se debe a que la crisis económica y del empleo afecta de manera más directa a las empresas en las que estos sindicatos tradicionalmente tienen mayor presencia, reduciendo en consecuencia su número de delegados"

Tabla 9. Número de delegados sindicales

	CCOO	UGT	Otros sindicatos	Sindicatos nacionalista	Sindicatos corporativos	Otros sindicatos	No afiliados	Totales
2003	109.431	102.930	13.897	18.477	16.455	11.735	7.471	280.396
2007	121.556	114.269	15.104	21.214	18.622	13.250	6.216	310.231
2011	116.331	109.913	16.337	20.180	21.311	17.049	5.890	307.011

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

Por lo que se refiere al período transcurrido entre 2003 y 2007, en pleno ciclo de crecimiento económico, el aspecto más destacado es la reducción de delegados de las candidaturas de no afiliados y el aumento de los sindicatos nacionalistas por encima de la media o, en menor grado, de los sindicatos corporativos y otros sindicatos. Los cambios más importantes se dan, sin embargo, en la segunda etapa,

de 2007 a 2011, de ciclo económico recesivo, en la que además de los no afiliados, pierden delegados en términos relativos y absolutos los sindicatos nacionalistas, así como UGT y CCOO; mientras que los otros sindicatos aumentan en un 28,7% su número de delegados, los sindicatos corporativos un 14,4% y los otros sindicatos generales un 8,2%. Como resultado de esta evolución, la distribución de delegados a fines de 2011 (recogida en la tabla 10) permite observar que de 2003 a 2011 ganan presencia los otros sindicatos, los corporativos y más moderadamente otros sindicatos generales; asimismo, los sindicatos nacionalistas mantienen su cuota, mientras que CCOO y UGT reducen su presencia en torno a un punto. También disminuyen los no afiliados, que en el año 2011 se sitúan por debajo del 2% de cuota. Con todo, CCOO y UGT siguen acumulando tres cuartas partes de la representación sindical en las empresas, si bien ésta se ha reducido en poco más de dos puntos porcentuales, del 75,7% al 73,5%, desde fines de 2003 a últimos de 2011; la parte restante de cuota se reparte entre las distintas tipologías de sindicatos, sin que ninguna de ellas sobresalga, quedando, pues, muy dispersa, pese a los cambios experimentados en el periodo considerado.

"Los sindicatos nacionalistas mantienen su cuota, mientras que CCOO y UGT reducen su presencia en torno a un punto"

Tabla 10. Distribución del número de delegados sindicales

	CCOO	UGT	Otros sindicatos	Sindicatos nacionalista	Sindicatos corporativos	Otros sindicatos	No afiliados	Totales
2003	39,0%	36,7%	5,0%	6,6%	5,9%	4,2%	2,7%	100,0%
2007	39,2%	36,8%	4,9%	6,8%	6,0%	4,3%	2,0%	100,0%
2011	37,9%	35,8%	5,3%	6,6%	6,9%	5,6%	1,9%	100,0%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

A fines del 2011, CCOO supera el 40% de representación en Castilla la Mancha (CCAA en la que CCOO logra sus mejores resultados, con 45,3% de cuota, aparte de Ceuta con 53,4%), Catalunya, Islas Canarias, Madrid y País Valencià, mientras la menor presencia, por debajo del 30% de cuota, se produce en Euzkadi, Navarra y Galicia, tres CCAA en las que destacan los sindicatos nacionalistas (en Euzkadi obtienen el 57,0% de los representantes legales). También UGT obtiene sus peores resultados en Euzkadi (12,5% de cuota), seguida de Navarra (29,5%), mientras supera el 40% de representación en Rioja, Catalunya, Murcia, Aragón y Andalucía. CCOO y UGT conjuntamente obtienen mejores resultados en Catalunya (83,9% de la representación legal en 2011) y en torno al 79% en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Murcia y Pais Valencià, si bien en todas ellas han perdido presencia con relación al año 2003. Ambos sindicatos, CCOO y UGT, obtienen menor presencia en Euzkadi (con un 32,4% de representación), Navarra (54,9%) y Galicia (60,1%); además, en las tres CCAA los resultados de 2011 son algo inferiores a los obtenidos en el año 2003. Es precisamente en estas tres CCAA donde los sindicatos nacionalistas obtienen sus mejores logros, y en Navarra en aumento respecto al año 2003; estos sindicatos aumentan también en Aragón, donde en 2011 alcanzan el 4,6% de cuota. Los otros sindicatos generales superan la

"Ambos sindicatos, CCOO y UGT, obtienen menor presencia en Euzkadi (con un 32,4% de representación), Navarra (54,9%) y Galicia (60,1%)"

cota del 10% de representación sólo en Rioja, Islas Baleares y Cantabria, tras reforzar en 2011 los resultados obtenidos en el año 2003. Nuevamente, son las CCAA con fuerte presencia de sindicatos nacionalistas donde los otros generales obtienen peores resultados. Los sindicatos corporativos sobrepasan la cota del 10% de representación en Extremadura, Castilla León y Castilla la Mancha, en las tres CCAA mejorando los resultados de 2003; y los mismos sindicatos obtienen peores resultados, inferiores al 3,5% de cuota, en Euzkadi, Catalunya y Navarra. Finalmente, los otros sindicatos no superan la cota del 10% de representación en ninguna CCAA, si bien se acercan a ese nivel en Islas Canarias y Asturias, donde, por otra parte aumentan con respecto a 2003.

"Los otros sindicatos no superan la cota del 10% de representación en ninguna CCAA, si bien se acercan a ese nivel en Islas Canarias y Asturias"

En la evolución de la distribución de delegados según la organización sindical (o tipo de sindicato) que consideremos, pueden incidir diversos factores. Uno de ellos, posiblemente el más importante, sea la evolución sectorial del empleo, y como consecuencia de ello, la evolución de los delegados por sector de actividad. Recordemos que de 2003 a 2007 la industria en su conjunto gana 3.868 delegados frente a los 25.990 de los servicios, y que de 2007 a 2011 la industria pierde 19.010 delegados, mientras los servicios siguen ganando; en este caso 15.790. En términos globales, pues, de 2003 a 2011 la industria pierde 15.142 delegados (un 12,9% menos), la mitad de ellos del área de FECOMA, y una parte importante de FITEQA. Por el contrario, los servicios ganan en los mismos ocho años 41.780 delegados, lo que supone un aumento destacado del 25,7%. En esos años tiene lugar un cambio muy notable en la composición sectorial de la representación sindical. Si en el año 2003 en la industria eran elegidos el 41,9% de los delegados y el 58,1% lo era en los servicios, ocho años después la distribución se modifica al 33,4% y al 66,6%, respectivamente.

"Los servicios ganan en los mismos ocho años 41.780 delegados, lo que supone un aumento destacado del 25,7%"

En el año 2011, CCOO obtiene mayor representación (de mayor a menor) en FECOMA, FITEQA, Agroalimentaria, COMFIA e Industria, situándose AADD ligeramente por encima de la media. En las tres primeras federaciones y en AADD también UGT obtiene buenos resultados, así como en FECOHT; ámbito este último en el que CCOO obtiene una representación ligeramente por debajo de la media, siendo las federaciones de Enseñanza, Sanidad y Servicios a la ciudadanía las tres que logran inferior cuota de representación. Es básicamente en estas últimas áreas donde obtienen mayor presencia otras tipologías de sindicatos. Así, los corporativos se concentran en gran medida en Enseñanza (en este ámbito obtienen el 22,7% de los delegados) y también (de más a menos) en FECOHT, Sanidad y Servicios a la ciudadanía; con todo, como ya ha sido comentado, destaca la fuerte caída de los sindicatos corporativos en Sanidad, que de representar el 17,2% en el año 2003 pierden hasta el 9,6% a fines de 2011. Los sindicatos nacionalistas obtienen mayor espacio de representación en Industria (12,1% de cuota); otros sindicatos generales en Enseñanza (14,0%) y AADD (8,8%) y los otros sindicatos en Sanidad (18,1%), Servicios a la ciudadanía (9,7%), COMFIA (8,5%) y Enseñanza (7,0%). En su conjunto,

"Los corporativos se concentran en gran medida en Enseñanza y también (de más a menos) en FECOHT, Sanidad y Servicios a la ciudadanía"

pues, CCOO obtiene mejores resultados en los sectores industriales y menor representación en los servicios, si bien en estos últimos, excepto en Actividades diversas y Servicios a la ciudadanía, mejora su situación relativa de 2003 a 2011.

4. Delegados de personal según edad y sexo

La evolución de la edad de los delegados sindicales muestra un panorama de gradual envejecimiento en el periodo de 2003 a 2011. Sin embargo, este envejecimiento se ha visto acelerado a partir del inicio de la crisis económica debido al mayor aumento del desempleo para los colectivos más jóvenes. Durante el periodo de expansión, este proceso fue poco significativo. De hecho, mientras que para todos los colectivos se da un aumento en términos absolutos entre los años de crisis 2007-2011, el único colectivo en el que se ha producido una disminución en términos absolutos es el del grupo hasta 34 años. Asimismo, el aumento de la edad media ha sido más pronunciado en el caso de las mujeres. En particular, para el grupo de edad hasta los 34 años, el porcentaje de delegadas era de 29.7% en 2003, descendiendo hasta 20.4% en 2011. Para los delegados, la variación fue de 22.5% a 15.6%.

"Para el grupo de edad hasta los 34 años, el porcentaje de delegadas era de 29.7% en 2003, descendiendo hasta 20.4% en 2011"

Respecto a las diferencias entre los dos sindicatos mayoritarios, éstas solo son significativas en las franjas de edad superiores, teniendo un porcentaje similar respecto al grupo de hasta 34 años. Asimismo, la evolución en el periodo considerado ha sido prácticamente idéntica. Las diferencias más significativas se dan para los otros dos grupos. En particular, CCOO presenta un mayor porcentaje de delegados en el grupo intermedio entre 35 y 49 años, mientras que en UGT dicho porcentaje es mayor para los de 50 y más años. La estructura de edad para el resto de sindicatos generales es similar a la de los dos mayoritarios.

Por sectores de actividad, la distribución por edad de los delegados sindicales muestra diferencias más significativas. En el año 2003, el sector con una estructura más joven era el de restauración y hostelería, seguido por la construcción. Por el contrario, cuentan con una estructura más envejecida AA.DD. y COMFIA. Los sectores donde se han producido los aumentos porcentuales más importantes en el colectivo de delegados por debajo de los 34 años en el periodo 2003-2007 han sido AA.DD. y FITEQA; mientras en COMFIA el incremento ha sido el más bajo.

"Por sectores de actividad, la distribución por edad de los delegados sindicales muestra diferencias más significativas"

La distribución de delegados según sexo muestra una tendencia creciente hacia la feminización de los delegados. Si en 2003 un 27% de los delegados eran mujeres, cuatro años después éste porcentaje había subido hasta 35% en 2011. Si bien dicha tendencia es común a todos los grupos de edad, es particularmente acentuada para el grupo de edad de los menores de 35 años, donde en 2011 el porcentaje de mujeres era de casi el 40%. Es significativo el hecho que mientras en el

periodo 2003-2007 el aumento de los delegados se da tanto para hombres como para mujeres (aunque en mayor medida para éstas), en el periodo correspondiente a la crisis, el aumento en delegados se debe exclusivamente a las mujeres, mientras que ha habido una disminución absoluta en el número de delegados hombres. Los aumentos porcentuales mayores en las delegadas se han dado en las franjas de edad mayores.

"Tanto CCOO como UGT presentan una estructura por sexos similar, que ha evolucionado en el periodo 2003-2011 de forma paralela"

Tanto CCOO como UGT presentan una estructura por sexos similar, que ha evolucionado en el periodo 2003-2011 de forma paralela. Esto también es extensible al resto de sindicatos generales así como a los nacionalistas. La tendencia es igual a la del resto de sindicatos y apunta hacia una creciente feminización. Como era de esperar, la distribución por sexo de los delegados entre sectores refleja la mayor o menor masculinización/feminización de éstos. De esta forma, los sectores más masculinizados sería construcción e industria, donde el porcentaje de delegados superaría el 90% del total. Por el contrario la sanidad registra el mayor grado de feminización, con un 60% de delegadas, seguido por la enseñanza con un 50%.

5. Delegados y afiliación en el caso de CCOO

La estadística disponible del sistema SIGIS permite conocer cuántos delegados de CCOO están afiliados o no al sindicato a fines del año 2011. La tabla siguiente recoge esta distribución, constatando que a 31 de diciembre de 2011 el 59,8% de los delegados del sindicato están afiliados. La proporción de delegados adscritos al sindicato aumenta de manera muy pronunciada conforme mayor es la plantilla de la empresa: así, si en las empresas de 6 a 10 trabajadores apenas el 42,4% de los delegados están afiliados, en las mayores, de mil o más trabajadores, el 87,2% están en alta en el sindicato. En sentido contrario, los delegados no afiliados son pocos, apenas el 12,9% en las empresas mayores, de mil o más trabajadores, y superan el 57% de los delegados en las menores, de 6 a 10 trabajadores.

"La proporción de delegados adscritos al sindicato aumenta de manera muy pronunciada conforme mayor es la plantilla de la empresa"

Tabla 11. Proporción de delegados de CCOO afiliados y no afiliados, y de nunca afiliados y ex-afiliados, según plantilla de la empresa, a 31/12/2011

	6-10	11-49	50 - 249	250 - 999	1000 o +	Total
Afiliados	42,4%	49,8%	60,5%	77,7%	87,2%	59,8%
No afiliados	57,2%	49,8%	39,4%	22,2%	12,9%	40,0%

Nota: la suma de no afiliados y afiliados no suma 100% debido a falta de información, localizada sobre todo en delegados de pequeñas empresas.

Fuente: SIGIS-CC.OO 2011.

Por sectores de actividad, en términos globales en los servicios la proporción de delegados que están afiliados al sindicato es algo más elevada que en la industria. No obstante, se dan importantes diferencias por ámbitos específicos de actividad. Así, en COMFIA el 71,9% de los delegados están afiliados, en Actividades diversas el 70,2%, en

> *"La elevada afiliación entre los delegados de CCOO en FITEQA o la baja afiliación en FECOHT o en Agroalimentaria debe explicarse por razones distintas a la plantilla de las empresas"*

Servicios a la ciudadanía el 66,3% o en FITEQA el 65,8%, mientras en FECOMA apenas el 43,5%, en FECOHT el 47,3% o en Agroalimentaria el 53,9%. Esta distinción en parte, pero sólo en parte, se explica por el tamaño de las empresas. En efecto, el 60% de los delegados de CCOO de FECOMA lo son en pequeñas empresas, de hasta 49 trabajadores; o en Servicios a la Ciudadanía y COMFIA prácticamente el 30% de los delegados del sindicato se hallan en empresas mayores, de 250 o más trabajadores; y una parte importante de delegados de CCOO de Actividades diversas se concentra en empresas medianas, de 50 a 249 trabajadores. Pero la elevada afiliación entre los delegados de CCOO en FITEQA o la baja afiliación en FECOHT o en Agroalimentaria debe explicarse por razones distintas a la plantilla de las empresas. Como asimismo, en Enseñanza, la federación con más proporción de delegados de CCOO en grandes empresas (el 34,5% de los está en empresas de 250 o más trabajadores), ya que la proporción de los que están afiliados se sitúa en el 56,5%, es decir, por debajo de la media.

Tabla 13. Proporción de delegados de CCOO afiliados y no afiliados, según comunidad autónoma, a 31/12/2011

	Afiliados	No Afiliados
AGROALIMENTARIA	53,9%	46,0%
FECOMA	43,5%	56,0%
FITEQA	65,8%	33,9%
INDUSTRIA	60,4%	39,5%
INDUSTRIA	56,5%	43,3%
COMFIA	71,9%	28,0%
ENSEÑANZA	56,5%	43,4%
FECOHT	47,3%	52,4%
SANIDAD	61,4%	38,5%
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	66,3%	33,5%
AA.DD.	70,2%	29,7%
SERVICIOS	61,9%	38,0%
TOTAL	59,8%	40,0%

Fuente: SIGIS-CCOO 2011.

Conclusiones

1. Fuerte crecimiento del número de empresas de menor dimensión, mientras que el resto aún experimentando un incremento, lo hace en una proporción menor. La fragmentación es una realidad muy potente, y ello supone dificultades y retos en términos de elecciones sindicales y, por tanto, de representatividad y después de eficacia negociadora; pero también en términos de legitimación y consolidación del sistema sindical, como contrapoder y mecanismo de control básico del sistema de relaciones laborales.

2. La representación sindical, en cambio, crece conforme aumenta el tamaño de empresa; siendo muy reducida en las empresas de menor

dimensión. Este es, pues, un aspecto a remarcar, aunque con la crisis económica y laboral desciende la representación también las unidades de mayores dimensiones.

3. Paradójicamente la participación en los distintos procesos electorales desciende conforme aumentamos de tamaño de empresa (las de mayor representación); lo que se explica porque en las empresas más pequeñas la proximidad y el contacto directo entre trabajadores es un factor que acrecienta el apoyo a los delegados, mientras en las mayores se produce el efecto contrario.

4. La tasa de participación (electores/ votantes) desciende de manera pausada en todo el periodo; en total un 3,7% entre 2003 y 2011, pasando del 68,5% de 2003 al 64,8% de 2011. No obstante el hecho de que dos tercios de los asalariados llamados a urnas participen, es una muestra clara del arraigo de este proceso y de su actuación como fuente de la representatividad y de la legitimidad social de los sindicatos españoles.

5. Agrupando las federaciones según grandes sectores, es decir por industria y servicios, se observa la mayor participación en las empresas industriales a lo largo de todo el período. Es éste un indicador más de la mayor dificultad de sindicalizar el sector terciario; paradójicamente la mayor distancia se observa en las empresas de mayor tamaño. Es decir, no sólo se trata de una dificultad asociada a las pequeñas empresas, sino también de la terciarización del panorama empresarial y laboral que supone una transformación de los esquemas de representación y representatividad.

6. Por sectores de actividad (federaciones), la participación se sitúa muy por debajo de la media (inferior al 50%) en las empresas de mayores dimensiones en Actividades diversas, también en Enseñanza. En cambio se sitúa muy por encima de la media (superior al 65%) en el mismo tipo de empresas de Fiteqa y de la federación de Industria. En el resto de ámbitos los valores oscilan entre el 51 y el 58%.

7. En los años de expansión del empleo en España aumenta el número de delegados sindicales, para reducirse moderadamente en los años posteriores, de crisis económica y fuerte reducción del empleo (el número de delegados se reduce a 307.011 a fines de 2011, un 1,0% menos que 4 años antes). Aunque esta evolución no afecta por igual a unos y a otros sindicatos.

8. En la fase de crecimiento, esto es, de 2003 a 2007, los sindicatos que más aumentan en términos proporcionales en número de delegados son, y por el siguiente orden: los sindicatos nacionalistas (un 14,8% más), los sindicatos corporativos (13,2% más), y los agrupados en el epígrafe otros sindicatos (12,9%), también CCOO y UGT, ambos con un aumento próximo al 11%. En el ciclo recesivo se incrementa de manera importante el número de delegados de otros sindicatos (en un

28,7%), mientras los sindicatos corporativos (14,5% más) y otros sindicatos generales (aumentan en un 8,2%) mantienen una evolución creciente, similar a la de los años precedentes. Por su parte, los no afiliados moderan su decrecimiento (su reducción es del 5,2%), mientras que los sindicatos nacionalistas, así como CCOO y UGT disminuyen el número de sus delegados entre el 3,8% y el 4,9%.

9. En términos globales, de 2003 a 2011 la industria pierde 15.142 delegados (un 12,9% menos), la mitad de ellos del área de FECOMA, y una parte importante de FITEQA. Por el contrario, los servicios ganan en los mismos ocho años 41.780 delegados, lo que supone un aumento destacado, del 25,7%. En esos años tiene lugar, pues, un cambio muy notable en la composición sectorial de la representación sindical. Si en el año 2003 en la industria eran elegidos el 41,9% de los delegados y el 58,1% lo era en los servicios, ocho años después la distribución se modifica al 33,4% y al 66,6%, respectivamente.

10. En el año 2011, CCOO obtiene mayor representación (de mayor a menor) en FECOMA, FITEQA, Agroalimentaria, COMFIA e Industria, situándose AADD ligeramente por encima de la media. En las tres primeras federaciones y en AADD también UGT obtiene buenos resultados, así como en FECOHT; ámbito este último en el que CCOO obtiene una representación ligeramente por debajo de la media, siendo las federaciones de Enseñanza, Sanidad y Servicios a la ciudadanía las tres que logran inferior cuota de representación. Es básicamente en estas últimas áreas donde obtienen mayor presencia otras tipologías de sindicatos.

11. La evolución de la edad de los delegados sindicales muestra un panorama de gradual envejecimiento en el periodo de 2003 a 2011. Sin embargo, este envejecimiento se ha visto acelerado a partir del inicio de la crisis económica debido al mayor aumento de desempleo para los colectivos más jóvenes. Durante el periodo de expansión, este proceso ha sido poco significativo. La distribución de delegados según sexo muestra una tendencia creciente hacia la feminización de los delegados. Es significativo el hecho que mientras en el periodo 2003-2007 el aumento de los delegados se da tanto para hombres como para mujeres (aunque en mayor medida para éstas), mientras que en el periodo correspondiente a la crisis, el aumento en delegados se debe exclusivamente a las mujeres. Los aumentos porcentuales mayores en las delegadas se han dado en las franjas de edad mayores.

12. El 59,8% de los delegados del sindicato están afiliados. La proporción de delegados adscritos al sindicato aumenta de manera muy pronunciada conforme mayor es la plantilla de la empresa. 13. Por sectores de actividad, en términos globales en los servicios la proporción de delegados que están afiliados al sindicato es algo más elevada que en la industria. No obstante, se dan importantes diferencias por ámbitos específicos de actividad.

Bibliografía

Alós, R.; Beneyto, P.; Jódar, P.; Vidal, S. (2011) *La dinámica de la afiliación sindical. El caso de Comisiones Obreras*. Madrid: Fundación 1º de Mayo, 143 pp.

Beneyto, P.J. (2012) "Situación actual del sindicalismo. Un análisis sociológico", en J.P. Beneyto (coord.) *Reivindicación del sindicalismo*. Madrid: Fundación 1º de Mayo.

Notas

1 Para agrupar los datos utilizaremos la siguiente distinción:

- CCOO
- UGT
- Otros sindicatos generales: USO, CGT, SU, CTI y SI
- Sindicatos nacionalistas: ELA y LAB de Euzkadi y Navarra; CIG de Galicia; IC de Canarias; CSC de Catalunya; y OSTA de Aragón.
- Sindicatos corporativos: CSI-CSIF y AFAPNA de área pública; STES, FSIE y ANPE de enseñanza; CEMSATSE de sanidad; FASGA y FETICO de comercio; SEMAF, SEPLA, ASETMA y SLT de transportes; FITC y SATBE de banca; y CC de cuadros.
- Otros sindicatos: incluye resto sindicatos
- No afiliados: candidaturas no sindicales.

COMUNICACIÓN, SINDICATOS Y HECHO SOCIOLABORAL

Trinidad Núñez Domínguez
Universidad de Sevilla

1. Punto de partida

Debo empezar reconociendo que unir el concepto comunicación con el de sindicatos puede parecer, por momentos, chocante. Sin embargo, es precisamente el hecho socio-laboral el que se convierte en eje vertebrador de ambos conceptos, en este caso.

> *"En estos momentos podemos decir que los medios de comunicación, con los que convivimos naturalmente, se han convertido en "la familia"* "

De entrada el "hecho social" nos remite a toda idea presente en un grupo social (compartida por un grupo social). Puede ser entendido como las maneras de obrar, sentir o vivir de una persona en sociedad, y está delimitado por su propio proceso de socialización.

Por socialización entendemos ese proceso a través del cual las personas aprenden las normas, creencias y valores de una determinada cultura en una sociedad concreta. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades y habilidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción con otras personas de su comunidad. Así pues, la socialización implica entender el entramado social que te rodea para poder participar de él y en él. Por tanto, es el proceso mediante el cual se aprende a ser miembro de la sociedad.

2. Los *medios* y la socialización, ¿juego perverso de relaciones comunicativas?

A lo largo de la vida se asumen diferentes procesos socializadores y se convive con diferentes agentes de socialización. La familia ha sido considerada como la primera agencia de aprendizaje social, a la que se le sumaron las amistades, la escuela... En estos momentos podemos decir que los medios de comunicación, con los que convivimos naturalmente[1], se han convertido en "la familia".

En las sociedades actuales, la falta de intercambio social, "la soledad urbana", ha abierto el camino a la dependencia informativa, al encuentro individual con la noticia radiada, escrita, narrada... Ese encuentro, dicen Bueno Abad *et al*[2], se *convierte en un espacio propio, en un espacio íntimo, que nos muestra buena parte de la realidad social a través de sus noticias, emisiones, reportajes*. De este modo, este psicólogo social nos introduce en un tema de interés como puede ser el tener en cuenta la existencia de verdaderas "soledades interactivas", de las que también habla Wolton[3]. Los medios se convierte en "el otro/la otra" (el/la acompañante, el compañero, la compañera) teniendo un papel de mediación entre la realidad y la persona.

"Los medios se convierten en "el otro/la otra" (el/la acompañante, el compañero, la compañera) teniendo un papel de mediación entre la realidad y la persona"

Pérez Tornero[4], comparte las palabras de Victoria Camps, y se reconoce en su libro que: *Los medios de comunicación... son espacios donde lo público se hace transparente y donde los ciudadanos aprenden los hechos más elementales de la cultura, incluida la cultura democrática: modos de vivir, de comportarse, de relacionarse entre sí, de divertirse, de consumir*.

La consecuencia es evidente, los medios se convierten en una eficaz herramienta de acceso y de conocimiento de la estructura del mundo y estructura "el mundo" de la persona. Los medios adquieren un papel trascendente enseñando a ver de una manera determinada, estructurando las formas de entender, proporcionando representaciones sociales. Bien es cierto que ese efecto en cada persona puede encontrase matizado por la presencia activa de los otros agentes sociales y por la propia capacidad personal de mantener una distancia crítica y creativa.

"Ese efecto en cada persona puede encontrase matizado por la presencia activa de los otros agentes sociales y por la propia capacidad personal de mantener una distancia crítica y creativa"

Los medios, con la selección y ocultación de determinadas informaciones, impulsan el conocimiento al que se accede (efecto de la agenda setting). Es decir, los medios construyen y seleccionan (y lo hacen en lugar de la propia persona) el universo de hechos y acontecimientos a los cuales se debe prestar atención. Con ello construyen y precisan la realidad externa e inciden en las actitudes.

"Los medios, con la selección y ocultación de determinadas informaciones, impulsan el conocimiento al que se accede (efecto de la agenda setting)"

A través de los medios también se cultivan concepciones compartidas sobre la realidad. La exposición progresiva a informaciones y mensajes lleva a modificar la concepción de la realidad. Esto es, la exposición a los medios *cultiva* la forma de entender y comprender el mundo, asentando creencias, representaciones mentales y actitudes (efecto de la teoría del cultivo o efecto a largo plazo). Y esa exposición mantenida propicia desconfianza, inseguridad social y baja autoestima, al interiorizarse un mundo sumamente estereotipado.

Los medios, además, transmiten pautas de comportamiento puesto que "ofertan" una gran cantidad de modelos de los que se puede aprender (teoría de los tres efectos). De tal manera que pueden a) hacer que una persona adquiera conductas que antes no tenía (efecto de modelado); b) pueden conseguir fortalecer o inhibir conductas

(efecto des-inhibidor); c) pueden poner en funcionamiento ciertas conductas que existían aunque no estaban ni activadas ni inhibidas.

3. Sindicatos y socialización ciudadana. El papel de los medios

Considero que la Institución universitaria no puede vivir ajena a lo que pasa en la sociedad; por ese motivo debe (debemos) implicarse (implicarnos) en asuntos sociales y buscar respuestas a problemas cotidianos. A la vez, y a modo de bucle, los problemas cotidianos deben *remover* el pensamiento científico, el pensamiento universitario para que luego la comunidad universitaria pueda convertirse en *promotora* de la acción ciudadana.

Esa idea fue el impulso para que en las clases que imparto en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla propusiera a un grupo de estudiantes de Comunicación Audiovisual el análisis de una situación particular: cómo había sido tratada la Huelga General del 29 de septiembre de 2010. La idea era analizar el humor gráfico (las viñetas), haciendo un seguimiento a cuatro diarios de tirada nacional.

"La Institución universitaria no puede vivir ajena a lo que pasa en la sociedad; por ese motivo debe (debemos) implicarse (implicarnos) en asuntos sociales y buscar respuestas a problemas cotidianos"

La Real Academia de la Lengua define el humor como un modo de representar la realidad. El humor gráfico es, pues, una forma de subrayar, de poner de relieve un tema puntual desde la "mirada" de quien lo firma. Esto permite considerarlo verdaderos artículos de opinión. La Unió de Periodistes Valencians[5] lo dejan claro cuando dicen que es un género capaz de expresar el compromiso cívico teniendo como punto de partida el ingenio y la creatividad. El objetivo es promover la reflexión y contribuir a la acción en torno a un tema o personaje de interés público. Como ya he podido decir en otros foros, el humor gráfico, no sólo "dice tanto como" sino "más que" porque mientras que la forma literaria (la palabra) incide en lo reflexivo, la imagen gráfica (el dibujo) incide en lo instintivo-sensorial, en lo emocional... llegando mucho antes a la persona que recibe esa opinión. Podríamos decir que el humor gráfico es el poder sintético de la retórica y es más fácil de que enganche en los sentimientos de la persona, lo cual le concede un poder extraordinario de persuasión[6].

"El humor gráfico es el poder sintético de la retórica y es más fácil de que enganche en los sentimientos de la persona, lo cual le concede un poder extraordinario de persuasión"

El equipo lo primero que hizo fue seleccionar los medios que se iban a convertir en objeto de análisis, decidiéndose cuatro diarios de tirada nacional: *El País*, *ABC*, *El Mundo* (edición Andalucía) y *La Razón*. Seguidamente se acotó el segmento temporal a estudiar, decidiéndose cuatro meses de análisis. Septiembre y octubre de 2010: el mes de la huelga y el siguiente porque nos permite valorar su repercusión inmediata. Enero y febrero de 2011: meses de negociaciones. Para la recopilación de la información se elaboró una ficha de análisis de contenido que iba a permitir obtener una información cuantitativa además de cualitativa común, compartible.

Hicimos un análisis de contenido de 110 viñetas. Después de estudiarlas pudimos establecer diez puntos-clave relativos a la organización

sindical y a los sindicalistas. Los datos obtenidos nos han permitido extrapolar creencias e ideas sobre el sindicalismo, los sindicatos y, específicamente, sobre el sindicato CCOO.

A) Sobre la organización sindical, lo que queda explicitado es que:

- El sindicalismo es inútil, decadente, trasnochado.
- Una organización sindical y una terrorista terminan reivindicando lo mismo.

B) Los sindicatos

- Son los responsables de la crisis.
- La clase trabajadora y los sindicatos tienen miradas divergentes
- Los sindicatos no tienen respaldo social.
- Los sindicatos llegan a acuerdos con grandes costos sociales.

C) Los sindicalistas aparecen como:

- Torpes, burdos.
- Infantiles o con propuestas estúpidas.
- Burócratas de la reivindicación laboral.
- Necesitados de financiación.

- El sindicalismo es inútil, decadente, trasnochado.

El País, 27 de septiembre de 2010

- Una organización sindical y una terrorista terminan reivindicando lo mismo.

La Razón, 5 de febrero de 2010

- Los sindicatos son los responsables de la crisis.

La Razón, 10 de septiembre de 2010

• Los sindicatos no tienen respaldo social.

La Razón, 29 de septiembre de 2010

• Los sindicalistas aparecen como torpes, burdos.

La Razón, 23 de septiembre de 2010

• Son infantiles o con propuestas estúpidas.

El Mundo, 22 de septiembre de 2010

• Burócratas de la reivindicación laboral.

ABC, 6 de septiembre de 2010

Pero, además, si hacemos un meta-análisis, podemos afirmar que:

a. Se intenta romper la unión sindical. No interesa que los dos grandes sindicatos vayan juntos. Así tienen menos fuerza. La idea es trabajar la desunión.

La Razón, 3 de octubre de 2010

b. Hay un especial empeño por desdibujar la importancia de CCOO

El Mundo, 21 de septiembre de 2010

c. Se invisibilizan a las personas jóvenes y a las mujeres sindicalistas. Lo cual considero que es una gráfica (y perversa) manera de reforzar esa idea de caducidad y divergencia con las necesidades socio-laborales actuales.

> *"La prensa ha mantenido una mirada especial sobre los sindicatos. Una mirada que podría ocasionar "efectos secundarios" en la ciudadanía"*

4. Consecuencias en el hecho socio-laboral

Es posible concluir que la prensa ha mantenido una mirada especial sobre los sindicatos. Una mirada que podría ocasionar "efectos secundarios" en la ciudadanía. La organización sindical aparece como la "mamporrera" de los partidos de izquierda y los sindicalistas son los matones (los *Miamí*) de la clase trabajadora, a la que (curiosamente) parece que no representan.

La psicología social sostiene que el grupo es más que la suma de sus partes. Desde ese punto de vista, la cultura de las alianzas, la suma de fuerzas... se convierte en un valor estratégico en la calidad de vida (y en la calidad de vida laboral, evidentemente). La función de un sindicato supone unir personas y grupos, y al hacerlo esa relación se convierten en algo distinto, adquiriendo un valor y un peso mayor, potente. Y la conclusión que extraigo es que esa fuerza estratégica no siempre conviene a los poderes que controlan el dinero y el trabajo.

> *"A través de esos artículos de opinión que son las viñetas, se está cuestionando el fondo y la forma del sindicalismo y de las reivindicaciones sindicales"*

A través de esos artículos de opinión que son las viñetas, se está cuestionando el fondo y la forma del sindicalismo y de las reivindicaciones sindicales; se están trastocando, pervirtiendo, las relaciones laborales y una manifestación de esas relaciones laborales: la posibilidad de explicitar que NO se está de acuerdo con un *guión* socio-laboral impuesto y tramposo.

Hemos hecho referencia a los efectos perversos de los medios. En el caso de las viñetas, las imágenes cobran gran fuerza junto a unas palabras rotundas. Ese poder sintético de la retórica que es el humor gráfico, llega no sólo a la razón sino a la emoción de las personas que acceden a la información/opinión vertida y ayudan a *cultivar* una forma de entender el sindicalismo y a los sindicatos. Ayudan a perpetuar unas ideas prejuiciosas con efectos que van más allá de una acción sindical determinada. Posiblemente propician que se cultive una idea de que la sindicación es innecesaria. Y creo que con ello se formaliza un insano aprendizaje social. Preocupante.

Notas

1 Los medios de comunicación han entrado de lleno y se han acomodado en nuestras vidas (a veces como una propia extensión de nuestra mano: caso del móvil). Son algo más que un electrodoméstico. Datos para ser tenidos en cuenta: a) Existe una relación inversa entre número de personas en una casa y consumo de televisión. b) En los hogares con más de cinco persona se consume una media de tres horas/día frente a las cuatro horas y media de consumo en los hogares con una o dos personas. c) Más del 50% de las personas que utilizan su ordenador confiesan que ya no pueden

concebir la vida sin él. (Trinidad Núñez ha escrito los capítulos: "Las familias y los medios de comunicación y "Las imágenes que enamoran" en el libro *Familias y medios de comunicación*. Sevilla: Eduforma).

2 Bueno Abad, J.R. et al (1996): *Estudio longitudinal de la presencia de la mujer en los medios de comunicación de la prensa escrita*. Valencia: Nau Llibres, p. 14.

3 Wolton, D. (2000): *Internet, ¿y después?* Barcelona: Gedisa.

4 Pérez Tornero, JM (1994). El desafío educativo de la televisión: para comprender y usar el medio. Barcelona: Paidós Ibérica. Prólogo de Victoria Camps.

5 Recogido de las Bases de la *III Mostra d'humor gràfic* que organiza la Unió de Periodistes en febrero de 2009.

6 Trinidad Núñez et al han escrito en 2011 el artículo titulado "La huelga general del 29S. Un análisis desde el humor gráfico", publicado por la revista *Observatorio. Medios de comunicación y sociedad*, 13 (de la Fundación 1º de mayo). Y participado en la Mesa Redonda denominada "Sindicato y Sociedad" dentro de las Reflexiones sindicales ante un nuevo ciclo que ha organizado la Escuela Sindical de Aragón en noviembre de 2011.

ARCHIVO DEL MOVIMIENTO OBRERO

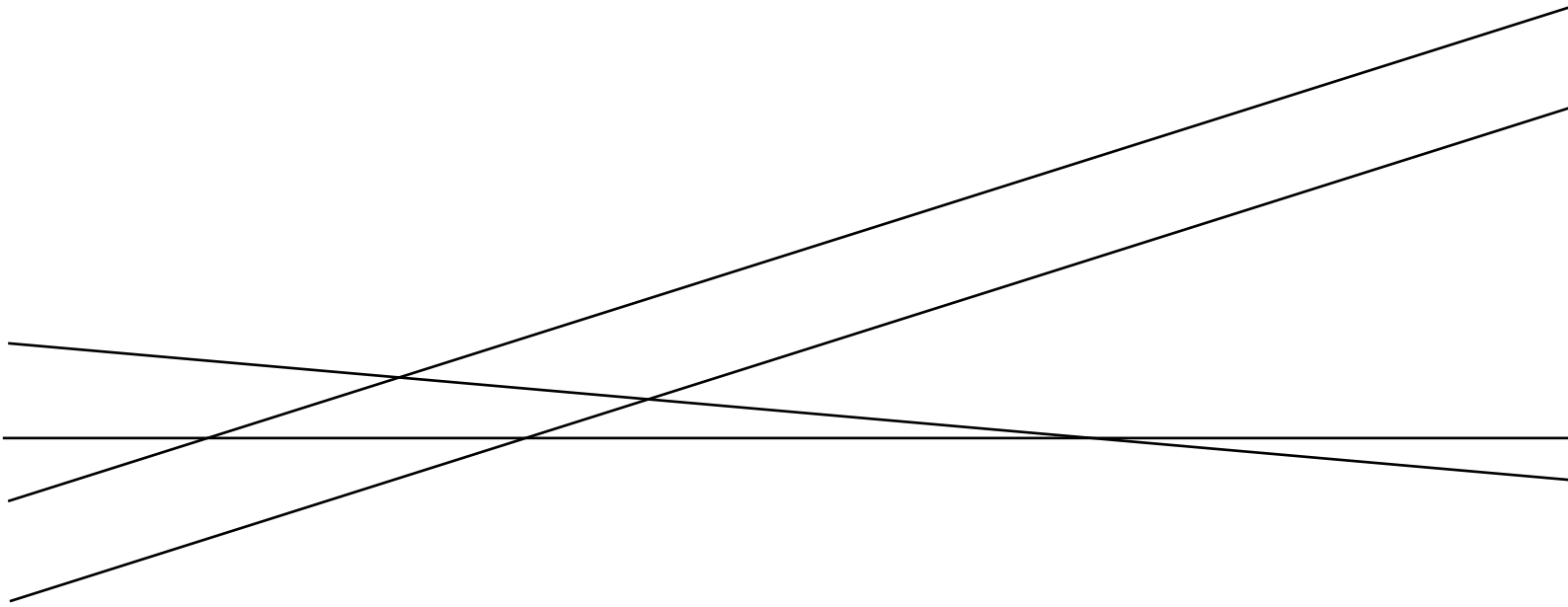

Barcelona, marzo de 1951: del boicot a la huelga general. Apuntes sobre movilización social y la protesta bajo el Franquismo

Javier Tébar Hurtado
Arxiu Històric de CCOO de Catalunya (Fundació Cipriano García)

BARCELONA, MARZO DE 1951: DEL BOICOT A LA HUELGA GENERAL APUNTES SOBRE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y LA PROTESTA BAJO EL FRANQUISMO

Javier Tébar Hurtado
Arxiu Històric de CCOO de Catalunya (Fundació Cipriano García)

El martes día 10 del pasado mes de enero de 2012, la Plataforma autodenominada "TMB51" -que reúne en Barcelona a un grupo de usuarios del transporte público- convocó a través de las redes sociales una protesta contra la subida del precio del billete del Metro, por considerarla abusiva. Se propuso como reivindicación admitir solamente una subida del transporte equivalente al IPC[1]. Se decidió convocar los martes de cada semana un boicot, escogiendo la frase "*Repetimos la huelga de tranvías de 1951*" como lema para difundir la movilización social[2]. Los resultados cosechados por la convocatoria, finalmente y hasta el momento, han sido discretos si se miden en términos de seguimiento de la ciudadanía, y sobre todo si se tiene en cuenta que no han obtenido el objetivo perseguido. Sin embargo, al calor de esta campaña inicial han surgido diferentes iniciativas para criticar la subida de tarifas[3]. Una parte de ellas son la expresión del ingenio y la imaginación puesta en el asunto, en la búsqueda probablemente de una particular "cultura del conflicto", pero también son el reflejo, entre otras cosas, de los propios límites a los que siempre se ha enfrentado y se enfrenta cualquier tipo de protesta colectiva en nuestra sociedad contemporánea.

"*Apelar al boicot de los tranvías de 1951 en la reciente convocatoria de Barcelona que he referido puede llamarnos la atención, aunque seguro que esta decisión responde a motivos razonados*"

1. Pasado y Presente

Apelar al boicot de los tranvías de 1951 en la reciente convocatoria de Barcelona que he referido puede llamarnos la atención, aunque seguro que esta decisión responde a motivos razonados. El uso de este referente sorprende más cuando se lee lo que Félix Fanés, autor de una excelente crónica de aquellos acontecimientos publicada en 1977, apunta en el prólogo de su estudio, y es que ya en el momento en que apareció su publicación -en pleno cambio de régimen político- era posible encontrarse con alguien, "politizado" o no, que desconociera

aquello que pasó a cien metros de su casa. Aquellos "olvidos", según el autor, correspondían a la "memoria", no sólo a la escrita, sino a una "memoria colectiva dañada" por lo que él definía como el "problema del Franquismo". Esto es, tanto a la propia naturaleza de aquel régimen político y su larga duración como a la "memoria" y por tanto también al "recuerdo" que fueron impuestos por la dictadura del general Franco. Cabe añadir que hoy este asunto sigue abierto.

"El "problema del Franquismo". Esto es, tanto a la propia naturaleza de aquel régimen político y su larga duración como a la "memoria" y por tanto también al "recuerdo" que fueron impuestos por la dictadura del general Franco"

Es necesario puntualizar, por otro lado, que al trabajo de Fanés se hace referencia de manera invariable, ya sea en la historiografía o bien en los artículos periodísticos, y, del mismo modo, que trascurridas ya más tres décadas desde su aparición sigue presentándose como la más exhaustiva de las investigaciones llevadas a cabo. Ciertamente no existe ninguna otra monografía sobre el tema y, en cambio, el propio autor alertaba al lector de que su estudio no pretendía ser definitivo, sino "*provisional*", una investigación "*modesta, aproximada*", ya que se no proponía "*una historia rigurosa, científica, definitiva de los acontecimientos, sino más bien la crónica*" de ellos, tal y como, por otro lado, advertía el propio subtítulo de libro. Realizada en su condición entonces de periodista, añadía que se había propuesto un análisis sobre unos hechos que habían sucedido veinte años atrás, pero de los cuales casi nadie tenía idea de cómo ni porqué tuvieron lugar. Por esta razón, presentaba su trabajo "*como una lucha contra el olvido (...) con el objetivo de reconstruir, por provisional que sea, aquel rompecabezas de los hechos de marzo de 1951*"[4].

"Los comunistas, por ejemplo, vieron en ellos cómo lo que concebía como lo "popular" y lo "obrero" no sólo "despertaron" al conflicto social, sino que confluyeron"

Unido a este carácter de "rompecabezas" señalado por Fanés, "Marzo de 1951" -y debe tenerse muy en cuenta- también constituiría para el propio antifranquismo un espacio mítico, construido a partir del relato de un hecho extraordinario, situado en el tiempo de los "comienzos"[5]. No es difícil encontrar ejemplos de este uso entre la resistencia antifranquista, con apelaciones a "La gloriosa huelga de marzo de 1951" y a lo que aquella representó. El conjunto de la oposición proporcionó imágenes sobre aquellos acontecimientos[6]. Los comunistas, por ejemplo, vieron en ellos cómo lo que concebía como lo "popular" y lo "obrero" no sólo "despertaron" al conflicto social, sino que confluyeron[7]. Aquella experiencia constituiría para el partido comunista -principal fuerza organizada del antifranquismo en los años sucesivos- un "modelo" de protesta que hasta cierto punto influiría en su reelaboración estratégica, perfilando una política de "Reconciliación Nacional" en la que la "huelga general" debía ser el instrumento idóneo para provocar a través de un levantamiento popular la caída pacífica de la Dictadura. Aunque insisto que esta influencia no fue exclusiva para el caso de los comunistas, puesto que aquellas protestas se convirtieron en una constante referencia para el movimiento obrero y, en general, para el antifranquismo[8].

"Ese mismo carácter mítico de aquel "momento histórico" -entre otras cuestiones- ha podido propiciar, sin duda, que el boicot y la huelga de Barcelona hayan sido también objeto de la creación literaria"

Ese mismo carácter mítico de aquel "momento histórico" -entre otras cuestiones- ha podido propiciar, sin duda, que el boicot y la huelga de Barcelona hayan sido también objeto de la creación literaria. De las

numerosas referencias que hoy se pueden encontrar, sólo referiré algunas de las novelas que, ya sea de forma directa o bien de manera colateral, hacen referencia a ellos. En algunos casos, como en el del escritor barcelonés Juan Goytisolo en "Señas de identidad", que forma parte de la trilogía *Álvaro Mendiola*[9], son retratados como el resultado del "resucitar" de las conciencias ("*de aquellos hombres y mujeres de 1936*") que conducirían a un "motín" popular[10]. En otros casos, como en el de su propio hermano Luis Goytisolo se subraya, por el contrario, la naturaleza popular de la huelga de marzo y se insiste en la horizontalidad de la protesta y en el papel protagonista de lo que el autor define como las "masas"[11]. En un sentido bien distinto al de la literatura de los hermano Goytisolo, el escritor Michel del Castillo nos ofrece un relato más crudo y menos épico a través de la experiencia del adolescente Tanguy, el protagonista de su novela, en asociación con un arquetipo de la "mujer fuerte"[12], representado por "la Sebastiana", la mujer que lo protege como un hijo y que le habla "(...) *de la importancia que los obreros tomasen conciencia que "son más número... Todavía hay para tiempo. Pero la máquina se ha puesto en marcha. Nada la parará. Lo que cuesta es arrancarla*"[13]. A diferencia de los anteriores, Antonio Rabinad en su "Memento mori" da centralidad a la experiencia de su protagonista en los mismos acontecimientos ("*Sumergidos en la alegría incontenible de la multitud barcelonesa, aquel día de huelga*"), moviéndose su relato entre el pasado y el presente, como si la fecha constituyera un fulcro en su historia, presentando las actitudes de los jóvenes obreros, de las formas de vida, el trabajo, el ocio, la moral imperante en un barrio popular barcelonés como es el de Poblenou. Pero también ofreciéndonos una visión de la juventud del barrio que no correspondería a la visión generacional orteguiana, por cuanto el comprometido con la protesta y finalmente detenido a consecuencia de la huelga será el personaje central, Sogués, que habrá de enfrentarse a las dificultades que supone no sólo ser detenido, sino también vivir con ese estigma una vez puesto en libertad[14].

"*Luis Goytisolo subraya, por el contrario, la naturaleza popular de la huelga de marzo y se insiste en la horizontalidad de la protesta y en el papel protagonista de lo que el autor define como las "masas"*"

Pero retomando el hilo de la noticia sobre el boicot iniciado en 2012 en Barcelona, es posible constatar que hoy existe todavía un "imaginario social" en torno a aquellos hechos. Existen tal como he referido fuentes, ya sean historiográficas o bien literarias, que bien pueden haberlo nutrido y que, hasta cierto punto, han contribuido a hacer de las protestas de 1951 una "huelga mítica". Sin embargo, y aunque tal vez no cabría subrayarlo, los contextos históricos en los que se producen unos y otros acontecimientos (en la democracia actual y en la dictadura franquista) hacen difícilmente comparables ambos. Siendo obvia, esta cuestión no hace más que poner de relieve el carácter arriesgado de la analogía como método para el análisis histórico. La alusión en la campaña "*Repetimos la huelga de tranvías de 1951*" a una fecha histórica parece suficiente para que, sin dudarlo ni un momento, algunos medios de información española presenten la iniciativa como la reaparición de un "espíritu" de antaño. Esto es algo que nos alerta sobre los efectos que propicia un determinado uso del pasado que pre-

"*Es posible constatar que hoy existe todavía un "imaginario social" en torno a aquellos hechos*"

tende dar cuenta del presente, sobre todo cuando da pie a la disparatada alusión de los medios de comunicación sobre una supuesta "*recuperación del espíritu antifranquista*"[15]. Afirmación, dicho sea de paso, que no puede ser más que considerada por completo injustificable dado su naturaleza antihistórica. Ante afirmaciones de este tipo es necesario salir al paso y remarcar que de utilizar un calificativo para la actual protesta contra la subida de las tarifas del transporte público solamente cabría el de democrática, por cuanto es la expresión del ejercicio de unos derechos de ciudadanía.

"*De utilizar un calificativo para la actual protesta contra la subida de las tarifas del transporte público solamente cabría el de democrática, por cuanto es la expresión del ejercicio de unos derechos de ciudadanía*"

Dejo de lado, porque no es mi propósito central, todo lo que podría sugerir una primera reflexión sobre las posibles relaciones entre el *pasado* -historia y memoria- y el *presente*, así como los usos que se hacen del primero. Me interesa aquí, sin embargo, subrayar que el lazo histórico establecido entre el hoy reciente y lo sucedido en la ciudad hace más de medio siglo, porque permite -aunque sea como contrapunto- introducir algunas reflexiones generales sobre el análisis de lo que se denomina acción colectiva o movilización en la sociedad contemporánea.

"*Los resultados de la reciente protesta contra el transporte público lo que confirmarían es que la apelación a determinados símbolos culturales asociados a la protesta en el pasado no es suficiente para activar algunos de los mecanismos que permiten poner en marcha un movimiento social de las dimensiones del que se produjo entre febrero y marzo de 1951*"

Una primera reflexión es la siguiente: los resultados de la reciente protesta contra el transporte público lo que confirmarían es que la apelación a determinados símbolos culturales asociados a la protesta en el pasado –aun siendo su uso importante y tal vez útil de cara a la búsqueda de apoyos sociales diversos- no es suficiente para activar algunos de los mecanismos que permiten poner en marcha un movimiento social de las dimensiones del que se produjo entre febrero y marzo de 1951 en la capital catalana y su *hinterland*. Y esto es así porque los recursos culturales no están disponibles automáticamente como símbolos movilizadores, requieren de la acción colectiva, es más, son producto de la propia movilización[16]. En segundo lugar, por poner un ejemplo más que obvio, no debe dejarse de lado la enorme diferencia que existe hoy respecto a los años cincuenta con relación a la distancia entre el centro de trabajo y el espacio residencial, o dicho de otra forma, los profundos cambios que se han producido en la morfología urbana, cuestiones estas a tener muy en cuenta de cara a las expectativas de la movilización, en forma de boicot, en torno a los consumos colectivos, del que forman parte los transportes públicos[17]. En definitiva, la protesta necesita de unos escenarios adecuados y requiere unos requisitos determinados para crear un consenso social amplio y su movilización.

2. Del boicot a la huelga

Las protestas de marzo de 1951, desde luego, representaron un "momento de erupción" en el que se suele observar la combinación de las actitudes propias del antifranquismo popular y aquellas identificadas con las propias del movimiento obrero y de la resistencia antifranquista organizada. Las diferentes investigaciones que, en mayor o menor medida, han dedicado su atención a los acontecimientos que

tuvieron lugar en Barcelona en marzo de 1951 han atendido tres interrogantes que de manera tradicional han sido básicos para la historiografía: la pregunta sobre los acontecimientos, la pregunta por las causas y la jerarquía causal y, por fin, la cuestión de las consecuencias, tanto inmediatas como en un plazo más largo[18]. Las respuestas ofrecidas han sido por lo general muy coincidentes, con alguna excepción respecto del significado que tuvieron los acontecimientos barceloneses de marzo de 1951 para la posterior evolución del régimen franquista y también la de sus opositores. Comenzaré por relatar lo que ocurrió en base a lo que se ha escrito sobre este asunto[19].

Una secuencia de los acontecimientos

La ciudad de Barcelona iniciaba el año 1951 como centro de acogida del "Año de Santa Misión" y el anuncio de la celebración, durante el año siguiente, del "XXXV Congreso Eucarístico Internacional". La promesa de grandes acontecimientos como impulso transformador para la propia ciudad, sin embargo, no borraba la miseria cotidiana de sus habitantes. A finales del año anterior, la Compañía de Tranvías de Barcelona -una compañía privada en la que participaba el Ayuntamiento, puesto que a diferencia de Madrid en Barcelona el servicio de los transportes colectivos no estaba municipalizado- había repartido entre sus accionistas casi 9 millones de pesetas de beneficios del ejercicio anterior. Por las mismas fechas solicitó al Ministerio de Obras Públicas un aumento de las tarifas del servicio arguyendo el aumento general del coste de la vida. El Ministerio aceptó y aprobó por decreto las nuevas tarifas, que entraron en vigor el 19 de diciembre de 1950, aumentado el precio de los billetes en casi un 40% sobre las anteriores tarifas. La subida representó que el billete sencillo pasara de valer 0,50 a 0,70 pesetas. En Madrid, aquel mismo mes, a través de su alcalde, el Conde de Santa Marta de Babio, propuso una subida de precios de los tranvías, autobuses y trolebuses para el 1 de enero de 1951 que finalmente no fue aplicada, manteniéndose el precio de billete en las 0,40 pesetas. Estas circunstancias entre una y otra ciudad mostraría, en un principio, una falta de espacios de diálogo en Barcelona, a diferencia de lo que sucedía en Madrid[20]. Pero también podía interpretarse como una discriminación y alimentar la rivalidad tradicional entre ambas ciudades.

"*Estas circunstancias entre una y otra ciudad mostraría, en un principio, una falta de espacios de diálogo en Barcelona, a diferencia de lo que sucedía en Madrid*"

El 8 de febrero de 1951 aparecieron en Barcelona por primera vez unas cartas convocando un boicot al uso del medio de transporte más popular, los tranvías. El texto mecanografiado que se puso en circulación era el siguiente:

"Barcelonés

*Si eres un buen CIUDADANO a partir del 1º de Marzo y hasta que igualen las taridas de la Compañía de Tranvías con la Capital de España (**0,40 ptas**., según puedes leer en "La Vanguardia" del día 28-1-1951, pág. 3, Crónica de Madrid)*

TRASLÁDATE A PIE a tus habituales ocupaciones. En tu propio beneficio y lo más rápidamente posible, haz cuatro copias de esta CADENA y mándalas a cuatro amigos distintos. Si quieres ser CIUDADANO DE HONOR, haz ocho copias o más.

¡ESPAÑA UNA...PERO PARA TODOS IGUAL!".

Pocos días después, este texto circulaba en "cadena" de forma abundante por la ciudad[21]. Del folleto anónimo circularon versiones en catalán y en castellano, aunque también circuló un tipo de pasquín días más tarde y con mayor economía de lenguaje conminando a ver a la ciudadanía que "*La única solución 0'40 o peatón*", aludiendo al precio de la tarifa del tranvía madrileño. Debe señalarse que el transporte tranviario en Barcelona había sido identificado desde principios de siglo XX como un objetivo destacado de la protesta política urbana y como problema de orden público[22]. La consigna del boicot, sea como sea, adquirió una nueva dimensión a partir de la intervención de grupos de estudiantes que protagonizarían a partir del día 20 una serie de algaradas expresando con ellas su rechazo al servicio del tranvía, y siendo posteriormente detenidos[23]. Sin embargo, el día 22 algunos estudiantes pintaron en la fachada del edificio de la Universidad, en pleno centro de Barcelona, mensajes como "Abajo la Compañía", "Mueran los Tranvías de Barcelona", "No subáis los precios", etc. Al mismo tiempo, llevarían a cabo una acción que pasaría a ser un elemento de identificación de las protestas: la rotura de los vidrios de los transportes. El día 25 una parte de los usuarios habían dejado de subir a los tranvías[24]. El gobernador, el militar de origen zaragozano Eduardo Baeza Alegría, se tomó por primera vez en serio aquellos hechos, haciendo una nota pública en los diarios, algo que contribuyó a aumentar la irritación popular. El lunes 26, ante nuevas protestas estudiantiles se ordenó la entrada de la policía en el recinto universitario, actuando con contundencia contra los estudiantes. El jefe superior de la Policía informaba ese mismo día que Barcelona ofrecía la apariencia de una ciudad bajo ocupación policial[25].

"*La consigna del boicot, sea como sea, adquirió una nueva dimensión a partir de la intervención de grupos de estudiantes*"

"*El gobernador, el militar de origen zaragozano Eduardo Baeza Alegría, se tomó por primera vez en serio aquellos hechos, haciendo una nota pública en los diarios, algo que contribuyó a aumentar la irritación popular*"

El número de boicoteadores del tranvía fue creciendo: el martes 27 de febrero eran el 31,3% de los usuarios, y en la prensa se informaba de las detenciones de algunos estudiantes más y también de otros ciudadanos acusados por las autoridades de la utilización de petardos para ponerlos en las vías del transporte[26]. El día siguiente, el 28 de febrero, los tranvías funcionaron escoltados por parejas de la Policía Armada, a pesar de lo cual el boicot alcanzó la cifra del 36,6% del total de usuarios. Por la tarde explotaron algunos petardos al paso de los tranvías, y fueron colocados piedras y adoquines en las vías. Fue el día 29 de febrero cuando se produjo un seguimiento del 97,7% del boicot, viéndose grupos numerosos de gente caminando en las calles. Asimismo, circularon por la ciudad hojas volantes atacando al "estraperlismo" y el mercado negro. En ellas también se afirmaba que el boicot era un primer paso de cara a exigir posteriormente la destitución de todos aquellos que se aprovechaban con sus actividades e

impedían que los artículos de primera necesidad llegaran a la población. *"¡Larga vida a Franco! ¡Muera el gobernador!"*, eran los gritos expresados por algunos grupos de peatones, con los que situarían al dictador por encima de las prácticas corruptas, la represión y la ineficacia administrativa de las autoridades locales. De esta manera, a las críticas a la Compañía de Tranvía se sumaron las dirigidas especialmente contra el gobernador civil, apareciendo los primeros pasquines que atacaban tanto su gestión como sus supuestas relaciones con la popular artista del Paralelo "Carmen de Lirio", nombre artístico de Carmen Foros Aznar, a la que Baeza Alegría conocía por ser paisana de Zaragoza, y que inspiró numerosos rumores que se harían populares en la ciudad[27]. Aunque en alguna ocasión no se ha dudado en asegurar que el gobernador civil era ajeno a aquello que se estaba tramando a sus espaldas a causa de sus paralelas ocupaciones con la joven vedette[28], estos rumores pudieron ser más producto de la maledicencia que una realidad[29].

"A las críticas a la Compañía de Tranvía se sumaron las dirigidas especialmente contra el gobernador civil"

El 1 de marzo, día fijado para la convocatoria de un boicot masivo, se incrementó el nivel de de la protesta. Unas trescientas personas, entre las que había numerosos falangistas, bajaron la céntrica Via Laietana gritando: *"¡Viva Franco! ¡Muera el gobernador!"*. Los mercados fueron sometidos a vigilancia policial como acción de profilaxis. Se produjo el intento de entrada de grupos de trabajadores en el popular mercado de La Boqueria, en pleno centro de las Ramblas barcelonesas, y fue neutralizado por la policía. Los servicios de tranvías circularon casi vacíos, nada más que el conductor, el cobrador y una pareja de la Policía Armada para proteger al personal y a los eventuales viajeros. El punto álgido de la movilización se alcanzó entre el 1 y el 5 de marzo, cuando únicamente subieron al tranvía entre el 0,1 y el 3% de los usuarios[30]. El problema social planteado mientras tanto se habría cobrado aparentemente su primera víctima política: el barón de Terrades, Josep María Albert i Despujol[31], era relevado del cargo de alcalde y substituido por el decano del Colegio de Abogados de Barcelona y militante falangista Antonio María Simarro Puig[32]. Por otro lado, Baeza Alegría cayó en la cuenta de una actitud de sectores falangistas crítica con su gobierno, por lo que les ordenó que subieran a los tranvías para poner fin al boicot. Una decisión que provocaría un mayor descontento entre estos falangistas, cuya reacción fue negarse obedecer al que era teóricamente su Jefe Provincial[33]. El gobernador ordenó hacer uso de las fuerzas policiales, produciéndose diferentes escenas de violencia. Según el servicio de información sindical tuvieron lugar ataques violentos a usuarios del tranvía: dos de ellos fueron desnudados, apaleados y untados con tomates podridos por una multitud que apoyaba el boicot[34]. El caso más grave fue la muerte del niño de 5 años Juan Moreno Ruiz, hijo de un trabajador de Pegaso, a raíz de las heridas que le causaron los disparos de la policía contra un grupo de viandantes. La noticia, que estuvo acompañada días después por esquelas que circularon profusamente, corrió como un reguero de pólvora por la ciudad, rumoreándose que se habían producido también otros incidentes del mismo tipo[35]. El día 3 de marzo, el número de boi-

"Los servicios de tranvías circularon casi vacíos, nada más que el conductor, el cobrador y una pareja de la Policía Armada para proteger al personal y a los eventuales viajeros"

coteadores creció, alcanzando el 98,7% sobre el conjunto de los pasajeros habituales. Y el domingo día 4 de marzo se alcanzó el punto más álgido: del millón y medio largo de billetes expedidos habitualmente otros domingos, aquel día se vendieron 487, llegando a ser el número de "huelguistas" del servicio un 99% del total. Ni siquiera un acontecimiento público como el fútbol pudo parar el boicot: después de ver a su equipo a ganar 2-1 al Santander, los aficionados al F.C. Barcelona decidieron caminar bajo una lluvia torrencial hasta su casa, en lugar de utilizar el tranvía como era costumbre[36].

"Ni siquiera un acontecimiento público como el fútbol pudo parar el boicot"

Ante la gravedad del conflicto que se estaba produciendo, y con el visto bueno del gobernador, diferentes autoridades y las corporaciones económicas de la ciudad se habían reunido, entre los días 3 y 5 de marzo, y acordaron mantener las antiguas tarifas. Así, el día 5 de marzo, tras previa autorización del ministro de Obras Públicas, el billete de tranvía volvería a costar 50 céntimos de peseta. Se ha planteado en alguna ocasión que a diferencia de lo que sucedía en Madrid, Barcelona adolecía de espacios para de diálogo con las autoridades[37]. El papel clave que jugó esta plataforma durante el conflicto lleva a pensar, por el contrario, que la burguesía mantenía vigentes los canales de representación y articulación que, en un momento dado les permitía cohesionarse y mantener una considerable capacidad de maniobra en el ámbito local[38].

"La burguesía mantenía vigentes los canales de representación y articulación que, en un momento dado, les permitía cohesionarse y mantener una considerable capacidad de maniobra en el ámbito local"

La campaña popular contra la empresa de tranvías había abierto un espacio público para la protesta social y política, y el centro de gravedad de la movilización a partir del día 6 se estaba desplazando hacia los centros de la industria barcelonesa. Para ese mismo día se fijó una reunión de carácter masivo[39] en la Delegación Provincial de Sindicatos, a la que estaban convocados los representantes de las Juntas Económicas y Sociales y también los enlaces sindicales escogidos en las elecciones de 1950 –dentro de los que había elementos claramente de convicciones antifranquistas. A la reunión asistieron alrededor de 500 representantes, el número que podía acoger la sala de la sede sindical, y a la que no pudieron acceder otros dos mil en enlaces que esperaban en la calle de Via Laietana. En el transcurso de la reunión el delegado provincial de Sindicatos, Claudio Sánchez, atribuyó a la eficacia de sus gestiones el retorno a las antiguas tarifas, y conminó a los reunidos a volver a utilizar los tranvías[40]. Entre los asistentes manifestaron las protestas y los primeros insultos contra los jerarcas sindicales, lanzando la consigna de convocar una huelga general para el 12 de marzo contra la carestía de la vida y para conseguir la libertad de los detenidos a raíz del boicot a los tranvías[41]. Al final de la jornada del sábado día 10 de marzo, diferentes empresarios recibieron llamadas telefónicas de personas que se identificaban como responsables de los sindicatos oficiales –aunque en algún caso se asegura que pudieron ser hechas por militantes antifranquistas[42]- informándoles de la convocatoria de la huelga general. Esta confusión entre muchos empresarios y funcionarios de la OSE y el que la protesta se hiciera bajo una cierta cobertura legal influirían favorablemente en la genera-

"El delegado provincial de Sindicatos, Claudio Sánchez, atribuyó a la eficacia de sus gestiones el retorno a las antiguas tarifas, y conminó a los reunidos a volver a utilizar los tranvías"

lización de la huelga. El mismo 12 la consigna de huelga general fue extendiéndose desde los barrios industriales hasta el centro de la ciudad[43]. Ante la falta de cualquier de cualquier forma de coordinación, la acción empezó con huelgas "espontáneas" en un lugar de trabajo detrás de otro y se extendió mediante piquetes que visitaron factorías de su zona, como el caso de los trabajadores de la firma eléctrica Electra Industrial de Terrassa[44].

Para controlar la situación Franco ordenó al ministro de gobernación, Blas Pérez, que pasase el mando político al capitán general Juan Bautista Sánchez González, militar africanista y significado con la causa monárquica en la figura de Juan de Borbón[45]. Sin embargo, el lunes 12 de marzo por la mañana el capitán general se negó a intervenir, limitándose a acuartelar sus tropas[46], algo que evitaría que se produjera un baño de sangre. En la noche del 12 al 13 de marzo, mil números de la Policía Armada llegaron de Madrid, dos mil de Zaragoza y algunos centenares de Valencia. Durante la madrugada del 13 el crucero *Méndez Núñez* y los destructores *Elcano*, *Gravina y Liniers* -barcos de la división naval del Mediterráneo- bajo el mando del contraalmirante Cervera, entraron en el puerto y desembarcaron en la ciudad dos mil infantes de la marina española[47]. Aquella misma noche, la artista Carmen de Lirio se marchó de Barcelona, se trasladó a vivir a Madrid y desapareció de las carteleras teatrales de la ciudad[48].

"*En la noche del 12 al 13 de marzo, mil números de la Policía Armada llegaron de Madrid, dos mil de Zaragoza y algunos centenares de Valencia*"

El gobernador se apercibió de la inactividad de miembros de las Fuerzas de Orden Público, y de la inicial falta de intervención de la Policía Armada y del Ejército, cuestión que favoreció la concentración de huelguistas y las manifestaciones por el centro de la ciudad. Sin embargo, estas manifestaciones fueron finalmente duramente reprimidas por la Policía y también la Guardia Civil, que entró en diferentes factorías industriales. Al mediodía el gobernador civil, el delegado provincial de Sindicatos y el delegado provincial de Trabajo radiaron notas amenazantes conminando a la población a volver al trabajo. Sin embargo, la huelga fue absoluta a la industria textil, las fábricas de maquinaria, la construcción y la industria química, afectando también a las oficinas y los comercios. Los servicios de gas, agua y electricidad, correos y teléfonos quedaron prácticamente paralizados. Las comunicaciones con Madrid quedaron interrumpidas. Se manifestaron multitudes en puntos neurálgicos de la ciudad, nutridas con obreros procedentes de los barrios periféricos. Los tranvías fueron uno de los principales blancos del descontento de la gente, que los volcaba y los incendiaba. Una multitud de personas ocupó la Plaza Sant Jaume, pidiendo la dimisión de la todos los miembros de la Diputación y la supresión de Abastos. Seguidamente, una riada de gente bajó por Vía Layetana y ante el edificio de la Delegación de la CNS coreó el eslogan de "*Sindicatos de hambre*", levantando una barricada. No quedó intacto ningún vidrio de las ventanas del Ayuntamiento y de la Diputación. Los manifestantes se dirigieron hacia el Paseo de Colón, donde se produjo un enfrentamiento con la Policía, que terminó disparando contra algunos de ellos[49].

"*Se manifestaron multitudes en puntos neurálgicos de la ciudad, nutridas con obreros procedentes de los barrios periféricos. Los tranvías fueron uno de los principales blancos del descontento de la gente, que los volcaba y los incendiaba*"

Los grupos de Falange críticos con el gobernador y la situación política que habían mostrado su apoyo al boicot tratando de ganar capital político en un primer momento, sin embargo, modificaron su táctica, actuando al parecer como esquiroles a partir de las primeras horas de la mañana del día 13 de marzo, en contra de la huelga general posterior. Era el momento de mostrarse como imprescindibles para el Régimen, de manera que patrullas de escuadras que movilizaron a unos cinco mil "camisas azules" salieron a la calle, protagonizando parte de la acciones de represión, recorriendo la ciudad para conminar a los comerciantes a reabrir los negocios y dispersando grupos de manifestantes, con el fin de reestablecer el orden público[50]. Las autoridades y la prensa presentaron los acontecimientos que siguieron como producto de la "conspiración comunista internacional" -en sintonía con el contexto de "guerra fría" que se vivía en aquellos momentos- que trataba de llevar a cabo "*una intentona sediciosa*"[51], con titulares en la prensa diaria como: "*El comunismo ha asomado la oreja*" y "*O con la autoridad o con el comunismo*", calificando a los causantes como una "*partida de traidores, desalmados y malnacidos*", o bien acusando de instigadores de "agitadores profesionales"[52].

"*Era el momento de mostrarse como imprescindibles para el Régimen, de manera que patrullas de escuadras que movilizaron a unos cinco mil "camisas azules" salieron a la calle, protagonizando parte de la acciones de represión*"

A pesar de ello, en los días siguientes los paros prosiguieron en algunos talleres del cinturón industrial y se extendieron a otros centros fabriles en el Prat de Llobregat, Sant Adrià del Besòs, Cerdanyola del Vallès, Olesa, Sant Boi de Llobregat, Sabadell, Manresa y Terrassa. El paro laboral continuó el día 13 y, en menor escala, hasta el miércoles 14 de marzo, cuando se fue produciendo un lento retorno al trabajo en las fábricas. Sólo el jueves la ciudad recuperó la rutina habitual, aunque la atmósfera que reinaba entre la población difícilmente podría calificarse como de "normal", tal y como se insistía en la prensa.

"*A pesar de ello, en los días siguientes los paros prosiguieron en algunos talleres del cinturón industrial y se extendieron a otros centros fabriles*"

Los hechos ocurridos en Barcelona, en plena "Guerra Fría", conmocionaron la opinión mundial, cubriendo las noticias cabeceras como "Le Figaro", "Le Monde"...[53] El corresponsal del "New York Times" en Madrid Sam Pope Brewer que cubrió la noticia inicialmente dio el número de unas 250 mil personas implicadas en la protesta, a pesar de que después, por informaciones posteriores que recibió, precisaría que fueron más de medio millón de personas, según publicaría "New York Times" el 24 de marzo. Las cifras que se manejaron oscilaban entre los 250 y 300 mil participantes, que fueron las también ofrecidas por el diario francés "Le Figaró", muchos de ellos en las ciudades de Badalona, Sabadell, Terrassa y Mataró[54]. La huelga general se convirtió en el episodio de conflictividad social más relevante durante el régimen franquista desde la finalización de la Guerra Civil.

Trabajo y alimentación como asunto "político"

Las condiciones que hicieron posible las protestas sociales que tuvieron lugar en Barcelona en marzo de 1951 fueron muchas y diversas. La propia combinación de los repertorios para la acción utilizados, primero el boicot al uso de los tranvías y a continuación una huelga gene-

ral, es la expresión en buena parte de esa variedad de condiciones que la alentaron o favorecieron. De la misma forma, la pluralidad de protagonistas que concurrieron en el transcurso de la propia protesta colectiva nos indicaría la heterogeneidad de los intereses que pudieron llegar a confluir en un momento determinado.

Pero ¿Por qué se produjeron los hechos? En cuanto a las causas que produjeron la movilización existe una unanimidad, con matices, en todas y cada una de las aproximaciones históricas que se han publicado a lo largo de los años, que las conectan a la grave situación económica del país, a la acumulación y extensión del malestar popular debido al mantenimiento de unos salarios reales aún notablemente inferiores a los de preguerra y por la continuación de escasez y restricciones de todo tipo. La desmoralización entre la población ante la idea de que todo seguiría igual, manteniéndose la miseria, la desigualdad social y las dificultades para sobrevivir habrían impelido a una parte de la población a movilizarse como nunca hasta entonces[55]. De manera que, si no fue el único, el motivo más importante en la jerarquía de causas de las protestas fue la ira latente entre la clase obrera catalana después de once años de incesante represión y explotación. La subida del billete del tranvía fue la última de una serie de subidas de precios, especialmente para los alimentos, que contribuirían al deterioro de los salarios reales de los trabajadores barceloneses, particularmente afectados ante el repentino incremento de los cortes de suministros de energía[56]. Garantizar el trabajo y la alimentación –algo básico para la subsistencia- terminaría convirtiéndose en un asunto político[57].

"La desmoralización entre la población ante la idea de que todo seguiría igual, manteniéndose la miseria, la desigualdad social y las dificultades para sobrevivir habrían impelido a una parte de la población a movilizarse como nunca hasta entonces"

El resentimiento popular contra la compañía de tranvías, por otro lado, siempre se habría mantenido alto, como un elemento propio de una tradición local. Pero además, el boicot no exponía a nadie a represalias por la razón obvia de que no existía una obligación legal para que la gente utilizara el tranvía[58]. Es necesario subrayar también la diversidad de actores que se implicaron en la protesta. El boicot de los tranvías no fue una protesta exclusivamente protagonizado por la clase obrera, puesto que también fue apoyada masivamente por otros sectores de la población: ciudadanos de clase media acudieron a pie a trabajar; empleados, camareros, propietarios de pequeños comercios, etc., cerrando puertas mostraron su descontento por la carga de las contribuciones locales impuestas por el gobierno a los pequeños comercios. Asimismo, una parte del empresariado catalán estaría descontento por las limitaciones de la autarquía económica franquista, y desde poco tiempo atrás estaban afectados por la repentina subida del precio del algodón en el mercado mundial después del estallido de la guerra de Corea[59]. Confluyeron además nuevos agentes que participaron en la movilización social, entre los que destacó especialmente la presencia de jóvenes, estudiantes y trabajadores[60], que no habían padecido la represión de posguerra de manera directa y para los que los hechos de 1951 personalmente adquirirían a partir de entonces una dimensión mítica[61]. Por otro lado, la actitud de grupos de

falangistas enfrentados al gobernador civil abrió una crisis en la Falange local, ofreciendo oportunidades políticas para la movilización para el boicot a la Compañía de Tranvías. Al agrietamiento en los aparatos de poder político se sumó el que los enlaces sindicales tuvieron un papel de primer orden en la convocatoria de huelga, por cuanto, fue en el transcurso de la asamblea convocada por el delegado provincial en la propia sede de los Sindicatos, cuando se planteó la convocatoria para el día 12 de marzo. En una dirección similar apuntaría el mismo protagonismo y participación activa de los miembros del apostolado obrero de la Iglesia Católica en las protestas contra los tranvías, a los que se les adjudica el envío de las "cartas en cadena" para convocar el boicot, dado que era un método que tradicionalmente utilizado por sus organizaciones. Cuestión que cabría observar a través del prisma que ofrecía el conflicto que venía manifestándose de forma progresiva entre las instituciones de la Iglesia y las organizaciones sindicales de Falange, en su enfrentamiento político e ideológico por ocupar espacios de poder dentro del Régimen.

"Al agrietamiento en los aparatos de poder político se sumó el que los enlaces sindicales tuvieron un papel de primer orden en la convocatoria de huelga"

Se ha considerado que el boicot tuvo un fuerte componente "nacionalista" aunque éste, en realidad, se podría interpretar más como un gesto de continuidad en la ciudad de arraigadas tradiciones y luchas. Lo que sí se manifestó fue un sentimiento de identidad expresado a través de un énfasis repetitivo en la "ciudadanía" en las cartas de su convocatoria, en los lemas empleados y en las consignas públicas, que contrastaría agudamente con las manifestaciones de sentimiento popular de mediados de los años setenta que se movilizaron bajo la bandera de la autonomía catalana. Esto sería así entre otras razones porque aquel sentido de identidad colectiva local expresado en 1951 se vería posteriormente erosionado por la transformación urbana y social de Barcelona, periclitando con el desarrollismo de los años sesenta y dando pie a la aparición de un nuevo movimiento obrero[62]. En cualquier caso, el catalanismo cultural, si bien pudo tener participación de algunos de sus miembros, difícilmente pudo organizar la protesta, como difícil fue que lo tratara de hacer el antifranquismo organizado, que tuvo durante aquellas semanas una presencia testimonial, aunque tuvo su participación en los acontecimientos[63]. De hecho, hasta el 2 de marzo, es decir, en el segundo día del boicot, no se crearía un comité de huelga planteado en términos unitarios, aunque no dirigiera la protesta, si bien se disolvió una vez finalizado el boicot y no tomó parte en la huelga general[64]. Así las cosas, más que la capacidad movilizadora de la oposición antifranquista, cuyas organizaciones habrían tenido un papel marginal en la protesta, los acontecimientos fueron el resultado de una respuesta de las clases populares marcada por la "espontaneidad" ante las duras condiciones de vida y de trabajo[65]. Se ha dicho en alguna ocasión que el boicot fue un movimiento espontáneo y por ello mismo novedoso[66], como si las protestas anteriores hubieran sido organizadas por la resistencia antifranquista. Pero lo cierto es que en el caso de Cataluña no fue así, por el contrario las movilizaciones (entre 1945-1947) se basaron en reivindicaciones materiales concretas y tuvieron es mismo carácter "espontáneo", o en todo caso, en ellas

"Se ha considerado que el boicot tuvo un fuerte componente "nacionalista" aunque éste, en realidad, se podría interpretar más como un gesto de continuidad en la ciudad de arraigadas tradiciones y luchas"

jugaron un papel limitado las organizaciones antifranquistas[67]. De manera que más que una "novedad" cabría decir que aquello representó una "continuidad" en las formas de protesta que se habían ido produciendo desde los años cuarenta. Efectivamente, en la primavera barcelonesa de 1951 los objetivos tuvieron un carácter concreto, en el que junto a unas duras condiciones económicas marcadas por la autarquía y el sistema intervencionista de la Dictadura, se manifestarían un conjunto de malestares de orden social y político.

Esta serie de protestas sociales, al mismo tiempo, harían evidente la vinculación entre los problemas económicos que se planteaban entonces en el país y la incapacidad política de la propia Dictadura para darles solución a unos y a otros, así como para ofrecer una respuesta que fuera más allá del uso exclusivo de la represión policial y judicial. De manera que aquellos acontecimientos serían una clara manifestación del agotamiento de las fórmulas políticas de la larga posguerra, tanto por parte del Régimen como de la resistencia antifranquista[68]. En marzo de 1951 se produjeron una serie de acciones en paralelo, propiciando una superposición de protagonistas que inicialmente confluyeron y encontraron una forma adecuada de expresar una protesta de dimensiones que no volverían a al alcanzarse hasta dos décadas después, con las movilizaciones sociopolíticas de los años setenta, especialmente las del año 1976[69].

"Hubo numerosos detenidos, que se contaron por centenares el mismo día 12 de marzo, y cuyo número se iría incrementando en los días posteriores"

Las consecuencias inmediatas de la huelga de marzo de 1951

En cuanto a las consecuencias, tanto inmediatas como en un plazo más largo, cabe decir que, después del importante éxito de convocatoria y tras el primer día de la huelga, en el balance de la represión oficialmente el saldo era el de un muerto y veinte heridos, aunque estas cifras según las fuentes varían, yendo de uno a cinco el número de fallecidos[70]. Además hubo numerosos detenidos, que se contaron por centenares el mismo día 12 de marzo, y cuyo número se iría incrementando en los días posteriores. En base a las informaciones manejadas por fuentes diplomáticas británicas, se apunta a un número de detenciones de entre 500 y 1.000 personas como consecuencia tanto de la huelga como las de carácter preventivo ante futuras convocatorias de movilización, como las previstas para el 22 de mayo[71]. Las autoridades laborales decretaron el despido del trabajo de manera inmediata de los trabajadores arrestados o que fueran detenidos con posterioridad, además de aplicar el descuento de las horas no trabajadas[72]. Desde los órganos de gobernación se dirigió la represión contra las organizaciones clandestinas, 65 militantes de la CNT y 34 del PSUC fueron detenidos en masivas redadas policiales durante las semanas que siguieron a la protesta.

De la misma forma, se produjo la destitución de las autoridades de la provincia: el gobernador civil de Barcelona Baeza Alegría fue destituido el 18 de marzo -ocupando el cargo el general Felipe Acedo Colunga- y las principales autoridades policiales: el inspector general

de la Policía Armada, coronel Manuel Chinchilla Orantes, Antolín Cadenas Camino, jefe de la Policía Armada. El delegado nacional de Sindicatos, Fermín Sanz-Orrio, durante semanas defendió que los hechos no habían sido promovidos por los enlaces sindicales de manera mayoritaria, sino por unas minorías que se habrían aprovechado de la situación; sin embargo, también fue destituido el delegado provincial de Sindicatos, Claudio Sánchez.

"El delegado nacional de Sindicatos, Fermín Sanz-Orrio, durante semanas defendió que los hechos no habían sido promovidos por los enlaces sindicales de manera mayoritaria, sino por unas minorías que se habrían aprovechado de la situación"

Un mes después, el gobierno también impuso el cierre patronal y el despido de 9 mil trabajadores, la mayoría mujeres, que se habían movilizado en las fábricas del textil de Manresa. La protesta laboral se había iniciado el 14 de abril en la empresa Bertrán y Serra se extendió por la ciudad hasta el día 19, comenzando a afectar a empresas del sector de Terrassa y Sabadell. A pesar de que los patrones estaban dispuestos a aceptar el aumento de 70 pesetas que reclamaban las obreras, las autoridades decidieron zanjar el conflicto por la vía de la represión laboral y policial. Las llamadas "al pueblo de Barcelona", continuaron y se convocó una manifestación para el Primero de Mayo[73]. Nuevas expresiones de este malestar obrero se produjeron algunas semanas más tarde, cuando tuvo lugar una huelga en industrial del textil en Manresa, y después una huelga general que tuvo un amplio eco en Vizcaya y Guipúzcoa, además de conflictos en Vitoria, Pamplona y otros puntos de Navarra, y también en Madrid[74].

"Una parte de la población barcelonesa utilizó formas de acción colectiva, el boicot y la huelga, de manera combinada, y la Barcelona de 1951 vivió una revuelta popular de vastas proporciones"

Una parte de la población barcelonesa utilizó formas de acción colectiva, el boicot y la huelga, de manera combinada, y la Barcelona de 1951 vivió una revuelta popular de vastas proporciones, a partir de la cual se abrió un proceso de pérdida de legitimidad de instituciones clave del Régimen, dando paso a una crisis política y una ruptura del discurso oficial de unión y armonía que servía de cemento al gobierno local. En algún caso se han subrayado los límites de la protesta barcelonesa, interpretando como escasas sus consecuencias, a lo sumo se reconoce que ayudó a que mejorase el abastecimiento de la ciudad y la subida de los tranvías se ralentizó por el momento, pero "los salarios siguieron siendo de hambre". De la misma forma, para el poder político local hubo cambio de personas y nombres, pero no de ideas y prácticas. No incrementó el apoyo popular a la oposición política, pero ésta descubrió -otra cosa es que esta supiera utilizarla- las posibilidades que ofrecían sectores sociales e ideológicos hasta entonces considerados hostiles[75]. Sin embargo, parece innegable que las tensiones sociales tuvieron un impacto en el régimen franquista, de manera que las huelgas de marzo pudieron influir en la remodelación ministerial de julio de 1951 –con la secuela de la destitución, el mes de septiembre, del delegado nacional de sindicatos, Fermín Sanz-Orrio-, iniciándose cambios en la política económica a partir del abandono de la autarquía económica adoptada hacía más de una década. En 1952 el racionamiento comenzó a desaparecer gradualmente, las restricciones de suministro eléctrico disminuyeron poco a poco y se produjo un perceptible aumento de salarios -en el mes de julio se decretó un aumento del 25%- en la que algo tuvo que ver la presión de las protes-

tas. Todo ello contribuirá a una mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la población por primera vez desde el final de la Guerra Civil[76]. Así pues, si la huelga no fue un peligro real para el poder de la Dictadura, sí que, combinada con otros factores, contribuyó a un cambio lento en la manera en que el Franquismo imponía su dominio[77].

3. ¿Final o principio en las formas de protesta? La ausencia de la "cultura" en el estudio de la movilización

La historiografía sobre estos acontecimientos ha centrado la cuestión sobre las consecuencias básicamente en el terreno de la dialéctica entre el régimen dictatorial y las actitudes de oposición política organizada. En algún caso se ha afirmado que la huelga de Barcelona constituiría un punto de no retorno, tanto desde el punto de vista del Régimen –pasando de un fascismo militarista a un autoritarismo más racional y burocrático- como en el paso de la resistencia minoritaria a una "oposición social" más amplia[78], con la aparición de las "masas populares"[79]. En otros casos se ha sostenido que marcaría el fin de la resistencia de la Guerra Civil y el inicio de la lucha antifranquista[80], destacando también lo que representó para los primeros paso del surgimiento y caracterización de un movimiento universitario, como sucedería pocos años después[81]. Así pues, sería al mismo tiempo el punto de arranque de unas nuevas formas de lucha en las que no tendrían cabida las tradicionales organizaciones obreras[82], y marcaría de manera definitiva el final del ciclo huelguístico de los años treinta, con sus secuelas de 1945-1947, para abrir un nuevo ciclo de protestas laborales[83]. En definitiva, los hechos de marzo de 1951 han sido presentados como un aldabonazo, la primera acción en el inicio de la lucha popular, definitivamente orientada en la lucha contra el Franquismo[84].

Si esto fue así, sin embargo, resultaría difícil explicar –tal como ha señalado Balfour- porqué no hubo nada comparable con ello hasta los movimientos huelguísticos de principios de los años setenta. De manera que es posible considerar que, en realidad, la huelga de 1951 fue una protesta contra un sistema uniformemente explotador anclado en una autarquía anacrónica, mientras que el nuevo movimiento obrero surgiría de condiciones de crecimiento económico y negociaciones salariales. Es decir, que serán los efectos de la transformación social y económica visibles desde finales de los cincuenta, los que darían paso a un nuevo movimiento obrero que ya compartía pocas de las preocupaciones de los obreros de los años cuarenta. Esta manera de examinarlo, situaría al boicot a los tranvías y a la huelga general de 1951 en el umbral de un período de transición para la historia del movimiento obrero, no en punto de inflexión definitivo, que no se produciría de hecho hasta la década siguiente[85]. Desde luego, el tránsito del repertorio tradicional (motín de subsistencias o movilización con destrucción de maquinaria,...) al nuevo en la acción colectiva (manifestaciones, huelgas,...) en España tuvo un período de gestación amplio. Ambos repertorios convivieron a lo largo de décadas, y quizá no fuera, de manera paradójica, hasta

"*En realidad, la huelga de 1951 fue una protesta contra un sistema uniformemente explotador anclado en una autarquía anacrónica, mientras que el nuevo movimiento obrero surgiría de condiciones de crecimiento económico y negociaciones salariales*"

los años del "tardofranquismo" -los sesenta y setenta- cuando el repertorio tradicional se vio desplazado de manera definitiva por el nuevo en la cultura española del conflicto[86]. Pero no parece convincente que ese tránsito fuera el resultado exclusivo de los cambios económicos y las transformaciones sociales por sí mismos, por cuanto deja algunos interrogantes pendientes de responder en el terreno de la acción colectiva y de su organización.

"No parece convincente que ese tránsito fuera el resultado exclusivo de los cambios económicos y las transformaciones sociales por sí mismos"

Lo que es cierto, tal como reconoce el mismo Balfour, es que algunos aspectos del nuevo movimiento obrero ya se hicieron evidentes en la huelga de 1951, por ejemplo la consideración de que se podía utilizar con éxito la agitación y la organización en contra del Régimen, utilizando por primera vez el Vertical para lanzar acciones de protesta. Además también se inició una confluencia de sectores católicos de la HOAC y la JOC con la oposición comunista, una alianza tácita que no tenía precedente en la historia de España. Por otro lado, fue la primera expresión de un nuevo tipo de negociación salarial indirecta que se extendería a mediados de los años cincuenta -en el sentido de que las huelgas pretenderían forzar al gobierno a elevar los índices básicos sobre los que se calculaban los salarios- hasta que se introdujo el sistema formal de la negociación colectiva tras la aprobación de la Ley de Convenios de 1958. En definitiva, la acción de masas de 1951 en Barcelona, contenía las "semillas" de nuevas formas de agitación laboral que iban a caracterizar las relaciones laborales durante los siguientes 25 años[87].

"Fue la primera expresión de un nuevo tipo de negociación salarial indirecta que se extendería a mediados de los años cincuenta"

Aunque a estas "novedades" cabría añadir otras "continuidades". Tanto el carácter "espontáneo", en el sentido de no organizado por las fuerzas antifranquistas, como antes he dejado dicho, como el protagonismo que tuvieron las mujeres en el boicot y la huelga son elementos de clara continuidad, más que una "novedad" en la protesta. En efecto, el protagonismo adoptado por las mujeres trabajadoras en la conflictividad laboral se manifestó durante los años cuarenta, especialmente en el sector textil, como sucedió en el caso de la huelga de Manresa en abril de 1947[88]. Esto es algo que es necesario subrayar si tenemos en cuenta que el boicot a los tranvías, al fin y al cabo, representaba una reivindicación sobre los consumos colectivos de la ciudadanía. Es probable que la relación entre reivindicación laboral y conflicto de subsistencia explique en buena medida el papel protagonista de las mujeres en las protestas, ante el sistema de racionamiento impuesto por las autoridades. Por otro lado, las propias autoridades franquistas dieron muestras habitualmente de percibir menor peligrosidad en los conflictos protagonizados por mujeres, tendiendo a quitarles significado político a sus acciones[89]. Sin embargo, al mismo tiempo, cabe añadir que la participación de las mujeres no sería un hecho aislado, el máximo responsable de los sindicatos falangistas en Barcelona ponía de relieve el significado de su presencia al considerar que la clase obrera barcelonesa era especialmente peligrosa, en gran medida, precisamente por estar formada por gran cantidad de trabajadoras[90].

"El protagonismo adoptado por las mujeres trabajadoras en la conflictividad laboral se manifestó durante los años cuarenta, especialmente en el sector textil, como sucedió en el caso de la huelga de Manresa en abril de 1947"

En realidad, tal como he tratado de mostrar, los sucesos analizados han recibido un tratamiento exhaustivo desde el punto de vista de la oposición y de su propia evolución, y en menor medida sobre el impacto de la huelga en el seno de las instituciones del poder franquista. No obstante, es necesario hoy incorporar una perspectiva que analice la protesta social en sí misma, sin que su significado esté condicionado, y a menudo subsumido por completo, por los aspectos políticos del régimen y de la oposición.

"Es necesario hoy incorporar una perspectiva que analice la protesta social en sí misma, sin que su significado esté condicionado, y a menudo subsumido por completo, por los aspectos políticos del régimen y de la oposición"

Por supuesto, no es posible descartar el papel condicionante que jugarían en este asunto las cuestiones económicas, sociales y políticas. Pero tampoco deberíamos dejar de lado el inestimable papel que pudieron desempeñar otros factores relacionados de aspectos culturales que ayudan a explicar la forma, objetivos y lo propia naturaleza de la movilización que se vivió en Barcelona. En este sentido, cabe reiterar algo planteado hace años -y aceptado en términos generales- por algunos de los estudiosos de los movimientos sociales y la movilización, y es que no existe una correspondencia mecánica y lineal entre malestar social y acción colectiva. Los individuos "anómicos" no son los más propensos a movilizarse en acciones de protesta, y ésta no sería la exclusiva expresión de intereses socioeconómicos en conflicto[91]. Por el contrario, que los individuos decidan movilizarse no depende sólo de las disparidades estructurales objetivas, a ellas cabe sumar también la disponibilidad de recursos y de liderazgos, de oportunidades políticas, pero también de la manera cómo se interpretan estas variables[92]. En definitiva, la movilización social requiere una serie de condiciones que la hacen relativamente difícil[93].

Entre las condiciones esenciales para que se produzca se suelen situar la existencia de redes sociales de comunicación formales e informales -cambiantes según los contextos históricos-, unas definiciones compartidas entre los participantes sobre los acontecimientos y sobre los propios actores –de qué significado se les dota, por decirlo de forma breve-, las oportunidades de actuar –los momentos de cambio o de crisis que alteran el poder existente- y, por último y no por ello menos importante, la experiencia movilizadora, cuestión que conecta con unas formas y rituales de acción históricamente empleados y que han mostrado su eficacia de cara a conseguir presión en la negociación y obtención de objetivos. Además, a la importancia de los medios materiales y políticos (por ejemplo, organización y medios económicos, apoyos a partir de alianzas, etc.) en manos de los participantes en la protesta, cabría sumar también los recursos culturales de que se disponen, entre otros: el discurso político, los códigos culturales, las formas y rituales de movilización y las identidades colectivas. Esto requiere concebir las movilizaciones como una forma de participación social más, en la que el malestar de los individuos provocado por los conflictos sociales no revierte directamente en movilización, si no es con la ayuda inestimable de recursos culturales, sociales, económicos y políticos[94].

De manera que, gracias a todo lo que hoy conocemos por las diferentes contribuciones que se han realizado hasta el momento, tal vez sea hora de plantearse el reto de recuperar la "cultura" en el análisis e interpretación de la movilización que tuvo lugar en Barcelona en 1951; insisto, una "huelga mítica".

Notas

1 El consorcio de la Autoritat de Transport Metropolità -del que forman parte la Generalitat de Catalunya y las administraciones locales- al inicio de 2012 aumentó las tarifas: el billete sencillo pasó de costar 1,45 a 2 euros (una subida del 38%) y a la tarjeta de 10 viajes (T10), el bono más utilizado por la ciudadanía, se le aplicó una subida del 12%, llegando al precio de 9,25 euros.

2 Este grupo ha sido apoyado por colectivos como "AcampadaBCN" y los "Indignados" de Plaça Catalunya, http://tmb51.wordpress.com/, y ver La caminata de una joven usuario, ejemplo de la huelga de usuarios de TMB", *La Vanguardia*, 10-1-2012.

3 http://www.ara.cat/societat/TMB-enginyers-ofereixen-descomptes-T-10_0_624537712.html; http://www.favb.cat/node/640; http://www.facebook.com/yonopago).

4 Fèlix Fanés, *La vaga de tramvies de 195. Una crónica de Barcelona*. Barcelona : Laia, 1977, pp. 11-12. En una conferencia en 2011, Fanés aseguraba que el libro corresponde a un primer capítulo o "estado de ánimo" sobre la memoria histórica, ver http://www.youtube.com/watch?v=mHwpkq7ndIo&feature=youtube_gdata

5 En el sentido formulado por Manuel Pérez Ledesma, "La formación de la clase obrera: una creación cultural", M. Pérez Ledesma y Rafael Cruz (Eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid: Alianza, 1997, pp. 225-226, pp. 228-232; ver también Karen Armstrong, *Breve historia del mito*. Barcelona: Salamandra, 2005, p. 14 y ss, p. 133.

6 Antonio Cazorla Sánchez, *La política de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*. Marcial Pons. Madrid, 2000, pp. 188-189.

7 *Treball*, núm. 135, 1 de gener de 1952.

8 Pere Ysàs, "Huelga laboral y huelga política. España, 1939-1975", *Ayer* núm. 4 (1991), p. 198.

9 Cuando el escritor vivía exiliado en París y su obra hacia tres años que estaba siendo censurada por el Régimen, ver La trilogía ha sido publicada recientemente en un solo volumen, Juan Goytisolo, *Trilogía de Álvaro Mendiola*. Barcelona: RBA, 2012.

10 Juan Goytisolo, *Señas de identidad*. México D.F.: Joaquín Mortiz, 1966, p. 97.

11 Luis Goytisolo, *Recuento*. Barcelona: Seix Barral, 1973, p. 166.

12 Miren Llona, "Género e identidad de clase. La construcción de la clase obrera vizcaína durante el primer tercio del siglo XX", *Historia Social*, núm. 54 (2006), pp. 95-113.

13 "Michel del Castillo, *Tanguy*. Andorra: Límits Editorial, 1994, 19571, pp. 218-220. Este es un escritor de origen español, exiliado y autor en lengua francesa.

14 Antonio Rabinad, *Memento mori*. Barcelona: Argos Vergara, 1983, p. 11.

15 *El Mundo*. 5-1-2012. y "Convocan mañana una huelga de usuarios transporte como la de tranvías de 1951", *ABC*, 9-1-2012.

16 Sidney Tarrow, *El Poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza, 1997, pp. 129-134.

17 José Luis Oyón, "Historia urbana e historia obrera: reflexiones sobre la vida obrera y su inscripción en el espacio urbano, 1900-1950", en *Historia Contemporánea* núm. 24, I (2002).

18 Manuel Pérez Ledesma, "Cuando lleguen los días de la cólera" (Movimientos sociales, teoría e historia)", *Zona Abierta*, núm. 69 (1994), p. 116.

19 Fèlix Fanés, La vaga de tramvies...; Josep Maria Colomer, *Els estudiants de Barcelona sota el franquisme*. Vol. 1. Barcelona: Curial, 1987; Sebastian Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, València, Edicions Alfons el Magnànim, 1994; Gemma Ramos, "Tranvías y conflictividad social en Barcelona (marzo de 1951): actitudes políticas y sociales de una huelga mítica", *Historia Contemporánea*, 5 (1991), pp. 203-217; Michael Richards, "Falange, autarquia i crisi: la vaga general de 1951 a Barcelona", Segle XX. *Revista catalana d'història*, 3 (2010), pp. 95-124. Dejo de lado otras referencias posibles, con el fin de aligerar las notas.

20 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 28-29 y 32-24; y Gemma Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, p. 204.

21 La misma forma de difundir el mensaje propició que fueran circulando otras variantes del texto, si bien con el mismo objetivo Originales en el *Dietario del barón de Esponellá*, de 24-2-1951. Arxiu Can Sentromà (Tiana). También apareció un texto idéntico escrito en catalán, con la variante en la frase final de: "*España ¿una? Pues, para todos igual*", ver Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 35-36.

22 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p.64-65; Temma Kaplan, *Ciudad roja, período azul. Los movimientos sociales en la Barcelona de Picasso (1888-1939)*. Península: Barcelona, 2003, p. 63; Chris Ealham, La lucha por Barcelona. *Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*. Madrid: Alianza, 2005, pp. 186-187, p. 283 y p. 289.

23 Antonio Cazorla, *La política de la victoria...*, pp. 183-184.

24 Sebastian Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 43-44.

25 Michael Richards, "*Falange, autarquia i crisi...*, pp. 109-110.

26 "Nota de la Jefatura Superior de Policía", *La Vanguardia Española* (LVE), 27-1-1951, p. 12.

27 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 85. Carmen Forns Aznar (Zaragoza, 31 de octubre de 1926), iniciada la Guerra Civil y con apenas trece años, se trasladó con su familia a Barcelona, de donde era originario su padre y debutó en el Paralelo barcelonés en 1949. Esta actriz y cantante fue considerada por muchos como la mejor vedette española y estrella del Paralelo de Barcelona de los años cincuenta.

28 Paul Preston, *Franco: "Caudillo de España"*. Barcelona: Grijalbo, Barcelona, 1994.

29 Carmen de Lirio siempre los ha negado, y ha asegurado que: *"Yo era una estrella porque llenaba teatros, no porque mantuviera ninguna relación"*, ver Carles Balagué, *La Casita blanca: la ciudad oculta*. Catalunya: Diafragma [etc.], 2002; ver también Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 85-86.

30 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 59 y Gemma Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, p. 204.

31 *LVE*, 10-3-1951, p. 11.

32 "Ayer tomó posesión el nuevo alcalde, don Antonio María Simarro", *LVE*, 6-3-1951, p. 15. El barón de Terradas, por otro lado, estaba gravemente enfermo, como se informaría días después, LVE, 11-3-1951, p. 15. Lo cierto es que Terrades, que estaba gravemente enfermo, había presentado su dimisión al ministro el 15 de febrero sin recibir noticia hasta entonces sobre su destitución *Dietario del barón de Esponellá*, 28-2-1951.

33 Antonio Cazorla, *La política de la victoria...*, pp. 185-186.

34 Michael Richards, *"Falange, autarquia i crisi...*, pp. 109-110.

35 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 69, p. 68. El texto de la esquela era el siguiente: "In memoriam de Juan Moreno Ruiz de 5 años de edad asesinado por la policía española", p. 73.

36 Ibidem., p. 102 y p. 105.

37 Ibidem., pp. 28-29 y 32-24; y Gemma Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, p. 204.

38 *LVE*, 8-3-1951, p. 12; y ver especialmente G. Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, pp. 215-216.

39 *LVE*, 6-3-1951, p. 13. El número de asistentes varía según los autores; por ejemplo, habla de unos 2.500 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 112-113; de unos dos mil Sebastian Balfour *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 44; y, en cambio, habría unos tres mil según Antonio Cazorla Sánchez, *La política de la victoria...*, pp. 185-186.

40 El día anterior se había producido también una reunión numerosa de miembros de la Falange local, por ello es posible que el barón de Esponellá, en base a rumores, situara un día antes la reunión en la delegación provincial de Sindicatos -de la que se informó a la prensa aquel mismo día por la tarde- al asegurar que el día 5 de marzo: "*En la Delegación provincial de Sindicatos se han celebrado unas reuniones tumultuosas, así como en Falange, [que convocó entre 1.500 y 2.000 de sus miembros] en las que parece ser que los mandos han sido desbordados y desautorizados, incluso los que habían llegado de Madrid para intervenir*", en *Dietario del barón de Esponellá*, 5 de marzo de 1951. Ver también Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 89-90, narra los hechos a través de José Llorca, un joven miembro de la "Guardia de Franco".

41 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 112-114. Para algunos autores la presencia entre los cargos sindicales electos de activistas obreros –independientes, católicos de movimientos como la HOAC y la JOC, comunistas- mostraría que ésta empezaba a provocar contradicciones en el seno del aparato sindical franquista, ver Pere Ysàs, *Huelga laboral y huelga política...*, pp.197-198.

42 En un caso se asegura que partieron de elementos de la oposición, Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 119-121; mientras que otros autores dan por seguro que fueron miembros de la CNT, en Sebastián Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 43-44.

43 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 114.

44 Sebastián Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 43-44.

45 Gabriel Cardona, *Franco y sus generales. La manicura del tigre*. Madrid: Temas de Hoy, 2011.

46 Bernat Muniesa *Dictadura y transición: la España lampedusiana*. Barcelona: Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, 2005, p. 119; y Manuel Ballbé,

Orden público y militarismo en la España constitucional. Madrid: Alianza Editorial, 1983, pp. 419-420.

47 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 151. En otro casos, en cambio, se asegura que fueron 4 mil los infantes de marina que desfilaron por la ciudad en una demostración de fuerza, ver S. Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 45.

48 Después de los acontecimientos de marzo de 1951 tuvo que abandonar la compañía de Joaquín Gasa del Teatro Cómico y marcharse a vivir a Madrid; ver su autobiografía *Carmen de Lirio. Memorias de la mítica vedette que burló la censura*. Barcelona: Afers de Comunicació Visual, 2008. También Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 151.

49 Michael Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 117. Un testigo ocular que relata cómo la Policía Armada disparó y mató a un trabajador en el Porxos d'En Xifré es Ángel Rozas Serrano. Entrevista Colección Biografías Obreras. Arxiu Històric de CCOO de Catalunya.

50 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 77 y ss. Fanés excluye la posibilidad de cualquier tipo de participación de grupos de falangistas en la huelga, en cambio, se ha apuntado que sí pudieron participar algunos de los elementos falangistas locales más radicalizados, ver M. Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 115. Antonio Cazorla, *La política de la victoria...*, p. 187. Gemma Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, p. 204. Testimonio del falangista josenantoniano Cava de Llano en Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 143. Una evocación literaria de la actuación de los falangistas reprimiendo a los huelguistas en Antonio Rabinad, *Memento mori*. Barcelona: Argos Vergara, 1983, pp. 242-243.

51 *LVE*, 10-11-1951, p. 11.

52 *La Prensa*, 13-3-1951; *Solidaridad Nacional*, 13-3-1951; *Diario de Barcelona*, 13-1-1951. Así como los diarios de tarde *La Prensa*, 12-3-1951 y *El Noticiero* Universal, 12-3-1951. Además de *ABC*, 13-3-1951.

53 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 151 y p. 157; también S. Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 45.

54 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 149.

55 Ibidem., pp.13-24; y también Pere Ysàs, *Huelga laboral y huelga política...*, p. 198.

56 Sebastian Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 46-47.

57 Michael Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 96.

58 Sebastian Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 40-42.

59 Ibidem. Y también Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 154.

60 Para la participación de jóvenes, ver Archivo Histórico del PCE, Nacionalitats, Catalunya, *Informe de Martí sobre los acontecimientos de marzo de 1951 en Barcelona, Maig de 1951*, Jacq. 537.

61 Arxiu Històric de CCOO de Catalunya (AHCO), *Biografies Obreres*. Numerosas entrevistas de esta colección ilustran este sentido mítico al que aludo, por ejemplo las entrevistes a Vicenç Faus, Juan Navarro García, Ángel Rozas Serrano que participaron directamente, sin ser todavía militantes antifranquistas; pero también en el caso de generaciones posteriores, como muestran las entrevistas a Ángel Abad Silvestre y a Adoni Gonzàlez Mateos, entre otros.

62 "De hecho, fue tanto una protesta contra la discriminación del régimen respecto a Barcelona, su comercio, su cultura y su lengua como una revuelta contra la subida

de precios". Sebastián Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 40-42; Michael Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 117,

63 Una oposición en el sentido amplio, que iba desde los monárquicos del barón de Viver a los anarquistas Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 77 y ss.

64 Michael Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 111.

65 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 131 habla de acciones de militantes de la oposición a título individual, en el mismo sentido David Ballester, *Ramón Porqueras. L'heterodoxia miiltant. Un socialista contra Franco*. Barcelona: UGT - Fundació Josep Comaposada, 2010, pp. 50-52. El grupo dirigente del PSUC fue sorprendido por los acontecimientos, ver Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España, 1939-1985*. Planeta. Barcelona, 1986, pp. 182-183.

66 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 91-92.

67 Pere Gabriel (Coord.), *Comissions Obreres de Catalunya, 1964-1989 (Una aportació a la historia del moviment obrer)*. Barcelona: Empúries, 1989, pp. 33-34.

68 Josep Maria Colomer, *Els estudiants de Barcelona...*, p. 86.

69 Algo que ha sido señalado por Sebastian Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 47.

70 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 150-151.

71 S. Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 45; Michael Richards, *"Falange, autarquia i crisi...*, pp. 115-116 y 119.

72 "Importante nota del Delegado de Trabajo", *LVE*, 16-3-1951.

73 M. Richards, *Falange, autarquia i crisi...*, p. 119.

74 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, p. 24 y Pere Ysàs, *Huelga laboral y huelga política...*, p. 198.

75 Antonio Cazorla, *La política de la victoria...*, p. 183.

76 Gemma Ramos, *Tranvías y conflictividad social...*, p. 216; Sebastián Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, p. 45.

77 Michael Richards, *Falange, autarquía i crisi...*, p. 96 y p. 124.

78 Víctor Alba, *La oposición de los supervivientes, 1939-1955*. Planeta. Barcelona, 1978, p. 321.

79 Josep Ma. Colomer, *Els estudiants de Barcelona...*, p. 90.

80 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 172.

81 Josep Mª. Colomer, *Els estudiants de Barcelona...*, p. 90.

82 Abel Paz, *CNT. 1939-1951*. Barcelona: Hacer, 1982, pp. 376-386.

83 Llibert Ferri, Jordi Muixí y Eduardo Sanjuán, *Las huelgas contra Franco, 1939-1956*. Planeta. Barcelona, 1978, pp. 148-174.

84 Félix Fanés, *La vaga de tramvies...*, pp. 171-172; en el mismo sentido Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España, 1939-1985*. Planeta. Barcelona, 1986, p. 182.

85 Sebastián Balfour, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad...*, pp. 45-46.

86 Rafael Cruz, "El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX", en *Historia Social* núm. 31 (1998), p. 139, pp. 143-144.

87 pp. 46-47.

88 Nadia Varo, "Teixint la protesta. La conflictivitat laboral femenina a l'àrea de Barcelona durant el franquisme", en *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 53/54 (2006), pp. 323-341.

89 Nadia Varo, "Mujeres en huelga. Barcelona metropolitana durante el franquismo", en José Babiano (ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2007, pp. 139-187.

90 José Sanz Catalán, delegado provincial de Sindicatos de Barcelona, Informe: *Síntesis informativa sobre Barcelona y su Organización Sindical. Barcelona tras la huelga general de marzo último, Barcelona, 11 de octubre de 1951*, Arxiu Històric del Govern Civil de Barcelona (AHGCB), Legajo 3, carpeta 5; citado por Nadia Varo Moral, "Mujeres en huelga..., p. 139.

91 Manuel Pérez Ledesma, *Cuando vengan los días de la cólera...*, pp. 76-82 y p. 119.

92 Rafael Cruz, "La cultura regresa al primer plano", en Rafael Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España Contemporánea*. Madrid: Alianza, 1997, p. 19.

93 Sydney Tarrow, *Poder en movimiento...*, pp. 17-22.

94 Planteamiento de Rafael Cruz, *"La cultura regresa al primer plano"...*, p. 24 y p. 34, en el que se subrayan las propuestas de Gusfield, "La reflexión de los movimientos sociales. La sociedad de masas y los comportamietos colectivos", en Enrique Laraña y Joseph Gusfield, *Los nuevos movimientos sociales*. Madrid: CIS, 1994, p. 93.

CULTURA

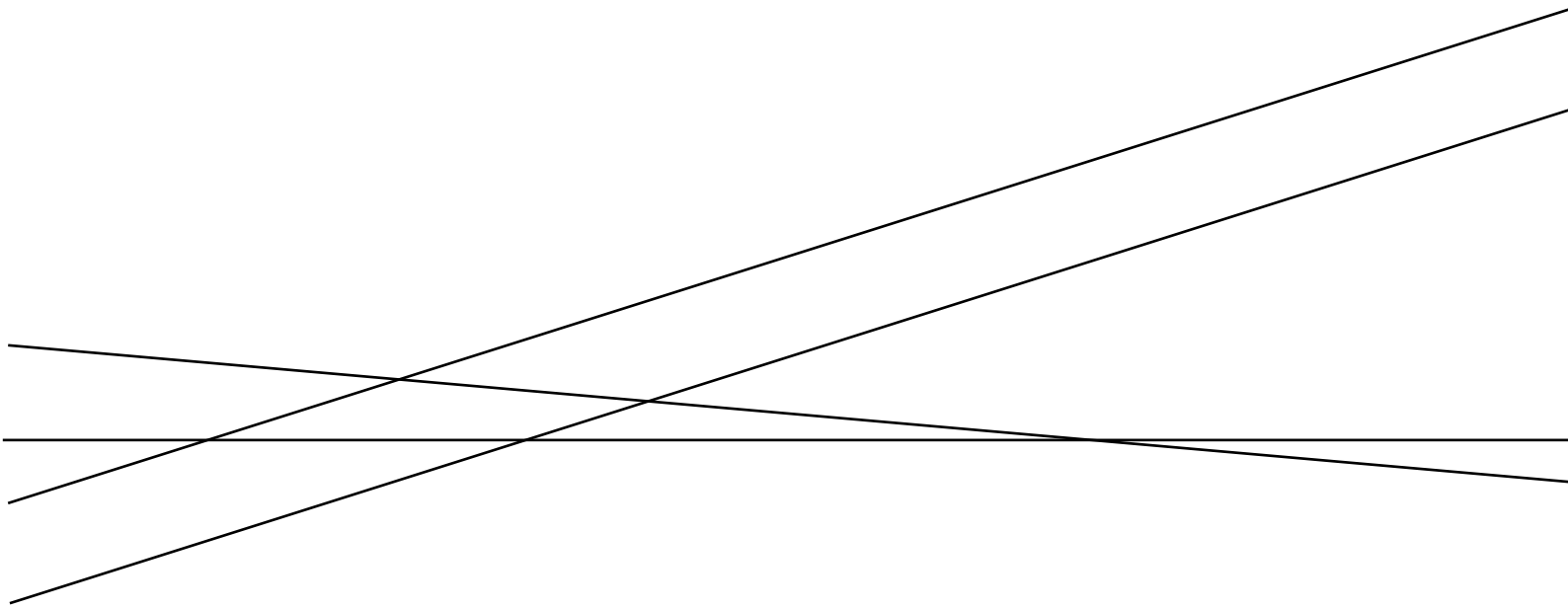

La salida a la crisis también pasa por otra cultura, otro relato

José Gálvez

Director del Área de Cultura. Fundación 1º de Mayo

LA SALIDA A LA CRISIS TAMBIÉN PASA POR OTRA CULTURA, OTRO RELATO

José Gálvez
Director del Área de Cultura. Fundación 1º de Mayo

Obviamente no es así; pero hoy podemos afirmar que el trabajo ha abandonado el centro del escenario social, ha sido dejado de lado, se ha convertido en una mera competencia sindical, no es ya el centro de gravedad con el que se mide la sociedad. Nichi Vendola

> *"La hegemonía del pensamiento único neoliberal ha permitido el dominio casi absoluto de la economía especulativa y ha debilitado, ¡y de qué forma!, la democracia como práctica"*

En el escenario de la disputa por la salida a la crisis aparecen en primer lugar los espacios económico y político, en ellos se dirime el inmediato, corto y medio plazo de nuestras condiciones laborales y sociales, el modelo de desarrollo y la consolidación o degradación de la democracia. Son dos espacios que se asientan y se desarrollan sobre otro menos evidente, menos urgente, pero también decisivo: el cultural, que es producto de los dos anteriores, pero también su condicionante y a veces determinante: la hegemonía del pensamiento único neoliberal ha permitido el dominio casi absoluto de la economía especulativa y ha debilitado, ¡y de qué forma!, la democracia como práctica.

La necesidad de respuestas políticas y de alternativas económicas viene acompañada de la urgencia de recuperar unos valores al tiempo que se combaten otros. Teniendo en cuenta la gravedad de la ofensiva reaccionaria, se hace impensable una salida democratizadora sin la premisa de la presión continua de la ciudadanía, premisa que solo puede darse en el marco de una intensa movilización cultural. Ello al mismo tiempo que bajo la coartada de la crisis y de una determinada cultura de la catástrofe se recortan drásticamente los recursos culturales públicos. Por eso la cultura, el trabajo cultural, de creación y difusión de valores culturales que definan el que somos individual y colectivamente se inscribe, o debe inscribirse, con naturalidad dentro de la actividad sindical.

Espectadores de nuestra propia alienación

La cultura no define que somos: individual y colectivamente, ni donde estamos: que tipo de sociedad; ni como nos insertamos en ella; pero si que interviene decisivamente en como nosotros asumimos esas realidades. Por ello la cultura ha sido siempre, es y será, un campo de batalla por la hegemonía social, que hoy por hoy está dominado por productos elaborados según criterios mercantilistas y dentro de campos de acción limitados ideológicamente.

La industria cultural se caracteriza por un proceso de globalización especialmente en sus ramas más dirigidas al consumo de masas: las audiovisuales. Globalización que en realidad quiere decir control del mercado por las empresas estadounidenses con la consiguiente uniformización de formas y contenidos para espectadores de casi todas las edades. De esta manera se ha extendido la práctica cotidiana de la cultura sometida a las reglas y exigencias del espectáculo: la evasión a través de la emoción más simple, de la reacción primaria, la banalización de los sentimientos, la exclusión de cualquier implicación social. Así en una espiral de degradación, se exalta el chismorreo carroñero y la competitividad fútil, entronizando la inmadurez en las relaciones personales. Frente a la figura del héroe, generalmente masculino, que ha asumido los valores del Bien dentro de los géneros de ficción más populares, en los espectáculos pseudorealistas los protagonistas son personajes sin valores, que explicitan públicamente su gran déficit ético, de forma que su antiejemplaridad abona su fama. El relativismo postmodernista ha degenerado en los últimos escalones de la jerarquía de la cultura en una especie de pornografía de los sentimientos. Otro aspecto a destacar es el del extrañamiento: es más fácil conocer la forma de vida en una ciudad yanqui, en su versión edulcorada normalmente, que lo que sucede en cualquier barrio del extrarradio de la ciudad en que vivimos. Ello altera el proceso de configurar en los jóvenes y adolescentes una identidad colectiva, que de respuesta a los interrogantes¿quién soy y de donde vengo?; ya que debería estar basado en el conocimiento, la cercanía, la proximidad de costumbres. Lo que se agrava al romperse la cadena generacional de transmisión de valores, más aún cuando en los productos culturales de masas, sólo existe el hoy como una realidad que no se relaciona con el ayer.

"La industria cultural se caracteriza por un proceso de globalización, especialmente en sus ramas más dirigidas al consumo de masas: las audiovisuales"

"El relativismo postmodernista ha degenerado en los últimos escalones de la jerarquía de la cultura en una especie de pornografía de los sentimientos"

Dentro del reducido margen de maniobra del que dispone la industria cultural española hay que señalar la existencia de un alto grado de concentración tanto en el proceso de elaboración como en el de distribución. En sus políticas cada vez pesan más los departamentos de marketing, que suelen aplicar tácticas iterativas de los productos más vendidos de manera que se generan círculos viciosos de explotación exhaustiva de las modas de turno, con lo que se inundan los mercados en un proceso que conlleva una inevitable bajada en espiral de la calidad hasta que se produce la saturación del público consumidor y se inicia la búsqueda de una nueva moda.

Crónica social en negro

Una de las características más definitorias del control sobre la cultura de masas y del sesgo ideológico bajo el que opera es la ausencia casi absoluta del mundo del trabajo y ya no digamos del conflicto social y del sindicalismo. Sin embargo se producen excepciones como es el caso de la novela negra, que a raíz del éxito de ventas de la trilogía *Milenium* del desaparecido Stieg Larsson, se convierte en una moda editorial, aunque limitada a la literatura de este género originada en los países nórdicos. Sin embargo, y más allá de la capacidad de este autor sueco para concitar el interés por la lectura de sus obras hay que señalar que en ellas realiza una aguda descripción de dos componentes del capitalismo monopolista sueco: el industrial y el especulativo. De forma que en la recreación del segundo anticipa las causas de la actual crisis financiera mientras que en la investigación del primero evidencia un pasado de contactos con los movimientos nazis. También relacionada con la actual crisis pero en un escenario geográfico y social diferente: el griego, se sitúa *Con el agua al cuello* de Petros Markaris en la que la investigación sobre una serie de asesinatos por decapitación, relacionados entre sí, se convierte en una pesquisa sobre la crisis financiera y sus culpables. Kostas Jaritos, el comisario protagonista de la serie, alejado de adhesiones partidistas, pero leal, mas que fiel, a la ética profesional de descubrir al culpable del delito, es un vehículo muy adecuado para ese recorrido indagatorio que está marcado por la personalidad y la función social de los asesinados: un recién jubilado director de un banco implicado en blanqueo de dinero para el crimen organizado, un administrador de hedge funds, un ejecutivo de una agencia de calificación y un directivo de una empresa de cobro de impagados o morosos. Tras los pasos de Jaritos, tan ignorante de las tramas y trampas de la ingeniería financiera como la mayoría de la ciudadanía, vemos desvelar los delitos "legales" del capitalismo especulativo. Entremedio, nos movemos por una sociedad al borde del caos, en la que la indignación se mezcla con la frustración y con una sensación general de impotencia y de humillación. Y es que una de las características mas diferenciadora de la novela negra, del género negro en general, es rescatar muchas pequeñas y grandes verdades que en el mundo real se ocultan o quieren ser ignoradas. De hecho, durante el periodo de auge de la globalización ha sido la novela negra casi la única ficción que se ha empeñado en mostrar la parte oscura de esa fase del capitalismo. *En Conexión Lorena* de Dominique Manotti se nos ofrece una acertada descripción de prácticas económicas contemporáneas, alrededor de desviación de subvenciones europeas, opas internacionales... en las que la vulneración de la ley se convierte en una actividad que goza de gran impunidad. También asistimos a la colusión, que no colisión, entre poder económico y delincuencia, maniobras de espionaje industrial, batallas de intereses y de grupos de presión dentro de los estratos de la alta política... Lo que nos remite a las palabras, de Manuel Vázquez Montalbán que en *Geometrías de la memoria*, esclarecedor libro entrevista que le realizó Georges Tyras, relacionaba el auge de la novela negra en la España de los setenta con "la homologación del país con las naciones neocapitalistas". Evolución

"*Una de las características más definitorias del control sobre la cultura de masas y del sesgo ideológico bajo el que opera es la ausencia casi absoluta del mundo del trabajo y ya no digamos del conflicto social y del sindicalismo*"

"*Nos movemos por una sociedad al borde del caos, en la que la indignación se mezcla con la frustración y con una sensación general de impotencia y de humillación*"

"*También asistimos a la colusión, que no colisión, entre poder económico y delincuencia, maniobras de espionaje industrial, batallas de intereses y de grupos de presión dentro de los estratos de la alta política...*"

en la que "*las reglas del juego sobre la doble verdad de la organización política y social, sobre la doble moral y la doble contabilidad, señalaban ya la fragilidad de la frontera que separa la política del delito*". España ha seguido evolucionando en la espiral de la corrupción de modo que la mencionada frontera se ha convertido en un enorme coladero. Por suerte la novela negra también ha seguido ahí, como espejo cada vez más poliédrico de denuncia de esas perversas evoluciones.

"*Por suerte, la novela negra también ha seguido ahí, como espejo cada vez más poliédrico de denuncia de esas perversas evoluciones*"

Aunque quizás sea una historieta, o novela gráfica como prefiramos llamarlo, la que ha convertido más claramente el conflicto social en protagonista, se trata de *Ha muerto un hombre* de Kris y Étienne Davodeau, autor que ya había recogido el proceso de creación de la CFDT francesa a través de la biografía de sus padres en *La mala gente*. El argumento de *Ha muerto un hombre* se desarrolla en medio de una huelga generalizada en la ciudad de Brest en 1950. Hermoso canto a la intensa vida corta de la agitación y propaganda, esta historieta tiene el valor añadido de incorporar el documentalismo combativo del cineasta francés René Vautien junto con la poesía de Paul Éluard. Y documentalismo y poesía son de los campos culturales en los que la fragilidad industrial y el raquitismo del mercado han permitido una producción crítica. Así Joaquim Jordà autor de *Numax* presenta sobre la experiencia autogestionaria de la fabrica Numax y *Veinte años no es nada* que recupera la trayectoria vital de los protagonistas de aquella veinticinco años después; ha generado una escuela en la que destacan los nombres de José Luis Guerín, (*En construcción*) o Albert Solé (*Bucarest, la memoria perdida*). Mientras que la poesía que cuenta con el sustrato de la rica tradición de resistencia contra la dictadura de los Celaya, Blas de Otero, José Agustín Goytisolo, Carlos Álvarez. Ángel González, Alberti, Pepe Hierro, Caballero Bonal... recupera el contacto social con la poesía de la experiencia de Luis García Montero, Benjamín Prado, Felipe Benítez Reyes..., o la obra de Juan Carlos Mestre y otros que recuperan el valor reivindicativo de la palabra. Así mismo la guerrilla cultural se extiende por la canción, el humor gráfico, el teatro de bajo coste y de interpelación directa al espectador, por el testimonio de la fotografía, por las producciones audiovisuales...

Somos cultura, somos relato

Valgan las anteriores pinceladas no para recrear un sombrío panorama sino para alertar de la necesidad y la posibilidad de una respuesta cultural que no dependa ni de las instituciones ni de la industria, sino de la capacidad de propuesta alternativa de la ciudadanía y en especial de aquellos actores sociales que como Comisiones Obreras generan y se definen por valores alternativos a los hoy en día hegemónicos.

"*Valgan las anteriores pinceladas no para recrear un sombrío panorama sino para alertar de la necesidad y la posibilidad de una respuesta cultural que no dependa ni de las instituciones ni de la industria, sino de la capacidad de propuesta alternativa de la ciudadanía*"

CCOO, con su identidad e historia específica, somos, y queremos seguir siendo un actor determinante de la sociedad. Una organización que agrupa un sector importante, decisivo, de la población: el mundo del trabajo y que se caracteriza por dos elementos significativos: la autonomía y la voluntad de hegemonía. La autonomía en tanto que su

razón de ser y permanecer radica exclusivamente en su capacidad de representar las personas que trabajan y la hegemonía, en cuanto que para gestionar integralmente el conflicto social necesita incidir desde el campo de las relaciones laborales en el conjunto de la sociedad. Esta especificidad y autonomía se basan y a la vez se alimentan de una serie de valores culturales propios, diferenciados.

> *"Como sindicato nacemos alrededor de la cultura del trabajo, y al hacerlo rompemos con la invisibilidad de las personas que aportan su trabajo como principal valor a la sociedad"*

Como sindicato nacemos alrededor de la cultura del **trabajo**, y al hacerlo rompemos con la invisibilidad de las personas que aportan su trabajo como principal valor a la sociedad, reclamamos sus derechos pero también practicamos otra forma de vivir, de distribuir y también de crear la riqueza. Por ello también, y desde el principio, asumimos la **solidaridad** y la **cooperación**, como valores que nos definen y diferencian, como formas propias no sólo de defensa frente a la hegemonía cotidiana del capital, sino también de afirmación de esa manera alternativa de vivir, de compartir, de conocer, de organizar la vida y la sociedad. De ahí nace un relato poco frecuentado por la ficción de la cultura de masas, pero que está lleno de potencial narrativo y expresivo, la historia de miles de personajes empeñados en ganar miles de batallas cotidianas, de miles personajes que surgen de la invisibilidad del anonimato para incorporar sentimientos, objetivos, metas, que se conforman a medida que se enfrentan a los obstáculos, a medida que se relacionan con los otros.

> *"La acción sindical, al estar dirigida a transformar la realidad, necesita conocerla, analizarla, interpretarla"*

Por otra parte la acción sindical al estar dirigida a transformar la realidad, necesita conocerla, analizarla, interpretarla. Nuestro sindicalismo para sobrevivir debe cargarse de la fuerza de la razón con propuestas que sean viables y eficaces tanto para el conjunto de nuestra afiliación como para las personas que representamos a través de las elecciones sindicales. Unas propuestas que se han de hacer realidad en un contexto de enfrentamiento de intereses, de variable pero permanente intensidad, con la avaricia y la codicia. De esta confrontación surge una dinámica basada en el **conflicto** y el **acuerdo**, elementos ambos que, hasta ahora, en las sociedades desarrolladas han convivido no sin una inevitable tensión. De forma que el sindicalismo autónomo que quiere depender de sus propias fuerzas, está obligado a desarrollar la cultura de la **denuncia** y la **movilización** junto con la de la propuesta y el **diálogo**. Todo ello con el objetivo de combatir la desigualdad y desarrollar mecanismos de **equidad**. Aquí el relato se enriquece con la memoria colectiva que orienta sobre la identidad y sobre todo incorpora tonos de épica con el desafío al miedo, al conformismo, al poder, con la asunción del riesgo de la derrota individual pero sobre todo colectiva, con la ilusión de cambiar la realidad.

Los tiempos están cambiando y no siempre para bien

Estos procesos de creación de valores se dan en un contexto abierto, se transmiten al resto de la sociedad y a la vez se impregnan o se contaminan de las tendencias dominantes en ella. Así hemos sido partícipes, con algunas resistencias pero con mas entusiasmo del proceso de

la liberación de la mujer y la igualdad de género, de la misma forma hemos normalizado la diversidad de opciones sexuales. También hemos impulsado las grandes movilizaciones antibelicistas y asumido, no sin contradicciones, la reivindicación medioambiental. De la misma forma muchas de nuestras propuestas han tenido eco ciudadano y los escenarios de conflicto, especialmente las huelgas generales protagonizadas por los trabajadores, han afectado a la mayoría de la sociedad, implicando a sectores significativos de ella. El relato del universo del trabajo se ha enriquecido con el de la igualdad en la diversidad humana y se ha alejado realistamente de la trampa del progreso continuo y lineal.

"*Muchas de nuestras propuestas han tenido eco ciudadano y los escenarios de conflicto, especialmente las huelgas generales protagonizadas por los trabajadores, han afectado a la mayoría de la sociedad, implicando a sectores significativos de ella*"

Sin embargo, últimamente ha tenido cada vez más eco la visión que reduce el conflicto social a un enfrentamiento provocado por los sindicatos en defensa de intereses de sectores minoritarios dentro de la clase obrera, cuando no los de la propia organización. El trabajo casi ha desaparecido del imaginario colectivo y el dinero ha monopolizado el papel de creador de riqueza. Paralelamente se ha desarrollado un proceso de contrarrevolución neoliberal que, para justificar e incluso glorificar el incremento desmesurado de la *desigualdad*, ha fomentado el *individualismo*, la *competitividad irracional*, el *pensamiento único* y por lo tanto la *negación de la diversidad y la crítica*, la *uniformidad* y la *sumisión*, así como la normalización de comportamientos y pautas de acción antidemocráticos como la *tortura*, *prácticas racistas* y *nuevas formas de despotismo*.

"*Últimamente ha tenido cada vez más eco la visión que reduce el conflicto social a un enfrentamiento provocado por los sindicatos en defensa de intereses de sectores minoritarios dentro de la clase obrera, cuando no los de la propia organización*"

Son valores, que han contribuido a la confusión y resignación con que se ha asumido la crisis por una parte de la sociedad, que se oponen a y debilitan nuestra identidad cultural. En nuestro relato se ha introducido la pérdida de identidad con la transmutación por medio del consumo en amorfa clase media, pero también ha aparecido la miseria del racismo y la apuesta defensista por el egoísmo tribal.

Por lo tanto, la disputa sobre la cultura, sobre los valores culturales, forma parte de la disputa sobre cuál ha de ser la salida de la crisis. El cambio hacia alternativa que tenga en cuenta a las personas, que ponga límites y controles al poder del dinero, que recupere la centralidad para el trabajo, requiere una regeneración cultural. Por contra, una de las características de la salida impuesta por el capital financiero es el empobrecimiento cultural. Los recortes atacan a la diversidad cultural y a su potencialidad crítica, mientras se reafirma el modelo de la cultura espectáculo para la mayoría y la degradación cada vez mayor de la cultura de masas.

"*La disputa sobre la cultura, sobre los valores culturales, forma parte de la disputa sobre cuál ha de ser la salida de la crisis*"

Es pues urgente potenciar y difundir nuestros valores, convertir nuestras prácticas culturales en mensaje, en relato renovado, en propuestas para los trabajadores y trabajadoras y el conjunto de la sociedad; y establecer desde ellas canales de diálogo y alianzas con los diferentes sectores progresistas de la cultura, para desarrollar una labor de reflexión y movilización, de pedagogía y comunicación.

NOVEDADES SOCIOLABORALES

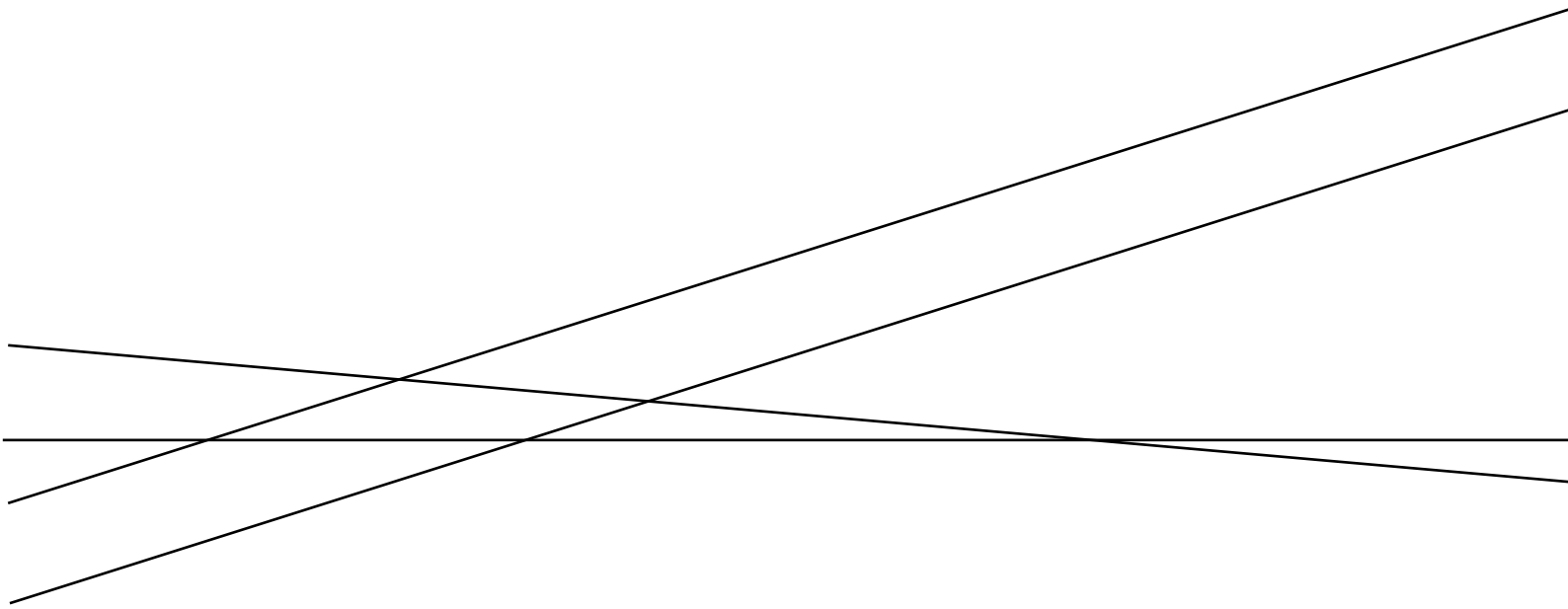

Novedades legislativas de Derecho Social

Francisco José Gualda
Gabinete de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo

NOVEDADES LEGISLATIVAS DE DERECHO SOCIAL

Francisco José Gualda
Gabinete de Estudios Jurídicos. Fundación 1º de Mayo

En esta sección se recogen las novedades legislativas que se han producido en el ámbito socio-laboral desde febrero de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.

1. Relaciones Laborales y Protección Social

- Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. (BOE de 12/02/2011).

El objeto de este RDL, según recoge su exposición de motivos, es mejorar la situación del empleo en nuestro país y, para ello, introduce una serie de medidas dirigidas a la reducción del desempleo de jóvenes y personas en paro de larga duración, a la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo y a facilitar la reinserción laboral de determinados colectivos.

Estas medidas están dirigidas, por una parte, a las empresas que contraten a jóvenes y personas en desempleo de larga duración con contratos a tiempo parcial, mediante una reducción muy importante en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, además de obtener otros beneficios si transforman estos contratos en indefinidos; por otra, a poner en marcha un programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, entre otras.

- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo. (BOE de 19/02/2011).

Este Real Decreto-ley contiene medidas dirigidas a reformar las políticas activas de empleo.

En concreto, se incorpora la elaboración de la Estrategia Española de Empleo, con la pretensión de garantizar la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, y del Plan Anual de Política de Empleo, en que se concretará.

Se establece un «catálogo de servicios a la ciudadanía», común para todos los Servicios Públicos de Empleo, fijando como finalidad garantizar en todo el Estado el acceso en condiciones de igualdad a un servicio público y gratuito de empleo, así como el desarrollo de un modelo de atención personalizada a las personas en situación de desempleo basado en un «itinerario individual y personalizado de empleo».

Nota de vigencia: el RDL 3/2012 ha derogado la disposición transitoria 3 y derogatoria única del este RD-L.

- Ley 10/2011, de 19 de mayo, por la que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. (BOE de 20/05/2011).

El objeto de esta Ley es la transposición de la Directiva 2009/38/CE. Los aspectos más relevantes de dicha transposición son, entre otros, el que se refiere al derecho de los representantes de los trabajadores a recibir formación relativa a su función representativa sin pérdida de salario (nuevo apartado 4 del artículo 28); a la posibilidad de celebrar reuniones de seguimiento y preparatorias sin la presencia de la empresa (artículo 11.2); a la asistencia y asesoramiento de expertos de la elección de los representantes, que podrán tener una procedencia sindical (artículo 11.3) o a la obligación de la dirección de la empresa de informar a los agentes sociales europeos de la apertura de negociaciones con vistas a la formación de un comité de empresa europeo (artículo 9.4).

Por otra parte, adiciona un nuevo artículo 29 para referirse al contenido del mandato de los representantes de los trabajadores, en el que, de manera expresa, se establece la obligación de los mismos de informar a sus representados sobre el contenido y resultados de los procesos de información y consulta, con la salvaguarda del deber de confidencialidad. También se dispone el deber de la empresa de facilitar los medios apropiados a los representantes de los trabajadores de nivel comunitario para el desarrollo de su función representativa.

La Directiva referida modifica asimismo, y en igual sentido la presente Ley, la fórmula determinante de la composición de la representación de los trabajadores en las empresas o grupos de dimensión comunitaria.

- Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva (BOE de 11/06/2011).

Este RD modifica, principalmente, diversos preceptos del título III del Estatuto de los trabajadores referidos a la negociación colectiva y los convenios colectivos. A continuación se señalan algunos de los aspectos más relevantes de esta reforma.

Así, en cuanto a los conflictos de concurrencia, se fija una prioridad aplicativa del convenio de empresa sobre un convenio de ámbito sectorial en relación con determinadas materias; se establecen plazos de preaviso para el inicio de las negociaciones del nuevo convenio; se fijan también un plazo máximo de negociación de este; se propicia el recurso voluntario a los sistemas de solución no judicial de discrepancias con la mediación o el arbitraje; se atribuyen importantes funciones a la comisión paritaria; se incluyen nuevas reglas de legitimación para la negociación de los convenios colectivos, entre otras cuestiones.

Por otro lado, se crea el Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva como órgano colegiado de asesoramiento y consulta de carácter tripartito y paritario en el que se integra un Observatorio de la Negociación.

- Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE de 14/06/2011).

La disposición final tercera, apartado 4 de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo ha encomendado al Gobierno la aprobación del referenciado reglamento. A continuación señalaremos alguno de los aspectos más relevantes de este RD.

Así, se determinan los umbrales de trabajadores afectados y se definen las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción que dan lugar a la aplicación del procedimiento regulado en el Reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores según la redacción incorporada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre. Además, se determina la autoridad laboral competente según las especificaciones incluidas en los reales decretos sobre traspaso de funciones y servicios en materia de regulación de empleo de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas. Finalmente, se incluyen las reglas sobre interesados y legitimación en el procedimiento, que serán la empresa y los trabajadores a través de sus respectivos representantes legales.

También se incluye el desarrollo de la regulación del procedimiento de regulación de empleo para la extinción colectiva de contratos de trabajo; se regula la documentación que debe acompañarse cual-

quiera que sea la causa alegada; se regula también el período de consultas y la comunicación de su finalización, se incluye el régimen jurídico de la suspensión de contratos y de la reducción de jornada, así como las reglas específicas en materia de procedimiento, período de consultas, plan de acompañamiento social y finalización del procedimiento.

En cuanto a lo relativo a la suspensión de contratos y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción procede a la adaptación del Reglamento a lo establecido.

También se ocupa de la extinción y suspensión de relaciones de trabajo por fuerza mayor, regulación a la que se incorpora el supuesto de reducción de jornada por esta causa y la actualización del procedimiento, incluida la solicitud de informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otros temas.

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (BOE de 02/08/2011).

La ley referenciada, realiza una amplia y profunda reforma en el Sistema Público de Pensiones. La misma, conforme se expone en el Preámbulo, tiene como finalidad llevar al orden de la Seguridad Social los compromisos recogidos en el Acuerdo social y económico de 2 de febrero de 2011, así como las recomendaciones reflejadas en la nueva reformulación del Pacto de Toledo.

Se trata de una ley compleja, que aborda un número considerable de aspectos de desigual importancia y con distinto impacto en el Sistema de Seguridad Social, como las modificaciones en materia de regimenes especiales, viudedad y orfandad, convenios especiales, incapacidad permanente, entre otros; se crea una nueva prestación por cuidado de hijo con enfermedad grave, periodos de carencia, etc.

No obstante, merece una mención especial la jubilación, figura que ocupa el centro de la nueva regulación, recogiendo aspectos de tal calado como: los distintos tipos de jubilación (forzosa, ordinaria, anticipada, parcial, retrasada), las distintas edades para el acceso a las mismas, las carencias exigidas para cada caso, la formula de cálculo de la cuantía de la pensión, entre otras cuestiones.

Dada la cantidad y complejidad de los preceptos desarrollados en el cuerpo legal referenciado, aquí solo se mencionan los temas regulados en el mismo sin entrar en más detalle.

Nota de vigencia: el REAL DECRETO-LEY 3/2012 ha MODIFICADO la disposición adicional 16 del cuerpo legal reseñado.

- Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad

en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (BOE 30/08/2011).

Este Real Decreto-ley introduce modificaciones en distintos preceptos de la legislación laboral. Por un lado, se crea un nuevo contrato para la formación y el empleo, derogando el anterior contrato de formación, que combina el trabajo remunerado en una empresa con la formación, que deberá ser impartida en un centro formativo de los que establece la propia norma; se dirige a jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 años (transitoriamente se podrán realizar con menores de 30 años), que carezcan de formación profesional; también regula la duración mínima y máxima del contrato, que es de un año y dos años respectivamente, pudiendo prorrogarse por un año más su duración; el tiempo máximo de trabajo efectivo, que no podrá superar el 75 % de la jornada; la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, entre otras cuestiones.

Por otro lado, se prorroga hasta 2013 la asunción transitoria por el FOGASA del resarcimiento a la empresa de una parte de la indemnización en determinados supuestos de extinción del contrato de trabajo.

También se introducen modificaciones en temas como el fomento de la contratación indefinida al ampliarse los colectivos con los que se puede suscribir esta modalidad de contrato; el establecimiento de nuevos plazos para la conversión de contratos temporales en indefinidos; la suspensión temporal de la aplicación del punto 1 del artículo15 del ET, entre otras.

Por último, merece una especial mención la disposición final relativa ala integración en un único organismo del Servicio Público de Empleo Estatal y el FOGASA.

Nota de vigencia: el REAL DECRETO-LEY 3/2012 ha DEROGADO el art. 2 y disposición final 1 y MODIFICADO el art. 5.

- Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BOE de 20/09/2011).

En este RDL se regulan las siguientes cuestiones: Por una parte se prevé la inclusión en el Comité de Gestión del Fondo de políticas de empleo, creado en la disposición final primera del citado Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de una persona que ostente la representación de las Comunidades Autónomas con el fin de garantizar que el criterio de éstas pueda ser tenido en cuenta en el desarrollo de las funciones atribuidas a dicho Comité.

Por otra parte, se modifica la regulación de la permanencia en el servicio activo de los miembros del Cuerpo de la Policía Nacional, estableciendo la posibilidad de permanecer en el mismo hasta la edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

- Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social (BOE de 23/09/2011).

Esta Ley deriva de las recomendaciones del Pacto de Toledo, en las que se establece la necesidad de reducir a dos los Regimenes de la Seguridad Social: uno para los trabajadores por cuenta ajena y otro para los trabajadores autónomos.

De acuerdo con lo indicado, los objetivos básicos de esta Ley son los siguientes: a) la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, así como de los empresarios a los que prestan sus servicios y b) la creación de un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11/10/2011).

La nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social lleva a cabo una reforma integral que modifica sustancialmente el ámbito del proceso social.

Destaca la ampliación de su ámbito competencial a todas las materias que se puedan califican como sociales, incluyendo el control jurisdiccional de los actos administrativos singulares o plurales, competencias que, hasta ahora, les eran atribuidas al orden civil y contencioso-administrativo.

La atribución al orden social de la competencia para conocer de los litigios sobre prevención de riesgos laborales, incluyendo a funcionarios y personal estatutario. Se constituye el orden social como el único competente para la prestación de seguridad social y valoración, reconocimiento y calificación del grado de discapacidad.

La nueva ley efectúa, también una profunda remodelación en diversas cuestiones entre las que se encuentran las relativas a la representación de los sindicatos; del Ministerio Fiscal; de los Abogados y de los Graduados Sociales; del reforzamiento del FOGASA; a la acumulación de los procesos de despido y cantidad; al impulso de la mediación y del arbitraje; al nuevo proceso monitorio; entre otras.

Dada la cantidad y complejidad de los preceptos desarrollados en la Ley objeto de mención, aquí solo se recogen los temas regulados en la misma, sin entrar en más detalle.

Nota de vigencia: Esta Ley ha sido afectada por el REAL DECRETO-LEY 3/2012, que ha DEROGADO el art. 105.3 y MODIFICADO determinados preceptos del mismo cuerpo legal.

- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social (BOE de 27/10/2011).

Esta Ley cumple con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, procediendo a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social, como asimiladas a trabajadores por cuenta ajena, de las personas que participan en los referidos programas de formación que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades y no tengan carácter puramente lectivo, siempre que tales prácticas no den lugar al establecimiento de una relación laboral, determinándose los términos y las condiciones de esta integración así como el alcance de la acción protectora que se les otorgue de acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2.m) y 114.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

También se regula en la disposición adicional primera de este real decreto, la suscripción de convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social por parte de las personas que con anterioridad a su fecha de entrada en vigor se hubieran encontrado en la situación regulada por el mismo, a fin de permitir el cómputo de cotización por los periodos de formación realizados antes de esa fecha, hasta un máximo de dos años.

- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas (BOE de 18/11/2011).

Este RD establece medidas dirigidas al desarrollo de prácticas NO laborales por parte de personas jóvenes con problemas de empleabilidad, en empresas que hayan celebrado previamente convenios con los Servicios Públicos de Empleo.

Los sujetos a los que se dirigen estas medidas son, por una parte, personas jóvenes con cualificación pero sin experiencia profesional en el mundo laboral. Las practicas las desarrollarán personas jóvenes, entre 18 y 25 años, desempleadas y que tengan cualificación profesional pero sin experiencia laboral, bajo la supervisión de un tutor, en los centros de trabajo de la empresa y cuya duración se establece entre 3 y 9 meses. Recibirán una beca de apoyo (mínimo el 80% del IPREM) y a la finalización del programa obtendrán un certificado. También se les aplicará los mecanismos de inclusión en la S.S. contemplados en el R.D. 1493/2011.

En cuanto a las empresas, es requisito indispensable la celebración de un convenio con los Servicios Públicos de Empleo para el desarrollo de dichas prácticas NO laborales.

También regula medidas de apoyo para las empresas que lo utilicen.

- Real Decreto 1545/2011, de 31 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 808/2006, de 30 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales mediante prejubilaciones, destinadas a cubrir cargas excepcionales vinculadas a planes de racionalización y reestructuración de la actividad de las empresas mineras del carbón (BOE de 04/11/2011).

- Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar (BOE de 02/12/2011).

Norma en la que se establece como objeto hacer plenamente efectiva la nueva extensión de la acción protectora de las personas incluidas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, procediendo tanto a la adaptación de los Reglamentos generales sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, y sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobados, respectivamente, por los Reales Decretos 84/1996, de 26 de enero, y 2064/1995, de 22 de diciembre, como al oportuno desarrollo reglamentario en materia de prestaciones.

Desarrollo reglamentario que se hace sin perjuicio de la adaptación que será preciso realizar cuando, con efectos del día 1 de enero de 2012, tengan efectividad las previsiones de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, referidas a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 1635/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en materia de tiempo de presencia en los transportes por carretera (BOE de 17/12/2011).

Este Real Decreto modifica el Real Decreto 1561/1995, cumpliendo así con las indicaciones de la Directiva 2002/15/CE y el Reglamento (CE) número 561/2006, en lo relativo al tiempo de trabajo de trabajadores que realizan actividades móviles de transporte por carretera.

- Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (BOE de 17/11/2011).

Este Real Decreto viene a dar cumplimiento a la trigésimo novena disposición adicional de la Ley 27/2011, de 1 de agosto de 2011, de reforma de la Seguridad Social.

La exposición de motivos establece que uno de sus principales objetivos es la "dignificación de las condiciones de trabajo de las personas que realizan prestaciones de servicios en el hogar".

En términos generales, el RD amplia y mejora derechos de las trabajadoras, aplicando en lo que resulta factible, en opinión del legislador, la regulación general contemplada en el ET y normas complementarias; introduce mayor estabilidad en el empleo al producirse la sujeción a las reglas del ET; incorpora mecanismos de reforzamiento de la trasparencia que se traduce, entre otras cuestiones, en la obligación del empleador a informar a la empleada respecto a las condiciones de trabajo.

Otros aspectos contemplados en el RD son, con relación al contrato de trabajo, las novedades relativas al ingreso al trabajo, contratación directa, indirecta y a través del servicio público de empleo o agencias de colocación, forma del contrato, duración del mismo; en materia de condiciones laborales, establece novedades en cuanto a salarios, tiempo de trabajo, descansos entre jornadas. Etc.; en referencia a la extinción de la relación laboral por parte del empleador, se establecen dos tipos diferenciados de extinción del contrato en función de las causas que lo motivan así como las indemnizaciones que correspondan en cada caso.

- Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social (BOE de 23/11/2011).

Regula los supuestos en los que procede el establecimiento de los coeficientes reductores o la anticipación de la edad de acceso a la jubilación, en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

- Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001 (BOE de 17/12/2011).

- Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012 (BOE 32/12/2011).

- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE de 11.02.2012).

El Real decreto-ley 3/2012, reforma sustancialmente el ámbito del Derecho Social creando nuevas figuras y modificando en profundidad otras. A continuación señalaremos algunos de los aspectos más relevantes de la legislación referida.

Así, en cuanto a la contratación el RD-L modifica el contrato para la formación y el aprendizaje; reforma el contrato a tiempo parcial autorizando la realización de horas extraordinarias; crea una nueva modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido, con un periodo de prueba de un año y dirigido a empresas de menos de cincuenta trabajadores. A su vez, se establecen nuevas bonificaciones en materia fiscal y de Seguridad Social dirigidas, también, a empresas con menos de cincuenta trabajadores en plantilla que suscriban este tipo de contrato.

Con relación a las condiciones laborales, Se modifica el sistema de clasificación profesional que pasa a tener como única referencia el grupo profesional; se simplifica la distinción entre modificaciones sustanciales individuales y colectivas; se suprime el requisito de autorización administrativa en caso de suspensión del contrato de trabajo, entre otros supuestos.

En materia de negociación colectiva se prevé la posibilidad de descuelgue respecto del convenio colectivo, se prioriza el convenio colectivo de empresa y se introduce la ultractividad de los convenios colectivos, con una limitación temporal de dos años.

En relación con la extinción de los contratos de trabajo, es de destacar la supresión de la autorización administrativa para el despido colectivo y para la suspensión de los contratos o reducción de jornada; la extensión de las causas de despido; la aplicación del despido colectivo y objetivo al Sector Publico; rebaja de la indemnización por despido improcedente que pasa a ser de 33 días con un máximo de 24 mensualidades; supresión de los salarios de tramitación si el empresario opta por la indemnización; y un largo etc.

2. Trabajo Autónomo

- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos (BOE de 01/11/2011).

3. Prevención de Riesgos Laborales

- Real Decreto 640/2011, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa. (BOE de 31/05/2011).

- Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

4. Derechos Sociales

- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE 18/02/2011).

- Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.(BOE de 18/02/2011).

- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.(BOE12/03/2011).

- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.(BOE de 30/02/2011).

- Real Decreto 569/2011, de 20 de abril, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2011. (BOE 11/05/2011)

- Real Decreto 570/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de

Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se establecen las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2011.

- Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.(BOE 28/07/2011).Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.(BOE de 30/07/2011).

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE de 02/08/2011).

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. (BOE de 05/10/2011).

5. Protección del Medio Ambiente

- Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.

6. Ordenación Económica

- Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades. (BOE 11/02/2011).

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE de 05/03/2011).

- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 12/03/2011).

- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE de 30/03/2011).
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (BOE de 02/07/2011).

- Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (BOE de 07/07/2011).

- Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE de 20/08/2011).

- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17/09/2011).

- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (BOE 04/11/2011).

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE de 31/12/2011).

- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. (BOE de 04/02/2012).

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. (BOE de 10/03/2012).

7. Ordenación Sectorial

- Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas (BOE de 29/04/2011).

- Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas (BOE 06/05/2011).

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 02/06/2011).

- Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 28/07/2011).

- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (BOE de 30/07/2011).

- Real Decreto 1275/2011 de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su Estatuto (BOE de 23/09/2011).

- Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (BOE de 11/10/2011).

- Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos (BOE de 28.01.2012).

8. Régimen Institucional

- Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (BOE de 22/07/2011).

- Ley Orgánica 8/2011, de 21 de julio, complementaria de la Ley del Registro Civil, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE, 22/07/2011).

- Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (BOE de 27/0702011).

- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.(BOE de 02/08/2011).

- Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE 23/09/2011).

- Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal (BOE de 11/10/2011).

- Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE de 06/03/2012).

- Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE de 06/03/2012).

PUBLICACIONES Y JORNADAS

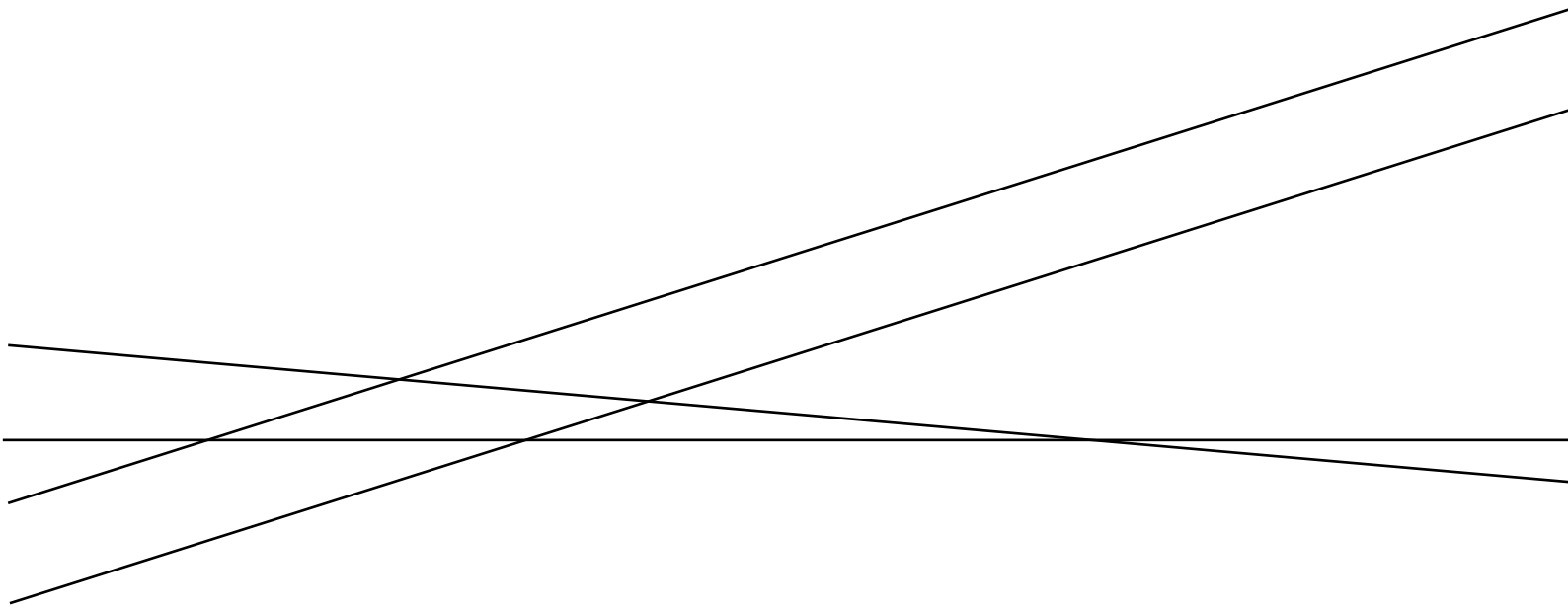

Publicaciones de la Fundación 1º de Mayo 2011

Juan Vargas

Director de publicaciones. Fundación 1º de Mayo

PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN 1º DE MAYO 2011

Juan Vargas
Director de publicaciones. Fundación 1º de Mayo.

ESTUDIOS

Estudio 43: La negociación colectiva y la información económica en España

Trabajo realizado, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Jorge Aragón Medina, Fernando Rocha Sánchez y Luis de la Fuente Sanz, y que se publica con el número 43 de la colección Estudios de la Fundación 1º de Mayo.

Estudio 44: Competitividad y costes laborales en la UE: más allá de las apariencias

El Estudio 44 de la Fundación recoge el trabajo de Nacho Alvarez y Fernando Luengo, miembros del Grupo de Estudios Económicos de la Fundación 1º de Mayo, en el que se aborda la relación existente entre la competitividad y los costes laborales en la Unión Europea entre 1995 y 2009.

Estudio 45: El trabajo no declarado en España

El Estudio 45 de la Fundación se refiere al trabajo de Fernando Rocha, director del Area de Empleo y Relaciones Laborales de la Fundación 1º de Mayo, en el que se aborda la magnitud y consecuencias del trabajo no declarado en España.

Estudio 46: La Unió de Pagesos y el reclutamiento de mano de obra extranjera en Cataluña

Trabajo de Olga Achón de la Universidad de Barcelona, que recoge, en el número 46 de la colección Estudios de la Fundación 1º de Mayo, la experiencia de la Unió de Pagesos en el reclutamiento de mano de obra extranjera en Cataluña.

Estudio 47: Política sindical en empresas multinacionales

El trabajo elaborado por Julia Carricajo que se recoge en el Estudio número 47 de la Fundación 1º de Mayo aborda la política sindical en las empresas multinacionales y los acuerdos del Comité Consultivo Sindical-TUAC con la OCDE.

Estudio 48: Un análisis crítico del orden económico actual

El número 48 de la colección Estudios de la Fundación 1º de Mayo recoge el trabajo de Bruno Estrada y Juan Laborda, en el que se analiza la situación del orden económico actual y se realizan algunas propuestas alternativas a la crisis de visión del pensamiento económico dominante.

Estudio 49: Competitividad y costes laborales en España

El Estudio 49 de la Fundación 1º de Mayo recoge el trabajo fin de máster realizado por Carlos Gutiérrez Calderón, Miembro del Grupo de Investigación ?Economía Política de la Mundialización? (ICEI), dirigido por Fernando Luengo Escalonilla, Profesor de Economía Aplicada y miembro ICEI, de la Universidad Complutense de Madrid.

Estudio 50: El modelo privado de producción de programas en RTVE

Trabajo de Francisco José Pérez Huerta, licenciado en Comunicación Audiovisual y miembro de CCOO en RTVE, en el que se aborda de producción de programas audiovisuales en RTVE que, de manera muy acusada en los últimos tres años, se viene produciendo una privatización de la producción de programas no informativos hacía productoras y grupos empresariales.

INFORMES

Informe 28: El tratamiento de la información en la huelga de 29 de septiembre

Informe 28 de la Fundación 1º de Mayo realizado por el profesor de la UNED, Roberto Aparici, y Carmen Rivas, directora del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad, en el que se analiza el tratamiento de la información en la huelga del 29 de septiembre de 2010.

Informe 29: ¿Hacia una guerra de divisas?

Informe de la Fundación 1º de Mayo sobre la actual crisis económica y financiera y las divisas, realizado por Juan Laborda, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

Informe 30: Presupuestos sanitarios de las Comunidades para 2011

Trabajo del Observatorio de Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo, que dirige Marciano Sánchez Bayle, en el que se promenoriza

los presupuestos sanitarios de las Comunidades Autónomas para 2011, y se señala como dato más significativo su disminución en un 4,62 por ciento con respecto al año anterior.

Informe 31: Causas objetivas de despido en las Administraciones Públicas

Dentro de las Jornadas organizadas por la Fundación 1º de Mayo y el Centro de Estudios de Servicios a la Ciudadanía el 17 de febrero de 2011, se ha presentado este trabajo de Carlos L. Alfonso Mellado, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia sobre "Administraciones Públicas. Causas objetivas de despido: el déficit públicio y la reorganización administrativa".

Informe 32: El despido colectivo en las Administraciones Públicas

Francisco J. Gualda, director del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, ha presentado el trabajo "La problemática aplicación del procedimiento de despido colectivo en las Administraciones Públicas", dentro de las Jornadas organizadas por la Fundación 1º de Mayo y el Centro de Estudios de Servicios a la Ciudadanía el 17 de febrero de 2011, y se publica en el en el número 32 de la colección Informes.

Informe 33: Salarios, productividad y beneficios

Informe de Manuel Lago, miembro del Grupo de Estudios Económicos de la Fundación 1º de Mayo, en el que se señala, entre otras cuestiones, que cualquier política que pretenda un aumento de la actividad económica tiene que utilizar los incrementos salariales como instrumento expansivo, con un evidente efecto multiplicador de la actividad.

Informe 34: La lucha contra pobreza en la Unión Europea

El Informe 34 de la Fundación aborda el trabajo de la lucha contra la pobreza en la Unión Europea, elaborado por Elvira S. Llopis, vicepresidenta de la Fundación 1º de Mayo, y por el Servicio de Estudios Fundación formado por Jesús Cruces Aguilera, Luis de la Fuente Sanz, Alicia Martínez Poza. El objetivo del presente informe es valorar las actividades proyectadas para el año 2010 en el marco del Año Europeo contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Unión Europea. Para ello, se repasa el contenido de las iniciativas y el presupuesto destinado en cada uno de los países.

Informe 35: Un debate europeo sobre la negociación colectiva en la empresa

Informe número 35 de la Fundación 1º de Mayo que recoge el trabajo realizado por Antonio Baylos del foro organizado por la Fundación Hans Böckler de la DGB en relación al debate europeo sobre la negociación colectiva en la empresa.

Informe 36: El origen social de la crisis

Antonio Lettieri, presidente del CISS y diirector de la Revista ?Insight?, reflexiona en el Estudio 36 de la Fundación 1º de Mayo sobre el origen social de la crisis y señala que entre los orígenes de la gran desigualdad que está provocando esta situación están el declive del poder sindical y la debilidad de las políticas sociales.

Informe 37: ¿Conciliación o Igualdad?

El Informe 37 de la Fundación 1º de Mayo recoge el trabajo sobre Debates en relación a la conciliación ¿Conciliación o igualdad? de Carmen Heredero, coordinadora del Observatorio de Igualdad de Género de la Fundación Sindical de Estudios.

Informe 38: Informe salud laboral controladores ORA

El Informe 38 de la Fundación recoge el trabajo elaborado por ISTAS para la Federación de Servicios a la Ciudadanía sobre los resultados del cuestionario de salud laboral realizado para controladores de la ORA.

Informe 39: ¿Puede sobrevivir el euro?

El informe número 39 de la Fundación 1º de Mayo recoge el trabajo de Luis Alberto Alonso González, del Departamento de Economía Aplicada III de la Universidad Complutense de Madrid y miembro del Grupo de Estudios Económicos de la Fundación 1º de Mayo, en el que el autor aventura que La Unión Monetaria Europea no sobrevivirá o, si lo hace, no será sin cambios cruciales en su diseño actual.

Informe 40: Crisis sistémica actual, política fiscal y equilibrio presupuestario

El Estudio número 40 recoge el trabajo de Juan Laborda y Alejandro Inurrieta, del Grupo de Estudios Económicos de la Fundación 1º de Mayo, en la que se plantean alternativas a las medidas fiscales y monetarias que la ortodoxia está proponiendo en la actua situación de crisis económica.

Informe 41: El trabajo decente en España 2011

El Informe de la Fundación 1º de Mayo recoge el trabajo de Ramón Baeza, Fernando Rocha y Elvira S. Llopis, sobre la situación del trabajo decente en España en nuestros días.

Informe 42: El sindicato en la empresa. Necesidad del sindicalismo de clase

Trabajo realizado por los abogados del Gabinete Interfederal de CCOO, Angel Martín y Enrique Lillo, que se recoge en el Informe 42 de la

Fundación 1º de Mayo, y que aborda la trayectoria de los sindicatos a lo largo de las diferentes etapas históricas.

Informe 43: Pobreza y gasto social

Trabajo del Servicio de Estudios de la Fundación 1º de Mayo (Jesús Cruces, Luis de la Fuente y Alicia Martínez), dirigido por Elvira S. Llopis, en el que se analiza la situación de la pobreza y las políticas públicas y el gasto de carácter social que se aplica.

Informe 44: Copago sanitario: ¿eficacia, eficiencia o negocio?

Informe desarrollado en el ámbito del Observatorio de Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo y realizado por Marciano Sánchez Bayle, Elvira S. Llopis y Luis Palomo. En el exhaustivo trabajo se pone de manifiesto que un sistema de copago supondría un verdadero impuesto sobre la enfermedad, además de una regresión de décadas en términos sociales en nuestro país.

Informe 45: Políticas de vejez en la Unión Europea

Informe de la Fundación 1º de Mayo elaborado por Elvira S. Llopis, vicepresidenta de la Fundación 1º de Mayo y Julián Gutiérrez, Secretario General de la Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CCOO.

CUADERNOS

Cuaderno 17: La crisis en 2010 analizada desde la columna de un periódico

El Cuaderno 17 recoge la recopilación de artículos, durante 2010, firmados en el periódico *La Voz de Galicia* por Manuel Lago, economista de CCOO de Galicia y miembro del Grupo de Economía de la Fundación 1º de Mayo.

Cuaderno 18: Seminario "Modelo Social y Sindicalismo Europeo"

El Cuaderno recoge los trabajos del Seminario del Observatorio Sindicalismo en la Globalización, celebrado el pasado 25 de noviembre de 2010, y en el han participado Rodoldo Benito, Ramón Baeza, Isidor Boix, Javier Doz, Julia Carricajo, Wilfredo Sanguineti, Cecile Barbier, Pere Beneyto y Patrick Itscher.

Cuaderno 19: Intervención de Tarso Genro Seminario "Postneoliberalismo y derechos sociales"

El Cuaderno 19 de la Fundación recoge la intervención de Tarso Genro, gobernador de Rio Grande do Sul (Brasil), en el seminario celebrado el pasado 8 de junio de 2011, en la sede de la Fundación, bajo el título "Post-neoliberalismo y derechos sociales".

Cuaderno 20: Reflexiones en torno a la Reforma de la Negociación Colectiva

El Cuaderno 20 de la Fundación 1º de Mayo recoge los trabajos de Ramón Górriz, Antonio Baylos, Francisco José Gualda y Miguel A. Falguera sobre diversos aspectos de la Reforma de la Negociación Colectiva concretada en el Real Decreto Ley 7/201, de 10 de junio.

Cuaderno 21: Libertad sindical y negociación colectiva en el empleo público

Ponencia de Carlos L. Alfonso, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, presentada en las Jornadas sobre "Libertad Sindical como derecho fundamental", celebradas en Albacete los días 2 y 3 de junio de 2011.

Cuaderno 22: Los derechos de información y participación de los representantes sindicales

Ponencia de Eva Garrido, catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz, presentada en las Jornadas sobre "Libertad Sindical como derecho fundamental", celebradas en Albacete los días 2 y 3 de junio de 2011.

Cuaderno 23: La intervención del sindicato en el proceso concursal y laboral

Ponencia de Fernando Salinas, Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo, presentada en las Jornadas sobre "Libertad Sindical como derecho fundamental", celebradas en Albacete los días 2 y 3 de junio de 2011.

Cuaderno 24: Las garantías de los representantes sindicales en el ejercicio de sus funciones

Ponencia de Francisco J. Gualda, director Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, presentada en las Jornadas sobre "Libertad Sindical como derecho fundamental", celebradas en Albacete los días 2 y 3 de junio de 2011.

Cuaderno 25: Reforma del artículo 135 de la Constitución

El Cuaderno 25 de la Fundación recoge textos de diversos autores (Antonio Gutiérrez, Antonio Baylos, Joaquín Aparicio, Rafael Escudero, Miquel Falguera y Gerardo Pisarello) a propósito de la iniciativa de reforma del artículo 135 de la Constitución sobre la limitación del déficit público y el equilibrio presupuestario.

REVISTAS

Revista de Estudios 23. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Crisis, derechos y poder contractual | Daniel Albarracín: Las pensiones: debatiéndonos el futuro | Elvira S. Llopis: Envejecimiento y pobreza | Nicolás Sartorius: ?Es importante recuperar la autoestima colectiva? | Javier Doz: Europa prosigue en su pendiente | Isidor Boix: China: sindicalismo en la fábrica del mundo | Juan Laborda: Crisis y divisas | Nuria Torrado: ¿Pacto social o conflicto? | Txerra García de Eulate y Marta Lasterra: La repercusión de la crisis en Navarra | Elvira S. Llopis: Los abogados laboralistas y su papel en la lucha.

Revista de Estudios 24. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La Unión Europea: incertidumbres económicas, sociales y políticas | Marc Carrillo: El reto de los derechos sociales | Trinidad Núñez: El sindicalismo es una alianza estratégica para la defensa de los trabajadores | Cristina Bermejo: Jóvenes y pensiones del futuro | Jordi Ribó: El trabajo autónomo en España | Llorenç Serrano: Desarrollo rural sostenible | Antonio María Claret: Los microcréditos, un arma cargada de futuro | Javier Aristu: Bélgica: hartos del singobierno | Javier Doz y Alejandra Ortega: Túnez: sindicalismo en la revolución | Luis Moliner: La repercusión de la crisis en Madrid.

Revista de Estudios 25. Fundación 1º de Mayo

Número Extra sobre legitimidad sindical y acuerdos sociales | SUMARIO: Rodolfo Benito: Acuerdo y nuevo proceso de movilización, información y debate | Joan Coscubiela: Legitimidad y utilidad sindical, hoy | Pere J. Beneyto: Consideraciones en torno al diálogo social y la legitimidad sindical | Carlos L. Alfonso, Wilfredo Sanguineti, Francisco Trillo y Juan B. Vivero: Sindicatos, democracia y acuerdos sociales | Joaquín Aparicio: Los sindicatos y los acuerdos sociales | Antonio Baylos: El Acuerdo de Reforma del Sistema de Pensiones | Documentos: Texto íntegro del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones | Reflexiones sobre el Acuerdo de Reforma del Sistema de Pensiones.

Revista de Estudios 26. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Sobre el sindicalismo | Laura Arroyo: Igualdad en el empleo, equidad en las pensiones | Carmen Bravo: Centenario del Día Internacional de la Mujer | Cristina Almeida: A la derecha le preocupan los trabajadores con conciencia? | Carmen Sarmiento: La huelga me parece el gran invento de la lucha obrera? | Carlos Bravo: La nueva jubilación flexible a diferentes edades | Agustín García Laso: Acuerdo de pensiones y diálogo social | Manel García

Biel: ¿A quién molestan las cajas de ahorros? | Juan Carlos Rodríguez de la Coba: Quiebra del diálogo social en la función pública | Fernando Rocha: El valor de la información económica en la negociación colectiva | Alejandra Ortega: Europa ante un nuevo Mediterráneo | Alfons Labrador: La repercusión de la crisis en Catalunya.

Revista de Estudios 27: Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: XXII Congreso CES: un reto para el futuro del sindicalismo europeo | Joan Coscubiela: Administraciones locales: de colaboradores necesarios a víctimas | Clara Riba: Las políticas educativas locales | Pedro Linares: Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Cristóbal García: Dos Constituciones para forjar la democracia | Cathy Feingold: El movimiento para proteger los derechos de los trabajadores y a la clase media en EE UU | Fernando Luengo: Pacto del euro y competitividad: camino equivocado, medidas injustas | Juan Hernández Vigueras: Los paraísos fiscales, los impuestos impagados y la corrupción | Francisco J. Cabezos: Ahorro y eficiencia energética: de obligado cumplimiento | Jordi Ribó: ¿A dónde vamos?

Revista de Estudios 28. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Empleo estable y con derechos | Javier Pérez Royo: El derecho al trabajo | José Babiano: Ciudadanía, derechos y movimiento obrero: una mirada a la historia | Ramón Górriz: De mayo a mayo, un año de crisis | José Luis Alvarez: ¿Nueva? Rumasa: segunda caída | Carlos Girbau: Por una carta de derechos de ciudadanía para Madrid | Javier Doz: La CES celebra su XII congreso cuando la crisis de Europa se agudiza | Enrique Viaña: Repercusión en la economía mundial de la situación en Japón | Txerra García de Eulate y Félix Taberna: La unidad familiar como análisis del empleo | Juan Laborda: Crisis del pensamiento económico moderno | Ana Fernández Asperilla: El voto de los españoles residentes en el extranjero | Eduardo Gutiérrez: Apuntes sobre las reformas energéticas imprescindible | Juan Jorganes: Elogio (fingido) de un libro: ¡Indignaos! | Manuel Lago: La repercusión de la crisis en Galicia.

Revista de Estudios 29. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Invertir el estado actual de las cosas | Ignacio Fernández Toxo: La CES, una potente herramienta del mundo del trabajo | Entrevista Carlos Berzosa: ¿La universidad tiene que ser ciencia, pero también compromiso? | Antonio Baylos: Reflexiones y correlaciones sobre el movimiento del 15-M | Jordi Ribó: El sindicalismo y la economía social: vidas paralelas que deberían dejar de serlo | Isidor Boix: Los Comités de Empresa Europeos como ámbitos de acción sindical nacional y supranacional | Alejandra Ortega: La Siria de Bashar Al-Asad en 2011: la masacre de un pueblo | Camino Aure: Erradicar la homofobia también es una lucha sindical | Peru Sasia:

Indignación para la acción: el proyecto Fiare de banca ética | Diana Borrás: La repercusión de la crisis en Illes Balears.

Revista de Estudios 30. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La presión de los mercados y la inacción de la política | Daniel Bueno: Del 29-S al 22-M | Entrevista Ana Sirgo: ?Las condiciones de trabajo en las minas eran terribles? | Rubén Vega: Escribir torcido en renglones derechos: el diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia | Félix Taberna: La cultura del paro | Leire Zarain: Indígnate, organízate y lucha | Xosé Manuel Souto: La legalidad de los movimientos sociales | Enrique Tordesillas: El sindicalismo de clase en la encrucijada | Fernando Rocha: Algunas propuestas sobre el trabajo no declarado | José Antonio Moreno: Nuevo reglamento de extranjería.

Revista de Estudios 31. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Democracia y mercados | Farida Al-Nakkash: La mujer egipcia, entre el empobrecimiento y el fundamentalismo | Juan M. Escudero: Un curioso paralelismo | Bruno Estrada y Juan Laborda: Un análisis crítico del orden económico actual | Jorge Aragón: El Estado de bienestar como contrato social | Pedro Delgado: Comunidades autónomas y ayuntamientos, ¿los paganos de la crisis? | Ramón Baeza: Reivindicación de una política europea | Carlos Vargas: Otra visión de las cosas | Juan Jorganes: El bucle de la educación: reformando reformas | Mayka Muñoz: Memoria de la resistencia obrera y la represión.

Revista de Estudios 32. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La representación sindical como parte fundamental del derecho del trabajo | José Campos y Juan Martínez: El impacto de los recortes en la educación | Francisco García: Conflicto en la enseñanza: nos sobran los motivos | Juan Manuel Escudero: O sea, ¡que la atención a la diversidad era eso! | Antonio Arrogante: Castilla-La Mancha, ejemplo de la política de la secretaria general del Partido Popular | Joan Coscubiela: Razones y sinrazones para una reforma constitucional | Bruno Estrada: El ocaso del dólar | Javier Velasco: Bélgica: cómo gobernar un país sin Gobierno | Carlos Vargas: Las movilizaciones en Chile | Isidor Boix: Seminario internacional contra la tercerización laboral.

Revista de Estudios 33. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: ¿Por qué le llaman austeridad a lo que son puros recortes? | José Luis Alvarez: El trabajo decente no es un privilegio, es justicia social y dignidad humana | Reina Calvo: Trabajadora | Paula Guisande y José María Ruiz: Precarios on tour | Entrevista a Pepa Bueno: ?Tener audiencia sin atajos es muy grati-

ficante? | Félix Faura: Un mapa para el tesoro del conocimiento | José Campos: Un día Mundial de los Docentes bajo la sombra de los recortes | Alicia Durán: Ciencia e innovación: reflexiones en un escenario de crisis | Eduardo Mangada: ¡ Se vende agua! | Antonio Lettieri: ¿Hacia lo contrario de un New Deal? El caso de la huelga general de la CGIL en Italia.

Revista de Estudios 34. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La falta de liderazgo político en Europa es clamorosa y suicida | Elena Casado y Fernando J. García Selgas: Dinámicas de malos tratos | Elvira S. Llopis: Un caso más de violencia de género | Entrevista a Miguel Lorente: ¿El maltratador defiende beneficios materiales? | Mayka Muñoz: Igualdad laboral, corresponsabilidad familiar | Manuela Carmena: En recuerdo de Pedro Patiño | Manuel Pérez: La crisis en las comunidades autónomas | Jaime Cedrún: Las corporaciones locales al borde del precipicio | Susana Alba: Recortes sociales en Europa: Holanda reduce las pensiones a los emigrantes españoles que no residen en el país | Isidor Boix: Aproximación sindical a la cuestión indígena boliviana | Mayka Muñoz: El compromiso de la memoria.

Revista de Estudios 35. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Reivindicación del sindicalismo | Javier Doz: Crónica de una muy mala gobernanza europea | Nicolás Sartorius: ¿Se puede seguir construyendo Europa? | Entrevista con Paul Preston: Los recortes que están por venir serán mucho más drásticos | Unai Sordo: Salir del túnel. Convención internacional en Florencia | Gregorio Alonso: ¿La economía inmoral de la multitud? Sombras inglesas 2011 | Juan Carlos Monedero: Vota y métete en política | Joan Carles Gallego: Aprovechar la crisis para desmantelar los servicios públicos. Balance de un año de gobierno de CiU | Carmen Heredero: Nuevos -y viejos- retos para la coeducación | Ana Fernández Asperilla: Incorporado el archivo de la Secretaría de Migraciones de CCOO al CDM.

OBSERVATORIOS

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE SALUD

Cuadernos de Políticas de Salud 07

Este número de Cuaderno de Políticas de Salud, que edita la Fundación 1º de Mayo, contiene textos de Marciano Sánchez Bayle, Marco Marchioni, Narciso Sevilla, Juan Antonio Sánchez, una recopilación de citas bibliográficas de Luis Palomo y el trabajo sobre "Precariedad laboral y desempleo: sus efectos adversos sobre la salud" realizado por Eddy d´Orleans, director de la publicación.

Cuadernos de Políticas de Salud 08

El número 8 de los Cuadernos de Política de Salud que dirige Eddy d´Orleans, aborda temas como la colegiación obligatoria, la crisis del Estado social, la gestión del conocimiento en la práctica enfermera, la desgravación fiscal a las pólizas de seguros privados, así como trabajos sobre los modelos de pseudoprivatización y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Cuadernos de Políticas de Salud 09

En este número se recogen trabajos de Marco Marchioni, Gaspar Llamazares, Agustí Colom, Santiago Marimón y Toni Túa, Eddy D´Orleans y las citas bibliográficas de Luis Palomo.

OBSERVATORIO CONFEDERAL DE LA AFILIACIÓN

Observatorio Confederal de Afiliación 02

Análisis sobre afiliación sindical El segundo número del Observatorio Confederal de Afiliación, que dirige Pere Beneyto, recoge trabajos de Salvo Leonardi sobre el modelo sindical italiano; María Dolores Allona, relativo a la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo; Holm Detlev y José Pablo Calleja, sobre los determinantes de la afiliación sindical en España; la afiliación sindical en Aragón la trata Delia Lizana; y sobre la Federación de Industria, el trabajo está realizado por José Ignacio Gil.

OBSERVATORIO JURÍDICO SOCIOLABORAL

Observatorio Jurídico Sociolaboral 05: Derecho de huelga

El número 5 del Observatorio Jurídico Sociolaboral trata fundamentalmente sobre el trabajo de Martín Gualda, del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, en relación al derecho de huelga y los aspectos conflictivos en la fijación de servicios mínimos, de seguridad y mantenimiento. También se incluye una amplia recopilación de jurisprudencia del Tribunal Supremo y de Tribunales Superiores de Justicia.

Observatorio Jurídico Sociolaboral 06: Derechos laborales

En este número del Observatorio Jurídico se recogen una treintena de sentencias de máxima actualidad, así como un extenso y detallado estudio sobre "La reforma procesal de los derechos laborales ante la crisis de empresa. Aportaciones al proyecto de Ley de la Jurisdicción Social" del que es autor Francisco Gualda, director del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO.

OBSERVATORIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 10

En este número del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad se incluyen trabajos de Trinidad Núñez, Rafael Fraguas, Olga Rodríguez, Manuel Núñez y Carmen Morillo, además de la entrevista realizada por Carmen Rivas al periodista y escritor, Jorge Martínez Reverte.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 11

El número 11 del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad que dirige Carmen Rivas contiene trabajos de Manuel Núñez Encabo, Rafael Fraguas, Daniel Olmos y Rafael Díaz Arias.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 12

El número 12 del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad que dirige Carmen Rivas contiene trabajos de Rafael Fraguas, Trinidad Núñez, Inmaculada Gordillo, Roberto Aparici, así como una entrevista con la directora de cine, Amanda Castro; y se incluye también el Manifiesto Academia de Televisión por la Ética y la Responsabilidad Profesional.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 13

En este número del Observatorio que dirige Carmen Rivas se incluyen trabajos de Ana Molano, Inmaculada Sánchez-Labella, Daniel Olmos, Rafael Fraguas, y un análisis desde el humor gráfico de la huelga del 29 de septiembre de 2010, a cargo de Trinidad Núñez Dominguez.

OBSERVATORIO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Cuaderno 01: Seminario Reforma de la Negociación Colectiva

Cuaderno número 1 del Observatorio Confederal de la Negociación Colectiva que editan conjuntamente la Secretaría de Acción Sindical y la Fundación 1º de Mayo, en el que se incluyen los trabajos presentados por Ana Belén Muñoz, Carlos L. Alfonso, Wilfredo Sanguineti y Eduardo López en el Seminario celebrado recientemente sobre la Reforma de la Negociación Colectiva.

OBSERVATORIO MUJER, TRABAJO Y SOCIEDAD

Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad 05

En el número 5 del Observatorio "Mujer, Trabajo y Sociedad" se incluyen trabajos de Laura Arroyo, Alicia Martínez, Teresa Torns, Esmeralda Sanz, Rita Moreno, Elvira S. Llopis, Matilde Giménez y Mercedes Boix.

Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad 06

El número 6 del Observatorio "Mujer, Trabajo y Soiedad" recoge los textos de Laura Arroyo, Carmen Bravo, María Antonia Martos, Rosina Lanzuela, Ana María Alonso, Laura Lombilla, Rosa Bofill, María Consuelo Santillán, Teodora Castro, María José Gutiérrez, Mabel Pérez, Pilar Morales y Cándida Barroso.

OBSERVATORIO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN

Observatorio Social de la Educación 03

El número 3 del Observatorio Social de la Educación aborda el estudio sobre el abandono educativo temprano. El trabajo ha sido realizado por Manuel de la Cruz y Miguel Recio.

Observatorio Social de la Educación 04

En este número se recogen los trabajos de Emilio Tenti, "Dimensiones y condiciones de la participación"; Javier Murillo y Reyes Hernández, "Una dirección escolar comprometida con la Justicia Social" y Estella Acosta, "Las cifras sometidas a torturas confiesan cualquier cosa".

Observatorio Social de la Educación 05

El Observatorio número 5 de la Educación recoge trabajos de Elvira S. Llopis, José Campos y Juan Martínez, Alejandro Morduchowicz, Estella Acosta y Fernando Rocha.

OBSERVATORIO INTERNACIONAL SOBRE LA CRISIS

Coordinado por Ramón Baeza, Director de Estudios Europeos de la Fundación 1º de Mayo, el Observatorio Internacional sobre la Crisis ofrece una selección de documentos de organizaciones internacionales, dando una especial relevancia a aquellos elaborados por los sindicatos. Se trata de un repertorio necesariamente heterogéneo, en el que se entremezclan análisis, diagnósticos, propuestas, alternativas, reivindicaciones o acuerdos. Con todos ellos se pretende contribuir a acercar la percepción y las respuestas con las que organizaciones de otros países afrontan la crisis, de manera que sirvan de elementos de reflexión para la conformación de las propias.

HISPABARÓMETRO SOCIAL DE ESPAÑA

El Hispabarómetro Social de España es un sistema de indicadores de interés socioeconómico y laboral, que permite el análisis comparado de diversas materias, entre las que destacan economía, empleo, condiciones y relaciones laborales, protección social, salud y educación. El Hispabarómentro constituye una herramienta útil en el seguimiento de la situación económica, social y laboral de España, tanto desde su perspectiva europea como desde su perspectiva territorial.

En varias ocasiones durante el año se incorporan nuevas variables y desagregaciones al sistema de indicadores, así como su actualización periódica.

BOLETÍN DIGITAL

Boletín 15: Jornada "Hay otra salida a la crisis"

Resumen de las Jornada Económica organizada por la Fundación 1 de Mayo en el Consejo Económico y Social bajo el título "Hay otra salida a la crisis", en la que participan, además de Rodolfo Benito, presidente de la Fundación, y Bruno Estrada, director de Estudios; Carlos Berzosa, rector de la Universidad Complutense de Madrid; Juan Laborda, profesor de IEB y Universidad Carlos III; Javier Braña, catedrático de Economía de la Universidad de Salamanca; Antonio Claret, Expresidente de Caja Granada; y Antonio Gutiérrez, presidente de la Comisión de Economía del Congreso.

Boletín 16: "Migraciones, escuela y sindicatos"

Boletín que desarrolla la Conferencia Internacional organizada por las fundaciones De Vitorio (Italia), Ebert (Alemania) y 1º de Mayo (España), celebrada el pasado mes de enero en el Auditorio del Centro Internacional Loris Malaguzzi, de Reggio Emilia. La participación de la Fundación 1º de Mayo corrió a cargo de Ana Fernández Asperilla, responsable del Centro de Documentación de las Migraciones.

Boletín 17: El despido en las Administraciones Públicas

Boletín número 17 de la Fundación que recoge los trabajos desarrollados en la jornada de estudio, organizada por la Fundación 1º de Mayo y el Centro de Estudios de Servicios a la Ciudadanía, sobre "El despido objetivo y colectivo en las Administraciones públicas" celebrada el pasado 17 de febrero en la Escuela Sindical Muñiz Zapico.

Boletín 18: Jornada de estudio en materia de pensiones y políticas activas de empleo

Boletín Digital número 18 que recoge un resumen de la jornada de estudio sobre "Acuerdo en materia de pensiones y políticas activas de empleo" celebradas el pasado 31 de Marzo. Las jornadas fueron organizadas por el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social y la Universidad de Castilla La Mancha.

Boletín 19: Jornadas sobre el nuevo Reglamento de Extranjería

El 12 y 13 de mayo se han celebrado en Madrid las Jornadas de Estudio y Análisis del Nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería, organizadas por la Secretaría Confederal de Empleo y Migraciones de Comisiones

Obreras y la Fundación 1º de Mayo. Las Jornadas, continúan con una línea de trabajo que se inició con el seminario sobre Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Reformas Normativas, que organizaran la Secretaría y la Fundación en diciembre de 2009.

Boletín 20: La libertad sindical como derecho fundamental

Las Jornadas de Estudio se celebraron en el Aula Magna de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Campus de Albacete, los días 2 y 3 de junio y contaron con un total de 270 asistentes inscritos, entre los que se encontraban profesionales de los servicios jurídicos de CC.OO. de todos los ámbitos territoriales, profesores de universidad, responsables sindicales, y magistrados de lo Social, y expertos vinculados a las relaciones laborales.

Boletín 21: Cambios económicos y negociación colectiva

El Boletín 21 de la Fundación recoge un resumen de las intervenciones del seminario celebrado en el Consejo Económico y Social sobre "Cambios económicos y negociación colectiva en España", organizado por la Fundación 1º de Mayo.

Boletín 22: Seminario sobre gobernanza económica europea

El Boletín 22 recoge un resumen del seminario celebrado el pasado 25 de octubre, organizado por la Fundación 1º de Mayo, bajo el título "Gobernanza económica europea y la crisis de la deuda en Grecia, Portugal e Irlanda", en el que han participado, entre otros, Ignacio Fernández Toxo y Diego López Garrido.

CENTRO 8 DE MARZO

Análise dos equipamentos e recursos de atención á violencia de xénero en Galicia (revisión 2010)

Sindicato Nacional de Comisións Obreiras. Elaboración: María Jesús García Raposo Coordinación: Mabel Pérez Simal

Violencia de género en la Comunidad de Madrid (Noviembre 2011)

Informe de la Secretaría de la Mujer. Comisiones Obreras de Madrid

LAS CLAVES

Claves 13 | El trabajo decente en España

Claves 14 | Pobreza y gasto social

Claves 15 | Copago sanitario, ¿eficacia, eficiencia o negocio?

Claves 16 | Políticas de vejez en la Unión Europea

OTROS DOCUMENTOS

El cambio de modelo productivo que España requiere para salir de la crisis

Documento conjunto de la Fundación 1º de Mayo y la Fundación Francisco Largo Caballero sobre "El cambio de modelo productivo que España requiere para salir de la crisis", en el que se han puesto en común los análisis y propuestas de ambas fundaciones.

ARCHIVO HISTORIA DEL TRABAJO

REVISTA HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Revista de Historia de la Fundación 1º de Mayo, nº2. Incluye estudios de Jorge Muñiz, Francisco Arriero, Ricard Martínez, Raúl López Romo y Ubaldo Martínez Veiga. El dossier documental es una selección de textos de CCOO sobre la Huelga General

CIRCULAR INFORMATIVA 31

Número especial de septiembre 2011, dedicado a la historia de las huelgas. Incluye sendos resúmenes sobre los seminarios internacionales que tuvieron lugar en febrero y marzo en Bruselas y Lisboa y en los que participaron, respectivamente el AHT y la Red de Archivos Históricos de CCOO.

INVENTARIO DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA FEDERACIÓN ESTATAL MINERA DE CCOO

José Antonio de Mingo. Madrid. Archivo de Historia del Trabajo, 2011. Instrumento de acceso al archivo de la Federación Minera de CCOO, que contiene un total de 74 cajas y cuya documentación se extiende desde 1976 hasta 19933

BIOGRAFÍAS OBRERAS Y MILITANCIA SINDICAL EN CCOO (VOL. IV)

María del Carmen Muñoz Ruiz. Madrid, Archivo de Historia del Trabajo, 2011. Es el catálogo de referencias de un total de veinte entrevistas a militantes destacados en la historia de las Comisiones Obreras y que forman parte de una colección más amplia.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES

HISTORIAS DE LA EMIGRACIÓN 29 y 30

Informan de los fondos documentales de la Confederación de Asociaciones y Consejos Escolares de los Españoles en Suiza y de la Asociación Apoyar, además de las actividades del CDM en 2011 y de sus nuevas instalaciones.

CATÁLOGO DE LA HEMEROTECA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Susana Alba. Madrid, CDM, 2011 (10ª ed.). Recoge la referencia de 656 revistas, boletines y cabeceras de prensa del ámbito de las migraciones.

VIDAS DE EMIGRANTES. (VOL. III)

Susana Alba y Ana Fernández. Madrid, CDM, 2011. Se trata del catálogo de cinco biografías pertenecientes a la colección "Vidas de Emigrantes", configurada por historias de vida de informantes privilegiados de la emigración española.

INVENTARIO DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA ASOCIACIÓN APOYAR

Fernando Álvarez Rubio. Madrid, CDM, 2011. Es el instrumento de acceso al Fondo Documental de APOYAR (Asistencia, Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno), asociación creada en 1981 y cuya documentación oscila cronológicamente entre 1931 y 2000.

LIBROS

Cine y violencia contra las mujeres

Coordinan el trabajo: Trinidad Núñez Domínguez y Yolanda Troyano Rodríguez. Edita: Fundación 1º de Mayo / Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres "8 de marzo" / Observatorio "Mujer, Trabajo y Sociedad".
ISBN: 978-84-9721-447-6

La Ley 35/2010 en las Administraciones Públicas

Libro coeditado entre la Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo, que recoge el trabajo de Ricardo Bodas sobre la incidencia de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre 2010, en las Relaciones Laborales de las Administraciones Públicas.
ISBN: 978-84-15000-23-5.

Tramitación del despido colectivo y objetivo

Libro coeditado entre la Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo, que recoge el trabajo de Miguel Ángel Falguera sobre novedades en la tramitación del despido colectivo y objetivo.
ISBN 978-84-15000-25-9

Otra gestión sanitaria es posible

Informe realizado por el Observatorio Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo, donde se analiza, desde distintas perspectivas, las posibilidades de una mejor gestión sanitaria sin socavar ni su condición de prestación pública, universal, y gratuita en el momento del uso.

Frente al capital impaciente

Libro editado por la Fundación 1º de Mayo, del que son autores Daniel Albarracín, Ignacio Álvarez Peralta, Manel Ferri, Manuel Garí Ramos, Eduardo Gutiérrez, Alejandro Inurrieta, Juan Laborda Herrero, Bibiana Medialdea, Ignacio Muro Benayas, Manuel Rodríguez, Félix Taberna y Bruno Estrada López (coordinador).
ISBN: 978-84-87527-16-6

Garantías de empleo y derechos laborales en la Ley 35/2010 de Reforma Laboral

Libro editado conjuntamente por el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, la Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo. Se trata de una obra colectiva, coordinada por Antonio Baylos, en la que se disecciona la situación de la garantía del empleo y los derechos laborales tras la entrada en vigor de la citada Ley.
ISBN: 978-84-15000-26-6

Anuario 2011 de la Fundación 1º de Mayo

Esta nueva edición del Anuario de la Fundación 1º de Mayo, la de 2011, es una nueva apuesta por el análisis y la reflexión, de la realidad socioeconómica y laboral, haciendo especial hincapié en la crisis y las consecuencias que está teniendo para el empleo.
ISBN: 978-84-87527-19-7

La dinámica de la Afiliación Sindical. El caso de CCOO

Informe realizado por el Observatorio Confederal de la Afiliación y la Representación Sindical de la Fundación 1º de Mayo.

Crisis de las finanzas capitalistas

El libro editado por la Fundación 1º de Mayo recoge ochenta y dos artículos de opinión de Carlos Berzosa analizando la crisis económica, publicados en diferentes medios de comunicación entre enero de 2008 y junio de 2010.
ISBN: 978-84-87527-18-0.

Observatorio de Políticas de Salud en Iberoamérica.

La Fundación 1º de Mayo ha publicado los documentos del Seminario constituyente del Observatorio Iberoamericano de Salud, del que forman parte la Internacional Association of Health Policy (IAHP), la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP), el Centro Brasileiro de Estudios de Saude (CEBES) y el Conselho Nacional de Secretarias Municipais de Saude (CONASEMS), además de la propia Fundación 1º de Mayo.

Europa en la encrucijada

El trío de Presidencias española, belga y húngara en la definición del proyecto de integración europea para las próximas décadas. Edita: Fundación 1º de Mayo.
ISBN: ISBN: 978-84-87527-19-7

Un análisis crítico del orden económico actual

En esta publicación, elaborada por Bruno Estrada y Juan Laborda, se analiza la situación del orden económico actual y se realizan algunas propuestas alternativas a la crisis de visión del pensamiento económico dominante. Ha sido editado como material de apoyo para el encuentro sobre: "La actual situación económica y financiera", organizado por la Fundación 1º de Mayo el 28 de septiembre de 2011.

Ciencia e innovación. Reflexiones en un escenario de crisis

Esta publicación recoge las ponencias de la primera etapa de los Encuentros sobre Ciencia y Tecnología, organizados por la Fundación 1º de Mayo y la Secretaría de I+D+i de CCOO.

Coordinados por Alicia Durán, Salce Elvira y Jorge Aragón, abordan algunos de los temas más relevantes del debate en relación al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad del conocimiento, y la apuesta por nuevos modelos de desarrollo sostenible.
ISBN: 978-84-8319-610-6

Comisiones Obreras en la Dictadura

Edita: Fundación 1º de Mayo. Autor: Juan Moreno. En 16 capítulos se narran las luchas de las iniciales Comisiones Obreras más o menos espontáneas hasta la legalización, en abril de 1977, de la Confederación Sindical de CCOO, recorriendo sus movilizaciones y los sacrificios de sus militantes y dirigentes.
ISBN: 978-84-87527-21-0

Copago sanitario: ¿Eficacia, eficiencia o negocio?

En esta publicación ha sido elaborada por Marciano Sánchez Bayle, Elvira S. Llopis y Luis Palomo. Con este trabajo, producto de distintos procesos de estudio e investigación, se han querido poner de manifiesto las implicaciones de carácter político y social del copago sanitario.
Edita: Fundación 1º de Mayo.
ISBN: 978-84-87527-23-4

Reflexiones y propuestas en torno a la Economía Social y el Autoempleo

Esta publicación ha sido editada por la Fundación 1º de Mayo y ha contado con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración y la

Fundación Formación y Empleo (FOREM). Edita: Fundación 1º de Mayo. Depósito Legal: M-42873-2011

Democracia y mercados. ¿Quién gobierna? ¿Quién debe gobernar?

Libro coeditado por la Fundación 1º de Mayo y la Fundación Sindical de Estudios, que recoge las reflexiones de las conferencias y debates desarrollados durante el Curso de Verano de El Escorial, en el que participaron políticos, sindicalistas y expertos en diversas materias.
ISBN: 978-84-87527-24-1

Las políticas de empleo para jóvenes en España.

Este libro, recoge los resultados de un estudio realizado por la Fundación 1º de Mayo, en colaboración con el Ministerio de Trabajo, donde se aborda una dimensión territorial de estas políticas. Los autores son: Jorge Aragón, Alicia Martínez Poza, Jesús Cruces Aguilera y Fernando Rocha Sánchez.
ISBN: 978-84-8417-389-2.

JORNADAS, SEMINARIOS, ACTOS Y PRESENTACIONES

3 de febrero de 2011

Jornada de Economía: "Hay otra salida a la crisis".
Sede del Consejo Económico y Social (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito, Marcos Peña, Carlos Berzosa, Juan Laborda, Javier Braña, Antonio Claret, Antonio Gutiérrez, Philippe Pochet.

11 de febrero de 2011

Seminario sobre "Reforma en la negociación colectiva".
Escuela Sindical Juan Muñiz Zapico (Madrid). En el Seminario, organizado por la Secretaría Confederal de Acción Sindical, con la colaboración de la Fundación 1º de Mayo. Intervienen: Ramón Górriz, Rodolfo Benito, Ana Belén Muñoz Carlos Alfonso, Wilfredo Sanguineti y Eduardo López.

17 de febrero de 2011

Jornada de Estudio: "El despido objetivo y colectivo en las administraciones públicas".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito, Enrique Fossoul, Raúl Olmos, Francisco José Gualda Alcalá, Carlos Alfonso Mellado, Luis Collado, Paloma López Núñez, Rosa González, Juan Manuel Gómez y María Soledad Fernández Cano, Ana Sánchez.

24 de febrero de 2011

Presentación del libro: "Cartas contestatarias del trabajo".
Centro Abogados de Atocha (Madrid). Intervienen: Elvira Sánchez Llopis, Florencio Pérez Villar, Alfonso Armada, Fernando M. García Tomé y Carmen Rivas Ávilas.

9 de marzo de 2011

Presentación del libro: "Inés y la Alegría".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito Valenciano, Elvira Sánchez Llopis y Almudena Grandes, han leído fragmentos del libro: Virginia Roca Morales, Sofía Duyos y Aurora Olías.

14 de marzo de 2011

Acto de entrega del "Premio Fundación 1º de Mayo a los Valores de Igualdad".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). En esta primera edición el premio ha recaído en Cristina Almeida y Carmen Sarmiento, la entrega de premios ha corrido a cargo de Rodolfo Benito Valenciano y Laura Arroyo Romero-Salazar. Durante la celebración del acto se ha presentado el trabajo "Cine y violencia contra las mujeres", editado por la Fundación 1º de Mayo.

31 de marzo de 2011

Jornada de Estudio: "Acuerdo en materia de pensiones y políticas activas de empleo".
Aula Magna del Campo Universitario de Ciudad Real. En esta jornada, dirigida por Antonio Baylos Grau, fue organizada conjuntamente por el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social y la Universidad de Castilla-La Mancha. Intervienen: Antonio Baylos Grau, José Luis Gil González, Rodolfo Benito Valenciano, Joaquín Aparicio Tovar, Juan López Gandía, Carlos Bravo Fernández, María Luz Rodríguez Fernández.

5 de mayo de 2011

Presentación del libro: "Frente al capital impaciente".
Librería Fuentetaja (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito, Bruno Estrada, Juan Laborda e Ignacio Muro.

12 y 13 de mayo de 2011

Jornada de Estudio: "Análisis del nuevo Reglamento de Extranjería".
Sede de CCOO de Madrid. Jornada organizada conjuntamente por la Secretaría Confederal de Empleo y Migraciones de CCOO y la Fundación 1º de Mayo. Intervienen: Paloma López Bermejo, Ana

Fernández Asperilla, Eduardo Rojo Torrecilla, Margarita Ramos Quintana, Salomé Peña Obiol, Natividad Mendoza, José Antonio Moreno Díaz, Santiago Yerga Cobos, Anna Terrón y Cusi.

31 de mayo de 2011

Presentación del "Anuario 2011 de la Fundación 1º de Mayo".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). Intervienen: Elvira S. Llopis y Rodolfo Benito.

2 y 3 de junio de 2011

Jornadas de Estudio: "La libertad sindical como derecho fundamental".
Campus de Albacete (Aula Magna de la Facultad de Farmacia) de la Universidad de Castilla la Mancha. Estas Jornadas, organizadas por el Gabinete de Estudios Jurídicos, la Fundación 1º de Mayo, se han realizado en colaboración con la UCLM, el Consejo General del Poder Judicial y Editorial Bomarzo. Intervienen: Joaquín Aparicio Tovar, Petra García Márquez, Rodolfo Benito Valenciano, Francisco de la Rosa Castillo, Antonio Baylos Grau, Jesús Rentero Jover, María Fernanda Fernández López, Berta Valdés de la Vega, Fernando Salinas Molina, Juan Miguel Torres Andrés, María Luisa Segoviano Astaburuaga, Jordi Agustí Juliá, Carlos Alfonso Mellado, Nicolás Maurandi Guillén, Francisco Gualda Alcalá, Bartolomé Ríos Salmerón, Eva Garrido Pérez, Joaquín Aparicio Tovar.

7 de junio de 2011

Presentación del libro: "Crisis de las finanzas capitalistas".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). El libro recoge una selección de artículos de Carlos Berzosa analizando la crisis económica. En el acto de presentación han intervenido: Rodolfo Benito, Ignacio Fernández Toxo y Carlos Berzosa.

8 de junio de 2011

Seminario "Post-neoliberalismo y derechos sociales".
Escuela Sindical Juan Muñiz Zapico (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito, Antonio Baylos, Tarso Genro e Ignacio Fernández Toxo.

30 de junio de 2011

Archivo Fotográfico de Julián Rebollo
Sede del AHT, Arenal 11. Acto de entrega del archivo fotográfico de Julián Rebollo al Archivo Histórico de la Fundación 1º de Mayo.

1 de julio de 2011

Seminario sobre "Cambios económicos y negociación colectiva en España".
Consejo Económico y Social (Madrid). Colabora: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Intervienen: Marcos Peña Pinto, Raúl Riesco, Rodolfo Benito, Jorge Aragón, Fernando Rocha, Agustín García Laso, Ramón Górriz, Antonio Ferrer, Francisco Avendaño, Ignacio Pérez Infante, Esteban Rodríguez Vera.

7 de julio de 2011

Acto de entrega del los fondos de IVECO-PEGASO al Archivo Histórico de la Fundación 1º de Mayo.
Confederación Sindical de CCOO. La Sección Sindical de Iveco-Pegaso ha hecho entrega de su documentación histórica a la Fundación 1º de Mayo, institución que gestiona el patrimonio documental de CCOO. Intervienen: Francisco José López Rivas, José Luis Villalta, Fructuoso Cuesta, Felipe López, Rodolfo Benito, Ignacio Fernández Toxo, José Babiano (director del Área de Historia, Archivo y Biblioteca) y José Antonio de Mingo (coordinador del Archivo de Historia del Trabajo).

8 de julio de 2011

Presentación del libro: "Europa en la encrucijada".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). En el acto han intervenido Ramón Baeza (coordinador del libro), Rodolfo Benito y Diego López Garrido.

11 al 15 de julio de 2011

Curso de Verano UCM: "Democracia y Mercados: ¿quién gobierna?, ¿quién debe gobernar?
Universidad Complutense de Madrid. El Escorial. Participaron en el curso: Rodolfo Benito Valenciano, Mar Fernández Sánchez, Bruno Estrada López, Tomás Fernández, José Carrillo, Carlos Berzosa Alonso Martínez, Ignacio Fernández Toxo, Nicolás Sartorius, Diego López Garrido, Cristina Narbona, Enrique Viaña, Jaime Cedrún, Pedro Delgado, Cándido Sanz, Antonio Gutiérrez, Jesús Caldera, Gaspar Llamazares, Pepa Bueno, Juan Laborda, Martín Guiñazu, Javier Blanco, Francisco Javier López Martín.

21 de septiembre de 2011

Presentación del Manifiesto "Contra la reforma constitucional. Por la convocatoria de un referéndum".
Círculo de Bellas Artes. Intervienen: Ignacio Fernández Toxo; Cándido Méndez, Antonio García Santesmases y Carlos Berzosa.

28 de septiembre de 2011

Encuentro: "La actual situación económica y financiera".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). Intervienen: Rodolfo Benito, Juan Laborda, Bruno Estrada, Luis Alberto Alonso e Ignacio Álvarez.

28 de septiembre de 2011

Presentación del libro: "Ciencia e Innovación. Reflexiones en un escenario de crisis".
Escuela de Organización Industrial (Madrid). Intervienen: Alfonso González, Salce Elvira, Josep Ferrer, Alicia Durán e Ignacio Fdez. Toxo.

29 de septiembre de 2011

Presentación del libro: "CCOO en la Dictadura".
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). En el acto han intervenido: Julián Ariza, Nati Camacho, Eduardo Saborido, Nicolás Sartorius, Juan Moreno, Rodolfo Benito e Ignacio Fernández Toxo.

19 de octubre de 2011

Jornada de debate: "La sanidad pública: Problemas y alternativas"
Salón de Actos del hospital Morales Meseguer (Murcia). Esta jornada ha sido organizada por la Fundación 1º de Mayo y CCOO de la Región de Murcia. Intervienen: Daniel Bueno, Javier Lanza, Elvira Llopis, Marciano Sánchez Bayle, José Antonio Serrano, Rodolfo Benito Valenciano. En el acto también se presentó el libro "Copago sanitario: ¿Eficacia, eficiencia o negocio?".

20 y 21 de octubre de 2011

Jornadas Jurídicas: "El futuro del Derecho del Trabajo en un mundo globalizado".
Sede de CCOO de Alicante. Estas Jornadas han sido organizadas por CCOO del País Valencià y el Consejo General del Poder Judicial, con la colaboración de la Fundación 1º de Mayo. Intervienen: María Mercedes Boronat Tormo., Carlos Uribe Ubago, María Mercedes Boronat Tormo, Raymond Torres, Edurne Terradillos Ormaetxea; Amparo Ballester Pastor, Antonio Baylos Grau, Fernando Salinas Molina, Manuel Ramón Alarcón Caracuel, María Luisa Segoviano Astaburuaga y Rosa María Virolés Piñol, Luis López Guerra, Luis López Guerra, Carlos Luis Alfonso Mellado, Cándida Barroso Chuliá y Rodolfo Benito Valenciano.

25 de octubre de 2011

Seminario sobre "Gobernanza económica europea y crisis de la deuda en Grecia, Irlanda y Portugal"
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). Colabora: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Intervienen: Diego López Garrido, Rodolfo

Benito Valenciano, Ignacio Fernández Toxo, Petros Linardos; Marie Scherlock; Florival Lança, Ramón Baeza, Carlos Carnero, Juan Laborda, Rodolfo Benito Valenciano.

Enero-Noviembre 2011

Seminario "Futuro del Sindicalismo"
Este seminario interno, programado por la Fundación 1º de Mayo, ha mantenido encuentros a lo largo del año, finalizando sus trabajos en el mes de noviembre. Han participado en el seminario: Daniel Albarracín Sánchez, José Luis Álvarez Rodríguez, Jorge Aragón Medina, Laura Arroyo Romero-Salazar, José Babiano Mora, Ramón Baeza San Juan, Antonio Baylos Grau, Pere J. Beneyto Calatayud, Rodolfo Benito Valenciano, Juan Blanco Blanco, Isidor Boix Lluch, José Pablo Calleja Jiménez, Joan Coscubiela Conesa, Bruno Estrada López, Javier Fernández González, María del Mar Fernández Sánchez, Manuel González Izquierdo, Juana González Pérez, José María Izquierdo Calle, Holm-Detlev, Pedro López García, José Manuel Marañón Gutiérrez, Alfonso Martínez Foronda, Amparo Merino Segovia, Fausto Miguélez Lobo, Ignacio Muro Benayas, Josu Onaindi Buruaga, Carlos Prieto Rodríguez, Ramiro Reig Armero, Pedro Reyes Díez, Fernando Rocha Sánchez, Elvira S. Llopis, Enric Sanchis Gómez, Enrique Tordesillas Aparicio y Francisco José Trillo Párraga.

14 de noviembre de 2011

Constitución del "Consejo Asesor de la Fundación 1º de Mayo"
Escuela Sindical Muñiz Zapico (Madrid). El Consejo Asesor de la Fundación 1º de Mayo, tiene por objetivo potenciar el estudio y el debate sobre los principales procesos sociales, económicos y políticos, abriendo para ello los espacios necesarios de reflexión. En su reunión de Constitución fue nombrado Presidente del mismo a Carlos Berzosa.

15 de diciembre de 2011

Jornada de Estudio: "Los derechos laborales en la nueva Ley de Jurisdicción Social".
Auditorio Marcelino Camacho. Madrid. Estas Jornadas han sido organizadas por el Gabinete de Estudios Jurídicos, la Secretaría Confederal de Acción Sindical, y la Fundación 1º de Mayo. Intervienen: Ramón Gorriz Vitalla, Carlos Alfonso Mellado, María José Romero Rodenas, Fernando Salinas Molina, Eva Silván Delgado, María Luisa Segoviano Astaburuaga, Rafael Antonio López Parada, Ricardo Bodas Martín, Enrique Lillo Pérez.

16 de diciembre de 2011

Encuentro de la Fundación 1º de Mayo con la Asociación Bruno Trentín.
Sede de la Fundación 1º de Mayo. Guillermo Epifani, acompañado de Walter Cerfeda, visitó la Fundación 1º de Mayo para mantener un

encuentro con Rodolfo Benito, Jorge Aragón y Ramón Baeza, al objeto de intercambiar puntos de vista y definir los ámbitos de cooperación entre ambas instituciones.

19 de diciembre de 2011

Segunda edición del Premio de la Fundación 1º de Mayo a la "Libertad de expresión".
Salón de actos de la Escuela Sindical Juan Muñiz Zapico. El Jurado acordó por unanimidad premiar en esta segunda edición la labor de José Miguel Monzón, conocido por todos como El Gran Wyoming, al frente del programa de humor-informativo El Intermedio. Así mismo se premia su trayectoria profesional, caracterizada por abordar las informaciones desde el humor independiente, crítico con el poder y en busca siempre del ángulo más progresista y libre de las noticias. Rodolfo Benito Valenciano fue el encargado de la entrega del galardón.